



**Memoria del Ministerio
de Relaciones Exteriores
2003**

N
327.2
N 583

Nicaragua. Ministerio de Relaciones
Exteriores
Memoria del Ministerio de Relaciones
Exteriores 2003
/Ministerio de Relaciones Exteriores.
—1a.ed.— Managua: Ministerio de
Relaciones Exteriores, 2006
XL, 872 p., il.

ISBN: 99924-856-0-4

1.MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES—MEMORIA

Derechos de propiedad © 2006
Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua (Minrex)

Editor y coordinador general : Orient Bolívar Juárez
Fotografía : Información y Comunicación Minrex

Hecho el depósito legal Mag-0093-2004
Todos los derechos reservados

El texto de esta publicación oficial o parte de la misma, no puede reproducirse o transmitirse por método o forma alguna, sea electrónico o mecánico, incluyendo copias fotostáticas, cintas magnetofónicas, acumulación en un sistema de información con memoria ni a través de ninguna otra forma, sin autorización por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, www.cancilleria.gob.ni

Impreso en Nicaragua

Reconocimientos

El Ministerio de Relaciones Exteriores desea dejar constancia de su reconocimiento a todas las personas que de una u otra forma brindaron su colaboración y asistencia para la preparación de esta Memoria Institucional correspondiente al año 2003.

Editor y Coordinador General : Orient Bolívar Juárez
Procesamiento de Texto : Verónica Castro Luna
Supervisión : Mauricio Herdocia Sacasa

Comisión de Revisión : Cecilia Sánchez Reyes, Danilo Guevara,
Ana María Zúniga, Mauricio Díaz D., Luis A. Molina

Diseño diagramación y publicación Internet : Isabel C. Murillo

Edición impresa : 18-10-2005 - (3H Comercial S.A.)
Bajo cuidado de Orient Bolívar Juárez

Índice

CAPÍTULOS

Presentación.....	XXXV
Cap. I	Defensa de la Soberanía y Asuntos Jurídicos Internacionales1
Cap. II	Integración Regional.....29
Cap. III	Relaciones Bilaterales41
Cap. IV	Relaciones Multilaterales97
Cap. V	Asuntos Consulares127
Cap. VI	Relaciones Económicas y Cooperación.....145
Cap. VII	Promoción de Inversiones221
Cap. VIII	Proyectos Especiales241
Cap. IX	Ceremonial y Protocolo del Estado257
Cap. X	Academia Diplomática303
Cap. XI	Actas y Acuerdos327
Cap. XII	Auditoría Interna391
Cap. XIII	Asesoría Legal399
Cap. XIV	Asuntos Administrativos Financieros409
Cap. XV	Información y Comunicación427
Cap. XVI	Informática447
Cap. XVII	Archivo Diplomático.....461
Cap. XVIII	Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.....471
Cap. XIX	Anexos.....489

PRESENTACIÓN	XXXV	CAPÍTULO II – INTEGRACIÓN REGIONAL	29
CAPÍTULO I – DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES.....	1	A. INTRODUCCIÓN.....	35
A. INTRODUCCIÓN.....	9	B. REUNIONES DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO.....	36
B. CASO HONDURAS	11	1. CUMBRE EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA. ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, HONDURAS, 18 DE MARZO DE 2003.....	36
C. CASO COLOMBIA	13	2. CUMBRE EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA. CIUDAD GUATEMALA, 17 DE JULIO DE 2003.	36
D. DELIMITACIÓN MARÍTIMA CON COSTA RICA	15	3. CUMBRE EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA SOBRE SEGURIDAD REGIONAL. CIUDAD DE BELMOPÁN, BELICE, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003.....	36
E. RÍO NEGRO	16	4. XXIII CUMBRE ORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y GOBIERNO DEL SICA. CIUDAD DE BELMOPÁN, BELICE, 17 DE DICIEMBRE DE 2003.	37
F. CAPTURA DE EMBARCACIONES	16	C. REUNIONES DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA CON TERCEROS ESTADOS	37
G. TRATADOS INTERNACIONALES	17	1. CUMBRE DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA CON EL PRESIDENTE DE COLOMBIA. PANAMÁ, 11 DE FEBRERO DE 2003.....	37
1. FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES.....	17	2. REUNIÓN DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA CON EL PRESIDENTE DE ESPAÑA. EL SALVADOR, 9 DE JULIO DE 2003.	38
2. TRATADOS NEGOCIADOS, CONCLUIDOS Y SUSCRITOS POR NICARAGUA.....	18	D. REUNIONES MINISTERIALES	38
3. TRATADOS EN TRÁMITE PARA APROBACIÓN, RATIFICACIÓN, O ADHESIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES.....	19	1. REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTROAMÉRICA. PANAMÁ, 19 DE FEBRERO.	38
4. TRATADOS APROBADOS, RATIFICADOS O ADHERIDOS	20	2. REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTROAMÉRICA. PANAMÁ, 1 DE MAYO.....	38
H. APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN NICARAGUA	23		
I. PARTICIPACIÓN DE NICARAGUA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	25		
J. POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA.....	25		
K. TRÁMITES DE EXTRADICIÓN Y ASISTENCIA JUDICIAL MUTUA	26		
L. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	27		
M. COMISIONES	27		
N. CONSULTAS	28		
O. CONCLUSIÓN	28		

3.	CONFERENCIA MINISTERIAL SAN JOSÉ XIX. PANAMÁ, 12 DE MAYO DE 2003.....	39	3.	GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA.....	83
4.	REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA Y SEGURIDAD DE CENTROAMÉRICA. MANAGUA, 11 DE AGOSTO DE 2003.....	39	4.	INDONESIA	84
E.	CONCLUSIÓN	40	5.	INDIA.....	84
CAPÍTULO III – RELACIONES BILATERALES			6.	ÁFRICA Y EL MEDIO ORIENTE	84
A.	INTRODUCCIÓN.....	61	7.	FOROS REGIONALES	86
B.	CON PAÍSES DE AMÉRICA CENTRAL	62	8.	MOVIMIENTO DE PAÍSES NO ALINEADOS.....	87
1.	COSTA RICA.....	62	9.	FORO DE COOPERACIÓN AMÉRICA LATINA ASIA DEL ESTE (FOCALAE).....	87
2.	EL SALVADOR	63	G.	CON PAÍSES DE EUROPA	87
3.	PANAMÁ.....	64	1.	EUROPA NÓRDICA-BÁLTICA.....	87
4.	GUATEMALA	64	2.	EUROPA CENTRAL.....	89
5.	HONDURAS.....	65	3.	EUROPA MEDITERRÁNEA.....	90
C.	CON PAÍSES DE AMÉRICA DEL SUR	65	4.	EUROPA BENELUX Y REINO UNIDO	91
1.	ECUADOR.....	65	5.	EUROPA DEL ESTE.....	93
2.	PERÚ.....	66	H.	CONCLUSIÓN	94
3.	COLOMBIA.....	66	CAPÍTULO IV – RELACIONES MULTILATERALES . 97		
4.	VENEZUELA.....	67	A.	INTRODUCCIÓN.....	105
5.	BOLIVIA.....	67	B.	SISTEMA DE NACIONES UNIDAS	107
6.	ARGENTINA.....	67	1.	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ONU-NUEVA YORK.	107
7.	BRASIL.....	68	a.	58° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. 107	
8.	CHILE.....	68	b.	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC).....	110
9.	PARAGUAY.....	69	c.	RESPALDO DE NICARAGUA A LA COALICIÓN DE PAÍSES ANTE LA CRISIS EN IRAK.....	110
D.	CON PAÍSES DEL CARIBE	69	d.	GESTIONES, MISIÓN PERMANENTE DE NICARAGUA ONU-NUEVA YORK.....	111
1.	REPÚBLICA DOMINICANA	69	e.	ALTOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS VISITAN NICARAGUA	111
2.	BELICE	70	1-	Visita del Embajador Jeno C. A. Staehelin, Presidente de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).....	111
3.	JAMAICA.....	71			
E.	CON PAÍSES DE AMÉRICA DEL NORTE	71			
1.	MÉXICO.....	71			
2.	CANADÁ.....	74			
3.	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....	75			
F.	CON PAÍSES DE ASIA Y ÁFRICA	80			
1.	JAPÓN.....	80			
2.	GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).....	81			
a.	COOPERACIÓN RECIBIDA DE CHINA (TAIWÁN).....	82			

2-	Visita de la Señora Thoraya Obaid, Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	111	1.	CANDIDATURA A MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, PERÍODO 2006-2007	122
2.	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ONU-GINEBRA	112	2.	COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO (CJI)	122
a.	59 PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	112	3.	CONSEJO INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN, EL HOMBRE Y LA BIOSFERA (MAB-UNESCO)	123
b.	56ª ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)	113	4.	CANDIDATURA A MIEMBRO DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA)	123
c.	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)	113	G. CONCLUSIÓN	124	
d.	DESMINADO	114	CAPÍTULO V – ASUNTOS CONSULARES	127	
e.	CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	115	A. INTRODUCCIÓN	131	
3.	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ONU-PARÍS	116	B. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A NACIONALES EN EL EXTERIOR	131	
a.	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO-PARÍS)	116	1.	CASOS DE PROTECCIÓN A NACIONALES ATENDIDOS EN EL AÑO 2003	132
C. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	117		2.	CASOS RELEVANTES DE PROTECCIÓN A NACIONALES	132
1.	ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA	117	a.	CASO DE JÓVENES RESCATADAS DE LA TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA	132
2.	SESIÓN PROTOCOLAR EN EL CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA EN HONOR DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	118	b.	CASO DE MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ (FALLECIDA)	133
3.	DERECHOS HUMANOS	119	c.	CASO DE MERCEDES GERTRUDIS GUIDO LORENTE (FALLECIDA)	133
a.	CASO AWAS TINGNI	119	d.	CASO DE REPATRIACIÓN DE MELISSA MERCEDES ZÁRATE Y SU MENOR HIJA SHUEN MELISA LEE ZÁRATE	134
b.	CASO VIH/SIDA	120	e.	CASO DE JUAN RAMÓN CARRASCO MÉNDEZ (FALLECIDO)	134
c.	CASO YATAMA	120	f.	CASO DE NIÑOS NICARAGÜENSES EN ESPAÑA	134
D. CONTRIBUCIONES FINANCIERAS DE NICARAGUA A ORGANISMOS INTERNACIONALES	121		3.	PROTECCIÓN A NACIONALES	135
E. SITUACIÓN DE NICARAGUA CON LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA)	121		C. PASAPORTES	135	
F. CANDIDATURAS DE NICARAGUA	121		D. VISAS	137	

E. AUTENTICACIONES	137	E. COOPERACIÓN NO GUBERNAMENTAL	183
F. TRÁMITES ANTE EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE MANAGUA Y REGISTRO CENTRAL.....	138	1. COORDINACIÓN.....	183
G. POLÍTICAS ARANCELARIAS.....	138	2. COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA.....	183
H. NOMBRAMIENTOS	139	3. GESTIONES ATENDIDAS	184
I. OTRAS ACTIVIDADES	143	4. LA COOPERACIÓN DE LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES	185
J. CONCLUSIÓN	144	F. LA COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA	187
CAPÍTULO VI – RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN	145	1. MÉXICO.....	188
A. INTRODUCCIÓN.....	157	2. BRASIL.....	190
B. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2003	158	a. ACCIONES EJECUTADAS EN EL 2003	190
1. ASPECTOS GENERALES DE LA COOPERACIÓN.	158	3. CHILE	191
2. PROGRAMA Y DESEMBOLSOS DE LA COOPERACIÓN EXTERNA 2003	159	a. ACCIONES REALIZADAS EN EL 2003.....	191
a. FUENTES DE FINANCIAMIENTO, MODALIDAD, TIPO DE RECURSOS, RECIBOS Y RANKING DE LA COOPERACIÓN.	159	b. COOPERACIÓN TRIANGULAR	192
3. LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA AYUDA Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA NACIONAL.....	164	c. PROGRAMA REGIONAL	193
4. APOYO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) 2003.	168	4. ARGENTINA.....	194
C. GESTIONES DE COOPERACIÓN FORMALIZADAS EN EL AÑO 2003.	169	G. EVENTOS DE COOPERACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL Y REGIONAL	194
1. ORIGEN DE LA COOPERACIÓN	170	1. FOROS, CONFERENCIAS Y REUNIONES	194
a. FUENTES BILATERALES.....	170	a. FORO DE ALTO NIVEL SOBRE ARMONIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL... ..	195
b. FUENTES MULTILATERALES.....	176	b. I REUNIÓN DE RESPONSABLE DE COOPERACIÓN PREPARATORIA A LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADOS Y GOBIERNOS IBEROAMERICANOS.....	195
2. DESTINO SECTORIAL.....	179	c. REUNIÓN DE ALTO NIVEL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL CON LAS INSTITUCIONES DE BRETON WOODS Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO.....	195
D. FONDOS DE CONTRAVALOR	180	d. VII FORO DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN JAPÓN-CENTROAMÉRICA.....	196
1. FINANCIAMIENTOS CON FONDOS DE CONTRAVALOR	180	e. SEGMENTO DE ALTO NIVEL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE “PROMOCIÓN DE UN ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO RURAL EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	196

f. II REUNIÓN DE RESPONSABLES DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA.....	197	B. ANTECEDENTES, FUNDAMENTO LEGAL Y FUNCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR (DGPIDE)	226
g. X SUBCOMISIÓN TÉCNICA CHINA-CENTROAMÉRICA	197	1. FUNCIONES DE LA DGPIDE EN EL MARCO DE SU CREACIÓN.....	227
h. REUNIÓN DE LA XII COMISIÓN MIXTA Y LA VIII SUBCOMISIÓN MIXTA UNIÓN EUROPEA-CENTROAMÉRICA	197	2. FUNCIONAMIENTO.....	228
i. III REUNIÓN DE RESPONSABLES DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA Y XIII CUMBRE IBEROAMERICANA.....	198	C. TALLERES DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR.....	229
j. REUNIÓN DE LA XI COMISIÓN MIXTA CHINA-CENTROAMÉRICA	198	1. PRINCIPALES RESULTADOS	229
2. REUNIONES FRONTERIZAS EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN REGIONAL.....	199	2. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	230
a. DESARROLLO FRONTERIZO NICARAGUA-COSTA RICA.....	199	D. DELEGACIONES, MISIONES EMPRESARIALES Y FERIAS	231
b. PRIMERA REUNIÓN DE LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL NORTE DE NICARAGUA Y DEL SUR DE HONDURAS.....	201	E. ENCUENTROS EMPRESARIALES	236
H. COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN EXTERNA.	201	F. MATERIALES DE PROMOCIÓN	238
1. LA COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.....	203	G. OTROS	238
2. LIBRO SOBRE COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	204	H. CONCLUSIONES Y PROYECCIONES	239
3. ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 71-2003.....	205	CAPÍTULO VIII – PROYECTOS ESPECIALES	241
I. GRUPO CONSULTIVO	206	A. PROYECTO JAPÓN	243
J. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	210	1. INTRODUCCIÓN	243
1. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA NICARAGUA (SYSODA).....	210	2. ACTIVIDADES Y RESULTADOS RELACIONADOS AL PROGRAMA DE LA COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE Y COOPERACIÓN TÉCNICA.....	244
2. SISTEMA DE LA COOPERACIÓN NO OFICIAL	216	3. ACTIVIDADES Y RESULTADOS RELACIONADOS A LOS PROGRAMAS: ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA (NPGA) Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS (KR-2)	247
K. CONCLUSIÓN	218	a. PROYECTO PRINCIPAL DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA NON-PROJECT GRANT AID (NPGA).....	247
CAPÍTULO VII – PROMOCIÓN DE INVERSIONES 221		b. PROYECTOS DE USO DE FONDO DE CONTRAVALOR-NON PROJECT	247
A. INTRODUCCIÓN	225	1). Proyectos en Ejecución.....	247
		2). Proyectos en Gestión.....	250
		3). Proyectos en Cartera	251

c. PROYECTO PRINCIPAL, PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS (KR-2).....	251	C. CEREMONIAL DIPLOMÁTICO	270
d. PROYECTOS DE USO DE FONDO DE CONTRAVALOR KR-2	251	1. VISITAS A NICARAGUA	270
1). Proyectos en Ejecución.....	251	2. REUNIONES Y EVENTOS INTERNACIONALES REALIZADOS EN NUESTRO PAÍS	272
2). Proyectos en Cartera	251	3. VISITAS AL EXTRANJERO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	274
4. ACTIVIDADES Y RESULTADOS RELACIONADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SREC/ MINREX Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE LA ASESORÍA DE COOPERACIÓN JAPONESA (PROYECTO JAPÓN) A TRAVÉS DE PROYECTOS DE FONDO DE CONTRAVALOR FINANCIADOS A LA SREC/MINREX	252	4. VISITAS AL EXTRANJERO DEL SEÑOR CANCELLER	276
5. CONCLUSIÓN	252	5. PRESENTACIONES DE CREDENCIALES	278
B. PROYECTO PNUD	253	6. CONDECORACIONES OFRECIDAS.....	280
1. INTRODUCCIÓN	253	D. DIRECCIÓN DE INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS ..	284
2. EL PROYECTO PNUD NIC/02/013	254	1. PASAPORTES Y CREDENCIALES	284
3. COOPERACIÓN ANTERIOR.....	254	2. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS	285
4. OBJETIVO DE DESARROLLO.....	254	E. PROTOCOLO AEROPUERTO.....	287
5. ESTRATEGIA	255	1. ATENCIONES ESPECIALES.....	287
a. CREACIÓN DE ESPACIOS Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN	255	F. ATENCIONES DIPLOMÁTICAS	288
b. MEJORA Y DIFUSIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	255	G. CONCLUSIÓN	302
c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESTRUCTURALES	255	CAPÍTULO X – ACADEMIA DIPLOMÁTICA	303
6. GRUPOS META.....	255	A. INTRODUCCIÓN.....	309
7. CONCLUSIÓN.....	256	B. FUNCIONES Y COMETIDOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA.....	310
CAPÍTULO IX – CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO	257	C. INGRESO AL SERVICIO EXTERIOR.....	311
A. INTRODUCCIÓN.....	267	D. CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CANCELLERÍA	311
B. FUNDAMENTO Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO	268	E. CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DESTINADOS AL EXTERIOR	313
		F. BECAS.....	313
		G. PROGRAMA DE PASANTÍAS	315
		H. MEMORANDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ..	315
		I. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	316

J. CENTENARIO DE LA CIUDAD DE BLUEFIELDS ...	316	H. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RECONOCIMIENTO DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONG) ACREDITADOS EN NICARAGUA	355
K. HONRAS FÚNEBRES	317	I. BENEPLÁCITOS OTORGADOS A EMBAJADORES ACREDITADOS.....	357
L. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES...	318	J. SOLICITUDES DE BENEPLÁCITOS NICARAGÜENSES.....	359
M. COOPERACIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN ..	322	K. BENEPLÁCITOS OTORGADOS A EMBAJADORES NICARAGÜENSES	362
N. CONVENIOS	322	L. PROYECTOS DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DIPLOMÁTICO NICARAGÜENSE	363
O. INVITACIONES	323	1. EMBAJADORES.....	363
P. COOPERACIÓN A DIVERSAS INSTITUCIONES, EMBAJADAS, CONSULADOS Y DIRECCIONES GENERALES DE CANCELLERÍA.....	324	2. MILITARES.....	366
Q. PRESENTACIÓN DE LIBROS	324	3. CULTURALES.....	367
R. BIBLIOTECA	325	4. PRIMER SECRETARIO.....	367
S. CONCLUSIÓN	326	5. AGREGADOS.....	367
CAPÍTULO XI – ACTAS Y ACUERDOS.....	327	M. ACUERDOS MINISTERIALES.....	367
A. INTRODUCCIÓN.....	331	1. ROTACIONES.....	367
B. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE ACTAS Y ACUERDOS.....	331	2. TRASLADOS.....	368
1. FUNCIONES.....	332	3. NOMBRAMIENTOS.....	369
C. CONGRESOS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES	333	4. CANCELACIONES	371
1. ACREDITACIONES MEDIANTE ACUERDOS PRESIDENCIALES	333	5. RENUNCIA.....	372
2. ACREDITACIONES MEDIANTE NOTAS.....	335	6. REVOCACIONES DE ACUERDOS MINISTERIALES.....	372
D. REPRESENTANTES PERMANENTES ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES	350	7. MODIFICACIONES	372
E. NOMBRAMIENTOS DE MISIONES ESPECIALES ..	351	8. ASCENSOS.....	372
F. PLENOS PODERES	351	N. RESOLUCIONES MINISTERIALES	373
1. PLENOS PODERES EMITIDOS POR ACUERDOS PRESIDENCIALES.....	351	1. DISPONIBILIDAD.....	373
2. PLENOS PODERES EMITIDOS MEDIANTE NOTAS	352	O. ELABORACIÓN DE CARTAS CREDENCIALES Y CARTAS DE RETIRO	375
G. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RECONOCIMIENTO DE JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS EXTRANJERAS ACREDITADAS EN NICARAGUA.....	354	P. ELABORACIÓN DE ACTAS DE TOMA DE POSESIÓN	378

Q. NOTAS.....	379	2. CONTRATOS CON EMPRESAS	405
R. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE TRATADOS... 379		3. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS- LABORALES	405
1. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ENVIADOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA SU APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA NACIONAL, DURANTE EL AÑO 2003.....	380	4. RECLAMOS LABORALES NACIONALES	405
2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ENVIADOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA SU RATIFICACIÓN, ADHESIÓN Y APROBACIÓN CONSTITUCIONAL POR LA PRESIDENCIA, DURANTE EL AÑO 2003.....	382	D. REMISIÓN DE NOTAS VERBALES DIRIGIDAS A EMBAJADAS	405
3. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE RATIFICACIÓN Y ADHESIÓN EXPEDIDOS DURANTE EL AÑO 2003.....	384	E. CONSULTAS EVACUADAS A DIRECCIONES	406
4. NOTIFICACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2003, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS TRATADOS.	385	F. COMUNICACIONES PREPARADAS A LA DIRECCIÓN SUPERIOR	407
S. EXHORTOS, SUPPLICATORIOS, SOLICITUDES DE ASISTENCIA JUDICIAL Y DE EXTRADICIÓN. .	387	G. CONCLUSIÓN	408
T. CONCLUSIONES	388	CAPÍTULO XIV – ASUNTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS	409
CAPÍTULO XII – AUDITORÍA INTERNA	391	A. INTRODUCCIÓN	413
A. INTRODUCCIÓN.....	395	B. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2003	414
B. FUNCIÓN.....	395	1. ORGANIZACIÓN, NORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN	414
C. MARCO LEGAL	395	2. ÁREA FINANCIERA	415
D. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	396	3. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.....	416
E. OPERACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA	398	4. ÁREA ADMINISTRATIVA	418
F. CONCLUSIÓN	398	5. ORGANIGRAMA	420
CAPÍTULO XIII – ASESORÍA LEGAL	399	6. PRESUPUESTO DEL MINREX 2003	421
A. INTRODUCCIÓN.....	403	C. CONCLUSIÓN.	426
B. FUNCIONAMIENTO	404	CAPÍTULO XV – INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	427
C. TRABAJO DESARROLLADO	404	A. INTRODUCCIÓN.....	431
1. ARRENDAMIENTOS	404	B. MISIÓN PRINCIPAL	432
		C. NOTAS DE PRENSA	433
		D. CONCLUSIÓN	445
		CAPÍTULO XVI – INFORMÁTICA.....	447
		A. INTRODUCCIÓN.....	449

B. ACTIVIDADES Y LOGROS RELEVANTES..... 450

1. OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.... 450
 - a. SISTEMA INTEGRADO DE NÓMINAS “SINMINREX” 450
 - b. SISTEMA DE ACTIVOS FIJOS..... 451
 - c. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS..... 452
 - d. MANTENIMIENTO ADAPTADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN NO GUBERNAMENTAL (SYSONG) 452
 - e. PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO ECONÓMICO..... 453
 - f. PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 453
 - g. DISEÑO DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN 454
2. OFICINA DE SERVIDORES Y COMUNICACIÓN 454
3. OFICINA DE SOPORTE TÉCNICO 455

C. DIFICULTADES 458**D. PERSPECTIVAS AL 2004 458****E. CONCLUSIÓN 460****CAPÍTULO XVII – ARCHIVO DIPLOMÁTICO..... 461****A. INTRODUCCIÓN..... 465****B. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO CENTRAL HISTÓRICO..... 466****C. ESTRUCTURA DEL ARCHIVO CENTRAL HISTÓRICO..... 467****D. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2003 467****E. LOGROS RELEVANTES DE LA OFICINA DEL ARCHIVO CENTRAL HISTÓRICO 468****F. PERSPECTIVAS DEL ARCHIVO CENTRAL HISTÓRICO PARA EL AÑO 2004..... 469****G. CONCLUSIÓN 469****CAPÍTULO XVIII – PERSONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 471****I. PERSONAL EN NICARAGUA..... 473**

1. DESPACHO DEL MINISTRO 473
2. DESPACHO DEL VICEMINISTRO 473
3. AUDITORÍA INTERNA..... 473
4. ASESORÍA LEGAL 473
5. ACADEMIA DIPLOMÁTICA “JOSÉ DE MARCOLETA” 474
6. SECRETARÍA GENERAL..... 474
7. ACTAS Y ACUERDOS..... 474
8. DIVISIÓN DE INFORMÁTICA 474
9. DIVISIÓN DE ARCHIVO 474
10. DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA..... 474
 - a. COMUNICACIONES 475
11. DIRECCIÓN GENERAL DE SOBERANÍA, TERRITORIO Y ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES..... 475
 - a. ASESORES EXTERNOS 475
 - b. DIRECCIÓN DE ASUNTOS TERRITORIALES..... 475
 - c. DIRECCIÓN DE TRATADOS..... 475
 - d. DIRECCIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO.... 475
12. DIRECCIÓN DE CENTROAMÉRICA, AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE..... 475
 - a. DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN REGIONAL..... 476

b. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS BILATERALES.....	476	19. SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN.....	479
13. DIRECCIÓN GENERAL DE AMÉRICA DEL NORTE.....	476	a. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN BILATERAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	479
a. DEPARTAMENTO DE CANADÁ Y MÉXICO.....	476	b. DIRECCIÓN DE O.N.G.....	479
b. DEPARTAMENTO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....	476	c. DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS.....	479
14. DIRECCIÓN GENERAL DE EUROPA.....	476	d. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MULTILATERAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	480
a. DEPARTAMENTO DE EUROPA NÓRDICA ..	476	e. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO ECONÓMICO.....	480
b. DEPARTAMENTO DE EUROPA MEDITERRÁNEA.....	476	20. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	480
c. DEPARTAMENTO DE EUROPA CENTRAL ..	476	a. DIVISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN	480
15. DIRECCIÓN GENERAL DE ASIA Y ÁFRICA	477	b. DIVISIÓN FINANCIERA.....	480
a. DEPARTAMENTO DE AFRICA Y MEDIO ORIENTE	477	1). Oficina de Presupuesto.....	480
16. DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	477	2). Oficina de Tesorería	480
a. DEPARTAMENTO DE LA OEA.....	477	3). Oficina de Contabilidad.....	481
b. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SOCIALES	477	4). Oficina de Contabilidad Interna.....	481
c. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS	477	c. DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	481
17. DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO	477	1). Oficina de Personal, Servicio Exterior..	481
a. DIRECCIÓN DE INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS	478	2). Oficina de Personal Interno	481
b. DIRECCIÓN DE CEREMONIAL	478	3). Fondo Social.....	481
c. DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	478	4). Educación Continua.....	481
18. DIRECCIÓN GENERAL CONSULAR	478	d. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	481
a. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A NACIONALES.....	478	1). Oficina de Servicios Generales.....	482
b. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS ARANCELARIAS	478	2). Unidad de Servicios Internos.....	482
c. DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONSULARES	479	3). Oficina de Logística	482
		4). Seguridad y Enlace	482
		5). Unidad de Seguridad Interna	483
		6). Oficina de Mantenimiento de Edificio...	483
		7). Oficina de Valija Diplomática y Correspondencia.....	483
		8). Personal, Inventariantes	483
		21. PROYECTO JAPÓN.....	484
		22. FONDOS CONTRAVALOR-ITALIA	484
		23. AYUDA VITALICIA.....	484

II. PERSONAL EN EL EXTERIOR	484	Tabla 1. Indicadores económicos y de cooperación externa 1997-2003.....	492
A. EMBAJADAS	484	Tabla 2. Cooperación externa desembolsada 1997-2003.....	493
1. ALEMANIA.....	484	Tabla 3. Cooperación externa desembolsada 1997-2003. Donaciones y préstamos por modalidad y fuente.....	494
2. ARGENTINA.....	484	Tabla 4. Cooperación externa desembolsada 1997-2003. Donaciones y préstamos por modalidad y fuente.....	496
3. AUSTRIA.....	484	Tabla 5. Cooperación externa desembolsada por sector y subsector 1997-2003. Donaciones y préstamos.....	498
4. BÉLGICA.....	484	Tabla 6. Recursos externos desembolsados por sector, subsector y fuente 2003. Donaciones y préstamos.....	499
5. BELICE.....	485	Tabla 7. Recursos externos formalizados por fuente 2003.....	506
6. BRASIL.....	485	Tabla 8. Recursos externos formalizados por sector y subsector 2003. Donaciones y préstamos.....	507
7. CHILE.....	485	Tabla 9. Recursos externos formalizados 2003 por fuente y proyecto. Donaciones y préstamos.....	508
8. COLOMBIA.....	485	Tabla 10. Recursos externos desembolsados por fuente y proyecto 2003. Donaciones y préstamos.....	518
9. COSTA RICA.....	485	Tabla 11. Cooperación de organismos no gubernamentales 2003 por país, organismo y proyecto.....	549
10. CUBA.....	485		
11. DINAMARCA.....	485		
12. EL SALVADOR.....	485		
13. ESPAÑA.....	485		
14. FRANCIA.....	486		
15. GUATEMALA.....	486		
16. HONDURAS.....	486		
17. ITALIA.....	486		
18. JAPÓN.....	486		
19. MÉXICO.....	486		
20. MISIÓN PERMANENTE EN GINEBRA.....	486		
21. MISIÓN PERMANENTE O.E.A.....	486		
22. MISIÓN PERMANENTE ONU.....	487		
23. PAÍSES BAJOS.....	487		
24. PERÚ.....	487		
25. REPÚBLICA DOMINICANA.....	487		
26. RUSIA.....	487		
27. SUECIA.....	487		
28. TAIWÁN, CHINA.....	487		
29. VATICANO, SANTA SEDE.....	487		
30. VENEZUELA.....	487		
31. ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.....	487		
B. CONSULADOS	488		
1. COSTA RICA.....	488		
2. HOUSTON-TEXAS.....	488		
3. LOS ÁNGELES-CALIFORNIA.....	488		
4. MÉXICO.....	488		
5. MIAMI.....	488		
6. NUEVA YORK.....	488		
7. PANAMÁ.....	488		
8. SAN FRANCISCO-CALIFORNIA.....	488		
9. WASHINGTON.....	488		
CAPÍTULO XIX – ANEXOS	489		
I. LA COOPERACIÓN EN CIFRAS	491		
		II. MISIONES DIPLOMÁTICAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS	589
		A. EMBAJADAS CON REPRESENTACION RESIDENTE	590
		1. ALEMANIA.....	590
		2. ARGENTINA.....	590
		3. AUSTRIA.....	590
		4. BRASIL.....	590
		5. CANADÁ.....	590
		6. COLOMBIA.....	591
		7. COSTA RICA.....	591
		8. CUBA.....	591

9.	CHILE	591	23.	GRECIA	603
10.	CHINA, TAIWÁN	592	24.	GUINEA	603
11.	DINAMARCA	592	25.	GUYANA	603
12.	ECUADOR	592	26.	HAITÍ	603
13.	EL SALVADOR	592	27.	HUNGRÍA	603
14.	ESPAÑA	592	28.	INDIA	603
15.	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	593	29.	INDONESIA	603
16.	FINLANDIA	595	30.	IRÁN	604
17.	FRANCIA	595	31.	IRAK	604
18.	GUATEMALA	595	32.	ISRAEL	604
19.	HONDURAS	596	33.	JAMAICA	604
20.	ITALIA	596	34.	LAOS	604
21.	JAPÓN	596	35.	LESOTHO	604
22.	LIBIA	596	36.	MALASIA	604
23.	MÉXICO	597	37.	MALÍ	604
24.	NORUEGA	597	38.	MONGOLIA	605
25.	ORDEN MILITAR DE MALTA	597	39.	MOZAMBIQUE	605
26.	PAÍSES BAJOS	597	40.	MARRUECOS	605
27.	PALESTINA	598	41.	NIGERIA	605
28.	PANAMÁ	598	42.	PAKISTÁN	605
29.	PERÚ	598	43.	PARAGUAY	605
30.	REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	598	44.	POLONIA	605
31.	REPÚBLICA DOMINICANA	598	45.	PORTUGAL	605
32.	RUSIA	598	46.	REPÚBLICA CHECA	606
33.	SANTA SEDE	599	47.	RUMANIA	606
34.	SUECIA	599	48.	SIRIA	606
35.	SUIZA	599	49.	SUDÁFRICA	606
36.	UNIÓN EUROPEA	600	50.	SURINAME	606
37.	VENEZUELA	600	51.	TAILANDIA	606
B. EMBAJADAS CON REPRESENTACIONES CONCURRENTES		600	52.	TURQUÍA	606
1.	AFGANISTÁN	600	53.	URUGUAY	606
2.	ALBANIA	600	54.	VIETNAM	607
3.	ANGOLA	600	55.	YEMEN	607
4.	ARGELIA	601	56.	YUGOSLAVIA	607
5.	AUSTRALIA	601	57.	ZIMBABWE	607
6.	BANGLADESH	601	C. ORGANISMOS INTERNACIONALES		607
7.	BARBADOS	601	1.	ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS	607
8.	BÉLGICA	601	a.	Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)	607
9.	BELICE	601	b.	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	607
10.	BOLIVIA	602	c.	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	607
11.	BULGARIA	602	d.	Organización de Naciones Unidas (ONU) ..	607
12.	BURKINA FASSO	602	e.	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) ...	607
13.	CAMBODIA	602	f.	Oficina de la Organización Panamericana y Mundial de la Salud (OPS-OMS)	607
14.	CONGO	602			
15.	COREA DEL NORTE	602			
16.	COREA DEL SUR	602			
17.	CHIPRE	602			
18.	EGIPTO	602			
19.	ESLOVAQUIA	602			
20.	ETIOPIA	602			
21.	FILIPINAS	603			
22.	GHANA	603			

g. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	607	c. Inauguración del Simposio Centroamericano sobre la Corrupción. .	618
h. Programa Mundial de Alimentación (PMA).....	607	d. Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior para el Servicio Exterior de Nicaragua.	622
2. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS	608	e. Condecoración a congresistas estadounidenses.....	626
a. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).....	608	f. Inauguración del edificio de la Unión Europea.	630
b. Organización de Estados Americanos (OEA).....	608	g. Lanzamiento del segundo informe del PNUD sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá.	634
c. Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).....	608	h. Abanderamiento y despedida de tropas nicaragüenses a Irak.....	637
3. INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.....	608	i. Reunión intersectorial de ministros, ministros de Relaciones Exteriores, Defensa y Gobernación de Centroamérica.	640
a. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).....	608	j. Presentación del Plan Nacional de Desarrollo.	643
b. Banco Mundial (BM).....	608	k. Acto de entrega de convenios de cooperación de Estados Unidos.....	645
c. Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	608	l. Saludo al cuerpo diplomático en ocasión de las fiestas patrias.	648
d. Fondo Monetario Internacional (FMI)	608	m. Centenario de la Ciudad de Bluefields..	651
4. SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	608	n. Inauguración del Grupo Consultivo 2003.	656
a. Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) ..	608	o. Condecoración al Primer Ministro del Reino de Dinamarca, Señor Anders Fogh Rasmussen.....	662
b. Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).....	608	p. Ceremonia de reconocimiento a negociadores del CAFTA.	664
III. DISCURSOS	609	q. En ocasión de la visita de la Ministra de Cooperación del Reino de los Países Bajos, Agnes Van Ardenne.	667
A. DISCURSOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	611	2. PRONUNCIADOS EN EL EXTERIOR.....	670
1. PRONUNCIADOS EN NICARAGUA.....	611	a. Discurso en la Organización de los Estados Americanos.....	670
a. Saludo al cuerpo diplomático y organismos internacionales acreditados en Nicaragua en ocasión de Año Nuevo.....	611		
b. Entendimiento sobre Presupuesto contribuye a mantener confianza de la comunidad cooperante.....	615		

b.	Discurso ante la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.....	676	h.	En Ocasión de la firma de acta de desembolso para el proyecto “Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Cancillería nicaragüense en Materia de Política Exterior”.....	725
c.	En la imposición de la Orden Nacional de Costa Rica “Juan Mora Fernández”.....	680	i.	Presentación del libro La Obra de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en el Quinquenio. 1997-2001. El Aporte Global de América Latina, de Mauricio Herdocia.....	727
d.	58 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.....	682	2.	PRONUNCIADOS EN EL EXTERIOR.....	731
e.	Asamblea de gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica.....	687	a.	Durante el XXXIII Período de Sesiones Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.....	731
f.	Logros del Gobierno de Nicaragua, Perspectivas Económicas y Política Exterior de Nicaragua.....	693	b.	Durante la ceremonia de depósito del instrumento de ratificación de la Convención Interamericana Contra el Terrorismo.....	737
B.	DISCURSOS DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.....	699	IV.	ACUERDOS, TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES.....	739
1.	PRONUNCIADOS EN NICARAGUA.....	699	A.	ACUERDOS.....	740
a.	Primer Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, para el Servicio Exterior de Nicaragua.....	669	1.	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CENTRO DE ASESORÍA LEGAL EN ASUNTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO.....	740
b.	Comparecencia ante la Asamblea Nacional sobre la crisis en Irak.....	702	2.	ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN Y AMISTAD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN EL ÁREA DE COOPERACIÓN TURÍSTICA.....	746
c.	Presentación de la Memoria de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia.....	711	3.	ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE NICARAGUA Y DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RESPECTO A LA ENTREGA DE PERSONAS A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	750
d.	Ante el Plenario de la Asamblea Nacional para informar sobre la marcha de los casos en la Corte Internacional de Justicia de La Haya.....	713	4.	ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL.....	752
e.	Firma del acta de desembolso para el proyecto desarrollo y fortalecimiento institucional de la Cancillería nicaragüense en materia de Política Exterior.....	717			
f.	Lanzamiento del Sistema de Información de la Cooperación Oficial para Nicaragua (SYSODA) y la presentación del informe de Cooperación Externa 2002.....	719			
g.	Presentación del libro Archipiélago de San Andrés de José Andrés Urtecho. ...	722			

B. ENMIENDAS.	759	3. CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO Y SUS PROTOCOLOS.	850
1. ENMIENDA AL PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (PROTOCOLO DE GUATEMALA).	759	F. MEMORANDO	860
C. TRATADOS	761	1. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ONUDI	860
1. TRATADO SOBRE INVERSIÓN Y COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA.	813	V. SIGLAS ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.....	863
D. CONVENCIONES.....	813	A. SIGLAS NACIONALES	864
1. CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES.....	813	B. SIGLAS INTERNACIONALES	866
2. CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA TOMA DE REHENES.	820	1. SIGLAS DE LA ONU.....	866
3. CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL.....	825	2. SIGLAS DE LA OEA	867
4. CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO.....	828	3. SIGLAS DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.....	868
5. CONVENCIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS ARBITRALES EXTRANJERAS.....	834	4. OTRAS SIGLAS INTERNACIONALES.....	869
E. CONVENIOS	839		
1. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SOBRE LA PREVENCIÓN, CONTROL, FISCALIZACIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS INCLUIDOS LOS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS.....	839		
2. CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIÓN ADUANERA ENTRE LOS TERRITORIOS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.....	845		

PRESENTACIÓN

Por segundo año consecutivo, en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, me cabe el honor de presentar a las autoridades del Gobierno, a la nación nicaragüense y a la comunidad internacional, la Memoria anual de la Cancillería a mi cargo, la que contiene una relación sucinta de las actividades y logros más relevantes alcanzados durante el año de labores 2003.

Al iniciarse el siglo XXI, Nicaragua entró a una nueva época de su historia bajo el Gobierno del señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, quien asumió la Presidencia el 10 de enero del año 2002, con el firme compromiso de impulsar el desarrollo del país, promover las inversiones, el comercio exterior y la cooperación, a la vez que se creara una cultura de transparencia e integridad, de respeto a la Ley y el orden internacional como fundamento de la nueva Nicaragua. Desde entonces he tenido el privilegio de actuar al frente de esta Cancillería y conducir la nueva política exterior de Nicaragua hacia la consecución de esas metas, en una época de grandes retos y transformaciones en la esfera mundial, hemisférica y nacional.

El momento histórico que estamos viviendo, las transformaciones que se producen hoy en día a un ritmo cada vez más acelerado, la cercanía cada vez mayor de nuestros interlocutores, la demanda creciente de información que impone la era del conocimiento, así como el empeño de nuestro Gobierno por la transparencia, la rendición de cuentas y por facilitar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, hacen que la elaboración y presentación de la Memoria Institucional de la Cancillería cobre una relevancia muy especial ya que a través de sus páginas doy cuenta en forma amplia y detallada de mi gestión, a la vez que dejo documentado para la posteridad los hechos más significativos de la actual política exterior como testimonio elocuente y fehaciente de la nueva historia diplomática que estamos forjando día a día, con mucha tenacidad, orgullo y amor patrio, quienes integramos el servicio exterior de Nicaragua.

Desde un inicio ha sido nuestro propósito, realizar una gestión diplomática activa, coherente, moderna y eficaz, que responda a los intereses y aspiraciones de la nación nicaragüense y esté en consonancia con las realidades y exigencias del nuevo orden mundial.

De acuerdo a los lineamientos de política exterior trazados por el Presidente Bolaños y a los mandatos establecidos en nuestras leyes, las prioridades del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el 2003, se orientaron hacia seis grandes objetivos fundamentales:

DEFENSA DE LA SOBERANÍA

El primero fue la defensa de nuestra soberanía territorial y del patrimonio marítimo, especialmente en el Mar Caribe. Para lograrlo pusimos el mayor empeño, capacidades y recursos para presentar sólidamente, a través del Agente de Nicaragua en La Haya, la Réplica en el juicio promovido por nuestro país para la delimitación marítima en el Caribe con Honduras, así como la Memoria en el diferendo con Colombia.

De igual manera proseguimos las acciones encaminadas a la formulación y proposición de políticas en materia de territorio y fronteras. También avanzamos en el tema de la delimitación marítima con Costa Rica, en la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, la negociación de importantes tratados internacionales, la atención al caso del Río Negro. Y en materia de política de Seguridad Democrática, continuamos impulsando con mucho énfasis, el Modelo de Seguridad Democrática Regional.

PROTECCIÓN A NACIONALES EN EL EXTERIOR

El segundo aspecto relevante que concentró nuestra atención fue la protección de los derechos fundamentales de los connacionales en el exterior, a través de nuestras representaciones diplomáticas y consulares, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de la nación, la legislación nacional y las normas y principios internacionales.

En este aspecto tan importante, ha sido nuestro propósito responder de la mejor forma posible a la creciente demanda de acciones a favor de la protección y desarrollo socioeconómico de las comunidades nicaragüenses en el exterior, particularmente en Norteamérica y Costa Rica. Para nuestra Cancillería es indispensable fortalecer la capacidad institucional a fin de garantizar que todo nicaragüense que reside en el exterior, sin excepción alguna, reciba la protección debida por parte del Gobierno de Nicaragua y de sus dependencias. Este propósito es y seguirá siendo de alta prioridad para nuestra Cancillería.

INTEGRACIÓN REGIONAL

En tercer lugar, nuestros empeños en el 2003, estuvieron encaminados hacia la integración regional centroamericana un aspecto que consideramos esencial para el desarrollo económico, político, social y cultural de nuestro país ya que juntos los países que integramos Centroamérica, tenemos mejores perspectivas y oportunidades de salir adelante. La dedicación consistente y optimista con que hemos asumido el desafío de la Integración, nos permitió, no sólo estar presentes en todas las reuniones de Jefes de Estado y Gobierno, cumbres presidenciales –Roatán, Guatemala y Belice– y en las reuniones ministeriales del istmo, sino también mantener un notable liderazgo, mediante la promoción de importantes iniciativas para profundizar la integración en áreas claves para el desarrollo sostenible de la región y el mantenimiento de la paz y la democracia.

Precisamente, una de las iniciativas más importantes que surgió en el ámbito de la integración regional este año fue presentada por el Presidente Bolaños, para implementar un “Programa de Limitación y Control de Armamento de Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia”. Esta formidable iniciativa, fue presentada en la Cumbre Extraordinaria de Presidentes de Centroamérica que se efectuó en Guatemala. En razón de su importancia y urgencia, los mandatarios acordaron, en la Cumbre de Belice sobre Seguridad Regional, implementar dicho Programa a lo inmediato y realizar un Plan de Acción contra el Crimen Organizado.

De manera que la Cancillería nicaragüense, no sólo ha sabido retomar la histórica tradición integracionista de Nicaragua, sino también revitalizarla, potenciarla y actualizarla a tono con los nuevos tiempos y los desafíos del mundo contemporáneo. Somos de la convicción, que sólo a través de un proceso efectivo de regionalización de Centroamérica podemos defender con eficacia nuestras economías, cultura e identidad, ante las tendencias crecientes de la globalización, y posicionarnos con mejores ventajas y beneficios para nuestros pueblos.

Reconocemos que los desafíos de la Integración son muy grandes y que su realización plena, pasa por crear una cultura comunitaria, entre otros requisitos indispensables, pero confiamos en que lo que estamos haciendo, contribuye firmemente a su realización y que el proceso que estamos impulsando es ya irreversible. Así lo demuestran los avances alcanzados en el 2003 en el proceso de la Unión Aduanera como parte importante del Plan de Acción de la Integración Económica de Centroamérica, impulsada por el Presidente Bolaños.

A lo anterior hemos de sumar, la puesta en marcha de una estrategia para la liberalización de los obstáculos que afectan el Comercio intrarregional. También se alcanzaron avances sustanciales en materia de homologación de los procedimientos aduaneros y se dio inicio a un proceso de creación de aduanas integradas, alcanzando en el mes de diciembre de 2003, la armonización del 86% de los rubros del arancel externo. Otro logro no menos importante fue el avance en las relaciones de Centroamérica con la Unión Europea.

PROMOCIÓN DE INVERSIONES

El cuarto objetivo que impulsamos con prioridad en el 2003 fue la Promoción de Inversiones y el Comercio Exterior. En su discurso inaugural de Gobierno, el Presidente Bolaños expuso que el gran desafío de la política exterior de Nicaragua, era convertir el país en “un socio comercial de los países occidentales y en un centro de atracción de negocios internacionales, de inversión mediante la firma de acuerdos comerciales y de inversiones con todos aquellos países abanderados del libre comercio”, para impulsar el desarrollo de Nicaragua.

De inmediato el Ministerio de Relaciones Exteriores asumió el reto y nos dimos a la tarea de llevar a la práctica esos lineamientos y de potenciar a un mayor nivel la diplomacia económica, ampliando el enfoque de trabajo de nuestro Servicio Exterior. Fue así como logramos con mucho éxito la realización del “Primer Taller de Promoción de Inversiones de Comercio Exterior para el Servicio Exterior”, realizado en Managua del 3 al 8 de marzo, con el objetivo fundamental de preparar a los funcionarios de la Cancillería y dotarlos de los insumos necesarios para contribuir al incremento de los flujos de inversión, transferencia de tecnología y oportunidades para nuestros productos de exportación, en la era de la globalización. La realización de este Taller, más otras acciones, marcan el derrotero que a partir de ahora será indisoluble de la política exterior nicaragüense.

COOPERACIÓN EXTERNA

En quinto lugar y como una meta esencial para el desarrollo de Nicaragua, la Cancillería concentró sus esfuerzos en el área de la cooperación internacional, la cual durante el año 2003 se tradujo en la formalización y suscripción de importantes convenios de cooperación, que permitieron financiar alrededor de 117 programas y/o proyectos orientados hacia los diferentes sectores de la economía nacional.

Al respecto debemos resaltar que el tema de la Cooperación para Nicaragua, se ha caracterizado por ser un elemento de suma relevancia para complementar los esfuerzos de la nación, apoyar sus prioridades, especialmente aquellas que se enmarcan en su proceso de desarrollo, tan necesario para el mejoramiento de los niveles de vida de los sectores más vulnerables de la población nicaragüense.

Durante el año 2003, al igual que en el 2002, la cooperación internacional continuó dando su valioso apoyo a Nicaragua para producir cambios trascendentales en cuanto al enfoque de la cooperación, siendo ésta en la actualidad más flexible, más orientada al apoyo presupuestario y más programática en lo sectorial, lo que le da mayor flexibilidad para brindar respuestas más ágiles a los problemas propios de Nicaragua.

En el año 2003, las acciones realizadas en el marco de la cooperación internacional, continuaron teniendo un gran impacto en el desarrollo y comportamiento de la economía nicaragüense, aún cuando el panorama de la cooperación internacional se vio afectado por el conflicto en Irak, las hambrunas en África y las emergencias en otras partes del mundo, originando esta situación, una reorientación de la

Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) de parte de importantes fuentes de cooperación. A lo anterior habría que agregarle las llamadas condicionalidades y los techos económicos, de acuerdo a los programas establecidos por el Fondo Monetario Internacional.

No obstante esas circunstancias, Nicaragua ha logrado mantener en los últimos dos años, niveles de cooperación superiores a los 500.0 millones de dólares anuales. Durante el 2003 se lograron canalizar desembolsos por un monto de US\$541.8 millones provenientes de 41 fuentes de cooperación (19 Bilaterales y 22 Multilaterales), para atender a un total de 454 programas y/o proyectos en ejecución, lo que demuestra una vez más que nuestro país sigue ocupando una posición de prioridad por parte de la Comunidad Cooperante.

Otro hecho relevante que debemos destacar fue la realización del Grupo Consultivo efectuado en Managua durante el mes de octubre, así como la participación en foros con Japón, China y Unión Europea-Centroamérica, Cumbre Iberoamericana y Foro de Alto Nivel sobre Armonización y Coordinación de la Cooperación Internacional

De especial importancia para Cancillería fue la puesta en servicio el 9 de septiembre del Sistema de Información de la Cooperación Oficial al Desarrollo para Nicaragua (SYSODA), primero en su naturaleza en el ámbito nacional y regional. Dicho sistema se complementa con el Sistema de Información de la Cooperación No Gubernamental (SYSONG).

En resumen podemos señalar, que la cooperación total desembolsada durante el año 2003, entre las fuentes bilaterales, multilaterales y la canalizada a través de los Organismos No Gubernamentales, sumó la cantidad de US\$618.7 millones, lo cual representa un aporte sustancial a la economía del país y evidencia el éxito y acierto de la política exterior nicaragüense en materia de cooperación externa.

FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

El sexto propósito que nos hemos propuesto impulsar con gran ahínco y constancia ha sido el fortalecimiento y la modernización institucional de la Cancillería. Consideramos que éste es un aspecto fundamental e impostergable para el buen desempeño de nuestras funciones y sin lo cual difícilmente pudiésemos haber alcanzado este año los logros obtenidos en política exterior. Para el desempeño eficiente y el cumplimiento satisfactorio de nuestra misión y deberes, es indispensable contar con las condiciones óptimas administrativas, presupuestarias, organizacionales y operativas, tanto a nivel interno del país como en las sedes de nuestras embajadas en el exterior. Dado que una cosa está en relación directa y determinante con la otra, continuaremos avanzando con el mismo énfasis en esta línea de acción para que Nicaragua cuente lo más pronto posible con una Cancillería moderna, ágil y más eficiente.

El fortalecimiento y modernización institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores están basados en las políticas de relaciones internacionales, cooperación, promoción de inversiones extranjeras, al igual que en la calificación permanente de su personal y en la administración de los recursos financieros y materiales con transparencia y eficiencia.

En términos generales, durante el 2003 logramos importantes avances en lo que respecta a organización, normatividad y planificación; control interno, ejecución financiera, manejo eficiente de los recursos y bienes del Estado, el mejoramiento de los mecanismos de control administrativo-financiero, la capacitación de los funcionarios, los recursos humanos, el escalafón diplomático, la aplicación del

reglamento, el Manual de Funciones, el registro de Actas y Acuerdos, la organización y preservación del Archivo Diplomático, y el mejoramiento de las condiciones laborales y beneficios sociales de las y los trabajadores de la Cancillería.

De manera concreta, uno de los logros más relevantes durante el 2003 fue el cumplimiento satisfactorio de nuestras metas, las que se alcanzaron no obstante, que el presupuesto asignado para cada uno de los programas de la Cancillería, fue limitado y que no se ha registrado ningún incremento sustancial en varios años, salvo en lo que respecta al ajuste de la tasa de cambio. El monto aprobado a la Cancillería dentro del Presupuesto General de la República en el 2003, fue de 238,870,544 córdobas. Al respecto nos satisface mencionar, que gracias a la capacidad administrativa-financiera, a la profesionalización de los funcionarios y a la eficiencia del personal de nuestro Ministerio, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria de un 100 %. Obviamente, ello no significa que con dicho monto y ejecución hayamos cubierto todas las necesidades, antes bien, necesitamos un mayor apoyo presupuestario y del respaldo internacional para cubrir programas muy sensibles que tienen que ver con la atención a nuestros connacionales en el exterior y cubrir otras necesidades sustanciales, principalmente en nuestras misiones en el exterior que demandan mayores recursos para cumplir con mayor eficacia con las líneas de política exterior y enfrentar constantemente el impacto de la tasa cambiaria en la mayoría de los países, sobre todo en Europa.

Otro logro relevante para la modernización de la Cancillería se centró en los servicios informáticos, los cuales se mejoraron y ampliaron en forma significativa en todas y cada una de las áreas, abarcando incluso las sedes en el exterior. El desarrollo informático es un imperativo de su modernización. Los niveles alcanzados hasta ahora han permitido que el sistema de comunicación del Ministerio con todas sus instancias y misiones en el exterior sea más ágil, oportuno y eficiente, que la toma de decisiones sea más expedita y que hayamos logrado además un ahorro considerable de recursos económicos, en concepto de comunicaciones.

En el área de Actas y Acuerdos del Ministerio emprendimos un proceso para mejorar de forma significativa el sistema de control y registro. De modo que en el 2003 se logró concentrar toda la información y registros de sus Actas, que en sí constituyen la columna dorsal de las actuaciones legales del Ministerio de Relaciones Exteriores y por ende, una de las fuentes primordiales de su historia institucional.

RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES

Respecto al ámbito bilateral, y como una constante de nuestra política exterior, nuestro país fortaleció sus relaciones de amistad y cooperación alrededor del mundo con excelentes resultados para los diversos programas políticos, sociales, culturales y científicos que impulsa nuestro Gobierno en beneficio de los nicaragüenses. Nicaragua actualmente mantiene relaciones diplomáticas con más de cien países amigos de los distintos continentes, especialmente con países latinoamericanos, caribeños, europeos, de América del Norte, Asia y África; con la mayoría de ellos mantenemos un intercambio constante y enriquecedor a través de visitas recíprocas de misiones y delegaciones oficiales de Gobierno y de una serie de programas en los que prevalece la cooperación, la asistencia generosa y la solidaridad.

A la buena imagen y prestigio internacional de Nicaragua contribuyó notablemente, la tenaz lucha emprendida por el Gobierno del Presidente Bolaños contra la corrupción, en procura de la transparencia

y buen manejo de los fondos públicos y de la cooperación externa, circunstancia que devolvió la confianza hacia nuestra nación de parte de muchos países de la comunidad internacional, y creó un mejor clima para seguir afianzando y ampliando nuestras relaciones bilaterales.

En cuanto a las relaciones multilaterales, nos satisface mencionar que logramos desplegar una actividad muy intensa, siendo relevante el apoyo que brindamos a las acciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y sus diferentes agencias, así como la participación que tuvo Nicaragua en el 58 Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en septiembre del 2003.

Por otra parte hicimos ingentes esfuerzos para incrementar la participación e influencia de nuestro país en los foros internacionales y en la promoción de posiciones comunes con las naciones amantes de la paz, la estabilidad y el respeto al derecho internacional.

En el plano hemisférico, respaldamos decididamente las actuaciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en temas cruciales para los países del Continente y participamos con delegaciones de alto nivel en los principales órganos de la OEA como fue el XXXIII período Ordinario de Sesiones de su Asamblea General, efectuado en junio del 2003.

Como fruto de todos esos esfuerzos, logramos durante el 2003, una mejor inserción de nuestro país en el ámbito internacional, revitalizando nuestra imagen en el exterior, ampliando y profundizando las relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación con las distintas regiones del mundo, a favor del desarrollo integral de todos los nicaragüenses.

Una información más amplia y detallada sobre los temas referidos, y sobre las actividades y logros alcanzados por el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el 2003 están contenidos con mucha riqueza de información en las páginas de esta Memoria y sus anexos. No dudamos que esta Memoria será un instrumento valioso de consulta y un testimonio elocuente para las presentes y futuras generaciones, de la labor realizada por nuestro Ministerio.

Finalmente deseamos aprovechar la oportunidad para expresar nuestra gratitud a los países amigos, a la comunidad internacional, en especial a los organismos internacionales por su generosa y fructífera cooperación brindada a Nicaragua en esta Nueva Era, en que los nicaragüenses nos enrumbamos con paso firme y sobre las bases de la transparencia y la lucha contra la corrupción, hacia el desarrollo democrático y sostenible de nuestra Patria.

Asimismo dejamos constancia de nuestra gratitud, a todos los funcionarios y empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, que día a día dieron lo mejor de sí para obtener estos logros que en su conjunto constituyen un timbre de orgullo para nuestra Cancillería y nos comprometen a ser mejores por el bien y el futuro de Nicaragua.



Norman Caldera Cardenal
Ministro de Relaciones Exteriores

CAPÍTULO

I

DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES



Palacio de la Paz, sede de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en La Haya Holanda, donde se ventilan los juicios de Nicaragua contra Honduras y Colombia. El Gobierno de Nicaragua presentó el 26 de enero de 2003, a través de su agente en la CIJ, Dr. Carlos Argüello Gómez, la Réplica en el juicio promovido para la Delimitación Marítima con Honduras. Y el 28 de abril de 2003 presentó su Memoria en el diferendo con Colombia.



Presidente Enrique Bolaños interesado por los juicios de Nicaragua en La Haya. Durante una de sus visitas de estado a Holanda el Presidente Bolaños aprovechó para informarse personalmente sobre el avance de los juicios contra Honduras y Colombia. De izquierda a derecha, el Canciller Caldera, el Presidente Bolaños y el Dr. Carlos Argüello Gómez, Agente de Nicaragua ante la CIJ.



Canciller de la República Norman Caldera Cardenal da seguimiento al juicio de Nicaragua con Colombia, en La Haya.

De izquierda a derecha, el Secretario general de la CIJ, Philippe Couvreur, el Canciller, Norman Caldera Cardenal, el Agente de Nicaragua ante la CIJ, Carlos Argüello Gómez, el Secretario legal general de la CIJ, Christopher Staker y el primer Secretario de la CIJ, Jean-Pierre Isselé.



Comisión Asesora para Asuntos Territoriales.

De izquierda a derecha: Dr. Julio Saborío Argüello, Dra. Myriam Vázquez González, Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, Dr. Alejandro Montiel Argüello, Lic. Norman Caldera Cardenal, Dr. Salvador Stadtbagen Icaza y Dr. Edmundo Castillo Salazar.



Gobierno de Nicaragua presenta Réplica ante la Corte Internacional de Justicia, en el Juicio de Delimitación Marítima promovido contra Honduras.

El Canciller Caldera al momento de dar a conocer a la nación, la presentación de la Réplica, acompañado por miembros de la Comisión Asesora para Asuntos Territoriales, integrada por los doctores Alejandro Montiel Argüello, Noel Rivas Gasteazoro, Mauricio Herdocia, Edmundo Castillo, Myriam Vázquez y Julio Saborío Argüello. Managua, Minrex, 13 de enero, 2003.



Gobierno de Nicaragua presenta Memoria ante la CIJ de La Haya, en el Juicio contra Colombia.

Momento en que el Canciller Caldera junto con miembros de la Comisión Asesora para Asuntos Territoriales y ex cancilleres de la República, da a conocer en conferencia de prensa, la presentación de la Memoria en el Juicio incoado por Nicaragua ante la CIJ contra Colombia. Managua, Minrex, 28 de abril, 2003.



*Presentación de la Memoria de Nicaragua en el Juicio con Colombia.
El Canciller Norman Caldera se dirige a los asistentes en el Acto Especial en que se dio a
conocer la presentación en la CIJ de la Memoria de Nicaragua en el Juicio contra Colombia.
Managua, Minrex, 28 de abril, 2003.*



*Conferencia de prensa en que el Canciller Caldera da a conocer la presentación
de la Memoria en La Haya, en el juicio contra Colombia.
Managua, Minrex, 28 de abril, 2003.*



Inicio de Delimitación Marítima con Costa Rica en el Océano Pacífico.
Mojón de Punta Arranca Barba, Bahía de Salinas, Nicaragua, el cual permitirá establecer junto con otro mojón similar construido simultáneamente en la parte costarricense, la línea de cierre de la boca de Bahía de Salinas. La colocación de este mojón formó parte del trabajo realizado entre el 22 y 26 de abril 2003 por la Subcomisión de Límites y Cartografía integrada por Nicaragua y Costa Rica para determinar el punto de inicio de la delimitación marítima de ambos países en el Océano Pacífico.



Mojón de Arranca Barba, Bahía de Salinas, Nicaragua

Vista de la cara superior del Mojón que fuera colocado en Punta Arranca Barba, Bahía de Salinas, indicando la línea de cierre de la boca de dicha Bahía. La pequeña flecha de la chapa indica la dirección exacta de la línea de cierre de la bahía. Al fondo se aprecia Punta Zacate, Costa Rica, donde está colocado el otro mojón de referencia que fue construido simultáneamente.



Mojón de Punta Zacate, Bahía de Salinas, Costa Rica.

El Mojón está ubicado en la parte más occidental de la tierra inmediata a Punta Zacate, Bahía de Salinas, Costa Rica y define, junto con mojón de Arranca Barba, del lado nicaragüense, la línea de cierre de la boca de Bahía de Salinas. A poca distancia de él se aprecia lo que queda del "Islote de los Muertos" y al otro extremo se observa la zona de Arranca Barba en territorio nicaragüense. Sobre el centro del mojón, el GPS que determinó su posición exacta.

A. INTRODUCCIÓN

Uno de los lineamientos fundamentales de la política exterior de Nicaragua, trazados por el Gobierno del Presidente Enrique Bolaños, es la defensa integral y permanente de la soberanía e integridad territorial de Nicaragua con fundamento en nuestras leyes y apoyados en el Derecho Internacional.

Este Capítulo tiene como objetivo presentar una relación de las actividades más importantes llevadas a cabo en el año 2003 por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el ámbito de la soberanía y los asuntos jurídicos internacionales, importantes actividades que se realizan a través de la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales, sobre la base de lo establecido en la Ley 290 y su Reglamento.

En lo que se refiere al área de Soberanía y Territorio, sus actividades abarcaron cinco grandes aspectos: atención de los casos con Honduras y Colombia; delimitación marítima con Costa Rica; atención al caso del Río Negro; y atención y seguimiento de la captura de embarcaciones que violaron aguas territoriales de Nicaragua.

De manera específica durante el 2003 avanzamos en la formulación y proposición de **políticas en materia de territorio y fronteras**, defensa de la soberanía e independencia nacional. Otro de los eventos importantes en el tema de soberanía, fue la presentación de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya, del documento de *Réplica* en el juicio promovido por nuestro país para la delimitación marítima en el Caribe con Honduras. Dicha presentación se hizo a través de su Agente ante la CIJ, el día 26 de enero de 2003. En este caso, luego de que concluya la fase escrita del juicio, se espera que la CIJ establezca la fecha de celebración de los alegatos orales, de conformidad a su Estatuto y Reglamento.

En este mismo año 2003 Nicaragua también presentó su *Memoria* ante la CIJ en el diferendo con Colombia el 28 de abril. Con este importante paso Nicaragua dio continuidad a la solicitud presentada el 6 de diciembre de 2002 ante dicho Tribunal Internacional. En diciembre del 2003, Nicaragua tenía preparado el documento de respuesta al recurso de excepciones preliminares que interpuso Colombia pretendiendo negar la jurisdicción de la Corte, impedir la sustanciación del proceso y retrasar los resultados del juicio.

Asimismo se prosiguieron los trabajos para la delimitación marítima en el Océano Pacífico y en el Caribe con Costa Rica, a lo largo del año 2003. Actualmente, se trabaja en la elaboración de una cartografía moderna de las costas de ambos países.

Por otra parte en el año 2003 se prosiguieron los trabajos de las delegaciones técnicas de Nicaragua y Honduras encargadas de la realización de las **acciones correctivas de la desviación del Río Negro en el tramo Amatillo-Palo Grande**. También continuamos la labor de registro de la captura de embarcaciones en el Golfo de Fonseca con la Corte Suprema de Justicia y la tramitación de solicitudes de **extradición y asistencia judicial** en materia penal con la Procuraduría General de la República.

Respecto al área de Asuntos Jurídicos Internacionales, ésta comprende seis aspectos relevantes: negociación de tratados internacionales; política de seguridad democrática; aplicación del Derecho Internacional Humanitario; trámites de extradición y asistencia judicial mutua; participación en reuniones sobre la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción; y el trabajo en distintas Comisiones importantes y atención a consultas.

En lo concerniente a **Tratados Internacionales**, cabe destacar que Nicaragua ha acordado sus compromisos en el exterior en el marco de la promoción y respeto al Derecho Internacional, con el ánimo de contribuir a la consolidación del imperio de la ley en el plano internacional. Esto implica que la gestión y consecución de beneficios para el Estado y sus nacionales se logren mediante una intensa actividad dirigida hacia la negociación y celebración de tratados —principal fuente del Derecho Internacional— en los planos bilaterales, centroamericanos, regional y multilateral. Al respecto ha de tomarse en cuenta que en la práctica los procesos de negociación suelen ser largos y tediosos.

De manera concreta el área de **Tratados Internacionales** desarrolló en el 2003 una amplia labor de negociación de dichos instrumentos, coordinó el trabajo de las comisiones interinstitucionales y actualizó el registro de la situación jurídica de dichos Tratados. En resumen durante el año 2003, Nicaragua aprobó, ratificó o se adhirió a 29 Tratados Internacionales. Muchos otros se encuentran negociados, concluidos y suscritos, y otros más están en trámite de aprobación, ratificación o adhesión.¹

En cuanto a la **Política de Seguridad Democrática**, la Dirección de Seguridad Democrática continuó sus labores promoviendo el Modelo de Seguridad Democrática Regional establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito por Nicaragua en 1995, de igual forma continuó dando respuesta efectiva a la agenda internacional referida a esta materia. En tal sentido, se avanzó de forma sustantiva en el fortalecimiento institucional en la lucha antiterrorista con la aprobación del “Plan Nacional contra el Terrorismo y Actividades Conexas” del 27 de enero de 2003. Asimismo, Nicaragua fue Estado Parte en varios acuerdos internacionales en la materia, entre ellos la Convención Interamericana sobre la Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales y la Convención Internacional contra la toma de rehenes.

También cabe destacar los trabajos relacionados con el “Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para alcanzar el balance razonable de fuerzas y fomentar la estabilidad, confianza mutua y la transparencia”, en el marco de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

Respecto a la **Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH) en Nicaragua**, la Comisión creada para esos efectos, en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Universidad Americana, llevó a cabo el Primer Curso de Diplomado en Derecho Internacional Humanitario. Asimismo realizó acciones para la señalización apropiada de sitios considerados patrimonio cultural de Nicaragua, creó su página web adscrita a la del Ministerio de Relaciones Exteriores y participó en diversas reuniones internacionales.

1- Vea más información en la p. 379, Capítulo XI Actas y Acuerdos, literal R. y p.739, Capítulo XIX Anexos, numeral IV. (N. del E).

Con relación a los trabajos relacionados al tema de **Lucha contra la Corrupción** éstos fueron de particular relevancia en el 2003. La Dirección General de Soberanía Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales, participó activamente en el proceso de negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y en otras reuniones internacionales sobre el tema que se dieron en la Organización de los Estados Americanos (OEA).

En cuanto al trabajo en **Comisiones** se participó en las reuniones de la Comisión de Seguridad Portuaria y de la Comisión Técnica Binacional del Transbordador (CTBT). También se realizaron misiones conjuntas con la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación y con el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales.

Finalmente debemos enfatizar que la defensa integral de la soberanía nacional y la atención de los distintos aspectos territoriales y asuntos jurídicos internacionales a nuestro cargo, son una actividad constante de nuestro quehacer cotidiano. Nuestro empeño es avanzar año con año hacia el logro de los objetivos generales y específicos de nuestra política exterior, establecidos por el Gobierno del Presidente Bolaños, por lo cual, el próximo año le daremos continuidad y seguimiento a cada uno de estos logros y se proseguirá con las acciones conducentes a la defensa de la soberanía nacional y a la promoción de una política fronteriza, entre otras tareas importantes que competen a la Cancillería por mandato de Ley.

B. CASO HONDURAS

La defensa de la soberanía nacional continuó presente en la agenda del año 2003, como uno de los temas de alta prioridad de la Política Exterior de Nicaragua. En cuanto al juicio promovido por Nicaragua para la delimitación marítima con Honduras, el día 13 de enero el Gobierno de la República, a través de su Agente ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), presentó el documento de *Réplica*, exponiendo sólidos argumentos geográficos e históricos. De mucho contenido en el mismo, fue la inclusión de testimonios de pescadores artesanales de la zona del Caribe nicaragüense.

El texto citado es el segundo documento escrito que presenta Nicaragua ante la CIJ y servirá para demostrar, jurídicamente, nuestra soberanía nacional en el Mar Caribe que, en parte, pretende Honduras, y a la vez refutar los argumentos que el país vecino presentó en su *Contramemoria*, en el mes de marzo del año 2002.

En la citada *Réplica* el objetivo de Nicaragua está centrado en desvirtuar los argumentos esgrimidos por Honduras de la existencia de una frontera tradicional que pretende cercenar 130,000 kilómetros cuadrados de espacios marítimos nicaragüenses. Este argumento constantemente lo alega el vecino país, sin fundamentarlo ni jurídica, ni histórica ni geográficamente.

En su preparación sirvieron de base novedosos estudios geográficos, cartográficos e históricos-sociológicos, elaborados por los especialistas Jaime Incer Barquero, Orient Bolívar Juárez y Germán Romero Vargas; además de la información brindada por pescadores artesanales e industriales; todos estos aportes solidificaron de manera consistente los argumentos presentados por Nicaragua en marzo del año 2001, en el documento conocido como *Memoria*.

Entre los especialistas contratados para la elaboración de la *Réplica* figuran: Germán Romero Vargas, experto en temas sociológicos-políticos de las comunidades de la Costa Caribe; Orient Bolívar Juárez, especialista en cartografía histórica que realizó una amplia y fructífera investigación en los principales archivos y bibliotecas de Londres, Inglaterra y en el Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica. Asimismo Jaime Incer Barquero, Gilberto Bergman Padilla y Rhina Mayorga, Magistrada del Tribunal de Apelaciones de la Región Autónoma del Atlántico Norte, colaboraron también en la preparación del documento.

De especial importancia fue el trabajo desarrollado por el Instituto de Historia de Nicaragua, de la Universidad Centroamericana (UCA), que desplazó en la zona del Caribe de Nicaragua a un equipo de sociólogos e investigadores, logrando contactar a un pescador indígena de avanzada edad, quien manifestó que las comunidades indígenas nicaragüenses pescaron, navegaron, comerciaron y vivieron más al norte del paralelo 15, el cual trata de imponer ahora Honduras como límite marítimo entre ambos países.

Con esta actividad investigativa de campo, se logró documentar los tradicionales hábitos de pesca y comprobar que las zonas de pesca no estaban restringidas; también se documentaron los tradicionales métodos de comerciar tortugas y los impuestos que pagaban en Cabo Gracias Dios los pescadores que andaban al norte del paralelo 15, en diferentes cayos.

Los testimonios recogidos a los pescadores artesanales, fueron debidamente notariados y servirán como soporte a algunos de los escritos presentados por los juristas de Nicaragua ante La Haya.

Este trabajo estuvo precedido por una intensa investigación sobre todas las fuentes cartográficas, documentales y hemerográficas sobre la historia de la Costa Caribe. La investigación hemerográfica abarcó los diarios La Prensa, Novedades y El Centroamericano en el período comprendido entre 1960 y 1979. El esfuerzo de este trabajo implicó movilizar un equipo de investigadores con sus auxiliares y un equipo de informáticos en diferentes centros y bibliotecas del país.

La Cancillería de Nicaragua decidió centrar su investigación sólo en el período comprendido entre 1960 y 1979, tomando en consideración que en el año 1960 se dio la sentencia de la Corte Internacional de La Haya que establece que la desembocadura del Río Coco es el punto que delimita las fronteras terrestres entre ambos países. En cuanto a la fecha de 1979, ésta se estableció debido a que los hondureños siempre han aducido que es a partir de la asunción al poder del Gobierno sandinista, que Nicaragua empieza a cambiar su tesis. La documentación encontrada antes de esta última fecha reafirma, inequívocamente, que el reclamo era muy anterior a dicho régimen.

La fase escrita del juicio fue concluida con la presentación del documento *Dúplica* por parte de Honduras, la cual formalizó ante el máximo tribunal internacional, el 13 de agosto de este año. Actualmente se está a la espera que la Corte Internacional de Justicia establezca la fecha de celebración de los alegatos orales, de conformidad al Estatuto y Reglamento de la misma (Anexo 1: Nota de Prensa).

El equipo jurídico de Nicaragua está integrado por el abogado Ian Brownlie, de nacionalidad inglesa, quien ha participado en más de veinte casos ante la Corte Internacional de Justicia, siendo al menos cinco de ellos relativos a fronteras marítimas. El profesor español, Antonio Remiro Brotons, con amplia experiencia académica en el campo del Derecho Internacional Público y Privado y autor de más de diez libros. Su prestigio académico lo ha llevado a ser catedrático universitario y director de organizaciones españolas ligadas al derecho internacional y a la política exterior.

También integraron el equipo, el conocido jurista Allain Pellet, quien se ha destacado en el campo académico, sirviendo en diversas universidades francesas y como profesor invitado en otros países. Desde 1990 es miembro de la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas, asimismo ha participado en diez casos ante la Corte Internacional de Justicia. Y el otro miembro del equipo es Alex G. Oude Elfreix (holandés), cuya experiencia profesional ha estado ligada al tema del Derecho del Mar. Ha realizado numerosos trabajos de investigación en la materia.

El equipo de juristas nicaragüenses está integrado por Alejandro Montiel Argüello, ex Canciller de la República y actual asesor de asuntos jurídicos; y los expertos en derecho internacional y política exterior, Edmundo Castillo Salazar, ex Viceministro de Relaciones Exteriores; Mauricio Herdocia Sacasa, ex miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, Julio Saborío Argüello y Noel Rivas Gasteazoro.

De particular importancia en las relaciones entre Nicaragua y Honduras fue la suspensión de la aplicación del impuesto a los bienes y servicios importados, manufacturados o ensamblados de procedencia u origen hondureño, el cual era calculado sobre la sumatoria del valor CIF, más los aranceles preexistentes, dicha disposición había sido decretada el día 13 de diciembre del año 1999 y su suspensión, fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número 50, de fecha 12 de marzo de 2003.

C. CASO COLOMBIA

El día 28 de abril de 2003, Nicaragua presentó su *Memoria* ante la Corte Internacional de Justicia en el diferendo con Colombia, dando continuidad con ello a la solicitud presentada el día 6 de diciembre ante el máximo Tribunal Internacional.

La *Memoria* constituye un amplio compendio de los argumentos históricos y jurídicos que ha esgrimido Nicaragua desde el siglo pasado. La misma fue preparada minuciosamente por un equipo de calificados juristas nacionales e internacionales, escritores, historiadores, investigadores y ex cancilleres nicaragüenses, quienes han recopilado una vasta documentación jurídica, en algunos casos inédita y en otros dispersa en diversas fuentes de información, entre ellas, los periódicos de la época.

El alegato nicaragüense se sustenta en lo que se define como dos grandes vertientes: una antigua, histórica y otra moderna, geográfica, basada en un concepto nuevo como es el Derecho del Mar; con fundamento en esos dos grandes aspectos se persigue desvirtuar la interpretación antojadiza de Colombia, de la Declaración Interpretativa condicional que hizo el Congreso de Nicaragua, unilateralmente, del Tratado

Bárceñas Meneses-Esguerra, al indicar que el Archipiélago de San Andrés no se extiende al occidente del meridiano 82.

Dicha Declaración Interpretativa Condicional, realizada por el entonces Congreso Nacional de Nicaragua en el año 1930, únicamente tenía por objeto fijar una línea de limitación al archipiélago mismo y no precisar ni remotamente una frontera entre ambos países.

Conviene destacar que, generalmente, cuando se habla del diferendo entre Nicaragua y Colombia, algunos sectores lo circunscriben a los derechos de posesión y soberanía sobre las islas San Andrés y Providencia, pero el verdadero escenario ampliado de la disputa, son los derechos de Nicaragua sobre grandes extensiones en el Mar Caribe, esto es lo que la Cancillería nicaragüense, en la voz del Dr. Mauricio Herdocia S., llama el “redimensionamiento” del diferendo con ese país sudamericano, ya que el verdadero teatro de la disputa entre Nicaragua y Colombia no son sólo las islas, sino además los derechos de Nicaragua en el Mar Caribe sobre la plataforma continental y la zona económica exclusiva, todo de conformidad con el Derecho del Mar Moderno, que además de ello, da derecho a los Estados a los recursos naturales renovables y no renovables que existen en tales áreas, sobre los cuales se tienen derechos exclusivos de soberanía para fines de exploración, explotación, conservación y administración, conceptos que no existían en el año 1928 en que se suscribió el nulo e inválido Tratado Bárceñas Meneses-Esguerra.

La investigación histórica aportó importantes elementos a los alegatos de Nicaragua en el juicio que sigue a Colombia, por el diferendo territorial marítimo en el Mar Caribe y a juicio de los escritores, investigadores e historiadores que apoyaron a la Cancillería nicaragüense en la elaboración de la Memoria presentada al tribunal de La Haya, su participación ha contribuido al rescate de abundante información y documentación, hasta ahora extraviada y dispersa en fuentes nacionales y extranjeras.

El Dr. Jorge E. Arellano realizó una investigación de fuentes bibliográficas, (libros especializados, diversos autores y textos poco conocidos o agotados), cuya información de una u otra manera sirvió para fortalecer la posición de Nicaragua sobre la invalidez del Tratado Bárceñas Meneses-Esguerra, por medio del cual Colombia se anexó importantes territorios insulares nicaragüenses que se reclaman en juicio.

Otra institución que participó en las investigaciones de la Cancillería fue el Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (IHNCA), adscrito a la Universidad Centroamericana (UCA), según su directora, Margarita Vannini, esta experiencia les dejará como rédito la sistematización y el fortalecimiento de una base de datos sobre el diferendo con Colombia.

En esta etapa de los trabajos fue de mucha utilidad la compilación realizada por el recopilador nicaragüense, Aldo Díaz Lacayo, sobre la valiosa obra del ex Canciller nicaragüense José Andrés Urtecho Lebrón, la cual Díaz juntó en un libro de más de 900 páginas.

Los argumentos históricos de Nicaragua sobre el archipiélago de San Andrés, fueron expuestos por Urtecho en 1917, 1918, 1919 y 1924, en escritos profundos que culminaron con el célebre “Memorando explicativo de la Controversia entre Nicaragua y Colombia sobre el dominio de las islas de San Andrés”.

Por otra parte, es de vital importancia destacar que lo que Nicaragua planteó en La Haya es una solicitud para que se resuelva un diferendo territorial y marítimo en el Mar Caribe, lo que no significa que Nicaragua rompa relaciones; todo lo contrario, con ese país se ha venido desarrollando toda una agenda común en temas como la lucha contra el terrorismo y los actos terroristas, tráfico de armas, seguridad regional, de manera que las relaciones diplomáticas que tenemos con ellos son cordiales.

Lamentablemente, de forma sorpresiva el día 21 de julio de 2003, Colombia, no deseando responder a los argumentos de Nicaragua, interpuso ante la Corte Internacional de Justicia, el “recurso de excepciones preliminares”, paralizando con ello la sustentación del proceso e impidiendo al máximo Tribunal Internacional entrar a conocer el fondo del asunto.

Para el Gobierno de Nicaragua, la posición colombiana únicamente pretendía negar la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia con el único efecto de impedir la sustanciación del proceso y retrasar los resultados del juicio, que serían los de reconocer los derechos de Nicaragua sobre más de 50,000 kilómetros cuadrados de espacios marítimos en el Mar Caribe.

La Corte, por medio de ordenanza del 24 de septiembre de 2003, concedió a Nicaragua plazo hasta el 27 de enero de 2004 para responder a las referidas objeciones interpuestas por Colombia.

Para diciembre del 2003, el escrito de Nicaragua estaba completamente preparado e igual que los documentos anteriores, su elaboración fue el resultado de un esfuerzo nacional, realizado por el equipo de abogados y consultores que en conjunto brindaron valiosos insumos de carácter jurídico y documentos históricos sobre el caso.

Cabe destacar en todos estos trabajos el importante papel de la Comisión Asesora de Asuntos Territoriales que se reúne semanalmente para los trabajos que se realizan para el juicio en La Haya y otros asuntos vinculados directa o indirectamente con los casos o con información sobre ellos.

Los Comisión Asesora de Asuntos Territoriales está integrada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal; el Viceministro de Relaciones Exteriores, Dr. Salvador Stadthagen Icaza; el ex Canciller, Dr. Alejandro Montiel Argüello; el Embajador de Nicaragua en Honduras, Dr. Noel Rivas Gasteazoro; el ex Vicecanciller, Dr. Edmundo Castillo Salazar; el Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, ex miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas; el Director de Soberanía Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales, Dr. Julio Saborío Argüello y la Subdirectora de Soberanía Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales, Dra. Myriam Vázquez González.

D. DELIMITACIÓN MARÍTIMA CON COSTA RICA

Las conversaciones iniciadas por el encuentro del 6 de septiembre de 2002 entre los ex vicecancilleres de Costa Rica y Nicaragua, señora Elayne Whyte y el señor Salvador Stadthagen, dieron lugar a que se originaran trabajos dirigidos a la delimitación marítima en el Océano Pacífico y el Mar Caribe entre ambos países; dichos trabajos se continuaron en el año 2003, mediante la ejecución de una serie de actividades técnicas, jurídicas y diplomáticas de gran envergadura.

El objetivo principal de las actividades desarrolladas estuvo centrado en dar seguimiento y actualizar los trabajos realizados por la Comisión Alexander. En tal sentido, en la reunión celebrada el 25 de marzo por la Subcomisión de Límites y Cartografía Nicaragua-Costa Rica, ambas delegaciones acordaron calendarizar los trabajos, con la finalidad de ejecutar, a lo inmediato, la construcción e instalación de los monumentos en la zona de Bahía de Salinas en el Pacífico, que servirán para determinar el punto medio del cierre de la bahía, punto de inicio de la delimitación en el Océano Pacífico. Sobre la base de lo acordado se concluyó la construcción de los referidos monumentos, previo a visitas *in situ* que se realizaron durante los meses de marzo, abril y mayo, para identificar los puntos extremos de la boca de la Bahía de Salinas entre Punta Zacate en Costa Rica y Punta Arranca Barca, en Nicaragua.

En cuanto al cálculo de las coordenadas y restitución del Hito Número 1 en el Mar Caribe, se realizaron dos visitas de inspección a la zona de San Juan de Nicaragua, siendo la última de ellas en el mes de noviembre del 2003, con la finalidad de localizar el hito 1, sin embargo, a la fecha ha sido imposible, encontrándose solamente señales de referencia a partir de las cuales se está desarrollando una intensa labor cartográfica y de medición que permita identificar la posible posición del mismo.

Para avanzar en los trabajos, paralelamente el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) y el Instituto Geográfico costarricense, están trabajando en la elaboración de una cartografía moderna de las costas de ambos países.

E. RÍO NEGRO

En el año 2003 se continuaron los trabajos de las delegaciones técnicas de Nicaragua y Honduras encargadas de la realización de las acciones correctivas de la desviación del Río Negro en el tramo Amatillo-Palo Grande.

Las delegaciones técnicas se reunieron en tres ocasiones (dos en Nicaragua y una en Honduras), para darle seguimiento a los acuerdos. Asimismo se continuó el proceso de coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el INETER, el MARENA, el SINAPRED y el Ministerio de Defensa.

F. CAPTURA DE EMBARCACIONES

Con relación a estos casos se redactaron Notas Diplomáticas dirigidas a las Embajadas de Honduras y El Salvador, a raíz de la captura por ingreso y pesca ilegal en aguas territoriales nicaragüenses, de embarcaciones con banderas de esos países. De acuerdo a los procedimientos, se realizaron las debidas coordinaciones con el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).

G. TRATADOS INTERNACIONALES

1. FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

La Dirección de Tratados es una Dirección específica de la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y realiza su labor de conformidad a la Ley No. 290, titulada “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y al Decreto No. 71-98, titulado “Reglamento a la Ley No. 290”.

Las funciones que le corresponden a esta Dirección son las siguientes:

- Negociación de tratados internacionales;
- Coordinación y dirección de comisiones interinstitucionales en la negociación de tratados;
- Trámite de entrada en vigor de tratados;
- Elaboración de instrumentos de ratificación o adhesión;
- Registro de la situación jurídica de los tratados internacionales.

Como puede apreciarse, la labor de la Dirección de Tratados se circunscribe al campo del Derecho Internacional, pero con una íntima relación al derecho interno nicaragüense. Esta labor no solamente se limita a la negociación de tratados internacionales, sino que también realiza asesorías, atiende consultas y da seguimiento a la entrada en vigor de los tratados.

Las negociaciones de tratados internacionales comprenden tratados de carácter bilateral, regional, hemisférico y multilateral, y se llevan a cabo dentro y fuera del territorio nacional.

La negociación de tratados en el plano bilateral, se desarrolla de forma directa con funcionarios diplomáticos acreditados ante la República de Nicaragua. En la mayoría de los casos, la negociación implica el establecimiento de la posición del país en relación con el tema en negociación y para ello se realizan consultas con las diversas instituciones competentes del Estado, bajo la coordinación de la Dirección de Tratados.

En principio, el proceso de negociación de un tratado bilateral es mucho más simple y directo que los demás, pues aquéllos implican la participación de más actores en los procesos de negociación, así como el establecimiento de posiciones, ya no solamente de un país, sino también de grupos regionales u otros grupos de negociación.

Una vez concluido el proceso de negociación y de haberse llevado a cabo la celebración de un tratado internacional, se inicia su proceso de entrada en vigor, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua. Para iniciar este trámite, se prepara la correspondiente Exposición de Motivos, que justifique jurídicamente la puesta en vigencia del tratado para Nicaragua.

Conviene tener en cuenta que este proceso puede realizarse de dos maneras. Una se presenta cuando un tratado se negoció y firmó, y la otra es cuando un tratado no se firmó originalmente, pero fue adherido por Nicaragua.

En el primer caso, luego de la firma del Tratado, se procede a su aprobación y ratificación mediante decretos legislativos y ejecutivos. En el segundo caso, la adhesión a un Tratado se inicia con un decreto ejecutivo y concluye con otro decreto legislativo. Luego se procede al canje de ratificaciones o a su correspondiente depósito.^v

En el curso de este proceso, la Dirección de Tratados da seguimiento, control y registro a los respectivos decretos que se emiten al efecto, así como de la elaboración y depósito de los correspondientes instrumentos jurídicos o bien, de la notificación correspondiente, para iniciar su vigencia.

Tomando en cuenta el volumen de propuestas para la negociación de tratados que cada año se van acumulando, se calcula que en el 2003 existían aproximadamente 150 procesos en curso, algunos de ellos culminaron en la adopción de tratados en ese año.

Se hace muy difícil determinar la fluidez de los procesos de negociación de tratados en virtud de las consultas internas que las partes negociadoras tienen que realizar con las instituciones competentes. En muchos casos no dependen de la actuación diplomática y suelen presentarse casos, en que la contraparte de una negociación tarda muchos meses en responder ante una propuesta o contrapropuesta nicaragüense, lo que conlleva a que el curso de la negociación sea más lento.

Continuamente se reciben consultas sobre temas jurídicos de Derecho Internacional, las que son evacuadas por correo electrónico y por teléfono en la mayoría de los casos. Las consultas provienen, regularmente, de instituciones públicas, privadas y de particulares.

Entre los consultantes se encuentran ministerios de Estado, instituciones autónomas, Poder Judicial, Procuraduría General de la República, entros de Derechos Humanos, Universidades, diplomáticos extranjeros acreditados en Managua, personal diplomático nicaragüense en el exterior, personal de la Cancillería, bufetes de abogados, investigadores, estudiantes, particulares, etc.

En el 2003 se atendieron 125 consultas por correo electrónico (e-mail). La mayoría de ellas versaron sobre legislación, determinación de la situación jurídica de Nicaragua ante tratados internacionales, trámites de entrada en vigor o vigencia de los mismos, efectos de su aplicación y alcances normativos, etc.

Por otra parte, las consultas se atienden telefónicamente y aunque no se contabilizan con rigurosidad, se estima que se atiende un promedio de 3 consultas diarias y unas 90 al mes, lo que daría como resultado un estimado aproximadamente de 1,200 consultas al año.

2. TRATADOS NEGOCIADOS, CONCLUIDOS Y SUSCRITOS POR NICARAGUA²

- Acuerdo entre la República de Nicaragua y la República de Argentina sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular,

²- Vea texto completo de los *Tratados, Acuerdos, Enmiendas, Convenciones, Convenios y Memorandos ratificados* en capítulo XIX *pág #739 Anexos, numeral IV (N. del E).*

administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, suscrito en Panamá el 11 de febrero de 2003.

- Convenio de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, suscrito en Panamá el 11 de febrero de 2003.
- Acuerdo entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos de América, relativo a la entrega de personas a la Corte Penal Internacional, suscrito en Managua el 4 de junio de 2003.
- Acuerdo para el libre ejercicio de actividades remuneradas, para familiares dependientes del personal diplomático y consular, entre la República de Nicaragua y la República de Costa Rica, suscrito en San José, Costa Rica, el 23 de julio de 2003.
- Acuerdo entre la República de Nicaragua y la República Dominicana, en el área de Cooperación Turística, suscrito en Santo Domingo de Guzmán, el 7 de agosto de 2003.
- Acuerdo para la Promoción y la Protección de Inversiones, entre la República de Nicaragua y la República de Finlandia, suscrito en Managua, Nicaragua el 17 de septiembre de 2003.
- Memorando de Entendimiento sobre Iniciativas de Cambio Climático entre la República de Nicaragua y el Reino de Dinamarca, suscrito en Managua, Nicaragua el 13 de noviembre de 2003.

3. **TRATADOS EN TRÁMITE PARA APROBACIÓN, RATIFICACIÓN, O ADHESIÓN DE TRATADOS INTERNACIONES**

- Convenio Internacional para la conservación del Atún del Atlántico, hecho en Río de Janeiro, Brasil, el 14 de mayo de 1966, enmendado por los Protocolos de París (1984) y de Madrid (1992).
Trámite de Adhesión.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Managua, Nicaragua, el 8 de septiembre de 2000.
Trámite de aprobación y ratificación.
- Convención Internacional contra la toma de rehenes, adoptada en Washington, D. C. el 2 de febrero de 1971.
Trámite de Adhesión.
- Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, hecho en Estocolmo, Suecia, en 1958, revisado en 1967 y modificado en 1979.
Trámite de Adhesión.

4. TRATADOS APROBADOS, RATIFICADOS O ADHERIDOS³

- Acuerdo que establece el Centro de Asesoría Legal en asuntos de la Organización Mundial de Comercio (OMC), suscrito en Seattle, EE.UU., el 30 de noviembre de 1999.
Ratificación: Decreto 5-2003. Gaceta No. 20 del 29 de enero de 2003, Pág. 405, de dicha Gaceta.
- Convención Interamericana sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales.
Ratificación: Decreto 18-2003. Gaceta No. 31 del 13 de febrero de 2003, Pág. 750.
- Acuerdo entre Nicaragua y España sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y oficinas Consulares.
Aprobación: Decreto, Asamblea Nacional No. 3360. Gaceta No. 38 del 24 de febrero de 2003, Pág. 918.
- Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial, suscrita en Panamá el 30 de enero de 1975.
Aprobación: Decreto A. N. No. 3362. Gaceta No. 38 del 24 de febrero de 2003. Pág. 919.
- Convenio entre Nicaragua y Venezuela sobre la prevención, control, fiscalización y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, incluidos los precursores y sustancias químicas, suscrito el 21 de noviembre de 2000 en Managua.
Ratificación: Decreto 19-2003. Gaceta No. 40 del 26 de febrero de 2003. Pág. 992.
- Protocolo para enmendar la convención de 1949 para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical, suscrito en Guayaquil, Ecuador, el 11 de junio de 1999.
Aprobación: Decreto A. N. No. 3363. Gaceta No. 51 del 13 de marzo de 2003. Pág. 1289.
- Protocolo de modificación de 1972 a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, suscrita por Nicaragua en Ginebra, Suiza, el 25 de marzo de 1972.
Aprobación: Decreto A. N. No. 3364. Gaceta No. 51 del 13 de marzo de 2003. Pág. 1290.
- Protocolo Adicional al Acuerdo entre Nicaragua y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco) y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y sus Anexos.
Aprobación: Decreto A. N. No. 3365. Gaceta No. 51 del 13 de marzo de 2003. Pág. 1290.
- Acuerdo entre Nicaragua y la Comisión de las Comunidades Europeas, relativo al establecimiento de la Delegación de la Comisión en Nicaragua, así como a los Privilegios e Inmidades de la Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas en Nicaragua, suscrito en Managua,

3- Vea más información sobre aprobación y ratificación de Tratados, Acuerdos, Convenios, Protocolos y demás instrumentos internacionales, en capítulo XI pág# 379. Actas y Acuerdos, literal R. (N. del E).

el 6 de noviembre de 1995 y en Bruselas, el 8 de diciembre de 1995.

Aprobación: Decreto A. N. 3366. Gaceta No. 51 del 13 de marzo de 2003. Pág. 1290.

- Tratado sobre las Bases de Relaciones entre Nicaragua y la Federación de Rusia, suscrito en Nueva York, el 18 de septiembre de 2002.
Aprobación: Decreto A. N. No. 3470. Gaceta No. 51 del 13 de marzo de 2003. Pág. 1291.
Ratificación: Decreto 31-2003. Gaceta No. 65 del 2 de abril de 2003. Pág. 1705.
- Acuerdo entre Nicaragua y Panamá para autorizar a los dependientes del personal asignado a una Misión Diplomática o Consular, desempeñar actividades remuneradas; suscrito en Panamá el 7 de noviembre de 2002.
Aprobación: Decreto A. N. No. 3471. Gaceta No. 51 del 13 de marzo de 2003. Pág. 1291.
Ratificación: Decreto 56-2003. Gaceta No. 133 del 16 de julio de 2003. Pág. 3648.
- Convención Internacional contra la toma de rehenes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.
Adhesión: Decreto 33-2003. Gaceta No. 65 del 2 de abril de 2003. Pág. 1706.
Aprobación de la Adhesión: Decreto A. N. No. 3578. Gaceta No. 118 del 25 de junio de 2003. Pág. 3207.
- Acuerdo Complementario al Acuerdo de Cooperación y Amistad entre Nicaragua y Venezuela, en el área de Cooperación Turística, suscrito en Matiguás, Matagalpa, Nicaragua el 21 de noviembre de 2000.
Ratificación: Decreto No. 44-2003. Gaceta No. 97 del 27 de mayo de 2003. Pág. 2634.
- Convenio Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena, hecho en Washington, D. C., el 2 de diciembre de 1946.
Aprobación de la Adhesión: Decreto A. N. No. 3569. Gaceta No. 98 del 28 de mayo de 2003. Pág. 2655.
- Memorando de Entendimiento entre las Repúblicas de Centroamérica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), suscrito en Viena, Austria, el 1º de octubre de 2002.
Aprobación: Decreto A. N. No. 3570. Gaceta No. 98 del 28 de mayo de 2003. Pág. 2655.
Ratificación: Decreto No. 49-2003. Gaceta No. 117 del 24 de junio de 2003. Pág. 3180.
- Convención Interamericana contra el Terrorismo, suscrita en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002.
Aprobación: Decreto A. N. No. 3571. Gaceta No. 98 del 28 de mayo de 2003. Pág. 2656.
Ratificación: Decreto No. 47-2003. Gaceta No. 107 del 10 de junio de 2003. Pág. 2878.
- Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de El Salvador y Guatemala, hecho en Guatemala el 24 de agosto de 2000.

Aprobación de la Adhesión: Decreto A. N. No. 3574. Gaceta No. 98 del 28 de mayo de 2003. Pág. 2657.

- Acuerdo entre Nicaragua y la República Checa para la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Managua, el 2 de abril de 2002.
Ratificación: Decreto No. 48-2003. Gaceta No. 117 del 24 de junio de 2003. Pág. 3180.
- Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI).
Aprobación: Decreto A. N. No. 3577. Gaceta No. 118 del 25 de junio de 2003. Pág. 3206.
- Convención sobre el reconocimiento y ejecución de sentencias ARBITRALES extranjeras, adoptada en Nueva York, Estados Unidos el 10 de junio de 1958.
Aprobación de la Adhesión: Decreto A. N. No. 3579. Gaceta No. 133 del 16 de julio de 2003. Pág. 3646.
- Acuerdo entre Nicaragua y los Estados Unidos de América relativo a la entrega de personas a la Corte Penal Internacional, suscrito en Managua el 4 de junio de 2003.
Aprobación: Decreto A. N. No. 3582. Gaceta No. 134 del 17 de julio de 2003. Pág. 3670.
Ratificación: Decreto 61-2003. Gaceta No. 156 del 19 de agosto de 2003. Pág. 4150.
- Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico y sus Protocolos, hecho el 14 de mayo de 1966 en Río de Janeiro, Brasil.
Adhesión: Decreto 62-2003. Gaceta No. 177 del 19 de septiembre de 2003. Pág. 4674.
- Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, hecho en Estocolmo, Suecia en 1958, revisado en 1967 y modificado en 1979.
Adhesión: Decreto 63-2003. Gaceta No. 177 del 19 de septiembre de 2003. Pág. 4675.
- Convenio de Prerrogativas e Inmunidades entre Nicaragua y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, O.E.I., suscrito en Managua, Nicaragua, el 21 de noviembre de 2002 y en Salamanca, España, el 29 de noviembre de 2002.
Aprobación: Decreto A. N. No. 3603. Gaceta No. 181 del 25 de septiembre de 2003. Pág. 4776.
Ratificación: Decreto 69-2003. Gaceta No. 203 del 27 de octubre de 2003. Pág. 5273.
- Convenio de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, suscrito en Panamá el 11 de febrero de 2003.
Aprobación: Decreto A. N. No. 3604. Gaceta No. 181 del 25 de septiembre de 2003. Pág. 4777.
Ratificación: Decreto 67-2003. Gaceta No. 196 del 16 de octubre de 2003. Pág. 5124.
- Acuerdo entre Nicaragua y Argentina sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de

Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, suscrito en Panamá el 11 de febrero de 2003.
 Aprobación: Decreto A. N. No. 3605. Gaceta No. 181 del 25 de septiembre de 2003. Pág. 4777.
 Ratificación: Decreto 68-2003. Gaceta No. 197 del 17 de octubre de 2003. Pág. 5142.

- Acuerdo para el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal Diplomático y Consular entre Nicaragua y Costa Rica, suscrito en San José, Costa Rica, el 23 de julio de 2003.
 Aprobación: Decreto A. N. No. 3651. Gaceta 193 del 13 de octubre de 2003. Pág. 5056.
 Ratificación: Decreto 81-2003. Gaceta No. 231 del 4 de diciembre de 2003. Pág. 5968.
- Protocolo de Modificación del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduana y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI, suscrito en la XX Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, celebrada en Quintana Roo, México el 29 de octubre de 1999.
 Aprobación: Decreto A. N. No. 3675. Gaceta No. 208 del 3 de noviembre de 2003. Pág. 5386.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre Nicaragua y México, suscrito en Managua el 8 de septiembre de 2000.
 Aprobación: Decreto A. N. No. 3714. Gaceta No. 213 del 10 de noviembre de 2003. Pág. 5503.

Finalmente, debe tenerse presente que la negociación de tratados internacionales, en sus diversas modalidades, es la consecuencia de la gestión política realizada, directamente, por el Ministerio de Relaciones Exteriores e indirectamente -por decirlo de alguna forma- de otras instituciones del Estado ante el Cuerpo Diplomático acreditado ante la República de Nicaragua, tanto el residente como el concurrente.

Del mismo modo, no puede omitirse la importancia de la labor política que lleva a cabo el Servicio Exterior de Nicaragua en el plano internacional. De ésta se desprende el inicio de muchos procesos de negociación de tratados internacionales.

Cabe señalar, que la labor de la Dirección de Tratados es meramente técnica-jurídica y se complementa con la gestión política anteriormente señalada, de la cual se nutre, complementa y da forma jurídica a las intenciones propuestas o sugeridas en el campo político por las partes que pretenden negociar temas de interés mutuo.

H. APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN NICARAGUA

La Comisión Nacional de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH), se creó mediante Decreto Ejecutivo No. 54-99, del 23 de abril de 1999. La Comisión está integrada por diferentes instituciones de Gobierno y diversas universidades representativas de la sociedad civil, cuya función principal es asesorar al Gobierno de la República en temas relacionados a las firmas,

ratificaciones, adhesiones de Tratados en Derecho Internacional Humanitario y promover la adopción de medidas nacionales en dicha materia, para su eficaz respeto y aplicación.

Para su funcionamiento la Comisión está estructurada por una Junta Directiva compuesta por:

- Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Vice Presidencia de la República, Ministerio de Defensa;
- Secretaría Permanente, Cruz Roja Nicaragüense.

Asimismo, para garantizar con mayor eficacia su gestión, se conformaron tres subcomisiones de trabajo coordinadas por la institución que la encabeza en la lista, las cuales son las siguientes:

- Subcomisión de Legislación;
- Subcomisiones de Capacitación y Difusión;
- Subcomisión para la Protección de los Bienes Culturales.

De septiembre a noviembre se realizó el primer curso en el ámbito de Diplomado en Derecho Internacional Humanitario, impartido en la Universidad Americana (UAM); en el curso participaron 24 alumnos todos los cuales se graduaron en dicha especialidad; mediante este curso se logró dar a conocer y difundir las actividades de la CONADIH; de esta forma Nicaragua dio un paso más en el cumplimiento de los compromisos internacionales.

Entre los planes de trabajo de la Comisión, está la tarea de sensibilización y difundir en la población en general el tema del Derecho Internacional Humanitario y sobre todo aplicarlo; igualmente es parte de las tareas definir e identificar aquellos bienes culturales de mayor importancia y que requieren de una protección o señalización tal y como lo ordena la Convención de La Haya de 1954 y su Protocolo, de la cual Nicaragua es parte.

Sobre la base de lo anterior, se identificaron una serie de bienes en el país que requieren de señalización, tarea que se pretende realizar a lo largo del desarrollo del trabajo de la Comisión durante el año 2003 y los años siguientes; en una primera etapa se precisó señalar el Sitio Histórico de León Viejo, planificando para ello un proceso de sensibilización de la población aledaña al sitio. De esta manera se cumplió parte del plan de trabajo, en lo que respecta a la difusión y capacitación de la población.

De cara a estas actividades en el mes de octubre del año 2002, se impartió el Primer Seminario en la Escuelas “Puerto Momotombo” de Primaria, seminario que contó con una nutrida participación de alumnos, pobladores, delegados del Ministerio de Educación y autoridades del Gobierno local del municipio de León Viejo.

Debido a la amplia aceptación que tuvo este primer seminario, se ha programado la realización de una segunda etapa, la que se realizará previa a la ceremonia de señalización del sitio histórico.

Una vez concluida esta etapa de sensibilización, se coordinará en la esfera de las instituciones de la CONADIH la fecha para la realización de la Ceremonia de Señalización del Sitio Histórico Patrimonio de la Humanidad “Ruinas de León Viejo”, la que se prevé llevar a cabo en los próximos meses o durante el siguiente año.

Es importante destacar que los aspectos más relevantes de la CONADIH se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores en el sitio: <http://conadih.cancilleria.gob.ni>. Mediante este espacio se dan a conocer los aspectos generales de la Comisión y sus actividades, así como, documentos alusivos al Derecho Internacional Humanitario.

I. PARTICIPACIÓN DE NICARAGUA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Por otro lado, es importante dar a conocer la destacada participación de Nicaragua en el “Encuentro de Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario de América” celebrado en La Antigua, Guatemala, los días 27 al 29 de agosto de 2003; oportunidad en la que se dio a conocer todo el avance de la comisión después de su creación, según el Decreto 54/99.

J. POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Nicaragua se ha perfilado como líder en la promoción del Modelo de Seguridad Democrática, plasmando nuestra visión de la seguridad en los documentos conclusivos de la reunión de expertos sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad celebrada en Miami en febrero de 2003, en particular en la promoción de los registros de inventarios de los armamentos de las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad pública.

En particular, este liderazgo se demuestra en los resultados de la Sesión Especial sobre Seguridad del Hemisferio, realizada en México los días 28 y 29 de octubre, que aprobó una Declaración que, entre otras cosas, destaca las sustantivas contribuciones del Sistema de Integración, así como los avances alcanzados en el desarrollo integral del Modelo de Seguridad Democrática; recomienda a la Secretaría General que apoye las iniciativas presentadas que requieran de la asistencia de esa organización; acoge la incorporación del documento sobre las contribuciones y logros de Centroamérica en el ámbito de la Seguridad Hemisférica como un documento oficial de la Sesión Especial, el cual incluye la iniciativa de Nicaragua denominada “Programa de Limitación y Control de Armamentos”, asimismo insta a seguir trabajando en la implementación del Tratado Marco de Seguridad Democrática.

Otro importante logro que hizo sobresalir a Nicaragua como un país decidido en la lucha contra el terrorismo fue haber pasado a ser Estado Parte en varios acuerdos internacionales que combaten este flagelo, entre ellos, la Convención Interamericana sobre la Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales y la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, gracias a ello Nicaragua ahora es parte en 9 de los 12 instrumentos internacionales básicos en la materia.

Por otra parte, en el primer trimestre se avanzó en el fortalecimiento institucional en la lucha antiterrorista, con la aprobación del Plan Nacional contra el Terrorismo y Actividades Conexas, por

Acuerdo Presidencial 20-2003 del 27 de enero de 2003, siendo una de sus tareas, la adopción del Programa Nacional de Protección de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita.

Sin embargo, la acción en que más se ha destacado Nicaragua ha sido el “Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia”, que tiene como propósito, establecer el control de armamentos, alcanzar un balance razonable de fuerzas regional, profundizando la modernización de las fuerzas militares y de seguridad pública y la actualización del programa de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad.

Conforme al calendario de implementación del Programa de Limitación y Control de Armamentos, aprobado por la XVII Comisión de Seguridad de Centroamérica, celebrada el 22 de octubre en El Salvador, éste se habrá alcanzado en un plazo de 14 meses. En diciembre de 2004, Centroamérica será una región completamente diferente en materia de seguridad, con nuevas relaciones en el ámbito militar y de seguridad pública, asimismo habrá profundizado los logros alcanzados y contará con una avanzada visión de seguridad democrática, lo que nos permitirá concentrar mayores esfuerzos en el desarrollo y la integración, que redundará en la conversión de Centroamérica como una Zona de Paz.

El Programa de Limitación y Control de Armamentos ya goza de un amplio apoyo internacional, expresado a través de comunicados oficiales, y de su inclusión en el marco de las contribuciones de Centroamérica a la seguridad hemisférica.

Otra de las acciones que marcaron el año 2003, dirigidas a un efectivo control de armamentos, fue la decisión de Nicaragua de impulsar la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, para lo cual nuestro país se ha constituido en sede y asumido la Dirección Interina del Proyecto Regional.

K. TRÁMITES DE EXTRADICIÓN Y ASISTENCIA JUDICIAL MUTUA

Durante el año 2003 se tramitaron solicitudes de extradición y asistencia judicial en materia penal, con la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la República.

En ese sentido y a petición de las autoridades judiciales nacionales, se continuó el intercambio de documentos e información con la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua y la Embajada de México en cuanto a la solicitud de detención provisional, para fines de extradición de los ciudadanos mexicanos Ricardo Galán Méndez y Alejandro López Toledo por ser responsables de la comisión del delito de Asociación para Delinquir en perjuicio del Estado de Nicaragua.

También se tramitó la solicitud de arresto y extradición presentada por la Embajada de los Estados Unidos de América en el caso de Alfonso Gabriel Lara, también conocido como Alfonso Gabriel Cárdenas Lara, por los cargos de asesinato y robo.

Asimismo se gestionó la solicitud de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, formulada por México en el caso de Enma Urania Laguna Maldonado, acusada por presunta violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y Tráfico de Menores.

L. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el marco de los trabajos sobre corrupción, se participó, junto a la Misión de Nicaragua ante la OEA y la Oficina de Ética Pública, en la Tercera Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington, D. C., en febrero de 2003. En esta reunión se examinó, de manera preliminar, el primer informe periódico de Nicaragua sobre la implementación de la Convención.

También se formó parte de la Delegación de Nicaragua que concurrió al Sexto Período de sesiones del Comité Especial, encargado de negociar una Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, la que se celebró en Viena, Austria, entre julio y agosto del 2003.

Junto a la Embajada de Nicaragua en México y la Oficina de Ética Pública, se formó parte de la delegación nacional que asistió a la Conferencia Política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, en Mérida, México, en diciembre del 2003.

Al mismo tiempo, se ha colaborado de forma permanente con la Dirección de Organismos Internacionales y otras Direcciones Generales de Cancillería, en la preparación de información y posiciones sobre el tema de la lucha contra la corrupción.

M. COMISIONES

En otro orden durante el 2003 se participó en la reunión de la Comisión de Seguridad Portuaria, citada con carácter de emergencia, para conocer de las medidas de seguridad adoptadas en todos los puertos nicaragüenses, en el contexto de la crisis en Irak.

En el transcurso de este año, las instituciones nacionales miembros del Comité Técnico Binacional del Transbordador (CTBT) continuaron el estudio del Documento Base de Licitación Internacional, logrando incorporar al mismo los análisis realizados por el señor Carlos Mora de la Orden, Presidente de la firma costarricense Mora & Beck Asociados, S.A., y por los señores Daniel Carreras, Luis Fontes y Roberto Suárez Nicolini, miembros del Equipo Técnico de la Administración Nacional de Puertos (ANP) de la República Oriental de Uruguay. Ambas consultorías fueron solicitadas por la Comisión Técnica Binacional del Transbordador para definir los mejores términos del documento de licitación internacional.

Dentro de este mismo proceso, se realizó la sistematización de los instrumentos de Política y Legislación Ambiental y Laboral aplicables al proyecto del Transbordador binacional.

Se participó en el 1er. Encuentro de Municipios Interfronterizos del Sur de Honduras y el Norte de Nicaragua, auspiciado por la Asociación de Municipios de Nueva Segovia (AMUNSE), celebrado en Ocotol, en agosto del 2003.

También se participó en los trabajos del Comité Binacional de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Nicaragua-Honduras, “Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano”.

N. CONSULTAS

Se evacuaron consultas sobre distintos asuntos jurídicos a solicitud de instituciones de Gobierno y de varias Direcciones Generales del Ministerio.

O. CONCLUSIÓN

En conclusión como ha sido expuesto en este Capítulo, la Cancillería nicaragüense durante el año 2003 continuó avanzando de forma constante y activa en la consecución de los objetivos propuestos dentro de la política exterior de Nicaragua en los temas de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales.

Particularmente se logró de manera satisfactoria, atender con el más alto grado de prioridad, los casos con Honduras y Colombia, asimismo se avanzó en la delimitación marítima con Costa Rica y en el tema del río Negro.

Otros aspectos que también ocuparon la atención de la Cancillería, estuvieron relacionados con la violación de las aguas territoriales de Nicaragua por parte de embarcaciones extranjeras.

De igual manera durante el 2003 se continuó dándole atención prioritaria a los distintos asuntos jurídicos internacionales, particularmente a la negociación de Tratados Internacionales, aplicación del Derecho Internacional Humanitario, la Política de Seguridad Democrática, los trámites de solicitudes de extradición, la lucha contra la corrupción y la participación en importantes Comisiones, entre otras actividades.

Puede afirmarse que la gestión de la política exterior de Nicaragua es muy rica en actividades, anualmente planificadas, que conllevan la consecuente participación en múltiples foros y reuniones ante otros Estados, grupos de Estados y Organismos Internacionales.

Toda esta acción política —muchas veces intangible y difícil de valorar— trae como resultado la materialización de los compromisos del Estado de Nicaragua mediante la negociación de tratados, adopción de sus textos, suscripción o adhesión, aprobación y ratificación de dichos tratados que, luego de todo un proceso interno entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, se convierten en Ley de la República.

De caras al futuro inmediato, la Cancillería nicaragüense proseguirá avanzando en cada uno de estos aspectos jurídicos internacionales y consolidando la posición de Nicaragua con fundamento en nuestras leyes y en el marco del respeto del derecho internacional.

Es importante mencionar que muchas de estas tareas ameritan un seguimiento continuo y eficaz, por lo que el próximo año se le dará continuidad y se proseguirá avanzando en el desarrollo de nuestra política territorial y defensa de la soberanía.

CAPÍTULO

II

INTEGRACIÓN REGIONAL



Cancilleres de Nicaragua y Costa Rica acuerdan impulsar desarrollo de las zonas fronterizas de sus respectivos países.

Norman Caldera C. y Roberto Tobar Faja, cancilleres de Nicaragua y Costa Rica, durante su encuentro en San Juan del Sur, Rivas, el domingo 16 de febrero de 2003.



Reunión de Cancilleres para el desarrollo fronterizo Nicaragua-Costa Rica.

Reunión de trabajo de los ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Costa Rica, Norman Caldera y Roberto Tobar Faja, para intercambiar criterios y adoptar posiciones coordinadas para la ejecución de estrategias de desarrollo en la zona fronteriza de sus respectivos países. San Juan del Sur, 16 de febrero de 2003.



Visita oficial del Presidente de la República Enrique Bolaños Geyer a Costa Rica. El Presidente de Nicaragua en compañía de la Primera Dama doña Lila T. Abaunza de Bolaños tras ser recibidos por el Presidente de Costa Rica Abel Pacheco y la Primera Dama costarricense, Sra. Leila Rodríguez de Pacheco, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. San José, 22 de julio de 2003.



Presidentes de Nicaragua y Costa Rica suscriben convenio. En el contexto de la visita oficial del Presidente Bolaños a la República de Costa Rica se suscribieron en el Ministerio de Relaciones Exteriores del vecino país importantes convenios que serán de beneficio binacional. San José, julio de 2003.



Presidente de la República de Nicaragua Ing. Enrique Bolaños recibe condecoración del Gobierno de Costa Rica.

Momento en que el Presidente Bolaños es condecorado por el Presidente costarricense Abel Pacheco con la Gran Cruz Placa de Oro, Orden Nacional Juan Mora Fernández, en el Teatro Nacional de Costa Rica. San José, 22 de julio de 2003.



El Presidente Enrique Bolaños en la ciudad de Belmopán, Belice, en la XXXIII Reunión Ordinaria de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Belmopán, Belice, 17 de diciembre de 2003.



*Jefes de Estado Miembros del SICA acogen el estudio “La Integración Centroamericana: Beneficios y Costos”, presentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
Belice, 19 de diciembre de 2003.*



*Presidente Enrique Bolaños firma la Declaración de Belice.
La Declaración fue suscrita por los miembros del SICA para la firma del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica. Belice, 19 de diciembre de 2003.*

A. INTRODUCCIÓN

La Integración Centroamericana ha sido establecida como uno de los objetivos generales de la Política Exterior del Gobierno de Nicaragua. Por tal razón, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado las acciones necesarias que permitan al país mantener un liderazgo permanente en el proceso integracionista, mediante la promoción de iniciativas que profundicen la integración en áreas claves para el desarrollo sostenible de la región, tomando en cuenta la situación de menor desarrollo relativo de Nicaragua y la necesidad de producir resultados concretos y tangibles, en beneficio del pueblo nicaragüense.

Durante el año 2003, la integración económica centroamericana mostró los mayores avances. Nicaragua continuó realizando acciones coordinadas a nivel nacional y regional, para avanzar en el proceso de la Unión Aduanera, iniciado en el año 2002 como parte del Plan de Acción de la Integración Económica de Centroamérica, impulsado por el Gobierno del Presidente Enrique Bolaños. En especial, los centroamericanos iniciaron, entre otras acciones, la ejecución de una estrategia para la liberación de los obstáculos que afectan el comercio intrarregional, lograron avances sustanciales en materia de homologación de procedimientos aduaneros, iniciaron el proceso de creación de aduanas integradas, yuxtapuestas y periféricas y al mes de diciembre del 2003, habían logrado la armonización del 86 % de los rubros del arancel externo.

Asimismo, se continuaron las negociaciones de tratados de libre comercio con otros países y regiones del mundo, especialmente con los Estados Unidos de América, cuyas negociaciones concluyeron en el mes de diciembre del 2003. Asimismo, se han continuado las negociaciones entre los países del CA-4 y Canadá, las cuales se prevé concluir durante el año 2004, igualmente se exploraron alternativas para potenciar el uso de los TLC existentes con República Dominicana y México.

Por otro lado, las relaciones con la Unión Europea también lograron un importante impulso, ya que durante el año 2003 se realizó la negociación del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación Unión Europea-Centroamérica, el cual fue suscrito en Roma el 15 de diciembre de 2003.

Durante el año 2003 también se registraron numerosos avances en otras áreas, por ejemplo, se consolidó el Centro para la Micro y Pequeña Empresa (CEMPROMYPE), se avanzó en la armonización de la legislación pesquera, se fortaleció el sector turístico por medio de la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible.

Asimismo, cabe destacar que en el mes de diciembre se suscribió el Acuerdo de Asociación entre la República Dominicana y el SICA, por medio del cual dicho país se incorporó al Sistema como Estado Asociado, después de haber participado durante varios años como observador.

B. REUNIONES DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

1. CUMBRE EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA. ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, HONDURAS. 18 DE MARZO DE 2003.

En esta ocasión los Presidentes acordaron medidas sobre algunos temas de importancia relacionados con el CAFTA, en especial destacaron el tema de la agricultura y las asimetrías que deberán regir las relaciones comerciales, el tema de la seguridad, en especial la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado; el desarme y la reducción de armas de guerra en la región, la consolidación de la democracia y la integración regional.

2. CUMBRE EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA. CIUDAD GUATEMALA, 17 DE JULIO DE 2003.

Los mandatarios se reunieron nuevamente para abordar los avances en la negociación del CAFTA y garantizar la posición unificada de los países de Centroamérica en este proceso.

Durante esta reunión el Presidente Enrique Bolaños presentó el “Programa de Limitación y Control de Armamentos de Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia”, expresando que la seguridad hoy día es sinónimo de seguridad humana, cooperación y defensa de las poblaciones y que los desafíos tradicionales a la seguridad como la soberanía y la integridad territorial, se habían ampliado a nuevos retos como el terrorismo, la narcoactividad y el crimen organizado. Asimismo, se hizo énfasis en los nuevos roles y misiones de las fuerzas de Seguridad y Defensa y en el impulso renovado que se le debe dar al tema de la limitación y control de armamentos.

Otro importante tema abordado fue el de la unión aduanera, destacándose los avances que se estaban realizando en aspectos normativos, relacionados con el Mecanismo Centroamericano de Solución de Controversias Comerciales, el Convenio sobre Comercio de Servicios e Inversiones y el Código Aduanero Uniforme Centroamericano; asimismo, se abordaron los obstáculos y algunas iniciativas innovadoras que podrían superarlos.

En esa ocasión se aprobó una Declaración de apoyo al proceso electoral de Guatemala, y Belice se adhirió al Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

3. CUMBRE EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA SOBRE SEGURIDAD REGIONAL. CIUDAD DE BELMOPÁN, BELICE, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Tal como estaba acordado, los Presidentes se reunieron extraordinariamente para abordar el “Programa de Limitación y Control de Armamentos de Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia”, según las recomendaciones presentadas por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad de Centroamérica.

Los mandatarios acordaron, entre otros temas, instruir a la Comisión de Seguridad de Centroamérica, proceder a la implementación, con sentido de urgencia, de dicho Programa, así como continuar impulsando el Plan de Acción contra el crimen organizado. Asimismo, instruyeron a los ministros de Relaciones Exteriores la preparación de un calendario de implementación e informe trimestral de los avances de los trabajos en la materia.

4. XXIII CUMBRE ORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y GOBIERNO DEL SICA. CIUDAD DE BELMOPÁN, BELICE, 17 DE DICIEMBRE DE 2003.

En ocasión de esta Cumbre, los mandatarios acogieron con satisfacción la suscripción del Acuerdo de Asociación entre el Sistema de la Integración Centroamericana y la República Dominicana, conforme el cual dicho país se convierte en Estado Asociado del SICA, bajo los términos y las condiciones de participación establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa.

Sobre el tema de la Unión Aduanera, los Presidentes instruyeron la presentación en un plazo de 60 días, de las medidas de ajuste necesarias para continuar urgentemente el camino de la Unión Aduanera. Asimismo, se instruyó al BCIE y a la SICA a presentar un mecanismo de financiamiento para la conformación de un fondo de cohesión social, para mitigar los posibles impactos derivados de la Unión Aduanera y potenciar sus beneficios.

En esta ocasión también se acogió la propuesta presentada por el Presidente Enrique Bolaños, sobre la creación de una Unidad Centroamericana de Reacción Rápida ante Desastres Naturales, con sede en Nicaragua. Por otro lado, se acordó instruir a las autoridades nacionales responsables de la cooperación, apoyar la gestión internacional de recursos que realiza el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CENPROMYPE).

Finalmente, los Presidentes acogieron el estudio denominado “La Integración Centroamericana: Beneficios y Costos”, presentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y se instruyó a la SG SICA realizar un amplio proceso de discusión e intercambio de opiniones con los diferentes sectores de la sociedad centroamericana.

C. REUNIONES DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA CON TERCEROS ESTADOS

1. CUMBRE DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA CON EL PRESIDENTE DE COLOMBIA. PANAMÁ, 11 DE FEBRERO DE 2003.

Este encuentro se realizó para fortalecer los lazos de amistad de la región con la República de Colombia y en especial, para analizar los hechos de violencia acontecidos en ese país y que afectaban la paz y la estabilidad de la región. Asimismo, se reiteró la firme decisión de dar pleno cumplimiento a las normas nacionales, regionales e internacionales en materia de combate al terrorismo en todas sus manifestaciones. De igual forma, los mandatarios manifestaron al pueblo colombiano, la solidaridad del pueblo centroamericano y la esperanza de un futuro de paz y armonía.

2. REUNIÓN DE PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA CON EL PRESIDENTE DE ESPAÑA. EL SALVADOR, 9 DE JULIO DE 2003.

En esta ocasión se abordaron las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea, así como la cooperación de España hacia la región. Los mandatarios centroamericanos expresaron al jefe del Gobierno español su satisfacción por el inicio de las negociaciones del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica, reiterando su disposición de culminar las mismas en diciembre del 2003. También solicitaron el respaldo del mandatario español en las gestiones que iniciarían para un futuro Acuerdo de Asociación, entre la Unión Europea y Centroamérica.

D. REUNIONES MINISTERIALES

1. REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTROAMÉRICA. PANAMÁ, 19 DE FEBRERO.

Durante este encuentro, los cancilleres emitieron una declaración especial sobre la aplicación del Mecanismo de Graduación al Régimen Especial de Apoyo a la Lucha contra la Producción y Tráfico de Drogas de la Unión Europea (SGP-Drogas). Asimismo, se ratificó por medio de resolución, el Modelo de Formato para Inventario de Armamentos que había sido aprobado por la Comisión de Seguridad de Centroamérica, en su XXIV reunión ordinaria.

También se abordaron otros temas de la agenda regional, entre los cuales cabe destacar, el consulado conjunto en Veracruz, los avances en el proceso de incorporación de República Dominicana al SICA, la participación centroamericana conjunta en la Exposición Mundial Aichi 2005 y los avances en el Plan de Acción de Integración Económica de Centroamérica.

2. REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTROAMÉRICA. PANAMÁ, 1 DE MAYO.

En esta ocasión el Canciller Norman Caldera realizó una presentación titulada “Quo Vadis Centroamérica”, en la cual se destaca la necesidad de trabajar más arduamente, dentro del mandato de los Presidentes, sobre el Plan de Acción para la Integración Económica, principalmente el tema de la armonización arancelaria; asimismo, el Ministro destacó que la región centroamericana se encontraba en un momento crucial, en el que se hacía necesario tomar decisiones trascendentales, las cuales, de una y otra manera, marcarían las pautas en la región para los próximos treinta años.

Como parte de la agenda del encuentro, los cancilleres aprobaron el Reglamento de Audiencias del SICA, el que tiene por objetivo principal, el establecimiento de un procedimiento que regule las solicitudes de audiencias y la participación de los órganos e instituciones del sistema o de la sociedad civil centroamericana en las reuniones presidenciales.

3. CONFERENCIA MINISTERIAL SAN JOSÉ XIX. PANAMÁ, 12 DE MAYO DE 2003.

En este encuentro participaron los ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del SICA y los representantes de la Troika Europea, integrada por Grecia, Italia y un representante de la Unión Europea.

El logro más significativo de este encuentro, fue el lanzamiento de las negociaciones del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica y el compromiso de concluir las en diciembre del 2003, lo que permitirá que en ocasión de la III Cumbre UE/ALC, que se celebraría en México en el año 2004, se posibilite el compromiso de iniciar negociaciones para un acuerdo de asociación con la Unión Europea.

Otros temas de agenda que cabe destacar son la protección de los derechos humanos, el compromiso de continuar centrando la atención en la cooperación regional como medio para apoyar la integración centroamericana y continuar promoviendo los programas y proyectos de cooperación, orientados al desarrollo económico, social y cultural, como complemento a los esfuerzos que realiza Centroamérica.

4. REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA Y SEGURIDAD DE CENTROAMÉRICA. MANAGUA, 11 DE AGOSTO DE 2003.

Por mandato de la Cumbre Extraordinaria de Presidentes celebrada el 17 de julio se realizó este importante encuentro ministerial, a fin de analizar la propuesta de Nicaragua del “Programa de Limitación y Control de Armamentos de Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia”.

El Consejo Intersectorial de Ministros resolvió, entre otros, instruir a la Comisión de Seguridad de Centroamérica, la elaboración de un informe sobre la situación actual de la región, en cuanto a seguridad, y realizar un análisis de la propuesta de Nicaragua, presentando un proyecto de plan de acción, como temas prioritarios.

En otro orden, es importante destacar que durante el año 2003 los ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica se reunieron previo a la celebración de las cumbres de Presidentes, a fin de discutir la agenda que los mandatarios desarrollarían en sus encuentros. Asimismo, en algunas ocasiones se discutieron temas particulares en torno a la competencia específica del Consejo de Ministros y se aprobaron documentos importantes; entre ellos se destacan la suscripción del nuevo Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central, (CEPREDENAC), que se realizó durante el consejo de ministros efectuado el 3 de septiembre en la ciudad de Belmopan, Belice.

E. CONCLUSIÓN

Durante el año 2003, el proceso de la integración centroamericana avanzó en dos importantes ámbitos: el económico y comercial, al igual que a través de la implementación y cumplimiento del Plan de Integración Económica, cuyo eje central es alcanzar la Unión Aduanera Centroamericana. Como región también se llevó a cabo una serie de esfuerzos conjuntos para llevar adelante y a un feliz término, la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América.

En el ámbito político, el tema de la Seguridad ocupó un lugar privilegiado con la presentación, por parte de Nicaragua, de la propuesta de un “Programa de Limitación y Control de Armamentos de Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia”, el cual fue posteriormente aceptado por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno del SICA.

CAPÍTULO

III

RELACIONES BILATERALES



Recibimiento de los Grandes Duques de Luxemburgo, Enrique y María Teresa, durante su visita a Nicaragua. Managua, 3 de febrero de 2003.



Reunión del Gran Duque de Luxemburgo con el Presidente Bolaños. El Gran Duque de Luxemburgo, conversa con el Presidente durante su reunión en el Despacho Presidencial. Managua, 3 de febrero de 2003.



Presidente Enrique Bolaños con el Presidente del BID, Enrique Iglesias. Washington, febrero 2003



Visita a Nicaragua del Presidente del Yuan Legislativo de China-Taiwán. El Presidente del Yuan Legislativo, señor Jin-Pyn Wang, durante su visita a la Cancillería de la República. De izquierda a derecha: Lic. Salvador Stadthagen, Viceministro de Relaciones Exteriores; Sr. Jin-Pyn Wang; Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores; Sr. Antonio T. S. Tsai, Embajador de la República de China. Managua, Minrex, 10 de febrero, 2003.



Flotilla de la fuerza Naval de Taiwán visita el Puerto de Corinto. La Flotilla Naval que visitó Nicaragua estaba compuesta por tres buques y cerca de ochocientos cuarenta oficiales. La visita tenía como finalidad fortalecer las relaciones de amistad y cooperación con Nicaragua e intercambiar experiencias con la Fuerza Naval del Ejército Nacional de Nicaragua. La visita tuvo lugar del 4 al 6 de abril de 2003.



Reunión de los Presidentes de Centroamérica con el Presidente George Bush para abordar el tema del CAFTA. El Presidente Bolaños junto con sus homólogos centroamericanos, tras ser recibido por el Presidente estadounidense. Washington, 10 de abril de 2003.



Condecoración al Embajador de Japón.

El Canciller Norman Caldera condecoró al excelentísimo señor Embajador de Japón, Sr. Kunio Shimizu, con la Orden José de Marcoleta en el Grado de Gran Cruz, en reconocimiento a su destacada labor a favor del fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre Japón y Nicaragua. Managua, Minrex, 23 de abril de 2003.



Nuevo Embajador de Ghana en Nicaragua.

El excelentísimo Embajador de la República de Ghana, Sr. Isaac Antwi Omane, presenta Copias de Estilo al Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores. Managua, Minrex, 16 de mayo de 2003.



Gobierno de Alemania apoya Proyecto de Manejo Sostenido de los Recursos Naturales en el suroeste de Nicaragua.

Momento en que el Sr. Peter Sauer, Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de Alemania, entrega Acuerdo a Mauricio Gómez, Viceministro-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación, en presencia de Sergio Narváez, director del Instituto de Desarrollo Rural (IDR). Managua, Minrex 26 de mayo de 2003.



Nuevo Embajador del Japón en Nicaragua.

El excelentísimo Embajador del Japón, Sr. Mitsubiro Kagami, presenta Copias de Estilo y Cartas Credenciales al Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal. Managua, Minrex, junio 2003.



Nicaragua y Gran Bretaña suscriben Acuerdo Marco de Cooperación.

El Viceministro Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación, Mauricio Gómez Lacayo y el Embajador de su majestad británica, Tim Brownbill, firman Acuerdo. Managua, Minrex, 10 de junio de 2003.



Visita a Nicaragua del Canciller de México, Luis Ernesto Derbez.

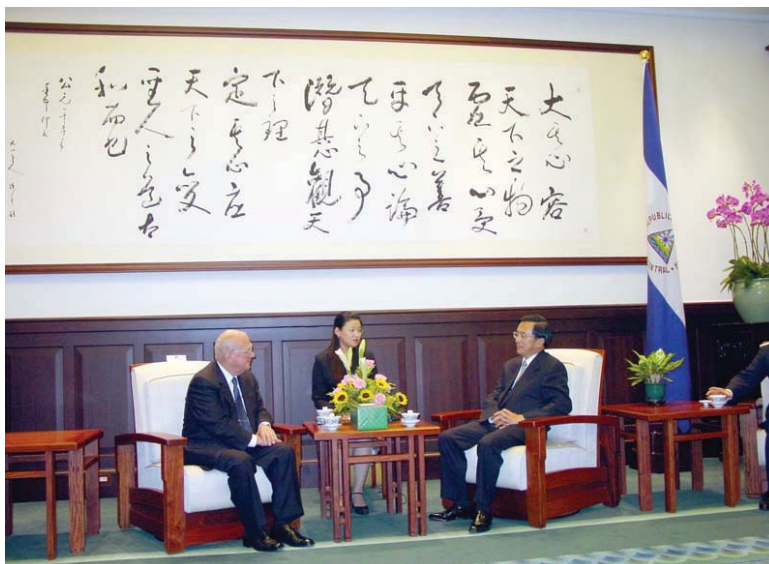
Durante su visita oficial el Secretario de Relaciones Exteriores de México, se entrevistó con el Presidente Bolaños y el Canciller Caldera, para evaluar la relación bilateral y tratar el tema de Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, el Plan Puebla-Panamá y la Cumbre de las Américas Managua, Minrex, 3 de julio de 2003.





Encuentro en Managua de los cancilleres de Nicaragua y México, Norman Caldera y Luis Ernesto Derbez.

Durante su encuentro ambos cancilleres abordaron los temas que forman parte de la agenda bilateral, el estado de las relaciones comerciales y las posiciones en torno a temas en la agenda internacional. Managua, Minrex, 3 de julio de 2003.



Asistencia del Presidente de la República Enrique Bolaños a la Cuarta Reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la República de China, los países centroamericanos y República Dominicana.

El Presidente Enrique Bolaños durante su encuentro privado con el Presidente de China, Sr. Chen Chui Bian, en el Palacio Presidencial de Taiwán. Taipei 20 de agosto de 2003.



Doctorado Honoris Causa al Presidente Enrique Bolaños en China, Taiwán. Momento en que el Presidente Bolaños recibe de parte del venerable Maestro Hsin Yun, el doctorado Honoris Causa en Ciencias de la Administración de Nan Hua, en el Templo Kim Kuan Ming del Condado de Taipei. Taipei, agosto de 2003.



Templo Kim Kuan Ming, Taipei. En este Templo Kim Kuan Ming del Condado de Taipei se efectuó la ceremonia de entrega del Doctorado Honoris Causa al Presidente de la República, Enrique Bolaños Geyer.



Presidente Enrique Bolaños firma Declaración Conjunta en República Dominicana.

Durante su visita de estado a República Dominicana efectuada del 4 al 7 de agosto, el Presidente Enrique Bolaños suscribió con su homólogo, Hipólito Mejía, una Declaración Conjunta en la que ambos mandatarios condenan la corrupción y la impunidad. Santo Domingo, agosto del 2003.



Nuevo Embajador de Corea en Nicaragua.

Momento en que el excelentísimo Embajador de Corea, Sr. Chang Soon Yim, presenta Copias de Estilo al Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores. Managua, Minrex, 13 de octubre 2003.



Canciller Caldera hace presentación a directivos del Fondo Nórdico. Managua, Minrex, 30 de octubre de 2003.



Visita a Nicaragua del Secretario de Estado norteamericano, Sr. Colin Powell. El señor Colin Powell es recibido por el Presidente Bolaños en el Aeropuerto Internacional de Managua. Durante su estadía se reunió con representantes de partidos políticos, el jefe del Ejército y el Ministro de Defensa de Nicaragua. Managua, 3 de noviembre de 2003.



Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Colin L. Powell agradece al Gobierno de Nicaragua por la ayuda humanitaria brindada a la reconstrucción del pueblo iraquí. Managua, 3 de noviembre de 2003.



Visita del Primer Ministro del Reino de Dinamarca, Anders Fogh Rasmussen. La visita tuvo por objeto estrechar los lazos de amistad e impulsar los intercambios comerciales y de cooperación entre ambos países. La visita se realizó del 13 al 15 de noviembre. Managua, 13 de noviembre de 2003.



Encuentro empresarial danés “Invirtiendo en Nicaragua”.

El encuentro se realizó en el marco de la visita del Primer Ministro de Dinamarca, fue organizado por la Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico del Minrex y contó con la participación de 50 empresarios daneses. Managua, Minrex, 13 de noviembre de 2003.



Visita del Primer Ministro danés, Anders Foghbrassnussen a la RAAS.

El Primer Ministro de Dinamarca visitó proyectos de infraestructura en Laguna de Perlas, Bluefields y Muelle de los Bueyes, donde quedó impresionado de la forma en que el Gobierno de Nicaragua ha empleado la cooperación brindada por Dinamarca. Nicaragua, RAAS 14 de noviembre de 2003.



Arribo del primer Ministro de Dinamarca a la Región Autónoma de Atlántico Sur. Nicaragua, RAAS, 14 de noviembre de 2003.



Encuentro del Presidente Bolaños con Horts Köbler, director gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI).

El Presidente Bolaños realizó una gira a EE.UU. del 5 al 18 de diciembre de 2003, para sostener diversas reuniones con altos representantes de organismos financieros internacionales, los que le aseguraron una valoración muy positiva, encaminada a la aprobación del punto de culminación de la iniciativa HIPC para Nicaragua.



Presidente Bolaños con el Presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn. Este encuentro tuvo lugar en el marco de la gira de trabajo que realizó el Presidente Bolaños a Estados Unidos del 15 al 18 de diciembre de 2003, con el objeto de garantizar el respaldo necesario para la culminación exitosa de la iniciativa HIPC.

III



El Canciller Caldera durante su intervención ante el directorio del BID. Su intervención se realizó en el marco de las gestiones realizadas en el 2003 por el Presidente Bolaños ante el BID, con el objetivo de cabildear para la culminación exitosa de la iniciativa HIPC. Washington, diciembre 2003.



Presidente Bolaños con Dennis Flanery, Vicepresidente ejecutivo del BID y José Carlos Castañeda, director ejecutivo para Centroamérica.

Momento en que el Presidente Bolaños hace entrega al Vicepresidente del BID de una colección en once tomos de la historia de Centroamérica, denominada "Monumenta Histórica Centroamericana", realizada por el Historiador nicaragüense, Dr. Carlos Molina Argüello (q.e.p.d.) y publicada bajo los auspicios del Banco Central de Nicaragua.



Nicaragua e Israel fortalecen relaciones bilaterales.

Momento en que el excelentísimo Sr. Yoar Biran, Ministro por la Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel y el Lic. Norman Caldera Cardenal, firman el Memorando de Entendimiento entre Nicaragua y el Estado de Israel, en presencia del Lic. Juan Marcos García, Director de Asia, África y Oceanía. Managua, Minrex, 2003.



Presidente Bolaños con el Directorio del Banco Mundial.

El encuentro fue una de las muchas reuniones sostenidas por el Presidente Bolaños en el año 2003 con representantes de distintos organismos financieros internacionales, durante su gira de trabajo a Estados Unidos de América.

III



Intervención del Presidente Enrique Bolaños en Taiwán a favor de la cooperación. Momento en que el Presidente Bolaños hace un llamado a aumentar la cooperación económica con Nicaragua y Centroamérica, durante la cumbre de países centroamericanos y República Dominicana con Taiwán.



Presidente Enrique Bolaños recibe condecoración en República Dominicana.

El mandatario nicaragüense fue condecorado con la Gran Cruz Placa de Oro de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella de manos del Presidente de la República Dominicana, Hipólito Mejía.



El Presidente Enrique Bolaños con algunos miembros del equipo negociador del CAFTA.



Encuentro del Presidente de la República Enrique Bolaños y del Canciller Norman Caldera con los Presidentes, Francisco Flores, de El Salvador y Nicanor Duarte Frutos, de Paraguay, en Naciones Unidas. Nueva York, septiembre del 2003.



Encuentro del Canciller de Nicaragua Norman Caldera con los Presidentes: Alejandro Toledo, de Perú; Nicanor Duarte Frutos, de Paraguay y Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa, de Ecuador, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, septiembre del 2003.

A. INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Presidente Enrique Bolaños, desde el inicio de su mandato, ha otorgado prioridad al fortalecimiento de las relaciones bilaterales de Nicaragua en los ámbitos político, económico y de la cooperación con distintas naciones del mundo como uno de los ejes importantes de su política exterior, a fin de fortalecer los vínculos ya existentes, fomentar el diálogo político e incrementar el intercambio comercial para beneficio de nuestro país.

Conforme esos lineamientos, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha impulsado una política exterior dinámica y sostenida en el plano bilateral, particularmente con países de América Latina, el Caribe, América del Norte, Europa, Asia y África, manteniendo en la actualidad relaciones con más de 100 países aproximadamente de todo el mundo.

El presente capítulo es un reflejo de esa política que a lo largo de estos dos años ha implementado el Gobierno del Presidente Bolaños, en su empeño por proyectar internacionalmente una imagen positiva de Nicaragua, abierta y democrática.

En las siguientes páginas presentamos las actividades y logros más importantes alcanzados en el ámbito bilateral durante el año 2003. Al respecto es importante destacar el rol que tuvieron en este sentido las múltiples giras presidenciales y los encuentros sostenidos por el Presidente Bolaños con distintos mandatarios y jefes de Estado y Gobierno del mundo, en los cuales se lograron desarrollar amplias agendas de trabajo y fortalecer nuestras relaciones bilaterales.

Igualmente debemos resaltar, la destacada participación que tuvo el señor Vicepresidente de la República, Dr. José Rizo Castellón, en representación del Presidente de la República, en las transmisiones de mando presidencial que se realizaron durante el año 2003 en países como Ecuador, Argentina y Brasil. En dichas ocasiones el señor Vicepresidente llevó consigo un mensaje de solidaridad de nuestro pueblo y Gobierno, y de permanente interés de continuar fortaleciendo las relaciones con esos países.

De igual forma contribuyó al fortalecimiento de nuestras relaciones bilaterales la activa participación que tuvo el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal y el Viceministro de Relaciones Exteriores, Lic. Mauricio Gómez, quienes participaron en importantes reuniones a nivel bilateral con países amigos y suscribieron acuerdos y convenios de interés particular para Nicaragua.

En cuanto América del Norte, y como parte de esa misma estrategia, nuestra Cancillería dio gran énfasis a la búsqueda de la redefinición de las relaciones comerciales basadas en acuerdos de Libre Comercio y en negociaciones como el TLC Centroamérica-Estados Unidos y el TLC Canadá/CA-4, los cuales serán de gran trascendencia para el desarrollo y el comportamiento de la economía del país, y vendrán a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los nicaragüenses. En esa misma dirección, logramos dinamizar con México los flujos comerciales, mediante un continuado empuje al TLC México-Nicaragua, suscrito en 1997.

Respecto a los países de Asia y África, merece destacarse la importante participación que tuvo Nicaragua en los foros regionales con Japón, la República de China y con la República de Corea, así como la participación de nuestro país en el Foro América Latina-Asia del Este (FOCALAE) y en el Movimiento de Países No Alineados.

Entre los principales logros obtenidos con relación a Asia y África, podemos señalar, la revisión de los flujos de cooperación que la República de China brinda a Nicaragua, con miras a su incremento, lo cual coadyuvará al Gobierno del Presidente Bolaños para avanzar en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, se avanzó positivamente en la promoción del comercio y las inversiones taiwanesas en la región y de manera particular se agilizó el pronto inicio de negociaciones para la firma de un TLC entre la República de China y Centroamérica.

También se logró agilizar el apoyo ofrecido por el Gobierno de Israel a la gestión de Nicaragua, en aras de encontrar una solución a la deuda con dicho país, en los términos de la HIPC. Sobre este particular, se firmó un Memorando de Entendimiento para la creación de un Mecanismo de Consultas Bilaterales entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países.

En síntesis podemos afirmar que durante el año 2003 se lograron fortalecer las relaciones bilaterales de Nicaragua de manera significativa, lo cual permitió proyectar en este año una diplomacia nicaragüense activa, ágil y moderna, hecho que debe ser considerado, sin lugar a dudas, un logro importante de nuestra política exterior bajo el Gobierno del Presidente Bolaños.

B. CON PAÍSES DE AMÉRICA CENTRAL

1. COSTA RICA

Durante este período, las relaciones con Costa Rica se desarrollaron en un clima de mutua comprensión, que sirvió para reafirmar la tradición de hermandad y solidaridad que unen a estos dos pueblos centroamericanos, creando así un espacio propicio para la realización de varios encuentros bilaterales al más alto nivel.

En ese contexto, el 16 de febrero se llevó a cabo la Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica y Nicaragua en el puerto de San Juan del Sur, Nicaragua. En dicha reunión, se acordaron las bases de un Plan de Desarrollo Fronterizo, que incluye la creación de un Fondo Especial, que posibilite mejores condiciones y calidad de vida de los habitantes de las zonas fronterizas entre ambas naciones. El documento aprobado es considerado como un paso más hacia la consolidación de la integración centroamericana y se inscribe dentro de los acuerdos suscritos en Alajuela, Costa Rica, entre ambos países del 26 de septiembre de 2002.¹

1- Vea acuerdos en Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores 2002. Pág #33.

Durante los días 22 y 23 de julio el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, realizó Visita Oficial a Costa Rica.² En esa ocasión, sostuvo una reunión bilateral con el Presidente Abel Pacheco, en la que abordaron temas de interés como la cooperación fronteriza, migración, entre otros. En dicha ocasión ambos mandatarios también dialogaron sobre los asuntos relacionados con el desarrollo y perspectivas de las relaciones entre Nicaragua y Costa Rica.

Asimismo, en el contexto de la referida visita, ambos Presidentes aprovecharon para firmar una serie de importantes acuerdos bilaterales tales como: Acuerdo en Materia de Intercambio de Información Financiera Relacionada con el Blanqueo de Capitales; Convenio de Cooperación Ambiental y de Recursos Naturales Fronterizos; Acuerdo de Cooperación en materia penal; Carta de Entendimiento con relación a la lucha interamericana contra la corrupción; Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de Consultas Políticas entre ambos gobiernos; Acuerdo para el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal Diplomático y Consular; Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación Académica entre ambas Cancillerías, todo lo cual viene a fortalecer aún más las buenas relaciones que existen entre ambos países.

Otro logro importante de la misma visita consistió en el impulso que se dio a iniciativas innovadoras como el establecimiento de un status de protección temporal para los nicaragüenses.

2. EL SALVADOR

Durante todo el 2003, la Embajada de Nicaragua en El Salvador realizó una amplia gestión de promoción turística, comercial y cultural de Nicaragua. Dentro de ese marco se impulsó la reactivación de la Cámara de Comercio y Turismo Nicaragüense-Salvadorense, así como la creación de una asociación de nicaragüenses residentes en El Salvador.

En la reunión binacional Nicaragua-El Salvador realizada en enero del 2003, sobre el Proyecto del Transbordador en el Golfo de Fonseca, los Viceministros de Relaciones Exteriores de ambos países, Lic. Salvador Stadthagen, Viceministro de la República de Nicaragua y Lic. Eduardo Calix, Viceministro de la República de El Salvador, aprobaron el cronograma de trabajo para el proceso de licitación y adjudicación del proyecto.

En el mes de julio tuvo lugar la presentación de credenciales de la Dra. Cecile Saborío Coze ante el Presidente de El Salvador, Francisco Flores, que la acreditan como Embajadora de Nicaragua.

Debido al endurecimiento de los controles migratorios por parte de las autoridades salvadoreñas, y en vista que se calculan unos 50 mil nicaragüenses residiendo de forma ilegal en El Salvador, el Canciller Norman Caldera, acordó con la Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador, Lic. María Eugenia Brizuela de Ávila, un estatus de protección temporal, sujeto a un acuerdo definitivo que se firmaría en el 2004.

2- *Vea discursos del Presidente Bolaños en Anexos, p. 611, Capítulo XIX, numeral III. (N. del E).*

En otro orden, el 17 de septiembre de 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores condecoró con la Orden José de Marcoleta, en el Grado de Gran Cruz, al Embajador de El Salvador en nuestro país, Francisco Imendia Maza, por su destacada labor durante estuvo al frente de la Embajada.

3. PANAMÁ

Las relaciones bilaterales con Panamá se han desarrollado en un clima de amistad y cordialidad, de incentivo a proyectos tales como el Tratado de Libre Comercio entre ambos países y de apoyo al fortalecimiento de las instituciones jurídicas nacionales, principalmente en el campo del suministro e intercambio de información entre Estados, en áreas como el terrorismo, corrupción, lucha contra el narcotráfico, entre otros.

Como parte de esa relación, el 11 de febrero de 2003, los Presidentes de Centroamérica se reunieron en la República de Panamá, con el Presidente de Colombia, para condenar al terrorismo internacional; también se comprometieron a apoyar al Presidente colombiano, Álvaro Uribe, en la lucha contra los grupos guerrilleros de su país.

El 3 de noviembre, se celebró en Panamá el centenario de su fundación como una nación libre e independiente. La delegación de Nicaragua estuvo encabezada por el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, acompañado de la Primera Dama, doña Lila T. de Bolaños; el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera y el Secretario de la Presidencia, Dr. Leandro Marín Abaunza. En esa oportunidad también participaron en la inauguración de la nueva sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

4. GUATEMALA

En el mes de febrero el Canciller de Guatemala, Edgar Gutiérrez, realizó una visita de cortesía a Nicaragua, sosteniendo un encuentro con el Canciller de la República, Lic. Norman Caldera Cardenal. Dicha visita tuvo por objeto presentarse como nuevo Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y propiciar un intercambio de opiniones sobre diversos temas de la agenda centroamericana.

A fin de fortalecer y consolidar posiciones en torno a aquellos temas de interés bilateral, se continuó trabajando en la iniciativa de ambos países de instalar una Comisión Binacional. En ese sentido, en el 2003 se retomó este tema como un asunto de prioridad de la agenda bilateral, para impulsar la instalación de la misma.

En el segundo semestre del 2003, nuestra Cancillería, a través de su Dirección General de América Latina y el Caribe en conjunto con la Embajada de Nicaragua en Guatemala, le dio seguimiento al proceso de elecciones generales en ese país, que culminó el 9 de noviembre de 2003 con la elección del nuevo Presidente de la república, Sr. Oscar Berger y Vicepresidente, Sr. Eduardo Stein, diputados y alcaldes.

5. HONDURAS

Las relaciones diplomáticas, de amistad y vecindad entre ambos países son de absoluta cordialidad y cooperación.

Nuestra misión en Honduras, en aras del fortalecimiento de esas relaciones bilaterales, ha continuado dándole seguimiento a los temas de interés mutuo y manteniendo informada a la Dirección General de América Latina y el Caribe sobre temas como el Golfo de Fonseca, el balance razonable de fuerzas en la región, la problemática del Río Negro, incidentes fronterizos en la zona del Atlántico Norte, entre otros.

El juicio en la Corte Internacional de Justicia está avanzado, ya Nicaragua presentó su *Memoria* y Honduras su *Contramemoria*. Nicaragua presentó a su vez su *Réplica* el 13 de enero de 2003 y Honduras la *Dúplica* el 13 de agosto de 2003. La fase oral por parte del máximo Tribunal de Justicia, sería en el segundo semestre del 2004 o en el primero del 2005.

C. CON PAÍSES DE AMÉRICA DEL SUR

1. ECUADOR

Una delegación nicaragüense presidida por el Vicepresidente de la república, Dr. José Rizo Castellón, asistió a la ceremonia de Toma de Posesión del Presidente de la República del Ecuador, Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa, efectuada el 14 de enero de 2003. Durante un encuentro entre el Vicepresidente nicaragüense y el Presidente ecuatoriano, se abordó el tema de la situación de Nicaragua respecto al suministro de petróleo; el mandatario del Ecuador se mostró receptivo y con voluntad de ayudar a Nicaragua en ese particular.

A raíz del cierre temporal de la Embajada de Nicaragua en dicho país, debido estrictamente a recorte presupuestario en este Ministerio, se nombró el 4 de marzo de 2003 como Cónsul Honorario en Quito, al señor Pío Oswaldo Cuevas Puertas, para que atienda los asuntos consulares de nuestro país.

Con el propósito de continuar fomentando los lazos de amistad, cooperación y de intercambio comercial entre las dos naciones amigas, el Lic. Manuel Salvador Abaunza, presentó ante el excelentísimo señor Presidente del Ecuador, Ing. Lucio Gutiérrez, el 1 de julio del presente año, sus Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de Nicaragua en calidad de Concurrente, con residencia en Bogotá, Colombia.

Por su parte la Dra. María del Carmen González Cabal presentó el 18 de julio de 2003 sus Cartas Credenciales, ante el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador en Nicaragua.

2. PERÚ

Con la finalidad de asegurar un impulso continuo a las relaciones de amistad y cooperación con Perú, el Gobierno de Nicaragua nombró al Dr. Guillermo Pérez-Argüello, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de Nicaragua en calidad de Concurrente, con residencia en Brasilia, ante el Presidente de la República de Perú, Dr. Alejandro Toledo, el 8 de agosto del 2003.

Asimismo, nuestro Gobierno nombró el 13 de marzo de 2003, al señor Francisco Garrúes Durand, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Perú.

3. COLOMBIA

En el marco de las relaciones bilaterales con Colombia, el diplomático nicaragüense, Lic. Manuel Salvador Abaunza, presentó sus Cartas Credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, al señor Presidente de República de Colombia, Dr. Álvaro Uribe Vélez, el 30 de enero de 2003, en el Palacio de Nariño, sede de la Casa Presidencial.

Con motivo de la finalización de las funciones diplomáticas en nuestro país, del Embajador de Colombia, señor Julio Enrique Ortiz Cuenca, fue condecorado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal, con la “Orden José de Marcoleta” en el Grado de Gran Cruz, el 14 de marzo del 2003.

El Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, participó en la reunión anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) que se realizó en Cartagena, Colombia, del 29 al 31 de octubre de 2003. El Presidente Bolaños fue invitado para participar como orador principal en la ceremonia de inauguración del mencionado evento.³ Aprovechando su presencia en aquel país, el Presidente Bolaños se reunió con el Presidente colombiano, Dr. Álvaro Uribe Vélez, para abordar asuntos de interés bilateral.

El ex Presidente de Colombia, Ernesto Samper, durante su recorrido por varios países de América Latina, visitó Nicaragua y se entrevistó el 6 de octubre de 2003, con el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Lic. Norman Caldera Cardenal en su despacho, a fin de informarse sobre el estado de gobernabilidad en nuestro país y llevar dicha información al Foro de Biarritz en Francia, donde concurren importantes personalidades del mundo político, empresarial, académico y de los medios de comunicación, tanto de Europa como de América Latina, para intercambiar opiniones para fortalecer y estrechar los mecanismos de diálogo y cooperación entre ambas regiones del mundo.

3- *Vea Discurso del Presidente Bolaños, Capítulo XIX, p. 687. Anexos, apartado III, A, Numeral 2, e. (N. del E).*

4. VENEZUELA

Las históricas relaciones de amistad y cooperación entre Nicaragua y Venezuela se han visto fortalecidas a través del accionar de la Embajada de Nicaragua en aquel país, la que, en coordinación con la Cancillería de esa nación, ha realizado múltiples gestiones para darle seguimiento a la aprobación del financiamiento de los proyectos de la Carretera Río Blanco-Siuna y Puente Paso Real, ofrecido por el Presidente Hugo Chávez durante su visita a Nicaragua en el año 2000.

El diplomático nicaragüense, Dr. Julio Alejandro Espinal Sandino, presentó el 3 de febrero de 2003 sus Cartas Credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante esa nación, al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías. La ceremonia tuvo lugar en el Palacio de Miraflores, sede de la Casa Presidencial.

El Ministro de Transporte e Infraestructura, Lic. Pedro Solórzano, visitó Venezuela en marzo del 2003, a fin de agilizar el financiamiento de los proyectos: “Diseño y Pavimentación de la Carretera Río Blanco-Siuna” y “Diseño y Construcción del Puente Paso Real”, con los que se facilitarán la comunicación entre el Caribe y el Pacífico.

5. BOLIVIA

El Vicepresidente de la República, Dr. José Rizo, asistió en representación del Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, a la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre del 2003.

Con la finalidad de proteger los intereses de nuestros nacionales en Bolivia, el 8 de octubre de 2003, nuestro Gobierno nombró al señor Manuel G. Olave, Cónsul Honorario de Nicaragua en Cochabamba, Bolivia.

6. ARGENTINA

El 11 de febrero de 2003 se realizó un encuentro bilateral entre el Canciller Norman Caldera Cardenal y el Canciller argentino, Carlos Ruckauff, en la ciudad de Panamá, aprovechando el contexto de la Reunión Extraordinaria de los señores Presidentes de Centroamérica y el Presidente de Colombia, Álvaro Uribe, que se celebró en ese país. El Sr. Carlos Ruckauff representó a su país en dicho encuentro, en calidad de observador. El principal objetivo de esta reunión bilateral versó sobre el interés del Gobierno de Nicaragua en fortalecer e intensificar los lazos de amistad y cooperación que han caracterizado las relaciones entre las dos naciones.

Ambos funcionarios aprovecharon la ocasión, para suscribir los siguientes documentos: Acuerdo de Cooperación Académica entre el Instituto de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto de la República de Argentina y la Academia Diplomática “José de Marcoleta” del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, y un Acuerdo sobre el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de ambos países.

En aras de continuar fortaleciendo las relaciones bilaterales con Argentina, el señor Vicepresidente de la República, Dr. José Rizo Castellón y el Vicecanciller, Lic. Salvador Stadthagen Icaza, asistieron, en representación del Gobierno de Nicaragua a las ceremonias de Traspaso de Mando del Presidente electo, Néstor Kirchner, en mayo de 2003.

7. BRASIL

Con el objetivo de continuar intensificando las relaciones bilaterales, el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños, delegó en el Vicepresidente de la República, Dr. José Rizo Castellón, la asistencia en representación del Gobierno de Nicaragua a las ceremonias de Traspaso de Mando Presidencial del Presidente electo, Luiz Inácio Lula da Silva, el 1 de enero de 2003.

Con ese mismo objetivo, se celebró un encuentro bilateral entre los Cancilleres de Nicaragua y Brasil respectivamente, Norman Caldera Cardenal y Celso Amorim, de cara a la Reunión del Grupo de Río y la Unión Europea, que se celebraría en la ciudad de Atenas, Grecia, en marzo de 2003. Durante el encuentro ambos cancilleres abordaron diversos temas de la agenda bilateral, entre ellos la visita programada del Vicepresidente de la República, Dr. José Rizo Castellón al Estado de Bahía, Brasil, para conocer el Programa de Servicio de Atención Ciudadana (SAC) y valorar la posibilidad de implementarlo en Nicaragua.

En ese mismo orden, el Canciller Caldera exploró la posibilidad de tener una visita del Presidente Inácio Lula da Silva a nuestro país, a la vez que agradeció el apoyo de Brasil a las diferentes candidaturas presentadas por Nicaragua.

Con el fin de estrechar los vínculos de amistad y cooperación con la hermana República del Brasil, el Vicepresidente de la República, Dr. José Rizo Castellón, realizó una visita a ese país en el mes de mayo de 2003. El Vicepresidente Rizo, aprovechó la ocasión para establecer contactos con empresarios brasileños, con el objetivo de atraer las inversiones al país. Posterior a la visita del Dr. Rizo, los gobiernos de Nicaragua y Brasil intensificaron su apoyo e intercambio de votos, en las diferentes posiciones de organismos y estructuras de la Organización de las Naciones Unidas y de la OEA, tal fue el caso de la candidatura del Dr. Mauricio Herdocia para integrar el Comité Jurídico Interamericano, en las elecciones realizadas en junio de 2003, en Santiago de Chile.

En el 2003, Brasil brindó un decidido apoyo a profesionales nicaragüenses en materia de salud, agricultura y educación, a su vez intensificó el programa de capacitación, en el contexto de cooperación triangular entre Brasil y Japón para terceros países.

8. CHILE

Prosiguiendo nuestros esfuerzos para mejorar las relaciones bilaterales y consolidar posiciones en diversos temas de interés común, se realizó una reunión bilateral entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Norman Caldera Cardenal y la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Soledad Alvear, en Santiago de Chile, en el contexto de la XXXIII Asamblea General de la

OEA en junio de 2003. Durante el encuentro, se abordaron, entre otros temas, la candidatura de Nicaragua para integrar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en calidad de Miembro No Permanente y asuntos relacionados con el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile, firmado en octubre de 1999, así como el apoyo académico, con el otorgamiento de becas y pasantías a funcionarios nicaragüenses y apoyo a la microempresa.

Chile y Nicaragua siempre han mantenido excelentes relaciones diplomáticas y continúan desarrollándolas. Una muestra de ello es que el Gobierno de Chile desarrolló en Nicaragua programas de cooperación, a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI). Por medio de dichos programas se capacitó a funcionarios del Servicio Exterior de Nicaragua y de otras instituciones en Chile mediante becas, seminarios y pasantías. Asimismo, a través de dicha Agencia llegaron a nuestro país expertos chilenos en negociación, para asesorar a funcionarios del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), principalmente en lo relacionado a negociaciones comerciales internacionales.

El 23 de julio de 2003, presentó sus Cartas Credenciales ante el Presidente Ricardo Lagos, el Embajador Edgard Escobar Fornos. Asimismo, el Gobierno de Chile procedió a retirar por término de funciones, a su Embajador en Nicaragua, Carlos Dupré Silva y solicitó el beneplácito a favor del Dr. Carlos Rubén González Márquez, para desempeñarse como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile en nuestro país. El Embajador Dupré Silva fue condecorado por Nicaragua en reconocimiento a sus esfuerzos en pro del fortalecimiento de las relaciones entre los dos países.

9. PARAGUAY

A fin de impulsar una política de apertura y presencia hacia los países de América del Sur por parte del Gobierno del Presidente Enrique Bolaños Geyer, se delegó a la Dra. Alba Luz Ramos, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, en calidad de Embajadora en misión especial, para representar a Nicaragua en las ceremonias de Traspaso de Mando del Presidente electo Nicanor Duarte Frutos, en agosto de 2003.

D. CON PAÍSES DEL CARIBE

1. REPÚBLICA DOMINICANA

En el mes de enero del 2003 se realizó una reunión entre el Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Lic. Salvador Stadthagen Icaza, con el director de la Oficina para la Promoción de la Inversión Extranjera de la República Dominicana, Ing. Danilo del Rosario Valdez, con el fin de intercambiar opiniones sobre las funciones de la Oficina para la Promoción de Inversión Extranjera en la República Dominicana y al mismo tiempo, abordar el programa de la visita oficial que realizaría el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer a ese país.

Asimismo, en el mes de marzo, el Ing. José Danilo del Rosario Valdez realizó una visita de cortesía al señor Presidente, Ing. Enrique Bolaños Geyer, con el fin de intercambiar opiniones sobre el fortalecimiento de las relaciones de comercio e inversión entre ambos países y reiterarle la invitación del Presidente Mejía para visitar República Dominicana.

Durante el mes de junio, como una muestra de reconocimiento a su destacada labor, a sus méritos y contribuciones al fortalecimiento de las relaciones entre Nicaragua y la República Dominicana, el Canciller de la República, Lic. Norman Caldera Cardenal, condecoró al señor Jesús María Troncoso Pou, Embajador de la República Dominicana, con la Orden “José de Marcoleta” en el Grado de “Gran Cruz” por sus más de once años al frente de la Misión Diplomática de República Dominicana en nuestro país.

A finales del mismo mes de junio, presentó sus copias de Estilo y Cartas Credenciales, el Señor Anastasio Brazobán como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de República Dominicana en Nicaragua.

Con el objetivo de fortalecer nuestras relaciones con el Caribe, y muy especialmente con República Dominicana, el señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, realizó Visita Oficial a República Dominicana, del 4 al 7 de agosto de 2003. Durante la misma se suscribieron, además de una Declaración Conjunta, importantes acuerdos para el fortalecimiento de las relaciones entre ambos países, tales como: Memorándum de Entendimiento Sobre Consultas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua y la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de República Dominicana; Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de República Dominicana en el área de la Cooperación Turística. Durante esta visita, el Presidente Bolaños sostuvo valiosos encuentros con altas autoridades del Congreso Nacional, de la Suprema Corte de Justicia y la Municipalidad del Distrito Nacional, así como también con el sector empresarial dominicano, en donde se llevó a cabo un productivo e intenso intercambio sobre temas de interés común en el plano bilateral como multilateral.

Cabe destacar la positiva labor desarrollada por la Embajada de Nicaragua en República Dominicana, en lo concerniente al fortalecimiento de las relaciones bilaterales, lo cual se puso en evidencia con la Visita Oficial del señor Presidente Bolaños a ese país, en que fue notorio el esfuerzo desplegado para que dicha visita constituyera todo un éxito. Lo anterior permitió darle continuidad a temas de interés bilateral relacionados con el seguimiento al Tratado de Libre Comercio Centroamérica-República Dominicana, y proseguir ampliando los contactos y promocionando a Nicaragua ante los empresarios dominicanos interesados en el comercio con nuestro país.

2. BELICE

Como parte de la agenda de política exterior del Gobierno de Nicaragua, de priorizar las relaciones con el Caribe angloparlante, el Embajador de Nicaragua en Belice, Dr. Javier Williams Slate, realizó en el mes de mayo de 2003, una visita de trabajo a la isla Gran Caimán, entrevistándose con las máximas autoridades de la isla e importantes empresarios, con la finalidad de abordar el establecimiento de relaciones comerciales entre Nicaragua y la isla del Gran Caimán.

Durante dicha visita, el señor Embajador Javier Williams, sostuvo un encuentro con la colonia nicaragüense radicada en la citada isla, como parte de la atención a nuestros connacionales en el exterior. Asimismo sostuvo encuentros con dirigentes de la Iglesia Morava y el señor Raúl Nicholson, empresario muy influyente y gerente de la compañía telefónica e Internet, en su calidad de candidato para ser nombrado Cónsul Honorario de Nicaragua en dicha isla.

Atendiendo invitación oficial del Primer Ministro de Belice, Said Musa, cursada al Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, viajó a ese país en su representación, el diputado Miguel López Baldizón, primer Secretario de la Asamblea Nacional, los días 3 y 4 de abril de 2003, para participar en la Ceremonia Oficial de apertura del Congreso Nacional.

Asimismo, el primero de junio de 2003, se efectuó la visita oficial del señor Godfrey Smith, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Belice, para entrevistarse con el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal, a fin de intercambiar opiniones sobre la Presidencia Pro t mpore del Sistema de Integraci n Centroamericano que asumi  ese pa s en el segundo semestre del 2003, adem s de tratar otros temas de inter s bilateral y regional.

Es meritorio destacar que durante este per odo se solicit  el benepl cito de Estilo para que el Embajador de Nicaragua en Belice, Dr. Javier Williams Slate, sea concurrente ante los gobiernos de las islas Santa Luc a y San Vicente y las Granadinas en el Mar Caribe.

3. JAMAICA

En el  mbito de nuestras relaciones con Jamaica, se efectu  el nombramiento del se or Anthony Johnson, como C nsul Honorario en dicha isla en las Grandes Antillas. Asimismo se dio la presentaci n de las Credenciales del Embajador de Nicaragua en Belice, Dr. Javier Williams Slate como Embajador concurrente ante el Gobierno de ese pa s el 1ro de mayo de 2003. Y de igual manera, se efectu  en Nicaragua la presentaci n de Cartas Credenciales de la Embajadora de Jamaica, Sra. Vilma Kathleen McNish, en el mes de marzo de este a o.

Todas estas acciones estuvieron enmarcadas en la prioridad que el Gobierno de Nicaragua ha concedido a sus relaciones con el Caribe Insular, en aras de profundizar las relaciones bilaterales con esa importante regi n caribe a la cual Nicaragua est  estrechamente vinculada por tener costas en el Caribe.

E. CON PA SES DE AM ERICA DEL NORTE

1. M XICO

Nicaragua ha estado unida a M xico por hist ricas relaciones de amistad, que se han caracterizado por un franco di logo pol tico, amplia cooperaci n y respeto mutuo. Se puede afirmar que estas relaciones se fortalecieron a n m s durante el a o 2003.

En el aspecto político y con la intención de incrementar la cooperación interparlamentaria, el 9 y 10 de febrero visitó Nicaragua el Presidente de la mesa directiva de la honorable Cámara de Diputados de México, diputado Eric Villanueva, quien se entrevistó con el señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños, y con el señor Canciller, Lic. Norman Caldera, para abordar temas referidos al Plan Puebla-Panamá y a la crisis del petróleo. Asimismo se reunió con el Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua, quien le impuso la Orden “Pedro Joaquín Chamorro” en grado de Gran Cruz.

Siempre en el ámbito político, el 19 de febrero, el recién nombrado Secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Ernesto Derbez sostuvo una reunión en Panamá con sus homólogos centroamericanos, en la que les expresó su disposición de trabajar juntos en el fortalecimiento de las relaciones que unen a México con Centroamérica. Este encuentro fue aprovechado por el Canciller Norman Caldera para expresar al Secretario Derbez el deseo y decidida disposición del Gobierno de Nicaragua de continuar estrechando las relaciones de amistad, solidaridad y amplia cooperación que existen con México.

Uno de los componentes esenciales y de mayor peso en la relación bilateral con México ha sido la cooperación. En ese sentido, el 26 y 27 de febrero se llevó a cabo, por primera vez en Nicaragua, la IV Reunión de la Comisión Binacional Nicaragua-México, presidida por los Viceministros de Relaciones Exteriores de ambos países, quienes evaluaron la relación y cooperación bilateral y adoptaron importantes compromisos para profundizar aún más las acciones de cooperación en las áreas política, económica, comercial y financiera, científico-técnica, educativa-cultural y en materia de combate al narcotráfico y la fármaco dependencia. En el marco de esta importante reunión binacional, también se llevó a cabo la II Reunión del Comité Nicaragua-México sobre Cooperación contra el narcotráfico y la fármaco dependencia; la VI Reunión de las Comisiones Mixtas de Cooperación Educativo-Cultural y Científico-Técnico, donde se aprobaron un total de 31 proyectos en el área educativa-cultural y 28 proyectos en el área científico-técnica que serán desarrollados durante el bienio 2003-2005.

El encuentro bilateral también fue propicio para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) de México y el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) de Nicaragua, con el fin de establecer programas de colaboración en materia de asistencia técnica en el área comercial.

En materia comercial, la Cumbre Unión Europea-América Latina, realizada el 28 de marzo en Grecia, fue propicia para que el señor Canciller Caldera sostuviera un encuentro privado con el Secretario de Relaciones Exteriores de México, a quien le planteó la preocupación del Gobierno de Nicaragua por algunos inconvenientes que se habían estado presentando en las exportaciones del frijol nicaragüense hacia la nación azteca. Asimismo, le manifestó la complacencia de Nicaragua por los importantes acuerdos alcanzados en materia de cooperación durante la IV Reunión Binacional Nicaragua-México.

En el marco de la Asamblea General de la OEA, realizada en el mes de junio en Chile, nuevamente el Ministro Caldera se reunió con su homólogo mexicano, con el propósito de plantearle la

preocupación del Gobierno de Nicaragua en torno al tema de la exportación de frijol, obteniendo del Canciller Derbez la mejor disposición de colaborar hacia ese fin.

Por otro lado, en el marco de una visita promocional por Centroamérica, el 12 de junio Nicaragua recibió la visita del Gobernador del Estado de México, Lic. Arturo Montiel Rojas. Durante la visita, el Gobernador Montiel sostuvo un rico intercambio en materia de comercio e inversiones con el Canciller Norman Caldera, quien le expresó el interés del Gobierno de Nicaragua de convertir al país en un socio comercial de la comunidad internacional y en un centro de atracción de negocios internacionales, mencionándole en ese sentido, que México ha jugado un papel muy importante, sobre todo con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio.

Durante su estancia en nuestro país, el Gobernador Montiel recibió las “Llaves de la Ciudad de Managua”; realizó una visita de cortesía al señor Presidente de la República; se reunió con el Ministro de Industria y Fomento, funcionarios de Pro-Nicaragua y miembros de la Pequeña y Mediana Industria. También visitó el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, donde sostuvo reunión con funcionarios de dicho Instituto y brindó una charla sobre la estrategia económica del Estado de México.

En una muestra del excelente nivel de entendimiento en que se encuentran las relaciones entre México y Nicaragua, el 3 de julio el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Lic. Luis Ernesto Derbez, atendió la invitación que le extendiera el Canciller Caldera y realizó una Visita Oficial a Nicaragua, durante la cual se entrevistó con el señor Presidente, Ing. Enrique Bolaños y el señor Canciller, para evaluar en general la relación bilateral, en lo político, comercial y cooperación, así como en relación con el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, el Plan Puebla-Panamá y la Cumbre de las Américas, entre otros.

Durante su visita, el Secretario Derbez, aprovechó para reunirse con el Ministro de Fomento, Industria y Comercio, Dr. Mario Arana, y con el Ministro Agropecuario y Forestal, Ing. José Augusto Navarro; también la visita sirvió de marco para la firma de un Acuerdo de Cooperación en materia de Educación Física y Deportes, y un Acuerdo de Cooperación en materia de propiedad industrial.

En septiembre de 2003, con motivo de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, el Canciller Caldera tuvo la oportunidad de entrevistarse nuevamente con su homólogo mexicano, con el interés de abordar lo relativo a la participación de México en la VI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, a realizarse en Managua en marzo del año 2004; lo concerniente a la visita Oficial que realizaría el Presidente de México, Lic. Vicente Fox a Nicaragua; al igual que la forma para incrementar y dinamizar aún más el comercio bilateral, amparado en el Acuerdo de Libre Comercio.

Durante el año 2003, también el Embajador de México en Nicaragua, Sr. Francisco del Río, estuvo en constante contacto con la Cancillería, para abordar temas de interés bilateral y particularmente,

la preparación de la Visita Oficial del Presidente de su país, Lic. Vicente Fox, durante el primer trimestre del año 2004. Asimismo apoyó mediante seminarios de capacitación a funcionarios en temas sobre Protocolo y sobre la Política Exterior de su país.

2. CANADÁ

Canadá históricamente ha sido amigo de Nicaragua y ha beneficiado a los sectores más vulnerables de la población nicaragüense con diversos programas de cooperación. Los vínculos de amistad y cooperación con Canadá se mantienen, a pesar que Nicaragua ha dejado de tener presencia en ese país desde 1997 y que desde fines del 2001 hasta diciembre del 2003, tampoco tuvo representación concurrente.

Las relaciones bilaterales con Canadá han adquirido gran dinamismo con el otorgamiento del Beneplácito, el 10 de enero, en favor del Embajador de Nicaragua residente en Washington, Lic. Salvador Stadthagen, quien es concurrente en Ottawa y presentó sus Cartas Credenciales ante la Gobernadora General, Adviene Claxon, el 22 de enero.

La Sra. Louis Legar, Embajadora de Canadá ante los gobiernos de Costa Rica, Nicaragua y Honduras, en una clara muestra del interés de su país en fortalecer aún más la relación privilegiada entre ambos gobiernos, ha visitado Nicaragua en reiteradas ocasiones, entrevistándose con el señor Vicecanciller, con el Ministro de Fomento, Industria y Comercio y con el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

La Embajadora canadiense ha expresado el deseo de su país de fortalecer la relación bilateral y el incremento de la cooperación, específicamente hacia educación, salud y medio ambiente.

En el área comercial, consideramos que el mercado canadiense tiene gran importancia para Nicaragua y es por ello que un Tratado de Libre Comercio con Canadá es una prioridad para el Gobierno nicaragüense, debido a ello estamos dedicando nuestros mejores esfuerzos para lograr la pronta suscripción y entrada en vigencia del mismo. Un logro a destacar en esta materia, es la decisión del Gobierno de Canadá, de nombrar a un representante en Nicaragua, para que le dé seguimiento a las negociaciones que se llevan a cabo para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre Canadá y el CCA-4.

En el marco de la Asamblea General de la OEA, realizada en junio en Chile, los Cancilleres de Centroamérica sostuvieron un encuentro con su homólogo canadiense, Sr. William Graham, a fin de abordar los temas referidos a gobernabilidad, libre comercio, seguridad, temas que siempre han ocupado un lugar de gran importancia en la agenda que Canadá mantiene con respecto al área centroamericana.

Durante el Grupo Consultivo, realizado a finales de octubre en Managua, Canadá reconoció el trabajo disciplinado del Gobierno de Nicaragua en el manejo de la difícil situación macroeconómica del país, y felicitó al Gobierno por los esfuerzos realizados en la lucha contra la corrupción.

A inicios de diciembre, y siempre con el interés de propiciar un mayor acercamiento en la relación bilateral, estuvo de visita en Nicaragua la Sra. Rajen Huidme, miembro del gabinete del primer Ministro canadiense, quien se entrevistó con el asesor del señor Canciller, Dr. Mauricio Herdocia, para evaluar la relación bilateral, los programas de cooperación canadiense y abordar los temas relacionados con la Reunión de Estados Partes de la Convención de la Lucha contra la Corrupción, a realizarse en Managua en el 2004 y la Cumbre de las Américas, entre otros.

Hay que agregar que como muestra del buen entendimiento que existe con Canadá, Nicaragua decidió en diciembre dar su apoyo al Proyecto de Resolución de los Derechos Humanos en Irán, presentado por Canadá en Nueva York, en noviembre de 2003.

3. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Estados Unidos de América ha estado ligado constantemente a la historia republicana de Nicaragua en diferentes circunstancias, actualmente comparten valores de democracia, libertad, lucha contra la corrupción, primacía del Estado de Derecho, respeto a los derechos humanos, derechos de propiedad, entre otros. En el nuevo orden internacional, surgido a partir del 11 de septiembre de 2001, Nicaragua se declaró aliado y apoyó a los Estados Unidos de América en la guerra de Irak, iniciada el 20 de marzo de 2003.

Nicaragua fue uno de los primeros miembros de la coalición encabezada por Estados Unidos de América e integrada por Afganistán, Albania, Angola, Australia, Azerbaiyán, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Georgia, Honduras, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia, Islas Marsa, Micronesia, Mongolia, Países Bajos, Palau, Panamá, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumanía, Ruanda, Singapur, Eslovaquia, Islas Salomón, Corea del Sur, España, Tonga, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido, Uzbekistán y nuestro país, para un total de 49 países.

Los temas principales en la agenda bilateral durante el año 2003 fueron: Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA), delimitación de armamentos, lucha contra la corrupción, Cuenta Reto del Milenio, envío de tropas humanitarias a Irak, Waiver de la propiedad, Artículo 98 sobre la Corte Penal Internacional, estatus de Protección Migratoria Temporal (TPS), entre otros. Sin embargo, el TLC Centroamérica-Estados Unidos abarcó gran parte de la agenda bilateral al llevarse a cabo las negociaciones del mismo entre los países centroamericanos y Estados Unidos durante todo el año 2003.

Un ejemplo de las relaciones amistosas y de cooperación entre ambos países se reflejó a través de las constantes reuniones sostenidas al más alto nivel durante todo el año. El Presidente de la República realizó 9 visitas de trabajo a Estados Unidos para abordar los temas más importantes para Nicaragua en la agenda bilateral.

La visita bilateral más significativa la realizó del 22 de febrero al 1 marzo de 2003, donde sostuvo reuniones al más alto nivel con diferentes funcionarios de la Administración Bush, el Congreso,

la Organización de Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo entre los que cabe mencionar al Presidente George W. Bush, la Asesora de Seguridad Nacional, el Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano, el Procurador General de Justicia, el Director de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional, entre otros.

Durante esta visita el señor Presidente de la República brindó conferencia en el National Endowment for Democracy (NED), presidido por el Sr. Richard Armitage, Subsecretario de Estado, quien entregó una condecoración al señor Presidente, reconociendo su incansable labor a favor de la democracia en Nicaragua, así como su lucha contra la corrupción. En el marco de esta visita, el señor Presidente entregó la Orden Rubén Darío a los congresistas Ileana Ros-Lehtinen y Lincoln Díaz-Balart, como un reconocimiento por su continuo apoyo a Nicaragua, especialmente por ser los autores de la Ley NACARA que brindó amnistía migratoria a miles de nicaragüenses.

Del 9 al 12 de abril de 2003, el Presidente Bolaños, acompañado por el resto de Presidentes de Centroamérica, realizó un viaje de trabajo a Estados Unidos de América para impulsar las negociaciones del CAFTA; en esa ocasión los mandatarios realizaron también un análisis de la situación económica y política regional y conversaron sobre el terrorismo, narcotráfico y crimen organizado con el Presidente norteamericano, George W. Bush.

Del 10 al 13 de julio el Presidente Bolaños realizó visita de trabajo a la ciudad de Miami para participar como orador en la Reunión de Alumnos de la Facultad Regional para América Latina de la Escuela Wharton de la Universidad de Pennsylvania, y a su vez para condecorar al Dr. Horacio Aguirre Baca, por su destacada labor en beneficio de la comunidad nicaragüense en los Estados Unidos de América y por su contribución al establecimiento de la democracia.

Del 22 al 23 de agosto, el señor Presidente de la República, realizó visita a la ciudad de Los Ángeles, California, donde sostuvo cordiales reuniones con líderes de la comunidad nicaragüense, con líderes sindicalistas hispanos y con uniones sindicales de EE.UU., a fin de cabildear para el TLC Centroamérica-Estados Unidos de América y a favor de los beneficios migratorios para los nicaragüenses.

En el marco de la visita que realizó el señor Presidente a Nueva York, del 22 al 26 de septiembre, para participar en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 58° período de sesiones, sostuvo un fructífero encuentro con el Subsecretario de Estado para el hemisferio occidental, señor Róger Noriega, con quien abordó temas de interés bilateral. Asimismo, el Ministro de Relaciones Exteriores, quien acompañó al señor Presidente en esta visita, participó el 25 de septiembre en la Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de Integración Centroamericana, la cual contó con la presencia del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Sr. Colin L. Powell, en dicha reunión se abordaron importantes temas de interés regional, como las negociaciones del TLC entre Centroamérica y Estados Unidos de América, la lucha contra el terrorismo, la situación centroamericana y los avances del proceso de integración económica, entre otros temas. La agenda de trabajo, además incluyó: 1) almuerzo-trabajo con

banqueros nicaragüenses; 2) saludo a Su Eminencia, Cardenal Edward Michael Egan; 3) Ponencia en la Universidad de Columbia; 4) Entrevista con el New York Times; 5) Apertura de sesión en New York Stock Exchange.

El 29 de octubre de 2003 el Presidente Bolaños visitó la ciudad de Miami para participar en la séptima Conferencia Anual de las Américas del Miami Herald. En dicho evento el señor Presidente expuso el tema las “Perspectivas Económicas y Cambios en la Política Exterior de Nicaragua”.

En el marco de esta conferencia, el señor Presidente sostuvo encuentro con el Gobernador del Estado de Florida, Sr. Jeb Bush, a fin de cabildear a favor del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos, ocasión que aprovechó para hacerle cordial invitación para visitar Nicaragua.

El señor Presidente realizó visita a la ciudad de Houston, Texas, del 5 al 8 de noviembre, durante la cual brindó una conferencia en la Universidad de Houston, ante empresarios y periodistas, sobre los logros del Gobierno, sus metas y su visión para el futuro. También sostuvo reunión con la corporación El Paso, con empresarios de Houston, con representantes de la Corporación Dell y con medios de comunicación de la ciudad. En el marco de esta importante visita, el Presidente Bolaños, otorgó condecoración al ex Presidente de los Estados Unidos, George Bush, por su destacada labor en pro de la democracia en el mundo, y principalmente, por su apoyo para instaurar la democracia en nuestro país.

Del 7 al 10 de diciembre de 2003, el Presidente Bolaños visitó la ciudad de Miami para participar en la 27ª Conferencia de la Acción Caribeña Latinoamericana (CLAA) sobre la Cuenca del Caribe, cuyo tema principal fue el “Fortalecimiento de la Tercera Frontera”, en referencia a los 21 países de la Cuenca del Caribe. En la conferencia se abordó el tema de la pobreza en la Cuenca del Caribe y la creciente competencia mundial que encaran las pequeñas economías de la región. El señor Presidente participó también como orador principal, en la cena plenaria del CLAA, junto con la presidenta de Panamá y el primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, el 10 de diciembre de 2003.

Ese mismo día, el Presidente Bolaños se reunió con el Gobernador del Estado de la Florida, señor Jeb Bush, para tratar sobre la gira del Gobernador por Centroamérica, el TLC con EE.UU., y exponer las ventajas que ofrece Nicaragua para la Inversión Extranjera.

Del 15 al 18 de diciembre de 2003, el señor Presidente visitó Estados Unidos de América con el objetivo de cabildear para la culminación exitosa de la iniciativa HIPC, sosteniendo reuniones con el Embajador Róger Noriega, Subsecretario de Estado para el hemisferio occidental, con el señor Agustín Carstens, Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional, con el señor Dennis E. Flannery, Vicepresidente ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, con el señor Horst Köhler, Director Gerente y Presidente del directorio del Fondo Monetario Internacional (FMI), con el señor James D. Wolfensohn y con miembros claves del directorio del Banco Mundial. Por su parte, el Canciller Caldera también se reunió con el Embajador Cresencio Arcos, director de asuntos internacionales del Departamento de Seguridad Interna. Durante este ciclo de reuniones,

el señor Presidente de la república obtuvo una muy buena acogida por parte de las autoridades del BID, FMI y Banco Mundial, quienes le aseguraron una valoración muy positiva dirigida a la aprobación del punto de culminación de la HIPC para Nicaragua.

En reciprocidad, Nicaragua recibió el 24 de enero de 2003, la visita de los funcionarios norteamericanos Lincoln Bloomfield, Subsecretario de Estado Adjunto para Asuntos Político-Militares y el señor Daniel Fisk, Subsecretario auxiliar para Centroamérica, el Caribe y Cuba, del Departamento de Estado, reuniéndose con el señor Presidente y el Canciller, para abordar temas políticos bilaterales de interés mutuo, obteniendo resultados exitosos.

El 21 de abril de 2003, una importante delegación del Congreso de los Estados Unidos de América, encabezada por el representante David Dreier, Presidente del Comité de Reglas, realizó visita de dos días a nuestro país, con el propósito de reunirse con el señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, y miembros de la Asamblea Nacional. Durante los encuentros sostenidos abordaron temas de interés bilateral. En esa ocasión, el Presidente de la República, condecoró a los representantes, David Dreier y Cass Ballenger con la Orden Rubén Darío en el grado de Gran Cruz, por su decidido apoyo en el Congreso de los Estados Unidos de América para la consolidación del proceso de construcción democrática en Nicaragua.

El 11 de junio el Subsecretario y jefe de la oficina de finanzas del Departamento de Defensa, Dov Salomón Zakheim y el Secretario de Estado de Defensa del Reino de España, Fernando Díez Moreno, visitaron nuestro país para analizar detalles del envío a Irak del contingente militar nicaragüense de ayuda humanitaria.

El 7 y 8 de agosto una delegación de congresistas norteamericanos, encabezada por el Sr. Cass Ballenger, realizó una visita a Nicaragua con el objetivo de brindar su respaldo a la gestión del Gobierno de Nicaragua en materia de lucha contra la corrupción, fortalecimiento de la democracia, modernización económica, derechos humanos y propiedad.

El 12 de agosto el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas estadounidenses, general Richard B. Myers, realizó visita a nuestro país para agradecer al nuevo Gobierno de Nicaragua por su contribución en la operación militar "Liberación de Irak".

La Sra. Regina Vargo, jefa negociadora de EE.UU., para el TLC-C.A.-EE.UU., llegó a Nicaragua el 15 de septiembre en el marco de las negociaciones del TLC y realizó una visita de cortesía al señor Presidente de la república, Ing. Enrique Bolaños Geyer. La audiencia fue aprovechada para insistir en la importancia crucial del tema agrícola y agilizar las negociaciones del TLC con EE.UU. Asimismo, se reiteró en esa ocasión, la necesidad de establecer un acuerdo asistencial bilateral para la transición al TLC.

El Embajador Robert Zoellick, representante de Comercio Exterior de los Estados Unidos de América (USTR), visitó nuestro país del 2 al 3 de octubre de 2003 y se reunió con el señor Presidente de la República y el Canciller; asimismo sostuvo una reunión con el Ministro de

Fomento, Industria y Comercio. El objetivo principal de esta visita fue la búsqueda del respaldo público para el TLC, en ese sentido, el Embajador Zoellick se ofreció para colaborar con los gobiernos centroamericanos para obtener apoyo político interno al TLC. También se abordó el tema de la Ley 364 sobre Juicios promovidos por afectados del uso de pesticidas basado en DBCP (Nemagón) y otros temas de interés bilateral.

El 3 de noviembre, el Secretario de Estado norteamericano, señor Colin Powell, realizó visita a nuestro país. En las reuniones que sostuvo con el señor Presidente de la República y señor Canciller, así como con representantes de partidos políticos democráticos, el jefe del Ejército y el Ministro de Defensa, el Secretario Powell abordó los temas principales en la agenda bilateral: CAFTA, delimitación de armamentos, lucha contra la corrupción, entre otros. Esta visita demostró el constante apoyo político de la administración Bush al Gobierno del Presidente Bolaños.

El señor Canciller se reunió con el Sr. Tim Rieser, miembro del personal minoritario del Subcomité de Asuntos Exteriores, Comité del Asignaciones del Senado de los Estados Unidos de América, durante la visita que realizó a Nicaragua el 22 y 23 de diciembre de 2003 por invitación del señor James Vermillion, director regional para Nicaragua de la USAID. Durante la reunión, solicitada por el señor Rieser, se abordaron temas bilaterales de interés para Nicaragua, con especial énfasis en la Cuenta Reto del Milenio.

El Presidente Bolaños, durante sus reuniones con altos funcionarios del Gobierno estadounidense, dio a conocer los avances del país en materia económica y social, en la lucha contra la corrupción, asimismo destacó el favorable clima político de nuestro país, para incentivar las inversiones e impulsar el crecimiento económico.

El TLC Centroamérica-EE.UU., fue el tema primordial en la agenda bilateral, por ser un tratado que traerá grandes beneficios económicos a la región centroamericana. Durante todo el año 2003 se dieron las negociaciones del mismo, finalizando exitosamente en diciembre. El Presidente de la República y el Canciller realizaron varias visitas para cabildar a favor del mismo, no sólo ante la Administración Bush y el Congreso estadounidense, sino también ante la sociedad civil norteamericana.

Estados Unidos de América es uno de los mayores cooperantes de Nicaragua, su cooperación se centra en las áreas de: fortalecimiento de la democracia, medio ambiente, salud, educación, entre otros. La nueva modalidad de otorgar cooperación que anunció el Presidente Bush en la Conferencia Internacional para el Desarrollo, realizada en Monterrey, México, será a través de la llamada Cuenta Reto del Milenio. Los criterios para el ingreso al programa son: Gobierno justo, inversión en la población y libertad económica. Durante este año, el Gobierno de Nicaragua inició cabildeos para que nuestro país fuera incluido en dicha Cuenta, demostrando los avances que hemos venido teniendo en las áreas arriba mencionadas. Esta Cuenta tendrá fondos de aproximadamente 1 millón de dólares para el año fiscal 2004.

A raíz del inicio de la crisis de Irak, Nicaragua demostró su apoyo a Estados Unidos de Norteamérica al ser uno de los primeros países en integrar la coalición de 49 países, enviando un contingente

militar de ayuda humanitaria post conflicto a Irak, integrado por expertos en destrucción de minas antipersonales y personal médico.

La condonación de la deuda externa por medio de la iniciativa HIPC fue un tema esencial en la agenda económica del país. Su logro se dio luego de constantes reuniones con funcionarios del Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial. Una vez más, Nicaragua logró el apoyo de los Estados Unidos mediante su posición ante los organismos financieros internacionales para la condonación de la misma.

El tema de la propiedad ha estado en la agenda bilateral con Estados Unidos de América por varios años, y se logró la dispensa anual “Waiver” a favor de Nicaragua, con relación a la aplicación de la Sección 527 de la Ley de Autorización de Relaciones Exteriores de EE.UU., para los períodos 2002-2003 y 2003-2004. Cabe resaltar que Estados Unidos de América en julio 2003, reconoció que “el Gobierno de Nicaragua ha resuelto el mayor número de casos de reclamos de propiedad registrados en la embajada de ese país y ha compensado a más reclamantes, que en los últimos cuatro años”. Asimismo, Nicaragua ha venido trabajando en cabildeo con congresistas, y se logró la aprobación por la Cámara de Representantes, en marzo de 2003, de la iniciativa de Ley H. R. 868 RFS “Ley Solución de Disputas de Propiedades Nicaragüenses de 2003”, que establecerá plazos para los reclamos de propiedad de ciudadanos estadounidenses.

En respuesta a intensas gestiones, se logró que el pasado 30 de abril, el Gobierno de los Estados Unidos de América anunciara la extensión del Status de Protección Migratoria Temporal (TPS), con vigencia hasta el 5 de enero de 2005, el cual beneficia a cerca de 6,000 nicaragüenses que son parte de la gran comunidad de connacionales que viven en ese país y que requieren de ese beneficio.

F. CON PAÍSES DE ASIA Y ÁFRICA

1. JAPÓN

Durante el 2003 las relaciones entre Nicaragua y Japón fueron muy cordiales y de gran apoyo mutuo, destacándose este país durante el período 1997-2003, como el principal donante para Nicaragua.¹

A mediados de marzo, Nicaragua confirmó su participación en la Exposición Mundial, Aichi 2005, a llevarse a cabo en Japón, del 25 de marzo al 25 de septiembre del citado año. La participación de Nicaragua en este evento constituye una oportunidad para promocionar nuestros productos, fomentar las inversiones y promover la imagen del país en el plano internacional.

La dirección general de Asia y África apoyó a la delegación de Nicaragua que asistió al III Foro Mundial del Agua que se efectuó en Kyoto del 16 al 23 de marzo de 2003. Dicha delegación estuvo encabezada por el Ministro de Transporte e Infraestructura, Lic. Pedro Solórzano.

1- Ver más información en p. 241, Capítulo VIII, *Proyectos Especiales* y p. 491, Capítulo XIX, *La Cooperación en Cifras*.

En otro orden, el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera, condecoró al Embajador de Japón, Sr. Kunio Shimizu, con la “Orden José de Marcoleta en el Grado de Gran Cruz”, en reconocimiento a su destacada labor en favor del fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre Japón y Nicaragua. El Embajador Shimizu expresó su compromiso de continuar apoyando a Nicaragua desde sus nuevas funciones en Tokio. El acto de condecoración tuvo lugar en esta Cancillería, el día 23 de abril de 2003.

Por otra parte, el señor Mitsuhiro Kagami, presentó las Copias de Estilo y Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón ante el Gobierno de Nicaragua. La ceremonia de presentación tuvo lugar en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el 20 de junio de 2003. El Embajador Kagami posee amplia experiencia en temas sobre Economías en Desarrollo, lo que puede ser de mucho beneficio para nuestro país.

En conmemoración del 40 aniversario de la apertura de la Embajada de Japón en Nicaragua, el honorable señor, Hiroshi Matsushita, catedrático de la Universidad Nacional de Kobe, dictó una conferencia sobre “La Política Japonesa hacia América Latina, después de la 2da. Guerra Mundial”.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, recibió la visita del señor **Satoru Satoh**, director general adjunto de la División de América Latina y el Caribe del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón, para tratar sobre el impacto de la cooperación japonesa en nuestro país y la obtención de mejoras socioeconómicas y de gobernabilidad en beneficio de la población. El recibimiento al señor Satoru Satoh tuvo lugar en la sede de la Cancillería, el 15 de agosto de 2003.

En el marco de las cordiales relaciones existentes entre Nicaragua y Japón, a inicios del mes de octubre de 2003, el Lic. Juan Bautista Avendaño, funcionario de la Dirección General de Asia y África, viajó a dicho país por un período de nueve meses, para participar en el Programa de Estudios del lenguaje japonés para funcionarios del Servicio Exterior.

Continuando con la preparación de nuestro país para su participación en la Feria Aichi 2005, a inicios de noviembre, se designó a la Licda. Noy Echeverría de Bernheim, directora general de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico, comisionada general para la Expo Aichi 2005.

2. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)

En lo que respecta a nuestras relaciones con la República de China (Taiwán), éstas son de mucho acercamiento y cooperación mutua. Del 9 al 11 de febrero, en coordinación con la vicepresidencia de la República, se atendió la visita que hiciera a nuestro país, el Presidente del Yuan Legislativo, señor Jin-pyn Wang, quien fue condecorado por el Presidente de la Asamblea Nacional con la “Orden Pedro Joaquín Chamorro” en el Grado de Gran Cruz. El distinguido visitante también recibió las Llaves de la Ciudad de Managua por parte del Alcalde Herty Lewites. En sus palabras de despedida ofreció apoyar las gestiones de cooperación de su país hacia Nicaragua.

Con el fin de fortalecer las relaciones de amistad y cooperación con Nicaragua, del 4 al 6 de abril visitó el Puerto de Corinto una flotilla de la Fuerza Naval de Taiwán compuesta por tres embarcaciones con aproximadamente 840 oficiales. La visita tenía como objetivo intercambiar experiencias con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua.

Con fecha del 6 de junio de 2003, se llevó a cabo la XI Comisión Mixta de Diálogo y Cooperación República de China y Centroamérica. En esta reunión Taiwán, se comprometió en aumentar el monto de los 10 proyectos aprobados en la X Comisión Mixta, por un monto de US\$20.0 millones.

El Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, inauguró la “8va. Convención y 3ra. Conferencia Latinoamericana de Cámaras de Comercio Taiwanesas”, realizada el 10 de agosto en Managua. En la sesión inaugural el señor Presidente invitó a los empresarios taiwaneses a aprovechar las ventajas que ofrece Nicaragua a la inversión extranjera, siendo la primera vez que se realiza este evento en nuestro país.

Del 20 al 22 de agosto, el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, participó en la “IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la República de China, los países del istmo centroamericano y la República Dominicana”. En esta reunión cumbre, el Presidente de la República de China, Chen Shui-bian, prometió continuar impulsando el comercio y las inversiones en la región. Asimismo, en una reunión privada del Presidente Bolaños con el Presidente Chen se obtuvo el compromiso de incrementar los flujos de ayuda a Nicaragua.

En el marco de esta Cumbre, el Ing. Bolaños recibió el Doctorado Honoris Causa por parte de la prestigiosa Universidad de Nan Hua. Asimismo, recibió de parte del Hospital Shing Kong, la donación de 14 unidades de oxigenación para niños recién nacidos con deficiencias respiratorias.

a. COOPERACIÓN RECIBIDA DE CHINA (TAIWÁN)

En el año 2003, se recibió cooperación de China Taiwán, por un monto aproximado de US\$7.8 millones, de los cuales US\$5.6 millones, fueron en concepto de donaciones y US\$2.2 millones en préstamos.

Esta cooperación, ha estado dirigida a diferentes sectores del país como son: salud, agropecuario, educación, social, uniformes para el ejército y la policía de Nicaragua, fortalecimiento institucional e infraestructura (construcción de la Concha Acústica, Estadio de Ciudad Sandino, entre otros).

Es importante destacar que el Gobierno de la República de China, también ha favorecido al Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), a través de la Cooperación Financiera No Reembolsable, con un monto aproximado de 1.8 millones de dólares, lo cual ha permitido impulsar de manera notable el desarrollo institucional.

3. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA

Durante el 2003, fortalecimos las relaciones de amistad y cooperación que existen entre Nicaragua y la República de Corea. En gestiones efectuadas ante la embajada de este país, se obtuvo el ofrecimiento de cooperación para la ejecución de los proyectos: “Fortalecimiento Técnico del Centro ENMA” por US\$350,000.00; “Escuela Vocacional Artesanal Centro Don Bosco” por US\$713,471.00 y la “Construcción de viviendas en el municipio de Santo Tomás, departamento de Chontales”, por US\$132,363.00.

Mediante gestiones ante la Embajada de Corea y en coordinación con el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en el mes de marzo se obtuvo la donación de un microbús, equipos de computación y mobiliario para el proyecto de Modernización del Centro de Capacitación Profesional Nicaragüense Alemán (CECNA). También, se obtuvo el ofrecimiento de cuatro becas para funcionarios de dicha institución, las cuales fueron auspiciadas por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA).

Con el fin de contribuir con el desarrollo y fortalecimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Gobierno de la República de Corea donó a esta institución 4 vehículos, equipos de computación y una donación de tinta para impresoras.

Las relaciones entre Nicaragua y la República de Corea se ven fortalecidas con el nombramiento del Embajador Chang-soon Yim, quien el 13 de octubre de 2003, presentó sus Copias de Estilo ante el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera, las cuales lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea, ante el Gobierno de Nicaragua, (Concurrente en Costa Rica).

El Gobierno de Corea también contribuye con el desarrollo técnico de funcionarios nicaragüenses, en tal sentido ofreció becas a diferentes instituciones del Estado, cuatro de las cuales, fueron aprovechadas por funcionarios de este Ministerio. Gracias a ese mismo espíritu de colaboración que existe entre ambos gobiernos, el Lic. Juan Marcos García, director general de Asia y África del MINREX, fue invitado a participar en el “Program for the Leadership in Latin American Countries”, efectuado en Seúl, en el mes de octubre de 2003.

Con financiamiento del Gobierno de Corea, en el mes de agosto se finalizó el Proyecto de Viviendas para Maestros de Escuelas Rurales, mediante el cual se construyeron un total 53 viviendas. El aporte del Gobierno de la República de Corea a este proyecto fue de un millón de dólares, donados a través de la Agencia Internacional de Cooperación Coreana, (KOICA).

Durante visita que realizara a Nicaragua el Embajador de la República de Corea, Sr. Chang-soon Yim en el mes de septiembre, la Dirección General de Asia y África coordinó entrevistas con el Ministro del Trabajo, Sr. Virgilio Gurdían; con el director de Aduanas, Sr. Ricardo Vega, con el Secretario ejecutivo de Zonas Francas, Gilberto Wong y con la subdirectora de Migración y Extranjería, Dra. Nidia Barboza.

4. INDONESIA

Con el objetivo de fortalecer las relaciones diplomáticas con Indonesia se nombró al Dr. Eduardo Sevilla Somoza, Embajador de Nicaragua concurrente ante dicho país desde las Naciones Unidas en Nueva York, habiendo recibido el beneplácito correspondiente, el 24 de octubre del año en curso.

El 13 de marzo, visitó Nicaragua el señor Mochamad S. Hidayat, encargado de negocios de la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, quien sostuvo una entrevista con el Lic. Salvador Stadthagen, Viceministro de Relaciones Exteriores, para dar por concluida su Misión en nuestro país.

El 26 de octubre, Indonesia solicitó beneplácito para el señor Rezlan Ishan Jenie como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para Nicaragua, con residencia en Nueva York.

5. INDIA

El 19 de marzo, se atendió la visita del consejero de la embajada de la India, Señor Thanglura Darlon, quien manifestó el interés de encontrar mecanismos para promover las relaciones comerciales entre nuestros países. En tal sentido, se le dio a conocer la oferta exportable de Nicaragua a fin de que a su vez la trasmita a empresarios de la India.

Es importante destacar que la cooperación técnica que ofrece el Gobierno de la India, mediante el otorgamiento de becas, ha permitido elevar el nivel profesional de los funcionarios que han sido beneficiados. En el marco de las relaciones de amistad y cooperación que existen entre ambos gobiernos, el Lic. Norman Somarriba, funcionario de esta Cancillería, participó en el “Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros” efectuado en enero de 2003.

Con el objetivo de intercambiar puntos de vista sobre temas de interés común, la Dirección General de Asia y África apoyó las gestiones de la embajada de la India para la visita a Nicaragua del parlamentario, Sr. Mahendra Prasad, quien sostuvo reuniones con el Ing. Jaime Cuadra, Presidente de la Asamblea Nacional y con el Dr. José Antonio Alvarado, Ministro de Salud.

El 24 de noviembre del 2003, el Sr. Leopoldo Riestra Elizondo, presentó ante el Gobierno de la India, las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante la India, residente en Nicaragua. Con el nombramiento del Embajador Riestra se espera fortalecer las relaciones de amistad y cooperación entre ambos países.

6. ÁFRICA Y EL MEDIO ORIENTE

Con el fin de procurar un mayor acercamiento con países del mundo árabe, el 25 de marzo de 2003, el Lic. Sergio Mario Blandón, presentó sus cartas Credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Estado Qatar, con residencia en Bruselas.

El 01 de junio de 2003, se atendió la visita del Sr. Walid Mansour, quien está a cargo de los proyectos especiales para los países de América Latina que promueve el Centro de Cooperación Internacional de Israel, MASHAV. Durante la reunión se abordó el tema de la cooperación que brinda Israel a Nicaragua y los avances en el Plan de Paz entre Israel y Palestina denominado “Hoja de Ruta”.

El 11 de junio de 2003, en el marco de la Asamblea General de la OEA, realizada en Santiago de Chile, se llevó a cabo un encuentro entre nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera y el Sr. Pinjas Avivi, director general para América Latina y el Caribe del Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel. Durante el encuentro, el Ministro Caldera agradeció las becas que otorga el Gobierno de Israel a ciudadanos nicaragüenses en los campos de agricultura, educación, salud, desarrollo rural y otros.

Con el objetivo de estrechar y fortalecer las relaciones de amistad y cooperación entre Israel y Nicaragua, el 4 de julio de 2003, se aceptó el nombramiento del Sr. Arturo Vaughan como Cónsul Honorario de dicho país ante Nicaragua. En ese mismo espíritu, el 13 de agosto de 2003, el Gobierno de Israel otorgó beneplácito al Lic. Piero Coen Montealegre como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante Israel, residente en Nicaragua.

Del 23 al 27 de agosto, el Ministro de Relaciones Exteriores Lic. Norman Caldera Cardenal efectuó una visita oficial al Estado de Israel, durante la cual sostuvo reuniones con el viceprimer Ministro y Ministro de Industria y Comercio, Sr. Ehud Olmert; el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Silvan Shalom; el Presidente del Partido Laborista, Shimon Peres y con el director del Centro de Cooperación Internacional (MASHAV), Arie Arazi. Dichos encuentros, fueron con el objetivo de establecer contactos e impulsar la cooperación y la inversión israelí en Nicaragua. Durante esta visita se firmó un Memorando de Entendimiento para la creación de un mecanismo de consultas bilaterales entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países.

Durante el mes de agosto de 2003, viajaron a Irak por un período de seis meses, 115 efectivos nicaragüenses que formaban parte de un contingente de 43 ingenieros, 46 médicos y 26 zapadores, los que efectuaron labores humanitarias, de desminado y de reconstrucción en Irak; particularmente un diagnosticaron la situación de salud de los habitantes de algunas provincias; brindaron 5,663 consultas a desplazados de guerra, niños, mujeres y ancianos; 4,105 consultas médicas a tropas de la fuerza multinacional. De igual forma, la misión nicaragüense logró destruir una gran cantidad de municiones, minas y artefactos explosivos que constituían una amenaza para la población y las tropas. Con esta ayuda brindada a Irak, el Gobierno de Nicaragua contribuyó con la reconstrucción de dicho país.

El 28 de marzo, el Embajador Abdelkader Taffar de la República Argelina Democrática y Popular, presentó sus Copias de Estilo ante el Lic. Salvador Stadthagen Icaza, Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua y sus Cartas Credenciales ante el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños, las que lo acreditan como Embajador de dicho país ante Nicaragua.

A finales de 2003, la Embajadora de Nicaragua en Egipto, señora Argentina Barrantes informó sobre el interés del Grupo VINCI de construir un hotel cinco estrellas en Managua, para lo cual la Dirección General de Asia y África en coordinación con la Dirección General de Inversiones, remitieron la información requerida sobre las ventajas y garantías que ofrece Nicaragua a los inversionistas extranjeros.

Con el fin de fortalecer las relaciones diplomáticas con el Reino de Marruecos, el pasado 10 de diciembre, nuestro Embajador, Jorge Salaverry, presentó sus Copias de Estilo y Cartas Credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante dicho país, con residencia en España. En esta ocasión, el Ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos formuló cordial invitación al Canciller Norman Caldera para visitar ese país en fecha que acordarían ambas Cancillerías.

El 16 de mayo de 2003, el señor Isaac Antwi Omane, presentó las Copias de Estilo ante nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera, y sus Cartas Credenciales ante el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños, las cuales lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Ghana, ante el Gobierno de Nicaragua.

7. FOROS REGIONALES

El Viceministro Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación de nuestro país, Dr. Mauricio Gómez, asistió al VII Foro de Diálogo y Cooperación Japón–Centroamérica, que se llevó a cabo en la ciudad de Panamá el 27 de mayo de 2003. En dicha reunión, se abordaron temas de interés común como la cooperación y la promoción de las relaciones económicas sobre todo de comercio, inversiones y turismo. En el marco de esta reunión, se realizó un encuentro bilateral con el señor Ken Shimanouchi, director general para América Latina y el Caribe del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón, con quien se abordó el tema de la cooperación bilateral y las inversiones de Japón en nuestro país.⁵

El 20 de agosto, en el marco de la IV Cumbre Presidencial, se efectuó en Taipei, una reunión de cancilleres centroamericanos durante la cual se abordó la utilización del Fondo de Desarrollo Económico República de China-Centroamérica y la cooperación regional que brinda Taiwán. Durante esta reunión, en la que participó nuestro Ministro, el Lic. Norman Caldera, se acordó presentar para consideración del Gobierno de Taiwán una cartera de 12 proyectos a ser financiados en el marco de la XI Comisión Mixta, a realizarse el 24 y 25 de noviembre en Belice.

El 25 de noviembre se realizó en Belice la XI Comisión Mixta República de China-Centroamérica durante la cual se aprobaron 10 proyectos por US\$ 20 millones, a desembolsarse en 2 años. Con la aprobación de estos proyectos, Taiwán contribuye al desarrollo económico y social de la región.⁶

5- Vea más información en p.170, Capítulo VI. Relaciones Económicas y Cooperación, literal C, numeral 1, literal a.

6- Vea más información en p.194, Capítulo VI. Relaciones Económicas y Cooperación, literal G. (N. del E).

8. MOVIMIENTO DE PAÍSES NO ALINEADOS

Del 20 al 25 de febrero, Nicaragua participó en la XIII Cumbre del Movimiento de Países No Alineados (NOAL), que se efectuó en Kuala Lumpur, Malasia. Nicaragua aprovechó su participación en esta reunión para solicitar el apoyo a la candidatura de Nicaragua como miembro no permanente ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el período 2006-2007, en las elecciones que se llevarán a efecto en septiembre de 2005, logrando el apoyo de las naciones de Mongolia y Gambia.

9. FORO DE COOPERACIÓN AMÉRICA LATINA ASIA DEL ESTE (FOCALAE)

Nicaragua logró la aprobación en agosto de 2003, de su solicitud de ingreso a FOCALAE en calidad de miembro pleno del foro. Como consecuencia de ello, nuestro país fue invitado para participar en la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de FOCALAE, a efectuarse el 30 y 31 de enero de 2004, en Filipinas. En esta reunión ministerial se oficializará la aceptación de Nicaragua como miembro pleno del foro. Este foro es de mucha importancia para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con los países que lo integran.

G. CON PAÍSES DE EUROPA

1. EUROPA NÓRDICA Y BÁLTICA

Es notable el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre Nicaragua y los países de Europa Nórdica durante el 2003, lo que se ha manifestado a través de importantes visitas de alto nivel, así como del incremento en las cifras de cooperación con estos países. En este contexto, cabe señalar la visión compartida entre el Gobierno de Nicaragua y los países nórdicos en cuanto al buen uso de los recursos, la lucha contra la corrupción y la transparencia en la gestión pública, políticas que han venido impulsando el Gobierno del Presidente Bolaños.

La República de Finlandia ha demostrado su gran simpatía y apoyo al Gobierno del Presidente Bolaños, quien durante su visita del 2002, invitó a la excelentísima señora presidenta, Tarja Halonen a visitar nuestro país. Se continúan las gestiones para la realización de dicha visita durante el primer semestre del 2004.

En seguimiento a las gestiones realizadas por el Dr. Ricardo Alvarado, Embajador concurrente de Nicaragua ante Finlandia, del 16 al 19 de septiembre, visitó Nicaragua la Ministra de Comercio y Cooperación Internacional, Señora Paula Letömaki. Durante su estadía en nuestro país, visitó varios proyectos financiados por Finlandia y se suscribió un “Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre Nicaragua y Finlandia”.

La embajada de Nicaragua ante el Reino de Dinamarca, a cargo del Embajador Alvarado ha llevado a cabo múltiples actividades de promoción de inversiones. En este contexto, se firmó una

carta de intención para colaborar en proyectos de generación de energía eólica, con la empresa danesa “Repower”. En abril, visitó nuestro país una delegación de alto nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores, encabezada por el señor Lars Faaborg Andersen, jefe del Departamento para Medio Oriente, Norte de África y América Latina, quien confirmó la visita del Primer Ministro danés para mediados del mes de noviembre.

Asimismo, con gran éxito se realizó el 1º de Octubre en Copenhague, el seminario sobre “Fortalecimiento empresarial entre Nicaragua y Dinamarca”, organizado por nuestra embajada, en colaboración con el fondo danés para la industrialización de los países en desarrollo (IFU), con el objetivo de presentar las oportunidades de inversión en Nicaragua.

El 9 de octubre presentó sus cartas credenciales el nuevo Embajador del Reino de Dinamarca ante Nicaragua, el señor Thomas Schjerbeck. El Embajador Schjerbeck, con gran experiencia en los temas relativos a la cooperación, había representado anteriormente a su país como Embajador en Mozambique y en Uganda.

Con respecto a este país, la actividad más importante fue la visita del primer Ministro, Anders Fogh Rasmussen, realizada del 13 al 15 de noviembre, oportunidad en la cual el primer Ministro pudo examinar el aporte del Reino de Dinamarca en el ámbito de la cooperación, al visitar diversos proyectos financiados por Dinamarca en apoyo al sector transporte en Laguna de Perlas, Bluefields, Aguas Calientes y la inauguración del tramo de carretera de Muelle de los Bueyes a Las Pavas.

Durante su visita oficial, el primer Ministro Rasmussen fue condecorado por el Presidente Bolaños con la Orden Rubén Darío, así como por el Presidente de la Asamblea Nacional con la Orden Pedro Joaquín Chamorro ocasión en la que dio un discurso, señalando la importancia de seguir trabajando en las mejoras a la transparencia y contra la corrupción. El primer Ministro danés mostró un indisputable respaldo político a la gestión del Presidente Bolaños, oportunidad en la que también se confirmó la continuación del incremento a la cooperación de Dinamarca. Asimismo, el primer Ministro del Reino de Dinamarca giró invitación oficial al Presidente Bolaños para realizar una visita a ese país, misma que fue aceptada y se planifica para el año 2004.

Del 20 al 22 de octubre, correspondiendo a la invitación ofrecida al Presidente Bolaños y a la Primera Dama de la República, se realizó Visita Oficial al Reino de Noruega. Durante importante visita, se dieron encuentros con personalidades de Gobierno como el primer Ministro, Su Majestad el Rey Harald y con los ministros de Gobierno de Cooperación y Desarrollo y de Energía, así como con representantes del sector empresarial y de ONG, lo que generó un enorme apoyo político al Presidente Bolaños y su gestión, particularmente en su lucha contra la corrupción.

Entre las atenciones brindadas al Presidente Bolaños y su delegación, que incluían un magistrado de la Corte Suprema de Justicia, tres diputados de la Asamblea Nacional de diversos partidos políticos y representantes de la empresa privada nicaragüense, Su Majestad el Rey Harald y la reina Sonja, ofrecieron un almuerzo en el Palacio Real, atención reservada para visitas de Estado,

asimismo el señor primer Ministro de Noruega ofreció una cena de Gala en Honor al Presidente Bolaños y su delegación, ocasión en la que reiteré el apoyo del Gobierno noruego a la gestión del Presidente Bolaños.

Las relaciones bilaterales entre Nicaragua y el Reino de Suecia, al igual que con los otros países nórdicos, continuaron desarrollándose en un ambiente de amistad y cooperación.

El 21 de agosto, al finalizar su desatacada labor diplomática en nuestro país, el Ministro por Ley, Embajador Salvador Stadthagen, condecoró al Embajador del Reino de Suecia, Klas Marensten, con la Orden José de Marcoleta en Grado Gran Cruz, ocasión en la que se resaltó el rol del representante sueco en actividades dirigidas a la lucha contra la corrupción en el Grupo de Seis y en el establecimiento del Fondo de Cooperación para Combatir la Corrupción. Cabe señalar que Suecia fue uno de los primeros países en contribuir con fondos en apoyo al presupuesto, concepto que pone en manos del receptor, el manejo de fondos con el objetivo de hacer una cooperación más eficaz.

Cabe señalar que el 29 de octubre, también fue objeto de una condecoración el diplomático sueco, señor Gorän Holmqvist, actual director del Departamento de América Latina de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) con la Orden José de Marcoleta en Grado Gran Encomienda por todo su apoyo Nicaragua tanto en su cargo actual, como en el anterior de consejero de la embajada de Suecia en Nicaragua (1996-98).

El Gobierno de Islandia ha solicitado Plácer para acreditar al Sr. Hälmar W. Hannesson, como Embajador ante el Gobierno de Nicaragua, concurrente desde Canadá. Asimismo, el 31 de octubre, el Lic. Álvaro Montenegro Mallona presentó sus cartas credenciales ante el Presidente Ragnar Grimsson, de la República de Islandia, acompañado por la Cónsul Honorario de Nicaragua en Reykiavik, Islandia, la señora Margret S. Bjrnisdottir.

En cuanto a los países Bálticos, el marco de la Asamblea General de la ONU, celebrada el 24 de septiembre, el Presidente Bolaños sostuvo un encuentro con el Presidente de la República de Estonia, Sr. Arnold Rüütel. Ambos mandatarios abordaron temas de interés bilateral como el establecimiento de relaciones diplomáticas y la iniciativa del establecimiento de una misión diplomática de Estonia en Nicaragua, así como las posibilidades de realizar visitas recíprocas.

2. EUROPA CENTRAL

Las relaciones bilaterales con los países de Europa Central, al igual que con el resto del continente europeo, han continuado fortaleciéndose dentro de la política exterior que viene desarrollando el Gobierno del Presidente Bolaños, que busca cómo revindicar a Nicaragua, como país con un Gobierno honesto que funciona con transparencia, responsabilidad fiscal, y lucha contra la corrupción.

Las relaciones con la República Federal de Alemania continúan desarrollándose de manera fructífera, estando Alemania situada como el quinto donante bilateral y habiéndose realizado en el 2002 una amplia visita presidencial a ese país.

Del 29 al 31 de octubre, se llevaron a cabo en Managua, las Negociaciones Intergubernamentales BIANUALES sobre Cooperación Financiera y Técnica entre los dos países con el objetivo de analizar la ejecución de los proyectos de cooperación respaldados por Alemania en las tres áreas de prioridad: Modernización del Estado, Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Agua y Saneamiento.

La embajada de Nicaragua en Alemania participó de manera especial en diversas actividades para promover la imagen del país y fortalecer las relaciones con diferentes contactos, al asumir este semestre, la Embajadora Suyapa Padilla como presidenta del Grupo Latinoamericano. En este contexto se han fortalecido las relaciones con las autoridades municipales, realizándose visitas a los Estados de Sachsen Anhalt (13 de junio), Mecklenburg (16 de junio), Brandenburg (26 de junio) y de Baden Württemberg en octubre. También se organizó un seminario en el Instituto Iberoamericano para los embajadores latinoamericanos. En junio, la Embajadora Padilla fue entrevistada en dos ocasiones por los diarios Berliner Zeitung y Telemundo, programa en español, ambos sobre el trabajo que estaba realizando el Grupo Latinoamericano en Berlín.

Por otra parte, cabe resaltar los exitosos resultados de las negociaciones de la reestructuración de parte de la deuda bilateral con Alemania, realizada por una delegación presidida por el Presidente del Banco Central, Dr. Mario Alonso.

En cuanto a la república de Austria, se logró prolongar el apoyo económico a nuestra embajada en Viena hasta el 31 de diciembre del 2006. Por otra parte, al terminar su gestión de casi 7 años en Nicaragua, se condecoró al encargado de la oficina de cooperación, Sr. Hans-Georg Danningger con la Orden José de Marcoleta en el Grado de Encomienda.

3. EUROPA MEDITERRÁNEA

El 5 de marzo, presentó ante Su Majestad, el Rey Juan Carlos de España sus cartas credenciales como Embajador de Nicaragua en ese país, el Lic. Jorge Salaverry.

El 10 de junio, visitó el país el Secretario de Estado de Defensa del Reino de España, Fernando Díez Moreno, para abordar la posible participación de Nicaragua en asistencia humanitaria para Irak.

El 9 de julio, se dio en San Salvador, la reunión de jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica con el Presidente de Gobierno del Reino de España. En dicha reunión se abordaron temas como el Proceso de Integración, los avances en el plan de Acción Económico y la preparación para la III cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe. Los jefes de Estado y de Gobierno emitieron una declaración conjunta en la cual manifiestan la continuación de esfuerzos para poder finalizar el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre Centroamérica y la Unión Europea y reiteraron su solicitud al Reino de España para contar con su apoyo ante las instancias comunitarias correspondientes, trabajar conjuntamente para garantizar el éxito de la III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, a realizarse en México en el primer semestre del año 2004.

Del 15 al 19 de octubre, el Presidente Bolaños realizó una visita de trabajo a España, en la que se desarrolló un programa dirigido a la promoción de inversión organizado por la embajada de Nicaragua en ese país, en el que se llevaron a cabo actividades con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) e importantes empresarios españoles, en la que se destacó las oportunidades de inversión en Nicaragua, especialmente en el campo del turismo.

El 23 de abril, se recibió una delegación de senadores y miembros del Grupo UMP (Unión del Movimiento Popular) de la República de Francia: El Senador André Dulait, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, de la Defensa y de las Fuerzas Armadas del Congreso francés, Señor François Thual Asesor del Presidente del Grupo UMP y Director Adjunto del Instituto de Relaciones Internacionales. Durante su visita sostuvieron varias reuniones con autoridades de nuestro país, como son el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y el Señor Presidente a quien extendieron cordial invitación para visitar su país.

El 31 de octubre, el Ministro Caldera Cardenal condecoró con la Orden José de Marcoleta en Gran de Gran Cruz, al Embajador de Francia en Nicaragua, Señor Michael Vandepoorten, al finalizar éste sus tres años de servicio diplomático en nuestro país. Se destacó en esta ocasión la fuerte relación de amistad entre ambos países, lo que se manifestó de manera especial durante estos tres años, con la condonación de la deuda comercial de Nicaragua con Francia.

El 5 de noviembre, la Licda. Carmen Zelaya presentó ante el Presidente Jaques Chirac de la República de Francia, sus cartas credenciales que la acreditan como Embajadora ante ese país con residencia en Nicaragua. En esta oportunidad, el Presidente Chirac manifestó su interés en la importante labor emprendida por el Presidente Bolaños en el manejo y fortalecimiento de la gobernabilidad y el Estado de Derecho, así como por su lucha contra la corrupción y por su vocación y confianza en la Integración Centroamericana.

El 1º de octubre, en Lisboa, República de Portugal, realizaron un intercambio los cancilleres iberoamericanos con el ex Presidente Fernando Enrique Cardoso; a quien se le había asignado la responsabilidad de elaborar un Informe que incluiría las posibles reformas para mejorar el funcionamiento de la Conferencia Iberoamericana, este Informe fue presentado durante la XIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en Bolivia el 14 y 15 de noviembre.

4. EUROPA BENELUX Y REINO UNIDO

Del 3 al 5 de febrero de 2003, Sus Altezas Reales los Grandes Duques del Ducado Real de Luxemburgo realizaron una histórica visita a nuestro país, en esa ocasión visitaron proyectos financiados por la cooperación luxemburguesa en San Juan de Limay, León, Masaya y Managua. Siendo Nicaragua el primer país de América que visitan oficialmente, el jefe de Estado de Luxemburgo aprovechó para expresar ante la Asamblea Nacional, su pleno respaldo político al Presidente Bolaños y a su gestión. Acompañaron a los Grandes Duques, la primer Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores, el Ministro de Cooperación, entre otros funcionarios de Gobierno, así como diecinueve miembros de la Prensa de ese país, quienes dieron amplia cobertura a la histórica visita oficial.

Durante el mes de febrero, el Canciller Caldera realizó una visita de trabajo a los Países Bajos, Bélgica y a la sede de la Unión Europea, durante la cual solicitó el apoyo belga para un futuro Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Centroamérica.

El 28 de marzo, se firmó la Declaración de Atenas como resultado de la XI Reunión Ministerial entre el Grupo de Río y la UE.

Siempre en el ámbito de la Unión Europea, durante el mes de abril, el Presidente Bolaños sostuvo en Bruselas, fructíferos encuentros con los señores, Javier Solana, Secretario general del Consejo de la Unión Europea, Chris Patten, comisario de la Comisión Europea, y Patrick Cox, Presidente del Parlamento Europeo, donde abordaron temas sobre la integración centroamericana y de cooperación; el Presidente de Nicaragua informó sobre los logros que Centroamérica ha conseguido en el ámbito de la Integración Regional y su aspiración de negociar eventualmente un TLC con la UE.

Asimismo, durante la primera quincena de mayo, se celebró la XIX Conferencia Ministerial del Diálogo San José UE-CA y la primera ronda de negociaciones del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación (ADPC) entre la UE y CA. Después de una serie de reuniones técnicas a nivel centroamericano en la que se participó con el apoyo técnico del MIFIC, la segunda ronda de negociaciones del ADPC se efectuó la última semana de septiembre, cuando se rubricó dicho acuerdo para ser firmado en diciembre, dando así pasos concretos hacia un Acuerdo de Asociación que incluya un Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Centroamérica.

El 22 de julio, un grupo de diputados del Parlamento Europeo, del Partido Socialista visitó Nicaragua con el objetivo de conocer in situ la situación y coyuntura del país.

El 24 de septiembre, durante la 58 Asamblea General de la ONU, se celebró la reunión de cancilleres de Centroamérica con la Troika de la Unión Europea, con el propósito de intercambiar puntos de vista sobre las relaciones birregionales.

En abril, se informó oficialmente al Canciller la decisión del Reino de los Países Bajos de elevar a nivel de embajada su misión en Managua, en la persona del actual encargado de negocios de su embajada en Nicaragua, Embajador Kaas Rade.

En agosto, se recibió en Nicaragua a la Ministra de Cooperación al Desarrollo del Reino de los Países Bajos, Sra. Agnes Van Ardenne. El propósito de su visita fue intercambiar opiniones sobre temas políticos, económicos y de cooperación, así como conocer in situ la ejecución de los proyectos de cooperación. En este contexto, la Ministra holandesa visitó proyectos financiados por ese país en los municipios de Palacagüina y Yalagüina, asimismo sostuvo reuniones de trabajo con el Presidente de la República, los ministros de Relaciones Exteriores, Salud, Hacienda y Crédito Público, así como con representantes de ONG y del sector privado. La Ministra enfatizó en su discurso en ocasión de la suscripción de dos importantes acuerdos de cooperación en materia de salud y apoyo del presupuesto, los avances alcanzados por el Gobierno del Presidente Bolaños en materia de gobernabilidad, particularmente en la lucha contra la corrupción, elementos fundamentales para un desarrollo sostenible del país.

El 9 de septiembre, la República de Nicaragua y la República de Irlanda establecieron relaciones diplomáticas, mediante la firma de un comunicado conjunto entre los representantes permanentes de ambos países ante las Naciones Unidas. Irlanda concedió su beneplácito al nombramiento del Embajador Ricardo Alvarado Noguera como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante Irlanda.

Durante la 58ª Asamblea General de la ONU, el 26 de septiembre, el Ministro Norman Caldera sostuvo un encuentro bilateral con el Sr. Bill Rammell, parlamentario y Subsecretario de Estado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El 23 de octubre el Canciller Caldera realizó una visita de trabajo al Reino Unido, que incluyó encuentros con el señor Jack Straw, Secretario de Estado para el Exterior, con el señor Gareth Thomas, de la Agencia de Cooperación; y con distintos parlamentarios que se mostraron interesados en Nicaragua y en la región centroamericana. Con miras a promover la imagen de nuestro país y atraer la inversión, también se reunió con académicos del prestigioso London School of Economics, con el Presidente de la exitosa compañía The Body Shop que compra productos nicaragüenses y sostuvo tres entrevistas con la BBC.

Cabe resaltar que a inicios del 2003, la embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte anunciaron su decisión de retirar sus representaciones diplomáticas de tres países en Centroamérica: El Salvador, Honduras y Nicaragua. Pese un fuerte cabildeo diplomático, esta decisión no pudo ser revertida en ninguno de los casos. La embajada de Reino Unido se estará retirando de Managua durante el primer semestre del 2004, aunque mantendrán en Managua su oficina de cooperación (DFID) para Centroamérica.

5. EUROPA DEL ESTE

Durante el mes de febrero, se realizaron diversos encuentros con funcionarios de las embajadas de la República Eslovaca y la República Checa, en los cuales se trataron temas referentes a la posibilidad de suscribir proyectos de carácter bilateral enmarcados en áreas de libre visado entre otros.

El 16 de mayo, el Embajador Vladimir Eisenbruk de la República de Eslovaquia presentó sus cartas credenciales ante el Presidente Enrique Bolaños Geyer.

El 17 de febrero se firmó un Memorando de Entendimiento entre Nicaragua y la Federación de Rusia sobre cooperación pesquera, mediante el cual se abren las posibilidades de negociar eventualmente, la suscripción de un nuevo convenio de cooperación en esta materia.

En el mes de mayo se realizó un encuentro de mucha importancia entre el señor Igor Diyakonov, Embajador de la Federación de Rusia y el Presidente de la república, Ing. Enrique Bolaños Geyer.

En el marco de la 58ª Asamblea General de la ONU celebrada en septiembre, se realizó la IV Reunión de ministros de Centroamérica, Belice y Rusia, donde se abordaron temas referente

a la situación política y socioeconómica de ambas regiones. En este contexto, se suscribió la Declaración Conjunta de ministros de Relaciones Exteriores de C.A, Belice y la Federación de Rusia. Igualmente se suscribió un Acuerdo de Cooperación entre C.A.-Rusia.

En octubre, se recibió invitación por parte de la Federación de Rusia para que el Canciller de Nicaragua realice una visita oficial a dicho país; sin embargo por compromisos de agenda, la visita no pudo efectuarse. No obstante, el señor Canciller mantiene el más alto interés de realizar su visita a la Federación de Rusia, la cual podría realizarse durante el II trimestre del 2004, tentativamente en el mes de mayo.

Pese la imposibilidad del Presidente Bolaños de participar en la XIII Cumbre Iberoamericana realizada el 14 y 15 de noviembre, la delegación de Nicaragua compuesta por el Vicepresidente José Rizo y el Canciller Norman Caldera Cardenal, logró que dicha cumbre emitiera un Comunicado Especial en apoyo al Gobierno y pueblo de Nicaragua para lograr el punto de culminación del HIPC, además de la Declaración de Santa Cruz, asimismo los Jefes de Estado y de Gobierno acogieron el Informe Cardoso, con el que se llevara a cabo una importante reestructuración de los mecanismos de apoyo al Foro de las Cumbres Iberoamericanas, con el objetivo de poder dar mejor seguimiento a todos lo aspectos que en este foro se abordan.

H. CONCLUSIÓN

Como ha quedado expuesto en este capítulo, durante el año 2003, y siguiendo los lineamientos de política exterior trazados por el Presidente Bolaños, nuestra Cancillería logró mantener y afianzar exitosamente las relaciones bilaterales de Nicaragua con numerosos países del mundo.

Los logros alcanzados se dieron como resultado del liderazgo y de la beligerante actuación de Nicaragua en los foros internacionales, así como de su positivo acercamiento e interacción con más de 120 países amigos del mundo con que mantenemos relaciones.

En el ámbito regional, Nicaragua participó activamente en función de sus intereses, con un decidido liderazgo regional en pro de la integración centroamericana y a favor del respeto y promoción de nuestros intereses nacionales en el ámbito hemisférico.

En términos generales, durante el año 2003 se impulsó un mayor acercamiento con los gobiernos de los países latinoamericanos y caribeños con el fin de profundizar e incrementar nuestras relaciones.

Con respecto a los países del bloque norte, nuestra Cancillería alcanzó de modo satisfactorio los objetivos propuestos. En ese sentido se logró un mayor acercamiento con los países que integran dicho bloque, también fueron fructíferos los esfuerzos que se realizaron para la obtención de mayores recursos económicos por vía de la cooperación bilateral, asimismo fue de mucha importancia el apoyo obtenido de los organismos financieros internacionales.

De manera resumida, los principales logros obtenidos en el año 2003 con los países del norte, fueron los siguientes:

- Acercamiento político y de cooperación con los tres países del bloque norteamericano, el cual se puso de manifiesto a través de las constantes visitas recíprocas de alto nivel realizadas.
- Respaldo a la lucha de Nicaragua contra la corrupción, el trabajo realizado por la transparencia fue merecedor del reconocimiento y respaldo internacional.
- TLC-Centroamérica-Estados Unidos: Centroamérica logró llevar a la mesa de negociación a los Estados Unidos de América para suscribir un Tratado de Libre Comercio entre ese país y la región. En el mes de diciembre, finalizaron exitosamente las negociaciones de este tratado que traerá grandes beneficios económicos a la región centroamericana y permitirá seguir avanzando hacia la inserción de sus mercados en la economía mundial.
- Cuenta Reto del Milenio: Nicaragua logró el apoyo de los Estados Unidos de América como fuerte candidato al nuevo programa de asistencia estadounidense denominado Cuenta Reto del Milenio, que iniciará a fines de 2004, sobre los parámetros de cero corrupción y control estricto de los fondos, además de inversión en salud y educación.
- Extensión de Status de Protección Migratoria Temporal (TPS) 2003-2004: En respuesta a intensas gestiones, se logró que el pasado 30 de abril, el Gobierno de los Estados Unidos anunciara la extensión del TPS con vigencia hasta el 5 de enero de 2005. Esta medida beneficia a cerca de 6,000 nicaragüenses.
- Fortalecimiento de la cooperación mediante IV Reunión Comisión Binacional Nicaragua-México: En febrero, se realizó por primera vez en Nicaragua, la IV Reunión de la Comisión, en la cual se adoptaron importantes compromisos de cooperación en materia política, comercial, financiera, combate al narcotráfico, educativo-cultural y científico-técnica.
- Dinamismo en el comercio TLC Nicaragua-México: Durante el primer semestre, se realizaron importantes gestiones ante las autoridades correspondientes del Gobierno mexicano, a efectos de lograr exportar frijol negro nicaragüense.
- Redefinición de relaciones comerciales mediante negociación del TLC Canadá/CA-4: La Cancillería mantuvo su seguimiento y brindó su apoyo a las negociaciones que muy pronto conllevarán a la suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre Canadá y el CA-4. Dichas negociaciones durante el 2003 lograron un fuerte avance.
- Apoyo de los países de América del Norte para que Nicaragua alcance el punto de culminación de la Iniciativa HIPC, este apoyo de los países amigos hace posible que Nicaragua sea evaluada positivamente por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, para poder alcanzar el punto de culminación.

Con respecto a los países de Asia y África, logramos también un mayor acercamiento, lo cual fue de mutuo beneficio para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación que existen entre nuestros países. También se dieron avances significativos en lo que respecta a la exploración de nuevas oportunidades y alternativas de cooperación. Asimismo, logramos tener un mayor acercamiento con Israel y con países árabes como Egipto, Marruecos, Qatar, lo que de hecho amplía de manera positiva el ámbito de nuestras relaciones bilaterales.

En el ámbito regional, el Presidente de la república, Enrique Bolaños sostuvo un importante encuentro con el Presidente Chen Shui-bian, en ocasión de la IV Cumbre de Jefes de Estado de Centroamérica y la república de China; asimismo Nicaragua participó en los Foros de Diálogo y Cooperación de Centroamérica con países amigos como Japón, la república de China y la república de Corea, lo cual nos permitió obtener beneficios mutuos de cooperación.

De especial importancia fue nuestro ingreso al FOCALAE, instancia que estamos seguros nos permitirá profundizar el acercamiento entre las regiones de América Latina y Asia del Este, lo que fortalece nuestras relaciones de amistad y cooperación.

Nicaragua también tuvo la oportunidad de participar en la XII Cumbre de Jefes de Estado del Movimiento de Países No Alineados efectuada en Malasia, nuestra participación en este evento nos permitió proyectarnos políticamente en este Foro Internacional constituido por 115 países.

Obviamente hace falta seguir avanzando a niveles más altos en nuestras relaciones bilaterales, por lo que en lo sucesivo, proseguiremos haciendo esfuerzos encaminados a profundizar y ampliar nuestras relaciones bilaterales en beneficio de Nicaragua.

CAPÍTULO

IV

RELACIONES MULTILATERALES



Sesión especial del Consejo Permanente de la OEA en honor del Presidente Bolaños. En dicha sesión el Secretario General de la OEA, César Gaviria, resaltó los dotes de estadista del Presidente Bolaños, su firmeza, claridad y valentía. Asimismo lo consideró un ejemplo de la manera como se debe entender y ejercer el arte de la política. Washington, 25 de febrero de 2003.



Intervención del Presidente Bolaños en la OEA.

Durante su intervención el Presidente Bolaños indicó que una de las metas decididas de la política exterior de Nicaragua, es la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica. Washington, 25 de febrero de 2003.



Canciller Caldera en la Asamblea General de la OEA en Chile.

Durante su participación en el XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, el Canciller Caldera puso de relieve la importancia de detener la delincuencia internacional e hizo ver la necesidad de modernizar los marcos jurídicos como condición para avanzar en la consolidación democrática. Santiago de Chile, 8 de junio de 2003.



Histórico triunfo de Nicaragua en Comité Jurídico Interamericano.
La República de Nicaragua resultó electa miembro del Comité Jurídico Interamericano en la persona del Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. La memorable elección se efectuó en el marco del XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA y contó con el voto favorable de 25 países miembros de la OEA. Santiago de Chile, 10 de junio de 2003.



Nicaragua ratifica Convención Interamericana contra el Terrorismo (CICTE).
Momento en el que el Canciller Caldera deposita el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, en presencia del Secretario General de la OEA, César Gaviria. Santiago de Chile, 8 de julio de 2003.



Intervención del Presidente Bolaños en la ONU.

El Presidente Enrique Bolaños durante su intervención ante el 58º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, destacó la lucha del Gobierno de Nicaragua contra el terrorismo, el narcotráfico y el crimen internacional organizado. Además manifestó las justas aspiraciones de Nicaragua de ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad, período 2006-2007. Nueva York, 24 de septiembre de 2003.



El Presidente Bolaños con el Sr. Kofi Annan, Secretario General de Naciones Unidas.

El encuentro se efectuó en el marco del 58 período de Sesiones de la Asamblea General de NU. El Presidente Bolaños patentizó el respaldo del Gobierno de Nicaragua a las acciones de NU contra el terrorismo y en pro de la reconstrucción y democratización de Irak. Nueva York, 24 de septiembre de 2003.



Canciller Caldera con el Sr. Colin Powell, Secretario de Estado de Estados Unidos de América.

El encuentro tuvo lugar durante la reunión que sostuvieron los ministros de RR.EE. del Sistema de Integración Centroamericana con el Secretario de estado norteamericano. En dicha reunión se abordaron importantes temas de interés regional como las negociaciones del TLC entre Centroamérica y Estados Unidos y los avances del proceso de integración centroamericana, entre otros. 25 de septiembre de 2003.



Encuentro empresarial del Presidente Bolaños en Nueva York.

Durante su visita a la ciudad de Nueva York, el Presidente Bolaños se reunió con altos ejecutivos de la firma fabricante de ropa, Liz Claiborne. La gira de trabajo tuvo lugar del 25 al 27 de septiembre de 2003. Nueva York, septiembre de 2003.



Encuentro del Presidente Enrique Bolaños con el señor César Gaviria, Secretario General de la OEA.

Durante su encuentro el Presidente Bolaños dio a conocer al Secretario General de la OEA, las perspectivas favorables de Nicaragua en el marco de la iniciativa HIPC, el avance de las negociaciones para el TLC-CA-EUA y la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo PND del Gobierno de Nicaragua. Washington, 17 de diciembre de 2003.



Reunión del Presidente Bolaños con financistas nicaragüenses en Nueva York.

Durante la reunión el Presidente Bolaños exhortó a los financistas nicaragüenses a promover inversiones hacia nuestro país.

A. INTRODUCCIÓN

La dirección de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene a su cargo formular y proponer la política exterior en el marco de las relaciones multilaterales. Servir de enlace entre la dirección superior y los representantes permanentes de Nicaragua ante los organismos internacionales, en la consecución de los planes de política exterior en su ámbito de acción, así como dar seguimiento a los compromisos contenidos en las diferentes convenciones, tratados u otros instrumentos internacionales que hayan sido suscritos y ratificados por Nicaragua.¹

La formulación de la política multilateral de Nicaragua en todos los Foros realizados en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. También atiende y da seguimiento a los foros y conferencias internacionales realizados en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

De particular importancia, es el seguimiento que realiza a los compromisos contenidos en las diferentes convenciones, tratados u otros instrumentos internacionales que hayan sido suscritos y ratificados por Nicaragua.

Esta Dirección enfoca sus esfuerzos en la importancia de acrecentar la participación e influencia de Nicaragua en los foros internacionales y en la promoción de posiciones comunes con las naciones amantes de la paz, la estabilidad y el respeto del derecho internacional, permitiendo una mejor inserción de nuestro país en el ámbito internacional, revigorizando nuestra imagen en el exterior y ampliando y profundizando las relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación con las distintas regiones del mundo a favor del desarrollo integral de todos los nicaragüenses.

Su misión consiste en formular, proponer a las instancias superiores y coordinar con los órganos gubernamentales internos y externos, los lineamientos, acciones y decisiones de la Política Exterior de Nicaragua, ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), tanto en los temas de carácter político, jurídico, económico y social.

En este contexto, Nicaragua durante el 2003 brindó su atención en el ámbito multilateral, a la lucha contra el terrorismo; la implementación de los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, del Consenso de Monterrey como producto de la Cumbre de Financiamiento para el Desarrollo, la declaración ministerial de Doha de la OMC y los documentos resultantes de la cumbre mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo.

Nicaragua efectuó importantes esfuerzos en la implementación de las relaciones multilaterales, participando con delegaciones de alto nivel en los principales órganos de la Organización de Estados Americanos y de la Organización de las Naciones Unidas, como fueron el XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), efectuado en junio de 2003 y el 58º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en septiembre del mismo año.

1- Decreto 71-98 "Reglamento a la Ley 290". La Gaceta N.205 y N. 206 del 30 y 31 de octubre de 1998. (N. del E).

En el marco del XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Nicaragua obtuvo dos importantes logros de relevancia internacional; el primero, fue haber sido el estado miembro que dio vida jurídica a la Convención Interamericana contra el Terrorismo (CICTE), al depositar el instrumento de ratificación; y el segundo fue haber resultado electo miembro del Comité Jurídico Interamericano (CJI), entidad que tiene como objetivo servir de órgano consultivo de la organización, en asuntos jurídicos, promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional; asimismo estudiar los problemas jurídicos referentes a la integración de los países para el desarrollo del hemisferio.

Igualmente, Nicaragua participó en otros importantes eventos internacionales, tales como la 56ma. Asamblea Mundial de la Salud, en la que se adoptó el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco; la Quinta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Ottawa; la Sesión Sustantiva del Consejo Económico y Social de la Naciones Unidas, uno de los principales órganos de la organización multilateral universal; la Primera Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) y el 32º período de sesiones de la Conferencia General de la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entre otros.

Asimismo, promovió todas las acciones encaminadas a la promoción de la democracia, la gobernabilidad y el fortalecimiento de los derechos humanos, de conformidad con las normas universalmente reconocidas en la materia, asegurando la plena aplicación de los instrumentos internacionales y la armonización de nuestra legislación interna con las obligaciones internacionales.

En el ámbito de los derechos humanos, la dirección de Organismos y Conferencias Internacionales tiene como principales funciones: responder y dar seguimiento a la tutela que brinda el Estado de Nicaragua a los derechos consignados en la Constitución Política y en los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales, adoptados por el país como parte de sus obligaciones, así como la representación y defensa del Estado de Nicaragua en los casos de denuncia por supuesta violación a los derechos humanos por parte del Estado; en ese orden, se realizaron importantes gestiones en representación de Nicaragua, entre las que se destacan: la participación de Nicaragua en el 59 Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas; el copatrocinio de más de cincuenta resoluciones y decisiones aprobadas por este órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC), la participación en el 55 Período de Sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que es una reunión de expertos y relatores de la ONU. De igual forma se remarca la presentación del Tercer Informe de Nicaragua ante el Comité de Derechos del Niño.

Durante el año 2003, se destacó la efectiva coordinación con otras instituciones del Estado a fin de continuar con el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respecto a la aplicación de medidas legislativas y administrativas, para demarcar y titular las tierras de la comunidad indígena Mayangna de Awás Tingni, obteniendo como resultado la promulgación de la Ley No. 445, "Ley del Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz". En el ámbito administrativo se continuaron las gestiones de defensa del Estado de Nicaragua ante la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos (CIDH), en los distintos casos que se encuentran en trámite ante ese órgano del sistema interamericano.

En el contexto de la crisis internacional de Irak, Nicaragua brindó su respaldo político a la coalición de países que luchan contra el terrorismo, respondiendo así al llamado de la comunidad internacional que pidió el cumplimiento efectivo de las resoluciones del Consejo de Seguridad, las cuales fueron incumplidas sistemáticamente por el Gobierno iraquí.

Uno de los principales objetivos de Nicaragua en su proyección internacional, es alcanzar la membresía No Permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el año 2005, candidatura presentada desde junio de 1999. Para ello se efectuaron acciones organizativas y estratégicas, entre las que se destacó el cabildeo a favor de nuestra candidatura en todas las cumbres y conferencias en que las delegaciones de Nicaragua estuvieron presentes y en las que se lograron varios intercambios de votos a favor de este objetivo.

A fin de cumplir con estos objetivos permanentes de nuestra política multilateral, en el transcurso del 2003, se realizaron las siguientes acciones:

B. SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ONU-NUEVA YORK

a. 58° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

En ocasión del 58° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en Nueva York, en septiembre de 2003, el señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, aprovechó para dar a conocer a las naciones del mundo, las acciones que el Gobierno realiza en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas, el crimen internacional organizado y la corrupción. Igualmente, informó sobre la reciente presentación del Plan Nacional de Desarrollo y sobre la aspiración de Nicaragua de ocupar un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad en el período 2006-2007².

En otro orden expresó que para su Gobierno, la lucha contra la corrupción era ineludible, en la cual había logrado alcanzar importantes éxitos. Agradeció el respaldo de la comunidad internacional, a su lucha por moralizar la función pública. Asimismo, valoró positivamente los esfuerzos por hacer realidad una Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, como base firme para una normativa jurídica internacional que ayude a combatir este flagelo y a consolidar la estabilidad política de los países miembros de las Naciones Unidas.

²- *Vea Discurso del Presidente Bolaños en capítulo XIX pág #682. Anexos, III, A, 2, d. (N. del E).*

Para finalizar, expresó el compromiso de Nicaragua con la seguridad democrática, la lucha por la paz y el establecimiento de un orden internacional justo. El Presidente, reiteró el compromiso de Nicaragua de trabajar con los otros estados miembros de la ONU, para defender el multilateralismo y superar las inseguridades actuales, manteniéndose unidos en el espíritu de la carta de las Naciones Unidas y en el estricto apego y respeto al Derecho internacional.

En ocasión de su visita a Nueva York, el señor Presidente sostuvo reuniones de trabajo con importantes personalidades del sistema de las Naciones Unidas, entre las que se destacan, el Secretario General de las Naciones Unidas, Señor Kofi Annan, el administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, señor Mark Malloch Brown y la señora Elena Martínez, administradora auxiliar y directora regional para América Latina y el Caribe del programa PNUD.

Además de su participación en la Asamblea General, en el marco de una apretada agenda diplomática, el Presidente Enrique Bolaños, se reunió con el Presidente de Estonia, don Arnold Rüütel; con el Vicepresidente de Bolivia; con el señor Róger Noriega, Secretario de Estado Adjunto para Asuntos Hemisféricos; con la junta editorial del Wall Street Journal y con el cardenal de Nueva York, S.E.R. Edward M. Egan. Asimismo, aprovechó su visita a Nueva York, para sostener importantes encuentros empresariales y reunirse con la colonia nicaragüense en Nueva York.

El Presidente Enrique Bolaños, en su reunión del día 24 de septiembre de 2003, con el señor Kofi Annan, le expresó el respaldo del Gobierno de Nicaragua a las acciones de las Naciones Unidas para fortalecer la lucha contra el terrorismo y la ayuda a la reconstrucción y democratización de Irak. También le expresó las condolencias del pueblo y Gobierno de Nicaragua por el ataque terrorista contra la Sede de las Naciones Unidas en Bagdad y reiteró su respaldo a todas aquellas acciones que emprenda el Secretario General para asegurar la paz y la estabilidad mundial.

También informó sobre la iniciativa presentada por Nicaragua a los países centroamericanos, relacionada al Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para alcanzar el balance razonable de fuerzas y fomentar la estabilidad, la confianza mutua y la transparencia en la región, que permita seguridad para los países de Centroamérica.

Por su parte, el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, Kofi Annan, ofreció su respaldo a la propuesta de desarme en Centroamérica y agradeció por la contribución de ayuda humanitaria brindada por Nicaragua a Irak.

El Presidente Bolaños, se reunió el día 24 de septiembre de 2003, con el señor Róger Noriega, Subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental de los Estados Unidos, donde se abordaron temas de interés bilateral como las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos de América, la situación económica y financiera de Nicaragua, la lucha contra la corrupción, el programa de limitación de armamentos y la lucha contra el terrorismo.

El Subsecretario Noriega reiteró el apoyo de los Estados Unidos de América a la lucha contra la corrupción y felicitó al Presidente por su liderazgo regional en el tema de limitación de armamentos y por la presentación de la iniciativa de Nicaragua “Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia”. Asimismo, agradeció al Presidente Bolaños, el apoyo decidido de Nicaragua a la lucha contra el terrorismo, en particular por haber sido Nicaragua uno de los primeros países en formar parte de la coalición para la reconstrucción en Irak.

El Canciller de la República, Lic. Norman Caldera Cardenal, condecoró a la honorable señora Elena Martínez, administradora auxiliar y directora regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la “Orden José de Marcoleta” en el Grado de Gran Cruz, por la destacada labor que realizó en favor de Centroamérica y de Nicaragua en particular, cuando estuvo a cargo de la División II (Centroamérica), en el período 1988-1992.

La señora Elena Martínez, felicitó al Presidente Enrique Bolaños por su iniciativa de seguridad en Centroamérica, destinada a lograr un control de armamentos y balance razonables de fuerzas, por sus esfuerzos a favor de la integración centroamericana y por las acciones encaminadas a lograr la pronta culminación de las negociaciones comerciales del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA). Asimismo, elogió al Presidente Bolaños, a quien calificó como un estadista que ha hecho posible que la confianza de la comunidad internacional hacia Nicaragua se restablezca, gracias a su arduo trabajo en la lucha contra la corrupción, la promoción del estado de derecho y el fortalecimiento de la democracia.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal, participó en la reunión de ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de Integración Centroamericana, con el Secretario de Estados de los Estados Unidos, Sr. Colin L. Powell, en donde se abordaron importantes temas de interés regional, como las negociaciones del TLC entre Centroamérica y Estados Unidos de América, la lucha contra el terrorismo, la situación centroamericana y los avances del proceso de integración económica, entre otros temas.

Especial atención se dedicó a la seguridad regional y a los acuerdos alcanzados sobre la propuesta presentada por Nicaragua de un “Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, la Confianza Mutua y la Transparencia”, iniciativa del Presidente Bolaños que fue acogida positivamente por el Secretario de Estado, Colin Powell.

En materia de integración económica centroamericana, se destacaron los avances del proceso de Unión Aduanera, así como los beneficios que para este proceso implica la suscripción del TLC con los Estados Unidos de América. En ese sentido, los cancilleres y el Secretario de Estado Colin L. Powell, se congratularon por el avance satisfactorio de las negociaciones.

b. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la misión permanente de Nicaragua en Ginebra, participó en los trabajos de la sesión sustantiva del Consejo Económico y Social de la Naciones Unidas. Uno de los principales órganos de la organización multilateral universal. Los trabajos en ECOSOC se desarrollaron del 30 de junio al 25 julio de 2003, en Ginebra, Suiza.

Como parte del programa del período de sesiones sustantivas del ECOSOC, se celebró un segmento de alto nivel. En este segmento de alto nivel, la delegación de Nicaragua estuvo presidida por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Dr. Mauricio Gómez L., Secretario de relaciones económicas y de Cooperación.

Lo más importante de la participación en estos trabajos del ECOSOC se centra en que Nicaragua como miembro, tiene la oportunidad de participar activamente en sus actividades, el país cobra determinada relevancia al ser parte de los 54 Estados Miembros, donde se conocen y aprueban un sinnúmero de resoluciones previamente adoptadas por importantes comisiones u órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, decisiones que pasan posteriormente a ser conocidas por la máxima instancia de la ONU que es la Asamblea General.

c. RESPALDO DE NICARAGUA A LA COALICIÓN DE PAÍSES ANTE LA CRISIS EN IRAK

Como un país profundamente comprometido con los esfuerzos de mantenimiento de la paz y la seguridad tanto a nivel nacional como en el plano internacional, ante la crisis internacional en Irak, el Presidente de la República respaldó políticamente la coalición de países que se conformó para enfrentar el terrorismo como una de las amenazas más letales de los tiempos modernos. Dicho respaldo respondió al llamado de la comunidad internacional pidiendo el cumplimiento efectivo de las Resoluciones del Consejo de Seguridad, las cuales el Gobierno iraquí incumplió de forma sistemática.

Nicaragua en sus diversas intervenciones ante la Asamblea General y ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, expresó un llamado al sistema multilateral a asumir su responsabilidad colectiva en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a continuar garantizando un instrumento eficaz para la realización de acciones oportunas que refuercen la fe y la credibilidad depositada en el sistema de las Naciones Unidas.

La participación de Nicaragua en dicha coalición de países, con acuerdo con el mandato de la Resolución 1441 del Consejo de Seguridad de la ONU que determina el desarme de Irak y de igual manera, se circunscribe en lo dispuesto por las 17 resoluciones de este mismo Consejo de Seguridad adoptadas en los últimos doce años. Cabe señalar que más allá de la expresión política en este caso, Nicaragua, en el marco de la solidaridad entre los pueblos, hizo presencia en terreno real de las acciones, con un contingente destinado a ofrecer exclusivamente ayuda humanitaria post-conflicto, dentro del estricto respeto al marco legal de nuestro país.

d. GESTIONES, MISIÓN PERMANENTE DE NICARAGUA ONU-NUEVA YORK

Entre las múltiples gestiones realizadas por nuestra Misión Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York, durante el primer trimestre del año, pueden destacarse las siguientes: Entrega de juego de mapas de Nicaragua a la biblioteca Dag Hammarsjold de las Naciones Unidas; presentación, el 13 de febrero del 2003, de la candidatura de Nicaragua a la vicepresidencia de la Asamblea General de la ONU para el 59° Período de Sesiones; entrega del depósito del instrumento de ratificación del “Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas”.

Con relación a la participación en reuniones internacionales, merece destacarse la participación de nuestra Misión en las siguientes reuniones internacionales: Cumbre de los No Alineados en Kuala Lumpur, Malasia; 22ª reunión de Estados Partes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 47 período de sesiones de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer; Novena reunión de los Estados Partes de la Convención de los Derechos del Niño; primera sesión regular de la Junta Ejecutiva de UNICEF y 36° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo.

e. ALTOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS VISITAN NICARAGUA

- 1) Visita del Embajador Jenó C. A. Staehelin, Presidente de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Con el objetivo de conocer *in situ* los proyectos que la UNICEF ejecuta en Nicaragua y entrevistarse con las diferentes instituciones involucradas en el tema de la protección y promoción de la niñez, el Presidente de la Junta Ejecutiva de la UNICEF, Embajador Jenó C. A. Staehelin, visitó nuestro país del 4 al 8 de marzo del corriente año.

Durante su estadía se entrevistó con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien en nombre del Gobierno de Nicaragua, agradeció la cooperación brindada por la UNICEF, a favor de la niñez nicaragüense y le manifestó el objetivo primordial del Gobierno de Nicaragua de continuar trabajando por el respeto y protección de los derechos de los niños y niñas, especialmente, ahora que Nicaragua es miembro de la Junta Ejecutiva de UNICEF para el período 2002-2005.

- 2) Visita de la señora Thoraya Obaid, Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y directora ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

La directora ejecutiva del UNFPA, en ocasión de su visita a Nicaragua, se entrevistó con el señor Presidente de la república, Ing. Enrique Bolaños Geyer y el Canciller de la república, Lic. Norman Caldera Cardenal, y aprovechó para instar al Gobierno de Nicaragua a ser parte del protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas

de discriminación contra la Mujer (CEDAW) y de la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Con motivo de esta visita, se logró firmar el Convenio de Cooperación con la Secretaría de Coordinación y Estrategias y el UNFPA. El señor Presidente de la república, Ing. Enrique Bolaños Geyer, participó como testigo de honor. El Gobierno de Nicaragua agradeció a la señora Obaid, por la cooperación brindada a Nicaragua y la invaluable contribución al desarrollo del país, a través de los diversos programas y proyectos administrados y ejecutados por el UNFPA.

2. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ONU-GINEBRA

a. 59 PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (CDH)

El Gobierno de Nicaragua, congruente con sus políticas y posiciones internacionales a través de acciones concretas, y siendo la defensa de los derechos humanos uno de los pilares fundamentales de su política interna y externa, participó a través de nuestra misión permanente en Ginebra, en coordinación con esta dirección, en el 59 Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, que se realizó en Suiza, del 17 de marzo al 25 de abril de 2003.

Una de las expresiones más notorias de la participación de Nicaragua en los trabajos de la CDH es que, como observador en la comisión, copatrocinó más de cincuenta resoluciones y decisiones aprobadas por este órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC), dejando sentada su posición en defensa de una amplia gama de temas circunscritos a los derechos humanos.

Considerando la experiencia del pueblo nicaragüense al haber vivido en carne propia las más amargas vicisitudes en materia de respeto a los más elementales derechos humanos en décadas pasadas y no deseando que aparezcan o continúen estos flagelos en otros pueblos, especialmente los latinoamericanos, Nicaragua respaldó la resolución 2003/13 referida a Cuba, mediante la cual, la comunidad internacional insta al Gobierno de ese país a mejorar la situación de los derechos humanos de sus ciudadanos.

Las actividades de nuestra Cancillería y los esfuerzos en este campo no se circunscribieron exclusivamente a atender el tema nueve de la agenda, que se refirió a la defensa de los derechos humanos en cualquier parte del mundo, por cuanto nuestra visión en esta materia es integral y va más allá de lo contenido en éste. En tal sentido, del 28 julio al 15 de agosto, Nicaragua participó en el 55 Período de Sesiones de la Sub Comisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, la cual es una reunión práctica de expertos y relatores de la ONU que atienden y dan seguimiento a los diferentes temas relacionados a los derechos humanos.

Asimismo, entre uno de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo propios de la Subcomisión de la CDH y por conducto de nuestra misión permanente en Ginebra, el Gobierno de Nicaragua presentó su Tercer Informe ante el Comité de Derechos del Niño, el cual fue

preparado por la secretaría ejecutiva del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia de la Presidencia de la República (CONAPINA).

b. 56ª ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

En una estrecha colaboración de la dirección general de Organismos Internacionales de Cancillería, el Ministerio de Salud (Minsa) y la misión permanente de Nicaragua en Ginebra, se logró una destacada participación de Nicaragua en la 56ª Asamblea Mundial de la Salud, la cual se efectuó del 19 al 28 de mayo de 2003.

En esa ocasión, las intervenciones de nuestra delegación se centraron en dos temas principales de la agenda de este período de sesiones: la Salud Infantil y la Atención Primaria de Salud.

Otro logro importante que se derivó de la presencia de Nicaragua en este evento, fue que nuestro país, en conjunto con los 192 Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud, adoptaron por unanimidad el primer tratado mundial de salud pública, el convenio marco de la OMS para el control del tabaco, el cual exige que los países impongan restricciones a la publicidad, patrocinio y promoción del consumo de tabaco; adopten un nuevo envasado y etiquetado de los productos de tabaco; establezcan controles para velar por un aire limpio en ambientes interiores; y fortalezcan la legislación para combatir enérgicamente el contrabando de tabaco.

Previamente, en febrero de este mismo año e igualmente en la ciudad de Ginebra, Nicaragua estuvo participando activamente en las negociaciones en la sexta reunión del grupo intergubernamental encargado de la elaboración de este importante convenio, con la presencia de funcionarios del Ministerio de Industria, Fomento y Comercio (MIFIC) debido a las posibles implicaciones económicas para nuestro país. Con relación a la preparación de este convenio, Nicaragua con anterioridad, a través de su Cancillería, logró establecer un equipo de coordinación con el Minsa, Dirección General de Ingresos, Dirección General de Aduanas y el MIFIC a fin de elaborar la posición nacional que se presentó en Ginebra. Esto dio como resultado el reconocimiento de los intereses de Nicaragua en el texto del Convenio.

c. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

Un tema no menos importante para los intereses económicos de la nación es el relacionado con el comercio mundial. Por tanto, la participación y aportes del Ministerio de Relaciones Exteriores en este campo son fundamentales a través de sus estructuras, tanto a lo interno como en el exterior. Cabe destacar que en este ámbito, la coordinación interinstitucional con otros entes gubernamentales versados en la materia, reviste vital importancia, tal es el caso de la coordinación con el Ministerio de Industria Fomento y Comercio.

Durante el año 2003 se desplegaron esfuerzos importantes en el seguimiento y cobertura de las principales actividades que se realizaron en el marco de la Organización Mundial del Comercio

(OMC), con la activa participación del Ministro de Relaciones Exteriores, a través de su misión permanente en Ginebra, sede de ese importante órgano subsidiario de la Naciones Unidas.

Nuestra participación se concretó en eventos tales como, la reunión del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Especial (CTESS) llevada a cabo los días 1 y 2 de mayo de 2003, donde principalmente se discutió sobre los criterios para otorgar la condición de observadores en los diferentes comités de la OMC a las secretarías de los acuerdos multilaterales relativos al Medio Ambiente (AMUMAS), sobre el significado de una obligación comercial específica y finalmente sobre el concepto de bienes ambientales.

Cabe destacar, que en el marco de estas actividades, se trabaja en la definición del concepto de bienes y servicios ambientales. Un logro importante en este sentido, es que actualmente, dentro del contexto del proyecto UNCTAD-FIELD, se está financiando un estudio en Nicaragua para aportar en el tema de bienes y servicios ambientales.

La quinta Reunión Ministerial de Comercio en Cancún, México que se celebró del 10 al 14 de septiembre del 2003, igualmente representó la oportunidad de consolidar la presencia de nuestro país en los más importantes eventos que la OMC desarrolló en este año.

La reunión ministerial de Cancún tuvo como propósito revisar el progreso alcanzado hasta la fecha en las distintas áreas de las negociaciones comerciales.

La delegación concentró sus actividades alrededor de dos temas de la negociación: agricultura y acceso a mercados para productos industriales. En la primera negociación, Nicaragua estuvo participando como miembro fundador de la “Alianza para los Productos Estratégicos”, alianza que persigue un trato especial y diferenciado para los productos agropecuarios más perjudicados por los subsidios y ayudas internas que en la actualidad se otorgan. Otro de los objetivos fue incluir, en el texto ministerial final, el concepto de productos estratégicos.

En la segunda negociación, Nicaragua, participó activamente para lograr la inclusión del concepto IDA-ONLY dentro del texto ministerial final. Esto último no fue logrado ya que la negociación sobre productos industriales no se llegó a realizar, a causa del estancamiento general en los otros temas.

Al final de la ministerial no se logró un consenso en ninguna de las áreas de la negociación, básicamente porque todas las áreas están intrínsecamente ligadas entre sí y no hubo mayores disposiciones, por parte de los miembros, para solventar estas dificultades.

d. DESMINADO

En materia de Desminado, durante la Reunión del Comité Permanente de la Convención de Ottawa, Nicaragua expuso su situación en general, y resaltó la destrucción de sus minas en arsenal, los avances de los programas de capacitación y reintegración a sobrevivientes de minas y sus necesidades más urgentes.

Durante la Quinta Reunión de los Estados Parte de la Convención de Ottawa, realizada en Bangkok, Tailandia, en septiembre de 2003, la delegación de Nicaragua realizó varias intervenciones a lo largo de la reunión: primero, en el discurso de apertura sobre el estado global de la Convención en Nicaragua, luego, en materia de asistencia a víctimas, en donde expresó las principales necesidades y avances del país en este contexto. Asimismo, se agradeció a la comunidad donante, por el apoyo en esta área y se instó a que se siguiera cooperando para lograr los objetivos de la Convención. El Ejército de Nicaragua, en esa misma actividad realizó una presentación sobre el tema de transparencia y remoción de minas. Asimismo, Nicaragua resultó electa por aclamación del Comité de Asistencia a Víctimas y realizó una presentación sobre el tema de transparencia y remoción de minas.

La delegación de Nicaragua en esta reunión, estuvo conformada por la señora María Auxiliadora Cuadra, viceministra de Defensa, Dr. Juan Umaña Loáisiga, Secretario técnico de la Comisión Nacional de Desminado del Ministerio de Defensa, teniente coronel Spiro Bassi, jefe del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Nicaragua, teniente coronel Sergio Arauz del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Nicaragua y la Licda. María Pía Hernández, primer Secretario, encargada del tema de Desminado de la misión permanente de Nicaragua en Ginebra.

e. CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN

La Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) es producto de la Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional para las Telecomunicaciones (UIT) celebrada en 1998. Una de las ideas fue la de celebrar la Cumbre bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas y que la UIT asumiese los preparativos de la misma. En 2001 la Asamblea General de la ONU adoptó esta idea, invitando a los gobiernos a participar activamente en el proceso preparatorio y a enviar a la Cumbre representantes del más alto nivel. El principal desafío de la Cumbre es encauzar el potencial de la tecnología de la información para promover las metas de la Declaración del Milenio adoptada por la ONU en el año 2000.

Por mandato de las Naciones Unidas, se tomó la decisión de que la cumbre se celebrase en dos etapas: Ginebra, Suiza, del 10 al 12 de diciembre de 2003 y Túnez, del 16 al 18 de noviembre de 2005.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Organismos Internacionales, considerando la importancia y el potencial de desarrollo que la primera Cumbre representa para nuestro país, realizó todos los esfuerzos a fin de que Nicaragua se involucrase, de manera más activa y desde el inicio, en estos trabajos preparatorios y en cercana coordinación con la misión permanente de Nicaragua en Ginebra, Suiza. Este proceso preparatorio de la cumbre inició en 2002 y continuó a lo largo del 2003 hasta la culminación de su primera fase celebrada en diciembre de este mismo año.

La parte sustancial del proceso preparatorio de la primera fase de la Cumbre en el año 2003, se centró en una serie de conferencia regionales, con el fin de acercar posiciones y llevarlas a manera

de bloque a la fase final. Nicaragua, participó en la Conferencia para América Latina y el Caribe que se celebró en Bávaro, República Dominicana en enero de 2003, cuyo principal resultado fue la adopción de la Declaración de Bávaro, en la cual la delegación de Nicaragua estuvo encabezada por el Vicecanciller de la República Lic. Salvador Stadthagen³. Previo a la participación de Nicaragua en la Conferencia de Bávaro y a iniciativa de Cancillería, la Dirección de Organismos Internacionales trabajó con antelación en la conformación de un Comité Nacional integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto de Telecomunicaciones y Correos (Telcor) y el Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (CONICYT), para lograr un consenso nacional de cara a la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.

Uno de los principales logros de la participación de Nicaragua en el encuentro de Bávaro, se identifica en los aportes a la Declaración Final, en cuanto a que los beneficios de las tecnologías de las comunicaciones y de una sociedad de la información, deben ser orientados al desarrollo, al combate a la pobreza, a la generación de riqueza y la expansión del conocimiento, entre otros aspectos.

En esta misma Reunión, se impulsó un intenso trabajo para proponer a Nicaragua, por parte de la región latinoamericana, al cargo de una de las vicepresidencias de la Cumbre en su segunda fase, a manera de un reconocimiento internacional para el país a través de este importante foro. Esta candidatura, impulsada por la Cancillería de la República, se origina en el interés del Gobierno del Presidente Enrique Bolaños, de impulsar una sociedad actualizada en materia de informática y potenciar nuestras posibilidades económicas de integrarnos a la economía mundial del conocimiento. El cargo de Vicepresidente a la segunda fase de la Cumbre que aspiraba Nicaragua finalmente fue logrado al término de la primera fase de la Cumbre, lo cual constituye un éxito para nuestro país en esa materia.

En diciembre de 2003 culminó la primera fase de la Cumbre celebrada en Ginebra. La delegación de Nicaragua, estuvo encabezada por el Sr. Vicepresidente de la República, Dr. José Rizo Castellón. La delegación nacional mantuvo presencia constante en las sesiones de negociación, particularmente bajo la modalidad de búsqueda de consenso regional en favor de que las posiciones e intereses nacionales y de nuestra región quedasen plasmadas en los documentos básicos que serían emitidos al cierre de la Cumbre: Declaración de Principios y Plan de Acción. Aún cuando no se logró regionalmente todo lo deseado, los avances fueron sustanciales, quedando pendientes para la segunda fase algunos temas álgidos, tales como Gobernabilidad de Internet.

3. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ONU-PARÍS

a. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO-PARÍS)

Del 20 al 26 de noviembre del año 2003, Nicaragua recibió la visita de una misión del Centro de Patrimonio Mundial de la Humanidad de la UNESCO, cuyo objetivo fue realizar una primera

3- *Vea acuerdo de su acreditación en p. 608, Capítulo XI. Actas y Acuerdos, Literal C, numeral 2. (N. del E).*

evaluación de la solicitud del Gobierno de Nicaragua, de incluir el sitio mixto “Granada y su entorno natural”, en la lista del Patrimonio Mundial a fin que éste sea declarado por el Centro del Patrimonio Mundial, como Patrimonio de la Humanidad.

La misión de la UNESCO estuvo conformada por la señora Nuria Sanz, especialista del Programa para América Latina y el Caribe del Centro de Patrimonio Mundial; el Arq. Joaquín Ibáñez, consultor de la UNESCO, experto en Patrimonio Cultural y el biólogo Jorge Rodríguez, consultor de la UNESCO, experto en Patrimonio Natural.

El programa de la visita se concentró en una serie de reuniones entre la misión de la UNESCO y funcionarios de las instituciones involucradas en este proceso: Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Nicaragüense de Cultura, Instituto Nicaragüense de Turismo, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales, Alcaldía de Granada, Instituto de Estudios Territoriales, Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica. Además de ello incluyó visitas de campo a Granada, Volcán Bombacho, Isla Zapatera, Isla Ometepe, Laguna de Apoyo, Pueblos Blancos, concluyendo la jornada con una reunión en el Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica en la UCA. Asimismo, la misión sostuvo una reunión con la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Nacional, en la cual participó el Ministro de MARENA, Lic. Arturo Harding.

C. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

1. ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

El Canciller de la República, Lic. Norman Caldera Cardenal, participó en el XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, (OEA) que se realizó del 8 al 10 de junio del 2003, en Santiago, Chile. En esa ocasión, el Canciller de la República expresó la importancia de erradicar el crimen organizado en todas sus manifestaciones, el que actualmente azota a los países del hemisferio; también aprovechó la ocasión para manifestar la importancia de detener la delincuencia transnacional, haciendo énfasis que para ello es necesario la modernización y creación de nuevos marcos jurídicos en la materia, opinó que denunciar y prevenir dicha delincuencia, constituye una responsabilidad de todos los Estados, en el proceso de consolidación democrática y que reflexionar al más alto nivel hemisférico sobre el tema, es una necesidad y una obligación, en momentos en los cuales se procura avanzar en la consolidación democrática.⁴

La delegación de nuestro país que participó en la Asamblea General fue conformada por: Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Mauricio Herdocia, asesor del Ministro de Relaciones Exteriores; Licda. Carmen Marina Gutiérrez, Embajadora, representante permanente ante la OEA, Licda. Lila María Bolaños, Ministro consejero de la misión permanente ante la OEA, Licda. Mathelly Casco Batres, directora general de Organismos y Conferencias Internacionales, Licda. María Josefina Lagos de Cardenal, encargada de negocios a. i., de la

4- *Vea discurso del Canciller Caldera en p. 731, Capítulo XIX. Anexos, numeral III, B, 2, a. (N. del E).*

embajada de Nicaragua en Chile y la Licda. Miriam José Sandoval, consejera de la embajada de Nicaragua en Chile.

El señor Canciller Caldera, también aprovechó el evento para depositar el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo (CICTE), siendo Nicaragua el sexto estado miembro de la OEA en ratificarlo, lo cual dio vida jurídica para su entrada en vigor.

Asimismo, el Canciller Caldera informó que Nicaragua es sede de un proyecto regional para el control de armas pequeñas y livianas y centro de una nueva iniciativa sobre limitación y control de armamentos en la región.

El tema central de esta Asamblea General y que fue abordado durante las sesiones plenarias fue “La Gobernabilidad Democrática en las Américas”. Dentro de dicho tema, se incorporó el sub tema “Libertad de Expresión y el Papel de los Medios de Comunicación en los Procesos Democráticos”.

2. SESIÓN PROTOCOLAR EN EL CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA EN HONOR DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, realizó una visita al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el 25 de febrero del 2003, durante su Sesión Protocolar, en el salón Roberto Riveiro en la ciudad de Washington.

Durante su intervención el mandatario nicaragüense expresó que la OEA es “el foro adecuado no sólo para la defensa y la preservación de la paz y de la institucionalidad democrática en el Continente, sino también para el bienestar y desarrollo de sus pueblos”⁵.

Asimismo, el Presidente Enrique Bolaños manifestó su determinación de luchar contra la corrupción: “Mi compromiso contra la corrupción ha sido, es y será indeclinable”, señaló. Al mismo tiempo ratificó la voluntad de nuestro país de impulsar los instrumentos jurídicos para combatir el terrorismo, el tráfico de armas y el narcotráfico.

De igual manera, aprovechó la ocasión para agradecer al Consejo Permanente por la aprobación de la Resolución de “Respaldo a Nicaragua en la Lucha contra la Corrupción”.

El Presidente Enrique Bolaños, expresó que Nicaragua espera de la comunidad internacional y las instituciones financieras internacionales, el apoyo a los innegables esfuerzos realizados por el bienestar y el desarrollo del país. También destacó la importancia del papel que desempeña y puede implementar en mayor escala aún, la Agencia Interamericana de Cooperación y Desarrollo de la OEA (AICD), en áreas como educación, ciencia y cultura, tecnología avanzada en el área educativa, desarrollo del turismo, desarrollo de proyectos binacionales fronterizos y seguridad aeroportuaria, entre otros.

5- *Vea discurso del Presidente Bolaños en p. 670, Capítulo XIX. Anexos, III, A, 2, a. (N. del E).*

Asimismo manifestó: “He venido a Washington en un peregrinar por el desarrollo y bienestar del pueblo nicaragüense. Confío plenamente que en mis gestiones ante los organismos internacionales, Nicaragua reciba el respaldo solidario de esta Organización”.

Por otra parte, durante su intervención, resaltó la importancia que le dedica su Gobierno al proceso de la Unión Aduanera Centroamericana. Igualmente indicó que la meta decidida de la política exterior de Nicaragua, es concertar durante este mismo año, la suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica. En este sentido expresó que “Centroamérica merece una mayor atención y ayuda económica para su desarrollo y prosperidad de su pueblo. Ahora es cuando, los organismos financieros internacionales deben escuchar este grito de oportunidad única en la historia centroamericana”.

Durante su intervención, el Presidente Bolaños destacó, que un factor importante para la OEA es la preservación indispensable de la paz continental e indicó que la paz es “el medio ambiente indispensable para el desarrollo y preservación de la Democracia” y ratificó el compromiso de Nicaragua de preservar la libertad e “impulsar los instrumentos jurídicos para combatir el tráfico ilícito de armas, el tráfico de drogas y otras sustancias ilícitas, y para combatir el terrorismo”.

En ese contexto, comunicó sobre la creación de la Comisión Interinstitucional para la preparación de una propuesta de Nicaragua en materia de limitación y control de armamentos a nivel regional, estrictamente en el marco de un balance razonable de fuerzas y armamento, mediante la cual patentiza la “voluntad de contribuir a la paz y la seguridad”.

Para finalizar su intervención, el Presidente Bolaños, aprovechó la oportunidad para expresar que las resoluciones que ha adoptado el Consejo Permanente en los últimos meses, “constituyen una elocuente demostración de su eficacia”.

3. DERECHOS HUMANOS

a. CASO AWAS TINGNI⁶

En cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relativa a la aplicación de medidas legislativas y administrativas, para demarcar y titular las tierras de la comunidad indígena Mayangna de Awas Tingni, cabe mencionar la publicación en La Gaceta Diario Oficial, de la Ley No. 445, “Ley del Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz”, que establece el marco jurídico específico para la demarcación y titulación de las tierras de las comunidades indígenas.

En cuanto al compromiso de nuestro Gobierno de invertir US\$50,000 en obras de servicio a la comunidad, por gestiones de este Ministerio, se logró que el 5 de marzo de 2003, se realizara la entrega del Albergue Estudiantil para los hijos de los miembros de la comunidad,

⁶ *Awás Tingni, comunidad Mayangna ubicada en el Caribe nicaragüense en los 14°, 21', latitud N y 83°, 56' O. (N. del E).*

con lo cual hemos dado cumplimiento a cuatro de cinco puntos de la sentencia. Por otro lado, se realizaron gestiones a través de la Secretaría de Cooperación de nuestro Ministerio, para obtener el financiamiento para la compra de materiales del taller de costura para la comunidad indígena, esto como una muestra de buena voluntad del Gobierno ya que no era obligación hacerlo. Por otra parte, se envió en tiempo y forma, el tercer informe semestral requerido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relativo al cumplimiento de la sentencia.

Entre los logros muy importante se destacan: el nombramiento por parte del señor Presidente de la República, a través del Acuerdo Presidencial No. 114-2003, del Ing. Carlos Hurtado, asesor de la presidencia para los asuntos de la Costa Atlántica, como la persona encargada de coordinar y dar seguimiento al cumplimiento efectivo a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la aprobación de la Comunidad y la Comisión negociadora del Gobierno de contratar una Consultora para que elabore el diagnóstico que, de acuerdo a la Ley 445, permitirá contar con los estudios necesarios para presentarlos a la Comisión Tituladora (CONADETI), y de ahí se pasará a la fase de Resolución de conflictos y luego al trámite de titulación.

b. CASO VIH/SIDA

En el caso de medidas cautelares solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de los portadores del VIH/SIDA, el Gobierno de Nicaragua, en cumplimiento de sus compromisos, firmó un Convenio de Cooperación con el representante del Fondo Global de la Salud, el cual permitió efectuar programas que ayuden al tratamiento efectivo de dicha enfermedad.

c. CASO YATAMA

En el proceso impulsado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en contra del Estado de Nicaragua, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, logramos en un tiempo récord, el nombramiento del agente que representará al Estado de Nicaragua durante el juicio, nombramiento que fue admitido por la Corte el 5 de septiembre del 2003. Posteriormente, fueron designados la agente alterna, el asesor y el juez Ad-hoc.

Con el propósito de preparar eficazmente la defensa del Estado de Nicaragua y el proceso probatorio del caso, se efectuó la solicitud de prórroga para la contestación de la demanda, la que fue obtenida, determinando la Corte, como fecha para la contestación de la demanda, el 12 de enero del año 2004. No obstante, el agente opuso excepciones preliminares y contestó la demanda el 17 de diciembre del año 2003.

Se estima que la audiencia para recepción de pruebas y alegatos orales, se efectuará en un período de sesiones de la Corte, en el segundo semestre del año 2004 y que el fallo podrá producirse en el año 2005.

D. CONTRIBUCIONES FINANCIERAS DE NICARAGUA A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Nicaragua realizó grandes esfuerzos para regularizar su situación financiera con los organismos internacionales. Pese a la difícil situación económica que atraviesa el país, hemos podido honrar nuestros compromisos financieros con la Organización de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos, Sistema de Integración Centroamericana, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Programa Mundial de Alimentos, Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, Organización Internacional para las Migraciones, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organismo Internacional de Energía Atómica, Asociación de Estados del Caribe, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Grupo de los 77 y China, Cruz Roja Internacional, Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, el Tribunal Internacional para el Derecho del Mar y la Corte Permanente de Arbitraje.

Asimismo, se realizaron contribuciones voluntarias a diferentes fondos específicos de la Organización de Estados Americanos (OEA): al Fondo Especial de Lucha para la Corrupción; Fondo para el Fortalecimiento de la Democracia; Fondo de Paz; Fondo para los Pueblos Indígenas; fondo específico para financiar actividades relacionadas con misiones de observaciones electorales y al fondo de la Misión Especial a Haití.

E. SITUACIÓN DE NICARAGUA CON LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA)

El Gobierno de Nicaragua desde el año 1999, solicitó al SELA, la condonación de su deuda total con ese organismo regional, cantidad que a la fecha asciende a 812,938.71 dólares. En respuesta, la Secretaría nos propuso un Programa de facilidades de pago para cancelar el adeudo total.

El Gobierno de Nicaragua, a través de nuestro Embajador en Venezuela, presentó al Consejo del SELA en octubre del 2000, una propuesta de plan de pagos para cancelar nuestra deuda. No hubo respuesta de parte de la Secretaría Permanente.

El Gobierno de Nicaragua está valorando su permanencia o retiro de ese Organismo, en vista de no obtener una respuesta de la Secretaría Permanente, ya que nuestra deuda continúa incrementándose.

F. CANDIDATURAS DE NICARAGUA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, desarrolló una intensa gestión en el ámbito de las candidaturas ante organismos internacionales, con visión de mediano y largo plazo, para reforzar la presencia de Nicaragua en dichos órganos internacionales, cuyos mandatos están relacionados a los temas actuales de la agenda nacional.

1. CANDIDATURA A MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, PERÍODO 2006-2007

Desde que Nicaragua presentó el 1º de julio de 1999, su candidatura para miembro no permanente del Consejo de Seguridad, para el período 2006-2007, en las elecciones a realizarse en el 60º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2005, se han realizado una serie de gestiones para lograr ese importante objetivo. La estrategia principal de la Cancillería nicaragüense para el año 2003, se centró en aprovechar las Cumbres y Conferencias en las cuales Nicaragua participó, a fin de cabildear a favor de nuestra candidatura.

Una de estos eventos fue la V Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas, realizada en Mongolia a inicios del mes de septiembre de 2003 y la IX Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), realizada el 27 de noviembre de 2003.

Adicionalmente al cabildeo a favor de nuestras aspiraciones al Consejo de Seguridad, se realizaron gestiones aprovechando las elecciones en distintos órganos de las Naciones Unidas, tanto en el marco de la sesión organizacional del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), en mayo de 2003, como en el 58º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, producto de las cuales se lograron concertar, por medio de nuestra misión ante las Naciones Unidas en Nueva York, varios intercambios de votos a favor de nuestra candidatura con algunos candidatos postulantes en las mencionadas elecciones.

Debemos destacar que Nicaragua cuenta con el apoyo significativo de naciones de todos los continentes, y nuestras misiones han realizado una importante labor de cabildeo. Particularmente, tenemos el respaldo de países centroamericanos, africanos y asiáticos, lo cual demuestra el papel fundamental que juegan estos grupos regionales en la obtención de votos de nuestra candidatura, así como la simpatía y aceptación que tienen los argumentos de la candidatura de Nicaragua con los mismos.

De resultar electa Nicaragua miembro no permanente del Consejo de Seguridad, período 2006-2007, contribuirá positivamente en la palestra internacional a favor de las causas de la paz y la seguridad internacionales, y nuestra experiencia puede ser aplicada en la solución de conflictos y temas que pasan actualmente por el Consejo de Seguridad. Por ello, estamos dispuestos y preparados en asumir las responsabilidades que conlleva esta candidatura, para lo cual el Gobierno de Nicaragua concede primordial importancia a la realización de este objetivo. De hecho existen buenas perspectivas de obtener en el futuro inmediato mayor apoyo a favor de Nicaragua de parte de la comunidad internacional para el año 2004.

2. COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO (CJI).

Para el año 2003, Nicaragua resultó electa miembro del Comité Jurídico Interamericano (CJI), en la persona del Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, durante las elecciones realizadas en el marco del

XXXIII período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebradas en Santiago de Chile el 10 de junio de 2003.

El Dr. Herdocia Sacasa concursó con juristas internacionales propuestos por los gobiernos de Chile y Estados Unidos de América, logrando ser electo en la primera vuelta, con el apoyo de 20 países de los 34 miembros de la OEA que depositaron su confianza en el candidato nicaragüense.

La elección del Dr. Herdocia, constituye la primera vez en que un ex miembro de la prestigiosa Comisión de Derecho Internacional (CDI) de las Naciones Unidas, llega a su vez al CJI. Por su experiencia única desde ese órgano de las Naciones Unidas brindará grandes aportes en el seno hemisférico en temas relativos al derecho internacional, integración, solución pacífica de controversias, seguridad democrática, entre otros. Su elección no sólo fortalece la visión de los países miembros de la OEA y la comunidad interamericana en general, sino que también permite una mayor contribución de Nicaragua en la codificación y desarrollo progresivo del Derecho interamericano.

3. CONSEJO INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN, EL HOMBRE Y LA BIOSFERA (MAB-UNESCO)

Nicaragua resultó electa miembro del Consejo Internacional de Coordinación, el Hombre y la Biosfera (MAB), en la persona del Ing. Carlos Landero Wagner. Las elecciones se realizaron en el marco de la XXXII sesión de la conferencia general de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se llevó a cabo en París, Francia, del 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003.

La elección del Ing. Carlos Landero Wagner, contó con el apoyo del Grupo de los Países Latinoamericanos y del Caribe (GRULAC), lo cual demuestra la confianza depositada en el Gobierno del Presidente Bolaños. Esta elección constituye una oportunidad para Nicaragua para contribuir de manera directa y eficaz en los temas relacionados con reservas naturales y la importancia que amerita la salvaguardia de las áreas protegidas. También representa para Nicaragua, una proyección en el plano internacional del potencial de nuestros expertos, a la vez que un fortalecimiento de nuestra posición ante los países miembros de la organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la comunidad latinoamericana en general.

4. CANDIDATURA A MIEMBRO DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA)

En el marco del 32° período de sesiones de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), celebrada en Roma, Italia, el 11 de diciembre de 2003, Nicaragua resultó electa miembro del consejo ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (PMA), cuyo objetivo es supervisar las actividades de ayuda humanitaria y de desarrollo de alimentos del Programa.

La elección de Nicaragua, para miembro del consejo ejecutivo del PMA, contó con el apoyo del grupo de los países latinoamericanos y el Caribe (GRULAC), quienes depositaron su confianza por la fórmula centroamericana: El Salvador, Guatemala y Nicaragua, para el período 2004-2006. En dicho consejo compartirán un año cada uno, de la siguiente forma: El Salvador (2004), Nicaragua (2005) y Guatemala (2006).

Nicaragua, como miembro del consejo ejecutivo del PMA, jugará un papel participativo en la lucha contra el hambre mundial, que es la misión fundamental de esta agencia de Naciones Unidas. Igualmente, colaborará en la promoción de políticas, estrategias y operaciones para ofrecer mayores recursos efectivos y de alimentos, que beneficien directamente a las poblaciones más pobres de América Latina y en especial de Centroamérica.

G. CONCLUSIÓN

Como resultado del arduo trabajo y las diversas acciones realizadas en el ámbito multilateral durante el año 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de su Dirección General de Organismos y Conferencias Internacionales, obtuvo una serie de logros, siendo los más relevantes los siguientes:

Derechos Humanos: En el ámbito de los derechos humanos, Nicaragua continuó el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante los instrumentos internacionales de derechos humanos, por lo que participó activamente respaldando y copatrocinando resoluciones y acciones en favor del respeto, promoción y aplicación de los derechos humanos, en los distintos foros y órganos internacionales. Igualmente, en las diferentes conferencias internacionales, Nicaragua promovió los intereses nacionales y dio a conocer las estrategias del Gobierno del Presidente Enrique Bolaños.

Se obtuvieron importantes logros en materia de defensa del Estado de Nicaragua respecto a supuestas violaciones de los derechos humanos, especialmente con relación a los tres casos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), estaba conociendo y que están registrados en sus archivos: Enrique Cerda Ramírez P. 10.898, Edmundo Barquero Silva P. 10.982, y Roberto Solórzano Chacón, P. 11.313.

Otro logro relevante, fue la promulgación de la Ley No. 445, “Ley del Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz”, que significó no sólo un importante avance en el proceso de cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de la comunidad indígena de Awasi Tingni, sino que significará la base legislativa fundamental para la demarcación y titulación de las comunidades indígenas de Nicaragua.

Otro logro importante fue la estrecha coordinación con las instancias gubernamentales, para la efectiva defensa del Estado de Nicaragua en los diversos casos que se ventilan en los órganos del sistema interamericano de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

entre los que se destaca, la designación de un representante del Presidente de la República encargado de coordinar y dar seguimiento al cumplimiento efectivo de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con relación al caso *Awas Tingni* y de atender los asuntos de nuestra Costa Caribe.

En el caso *YATAMA*, proceso impulsado contra el Estado de Nicaragua por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se logró ante la Corte Interamericana, a través del nombramiento del equipo defensor del Estado, oponer excepciones preliminares y contestar la demanda, acciones procesales imprescindibles para continuar la defensa de Nicaragua en el caso.

Naciones Unidas: La participación del señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, en ocasión del 58° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue oportuna para que diera a conocer a las naciones del mundo, las acciones que el Gobierno realiza en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas, el crimen internacional organizado y la corrupción. Igualmente, informó sobre la reciente presentación del Plan Nacional de Desarrollo y sobre la aspiración de Nicaragua de ocupar un asiento en el Consejo de Seguridad, en el período 2006-2007.

Además, dio a conocer la iniciativa presentada por Nicaragua a los países centroamericanos, denominada Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para alcanzar el balance razonable de fuerzas y fomentar la estabilidad, la confianza mutua y la transparencia en la región, que permita seguridad para los países de Centroamérica. Esta iniciativa resaltó la imagen internacional de Nicaragua, como un país que busca la paz duradera, la seguridad, la consolidación de la democracia y el desarrollo socioeconómico, además lo ubicó como un país líder en la región en el tema de limitación de armamentos, hecho que generó el reconocimiento y respaldo de Naciones Unidas.

En el contexto del período de sesiones, Nicaragua aprovechó para efectuar una serie de reuniones bilaterales en las que se abordaron importantes temas de interés bilateral como las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos de América y la situación económica y financiera de Nicaragua, entre otros.

Candidaturas: En materia de candidaturas, Nicaragua obtuvo varias victorias; logró ser electa miembro del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos y en el ámbito de Naciones Unidas, Nicaragua resultó electa miembro del Consejo Internacional de Coordinación, el Hombre y la Biosfera (MAB), de la UNESCO y miembro del Consejo Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (PMA).

Estas elecciones sintetizaron los resultados de la eficiente labor de las relaciones internacionales de nuestro país en estos organismos multilaterales. Asimismo, reflejaron el crecimiento de la imagen internacional de Nicaragua, producto del apoyo mayoritario recibido de parte de los países miembros de cada órgano y del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe (GRULAC), lo que se traduce en un mayor fortalecimiento de las políticas y posiciones en la región.

El desempeño de Nicaragua en estos órganos, constituye una oportunidad para contribuir de manera directa y eficaz en los temas relacionados con preservación del ambiente, la salvaguardia de las áreas

protegidas y reservas naturales, las actividades de ayuda alimentaria y el desarrollo de programas de alimentos. Además, representa mayor oportunidad de proyección internacional de Nicaragua y fortalecimiento de nuestras posiciones en los distintos temas internacionales.

Particular éxito constituye para el Ministerio de Relaciones Exteriores en el área de Organismos y Conferencias Internacionales, la elección del Dr. Mauricio Herdocia, como miembro del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos que contó con el apoyo mayoritario de los países miembros de la OEA.

Sesión protocolar del Consejo Permanente de la OEA: Durante la Sesión Protocolar que ofreció el Consejo Permanente de la OEA en honor del señor Presidente de la República, el 25 de febrero del 2003 en Washington, se logró obtener el respaldo de la Organización de los Estados Americanos, a las acciones realizadas por el Gobierno del Presidente de la República.

El Secretario General de la OEA, señor César Gaviria, destacó los logros del señor Presidente de la República y admiró su enorme compromiso con la transparencia, la honestidad, la austeridad y la lucha frontal y permanente contra cualquier forma de corrupción, al igual que la política de austeridad del Gobierno. Las palabras del Secretario general, significaron un fuerte respaldo de este organismo hemisférico a las acciones que realiza el Presidente Enrique Bolaños en su lucha contra la corrupción.

Respaldo de Nicaragua a la coalición de países ante la crisis de Irak: Con el respaldo político a la coalición de países ante la crisis internacional en Irak y el ofrecimiento de ayuda humanitaria post-conflicto, Nicaragua sentó su posición de lucha por la paz y el pleno respeto a los derechos humanos en cualquier parte del mundo.

En consecuencia con esta posición, Nicaragua aprovechó sus intervenciones, tanto ante la Asamblea General de las Naciones Unidas como ante el Consejo de Seguridad, para hacer un llamado al sistema multilateral, a asumir su responsabilidad colectiva en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a continuar su misión de ser instrumento eficaz para la realización de acciones oportunas, que refuercen la fe y la credibilidad depositada en el sistema de las Naciones Unidas.

CAPÍTULO

V

ASUNTOS CONSULARES



Apoyo a repatriación de víctimas.

Momento en que la señora María Mercedes Rivera, recibe un boleto para su viaje a Guatemala, de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, para traer a su hija de regreso a Nicaragua. Managua, Minrex, 08 de julio del 2003.



MINREX brinda protección a nacionales en el exterior y apoyo a familiares de víctimas.

Momento en que la directora general consular, Dra. Myriam Fonseca Tablada, entrega a familiares, la urna conteniendo las cenizas de la señora Mercedes Gertrudis Guido Lorente, fallecida trágicamente en Omaha, Estados Unidos, así como tarjeta de pésame y ayuda económica. Managua, Minrex, 29 de julio del 2004.





Viceministro Stadtbagen expresa sus condolencias por nicaragüense fallecida en el extranjero.

Momento en que el Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley, Lic. Salvador Stadtbagen Icaza, da el pésame Rosa Emilia Lorente. Managua, Minrex, 29 de julio del 2003.



Nacionales agradecen a Relaciones Exteriores apoyo recibido en el extranjero.

Momento en que la joven Melissa Zárate, en compañía de su pequeña hija, se presentó a Cancillería a dar las gracias por la labor y protección que se les brindó ante su difícil situación en China. Managua, Minrex, 13 de noviembre del 2003.

A. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General Consular, durante el año 2003, realizó diversas actividades de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, en el marco de nuestra legislación nacional en la materia y el Derecho Internacional. Una de las principales actividades estuvo encaminada fundamentalmente a lograr la protección a nuestros nacionales en el exterior. De igual manera brindamos servicios a través de nuestras representaciones consulares efectuando trámites de pasaportes, revalidaciones, inscripciones de nacimientos, elaboración de actos notariales, autenticación, legalización de documentos y otros.

A través de la Dirección Consular de Cancillería se autentican los documentos provenientes de nuestros consulados que van a surtir efecto legal en nuestro país, y aquéllos que van a surtir efecto legal en el exterior, emitidos por autoridades nacionales y funcionarios consulares extranjeros que se encuentran debidamente acreditados ante nuestro Gobierno, también se realizan los trámites de nombramientos consulares; se lleva el control de los aranceles que se aplican a cada servicio, de acuerdo a los informes que envían mensualmente nuestros consulados. En lo que respecta al visado, el área Consular es receptora de solicitudes de visas de ciudadanos extranjeros que requieren de las mismas para ingresar a nuestro país. Todos los servicios anteriormente detallados se realizan bajo los lineamientos de ley correspondiente para cada uno.

A continuación presentaremos las actividades más importantes desarrolladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia Consular.

B. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A NACIONALES EN EL EXTERIOR

Uno de los pilares de la política exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, es la protección de los intereses de nuestros nacionales en el exterior, función que se realiza a través de la Dirección General Consular. En cumplimiento de esa alta responsabilidad nos mantenemos constantemente activos atendiendo al público con alta calidad humana, ya que los casos que se atienden tienen que ver con nuestros connacionales desaparecidos, repatriados, indocumentados, detenidos en el exterior, menores llevados ilegales, trata de personas, fallecidos, etc.

Todas las acciones de la Cancillería en materia de protección a nuestros connacionales, se realizan en el marco legal de nuestra Constitución Política que en su artículo 28 establece: “Los nicaragüenses que se encuentren en el extranjero gozan del amparo y protección del Estado lo que se hace efectivo por medio de sus representaciones diplomáticas y consulares”.

Asimismo, la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, en su artículo 19 inciso b, define que una de las funciones que le corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores es la protección de los intereses de los nicaragüenses en el exterior.

De igual forma, la Ley del Servicio Exterior en su artículo cuatro, numeral cuatro, establece que le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores: “Proteger los intereses nacionales del Estado, y los derechos fundamentales de los nicaragüenses en el extranjero; de conformidad con la Constitución Política de la nación, la legislación nacional y con las normas y los principios del derecho internacional”.

1. CASOS DE PROTECCIÓN A NACIONALES ATENDIDOS EN EL AÑO 2003

Durante el año 2003, la Dirección General Consular atendió 385 casos de protección a nacionales, distribuidos de la siguiente manera: detenidos 97, desaparecidos 66, hospitalizados 16, fallecidos 54, repatriaciones 25, pensión alimenticia 20, ubicación de menores llevados ilegales 17, y otros casos, 17; de igual forma se dio continuidad a la atención de algunos casos que fueron conocidos en años anteriores.

Asimismo se tramitaron 7 casos de protección de nacionales, ante la Embajada de Estados Unidos de América, acreditada en nuestro país, y 2 casos con la Embajada de México, solicitando en carácter humanitario, cambio de cita y la posibilidad de otorgamiento de visas para no migrantes de ciudadanos nicaragüenses que por motivos especiales necesitaban viajar a esos países. En ambos casos obtuvimos respuesta positiva.

De igual manera se hicieron gestiones con el Consulado General de Costa Rica, para obtener visas de cortesía en casos de ciudadanos nicaragüenses de escasos recursos que necesitaban viajar a esa nación para realizar trámites de repatriaciones de cadáveres.

En el año 2003, la Dirección General Consular, como parte de la Comisión de Reos en el Exterior, dio trámite a las solicitudes de nicaragüenses que se encuentran cumpliendo condena en Costa Rica, quienes han manifestado su voluntad de acogerse a los beneficios de la Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero, para ello se remitieron 37 expedientes al Juez Séptimo del Distrito del Crimen de Managua, por ser el juez ejecutor designado por la excelentísima Corte Suprema de Justicia.

También se participó de manera activa y en calidad de miembro, en las reuniones del Comité Técnico Interinstitucional, del proyecto “Definición y puesta en marcha de una política laboral migratoria entre Costa Rica y Nicaragua”, el cual cuenta con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo.

2. CASOS RELEVANTES DE PROTECCIÓN A NACIONALES

a. CASO DE JÓVENES RESCATADAS DE LA TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA

En el mes de julio del 2003, en coordinación con nuestro Consulado general en Guatemala, se hicieron los trámites para repatriar a dos jóvenes nicaragüenses de 15 y 16 años de edad, quienes estaban siendo víctimas de la trata de personas, y fueron rescatadas de un club de ese país, con la colaboración de la INTERPOL.

Asimismo se entregó un pasaje para que la madre de una de las jóvenes viajara a Guatemala, y se autentificaron de cortesía los documentos requeridos por las autoridades competentes.

Esta repatriación de las jóvenes se hizo efectiva el 17 de julio del 2003, logrando de esta forma reunificar a las familias de las mismas.

b. CASO DE MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ (FALLECIDA)

Otro caso que se atendió en julio del año 2003, y que conmovió a la sociedad nicaragüense y costarricense, fue el de la señora María de los Ángeles Martínez, quien fue asesinada junto a sus dos hijas menores, por su compañero de vida, Jonathan Camilo González.

La Dirección Consular gestionó con el Cónsul costarricense, visa de cortesía a favor de la señora María Isabel Martínez, madre de la fallecida, para que pudiera viajar a Costa Rica.

Asimismo se dio la debida atención y se coordinó con nuestro Consulado General en San José, Costa Rica, los trámites pertinentes ante las autoridades competentes para repatriar hacia nuestro país los cuerpos de las víctimas, y se otorgó de cortesía todas las auténticas y legalizaciones necesarias de los documentos para dicho trámite.

c. CASO DE MERCEDES GERTRUDIS GUIDO LORENTE (FALLECIDA)

Este caso se comenzó a atender y dar seguimiento desde el 22 de octubre del año 2002, y se concluyó el 29 de julio del año 2003.

Doña Mercedes Gertrudis Guido Lorente, ciudadana nicaragüense, falleció en un vagón encontrado en Omaha, Estados Unidos de América, cuando intentaba ingresar ilegalmente a ese país. Tiempo después de su fallecimiento la Policía encontró su osamenta, la que fue sometida a un proceso de reconocimiento forense.

La Dirección Consular trabajó de manera continua en coordinación con nuestra Primer Cónsul en San Francisco, Licda. Mayra Centeno, instruyéndola a realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes, lo que dio como resultado la venida de dos agentes del FBI, en el mes de diciembre del año 2002, quienes realizaron la prueba de ADN a dos hijos de la señora fallecida.

En el mes mayo del año 2003, se recibió de parte de las autoridades, el resultado positivo de la prueba del ADN, por lo que de inmediato se procedió a comunicar los resultados a los hijos de la fallecida, quienes autorizaron la cremación de los restos de la señora Guido y la repatriación de sus cenizas.

El 29 de julio del 2003, en una pequeña ceremonia efectuada en Cancillería, se hizo entrega a sus familiares de las cenizas de la señora Guido, así como de un cheque por US\$200.00

para cubrir los gastos del entierro, este dinero se recolectó entre la comunidad nicaragüense residente en la ciudad de San Francisco. Los familiares expresaron públicamente su profundo agradecimiento por las gestiones que realizó la Cancillería.

d. CASO DE REPATRIACIÓN DE MELISSA MERCEDES ZARATE Y SU MENOR HIJA SHUEN MELISA LEE ZARATE

La Dirección General Consular recibió solicitud de la señora Aída Zárate, para que su hija Melissa Zárate, regresara a Nicaragua con su hija menor, las que desde el año 1998 se encontraban residiendo en China, Taiwán, de manera irregular, recibiendo maltrato de parte de su esposo.

Nuestro Consulado en China, siguiendo instrucciones de la Dirección General Consular y cumpliendo con el mandato constitucional de proteger a los nicaragüenses en el exterior, hizo las gestiones pertinentes con las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Interior de la República de China y en la Policía, logrando arreglar la situación migratoria de la joven Zárate.

De igual forma se tramitó, ante la Dirección General de Migración y Extranjería de Nicaragua, la solicitud del pasaporte ordinario para la joven Zárate.

También se hicieron gestiones con la Embajada de Estados Unidos de América acreditada en China, para obtener visa de tránsito, con la línea aérea de Taca en Taiwán, la que nos otorgó boletos de cortesía a favor de la joven Melissa Zárate y de su hija menor para su regreso a Nicaragua. Con la colaboración de la comunidad nicaragüense radicada en Taiwán se entregó la cantidad de NTS 10,000.00, logrando de esta forma la repatriación de ambas y la reunificación de su familia.

e. CASO DE JUAN RAMÓN CARRASCO MÉNDEZ (FALLECIDO)

En el mes de agosto del año 2003, la Dirección Consular y nuestro Consulado General en México, dieron atención al caso del ciudadano nicaragüense, Juan Ramón Carrasco Méndez, quien falleció en Oaxaca, Acatlán en un accidente.

Nuestra Cónsul general en México, Licda. Yolanda Escobar Barba, hizo gestiones con las autoridades de la municipalidad de Acatlán de Pérez Figueroa, para que incineraran el cuerpo sin costo alguno, previa autorización de la familia. Asimismo se autenticaron de cortesía los documentos requeridos.

f. CASO DE NIÑOS NICARAGÜENSES EN ESPAÑA

Otro caso de importancia que atendió la Dirección General Consular y nuestra embajada en España, es el de seis niños nicaragüenses que se encontraban en España, bajo el cuidado de ciudadanos españoles, y se necesitaba conocer la situación y condiciones de los menores.

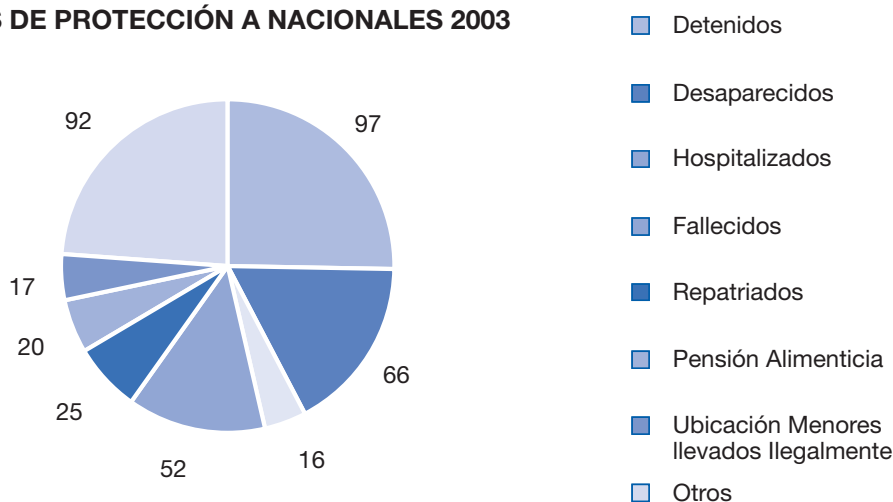
Nuestra Embajada realizó las gestiones pertinentes ante la Dirección General de la Familia y la Infancia del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales de España, para obtener los estudios sociales e informe psicológico de los menores, los cuales fueron remitidos al Ministerio de la Familia de Nicaragua para su consideración en el ámbito de su competencia.

Nuestro primer Secretario con funciones consulares, Licda. Ileana Alemán, se reunió con la delegación del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales de Palma Mallorca, para dar seguimiento al caso de los menores, en aras de proteger su integridad y derechos.

De igual manera visitó el hogar donde viven los niños y cada una de las escuelas donde estudian, pudiendo comprobar las buenas condiciones y bienestar en que se desarrollan los menores.

3. PROTECCIÓN A NACIONALES

CASOS DE PROTECCIÓN A NACIONALES 2003



C. PASAPORTES

En materia de pasaportes, la Dirección General Consular ha tramitado de manera ágil, la cantidad de 3,144 (tres mil ciento cuarenta y cuatro) solicitudes de pasaportes provenientes de nuestros consulados en el exterior, asimismo gestionó en coordinación con la Dirección General de Migración y Extranjería, 996 solicitudes de revalidación de pasaportes.

TRÁMITES DE PASAPORTES ORDINARIOS NUEVOS Y REVALIDACIONES DE PASAPORTES TRAMITADOS DURANTE EL AÑO 2003

Consulados	Total Pasaportes Ordinarios	Total Pasaportes Revalidados
LOS ÁNGELES	577	405
HOUSTON, TEXAS	121	68
NUEVA ORLEÁNS	-	1
NUEVA YORK	582	62
SAN FRANCISCO	611	53
WASHINGTON	339	21
MÉXICO	64	56
SAN JOSÉ, COSTA RICA	475	15
HONDURAS	2	7
GUATEMALA	77	26
EL SALVADOR	12	45
BELICE	29	3
PANAMÁ	63	54
CARACAS, VENEZUELA	41	13
BOGOTÁ, COLOMBIA	9	3
SANTIAGO DE CHILE	4	1
QUITO, ECUADOR	10	4
CUBA	5	9
REP. DOMINICANA	11	3
FRANCIA	3	7
BRUSELAS-BÉLGICA	3	3
LONDRES, INGLATERRA	3	0
ALEMANIA	24	37
LA HAYA-HOLANDA	6	5
ESTOCOLMO-SUECIA	4	15
ITALIA-ROMA	8	29
MOSCÚ	4	0
ESPAÑA	53	46
TAIWÁN	1	2
TOKIO	3	3
TOTAL	3,144	996

Un logro a destacar en el año 2003, es el hecho que nuestros consulados de carrera en el exterior, se encuentran autorizados para revalidar aquellos pasaportes nicaragüenses que estén vencidos y hayan sido emitidos del año 1991 en adelante, que tengan suficiente hojas hábiles y que se encuentren en buen estado.

Para facilitar los trámites se dispuso la instalación en nuestro Consulado General en Miami de una oficina de elaboración de pasaportes, la cual está atendiendo a nuestros connacionales en esa ciudad de manera eficaz, con la autorización para revalidar pasaportes.

Asimismo cabe destacar, la labor que han realizado en el 2003, nuestros Consulados Móviles en Los Ángeles, Miami y Nueva Orleans, atendiendo a la comunidad nicaragüense, prestándole los servicios consulares correspondientes, tales como trámites de pasaportes, inscripciones etc.

D. VISAS

En materia de visas logramos trabajar en coordinación, con nuestros consulados y con la Dirección General de Migración y Extranjería, la cantidad 2,277 visas autorizadas, las cuales fueron remitidas a nuestros consulados en el exterior por la Dirección General Consular.

Enseguida presentamos un cuadro detallado con la cantidad de visas consultadas por mes.

ENERO	199
FEBRERO	147
MARZO	147
ABRIL	176
MAYO	179
JUNIO	195
JULIO	212
AGOSTO	293
SEPTIEMBRE	207
OCTUBRE	197
NOVIEMBRE	170
DICIEMBRE	155
TOTAL	2,277

E. AUTENTICACIONES

Durante el año dos mil tres se autenticaron, de manera inmediata, las firmas en documentos legales y comerciales, provenientes de nuestros consulados, que surten efectos legales y comerciales en Nicaragua. De igual manera se autenticaron las firmas de autoridades debidamente registradas en aquellos documentos que surten efecto legal fuera del país.

El monto total percibido en efectivo por la DGI, en concepto de auténticas fue de C\$672,184, equivalente a 45,304 documentos autenticados.



F. TRÁMITES ANTE EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE MANAGUA Y REGISTRO CENTRAL

Durante el año 2003, se realizaron un total de 432 trámites provenientes de nuestros consulados en el exterior, ante el Registro del Estado Civil de las Personas de Managua y el Registro Central. En total se gestionaron 271 solicitudes de certificados de nacimientos, 136 solicitudes de inscripciones de nacimientos, 22 de matrimonio, 2 solicitudes de divorcios y 1 inscripción de defunción.

MESES	Solicitud Certificado Nacimiento	Solicitud Inscripción Nacimiento	Solicitud Inscripción Matrimonio	Solicitud Inscripción Divorcio	Solicitud Inscripción Defunción	TOTAL
ENERO	13	03	0	-	-	16
FEBRERO	41	18	03	-	-	62
MARZO	44	20	06	-	-	70
ABRIL	05	0	0	-	-	05
MAYO	32	06	01			39
JUNIO	26	11	02	01	01	41
JULIO	16	12	04			32
AGOSTO	04	10	01			15
SEPT.	33	11	03			47
OCTUBRE	32	27				59
NOV.	22	05	01			28
DIC.	03	13	01	01		18
TOTAL	271	136	22	02	01	432

G. POLÍTICAS ARANCELARIAS

En materia de políticas arancelarias es notorio el dominio de nuestros funcionarios en el exterior con relación a la aplicación exacta de los aranceles consulares que realizan, de conformidad a la Tabla de Aranceles Consulares y a la Ley de Aranceles Consulares.

EL 25 de septiembre del año 2003 se dio, por acuerdo ministerial No.41- 2003, la unificación por continente, de aranceles por trámites expeditos en los consulados nicaragüenses en Estados Unidos de América, Europa, Asia y África y otro arancel unificado por servicios expeditos que realicen nuestros consulados en Centroamérica, América Latina y el Caribe en lo relacionado a trámites de pasaportes, revalidaciones de pasaportes, provisionales, visas, poderes, fe de vidas etc., atendiendo el uso y costumbre que se estipulen en su país donde ejercen sus funciones.

H. NOMBRAMIENTOS

En el año 2003 se tramitaron nombramientos de cónsules de carrera y cónsules honorarios que fomentan la inversión y el turismo para Nicaragua.

LISTADO DE CÓNSULES DE CARRERA NOMBRADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA EN EL EXTERIOR				
No	Nombre y Apellidos	Cargo	No. Acuerdo y Fecha de Nombramiento	Jurisdicción
01	Señor Danilo Augusto Rosales Díaz	Cónsul General	A. P # 280-2003. Dado en la Casa Presidencial el 18 de Julio del 2003. Surte efectos: 01 de Septiembre del año 2003.	Reino de los Países Bajos
02	Señor Carlos José Carrión Coronel	Cónsul General	A. P # 197-2003 dado Casa presidencial 16 de mayo de 2003 Surte efecto: 1 de Junio del 2003.	Los Ángeles, California
03	Señora Rosa Argentina López Prado	Cónsul General	A. P # 442-2003 Surte efecto: 4/01/2003 Dado en Casa Presidencial el día 09 de diciembre del 2003.	San José, Costa Rica
04	Señor Ricardo José Selva González	Cónsul	Acuerdo ministerial: 01-2003 dado en la ciudad de Managua, 15/ Agosto/2003. Surte efecto: 01 de Septiembre 2003	Liberia, Costa Rica.
TOTAL: 04 FUNCIONARIOS CONSULARES DE CARRERA.				

CÓNSULES HONORARIOS NOMBRADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA EN EL EXTERIOR

No	Nombre y Apellido	Cargo	No. Acuerdo y Fecha de Nombramiento	Jurisdicción
01	Señor Héctor Ramón Vijil Arrieta	Cónsul Honorario	A. P. # 77-2003, dado en Casa Presidencial el 21 de febrero del 2003. Surte efecto el 21/02/03.	San Pedro Sula, Honduras
02	Señor William George Lewis Tavares Finson	Cónsul Honorario	A. P # 288-2003, dado en Casa Presidencial el 24 de Julio del 2003 Surte efecto el 24/07/2003	Jamaica
03	Lic. Luis José Bonilla Bojos	Cónsul Honorario	A. P. # 273-2003, dado en Casa Presidencial el 14 de Julio del 2003. Surte efecto el 14/07/03.	Santiago de los Caballeros, República Dominicana
04	Señor Pío Oswaldo Cueva Puertas	Cónsul Honorario	A. P. # 92-2003, dado en Casa Presidencial el 04 de marzo del 2003. Surte efecto el 04/03/03.	Quito, República del Ecuador
05	Señor Francisco Garrués Durand	Cónsul Honorario	A. P. # 76-2003, dado en Casa Presidencial el 21 de febrero del 2003. Surte efecto el 21/02/03.	República del Perú
06	Señor Antonio Munhoz Bonilha Filho	Cónsul Honorario	A. P. # 347-2003, dado en Casa Presidencial el 18 de septiembre del 2003. Surte efecto el 18/09/2003.	Sao Paulo, República Federativa del Brasil
07	Dr. Manuel G. Olave	Cónsul Honorario	A. P. # 362-2003, dado en Casa presidencial el día 08 de octubre del 2003. Surte sus efectos el 08/10/2003.	Bolivia, con jurisdicción en el departamento de Cochabamba, República de Bolivia.

CÓNSULES HONORARIOS NOMBRADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA EN EL EXTERIOR

No	Nombre y Apellido	Cargo	No. Acuerdo y Fecha de Nombramiento	Jurisdicción
08	Señor Antonio Pedro Tejerá Reyes	Cónsul Honorario	A. P. # 64-2003. Surte efecto el 17/02/03.	Santa Cruz Tenerife, con jurisdicción en las Islas de Tenerife, La Gomera, El Hierro y Palma, España.
09	Dr. Piero Carlo Bonzano	Cónsul General Honorario	A. P. # 19-2003, dado en Casa Presidencial el 28 de mayo del 2003. Surte efecto el 28/05/2003.	Alessandria y Provincia, República de Italia
10	Dr. Sandro Bufacchi	Cónsul General Honorario	A. P. # 9-2003, dado en Casa Presidencial el 09 enero del 2003. Surte efecto el 09/01/03.	Latina, República de Italia
11	Licda. Benedetta Berselli	Cónsul Honorario	A. P. # 10-2003, dado en Casa Presidencial el día 09 de enero 2003. Surte Efecto el 09/01/03.	Bologna, República de Italia
12	Dr. Edilio Pellinaci	Cónsul General Honorario	A. P. # 269-2003, dado en Casa Presidencial el 14 de julio del año 2003.	República Italiana con jurisdicción en las ciudades Pisa y Provincia.
13	Señor Comm. Giovanni Paolo Casazza	Cónsul General Honorario	A. P. # 289-2003, dado en Casa Presidencial el 28 de julio del 2003 Surte efecto el 28/07/03.	Ciudad de Lucca y Provincia, República italiana
14	Dr. Sergio Pellery	Cónsul Honorario	A. P. # 290-2003, dado en Casa Presidencial el 28 de julio del 2003. Surte efecto el 28/07/03.	Región di Valle d'Aosta, República italiana.

CÓNSULES HONORARIOS NOMBRADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA EN EL EXTERIOR

No	Nombre y Apellido	Cargo	No. Acuerdo y Fecha de Nombramiento	Jurisdicción
15	Señora Aída López Raccagni	Cónsul Honorario	A. P. # 272-2003, dado en Casa Presidencial el 14 de julio del año 2003. Surte efecto el 14/07/03.	Brescia, República italiana
16	Señor Renzo Trassinelli	Cónsul Honorario	A. P. # 332-2003, dado en Casa Presidencial 05 de septiembre del 2003 Surte efecto el 01/09/2003	Ciudad de Livorno, República italiana
17	Dr. Hans Giger	Cónsul Honorario	A. P. # 424-2003, dado en Casa presidencial el día 28 de noviembre del 2003 Surte efecto el 1/12/2003	Zurich, Suiza
18	Señor Tommy L. Wekholm	Cónsul Honorario	A. P. # 244-2003, dado en Casa Presidencial 20 de junio del 2003. Surte efecto el 20/06/03.	Estocolmo, Suecia
19	Señor Hans Renstrom	Cónsul Honorario	A. P. # 243-2003, dado en Casa Presidencial el 20 de junio del 2003. Surte efecto el 20/06/03	Gotemburgo, Suecia.
20	Señor Cato Andreas Holmsen	Cónsul General Honorario	A. P. # 346-2003, dado en Casa Presidencial el 17 de septiembre del 2003 Surte efecto el 17/09/03.	Oslo, Reino de Noruega
21	Señor Johan Nils Magnus Grotenfelt	Cónsul Honorario	A. P. # 242-2003, dado en Casa Presidencial el 19 de junio del 2003. Suerte efecto el 19/06/03.	Helsinki, Finlandia
22	Señor Antonis Dimitriou	Cónsul Honorario	A. P. # 298-2003, dado en Casa Presidencial el 08 de agosto del 2003. Surte efecto el 08/08/2003	República de Chipre

CÓNSULES HONORARIOS NOMBRADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA EN EL EXTERIOR				
No	Nombre y Apellido	Cargo	No. Acuerdo y Fecha de Nombramiento	Jurisdicción
23	Señor Douglas Sirrs	Cónsul Honorario	A. P. # 133-2003, dado en Casa Presidencial el 28 de marzo del 2003. Surte efecto el 28/03/03.	Toronto, Canadá
24	Señor Carlos A. Sampson Renner	Cónsul Honorario	A. P. # 29-2003 Surte efecto el 22/01/03	Nueva Orleáns, Estados Unidos de América
25	Señora Rogelia Urcuyo de Zarruck	Cónsul General Honorario	A. P. # 381-2003, dado en Casa Presidencial el 23 de octubre del 2003. Surte efecto el 16/10/2003	Nueva York, Estados Unidos
TOTAL: 25 CÓNSULES HONORARIOS.				

I. OTRAS ACTIVIDADES

Dando seguimiento al tema migratorio la Directora General Consular, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores asistió a la VIII Conferencia Regional sobre Migración en Cancún Quintana-Roo del 26 al 30 de mayo del 2003.

También participó en el primer taller de fortalecimiento institucional en busca de la excelencia del MINREX, celebrado en Montelimar el 28 y 29 de agosto del 2003 y en el seminario auspiciado por la embajada americana sobre el tema de Trata de Personas, efectuado del 16 al 18 de Junio del 2003.

La Directora General Consular como punto focal, en representación de la Cancillería, forma parte del Sistema Nacional para la Prevención Mitigación y Atención de Desastres y en ese carácter participó en seminarios auspiciados por las fuerzas aliadas humanitarias del Comando Sur de los Estados Unidos de América FAHUM, celebrados del 24 al 28 de febrero del 2003, con el objetivo de coordinar la asistencia humanitaria en caso de desastres a nivel internacional. Asimismo ha asistido a reuniones y talleres que organiza el Sistema Nacional de Prevención Mitigación y Atención de Desastres, a fin de ser parte de todas las acciones preventivas.

Por otra parte el área Consular participó activamente en el Primer Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior para el Servicio Exterior organizado por la Cancillería, que se dio del 3 al 7 de marzo del 2003 en el Hotel Holiday Inn habiendo realizado la presentación sobre el tema de las Funciones de los Cónsules Honorarios.

Igualmente asistimos a reuniones para abordar el tema sobre la apertura de una posible Oficina Consular Centroamericana en Estado de Veracruz, México.

J. CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto concluimos que la gestión realizada durante el 2003 en materia Consular fue satisfactoria ya que pudimos cumplir en su totalidad con las metas propuestas para este año; asimismo logramos aunar esfuerzos con nuestros consulados en el exterior y con las instituciones que de una u otra forma se relacionan con nuestra labor, principalmente en lo que respecta a la protección a nacionales y a la atención al público, tareas que realizamos tanto en el exterior como en la sede de Cancillería en beneficio de nuestros ciudadanos.

CAPÍTULO

VI

RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN



Canadá apoya proyectos de cooperación de Nicaragua.

El Viceministro Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación del MINREX, Mauricio Gómez Lacayo, y Enrique Madueño, primer Secretario para Desarrollo y jefe de Cooperación de Canadá, al momento de suscribir la Enmienda del Programa de Unidad de Apoyo y Memorando de Entendimiento. Managua, Minrex, 30 de enero de 2003.



Emisión de sellos conmemorativos de la visita a Nicaragua de los Grandes Duques de Luxemburgo.

Momento en que sus Altezas Reales, los Grandes Duques de Luxemburgo, el Ministro de Relaciones Exteriores, Norman Caldera y el Presidente de Correos de Nicaragua, Alejandro Fiallos, proceden a la cancelación de los sellos conmemorativos. Managua, Minrex, Salón de las Banderas, 5 de febrero de 2003.



IV Reunión de la Comisión Binacional Nicaragua-México.

El Ministro por la Ley de Relaciones Exteriores, Salvador Stadthagen y el Subsecretario para América Latina de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Gustavo Iruegas, suscriben Acta Final de la IV Reunión de la Comisión Binacional Nicaragua-México. Managua, Minrex, 26 de febrero de 2003.



Firma de Convenio de Cooperación con el BCIE.

El Canciller de la República, Norman Caldera, como Testigo de Honor en la firma de un Convenio de Cooperación Financiera suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Montealegre y el Presidente ejecutivo del BCIE, Pablo Schneider. Managua, Minrex, marzo de 2003.



Dinamarca y Finlandia brindan apoyo institucional a la gestión ambiental de Nicaragua.

Instante en que el Canciller de la República, Norman Caldera C., la Encargada de Negocios a.i. de la Embajada de Finlandia, Sirpa Mäenpää, el Embajador de Dinamarca, Anders Serup Rasmussen y el Ministro del Ambiente y Recursos Naturales, Arturo Harding, firman el Convenio. Managua, Minrex, mayo de 2003.



Gobierno de Alemania firma convenio de colaboración en apoyo al desarrollo social de Nicaragua.

Momento de la firma de convenios. De izquierda a derecha: Luis Chamorro, Alcalde de Granada; Hans Petersmann, Embajador de Alemania; Mauricio Gómez, Viceministro Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación; Salvador Stadthagen, Ministro por la ley; Luis H. Debayle S., Presidente de ENACAL, y Guido Maroto Marín, padre de la congregación salesiana. Managua, Minrex, septiembre 2003.



*Visita a Nicaragua de la Ministra de Cooperación al Desarrollo de los Países Bajos, Agnes van Ardenne.
Encuentro de la Ministra Ardenne con el Canciller Caldera durante su visita a Nicaragua. Managua, Minrex, septiembre de 2003.*



*Nicaragua suscribe convenio de préstamo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
El Embajador de Nicaragua en Italia, José Cuadra Chamorro, y Cyril Emweze, Vicepresidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), durante la suscripción del Convenio de Préstamo. Roma, septiembre de 2003.*



Reunión del Quinto Grupo Consultivo de la comunidad internacional para los asuntos relativos a la cooperación para el desarrollo.

La comunidad cooperante elogió los notables avances realizados por el Gobierno del Presidente Bolaños, destacando la exitosa campaña para combatir la corrupción. El evento se efectuó en Managua del 27 al 28 de octubre. Managua Hotel Intercontinental Metrocentro, 27 de octubre de 2003.



Sesión Inaugural del Grupo Consultivo de la Comunidad Internacional para la Cooperación al Desarrollo. Managua, 27 de octubre de 2003



Secretaría de Relaciones Exteriores del Minrex publica libro sobre la Coordinación de la Cooperación para el Desarrollo. Dr. Mauricio Gómez, Viceministro Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación, hace entrega del libro al Canciller por la Ley, Salvador Stadthagen. La obra contiene los resultados de los foros de coordinación de la cooperación internacional efectuado en junio de 2002 y junio de 2003. Managua, octubre de 2003.



Suecia y Nicaragua firman convenio de cooperación para mejorar administración de justicia en poblaciones rurales.

El Viceministro Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación, Mauricio Gómez y el Embajador de Suecia, Klas Markensten, durante la firma del convenio. Managua, Minrex, 2003.



Canje de notas entre Nicaragua y Japón.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Norman Caldera C. y el Embajador de Japón, Sr. Mitsubiro Kagami, durante la firma del Canje de Notas. Asiste como testigo de honor, Silvio de Franco, Ministro de Educación, Cultura y Deportes. Managua, Minrex, 2003.



Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y Nicaragua formalizan programa de cooperación económica hasta el 2008. El Canciller de la República, Norman Caldera y la Embajadora de Estados Unidos, Sra. Barbara Moore, durante la firma de los convenios con USAID. Managua, Mimrex, 2003.



Gobierno de Suiza brinda cooperación a Nicaragua para apoyo presupuestario y ejecución de la estrategia reforzada de crecimiento económico y reducción de la pobreza. De izquierda a derecha: Ministro de Hacienda, Lic. Eduardo Montealegre, Dr. Mauricio Gómez L., Viceministro-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación y Sr. Jürg Benz, en representación del Gobierno de Suiza.

A. INTRODUCCIÓN

Uno de los esfuerzos más notables de la gestión del Gobierno de Nicaragua en materia de política exterior, es el realizado en el campo de la cooperación externa. A continuación el Ministerio de Relaciones Exteriores da a conocer a las instituciones del Estado, comunidad internacional y sociedad civil, los logros alcanzados en ese ámbito durante el año 2003, resultados que una vez más demuestran el apoyo firme y decidido que ha recibido el Gobierno de la Nueva Era y el pueblo nicaragüense de parte de la comunidad cooperante.

A través de esta Memoria, se dan a conocer de manera detallada las gestiones realizadas por esta administración durante el año 2003, las cuales se tradujeron en la formalización y suscripción de varios convenios de colaboración, los cuales permitirán financiar alrededor de 117 programas y/o proyectos orientados hacia los diferentes sectores de la economía nacional. Asimismo, se informa en este capítulo sobre los desembolsos realizados por las distintas fuentes de cooperación, las acciones realizadas en el marco de la cooperación científico técnica, fondos de contravalor y cooperación no gubernamental.

También se informa sobre otros aspectos de la cooperación que fueron muy relevantes y que se llevaron a efecto en eventos tanto a nivel nacional, regional y extraregional, destacándose entre otros la realización del Grupo Consultivo efectuado en Managua, en octubre del 2003; la participación de Nicaragua en foros con Japón, China y Unión Europea-Centroamérica; la Cumbre Iberoamericana y el foro de alto nivel sobre Armonización y Coordinación de la Cooperación Internacional.

De igual forma se resalta el notable y significativo papel desempeñado, en el campo de la coordinación de la cooperación internacional y la transparencia de la misma, mostrada a través de la implementación de los sistemas de información puestos a disposición del público en las páginas de Internet.

El comportamiento de la cooperación financiera no reembolsable y reembolsable de manera concesional en este segundo año de Gobierno del Presidente Bolaños, registró en contrataciones y desembolsos cantidades superiores a los US\$540 millones, apreciándose que la asistencia proveniente de países y organismos multilaterales continúa siendo para nuestro país una fuente fundamental de financiamiento para consolidar nuestro desarrollo económico y social, al igual que da respuesta de manera prioritaria a los problemas más apremiantes, los cuales están considerados en la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP) y en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual se encuentra en afinamiento y podría convertirse en una ERCERP de segunda generación, al moverse de un enfoque sectorial a un enfoque de desarrollo territorial y de desarrollo de localidades

En nombre del Gobierno de Nicaragua, el Ministerio de Relaciones Exteriores reconoce y agradece la asistencia brindada por las distintas fuentes de cooperación durante el año 2003, así como también la valiosa y oportuna información proporcionada y conciliada con la comunidad cooperante.

B. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2003¹

1. ASPECTOS GENERALES DE LA COOPERACIÓN

Como resultado de la promoción de la transparencia y el plan de austeridad para controlar el gasto público durante los años 2002 y 2003, el Gobierno que preside el Ing. Enrique Bolaños Geyer, logró una mayor confianza de la comunidad cooperante, al obtener en sus dos primeros años de gestión una cooperación promedio anual de US\$526.1 millones, para un incremento de la misma de 5.6% en relación con la cooperación promedio anual desembolsada en el período 1997-2001, la que fue de US\$498.1 millones.

Remarcando lo anterior, el apoyo brindado al actual Gobierno de parte de la comunidad cooperante, ha sido durante el período 2002-2003 de US\$1,052.3 millones lo cual ha significado US\$109.2 millones más que el monto recibido en los dos primeros años del Gobierno anterior (1997-1998) equivalente a US\$943.1 millones, lo que representa un incremento en el flujo de cooperación de 11.6% al comparar ambos períodos.

En términos globales, la cooperación registrada en el 2003 representó el 13.1% del Producto Interno Bruto (PIB) y el 89.6% de las exportaciones del país, lo que todavía sitúa a Nicaragua como uno de los países mayormente dependiente de la cooperación internacional al presentar una cooperación per cápita por el orden de los 98.7 dólares anuales.

A pesar del esfuerzo en materia económica, social y de gobernabilidad que el Gobierno de Nicaragua viene realizando con el apoyo de la comunidad internacional, nuestro país continúa ocupando el segundo lugar de pobreza de América Latina, con un PIB per cápita de aproximadamente US\$754.2 y niveles de exportación cerca de US\$600.0 millones, muy por debajo de los niveles de producción nacional y de exportaciones alcanzados por los países vecinos centroamericanos; lo que muestra la complejidad de los problemas socioeconómicos que actualmente enfrentamos.

Nicaragua es el país más grande y el menos poblado de los países del Istmo Centroamericano, con una población de 5.4 millones de habitantes. Sin embargo, tiene una tasa de crecimiento poblacional de 2.6%, una de las más altas de la región centroamericana; lo que ejerce fuertes presiones en la capacidad del Gobierno de proveer los servicios básicos a la población nicaragüense.

La situación de Nicaragua es sumamente difícil y compleja, y conscientes de la respuesta positiva de la comunidad internacional, queremos destacar la necesidad de seguir contando con el respaldo de los cooperantes, como soporte invaluable que posibilite al Gobierno alcanzar de manera paulatina sus principales objetivos, tal como el de un crecimiento económico y sostenible, que garantice la estabilidad macroeconómica y en donde el sector privado se convierta en el motor de la reactivación económica, con una inversión pública que reduzca los costos de producción e incentive la inversión nacional y extranjera y una política de inversión social que contribuya

¹- Las tablas de la Cooperación Externa en cifras se presentan en la parte de Anexos de esta Memoria, P.492.

en forma focalizada a combatir la pobreza, promover mayores niveles de fortalecimiento de instituciones del Estado y Gobierno, sin descuidar la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

2. PROGRAMA Y DESEMBOLSOS DE LA COOPERACIÓN EXTERNA 2003

a. FUENTES DE FINANCIAMIENTO, MODALIDAD, TIPO DE RECURSOS, RECIBIDOS Y RANKING DE LA COOPERACIÓN

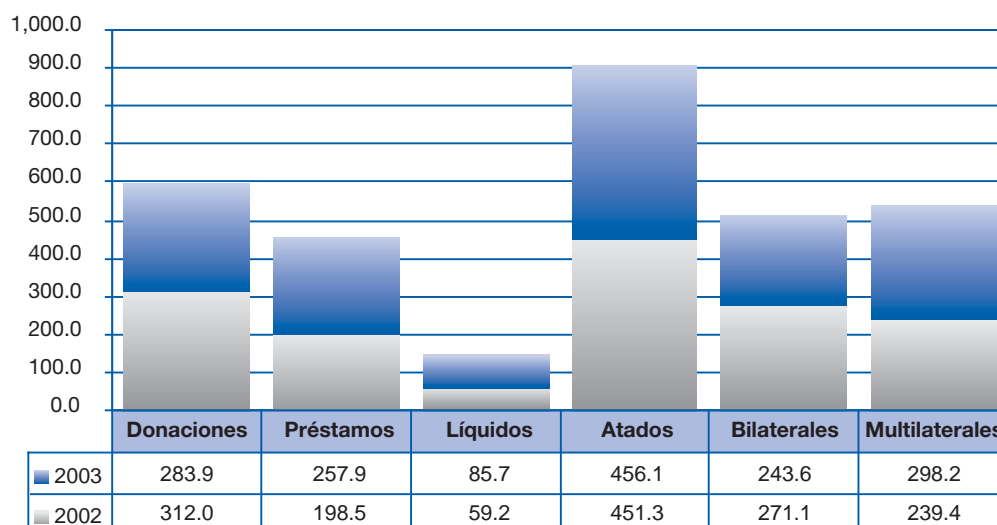
La proyección para el 2003, segundo año de gestión del actual Gobierno, era obtener de parte de la comunidad cooperante un flujo de recursos externos por el orden de los US\$511.0 millones, entre préstamos y donaciones. No obstante, al mes de diciembre del mismo año se registra un volumen de desembolsos por la suma de 541.8 millones de dólares, superando en un 6.0% dicha proyección.

Asimismo, hay que hacer notar que durante el año, el flujo de recursos externos para Nicaragua se vio incrementado en un 6.1% con respecto al año 2002 y en un 8.3% en relación con los desembolsos alcanzados en el año 2001, lo que evidencia una vez más el apoyo decidido de la comunidad cooperante a la administración del Presidente Bolaños por sus esfuerzos en promover la gobernabilidad, fortalecer las instituciones democráticas e ir introduciendo una nueva cultura de Gobierno con transparencia e integridad, así como también por promover la estabilidad macroeconómica.

Lo anterior, permitió a Nicaragua obtener durante el año importantes logros como fue el haber sido evaluada positivamente por el BM y el FMI, en diciembre de 2003, para poder alcanzar posteriormente el punto de culminación de la iniciativa HIPC. Además de recibir en los dos primeros años de gestión del Gobierno, un monto por el orden de los US\$40.9 millones en apoyo presupuestario y de ese total, US\$25.5 millones fueron desembolsados en el 2003, de parte de los gobiernos de: Dinamarca, Finlandia, Países Bajos, Suecia y Suiza, lo cual es de suma importancia nacional, para continuar de manera más acelerada con la implementación de la ERCERP y el Plan Nacional de Desarrollo que podrá convertirse en un ERCERP de segunda generación, al pasar de un enfoque sectorial tradicional a otro que incorpore la parte territorial, contemple la competitividad y la generación de empleos.

En el gráfico No.1, se presenta de forma comparativa la cooperación desembolsada de los años 2002 y 2003 por modalidad, tipo y origen de los recursos, pudiéndose observar lo siguiente:

GRÁFICO No. 1
COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA 2003 VS. 2002
En Millones de US\$



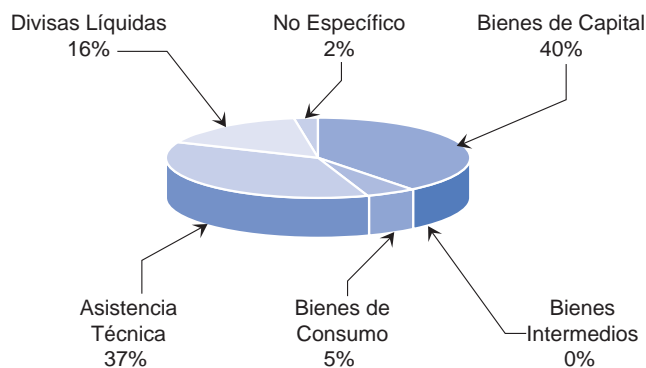
- En el 2003, la cooperación no reembolsable (donaciones) experimentó una ligera caída de un 9.0% con respecto al 2002, producto principalmente de una disminución en los niveles de desembolsos de hasta un 42.6% (US\$54.5 millones) de tres fuentes importantes de cooperación como son: Japón, Suecia y Alemania. No obstante, el flujo de desembolsos de recursos externos bajo la modalidad de préstamos aumentó en US\$59.4 millones, lo que representa una tasa de crecimiento del 29.9%, la cual se sustenta por un incremento sustancial en los recursos otorgados por el Banco Mundial, principalmente al pasar de US\$71.7 millones en el 2002 a US\$112.3 millones en el 2003.
- La contribución en calidad de préstamos otorgada durante el año por el BID, Banco Mundial, España, OPEP e Italia como principales fuentes de cooperación, representaron el 95% (US\$244.2 millones) de la totalidad de los préstamos recibidos. El restante 5% le correspondió a Corea del Sur, BCIE, Fondo de Desarrollo Nórdico, Taiwán, FIDA, Alemania y Francia.
- Un aspecto importante a subrayar, es que durante el 2003 al igual que en los años 1997, 1999, 2000, 2001, 2002 ha prevalecido la cooperación bajo la modalidad de donaciones (Ver cuadro No.1), lo cual viene a dar cumplimiento a uno de los principales objetivos de la ayuda definida por el Gobierno de Nicaragua, como es darle prioridad a la gestión de la cooperación no reembolsable.

CUADRO No. 1
Cooperación Externa Desembolsada 1997-2003
Donaciones y Préstamos
(En Porcentaje)

Modalidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Donación	60.7	48.8	51.1	60.2	59.5	61.1	52.3
Préstamos	39.3	51.2	48.9	39.8	40.5	38.9	47.7
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

- Los recursos líquidos o de rápido desembolso se vieron incrementados en un 44.8% (US\$26.5 millones), al pasar de US\$59.2 millones en el 2002 a US\$85.7 millones en el 2003, debido principalmente al apoyo presupuestario que brindaron durante el año países como: Finlandia, Países Bajos, Suecia y Suiza y a los desembolsos para el Programa de Ajuste y Alivio de Deuda otorgados por el Banco Mundial y la Organización de Países Exportadores de Petróleo, respectivamente. Por su parte, los recursos atados a programas y proyectos —principalmente de inversión pública— mantuvieron durante el año 2003 similares niveles de desembolsos (US\$456.1 millones) respecto al 2002, lo cual se observa en el gráfico No. 1.
- Por el tipo de bien desembolsado, se estima que los mayores porcentajes de los recursos fueron para la adquisición de bienes de capital (construcción, maquinaria y equipo y asistencia técnica atada a proyectos) y asistencia técnica suelta que se traduce en cursos, seminarios, consultorías, principalmente; lo cual se observa en el gráfico No. 2.

GRÁFICO No. 2
Cooperación Desembolsada por Tipo de Bien 2003
Modalidad: Donaciones y Préstamos
Monto Total Desembolsado: US\$541.6 Millones



- El mayor peso de la ayuda brindada durante el año recayó principalmente en las fuentes multilaterales al desembolsar el 55.0% (US\$298.2 millones) de la totalidad de los recursos, teniendo como principales fuentes de cooperación: Banco Mundial, BID, Unión Europea, OPEP y PMA, al concentrar el 90.0% (US\$268.1 millones) del total de la ayuda multilateral y el 49.5% del total de la ayuda desembolsada durante el año.
- Las fuentes bilaterales por su parte, aportaron el 45.0% (US\$243.6 millones) del total de la ayuda. Las principales fuentes de ayuda oficial al desarrollo (en millones de dólares) fueron: Estados Unidos (45.6), Suecia (33.8), Dinamarca (26.9), Alemania (20.7), Japón (19.4), España (16.3), Países Bajos (15.4) y Suiza (14.9), representando estas 8 fuentes de cooperación el 79.3% (US\$193.0 millones) del total de la ayuda bilateral y el 35.6% del total de la ayuda desembolsada durante el año.

En los gráficos números 3, 4 y 5, se muestra el ranking de la cooperación desembolsada tanto bajo la modalidad de donaciones como de préstamos, ocupando los tres primeros lugares en lo que respecta a donaciones bilaterales: EE.UU., Suecia y Dinamarca; a donaciones multilaterales: Unión Europea, PMA y OPS/OMS y bajo la modalidad de préstamos: Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y España.

GRÁFICO No. 3
Cooperación Externa Bilateral Desembolsada 2003
Modalidad: Donaciones
Monto Total: US\$213.9 Millones

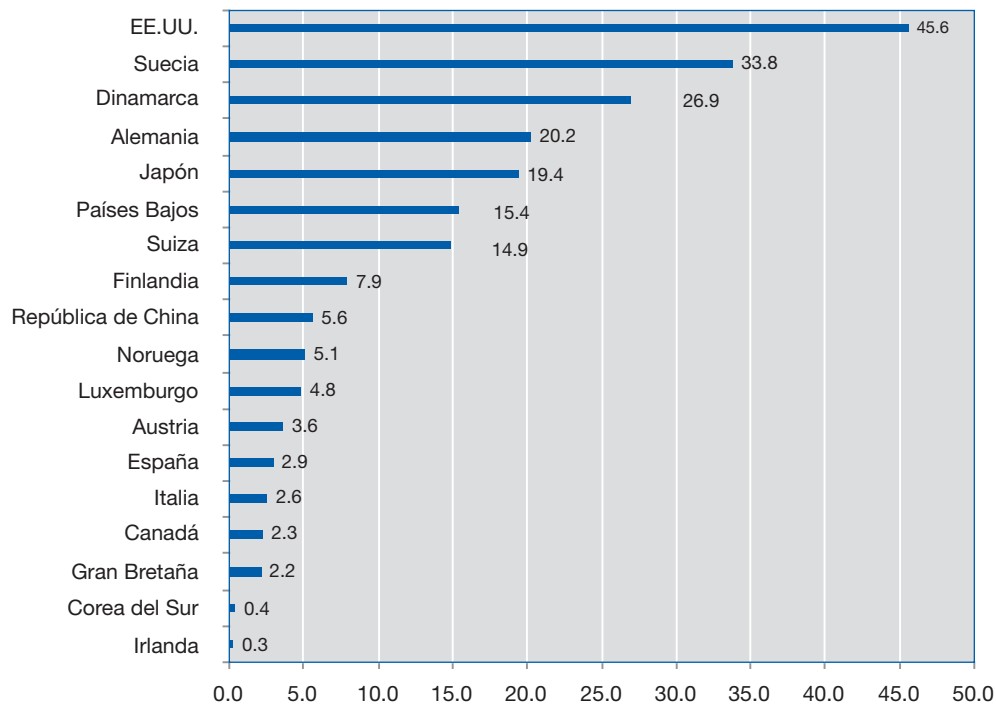


GRÁFICO No. 4
Cooperación Externa Multilateral Desembolsada 2003
Modalidad: Donaciones
Monto Total: US\$70.0 Millones

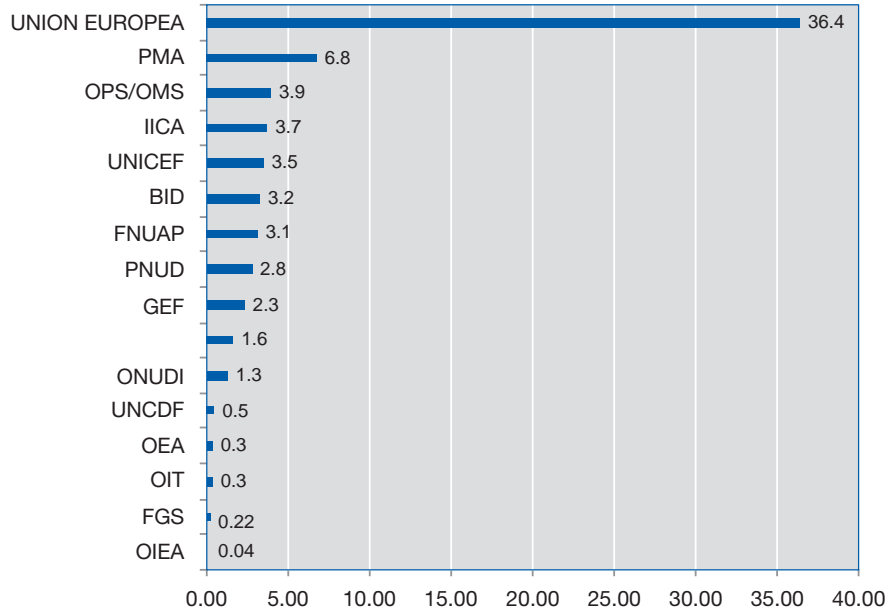
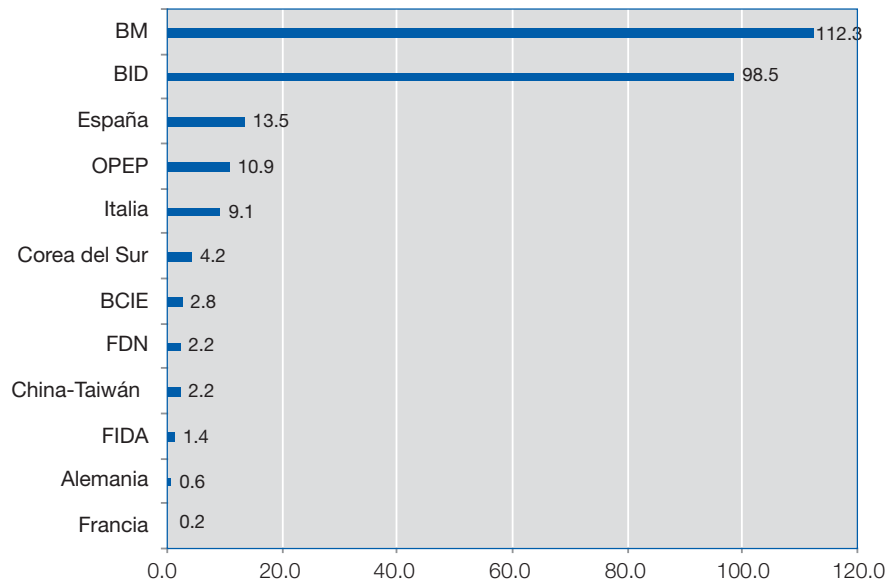


GRÁFICO No. 5
Cooperación Externa Desembolsada 2003
Modalidad: Préstamos
Monto Total: US\$257.9 Millones



En síntesis, podríamos concluir que, pese a las restricciones derivadas de la cada vez más dura competencia por acceder a los recursos provenientes de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) con la adopción de criterios macroeconómicos, políticos e institucionales más severos para determinar su elegibilidad, el Gobierno de Nicaragua ha logrado mantener durante los años 2002 y 2003 niveles de cooperación internacional superiores a los US\$500.0 millones, gracias a los esfuerzos del Gobierno de Nicaragua por fortalecer su capacidad gestora, iniciativa y liderazgo en el campo de la cooperación internacional.

3. LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA AYUDA Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA NACIONAL

De los recursos externos desembolsados para el año 2003, se desprende que los esfuerzos del actual Gobierno han estado dirigidos a duplicar los fondos para el sector social al alcanzar el 39% del total desembolsado, enfocándose el apoyo principalmente a programas sociales orientados hacia los sectores más vulnerable de la población nicaragüense, así como también a incrementar el gasto en salud y educación como parte de la estrategia para el fortalecimiento de la inversión en capital humano.

En ese sentido, a través del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE) —que se financia con un 90% de los recursos provenientes de la cooperación internacional— se promovió el desarrollo local y se generaron 3,136 empleos en 98 municipios atendiendo a las comunidades pobres con obras que beneficiaron a más de 475 mil personas, realizando durante el año alrededor de 555 pequeños proyectos orientados hacia los sectores salud, educación, obras municipales y agua potable y alcantarillado sanitario; entre los que se encuentran: Construcción de 2 puestos de salud y 9,696 letrinas, reemplazo de 2 centros y 9 puestos de salud, reparación de un centro y un puesto de salud, construcción de un complejo educativo, un preescolar, un centro especial de educación y una biblioteca; reemplazo de 213 aulas en diferentes escuelas y en 8 institutos del país, dotación de 268 pupitres, rehabilitación de 29.5 Km, de caminos, construcción de un puente; 2,213 metros lineales de cunetas, 51 canchas deportivas y 4 rings de boxeo. Además se adoquinaron 3,957 metros lineales de calles, construcción de 55 pozos e instalación de 4,243 conexiones domiciliarias.

Por su parte el Ministerio de la Familia (MIFAMILIA) a través de diferentes programas financiados por la comunidad cooperante, tales como el Programa de Atención Integral de la Niñez (PAININ II) y el Programa Red de Protección Social, atendió a un total de 229 mil personas, de las cuales aproximadamente 150 mil son niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad educativa, nutricional y por prevención y atención de la violencia en todas sus manifestaciones.

En **Educación**, se financiaron con recursos desembolsados por la cooperación externa, diferentes programas y proyectos como el de Educación Básica APRENDE II, Construcción de Escuelas de Educación Primaria Fase II, Programa Integral de Nutrición Escolar y Entrega de Vaso de Leche Fase II; también se construyeron 66 aulas de preescolares comunitarios en los departamentos de: Boaco, Chontales, Carazo, Chinandega, Estelí, Madriz, Granada, Managua, Matagalpa, Rivas y la RAAN; se repararon y reemplazaron 148 y 126 aulas respectivamente se otorgaron 5,038

becas a niños de 4to a 6to grado de primaria en Carazo, Estelí, Jinotega, León, Madriz y Nueva Segovia; se entregaron incentivos a 6,314 educadores de preescolar y 16,110 docentes, directores y maestros de primaria; se entregaron 1,235,266 textos de primaria, 22,616 paquetes de material escolar y 41,320 de materiales didácticos.

Por otro lado, con el objetivo de reducir la tasa de deserción escolar, principalmente la de educación primaria, se distribuyeron 61,354,565 raciones de alimentos beneficiando a 325,006 niños a nivel nacional. Asimismo, con el programa de Entrega del Vaso de Leche Escolar, financiado por el Gobierno del Japón, se benefició a 378,146 niños, principalmente de los departamentos de Managua, Masaya, Granada, Carazo, León y Chinandega.

En **Salud**, por medio del financiamiento externo se brindó respuesta a importantes programas y proyectos en ejecución, como: El programa de Modernización del Sector Salud (PMSS), Rehabilitación y Equipamiento de Centros de Salud del Pacífico de Nicaragua, Fortalecimiento del Sistema de Salud en Nicaragua, Fortalecimiento de la Atención Primaria, Programa de Apoyo a seis SILAIS (PROSILAIS), Rehabilitación Hospitales de Puerto Cabezas, Bluefields y San Carlos y Apoyo Integrado a los SILAIS de Masaya, Carazo y Rivas (MACARI), se ejecutaron inversiones hospitalarias mejorando la infraestructura, equipamiento, mantenimiento de equipos y dotación de instrumental quirúrgico.

En términos de inversión en construcción y equipamiento, durante el 2003, se finalizaron las obras de construcción de 7 unidades de salud en Tola, Potosí, Niquinohomo, Cárdenas, Rivas, Altagracia y Managua y se construyeron 5 puestos de salud en Jinotega y Matagalpa; se dotó de equipos a 40 centros de salud del país y se adquirieron 24 unidades de ambulancias, 16 vehículos, 54 bicicletas, 1 lancha, 49 computadoras, 44 impresoras y 11 fotocopadoras, así como medicamentos para 25 hospitales. De igual forma, se rehabilitaron los centros de salud de: Quilalí, Santo Tomás y Siuna.

Por otro lado, se realizó la contratación de 250 médicos y enfermeras destinadas a zonas de extrema pobreza y se construyeron 17 viviendas para personal médico en Matiguás, Río Blanco, Jinotega, Siuna y San Carlos. Asimismo, se mantuvo el control de enfermedades contagiosas como el cólera, la rabia y la polio, a través de una exitosa campaña de vacunación, aplicando hasta 2 millones y medio de vacunas. Las brigadas médicas realizaron acciones preventivas en todo el país contribuyendo a que la incidencia de dengue en el 2003 se redujera en un 50% con relación al 2002.

En el área de vivienda, Nicaragua, a través del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR) contrató con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo por un monto de US\$22.5 millones para financiar la construcción de viviendas para personas de escasos recursos. Durante el 2003, se dio la entrega de los primeros desembolsos a cuatro proyectos, de los cuales tres iniciaron la ejecución de 126 viviendas de un total de 490 programadas en los municipios de: El Rosario, Nagarote y León, ubicados en el departamento de León.

Respecto a **Infraestructura Económica**, de los recursos dirigidos a este sector (19%), los mayores favorecidos fueron transporte y construcción, agua y saneamiento y energía eléctrica, lo que permitió contribuir en materia de **red vial**, a la finalización de la rehabilitación de 141.9 Kms., de carretera a nivel nacional (carretera a El Rama, Piedrecitas-Izapa, San Lorenzo-Muhan), al mejoramiento de 30.7 Kms., de caminos rurales (adoquinado) y a la reconstrucción de 34.9 mil de puentes, entre otras obras.

En **energía eléctrica**, con fondos de Suiza-COSUDE, la Comisión Nacional de Energía (CNE) realizó obras de electrificación en 23 comunidades en los departamentos de: Madriz, Estelí, Jinotega y Matagalpa, beneficiando a 1,345 viviendas y se construyeron 130.5 Km., de líneas de distribución. Con fondos del BID, se ejecutó el proyecto Energización Solar en Waspam (suministro, instalación y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos).

En **agua y saneamiento**, durante el año 2003, se ejecutaron acciones importantes con el objetivo de incrementar la cobertura en el suministro de agua potable y alcantarillado sanitario a la población nicaragüense. Con recursos provenientes de la comunidad cooperante se atendieron proyectos de: Agua y saneamiento en zonas rurales de Matagalpa; de mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario de Matagalpa, Jinotega y Corinto. Por otro lado, se inició el programa de saneamiento del Lago de Managua, con la instalación de 7.1 Kms., de tuberías interceptoras de las aguas negras que actualmente se descargan en el lago.

Entre las principales acciones realizadas durante el año 2003 podemos señalar, las siguientes: A través del programa Agua y Saneamiento en Zonas Rurales de Matagalpa, se realizó la instalación de 33.2 Kms. de redes y la construcción de 1,973 conexiones domiciliarias de agua potable, beneficiando a 3,791 habitantes.

Además se construyó un sistema de tratamiento en las ciudades de Matagalpa y Jinotega; se instalaron 2,871 conexiones domiciliarias nuevas y se reubicaron 3,282 en Matagalpa. De igual forma, en la ciudad de Jinotega se instalaron 2,430 conexiones domiciliarias nuevas y se reubicaron 2,384. En alcantarillado sanitario, se instalaron 1,815 conexiones domiciliarias en Matagalpa y 1,049 en Jinotega.

En lo que respecta a los recursos destinados al **Sector Productivo** (18%), la mayor parte de ellos fueron absorbidos por la actividad agropecuaria, los programas de desarrollo rural y fortalecimiento institucional del sector, los programas orientados hacia la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente y en menor proporción a los programas orientados hacia la pequeña y mediana empresa del país, como fuentes importantes de generación de empleo.

Lo anterior, contribuyó a que el Instituto de Desarrollo Rural (IDR) facilitara durante el 2003, la suma de 161 millones de córdobas en préstamos para financiar a 75 mil pequeñas empresas productivas, así como el financiamiento hasta por 119 millones de córdobas para la ganadería, el café y los productos no-tradicionales. Por su parte el Ministerio del Ambiente y de Recursos Naturales

(MARENA), realizó inversiones por 70 millones de córdobas en proyectos de mejoramiento ambiental y manejo sostenible de los recursos naturales, entre las que se encuentran:

Ejecución de 8 proyectos piloto dirigidos hacia la demarcación de las tierras de comunidades indígenas en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN); inicio del proceso de actualización de mapas de corredores biológicos nacionales; realización de 5 planes de manejo, realización del Plan de Desconcentración del MARENA; asistencia técnica a las comisiones ambientales en 6 departamentos del país en los temas de concesiones mineras, normativas sobre desechos sólidos y plan de no quema, mediante el programa Segundo Proyecto de Municipios Rurales financiado por el Banco Mundial; se avanzó en un 75% en apoyo a los gobiernos municipales para el desarrollo de proyectos que promuevan la participación de la sociedad civil en el manejo de los recursos naturales.

En relación con los recursos externos orientados al **Sector Financiero** como uno de los principales ejes para mantener la estabilidad macroeconómica del país, éstos ocuparon el 13% de la totalidad de los recursos desembolsados durante el 2003. En este sector se continúa con la implementación de importantes programas entre los que se encuentran: La Reforma del Sector Financiero en su tercera etapa, el programa de Ajuste Programático Estructural y el programa del Mercado Financiero de Pensiones, entre otros.

Finalmente, de acuerdo a la clasificación sectorial, tenemos el rubro **Otros Sectores**, con un 11% de participación de la totalidad de los recursos. En él se incluyen todos aquellos programas y proyectos vinculados a los temas de gobernabilidad y fortalecimiento institucional.

Presentamos los gráficos números 6 y 7, en donde se observa el comportamiento de los desembolsos durante el 2003, tanto a nivel de sectores como de subsector de la economía nacional.

GRÁFICO No. 6
Cooperación Desembolsada por Sector 2003
Modalidad: Donaciones y Préstamos
Monto Total Desembolsado: US\$541.8 Millones

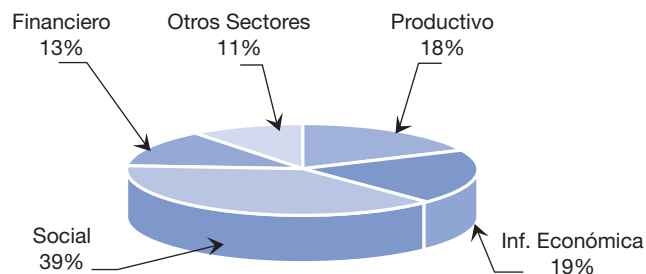
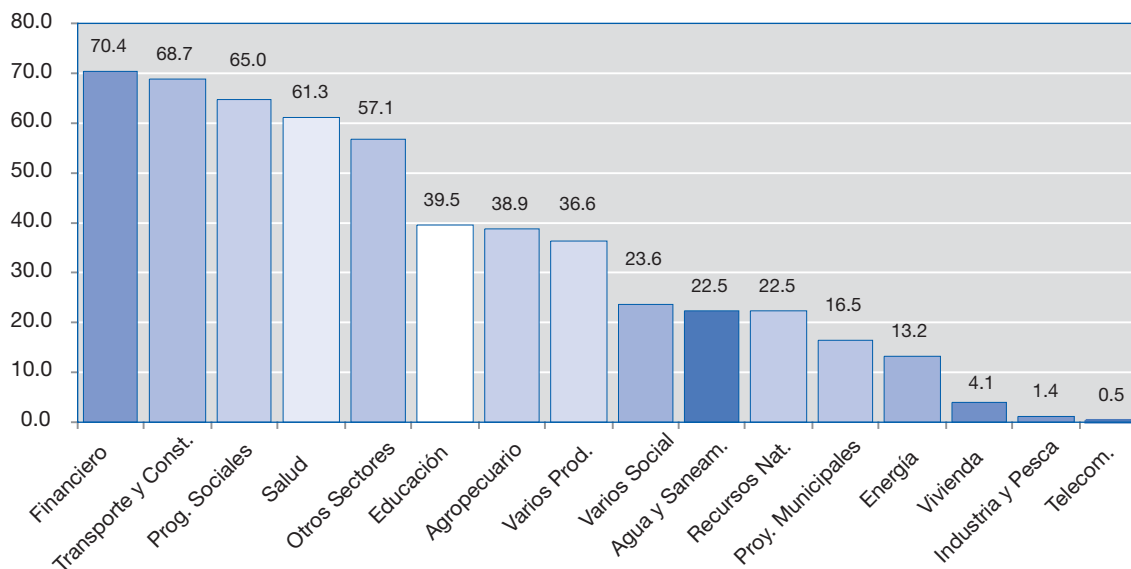


GRÁFICO No. 7
Cooperación Externa Desembolsada por Sub-Sectores 2003
Donaciones y Préstamos
Monto Total Desembolsado: US\$541.8 millones



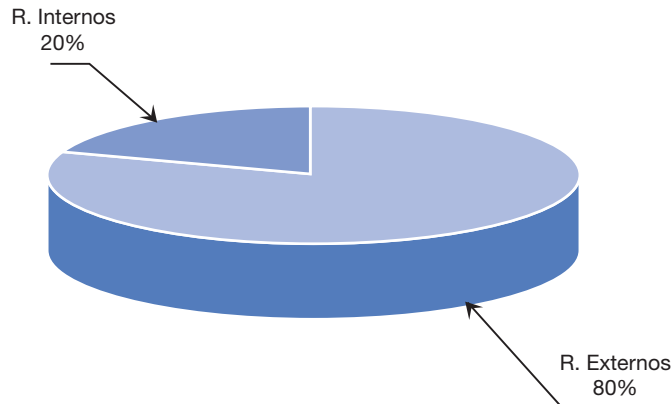
4. APOYO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) 2003

La inversión pública es considerada en Nicaragua como uno de los principales instrumentos del Estado para propiciar la creación de un entorno macroeconómico que decididamente aumente la competitividad y productividad de las empresas, la generación de empleo, la creación de infraestructura productiva básica (carreteras, puertos y energía) y la formación de capital humano (vivienda, agua y saneamiento, salud, educación) que a su vez permita reducir costos al sector privado y facilitar la integración territorial de la economía y de los núcleos sociales; tiene como principales características su alto nivel de financiamiento externo que históricamente se ha situado alrededor del 70%.

Del total de los recursos asignados para la ejecución del programa de Inversión Pública del año 2003 (US\$328.8 millones) el 80.0% (US\$264.3 millones) provinieron de la cooperación externa, lo que evidencia la alta dependencia de este programa de la ayuda internacional.

En el gráfico No. 8, se observa la composición de la Inversión Pública Ejecutada durante el año 2003 en donde se ve reflejado el alto porcentaje de recursos externos que demanda este programa.

GRÁFICO No. 8
Inversión Pública Real 2003
Monto Total Ejecutado: US\$328.8 Millones



De la totalidad de los recursos externos que permitieron financiar la ejecución del PIP 2003 (US\$264.3 millones), se registra que el 82% (US\$215.8 millones) estuvieron orientados para la ejecución de programas y proyectos en el marco de la ERCERP, de los cuales US\$187.2 millones fueron para coadyuvar a alcanzar los objetivos definidos en sus cuatro pilares como son: Crecimiento económico de base amplia y reforma estructural, mayor y mejor inversión en capital humano, mejor protección a los grupos vulnerables, así como gobernabilidad y desarrollo institucional.

Por otro lado, US\$28.6 millones se destinaron para fortalecer y alcanzar los objetivos descritos en los ejes transversales como son: Vulnerabilidad ambiental, equidad social y descentralización.

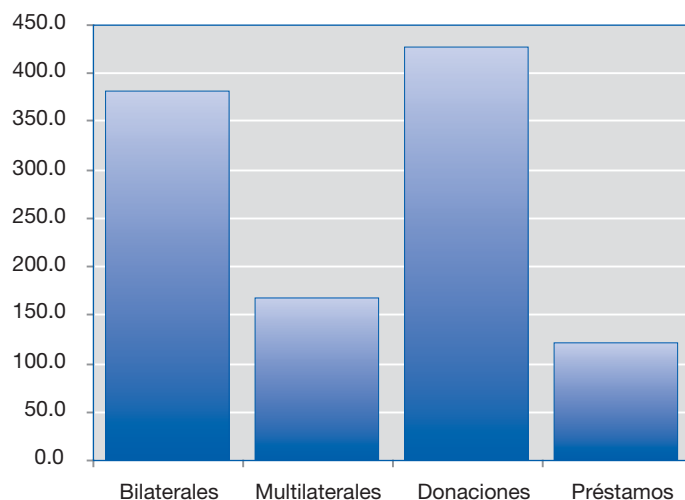
Finalmente, hay que subrayar que US\$48.5 millones del total de los recursos externos asignados al PIP del año 2003 están fuera de la ERCERP; sin embargo, han sido necesarios para financiar programas de fortalecimiento de algunos sectores de la economía nacional.

C. GESTIONES DE COOPERACIÓN FORMALIZADAS EN EL AÑO 2003

Durante el año 2003, como resultado de las gestiones realizadas por el Gobierno de Nicaragua en materia de Cooperación Externa, se concretizó con la comunidad cooperante, la formalización de un monto por US\$548.4 millones, el cual fue negociado con 14 países y 16 organismos multilaterales, tanto financieros como de cooperación, obteniéndose un 78% (US\$427.4 millones) bajo la modalidad de donaciones y el restante 22% en concepto de préstamos concesionales (US\$121.0 millones).

Lo anterior, confirma la voluntad del Gobierno de Nicaragua de continuar gestionando, en una mayor proporción, la cooperación bajo la modalidad de donación antes que de préstamos, contratándose estos últimos de conformidad con la capacidad de endeudamiento del país.

GRÁFICO No. 9
Recursos Externos Contratados Año 2003
Monto Total: US\$548.4 millones



Con el monto contratado y formalizado se están desarrollando 117 programas y/o proyectos que serán ejecutados por diferentes instituciones gubernamentales entre las que sobresalen, por estar siendo beneficiadas con los mayores montos los Ministerio Agropecuario Forestal (MAGFOR), Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), Ministerio de Salud (MINSAL), Corte Suprema de Justicia (CSJ), Ministerio Público / Fiscalía, Instituto de Desarrollo Rural (IDR), entre otras.

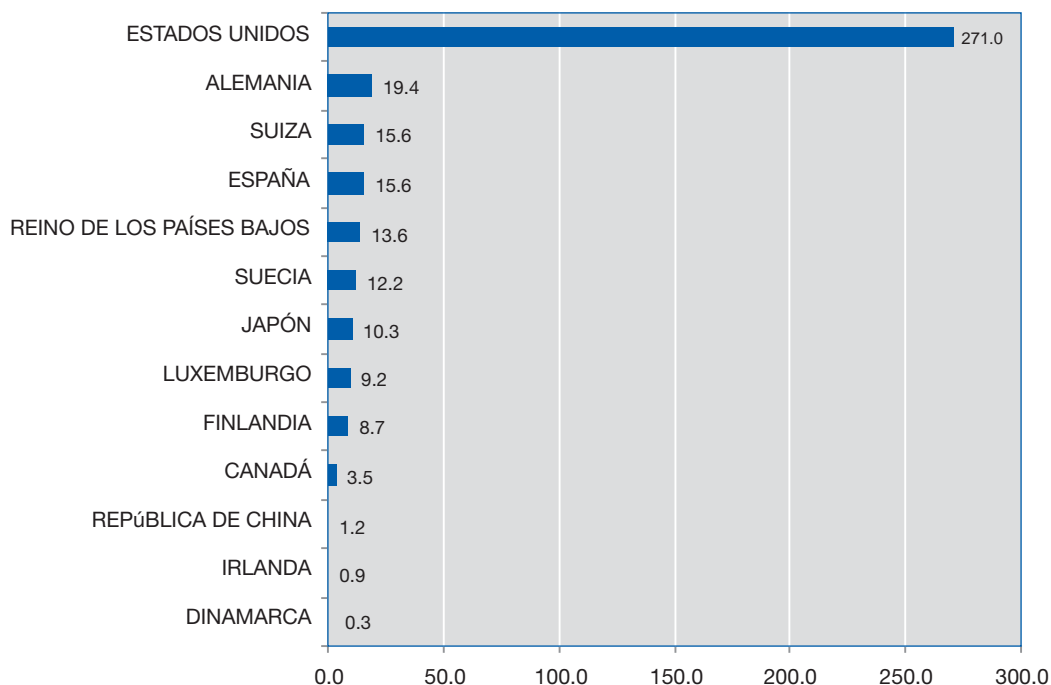
1. ORIGEN DE LA COOPERACIÓN

Identificando el origen de esta cooperación, encontramos que los países o fuentes bilaterales aportaron el 69% (US\$381.4 millones) y el 31% (US\$167.0 millones) provino de organismos multilaterales tanto financieros como de cooperación.

a. FUENTES BILATERALES

Entre las fuentes bilaterales se destacan las contrataciones con los siguientes países:

GRÁFICO No. 10
Recursos Externos Contratados 2003
Fuentes Bilaterales US\$381.4 millones
Donaciones y Préstamos



- **Estados Unidos de América**

En septiembre del 2003, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Gobierno de Nicaragua formalizaron un nuevo programa de cooperación por un monto de US\$271.0 millones que concluirá en el 2008. El mismo se centrará en aspectos de: Gobernabilidad, libertad económica, inversión social y seguridad alimentaria.

Entre los programas y/o proyectos a financiar, se encuentra: El de Gobernabilidad por un monto de US\$39.5 millones, mediante el cual se pretende ayudarle a Nicaragua a consolidar las reformas en la justicia penal, reformar los procedimientos legales y promover el encausamiento exitoso de los casos de corrupción.

El de “libertad económica” por un monto de US\$104.0 millones, mediante el cual se busca, a través de una economía abierta, diversificada y en expansión, incrementar el comercio y la inversión en Nicaragua y el desarrollo de una economía competitiva, orientada al mercado, con un énfasis específico en la diversificación económica rural dirigida por el mercado.

De igual forma, se encuentra el Programa de Inversión Social, por la cantidad de US\$65.0 millones, a través del cual se fortalecerán los logros del sector social al continuar promoviendo las inversiones sociales para mejorar la salud y la educación de la población nicaragüense. Con la ejecución de este proyecto denominado Inversión Social: “Población más Sana y más Educada”, se logrará una mejor gestión de la salud pública y privada, mayores oportunidades educativas y mejores prácticas para lograr familias saludables.

Asimismo, se aprobaron recursos por un monto de US\$62.5 millones para el Programa de Seguridad Alimentaria PL-480 por medio del cual se reciben productos como aceite vegetal, frijoles, trigo y maíz. Estos productos los comercializa la Secretaría del PL-480, y los Fondos de Contravalor que se generan se utilizan para financiar proyectos agrícolas.

- **Alemania**

Con el Gobierno de Alemania se firmaron convenios de colaboración para financiar siete proyectos por un monto de US\$19.4 millones, de los cuales solamente uno fue concedido como préstamo y los seis restantes como donaciones.

Entre éstos se destacan a tres proyectos que superan a los US\$3.0 millones, son los siguientes:

- * El Fondo de Inversión Social de Emergencia Fase V, cuya finalidad es el mejoramiento sostenible de acceso a instalaciones y servicio de infraestructura social y económica y de uso adecuado por parte de la población pobre;
- * El de Fortalecimiento a la Formación Profesional de Centros Vocacionales Salesianos en Nicaragua con el KFW, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los jóvenes marginales urbanos y rurales, de los departamentos de Managua, Masaya, Carazo, Granada, Chontales y Estelí, aumentando las alternativas de formación.
- * Luego tenemos un cofinanciamiento para el Programa de Crédito en Apoyo a la Reducción de la Pobreza (PRSC).

- **Suiza**

Con el Gobierno de Suiza, se formalizó un monto de US\$14.6 millones para apoyo presupuestario, canalizándose el primer desembolso por un monto US\$7.2 millones, a través del Fondo Social Suplementario para contribuir con la ejecución de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP). Asimismo, entre otros proyectos formalizados figura el del Programa de Prevención de Desastres Naturales por un monto de US\$1.0 millón.

- **España**

Con el Gobierno de España, se firmaron dos proyectos en calidad de préstamos concesionales los cuales se encuentran amparados bajo el Programa de Cooperación Financiera Hispano Nicaragüense 1998-2000 por un monto aproximado de US\$15.6 millones.

Uno de ellos es para proveer bienes y servicios que contribuyan a brindar de inmediato agua potable a la ciudad de Bluefields; asimismo desarrollar capacidad de respuesta para proveer de agua potable a la población que enfrenta situaciones de desastre, rehabilitar 8 acueductos ubicados en la parte norte del país que fueron afectados por el Huracán Mitch y mejorar la capacidad de ENACAL en el aspecto de control de consumo.

El otro proyecto consiste en el suministro de vehículos, insumos médicos y equipos de laboratorio para apoyar la lucha antiepidémica que el Ministerio de Salud está llevando a efecto a nivel nacional.

- **Reino de los Países Bajos**

Con esta fuente de cooperación se contrataron recursos por un monto de US\$13.6 millones para apoyar en primera instancia al Fondo Social Suplementario el cual es un mecanismo de financiamiento de servicios sociales prioritarios, tanto para el Sector Salud como para Educación; además se firmaron recursos para apoyar el programa de desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) así como apoyo presupuestario dirigido al Ministerio de Salud con el objetivo de alcanzar los indicadores de salud establecidos en la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza de Nicaragua.

- **Suecia**

El monto firmado con esta fuente de cooperación, fue de aproximadamente de US\$12.2 millones, prevaleciendo el apoyo al Presupuesto General de la República por un monto de US\$7.6 millones y el apoyo a la administración de justicia en poblaciones rurales de la zona Central y Caribe de Nicaragua, por US\$4.1 millones.

- **Japón**

En el año 2003, con el Gobierno del Japón se suscribieron bajo la modalidad de donación tres (3) canjes de notas por un monto aproximado de US\$10.3 millones para la financiación de tres programas, los cuales indicamos a continuación:

- * Programa “Fomento a la Producción de Granos Básicos KR2, Fase XIV”, que contribuirá al aumento de la producción de alimentos en la República de Nicaragua. El monto de este proyecto ejecutado por el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), ascendió a 2.0 millones de dólares, otorgados en calidad de cooperación financiera no reembolsable.

- * Proyecto “Reforzamiento de la Salud Infantil Fase III”, por un monto de 430 millones de yenes, equivalentes aproximadamente a US\$3.6 millones de dólares. El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de salud de los niños nicaragüenses en general, reduciendo la mortalidad infantil provocada por enfermedades prevalentes de la infancia, por medio de la adquisición de medicamentos, vacunas y equipos para las unidades de salud.
- * Proyecto “Rehabilitación de Instalaciones Escolares de la Educación Básica y Media en el Departamento de Managua”, por un monto de 547 millones de yenes japoneses, equivalentes aproximadamente a US\$4.7 millones de dólares, para la construcción y rehabilitación de las primeras 14 escuelas de 34 que contempla esta tercera fase.

- **Gran Ducado de Luxemburgo.**

Del 3 al 5 de febrero del 2003, visitaron Nicaragua sus Altezas Reales los Grandes Duques de Luxemburgo. Durante su estadía se firmaron Acuerdos relativos al “Programa Indicativo de Cooperación 2003-2006” por un monto de 23.0 millones de euros. Asimismo, se firmó el Acuerdo sobre la Comisión de País Asociado entre el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de la República de Nicaragua, en donde se define a nuestro país como país priorizado de la cooperación luxemburguesa.

Igualmente se hizo efectiva la formalización de los proyectos de Hostelería y Turismo, ejecutado por el INATEC, por un monto de 3.78 millones de euros equivalente a un monto aproximado de US\$ 4.0 millones de dólares, y el proyecto saneamiento en cinco localidades de Nueva Segovia y Madriz por 4.87 millones de euros equivalente a 5.2 millones de dólares.

- **Finlandia**

En mayo del 2003 se formalizó el apoyo institucional de Dinamarca y Finlandia para el MARENA enfocado a la gestión ambiental descentralizada y desconcentrada por un monto de US\$6.4 millones. Asimismo en junio del mismo año se firmó el Apoyo Presupuestario de Finlandia para apoyar la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP) impulsada por el Gobierno de Nicaragua.

Esta cooperación es canalizada a través del Fondo Social Suplementario que apoya a proyectos de Salud y Educación. El monto formalizado fue de US\$2.3 millones.

- **Canadá**

En enero del 2003, Canadá suscribió Enmienda al Programa de Unidad de Apoyo de Programa y al Memorandum de Entendimiento concerniente a la línea de Crédito para el Desarrollo II, los cuales son financiados en carácter de donación por un monto de CDN 3.6 millones de

dólares canadienses equivalentes e aproximadamente 2.4 millones de dólares estadounidenses. Este valioso aporte del Gobierno de Canadá contribuirá a mejorar las condiciones sociales y económicas de la población más pobre de Nicaragua, reforzando las áreas de producción, vivienda, agua y saneamiento y el fortalecimiento de las agencias de coordinación territorial y las unidades de ejecución locales, así como apoyar la descentralización de los gobiernos locales.

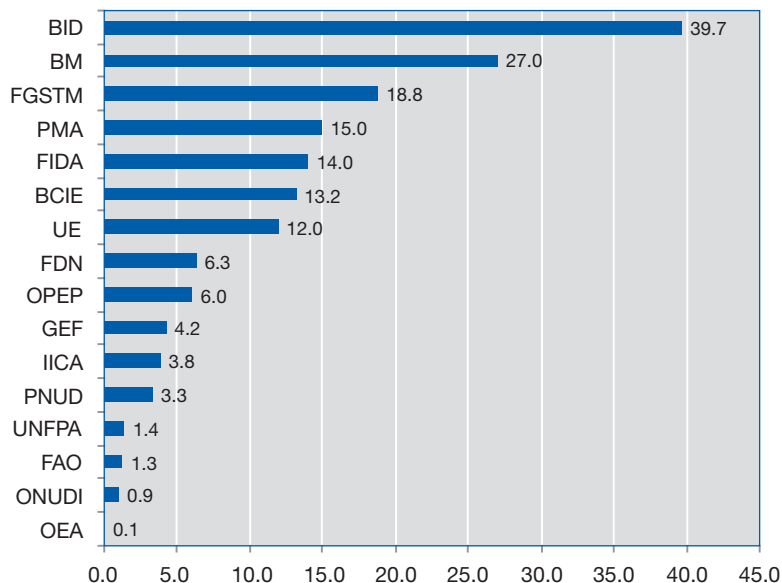
También figura la formalización de tres importantes programas como son: Uno de Asistencia Técnica para la Preparación Comercial con Centroamérica, el cual tiene como propósito proveer asistencia técnica para mejorar la disposición de los seis comercios centroamericanos y los ministerios relacionados que en el caso de Nicaragua es el MIFIC, el programa de Salud Comunitaria y el programa regional de entrenamiento de enfermeras. En conjunto, la formalización de estos tres programas representa un monto por el orden de 1.0 millón de dólares americanos.

Igualmente se formalizó un Memorando de Entendimiento, correspondiente al Fondo para la Facilitación de Enfoques Sectoriales, por un monto de 0.5 millones de dólares canadienses, equivalentes aproximadamente a 375 mil dólares americanos, otorgados en calidad de donación por el Gobierno de Canadá. Éste es un proyecto que será ejecutado a nivel nacional por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y tiene como objetivo promover y acelerar el desarrollo de los enfoques sectoriales en Nicaragua.

El enfoque sectorial constituye una herramienta importante para la coordinación de la cooperación internacional, a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia de la misma, con miras a impactar positivamente el nivel de vida de la población más necesitada.

b. FUENTES MULTILATERALES

GRÁFICO No. 11
Recursos Externos Contratados Año 2003
Organismos Multilaterales: US\$167.0 millones
Donaciones y Préstamos



Con las fuentes multilaterales se destacan las contrataciones bajo la modalidad de préstamos con los organismos financieros siguientes:

- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

A principios del año 2003 se suscribió el convenio de crédito para financiar el “Programa Global Multisectorial”, por un monto de US\$30.0 millones, para ser ejecutado por la Financiera Nicaragüense de Inversiones, con el objetivo de apoyar el desarrollo del sector empresarial privado, especialmente de la pequeña y mediana empresa, mediante la ampliación de la oferta financiera de mediano y largo plazo.

Asimismo, se firmó otro convenio de crédito para financiar el “Proyecto para el Fortalecimiento de la Gestión del Comercio Exterior”, por un monto de US\$5.0 millones, y que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la gestión pública del comercio exterior de Nicaragua, a través del fortalecimiento de la capacidad de formulación, negociación y aplicación de una política efectiva de comercio y de promoción de exportaciones y atracción de inversiones.

Como Asistencia Técnica no Reembolsable (ATN), fue aprobado un monto de US\$ 4.7 millones aproximadamente, de los cuales un 36% fue para el mejoramiento de la competitividad de pequeñas empresas forestales y el restante 64% está distribuido en pequeños apoyos tales como la atención a grupos en extrema pobreza que ejecuta el INIFOM; adopción de producción más limpia de la UNI y el apoyo a la expansión de microfinanzas rurales, entre otros.

- **Banco Mundial (BM)**

Durante el año 2003 el Banco Mundial aprobó a Nicaragua la nueva Estrategia de Asistencia para el país (EAP), que incluye préstamos para proyectos e inversiones por un total estimado de entre US\$120.0 y US\$160.0 millones durante el período 2003-2005. En marzo del mismo año como parte de la estrategia aprobada se suscribió un “crédito de ajuste programático estructural” por un monto de US\$15.0 millones, siendo el primero de una serie de créditos de ajuste previstos para abordar los cuatro componentes de la Estrategia de Reducción de la Pobreza. También se firmó el proyecto Electrificación Rural en Zonas Aisladas del Sistema Interconectado Nacional (PERZA) cuyo ejecutor es la Comisión Nacional de Energía (CNE) por un monto de US\$12.0 millones. A través de este proyecto se busca generar y entregar electricidad en áreas aisladas en donde no llega la red nacional existente y en donde la ampliación de la red en la actualidad no es viable en términos económicos.

- **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**

Nicaragua suscribió un convenio de préstamo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en septiembre del 2003 en Roma, Italia, para financiar el “Programa de Desarrollo Económico de la Región Seca de Nicaragua” (PRODESEC).

El objetivo del programa de desarrollo es contribuir al alivio de la pobreza existente en las zonas rurales de la Región Seca de Nicaragua de manera sostenible y equitativa desde una perspectiva de género y una integración económica efectiva de la población, en un contexto económico regional y nacional, que brindará mejores oportunidades, a través de una mayor y mejor inserción en los mercados.

El monto del Convenio asciende a 14.0 millones de dólares, que beneficiará a 8,500 familias rurales, de 33 municipalidades de los departamentos de Estelí, Madriz, Chinandega, León, Masaya, Carazo, Nueva Segovia y Rivas, los que recibirán asistencia técnica y financiera a través del Instituto de Desarrollo Rural (IDR) que será el ejecutor del Programa.

- **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)**

En el mes de marzo del 2003 se firmó un importante Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable con el Banco Centroamericano de Integración Económica por un monto de

0.5 millones de dólares, para apoyar al Gobierno de Nicaragua en las actividades priorizadas que permitan impulsar las negociaciones que se realizan para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre los países centroamericanos y los Estados Unidos de América, denominado CAFTA (por sus siglas en inglés).

Por otro lado, el BCIE aprobó un paquete de ayuda de 2.5 millones de dólares para apoyar a las naciones de la región en este proceso de negociación del TLC y los fondos serán distribuidos en un monto de 0.5 millones de dólares a cada uno de los países centroamericanos involucrados en el proceso de negociación que se inició en enero del 2003.

También con el BCIE se realizó la formalización de los préstamos siguientes: 1) Apoyo a la Producción Diversificada y Exportable por US\$5.0 millones, y 2) Programa de Desarrollo Económico de la Región Seca de Nicaragua por US\$4.0 millones, ambos administrados por el IDR; y 3) Estabilización del camino Santa Clara-Susucayán-El Jícaro por US\$3.8 millones que ejecuta el MTI.

- **Fondo de Desarrollo Nórdico (FDN)**

Con este organismo financiero multilateral se formalizó en octubre del 2003 un préstamo por 5.5 millones de euros equivalentes a unos US\$6.3 millones, para financiar el Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP) que ejecuta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER).

- **Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)**

En mayo del 2003 se formalizó con la OPEP un préstamo para atender proyectos relacionados con el tema de la Reducción de Pobreza y Desarrollo Local, por un monto de US\$6.0 millones. Estos recursos son manejados por el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

En el caso de las firmas de convenios como donaciones multilaterales se destacan los organismos siguientes:

- * **Fondo Global SIDA, Tuberculosis y Malaria (FGSTM)**

Este Fondo es una iniciativa nueva de donantes, fundaciones, Sistema de Naciones Unidas, sector privado y otros, para atraer, manejar y distribuir recursos dirigidos a reducir el VIH/SIDA, Tuberculosis y Malaria.

En el 2003 se firmó el acuerdo de donación para el proyecto denominado Nicaragua, Compromiso y Acción ante el SIDA, Tuberculosis y Malaria por un monto de US\$18.8 millones para un período de cinco años y que será ejecutado por el MINSA y ONG nacionales.

* **Programa Mundial de Alimentos (PMA)**

Este organismo aprobó en el 2003, asistencia a Nicaragua por US\$15.0 millones, para la ejecución de los Proyectos: Asistencia Alimentaria a personas afectadas por crisis y para la recuperación de medios de subsistencia por un monto de US\$13.7 millones con los que se suministrarán raciones alimenticias a 21 mil familias y raciones alimenticias calientes a 45 mil niños/as en preescolares comunitarios y centros de enseñanza. El otro proyecto contratado por un monto de US\$1.2 millones, está destinado a brindar asistencia a mujeres embarazadas, lactantes, niños y niñas menores de dos años (Actividad Básica 1). A través del mismo se tiene planificada la entrega de 3,240,000 raciones alimenticias por semestre.

* **Unión Europea (UE)**

Con esta fuente el monto contratado ascendió a US\$12.0 millones, de los cuales US\$10.6 millones fueron para la ejecución del proyecto “Desarrollo Rural Local en el Departamento de Rivas” que beneficiará a diez municipios mejorando el ingreso de los pequeños y medianos productores rurales y las condiciones sociales, en un período de seis años. Además se firmó un convenio por un monto de US\$1.4 millones para apoyar los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desminado en Nicaragua para el período 2003-2004.

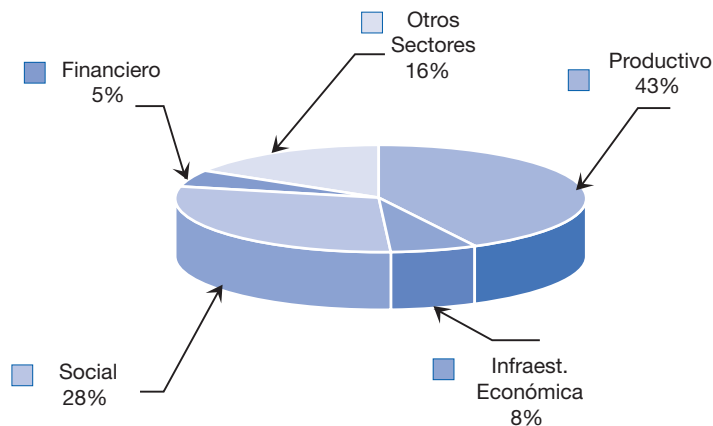
2. DESTINO SECTORIAL

En cuanto a los recursos contratados y formalizados, se destacan en la distribución sectorial de los mismos el sector productivo como el mayormente beneficiado con US\$232.6 millones, aquí sobresalen proyectos orientados a una diversificación económica rural dirigida por el mercado. Luego en segundo lugar, figura el sector social con US\$161.0 millones, los que se destinaron en mayor medida a inversión social que contribuya a desarrollar una población más saludable y educada, así como otras acciones que están incluidas dentro de la ERCERP.

Para el sector infraestructura económica se contrataron US\$37.6 millones los que serán utilizados en su mayoría para agua, saneamiento y energía y para el sector financiero se formalizaron recursos con US\$27.9 millones en donde prevalece el programa de ajuste programático estructural y apoyo presupuestario.

Para otros sectores, se destinaron US\$89.3 millones de los cuales para apoyar la gobernabilidad del país son US\$47.4 millones y los restantes US\$41.9 millones para el fortalecimiento de las distintas instituciones gubernamentales.

GRÁFICO No. 12
Recursos Externos Contratados Año 2003
Fuentes Bilaterales y Multilaterales
Donaciones y Préstamos
Monto: US\$548.4 millones



D. FONDOS DE CONTRAVALOR

Los fondos de contravalor, provienen de las donaciones en especie que son comercializadas y los recursos generados pasan a integrar el Fondo que sirve para financiar diferentes proyectos en el campo económico y social.

En el año 2003, solamente se registra el ingreso de productos con recursos del Programa de Estabilización Económica financiado por el Gobierno del Japón (Programa NIC/02/R21), por el orden de los 2.6 millones de dólares, correspondiente a 7,500 toneladas métricas en materia prima, necesaria para la industria nicaragüense, entre las que figuraron: Planchas litográficas y sus químicos, tintas y barnices, láminas de acero, alambrión, papel bond y fundente. Toda esta donación está siendo comercializada por la Empresa Nicaragüense de Importaciones (ENIMPORT).

1. FINANCIAMIENTO CON FONDOS DE CONTRAVALOR

Es importante resaltar que en el año 2003, los recursos que se manejan en Nicaragua como Fondos de Contravalor, registraron aportes importantes en el desarrollo económico y social del país, al aprobarse el financiamiento a 66 proyectos por un monto de 14.3 millones de dólares, a través de los Fondos de Contravalor que tiene Nicaragua con Japón, Canadá, Italia, Fondo Suizo para la Electrificación Rural, Francia y España.

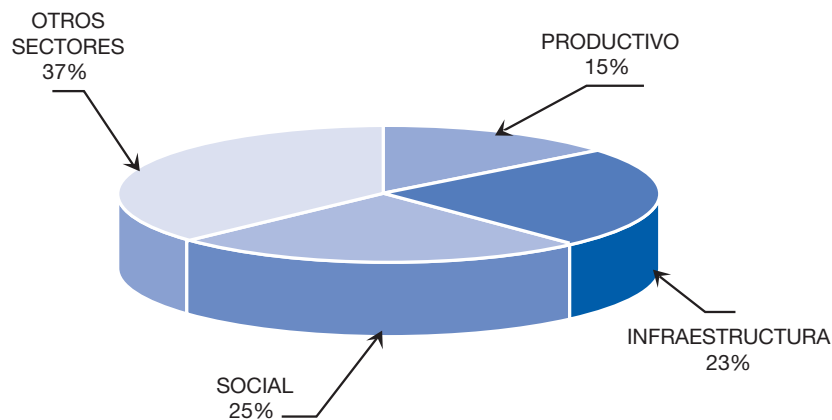
CUADRO No. 2
Fondos de Contravalor 2003

Fondo de Contravalor	No. de Proyectos	Monto (Miles US\$)	Porcentaje
Japón	11	9,325.5	65.3
Japón KR-2	5	1,925.2	13.5
Canadá	28	1,165.8	8.1
Italia	16	250.8	1.8
Fondo Suizo para la Electrificación Rural	1	1,166.8	8.1
Francia	1	2.1	0.0
España	4	455.5	3.2
TOTAL	66	14,291.7	100.0

Los recursos asignados con Fondos de Contravalor durante el 2003, comparativos al período del 2002 superaron en 15.4% (US\$1,907.5 miles).

En cuanto al destino de los proyectos aprobados durante el 2003, éstos estuvieron dirigidos a las actividades sectoriales siguientes:

GRÁFICO No. 13
Financiamiento Sectorial con
Fondos de Contravalor en el 2003



- **Sector Productivo**

Los proyectos financiados para este sector representaron un 15% del total desembolsado de los Fondos de Contravalor y su utilización sirvió para apoyar propósitos importantes en el contexto de pequeños proyectos para mejorar la capacidad productiva y la capitalización de las unidades productivas familiares en diferentes municipios del territorio nacional, al igual que financiamientos a través de Agencias de Coordinación Territorial para el apoyo integral a las micros, pequeñas y medianas empresas agropecuarias.

- **Infraestructura Económica**

Los proyectos aprobados para atender a este sector representaron el 23% del total de recursos desembolsados de los Fondos de Contravalor, lo que permitió atender obras en comunidades rurales, sobresaliendo obras de electrificación rural en Matagalpa y Jinotega, así como de diversas obras en infraestructura básica en construcción y rehabilitación de caminos rurales en municipios de San Carlos, El Castillo, y El Almendro que ejecutara el Instituto de Desarrollo Rural. Igualmente se destaca la construcción y remodelación de 10 centros de detención preventiva de la Policía y la construcción de una subestación eléctrica para mejorar la eficiencia energética de la estación de bombeo de Asososca a cargo de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados.

- **Sector Social**

Para este sector se aprobaron 20 proyectos, representando lo asignado un 25% del total de Fondos de Contravalor del 2003. Estos recursos permitieron atender obras sociales importantes como fue el financiamiento último que hizo Japón para el Vaso de Leche Escolar que consistió en la adquisición, procesamiento y distribución de una ración de leche líquida para 200 mil niños en edad preescolar y primaria regular de edades entre los 6 y 12 años de los centros escolares del Estado.

También sobresalen obras en distintos municipios catalogados dentro del mapa de la pobreza con proyectos de abastecimiento de agua, letrificación, rehabilitación y ampliación de viviendas, cocinas populares, al igual que atención en proyectos de educación básica para la niñez, jóvenes y adultos.

Asimismo se financiaron obras de desarrollo municipal como fue el mejoramiento urbano de la ciudad de Managua con la creación del primer centro medio ambiental que estará dotado de áreas verdes y áreas para juegos recreacionales y un centro de exposiciones, ejecutado por la Alcaldía de Managua.

- **Otros Sectores**

Para otros sectores que tiene que ver con fortalecimiento institucional y gobernabilidad se aprobó un 37%, sobresaliendo el apoyo brindado a la Dirección General de Ingresos para fortalecer el sistema tributario y garantizar las metas de recaudación. Igualmente el aporte al Plan Nacional de Desarrollo y fortalecimiento de la Procuraduría General de la República.

Es importante mencionar que al concluir el año 2003 se encontraban en ejecución con fondos de contravalor un total de 133 proyectos por un monto aproximado a los US\$37.2 millones, financiados a través de los diferentes fondos activos, como son Canadá, ayuda alimentaria de España, ayuda al equipamiento de España, Italia, Japón, y el KR-2 de Japón.

E. COOPERACIÓN NO GUBERNAMENTAL

El 2003 fue un año de avances significativos en cuanto a la calidad del trabajo que realiza la Dirección de Cooperación No Gubernamental, dedicándose particularmente al fortalecimiento de la coordinación entre las ONG y las instituciones del Gobierno, con el claro objetivo de contribuir a la acción coordinada de actividades que conlleve a lograr un desarrollo socioeconómico del país a través de la participación activa de la sociedad civil.

1- COORDINACIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de la Dirección de Organismos No Gubernamentales llevaron a cabo reuniones con distintos representantes residentes de ONG internacionales, al igual que con representantes de la Coordinadora Civil y la Federación de Organismos No Gubernamentales Nacionales, para tratar asuntos relacionados a la agilización de gestiones ante las diferentes instancias gubernamentales y para la explicación del enfoque sectorial, la coordinación de la cooperación y grupo consultivo para Nicaragua.

También se promovieron reuniones de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Ingresos y Ministerio de Gobernación, con el propósito de agilizar los diferentes trámites de las ONG ante esas instancias.

2- COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

Una línea de trabajo a la que se le dio especial atención en el 2003 fue al tema de descentralización y hermanamientos, para lo cual se efectuaron reuniones de intercambio informativo con el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).

A solicitud de la Alcaldía de Juigalpa, Chontales, se apoyó decididamente la reactivación de hermanamientos en Estados Unidos y Europa, que no estaban funcionando por diversas causas.

Igualmente se apoyó a la Alcaldía de Moyogalpa en la entrega de una donación proveniente del Ayuntamiento de Sevilla, España.

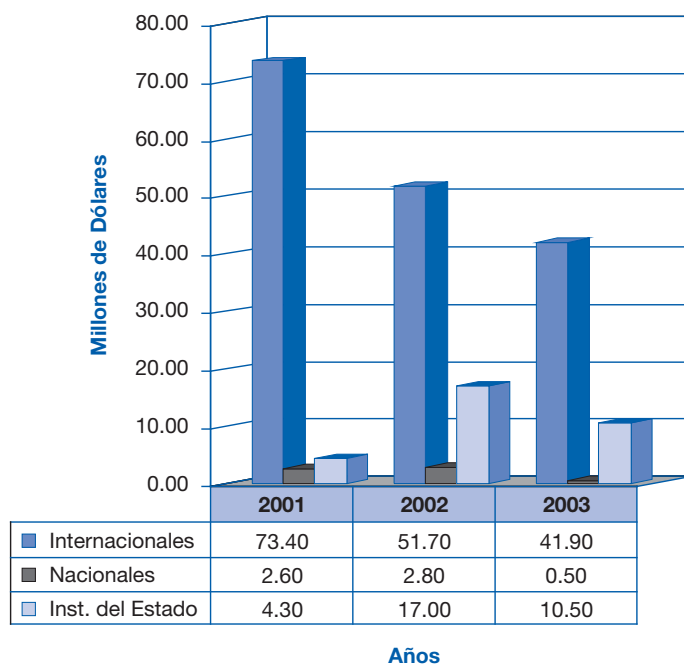
3- GESTIONES ATENDIDAS

Durante el año 2003, se tramitaron 724 avales de recomendación para exoneración de impuestos y 583 para visa y carné de identidad. Se firmaron 39 convenios de cooperación (27 nuevos y 12 renovaciones). Por otra parte, 15 organismos no gubernamentales internacionales recibieron el status de Misión Internacional de Cooperación.

Del mismo modo, se participó en diferentes actividades relacionadas al quehacer de los ONG, así como visitas a proyectos de desarrollo de estas organizaciones para un mejor conocimiento de sus actividades y evaluación de la cooperación.

A partir de la implementación de la nueva Ley de Equidad Fiscal, se experimentó una sensible baja en la captación de donaciones por parte de los ONG nacionales, manteniéndose el flujo más alto en el caso de los internacionales (ver gráfico No.14). En cuanto a las instituciones del Estado atendidas, el Despacho de la Primera Dama y el MINSA se mantuvieron como los principales receptores de donaciones durante el año 2003.

GRÁFICO No. 14
Comportamiento de los Avales
para Exoneración de Impuestos período 2001-2003



4. LA COOPERACIÓN DE LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.

Durante el año 2003, la Cooperación de los ONG internacionales registradas en el MINREX ascendió a US\$76.9 millones conforme a lo reportado por 162 organismos provenientes de 16 países (13 del continente europeo y 3 del americano). La cooperación del 2003 fue de US\$15.3 millones menos que el 2002, así como también se redujo a 653 el número de proyectos ejecutados entre estos dos períodos.

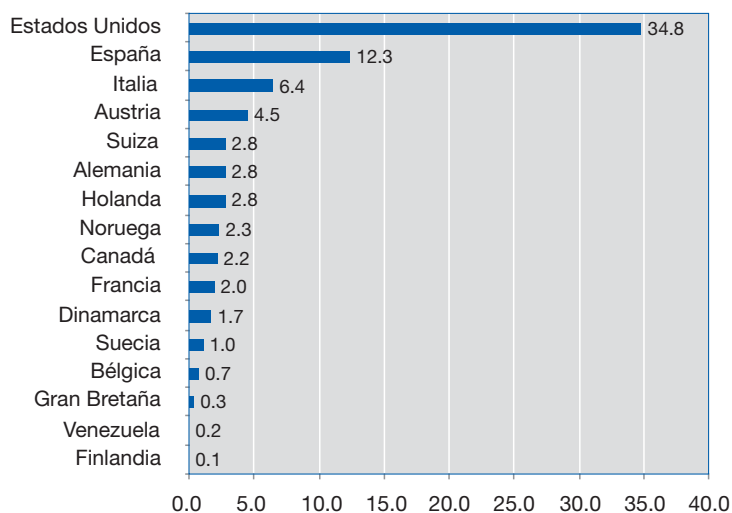
Este comportamiento descendente es producto de las actuales tendencias de la cooperación internacional, en la que cada día es más difícil la competencia por obtener recursos de la cooperación debido al cambio de prioridades en el ámbito internacional: las necesidades en Afganistán, los Balcanes e Irak, lo que ha implicado un aumento en la ayuda humanitaria de emergencia hacia estos países así como apoyo a la seguridad alimentaria en África y Asia.

Aún bajo esas circunstancias la asistencia financiera de los ONG Internacionales continúa teniendo incidencia e impacto en los diferentes sectores económicos y sociales por los programas y proyectos que se ejecutan en diferentes partes del territorio nacional. (Vea gráficos 15, 16 y 17)

Estados Unidos es el país con mayor cooperación vía organismos no gubernamentales internacionales con US\$34.8 millones ejecutados durante el 2003 a través 45 organizaciones. España también sobresale con US\$12.3 millones ejecutados por medio de 25 ONG. Igualmente Alemania, Italia y Suiza ejecutaron importantes proyectos durante este año.

Países como Austria, Holanda, Francia, España, Noruega y Suecia incrementaron su cooperación con respecto al 2002 según se puede observar en el gráfico siguiente:

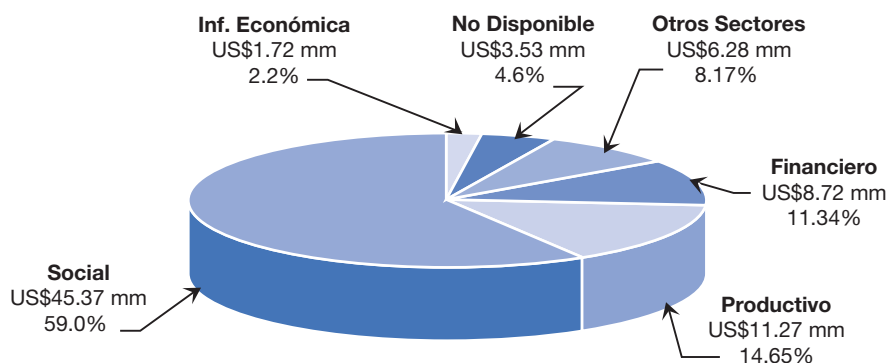
GRÁFICO No. 15
Cooperación de ONG Internacionales
Ejecución del año 2003 US\$76.9 millones
(Cifras en Millones de US\$)



La canalización de los recursos provenientes de los ONG internacionales ha estado dirigida a apoyar en gran medida al sector social que recibió el 59% del monto total ingresado durante el año 2003.

El resto de los recursos fueron dirigidos al sector productivo que recibió el 14.65%, el sector financiero con 11.34% y el 15% restante distribuido en sectores de infraestructura y sectores varios, este último incluye gobernabilidad.

GRÁFICO No. 16
Cooperación de ONG Internacionales
Ejecución del 2003 por Destino Sectorial
US\$76.9 Millones

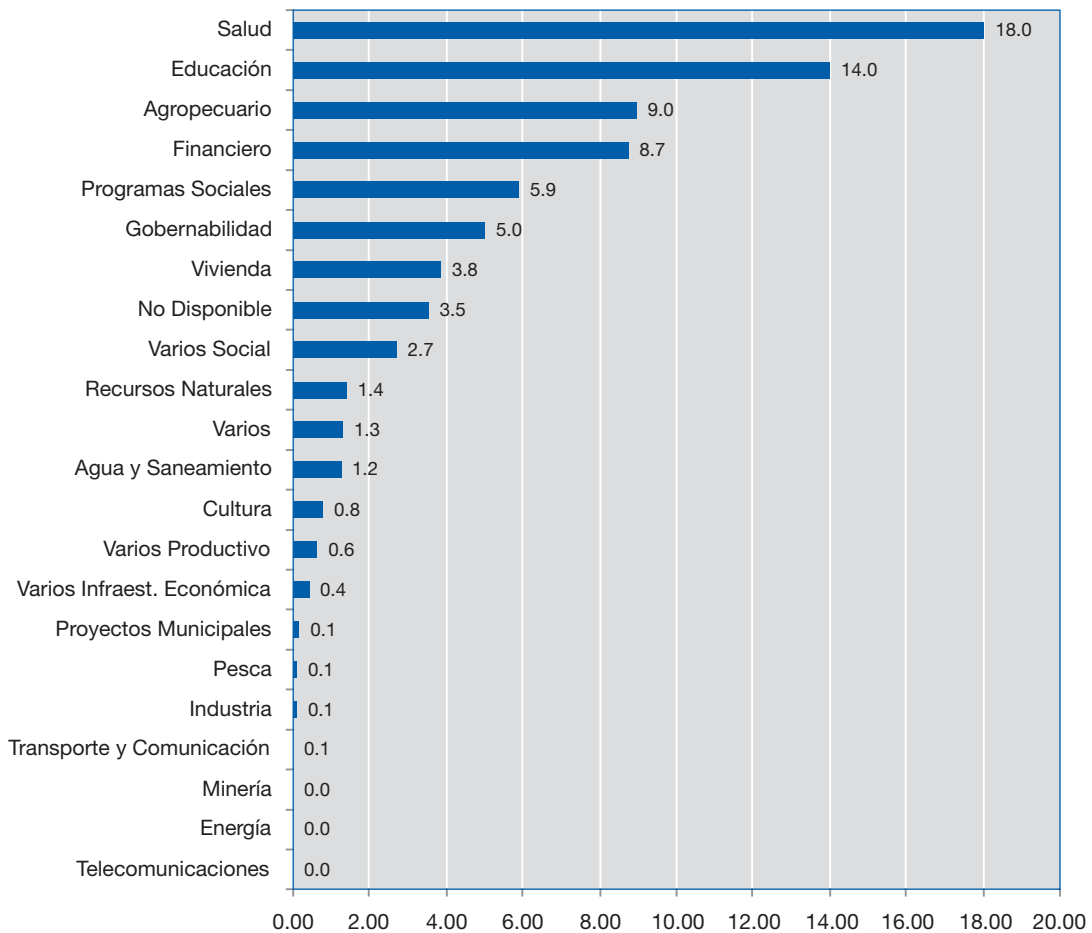


Al analizarse en detalle los recursos orientados a nivel de los subsectores (gráfico No. 17), se puede observar lo siguiente:

- **Salud:** Le correspondió el 18.0%, que permitió atender programas de salud básica integral, salud materno infantil, salud reproductiva y de prevención del VIH/SIDA.
- **Educación:** Registró un 14.0%, figuran construcción de escuelas, becas escolares, apoyo a programas educativos de alfabetización y educación de adultos.
- **Agropecuario:** Con 9.0%, sobresaliendo la atención a proyectos alimentarios, de transferencia tecnológicas, sistemas de micro riego, diversificación de cultivos, y apoyo a programas de desarrollo agropecuario sostenible.
- **Financiero:** Con 8.7%, estos recursos permitieron atender micro créditos para pequeños y medianos productores, y capacitación a mujeres microempresarias.

- **Programas Sociales:** Con un 5.9% entre los que se cuenta asistencia a aldeas SOS de niños, centros de desarrollo infantil, Programas de Atención Integral a la Niñez (PAININ), fomento de las organizaciones de discapacitados, y proyectos de agua y letrificación entre otros.

GRÁFICO No. 17
Cooperación de ONG Internacionales
Destino Sectorial de Recursos en Ejecución del 2003
(Cifras en Millones de US\$)



F. LA COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

La Cooperación Internacional tiene diversas modalidades de asistencia a los países, y dentro de éstas figura la Cooperación Científico-Técnica, que respalda el desarrollo de Nicaragua de acuerdo a políticas y planes de corto, mediano y largo plazo. Este tipo de cooperación se otorga bajo la modalidad de donaciones y se puede financiar tanto en temas a nivel nacional como internacional.

En Nicaragua, los programas bajo esta modalidad están localizados en áreas temáticas prioritarias, de ahí que la Cooperación Científico-Técnica siempre ha representado un papel muy importante en el desarrollo económico y social de Nicaragua, a través de los distintos programas que ha recibido de cooperantes bilaterales como multilaterales.

Aún cuando son muchos los países cooperantes que financian a Nicaragua, mencionaremos en este capítulo los más relevantes que nos han apoyado con programas plurianuales en el campo de la ciencia y la técnica, figurando entre éstos los siguientes: México, Brasil, Chile y Argentina, que van desde la capacitación a través de becas para estudios de post-grados y especializaciones en diferentes temáticas que conllevan transferencia tecnológica en áreas vitales para el país, así como la asistencia de la cooperación triangular y del envío de expertos para terceros países.

1. MÉXICO

Con este país sobresale la cuarta reunión de la comisión binacional Nicaragua-México, realizada los días 26 y 27 de febrero del 2003, la que se llevó a efecto por primera vez en Nicaragua. Esta Comisión fue constituida en 1993 como foro de negociación bilateral en el que se definen las líneas generales de la cooperación, así como las acciones específicas en los ámbitos político, económico, técnico-científico, educativo-cultural y jurídico.



La comisión binacional ha demostrado ser un valioso instrumento para fortalecer la relación bilateral, ya que ha permitido analizar con detenimiento, las estrechas relaciones de cooperación y amistad existentes entre los pueblos y gobiernos de México y Nicaragua. Las reuniones de la Comisión se realizan bianualmente con alternancia de lugar. A la fecha se han llevado a cabo tres reuniones, todas en México, y la cuarta reunión, se ha realizado con gran éxito en Managua.

Para Nicaragua, estas reuniones de la comisión binacional revisten alta importancia, pues ellas son el foro de diálogo idóneo para identificar las acciones claves que respondan a las prioridades de ambos países, pues el conjunto de estas acciones profundiza de manera integral las relaciones entre Nicaragua y la nación azteca. De igual manera, las delegaciones de ambos países abordaron otros temas económicos y políticos de gran importancia en la agenda bilateral, así como temas de la coyuntura actual de carácter internacional.

Cabe destacar que en el marco de este importante encuentro binacional, se han desarrollado los trabajos de las comisiones mixtas de cooperación científico-técnica y educativo-cultural, cuyos resultados han sido la aprobación de importantes proyectos de cooperación en beneficio de diversos sectores de nuestra población. Por ello, el Gobierno de Nicaragua considera la cooperación internacional como una herramienta muy importante en el proceso hacia el desarrollo económico y social de nuestro país, y que sirve de apoyo a la estrategia de reactivación económica impulsada por el Presidente de la República.

La Comisión Mixta de Cooperación Científico-Técnica aprobó 28 proyectos y la Comisión Educativa-Cultural aprobó 31 proyectos respectivamente, que son considerados prioritarios para ejecutarse en los próximos dos años y beneficiarán a ministerios como el Agropecuario y Forestal; Ambiente y Recursos Naturales; Relaciones Exteriores; Educación; y el de Fomento, Industria y Comercio; así como a otras instituciones como: Alcaldía de Managua, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en León, Universidad Politécnica, Universidad Agraria, Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, entre otros.

Por otra parte, el cuarto encuentro binacional representó una excelente oportunidad para evaluar nuestras relaciones financieras, políticas y comerciales y estudiar los mecanismos que permitan una respuesta más adecuada y ágil, a fin de que se aproveche al máximo el tratado de libre comercio entre México y Nicaragua.

Al final de los trabajos, como resultado del avance y fortalecimiento de los mecanismos institucionales bilaterales, se suscribió, además del Acta Final que recoge todos y cada uno de los compromisos asumidos en materia de cooperación, el Convenio de Cooperación Técnica entre el BANCOMETX y el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, el cual fortalecerá las relaciones comerciales entre ambas instituciones, coadyuvando al fomento de la cooperación, el comercio bilateral y las inversiones bilaterales.

La IV Reunión Binacional también sirvió de marco para realizar la II Reunión del Comité de Cooperación contra el narcotráfico y la fármaco dependencia, en concordancia con uno de los objetivos de la política exterior nicaragüense que es impulsar la cooperación internacional en todos los ámbitos. La lucha contra el narcotráfico tiene vital importancia ya que este flagelo repercute negativa y directamente sobre nuestra sociedad.

En esta cuarta reunión binacional, las delegaciones estuvieron presididas por el Embajador Salvador Stadthagen Icaza, Ministro por la Ley de Relaciones Exteriores y por el Embajador Gustavo Iruegas, Subsecretario para América Latina de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Asimismo, participaron funcionarios nicaragüenses de las siguientes instituciones: Ministerio de Fomento, Industria y Comercio; Agropecuario y Forestal, Transporte e Infraestructura, Procuraduría General de la República, la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, la Comisión Nacional de Lucha contra las Drogas del Ministerio de Gobernación, el Sistema Nacional de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales de la presidencia de la República y el Banco Central de Nicaragua.

Por México participaron: Las secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, Comercio y Fomento Industrial, Energía, Comunicaciones y Transporte, Educación Pública y Turismo. Asimismo, la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y el Banco Nacional de Comercio Exterior de México.

2. BRASIL

La Cooperación que el Gobierno de Brasil brinda a Nicaragua data desde 1987, cuando se firmó el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Brasil y el Gobierno de la República de Nicaragua, con el objetivo de promover y desarrollar programas de cooperación técnica entre los dos países.



Sobre la base a este acuerdo de cooperación se han realizado las siguientes actividades:

a. ACCIONES EJECUTADAS EN EL 2003

En el marco del “Programa de Modernización del Sector Dendroenergético de Nicaragua” fue enviado a nuestro país un técnico del Gobierno de Brasil con el objetivo de realizar un taller de Bioelectricidad, el cual se realizó el 30 de julio en coordinación de la Comisión Nacional de Energía; también llegó el Dr. Daltro García Pinatti, autor de la tecnología BEM (Biomasa-Energía-Materiales). En dicho taller participaron representantes de ingenios azucareros, alcaldías, productores de café, arroz, madereros, ONG, e inversionistas internacionales.

De igual forma el 27 de septiembre al 4 de octubre estuvo en nuestro país una brigada médica proveniente de la ciudad de Belo Horizonte. Su cooperación técnica se realizó en el marco de cooperación de hermanamiento de la alcaldía de Belo Horizonte y la ciudad de Masaya e incluye intercambios en las áreas de Salud, Educación y Cultura.

El objetivo principal de la delegación de médicos brasileños fue de llevar a los médicos de Masaya informaciones técnicas y capacitación sobre la organización de atención básica, el combate a la mortalidad infantil y la desnutrición, así como programas exitosamente desarrollados en el Brasil sobre la prevención de ETS/SIDA y Dengue.

Asimismo se realizaron los siguientes cursos:

- IV Curso Internacional de Técnicas en Tratamiento de Desagües Domésticos, el cual se realizó en Sao Pablo Brasil del 26 de febrero al 26 de marzo. Participando un funcionario de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL).
- Seminario internacional sobre agricultura familiar, se realizó los días 20 al 22 de agosto, y fue invitado a participar el Ministerio Agropecuario y Forestal.
- VIII Curso Internacional sobre enfermedades tropicales el cual se llevó a cabo del 1 de septiembre al 31 de octubre, participando un funcionario del Ministerio de Salud.
- Seminario Sub-Regional del Grupo de América Central y el Caribe sobre Pastoral de la Niñez, el cual se realizó del 16 al 18 de septiembre, participando un funcionario del Ministerio de Salud.

- IV Curso Internacional de Entrenamiento en Estudios de Animales Venenosos, Diagnóstico y Tratamiento de Accidentes y Producción de Antisueros que se realizó del 1 al 31 de octubre del 2003.
- IX Curso Internacional de Producción de Hortalizas, se llevó a cabo del 1 de septiembre al 3 de octubre, participando un profesional de la Universidad Nacional Autónoma de León.
- III Curso Internacional de Entrenamiento en Salud del Trabajador, participó la Dra. Jacqueline Berroterán Mejía funcionaria del Ministerio de Salud, dicho curso se realizó del 6 al 31 de octubre.
- IX Curso Internacional de Capacitación en Geriatría, se efectuó del 21 de octubre al 19 de noviembre, participando el Dr. Oscar Sequeira Solís del Ministerio de Salud.

3. CHILE

Las relaciones bilaterales de cooperación con el Gobierno de este país son a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), y se profundizaron a través de un Acta de Entendimiento, suscrita en marzo de 1992.



a. ACCIONES REALIZADAS EN EL 2003

Durante los días 10 al 13 de marzo de 2003 se llevó a cabo en La Habana, Cuba IX Jornada de Evaluación y Programación 2003 del Programa Regional de Cooperación Horizontal de Chile con Centroamérica, Cuba, República Dominicana y países andinos.

A partir del año 2003 el Programa Regional de Cooperación Horizontal que ejecuta la Agencia Chilena de Cooperación Internacional (AGCI), se ha ampliado a los países andinos, Paraguay y la Secretaría del CARICOM, esto ha provocado que acciones de cooperación que tradicionalmente se realizaban a través de este programa no estén en la actualidad siendo financiadas ya que el Gobierno de Chile no cuenta con recursos suficientes para continuar apoyándolas.

Debido a estas limitaciones presupuestarias la AGCI invitó por primera vez a los países donantes y fuentes multilaterales que tradicionalmente brindan cooperación, con el objetivo de establecer un diálogo político técnico que coadyuve con el proceso de negociación de los programas de cooperación, en pos de obtener logros positivos para la Región. Entre los países donantes y fuentes multilaterales participantes podemos mencionar: Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), directora Regional para Centroamérica y México de la UNIFEM, representación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Cuba, Representante de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), representantes de los gobiernos de Noruega, Suecia y Canadá.

En esta IX Jornada de evaluación y programación, la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación, realizó la evaluación del programa de cooperación 2001-2002 destacando en dicha evaluación los principales logros alcanzados hasta la fecha de los programas triangulares Chile-Finlandia-Nicaragua: “Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria de Muebles de Madera en Nicaragua” y Chile-Flandes-Nicaragua “Desarrollo de Microempresas Asociativas Rurales”.

En el aspecto de programación sometimos a consideración dentro del ámbito de cooperación bilateral cuatro demandas presentadas por MIFIC, Secretaría de la Juventud de la presidencia de la República, Asamblea Nacional y Programa de Desarrollo Ganadero.

Asimismo presentamos una demanda dentro del marco de la cooperación regional para realizar en nuestro país el Seminario Regional de “Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa”, el mismo se llevó a cabo durante el mes de julio del año en curso contando con la participación de 150 funcionarios entre extranjeros y nicaragüenses.

b. COOPERACIÓN TRIANGULAR

A través de esta modalidad de cooperación se concluyó con la ejecución del proyecto triangular Chile-Finlandia-Nicaragua: “Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria de Muebles de Madera en Nicaragua NICAMUEBLE”.

El proyecto NICAMUEBLE contó con un financiamiento de US\$2.5 millones, aportando Finlandia el 76.5%, Chile 15.2% y Nicaragua 8.3% y la duración del proyecto fue de 4 años, de noviembre de 1999 a octubre de 2003.

Se continuó con la ejecución del proyecto triangular Chile-Flandes-Nicaragua: “Desarrollo de Microempresas Rurales”, el costo total del proyecto fue de 360,000.00 mil dólares.

Resultados alcanzados durante el año: Elaboración de 3 diagnósticos a partir de las visitas efectuadas a 400 productores, de los cuales 300 son pequeños ganaderos y 100 artesanos de cuero.

Validación de diagnósticos, autovalidación de los grupos, identificación participativa de emprendimientos a desarrollar, establecimiento de planes y programas grupales de desarrollo técnico, los planes de trabajo se completaron en un 90%, se realizaron 61 talleres de manejo técnico de gestión, se realizaron 473 visitas de asistencia técnica, realización de 27 reuniones grupales, participación de 400 familias rurales, legalización de la asociación de marroquinos de Granada, asistencia técnica a productores ganaderos, participación en pasantía a zocriaderos de lagartos en la República de Honduras, participación en Expo Mundo Rural 2003.

c. PROGRAMA REGIONAL

- **Seminarios regionales**

Nicaragua participó en los siguientes seminarios regionales:

- * Diagnóstico participativo en educación, calidad, eficiencia y equidad.
- * Juventud, gobernabilidad y democracia.
- * Análisis de estrategias y políticas de fomento para la micro y pequeña empresa y su impacto regional, realizado en Nicaragua del 15 al 17 de julio.
- * Integración, migración, cooperación y desarrollo.
- * Construcción de viviendas de interés social fase II
- * Negociaciones internacionales administración de acuerdos comerciales.
- * Cooperación descentralizada para el fortalecimiento de los puntos focales.
- * Marco lógico y presentación de proyectos de cooperación internacional.
- * Construcción de capacidades de Gobierno electrónico.

- **Cursos internacionales financiados por AGCI-JICA**

Dentro del marco de los cursos financiados por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), Nicaragua participó con un representante en los siguientes cursos:

- * I Curso internacional de capacitación en Acuicultura, Bases Metodológicas para la implementación de sistemas productivos en acuicultura.
- * V Curso Internacional sobre “Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas con Énfasis en Conservación de Suelos y Aguas”.

- **Programa envío de expertos para terceros países.**

El Gobierno de Chile envió expertos chilenos en las especialidades de: Reproducción Animal, Ginecología Veterinaria y Obstetricia Veterinaria.

Asimismo dos técnicos nicaragüenses se capacitaron en Chile en sistema integrado de producción animal, medicina veterinaria y transferencia de embriones.

- **Programa de Diplomado**

En el año 2003 el Gobierno de Chile nos otorgó 2 becas para realizar los Diplomados en:

- * Evaluación social de proyectos.
- * Educación, calidad y equidad.

4. ARGENTINA

En el año 2003 se registra en la cooperación científico-técnica con la república de Argentina, la aprobación de 9 proyectos para Nicaragua, beneficiándose algunas instituciones nicaragüenses, en el marco de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) que se promueve mediante el Fondo Argentino de Cooperación Horizontal.



- Proyecto No. 4613. Experto en Organización y Administración Escolar, siendo beneficiado el Instituto Nicaragüense de Tecnología (INATEC).
- Proyecto No. 4759. Bases para la definición de planes de investigación y desarrollo de la UNI.
- Proyecto No. 4760. Metodología para la Enseñanza de Educación a Distancia, siendo beneficiado el MECD.
- Proyecto No. 4762. Estudio específico sobre demanda y oferta de educación de adultos y servicios de formación laboral, siendo beneficiado el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD).
- Proyecto No. 4768. Asistencia técnica al programa de formación a distancia. institución beneficiaria el INATEC.
- Proyecto No. 4773. Auditoría técnica financiera del programa de modernización del sector de agua potable y alcantarillado. Con este proyecto fue beneficiada la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL).
- Proyecto No. 4774. Modelos de caracterización hidrogeológica de áreas. También con este proyecto fue beneficiada la ENACAL.
- Proyecto No. 4778. Fortalecimiento académico del área de Odontopediatría, proyecto que benefició a la UNAN de León.
- Proyecto No. 4790. Elaboración de planes y programas de saneamiento ambiental a nivel urbano. Este proyecto fue específicamente para apoyar a la Alcaldía de Managua (ALMA).

G. EVENTOS DE COOPERACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL Y REGIONAL

1- FOROS, CONFERENCIAS Y REUNIONES

Durante el año 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha tenido una participación activa en foros, conferencias y reuniones regionales e Internacionales, relacionadas con el tema de la Cooperación Internacional, a través de la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación, entre los que figuran los siguientes:

a. FORO DE ALTO NIVEL SOBRE ARMONIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Roma, Italia, 25 de febrero del 2003. Por primera vez en la historia, donantes bilaterales, organismos financieros internacionales, multilaterales no financieros y Países Beneficiarios de la Cooperación, se juntaron para dialogar y concertar posiciones para impulsar una mayor eficiencia, eficacia e impacto de la Cooperación Internacional, con la finalidad de reducir los costos de transacción.

b. I REUNIÓN DE RESPONSABLE DE COOPERACIÓN PREPARATORIA A LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADOS Y GOBIERNO IBEROAMERICANOS.

Se realizó en La Paz, Bolivia, el 10 y 11 de abril del 2003, en dicha reunión se informó que el lema de la Cumbre es “Inclusión social, motor del desarrollo”. Además, se entregó la primera versión de la Declaración de Santa Cruz de la Sierra.

Se discutió el Informe de reflexión sobre las Cumbres Iberoamericanas que presentará el ex Presidente Cardoso conforme el mandato que recibió de los jefes de Gobierno y Estado, en noviembre del 2002, a iniciativa del Presidente Aznar. Existía mucha inquietud por la falta de información disponible sobre el método de trabajo, la composición de la Comisión y cómo se incorporara el trabajo realizado en el marco de la Cumbre en dicho Informe.

La Secretaría de Cooperación Iberoamericana, informó sobre el trabajo que se ha realizado en el último período y se discutió sobre el documento de reflexión “El Futuro de la Cooperación Iberoamericana” coincidiendo en que este documento es la base para tener claro que la Cooperación Iberoamericana no es una cooperación Norte-Sur, sino que todos participamos y tenemos algo importante que aportar, se han tenido avances y algunas instituciones han logrado éxitos con los programas emanados de las Cumbre, pero por otro lado, todavía existen muchos retos; es importante continuar dinamizando los esfuerzos alcanzados, conocer más sobre cómo van los proyectos, vincularnos aún más con las instituciones nacionales y el reto mayor es mostrar los avances y resultados de los programas y proyectos (costo-beneficio).

c. REUNIÓN DE ALTO NIVEL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL CON LAS INSTITUCIONES DE BRETON WOODS Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO.

Nueva York, USA, 14 de abril del 2003. Sirvió para acercar a los participantes provenientes de los foros intergubernamentales que manejan las políticas monetarias, de Comercio y Desarrollo Internacional para crear una mayor convergencia entre los esfuerzos que están realizando. Igualmente fue un ejercicio para el “primer diálogo de alto nivel para el desarrollo”, a celebrarse en octubre del 2003. Sobre el seguimiento al Consenso de Monterrey, se hizo hincapié en la necesidad de acelerar la implementación de la HIPC y de los esfuerzos en la implementación de Estrategia de Reducción de la Pobreza en los países beneficiados por esta iniciativa.

d. VII FORO DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN JAPÓN-CENTROAMÉRICA

Se realizó en Panamá el 27 de mayo del 2003, con la participación de los Viceministros de Relaciones Exteriores o representantes de los países de la región y el representante de Japón; en calidad de observadores estuvieron presentes el Vicecanciller de República Dominicana y el Secretario General del SICA.

En la reunión abordaron diferentes temas, tales como la situación del proceso de integración de CA, también destacaron los logros obtenidos en la consolidación de la democracia, la importancia de la estrategia centroamericana y su vinculación con el Plan Puebla-Panamá, entre otros.

En los aspectos de cooperación, Centroamérica agradeció la cooperación que Japón ha brindado a la región y Japón se comprometió profundizarla bajo diversos modalidades y esquemas. Asimismo, Japón ha enviado a expertos a diferentes instituciones regionales centroamericanas para que colaboren en la formulación de proyectos regionales, de conformidad con los planteamientos del documento Visión y Lineamientos Básicos sobre la “Gestión de Cooperación Internacional Centroamericana vinculada a la Asistencia Oficial para el Desarrollo de Japón”. Las instituciones beneficiadas con este tipo de ayuda son la SG-SICA (cooperación), el CEPREDENAC (prevención de desastres), CCAD (medio ambiente), CIS (salud) e ICESPO (seguridad ciudadana). Asimismo, se han aprobado varios cursos de capacitación para estudiantes centroamericanos en el Japón.

De igual manera se realizó la firma del acta de instalación del Mecanismo de Gestión y Seguimiento al Foro de Diálogo y Cooperación Japón-CA, que permitirá agilizar y concretar iniciativas de cooperación regional.

e. SEGMENTO DE ALTO NIVEL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE “PROMOCIÓN DE UN ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO RURAL EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE”

Ginebra, Suiza, 1 de julio del 2003. Sirvió para reflexionar sobre el tema abordado en las diversas reuniones de seguimiento de Monterrey, en el ámbito del ECOSOC, así como en el Foro de Harmonización en Roma, en los cuales ha quedado de manifiesto que donantes y países receptores reconocen la falta de eficiencia e impacto de la cooperación y estar dispuestos a cambiar la metodología de hacer las cosas en beneficio de los más necesitados.

De ahí se concluyó que la aceleración del desarrollo rural es esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo, y que la responsabilidad principal en materia de desarrollo recae en los países, en tanto la comunidad internacional desempeña una importante función de apoyo a los esfuerzos y actividades nacionales y contribuye a un entorno propicio para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

f. II REUNIÓN DE RESPONSABLES DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA

Se celebró en Madrid, el 2 y 3 de julio del 2003, en las instalaciones de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), uno de los temas importantes abordados en la reunión fue la presentación del avance del Informe Cardoso, a cargo del señor Julio Albi, delegado del Gobierno español ante el Grupo de Trabajo y que coordina el ex Presidente Fernando Enrique Cardoso.

Este informe fue solicitado, con el propósito de reflexionar sobre medidas e iniciativas concretas que permitan conseguir una mayor cohesión interna en el seno de la comunidad iberoamericana y que ésta tenga más presencia en el ámbito internacional. El Informe Cardoso —se presentará a los Presidentes en la XIII Cumbre Iberoamericana— habrá de incluir una evaluación de los mecanismos y procedimientos necesarios para que la cooperación iberoamericana sea más efectiva, evitando la rigidez del actual sistema.

Asimismo, la SECIB realizó un informe de las actividades realizadas por la SECIB hasta el momento y se hicieron exposiciones sobre los diferentes programas iberoamericanos que están en ejecución y las nuevas propuestas a presentarse para su aprobación en la XIII Cumbre de Presidentes iberoamericanos, que se realizará en Bolivia en noviembre. De igual manera, se discutió y acordaron elaborar un documento sobre la revisión de cooperación que será entregado al Grupo de Trabajo que realiza el Informe Cardoso, para que sea utilizado como insumo a dicho informe.

g. X SUBCOMISIÓN TÉCNICA CHINA-CENTROAMÉRICA

El 19 de agosto de 2003, se realizó la X Subcomisión Mixta Técnica China-Centroamérica, en Taipei, China, previo a la realización de la IV Cumbre de Presidentes China-Centroamérica y República Dominicana, que se celebró el 21 de agosto en la misma ciudad.

En dicha reunión los países centroamericanos sometieron a consideración a la parte china una cartera de 12 proyectos por un monto aproximado US\$25.0 millones, para su posible aprobación. Sin embargo, la parte China informó que su Gobierno sólo disponía de US\$10.0 millones para los proyectos centroamericanos para el período 2006-2007 y que serán posiblemente aprobados en la XI Comisión Mixta China-Centroamérica a realizarse en noviembre próximo.

h. REUNIÓN DE LA XII COMISIÓN MIXTA Y LA VIII SUBCOMISIÓN MIXTA UNIÓN EUROPEA-CENTROAMÉRICA

Se realizó el 3 de octubre de 2003, en Bruselas, Bélgica, a la que concurrieron los Viceministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y altos funcionarios de la Comisión Europea.

En esta reunión se presentaron avances del seguimiento de los resultados de la reunión de San José XIX, que se realizó en mayo de este año. Asimismo se indicaron avances en el proceso de integración regional de América Central, en especial en lo que respecta a la Unión Aduanera.

En la agenda se presentó el estado del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación que el día anterior fue rubricado por los cancilleres centroamericanos y los representantes de la Comisión Europea y el cual está previsto suscribirse a final de este año.

Entre otros puntos en la agenda se contempló el seguimiento a la Cooperación Plurianual que la Unión Europea otorga a la región, considerando la importancia que tiene esta cooperación para nuestros países para su desarrollo económico y social.

Además se abordaron temas como el Sistema de Preferencia Generalizada y su aprovechamiento en la región, así como la situación del café en Centroamérica, en la cual se está solicitando a la UE apoyo para poder superar la situación en que se encuentra la región, asistencia técnica y el apoyo en el proceso de diversificación de nuestros principales productores de exportación.

En ese contexto, se está previendo que el próximo año se realicen un encuentro sectorial del café centroamericano dentro del Programa Al-Invest y el encuentro empresarial Unión Europea-Centroamérica, el cual está previsto realizarse en el marco de la siguiente Comisión Mixta UE-CA.

i. III REUNIÓN DE RESPONSABLES DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA Y XIII CUMBRE IBEROAMERICANA

Esta reunión fue realizada en Santa Cruz de la Sierra en Bolivia los días 14-15 de Noviembre del 2003. Una de las cosas importantes fue la creación de la Secretaría General Permanente Iberoamericana que garantizará que los acuerdos tengan seguimiento y se les reporte a los Presidentes de esos seguimientos. En la declaración de la Cumbre de Santa Cruz se registra apoyo a Nicaragua por los esfuerzos que ha realizado para cumplir con los organismos internacionales a efecto de alcanzar en Diciembre del 2003 el punto de culminación de la iniciativa HIPC.

j. REUNIÓN DE LA XI COMISIÓN MIXTA CHINA-CENTROAMÉRICA

Se realizó el 24 y 25 de noviembre en Belice, en la reunión se aprobaron 10 proyectos de impacto regional para ser ejecutados por diferentes instituciones que integran el Sistema de Integración Centroamericana por un monto total de 20.0 millones de dólares para dos años y que benefician a los 7 países de la región. De igual manera los cancilleres abordaron diferentes temas como las relaciones de Centroamérica con la República de China y la situación actual sobre ese país, además se expusieron los logros del proceso de integración centroamericana.

Asimismo, los cancilleres sostuvieron un rico intercambio sobre la posibilidad de que empresas taiwanesas incrementen su presencia e inversiones en la región.

Además se llevó a cabo la reunión de la junta directiva del Fondo de Desarrollo Económico de la República de China y los países de Centroamérica, en la que se presentaron tres proyectos adicionales de beneficio directo para la región, los cuales se ejecutaran con los intereses ganados del Fondo.

2. REUNIONES FRONTERIZAS EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN REGIONAL

a. DESARROLLO FRONTERIZO NICARAGUA-COSTA RICA

Con la conveniencia de estrechar sus lazos de hermandad y buena vecindad y en el marco de la Declaración de Alajuela, firmada en septiembre del 2002, los ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Costa Rica, han realizado varias reuniones binacionales:

El 16 de febrero del 2003, se celebró reunión de cancilleres en San Juan del Sur, en la cual se adoptó la Estrategia para el Desarrollo de las Zonas Fronterizas Nicaragua-Costa Rica. El objetivo principal de esta Estrategia es “promover el diseño y la implementación de una Estrategia de desarrollo económico, social y cultural, que mediante la creación de un Fondo Especial de desarrollo fronterizo, posibilite mejores condiciones y calidad de vida a los habitantes de las zonas fronterizas de Nicaragua y Costa Rica”.

El 12 de marzo, ambos cancilleres suscribieron con el Presidente del BCIE una Carta de Intención para la suscripción de un Fideicomiso de Administración de los Recursos de la Estrategia.

Nicaragua ha avanzado en establecer una **Estrategia Territorial del Departamento Río San Juan**, realizada con un proceso participativo, en estrecha relación con la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo y con una vinculación multisectorial enfocada al objetivo de lograr el desarrollo económico y social con enfoque de sostenibilidad del departamento.

El 15 de mayo del 2003, en el edificio de la Cancillería se lanzó esa estrategia (Mesa Territorial) en la cual los alcaldes de la zona dieron a conocer a la comunidad cooperante y a las instituciones de Gobierno su estrategia territorial conteniendo una cartera de programas y proyectos priorizados basada en la demanda de sus pobladores. El monto definido para el período 2004-2008 es de 80.0 millones de dólares, distribuidos en los siguientes programas: 1) Económica-Productiva; 2) Gobernabilidad; 3) Social-Género; 4) Medio Ambiente.

Está en proceso la formulación la **Estrategia Territorial del Departamento de Rivas** (el otro departamento fronterizo); se han realizado varias reuniones de trabajo de los alcaldes con las diferentes instituciones de Gobierno que atienden el departamento, para determinar y priorizar la cartera de programas y proyectos que necesitan para su desarrollo.

El 18 de junio del 2003, en Rivas, se realizó la primera reunión de la Subcomisión Binacional de Cooperación y Desarrollo, la cual fue coordinada y presidida por las Cancillerías (Cooperación) de ambos países; además estuvieron presentes representantes de la Secretaría de Coordinación y Estrategia de la presidencia (SECEP) y el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal de Nicaragua (INIFOM) y por parte de Costa Rica, el Presidente ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y un representante del Ministerio de Planificación de ese país. En esa reunión los participantes coincidieron en la importancia de agilizar, desarrollar y concretizar iniciativas que beneficien a ambos países.

El 23 de julio, en visita oficial del Presidente Bolaños a Costa Rica, se suscribió la Constitución del Fideicomiso de Administración entre los dos países y el Banco Centroamericano de Integración Económica, el cual tiene como objetivo la administración de los recursos del Fondo Especial de Desarrollo, que financiará diferentes iniciativas de cooperación que surjan de la Estrategia para el Desarrollo de las Zonas Fronterizas de ambos países.

El 21 de noviembre del 2003 se realizó la segunda reunión de la Subcomisión de Cooperación y Desarrollo, en Liberia, Costa Rica, en la cual los países presentaron su estrategia de desarrollo fronterizo nacional, así como una propuesta de cartera de proyectos.

En esa reunión Nicaragua presentó una propuesta de cartera de 31 proyectos, en 5 sectores importantes: 1) Infraestructura; 2) Económico-productivo; 3) Social y género; 4) Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional y 5) Ambiental. La cartera tenía un monto estimado de US\$ 196.0 millones a esa fecha.

Asimismo, se determinó que se realizaría un análisis de cuáles proyectos serían ejecutables como nacionales y binacionales, además de definir y realizar reuniones en cada país con las instituciones o unidades ejecutoras, que serán los responsables del desarrollo de los proyectos.

Se acordó depurar la lista de proyectos, donde el Grupo Técnico Binacional realice en coordinación con todos los actores la priorización de los proyectos binacionales de más importancia para ambos países, determinando quién realizará los perfiles y el financiamiento.

Del 8 al 10 de diciembre 2003, en la reunión del Grupo Técnico Binacional, (conformado por representantes de Cancillería de ambos países, Secretaría de Coordinación y Estrategia de Nicaragua, Ministerio de Planificación de Costa Rica y de las instituciones de Fomento Municipal de ambas partes), se procedió a la identificación de iniciativas que tengan conectividad con las que se establecería una cartera de proyectos binacionales.

En esa reunión se analizaron los proyectos de ambas partes y se consideraron 3 conceptos: proyectos binacionales, proyectos coordinados y proyectos fronterizos en cada uno de los países.

La cartera que se determinó en esta reunión es una primera aproximación de lo que será una cartera de proyectos binacionales que se terminará de establecer en la próxima reunión del Grupo Técnico que se realizará en Managua en la primera semana de febrero de 2004.

b. PRIMERA REUNIÓN DE LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL NORTE DE NICARAGUA Y DEL SUR DE HONDURAS

El 22 de agosto de 2003 se realizó en Ocotal, el primer encuentro de municipios interfronterizos del Sur de Honduras y el Norte de Nicaragua, auspiciado por la Asociación de Municipios de Nueva Segovia (AMUNSE).

Los participantes mencionaron lo importante de enfrentar los problemas de manera conjunta, además que favorece el intercambio cultural, deportivo y de otra índole. Se pronunciaron a favor de un Convenio de Cooperación entre los departamentos de Nueva Segovia y El Paraíso, para lo cual solicitó el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el transcurso de la reunión se establecieron las similitudes que constituyen la base para el impulso de la cooperación. Se produjo un intercambio amplio sobre la importancia de hermanar municipios interfronterizos, fortaleciendo de tal forma el proceso de integración. De fomentar la planificación interfronteriza y facilitar la cooperación y el intercambio en los campos de la técnica, la educación y la protección del medio ambiente. De atraer a la región la atención de los programas regionales y la cooperación internacional.

Se acordó dar los pasos necesarios para suscribir un hermanamiento interfronterizo, a través de una comisión de trabajo que se conformará para realizar los acuerdos que se establezcan. Se integrará un equipo técnico binacional para desarrollar el trabajo ejecutivo.

H. COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN EXTERNA

La Coordinación de la Cooperación es un proceso complejo entre varios actores: nacionales e internacionales, cooperantes bilaterales y multilaterales, y de distintas características como objetivos, pero todo esto muy esencial para el aprovechamiento efectivo de los recursos de financiamiento al desarrollo.

En esta sección de una temática especial, se expone todo los avances alcanzados y promovidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores en cuanto al proceso de la Coordinación de la Cooperación, lo que conllevó durante el año 2003 a impulsar en conjunto con las instituciones del Estado, sociedad civil y representantes de la comunidad internacional, la funcionalidad de las Mesas de Coordinación Sectorial y de algunas Territoriales.

Como parte de los avances, figura el haber logrado el cumplimiento de unos de los acuerdos del Primer Foro-Taller sobre la coordinación de la cooperación internacional de junio del 2002, como fue el respaldo político que se promulgó en febrero del 2003 mediante el Acuerdo Presidencial No. 71-2003², que expresa la voluntad política del Gobierno de Nicaragua por mejorar la coordinación de la cooperación internacional, en función de las prioridades nacionales, por medio de la conformación de las mesas sectoriales de coordinación, bajo el liderazgo de los ministerios rectores correspondientes.

2- Vea texto completo del Acuerdo 71- 2003 al final de este apartado. (N. del E).

Con esta nueva modalidad de las “Mesas Sectoriales de Coordinación” se tiene como misión que la cooperación externa logre una mayor eficiencia y eficacia; mejor desempeño; mejora en la capacidad del Gobierno para promover estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo, reducción de costos, mayor porcentaje de los recursos para los beneficiarios, y además que sea un mecanismo más avanzado para la gestión, canalización, seguimiento y evaluación de los recursos de la cooperación internacional.

También entre el 26 y 27 de junio del 2003 se realizó un segundo foro-taller sobre “Enfoque Sectorial para la Coordinación de la Cooperación Internacional”, a través del cual se intercambiaron con la comunidad cooperante y la sociedad civil, las diferentes alternativas de enfoque sectorial como una metodología para asignar con eficacia los recursos nacionales y los de la cooperación internacional.

Sobre la base a los resultados del Foro se profundizó el trabajo de la coordinación de la cooperación con mayor firmeza, lográndose el fortalecimiento de las Mesas Sectoriales de: Salud, Educación, Infraestructura, Gobernabilidad, Producción y Competitividad, así como las Mesas Territoriales de Río San Juan, al igual que de los departamentos de Estelí, Madriz y Nueva Segovia, como también en el Departamento de Rivas. Asimismo se dieron importantes avances en cuanto al proceso de desarrollo las mesas territoriales en la RAAN y la RAAS.

Las mesas sectoriales, se encuentran conformadas por mesas y sub-mesas e integradas por miembros de las distintas instituciones de Gobierno, sociedad civil, sector privado y la comunidad cooperante.

En las mesas sectoriales se persigue una metodología flexible y eficiente donde se logre a nivel de esa instancia una mejor capacidad del Gobierno en la formulación de políticas y estrategias sectoriales de desarrollo, las que deben ser consensuadas en consistencia con la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP) y del Plan Nacional de Desarrollo (PND), que podría convertirse en un ERCERP de segunda generación, al pasar de un enfoque sectorial a uno de dimensión territorial que contemple la competitividad y la generación de empleos.

Todo el proceso que se desarrolla a nivel de mesas sectoriales y territoriales conduce a tratar de manera consistente todo lo relativo al proceso de programación plurianual de inversiones pública; desarrollar, consolidar y fortalecer las capacidades nacionales e institucionales para todos los procesos; conformar un Banco de preinversión a nivel del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); elaborar una política clara de inversión pública y de cooperación internacional; así como desarrollar normas y procedimientos para la gestión de recursos externos y desarrollar sistemas de información integrales e integrados, tanto a nivel central como a nivel local.

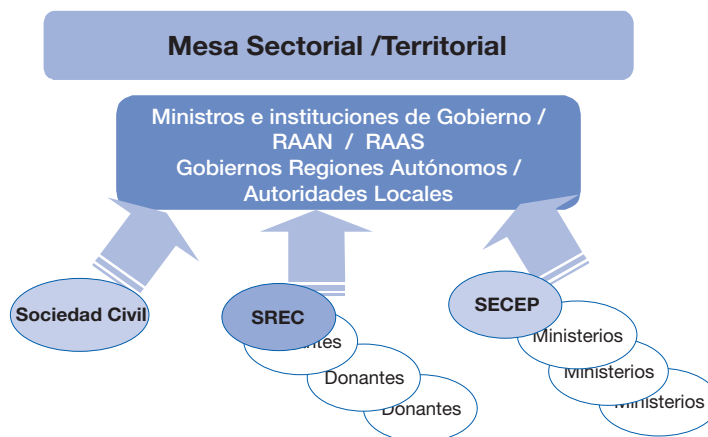
Visto el proceso que ha venido desarrollándose en las mesas sectoriales, esto se ha convertido como el mecanismo oficial de coordinación de la cooperación externa, donde los principales logros se encuentran en el liderazgo demostrado por la institución rectora de cada sector.

El enfoque sectorial se ha convertido en Nicaragua como una herramienta interesante para hacer más eficiente y eficaz la cooperación internacional en sus diferentes modalidades, por lo que el Gobierno ha

tomado el liderazgo en la conducción de sus propias políticas, estrategias, planes, programas, seguimiento y evaluación de la cooperación.

Hoy en día con los avances que se tienen en la coordinación de la cooperación han contribuido a situar a Nicaragua como país piloto en este campo, tal como fue destacado en el Foro de Armonización en Roma.

COORDINACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL



1. LA COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

En febrero del 2003 se realizó un foro de alto nivel en Roma, Italia, sobre Armonización y Coordinación de la Cooperación Internacional, fue un evento donde por primera vez se juntaron Cooperantes y Receptores de la Cooperación para dialogar y concertar posiciones como también para impulsar una mayor eficiencia, eficacia e impacto de la misma, por medio de procesos de armonización de normas, procedimientos y prácticas de cooperación, a fin de lograr reducir los costos de transacción.

El tema de coordinación ya se ha venido abordando con antelación, y vale señalar que fue hasta después de la Cumbre Internacional sobre Financiación para el Desarrollo realizada en Monterrey, México, que se dio mayor dinamismo e impulso a la armonización.

La representación de Nicaragua en Roma, estuvo a cargo del Viceministro-Secretario de la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en su intervención manifestó que en el país se valoraba positivamente la Armonización dentro de un proceso general de coordinación de la cooperación externa, y que el éxito de este asunto debe partir de un proceso profundo de fortalecimiento y liderazgo nacional, tanto en el ámbito sectorial como en el plano nacional, de manera que permita impulsar la armonización y coordinación desde el territorio, respetando las prioridades nacionales y acorde con las experiencias y particularidades de Nicaragua.

2. LIBRO SOBRE COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

El Ministerio de Relaciones Exteriores, publicó en octubre del 2003 el libro sobre *Coordinación de la Cooperación para el Desarrollo*, conteniendo importante información sobre el tema, así como resultados de los Foros de Coordinación de la Cooperación Internacional, efectuados en junio del 2002 y otro en junio del 2003.

El libro es resultado del trabajo del MINREX en conjunto con otras instituciones del Gobierno, representantes de la sociedad civil y de la comunidad cooperante internacional acreditada en Nicaragua, en la búsqueda de alternativas de mejorar el impacto de la cooperación internacional.

Además ilustra cómo se ha impulsado un proceso que ha sido reconocido por la comunidad cooperante internacional como una nueva etapa de diálogo y concertación y que a la vez ha sido destacado por el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, como el inicio de un proceso que requiere de la participación activa de la comunidad internacional y de la sociedad civil.

En su contenido, tiene el propósito de servir de apoyo a todos aquellos funcionarios de Gobierno, de instituciones públicas y privadas, de la comunidad internacional; de la sociedad civil; y al público en general, sobre las experiencias y los esfuerzos realizados por los nicaragüenses en función de la coordinación de la cooperación.

El libro incluye logros sobre las mesas de coordinación desde que éstas se han constituido y desarrollado a partir de las características y condiciones eminentemente nacionales y no constituyen la copia mecánica de otros modelos con los que se ha experimentado en otros países.

Los grandes avances que se han realizado alrededor del enfoque sectorial, como un instrumento clave para mejorar la coordinación, logrando la implementación de nuevas metodologías y modalidades de hacer cooperación en nuestro país, como es el apoyo presupuestario, según estrategias y prioridades definidas por el país.

Son muchos los logros alcanzados en materia de coordinación de la cooperación desde que inició este esfuerzo, y el libro será una guía a disposición de las mesas de coordinación para lograr hacer una realidad la visión planteada en el Plan Nacional de Desarrollo.

La comunidad cooperante reconoció la efectividad de este mecanismo de diálogo y concertación participativo de país, y en su última reunión del Good Governance Group, decidió incorporarse plenamente a las mesas, reconociendo de esta manera a este mecanismo como el foro por excelencia para la concertación de políticas, estrategias, planes, programas, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional.

Información sobre este libro, se encuentra en el Website siguiente: <http://srec.cancilleria.gob.ni/>

3. ACUERDO PRESIDENCIAL N° 71-2003.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 71-2003

*El Presidente de la República de Nicaragua**Considerando*

I

Que la celebración del Foro de Coordinación de la Cooperación Internacional en Junio del 2002, se dio inicio a un diálogo sobre la cooperación entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la comunidad internacional de cooperantes, con el propósito de mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional, a fin de asegurar el buen uso de los recursos disponibles.

II

Que es propósito del Gobierno de la República de Nicaragua, garantizar el máximo aprovechamiento en la utilización de los recursos de la Cooperación Internacional, para que junto a los recursos internos contribuyan al desarrollo económico y social del país, a través de la asignación eficaz y eficiente de los mismos.

III

Que es indispensable establecer un proceso de coordinación interinstitucional que permita avanzar en la definición de programas integrales que contribuyan a reducir la dispersión de proyectos y de los recursos de la cooperación internacional, tanto en el ámbito sectorial como territorial.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 – Impulsar un proceso de coordinación interinstitucional que permita definir los objetivos y prioridades de desarrollo económico y social a nivel nacional, territorial, sectorial e institucional.

Arto. 2 – Como mecanismo inicial del Proceso de Coordinación Interinstitucional, los Ministerios de Estado que coordinan los Gabinetes Sectoriales, establecerán mesas de coordinación, las cuales podrán ser sujetas a transformaciones en el transcurso de su funcionamiento, con el fin de impulsar un proceso de racionalización y optimación en el uso de los recursos internos y externos; proceso al cual deben incorporarse las instituciones que integran el Comité Técnico de Inversiones.

VI

Arto. 3 – Los Ministros que coordinan los Gabinetes Sectoriales, deberán procurar que a más tardar en la segunda semana de marzo del presente año, se defina y se ponga en funcionamiento el mecanismo de coordinación, con el objeto de aplicar el concepto de Rectoría Sectorial, establecido en el Art. 4 de la “Ley 290 de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”. Asimismo en la tercera semana de marzo, deberán tener, una agenda y un plan de trabajo por cada mesa de coordinación, debidamente consensuados con los actores involucrados.

Arto. 4 - El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de febrero del año dos mil tres.

ENRIQUE BOLAÑOS GEYER
Presidente de la República de Nicaragua

Fuente: La Gaceta, Diario Oficial, No. 42 del viernes 28 de febrero de 2003

I. GRUPO CONSULTIVO

Entre el 27 y 28 de octubre del 2003, se realizó la reunión del quinto Grupo Consultivo para Nicaragua, en donde se dieron cita la comunidad cooperante internacional, autoridades de Gobierno, representantes de la sociedad civil, sector privado y representantes de otros poderes del Estado. Para este evento se contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

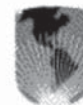
Los rasgos más relevantes de la reunión son que el Grupo Consultivo se desarrolló en un diálogo constructivo y una evaluación franca y objetiva de los logros que Nicaragua ha demostrado en los últimos años, así como el apoyo al Plan Nacional de Desarrollo (lo que es sinónimo de generación de más empleo, principal preocupación de la ciudadanía nicaragüense y una tarea permanente del Gobierno.) Asimismo se obtuvo el apoyo de la comunidad internacional en lo siguiente:

- Lograr el Punto de Culminación de la Iniciativa HIPC que nos permitirá la condonación del 80% de la deuda externa.
- La necesidad de llevar a cabo una ERCERP de II generación que apunte el crecimiento económico y la generación de empleo como la alternativa real para salir de la pobreza.
- La necesidad de llevar a cabo y acelerar la agenda para una reforma de todos los poderes del Estado y la despartidarización de los mismos.

- El reconocimiento de las mesas de coordinación como el mecanismo que permite la participación activa de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional en el proceso de asignación de los recursos de la cooperación internacional de forma eficaz y eficiente.
- Garantizar los flujos de recursos externos en calidad y cantidad, que son requeridos para la puesta en marcha efectiva del Plan Nacional de Desarrollo.

Los participantes de la comunidad cooperante elogiaron los notables avances que ha realizado el Gobierno de Nicaragua que preside el Ing. Enrique Bolaños Geyer, destacando la exitosa campaña para combatir la corrupción que ha permitido la recuperación de la confianza hacia el país de la Comunidad Internacional, lo que conlleva a una mejor percepción para atraer la inversión nacional y extranjera.

En la reunión del Grupo Consultivo se acogió la Declaración de Managua que es una visión compartida que propone un acuerdo entre cooperantes y Gobierno para la utilización de los recursos de forma eficaz y eficiente. Igualmente respaldaron el trabajo de las Mesas de Coordinación como mecanismo principal para la coordinación de la cooperación.



DECLARACIÓN DE MANAGUA

El Gobierno de la República de Nicaragua y los Miembros de la Comunidad Cooperante:

Considerando:

Que en su estrategia para el desarrollo de Nicaragua, el Gobierno utilizará todos los recursos disponibles, tanto del Tesoro Nacional como de la cooperación internacional, más eficaz y eficientemente para brindar el máximo beneficio y bienestar a la población nicaragüense.

Que el logro del desarrollo económico y social sostenible y equitativo requiere de la articulación de todos los actores, tanto en el ámbito nacional como local, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo (PND), actualmente en consulta, la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP) y los compromisos internacionales adquiridos.

Que la participación de la Comunidad Cooperante y de la Sociedad Civil como socios para el desarrollo, ocupa un lugar destacado en los esfuerzos emprendidos para avanzar hacia el crecimiento económico y social de Nicaragua.

Que esta participación, para ser todavía más efectiva, requiere ser orientada por una Visión Compartida de desarrollo del país que obedece principalmente a objetivos, prioridades, programas y planes plurianuales.

Que tanto el Consenso de Monterrey, como en el Foro de Alto Nivel de Armonización de Roma, así como en los otros foros de seguimiento de Monterrey, se hizo énfasis en la necesidad de mejorar la eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo; que las instituciones bilaterales y multilaterales de cooperación se esfuercen por armonizar sus procedimientos operacionales al más alto nivel para reducir los costos de transacción; y flexibilicen los desembolsos, teniendo en cuenta las necesidades y los objetivos de desarrollo que haya determinado el propio país receptor.

Que todos los compromisos emanados de los foros anteriores son coherentes y consistentes con la Declaración de las Metas de Desarrollo del Milenio, la cual constituye el marco acordado entre todas las naciones del mundo para un renovado esfuerzo de cooperación internacional.

Que la apropiación y liderazgo por parte del país socio receptor, la coordinación con la sociedad Civil y la Comunidad Cooperante se constituyen en determinantes claves para una ayuda efectiva que se traduzca en un mayor impacto económico y social, que redunde en un mayor bienestar de la ciudadanía nicaragüense.

Que, además de otras modalidades de cooperación entre países empleadas con éxito en Nicaragua, los principios generales de un Enfoque Sectorial Ampliado flexible serán una herramienta para lograr una mejor coordinación entre la Comunidad Cooperante en el apoyo a políticas, estrategias y planes sectoriales, regionales y territoriales.

Declaran:

Por parte del Gobierno de Nicaragua:

1. Continuar implementando la ERCERP e impulsar el enfoque sectorial como mecanismo de coordinación eficaz y eficiente para la implementación y priorización de los recursos de la cooperación, dentro de un marco estratégico basado en la definición de prioridades globales por parte del Gobierno.
2. Iniciar el proceso hacia una ERCERP de segunda generación, basada en el comportamiento económico y social del país en los años recientes, en las evaluaciones de la actual ERCERP, la Propuesta de Plan Nacional de Desarrollo y el nuevo Poverty Reduction Growth Facility (PRGF, por sus siglas en inglés) acordado con el Fondo Monetario Internacional (FMI).
3. Continuar haciendo todos los esfuerzos para cumplir con todos los requisitos acordados para lograr el Punto de Culminación de la Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC, por sus siglas en inglés), a más tardar a diciembre del 2003 y avanzar hacia la formulación e implementación de estrategia de manejo sostenible de la deuda.

4. Reafirmar su liderazgo en el establecimiento y desarrollo de los objetivos, planes, estrategias, presupuestos, iniciativas y prioridades conducentes al desarrollo integral del país, así como en la coordinación con la Comunidad Cooperante y la Sociedad Civil.
5. Asegurar la coordinación entre instituciones del Estado y promover la coordinación con otros actores involucrados, particularmente en la implementación de programas.
6. Utilizar procedimientos transparentes, eficientes y eficaces en la planificación, gestión y utilización de recursos, así como en el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
7. Utilizar las Mesas de Coordinación como el mecanismo principal para la coordinación de la cooperación.
8. Elaborar y dar a conocer un plan de acción con el objetivo de implementar las acciones vinculadas a esta Declaración, en coordinación con todos los actores involucrados.
9. Hacer esfuerzos para optimizar el uso de los recursos para asistencia técnica nacional e internacional.

Por parte de los Cooperantes:

1. Continuar apoyando la implementación de la ERCERP y utilizar éstos como marco orientador de la cooperación internacional.
2. Apoyar la propuesta del Gobierno de Nicaragua hacia una ERCERP de segunda generación, basada en el comportamiento económico y social del país en los años recientes, en las evaluaciones de la actual ERCERP, la Propuesta del PND y el PRGF acordado con el FMI.
3. Continuar apoyando al Gobierno de Nicaragua para alcanzar el Punto de Culminación de la Iniciativa HIPC a la brevedad y así lograr la condonación de la deuda externa y apoyar la formulación de la estrategia de manejo sostenible de deuda.
4. Respetar el marco institucional del Gobierno de Nicaragua para la programación y gestión de la cooperación.
5. Apoyar el fortalecimiento de las instituciones en materia de formulación de estrategias y políticas, planificación, seguimiento y evaluación a nivel central, regional y local, tendiendo a la vez hacia el traslado paulatino de las unidades coordinadoras de proyecto a las estructuras organizativas institucionales del Estado.
6. Apoyar la participación activa de la sociedad civil en la implementación de programas y proyectos de manera coordinada con las instancias del Estado.

7. Hacer esfuerzos por armonizar las normas y procedimientos de la Comunidad Cooperante con las normas y procedimientos nacionales.
8. Hacer esfuerzos, en el proceso de implementación de la cooperación con el país, por avanzar progresivamente hacia la utilización del Enfoque Sectorial flexible, respetando las particularidades relacionadas a políticas y disposiciones legales específicas de cada donante.
9. Utilizar las Mesas de Coordinación como el mecanismo principal para la coordinación de la cooperación.
10. Fortalecer las capacidades nacionales para la formulación de programas y presupuestos anuales y plurianuales, y brindar asistencia técnica para complementar las capacidades nacionales.
11. Compartir información entre los diferentes cooperantes, a fin de favorecer la coordinación y hacer más efectiva y eficaz la colaboración del país, e impulsar un diagnóstico y una estrategia sectorial común para cada sector que deberá complementar la ERCERP a través de la propuesta del PND.

Adoptada en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil tres.

J. SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN OFICIAL AL DESARROLLO PARA NICARAGUA (SYSODA)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, dio a conocer el 9 de septiembre del 2003, el Sistema de Información de la Cooperación Oficial al Desarrollo para Nicaragua (SysODA), mediante la presentación oficial ante la comunidad cooperante, representantes de organismos internacionales y funcionarios de Gobierno, quedando desde ese mismo día disponible a todo público.

La importancia del nuevo Sistema de Información de la Cooperación, tiene especial significado para el trabajo de coordinación de la cooperación externa que lidera el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con las instancias sectoriales del Estado de Nicaragua, la comunidad cooperante y la sociedad civil.

El nuevo sistema estadístico on line, genera información de la cooperación internacional, el cual es conocido como “SysODA” y resulta ser una herramienta tecnológica de tipo gerencial, que se ha puesto a disposición en la página web de la Cancillería o en el Website <http://sysoda.cancilleria.gob.ni> para proporcionar información: Rápida, veraz, oportuna, suficiente y transparente a las Instituciones de Gobierno, la comunidad internacional y la sociedad civil, así como para los tomadores de decisiones.

Este sistema que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha puesto a disposición de los usuarios, es el primero de su naturaleza a nivel nacional y de la región centroamericana, el cual permite un

acceso por la vía electrónica y además le permitirá interactuar con otros sistemas estadísticos de instituciones gubernamentales.

Es importante destacar que el sistema genera información de uso múltiple de forma sencilla sobre el origen y destino de los recursos que se gestionan y de proyectos que se contratan con la comunidad cooperante.

Además se trata de un sistema que facilita la interpretación gráfica y georreferenciada de la información, al igual que la distribución de proyectos a nivel departamental y municipal, y de las fuentes de financiamiento, instituciones y sectores.

Es un sistema estadístico que surgió como una necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, de llevar el seguimiento de los programas y proyectos de Cooperación Externa de una manera automatizada.

El Sistema de Información de la Cooperación Externa ha venido a llenar un espacio de consulta para los productores nacionales de estadísticas oficiales como herramienta de gestión y por otros usuarios de las diferentes instituciones de Gobierno, la comunidad internacional, la sociedad civil, y para investigadores interesados en el tema de la Cooperación Internacional.

El sistema tiene el propósito de presentar la información del universo de recursos de la cooperación externa, incluyendo los ciclos del proyecto en sus diferentes etapas.

Además facilita la interpretación gráfica y georreferenciada de la información, al igual que la distribución de proyectos a nivel departamental y municipal, así como por fuentes de financiamiento, instituciones y sectores.

El SysODA es una base de datos que genera información estadística de alta calidad y permite brindar una mayor transparencia en la eficiencia del origen y el uso de la cooperación, así como insumos suficientes para la toma de decisiones, especialmente de los responsables de la política económica, al igual que para el MINREX en la coordinación de los recursos externos.

La flexibilidad del Sistema es que tiene la opción de brindar información actualizada conforme se va generando en la base de datos, permite suministrar suficientes datos y contenidos de los proyectos, y de seguimientos a los aportes que brinda la comunidad internacional para cumplir en gran medida con los objetivos de desarrollo del milenio, así como con los programas propios de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza.

Es importante destacar que este Sistema fue desarrollado e implementado con la asistencia financiera del Gobierno del Japón, Noruega y el PNUD.

A continuación se presentan algunas pantallas que se aprecian al ingresar al SysODA:

SYSODA - Microsoft Internet Explorer

File Edit View Favorites Tools Help

Inicio | Cancillería | SREC

SysODA

Bienvenido al Sistema de Información de la Cooperación Oficial al Desarrollo para Nicaragua

La Secretaría de Relaciones Económicas y de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores pone a la disposición de las Instituciones de Gobierno, la Comunidad Internacional y la Sociedad Civil, el Sistema de Información de la Cooperación Oficial al Desarrollo (SysODA) para Nicaragua.

¿Que es el SysODA?

El SysODA tiene el propósito de presentar información de todo el universo de los recursos de cooperación externa proporcionados por vías oficiales al Estado de Nicaragua.

Este sistema de información gerencial es un herramienta para compartir y usar estos datos entre las instituciones de gobierno y cooperantes con el objeto de incrementar los niveles de coordinación y coherencia en las acciones publicas, así como para hacerlos transparente al ciudadano.

Entrar a SysODA

Para entrar al SysODA simplemente haga click en "»Usuario Publico".

»Usuario Público

»Usuario Registrado

Usuario:

Clave:

Con la colaboración de:

Local intranet

SYSODA - Microsoft Internet Explorer

File Edit View Favorites Tools Help

Inicio | Cancillería | SREC

SysODA

Consultas Reportes Mapas Comentarios Ayuda

guest:guest:___ @ SYSODA [salir]

Contenido del SysODA

SysODA tiene a la disposición de sus visitantes las secciones de »Consultas y »Reportes. Útiles herramientas para monitorear el mantenimiento de los proyectos y para realizar análisis estadísticos; permiten relacionar las variables: nombre, estado, institución, sector, ubicación, modalidad y fuente ó especificar diferentes períodos para la serie de los reportes y obtener mejores resultados.

Puede hacer click en las palabras en negritas para ir a la sección en ellas indicada.

»Consultas

La sección Consultas del SysODA contiene información en forma de ficha ejecutiva de las fuentes de cooperación y proyectos financiados con recursos externos. :

- **»Ficha de Proyecto**
- **»Ficha de Fuente de Cooperación**

»Reportes

La sección de Reportes del SysODA permite visualizar información de los recursos externos en sus diferentes etapas de gestión, contratación y desembolso.

- **»Recursos en Gestión ante Fuentes de Cooperación**
- **»Recursos Contratados con Fuentes de Cooperación**
- **»Recursos Desembolsados por Fuentes de Cooperación**

SYSODA - Consultas - Ficha de Proyectos - Microsoft Internet Explorer

File Edit View Favorites Tools Help

Inicio | Cancillería | SREC

SysODA Consultas Reportes Mapas Comentarios Ayuda

quest:guest:___@SYSODA > Consultas > Ficha de Proyectos [salir]

<<

Ficha de Proyectos
Ficha de Fuentes

Indique uno o más criterios y presione Listar.

Nombre de proyecto: Estado:

Institución:

Sector:

Departamento:

Modalidad: Fuente:

Listar <<

	Nombre	Id segun fuente	Fuente
Detalle	"Optimización del Sistema de Abastecimiento, Mejora de los Indices de Macro y Micromedición, Planificación y Mejoramiento Medioambiental".		España
Detalle	Abastecimiento de Agua Potable para la Ciudad de Bluefields y Plantas de Tratamiento para Ocho Localidades en Situación de Emergencia		España
Detalle	Abastecimiento de Agua y Alcantarillado en Areas Perifericas de Managua	UE (UE)	UE
Detalle	Abastecimiento de agua y saneamiento en el medio rural en Nicaragua	NIC/B7-3100/IB/97/414 (UE)	UE

Si necesita asistencia haga click en: Ayuda para esta sección 888 proyecto(s) listado(s)

SYSODA - Consultas - Ficha de Proyectos - Microsoft Internet Explorer

File Edit View Favorites Tools Help

Back Forward Stop Home Search Favorites Media Mail Print Local intranet

Address http://localhost/consultas/proyectos.aspx

Exportar esta ficha a un documento de texto enriquecido(RTF) o versión imprimible

Nombre: Apoyo al Subprograma Estrategias de Población y Desarrollo

Objetivo:
Contribuir a desarrollar una masa crítica organizada y articulada, con capacidad propositiva y de argumentación a favor de las cuestiones de población.

Descripción:
El subprograma P&D plantea, disponer De Indicadores sociodemográficos validados para poder monitorear y evaluar periódicamente el cumplimiento de compromisos adquiridos por el Gobierno y de metas que el país se ha propuesto en relación a la Conf. Internac. De N.U. (CIPD) y Metas del Milenio. El P

Institución / Ejecutor: INEC, MIFAMILIA, SECEP, UCA, UPOLI

Localización: Managua:Managua

Modalidad: Donación **Estado:** Contratado en Ejecución

Pilar ERCERP:

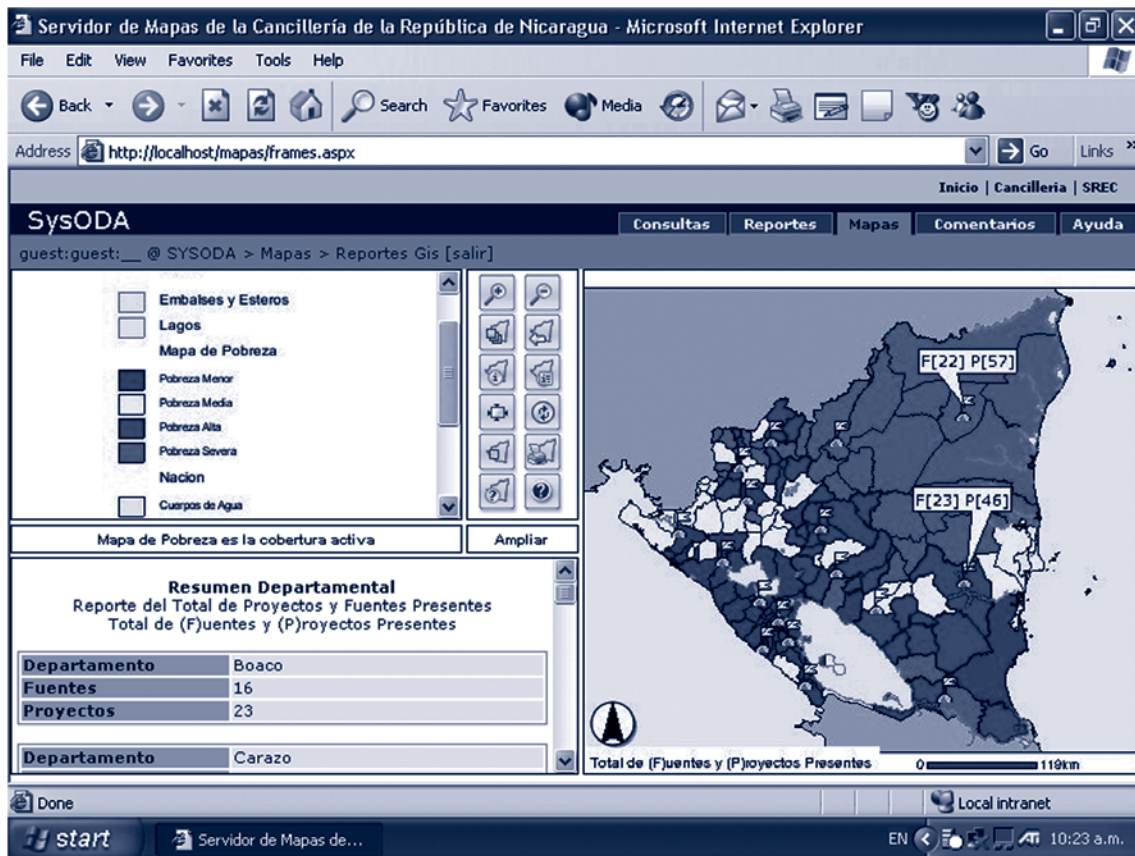
Eje ERCERP:

Beneficiarios

Sector: Social

Local intranet

start Gráfico de Recursos ... SYSODA - Consultas - ... Microsoft PowerPoint ... EN 10:15 a.m.



2. SISTEMA DE LA COOPERACIÓN NO OFICIAL

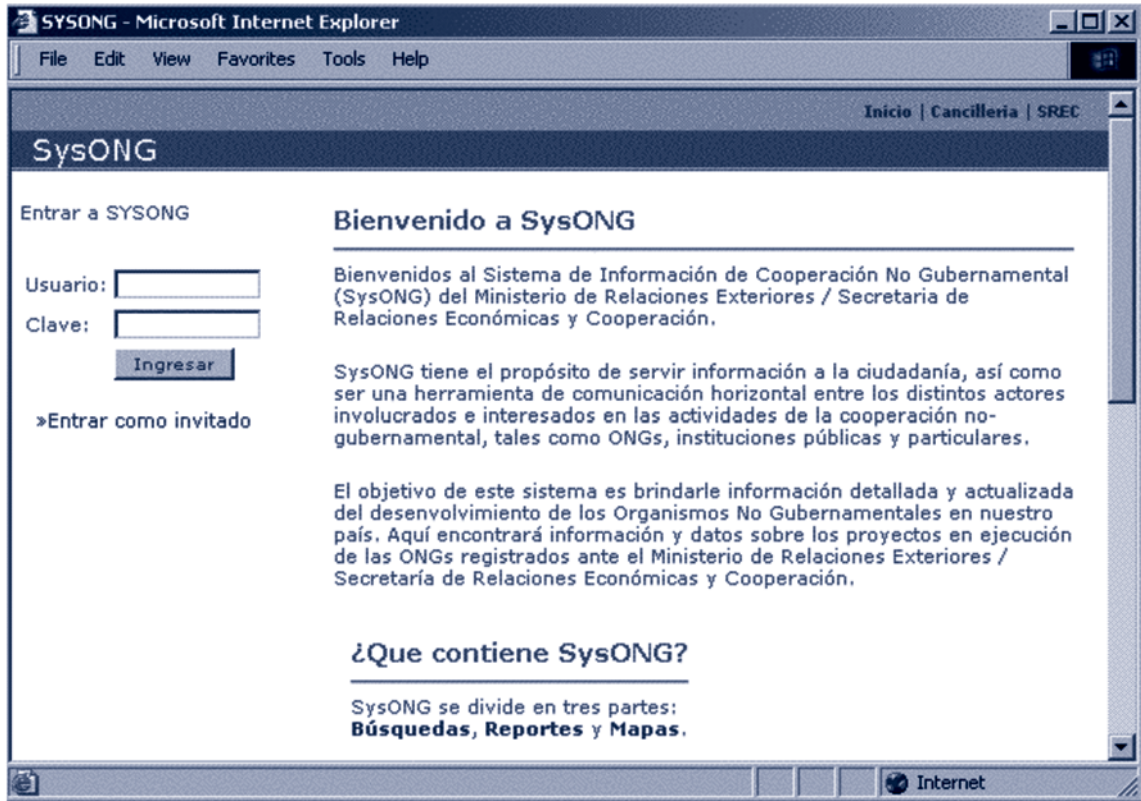
El Ministerio de Relaciones Exteriores, también cuenta con el Sistema de Información de Cooperación No Gubernamental conocida como SysONG, el cual registra programas y proyectos en ejecución, conteniendo información detallada y actualizada del desenvolvimiento que tienen los Organismos No Gubernamentales (ONG), registrados en el MINREX.

El sistema que es una base de datos on line, y representa una herramienta estadística muy importante porque contiene reportes, gráficos y mapas que permite la georreferenciación de los proyectos y de los organismos en el territorio nacional.

De ahí su importancia que tiene en la toma de decisiones para las instituciones públicas, comunidad internacional y sociedad civil, al permitir brindar información en forma transparente sobre las acciones de los ONG internacionales que operan en nuestro país, ya que permite saber su origen, información general de cada una de ellas, lugares donde operan y sectores que benefician.

Es importante destacar que la construcción de este sistema contó con el respaldo financiero del Gobierno de Japón, Noruega y el Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

A continuación, se presenta el sitio web al que puede acceder: <http://sysong.cancilleria.gob.ni/>



K. CONCLUSIÓN

En conclusión la cooperación internacional en Nicaragua, se caracterizó como un elemento de relevancia, para complementar los esfuerzos de la nación y apoyar las prioridades del país, especialmente aquellas que se enmarcan en su proceso de desarrollo, tan necesario para el mejoramiento de los niveles de vida de los sectores más vulnerables de la población nicaragüense.

Por otro lado, hay que señalar que durante el año 2003 al igual que en el 2002, la cooperación internacional para Nicaragua continuó dando su apoyo para producir cambios trascendentales en cuanto al enfoque de la cooperación, siendo ésta en la actualidad más flexible, más orientada al apoyo presupuestario y más programática en lo sectorial, lo que le da mayor flexibilidad para brindar respuestas más ágiles a los problemas propios de Nicaragua.

En el año 2003, las acciones realizadas en el marco de la cooperación internacional continuaron teniendo una gran trascendencia en el desarrollo y comportamiento de la economía nicaragüense, aún cuando el panorama de la cooperación internacional se ha visto afectado por las necesidades en Irak, hambrunas en el África y emergencias en otras partes del mundo, originando esta situación, una reorientación de la Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) de parte de algunas fuentes de cooperación. A lo anterior, habría que agregarle las condicionalidades y los techos económicos de acuerdo a los programas establecidos por el Fondo Monetario Internacional.

Aún bajo estas circunstancias Nicaragua ha logrado mantener en los últimos dos años, niveles de cooperación superiores a los 500.0 millones de dólares anuales, lo que demuestra una vez más que el país sigue siendo priorizado por la comunidad cooperante. Cabe subrayar, que durante el año 2003 se contrataron y formalizaron 117 nuevos programas y/o proyectos por un monto de US\$548.4 millones, igualmente se canalizaron desembolsos por un monto de US\$541.8 millones provenientes de 41 fuentes de cooperación (19 Bilaterales y 22 Multilaterales) para atender a un total de 454 programas y/o proyectos en ejecución.

No obstante, la cooperación recibida por la vía de los Organismos No Gubernamentales Internacionales (162 registrados en el MINREX) provenientes de 16 países, 13 europeos y 3 americanos, fue de US\$6.9 millones, permitiendo con esos recursos atender proyectos en áreas sociales, productivas y de financiamiento a actividades de la micro, pequeña y mediana empresa y en menor proporción para apoyar acciones relativas al tema de la gobernabilidad.

En resumen podemos señalar, que la cooperación total recibida durante el año 2003 entre las fuentes bilaterales, multilaterales y la canalizada a través de los Organismos No Gubernamentales, suman la cantidad de US\$ 618.7 millones, los cuales representan un aporte sustancial a la economía del país. Los resultados alcanzados en la consecución de recursos externos durante los años 2002 y 2003 han permitido al Gobierno de Nicaragua, de acuerdo al segundo informe de avance de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza, avanzar en la ejecución de las políticas, programas y proyectos estratégicos que conducen a lograr las metas establecidas para el 2005 preparando así la ruta

para alcanzar los grandes objetivos de la estrategia como es el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

Cabe señalar, que en la búsqueda de recursos externos, prevalecen en la gestión los proyectos prioritarios que coadyuven a incrementar el bienestar de la población a través de la generación de empleo, inversión en capital humano, mejor protección a los más vulnerables y mejoras en la gobernabilidad.

También es bueno destacar que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) a través de la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación (SREC), impulsó acciones que conllevaron a la implementación y funcionamiento de las mesas sectoriales para una mejor coordinación de la cooperación internacional, lo que fue institucionalizado a través del Acuerdo Presidencia No. 71-2003 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 42, del viernes 28 de febrero del 2003.

En junio del 2003 se llevó a efecto el segundo taller sobre “Enfoque Sectorial para la Coordinación de la Cooperación Internacional”, el cual sirvió como intercambio con los cooperantes, la sociedad civil y las diferentes instituciones del Estado con el objetivo de resaltar la importancia y la necesidad de las alternativas de aplicar el Enfoque Sectorial (SWAP por sus siglas en inglés) a la medida y realidad de Nicaragua, como una metodología para asignar de manera más eficaz los recursos provenientes de la Cooperación Internacional.

Posterior al Taller sobre Enfoque Sectorial, se profundizó en el funcionamiento de las mesas sectoriales lideradas por las instituciones rectoras de cada sector, siendo éstas las siguientes: Salud, Educación, Infraestructura, Gobernabilidad, Producción y Competitividad y Mesa Global. De igual manera se alcanzaron logros significativos en las mesas territoriales en los departamentos de Río San Juan, Estelí, Nueva Segovia y Madriz, Chontales, León (norte) y Chinandega (norte) al igual que en las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur.

Los logros alcanzados para mejorar la coordinación de la cooperación y la calidad de la misma, fueron bien vistos por los miembros de la comunidad cooperante que participaron en la reunión del Grupo Consultivo, celebrado en Managua en octubre del 2003. En el evento destacaron los esfuerzos realizados por el Gobierno para liderar y profundizar la coordinación con la cooperación internacional, así como para hacer ésta aún más efectiva, armonizar los procedimientos y reducir los costos de transacción de la ayuda externa para el país.

Otro aspecto importante registrado en el 2003, fue el lanzamiento del Sistema de la Cooperación Oficial (SysODA), en donde el Ministerio de Relaciones Exteriores puso a disposición pública el acceso por la vía electrónica de su base de datos, conteniendo las estadísticas de la cooperación oficial.

El sistema genera información de uso múltiple de forma sencilla, rápida y transparente sobre el origen y destino de los recursos provenientes de la comunidad cooperante. Además facilita la interpretación gráfica y georreferenciada de la información, lo que permite ver la distribución de proyectos a nivel departamental y municipal, así como de las fuentes de financiamiento o bien en detalle por instituciones

y sectores. También es importante mencionar que existe otro Sistema de Base de Datos relativo a la Cooperación No Oficial, y que es conocido como SysONG, éste se encuentra también puesto a disposición pública por la vía Internet, pudiendo ingresar para ambos sistemas por medio de la siguiente página web <http://www.cancilleria.gob.ni>.

CAPÍTULO

VII

PROMOCIÓN DE INVERSIONES



*Primer Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior.
Momento en que el Canciller Caldera pronuncia las palabras inaugurales del Primer Taller de Promoción de Inversiones para el Servicio Exterior de Nicaragua, organizado por el Minrex. Managua, Hotel Holiday Inn, 3 de marzo de 2003.*



*Miembros del Servicio Exterior de Nicaragua durante el Primer Taller de Promoción de Inversiones.
Managua, Hotel Holiday Inn, 3 de marzo de 2003.*



Clausura del Primer Taller de Promoción de Inversiones.

De izquierda a derecha: Edmond Pallais, Secretario general del MINREX; Salvador Stadtbagen, Viceministro de Relaciones Exteriores; Norman Caldera, Canciller de la República; Mauricio Gómez, Viceministro-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación y Noy Bernheim, directora de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico. Managua, Minrex, 3 de marzo de 2003



Canciller Caldera clausura Primer Taller de Promoción de Inversiones.

Presiden la mesa el Vicepresidente de la República, José Rizo Castellón, el Viceministro de Industria y Comercio, Mario Arana y el Viceministro-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación, Mauricio Gómez. Managua, Minrex, 3 de marzo de 2003.

A. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos prioritarios de la política exterior de Nicaragua trazada por el Gobierno del señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, está orientado hacia la promoción de inversiones y el comercio exterior. En su discurso inaugural de Gobierno el Presidente Bolaños expuso que el gran desafío de la política exterior de Nicaragua, era convertir el país en “un socio comercial de los países occidentales y en un centro de atracción de negocios internacionales, de inversión mediante la firma de acuerdos comerciales y de inversiones con todos aquellos países abanderados del libre comercio”, para impulsar el desarrollo de Nicaragua.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la base de esos lineamientos y conforme al orden jurídico nacional y aprovechando su ventaja comparativa de contar con misiones diplomáticas y consulares en el exterior, ha decidido impulsar de manera consistente la nueva diplomacia económica, ampliando de esta forma el enfoque de trabajo de nuestro Servicio Exterior. Para impulsar este objetivo y con la finalidad de asegurar una atención sistemática en el ámbito de la promoción de inversiones y el comercio, creó la “**Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico, (DGPIDE)**”, la cual, desde sus inicios ha jugado un rol muy importante de apoyo a las misiones diplomáticas y ha trabajado en la implementación de un programa integral de capacitación del Servicio Exterior, enfocado a la promoción de inversiones y exportaciones, para contribuir al desarrollo de los “clusters” priorizados por el Gobierno.

El presente capítulo tiene por objeto dar a conocer la labor desarrollada por la Cancillería en materia de Promoción de Inversiones y el proceso que ha seguido hasta llegar a materializar el importante proyecto de capacitación en materia económica y comercial del Servicio Exterior nicaragüense. Asimismo, pretende dar a conocer las funciones de la Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico y las principales actividades realizadas en el transcurso del año 2003, entre las que sobresalen, la realización del Primer Taller de Promoción de Inversiones de Comercio Exterior para el Servicio Exterior; la atención a delegaciones y misiones empresariales; la participación de Nicaragua en ferias comerciales; las visitas del señor Presidente de la República, a naciones amigas para atraer la inversión extranjera hacia Nicaragua y la elaboración de importantes materiales de promoción de inversiones, comercio y turismo, entre otros.

También cabe destacar la coordinación que se hizo para la participación de delegaciones empresariales nicaragüenses de alto nivel en encuentros empresariales como:

- Encuentro Empresarial en San José, Costa Rica
- Encuentro Empresarial en Santo Domingo, República Dominicana
- Encuentro Empresarial en Managua con Misión Empresarial danesa
- Encuentro Empresarial en la ciudad de Bluefields, efectuado en el marco de la celebración del Primer Centenario de esa ciudad

Igualmente la colaboración brindada para en la organización de encuentros empresariales en distintos países, con resultados exitosos para Nicaragua. También se les brindó atención a delegaciones empresariales de alto nivel provenientes de Dinamarca, España, Colombia, Venezuela, El Salvador, entre otras, todas ellas interesadas en distintos sectores económicos del país.

En resumen, el año 2003 representó un avance significativo en cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas de nuestra política exterior en materia de Promoción de Inversiones, sobre todo en lo que se refiere a la capacitación de nuestros funcionarios y a la consolidación de la estructura organizativa especializada para llevar adelante ese importante objetivo de nuestra política exterior.

B. ANTECEDENTES, FUNDAMENTO LEGAL Y FUNCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR

El actual escenario económico internacional, si bien no ha terminado de definirse, está caracterizado por su dinamismo, generando esperanzas y grandes retos. En este contexto, las Cancillerías juegan un rol protagónico como ejecutoras de una política exterior orientada y adecuada para hacer frente a los desafíos impuestos por el proceso de globalización. En este sentido, y de cara a su inserción en la economía mundial, Nicaragua se encuentra inmersa en un proceso de apertura económica, que en el pasado generó una serie de iniciativas a través de las distintas administraciones.

Durante el año 2000 se inició un nuevo proceso de coordinación y racionalización de recursos destinados a la Promoción de Inversiones, contando para esto con el apoyo del Programa Nacional de Competitividad, e instituciones como el Centro de Exportaciones e Inversiones de Nicaragua, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) así como también de diversos sectores empresariales del país, que han venido sentando las bases para la creación de metas y políticas encaminadas hacia el establecimiento de una estrategia nacional de promoción de inversiones.

En ese sentido es importante destacar que bajo la administración del Presidente Bolaños estos esfuerzos e iniciativas se han fortalecido al poner en marcha de manera decidida la Diplomacia Económica para atraer inversiones hacia Nicaragua y promover nuestros productos en el exterior. En esta nueva modalidad del quehacer diplomático ha sido de gran importancia la implementación de un amplio proyecto de capacitación en materia económica y comercial, que se considera fundamental para la nueva diplomacia económica.

Como se expresó anteriormente, la Promoción de Inversiones y el Comercio Exterior constituyen pilares fundamentales dentro del plan de Gobierno del señor Presidente de la República. Uno de sus principales objetivos es impulsar una política exterior que combine la diplomacia política con la diplomacia comercial en un binomio integral que a la vez permita la integración del país al proceso de cambio mundial, y pasar desde la geopolítica hacia la geoeconomía, considerando el contexto internacional de una economía globalizada.

En este contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha definido y perfilado la Promoción de Inversiones como parte medular de su política exterior, valiéndose para ello, de la existencia de las misiones diplomáticas y consulares ubicadas estratégicamente en regiones geográficas claves, aprovechando así, esta ventaja comparativa para capitalizar su potencial de apoyo a las iniciativas de despegue económico impulsadas por el actual Gobierno. De esta forma, nuestras misiones actúan como una red institucional “*off shore*” que coadyuvan al logro de los objetivos que persigue la nueva diplomacia económica como elemento central de la actual política exterior.

Como parte de este proceso, se conformó dentro de las estructuras de la Cancillería, la Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico (DGPIDE), creada por medio del Reglamento 71-98 de la Ley 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”. Este Reglamento fue reformado el 06 de diciembre de 1999 (Decreto 126-99), y posteriormente fue de nuevo reformado por el Decreto 118-2001 el cual reformó los Artículos 56 al 58. En este Reglamento se estableció la nueva estructura para la promoción del comercio exterior, las inversiones, relaciones económicas y turismo en Nicaragua. Quedando así la DGPIDE adscrita a la Secretaría de Relaciones Económica y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores y siendo financiada con fondos de la República China, Taiwán. Sus actividades las inició en febrero del año 2000, como unidad responsable de “coordinar al Servicio Exterior en la labor de promover las Inversiones Extranjeras”.

Es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, contribuir a solventar los desafíos que impone la geoeconomía, perfilándola como parte de su política exterior, para lo cual ha delegado en la DGPIDE, las gestiones de cara a la especialización del Servicio Exterior en los temas de promoción de inversiones y comercio exterior. Con este mandato, se inició un proceso de capacitación para nuestros diplomáticos.

En el marco de lo anteriormente expuesto, nos hemos propuesto, a través de este capítulo, dar a conocer las funciones que le corresponden por mandato a la Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico, así como el desarrollo y la evolución de las mismas y la implementación del programa de capacitación con el Servicio Exterior.

1. FUNCIONES DE LA DGPIDE EN EL MARCO DE SU CREACIÓN¹

- Promover el alquiler del techo industrial para maquila y ensambladoras, a través del Servicio Exterior.
- En coordinación con el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, apoyar la elaboración de una cartera nacional de proyectos de inversión y promoverlos por medio del Servicio Exterior.
- Desarrollar material publicitario para promover la inversión, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.

¹ Las Funciones fueron modificadas sustancialmente, pero no oficialmente, en el 2003.

- Recolectar información comercial, mayoritariamente a través del Servicio Exterior y de embajadas acreditadas en el país y trasladarla a instituciones del Estado y empresa privada nicaragüense que puedan aprovecharla.
- Dar seguimiento a los acuerdos comerciales internacionales, haciendo llegar información pertinente sobre éstos, a las entidades extranjeras y nacionales que puedan aprovecharlos para promover la Inversión en el país.
- Apoyar el desarrollo de una imagen de país que favorezca el consumo de productos nicaragüenses y el turismo hacia el país.
- Facilitar y apoyar la participación de Nicaragua en ferias o eventos donde se promuevan a los productores nacionales y/o el turismo.
- Atender y organizar agendas a misiones comerciales y/o delegaciones oficiales provenientes del exterior.
- Apoyar a otras instituciones promotoras de inversiones en presentaciones y seminarios para delegaciones o misiones del exterior.

2. FUNCIONAMIENTO

La DGPIDE, recibe consultas comerciales y de inversión principalmente a través de nuestras misiones acreditadas en el exterior. A partir de este momento, se inicia un primer contacto a nivel institucional, que a la vez supone la coordinación con otras instituciones para brindar respuestas de manera efectiva, fiable y expedita.

En este proceso, nuestras misiones constituyen y se mantienen como el eslabón de la articulación efectiva del proceso entre las partes, es decir, entre el potencial inversionista o interesado y los actores dentro del proceso de promoción de inversiones.

Tomando en consideración que el tema económico es parte inseparable de la agenda de nuestros funcionarios, y para fines de brindar una mejor cobertura en regiones geográficas claves en el exterior, en el mes de octubre se consideró pertinente modificar el Organigrama de la DGPIDE, de manera que el mismo se dividiese en cuatro Direcciones Específicas que corresponden a cada una de las áreas políticas-geográficas de la Cancillería. Cada Dirección Específica mantiene un contacto directo y constante con las misiones diplomáticas correspondientes a su área, atendiendo sus consultas y garantizando el seguimiento de los casos.

C. TALLERES DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR

Uno de los principales logros del primer semestre del 2003 y que ha tenido resultados tangibles de gran impacto, ha sido la planificación, gestión de financiamiento ante MIFC/BID, organización y ejecución del “Primer Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior para el Servicio Exterior” de Nicaragua, realizado en Managua, del 3 al 8 de marzo del 2003. El objetivo fundamental era contribuir al incremento de los flujos de inversión, transferencia de tecnología y oportunidades para nuestros productos de exportación, en la era de la globalización.

Este importante Taller fue inaugurado por el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer. En esta actividad se contó con la participación de oradores de prestigio nacional e internacional.

En sus Palabras de Inauguración, el señor Presidente expresó textualmente:

“que el objetivo de la política exterior es lograr las metas del desarrollo económico y social. Debemos de identificar las oportunidades de comercio, turismo, inversión, financiamiento, cooperación bilateral y multilateral, así como la búsqueda de nuevos mercados para nuestros productos”. Para ello, continuó diciendo, “será fundamental la participación del sector privado de Nicaragua, así como la necesidad de trabajar en armonía para obtener réditos de nuestra labor.”²

Durante la realización del Primer Taller se abordaron los principales tópicos del escenario económico nacional como son: el Plan Estratégico de Desarrollo Sectorial, Tratados de Libre Comercio, Marco Jurídico de las Inversiones en Nicaragua, Oportunidades de Inversión en Zona Franca, Beneficios para la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, CAFTA, Promoción de Exportaciones, entre otros. Asimismo, el programa del Taller incluyó visitas a empresas agroindustriales, zonas francas y de turismo.

1. PRINCIPALES RESULTADOS

Como resultados inmediatos de la actividad se reportan: la capacitación de ciento veintidós (122) miembros del Servicio Exterior de Nicaragua; cuarenta y dos (42) funcionarios del Servicio Exterior acreditados en el extranjero, sesenta (60) funcionarios de las distintas Direcciones Generales del MINREX, más veinte (20) Cónsules Honorarios de Nicaragua, los cuales cubrieron sus gastos de participación en Nicaragua.

Otro logro derivado del Taller ha sido una mayor integración de los funcionarios del Servicio Exterior de Nicaragua como agentes diplomáticos comerciales que promueven el comercio exterior, la inversión extranjera, las exportaciones y el desarrollo de los clusters priorizados por el Gobierno de Nicaragua. Las misiones diplomáticas actúan como el primer canal de contacto institucional, por su medio se procura obtener información económica y comercial sobre nuestro país. Gracias

²- Ver Discurso del Presidente Bolaños pronunciado durante el Primer Taller de Promoción de Inversiones, en p. 622, Capítulo XIX, Anexos, numeral III, A, 1 d. (N. del E).

a esta labor se ha observado un incremento considerable en la afluencia de consultas. Por lo tanto, se ha aumentado la cantidad de trámites de la Dirección de Promoción de Inversiones de Cancillería ante otras instituciones de Gobierno y cámaras empresariales; también ha aumentado la cantidad de trámites de la DGPIDE ante instituciones, agencias nacionales y empresas, para compilar y analizar insumos, obtener materiales de promoción (brochures, leyes, pósteres así como muestras de productos nacionales), para luego canalizarlos y difundirlos a través de las misiones y consulados de Nicaragua en el exterior.

La DGPIDE a su vez, ha impulsado acciones conjuntas de coordinación y apoyo con las agencias nacionales encargadas de la promoción de inversiones, comercio exterior y turismo.

Lo anterior es el resultado tangible del trabajo armónico y eficaz que han sabido canalizar las misiones diplomáticas y consulares nicaragüenses en el exterior; así como las distintas Direcciones Generales del MINREX con respecto a la Dirección General de Promoción de Inversiones. Todo esto supone un mayor grado de identificación de oportunidades de inversión y de espacios para hacer negocios, así como una mayor atención a misiones comerciales del Exterior y viceversa en beneficio de Nicaragua.

Como parte del seguimiento del Proyecto de Capacitación, siempre dentro del componente 2, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión del Comercio Exterior 1117/SF-NI del MIFIC/BID, la DGPIDE, con apoyo de nuestra Misión acreditada en Ginebra, Suiza, ha gestionado con el Centro de Asesoría sobre Inversiones y Capacitación (ASIT) de la “*United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD)*”, la realización de un Segundo Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, que estaría dirigido a un total de 30 miembros del Servicio Exterior de Nicaragua, acreditados en misiones estratégicas en Europa. Este segundo Taller se llevaría a cabo en Ginebra, Suiza en octubre del 2004 y estará destinado al personal diplomático acreditado en Europa.

Este Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior será el primero de 3 talleres regionales que se realizarán con el apoyo de UNCTAD y que permitirá focalizar los esfuerzos de cara a las oportunidades concretas y específicas que ofrece cada región para la promoción de inversiones y el comercio exterior de Nicaragua.

2. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA

Dado el alto nivel de importancia asignado a la capacitación en promoción de inversiones y comercio, se negoció exitosamente con el BID, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión del Comercio Exterior 1117/SF-NI del MIFIC/BID, en el componente de “Fortalecimiento de la capacidad técnica para la Promoción de Exportaciones”, bajo el subcomponente de “Fortalecimiento de los Recursos Humanos” —Plan de Capacitación Técnica en Promoción Comercial para Diplomáticos—, la adquisición de un equipo de Videoconferencia para dar continuidad a las labores de capacitación *in situ* y a distancia. De esa forma se disminuirán los costos de estas actividades en el largo plazo.

El costo del equipo en referencia, asciende un monto de US\$66,250.00 El mismo tendrá como sede el MINREX y consta de 16 terminales seleccionadas, sobre la base del mayor interés comercial:

- Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- San José, Costa Rica.
- San Salvador, El Salvador.
- Guatemala, Guatemala.
- Tegucigalpa, Honduras.
- Santo Domingo, República Dominicana.
- México, D.F. México
- Washington, U.S.A.
- Miami, U.S.A.
- Ginebra, Suiza.
- Bruselas, Bélgica.
- Copenhague, Dinamarca.
- Madrid, España.
- La Haya, Países Bajos.
- Taipei, China Taiwán.

D. DELEGACIONES, MISIONES EMPRESARIALES, Y FERIAS

Durante el transcurso de este año, se recibieron y atendieron varias delegaciones empresariales y misiones extranjeras interesadas en invertir en Nicaragua o ampliar sus horizontes comerciales en nuestro país. Dentro de los casos más importantes atendidos se encuentran:

- **Visita de Representantes de Empresa Española PLUS QUAM.** En coordinación con la Embajada de Nicaragua en España, los representantes de dicha empresa visitaron Nicaragua del 21 de abril al 5 de mayo. Durante su estadía, se reunieron con representantes de instituciones públicas y privadas: COSEP, Cámara Española, MINGOB, Eurocentro, CNZF, Hospital “Alejandro Dávila Bolaños”, EAAI y diversas universidades.

PLUS QUAM es una compañía que brinda servicios de asesoramiento en las necesidades de seguridad y definición de políticas, normas y procedimientos, así como el análisis y diagnóstico del sistema de prevención y protección existente. La compañía tiene como objeto ofrecer a sus clientes un servicio de planificación de seguridad, el cual incluye, seguridad integral, autoprotección, emergencias y catástrofes (planes de evacuación, seguridad informática, así como auditorías de seguridad).

La compañía española en referencia está en el proceso de instalar una delegación PLUS QUAM en Managua, para ello un representante de la misma se trasladó a Nicaragua para brindar asesoría al MINGOB.

- **Realización de prestigioso evento centroamericano: ANDINA LINK 2003 Centroamérica.** El 25 y 26 de agosto de 2003, en coordinación con la Embajada de Nicaragua en Colombia se realizó en Managua un evento internacional de capacitación tecnológica de alto perfil, dirigido a empresas de televisión por cable.

El evento consistió en tres seminarios académico-tecnológicos y un área de exposición y negociación, dirigidos por la prestigiosa empresa colombo-americana ANDINA LINK. Dicha empresa, desde hace diez años, realiza anualmente en Cartagena, Colombia, la feria de mayor importancia para la convocatoria de la Industria de la Televisión por Cable y tecnologías convergentes en el ámbito latinoamericano.

- **Visita oficial del Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer a Costa Rica, 22 y 23 de julio del 2003.** Para el viaje oficial del Presidente Bolaños, a la República de Costa Rica en julio del 2003, la Cancillería, a través de la DGPIDE y en coordinación con la Embajada de Nicaragua en Costa Rica, realizó la convocatoria, motivación y participación de 4 empresarios nacionales de alto nivel, quienes acompañaron al señor Presidente en el Desayuno-Encuentro Empresarial organizado por la Cámara de Industrias de Costa Rica.
- **Visita oficial del Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer a República Dominicana, 3 al 7 de agosto del 2003.** Para la visita oficial del Presidente Bolaños, la Cancillería a través de la DGPIDE, logró garantizar la participación de 4 destacados empresarios nacionales, como miembros de la delegación oficial. Para esta actividad la DGPIDE se coordinó con la Embajada de Nicaragua, Dirección de América Latina y con el Centro de Exportaciones e Inversiones de la República Dominicana (CEI-RD). Asimismo la Dirección elaboró los materiales empresariales y participó en la Visita Oficial.

Durante el almuerzo empresarial ofrecido por el CEI-RD, el Presidente Bolaños brindó una exposición sobre *Oportunidades de Inversión y Comercio en Nicaragua* a 180 personalidades del sector empresarial y de las instituciones del Gobierno dominicano. Esta actividad empresarial fue una de las más importantes de la visita.

Además de la Presentación de Nicaragua, intervino el dominicano, Sr. Luis M. Pellarano, Presidente de Zona Franca Industrial Las Américas, quien indicó que encontraba como principal punto del mensaje, la realización de alianzas estratégicas con Nicaragua para manufactura de productos, en los cuales ellos ya no son competitivos.

- **Visita de representante de la Cámara de Comercio Danesa en misión de avanzada para la visita de una futura misión comercial.** El Embajador de Nicaragua en Dinamarca y la Cámara de Comercio Danesa, en coordinación con la DGPIDE, organizaron y atendieron a la Sra. María Visti Hansen, Chief Consultant de la Cámara de Comercio Danesa, quien visitó Nicaragua del 24 al 30 de agosto de 2003, con el propósito de efectuar un diagnóstico y reconocimiento de las empresas nicaragüenses que tuvieran el potencial de comercializar sus productos a Dinamarca.

A la representante de la Cámara de Comercio Danesa se le proporcionó información sobre nuestra oferta exportable y otros datos relevantes para organizar la visita que hará un grupo de importadores daneses y posibles co-inversionistas. La DGPIDE organizó todo el programa de atención y acompañó a la señora Visti Hansen durante las visitas realizadas. El programa incluyó desde reuniones en nuestra Dirección de Promoción de Inversiones, en ProNicaragua, Cámara de Industria de Nicaragua, el Consejo Superior de la Empresa Privada COSEP (donde la Sra. Hansen hizo una presentación de “Cómo exportar a Dinamarca”), hasta algunas empresas como Nicaraguan Sugar Estates Limited, COMASA, CUKRA Industrial (Maní), CAMANICA, CAMPA, FARALLÓN (camarones), SOPPEXCA, Grupo Coffee Premio, Café Soluble, APRNOT (exportador de pulpa de frutas) y CLUSA (productos orgánicos). También visitó la Asociación de Productores y Exportadores de Productos no Tradicionales APENN, Agroindustria Palmerola, S.A. (palmito), Exchange y Ebanistería “El Galán” (muebles), Galería Códice y el sector de artesanías de San Juan de Oriente.

El resultado de la visita fue positivo porque en su informe al *Danish Import Promotion Office (DIPO)*, la Sra. Hansen, aunque muy realista de las dificultades de exportación del país (problemas de puertos y falta de diversificación de productos), recomienda la visita de los empresarios para el 2004.

- **Visita de empresarios daneses interesados en proyecto de inversión de generación de energía eólica.** Se recibió la visita de empresarios daneses interesados en la Zona Sur de Nicaragua. El inversionista danés, Michael Loeffvall, fue recibido el 12 de septiembre del 2003, por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Lic. Salvador Stadthagen Icaza y funcionarias de la DGPIDE.

En el *briefing* que la Dirección preparó para atender al inversionista, entre otra información, se habló de la importancia que nuestro Gobierno asigna a la diversificación energética nacional (utilización de fuentes renovables) y de la importancia de lograr una inversión de este tipo. El resultado de la visita fue muy positivo y se seguirá en conversaciones para un proyecto de co-inversión con una empresa nacional.

- **Visita de representantes de la Asociación Venezolana de Constructores (AVEXCON).** Empresarios venezolanos del ramo de la construcción visitaron Nicaragua, entre ellos, el Sr. Álvaro González Casado, Presidente de la Asociación Venezolana de Exportación de la Construcción (AVEXCON), quien fue recibido el 12 de septiembre por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Lic. Salvador Stadthagen Icaza y funcionarias de la DGPIDE.

En el *briefing* preparado por la Dirección, se recomendó referirse a la importancia de capital y co-inversión para desarrollar proyectos de vivienda de interés social y se cabildó para ello.

- **Visita del señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer a la ciudad de Nueva York, los días 25, 26 y 27 de septiembre del 2003.** Durante la visita el señor

Presidente se reunió con representantes de Cheonjo International, desayunó con ex alumnos de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard, Liz Claiborne, Russell Corporation, Morgan Stanley, Phillip Van-Heusen Corporation y Citigroup. Correspondió a la DGPIDE elaborar perfiles, objetivos y temas de conversación para cada reunión empresarial. El resultado de la visita fue muy positivo para la promoción del país.

- **Realización de reunión de la Comisión Mixta Unión Europea-Centroamérica, celebrada en Bruselas, Bélgica, 29 al 30 de septiembre.** Para la reunión de la Comisión Mixta UE –CA, la DGPIDE preparó insumos respecto al tema del Sistema Generalizado de Preferencias SGP UE-CA y Panel de la India, abordados en dicha reunión. Se enviaron por medio de la Dirección General de Gestión Multilateral del MINREX, insumos y consideraciones para ser utilizados por el Viceministro-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación, Dr. Mauricio Gómez Lacayo.
- **Visita del Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer al Reino de España y al Reino de Noruega, 16 de octubre del 2003.** El Presidente Bolaños Geyer, realizó gira al Reino de España y al Reino de Noruega en octubre del 2003. La Cancillería de Nicaragua, a través de la DGPIDE efectuó la convocatoria a los empresarios del Consejo Superior de la Empresa Privada (Cosep), al Grupo Ocal, la Cámara Española, Canatur, PRO-NICARAGUA e Intur que acompañaron al Presidente en su gira de trabajo. Para la realización de esta actividad la DGPIDE investigó respecto al intercambio comercial tanto entre Nicaragua y España como entre Nicaragua y Noruega, preparó insumos comerciales y de inversión con estos países y temas de conversación. Durante dicha visita se realizó una reunión-encuentro empresarial con la Federación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). Por Nicaragua participó el Instituto Nicaragüense de Turismo (Intur).
- **Visita de directivos japoneses de la empresa YASAKI ARNECOM.** El señor Canciller, Lic. Norman Caldera, se reunió el 17 de noviembre de 2003 con directivos japoneses del grupo YASAKI ARNECOM. Durante la reunión expusieron sobre su inversión en Nicaragua y perspectivas de expansión de zonas francas de ARNECOM en El Viejo y El Sauce. Asimismo, se habló de un plan de vivienda para sus empleados y construcción de escuelas en cada una de sus zonas francas en Nicaragua. La DGPIDE preparó antecedentes de inversión de la empresa y temas de conversación para la reunión del Canciller y la Dirección con los directivos japoneses.
- **Planificación y coordinación para la participación de Nicaragua en la Feria Internacional EXPO AICHI 2005.** La Cancillería nicaragüense a través de la DGPIDE ha dado seguimiento a la participación que tendrá Nicaragua en la Feria Internacional EXPO AICHI 2005 a realizarse en Japón del 25 de marzo al 25 de septiembre de 2005. En ese sentido se ha venido trabajando en coordinación con la SG-SICA, Comité japonés de la EXPO AICHI 2005, Embajada de Japón en Nicaragua y nuestra embajada en Japón.

La realización de la Expo Aichi 2005, se iniciará el 20 de marzo del 2005, dicho evento constituye un importante espacio para presentar proyectos, promocionar productos nacionales y los avances del país ante una audiencia numerosa. Nicaragua ha confirmado su participación en esa importante exposición comercial dentro del Pabellón Conjunto Centroamericano.

La participación en este evento constituye un reto significativo para el país en cuanto que Nicaragua ostentará la Presidencia Pro t mpore del SICA en esa  poca. En este sentido se est  analizando la iniciativa de realizar una Cumbre de Presidentes Centroamericanos como actividad paralela.

De cara a ese evento internacional se gestion  exitosamente el acceso al esquema de ayuda bilateral que el Gobierno de Jap n otorgar  a Nicaragua para contribuir a la cobertura de costos para su participaci n en la EXPO. Tambi n hemos asistido a las reuniones preparatorias en Centroam rica y Jap n y hasta la fecha se contin a trabajando en las gestiones pertinentes para tener una participaci n exitosa de Nicaragua en esta actividad.

- **Visita de directivos de la empresa APPLE TREE, El Salvador S.A. Representantes de la empresa salvadore a APPLE TREE, EL SALVADOR S.A.,** empresa maquiladora de camisetas Polo, visitaron Nicaragua en dos ocasiones con el prop sito de ampliar operaciones en Centroam rica y establecer una f brica en nuestro pa s. La DGPIDE a trav s de la Embajada de Nicaragua en El Salvador, conoci  del inter s de estos empresarios y prepar  el programa de atenci n a los mismos, introduci ndolos directamente con las autoridades competentes para la concretizaci n de la inversi n y acompa ndolos a las reuniones dentro de las que destacan ProNicaragua y la Comisi n Nacional de Zonas Francas (CNZF).
- **Visita de misi n del Banco ELCA.** Una misi n del Banco ELCA encabezada por su Presidente, el se or Carlos Alvarado, visit  Nicaragua del 17 al 19 de noviembre, interesados en financiamiento de proyectos de vivienda de inter s social y hospitales.

El objetivo de la visita se concentr  en explorar el desarrollo de programas de financiamiento para viviendas de inter s social. Esta Misi n exploratoria fue enviada por el Embajador de Nicaragua en Costa Rica, Lic. Mauricio D az, quien cont  con todo el apoyo de la DGPIDE en la preparaci n de la agenda de trabajo del Sr. Alvarado. La DGPIDE lo acompa n  en todas las reuniones que se realizaron con representantes del MINREX, del Banco Central de Nicaragua, de la Superintendencia de Bancos, C mara de la Construcci n, Ministerio de Transporte e Infraestructura y del Banco Centroamericano de Integraci n Econ mica.

- **Visita de tres empresarios italianos interesados en el sector financiero, cuero y turismo.** Del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2003, se recib  la visita de una peque a delegaci n empresarial encabezada por el Embajador de Nicaragua en Italia, Sr. Jos  Cuadra. Los empresarios italianos estaban interesados en oportunidades de inversi n y comercio especialmente dentro de los sectores financiero, cuero y turismo. La DGPIDE hizo los contactos pertinentes para la elaboraci n del programa de atenci n de la Delegaci n y el establecimiento de contactos

de negocios. Se acompañó a los empresarios a todas las reuniones y se proveyó asistencia de traducción. Algunas reuniones fueron con la Tenería Batán, con funcionarios del Ministerio de Fomento Industria y Comercio MIFIC (Dirección de Fomento Empresarial, Dirección de Inversiones y Área de Aranceles), Administración Nacional de Pesca y Acuicultura, Ministerio de Transporte e Infraestructura, Instituto Nacional de Turismo, ProNicaragua y algunas reuniones con empresarios privados como el Lic. Carlos Reynaldo Lacayo. Como parte de la atención se hicieron paseos turísticos para explorar el potencial de Nicaragua.

- **Visita de 30 periodistas españoles a Granada.** Se recibió visita de un grupo de 30 periodistas españoles quienes vinieron a Nicaragua interesados en el turismo. Para atender esa visita se colaboró con el Intur en cuanto a la preparación de la visita y la agenda a desarrollar en la ciudad de Granada. El resultado de la visita fue muy positivo para la promoción del país como destino turístico y destino de inversiones.
- **Visita de representantes de la empresa Textiles Río Lindo (Zonas Francas).** El 25 de junio de 2003, dos empresarios de la compañía Textiles Río Lindo visitaron Nicaragua con el objetivo de reiniciar venta de telas a Zonas Francas en Nicaragua. La DGPIDE apoyó en la atención de esta visita durante los tres días de estadía.
- **Visita Oficial del Canciller de la república, Lic. Norman Caldera, a la República de Chile.** En ocasión de Visita Oficial del señor Canciller Norman Caldera Cardenal a la República de Chile, la DGPIDE elaboró insumos en materia económica y comercial para las reuniones del Sr. Canciller y para sus palabras en pro de la promoción de Nicaragua.
- **Visita del Gobernador del Estado de México.** La Dirección General de América del Norte solicitó apoyo a la DGPIDE para la atención al Sr. Gobernador del Estado de México durante su visita a Nicaragua el 12 de junio de 2003. El apoyo solicitado fue en materia de la concertación de citas con funcionarios de Gobierno del área económica y la elaboración de insumos en materia económica y comercial entre Nicaragua y el Estado de México, así como perspectivas de inversión y negocio y sugerencia de temas de conversación. Se concertaron las citas y se elaboró “briefing” con los aspectos solicitados.
- **Feria de Artesanías en Santo Domingo, República Dominicana.** La Embajada de Nicaragua en República Dominicana solicitó artesanías nicaragüenses para su exposición y promoción en una Feria de Artesanías que tuvo efecto en Santo Domingo. Con ese propósito se hicieron gestiones con artesanos nicaragüenses para que Nicaragua estuviera presente en la Feria.

E. ENCUENTROS EMPRESARIALES

Los encuentros empresariales son un espacio de intercambio que al mismo tiempo que facilitan el intercambio directo entre empresarios extranjeros y nacionales con intereses comunes, constituye un

escenario propicio para la promoción de la inversión en general, así como la exposición de las medidas que está tomando el Gobierno en su afán por facilitar y garantizar la inversión privada en el país. Durante el año 2003, la DGPIDE organizó varios encuentros empresariales y también garantizó la participación de empresarios nicaragüenses en encuentros empresariales organizados en el extranjero.

- **Encuentro empresarial en Bonn, Alemania.** En el marco de la celebración del Día de las Américas en Bonn, Alemania 18 y 19 de octubre, la Cancillería nicaragüense, a través de su área de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, aseguró la participación de Nicaragua mediante la preparación de diversos materiales:
 - * Convocatoria, motivación y seguimiento de delegación empresarial.
 - * Elaboración de dossier informativo.
 - * Coordinación con Dirección de Europa, Cámara Alemana y Embanac-Berlín.
 - * Elaboración de insumos económicos para la exposición del señor Presidente de la República.

- **Rueda de Negocios Centroamérica, Suecia 14-16 de octubre.** Para la celebración de la Rueda de Negocio Centroamérica-Suecia la DGPIDE realizó.
 - * Convocatoria, motivación y seguimiento de empresarios nicaragüenses que participaron.
 - * Elaboración de dossier informativo
 - * Coordinación con Embanac-Suecia.

- **Encuentro empresarial en el marco del Centenario de la Ciudad de Bluefields.** La celebración del Centenario de la ciudad de Bluefields, brindó a la Cancillería de la República, la oportunidad para impulsar en el área del Gran Caribe la promoción de inversiones en Nicaragua. En ese sentido, orientó a la DGPIDE organizar un Encuentro Empresarial en Bluefields con empresarios de diversos países del Gran Caribe y organizar la convocatoria y motivación de instituciones gubernamentales nacional y locales, así como de empresarios nicaragüenses interesados en participar en dicho encuentro. Para esto se coordinó con nuestra embajada en Belice y la Agencia de Cooperación Sueca para el Desarrollo (ASDI) la asistencia de empresarios del Caribe.

Como parte de las actividades del Encuentro, se brindó un seminario en el que se destacaron temas relativos a las oportunidades de inversión en el Caribe. En el evento participó el Alcalde de la ciudad de Bluefields, los gobernadores de las Regiones Autónomas y funcionarios del Instituto Nicaragüense de Turismo. En el Encuentro Empresarial contamos con nueve empresarios de Jamaica, uno de Belice y veintidós empresarios nicaragüenses.

Los resultados fueron muy positivos, dado que varios empresarios extranjeros quedaron en comunicación con la DGPIDE para casos de promoción de inversiones y acercamiento entre sectores empresariales de ambos países.

- **Encuentro empresarial en Costa Rica.** Se organizó y coordinó la participación de cuatro empresarios nicaragüenses y empresarios de la Cámara de Comercio de Costa Rica.
- **Encuentro empresarial con daneses en Nicaragua.** Del 12 al 15 de noviembre de 2003, una delegación empresarial de catorce empresarios daneses visitó Nicaragua con el interés de invertir en nuestro país. La Cancillería, a través de la DGPIDE organizó un encuentro empresarial que contó con la participación de 30 empresarios, entre nicaragüenses y extranjeros. En el encuentro se incluyeron temas de promoción de inversión, en especial con el sector turismo y maderero.

F. MATERIALES DE PROMOCIÓN

Con el interés de dotar a los funcionarios del Servicio Exterior nicaragüense de las herramientas apropiadas para la promoción de inversiones, comercio y turismo, la Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico, DGPIDE elaboró y les entregó a los integrantes de nuestro servicio exterior un CD promocional en cuyo contenido se encuentra información general de Nicaragua, geografía, fotografías, música nacional, oportunidades de inversión, beneficios para los inversionistas, ventajas competitivas del país, clusters, leyes y sus reglamentos tales como la Ley de Promoción de Inversiones, Ley de Incentivos de la Industria Turística, Ley de Admisión Temporal, Ley de Zonas Francas y Ley de Equidad Fiscal. Asimismo, índices macroeconómicas, listado de TIC's y Acuerdos de Promoción Recíproca de Inversiones. Este CD fue editado en idioma español e inglés.

Además se elaboraron:

- Consultoría sobre la situación de los clusters y estrategia de la misma (se envió a todas nuestras misiones).
- Base de datos para la DGPIDE (en proceso).
- Introducción al Manual del Servicio del Exterior (por imprimir).
- Traducción al idioma inglés de la Ley de Promoción de Inversiones y principales leyes sectoriales con sus respectivos reglamentos.
- Memoria del Primer Taller de Promoción de Inversiones (por imprimir).

G. OTROS

- **Caso de OCRATOXINA (OTA).** Fue el resultado de la atención de una consulta solicitada por la Embajada de Nicaragua en Alemania, para conocer los niveles de OTA en el café nicaragüense en vista de la próxima legislación de la Unión Europea, que estableció niveles mínimos de OTA para la importación del café. Se procedió a realizar las investigaciones pertinentes y a informar de dicha consulta a las distintas instituciones involucradas. Se informó a los productores nacionales del estado del proyecto de regulación en la legislación alemana y sus posibles consecuencias. El tema despertó la preocupación del gremio y fue comentado en los medios de

comunicación pública. El resultado final fue positivo pues se logró demostrar la calidad del café nicaragüense y sus bajos niveles de OTA.

- **Fondo OPEC.** El Fondo OPEC se refiere a un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones. Al respecto la DGPIDE atendió solicitud de revisión, comentarios y propuestas del API (American Petroleum Institute), para la posible firma del acuerdo con fondos OPEC. Durante el proceso, visitó el país el señor Rómulo Martínez del OPEC, con quien se sostuvo una reunión. A la misma también asistieron funcionarios de la Dirección de Gestión Multilateral de la Secretaría de Relaciones Económicas del MINREX y funcionarios del Banco Central de Nicaragua, con quienes se coordinó la revisión del Acuerdo.

H. CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Durante el año 2003 la Cancillería nicaragüense a través de la Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico (DGPIDE), alcanzó importantes resultados, dentro de los que destaca la realización del **Primer Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior por el Servicio Exterior de Nicaragua**. Con este taller se dio inicio al programa integral de capacitación que en materia económica y de promoción estará implementando la DGPIDE para garantizar que nuestras misiones diplomáticas en el exterior puedan proyectar a Nicaragua ante la comunidad internacional como un país atractivo para la inversión extranjera y el turismo y a la vez buscar decididamente cómo colocar los productos de Nicaragua en el exterior para contribuir al desarrollo económico del país.

Igualmente importante es destacar que con este Primer Taller de Promoción de Inversiones, la Cancillería nicaragüense logró avanzar hacia la articulación y coordinación con los diferentes actores del proceso inversionista en Nicaragua, insertando en el mismo, de manera activa y comprometida, al Servicio Exterior. En este sentido, se puede decir que se implementaron nuevos mecanismos de trabajo y consultas con las distintas instancias del Gobierno, así como con otros interlocutores.

Por otra parte, se alcanzaron logros significativos en lo que se refiere al diseño y ejecución de propuestas en lo referente al tema de la capacitación de funcionarios, tanto a nivel nacional como internacional. Así lo demuestran el logro de haber obtenido el apoyo de la UNCTAD para la realización de nuevos talleres de capacitación regional en materia de inversión, como parte del programa de capacitación del Servicio Exterior nicaragüense. Para estos talleres que iniciarán el próximo año, la DGPIDE ha iniciado conversaciones con la UNCTAD y se encuentra desde ya trabajando en una propuesta de temas de capacitación a ser desarrollados durante el próximo taller.

En el trabajo diario, como resultado directo de la capacitación a nuestros diplomáticos comerciales, se reportó un aumento significativo en la afluencia de misiones empresariales a Nicaragua y desde Nicaragua, así como un mayor número de consultas en materia de inversiones y comercio de parte de nuestro personal diplomático. Esto último pone en evidencia que ahora Nicaragua cuenta con un Servicio Exterior más comprometido y eficiente en la promoción económica del país; este logro se

verá más fortalecido e incrementado en el futuro con los próximos talleres de capacitación que tiene programados la DGPIDE.

Sobre la base de lo expuesto queda demostrado que durante este año 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la DGPIDE logró desarrollar un rol protagónico en la organización y atención directa a delegaciones comerciales y posibles inversionistas; así como en la divulgación de información recibida de nuestras sedes diplomáticas entre las instancias de interés y competencia a nivel nacional, tanto del sector Gobierno como empresariales.

También se avanzó en la organización del trabajo interno, mediante la asignación de áreas políticas a las diferentes directoras específicas, facilitando y garantizando de esta forma el seguimiento al trabajo y clarificando los mecanismos de atención. Esta organización interna propició también la creación de una base de datos (la cual se encuentra aún en proceso) por áreas políticas, la cual incluye información actualizada sobre cada país, la situación económica que lo caracteriza y las posibilidades de inversión y comercio que ofrece o podría ofrecer para Nicaragua. Dicha base de información constituye una herramienta útil de trabajo que en muchos casos ayudará a agilizar las gestiones de respuesta y atención.

Para el próximo año 2004, la DGPIDE proyecta recibir un mayor número de consultas, misiones y delegaciones empresariales como fruto de la labor promotora de nuestro Servicio Exterior. También se proyecta seguir trabajando en la consolidación de la articulación de las fuerzas institucionales y resto de agencias promotoras de inversión a nivel nacional, bajo una agenda concreta y realista, que contribuya a la implementación de una estrategia nacional en materia de promoción de inversiones.

Asimismo, dentro del plan de trabajo de la DGPIDE, se seguirá avanzando en la ejecución del programa integral de capacitación al Servicio Exterior en materia de promoción de inversiones y comercio, el cual se considera uno de los temas medulares de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Esto se hará mediante la realización de los talleres de capacitación regionales, focalizados a las oportunidades concretas que ofrece cada área geográfica específica. De igual forma se contempla seguir avanzando en la definición de mecanismos de agilización del trabajo, así como continuar con la producción y distribución de materiales promocionales.

CAPÍTULO

VIII

PROYECTOS ESPECIALES

A. PROYECTO JAPÓN

1. INTRODUCCIÓN

La cooperación internacional se ha constituido en un refuerzo de la gestión que realiza el Gobierno de Nicaragua en la búsqueda del desarrollo económico y social del país. Dada esta importancia de la cooperación externa, el logro de una mayor capacidad del Gobierno del Presidente Bolaños en materia de cooperación, ha estado enfocada hacia un mejor aprovechamiento de los recursos externos, racionalizando su utilización en la ejecución y cumplimiento de las metas acordadas con el FMI para alcanzar el punto de culminación de la HIPC y la condonación del 80 % de la deuda externa y la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza.

En este contexto se destaca el papel desempeñado por el Japón, principal donante bilateral para Nicaragua, según cifras del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la ayuda bilateral recibida en el período 1997-2002, cuya cooperación ha sido congruente con las prioridades nacionales. Las áreas temáticas del Programa de Cooperación Japón-Nicaragua han sido las siguientes:

- Desarrollo Agropecuario y Rural,
- Salud, Atención Médica y Saneamiento,
- Educación,
- Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Vial y Tráfico,
- Apoyo a la Democratización y Estabilización Económica
- Mitigación de Vulnerabilidad/ Desastres.

Nicaragua también ha contado con cantidades significativas en moneda local (Fondo de Contravalor), aprovechables para financiar las necesidades de desarrollo económico, social y gobernabilidad democrática, y que son generadas por dos proyectos de cooperación financiera no reembolsable: Apoyo a la Estabilización Económica (Non Project Grant Assistance-NPGA) y Fomento a la Producción de Granos Básicos (KR-2).

Igualmente, desde septiembre de 1991 el Gobierno del Japón, a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) ha enviado a Nicaragua expertos en el campo de la cooperación para el desarrollo, con miras a reforzar de forma integral, sistemática y sostenible, la capacidad técnica e institucional de la gestión operativa del Programa de Cooperación Japón-Nicaragua, asumida por la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores (SREC/Minrex).

Dentro de esa modalidad se registra la asesoría prestada por el Sr. Shozo Tabuse, desde febrero de 2002 hasta la fecha, utilizando recursos del Fondo de Contravalor Japón-Nicaragua, dirigido a apoyar el fortalecimiento institucional de la SREC, sobre la base de lograr un mayor rendimiento, racionalidad e impacto en la cooperación japonesa, así como desarrollar nuevos enfoques de dicha cooperación, mediante el apoyo a la identificación, programación, formulación y evaluación preliminar de las distintas modalidades que la cooperación japonesa brinda al país.

La asesoría de JICA se concentró en el apoyo a la SREC/Minrex en la gestión de la cooperación proveniente del Gobierno de Japón. Esta cooperación posee como propósitos: *“Fortalecer e incrementar la cooperación técnica y financiera del Japón a Nicaragua y ampliar el ámbito y cobertura de dicha asistencia, coordinando con mayor eficiencia la gestión de las fases de planificación, promoción, negociación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de cooperación japonesa en el país, de una forma más ágil y efectiva, desarrollando el trabajo de conformidad con los criterios, políticas y enfoques globales y sectoriales de desarrollo establecidos por el país”*. Desde luego, esta asesoría ha cobrado mayor importancia en un marco de reformas del sistema de administración pública nicaragüense de la cooperación externa y de los cambios dinámicos en el escenario internacional, durante el transcurso de su desempeño en el país.

La Asesoría se orientó particularmente en las siguientes áreas fundamentales:

- Apoyo al mejoramiento de los niveles de gestión, manejo y control del Programa de Cooperación Japón-Nicaragua, mediante las diferentes modalidades de cooperación, tales como cooperación financiera no reembolsable y técnica.
- Velar por el uso idóneo de los Fondos de Contravalor y sus proyectos principales—generadores de fondos— sobre la base del sistema de programación, seguimiento y monitoreo con eficiencia y eficacia.
- Apoyo al fortalecimiento institucional de la SREC/Minrex y la administración de la Oficina de la Asesoría de Cooperación Japonesa (Proyecto Japón) a través de los proyectos del Fondo de Contravalor financiados a la SREC/ MINREX.

El experto además de asesorar a la Dirección de Gestión Bilateral, coordinó el funcionamiento de la Oficina del Proyecto Japón, compuesta por dos consultores nacionales y personal de apoyo. A continuación se presenta un resumen de las actividades y resultados realizados en el transcurso de su servicio como Asesor Especial en la SREC/ MINREX.

2. ACTIVIDADES Y RESULTADOS RELACIONADOS AL PROGRAMA DE LA COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE Y COOPERACIÓN TÉCNICA.

En conjunto con la Dirección General de Gestión Bilateral del SREC/Minrex, se trabajó en la selección y priorización de las solicitudes de Cooperación Financiera No Reembolsable, que el Gobierno de Nicaragua presentó a la Embajada del Japón en Managua con Nota Verbal del 03 de septiembre de 2003. Como resultado del trabajo anterior se presentaron las siguientes solicitudes:

No.	TÍTULO DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN
1.	Construcción de 12 puentes sobre la carretera Acoyapa-San Carlos.	MTI
2.	Reconstrucción de los puentes Las Limas, Ocongua, Quinama y Muhan sobre la ruta Managua-Rama.	MTI
3.	Reforzamiento de la capacidad de ENACAL en perforación de pozos para abastecimiento de agua potable.	ENACAL
4.	Mejoramiento del sistema de distribución del acueducto de Managua.	ENACAL
5.	Maquinaria para la construcción de caminos rurales.	IDR
6.	Rehabilitación de infraestructura escolar en los departamentos de Rivas, Boaco y Chontales.	MECD
7.	Sustitución y equipamiento del Hospital José Nieborowski de Boaco.	MINSA
8.	Suministro de equipos de capacitación para las escuelas de Enfermería y POLISAL de Nicaragua.	UNAN
9.	Instalación de las facilidades pesqueras en San Juan del Sur para los pescadores artesanales en la zona del Océano Pacífico del sur de Nicaragua.	MIFIC
10.	Fortalecimiento de la capacidad resolutive del laboratorio central.	MINSA

De igual manera, para el año 2002 se presentó una lista de solicitudes de cooperación financiera no reembolsable, según Nota Verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores del 09 de Septiembre de 2002. Los proyectos presentados a la Embajada del Japón fueron los siguientes:

No.	TÍTULO DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN
1.	Rehabilitación de infraestructura y equipamiento de centros educativos de educación básica y media del departamento de Managua.	MECD
2.	Fortalecimiento de la red de servicio y sistemas de referencia en salud, en los departamentos de Chinandega y Granada.	MINSA
3.	Lucha contra enfermedades infecciosas y parasitarias y prevención de enfermedades en mujeres y niños con tecnología informática.	MINSA
4.	Reconstrucción de puentes localizados sobre la carretera Managua-Rama (Las Banderas, La Tonga, Tecolostote y Cuisalá).	MTI
5.	Medidas preventivas de desastres en las carreteras principales.	MTI
6.	Mejoramiento del sistema de distribución del acueducto de Managua.	ENACAL
7.	Construcción de un puerto pesquero en San Juan del Sur para el desarrollo de la pesca en la costa del Pacífico de Nicaragua.	MIFIC



No.	TÍTULO DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN
8.	Recapacitación y formación de recursos humanos en salud y mejorar la atención de salud a nivel nacional.	UNAN-POLISAL
9.	Equipamiento de los centros de capacitación industrial del INATEC.	INATEC MARENA
10.	Fortalecimiento operativo de las reservas Biosfera de Nicaragua y otras áreas protegidas de importancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	

Por otra parte, en Nota Verbal del 03 de septiembre del 2003 se presentaron solicitudes de cooperación técnica en la modalidad de Estudios de Desarrollo.

No.	TÍTULO DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN
1.	Elaboración de un Plan Maestro para el desarrollo del transporte acuático en el Río San Juan y el Lago de Nicaragua y estudio de factibilidad técnica, económica y ambiental para el establecimiento de un sistema de transporte acuático interno de carga internacional.	MTI
2.	Estudio del medio ambiente en el Golfo de Fonseca.	MARENA

Mientras tanto, el 09 de septiembre del 2002 se habían presentado las siguientes solicitudes de Estudio de Desarrollo:

No.	TÍTULO DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN
1.	Estudio para el establecimiento de mapas básicos y mapas de amenazas para SIG en la República de Nicaragua.	INETER
2.	Estudio de Desarrollo para el abastecimiento de agua potable a mediano y largo plazo de la ciudad de Managua.	ENACAL
3.	Plan Maestro para el desarrollo pesquero en la región del Pacífico de Nicaragua y Lago de Nicaragua (Cocibolca).	MIFIC

3. ACTIVIDADES Y RESULTADOS RELACIONADOS A LOS PROGRAMAS: ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA (NPGA) Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS (KR-2).

a. PROYECTO PRINCIPAL DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA NON-PROJECT GRANT AID (NPGA).

El 10 de enero del 2002 se aprobó la IX fase del NPGA, por un monto de 800,000,000.00 yenes (US\$6.0 millones de dólares). Hasta el 31 de octubre/03 el Informe de ENIMPORT, refleja un saldo de 83,513.00 dólares, monto que ya está comprometido con la empresa PLASTINIC, a través del procedimiento de reembolso del fondo remanente.

b. PROYECTOS DE USO DE FONDO DE CONTRAVALOR – NON PROJECT.

Hasta el año 2003 se han financiado un total de 61 proyectos por un monto de C\$563,070,586.57 córdobas. El saldo disponible al 30 de noviembre del 2003 es de C\$212,664,171.02 (Doscientos doce millones, seiscientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y un córdobas con 02/100).

1). *Proyectos en Ejecución*

Se encuentran en estado de ejecución 25 proyectos por un monto de C\$294,268,974.29 (Doscientos noventa y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro córdobas con 29/100). Durante el año 2003 se aprobaron 11 proyectos por un monto de C\$140,818,362.16 (Ciento cuarenta millones ochocientos dieciocho mil trescientos sesenta y seis córdobas con dieciséis centavos). A continuación se analiza la situación de los proyectos en ejecución.

- **Reconstrucción de los puentes sobre la ruta Chinandega-Guasaule destruidos por el Huracán Mitch (MTI).** El proyecto fue cumplido satisfactoriamente y se instalaron tres puentes de los cuatro que estaban previstos. Con los fondos remanentes se construyó el Puente San Cristóbal en la Ruta Chinandega-Guasaule. Asimismo, con los fondos remanentes y productos financieros de este proyecto y del proyecto Puente Bailey de Ochomogo, la Embajada de Japón aprobó la construcción del Puente Waswalí (Carretera Sébaco-Matagalpa). Mediante Adendum se aprobó la construcción del puente La Potranca, quedando pendiente la realización de la obra y finiquito del proyecto.
- **Zinc para viviendas destruidas por el Huracán Mitch (MTI).** Las láminas de zinc se distribuyeron a través del Plan Piso y Techo impulsado por el BAVINIC. Hay un remanente de fondos del proyecto, más productos financieros. Está pendiente que la SREC/Minrex solicite al MTI la devolución de los fondos.
- **Producción y aplicación masiva de trichiogramma y otros agentes biológicos (UNAN-LEÓN).** La Embajada de Japón aprobó el uso de intereses y mantenimiento de valor

generados en el sistema financiero, para continuar apoyando las actividades del proyecto. Está pendiente revisar la utilización del monto asignado al componente de crédito.

- **Proyecto de emergencia para la recuperación de la capacidad de bombeo de la ciudad de Managua (ENACAL).** Se adquirieron todos los equipos y se concluyeron las obras. Pendiente finiquito del proyecto.
- **Automatización de la cedulação ciudadana en municipios de Nicaragua (Consejo Supremo Electoral).** Los equipos se compraron y se distribuyeron, pero se constató en una visita, que no se les está proporcionando un mantenimiento adecuado y algunos de ellos no se estaban utilizando (impresoras). Pendiente informe final del proyecto.
- **Mejoramiento del Sistema de Recolección de los Desechos Sólidos de la Ciudad de Managua (Alcaldía de Managua).** La licitación de los equipos fue adjudicada a la empresa Europa Motors de Nicaragua. Se realizaron las actividades de la campaña de educación ambiental. Se autorizó el uso de los intereses generados. Pendiente informe final.
- **Apoyo al Plan de Desarrollo y Fortalecimiento de la Procuraduría General de la República (PGR).** Este proyecto es administrado por el PNUD. La rehabilitación de la sede central en Managua y la sub sede en Granada estaba prevista a finalizar en enero del 2004. Pendientes las sub sedes de Jugalpa y Estelí. Pendiente reunión de Comité.
- **Apoyo integral a Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MYPIMES) de Bluefields (ADEPHCA).** Se les entregó todo el financiamiento para los microempresarios y comerciantes. Pendiente la entrega de informes de avance.
- **Empresa de Servicios Urbanos Domiciliarios-ESUD (MIFIC).** Este proyecto es administrado por el PNUD. La empresa está funcionando, el principal reto que enfrentan es lograr llegar a su punto de equilibrio antes de finalizar el proyecto, para que al desaparecer el apoyo financiero del proyecto, la empresa pueda sobrevivir en el mercado y ser sostenible. Pendiente presentación de quinto informe de avance y reunión de comité.
- **Fortalecimiento del nivel intermedio de la Administración de Justicia en el Norte de Nicaragua (CSJ).** Este proyecto es administrado por el PNUD. La construcción del Complejo Judicial de Matagalpa estaba por finalizarse en el mes de febrero 2003. Pendiente la inauguración y presentación del informe final.
- **Instalación de los puentes Bailey Mongallo, Okonwas, Pawanka, localizados sobre la ruta Siuna-Rosita-Puerto Cabezas y El Gallo, en la Ruta Cinco Pinos -San Francisco del Norte (MTI).** Pendiente un desembolso por C\$2,981,038.00. Las obras han tenido un gran retraso y a la fecha no se ha iniciado la construcción. La construcción estará a cargo de la COERCO y se contrató una supervisión privada. Pendiente entrega de informe físico y financiero.

- **Mejoramiento de infraestructura económica y social del Municipio de Santa Teresa (Alcaldía de Santa Teresa).** Este proyecto es administrado por el PNUD. Pendiente desembolso por un monto de C\$2,350,730.19 (Dos millones trescientos cincuenta mil setecientos treinta córdobas con diecinueve centavos). El estudio de impacto ambiental del proyecto estará listo en el mes de febrero/04, posiblemente las obras de rehabilitación del camino se iniciaron en marzo/04. Pendiente reunión de comité a finales de febrero/04.
- **Mejoramiento del Manejo de Desechos Sólidos en la ciudad de Masaya (Alcaldía de Masaya).** Se aprobó una ampliación del período de ejecución del proyecto hasta el mes de marzo del 2004. Pendiente, discusión de informe de avance.
- **Proyecto para el desarrollo vinculado rural y urbano en el Municipio de Ciudad Darío (Fundación Rubén Darío).** Está pendiente la discusión del Informe Final. Hay productos financieros generados que la Fundación está solicitando para su aprobación, la misma está en dependencia de los resultados del informe final.
- **Adecuación del Sistema de Detención Preventiva de la Policía Nacional en 10 delegaciones policiales departamentales de Nicaragua-Fase II (Policía Nacional).** Este proyecto es administrado por el PNUD. Pendiente desembolso por un monto de C\$11,277,964.00 (Once millones doscientos setenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro córdobas netos). Después de la realización de la primera reunión del Comité de seguimiento en el mes de enero, estaría pendiente la visita a las delegaciones en construcción.
- **Apoyo al fortalecimiento de la Contraloría General de la República a nivel departamental y municipal (CGR).** Este proyecto es administrado por el PNUD. Pendiente desembolso por un monto de C\$5,825,014.26 (Cinco millones ochocientos veinticinco mil catorce córdobas con veintiséis centavos). Se está llevando a cabo la capacitación y las auditorías pilotos. Se prevé para el mes de febrero/04 la realización del Comité de Seguimiento del proyecto.
- **Apoyo al fortalecimiento, desarrollo y organización del Ministerio Público (MP).** Este Proyecto es administrado por el PNUD. Pendiente, desembolso por un monto de C\$9,195,902.27 (Nueve millones ciento noventa y cinco mil novecientos dos córdobas con veintisiete centavos). Está en proceso de rehabilitación en los departamentos las delegaciones del Ministerio Público y la construcción de Centros de Atención Fiscal en las Delegaciones de Policía. Se prevé la inauguración de la Delegación de León, para el mes de febrero-marzo/04.
- **Construcción, mejoramiento y optimización de instalaciones eléctricas de la estación de bombeo Asososca (ENACAL).** Pendiente desembolso por un monto de C\$2,862,500.00 (Dos millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos córdobas netos). Se les solicitó la entrega del primer informe para la realización de la primera reunión de seguimiento.

- **Cooperación al Programa Nacional de Desminado Humanitario de la República de Nicaragua Fase II (MTI).** Pendiente, desembolso por un monto de 2,254,104.86 (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuatro córdobas con ochenta y seis centavos). Las actividades de Desminado se están realizando en los lugares establecidos, de acuerdo a la programación.
- **Modernización de la Empresa Nicaragüense de Importaciones (ENIMPORT).** Está pendiente la presentación del informe de avance físico y financiero.
- **Transformación y modernización de la cooperación externa, en el contexto de la nueva visión de la política exterior de Nicaragua (SREC/Minrex).** Han enviado tres informes de avance (octubre-noviembre-diciembre 2003). Está pendiente reunión con la administración, para hacerle algunas observaciones al informe. Pendiente definir algunos aspectos de la administración del proyecto en vista de la partida del experto de JICA en el MINREX.
- **Programa de Fortalecimiento para el cumplimiento de metas de recaudación 2003-2004, Fase II (DGI).** Pendiente, desembolso por un monto de C\$17,832,796.00 (Diecisiete millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis córdobas netos). El primer informe de seguimiento del proyecto corresponde entregarlo en el mes de marzo del 2004.
- **Vaso de Leche Escolar, Fase II (MECD).** Pendiente la presentación del informe final del proyecto.
- **Apoyo al mejoramiento de la competitividad de pequeños y medianos agricultores de ajonjolí de los departamentos de, León y Chinandega (Cooperativa del Campo).** Está pendiente la firma del Acuerdo de Contribución, programada para el mes de febrero/04.
- **Mejoramiento urbano de la ciudad de Managua (Alcaldía de Managua).** Pendiente firma de Acuerdo de Contribución, programado para la primera semana de febrero del 2004.

2). *Proyectos en Gestión*

Se encuentra gestionado ante la Embajada de Japón, el Proyecto Actualización Cartográfica Censal, presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, por un monto de C\$42,405,924.10 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos veintidós córdobas con diez centavos). Este proyecto apoyará la cartografía censal del VIII Censo de Población y IV de Vivienda, programado a realizarse en el año 2005.

3). *Proyectos en Cartera*

Se tiene una lista de 6 proyectos por un monto de C\$125,088,941.77 (Ciento veinticinco millones ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y un córdobas con setenta y siete centavos), a ser considerados para su financiamiento ante el FCV Japón- Nicaragua.

c. **PROYECTO PRINCIPAL, PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS (KR-2).**

El 08 de abril del 2003 se firmó la Fase XIV del Programa de Fomento a la producción de Granos Básicos por un monto de 370 millones de Yenes, correspondiente al año fiscal japonés 2002. Los productos a adquirir únicamente son fertilizantes, urea y NPK (1030-10). Los productos están previstos ingresar al país en el mes de febrero/04.

Posterior a la visita de una misión del JICS a Nicaragua en septiembre/2003, se establecieron una serie de compromisos, sobre todo, en lo que respecta al inventario existente de maquinaria y equipos. A la fecha, prácticamente, no se tiene inventario en bodega, ya que se logró vender la gran mayoría de los equipos.

En el mes de febrero de 2004, se realizará la reunión anual del Comité Consultivo del Programa KR-2, en donde el JICS funciona como Secretario del mismo.

d. **PROYECTOS DE USO DE FONDO DE CONTRAVALOR KR-2**

A la fecha se han financiado un total de 24 proyectos por un monto de C\$128,524,540.37 (Ciento veintiocho millones, quinientos veinticuatro mil, quinientos cuarenta córdobas con treinta y siete centavos). El saldo disponible al 30 de septiembre del 2003 es de C\$120,252,328.42 (Ciento veinte millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos veintiocho córdobas con cuarenta y dos centavos), colocados en Títulos Especiales de Inversión (TEI) en el Banco Central de Nicaragua.

1). *Proyectos en Ejecución*

Se encuentran en estado de ejecución 10 proyectos por un monto de C\$73,709,965.19 (Setenta y tres millones, setecientos nueve mil novecientos sesenta cinco córdobas con diecinueve centavos). Durante el año 2003 se aprobaron 5 proyectos por un monto de C\$28,788,514.13 (Veintiocho millones setecientos ochenta y dos mil quinientos catorce córdobas con trece centavos).

2). *Proyectos en Cartera*

Se tiene una lista de 7 proyectos por un monto de C\$79,125,091.78 (Setenta y nueve millones ciento veinticinco mil noventa y un córdobas con setenta y ocho centavos), a ser considerados para su financiamiento ante el Fondo de Contravalor (FCV) Japón-Nicaragua.

4. ACTIVIDADES Y RESULTADOS RELACIONADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SREC/MINREX Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE LA ASESORÍA DE COOPERACIÓN JAPONESA (PROYECTO JAPÓN) A TRAVÉS DE PROYECTOS DE FONDO DE CONTRAVALOR FINANCIADOS A LA SREC/MINREX

Durante la estadía del asesor, Sr. Tabuse, se aprobó el proyecto “Transformación y Modernización de la cooperación externa en el contexto de la nueva visión de la política exterior de Nicaragua”, dirigido hacia la SREC/Minrex. Con la ejecución de este proyecto se continuó el fortalecimiento institucional de esta institución, a través del apoyo a las áreas de: **informática**, con la compra de hardware y software; **capacitación** al personal en diferentes cursos de idiomas y programas de post-grado; **compra de equipos** tales como fotocopiadoras y vehículos y la publicación de la memoria institucional anual.

De igual manera, el asesor continuó coordinando el funcionamiento de la Oficina de Asesoría Japonesa en la SREC/Minrex, la cual sirve para apoyar todo lo relativo a las actividades de gestión de la cooperación japonesa en sus diferentes modalidades.

Dentro de las actividades realizadas por el asesor, merece mención especial, la difusión de los logros alcanzados a través de la cooperación japonesa, con la publicación de 30,000 separatas a todo color en un diario de circulación nacional, dedicado al XL Aniversario de la apertura de la Embajada del Japón en Nicaragua y la fabricación de una serie de banners que reflejan la experiencia de la cooperación japonesa en Nicaragua.

5. CONCLUSIÓN

Las actividades realizadas en el seguimiento a la ejecución de los proyectos en las diferentes modalidades de cooperación, demuestran la necesidad de mantener un permanente monitoreo de los mismos, de tal forma que se puedan prever situaciones y se tomen medidas en la solución de los problemas que se presentan.

A pesar que se mejoró el control de los proyectos en relación con años anteriores, todavía no es suficiente. Es recomendable que se mantenga este seguimiento a través de reuniones, visitas *in situ*, presentación de informes y evaluaciones ex post.

Del seguimiento financiero de los proyectos de FCV se reflejó una mejoría significativa en la información acerca de los productos financieros que se generan al colocar en cuentas de ahorro y plazo fijo, el fondo de los proyectos. El mecanismo de solicitar la aprobación del uso de estos fondos, a través de la SREC/Minrex a la Embajada del Japón, ha sido significativo para el control de los mismos. Es recomendable que esta medida también se aplique a los proyectos del KR-2.

Darle seguimiento, particularmente al Programa de Fomento a la producción de granos básicos (KR-2), a fin de mejorar el impacto del mismo en la producción de alimentos.

Se hace necesario continuar con el apoyo brindado a las unidades ejecutoras en la formulación de los proyectos a ser financiados con Cooperación Financiera No Reembolsable, Cooperación Técnica y Fondos de Contravalor.

El asesor sugiere explorar y aplicar a la modalidad de cooperación técnica japonesa, para desarrollar y fortalecer el sistema de educación técnica administrado por el INATEC, en la identificación de necesidades y el diseño de programas de capacitación de personal técnico, que el país requerirá para enfrentar los retos que implican la implementación del TLC con los Estados Unidos de América y que, al mismo tiempo, permita que el país transforme su situación actual de proveedor únicamente de mano de obra, escasamente calificada, para actividades industriales.

Igualmente, el Asesor propone examinar y aprovechar las posibilidades de cooperación técnica que ofrece JICA para desarrollar la agroindustria, a través del apoyo en el funcionamiento del sistema nacional de Normalización y Metrología; el refuerzo de los controles de calidad y la introducción de nuevas técnicas de procesamiento de alimentos.

B. PROYECTO PNUD

1. INTRODUCCIÓN

La coordinación de la cooperación es esencial para el aprovechamiento efectivo de los recursos de financiamiento al desarrollo. Sin embargo, éste es un proceso complejo entre varios actores –nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales– de distintas características y objetivos. La debilidad del proceso de coordinación, puede atenuar el impacto de las acciones impulsadas para el desarrollo, así como causar síntomas de fatiga y consecuentemente, una tendencia a la disminución de los montos y calidad de los recursos y sus efectos. En términos prácticos, la debilidad entre las partes puede crear dispersión en el uso, duplicidad de esfuerzos y baja efectividad de los resultados.

La falta de coherencia de las políticas de cooperación no es exclusivo de Nicaragua. Frecuentemente, esto refleja las insuficientes capacidades administrativas de un país para elaborar políticas públicas en las actuales condiciones complejas. Esta falta de capacidad también se refleja, en muchos casos, en niveles de incoherencia entre los donantes. A nivel internacional, para fortalecer la capacidad de crear mayor coherencia de las políticas de cooperación en los países en vías de desarrollo, se requieren mayores esfuerzos de cooperación para la construcción de capacidades nacionales.

En el caso de Nicaragua, las causas se encuentran a varios niveles, tanto en los usuarios de la cooperación como en los donantes. Estas causas están relacionadas con la debilidad de la interacción entre las instituciones y los donantes, la falta de comunicación entre las partes y factores asociados a la competencia interinstitucional por los recursos externos.

Siguiendo los compromisos del Consenso de Monterrey (2002), la coordinación activa entre donantes y usuarios es el aspecto elemental y práctico para avanzar hacia la coherencia de la cooperación hacia Nicaragua. La Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza y el Plan Nacional de Desarrollo son el marco de estas políticas.

2. EL PROYECTO PNUD NIC/02/013

Para lograr tales propósitos se ha venido desarrollando en la Cancillería nicaragüense, bajo la modalidad de ejecución nacional el proyecto PNUD NIC/02/013, financiado por la Agencia Noruega para el Desarrollo (NORAD) con el respaldo técnico del Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD).

El proyecto está inserto en la Dirección Superior de la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación y el despacho del Canciller, implementando los cambios, principalmente, con y desde los recursos humanos propios de la institución, facilitando de esa manera los resultados propuestos.

El Director Nacional del Proyecto PNUD NIC/02/013 es el Viceministro-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación, Dr. Mauricio Gómez asistido por personal del proyecto que tiene funciones de asesoría y asistencia a la Dirección Superior; coordinador nacional, Lic. Diógenes H. Ruiz; asistente administrativa, Lic. María Helena Hernández Palacio; y asesor para asuntos económicos, Dr. Salvador Sacasa Cisne. El personal del proyecto tiene funciones de asesoría y asistencia a la Dirección Superior.

El propósito del proyecto es la consolidación de la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación (SREC) como la principal instancia nacional de coordinación, negociación y gestión de los recursos provenientes de la cooperación externa, destinados a la implementación de las estrategias de desarrollo nacional y la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza, de acuerdo al cumplimiento de las funciones y atribuciones que le son conferidas por Ley.

3. COOPERACIÓN ANTERIOR

El antecedente inmediato de colaboración para el fortalecimiento de la SREC, es el proyecto PNUD NI/99/002 que fue financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ejecutado por la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde mediados del año 1999 a marzo del 2002.

4. OBJETIVO DE DESARROLLO

El proyecto tiene por Objetivo de Desarrollo, apoyar al MINREX para que coordine la demanda y optimización en el uso de los recursos provenientes de la cooperación externa, destinados a la implementación de las estrategias de desarrollo nacional y la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza.

5. ESTRATEGIA

La contribución del Proyecto al Objetivo de Desarrollo, se efectuó a través de tres componentes estratégicos:

a. CREACIÓN DE ESPACIOS Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN

Los resultados de las políticas globalistas del Gobierno se coordinan con la Dirección de Análisis y Estadísticas para establecer los principales lineamientos y los mecanismos de coordinación de la demanda de los sectores, en relación a la oferta de las fuentes de cooperación internacional. Esto hace necesario la coordinación entre los distintos agentes del Estado de Nicaragua, involucrados en la planificación y coordinación de las políticas públicas, y los encargados de su ejecución. Es decir, de los demandantes de recursos externos, particularmente aquéllos relacionados a la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza, con el sector de la comunidad donante.

b. MEJORA Y DIFUSIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Para apoyar y facilitar el cumplimiento de estos propósitos se ha fortalecido al MINREX con instrumentos técnicos novedosos y de amplia difusión, apoyados en la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), que permitan el seguimiento de los distintos procesos de la gestión de la cooperación internacional, en particular del país solicitante como de la comunidad cooperante. Esta difusión de la información y su intercambio de manera horizontal y pública, permitirá a los distintos agentes, autoregularse y al MINREX, coordinar mejor sus actividades con los distintos clientes: donantes e instituciones del estado.

c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESTRUCTURALES

En este campo ha sido determinante para lograr un mayor impacto de los resultados propuestos, que el personal de la institución, forme parte activa del proceso de renovación de la misma, que fortalezca su capacidad análítica de la información generada y que de esta manera, favorezca la sostenibilidad de las acciones realizadas.

De la misma manera, ha sido necesario establecer nuevos mecanismos y adaptar las estructuras internas a las realidades resultantes de los procesos impulsados por la institución, para el logro de las metas estratégicas que apoya el proyecto.

6. GRUPOS META

El Grupo meta directo del Proyecto es el Ministerio de Relaciones Exteriores en general y en particular, la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación. Indirectamente, las instituciones del Estado involucradas en la planeación, uso y manejo de fondos de cooperación externa, la comunidad cooperante, las ONG y demás usuarios de la información generada por los sistemas de información.

Naturalmente, el proyecto va en beneficio del MINREX y de todas las instituciones nicaragüenses, en la medida que contribuya a una mejora de la calidad en la ejecución de las políticas y estrategias de desarrollo nacional.

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los componentes estratégicos de intervención del proyecto, se pueden enumerar, muy brevemente, algunos resultados apoyados en los siguientes procesos:

- Establecimiento del sistema de mecanismos de coordinación de la cooperación: Apoyo a la SREC para la conformación de las llamadas “Mesas de Coordinación Sectorial” o simplemente, “mesas sectoriales”. Este proceso ha sido iniciado de manera exitosa, quedando plasmadas las voluntades del Gobierno de Nicaragua y la comunidad cooperante, en la Declaración de Managua, del Grupo Consultivo de Managua 2003.¹
- Diseño e implementación del “Sistema de Información de la Cooperación Oficial al Desarrollo para Nicaragua”, SysODA, de acceso público y abierto a través de <http://sysoda.cancilleria.gob.ni>
- Diseño e implementación del “Sistema de Información de Cooperación Canalizada a través de Organismos No Gubernamentales a Nicaragua”, SysONG, de acceso público y abierto a través de <http://sysong.cancilleria.gob.ni>
- Apoyo a iniciativas de fortalecimiento institucional, de mecanismos, estructuras y funciones de la Cancillería.

1- Vea más información sobre este aspecto en el capítulo VI Relaciones Económicas y Cooperación, Literal I; en la Memoria Institucional 2002, Capítulo VIII, literal E y en el Informe de Cooperación Externa 2002. p. 63. (N. del E).

CAPÍTULO

IX

CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO



Visita a Nicaragua de los Grandes Duques de Luxemburgo. Momento en que Sus Altezas Reales, los Grandes Duques de Luxemburgo, Henri y María Teresa, conversan con el Presidente Bolaños en su Despacho; le acompaña el Vicepresidente de la República, José Rizo, el Canciller, Norman Caldera y el Embajador de los Países Bajos, Sergio Mario Blandón L. Managua, Casa Presidencial, 3 de febrero de 2003.



Presidente Bolaños y la Primera Dama, Doña Lila T. Abaunza, reciben condecoración de los Grandes Duques de Luxemburgo.

El Presidente Bolaños y la Primera Dama tras ser condecorados por los Grandes Duques de Luxemburgo con la Orden Nassau. Managua, Casa Presidencial, 3 de febrero de 2003.



Los Grandes Duques de Luxemburgo con el Presidente Bolaños y la Primera Dama, en la entrada de la Casa Presidencial.

Managua, 3 de febrero de 2003.



*El Gran Duque de Luxemburgo Henri, tras ser condecorado con la Orden Rubén Darío.
Managua, Casa Presidencial, 3 de febrero de 2003.*



*La Gran Duquesa de Luxemburgo, María Teresa, durante su visita a un centro
escolar nicaragüense.
Managua, febrero de 2003.*



El Canciller Caldera y el Embajador de Nicaragua en los Países Bajos, Sergio Mario Blandón Lanzas, en el Aeropuerto Internacional de Managua durante el recibimiento de los Grandes Duques de Luxemburgo.



Orden Rubén Darío que otorga a personalidades el Gobierno de Nicaragua. Durante el año 2003 la Orden Rubén Darío fue otorgada por el Gobierno de Nicaragua a 17 personalidades, entre ellas los Grandes Duques de Luxemburgo, al Presidente de la República Dominicana, el ex Presidente de los Estados Unidos H. W. Busb, varios congresistas norteamericanos y el Primer Ministro de Dinamarca, entre otros.



*Canciller Caldera condecora al Embajador de Colombia, Julio Ortiz.
El Ministro de Relaciones Exteriores, Norman Caldera condecoró al Embajador de Colombia,
Julio Ortiz Cuenca con la Orden José de Marcoleta en el Grado de Gran Cruz.
Managua, Minrex, 14 de marzo de 2003.*



Condecoración del Embajador de República Dominicana, Jesús María Troncoso Pou.

El Viceministro de Relaciones Exteriores, Salvador Stadthagen, condecora al Embajador Troncoso con la Orden José de Marcoleta en el Grado de Gran Cruz. Managua, Minrex 13 de junio de 2003.



Condecoración de la directora regional del PNUD, Elena Martínez.

Momento después que el Canciller Caldera condecoró con la Orden José de Marcoleta en el Grado de Gran Cruz a Elena Martínez, administradora auxiliar y directora regional para América Latina del PNUD, por su destacada labor a favor de C.A. y Nicaragua durante el desempeño de su cargo. Managua, Minrex, 24 de septiembre de 2003.



*Condecoración al Embajador de Chile, Sr. Carlos Dupré.
Momento en que el Canciller Caldera condecora al Embajador de Chile, Carlos Dupré, por su contribución al fortalecimiento de las relaciones entre Chile y Nicaragua. Managua, Minrex, 29 de octubre de 2003.*



*Visita a Nicaragua del Secretario de Estado norteamericano, Colin Powell.
Momento en que el Presidente Bolaños y el Canciller Caldera reciben al Sr. Colin Powell en el Aeropuerto Internacional de Managua. Managua, 3 de noviembre de 2003.*



Visita del Secretario de Estado Colín Powell al Presidente Bolaños en Casa Presidencial.

El Sr. Powell llegó acompañado por el Secretario adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental, Róger Noriega, el Secretario de estado adjunto para Asuntos Públicos, Richard Boucher, el representante de Estados Unidos ante la OEA, John Maisto y el director principal para asuntos del hemisferio occidental del Consejo de Seguridad Nacional, Tom Shanon. Managua, Casa Presidencial, 3 de noviembre de 2003.



Presidente Enrique Bolaños condecora al ex Presidente de Estados Unidos de Norteamérica, George Bush (Padre).

El ex Presidente Bush fue condecorado por Presidente Bolaños con la Orden Rubén Darío en el Grado de Gran Cruz, por sus contribuciones al proceso de pacificación y democratización de Nicaragua. Houston, Texas, 6 de noviembre de 2003.

A. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el encargado de atender, por medio de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Estado, todos los eventos ceremoniales y protocolarios del Gobierno de la República en su relación con las misiones diplomáticas y los organismos internacionales debidamente acreditados en el país. Del mismo modo funge como canal de comunicación entre esas misiones y las instituciones de Estado.

Por tanto, una de las responsabilidades de nuestro Ministerio es la organización y atención de visitas de carácter internacional, así como también velar por la observancia de las normas sobre ceremonial diplomático descritas en el decreto No 66-2000, del 21 de julio y publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No 151 del 11 de agosto de 2000, “Ceremonial Diplomático de la República”.

En el presente capítulo damos a conocer la importante labor realizada durante el año 2003, por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el área de Ceremonial y Protocolo del Estado, labor que abarcó la realización de numerosas actividades protocolarias y ceremoniales, que nos permitieron alcanzar el éxito esperado gracias a la buena coordinación y esfuerzo de los funcionarios de esta gran familia que es el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las excelentes relaciones de nuestra institución con otras entidades del estado, dejaron como resultado un año rico de experiencias positivas que se cristalizaron en el incremento de la cooperación y estrechamiento de lazos de amistad, principalmente con los países amigos de Nicaragua cuyos máximos representantes fueron acogidos en nuestro país.

Entre las visitas más importantes que recibió Nicaragua en el 2003, podemos citar la primera visita oficial a Latinoamérica de Sus Altezas Reales, los Grandes Duques de Luxemburgo, Henri y María Teresa, la cual se realizó del 3 al 5 de febrero y cuyo programa comprendió varias visitas a importantes proyectos financiados por su país. Esta positiva visita dejó como resultado el incremento de la cooperación a nuestro país.

Igualmente se destacaron dos eventos de gran magnitud: la Celebración del Centenario de la Ciudad de Bluefields y la Reunión del Grupo Consultivo.

La celebración del Centenario de Bluefields se realizó los días 10 y 11 de octubre con el objetivo de conmemorar los cien años de haber sido elevada, la población de Bluefields a categoría de ciudad. A este evento asistieron por primera vez destacadas personalidades, entre las cuales se encontraban el primer Ministro de Belice y el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica, el Ministro de Relaciones Exteriores de República Dominicana, el Secretario General de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), el Presidente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Secretario general adjunto de CARICOM, entre otras personalidades.

La Reunión del Grupo Consultivo que se efectuó en Managua los días 27 y 28 de octubre fue la primera que se realizó en nuestro país, con el objetivo de exponer ante la Comunidad Cooperante Internacional,

la nueva visión de Nicaragua y la nueva forma de hacer política económica y social, a partir de un Plan Nacional de Desarrollo. A esta exitosa reunión se hicieron presentes todos los países acreedores.

B. FUNDAMENTO Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO

Para el correcto y eficiente cumplimiento de sus funciones la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado, está dividida en tres direcciones específicas y un área de apoyo:

- Ceremonial
- Inmunidades y Privilegios
- Protocolo Aeropuerto
- Atenciones Diplomáticas

La Dirección General de Ceremonial y Protocolo cumplió en el año 2003, con los trabajos designados por mandato de la Ley 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, del 1 de junio de 1998 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102 del 3 de junio de 1998, y su Reglamento plasmado en el Decreto N° 71-98, “Reglamento a la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 205, del 30 de octubre de 1998.

Dichas funciones se resumen de la siguiente manera:

- ***Dirección General***

Corresponde a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado velar por la observancia de las normas sobre ceremonial diplomático contenidas en el Decreto 28-96, publicado en La Gaceta N° 3 del 6 de enero de 1997.

- * Dirigir el ceremonial diplomático de la presidencia de la República y del Ministerio, así como asesorar en el particular a las demás entidades oficiales que lo soliciten.
- * La programación, organización, ejercicio y control del ceremonial diplomático.

- ***Dirección de Ceremonial***

Corresponde a esta Dirección

- * Mantener actualizada la lista diplomática del cuerpo diplomático nicaragüense y el acreditado en nuestro país, así como de los organismos internacionales, el gabinete de Gobierno y demás poderes del Estado.

- * Garantizar las diversas invitaciones para el cuerpo diplomático y organismos internacionales para los eventos oficiales que convoque el Presidente de la República o el Ministro.
- * Organizar la precedencia diplomática del Estado en los distintos eventos oficiales, según las normas establecidas.
- * Atender el desarrollo de los eventos de Estado que convoque el Presidente de la República o el Ministro.
- * Brindar atención a las visitas que hagan funcionarios del cuerpo diplomático u organizaciones internacionales al señor Ministro, Viceministro, Secretario general, Presidente de la Academia Diplomática y directores generales.
- * Velar por la presentación y correcto funcionamiento de la recepción de protocolo, salones de espera, Salón de las Banderas del Ministerio en los eventos que se desarrollan en la atención diplomática.

- ***Dirección de Protocolo***

Corresponde a esta Dirección

- * Administrar los salones de Protocolo en el Aeropuerto Internacional, para la atención al cuerpo diplomático y personalidades del Estado y funcionarios del Ministerio.
- * Velar por la aplicación de las normas y procedimientos de la Ley de ceremonial diplomático.
- * Atender y tramitar lo relativo a asuntos migratorios y de Aduana de acuerdo a las normas de inmunidades y privilegios establecidos para las personalidades visitantes.

- ***Dirección de Inmunidades y Privilegios***

Corresponde a esta Dirección

- * Administrar todo lo relativo a las solicitudes de otorgamiento de inmunidades y privilegios, conforme la Convención de Viena de Relaciones Diplomáticas y los acuerdos bilaterales.
- * Solicitar ante la Tesorería General de la República el reembolso correspondiente al impuesto general al valor (IGV), para los diplomáticos.
- * Verificar que todos los documentos para los trámites de privilegios cumplan con los requisitos establecidos para su autorización.

- * Elaborar franquicias diplomáticas para la libre introducción de los artículos de uso oficial o personal de las misiones diplomáticas, organizaciones internacionales, oficinas consulares, así como las que corresponden a sus funcionarios, y supervisar y controlar el cumplimiento de las normativas.
- * Solicitar permisos de re-exportación de menaje para los diplomáticos, cónsules y funcionarios de organismos internacionales que terminan su misión en el país.
- * Solicitar las franquicias de importación de funcionarios al cese de funciones en el extranjero.

C. CEREMONIAL DIPLOMÁTICO

La encomiable labor que realiza cada año la Dirección de Ceremonial, se fundamenta principalmente en lo instruido por el decreto 66-2000, del 31 de julio del 2000, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 151 del 11 de agosto de 2000, “Ceremonial Diplomático de la República”.

El año 2003 fue de intensa actividad para la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado, la cual logró, en coordinación con las áreas políticas de este Ministerio, conjugar una serie de esfuerzos para asegurar el éxito de las múltiples visitas de personalidades extranjeras a Nicaragua, así como reuniones de carácter internacional llevadas a cabo en nuestro país.

1. VISITAS A NICARAGUA

Entre las visitas más importantes atendidas en Nicaragua, podemos destacar la de Sus Altezas Reales, los Grandes Duques de Luxemburgo, Henri y María Teresa. Ésta fue la primera visita oficial efectuada por la pareja real a un país latinoamericano.

Durante los tres días que duró su visita oficial, tanto los Grandes Duques, como la delegación que les acompañó (unas 36 personas, entre funcionarios públicos y medios de comunicación) tuvieron la ocasión de conocer nuestro sentido hospitalario, lo que les permitió conjugar el trabajo y el turismo; entre las atenciones brindadas se les ofreció un almuerzo campestre en las Isletas del Gran Lago.

Durante su visita los Grandes Duques realizaron varios viajes de trabajo, debido a su interés de visitar los importantes proyectos financiados por el Gran Ducado de Luxemburgo en San Juan de Limay y León. Junto con el Presidente de la República, colocaron la primera piedra de la escuela de hostelería donada por el Gran Ducado de Luxemburgo.

El Presidente de la República y la Primera Dama ofrecieron en su honor una cena oficial, precedida de un intercambio de condecoraciones entre ambas parejas.

Esta exitosa visita oficial, que contribuyó grandemente a estrechar aún más los lazos de amistad con ese hermano país, permitió a los máximos dirigentes de Luxemburgo, conocer las necesidades de nuestro pueblo, constatar el uso adecuado de los recursos por parte del Gobierno del Presidente Bolaños, y expresar su voluntad de incrementar la cooperación del Gran Ducado de Luxemburgo hacia nuestro país.

También se destaca la visita oficial a Nicaragua del primer Ministro de Dinamarca, excelentísimo señor Anders Fogh Rasmussen, del 13 al 15 de noviembre.

El programa del primer Ministro de Dinamarca, así como el de los Grandes Duques de Luxemburgo, se caracterizó por el interés en visitar los proyectos de cooperación financiados por sus respectivos países.

Los proyectos visitados por el primer Ministro de Dinamarca fueron los que se desarrollan en la Costa Caribe de nuestro país, específicamente en Laguna de Perlas y Muelle de los Bueyes.

El Primer Ministro de Dinamarca fue agasajado por el Presidente de la República con una cena oficial en Casa Presidencial, ocasión en la que se le entregó la Gran Cruz de la Orden Rubén Darío.

VISITAS ATENDIDAS EN NICARAGUA EN EL 2003		
FECHA	NOMBRE	CARGO / PAÍS
3-5 de febrero	Sus Altezas Reales, el Gran Duque Henri y la Gran Duquesa María Teresa	Gran Ducado de Luxemburgo
9-11 de febrero	Excelentísimo Señor Jin-pyng Wang	Presidente del Yuan Legislativo de la República de China
7-12 de marzo	Excma. Sra. Thoraya Ahamed Obaid	Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas y Secretario Gral. Adjunta de ONU.
21-22 de abril	Cass Ballenger y David Dreier	Representantes al Congreso de los Estados Unidos de América
12 de junio	Excelentísimo Señor Arturo Montiel Rojas	Gobernador del Estado de México, Estados Unidos Mexicanos
3 de julio	Excelentísimo Señor Luis Ernesto Derbez	Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

VISITAS ATENDIDAS EN NICARAGUA EN EL 2003		
FECHA	NOMBRE	CARGO / PAÍS
24-29 de julio	Honorable Señor Edwin Dorn	Decano de la Facultad de Asuntos Públicos de la Universidad de Texas, de los Estados Unidos de América
6-8 de septiembre	Excelentísima Señora Agnes Van Ardenne	Ministra de Cooperación al Desarrollo del Reino de los Países Bajos
15-17 de septiembre	Excelentísima Señora Paula Lehtomäki	Ministra de Comercio Exterior y Cooperación de la República de Finlandia
13-15 de noviembre	Excelentísimo Señor Anders Fogh Rasmussen	Primer Ministro del Reino de Dinamarca

2. REUNIONES Y EVENTOS INTERNACIONALES REALIZADOS EN NUESTRO PAÍS

Durante el año 2003 se destacan dos eventos de gran magnitud, en los cuales la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado fue parte esencial, nos referimos a la celebración del Centenario de la ciudad de Bluefields y la Reunión del Grupo Consultivo para Nicaragua.

El Centenario de Bluefields fue realizado los días 10 y 11 de octubre, en la ciudad del mismo nombre; el objetivo era conmemorar los cien años de haber sido elevada la población de Bluefields a categoría de ciudad.

Este importante evento, al que asistieron distinguidas personalidades de países caribeños amigos, se inició con una sesión especial de la honorable Asamblea Nacional.

Entre las personalidades extranjeras que nos honraron con su presencia, figuraron:

- El primer Ministro de Belice, Excmo. Sr. Said Musa, acompañado de una importante delegación compuesta de ministros de estado y alcaldes.
- El Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica, Excmo. Sr. K.D. Knight.
- El Ministro de Relaciones Exteriores de República Dominicana, Excmo. Sr. Francisco Guerrero Pratz.
- El Secretario general de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), Hon. Sr. Norman Girvan.

- El Presidente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Hon. Sr. Harry E. Brautigam.
- El Secretario general adjunto y encargado de las Relaciones Comunitarias y Exteriores del CARICOM, honorable señor Colin Terrence Jules Granderson.

El evento concluyó con una cena ofrecida por el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, en Casa Presidencial.

Respecto a la Reunión del Grupo Consultivo para Nicaragua, fue la primera que se realizó en nuestro país. El evento se desarrolló los días 27 y 28 de Octubre. En la reunión participaron representantes de la Comunidad Cooperante de 22 países y 26 organismos internacionales, representantes de todos los Poderes del Estado, sociedad civil organizada, ONG, sector privado, partidos políticos y más de 30 representantes de países y organismos internacionales de cooperación acreditados en Nicaragua.

Con tan importante evento se logró que la Comunidad Cooperante otorgara un amplio respaldo a la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo de Nicaragua, para moverse hacia una segunda generación de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza, que reflejará, en la medida que avance la consulta y participación ciudadana, el liderazgo y apropiación de los nicaragüenses de su visión estratégica de desarrollo económico y social.



REUNIONES Y EVENTOS INTERNACIONALES EN NICARAGUA		
FECHA	EVENTO	PAÍS
27 de febrero	IV Reunión de la Comisión Binacional México-Nicaragua	Encabeza la reunión el Excelentísimo Señor Embajador Gustavo Iruegas, Subsecretario para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.
3-8 de marzo	I Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	Para el personal de Servicio Exterior de Nicaragua.
9 de abril de 2003	Honras fúnebres	Dr. Oscar Herdocia Lacayo, Procurador General de la República.
10 de octubre	Conmemoración del Centenario de la Ciudad de Bluefields	
27-28 de octubre	Reunión del Grupo Consultivo para Nicaragua	Países acreedores

3. VISITAS AL EXTRANJERO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, ha deseado que su mandato se destaque, entre otras cosas, por el fortalecimiento y desarrollo de las excelentes relaciones diplomáticas de Nicaragua con las demás naciones. Es así como del 10 de enero de 2002 a la fecha las relaciones exteriores de Nicaragua se han potenciado considerablemente, lo cual se refleja en el alivio de la inmensa deuda externa de nuestra nación y en la gestión de los fondos de cooperación, para el mejoramiento del nivel de vida de nuestra población más desamparada.

Estos logros han sido alcanzados a través de las giras oficiales de trabajo que realizó al exterior el Presidente Bolaños y de sus encuentros con distintos Jefes de Estado, personalidades y organismos internacionales como se puede apreciar en los siguientes cuadros:

VIAJES OFICIALES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA		
FECHA	PAÍS	MOTIVO DEL VIAJE
11 de febrero	República de Panamá	Reunión de Presidentes de Centroamérica, Colombia y Panamá.
22 de febrero al 1 de marzo	Washington y Miami, Estados Unidos de América	Reuniones con la Administración, Congreso, BID y condecoración a congresistas norteamericanos.
10 y 11 de abril	Washington, USA.	Reunión de Presidentes de Centroamérica con el Presidente George Bush, tema: CAFTA.
18 de marzo	Roatán, República de Honduras	Reunión con los Presidentes de Honduras y El Salvador.
9 de julio	San Salvador, El Salvador	Visita de Trabajo con Presidentes de Centroamérica y Gobierno de España
10 al 12 de julio	Miami, Florida, Estados Unidos de América	Participación como orador en la Reunión de Alumnos de la Facultad Regional para América Latina de la Escuela Wharton de la Universidad de Pensilvania.
17 de julio	República de Guatemala	Mini cumbre de Presidentes de Centroamérica
22 y 23 de julio	San José, Costa Rica	Vuelo privado
4 al 7 de agosto	República Dominicana	Visita Oficial

VIAJES OFICIALES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA		
FECHA	PAÍS	MOTIVO DEL VIAJE
18 al 22 de agosto	República de China	IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la República de China, los países del istmo centroamericano y República Dominicana
4 de septiembre	Belice	Cumbre de Presidentes de Centroamérica sobre Seguridad
15 al 19 de octubre	Madrid, España	Visita de trabajo para fortalecer las relaciones bilaterales, incrementar los niveles de cooperación, así como promover la inversión y las exportaciones
20 y 23 de octubre	Noruega	Visita de Trabajo para fortalecer las relaciones bilaterales, incrementar los niveles de cooperación así como promover la inversión y las exportaciones
29 de octubre	Cartagena, Colombia	Visita de Trabajo del BCIE.
29 y 30 de octubre	Miami, Florida, Estados Unidos de América	Participación en la séptima Conferencia Anual de las Américas, del Miami Herald
2 al 4 de noviembre	República de Panamá	Celebración del Centenario de la República de Panamá
5 al 7 de noviembre	Houston, Estados Unidos de América	Condecoración al ex Presidente de EE.UU., George Bush, y reuniones con empresarios y periodistas locales
14 y 15 de noviembre	Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia	XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.
9 y 10 de diciembre	Miami, Estados Unidos de América	Participación en la 27ma. Conferencia de la Acción Caribeña Latinoamericana (CLAA) sobre la Cuenca del Caribe
15 al 18 de diciembre	Washington, Estados Unidos de América	Visita de Trabajo, reuniones la Administración, Banco Mundial, FMI, y cabildeo para la HIPC
19 de diciembre	Belice	XXIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y Belice

4. VISITAS AL EXTRANJERO DEL SEÑOR CANCELLER

El año 2003 fue un año de invaluable labor en la tarea diplomática, lo cual se refleja en las numerosas gestiones y viajes al exterior efectuados por el Canciller de la República, Lic. Norman Caldera Cardenal.

El señor Ministro, además de ser parte esencial en el equipo de trabajo del primer ciudadano de la nación en el extranjero, cumplió con éxito sus misiones al exterior, las cuales detallamos a continuación:

VISITAS OFICIALES DEL CANCELLER DE LA REPÚBLICA			
No	FECHA	PAÍS	MOTIVO DEL VIAJE
1	13 -15 de febrero	República de Honduras	XVII Reunión de los gobernadores del istmo centroamericano y República Dominicana.
2	19 de febrero	República de Panamá	Consejo de ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica
3	22 de febrero al 1 de marzo	Washington y Miami, Estados Unidos de América	Acompañando al Presidente de la República Ing. Enrique Bolaños Geyer a la condecoración de congresistas y reunión con el BID.
4	21-29 marzo	Milano-Atenas	Milano-Reunión Anual de Gobernadores del BID. Grecia- Reunión Ministerial Grupo de Río.
5	1 -3 abril	Houston-Austín-Miami	Reuniones varias con personalidades de EE.UU.
6	10 y11 abril	Washington, USA	Acompañando al Señor Presidente a la Reunión de Presidentes de Centroamérica con el Presidente George Bush: tema CAFTA.
7	30 abril 1 de Mayo	Panamá	Reunión C. A-4 y Consejo de ministros de Relaciones Exteriores de C. A. y ministros de Economía y Comercio de Centroamérica (COMIECO).

VISITAS OFICIALES DEL CANCELIER DE LA REPÚBLICA			
No	FECHA	PAÍS	MOTIVO DEL VIAJE
8	11-13 de mayo	Panamá	XIX Conferencia del Diálogo San José Unión Europea Centroamérica
9	4-6 junio	Miami	Encuentro con funcionarios estadounidenses y Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos de A.
10	9-12 julio	San Salvador-Miami	El Salvador-Cumbre de Presidentes de Centroamérica con el Presidente Aznar. Miami-Reunión Wharton School y otras actividades.
11	17 de julio	Guatemala	Mini cumbre de Presidentes de Centroamérica.
12	3-8 de agosto	República Dominicana-Honduras y El Salvador	República Dominicana-visita oficial del Gobierno. Honduras y El Salvador-Reuniones con personalidades de alto nivel.
13	17-29 agosto	Taiwán - Israel	Taiwán-IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la República de China, los países del istmo centroamericano y República Dominicana Israel-viaje ministerial.
14	3-4 septiembre	El Salvador-Belice	El Salvador = Mini cumbre de Presidentes, tema Unión Aduanera. Belice-Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA.
15	21 septiembre 4 de octubre	Washington-Nueva York-Lisboa-Bruselas	Washington-Reunión con el BID. Nueva York-58 Asamblea General de la ONU. Lisboa y Bruselas, reuniones ministeriales.
16	15-25 octubre	Madrid-Noruega-Londres	Acompañando al Presidente, Ing. Enrique Bolaños Geyer en gira por los países europeos.
17	5 al 7 de noviembre	Houston, Estados Unidos de América	Condecoración al ex Presidente de los Estados Unidos, George Bush, y reunión con empresarios y periodistas locales.

VISITAS OFICIALES DEL CANCELLER DE LA REPÚBLICA			
No	FECHA	PAÍS	MOTIVO DEL VIAJE
18	2-3 noviembre	Panamá	Acompañando al señor Presidente en Centenario de la República de Panamá.
19	5-8 noviembre	Houston	Condecoración de Ex Presidente George H. W. Bush.
20	1-16 de noviembre	Panamá –Bolivia	Panamá-II Reunión de cancilleres y comisionados presidenciales del Plan Puebla Panamá. Bolivia-XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.
21	24-25 noviembre	Belice	XI Comisión Mixta República de China-Centroamérica.
22	9-10 diciembre	Miami	Acompañando al señor Presidente en la Reunión del CLAA.
23	13-19 diciembre	Roma-Washington-Belice	Roma-Firma Acuerdo Político Cooperación Unión Europea Centroamérica. Washington-Cabildeo con el señor Presidente, HIPC. Belice-Ministerial y Cumbre de Presidentes de Centroamérica.

5. PRESENTACIONES DE CREDENCIALES

Otra de las actividades relevantes de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado, es la presentación de Cartas Credenciales al señor Presidente, solemne ceremonia que consiste en la entrega de las cartas extendidas por un Jefe de Estado, acreditando a una persona ante otro Gobierno como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. En nuestro país se acostumbra, que en un mismo día, pero en ceremonias separadas, un grupo de 4 a 5 embajadores se presenten ante el Presidente de la República, quien se hace acompañar del Ministro de Relaciones Exteriores, para hacer formal entrega de sus cartas credenciales.

En nuestra legislación, el decreto 66-2000, manda que sea partícipe de esta magna ceremonia, la Unidad de Guardia de Honor del Ejército de Nicaragua para la interpretación del himno del país del Embajador que presenta sus Cartas Credenciales, así como nuestro Himno Nacional.

Asimismo se hacen presentes unos treinta niños de colegios públicos, quienes portando banderitas de Nicaragua y del país del Embajador por quien se realiza la ceremonia, rinden homenaje al nuevo Embajador acreditado.

En este año presentaron sus Cartas Credenciales los siguientes embajadores:

PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES DE EMBAJADORES EXTRANJEROS		
FECHA	PAÍS	NOMBRE DEL EMBAJADOR
28 de marzo	República Eslovaca	Excelentísimo señor Branislav Hitka
28 de marzo	República de Polonia	Excelentísimo señor Ryszard Schnepf
28 de marzo	Jamaica	Excelentísima señora Vilma Kathleen McNish
28 de marzo	República Argelina Democrática y Popular	Excelentísimo señor Abdelkader Taffar
9 de mayo	Barbados	Excelentísimo señor Michael I. King
9 de mayo	República de Colombia	Excelentísima señora Melba Martínez López
16 de mayo	República Checa	Excelentísimo señor Vladimír Eisenbruk
16 de mayo	República de Ghana	Excelentísimo señor Isaac Antwi Omane
16 de mayo	República de Suriname	Excelentísimo señor Henry L. Illes
16 de mayo	Malasia	Excelentísimo señor Mohammed Ab Halim Ab. Rahman
20 de junio	República Dominicana	Excelentísimo señor Anastasio Brazoban González
20 de junio	Japón	Excelentísimo señor Mitsuhiro Kagami
20 de junio	República de Turquía	Excelentísimo señor Mehmet Nuri Ezen
18 de julio	República de Costa Rica	Excelentísimo señor Rodrigo Carreras Jiménez
18 de julio	República del Ecuador	Excelentísima señora María del Carmen González
13 de octubre	Reino de Dinamarca	Excelentísimo señor Thomas Newhouse Trigg Schjerbeck
13 de octubre	República de Corea	Excelentísimo señor Chan-Soon Yim

De la misma manera, para afianzar y estrechar los lazos de amistades con los países amigos de Nicaragua el Presidente de la República nombró como embajadores a los siguientes funcionarios:

**PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES DE
EMBAJADORES NICARAGÜENSES EN EL EXTRANJERO, AÑO 2003**

FECHA	PAÍS	NOMBRE DEL EMBAJADOR
30 de enero	Colombia	Lic. Manuel Salvador Abaunza
3 de febrero	Venezuela	Dr. Julio Espinal Sandino
4 de febrero	Honduras	Dr. Domingo Salinas Alvarado
10 de marzo	Grecia (Concurrente)	Lic. José Cuadra Chamorro Residente en Italia
25 de marzo	Qatar (Concurrente)	Lic. Sergio Mario Blandón Residente en Bélgica
1 de mayo	Jamaica (Concurrente)	Dr. Javier Williams Slate Residente en Belice
1 de julio	Ecuador (Concurrente)	Lic. Manuel Salvador Abaunza Residente en Colombia
8 de julio	El Salvador	Dra. Cecile Saborío Coze
8 de agosto	Perú (Concurrente)	Dr. Guillermo Pérez-Argüello Residente en Brasil
31 de octubre	Islandia (Concurrente)	Lic. Álvaro Montenegro Residente en Suecia
4 de noviembre	Francia (Itinerante)	Arq. Carmen Zelaya
24 de noviembre	India (itinerante)	Lic. Leopoldo Riestra
04 de diciembre	Estados Unidos de América	Salvador Stadthagen Icaza
10 de diciembre	Marruecos (Concurrente)	Lic. Jorge Salaverry Residente en España

6. CONDECORACIONES OFRECIDAS

Como una muestra de agradecimiento al apoyo y labor desempeñada por funcionarios y destacadas personalidades extranjeras, así como a reconocidos personajes de la vida nacional, el Presidente de la República instruyó la condecoración de las siguientes personalidades:

CONDECORACIONES DE LA ORDEN “GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO”				
NOMBRE	CARGO DEL CONDECORADO	GRADO OTORGADO	ACUERDO PRESIDENCIAL No.	FECHA CEREMONIA
Excelentísimo señor Carlos Ruckauf	Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina	Gran Cruz	016-03	11 febrero
Honorable señor C. Y. Kao	Presidente de la Junta de Directores de la Compañía President Enterprise de Taiwán	Comendador	306-03	
Honorable señor Millard Fuller	Presidente Mundial de Habitat for Humanity International	Gran Oficial	361-03	8 octubre
Excelentísimo señor Tan Yiau-Ming	Gran Cruz	Ministro de Defensa Nacional de la República de China	396-03	7 noviembre

CONDECORACIONES DE LA ORDEN “RUBÉN DARÍO”				
NOMBRE	CARGO DEL CONDECORADO	GRADO OTORGADO	A. P. No.	FECHA CEREMONIA
Su Alteza Real, Gran Duque de Luxemburgo, Henri	Duque del Gran Ducado de Luxemburgo	Collar	30-03	3 febrero
Su Alteza Real, Gran Duquesa de Luxemburgo, María Teresa	Duquesa del Gran Ducado de Luxemburgo	Collar	32-03	3 febrero
Excelentísima señora Ileana Ros-Lehtinen	Congresista de los Estados Unidos de América	Collar	44-03	23 febrero
Honorable señor Norman Borlaug	Científico, Investigador	Collar	59/03	
Excelentísimo señor David Dreier	Congresista de los Estados Unidos de América	Collar	138/03	21 febrero

CONDECORACIONES DE LA ORDEN "RUBÉN DARÍO"

NOMBRE	CARGO DEL CONDECORADO	GRADO OTORGADO	A. P. No.	FECHA CEREMONIA
Excelentísimo señor Cass Ballenger	Congresista de los Estados Unidos de América	Gran Cruz	139/03	21 febrero
Dr. Horacio Aguirre Baca	Director del diario Las América, Miami	Comendador	210-03	
Excelentísimo señor Hipólito Mejía Domínguez	Presidente de la República Dominicana	Collar	246-03	5 agosto
Excelentísimo señor Luis Ernesto Derbez,	Secretario de Relaciones Exteriores de México	Gran Cruz	251-03	3 julio
Excelentísimo señor Abel Pacheco de la Espriella	Presidente de la República de Costa Rica	Collar	255-03	22 julio
Excelentísimo señor Francisco Guerrero Prats	Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana	Gran Cruz	292-03	6 agosto
Reverendo Álvaro Rodríguez Echeverría	Superior Gral. de la Congregación de los Hermanos de La Salle	Comendador	313-03	
Honorable señora Mina Nelson	Cónsul Honoraria de Nicaragua en Los Ángeles, California, EUA.	Comendador	314-03	23 agosto
Excelencia Reverendísima, monseñor Leovigildo López Fitoria	Obispo de la ciudad de Granada	Gran Cruz	360-03	7 octubre
Excelentísimo señor George H. W. Bush	Ex Presidente de los Estados Unidos de América	Gran Cruz	386-03	6 noviembre
Excelentísimo señor Anders Fogh Rasmussen	Primer Ministro del Reino de Dinamarca	Gran Cruz	391-03	13 noviembre

CONDECORACIONES DE LA “ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA”

NOMBRE	CARGO DEL CONDECORADO	GRADO OTORGADO	A. P. N°	FECHA CEREMONIA
Excelentísimo señor Jesús María Troncoso	Embajador de la República Dominicana	Gran Cruz	224-03	13 junio
Honorable señor Franklin Lai	Consejero de la Embajada de la República de China	Encomienda	3-03	9 enero
Excelentísimo señor Róger Noriega	Embajador Representante Permanente de los Estados Unidos ante la OEA	Gran Cruz	72-03	26 febrero
Honorable señora Ana O-Brien	Jefa de Protocolo de la Organización de Estados Americanos (OEA)	Encomienda	73-03	26 febrero
Excelentísimo señor Julio Enrique Ortiz Cuenca	Embajador de la República de Colombia	Gran Cruz	98-03	14 marzo
Excelentísimo señor Kunio Shimizu	Embajador del Japón	Gran Cruz	127-03	23 abril
Honorable señor Hans Georg Danninger	Ministro Consejero de la Embajada de Austria	Encomienda	293-03	8 agosto
Excelentísimo señor Klas Markensten	Embajador del Reino de Suecia	Gran Cruz	307-03	20 agosto
Honorable señora Helena Martínez	Directora para América Latina y el Caribe de PNUD	Gran Cruz	324-03	24 septiembre
Excelentísimo señor José Roberto Francisco Imendia	Embajador de la República de El Salvador	Gran Cruz	329-03	17 septiembre
Excelentísimo señor Anders Serup Rasmussen	Embajador del Reino de Dinamarca	Gran Cruz	334-03	18 septiembre
Excelentísimo señor Carlos Dupré Silva	Embajador de la República de Chile	Gran Cruz	356-03	29 octubre
Excelentísimo señor Michel Vandepoorter	Embajador de Francia	Gran Cruz	387-03	30 octubre
Honorable señor Göran Holmqvist	Director del Departamento de América Latina de la Agencia Sueca para el Desarrollo	Encomienda	392-03	27 octubre
Honorable señor Víctor Andrés Maldonado	Director para América Central y México de la Comisión Europea	Encomienda	393-03	27 octubre
Excelentísimo señor Luiz Francisco da Câmara Santa Clara Gomes	Director Gral. de las Relaciones Exteriores de la Comisión Europea para América Latina	Gran Cruz	399-03	
Excelentísimo señor Fernando Cardesa García	Director para América Latina de la Cooperación Europea	Gran Cruz	400-03	
Excelentísimo señor Patrick Vercauteren Drubbel	Jefe de Protocolo del Gobierno del Reino de Bélgica	Gran Cruz	4001-03	

D. DIRECCIÓN DE INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

La legislación vigente, la práctica internacional y en especial el derecho convencional que vincula a Nicaragua con los países con los que mantenemos estrechas relaciones diplomáticas, son la base de las actividades que realiza la Dirección de Inmunidades y Privilegios en atención a las representaciones diplomáticas, organismos internacionales y ONG extranjeras, y a sus funcionarios que se encuentren debidamente acreditados ante el Gobierno de la República.

Conforme la naturaleza de las actividades que esta Dirección realiza, se mantiene una constante coordinación con otras instituciones del Estado, entre ellas: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus direcciones generales como la Dirección General de Ingresos (DGI) y Dirección General de Aduanas (DGA), Ministerio de Gobernación, Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Nacional, Aeronáutica Civil, entre otras.

Gracias a la comunicación fluida que existe entre estas instituciones, se ha logrado brindar a las misiones diplomáticas, organismos internacionales y ONG extranjeras, así como a los funcionarios de las mismas, una respuesta ágil y efectiva a las solicitudes que atiende esta Dirección como se refleja en los siguientes apartados.

1. PASAPORTES Y CREDENCIALES

El Departamento de Pasaportes y Credenciales elaboró en el año 2003, a solicitud de las embajadas, organismos internacionales, ONG e instituciones del Estado, los trámites que a continuación detallamos.

DETALLE DE TRÁMITES	Total Extendidos	DETALLE DE TRÁMITES	Total Extendidos
VISAS DIPLOMÁTICAS EXTRANJERAS	366	CARNET DIPLOMÁTICOS	317
VISAS OFICIALES EXTRANJERAS	352	CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN	40
VISAS OFICIALES NACIONALES	102	CONSTANCIAS DE BAJAS	38
VISAS DE CORTESÍA	1,786	EMBAJADAS ATENDIDAS	36
VISAS DIPLOMÁTICAS NACIONALES	1,077	ORGANISMOS INTERNACIONALES ATENDIDOS	104
CATEGORÍAS DE CARNET		INSTITUCIONES DEL ESTADO ATENDIDAS	14
CARNET MI	956	PODERES DEL ESTADO	05
CARNET CONSULAR	12	ENTES AUTÓNOMOS	12
CARNET DE ORGANIZACIÓN	13	LICENCIAS DE CONDUCIR INCLUIDA EN EL CARNET DIPLOMÁTICO	70
CARNET DE SERVICIO	27		

Asimismo elaboraron los siguientes pasaportes de servicio y diplomáticos:

PASAPORTES DIPLOMÁTICOS	TOTAL EXTENDIDOS	PASAPORTES DE SERVICIO	TOTAL EXTENDIDOS
EMITIDOS EN EL AÑO 2003	213	EMITIDOS	37
PASAPORTES REVALIDADOS	20	PASAPORTES DE SERVICIO CANCELADOS	6
PASAPORTES CANCELADOS	17		
PASAPORTES ANULADOS	4		

2. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

El Departamento de Inmunidades y Privilegios realizó en el año 2003, trámites de solicitudes de placas y tipos de placas con el área de Seguridad del Tránsito de la Policía Nacional. A continuación el detalle:

SOLICITUD TIPOS DE PLACAS				
CD	MI	CC	PARTICULARES	TOTAL
94	285	06	20	405

De igual forma se realizaron constancias de baja emitidas, remisiones de placas y circulaciones, según detalle:

CONSTANCIAS DE BAJAS Y REMISIONES				
CD	MI	CC	PARTICULARES	TOTAL
165	281	08	54	508

Asimismo se elaboraron 12 cambios de dueño, 10 C/Servicios, 42 reposiciones de Tarjetas de Circulación de vehículos por pérdida u otros, 218 solicitudes de permisos de salida a Centroamérica de personal con tipos de placas CD, MI y CC.

En lo que respecta a las solicitudes de licencias de conducir nicaragüenses AL, CD y MI, se tramitaron 45 solicitudes a Embajadas y 74 a Organismos Internacionales. Se concedieron 4 permisos de circulación provisional de vehículos, 2 cambios de motores y se solicitaron 6 expedientes a los archivos de Tránsito.

Se tramitaron con el apoyo de la Seguridad Pública Nacional (Policía Nacional), 30 solicitudes de portaciones de armas y 03 bajas, 10 permisos provisionales de armas de fuego para ser portadas en Nicaragua por personal de seguridad de Presidentes y otros. A continuación detalle de permisos:

TRÁMITES DE PERMISOS DE PORTACIONES	
PAÍS	PERMISOS
COSTA RICA	05
HONDURAS	02
EL SALVADOR	01
PAÍSES BAJOS	01

Con la Seguridad Personal del Servicio de Protección de Embajadas, se establecieron 36 coberturas policiales de protección policial a embajadas, residenciales y locales por eventos especiales y con la Secretaría General del Ejército, se coordinaron 10 solicitudes de seguridad por paso inocentes (aguas territoriales marítimas de Nicaragua).

Con aeronáutica Civil de Nicaragua-Fuerza Aérea y Ministerio de Defensa, se concedieron ciento treinta permisos de sobrevuelos nacionales y aterrizajes de aeronaves militares, a solicitud de sus embajadas y siete permisos de sobrevuelos y aterrizajes de aeronaves nacionales al extranjero.

También se realizaron trámites de solicitudes de Franquicias Diplomáticas ante el MIFIC y la DGA, según el siguiente detalle:

TRÁMITE DE FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS	
ANULADAS	2
VEHÍCULOS	138
LICORES VARIOS	105
MENAJE DE CASA Y EFECTOS PERSONALES	88
MOTOCICLETAS	22
ACCESORIOS Y COMPUTADORAS	50
OTROS	249
TOTAL	654

Igualmente se atendieron 7 solicitudes de exoneración de vehículos, 20 menajes de casa para el personal del MINREX acreditado en el Exterior, 7 solicitudes de reexportación de menaje y efectos personales del Cuerpo Diplomático, 191 solicitudes de liberaciones de gravamen de los vehículos diplomáticos con el 100 %, 15 desaduanajes desglosados de la siguiente manera: 12 de vehículos y 3 varios, procedentes de Corea, China y España.

E. PROTOCOLO AEROPUERTO

La labor más destacada de esta dirección es la coordinación de manera eficiente y correcta de la atención de personalidades que visitan nuestro país, así como atender al señor Presidente y Canciller de la República.

Estas coordinaciones, realizadas con diversas entidades, entre las cuales podemos puntualizar, el Ejército de Nicaragua, Aeronáutica Civil, la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, etc., dieron como resultado un recibimiento y despedida intachable de personalidades a lo largo de este año.

Asimismo, la intensa labor de esta dirección, que también tiene como mandato atender a miembros del Cuerpo Diplomático, organismos internacionales, miembros de los Poderes del Estado de nuestro país, etc., se describe en el cuadro adjunto.

ATENCIONES PROTOCOLARIAS EN EL AEROPUERTO	
MESES	ATENCIONES
Enero	626
Febrero	823
Marzo	673
Abril	567
Mayo	683
Junio	619
Julio	813
Agosto	890
Septiembre	672
Octubre	759
Noviembre	735
Diciembre	935
TOTAL	8,795
Promedio por día: 24 atenciones	

1. ATENCIONES ESPECIALES:

- Visita oficial de los Duques del Gran Ducado de Luxemburgo (3-5 de febrero del 2003)
- Visita del Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de China (9-11 febrero 2003)
- Reunión del Grupo Consultivo (27 y 28 de octubre 2003)
- Visita del primer Ministro del Reino de Dinamarca (13-15 de noviembre 2003)
- Centenario de Bluefields

F. ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado, realiza anualmente diversas actividades de tipo social. Estas actividades son coordinadas por el área de Atención Diplomática de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado. Nuestro deber es brindar una buena atención, con el objetivo de que los eventos realizados alcancen el mejor éxito posible.

Los eventos realizados dentro y fuera del Ministerio de Relaciones Exteriores son desayunos, almuerzos, cenas, recepciones, cumbres, firmas de convenio, condecoraciones, juramentaciones, reuniones, seminarios, entre otros. Cada evento tiene su propia característica protocolaria que lo diferencia entre los demás, siendo unos más formales que otros.

A continuación presentamos el detalle mensual de los eventos que se realizaron durante el año 2003:

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS	
<i>ENERO 2003</i>	
6 de enero	: Acto Académico.
11 de enero	: Inauguración de la Línea Aérea Solair, en el Aeropuerto Internacional.
13 de enero	: Reunión con jóvenes japoneses cooperantes.
24 de enero	: Reunión preparatoria de la llegada de los Duques de Luxemburgo.
28 de enero	: Firma de Memorando de Entendimiento con el Gobierno de los Países Bajos y MARENA, relativo a la Cooperación en el Campo del Mecanismo de Desarrollo Limpio, en correspondencia al Arto. 12 de Protocolo de Kioto.
29 de enero	: Firma de Memorando, realizado en la Sala de Juntas del Ministro.
30 de enero	: Reunión preparatoria de la llegada de los Duques de Luxemburgo.
30 de enero	: Saludo del Cuerpo Diplomática ante el Presidente de la República y su gabinete con motivo de bienvenida de Año Nuevo.
<i>FEBRERO 2003</i>	
3 al 5 de febrero	: Visita de los Grandes Duques de Luxemburgo a nuestro país.
3 de febrero	: Cena que ofreció el señor Presidente de la República a los Grandes Duques de Luxemburgo, en el Teatro Nacional Rubén Darío.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

4 de febrero	:	Banquete que ofreció el señor Ministro a los Grandes Duques de Luxemburgo, en la ciudad de León.
5 de febrero	:	Emisión de Sello Postal con los Grandes Duques de Luxemburgo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Salón de las Banderas.
5 de febrero	:	Presentación, reunión con el General Governance Group (GGG).
10 de febrero	:	Desayuno ofrecido por el señor Ministro, al Señor Jin Yuan Ping, legislador de la República de China y su delegación.
14 de febrero	:	Presentación de la Comunidad Cooperante.
16 de febrero	:	Almuerzo en el Encuentro de Cancilleres de Costa Rica y Nicaragua, en San Juan del Sur.
17 de febrero	:	Reunión de la Comisión Nacional Contra el Terrorismo.
18 de febrero	:	Almuerzo de despedida que ofreció el Canciller al Embajador de Costa Rica, excelentísimo señor Solón Chavarría.
19, 20 y 21 de febrero: Reunión sobre el tema del Río Negro, Honduras-Nicaragua.		
25 de febrero	:	Almuerzo-Reunión de asesores del Ministerio de Relaciones Exteriores.
26 y 27 de febrero: Reunión binacional México y Nicaragua.		
26 y 27 de febrero:		Almuerzo ofrecido por el Vicecanciller a las delegaciones de México y Nicaragua que participaron en la Reunión Binacional, México-Nicaragua.
26 y 27 de febrero:		Cena ofrecida por el señor Vicecanciller a delegaciones de México y Nicaragua.
MES DE MARZO 2003		
3 de marzo	:	Recepción inaugural del Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, realizada en el Hotel Holiday Inn.
3 de marzo	:	Firma de Convenio con el Reino de Suecia.
4 de marzo	:	Almuerzo ofrecido durante el Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, en el Hotel Holiday Inn.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

7 de marzo	:	Almuerzo ofrecido durante el Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior.
7 de marzo	:	Cena ofrecida por el señor Viceministro, en honor al Señor Williams Kennedy Smith, Presidente del Centro para la Rehabilitación Internacional.
8 de marzo	:	Recepción de clausura del Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior que ofreció el señor Canciller, a embajadores cónsules e invitados especiales, realizada en la Casa de Protocolo del Pochomil.
10 de marzo	:	Almuerzo que ofreció el señor Ministro al Grupo Consultivo de la Sociedad Civil.
10 de marzo	:	Almuerzo que ofreció el señor Ministro a la Señora Toraya Obaid, secretaria general adjunta de las Naciones Unidas, directora ejecutiva del Fondo de Población de Naciones Unidas.
12 de marzo	:	Almuerzo ofrecido por el Canciller a la delegación de Costa Rica- Nicaragua, que participó en reunión del BCIE-estrategia Nicaragua-Costa Rica.
14 de marzo	:	Almuerzo ofrecido por el Canciller, al señor Jens Lund Sorensen, Presidente del Fondo Nórdico.
14 de marzo	:	Condecoración otorgada al excelentísimo señor, Julio Enrique Ortiz, Embajador de Colombia.
14 de marzo	:	Firma de Convenio con Canadá.
17 de marzo	:	Almuerzo ofrecido por el señor Ministro, al señor Juan Aguilar, representante de UNICEF.
18 de marzo	:	Almuerzo ofrecido en reunión de trabajo de la Comisión de Asesores de este Ministerio.
20 de marzo	:	Firma de Canje de Notas con Japón.
22 de marzo	:	Seminario brindado a los funcionarios encargados de Seguridad y Mantenimiento de este Ministerio.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

25 de marzo : Almuerzo ofrecido por el Ministro por la Ley, a las delegaciones de Nicaragua y Costa Rica, quienes participaron en la Reunión de la Subcomisión Técnica de Límites y Cartografía entre Nicaragua y Costa Rica.

28 de marzo : Almuerzo ofrecido, durante el Seminario de Normas de Control Interno por la Contraloría General de la República, al personal de este Ministerio.

MES DE ABRIL 2003

2 de abril : Seminario y Almuerzo sobre Protocolo, dirigido a los alcaldes de las Delegaciones Territoriales.

8 de abril : Canje de Notas del Programa KR2 “Fomento a la Producción de Granos Básicos” Japón-Nicaragua.

8 de abril : Firma de Convenio con Alemania.

8 de abril : Firma del Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa de Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

8 de abril : Canje de Notas para la 2da. Fase del Proyecto de Modernización del Sistema Tributario de Nicaragua.

11 de abril : “Suscripción de Memorando de Intenciones en Materia de Cooperación Académica”, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de Valle.

24 de abril : Desayuno que ofreció el señor Ministro al Gabinete Económico y a la Misión del BID.

29 de abril : Seminario sobre Ley de Probidad de los Servidores Públicos.

29 de abril : Charla que brindó el Presidente de la Academia Diplomática, Dr. Armando Luna, a 12 estudiantes de la Universidad de León.

MES DE MAYO 2003

6 de mayo : Reunión de Cooperantes para presentación de Plan Estratégico de Electrificación Rural.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

7 de mayo	:	Almuerzo que ofreció el señor Ministro, al señor Luis Núñez, de la Comisión Europea.
9 de mayo	:	Desayuno para directores de Medios de Comunicación, con el objeto de informarles sobre los Juicios ante la Corte Internacional de Justicia.
14 de mayo	:	Juramentación de la Dra. Cecil Saborío, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Nicaragua ante la República de El Salvador.
15 de mayo	:	Lanzamiento de la Mesa de Coordinación Territorial, en el cual se expuso el Programa de Desarrollo Territorial de Río San Juan.
15 de mayo	:	Acto de entrega de la Contribución del Gobierno de la República de China, (Taiwán).
22 de mayo	:	Firma de Proyectos PESA-Zona Seca / Pesca Artesanal–RAAN; “Formulación de la Ampliación del PESA (Programa Especial para la Seguridad Alimentaria) a la Zona Seca”. Estos proyectos contaron con la asistencia técnica y gerencial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en coordinación con MAGFOR, MIFIC / ADPESCA, INTA e IDR.
22 de mayo	:	Suscripción de Memorando de Entendimiento del Proyecto asistencia técnica para preparación comercial en Centroamérica, por un monto de 900.000 dólares canadienses.
22 de mayo	:	Firma de Acuerdo con MIFAMILIA, contribución del proyecto “Atención Integral a la Niñez en la Zonas Urbanas marginales del Municipio de Managua”, por un monto de US\$200.000 dólares.
22 de mayo	:	Reunión con el Grupo Consultivo para Nicaragua y Cooperación Técnica sobre Deuda Interna.
23 de mayo	:	Firma de convenio bilateral, “Apoyo Institucional de Dinamarca y Finlandia enfocando la Gestión Descentralizada”, entre la Embajada de Finlandia y el MINREX.
26 de mayo	:	Canje de Notas con Alemania.
27 de mayo	:	Reunión del SITRAD.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

28 de mayo	:	Reunión Técnica de la Comisión sobre Derecho Internacional Humanitario.
29 de mayo	:	Presentación Proyecto PASE de la SECEP, a los miembros de la Comunidad Donante.
29 de mayo	:	Reunión con embajadores y MHCP-SECEP.
29 de mayo	:	Reunión con la Comunidad Cooperante.
29 de mayo	:	III Sesión del Ciclo de Conferencias “Encuentros Culturales”, en la que se dictó la Conferencia, “El Perú y las Relaciones Diplomáticas con Nicaragua”.
MES DE JUNIO 2003		
3 de junio	:	Reunión del equipo de la Dirección Administrativa Financiera.
3 de junio	:	Almuerzo ofrecido por el señor Ministro a la avanzada de México, por la llegada del Gobernador del Estado de México.
5 de junio	:	Firma de Acuerdo de Contribución, “Cooperación al Programa Nacional de Desminado Humanitario de la República de Nicaragua Fase II”, por un monto de US\$12,091.987.00 que será financiado por el Fondo de Contravalor Japón-Nicaragua, así como la firma de Convenio de Colaboración entre el MTI y el Ejército Nacional.
5 de junio	:	Reunión Técnica-Junta Directiva de la DIH.
5 de junio	:	Conferencia sobre “Análisis de las Relaciones de la Unión Europea y América Latina y el Proyecto de Asociación Estratégica”.
10 de junio	:	Firma del “Acuerdo Marco entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República de Nicaragua.
10 de junio	:	Firma de Convenio de Financiamiento, “Dirección de Seguridad Democrática”, con el Gobierno de Canadá.
12 de junio	:	Almuerzo ofrecido por el Canciller al señor Gobernador de México.
13 de junio	:	Reunión con GGG sobre el Grupo Consultivo.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

13 de junio	:	Condecoración al excelentísimo señor Embajador José María Troncoso de la República Dominicana.
13 de junio	:	Presentación del libro del Dr. Gilberto Bergman, <i>Mis Apuntes Diplomáticos</i> .
16 de junio	:	Reunión con la comunidad cooperante para el lanzamiento de la Mesa de Producción.
17 de junio	:	Almuerzo-trabajo del señor Viceministro, con los doctores Mauricio Gómez, Mauricio Herdocia y Salvador Sacasa.
18 de junio	:	Reunión de la Subcomisión de Desarrollo y Cooperación Costa Rica-Nicaragua, Hotel La Mar (antiguo Cibalsa) en Rivas.
20 de junio	:	Inauguración de la Biblioteca de Cancillería, "Luis Pasos Argüello".
23 de junio	:	Presentación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).
24 y 25 de junio	:	Inauguración del Seminario Taller Nacional sobre Medio Ambiente.
24 de junio	:	Presentación Fondo de Crédito Rural, y Acto de Donación de Libros en Materia de Derecho Internacional Humanitario.
25 de junio	:	Firma de Acuerdos de Apoyo Presupuestario de Finlandia y Suecia.
25 de junio	:	Almuerzo ofrecido por el Ministro al señor Embajador de Francia.
26 de junio	:	Desembolso Chino.
26 de junio	:	Cena que ofreció el señor Ministro a diferentes personalidades.
26 y 27 de junio	:	Taller sobre enfoque sectorial: Una alternativa para mejorar la coordinación de la Cooperación en Nicaragua.
30 de junio	:	Almuerzo que el Ministro ofreció al señor Luis Sánchez Sancho.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

MES DE JULIO 2003

02 de julio	:	Firma del Canje de notas con Japón del proyecto, “Rehabilitación de Instalaciones Escolares de la Educación Básica y Media del Departamento de Managua”, por un monto de 547 millones de yenes japoneses, (aproximadamente 4 millones de dólares). Suscriben: Embajador Mitsuhiro Kagami, por Japón y Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
02 de julio	:	Firma del Contrato de Subvención del Proyecto “Actividades del Desminado en Nueva Segovia” de la Unión Europea y la OEA. Suscriben: Por Unión Europea, el Embajador Fratini, por OEA, Sr. Caramagna y como testigo de honor, Lic. Norman Caldera, Ministro Relaciones Exteriores de Nicaragua.
02 de julio	:	Cena que ofrece el Canciller Norman Caldera Cardenal a los embajadores europeos.
03 de julio	:	Condecoración del Embajador Luis Ernesto Derbez, Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.
03 de julio	:	Almuerzo ofrecido por el Canciller Caldera, al Embajador Luis Ernesto Derbez, Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, en su visita oficial a Nicaragua.
04 de julio	:	Desayuno ofrecido por el Ministro Caldera, a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional.
04 de julio	:	Presentación hecha por la Comisión de Limitación y Control de Armamento a los ministros, sobre la propuesta de limitación y control de armamento.
07 de julio	:	Almuerzo ofrecido por el Ministro de Relaciones Exteriores, a la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional.
07 de julio	:	Juramentación de los embajadores de Nicaragua ante los gobiernos de Chile y Panamá.
11 de julio	:	Suscripción del Memorando de Intenciones en Materia de Cooperación Académica, entre el Canciller Caldera y M. Sc., Irene Rojas de Franco, rectora de la Universidad Thomas More.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

16 de julio	:	Desayuno-trabajo ofrecido por el Ministro para presentar la Estrategia de Desarrollo de las Zonas Fronterizas Nicaragua-Costa Rica, a funcionarios de diferentes ministerios y entidades del país.
16 de julio	:	Almuerzo de la Comisión de Asesores Territoriales.
28 de julio	:	Firma de los Acuerdos de Contribución de dos Proyectos que serán financiados con el Fondo de Contravalor Japón-Nicaragua.
28 de julio	:	Elección de las nuevas autoridades sindicales de Cancillería.
29 de julio	:	Almuerzo ofrecido a los participantes del acto oficial de lanzamiento del Programa de Reactivación Productiva Rural del Instituto de Desarrollo Rural.
MES DE AGOSTO 2003		
07 de agosto	:	Firma del Proyecto de “Suministro de Equipos Deportivos para el Instituto Nicaragüense de la Juventud y Deporte (INJUDE)”, dentro del marco de la Cooperación Cultural, que otorga el Japón.
07 de agosto	:	Reunión y almuerzo entre la delegación salvadoreña y nicaragüense, para tratar el tema del Transbordador.
08 de agosto	:	Condecoración al Ministro consejero de Austria al finalizar su misión.
08 de agosto	:	Conversatorio del Embajador de México con los directores y subdirectores del MINREX, sobre estructura y funcionamiento del Servicio Exterior de México.
11 de agosto	:	Examen de inglés para los concursantes de los exámenes de oposición para el ingreso al Servicio Exterior.
11 de agosto	:	Cena ofrecida por el Ministro al señor Dan Fisk.
14 de agosto	:	Cuarta Sesión del Ciclo de Conferencias, “Encuentros Culturales” con la conferencia, “La Política Japonesa hacia América Latina después de la Segunda Guerra Mundial”, impartida por el conferencista, profesor Horoshi Matsushita, catedrático de la Universidad Nacional de Kobe.
15 de agosto	:	Conversatorio del Embajador de Argentina con los directores y subdirectores del MINREX sobre estructura y funcionamiento del Servicio Exterior de Argentina.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

20 de agosto	:	Rueda de Prensa para dar a conocer un curso a nivel de post grado denominado, “El Diplomado en Derecho Internacional Humanitario”, impartido con el apoyo de la Universidad Americana.
22 de agosto	:	Almuerzo ofrecido por el Dr. Mauricio Gómez Lacayo, Secretario – Viceministro de Cooperación, al señor Shigueru Tkagi, representante residente del JICA-Nicaragua, al concluir sus labores.
25 y 26 de agosto:		Evento de Andina Link.
28 y 29 de agosto:		“I Taller de Fortalecimiento Institucional. En busca de la Excelencia” realizado por el MINREX con apoyo de la Unidad de Coordinación del Programa de Reforma y Modernización del Sector Público (UCRESEP), de la vicepresidencia de la República.
MES DE SEPTIEMBRE 2003		
2 de septiembre	:	Dedicación de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de la Ciudad de Masaya.
10 de septiembre	:	Viaje de las damas diplomáticas a la fábrica de Ron Flor de Caña, en Chichigalpa.
12 de septiembre	:	Desayuno ofrecido por el Ministro de Relaciones Exteriores, a los miembros de la Comisión de Integración de la Asamblea Nacional.
12 de septiembre	:	<p>Firma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minuta de Discusión de la Evaluación del Programa “Aumento a la Producción de Granos Básicos KR2”. • Acuerdo para la “Construcción y Rehabilitación de 116.0 kilómetros de caminos rurales en los municipios de San Carlos, El Castillo y El Almendro, para Potenciar la Producción”, financiado con Fondos de Contravalor generados por el Programa “Fomento a la Producción de Granos Básicos KR2”, que ejecutará el IDR por un monto de C\$13,143,993.58.
12 de septiembre	:	Almuerzo ofrecido por el Dr. Mauricio Gómez Lacayo, Secretario- Viceministro de Cooperación, a la señora Georgia Taylor, representante para el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) en Centroamérica.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

12 de septiembre :	Reunión de continuidad al Primer Taller de Fortalecimiento Institucional, “En busca de la Excelencia”, MINREX, en la que se continuará con la labor de diseño y rediseño de los principales procesos institucionales.
14 y 15 de septiembre:	Fiestas Patrias y saludo del Cuerpo Diplomático.
17 de septiembre :	Condecoración al Embajador de El Salvador, Excmo. Sr. Francisco Imendia.
18 de septiembre :	Condecoración al Embajador del Reino de Dinamarca, Excmo. Sr. Anders S. Rasmussen.
24 de septiembre :	Firma de convenio intergubernamental con el encargado de negocios a.i. de la Embajada de Alemania, para el financiamiento del proyecto de la cooperación financiera: Cofinanciamiento de un crédito destinado a apoyar la lucha contra la pobreza (Poverty Reduction Support Credit) por un monto de 4.0 millones de euros (aproximadamente US\$4.3 millones).
26 de septiembre :	Presentación de SYSODA a los ONG Nacionales.
MES DE OCTUBRE 2003	
2 de octubre :	Almuerzo-trabajo del señor Ministro por la Ley, Lic. Salvador Stadthagen, con el Viceministro de Gobernación, la subdirectora general de Migración y Extranjería y funcionarios del MINREX.
5 de octubre :	Condecoración de monseñor Leovigildo López Fitoria, obispo de la ciudad de Granada.
8 de octubre :	Presentación del libro <i>Archipiélago de San Andrés</i> , compilación del señor Aldo Díaz Lacayo.
10 y 11 de octubre:	Centenario de la ciudad de Bluefields.
13 de octubre :	Almuerzo-trabajo del señor Viceministro, Lic. Salvador Stadthagen, con el Dr. Mauricio Herdocia y Dra. Miriam Vásquez.
14 de octubre :	Acto de Desembolso con China.
14 de octubre :	Firma de enmiendas con el Gobierno de Canadá, referente a la Línea de Crédito para el Desarrollo y al Fondo de Contravalor.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

17 de octubre	:	Lanzamiento del documento, Coordinación de la Cooperación.
21 de octubre	:	Almuerzo de la Comisión de Asesores Territoriales.
26-28 de octubre	:	Reunión del Grupo Consultivo.
28 al 31 de octubre:		Seminario de Política Exterior, destinado a oficiales del 6to. Curso de diplomado de Estado Mayor del Ejército de Nicaragua, impartido por Dr. Armando Luna Silva.
28 de octubre	:	Primer día de Emisión del Sello Postal Conmemorativo del “25 Aniversario de Pontificado de Su Santidad Juan Pablo II”.
29 de octubre	:	Desayuno-trabajo, Misión de Programación, con personalidades del BID y del Gobierno de Nicaragua.
29 de octubre	:	Condecoración al Embajador de Chile, Excmo. Sr. Carlos Dupré Silva.
30 de octubre	:	Suscripción del Convenio de Crédito para financiar el “Programa de Ordenamiento de la Propiedad”, (PRODEP), que será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MES DE NOVIEMBRE 2003		
04 de noviembre	:	Almuerzo-trabajo de la Comisión Asesora Territorial del MINREX.
07 de noviembre	:	Visita de las damas diplomáticas a los estudios de los maestros de la plástica nicaragüense, Alejandro Arostegui y Hugo Palma.
07 de noviembre	:	Encuentro del Secretario-Viceministro de Cooperación con la delegación del Gran Ducado de Luxemburgo, presidida por el Embajador, Sr. Jean Feyder, director de la Cooperación para el Desarrollo del Gran Ducado de Luxemburgo, con el objetivo de revisar el Programa Indicativo de Cooperación.
10 de noviembre	:	Juramentación del Lic. Salvador Stadthagen Icaza como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Estados Unidos de América.
10 de noviembre	:	Firma de Memorando de Entendimiento con Canadá, referente al Fondo para la Facilitación de Enfoques Sectoriales.

ATENCIÓNES DIPLOMÁTICAS

11 de noviembre :	Presentación del INEC a la comunidad donante.
11 de noviembre :	Acto de Clausura del Diplomado.
12 de noviembre :	Presentación del Ministro de Relaciones Exteriores, a adolescentes y Procurador de la Niñez, sobre consulta de la Estrategia Nacional del Desarrollo.
13 de noviembre :	Encuentro Empresarial.
17 y 18 de noviembre:	Reunión, Comisión Binacional Honduras-Nicaragua.
18 de noviembre :	Almuerzo-trabajo del Secretario-Viceministro de Cooperación, con funcionarios de la Unión Europea.
18 de noviembre :	Presentación del libro, <i>Compendio de Historia de Centroamérica</i> , de José Dolores Gámez.
19 de noviembre :	Almuerzo ofrecido por el Secretario-Viceministro de Cooperación, a los señores Helge Jahn y Michael Dreyer, directores de las Agencias del KFW y GTZ de Alemania en Nicaragua.
21 de noviembre :	Cena ofrecida por el Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores a los embajadores sudamericanos.
26 de noviembre :	Evento, Taza de la Excelencia del café nicaragüense.
26 de noviembre :	Firma del acuerdo del “Programa de Fortalecimiento para el Cumplimiento de Metas de Recaudación 2003-2004, Fase II”, que ejecutará la Dirección General de Ingresos por un monto de C\$ 17,832,786.00 a financiarse con Fondos de Contravalor Japón-Nicaragua.
26 de noviembre :	Presentación del libro, <i>La Obra de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en el Quinquenio 1997-2001. Aporte Global de América Latina</i> , del Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, asesor especial del Ministro.
26 de noviembre :	Cena ofrecida a los embajadores centroamericanos, por el Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores.
28 de noviembre :	Seminario Taller del PARLACEN, referente al Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

ATENCIONES DIPLOMÁTICAS

28 de noviembre : Conferencia sobre “Política Exterior” destinado a los Miembros de la Asociación Nacional de Estudiantes de Nicaragua de las carreras de Diplomacia, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, dictada por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, asesor especial del Canciller.

MES DE DICIEMBRE 2003

03 de diciembre : Entrega de fondos finales de Taiwán para el año 2003.

03 de diciembre : Presentación de los libros *Mayangna* y *Piratas y Aventureros en las Costas de Nicaragua*, de la colección cultural del Banco Uno.

07 de diciembre : Los embajadores acreditados en Nicaragua y los representantes de las organizaciones internacionales fueron llevadas a celebrar la Gritería en León, donde se les ofreció una cena en el Convento.

10 de diciembre : Firma de Convenio con el Gobierno de la Confederación Suiza sobre apoyo presupuestario para la implementación de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP), por un monto de 18 millones de francos suizos (US\$13.9 millones aproximadamente). Suscriben: Lic. Norman caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores y Señor Jürg Benz, representante para América Central, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).

22 de diciembre : Desayuno-trabajo para la Comisión Asesora Territorial de este Ministerio.

G. CONCLUSIÓN

Como ha quedado expuesto en este capítulo, el año 2003 estuvo caracterizado por una intensa actividad en el ámbito protocolario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, hecho que demostró la excelente coordinación que se ha desarrollado entre las diferentes áreas y direcciones de la Cancillería, así como con el resto de instituciones con las cuales, por las características propias de nuestra labor, compartimos tareas, sobre todo cuando se dan visitas de personalidades extranjeras al país, así como reuniones de carácter internacional, eventos internos, etc.

De la misma forma se logró con éxito responder a todas las solicitudes de las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales y ONG extranjeras acreditados en nuestro país, en el marco de las Inmunidades y Privilegios.

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores es satisfactorio haber cumplido con éxito las tareas y responsabilidades que le correspondió asumir en el 2003, en el ámbito de Ceremonial y Protocolo del Estado, las cuales se traducen en una mayor experiencia y profesionalismo para continuar con su labor y acometer los nuevos retos al servicio de Nicaragua y su Política Exterior.

CAPÍTULO

X

ACADEMIA DIPLOMÁTICA



Presentación de la obra Archipiélago de San Andrés, de José Andrés Urtecho Lebrón. La obra fue publicada con apoyo de la Cancillería nicaragüense. Presidieron el acto el Canciller Caldera, el ex Canciller Alejandro Montiel Argüello y Aldo Díaz Lacayo (recopilador). Managua, Minrex, 08 de octubre de 2003.



Canciller Caldera entrega premios del Concurso “Centenario de la Ciudad de Bluefields”.

El concurso fue convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la rama de leyendas, con motivo del Centenario de la Ciudad de Bluefields celebrado el 11 de octubre de 2003. Los ganadores fueron Débora Robb, primer lugar con la leyenda “Doreth Cay”; Víctor Manuel Obando Sancho, segundo lugar con la composición “El otro y la leyenda”; y Hugo René Montalbán, tercer lugar con “El ensabanado”. Managua, Minrex, 23 de octubre de 2003.



Presentación de la obra Póstuma “Compendio de Historia de Centroamérica”, del Dr. José Dolores Gámez.

La obra fue rescatada por Mario Castellón Duarte, diplomático nicaraguense quien aparece con el Canciller Caldera presentando la obra. Managua, Minrex, 18 de noviembre de 2003.



Presentación del libro “La obra de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en el quinquenio 1997-2001”, del Dr. Mauricio Herdocia Sacasa.

El Canciller Caldera junto al autor muestran la importante obra publicada que enriquece el acervo de la bibliografía diplomática nicaraguense. Managua, Minrex, 26 de noviembre de 2003.



Presentación de los libros: “Mayagna, apuntes sobre los Sumus en Centroamérica”, de Gotz von Houwald y “Piratas y Aventureros en las Costas de Nicaragua”, de Jaime Incer Barquero.

De izquierda a derecha: Jaime Incer; Ernesto Fernández Holmann; Norman Caldera; Hans Gerbard Petersmann y el Dr. William Davidson, director del Departamento de Geografía de Louisiana States University. Managua, Minrex, 03 de diciembre de 2003.



Cancillería de la República imparte seminario de Protocolo a alcaldes municipales. El Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley, Salvador Stadthagen, Alejandro Fiallos, Presidente de Inifom, Armando Luna, Presidente de la Academia Diplomática y Mario Rocha, delegado de Inifom, durante la inauguración del seminario. Managua, Minrex, 2003

A. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, presenta la labor realizada en el año 2003, en materia de capacitación del Servicio Exterior de Nicaragua y de apoyo a las distintas instituciones del Estado a través de la Academia Diplomática “José de Marcoleta”, con el objeto de dejar documentada la importante labor que realiza. Asimismo, es nuestro propósito, dar a conocer sus principales realizaciones durante este año que se caracterizó por ser un período de intensas actividades de capacitación y de consolidación de nuestra Academia.

Entre las principales actividades realizadas en el año 2003, se destacan la continuidad de la capacitación a funcionarios de Cancillería a través de múltiples e interesantes conferencias sobre temas como: las Relaciones de la Unión Europea y América Latina y el Proyecto de Asociación Estratégica, el funcionamiento de los Servicios Exteriores de México y Argentina, la ética en la función pública y enseñanza del idioma inglés, entre otras.

Asimismo se llevaron a cabo varios programas de capacitación de funcionarios destinados al exterior, incluyendo charlas ofrecidas por funcionarios de las direcciones generales de Cancillería e importantes citas de trabajo con personal calificado de otras instituciones gubernamentales, específicamente de la Dirección General de Aduanas y de Migración, el Instituto Nicaragüense de Turismo, Centro de Exportaciones e Inversiones y el MIFIC, entre otros. También fue un logro relevante el incremento de la capacidad profesional de nuestros funcionarios a través del otorgamiento de becas, etc.

Otras de las actividades importantes impulsadas en el año, fue la participación en el centenario de la ciudad de Bluefields a través de un comité especial que se integró para esos efectos. De igual manera también se destaca la colaboración que brindó nuestra Academia a otras instituciones, a través de varias actividades, entre las que se destacan el Seminario sobre Protocolo impartido a las Alcaldías Municipales en conjunto con el Inifom y 23 municipalidades de todo el territorio nacional, el ciclo de conferencias titulado “Encuentros Culturales” con la Fundación Internacional Rubén Darío, el Simposio Centroamericano sobre la Corrupción con la Federación Interamericana de Abogados, seminarios sobre “Protocolo y Ceremonial” ofrecidos a la Embajada de Noruega, la Policía Nacional, el Ejército de Nicaragua, Consejo Supremo Electoral, INATEC e INEC, así como numerosos seminarios con diversas universidades nacionales e internacionales.

Para una mejor presentación y ubicación de la información el presente informe lo hemos estructurado en doce apartados: Introducción, funciones y cometidos de la Academia Diplomática, ingreso al Servicio Exterior, capacitaciones, becas otorgadas a funcionarios de cancillería, programa de pasantías, memorando de intenciones, organización de eventos, colaboración con otras instituciones, presentación de libros, biblioteca y anexos.

A continuación presentamos la información correspondiente a cada apartado.

B. FUNCIONES Y COMETIDOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA

La Academia Diplomática “José de Marcoleta” es el área del Ministerio de Relaciones Exteriores que desempeña las siguientes funciones:

- La formación profesional de candidatos para el Servicio Exterior de Nicaragua y el permanente perfeccionamiento de sus miembros.
- Capacitar a las personas de confianza del Presidente de la República que sean designadas Embajador, representante permanente o Cónsul general, así como a los agregados especializados.
- Realizar cursos, conferencias, charlas, seminarios, paneles, talleres, presentaciones y exposiciones para los funcionarios del Servicio Exterior u otros funcionarios del Estado, sobre temas de interés nacional e internacional, especialmente aquéllos relacionados con la política exterior de Nicaragua. Asimismo, ofrecer dichos eventos al personal de entidades privadas interesadas en conocer, investigar o profundizar en temas propios de las relaciones internacionales o de procedimientos protocolarios.
- Efectuar publicaciones concernientes al desempeño de sus objetivos.
- Realizar todas las actividades docentes de investigación, estudios y divulgación concernientes a su competencia.
- Participar en la obtención, divulgación, selección, otorgamiento y control de becas para los funcionarios de este Ministerio y darles el trámite de conformidad a lo establecido en el correspondiente Instructivo de Becas.
- Coordinar pasantías de estudiantes pertenecientes a universidades con las que se hayan suscrito programas de cooperación.
- Desarrollar las relaciones interinstitucionales con las Academias Diplomáticas, universidades nacionales y extranjeras y otros organismos e instituciones públicas y privadas.
- Fomentar la cooperación de docentes y estudiantes de universidades y centros de educación que desarrollen programas relacionados con las áreas de interés académico.
- Realizar cualesquiera otras actividades complementarias referentes a la formación profesional de los funcionarios del Servicio Exterior.

En cumplimiento de esos cometidos, asumidos siempre con un exigente espíritu de servicio a la Nación y a la sociedad, la Academia presta una atención constante a la evolución de la escena internacional y a las consecuencias concretas de los cambios y transformaciones de toda índole que en ella se operan y que influyen en el funcionamiento del Servicio Exterior y en la adecuada preparación de sus efectivos.

C. INGRESO AL SERVICIO EXTERIOR

Conforme a la Ley del Servicio Exterior N° 358-2000 se accede al Servicio Exterior de Nicaragua por medio de un examen de oposición que convoca el Ministerio de Relaciones Exteriores, en principio anualmente, para cubrir las vacantes existentes. La fase de oposición consta de los ejercicios que se señalan en la convocatoria.

Al final del proceso, los aspirantes admitidos que obtengan las calificaciones más altas, ingresan en un Curso de Prácticas de Cancillería que imparte la Academia Diplomática, con el fin de complementar los conocimientos de los candidatos que obtuvieron las más altas calificaciones. Estas prácticas se complementan con contactos con otras instituciones, cuyas actividades tienen proyección en el exterior.

La Ley establece que los candidatos al Servicio Exterior, al concluir el Programa de Prácticas de Cancillería, realizan prácticas en las direcciones generales del Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener una visión global de su funcionamiento o si fuese posible y conveniente, de agregado en una Embajada, Representación Permanente o Consulado por el mismo período. Concluidas estas prácticas, si fuesen satisfactorias, se procederá a su inscripción en el Escalafón, abonándoles el tiempo servido de prueba para el cómputo de antigüedad.

D. CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CANCELLERÍA

Dentro del programa de capacitación para los funcionarios del Servicio Exterior se invitó al Dr. José Antonio Sanahuja Perales, catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Complutense de Madrid, para dictar una Conferencia sobre “Análisis de las Relaciones de la Unión Europea y América Latina y el Proyecto de Asociación Estratégica”.

El Dr. Sanahuja Perales fue invitado para compartir, con todos los funcionarios de la Cancillería, su experiencia profesional adquirida a través de instituciones españolas y extranjeras, en las que se ha desenvuelto en el campo de la docencia y de la investigación, rindiendo su fruto en la publicación de múltiples estudios y obras sobre el campo de las relaciones internacionales.

La Conferencia tuvo lugar el jueves 5 de junio de 2003, en el Salón de las Banderas y constituyó una amplia ilustración para los funcionarios asistentes, por ser un tema de especial importancia en el campo de sus actividades. La labor de la Academia se ha convertido en una tarea exigente y apasionante dado el formidable proceso de transformación de las relaciones internacionales, sin precedente, en las últimas décadas.

Con el objetivo de incrementar y enriquecer los conocimientos sobre el “Servicio Exterior” y para estar en disposición de una mejor interpretación de las regulaciones que rigen nuestro Servicio y poder formular sugerencias al proceso de revisión de la Ley y el Reglamento del Servicio Exterior de Nicaragua, la

Academia Diplomática organizó para los funcionarios de esta Cancillería, varios conversatorios con representantes de países amigos, los que se iniciaron el 8 de agosto de 2003.

El primer conversatorio fue sobre “Estructuración y Funcionamiento del Servicio Exterior de México”, el expositor fue el excelentísimo señor Francisco del Río, Embajador de México. El segundo Conversatorio fue sobre “La Estructura y Funcionamiento del Servicio Exterior de Argentina”, realizado el 15 de agosto de 2003, con el excelentísimo señor Horacio Alberto Amoroso, Embajador de Argentina.

El 25 de noviembre de 2002, tuvo lugar el Seminario sobre “Ética en la Función Pública” especialmente organizado por la oficina de Ética Pública de la Presidencia de la República para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. El referido Seminario contó con una participación de 28 funcionarios quienes sugirieron un nuevo ciclo de talleres, por lo que, retomando dichas consideraciones, se realizó el 30 de septiembre de 2003, el Seminario sobre “Ética en la Función Pública II” impartido por el Centro de Capacitación de la oficina de Ética Pública. Con dichos seminarios los funcionarios de este Ministerio recibieron una capacitación cuyo objetivo era profundizar y afianzar los conocimientos adquiridos en tan importante materia.

La Academia Diplomática, a solicitud de la Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico, colaboró aportando ideas, logística y procedimientos para un mejor desenvolvimiento del “Primer Taller de Inversiones y Comercio Exterior para el Servicio Exterior de Nicaragua” realizado del 3 al 8 de marzo del 2003. Este Taller estuvo dirigido a funcionarios del Servicio Exterior de Nicaragua: embajadores, ministros consejeros, encargados de negocios, cónsules generales, cónsules honorarios de Nicaragua y funcionarios de las distintas Direcciones Generales del MINREX. Los conocimientos impartidos en el mencionado Taller contribuirán positivamente al fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior orientándoles hacia el desarrollo de una mentalidad competitiva, el aumento de la eficiencia operativa, el acceso a nueva tecnología y nuevos mercados, así como la atracción de inversión extranjera, que son aspectos estratégicos y de fundamental importancia para la Política Exterior de Nicaragua. En esa ocasión el señor Ministro de Relaciones Exteriores, expresó que ese Taller era apenas un inicio de los esfuerzos para mejorar y perfeccionar la gestión diplomática en el exterior, ya que sólo de esta manera se lograría la consecución de objetivos que se traduzcan en resultados trascendentales para nuestra economía.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del constante fortalecimiento institucional, y consciente de la necesidad que sus funcionarios adquieran conocimientos fluidos del idioma inglés, contrató a la Academia Europea S.A., a través de un Contrato de Servicio suscrito el 18 de agosto de 2003, para iniciar un programa de estudio de seis meses en el que participarán un grupo de 12 funcionarios, seleccionados por medio de un examen realizado por profesores de la referida Academia Europea, con el fin de obtener un grupo de 12 personas con conocimientos homogéneos del idioma. Los funcionarios beneficiados son los siguientes: Dra. Betsy Baltodano, directora de la Dirección de Asesoría Legal; Lic. Álvaro Baca, asistente legal de la Dirección de Actas y Acuerdos; Licda. Cecilia Contreras Benavides, subdirectora de la Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales; Licda. Celia Castellón, jefe del departamento de Naciones Unidas de la Dirección General de Organismos y

Conferencias Internacionales; Licda. Rossana E. Espinoza Ordóñez, directora específica de Integración de la Dirección de América Latina y el Caribe; Lic. Uriel Herrera, Subdirector de la Dirección de Europa; Lic. Duilio Hernández, asistente del despacho del Viceministro; Licda. María Elena Medal, analista de Política Exterior de la Dirección de América del Norte; Ing. Isabel Cristina Murillo, oficial de gestión en la División de Análisis y Estadísticas de la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación; Lic. Leroy Urbina Landis, Subdirector de la Academia Diplomática “José de Marcoleta”; Dra. Myriam Vásquez González, subdirectora de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales.

E. CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DESTINADOS AL EXTERIOR

Continuando con el importante avance en la profesionalización del Servicio Exterior, la Academia Diplomática organizó un Programa de Capacitación destinado a todos los funcionarios diplomáticos y consulares que se destinan al extranjero, así como otro programa de actualización para los funcionarios que son trasladados a un nuevo destino. En el 2003, la Academia Diplomática capacitó a 18 funcionarios diplomáticos y consulares.

El Programa de Capacitación consistió en una serie de conferencias que impartieron las direcciones generales de la Cancillería y de otras instituciones del Estado, así como de organizaciones del sector privado empresarial con las que el funcionario diplomático o consular mantiene contacto en lo que respecta, sobre todo, a las áreas de Promoción de Inversiones, de exportaciones y promoción turística. Entre las instituciones participantes en el programa se encuentran, el Centro de Exportaciones e Inversiones (CEI); el Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR); el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP); la Dirección General de Migración y Extranjería; el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC); la Asociación Nicaragüense de Productores y Exportadores de Productos no Tradicionales (APENN); el Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME) y la Comisión Nacional de Zonas Francas.

F. BECAS

Dentro de los planes para incrementar la capacidad profesional de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, se obtuvieron becas, con gobiernos amigos y organizaciones internacionales, para enviar a estudiar al extranjero a los funcionarios que se detallan en el siguiente cuadro.

CURSO O SEMINARIO	BECADOS
Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros. Del 13/01 al 21/02 del 2003, en New Delhi, India. Auspiciado por el Gobierno de la India	Lic. Norman Somarriba Fonseca, jefe de Departamento de la Dir. Gral., de Asia y África.
I Promoción del Curso Desarrollo de las Relaciones Diplomáticas. Del 29/03 al 05/04 del 2003. Auspiciado por el Gobierno de China (Taiwán).	Licda. María Cecilia Contreras; subdirectora general de Organismos Internacionales y Lic. Leroy Urbina Landis, Subdirector de la Academia Diplomática “José de Marcoleta”.
XXV Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales. Del 11 al 28/03/03, en Argentina. Auspiciado por la Organización Internacional para las Migraciones.	Licda. Élda María Solórzano, asesora legal de la Dir. Gral., de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación.
Seminario de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. Del 7 al 25/07/03, en Ginebra. Auspiciado por la Oficina Jurídica de Enlace de la ONU.	Licda. Carolina Valladares Barahona, asesora legal de la Dir. Gral. de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales.
Curso Internacional sobre Gestión de la Ejecución de Proyectos. Del 5 al 16/05/03. Cartagena, Colombia. Auspiciado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).	Licda. Ana Yazmín Miranda Moreno, oficial de análisis de la Dirección de Análisis y Estadísticas de Cooperación.
Programa de Estudios del Idioma Japonés para Funcionarios del Servicio Exterior. Del 10/03 al 06/04. Auspicio por el Gobierno de Japón.	Lic. Juan Bautista Avendaño, jefe de Departamento de la Dir. Gral. de Asia y África.
Seminario destinado a agregados comerciales procedentes de los países en vías de Desarrollo. Del 27 al 31/10/03, Róterdam, Holanda. Organizado por el Centro para la Promoción de Importaciones Procedente de los Países en Desarrollo.	Licda. Flor de María Sequeira, asistente, Embajada en Dinamarca y Licda. Karla Beteta, Ministra consejero, Embajada en Alemania.
IX Curso de Formación Diplomática para funcionarios de las Cancillerías de Centroamérica y el Caribe. Del 21/07/03 al 08/08/03. Auspiciado por la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica y el Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.	Lic. Uriel Herrera, Subdirector de Europa; Licda. Reyna Escobar Roa, asesora legal de la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales y la Licda. Lorena Martínez, oficial de gestión de la Dirección General de Gestión Multilateral de la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación.

CURSO O SEMINARIO	BECADOS
Curso IT Technology Training Course for Women. Del 14 al 27/07/03. Seúl, Corea. Auspiciado por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA).	Licda. Isabel Cristina Murillo, oficial de gestión en la División de Análisis y Estadísticas de la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación.
Curso de Práctica Diplomática. Del 3 al 14/11/03, en El Salvador, San Salvador. Auspiciado por la Agencia Brasileña de Cooperación y por el Instituto Río Branco.	Licda. María Cecilia Argüello, subdirectora general de América Latina y el Caribe; Lic. Guillermo José Matus Cortez, analista de políticas arancelarias de la Dirección General Consular; y el Lic. Álvaro Muñoz, analista de la Dirección General de Organismos y Conferencias Internacionales.
Curso Partnership Program for Diplomats. Del 14 al 29/10/03. Seúl, Corea. Auspiciado por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA).	Licda. Linda Plata Curran, directora específica de la Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico.
II Promoción del Curso: Desarrollo de las Relaciones Diplomáticas. Del 2 al 11/12/03. Auspiciado por el Gobierno de China (Taiwán).	Licda. Mercedes Vargas Zamora, despacho del señor Ministro y la Licda. María Luisa Espinoza Zepeda, Dir. Gral. de Asia y África

G. PROGRAMA DE PASANTÍAS

La Academia Diplomática continúa haciendo efectivos los compromisos contraídos con las universidades, a través del Memorando de Intenciones en materia de Cooperación Académica. Con tal objeto concedió pasantías para que estudiantes de cuarto y quinto año de la carrera de Diplomacia y de Relaciones Internacionales, realicen prácticas de Cancillería para incrementar su formación profesional. Durante el año 2003, hicieron prácticas en Cancillería 19 estudiantes de diferentes universidades.

Además, dentro de marco del Programa de Cooperación con las Universidades, la Academia invitó a estudiantes a participar en los seminarios, conferencias, talleres y otros eventos que organiza. Este componente tiene una relevancia indiscutible en la formación profesional de las Universidades, porque contribuye a mejorar la eficiencia de sus egresados, agregando un componente teórico y práctico a los cursos que desarrollan las facultades de Relaciones Internacionales y de Diplomacia.

H. MEMORANDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

Dentro del espíritu de cooperación con las universidades, se suscribió un Memorando de Intenciones de Cooperación Académica con la Universidad del Valle, el 11 de abril del 2003; dicho Memorando fue firmado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley, Lic. Salvador Stadthagen Icaza

y la rectora de la Universidad del Valle, profesora Socorro Bonilla. De igual forma se suscribió otro Memorando de Intenciones con la Universidad Thomas More, el cual fue firmado el 11 de julio de 2003, por el señor Viceministro Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación, Dr. Mauricio Gómez Lacayo y la rectora de la Universidad Thomas More, MSc., Irene Rojas Arana.

I. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

El 2 de septiembre de 2003, la Academia Diplomática organizó, a solicitud de la Presidencia de la República, la ceremonia de dedicación de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Masaya, solemne acto en que el señor Presidente, Ing. Enrique Bolaños Geyer y el excelentísimo señor Ignacio Matellanes, Embajador del Reino de España, inauguraron la restauración de la Parroquia de Masaya, que se hizo posible, gracias al apoyo brindado por España, y a las gestiones realizadas por la Primera Dama Doña Lila T. Abaunza de Bolaños. La dedicación y consagración de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción fueron realizadas por Su Eminencia Reverendísima, cardenal Miguel Obando y Bravo, Arzobispo de Managua.

Atendiendo solicitud de la Presidencia, la Academia Diplomática tuvo a su cargo, en coordinación con la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado, los preparativos para la “Presentación del Plan Nacional de Desarrollo”, que tuvo lugar el 12 de septiembre de 2003, en el Centro de Convenciones “Olof Palme”.

El 7 de octubre de 2003, la Academia Diplomática organizó la celebración del 31 aniversario de la ordenación episcopal de su Excelencia Reverendísima, monseñor Leovigildo López Fitoria, obispo de Granada. En dicho acto el señor Presidente, Ing. Enrique Bolaños Geyer, impuso la Orden “Rubén Darío” en el Grado de Gran Cruz al Obispo López Fitoria. A todos estos actos asistieron como invitados: los Presidentes de los poderes de Estado, el gabinete ampliado, representantes de entes autónomos, Cuerpo Diplomático y representantes de organismos internacionales, autoridades e invitados especiales de Granada, entre otros.

J. CENTENARIO DE LA CIUDAD DE BLUEFIELDS

Tomando en consideración que el Gobierno de Nicaragua otorga un sitio privilegiado a las relaciones de Estado con los países de la Cuenca del Caribe, y con el objetivo de realzar y potenciar las relaciones de Nicaragua con El Caribe, el Ministro de Relaciones Exteriores decidió unirse a las celebraciones del Primer Centenario de la Ciudad de Bluefields y contribuir para que tuviese ese evento una de trascendencia internacional.

Con esta finalidad, se conformó un Comité Organizativo del evento a fin de garantizar el objetivo perseguido, en la cual la Academia Diplomática, además de participar como ente de asesoría en asuntos logísticos y protocolarios, fungió dentro del organigrama del Comité como Comisión Académica y

encargada de la Unidad de Edecanes. Con ese fin, el personal de la Academia viajó a Bluefields donde capacitó a los edecanes que trabajarían en el Centenario, atendiendo a las delegaciones invitadas; asimismo fungió como coordinador de dichos edecanes y prestó colaboración y apoyo a diferentes actividades del Centenario, siendo una de las más importantes el Encuentro Empresarial que se efectuó en la ciudad de Bluefields.

Además, la Academia Diplomática, llevó a cabo la planificación, organización y ejecución de la idea y orientaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de convocar a un concurso denominado “Centenario de la Ciudad de Bluefields”. Con el interés de promover los aspectos históricos, turísticos y literarios de la ciudad, para ello se determinó que los trabajos que se presentasen en el Concurso “Centenario de la Ciudad de Bluefields”, versaran sobre “Leyendas de la Costa Atlántica”.

Para la realización de dicha actividad se trabajó conjuntamente con funcionarios de la Alcaldía de Bluefields y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), este último cooperó con el financiamiento para la edición de 5,000 ejemplares de la obra que contendrá los trabajos ganadores. Asimismo, se contó con el apoyo del Señor Hans J. Gatz, especialista sectorial del BID; señor Lizandro Chávez, escritor; Dr. Gilberto Bergman Padilla, rector de la Universidad de Ciencias Comerciales y señor Pedro Chavarría Lezama, profesor, quienes integraron el Jurado Calificador que examinó y estudió cada una de las obras presentadas, seleccionando las tres mejores y otorgando mención honorífica a otras tres.

Con dicho resultado, la Academia Diplomática organizó el 29 de octubre de 2003, en el Salón de las Banderas de la Cancillería, un acto en honor a los premiados del Concurso, el cual fue presidido por el Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores; el señor Moisés Arana Cantero, Alcalde de la Ciudad de Bluefields y el señor Guy Cox Wallace, Gobernador de la Región Autónoma del Atlántico Sur. En este acto el señor Ministro de Relaciones Exteriores hizo entrega del primer premio de 1,500.00 dólares, a la Sra. Debora Robb, por su leyenda titulada *Doreth's Cay*; del segundo premio de 1000.00 dólares, al señor Víctor Manuel Obando Sancho, por su leyenda titulada *El Otro y la Leyenda*; un tercer premio de 500.00 dólares fue entregado al señor Hugo René Montalbán por su leyenda titulada *El Ensabanado*; además hizo entrega de diplomas de Mención Honorífica al señor José Ramón Molina Vargas; al señor Magdaleno Monterroza Zeledón y a la Licda. Zarifet de los Ángeles Bermúdez Jureidine.

K. HONRAS FÚNEBRES

Por comisión de la Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Academia Diplomática, tuvo a su cargo la planificación, organización y ejecución de las honras fúnebres del Dr. Oscar Herdocia Lacayo, Procurador General de la República, las que se llevaron a cabo en la ciudad de León el día 9 de abril de 2003. Como parte de las honras fúnebres se le rindieron al Dr. Herdocia Lacayo los honores correspondientes a su alto cargo y a su meritoria actuación al servicio de la República.

Además, correspondió a nuestra Academia organizar las honras fúnebres tributadas al Dr. Julio Quintana, ex Ministro de Gobernación, ex Ministro de Relaciones Exteriores, ex Secretario de la Presidencia de la República y ex Embajador. Dichas honras se llevaron a cabo en las ciudades de Managua y León, el 5 de septiembre de 2003.

L. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Singular relevancia tienen, por otra parte, en el quehacer de la Academia Diplomática, aquellos planes que específicamente responden al propósito de ofrecer a instituciones públicas y privadas, programas y seminarios de profundización o ampliación de conocimientos en el campo de las relaciones internacionales, política exterior, ceremonial y protocolo y temas culturales. Estos seminarios son expresión no sólo de la creciente proyección del Ministerio de Relaciones Exteriores hacia otras instituciones, sino de la política de cooperación interinstitucional del Ministerio. No parece ocioso subrayar que estas iniciativas cumplen, al propio tiempo, un importante objetivo de acercamiento humano entre estudiosos y profesionales de las relaciones exteriores y constituyen por ello, una aportación no por modesta menos tangible al fenómeno de la convivencia, la amistad y la comprensión entre los nicaragüenses.

Conforme al Programa del Ministerio de Relaciones, la Academia Diplomática organizó, por instrucciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores y a solicitud del Presidente del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (Inifom), el Seminario sobre “Protocolo en las Alcaldías Municipales” que tuvo lugar el miércoles 2 de abril del 2003, en el Salón de las Banderas de la Cancillería. Dicho seminario fue destinado a los alcaldes y equipo técnico de las municipalidades de Matagalpa, Jinotega, San Isidro, Sébaco, Darío, Terrabona, San Dionisio, Esquipulas, San Ramón, Matiguás, Río Blanco, Muy Muy, La Dalia, Rancho Grande, Paiwas, Waslala, El Cuá, Yalí, San Rafael del Norte, Pantasma, Wiwilí, La Concordia, y San José Bocay.

El Seminario contó con una participación de 30 personas. Con este seminario las Alcaldías tuvieron la oportunidad de conocer las normativas de protocolo que les facilita resolver los problemas que se les presentan al organizar actos o participar en ellos.

El 28 de febrero de 2003, en el Salón de las Banderas tuvo lugar la apertura de la II Sesión del Ciclo de Conferencias titulada “Encuentros Culturales” organizada entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Fundación Internacional Rubén Darío con la conferencia sobre “Una Nicaragua en Paz y Globalización hace 3,500 años” dictada por el Dr. Federick Lange, catedrático de Arqueología y Antropología en la Universidad Tecnológica de El Salvador. El señor Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley, Embajador Salvador Stadthagen Icaza, pronunció las Palabras de Bienvenida al conferencista, poniendo énfasis en que las culturas de nuestros países están sometidas a un proceso de constante renovación y construcción.

La conferencia del Dr. Lange, versó sobre las épocas de guerra y los períodos de paz en Nicaragua que fundamentó a través de estudios arqueológicos e investigaciones, las cuales contribuyen a vislumbrar el pasado y el presente de nuestro país.

El acto concluyó con un café ofrecido a los distinguidos invitados, entre los que cabe destacar al Cuerpo Diplomático, Representantes de Organismos Internacionales, representantes de instituciones culturales, universidades y elementos destacados de la intelectualidad nicaragüense.

El Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, conociendo la importancia del fortalecimiento de las democracias centroamericanas mediante el estudio y divulgación de los sistemas jurídicos imperantes en la lucha contra la corrupción, así como la necesidad de promover el intercambio de experiencias jurídicas a nivel Centroamericano, tanto en los aspectos legislativos como judiciales, se reunió con representantes de la Federación Interamericana de Abogados (FIA), que tiene su sede en Washington D.C., para conversar sobre la realización en Managua de un Simposio Centroamericano sobre la Corrupción, y ofreció su apoyo a la realización de dicho Simposio, delegando en la Cancillería la coordinación de la actividad. Para dar cumplimiento a dicha actividad, el Ministro encomendó a la Academia Diplomática “José de Marcoleta”, ultimar detalles de logística y coordinación para llevar a cabo la realización del Simposio Centroamericano sobre la Corrupción, el que tuvo lugar el 20 y 21 de febrero de 2003, en el Hotel Intercontinental Metrocentro.¹

La Academia Diplomática, siguiendo dichas instrucciones, sostuvo reuniones con representantes de la Federación Interamericana de Abogados y representantes de la Barra de Abogados de Nicaragua, y formó parte del Comité Organizador del Simposio. En dichas reuniones se concretó que la Cancillería estaría a cargo de la organización del Salón y otras atenciones protocolarias en la organización del acto de inauguración del Simposio, en la que el señor Presidente de la República pronunciaría las palabras inaugurales.

La Academia Diplomática, teniendo conocimiento de que el Dr. Ferdinand Mercado, Secretario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizaría una visita a nuestro país para sostener reuniones con funcionarios de esta Cancillería, Procuraduría y funcionarios de la Oficina de Ética Pública sobre temas de lucha contra la corrupción, se permitió someter a la consideración de la Federación Interamericana de Abogados, la conveniencia de invitar al referido funcionario al Simposio con el que se le dio una mayor relevancia internacional al evento.

En atención a las solicitudes de la Presidencia de la República, de la Embajada de Noruega, de la Dirección de Seguridad Personal de la Policía Nacional y directivos de la Coordinadora Nacional de Juventudes, que deseaban tener conocimiento y orientación sobre las normas del ceremonial y de protocolo, la Academia Diplomática “José de Marcoleta” realizó un Seminario sobre “Ceremonial y Protocolo”, que tuvo lugar del 8 al 10 de mayo del 2003, en el Salón de las Banderas, el que contó con una asistencia de 77 funcionarios de las instituciones mencionadas, destacándose la asistencia policial.

La Asociación Nacional de Estudiantes de Nicaragua de las carreras de Diplomacia, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales solicitó al Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal, un Seminario sobre “Política Exterior de Nicaragua”, destinado a estudiantes de las facultades de Diplomacia, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Dicha solicitud fue aceptada y el 28 de

1- *Vea discurso del Presidente Bolaños en p. 618, Capítulo XIX. Anexos, III, A, 1, c. (N. del E).*

noviembre de 2003, se realizó el seminario con la asistencia de aproximadamente 110 participantes, entre los que se encontraban los decanos de la Facultad de Relaciones Internacionales y directores de Relaciones Públicas y estudiantes de las siguientes universidades: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), Universidad Thomas More, Universidad de Occidente de León, Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Universidad Central de Nicaragua (UCN), Universidad “Tomás Ruiz”, Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua (UCAN – LEÓN).

El mencionado Seminario fue impartido por el señor Ministro de Relaciones Exteriores con el tema “Política Exterior de Nicaragua” quien al momento de finalizar y recibir elogios y aplausos de los estudiantes, hizo entrega de una donación de libros, recientemente publicados por la Cancillería, a los señores decanos de las facultades asistentes. Finalmente el Seminario concluyó con la conferencia sobre “Derechos Territoriales de Nicaragua en el Mar Caribe” impartida por el Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, asesor especial del Canciller. Una vez que terminó el período de preguntas y respuestas, por invitación del Señor Canciller, degustaron un refrigerio el que aprovecharon para tomar fotografías e inmortalizar ese grato momento.

El 29 de mayo de 2003, se realizó la III Sesión del ciclo de conferencias “Encuentros Culturales”, con la conferencia sobre “Perú y las Relaciones Diplomáticas con Nicaragua” dictada por el profesor emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Dr. Juan Vicente Ugarte del Pino, quien fue presentado por el excelentísimo señor Eduardo Carrillo Hernández, Embajador del Perú. En esta III sesión de “Encuentros Culturales” el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal, manifestó su satisfacción por dicha conferencia, dada la importancia histórica de las relaciones bilaterales entre Nicaragua y el Perú y lo beneficioso de transmitir a las generaciones actuales, una experiencia invaluable de una parte importante de la memoria y de la conciencia nacional de nuestro país y de los países amigos. Estuvieron presentes entre los invitados, el Cuerpo Diplomático, representantes de organismos internacionales, representantes de instituciones culturales, miembros de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua y universidades, quienes a final de la conferencia degustaron un café acompañado de rosquillas y un plato típico del Perú.

La Academia Diplomática “José de Marcoleta” continuando con el ciclo de conferencia “Encuentros Culturales” dio inicio a su IV sesión el 14 de agosto de 2003, en el Salón de las Banderas de la Cancillería. La apertura estuvo a cargo del Canciller Caldera. Dicha sesión se realizó en el marco de la celebración del 40 aniversario de la apertura de la Embajada de Japón en Nicaragua. En esta ocasión, el señor Ministro destacó las relaciones fructíferas que se han desarrollado entre Nicaragua y Japón, logrando un mejor entendimiento entre las dos culturas que ha sido muy beneficioso en la consolidación de la democracia y el desarrollo en la región Latinoamericana. Asimismo, expresó el agradecimiento del pueblo y Gobierno de Nicaragua hacia el pueblo y Gobierno de Japón por la confianza y la valiosa cooperación que nos ha brindado en el desarrollo de los programas nacionales de interés social y económico.

El excelentísimo señor Mitsuhiro Kagami, Embajador de Japón, hizo la presentación del Profesor Hiroshi Matsushita, catedrático de la Universidad Nacional de Kobe, quien dictó una conferencia sobre “La Política Japonesa hacia América Latina después de la 2da. Guerra Mundial”. El acto concluyó

con la entrega que hizo el Ministro Caldera, de un Diploma de Reconocimiento al profesor Hiroshi Matsushita. Como una atención a los invitados a este acto, se ofreció un brindis en el que sirvieron bebidas y platillos nicaragüenses y japoneses.

La Academia Diplomática organizó del 17 al 19 de septiembre de 2003, en el Salón de las Banderas de la Cancillería, el seminario sobre “Ceremonial y Protocolo” destinado a oficiales del VI Curso de Diplomado de Estado Mayor del Ejército de Nicaragua.

El Seminario estuvo a cargo del Dr. Armando Luna Silva, Presidente de la Academia Diplomática “José de Marcoleta”, contando como invitado especial al Embajador de México, excelentísimo señor Francisco del Río, quien colaboró con una conferencia sobre “Protocolo y Ceremonial en el Gobierno de México”. En este Seminario cooperaron también, dictando conferencia sobre temas protocolarios el Dr. Silvio Avilez Gallo, director general de Ceremonial y Protocolo del Estado; el Lic. Leroy Urbina Landis, Subdirector de la Academia Diplomática “José de Marcoleta” y la Licda. Paola Vargas Zamora, asistente en Docencia y Capacitación de la Academia Diplomática.

Participaron en este seminario, además de 48 altos oficiales del Ejército de Nicaragua, funcionarios de la Presidencia de la República, de la Asamblea Nacional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo Supremo Electoral, del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), para un total de 82 participantes.

Dicho seminario estuvo enmarcado, según palabras de inauguración pronunciadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el Programa de la Cancillería destinado a capacitar a funcionarios de Protocolo de otras instituciones del Gobierno, para facilitarles la organización de eventos que proyecten una imagen positiva de sus respectivas instituciones.

De igual forma y procurando contribuir al mejoramiento de las capacidades y profesionalismo en las negociaciones comerciales internacionales de las instituciones del Gobierno, la Academia Diplomática prestó su cooperación para la realización y organización del curso “Negociaciones Comerciales Internacionales”, dirigido a funcionarios que tienen a cargo esa materia. Dicho curso se efectuó con la cooperación del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), en la semana del 20 al 24 de octubre del 2003, en el Salón de las Banderas de la Cancillería. El Seminario fue dictado por el Ing. Fremi Mejía, coordinador del Área de Gestión de Políticas y Negociaciones Internacionales del ICAP.

El curso “Negociaciones Comerciales Internacionales”, contó con la presencia de 32 funcionarios de diferentes instituciones gubernamentales: Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Ministerio de Gobernación, Instituto Nicaragüense de Turismo, Aeropuerto Internacional, Centro de Exportación e Inversión (CEI), Asociación Nicaragüense de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales (APENN), Aduanas, Comisión Nacional de Planificación Social y Estratégica (CONPES), Migración, Asamblea Nacional, Ministerio de Trabajo, Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME), PRONICARAGUA, entre otros.

Con dicho Curso el Ministerio de Relaciones Exteriores contribuyó a que los funcionarios presentes alcanzaran una visión mucho más clara de lo que se puede lograr con los procesos de negociación, procurando de esta manera los mayores beneficios posibles para Nicaragua.

A solicitud de la Dirección de Doctrinas y Enseñanza del Ejército de Nicaragua, la Cancillería nicaragüense con el deseo de contribuir a elevar la calidad de la docencia en el Sistema de Enseñanza Militar Superior y profundizar en los tradicionales vínculos de cooperación existentes con el Ejército de Nicaragua, llevó a cabo el seminario sobre “Política Exterior” en el Salón de las Banderas de la Cancillería los días 28, 29 y 31 de octubre de 2003, destinado a 47 oficiales del VI Curso de Estado Mayor. El Seminario consistió en una serie de cátedras en las que se trataron temas de gran relevancia tales como la Política Exterior de Nicaragua, organizaciones internacionales, funciones del PNUD, creación y finalidad del Banco Interamericano de Desarrollo BID, el CAFTA, Comisión de Seguridad de Centroamérica, derechos territoriales de Nicaragua en el Mar Caribe, protección a nacionales en el extranjero, cónsules honorarios, extradición, entre otros temas impartidos por especialistas y representantes de diversas instituciones gubernamentales e internacionales.

M. COOPERACIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores, dentro de su programa de cooperar con los medios de comunicación para el mejor desempeño en sus labores, instruyó a la Academia Diplomática, gestionara con la Embajada de Nicaragua en Guatemala, para que dos importantes diarios de Guatemala recibieran a periodistas nicaragüenses para estudiar su estructura, funcionamiento y otros aspectos que pudieran contribuir con el mejoramiento acerca de la forma en que deben desarrollarse los diarios modernos. Dicho programa tuvo lugar el 11 y 12 de julio de 2003, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, y participaron por Nicaragua los señores Vladimir López Baca, Manuel Zapata Arteaga y el Lic. César Úbeda Bravo, director general de Información y Prensa de la Cancillería.

Asimismo, cumpliendo instrucciones del Ministro, la Academia Diplomática “José de Marcoleta” gestionó y le fue concedida una Beca para que el periodista Vladimir López Baca, redactor de “El Nuevo Diario” participara en el curso sobre “El Rol de los Medios de Comunicación en Áreas de Conflicto”, el que tuvo lugar del 27 de octubre al 20 de noviembre de 2003, en el Instituto Internacional Histadrut, auspiciado por el Centro de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Jerusalén.

N. CONVENIOS

Con el deseo de contribuir al desarrollo de las actividades de esta Academia Diplomática se suscribió un Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación Académica, entre el Ministerio de Relaciones de la República de Nicaragua, a través de la Academia Diplomática “José de Marcoleta” y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica, a través del Instituto del Servicio

Exterior “Manuel María de Peralta” el 23 de julio de 2003. Dicha suscripción no es más que el fruto de la necesidad de intensificar los vínculos de cooperación académica y de perfeccionamiento institucional, animados por el deseo de promover estudios sobre temas fundamentales que pongan énfasis en los particulares intereses y problemas académicos de cada país con los que se fortalecerán las relaciones de amistad y solidaridad.

O. INVITACIONES

La Embajada de la República de China (Taiwán) formuló especial invitación para que el Presidente de la Academia Diplomática “José de Marcoleta”, visitara la ciudad de Taipei y dictase una Conferencia en el Instituto de Formación Diplomática. Dicha visita tuvo lugar del 21 al 25 de abril de 2003. La Conferencia impartida se tituló “La Mitología y el Servicio Exterior”. Además, durante esta visita se sostuvieron reuniones con diferentes instituciones académicas Chinas, sobre temas de mutuo interés.

Por el especial interés de los estudiantes de los últimos años de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales en conocer más profundamente los detalles del proceso para ingresar en el Servicio Exterior de Nicaragua, la Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Universidad Americana invitó al Presidente de la Academia Diplomática “José de Marcoleta” para que pronunciase una conferencia a los estudiantes sobre “El Concurso Público de Oposición para Ingresar en el Servicio Exterior de Nicaragua”, la que tuvo lugar en el auditorio de la Universidad Americana, el 21 de marzo de 2004, en la que el Dr. Luna Silva aclaró todas las inquietudes de los futuros graduados y les animó para participar en una próxima convocatoria.

Los días 4 y 5 de junio de 2003, se llevó a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua) el “I Encuentro Nacional de Estudiantes de Diplomacia, Ciencias Políticas y Carreras Afines”. En dicho encuentro el Presidente de la Academia Diplomática “José de Marcoleta” dictó la conferencia titulada “Análisis de la Ley 358 de la Profesionalización del Servicio Exterior de Nicaragua”.

En el mes de noviembre de 2003, el Presidente de la Academia Diplomática “José de Marcoleta”, recibió cordial invitación para visitar la Escuela Diplomática de España con el objetivo de estudiar una propuesta de creación de una Asociación de Academias, Institutos y Escuelas Diplomáticas Iberoamericanas. Dicha propuesta fue hecha por la Escuela Diplomática de España. Atendiendo a dicha invitación y previa autorización del Ministro, el Presidente de la Academia Diplomática “José de Marcoleta” viajó a España para estar presente en la referida reunión que se realizó en Madrid durante la semana del 24 al 28 de noviembre de 2003, con el objetivo de facilitar y promover una mayor colaboración entre las instituciones asistentes tanto en el marco multilateral como bilateral para desarrollar programas, eventos y actividades de interés para las mismas, a fin de lograr un mejor conocimiento mutuo y un fortalecimiento de los servicios diplomáticos respectivos, que contribuyan a una mejor acción exterior de nuestros Estados.

En dicha reunión se aprobó una Declaración creando la Asociación Iberoamericana de Academias, Escuelas e Institutos Diplomáticos y se formuló una sugerencia dirigida a la próxima Cumbre Iberoamericana

de Jefes de Estado y/o Gobierno que tendrá lugar en Costa Rica, para que se incluya un Comunicado Especial sobre la Asociación Iberoamericana de Academias, Escuelas e Institutos Diplomáticos saludando su creación en Madrid el 28 de noviembre de 2003, manifestando el apoyo a la misma y animando a que la Asociación continúe trabajando para fortalecer los lazos de cooperación entre dichas Academias.

Finalmente, se acordó que la próxima reunión de los directores de Academias, Escuelas e Institutos, miembros de la Asociación, tenga lugar en Costa Rica en el 2004.

P. COOPERACIÓN A DIVERSAS INSTITUCIONES, EMBAJADAS, CONSULADOS Y DIRECCIONES GENERALES DE CANCELLERÍA

La Academia Diplomática continúa brindando cooperación a diversas instituciones del Estado; así como a Embajadas y Consulados de Nicaragua que, en forma reiterada, le solicitan orientación y apoyo para la organización de actos de diferente índole. Igualmente, se brindó apoyo a la mayoría de las direcciones generales de la Cancillería que lo requirieron.

Q. PRESENTACIÓN DE LIBROS

El 13 de junio de 2003, se presentó en el Salón de las Banderas el libro “Mis Apuntes Diplomáticos” del Dr. Gilberto Bergman Padilla, inspector general de embajadas del Ministerio de Relaciones Exteriores y rector de la Universidad de Ciencias Comerciales. En dicha presentación el Canciller señaló, que el objetivo principal del libro era servir de herramienta de estudio a los lectores interesados en las cuestiones internacionales, es decir, que era una obra dirigida tanto a estudiantes y profesionales de las relaciones internacionales y de la diplomacia, como a los estudiantes de derecho internacional.

En el Salón de las Banderas de la Cancillería, el 8 de octubre del 2003, la Academia Diplomática organizó la presentación de la obra *Archipiélago de San Andrés* compilación de la obra del ex Canciller José Andrés Urtecho y realizada por el compilador Aldo Díaz Lacayo. La obra fue presentada por el Canciller Caldera quien expresó que era un acontecimiento especial para el Ministerio de Relaciones Exteriores y para la política territorial de Nicaragua, porque la obra monumental de su predecesor, el ex Canciller José Andrés Urtecho Lebrón, era uno de esos casos excepcionales que brilla con luz permanente, alumbrando hechos y pasajes decisivos del devenir nacional, desvaneciendo —con argumentos consistentes e indiscutibles— dudas y afirmaciones infundadas de terceros estados sobre nuestro territorio patrio.

El Canciller Caldera Cardenal, hizo hincapié en que la obra nos acerca a la historia, que debido a los avatares políticos nos ha impedido, salvo escasas excepciones, obrar con un altísimo grado de madurez, profundidad y espíritu nacional. Además, se refirió a la obra de Díaz Lacayo, “como una laboriosa obra de relojero, que va encontrando y ajustando de manera precisa y exacta las piezas de esta parte fundamental de nuestra Historia, para entregarnos un mosaico orgánico y coherente que, en nuestros días, se revela fundamental para respaldar aún más las legítimas posiciones de Nicaragua en defensa de su integridad territorial”.

El 18 de noviembre de 2003, se presentó en el Salón de las Banderas la obra póstuma *Compendio de Historia de Centroamérica* que fuera escrita por el ex Canciller de la República, Dr. José Dolores Gámez y rescatado por el Lic. Mario Castellón Duarte, representante alterno de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, quien se encargó de la recopilación de los manuscritos originales del Tomo I y el Tomo II publicados en 1907. El Canciller Caldera, al realizar la presentación, manifestó que dicha obra será objeto de consulta obligada de los historiadores y aficionados de la historia centroamericana y viene a su vez a enriquecer no sólo la bibliografía nicaragüense, sino la de todos los países centroamericanos.

El 26 de noviembre de 2003, tuvo lugar la presentación del libro *La Obra de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en el Quinquenio 1997 – 2001. El Aporte Global de América Latina* del Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, ex miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, miembro del Comité Jurídico Interamericano de la OEA y asesor especial del Canciller. El acto tuvo lugar en el Salón de las Banderas de la Cancillería.

El Ministro de Relaciones Exteriores, al presentar el libro, expresó que dicha obra llena un vacío legal, no sólo a nivel nacional, sino interamericano y universal. Además, destacó el éxito de la misma, ya que comenta, divulga y difunde la labor realizada por la Comisión durante el Quinquenio 1997- 2001, agregó que proyecta con destreza la contribución pasada y presente de América Latina al Ordenamiento Jurídico Internacional.²

El Ministro Caldera Cardenal, presentó el 3 de diciembre de 2003, en la Cancillería los libros: *Mayangna, apuntes sobre la historia de los Sumus en Centroamérica*, obra del señor Götz von Houwald, Embajador de Alemania Federal en Nicaragua a principios de los años 70; y el libro *Piratas y Aventureros en las Costas de Nicaragua*, cuyo autor es el Dr. Jaime Incer Barquero, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. Ambos libros están incorporados a la Colección Cultural de Centroamérica del Grupo Financiero UNO.

En dicha presentación, el señor Canciller expresó que al centroamericanizar esta Colección, como expresó Pablo Antonio Cuadra, se han hecho accesibles al lector de las repúblicas del istmo, aquellos libros que definen, sustentan y fortalecen nuestra identidad, y se ha logrado una iniciativa de gran calado que merece desde luego toda nuestra simpatía y apoyo, porque la finalidad de esta Colección se entrelaza con uno de los principios básicos de nuestra Política Exterior como es el de empeñar nuestros mayores esfuerzos hacia el logro de la unidad centroamericana.

R. BIBLIOTECA

La inauguración de la Biblioteca “Dr. Luis Pasos Argüello” llevada a cabo el 20 de junio del 2003, por el Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores, en homenaje y reconocimiento a un profesional cuya capacidad de estudio y trabajo siempre estuvieron consagrada a los problemas territoriales. La figura cívica del Dr. Luis Pasos Argüello fue capaz de generar el pensamiento de que la

2- *Vea discurso del Canciller Caldera en p. 727, Capítulo XIX. Anexos, III, B, 1, i. (N. del E).*

defensa de los intereses territoriales está por encima de las diversas políticas partidaristas tal como lo concibe el actual Gobierno de la Nación.

Esta inauguración constituyó un acontecimiento especial para el Ministerio de Relaciones Exteriores, porque con dicho evento se contribuye a la historia, en la medida que se reconstituye la historia de la defensa de los derechos soberanos de Nicaragua, de la cual el Dr. y maestro, Luis Pasos Argüello, ha sido un pilar fundamental. Asistieron a este acto la familia Pasos Argüello, ex cancilleres, miembros de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, decanos de las facultades de Relaciones Internacionales y Diplomacia, y funcionarios de la Cancillería, entre otros.

En el presente año, la Academia Diplomática sometió a la consideración de la dirección superior del Ministerio, el Proyecto de “Reglamento de la Academia Diplomática”.

Asimismo, sugirió un procedimiento para los exámenes que deben rendir los funcionarios del Servicio Exterior con rango de Consejeros que estén en condiciones de ascender a Ministro Consejero.

S. CONCLUSIÓN

La labor desempeñada por la Academia Diplomática en el año 2003, fue muy intensa y positiva en cuanto a que contribuyó a elevar la capacidad y el profesionalismo de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores lo cual constituye un factor imprescindible para el éxito de las diversas gestiones y competencias que tiene nuestra Cancillería en pro del desarrollo de Nicaragua.

CAPÍTULO

XI

ACTAS Y ACUERDOS



*Juramentación del Embajador de Nicaragua
ante Israel.*

*El señor Piero Coen Montealegre, rinde la Promesa
de Ley ante el Canciller Caldera, como Embajador
de Nicaragua ante Israel. Managua, 2 de
Septiembre de 2003.*



Detalle de fachada y fuente del edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Patio interior del edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores al estilo de las antiguas casas solariegas de Nicaragua.

A. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores da a conocer en este capítulo las actividades y logros más importantes que se registraron durante el año 2003 por parte de la Dirección de Actas y Acuerdos.

El área de Actas y Acuerdos tiene como misión primordial, preparar los proyectos de acuerdo de nombramientos y cancelación de personal de nuestro servicio exterior; de reconocimiento de misiones diplomáticas, de aprobación por la Asamblea Nacional de los tratados convenios y acuerdos, así como los proyectos de ratificación o adhesión de los mismos, entre otras funciones.

Cabe destacar que la información que produce y maneja Actas y Acuerdos, constituye el fundamento legal de todo el accionar de nuestra Cancillería en tanto legítima, de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico, los actos de la política exterior nicaragüense. Desde otro punto de vista, también se puede afirmar, que es en el trabajo de esta área, donde reside la esencia de nuestra historia institucional, ya que cada acta y acuerdo elaborado, documenta de manera precisa y puntual, la toma de las principales decisiones de la Cancillería en cumplimiento de sus deberes funcionales por mandato de Ley.

Entre los temas relevantes que se exponen en este Informe, están los referidos a los Acuerdos de todas aquellas personas que durante el 2003 representaron a Nicaragua en congresos y conferencias internacionales, ante organismos internacionales o que fueron enviadas en Misiones Especiales; asimismo figuran los acuerdos referidos a Plenos Poderes, a Proyectos de Reconocimiento de jefes de misiones extranjeras, al reconocimiento de Organismos no Gubernamentales, a Beneplácitos otorgados a embajadores nicaragüenses acreditados. También se incluyen los acuerdos y resoluciones ministeriales; elaboración de Cartas Credenciales y aprobación y ratificación de Tratados, entre otros.

Entre los logros más significativos alcanzados en el área de Actas y Acuerdos durante el 2003, figuran el haber mejorado el sistema de control y registro de la información pertinente para un manejo más expedito de la misma. Otro fue haber concentrado toda la información sobre los Acuerdos del Minrex que antes estaba dispersa.

En otro orden se logró consolidar las relaciones y coordinación con las áreas sustantivas de la Cancillería y con todas las instituciones involucradas en el trámite de acuerdos, como la Secretaría de Asuntos Legales de la Presidencia de la República, Asamblea Nacional y ministerios de Estado.

B. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE ACTAS Y ACUERDOS

La Dirección de Actas y Acuerdos basa su labor fundamentándose en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 290 (Ley de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo y su Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 71-98 del 31 de octubre de 1998), la Ley de Servicio Exterior (Ley No. 358) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 128-2000 del 4 de diciembre del 2000), la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y el Código de Bustamante (Derecho Internacional Privado).

La Dirección de Actas y Acuerdos, es un pequeño equipo del Ministerio de Relaciones Exteriores que recibe directrices e instrucciones de la dirección superior del Ministerio. Sus funciones, de manera general, son preparar los proyectos de acuerdos de nombramientos y cancelaciones del personal activo del Servicio Exterior de Nicaragua, sean ministeriales o presidenciales; asimismo, proyectos de acuerdos de Reconocimiento de Misiones Diplomáticas acreditadas en el país.

Igualmente tramita proyectos de aprobación por parte de la Asamblea Nacional, de tratados, convenios o acuerdos; prepara y elabora los proyectos de acuerdos de ratificación o adhesión de los mismos. Asimismo, elabora instrumentos de depósito, canje de notas o notificaciones, según sea el caso, para la entrada en vigencia de dichos instrumentos. No debemos soslayar otra labor importante de la Dirección de Actas y Acuerdos, como es la de preparar las acreditaciones de las delegaciones nicaragüenses que participan en organismos u organizaciones de las que Nicaragua es miembro.

Para lograr esos objetivos generales, la Dirección de Actas y Acuerdos mantiene estrecha relación y coordinación con las distintas direcciones generales del Ministerio de Relaciones Exteriores: en lo que respecta a las acreditaciones, con la Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales; con relación a los nombramientos de funcionarios nicaragüenses del Servicio Exterior, con las distintas direcciones, tales como, Norteamérica; Centroamérica, América del Sur y el Caribe, Europa; Asia y África, Ceremonial y Protocolo del Estado y en los que respecta a Convenios, Tratados y Acuerdos con la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales.

1. FUNCIONES

La Dirección de Actas y Acuerdos tiene las siguientes funciones generales:

- Dar trámite a las solicitudes de Beneplácito del Cuerpo Diplomático extranjero, así como la elaboración del Acuerdo Presidencial de su reconocimiento.
- Tramitar las solicitudes de Beneplácito del Cuerpo Diplomático nicaragüense, elaborar los Acuerdos correspondientes de su nombramiento como de sus Cartas Credenciales y las de Retiro del Embajador saliente.
- Elaborar Credenciales para aquellas personas y funcionarios que representarán al Gobierno de Nicaragua en Congresos y Conferencias Internacionales.
- Elaborar notas de solicitud a la Presidencia de la República, para que someta a la consideración de la Asamblea Nacional la aprobación de los Instrumentos Internacionales suscritos por nuestro Gobierno, que conforme a la Constitución Política así lo requieran. También le corresponde elaborar el proyecto de Decreto de aprobación correspondiente.
- Tramitar Exhortos y Suplicatorios recibidos del exterior ya sea a través de nuestras Misiones Diplomáticas o de las Misiones Extranjeras acreditadas.

- Participar como amigables componedores en el arreglo del pago de los daños ocasionados en accidentes de tránsito cuando se involucran funcionarios diplomáticos o de Organismos Internacionales que gozan de inmunidad de jurisdicción social, civil y administrativa.
- Participar como amigables componedores en el arreglo de reclamos del pago de prestaciones sociales que el Código del Trabajo, concede a los trabajadores en las Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales.
- Elaborar los Proyectos de Acuerdos de nombramientos, cancelaciones y ascensos del personal diplomático nicaragüense.
- Elaborar los proyectos de acuerdos de nombramientos, cancelaciones y reconocimientos de letras patentes de los cónsules nicaragüenses a ser acreditados en el exterior, como el reconocimiento de los cónsules extranjeros a ser acreditados en nuestro país.
- Elaborar los Acuerdos Ministeriales de nombramientos, cancelaciones, ascensos, traslados, rotaciones, disponibilidad, etc., de nuestros funcionarios, tanto los que fungen a lo interno como en el exterior.
- Elaborar los Proyectos de Acuerdos Presidenciales para otorgar las diferentes condecoraciones a personalidades tanto nacionales como extranjeras.
- Elaborar Proyectos de Acuerdos de reconocimiento, de los Status de Misiones Internacionales de Organismos no Gubernamentales (ONG), acreditados en nuestro país.

C. CONGRESOS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES

Durante este año nuestro Gobierno se hizo representar en diferentes Congresos y Conferencias Internacionales, cuyos Representantes fueron acreditados mediante Acuerdos Presidenciales y Notas:

1. ACREDITACIONES MEDIANTE ACUERDOS PRESIDENCIALES:

- **Conferencia Sobre la Seguridad Alimentaria y el Papel de la Fertilización Sostenible**, que tuvo lugar en Roma, Italia, del 26 al 28 de marzo del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. José Cuadra Chamorro, Embajador de Nicaragua en Roma, Italia, según Acuerdo Presidencial No.68-2003 del 18-2-03. Notificación por nota No. 027 al excelentísimo señor Jacques Diouf, director general de la FAO.
- **IV Reunión Regional de Autoridades Nacionales de América Latina y el Caribe, de la Convención Sobre las Armas Químicas (OPAQ)**, que tuvo lugar en Panamá, los días 27 y 28 de febrero del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el Lic. Félix

Alejandro Maradiaga Blandón, asesor de la dirección superior del Ministerio de Defensa, según Acuerdo Presidencial No.70-2003 del 19-2-03.

- **Conferencia Internacional Sobre Seguridad de Sustancias Radioactivas**, que tuvo lugar en Viena, Austria, del 10 al 13 de marzo del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el Dr. Fabio Morales Morales, Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, según Acuerdo Presidencial No.93-2003 del 4-3-03.
- **III Reunión de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP)**, que tuvo lugar en Mérida, México, del 9 al 13 de septiembre del 2003. Asistió como representante de Nicaragua, el Dr. Roberto Zelaya Blanco, Presidente ejecutivo de la Empresa Portuaria Nacional (EPN). Acuerdo Presidencial No.287-2003 del 24 de julio del 2003. Notificación por Nota No. 084.
- **Reorganizar la delegación de Nicaragua que acompañó al Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer y Señora Lila T. de Bolaños, al Quincuagésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas**, celebrada en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América, del 23 de septiembre al 3 de octubre del 2003, según Acuerdo Presidencial No.325-2003 del 11 de agosto del 2003.
- **V Reunión de los Estados Partes de la Convención Sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y Sobre su Destrucción**, celebrada en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Bangkok, Tailandia, del 15 al 19 de septiembre del 2003. La delegación nacional fue presidida por la Licda. María Auxiliadora Cuadra, viceministra de Defensa, según Acuerdo Presidencial No.335-2003 del 8-9-2003. Notificación por nota No. 092.
- **VIII Conferencia de Estados Partes de la Convención de Armas Químicas (OPAQ)**, que tuvo lugar en La Haya, Países Bajos, del 20 al 24 de octubre del 2003, en la cual participó como delegado permanente, el Dr. Carlos Argüello Gómez, Embajador de Nicaragua ante el Reino de los Países Bajos y como delegada alterna, la Licda. Ana Margarita Vigil Gurdíán, primer Secretario de la Embajada de Nicaragua ante el Reino de los Países Bajos, según Acuerdo Presidencial No.357-2003 del 3-10-2003. Notificación por nota No. 0107.
- **XII Conferencia de Primeras Damas, Esposas y Representantes de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas**, celebrada en República Dominicana, del 15 al 17 de octubre del 2003. La delegación nacional fue presidida por la Licda. Lila María Bolaños Chamorro, representante de la Primera Dama de la República, según Acuerdo Presidencial No.365-2003 del 9-10-2003.

- **XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL)**, celebrado en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba, los días 5 y 6 de noviembre del 2003, cuya representación nacional fue presidida por la Licda. Mercedes Rivera de Sedas, consejero con funciones consulares de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba, según Acuerdo Presidencial No.369-2003 del 13-10-2003. Notificación por nota No. 0112.
- **XXIII Asamblea de la Organización Marítima Internacional (OMI)**, celebrada en Londres, Inglaterra, del 24 de noviembre al 5 de diciembre del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Ing. Roberto Zelaya Blanco, Presidente ejecutivo de la Empresa Portuaria Nacional (EPN), según Acuerdo Presidencial No.378-2003 del 23-10-2003.
- **IX Conferencia de Estados Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas Sobre Cambio Climático**, que tuvo lugar en Milán, Italia, del 1 al 12 de diciembre del año 2003, asistiendo como representante de Nicaragua, la Licda. Marina Stadthagen Icaza, directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Limpio y Cambio Climático del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Acuerdo Presidencial No.405-2003 del 14-11-03.

2. ACREDITACIONES MEDIANTE NOTAS

- **Reunión de Expertos Sobre los Niveles de Gases de Efecto Invernadero en la Atmósfera, Prevención de las Acciones Antropogénicas Peligrosas en el Sistema Climático**, celebrada en Ginebra, Suiza, los días 21 y 22 de enero de 2003, en la que se agregó, en calidad de delegada la Licda. María Pía Hernández, primer Secretario de la Misión de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, en Ginebra, Suiza. Por Nota No. 002 del 16 de enero del 2003.
- **III Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE)**, celebrado en San Salvador, El Salvador, del 22 al 24 de enero del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Ing. Arturo Harding, Ministro de Gobernación, mediante Nota No.003 del 21 de enero del 2003.
- **IV Reunión Regional de Autoridades Nacionales de América Latina y el Caribe de la Convención Sobre las Armas Químicas (OPAQ)**, Celebrada en Panamá los días 27 y 28 de enero del 2003. Participó como representante de Nicaragua el Lic. Félix Alejandro Maradiaga Blandón, asesor de la Dirección Superior del Ministerio de Defensa, según Nota No.004 del 21 de enero del 2003.
- **Conferencia para América Latina y el Caribe sobre la Sociedad de la Información**, celebrada en Bávaro, Punta Cana, República Dominicana, del 29 al 31 de enero del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. Salvador Stadthagen Icaza, Viceministro de Relaciones Exteriores, mediante Nota No.005 del 24 de enero del 2003.

- **I Reunión de la Comisión Consultiva de la Organización Internacional de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)**, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América, los días 3 y 4 de febrero del 2003, participó como representante de Nicaragua el Ing. Hjalmar Ruiz Tuckler, director de administración del Espectro Radioeléctrico de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), ente regulador, según Nota No.006 del 31 de enero del 2003.
- **XX Sesión del Panel Internacional de Cambio Climático (PICC)**, celebrada en París, Francia, del 19 al 21 de febrero del 2003, participó como representante de Nicaragua el Dr. Freddy Picado Traña, Especialista en Cambio Climático del MARENA, Según nota No. 007 del 31 de enero del 2003.
- **XXII Reunión de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, celebrada en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América, el 4 de febrero del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. Eduardo José Sevilla Somoza, Embajador, representante permanente de Nicaragua ante la ONU en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América, según Nota No. 008 del 31 de enero del 2003.
- **Reunión de Expertos Sobre Medidas de Fomento de la Confianza en el Marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**, celebrada en Miami, Florida, los días 3 y 4 de febrero del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. Salvador Stadthagen Icaza, Viceministro de Relaciones Exteriores, según Nota No.009 del 31 de enero del 2003.
- **IX Reunión de los Estados Parte de la Convención de los Derechos del Niño** celebrada en la ciudad de Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América, el 10 de febrero del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. Eduardo José Sevilla Somoza, Embajador, representante permanente de Nicaragua ante la ONU, en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América, mediante Nota No.010 del 31 de enero del 2003.
- **III Reunión Plenaria del Comité de Expertos de la Convención Interamericana Contra la Corrupción**, celebrada en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 10 al 13 de febrero del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Dr. Leandro Marín Abaunza, Embajador, representante permanente de Nicaragua ante la OEA, según Nota No.011 del 31 de enero del 2003.
- **Transcripción del Acuerdo Presidencial No. 22-2003** del 16 de enero del 2003 por Nota No. 012. Reconocer Status de Misión Internacional de Cooperación No Gubernamental de nacionalidad Italiana, MOVIMONDO.

- **Reunión Previa a la Audiencia Pública Sobre la Opinión Consultiva OC-18, Relativa a la Privación del Goce y Ejercicio de Ciertos Derechos Laborales de los Migrantes en General y Trabajadores Migratorios**, celebrada en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en San José, Costa Rica, el 24 de febrero del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el Lic. Mauricio Díaz Dávila, Embajador de Nicaragua en la República de Costa Rica, según Nota No.013 del 7 de febrero del 2003.
- **VI Reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Para el Control del Tabaco**, celebrada en Ginebra, Suiza, del 17 al 28 de febrero del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Embajador, Dr. Léster Mejía Solís, representante permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, Suiza, según Nota No.014 del 11 de febrero del 2003.
- **II Reunión del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial Sobre la Sociedad de la Información**, celebrada en Ginebra, Suiza, del 17 al 28 de febrero del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Embajador, Dr. Léster Mejía Solís, representante permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra, Suiza, según Nota No.016 del 14 de febrero del 2003.
- **XIII Cumbre de Jefes de Estado y Gobiernos del Movimiento de Países No Alineados (NOAL)**, celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, del 20 al 25 de febrero del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Embajador, Dr. Eduardo José Sevilla Somoza, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), según Nota No. 017 del 14 de febrero del 2003.
- **Reorganización de la Delegación de Nicaragua que Participó en la XIII Cumbre de Jefes de Estado y Gobiernos del Movimiento de Países No Alineados (NOAL)**, celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, del 20 al 25 de febrero del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic., Luis Alberto Wong Chan, Embajador de Nicaragua en la República de China, según Nota No.018 del 18 de febrero del 2003.
- **XX Sesión del Panel Internacional de Cambio Climático (PICC)**, celebrada en París, Francia, del 19 al 21 de febrero del 2003. Se agregó en calidad de Delegada, a la Licda. Martha Caldera, Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Francia, según nota No. 019 del 18 de febrero del 2003
- **Reunión del Comité Permanente de la Secretaría de la Convención Sobre Los Humedales RAMSAR**, celebrado en Gland, Suiza, en la semana del 24 de febrero del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. Milton G. Camacho Bonilla, Especialista en Áreas Protegidas del MARENA, Según Nota No.020 del 19 de febrero del 2003.

- **XXV Período de Sesiones del Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**, celebrado en Roma, Italia, del 24 al 28 de febrero del 2003, y participó como Representante de Nicaragua el Lic. Miguel Ángel Marengo Urcuyo, Director Ejecutivo de la Administración Nacional de Pesca y Acuicultura (ADPESCA), según Nota No.021 del 20 de febrero del 2003.
- **XXXIV Reunión del Foro de Vicepresidentes y Delegados a la Presidencia de Centroamérica**, celebrada en San José, Costa Rica, del 25 al 28 de febrero del 2003, en la que representó al Señor Vicepresidente de la República de Nicaragua, Dr. José Rizo Castellón, el Lic. Mauricio Díaz Dávila, Embajador de Nicaragua en la República de Costa Rica, según Nota No.022 del 21 de febrero del 2003.
- **III Foro Mundial del Agua y su Conferencia Ministerial**, celebrado en Kyoto, Japón, del 16 al 23 de marzo del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Señor Pedro Solórzano, Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI), según Nota No.001 del 26 de febrero del 2003.
- **Transcripción del Acuerdo Presidencial No. 70-2003**, del 19 de febrero del 2003, por Nota No. 023, se nombró al Lic. Félix Alejandro Maradiaga Blandón, Asesor de la Dirección Superior del Ministerio de Defensa, Representante de Nicaragua en la Cuarta Reunión Regional de Autoridades Nacionales de América Latina y el Caribe de la Convención sobre Armas Químicas (OPAQ), celebrada en Panamá los días 27 y 28 de febrero de 2003.
- **II Reunión Intergubernamental del Plan de Acción del Convenio de Cooperación Para la Protección y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Marinas y Costeras del Pacífico Nordeste**, celebrada en el Hotel Camino Real de Managua, los días 6 y 7 de marzo del 2003. La delegación nacional fue presidida por la Licda. Liza González, directora de la Oficina de Administración de Biodiversidad y Áreas Protegidas del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), mediante Nota No.025 del 6 de marzo del 2003.
- **Conferencia Internacional Sobre Seguridad de Sustancias Radioactivas**, celebrado en Viena, Austria, del 10 al 13 de marzo del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua el Dr. Fabio Morales Morales, según Nota No. 026 del 7 de marzo del 2003.
- **Transcripción de Acuerdo Presidencial No. 68-2003**, del 18 de febrero del 2003, por Nota No. 027, se organizó la delegación de Nicaragua que participó en la Conferencia sobre la Seguridad Alimentaria y el Papel de la Fertilización Sostenible, celebrada en Roma, Italia del 26 al 28 de marzo de 2003, siendo jefe de delegación el Lic. José Cuadra Chamorro, Embajador de Nicaragua en Roma, Italia.
- **LIX Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**, celebrado en Ginebra, Suiza, del 17 de marzo al 25 de abril del 2003. La delegación nacional estuvo presidida por el Dr. Léster Mejía Solís, Embajador, representante

permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, según Nota No.001 del 14 de marzo del 2003.

- **XXXIV Período de Sesiones Extraordinario de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)**, celebrado en Montreal, Canadá, del 31 de marzo al 1 de abril del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, la señora Eveling Anabell Arauz Betanco, asesora legal de la Dirección de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), según Nota No.003 del 26 de marzo del 2003.
- **III Reunión Preparatoria de Ministros de Educación**, celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 9 al 11 de abril del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, la Licda. Miriam Zablah de Banded, viceministra de Educación, Cultura y Deportes (MECD), Según Nota No.029 del 2 de abril del 2003.
- **XXVIII Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano (SELA)**, celebrada en Caracas, Venezuela, del 7 al 9 de abril del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Dr. Julio Alejandro Espinal Sandino, Embajador de Nicaragua en Venezuela, según Nota No.030 del 2 de abril del 2003.
- **Reunión Especial del Consejo Económico y Social con las Instituciones de Bretón Woods y la Organización Mundial del Comercio**, celebrada en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América, el 14 de abril del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Dr. Mauricio Gómez Lacayo, Viceministro-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, según Nota No.032 del 9 de abril del 2003.
- **XLIX Sesión del Comité Permanente de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES)**, celebrada en Ginebra, Suiza, del 22 al 25 de abril del 2003. La delegación nacional fue presidida por la Licda. Fátima Vanegas, Autoridad Administrativa del Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), según Nota No.033 del 9 de abril del 2003.
- **XXXV Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional Sobre la Mujer**, celebrada en La Habana, Cuba, del 28 al 30 de abril del 2003. La delegación nacional fue presidida por la Licda. Ivania Toruño de Martínez, directora ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), según Nota No.035 del 24 de abril del 2003.
- **I Conferencia de Examen de la Convención Sobre las Armas Químicas**, celebrada en La Haya, Países Bajos, del 28 de abril al 9 de mayo del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Dr. Carlos Argüello Gómez, Embajador de Nicaragua ante el Reino de los Países Bajos, Holanda, según Nota No.036 del 24 de abril del 2003.

- **Reunión de la Organización de los Estados Americanos para Mejorar la Asistencia Legal Mutua en el Hemisferio**, celebrada en Ottawa, Ontario, Canadá, del 30 de abril al 2 de mayo del 2003, en la que participaron como representantes de Nicaragua la Dra. Myriam Vásquez, subdirectora general de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Dr. Iván Lara, Procurador Penal de la Procuraduría General de la República, según Nota No.042 del 25 de abril del 2003.
- **XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**, celebrado en Santiago de Chile, del 8 al 10 de junio del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores, según Nota No.043 del 5 de mayo del 2003.
- **“Seminario Taller Sobre Modernización de las Oficinas Nacionales de Estadísticas”**, celebrado en Río de Janeiro, Brasil, del 12 al 16 de mayo del 2003, en la que representó a Nicaragua el reverendo Miguel Ángel Casco G., director general del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), según Nota No.044 del 5 de mayo del 2003.
- **LVI Asamblea Mundial de la Salud**, celebrada en Ginebra, Suiza, del 19 al 28 de mayo del 2003. La delegación nacional fue presidida por la Licda. Margarita Gurdíán, Viceministra de Salud. Según Nota No.045 del 6 de mayo del 2003.
- **XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**, celebrado en Santiago de Chile, del 8 al 10 de junio del 2003, se agregó en calidad de delegadas a las licenciadas María Josefina Lagos de Cardenal, encargada de negocios a.i. de la Embajada de Nicaragua en Chile y Miriam José Sandoval, consejera de la Embajada de Nicaragua en Chile. Según Nota No. 046 del 12 de mayo del 2003.
- **LVI Asamblea Mundial de la Salud**, celebrada en Ginebra, Suiza, del 19 al 28 de mayo del 2003. Se agregó como delegado al Dr. Juan Amador, director general de Salud Ambiental y Epidemiología del Ministerio de Salud. Según Nota No. 047 del 12 de mayo del 2003.
- **Reuniones del Cuerpo Subsidiario para Ciencia y Tecnología (SBSTA), del Cuerpo Subsidiario para Implementación (SBI) y a la Reunión Previa del G 77**, celebradas en Bonn, Alemania, del 3 al 13 de junio del 2003. La delegación nacional estuvo presidida por la Licda. Marina Stadthagen Icaza, Embajadora en Asuntos de Cambio Climático y Desarrollo Limpio del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), Según Nota No.048 del 12 de mayo del 2003.
- **IX Reunión Bial del Programa de la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe (INFOLAC)**, celebrado en Varadero, Cuba, del 14 al 16 de mayo del 2003, en la cual participó como representante de Nicaragua, el Lic. Fermín Pineda, coordinador de Cooperación Externa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (CONICYT), según Nota No.049 del 13 de mayo del 2003.

- **VIII Conferencia Regional Sobre Migración**, celebrada en Cancún, Quintana Roo, México, del 26 al 30 de mayo del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. Salvador Stadthagen Icaza, Viceministro de Relaciones Exteriores, según Nota No.050 del 16 de mayo del 2003.
- **XCI Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT)**, celebrado en Ginebra, Suiza, del 3 al 19 de junio del 2003, en la cual participó como Ministro asistente a la conferencia el Dr. Virgilio Gurdíán Castellón, Ministro del Trabajo, según Nota No.051 del 16 de mayo del 2003.
- **XVI Conferencia Interparlamentaria de la Unión Europea y América Latina**, celebrada en Bruselas, Bélgica, del 20 al 22 de mayo del 2003, participó como representante de la República de Nicaragua ante el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Europeo, el Lic. Sergio Mario Blandón Lanzas, Embajador de Nicaragua en Bruselas, Bélgica, según Nota No.052 del 19 de mayo del 2003.
- **LXXVIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño (IIN)**, celebrada en la ciudad de Santiago de Chile, del 4 al 6 de junio del 2003. La delegación nacional fue presidida por la Licda. Amalia Frech de Alemán, secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA), según Nota No.053 del 21 de mayo del 2003.
- **“V Reunión del Foro de Alto Nivel de Mecanismos de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe”**, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, del 29 al 30 de mayo del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. Manuel Salvador Abaunza, Embajador de Nicaragua en la República de Colombia, según Nota No.054 del 27 de mayo del 2003.
- **Reunión Anual de la Comisión Ballenera Internacional**, celebrada en Berlín, Alemania, del 15 al 19 de junio del 2003, en la cual participó el Lic. Miguel Ángel Marengo Urcuyo, director ejecutivo de la Administración Nacional de Pesca y Acuicultura (ADPESCA) del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), como representante de Nicaragua en calidad de comisionado, según Nota No. 055 del 30 de mayo del 2003.
- **XIII Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar de 1982**, celebrada en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América del 9 al 13 de junio del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Dr. Eduardo José Sevilla Somoza, Embajador, representante permanente de Nicaragua ante la ONU, en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América, según Nota No.056 del 9 de junio del 2003.
- **Segmento de Alto Nivel Dedicado a la Promoción de un Enfoque Integrado del Desarrollo Rural en los Países de Desarrollo para la Erradicación de la Pobreza y el Desarrollo Sostenible**, celebrado en Ginebra, Suiza, del 30 de junio al 2 de julio del 2003,

la representación de Nicaragua fue presidida por el Dr. Mauricio Gómez, Viceministro, Secretario de Relaciones Económicas de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores con rango de Ministro de Cooperación, según Nota No.057 del 13 de junio del 2003.

- **Reunión del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)**, celebrada en Bruselas, Bélgica, el 28 de junio del 2003, la cual fue presidida por el Dr. Sergio Mario Blandón Lanzas, Embajador de Nicaragua en Bruselas, Bélgica, según nota No.058 del 13 de junio del 2003.
- **IX Reunión Regional de Países de América Latina y el Caribe, del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación**, celebrada en Bogotá, Colombia, del 16 al 20 de junio del 2003, en la que participó el Ing. Edilberto Duarte López, especialista forestal del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), como representante de Nicaragua, según Nota No.059 del 16 de mayo del 2003.
- **XVIII Congreso Interamericano de Turismo**, celebrado en Guatemala, del 18 al 20 de junio del 2003, en el que participó la Licda. Leda Sánchez Parrales, presidenta ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Turismo, como representante de la República de Nicaragua, según Nota No.060 del 17 de junio del 2003.
- **XXVI Reunión de la Comisión del Codees Alimentarius**, celebrada en Roma, Italia, del 30 de junio al 7 de julio del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. José Cuadra Chamorro, Embajador de Nicaragua en Italia y Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), según Nota No.062 del 26 de junio del 2003.
- **“Reunión de Naciones Unidas para Examinar el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras”**, celebrada en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América del 7 al 11 de julio del 2003, en la que participó como representante el Embajador, Lic. Salvador Stadthagen Icaza, Viceministro de Relaciones Exteriores y presidió dicha delegación el Dr. Eduardo José Sevilla Somoza, Embajador, representante permanente de Nicaragua ante la ONU en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América, según Nota No.004 del 3 de julio del 2003.
- **XXVI Reunión del Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)**, celebrada en México, D.F., el 4 de julio del 2003, en la que participó como Representante de Nicaragua, el Lic. Juan Carlos Gutiérrez, Ministro consejero de la Embajada de Nicaragua en México, según Nota No.064 del 3 de julio del 2003.
- **VII Reunión Preparatoria Intersesional del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe (AEC)**, celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, los días 10 y 11 de julio del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. Javier Eduardo Williams

Slate, Embajador en Misión Especial con rango de Viceministro, según Nota No.065 del 8 de julio del 2003.

- **IV Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción**, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 14 al 18 de julio del 2003. La delegación nacional fue presidida por la Licda. Carmen Marina Gutiérrez, Embajadora, representante permanente de Nicaragua ante la OEA, según Nota No.066 del 8 de julio del 2003.
- **IV Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción**, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 14 al 18 de julio del 2003, se agregó como delegada a la Licda. Lila María Bolaños Chamorro, Ministro consejero de la representación permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), según Nota No. 068 del 9 de julio del 2003.
- **II Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de la Mujer, Período 2002-2004**, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América, los días 17 y 18 de julio del 2003. La delegación nacional fue presidida por la Licda. Ivania Toruño de Martínez, directora ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), según Nota No.070 del 14 de julio del 2003.
- **I Reunión Técnica Preparatoria de la XII Cumbre de Primeras Damas, Esposas y Representantes de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas**, celebrada en República Dominicana, del 21 al 25 de julio del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua la Licda. Amalia Frech Alemán, secretaria ejecutiva Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA) y asesora técnica de la Primera Dama de la República, según Nota No.071 del 16 de julio del 2003.
- **II Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de la Mujer, Período 2002-2004**, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América, los días 17 y 18 de julio del 2003. Se agregó como delegada a la Licda. Julieta Blandón, primer Secretario de la representación permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), según Nota No. 072 del 16 de julio del 2003.
- **XXIII Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**, celebrada en la sede central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en San José, Costa Rica, los días 23 y 24 de julio del 2003. Participó como Representante de Nicaragua el Lic. Néstor Alberto Membreño Hernández, Ministro consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica, según Nota No.073 del 16 de julio del 2003.

- **Conferencia Sobre Seguridad Cibernética de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**, celebrada en Buenos Aires, Argentina, los días 28 y 29 de julio del 2003. La delegación nacional estuvo presidida por el Lic. Emilio Solís Bermúdez, Embajador de Nicaragua en la República de Argentina, según nota No.076 del 25 de julio del 2003.
- **V Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FONDO INDÍGENA)**, celebrada en Lima, Perú, los días 28 y 29 de agosto del 2003. Participó como representante de Nicaragua, el Ing. Carlos Hurtado Cabrera, asesor de la Presidencia de la República, según Nota No.079 del 29 de julio del 2003.
- **II Reunión del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**, celebrada en Trodheim, Noruega, del 7 al 11 de agosto del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el Lic. Miguel A. Marengo Urcuyo, director ejecutivo de la Administración Nacional de Pesca y Acuicultura (ADPESCA) del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), según Nota No.080 del 31 de julio del 2003.
- **III Reunión de Ministros de Educación en el Ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) de la Organización de los Estados Americanos**, celebrada en México D. F. del 11 al 13 de agosto del año 2003. La delegación nacional fue presidida por el Dr. Silvio de Franco Montalbán, Ministro de Educación, Cultura y Deportes (MECD), según Nota No. 081 del 7 de agosto del 2003.
- **III Reunión de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP)**, se nombró Representante de Nicaragua en la referida reunión al Ing. Roberto Zelaya Blanco, Presidente ejecutivo de la Empresa Portuaria Nacional (EPN), por Acuerdo Presidencial No. 287-2003 del 24 de julio de 2003. Según Nota No. 084 del 15 de agosto del 2003.
- **VI Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación**, celebrada en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba, del 25 de agosto al 5 de septiembre del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Ing. Carlos Arturo Harding, Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Según nota No. 085 del 19 de agosto del 2003.
- **IV Reunión de Primeras Damas de Centroamérica, Panamá, Belice y República Dominicana**, celebrada en Panamá del 27 al 29 de agosto del año 2003. La delegación nacional fue presidida por la Primera Dama, Señora Lila T. Abaunza de Bolaños, según Nota No. 003 del 19 de agosto del 2003.
- **Reunión Especial de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**, celebrada en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América,

el 2 de septiembre del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Dr. Eduardo José Sevilla Somoza, Embajador, representante permanente de Nicaragua ante la ONU en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América, según Nota No.086 del 27 de agosto del 2003.

- **VI Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**, celebrada en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba, del 25 de agosto al 5 de septiembre del 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. José Mendoza Arteaga, Secretario general del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), según Nota No.087 del 27 de agosto del 2003.
- **Conferencia de Alto Nivel para Facilitar la Pronta Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO)**, celebrada en Viena, Austria, del 3 al 5 de septiembre del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el Dr. Alberto José Altamirano Lacayo, representante permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Austria, según Nota No.088 del 29 de agosto del 2003.
- **V Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas**, celebrada en Ulaanbatar, Mongolia, del 10 al 12 de septiembre del 2003. Se nombró por Acuerdo Presidencial No. 316-2003 del 25 de agosto del 2003, al Embajador Ariel Granera Sacasa, asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, como Jefe de la Delegación, según Nota No. 089 del 3 de septiembre del 2003.
- **XLVII Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OEIA)**, celebrada en Viena, Austria del 15 al 19 de septiembre del año 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el Dr. Alberto José Altamirano Lacayo, representante permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Austria, según Nota No. 090 del 4 de septiembre del 2003.
- **XLIV Reunión de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)**, celebrada en Washington, D. C., Estados Unidos de América del 22 al 26 de septiembre del año 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el Dr. José Antonio Alvarado Correa, Ministro de Salud, según Nota No. 091 del 9 de septiembre del 2003.
- **V Conferencia de Ministros, Ministras y Altos Responsables de la Infancia y Adolescencia de Iberoamerica**, celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia los días 18 y 19 de septiembre del año 2003. La delegación nacional fue presidida por la Licda. Amalia Frech Alemán, asesora técnica y secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA), según Nota No. 093 del 11 de septiembre del 2003.
- **XXXII Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**, celebrada en París, Francia del 29 de

septiembre al 17 de octubre del año 2003. La delegación nacional fue presidida por el Dr. Silvio De Franco, Ministro de Educación, Cultura y Deportes (MECD), según Nota No. 094 del 12 de septiembre del 2003.

- **LVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas**, celebrado en Nueva York, (N. Y.), Estados Unidos de América del 23 de septiembre al 3 de octubre del año 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, asesor especial del Ministro de Relaciones Exteriores, según Nota No. 098 del 19 de septiembre del 2003.
- **XIII Conferencia Interamericana de ministros de Trabajo de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**, celebrada en Salvador, Estado de Bahía, Brasil del 24 al 26 de septiembre del año 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. Virgilio Gurdíán Castellón, Ministro del Trabajo, según Nota No. 099 del 18 de septiembre del 2003.
- **II Reunión de la Comisión Consultiva de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO)**, celebrada en Washington D. C., Estados Unidos de América los días 4 y 5 de noviembre del año 2003, en la que participó como representante de Nicaragua el Lic. Fausto Carcabelos Molina, director general del Instituto de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), según Nota No. 0100 del 22 de septiembre del 2003.
- **XXXII Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**, celebrada en París, Francia, del 29 de septiembre al 17 de octubre del 2003. Se agregó como Delegada la Licda. Martha Caldera Delay, Ministro Consejero con funciones consulares de la Embajada de Nicaragua en París, Francia, según Nota No. 0101 del 25 de septiembre del 2003.
- **VII Período de Sesiones del Comité Especial Encargado de Negociar una Convención contra la Corrupción**, celebrada en Viena, Austria del 29 de septiembre al 1 de octubre del año 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el Dr. Julio César Saborío Argüello, director general de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, según Nota No. 0102 del 25 de septiembre del 2003.
- **XXXVII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)**, celebrada en la ciudad de Guatemala, Guatemala del 6 al 10 de octubre del año 2003. La delegación nacional fue presidida por el Dr. José René Gutiérrez Huete, Embajador de Nicaragua en la República de Guatemala, según Nota No. 0103 del 1 de octubre del 2003.
- **I Reunión Interamericana Sobre Mecanismo de Cooperación Contra la Delincuencia Organizada**, celebrada en México, D. F., del 6 al 8 de octubre del año 2003. La delegación

nacional fue presidida por el comisionado general, Orlando Manuel Aguilera, sub director general de la Policía Nacional, según Nota No. 0104 del 1 de octubre del 2003.

- **II Reunión Plenaria de la Conferencia del Caribe Sobre Delimitación Marítima (CCDM)**, celebrada en la ciudad de México, los días 13 y 14 de octubre del año 2003. La delegación nacional fue presidida por el Dr. Julio César Saborío Argüello, director general de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, según Nota No. 0105 del 10 de octubre del 2003.
- **Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**, celebrada en la Sede de la OEA, los días 16 y 17 de octubre del año 2003, en la que participó el comandante de brigada, Carlos Sobalvarro Ruiz, director del Sistema Penitenciario Nacional del Ministerio de Gobernación, según Nota No. 0106 del 10 de octubre del 2003.
- **VIII Conferencia de Estados Partes de la Convención de Armas Químicas (OPAQ)**, celebrada en La Haya, Países Bajos, del 20 al 24 de octubre del 2003. Se nombró mediante Acuerdo Presidencial No. 357-2003 del 3 de octubre del 2003 al Dr. Carlos Argüello Gómez, Embajador de Nicaragua ante el Reino de los Países Bajos (Holanda) como delegado permanente. Según Nota No. 0107 del 13 de octubre del 2003.
- **Conferencia Especial Sobre Seguridad**, celebrada en México, D. F., los días 27 y 28 de octubre del año 2003. La delegación nacional fue presidida por el Lic. Salvador Stadthagen Icaza, Viceministro de Relaciones Exteriores, según Nota No. 0108 del 13 de octubre del 2003.
- **Solemne Acto de Beatificación de Madre Teresa de Calcutta**, celebrado en el Vaticano el 19 de octubre del año 2003. La delegación nacional fue presidida por las señoras Berta Chamorro de Chamorro y Carmen Chamorro de Pellas, según Nota No. 001 del 16 de octubre del 2003.
- **Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas**, celebradas en la ciudad de Cochabamba, Bolivia del 12 al 19 de noviembre del año 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el teniente coronel Oscar Antonio Solórzano Blanco, jefe de batallón de tanques del Ejército Nacional, según Nota No. 0109 del 20 de octubre del 2003.
- **XXXIII Reunión del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)**, celebrada en ciudad de Panamá el 28 de octubre del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, la Licda. María José Jarquín, Directora Nacional del Programa Reforma y Modernización del Sector Público (UCRESEP), según Nota No. 0110 del 23 de octubre del 2003.

- **Transcripción del Acuerdo Presidencial No. 384-2003**, del 23 de octubre del 2003. Se nombró como representante permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a la actual Embajadora de Nicaragua en Francia, Arq. Carmen Dolores Zelaya Guerra, según Nota No. 0111 del 28 de octubre del 2003.
- **Transcripción del Acuerdo Presidencial No. 369-2003**, del 13 de octubre del 2003; se organizó la delegación de Nicaragua que participó en el XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), celebrada en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba, los días 5 y 6 de noviembre del 2003, siendo jefa de delegación la Licda. Mercedes Rivera de Sedas, consejero con funciones consulares de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba, según Nota No. 0112 del 28 de octubre del 2003.
- **Reunión de Representantes Gubernamentales para el Desarrollo de una “Agenda Social del Grupo de Río para la Superación de la Pobreza”**, celebrada en Lima, Perú, los días 6 y 7 de noviembre del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, la Licda. Idalia García, especialista técnica, Programa de Solidaridad del Ministerio de la Familia (MIFAMILIA), según Nota No. 0114 del 5 de noviembre del 2003.
- **XV Reunión de los Estados Partes en el Protocolo de Montreal**, celebrada en la sede de la secretaría de Nairobi, Kenya, del 10 al 14 de noviembre del 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, la Licda. Hilda del Carmen Espinoza Urbina, directora general de Regulación Ambiental del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), según Nota No. 0116 del 5 de noviembre del 2003.
- **XII Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agriculturas del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura**, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 13 de noviembre del año 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el Ing. José Augusto Navarro Flores, Ministro Agropecuario y Forestal (MAGFOR), según Nota No. 0117 del 3 de noviembre del 2003.
- **V Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP)**, celebrada en Puerto La Cruz, Venezuela, del 1 al 5 de diciembre del año 2003, en la que participó como representante de Nicaragua, el Ing. Joaquín Torres Solís, gerente técnico de la Empresa Portuaria Nacional (EPN), según Nota No. 0118 del 26 de noviembre del 2003.
- **III Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)**, celebrada en Washington, D. C., Estados Unidos de América, del 9 al 12 de diciembre del año 2003. La delegación nacional fue presidida por la Licda. Ivania Toruño de Martínez, directora ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), según Nota No 0120 del 27 de noviembre del 2003.

- **Cumbre Sobre la Sociedad de la Información (CMSI)**, Primera Fase, celebrada en Ginebra, Suiza del 10 al 12 de diciembre del año 2003. La delegación nacional fue presidida por el Señor Vicepresidente de la República, Dr. José Rizo Castellón y su esposa, Señora Fabiola Salinas de Rizo, según Nota No. 0121 del 27 de noviembre del 2003.
- **V Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FONDO INDÍGENA)**, celebrada en Lima, Perú, los días 4 y 5 de diciembre del 2003. El Señor Jorge Frederick, Presidente del Movimiento Indígena en Nicaragua fue agregado en calidad de delegado suplente del señor Brooklin Rivera, representante de los pueblos Indígenas de Nicaragua, según Nota No. 0122 del 26 de noviembre del 2003.
- **XXVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja**, celebrada en Ginebra, Suiza, del 2 al 6 de diciembre del año 2003. La representación de Nicaragua fue presidida por el Dr. Léster Mejía Solís, Embajador representante permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra, Suiza, según Nota No. 0124 del 1 de diciembre del 2003.
- **Reunión Técnica Regional Sobre Asistencia y Protección Contra las Armas Químicas**, celebrada en Viña del Mar, Chile del 3 al 6 de noviembre del año 2003. La representación de Nicaragua fue presidida por la Licda. Marcela Guevara Ruiz, Directora de coordinación y desarrollo del Ministerio de Defensa, según nota No. 010 del 29 de octubre del 2003.
- **Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño (IIN)**, celebrada en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), los días 17 y 18 de noviembre del año 2003. La representación de Nicaragua fue presidida por la Licda. Amalia Frech Frech, secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (CONAPINA), según Nota No. 012 del 11 de noviembre del 2003.
- **V Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FONDO INDÍGENA)**, celebrada en Lima, Perú, los días 4 y 5 de diciembre del año 2003. La representación de Nicaragua fue presidida por el Ing. Carlos Hurtado Cabrera, asesor de la presidencia de la República, para Asuntos de la Costa Atlántica, según Nota No. 013 del 11 de noviembre del 2003.
- **Conferencia Regional Intergubernamental Sobre Envejecimiento Hacia una Implementación del Plan de Acción de Madrid 2002**, celebrada en Santiago de Chile, del 19 al 21 de noviembre del año 2003. La representación de Nicaragua fue presidida por la Dra. Carmen Largaespada Fredersdorff, Ministra de la Familia (MIFAMILIA), según Nota No. 014 del 12 de noviembre del 2003.

- **IX Conferencia de Estados Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas Sobre Cambio Climático**, celebrada en Milán, Italia, del 1 al 12 de diciembre del año 2003. La representación de Nicaragua fue presidida por el Ing. Arturo Harding, Ministro de Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), según Nota No. 016 del 20 de noviembre del 2003.
- **CXXV Período de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**, celebrado en Roma, Italia, del 26 al 28 de noviembre del año 2003. La representación de Nicaragua fue presidida por el Dr. José Cuadra Chamorro, Embajador de Nicaragua en Roma, Italia, según Nota No. 017 del 20 de noviembre del 2003.
- **XXXII Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**, celebrado en Roma, Italia del 29 de noviembre al 10 de diciembre del año 2003. La representación de Nicaragua fue presidida por el Dr. José Cuadra Chamorro, Embajador de Nicaragua en Roma, Italia, según Nota No. 018 del 20 de noviembre del 2003.
- **XXIV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano (SELA)**, celebrada en Caracas, Venezuela del 24 al 26 de noviembre del año 2003. La representación de Nicaragua fue presidida por el Dr. Julio Alejandro Espinal Sandino, Embajador de la República de Nicaragua en la República Bolivariana de Venezuela, según Nota No. 019 del 20 de noviembre del 2003.
- **XIV Reunión del Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe**, celebrada en la ciudad de Panamá, Panamá del 24 al 25 de noviembre del año 2003. La representación de Nicaragua fue presidida por el Ing. Carlos Arturo Harding Lacayo, Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), según Nota No. 020 del 21 de noviembre del 2003.
- **Conferencia de Firma de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción**, celebrada en Mérida, Estado de Yucatán, México, del 9 al 11 de diciembre del 2003. La delegación de Nicaragua fue el Dr. Francisco Fiallos Navarro, procurador general de la República de Nicaragua, según Nota No. 021 del 21 de noviembre del 2003.

D. REPRESENTANTES PERMANENTES ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES

La Dirección de Actas y Acuerdos elaboró los siguientes proyectos de acuerdos de nombramientos de representantes permanentes ante organismos internacionales:

Por Acuerdo Presidencial No. 109-2003 del 19 de marzo del 2003, se nombró a la Licda. Carmen Marina Gutiérrez, representante permanente de Nicaragua, con rango de Embajador Extraordinario

y Plenipotenciario, ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, Estados Unidos de América.

Por Acuerdo Presidencial No. 373-2003 del 13 de octubre del 2003, se nombró al coronel Pedro Leonel Martínez Mejía, delegado de Nicaragua ante la Junta Interamericana de Defensa (JID).

Por Acuerdo Presidencial No. 384-2003 del 23 de octubre del 2003, se nombró a la Arq. Carmen Dolores Zelaya Guerra, actual Embajadora de Nicaragua en Francia, como representante permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París. Notificación por nota No. 0111.

E. NOMBRAMIENTOS DE MISIONES ESPECIALES

La Dirección de Actas y Acuerdos en el curso del año 2003, elaboró los Proyectos de Acuerdos Presidenciales, mediante los cuales se acreditaron nombramientos en Misiones Especiales:

Por Acuerdo Presidencial No.39-2003 del 27 de enero del 2003, se nombró al Lic. Guillermo Pérez Argüello, Embajador en misión especial del Gobierno de Nicaragua ante el Gobierno de la República del Perú.

Por Acuerdo Presidencial No.43-2003 del 28 de enero del 2003, se nombró al Lic. Manuel Salvador Abaunza, Embajador en misión especial de Nicaragua ante el Gobierno de la República del Ecuador.

Por Acuerdo Presidencial No.125-2003 del 27 de marzo del 2003, se nombró al Dr. Carlos Guillermo Sequeira González, Embajador en misión especial para que, en nombre de Nicaragua, lleve a cabo las negociaciones comerciales respecto del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos de América (CAFTA).

F. PLENOS PODERES

La Dirección de Actas y Acuerdos durante este período elaboró los siguientes Plenos Poderes, tanto por Acuerdos Presidenciales como por medio de notas:

1. PLENOS PODERES EMITIDOS POR ACUERDOS PRESIDENCIALES

Por Acuerdo Presidencial No.331-2003 del 5 de septiembre del 2003, se otorgó Plenos Poderes al Dr. Léster Mejía Solís, Embajador, representante permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, para que suscriba el Acuerdo por el que se establece la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional como organización intergubernamental (ATTIC).

Por Acuerdo Presidencial No.404-2003 del 14 de noviembre del 2003, se otorgó Plenos Poderes a la Licda. Carmen Marina Gutiérrez Salazar, Embajadora, representante permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que suscriba la Convención Interamericana del Atún Tropical.

Por Acuerdo Presidencial No.449-2003 del 12 de diciembre del 2003, se otorgó Plenos Poderes al Dr. José Rizo Castellón, Vicepresidente de la República, para que suscriba, en nombre y representación de Nicaragua, los Acuerdos emanados en la cumbre de vicepresidentes iberoamericanos o latinoamericanos.

2. PLENOS PODERES EMITIDOS MEDIANTE NOTAS

Por Nota No.015 del 12 de febrero del 2003, se le concedieron Plenos Poderes al Ing. José Augusto Navarro Flores, Ministro Agropecuario y Forestal (MAGFOR), para que suscribiera el “Convenio de Cooperación y Participación entre el Ministerio Agropecuario y Forestal y el Organismo Internacional y Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), para la implementación del Programa Regional de Apoyo al Comercio Agropecuario mediante la aplicación regional armonizada de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (ATN-MT-7957-RG)”.

Por Nota No.031 del 2 de abril del 2003, se le concedieron Plenos Poderes al Dr. José Adán Guerra Pastora, Ministro de Defensa, para que en dicha calidad suscriba, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, el “Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Defensa de Nicaragua y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos”.

Por Nota No.003 del 9 de abril del 2003, se le concedieron Plenos Poderes al Dr. Mauricio Díaz Dávila, Embajador de Nicaragua en Costa Rica, para que en dicha calidad suscriba y realice en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua el “Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas en el Área del Caribe”.

Por Nota No.074 del 22 de julio del 2003, se le concedieron Plenos Poderes al Lic. Salvador Stadthagen Icaza, Viceministro de Relaciones Exteriores, para que en dicha calidad suscriba en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua los siguientes Instrumentos Jurídicos: “Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica”; “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Costa Rica en materia de intercambio de información financiera relacionada con el blanqueo de capitales”; “Acuerdo para el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático y consular”; y el “Memorando de Entendimiento para el establecimiento de consultas políticas entre la República de Nicaragua y la República de Costa Rica”.

Por Nota No. 075 del 22 de julio del 2003, se le concedieron Plenos Poderes al Lic. Salvador Stadthagen Icaza, Viceministro de Relaciones Exteriores, para que en dicha calidad suscriba, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, los instrumentos que a continuación se detallan: “Acuerdo de Constitución de Fideicomiso de Administración de la Estrategia para el Desarrollo Socioeconómico en las Zonas Fronterizas de las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica” y el “Convenio de Cooperación Ambiental y de Recursos Naturales fronterizos entre el Gobierno de la República de Nicaragua y Costa Rica”.

Por Nota No. 083 del 15 de agosto del 2003, se le concedieron Plenos Poderes al Ing. Roberto Zelaya Blanco, Presidente ejecutivo de la Empresa Portuaria Nacional (EPN), para que en dicha calidad suscriba, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, el “Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas”.

Por Nota No.034 del 29 de agosto del 2003, se le concedieron Plenos Poderes al Ing. José Augusto Navarro Flores, Ministro Agropecuario y Forestal (MAGFOR), para que en dicha calidad suscriba, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, el “Convenio de Donación entre las Repúblicas de Centroamérica y la República Dominicana y los Estados Unidos de América para una mayor competitividad y sostenibilidad de las Exportaciones de Café de Mayor Calidad”.

Por Nota No.0119 del 26 de noviembre del 2003, se le concedieron Plenos Poderes al Dr. Mauricio Gómez Lacayo, Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores con rango de Viceministro, para que en dicha calidad suscriba, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, los Acuerdos, Resoluciones y demás Instrumentos que emanen de la “IX Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe”.

Por Nota No.0123 del 26 de noviembre del 2003, se le concedieron Plenos Poderes al Dr. Francisco Fiallos Navarro, Procurador General de la República de Nicaragua, para que, en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba los acuerdos, resoluciones y demás instrumentos que emanen de la “Conferencia de firma de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción”.

Por Nota No.024 del 5 de diciembre del 2003, se le concedieron Plenos Poderes a la Licda. Haydée Acosta Chacón, directora ejecutiva de la Oficina de Ética Pública de la Presidencia de la República, para que en dicha calidad suscriba, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, la “Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción”.

G. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RECONOCIMIENTO DE JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS EXTRANJERAS, ACREDITADAS EN NICARAGUA.

Excelentísimo señor Ryszard Schnepf, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Polonia en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las dos y cuarenta y siete minutos de la tarde del día 28 de marzo del 2003. Acuerdo Presidencial No.168-2003 del 28 de abril del 2003.

Excelentísima señora Vilma Kathleen McNish, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Jamaica en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las tres y trece minutos de la tarde del día 28 de marzo del 2003. Acuerdo Presidencial No.169-2003 del 28 de abril del 2003.

Excelentísimo señor Abdelkader Taffar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argelina Democrática y Popular en Nicaragua; reconocimiento efectivo a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día 28 de marzo del 2003. Acuerdo Presidencial No.170-2003 del 28 de abril del 2003.

Excelentísimo señor Branislav Hitka, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Eslovaca en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las dos de la tarde del 28 de marzo del 2003. Acuerdo Presidencial No.171-2003 del 28 de abril del 2003.

Excelentísima señora Melba Martínez López, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Colombia en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las tres y cincuenta minutos de la tarde del día 9 de mayo del 2003. Acuerdo Presidencial No.221-2003 del 28 de mayo del 2003.

Excelentísimo señor Vladimir Eisenbruk, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Checa en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las dos y cincuenta minutos de la tarde del día 16 de mayo del 2003. Acuerdo Presidencial No.222-2003 del 28 de mayo del 2003.

Excelentísimo señor Henry Lothar Illes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Suriname en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las tres y cincuenta minutos de la tarde del 16 de mayo del 2003. Acuerdo Presidencial No.223-2003 del 28 de mayo del 2003.

Excelentísimo señor Mohammed Ab. Halim bin Ab. Rahman, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Malasia en Nicaragua, reconocimiento efectivo a partir de las cuatro y quince minutos de la tarde del 16 de mayo del 2003. Acuerdo Presidencial No.234-2003 del 12 de junio del 2003.

Excelentísimo señor Michael Ian King, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Barbados en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las cuatro y diez minutos de la tarde del 9 de mayo del 2003. Acuerdo Presidencial No. 235-2003 del 12 de junio del 2003.

Excelentísimo señor Dr. Isaac Antwi Omane, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Ghana en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las tres y veinte minutos de la tarde del 16 de mayo del 2003. Acuerdo Presidencial No.236-2003 del 12 de junio del 2003.

Excelentísimo señor Mehmet Nuri Essen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Turquía en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las tres y cuarenta minutos de la tarde del 20 de junio del 2003. Acuerdo Presidencial No. 257-2003 del 2 de julio del 2003.

Excelentísimo señor Mitsuhiro Kagami, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las tres de la tarde del 20 de junio del 2003. Acuerdo Presidencial No. 258-2003 del 2 de julio del 2003.

Excelentísimo señor Anastasio Brazobán González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de República Dominicana en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las dos y treinta y cinco minutos de la tarde del día 20 de junio del 2003. Acuerdo Presidencial No. 259-2003 del 2 de julio del 2003.

Excelentísimo señor Rodrigo X. Carreras Jiménez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica en Nicaragua, reconocimiento efectivo a partir de las tres y veinticinco minutos de la tarde del 18 de julio del 2003. Acuerdo Presidencial No. 294-2003 del 30 de julio del 2003.

Excelentísima señora doña María del Carmen González Cabal, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Ecuador en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las tres y cincuenta minutos de la tarde del 18 de julio del 2003. Acuerdo Presidencial No. 295-2003 del 30 de julio del 2003.

Excelentísima señora Eva Zetterberg, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Suecia en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las ocho y treinta minutos de la mañana del 12 de septiembre del 2003. Acuerdo Presidencial No. 359-2003 del 7 de octubre del 2003.

Excelentísimo señor Thomas Newhouse Trigg Schjerbeck, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Dinamarca en Nicaragua; reconocimiento efectivo a partir de las cuatro y seis minutos de la tarde del 13 de octubre del 2003. Acuerdo Presidencial No. 450-2003 del 12 de diciembre del 2003.

H. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RECONOCIMIENTO DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONG) ACREDITADOS EN NICARAGUA.

Reconocimiento del Status de Misión Internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad italiana, MOVIMONDO, según Acuerdo Presidencial No.22-2003 del 16 de enero del 2003.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad estadounidense, Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), según Acuerdo Presidencial No.69-2003 del 18 de febrero del 2003. Notificación por nota No. 024.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad italiana, Terra Nuova, según Acuerdo Presidencial No.121-2003 del 27 de marzo del 2003. Notificación por nota No. 038.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad danesa, Solidaridad Internacional Infantil SII, según Acuerdo Presidencial No.122-2003 del 27 de marzo del 2003. Notificación por nota No. 040.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad estadounidense, Mercy Ship, según Acuerdo Presidencial No.123-2003 del 27 de marzo del 2003. Notificación por nota No. 037.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad Suiza, Ayuda Obrera Suiza (AOS), según Acuerdo Presidencial No.124-2003 del 27 de marzo del 2003. Notificación por nota No. 039.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad estadounidense, Catholic Relief Services (CRS), según Acuerdo Presidencial No.141-2003 del 12 de abril del 2003. Notificación por nota No. 041.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad española, Fundación Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo, (ISCOD), según Acuerdo Presidencial No.220-2003 del 29 de mayo del 2003. Notificación por nota No. 063.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad sueca, Forum Syd, según Acuerdo Presidencial No.281-2003 del 21 de julio del 2003.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad italiana, Terre Des Hommes-Italia ONLUS, según Acuerdo Presidencial No.282-2003 del 21 de julio del 2003.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad noruega, Redd Barna (Save The Children Noruega), según Acuerdo Presidencial No. 326-2003 del 2 de septiembre del 2003. Notificación por nota No. 097.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad belga, Oxfam Solidaridad, según Acuerdo Presidencial No. 327-2003 del 2 de septiembre del 2003. Notificación por nota No. 095.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad austriaca, Horizont 3000, según Acuerdo Presidencial No. 333-2003 del 5 de septiembre del 2003. Notificación por nota No. 096.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad danesa, Ibis Dinamarca, según Acuerdo Presidencial No. 352-2003 del 30 de septiembre del 2003. Notificación por nota No. 011.

Reconocimiento del status de misión internacional de cooperación al organismo no gubernamental de nacionalidad francesa, HANDICAP Internacional, según Acuerdo Presidencial No. 379-2003 del 23 de octubre del 2003. Notificación por nota No. 0113.

I. BENEPLÁCITOS OTORGADOS A EMBAJADORES ACREDITADOS¹

Por nota No. 004 del 20 de enero del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor de la excelentísima señora, Dra. Melba Martínez López, para ser nombrada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Colombia ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 013 del 3 de febrero del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor del excelentísimo señor, Rodrigo X. Carreras, para ser nombrado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Costa Rica ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 002 del 21 de marzo del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor del excelentísimo señor, Mitsuhiro Kagami, para ser nombrado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 001 del 2 de abril del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor del excelentísimo señor, Lic. Anastasio Brazobán González, para ser nombrado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 003 del 11 de abril del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor de la excelentísima señora María del Carmen González Cabal, para ser nombrada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 001 del 22 de abril del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor del excelentísimo señor, Lic. Thomas Newhouse Trigg Schjerbeck, para ser nombrado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Dinamarca ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

¹ *Vea condecoraciones otorgadas a distintas personalidades extranjeras y sus acuerdos en p. 280, Capítulo IX. Ceremonial y Protocolo del Estado, literal C, numeral 6. (N. del E).*

Por nota No. 003 del 18 de junio del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor de la excelentísima señora Eva Zetterberg, para ser nombrada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Suecia ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 001 del 19 de junio del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor de la excelentísima señora Inonge Mbikusita-Lewanika, para ser nombrada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Zambia, no residente, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 001 del 9 de julio del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor del excelentísimo señor Chang-soon Yim, para ser nombrado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 002 del 31 de julio del 2003, se concede el beneplácito de estilo a favor del excelentísimo señor Gudmundur Eiriksson, para ser nombrado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Islandia, no residente, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 002 del 4 de septiembre del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor de la excelentísima señora, Primrose Raikhan Sharma, para ser nombrada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de la India, no residente, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 001 del 12 de septiembre del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor de la excelentísima señora Safeia Ibrahim Amin, para ser nombrada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Árabe de Egipto, no residente, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 002 del 15 de octubre del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor del excelentísimo señor, Dr. Carlos Rubén González Márquez, para ser nombrado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 001 del 20 de octubre del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor de la señora Monika Gruber-Lang, para ser nombrada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Austria, no residente, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por nota No. 001 del 29 de octubre del 2003, se concede beneplácito de estilo a favor de la señora Gabriela Nützi Sulpizio, para ser nombrada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Suiza, no residente, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

J. SOLICITUDES DE BENEPLÁCITOS NICARAGÜENSES

Por nota No. 001 del 22 de enero del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Álvaro Montenegro Mallona, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de Islandia.

Por nota No. 001 del 22 de enero del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. José Cuadra Chamorro, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de la República Helénica de Grecia.

Por nota No. 001 del 11 de febrero del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Eduardo Sevilla Somoza, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el ilustrado Gobierno de la República de Indonesia.

Por nota No. 001 del 21 de febrero del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor de la Dra. Cecile Saborío Coze, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de la República de El Salvador.

Por nota No. 002 del 21 de marzo del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Guillermo Felipe Pérez-Argüello, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de la República del Perú.

Por nota No. 002 del 21 de marzo del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Manuel Salvador Abaunza, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de la República del Ecuador.

Por nota No. 028 del 21 de marzo del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Ricardo Alvarado Noguera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de la República de Irlanda.

Por nota No. 002 del 25 de abril del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Orlando José Mayorga Sánchez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de la República de Panamá.

Por nota No. 001 del 12 de mayo del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Dr. Edgar Escobar Fornos, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Chile.

Por nota No. 001 del 16 de mayo del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Piero Coen Montealegre, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de Israel.

Por nota No. 001 del 3 de junio del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Jorge Salaverri Romero, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el ilustrado Gobierno del Reino de Marruecos.

Por nota No. 002 del 18 de junio del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor de la Arq. Carmen Zelaya, en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de la República de Francia.

Por nota No. 005 del 12 de agosto de 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Salvador Stadthagen Icaza, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de los Estados Unidos de América.

Por nota No. 002 del 8 de octubre de 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Salvador Stadthagen Icaza, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de Canadá.

Por nota No. 005 del 20 de octubre del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Javier Eduardo Williams Slate, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de Bahamas.

Por nota No. 006 del 20 de octubre del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Javier Eduardo Williams Slate, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de San Vicente y Las Granadinas.

Por nota No. 007 del 20 de octubre del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Javier Eduardo Williams Slate, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de Santa Lucía.

Por nota No. 008 del 20 de octubre del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor de la Licda. Carmen Marina Gutiérrez, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de Barbados.

Por nota No. 002 del 21 de octubre de 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Dr. Lester Mejía Solís, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno del Reino de Bélgica.

Por nota No. 001 del 17 de noviembre del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Dr. Alberto José Altamirano Lacayo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de la República Federal de Alemania.

Por nota No. 001 del 17 de noviembre del 2003, la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Dr. Armando Luna Silva, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante la Santa Sede.

Por nota No. 005 del 17 de noviembre de 2003, la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Manuel Salvador Abaunza, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Por nota No. 007 del 17 de noviembre de 2003, la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Lic. Silvio Avilez Gallo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la república de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de la República de Argentina.

Por nota No. 006 del 2 de diciembre de 2003, la República de Nicaragua, solicita beneplácito a favor de la Licda. Suyapa Indiana Padilla Tercero, en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de la República de Honduras.

Por nota No. 003 del 17 de diciembre del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Dr. Álvaro José Sevilla Siero, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Dominicana.

Por nota No. 003 del 18 de diciembre de 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito de estilo a favor del Dr. Francisco Fiallos Navarro, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

Por nota No. 001 del 19 de diciembre del 2003, el Gobierno de Nicaragua se dirige a su encargado de negocios a. i., en Bruselas, Bélgica, Lic. Ricardo Paúl Lira, para que, por medio de nota verbal, solicite al Ministerio de Relaciones Exteriores del Gran Ducado de Luxemburgo, beneplácito de estilo a favor del Dr. Lester Mejía Solís, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gran Ducado de Luxemburgo, con residencia en Bruselas.

Por nota No. 001 del 19 de diciembre del 2003, el Gobierno de la República de Nicaragua, solicita beneplácito correspondiente a favor del Dr. Lester Mejía Solís, en el alto cargo de Jefe de Misión de la República de Nicaragua ante las Comunidad Europea, con sede en Bruselas, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

K. BENEPLÁCITOS OTORGADOS A EMBAJADORES NICARAGÜENSES

Por nota No. 11/1 del 6 de enero del 2003, el Gobierno de Jamaica concede beneplácito de estilo, a favor del Lic. Javier Eduardo Williams Slate, para ser nombrado Embajador no-residente de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Jamaica.

Por nota No. 2274/8/AS175 del 10 de marzo del 2003, el Gobierno de Grecia, concede beneplácito para la acreditación del señor José Cuadra Chamorro, como Embajador de Nicaragua en Grecia, con sede en Roma.

Por nota STO03010011/07.H.753;H.001 del 10 de marzo del 2003, el Gobierno de Suecia, concede beneplácito a favor del señor Álvaro Montenegro Mallona, con residencia en Estocolmo, Suecia. Con fecha 10 de marzo de 2003.

Por nota No. 4-2-14-03 del 1 de abril del 2003, el Gobierno de la República de Ecuador concede beneplácito de estilo, el día 31 de marzo de 2003, al señor Lic. Manuel Salvador Abaunza, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua en el Ecuador, con residencia en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Por nota RE (PRO) No. 6-34/2 del 7 de abril del 2003, el Gobierno de la República del Perú, concede el beneplácito de estilo a favor del señor Guillermo Felipe Pérez-Argüello, como nuevo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante la República del Perú, concurrente desde Brasilia.

Por nota No. 496/L/2003 del 15 de julio del 2003, el Gobierno del Reino de Marruecos a través de su Embajada en los Estados Unidos Mexicanos, concede con fecha 15 de julio del 2003, el beneplácito al excelentísimo señor Jorge Salaverry Romero, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante su Majestad el Rey, con residencia en Madrid.

Por nota No. 87/ME del 30 de julio del 2003, el Gobierno de la República de Francia concede beneplácito, el día 31 de julio de 2003, a la nominación de la señora Carmen Zelaya Guerra, en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua en Francia.

Por nota No. 184 del 3 de octubre del 2003, el Gobierno de los Estados Unidos de América concede el beneplácito al señor Lic. Salvador Stadthagen Icaza, como nuevo Embajador de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Por nota No. 959/Pol-218/X/03 del 24 de octubre del 2003, el Gobierno de la República de Indonesia en Nueva York, concede el beneplácito al Dr. Eduardo Sevilla Somoza, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante dicho País.

Por nota No. 102/2003 del 27 de noviembre del 2003, el Gobierno de la República de Argentina concede el placet de estilo para la designación del señor Dr. Silvio Avilés Gallo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Argentina.

Por nota No. XDC-3038 del 9 de diciembre del 2003, el Gobierno de Canadá a través del Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional, le concede el beneplácito al Lic. Salvador Stadthagen, como Embajador de Nicaragua concurrente ante Canadá.

Por nota No. 1334/R36 del 17 de diciembre del 2003, la Nunciatura Apostólica informa que la Secretaría de Estado de la Santa Sede ha concedido el *agrément* al nombramiento del Dr. Armando Luna Silva como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante la Santa Sede.

L. PROYECTOS DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DIPLOMÁTICO NICARAGÜENSE

1. EMBAJADORES

Por Acuerdo Presidencial No. 37-2003, del 27 de enero del 2003, se nombró al Dr. Gilberto Bergman Padilla, inspector general de embajadas *Ad-Honorem*, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua.

Por Acuerdo Presidencial No. 66-2003, del 18 de febrero del 2003, se canceló el nombramiento del Dr. Enrique Paguaga Fernández, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el Gobierno de Indonesia, con sede en Nueva York, (N. Y.), Estados Unidos de América.

Por Acuerdo Presidencial No. 94-2003, 5 de marzo del 2003, se nombró al Lic. Javier Eduardo Williams Slate, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el Gobierno de Jamaica.

Por Acuerdo Presidencial No. 142-2003, del 12 de abril del 2003, se nombró al Lic. Álvaro Montenegro Mallona, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el Gobierno de Islandia.

Por Acuerdo Presidencial No. 143-2003, del 12 de abril del 2003, se nombró al Lic. José Cuadra Chamorro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el Gobierno de la República Helénica de Grecia.

Por Acuerdo Presidencial No. 164-2003, del 24 de abril del 2003, se nombró al señor Guillermo Pérez-Argüello, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el Gobierno de la República del Perú.

Por acuerdo Presidencial No. 165-2003, del 24 de abril del 2003, se nombró al Lic. Manuel Salvador Abaunza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el Gobierno de la República del Ecuador.

Por Acuerdo Presidencial No. 174-2003, del 29 de abril del 2003, se nombró a la Dra. Cecile Saborío Coze, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de El Salvador.

Por Acuerdo Presidencial No. 179-2003, del 7 de mayo del 2003, se canceló el nombramiento del Lic. Silvio Avilez Gallo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Chile.

Por Acuerdo Presidencial No. 206-2003, del 19 de mayo del 2003, se nombró al señor Carlos Reynaldo Lacayo, Embajador itinerante para asuntos comerciales de la República de Nicaragua.

Por acuerdo Presidencial No. 237-2003, del 12 de junio del 2003, se canceló el nombramiento del Dr. Edgar Escobar Fornos, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Panamá.

Por Acuerdo Presidencial No. 238-2003, del 12 de junio del 2003, se nombró al Dr. Orlando José Mayorga Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Panamá.

Por Acuerdo Presidencial No. 239-2003, del 12 de junio del 2003, se nombró al Dr. Edgar Escobar Fornos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Chile.

Por Acuerdo Presidencial No. 247-2003, del 25 de junio del 2003, se nombró al señor José Leopoldo Francisco Riestra Elizondo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de la India.

Por Acuerdo Presidencial No. 253-2003, del 1 de julio del 2003, se canceló el nombramiento del Lic. Carlos José Ulvert Sánchez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Por Acuerdo Presidencial No. 296-2003, del 30 de julio del 2003, se cancelaron los nombramientos del señor Mario Salvo Horvilleur, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Francia; como Embajador Extraordinario y

Plenipotenciario concurrente ante el Principado de Andorra y como representante permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Por Acuerdo Presidencial No. 388-2003, del 28 de octubre del 2003, se aclara el Acuerdo Presidencial No. 383-2003 del 23 de octubre del 2003, de cancelación del nombramiento del Lic. Piero Coen Montealegre, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Singapur, en el sentido que dicho acuerdo surte sus efectos a partir del 8 de octubre del dos mil tres.

Por Acuerdo Presidencial No. 328-2003, del 2 de septiembre del 2003, se nombró al Lic. Piero Coen Montealegre, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Estado de Israel.

Por Acuerdo Presidencial No. 337-2003, del 9 de septiembre del 2003, se nombró a la Arq. Carmen Zelaya Guerra, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Francia.

Por Acuerdo Presidencial No. 353-2003, del 30 de septiembre del 2003, se nombró al Lic. Ricardo José Alvarado Noguera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el Gobierno de la República de Irlanda.

Por Acuerdo Presidencial No. 372-2003, del 13 de octubre del 2003, se nombró al Lic. Salvador Stadthagen Icaza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Por Acuerdo Presidencial No. 383-2003, del 23 de octubre del 2003, se canceló el nombramiento del Lic. Piero Coen Montealegre, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Singapur.

Por Acuerdo Presidencial No. 407-2003, del 14 de noviembre del 2003, se nombró al Lic. Jorge Salaverry Romero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Marruecos, en calidad de concurrente, con residencia en Madrid, España.

Por Acuerdo Presidencial No. 408-2003, del 14 de noviembre del 2003, se nombró al Lic. Eduardo José Sevilla Somoza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Indonesia, en calidad de concurrente, con residencia en Nueva York, (N. Y.), Estados Unidos de América.

Por Acuerdo Presidencial No. 420-2003, del 21 de octubre del 2003, se canceló el nombramiento del señor Julio Alejandro Espinal Sandino, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Por Acuerdo Presidencial No. 438-2003, del 5 de diciembre del 2003, se cancelaron los nombramientos del señor Sergio Mario Blandón Lanzas, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bélgica; Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, jefe de la misión de Nicaragua ante las comunidades europeas, con residencia en Bélgica; Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, en calidad de concurrente, con residencia en Bruselas, Bélgica.

Por Acuerdo Presidencial No. 446-2003, del 11 de diciembre del 2003, se canceló el nombramiento del Dr. Bosco Matamoros Hueck, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Marruecos, en calidad de concurrente, con residencia en Madrid, España.

Por Acuerdo Presidencial No. 452-2003, del 18 de diciembre del 2003, se cancelaron los nombramientos del señor Sergio Mario Blandón Lanzas, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente ante el Estado de Kuwait y ante el Gobierno del Estado de Qatar.

Por Acuerdo Presidencial No. 455-2003, del 22 de diciembre del 2003, se nombró al Lic. Manuel Salvador Abaunza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

2. MILITARES

Por Acuerdo Presidencial No. 38-2003, del 27 de enero del 2003, se nombró al coronel Róger Antonio Quant Zeledón, agregado de defensa, militar, naval y aéreo de la República de Nicaragua ante el Reino de España, en sustitución del coronel Rodolfo Castillo López.

Por Acuerdo Presidencial No. 41- 2003, del 28 de enero del 2003, se canceló el nombramiento del coronel Álvaro Antonio Baltodano Cantarero, agregado militar, naval y aéreo de la Embajada de Nicaragua en la República de Guatemala, con residencia en México.

Por Acuerdo Presidencial No. 126- 2003, del 27 de marzo del 2003, se nombró al coronel Marvin Elías Corrales Rodríguez, agregado de defensa, militar, naval y aéreo de la Embajada de Nicaragua en la República de Francia.

Por Acuerdo Presidencial No. 166-2003, del 24 de abril del 2003, se nombró al coronel Leonel José Gutiérrez López, agregado de defensa, militar, naval y aéreo de la República de Nicaragua ante la República de Honduras, en sustitución del coronel Francisco Talavera.

Por Acuerdo Presidencial No. 363-2003, del 8 de octubre del 2003, se nombró al coronel Juan José González Aguirre, agregado de defensa, militar, naval y aéreo de la República de Nicaragua ante la República de El Salvador, en sustitución del coronel Andrés García Toledo.

Por Acuerdo Presidencial No. 364-2003, del 9 de octubre del 2003, se nombró al general de brigada Pedro Leonel Martínez Mejía, agregado de defensa, militar, naval y aéreo de la República de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, en sustitución del mayor general Manuel Benito Salvatierra.

Por Acuerdo Presidencial No. 370-2003, del 13 de octubre del 2003, se nombró al general de brigada Denis Ronaldo Moncada Colindres, agregado de defensa, militar, naval y aéreo de la República de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en sustitución del general de brigada José Daniel García Estrada.

3. CULTURALES

Por Acuerdo Presidencial No. 40-2003 del 28 de enero del 2003, se canceló el nombramiento de la señora Jessi Farrell de Tefel, agregada cultural *Ad-Honorem* de la Embajada de Nicaragua en la República de Guatemala.

Por Acuerdo Presidencial No. 42-2003, del 28 de enero del 2003, se canceló el nombramiento de la señora Isabel Rodríguez de Morales, agregada cultural de la Embajada de Nicaragua en España.

Por Acuerdo Presidencial No. 456-2003, del 22 de diciembre del 2003, se canceló el nombramiento de la señora Maritza Sevilla de Boyd, como agregada cultural de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Panamá.

4. PRIMER SECRETARIO

Por Acuerdo Presidencial No. 95-2003, del 6 de marzo del 2003, se canceló el nombramiento de la señora María Concepción Ramos Sánchez como primer Secretario con funciones consulares de la Embajada de Nicaragua en Colombia.

5. AGREGADOS

Por Acuerdo Presidencial No. 389-2003, del 30 de octubre del 2003, se aceptó la renuncia de la señorita Eleana Carolina Gurdíán Navas, como agregada de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica.

M. ACUERDOS MINISTERIALES

1. ROTACIONES

Por Acuerdo Ministerial No. 5-2003, del 24 de marzo del 2003, se rotó al Dr. Lincoln Escobar Reyes, asesor de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores al cargo de asistente de la Presidencia de la República. Surte sus efectos a partir del primero de marzo del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 34-2003, del 25 de agosto del 2003, se rotó al Lic. Luis Molina Cuadra, primer Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, (N. Y.), Estados Unidos de América, al cargo de director específico de Conferencias Internacionales con rango de sub director general, en la Dirección General de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Surte sus efectos a partir del primero de octubre del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 49-2003, del 19 de noviembre del 2003, se rotó al Lic. Lincoln Escobar Reyes, asistente de la Presidencia de la República al cargo de director general de Ceremonial y Protocolo del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Surte sus efectos a partir del primero de enero del año dos mil cuatro.

Por Acuerdo Ministerial No. 51-2003, del 2 de diciembre del 2003, se rotó al Lic. Mauricio José Díaz Dávila, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua en la República de Costa Rica a la Presidencia de la República. Surte sus efectos a partir del quince de enero del año dos mil cuatro.

2. TRASLADOS

Por Acuerdo Ministerial No. 6-2003, del 26 de marzo del 2003, se trasladó a la Licda. Lisbeth Somarriba Galo, subdirectora general de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores al cargo de subdirectora para asuntos de integración de la Dirección de Centroamérica, América del Sur y el Caribe de dicho Ministerio. Surte sus efectos a partir del primero de abril del año dos mil tres.

Por acuerdo Ministerial No. 16-2003, del 3 de junio del 2003, se trasladó al Lic. Néstor Alberto Membreño Hernández, primer Secretario con funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Ecuador al cargo de Ministro consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica. Surte sus efectos a partir del primero de junio del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 46-2003, del 31 de octubre del 2003, se trasladó a la señora Mercedes Rivera de Sedas, consejero con funciones consulares de la Embajada de Nicaragua en Cuba al cargo de primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Argentina. Surte sus efectos a partir del primero de diciembre del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 47-2003, del 31 de octubre del 2003, se trasladó al Lic. Carlos Peres-Román, Ministro consejero de la Embajada de Nicaragua ante los Gobiernos del Reino de España e Israel, al cargo de Ministro consejero de la Embajada de Nicaragua en Cuba. Surte sus efectos a partir del primero de noviembre del año dos mil tres.

3. NOMBRAMIENTOS²

Por Acuerdo Ministerial No. 1-2003, del 16 de enero del 2003, se nombró al Lic. Norman Antonio Somarriba Fonseca, director específico de Asia Continental de la Dirección General de Asia y África del Ministerio de Relaciones Exteriores. Surte sus efectos a partir del quince de enero del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 3-2003, del 24 de enero del 2003, se nombró al señor Enrique Bolaños Abaunza, representante alterno de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra, Suiza. Surte sus efectos a partir del once de enero del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 7-2003, del 1 de abril del 2003, se nombró al Lic. Humberto Alvarado Valerio, agregado comercial *Ad-Honorem* de la Embajada de Nicaragua en la República de Argentina. Surte sus efectos a partir del primero de abril del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 11-2003, del 7 de abril del 2003, se nombró al Lic. Alejandro Fernández Lacayo, director general administrativo financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores. Surte sus efectos a partir de la fecha.

Por Acuerdo Ministerial No. 11-2003 a), del 11 de abril del 2003, se nombró a la Licda. María de los Ángeles Gómez Sánchez, agregada consular del Consulado General de Nicaragua en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América. Surte sus efectos a partir del primero de mayo del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 14-2003, del 5 de mayo del 2003, se nombró al Lic. Silvio Avilez Gallo, director general de ceremonial y protocolo del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien tendrá el rango de Embajador. Surte sus efectos a partir de la fecha.

Por Acuerdo Ministerial No. 15-2003, del 16 de mayo del 2003, se nombró a la Licda. Ligia Margarita Guevara, primer Secretario de la representación permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en Washington, D. C., Estados Unidos de América. Surte sus efectos a partir del primero de junio del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 20-2003, del 17 de junio del 2003, se nombró al señor Domingo Antonio Lara Robleto, agregado cultural *Ad-Honorem* de la Embajada de Nicaragua en la República de El Salvador. Surte sus efectos a partir del tres de junio del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No.21-2003, del 23 de junio del 2003, se nombró a la señora Carolina Vega, agregada consular en el Consulado General de Nicaragua en Washington, D. C., Estados Unidos de América. Surte sus efectos a partir del primero de octubre del año dos mil tres.

²- Sobre nombramientos de cónsules de carrera y cónsules honorarios en el 2003, puede verse p. 139, Capítulo V. Asuntos Consulares, literal H. (N. del E).

Por Acuerdo Ministerial No. 23-2003, del 23 de junio del 2003, se nombró a la señora Carmen Marina Gutiérrez Salazar, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América. Surte sus efectos a partir de la fecha.

Por Acuerdo Ministerial No. 25-2003, del 1 de julio del 2003, se nombró al señor Luis E. Pallais Quezada, agregado comercial Honorario en el Consulado de Nicaragua en San Francisco, California, Estados Unidos de América. Surte sus efectos a partir de la fecha.

Por Acuerdo Ministerial No. 28-2003, del 24 de julio del 2003, se nombró a la señora María Amada Velásquez de Rodríguez, agregada comercial *Ad Honorem* de la Embajada de Nicaragua en la República Federativa del Brasil. Surte sus efectos a partir del primero de agosto del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 30-2003, del 28 de julio del 2003, se nombró al Lic. Didier Alemán Benavides, agregado comercial de la representación permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra, Suiza. Surte sus efectos a partir del primero de junio del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 31-2003, del 29 de julio del 2003, se nombró a la Licda. María Lissete Castillo Argüello, primer Secretario con funciones consulares de la Embajada de Nicaragua en la República Federativa del Brasil. Queda sin efecto el nombramiento de segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Federativa del Brasil. Surte sus efectos a partir de la fecha.

Por Acuerdo Ministerial No.32-2003, del 31 de julio del 2003, se nombró al Dr. Luis Horacio García Barberena, como director de Actas y Acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Surte sus efectos a partir del primero de agosto del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 35-2003, del 25 de agosto del 2003, se nombró al Lic. Jimmy Alvarado Moreno, director de la Biblioteca Nacional Rubén Darío, representante de Nicaragua en la XIV Asamblea General de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales (ABINIA), celebrado en México, del 21 al 24 de octubre del 2003. surte sus efectos a partir de la fecha.

Por Acuerdo Ministerial No. 37-2003, del 4 de septiembre del 2003, se nombró al Lic. Luis Fernando Vega Correa, agregado comercial *Ad Honorem* de la Embajada de Nicaragua en España. Surte sus efectos a partir del primero de octubre del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 38-2003, del 8 de septiembre del 2003, se nombró al señor José Ignacio González Holmann, representante alterno *Ad Honorem* de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, (N. Y.), Estados Unidos de América. Surte sus efectos a partir de la fecha.

Por Acuerdo Ministerial No. 78-2003, del 10 de septiembre del 2003, se nombró a la Licda. Nelly Beteta, subdirectora de la Dirección de Asia y África del Ministerio de Relaciones Exteriores. Surte sus efectos a partir del quince de septiembre del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 42-2003, del 14 de octubre del 2003, se nombró al señor Eduardo Castillo Pereira, representante alterno de Nicaragua ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), con sede en Ginebra, Suiza. Surte sus efectos a partir del primero de noviembre del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 44-2003, del 21 de octubre del 2003, se nombró al Lic. Arturo Wallace Salinas, agregado de prensa de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América. Surte sus efectos a partir del primero de noviembre del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 45-2003, del 21 de octubre del 2003, se nombró a la Licda. Mariana Silva Amador, agregada de la misión permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). Surte sus efectos a partir del primero de noviembre del año dos mil tres.

4. CANCELACIONES

Por Acuerdo Ministerial No. 8-2003, del 1 de abril del 2003, se canceló el nombramiento del señor Carlos Gómez Morales, como Ministro consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, D. C., Estados Unidos de América. Surte sus efectos a partir del quince de abril del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 9-2003, del 7 de abril del 2003, se canceló el nombramiento de la Licda. Olga del Socorro Álvarez Peña, como directora general administrativa financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores. Surte sus efectos a partir de la fecha.

Por Acuerdo Ministerial No. 13-2003, del 5 de mayo del 2003, se canceló el nombramiento de la Señora Gilda Rosales de Sacasa, como directora general de ceremonial y protocolo del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Surte sus efectos a partir de la fecha.

Por Acuerdo Ministerial No. 24-2003, del 24 de junio del 2003, se canceló el nombramiento del Dr. Xavier Argüello Hurtado, como Ministro consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América. Surte sus efectos a partir de la fecha.

Por Acuerdo Ministerial No. 27-2003, del 21 de julio del 2003, se canceló el nombramiento de la Licda. Gloria María Laguna Díaz, como directora de Actas y Acuerdos. Surte sus efectos a partir del primero de agosto del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 33-2003, del 12 de agosto del 2003, se canceló el nombramiento de la Arq. Carmen Dolores Zelaya Guerra, como directora general de Política Exterior para América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Surte sus efectos a partir del treinta y uno de agosto del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 52-2003, del 17 de diciembre del 2003, se canceló el nombramiento de la señora Maritza Sevilla de Boyd, como agregada cultural de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Panamá. Surte sus efectos a partir de la fecha.

5. RENUNCIA

Por Acuerdo Ministerial No. 2-2003, del 4 de marzo del 2003, se aceptó la renuncia de la Licda. Alicia Solórzano Arana, tanto en su calidad de subdirectora general de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico de este Ministerio como de primer Secretario en el Escalafón del Servicio Exterior. Surte sus efectos a partir del veintiuno de febrero del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 12-2003, del 30 de abril del 2003, se aceptó la renuncia del señor Amilkar Ramón Urroz Palacios, tanto en su calidad de agregado del Consulado General de Nicaragua en Miami, Florida, Estados Unidos de América como agregado en el Escalafón del Servicio Exterior. Surte sus efectos a partir del veintitrés de enero del año dos mil tres.

Por Acuerdo Ministerial No. 48-2003, del 3 de noviembre del 2003, se aceptó la renuncia de la Licda. Olga Álvarez de Duarte, como Ministro consejero del Escalafón del Servicio Exterior. Surte sus efectos a partir de la fecha.

6. REVOCACIONES DE ACUERDOS MINISTERIALES

Por Acuerdo Ministerial No. 40-2003, del 24 de septiembre del 2003, se dejó sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 21-2003 del 23 de junio del 2003, el cual nombra a la señora Carolina Vega, agregada consular en el Consulado General de Nicaragua en Washington, D. C., Estados Unidos de América. Surte sus efectos a partir de la fecha.

7. MODIFICACIONES

Por Acuerdo Ministerial No.43-2003, del 15 de octubre del 2003, se modificó el Acuerdo Ministerial No. 16-2003, del 3 de junio del 2003, en el sentido de que se le otorgan las funciones consulares al Lic. Néstor Alberto Membreño Hernández, quien fungirá como Ministro consejero con funciones consulares de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica. Surte sus efectos a partir de la fecha.

8. ASCENSOS

Por Acuerdo Ministerial No. 22-2003, del 23 de junio del 2003, se ascendió a primer Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en Washington, D. C., Estados Unidos de América, a la Licda. Julieta Blandón, segundo Secretario en dicha Misión Diplomática. Surte sus efectos a partir del primero de julio del año dos mil tres.

N. RESOLUCIONES MINISTERIALES

1. DISPONIBILIDAD

Por Resolución Ministerial No. 1-2003, del 31 de enero del 2003, se modificó la Resolución Ministerial No. 14-2002, del 21 de octubre del 2002, en el sentido de que el término aplicable para los efectos de la declaración de disponibilidad de la señora Gertrudis Velásquez de Lacayo, Cónsul General de Nicaragua en Nueva Orleans, Estados Unidos de América, será a partir del treinta y uno de enero del año dos mil tres. Surte sus efectos a partir de la fecha.

Por Resolución Ministerial No. 2-2003, del 10 de marzo del 2003, se declaró en disponibilidad, por su propia voluntad, a la señora Elizabeth Herrera Cuadra, analista de Política Exterior en la Dirección General de Asia y África del Ministerio de Relaciones Exteriores. El término aplicable para esta disponibilidad será de tres años, contados a partir del primero de abril del año dos mil tres.

Por Resolución Ministerial No. 3-2003, del 7 de abril del 2003, se declaró en disponibilidad por conveniencia del servicio, a la Licda. Olga del Socorro Álvarez Peña, quien ostenta el rango diplomático de Ministro consejero y se desempeña como directora general administrativa financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores. El término aplicable para esta disponibilidad será de tres años, contados a partir de la fecha.

Por Resolución Ministerial No. 4-2003, del 30 de abril del 2003, se declaró en disponibilidad, por conveniencia del servicio, a la señora Samaria Zelaya Centeno, quien posee la categoría del agregado, según el Escalafón del Servicio Exterior. El término aplicable para esta disponibilidad será de tres años, contados a partir de la fecha.

Por Resolución Ministerial No.5-2003, del 3 de junio del 2003, se declaró en disponibilidad al Dr. Bosco Matamoros Hueck, igualmente se dejó sin efecto la Resolución Ministerial No. 12-2002, del 18 de noviembre del 2002 de declaración de disponibilidad. El término aplicable para esta disponibilidad será de tres años, contados a partir de la fecha.

Por Resolución Ministerial No. 7-2003, del 17 de junio del 2003, se declaró en disponibilidad por conveniencia del servicio, al señor José Fernández Robleto, Cónsul general de Nicaragua en Costa Rica. El término aplicable para esta disponibilidad será de tres años, contados a partir del treinta de junio del año dos mil tres.

Por Resolución Ministerial No. 8-2003, del 1 de julio del 2003, se declaró en disponibilidad por conveniencia del servicio, al Lic. Eliécer Leopoldo García Sequeira, inscrito en el Escalafón del Servicio Exterior en la categoría de primer Secretario. El término aplicable para esta disponibilidad será de tres años, contados a partir de la fecha.

Por Resolución Ministerial No. 9-2003 a), del 21 de julio del 2003, se declaró en disponibilidad por conveniencia del Servicio, a la Dra. Gloria María Laguna Díaz, quien ostentaba el rango diplomático de consejero y se desempeñaba como directora de Actas y Acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores. El término aplicable para esta Disponibilidad será de tres años, contados a partir de la fecha.

Por Resolución Ministerial No.14-2003, del 29 de septiembre del 2003, se declaró en disponibilidad por conveniencia del Servicio Exterior, a la Licda. Flavia Delgado Lacayo de Vega, quien ostentaba el rango diplomático de agregado y se desempeñaba como agregada del Consulado de Nicaragua en Miami, Florida. El término aplicable de esta Disponibilidad será de tres años, contados a partir del primero de octubre del año dos mil tres.

Por Resolución Ministerial No. 17-2003, del 6 de noviembre del 2003, se declaró en disponibilidad por conveniencia del servicio, al Lic. Mauricio Rivas Hernández, quien ostentaba el rango diplomático de consejero y se desempeñaba como consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América. El término contable de esta disponibilidad será de tres años, contados a partir del siete de noviembre del año dos mil tres.

Por Resolución Ministerial No. 18-2003, del 17 de noviembre del 2003, se declaró en disponibilidad por conveniencia del servicio, al Lic. Emilio Solís Bermúdez, Embajador de Nicaragua en Argentina y concurrente ante los Gobiernos de Paraguay y Uruguay. El término aplicable de esta disponibilidad, será de tres años, contados a partir del treinta y uno de diciembre del año dos mil tres.

Por Resolución Ministerial No. 19-2003, del 17 de noviembre del 2003, se declaró en disponibilidad por conveniencia del Servicio, a la señora Luvy Salerni Navas, Embajadora de Nicaragua ante la Santa Sede y concurrente ante el Gobierno de la Soberana y Militar Orden de Malta. El término aplicable de esta disponibilidad, será de tres años, contados a partir del treinta de noviembre del año dos mil tres.

Por Resolución Ministerial No. 20-2003, del 3 de diciembre del 2003, se declaró en disponibilidad por conveniencia del servicio, a la señora Thelma I. Prego Fernández, primer Cónsul de Nicaragua en Miami, Florida, Estados Unidos de América. El término aplicable de esta disponibilidad será de tres años, contados a partir del treinta y uno de enero del año dos mil cuatro.

Por Resolución Ministerial No. 21-2003, del 11 de diciembre del 2003, se modificó la Resolución Ministerial No.- 18-2003, del 17 de noviembre del 2003, en el sentido que el término aplicable para los efectos de disponibilidad del Lic. Emilio Solís Bermúdez, Embajador de Nicaragua en Argentina y concurrente ante los Gobiernos de Paraguay y Uruguay, será a partir del veintinueve de febrero del año dos mil cuatro.

O. ELABORACIÓN DE CARTAS CREDENCIALES Y CARTAS DE RETIRO

Ante su excelencia el señor Gustavo Novoa Bejarano, Presidente de la República del Ecuador, se acreditó una delegación oficial para asistir a la Ceremonia de Toma de Posesión de la Presidencia de la República del Ecuador, por parte del Presidente electo, excelentísimo señor Lucio Gutiérrez Borbúa, la cual fue presidida por el excelentísimo señor Vicepresidente de la República, José Rizo Castellón. Acuerdo de fecha 13 de enero del 2003.

A los señores jefes de misiones diplomáticas de Nicaragua, el Gobierno de Nicaragua ha nombrado por Acuerdo Presidencial No. 37-2003, del 27 de enero del 2003, al Dr. Gilberto Bergman Padilla, inspector general de embajadas *Ad Honorem*, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Ante Su Majestad Elizabeth II, por la Gracia de Dios, Reina de Jamaica y sus otras posesiones y territorios, jefa de Estados Asociados, se dispuso nombrar al Lic. Javier Eduardo Williams Slate, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de Su Majestad.

Ante su excelencia, el señor Costis Stephanopoulos, jefe de Estado de la República Helénica de Grecia, se dispuso dar por concluida la misión encomendada al Dr. Alejandro Mejía Ferretti, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 5 de mayo del 2003.

Ante su excelencia, el señor Costis Stephanopoulos, jefe de Estado de la República Helénica de Grecia, se dispuso nombrar al señor, Lic. José Cuadra Chamorro, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 5 de mayo del 2003.

Ante su excelencia, el señor Lic. Francisco Flores Pérez, Presidente de la República de El Salvador, se dispuso dar por concluida la misión encomendada al Dr. Julio Alejandro Espinal Sandino, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 9 de mayo del 2003.

Ante su excelencia, el señor Lic. Francisco Flores Pérez, Presidente de la República de El Salvador, se dispuso nombrar a la señora Dra. Cecile Saborío Coze, en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 9 de mayo del 2003.

Ante su excelencia, el Dr. A.P.J. Abdulkalam, Presidente de la República de la India, se dispuso nombrar al señor Leopoldo Francisco Riestra Elizondo, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 20 de noviembre del 2003.

Ante su excelencia el Dr. Alejandro Toledo Manrique, Presidente de la República del Perú, se dispuso nombrar al señor Guillermo Pérez Argüello, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia.

Ante su excelencia, el Dr. Alejandro Toledo Manrique, Presidente de la República del Perú, se dispuso dar por concluida la misión encomendada al señor, Lic. Mauricio Díaz Dávila, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia.

Ante su excelencia, el señor Ing. Lucio Gutiérrez Borbua, Presidente de la República del Ecuador, se dispuso nombrar al Lic. Manuel Salvador Abaunza, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia.

Ante su excelencia, el señor Ing. Lucio Gutiérrez Borbua, Presidente de la República del Ecuador, se dispuso dar por concluida la misión encomendada al señor, Dr. Juan Francisco Munguía Espinoza, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de vuestra excelencia.

Ante su excelencia, el señor Dr. Ricardo Lagos Escobar, Presidente de la República de Chile, se dispuso nombrar al señor, Dr. Edgar Escobar Fornos, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 1 de julio del 2003.

Ante su excelencia, el señor Dr. Ricardo Lagos Escobar, Presidente de la República de Chile, se dispuso dar por concluida la misión encomendada al señor, Lic. Silvio Avilez Gallo, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 1 de julio del 2003.

Ante su excelencia, el señor Luis González Macchi, Presidente de la República del Paraguay, se acreditó una delegación oficial para que asista a la Ceremonia de Toma de Posesión de la Presidencia de la República del Paraguay, por el Presidente Electo, excelentísimo señor, Dr. Nicanor Duarte Frutos, la que fue presidida por la Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, presidenta de la Corte Suprema de Justicia. Fecha 13 de agosto del 2003.

Ante su excelencia, el señor Olafur Ragnar Grimsson, Presidente de la República de Islandia, se dispuso dar por concluida la Misión encomendada a la señora Licda. Myriam Patricia Delgado Montalbán, en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 16 de mayo del 2003.

Ante su excelencia, el señor Olafur Ragnar Grimsson, Presidente de la República de Islandia, se dispuso nombrar al señor, Lic. Álvaro Montenegro Mallona, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y

Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 16 de mayo del 2003.

Ante su excelencia, el señor Moshe Katzav, Presidente del Estado de Israel, se dispuso dar por concluida la Misión encomendada del señor, Lic. Gabriel Levy, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 3 de octubre del 2003.

Ante su excelencia, el señor Moshe Katzav, Presidente del Estado de Israel, se dispuso nombrar al Lic. Piero Coen Montealegre, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 3 de octubre del 2003.

Ante su excelencia, el señor Jacques Chirac, Presidente de la República de Francia, se dispuso dar por concluida la Misión encomendada al señor Mario Salvo Horvilleur, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia.

Ante su excelencia, el señor Jacques Chirac, Presidente de la República de Francia, se dispuso nombrar a la Arq. Carmen Zelaya Guerra, el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia.

Ante su excelencia, la señora Mary Patricia McAleese, presidenta de la República de Irlanda, se dispuso nombrar al Lic. Ricardo José Alvarado Noguera, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 24 de octubre del 2003.

Ante su excelencia, el señor George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos de América, se dispuso dar por concluida la Misión encomendada al señor Lic. Carlos José Ulvert Sánchez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 5 de noviembre del 2003.

Ante su excelencia, el señor George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos de América, se dispuso nombrar al Lic. Salvador Stadthagen Icaza, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 5 de noviembre del 2003.

Ante su Majestad Mohammed VI, Rey de Marruecos, se dispuso dar por concluida la Misión encomendada al Dr. Bosco Matamoros Hüeck, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustrado Gobierno de vuestra majestad.

Ante su Majestad Mohammed VI, Rey de Marruecos, se dispuso nombrar al Lic. Jorge Salaverri Romero, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de vuestra majestad.

Ante su excelencia, la señora Megawati Sukarnoputri, presidenta de la República de Indonesia, se dispuso dar por concluida la Misión encomendada al señor Dr. Enrique Paguaga Fernández, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 5 de diciembre del 2003.

Ante su excelencia, la señora Megawati Sukarnoputri, presidenta de la República de Indonesia, se dispuso nombrar al Lic. Eduardo José Sevilla Somoza, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante el ilustrado Gobierno de vuestra excelencia. Fecha 5 de diciembre del 2003.

P. ELABORACIÓN DE ACTAS DE TOMA DE POSESIÓN

Acta de Toma de Posesión No. 01-2003, del 8 de enero del 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores dio posesión de su cargo, al Lic. Manuel Salvador Abaunza, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en la República de Colombia. Nombrado por Acuerdo Presidencial No. 569-2002 del 31 de octubre del 2002.

Acta de Toma de Posesión No. 02-2003, del 14 de mayo del 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores, dio posesión a su cargo, a la Dra. Cecile Saborío Coze, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Nicaragua en la República de El Salvador. Nombrada por Acuerdo Presidencial No. 174-2003 del 29 de abril del 2003.

Acta de Toma de Posesión No. 03-2003, del 7 de julio del 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores, dio posesión de su cargo, al Dr. Edgar Escobar Fornos, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en la República de Chile. Nombrado por Acuerdo Presidencial No. 239-2003 del 12 de junio del 2003.

Acta de Toma de Posesión No. 04-2003, del 29 de octubre del 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores, dio posesión de su cargo, a la Arq. Carmen Dolores Zelaya Guerra, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Nicaragua en la República de Francia. Nombrada por Acuerdo Presidencial No. 337-2003 del 9 de septiembre del 2003.

Acta de Toma de Posesión No. 05-2003, del 10 de noviembre del 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores, dio posesión de su cargo, al Lic. Salvador Stadthagen Icaza, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América. Nombrado por Acuerdo Presidencial No. 372-2003 del 13 de octubre del 2003.

Acta de Toma de Posesión No. 06-2003, del 19 de noviembre del 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores, dio posesión de su cargo, al señor José Leopoldo Francisco Riestra Elizondo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en la República de la India. Nombrado por Acuerdo Presidencial No. 247-2003 del 25 de junio del 2003.

Q. NOTAS

Nota No. 001 del 16 de enero del 2003, Kofi Annan, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, sobre enmienda al párrafo segundo del Artículo de la Convención sobre los Derechos de Niño.

Nota No. 069, notificación de la Convención contra la Corrupción, dirigida al señor César Gaviria, Secretario General de la OEA.

Nota No. 077, transcripción del Acuerdo Presidencial No. 281-2002 del 21 de junio del 2002, cancelación del nombramiento del Embajador en Kuwait.

Nota No. 078, transcripción del Acuerdo Presidencial No. 282-2002 del 21 de junio del 2002, cancelación de nombramiento de señor Manuel Salvador Abaunza.

R. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE TRATADOS³

A la Dirección de Actas y Acuerdos le corresponde gestionar el trámite de aprobación y ratificación de los tratados, acuerdos, convenios, protocolos, y demás instrumentos, con el propósito de que todos aquellos compromisos internacionales suscritos por la República de Nicaragua entren en vigor. Cabe aclarar que la previa negociación de dichos instrumentos internacionales le corresponde a la Dirección de Tratados.

Mediante esta función la Cancillería, por medio de la Dirección de Actas y Acuerdos, contribuye a actualizar nuestra legislación nacional. Para la ejecución de este fin, es necesario, conforme lo establece la Constitución Política, el sometimiento de dichos instrumentos ante la Asamblea Nacional para su discusión y aprobación. Su envío lo hace Cancillería a través de la Presidencia de la República.

A continuación presentamos una lista de los instrumentos enviados la Asamblea Nacional.

³- Vea más información sobre los Tratados negociados, concluidos y suscritos por Nicaragua, y sobre aquellos que fueron aprobados, ratificados o adberidos, en p. 20, Capítulo I. Defensa de la Soberanía y Asuntos Jurídicos Internacionales, literal G, numeral 4. (N. del E).

1. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ENVIADOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA SU APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA NACIONAL, DURANTE EL AÑO 2003

FECHA DE REMISIÓN	NOMBRE
Nota No. 007 del 15 de enero de 2003.	Convención Interamericana contra el Terrorismo, suscrita en Bridgetown, Barbados, el 03 de junio del 2002.
Nota No. 011 del 27 de enero de 2003.	Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional, a-probadas mediante Resolución A.724(17) de la Organización Marítima Internacional (OMI), el 7 de noviembre de 1991.
Nota No. 017 del 12 de marzo de 2003.	Convenio de Prerrogativas e Inmunities entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (OEI); suscrito el 21 de noviembre del año 2002, en la ciudad de Managua y en Salamanca, España, el 29 de noviembre de 2002.
Nota No.18 del 20 de marzo de 2003.	Convenio de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina; suscrito el 11 de febrero del año 2003, en la ciudad de Panamá, Panamá.
Nota No.19 del 20 de marzo de 2003.	Acuerdo entre la República de Nicaragua y la República Argentina sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares; suscrito el 11 de febrero del año 2003, en la ciudad de Panamá, Panamá.
Nota No. 033 del 16 de junio de 2003.	Acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América, respecto a la entrega de personas a la Corte Penal Internacional; suscrito en Managua, Nicaragua, el 4 de junio del año 2003.
Nota No. 036 del de junio de 2003.	Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; suscrito el 8 de septiembre del año 2000, en la ciudad de Managua, Nicaragua.
Nota No. 041 del 1 de julio de 2003.	Solicitud de aprobación de la Adhesión de Nicaragua a la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes; adoptada en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 2 de febrero de 1971.
Nota No. 042 del 1 de julio de 2003.	Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito, Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas en el Área del Caribe; suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica, el 10 de abril de 2003.

FECHA DE REMISIÓN	NOMBRE
Nota No. 046 del 24 de julio de 2003.	Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI; suscrito en la XX Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, celebrada en Cancún, Quintana Roo, México, el 29 de octubre de 1999.
Nota No. 050 del 7 de agosto de 2003.	Acuerdo Complementario de Cooperación Ambiental y de Recursos Naturales Fronterizos entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Costa Rica; suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica, el 23 de julio de 2003.
Nota No. 051 del 7 de agosto de 2003.	Acuerdo para el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático y consular entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Costa Rica; suscrito en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el 23 de julio de 2003.
Nota No. 065 del 19 de septiembre de 2003.	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Costa Rica, en materia de intercambio de información financiera relacionada con el Blanqueo de Capitales; suscrito en San José, República de Costa Rica, el 23 de julio del 2003.
Nota No. 066 del 24 de septiembre de 2003.	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Finlandia sobre Promoción y Protección de Inversiones; suscrito el 17 de septiembre de 2003, en la ciudad de Managua, Nicaragua.
Nota No.068 del 3 de octubre de 2003.	Solicitud de aprobación de la adhesión al Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico; suscrito en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 14 de mayo de 1966; y de sus dos protocolos, suscritos en París, en julio de 1984, y en Madrid, en junio de 1992, respectivamente.
Nota No.069 del 3 de octubre de 2003.	Solicitud de aprobación de la adhesión al Arreglo de Lisboa, relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, suscrito en Lisboa, Portugal, el 31 de octubre de 1958; revisado en 1967 y modificado en 1979.
Nota No.070 del 3 de octubre de 2003.	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Dominicana, en el área de la cooperación turística; suscrito en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los 7 días del mes de agosto del año 2003.
Nota No. 085 del 2 de diciembre de 2003.	Protocolo de Modificación al Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes; suscrito por la República de Nicaragua, el 25 de abril de 2002.
Nota No. 086 del 2 de diciembre de 2003.	Protocolo de Modificación al Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera; suscrito por la República de Nicaragua, el 25 de abril de 2002, en la ciudad de Managua.



A fin de completar el proceso establecido en la Constitución Política para la aprobación o ratificación de Tratados, es necesario dar seguimiento a cada uno de los instrumentos enviados, para que una vez aprobados éstos por la Asamblea Nacional, sean sometidos nuevamente a la Presidencia de la República para su Ratificación.

Por medio de la Cancillería también se tramitan los casos especiales como son las adhesiones y las solicitudes de aprobación y ratificaciones por la vía constitucional.

2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ENVIADOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA SU RATIFICACIÓN, ADHESIÓN Y APROBACIÓN CONSTITUCIONAL POR LA PRESIDENCIA, DURANTE EL AÑO 2003⁴

FECHA DE REMISIÓN	NOMBRE
Nota No.006 del 15 de enero de 2003.	Solicitud de Ratificación del Acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos OMC; suscrito en Seattle, Washington, Estados Unidos de América, el 30 de noviembre de 1999.
Nota No.009 del 21 de enero del 2003.	Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras; adoptada en Nueva York, (N.Y.), Estados Unidos de América.
Nota No. 013 del 4 de febrero de 2003.	Solicitud de Ratificación a la Convención Interamericana sobre Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales.
Nota No. 014 del 14 de febrero de 2003.	Solicitud de Ratificación al Convenio entre la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, sobre la Prevención, Control, Fiscalización y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, incluidos los Precursores y Sustancias Químicas; suscrito en Matiguás, Departamento de Matagalpa, Nicaragua, el 21 de noviembre de 2000.
Nota No. 20 del 24 de marzo de 2003.	Solicitud de Ratificación del Tratado sobre las Bases de las Relaciones entre la República de Nicaragua y la Federación de Rusia; suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 18 de septiembre del 2002.
Nota No. 025 del 1 de abril de 2003.	Solicitud de Adhesión al Convenio de Marcación de Explosivos (OACI); hecho en Montreal el 1 de marzo de 1991, y suscrito por la República de Nicaragua el 6 de septiembre de 1994.
Nota No. 028 del 30 de abril de 2002.	Solicitud de aprobación de la Adhesión, por la vía constitucional al Convenio Internacional, para la Reglamentación de la Caza de la Ballena; firmado en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 2 de diciembre de 1946.

4- Vea texto completo de los Acuerdos, Enmiendas, Tratados, Convenciones, Convenios y Memorandos ratificados, en el capítulo XIX pág #739. Anexos, numeral IV. (N. del E).

FECHA DE REMISIÓN	NOMBRE
Nota No. 029 del 16 de mayo de 2003.	Solicitud de Adhesión al Acuerdo Complementario al Acuerdo de Cooperación y Amistad, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en el Área de Cooperación Turística; suscrito en la ciudad de Matiguás, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, el 21 de noviembre del año 2002.
Nota No. 034 del 16 de junio de 2003.	Solicitud de Adhesión al Arreglo de Lisboa, relativo a la Protección de las De-nominaciones de Origen y su Registro Internacional; suscrito en Lisboa, Portugal, el 31 de octubre de 1958; revisado en 1967 y modificado en 1979.
Nota No. 035 del 16 de junio de 2003.	Solicitud de Ratificación del Memorando de Entendimiento entre las Repúblicas de Centroamérica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); suscrita en Viena, Austria, el 1 de octubre de 2002.
Nota No. 037 del 16 de junio de 2003.	Solicitud de Ratificación del Acuerdo entre la República de Nicaragua y la República Checa, para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones; suscrito en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 2 de abril del año 2002.
Nota No. 038 del 16 de junio de 2003.	Solicitud de Adhesión al Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, suscrito en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 14 de mayo de 1966; y de sus dos protocolos, suscritos en París, en julio de 1984; y en Madrid, en junio de 1992, respectivamente.
Nota No. 040 del 26 de junio de 2003.	Solicitud de Ratificación de la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional; suscrito en la República de Panamá, el 30 de enero de 1975.
Nota No. 043 del 3 de julio de 2003.	Solicitud de Ratificación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Panamá para autorizar a dependientes del personal asignado a una misión diplomática o consular, para desempeñar actividades remuneradas; suscrito en Panamá, el 7 de noviembre del año 2002.
Nota No. 049 del 11 de agosto de 2003.	Solicitud de Ratificación del Acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América, respecto a la entrega de personas a la Corte Penal Internacional, suscrito en Managua, Nicaragua, el 4 de junio de 2003.
Nota No. 072 del 8 de octubre de 2003.	Solicitud de Ratificación del Acuerdo entre la República de Nicaragua y la República Argentina sobre el "Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares"; suscrito el 11 de febrero del año 2003, en la ciudad de Panamá, Panamá.
Nota No. 073 del 8 de octubre de 2003.	Solicitud de Ratificación del Convenio de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina; suscrito el 11 de febrero del año 2003, en la ciudad de Panamá, Panamá.

FECHA DE REMISIÓN	NOMBRE
Nota No. 074 del 13 de octubre de 2003.	Solicitud de Ratificación del Convenio de Prerogativas e Inmidades entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI; suscrito el 21 de noviembre del año 2002, en la ciudad de Managua, y en Salamanca, España, el 29 de noviembre de 2002.
Nota No.077 del 5 de noviembre de 2003.	Solicitud de Ratificación del Acuerdo para el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático y consular entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Costa Rica; suscrito en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el 23 de julio de 2003.
Nota No. 084 del 1 de diciembre de 2003.	Solicitud de Ratificación del Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno del Reino de Dinamarca, sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
Nota No. 088 del 11 de diciembre de 2003.	Solicitud de Ratificación del Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; suscrito el 8 de septiembre del año 2000, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

Una vez completados los requisitos internos establecidos en nuestra legislación nacional para la entrada en vigor de un tratado, acuerdo u cualquier otro compromiso internacional, se procede a la confección del correspondiente Instrumento de Ratificación o Adhesión, para su depósito, y por lo tanto, para su efectiva entrada en vigor.

3. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE RATIFICACIÓN Y DE ADHESIÓN EXPEDIDOS DURANTE EL AÑO 2003

FECHA DEL INSTRUMENTO	NOMBRE DEL INSTRUMENTO
5 de febrero de 2003.	Instrumento de Ratificación de la Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).
4 de marzo de 2003.	Instrumento de Ratificación de la Enmienda al Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana; Protocolo de Guatemala.
4 de marzo de 2003.	Instrumento de Ratificación de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales.
10 de junio de 2003.	Instrumento de Ratificación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.
7 de julio de 2003.	Instrumento de Adhesión de la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes.

FECHA DEL INSTRUMENTO	NOMBRE DEL INSTRUMENTO
15 de julio de 2003.	Instrumento de Ratificación de la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional; suscrito en la República de Panamá.
5 de septiembre de 2003.	Instrumento de Adhesión a la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras; adoptada en Nueva York, Estados Unidos de América.

4. NOTIFICACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2003, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS TRATADOS.

FECHA	DESCRIPCIÓN
Nota No. 001 del 15 de enero de 2003.	Comunicación dirigida al excelentísimo señor Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, en la que se notifica del cumplimiento de los requisitos constitucionales para la entrada en vigor de la “Enmienda al Párrafo Segundo del Artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con motivo de la 97na Reunión Plenaria de la Conferencia de Estados Partes de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 21 de diciembre de 1995.
Nota No. 001 del 21 de enero del 2003.	Comunicación dirigida al excelentísimo señor César Gaviria, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), mediante la cual se notifica, que al tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la “Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal”, el Gobierno de Nicaragua ha designado a la Procuraduría General de la República, como autoridad central responsable por el envío y recibimiento de las solicitudes de asistencia penal, requeridas en aplicación de las disposiciones contenidas en dicha Convención.
Nota No. 002 del 19 de marzo del 2003.	Comunicación dirigida al excelentísimo señor Klas Markensten, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Reino de Suecia, mediante la cual se notifica del cumplimiento de los requisitos constitucionales internos, para la entrada en vigor del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno del Reino de Suecia, para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”; suscrito en la ciudad de Estocolmo, Suecia, el 27 de mayo de 1999.
Nota No. 001 del 16 de mayo de 2003.	Comunicación dirigida al excelentísimo señor Miguel Gómez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la cual se notifica del cumplimiento de los requisitos constitucionales internos, para la entrada en vigor del “Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, sobre la prevención, control, fiscalización y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, incluidos los precursores y sustancias químicas”; suscrito en la ciudad de Matiguás, Matagalpa, Nicaragua, el 21 de noviembre de 2000.

FECHA	DESCRIPCIÓN
Nota No. 008 del 30 de mayo del 2003.	Comunicación dirigida al honorable señor Colin Powell, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, mediante la cual se le notifica en su calidad de depositario, que Nicaragua se ha adherido al Convenio Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena; suscrito el 2 de diciembre de 1946, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.
Nota No. 001 del 16 de junio de 2003.	Comunicación dirigida al honorable señor Henricus Gajentaan, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de los Países Bajos, mediante la cual se le notifica del cumplimiento de los requisitos constitucionales internos, para la entrada en vigor del “Acuerdo sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, entre la República de Nicaragua y el Reino de los Países Bajos”; suscrito en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 28 de agosto de 2000.
Nota No. 002 del 16 de junio de 2003.	Comunicación dirigida al excelentísimo Miguel Gómez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la que se notifica del cumplimiento de los requisitos constitucionales internos, para la entrada en vigor del “Acuerdo Complementario al Acuerdo de Cooperación y Amistad entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Venezuela en el Área de Cooperación Turística, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela”; suscrito en la ciudad de Matiguás, Matagalpa, Nicaragua, el 21 de noviembre de 2000.
Nota No. 002 del 2 de julio de 2003.	Comunicación dirigida al honorable señor Jaap de Hoop Scheffter, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos, mediante la cual se notifica, que el Gobierno de la República de Nicaragua ha designado al Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA), como la autoridad central, encargada del cumplimiento de las obligaciones que le impone el “Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores”; suscrito en La Haya, el 25 de octubre de 1980.
Nota No. 003 del 4 de julio de 2003.	Comunicación dirigida al honorable señor Vladimir Eisenbruk, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Checa, mediante la que se notifica del cumplimiento de los requisitos constitucionales internos para la entrada en vigor del “Acuerdo entre la República de Nicaragua y la República Checa para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”; suscrito en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 2 de abril del 2002.
Nota No. 067 del 8 de julio de 2003.	Comunicación dirigida al excelentísimo señor Carlos Magriños, director general de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), mediante la que se notifica del cumplimiento de los requisitos constitucionales internos, para la entrada en vigor del “Memorando de Entendimiento entre las Repúblicas de Centroamérica y la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)”; suscrito en Viena, Austria, el 1 de octubre del año 2002.

FECHA	DESCRIPCIÓN
Nota No. 004 del 25 de agosto de 2003.	Comunicación dirigida a la excelentísima señora Josefa del Carmen Marín Díez, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Panamá, mediante la que se notifica del cumplimiento de los requisitos constitucionales internos, para la entrada en vigor del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Panamá, para autorizar a dependientes del personal asignado a una misión diplomática o consular, para desempeñar actividades remuneradas”; suscrito en Panamá, el 7 de noviembre del año 2002.
Nota No. 007 del 12 de septiembre de 2003.	Comunicación dirigida a la Embajada de los Estados Unidos de América, mediante la que se notifica, que por parte del Gobierno de Nicaragua se han cumplido con los requisitos internos, para la entrada en vigor del “Acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América, respecto a la entrega de personas a la Corte Penal Internacional”; firmado en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 4 de junio del año 2003.
Nota No. 005 del 5 de noviembre de 2003.	Comunicación dirigida al excelentísimo señor Horacio Alberto Amoroso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Argentina, notificando que, por parte del Gobierno de Nicaragua, se han cumplido con los requisitos internos para la entrada en vigor del “Convenio de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina”; suscrito el 11 de febrero del año 2003, en la ciudad de Panamá, Panamá.
Nota No. 006 del 5 de noviembre de 2003.	Comunicación dirigida al excelentísimo señor Horacio Alberto Amoroso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina, notificando que, por parte del Gobierno de Nicaragua, se han cumplido con los requisitos internos para la entrada en vigor del “Acuerdo entre la República de Nicaragua y la República de Argentina, sobre el Libre Ejercicio de Actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares”; suscrito el 11 de febrero del año 2003, en la ciudad de Panamá, Panamá.
Nota No.0115 del 5 de noviembre de 2003.	Comunicación dirigida al excelentísimo señor Francisco José Piñón, Secretario general de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), mediante el cual se notifica que, por parte del Gobierno de Nicaragua, se han cumplido con los requisitos internos establecidos en nuestra legislación nacional, para la entrada en vigor del “Convenio de Prerrogativas e Inmunidades entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI”; suscrito el 21 de noviembre del año 2002, en la ciudad de Managua, Nicaragua, y en Salamanca, España, el 29 de noviembre de 2002.



S. EXHORTOS, SUPPLICATORIOS, SOLICITUDES DE ASISTENCIA JUDICIAL Y DE EXTRADICIÓN

Durante el año 2003 se tramitaron en la Dirección de Actas y Acuerdos más de 70 casos de exhortos, suplicatorios y solicitudes de Extradición, procedentes de distintas partes del mundo y remitidas del exterior a través de nuestras misiones diplomáticas y consulares o de las misiones extranjeras acreditadas en el país, no obstante, por causa de la confidencialidad y delicadeza de algunos de los casos en cuestión, en el presente informe, no se hará una descripción muy explícita de los mismos, simplemente se señalarán los casos que mayores atenciones recibieron en el año 2003.

Entre los casos más destacados se encuentra la solicitud de extradición contra la ciudadana nicaragüense, Karla Vanessa Plazaola Morales, procedente del Juzgado Primero de Distrito de lo Penal de Managua y enviada a los Tribunales de Justicia de Costa Rica para su resolución. La Extradición se hizo efectiva en noviembre de 2003, cuando la Señora Plazaola, sobre quien pesa un fallo condenatorio por el delito de secuestro de un menor de edad, fue trasladada a Nicaragua para que enfrente los cargos que tiene en su contra.

Asimismo sobresalió el caso conocido como “Nemagón”, el cual consiste en una serie de demandas interpuestas en la Vía Sumaria Civil con Acción de Indemnización por Daños y Perjuicios Físicos, y Daños y Perjuicios Psicológicos, en contra de las empresas norteamericanas: Standard Fruit Company, Dole Food Company, Shell Oil Company y otras, interpuesta por un sector de trabajadores nicaragüenses, que laboraron en las plantaciones bananeras de dichas empresas, entre los años mil novecientos sesenta y ochenta inclusive, los cuales alegan haber sido expuestos y estar en condiciones graves de salud, a causa de la afectación recibida por una serie de agroquímicos, pesticidas e insecticidas que fueron utilizados bajo los nombres comerciales de “Nemagón” y “Fumazone”.

También se le brindó especial atención, a la solicitud de extradición del señor Casimirri Labella, proveniente del Gobierno de Italia.

Igualmente se le dio trámite a un número considerable de casos, procedentes sobre todo de las repúblicas de Costa Rica y Colombia, por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes en perjuicio de la salud pública, entre otros exhortos de diferente índole.

T. CONCLUSIÓN

La labor de la Ministerio de Relaciones Exteriores es muy dinámica e intensa a nivel nacional como en el exterior. Así lo demuestra el registro de actividades del año 2003 llevado por el área Actas y Acuerdos.

Sobre la base de lo expuesto podemos concluir, que durante el período que informamos, se elaboraron una gran cantidad de proyectos de acuerdos presidenciales y acuerdos ministeriales del personal del Servicio Exterior. De manera resumida se elaboraron y tramitaron: 12 acreditaciones mediante acuerdos

presidenciales; 109 acreditaciones por notas rápidas; 17 proyectos de acuerdos presidenciales de reconocimiento de embajadores; 47 proyectos de aprobación, adhesión o ratificación de instrumentos internacionales, según sea el caso; 15 notificaciones de entrada en vigencia de Tratados, Convenios o Acuerdos, etc. (Ver Cuadro Adjunto)

Es importante señalar, como un logro significativo en el ámbito organizacional en el área de Actas y Acuerdos, el proceso que se ha emprendido de actualización de sus registros, cuyo objetivo es permitir a corto plazo, extraer la información de una manera ágil y segura, siendo su propósito, alcanzar una mejor eficacia y eficiencia.

La información de Actas y Acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores se maneja bajo un riguroso control, el cual se lleva a través de lo siguiente: Libro de Entrada de documentación o correspondencia, Libro de Salida de documentación, Registro por Procedencia, Archivo por Destino, etc. Dicho control ha permitido la elaboración detallada y cronológica de este informe que, por una parte, evidencia de manera transparente, el quehacer de la Cancillería y por otro lado, facilita de manera considerable, el acceso a la información institucional, tanto de las áreas de nuestro Ministerio como de aquellas personas interesadas en conocer el quehacer de nuestro Ministerio desde el punto de vista de sus actuaciones oficiales y del cumplimiento de sus deberes funcionales conforme la Ley.

Para el próximo año se proseguirá desarrollando el proceso de actualización de los registros de Actas y Acuerdos, a fin de llevar de forma sistemática, una secuencia completa de los mismos, poder preservar la información, acceder a ella en forma expedita y consolidar una fuente apreciable para el estudio e investigación de las futuras generaciones, acerca del importante desarrollo institucional que ha alcanzado la Cancillería bajo la administración del Ing. Enrique Bolaños.

ACUERDOS DE RELACIONES EXTERIORES DEL AÑO 2003		
Nº	DETALLE	CANT.
1	ACREDITACIONES MEDIANTE ACUERDOS PRESIDENCIALES	12
2	ACREDITACIONES MEDIANTE NOTAS RÁPIDAS	109
3	ACUERDOS PRESIDENCIALES DE NOMBRAMIENTOS ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES	3
4	ACUERDOS PRESIDENCIALES DE MISIONES ESPECIALES	3
5	PLENOS PODERES EMITIDOS POR ACUERDOS PRESIDENCIALES	3
6	PLENOS PODERES EMITIDOS MEDIANTE NOTAS RÁPIDAS	10
7	ACUERDOS PRESIDENCIALES DE RECONOCIMIENTO DE JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS EXTRANJERAS ACREDITADAS EN NICARAGUA	17
8	ACUERDOS PRESIDENCIALES DE RECONOCIMIENTO DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES ACREDITADOS	15
9	BENEPLÁCITOS OTORGADOS A EMBAJADORES ACREDITADOS	15
10	SOLICITUD DE BENEPLÁCITOS PARA EMBAJADORES NICARAGÜENSES	27
11	BENEPLÁCITOS OTORGADOS A EMBAJADORES NICARAGÜENSES	12



ACUERDOS DE RELACIONES EXTERIORES DEL AÑO 2003		
N°	DETALLE	CANT.
12	ACUERDOS PRESIDENCIALES DE NOMBRAMIENTOS DE EMBAJADORES NICARAGÜENSES Y AGREGADOS	42
13	ACUERDOS MINISTERIALES DE ROTACIÓN	4
14	ACUERDOS MINISTERIALES DE TRASLADO	4
15	ACUERDOS MINISTERIALES DE NOMBRAMIENTOS	22
16	ACUERDOS MINISTERIALES DE CANCELACIONES	7
17	ACUERDOS MINISTERIALES DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA	3
18	ACUERDOS MINISTERIALES DE REVOCACIÓN	1
19	ACUERDOS MINISTERIALES DE MODIFICACIONES	1
20	ACUERDOS MINISTERIALES DE ASCENSOS	1
21	RESOLUCIONES MINISTERIALES DE DISPONIBILIDAD	14
22	CARTAS CREDENCIALES	17
23	CARTAS DE RETIRO	11
24	ACTAS DE TOMA DE POSESIÓN	6
25	NOTAS	4
26	PROYECTOS DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ENVIADOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA SU APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA NACIONAL	19
27	PROYECTOS DE RATIFICACIÓN, ADHESIÓN O APROBACIÓN CONSTITUCIONAL ENVIADOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	21
28	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE RATIFICACIÓN Y DE ADHESIÓN EXPEDIDOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	7
29	NOTIFICACIONES REALIZADAS PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS TRATADOS	15
29	CASOS DE EXHORTOS, SUPPLICATORIOS Y SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN	MÁS DE 70

CAPÍTULO

XII

AUDITORÍA INTERNA



Vista general del edificio de Cancillería desde de la parte superior del techo. Al fondo a la izquierda se observan las torres de la antigua Catedral de Managua.



Detalle de las escaleras interiores que conducen al segundo piso del edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Detalle del extremo este del patio interior del edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta en su Memoria, el trabajo realizado por la unidad de Auditoría Interna durante el año 2003 y su contribución para un mejor manejo y control administrativo financiero de los recursos asignados. Nuestra mayor preocupación ha sido alcanzar un mayor grado de transparencia en el manejo de estos recursos asignados, dado que en el ámbito de Gobierno Central e institucional se viene impulsando con carácter prioritario, la transparencia y el fortalecimiento de los entes públicos.

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el año 2003, dentro de sus principales actividades contribuyó en el mejoramiento de las operaciones financieras y administrativas a través de las auditorías realizadas en el período, la verificación de las diferentes actividades, la coordinación, el control, y la supervisión con calidad técnica, de las operaciones internas del Ministerio y del Servicio Exterior (Embajadas y Consulados), cuyos resultados fueron informados en su momento a la dirección superior del Ministerio y a la Contraloría General de la República (C.G.R.) como ente fiscalizador.

Para una mejor comprensión del rol que desempeña la Auditoría Interna, en este informe se presentan sus funciones, marco legal, objetivos y las operaciones realizadas en el transcurso del año 2003.

B. FUNCIÓN

La Auditoría Gubernamental, tal como lo define el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, consiste en un examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y administrativas, practicado con posterioridad a su ejecución, a través de las Unidades de Auditoría Interna de las instituciones públicas, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y dar a conocer a los auditados los resultados de la revisión para obtener su correspondiente comentario, asimismo emitir nuestra opinión, elaborando el correspondiente informe, el cual debe contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.

La Unidad de Auditoría Interna del MINREX como brazo extendido de la Contraloría General de la República, con estricto cumplimiento y apego a todas las leyes y disposiciones aplicables, realiza su trabajo con una actitud de absoluta independencia, a fin de obtener comentarios, conclusiones, opiniones y recomendaciones imparciales.

C. MARCO LEGAL

La Auditoría Interna para llevar a cabo su trabajo, se rige por un amplio marco legal y jurídico, que incluye una serie de Leyes, Reglamentos y Normativas que le permiten al Auditor prevenir, fiscalizar y

evaluar el cumplimiento de las operaciones administrativas y financieras del Ministerio de Relaciones Exteriores. A continuación el detalle de todas aquellas leyes y normas en que se fundamenta nuestro quehacer:

- Constitución Política de Nicaragua
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
- Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), emitidas por la Contraloría General de la República.
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.
- Ley de Integridad Moral de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Ley del Servicio Exterior y su Reglamento
- Normativa para el Uso de Fondos en el Exterior.
- Normativa para Recaudación de Ingresos Consulares en el Exterior
- Reglamento de la Organización y Funcionamiento del Servicio Consular de Nicaragua.
- Normativa de Compras del MINREX
- Ley y Reglamento General de Contrataciones del Estado.
- Código del Trabajo
- Ley de Seguridad Social
- Normas Internacionales de Auditoría
- Normas Internacionales de Contabilidad
- Ley y Reglamento de Equidad Fiscal.

D. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

El trabajo de Auditoría Interna se basó en a los siguientes objetivos:

- Efectuar auditorías operacionales, financieras, administrativas y especiales, de acuerdo a la naturaleza de la entidad y al plan de trabajo propuesto para el año operativo, autorizado por la Dirección Superior del MINREX, asimismo realizar auditorías especiales solicitadas por la Dirección Superior, la Dirección General Administrativa Financiera y la Contraloría General de la República, a las operaciones internas de la institución y operaciones realizadas por nuestros servidores públicos en el servicio exterior.
- Establecer los programas de trabajo, objetivos de trabajo, así como los procedimientos a seguir basados en indicadores de eficiencia y eficacia necesarios que proporcionen la pauta para la realización de las evaluaciones.
- Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias.

- Determinar la racionalidad de la información financiera así como la verificación de las transacciones, registros en los informes financieros correspondientes al período examinado.
- Determinar el grado alcanzado en la consecución de los objetivos previstos y los resultados obtenidos con relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los planes y programas aprobados por la entidad.

Esta función comprende a su vez:

- * Revisar y evaluar la eficiencia, efectividad y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros.
- Revisar y evaluar el cumplimiento de las operaciones programadas, a fin de determinar si se han alcanzado los resultados y las metas propuestas.
- Emitir el informe correspondiente de la auditoría efectuada, previamente discutido con los responsables de las áreas auditadas, incluyendo las recomendaciones sobre medidas que debe de implementar la administración para el fortalecimiento del Control Interno.
- Realizar el seguimiento a las recomendaciones indicadas en el punto anterior para asegurar su cumplimiento, así como de las resultantes de auditorías realizadas por la Contraloría General de la República o por firmas de Contadores Públicos independientes.
- Asesorar al Ministro en todo lo relacionado con la correcta gestión de los servicios a su cargo sobre la base de leyes, reglamentos y normas generales y específicas de los sistemas de administración y control gubernamental, a través de los resultados de los exámenes realizados en el cumplimiento de la actividad de la Auditoría a su cargo.
- Evaluar y fortalecer el sistema de Control Interno de la entidad lo que incluye:
 - * Revisar y evaluar los controles internos financieros y de los sistemas correspondientes, incluyendo los puntos de control de los procesos informatizados.
 - * Revisar y evaluar los controles internos de los sistemas de planificación, organización, dirección y administración y en particular los procesos relativos a la administración de recursos humanos, de recursos materiales y sus interrelaciones con la administración financiera.

E. OPERACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna, con el apoyo de la Dirección Superior del MINREX en el año 2003, examinó las siguientes operaciones:

- Informe referente al caso de faltante en tesorería de depósito Bancario del 21 de noviembre 2002 que no se efectuó.
- Asignación presupuestaria y rendición de cuentas de la Embajada de Nicaragua en Bélgica, por el período comprendido del 1° de mayo de 1997 al 31 de diciembre de 1999, a cargo del ex Embajador Lic. Leonel Teller Sánchez.
- Auditoría Especial In Situ a las asignaciones presupuestarias de Nicaragua en Cuba, período enero 2002 a noviembre 2003.
- Examen Especial a las rendiciones de cuenta de gastos administrativos de la Asignación presupuestaria de la Embajada de Nicaragua en El Salvador, a cargo del Dr. Julio Alejandro Espinal Sandino, período de 1° de enero de 1999, al 30 de junio de 2003.

F. CONCLUSIÓN

Durante el año 2003, la Unidad de Auditoría Interna contribuyó positivamente al mejoramiento de las operaciones financieras y administrativas a través de las auditorías realizadas durante el período operativo y el seguimiento oportuno de conclusión a los trabajos en proceso.

Asimismo, las evaluaciones y recomendaciones para el fortalecimiento del control interno, han incidido positivamente en los funcionarios designados para firmar cheques u otorgadores de visto bueno en el Ministerio, creando conciencia de su responsabilidad de verificar que el proceso de control interno, previo a las operaciones financieras y administrativas, ha sido cumplido y que la documentación de soporte está completa, antes de autorizarlo con sus firmas.

La Auditoría a través de sus informes, deja claramente expresa su opinión de una manera profesional e independiente.

CAPÍTULO

XIII

ASESORÍA LEGAL



Detalle del techo del segundo piso del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Fuente al centro del patio interior del edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Detalle del tejado de los aleros que circundan el patio interior del edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores es una instancia asesora de la dirección superior del Minrex, y de sus órganos de apoyo y consulta. El marco de competencias de la Asesoría Legal se encuentra contenido en el título I, capítulo 2, arto. 26 del Reglamento a la Ley 290 “Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 102 del 3 de junio de 1998. Dichas facultades le permiten participar en los aspectos legales del quehacer de este Ministerio para el efectivo cumplimiento y desarrollo de sus funciones dentro del marco de la legislación local.

En ese sentido, se han desarrollado un sinnúmero de acciones enfocadas a la solución de diversos casos que lleva esta dirección de Asesoría Legal entre las que se puede mencionar los relativos al aspecto laboral. En Coordinación con la Dirección de Recursos Humanos se elaboran, revisan y verifican los contratos laborales del personal contratado, tanto a nivel interno, ajustándose a las disposiciones legales de la materia de que se trate.

Asimismo, ha jugado un papel beligerante como órgano de consulta en actividades enfocadas a la Asesoría en materia de Contrataciones Administrativas, a la luz de la Ley N° 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento, con el objetivo de que la adquisición de bienes, obras o servicios se efectúen cumpliendo satisfactoriamente con los distintos principios que regulan el sistema de contrataciones administrativas, de tal manera que se garantice una contratación eficiente, transparente y conveniente a los intereses públicos de la institución.

De igual manera, se ha brindado asesoramiento a las diferentes representaciones diplomáticas y consulares nicaragüenses acreditadas en el Exterior, en materia laboral, contratos de arrendamientos, contrataciones y actos notariales entre otros.

Es importante señalar, que a lo largo del año 2003 se elaboraron 41 Contratos entre ellos 13 de Arrendamiento en el Exterior; 8 con Empresas nacionales y 20 de Servicios Profesionales, ajustando de esta manera que las contrataciones administrativas que realiza la institución, se den dentro de un marco de legalidad y transparencia.

Esta Asesoría Legal tiene proyectado para el año 2004 que todas las actuaciones administrativas de esta institución se continúen ejecutando dentro del más irrestricto respeto a las Leyes, siendo consecuentes con las políticas de Gobierno y contribuyendo al fortalecimiento Institucional. Todo ello con la finalidad de privilegiar la prevención técnica contra los actos de corrupción por omisión y poder lograr una mayor comprensión y aplicación del control de la gestión pública.

Con la avanzada tecnología con que cuenta la institución, esta Asesoría Legal atiende una diversidad de consultas y temas de las diferentes áreas del Ministerio, así como de las Misiones en el Servicio Exterior, dando respuestas de manera expedita a estas solicitudes a través de correo electrónico.

B. FUNCIONAMIENTO

La Dirección de Asesoría Legal cuenta con un personal reducido, encargado de dar respuesta a todas las inquietudes de las áreas sustantivas y auxiliares de la institución, comprendiendo todo un proceso de análisis para la elaboración de los respectivos dictámenes legales y consultas.

Las diferentes direcciones y órganos de apoyo de este Ministerio, envían a esta Dirección todas las solicitudes de dictámenes legales, así como consultas, intervenciones, apoyo, requerimientos y citatorios sobre los cuales deba pronunciarse esta instancia para solucionar o dar alternativas a los diversos casos presentados.

Una vez recibidas las solicitudes de las diferentes instancias de la institución, el director general asigna algunas solicitudes o consultas a los asesores legales, quienes proceden al análisis, estudio, solicitud de información, convocatoria a reuniones cuando se requiere para emitir el respectivo dictamen legal, de conformidad a la legislación vigente.

Posteriormente se remite el respectivo dictamen legal y/o contrato a las direcciones solicitantes de esta institución.

C. TRABAJO DESARROLLADO

1. ARRENDAMIENTOS

La Misiones Diplomáticas en el Exterior para desempeñar su función de ejecutor de la Política Exterior y protección de nuestros connacionales en el exterior, requieren arrendar inmuebles que se utilizan como sedes diplomáticas, oficinas consulares y residencia de los agentes diplomáticos, por lo tanto para cumplir con nuestras disposiciones administrativas se sometieron a revisión 13 contratos de arrendamientos para residencia y oficinas en el exterior a lo largo del año 2003, detallados de la siguiente manera:

- Contrato de alquiler, Consulado General de Nicaragua en Costa Rica.
- Contrato de arrendamiento, Embajada de Nicaragua en Honduras.
- Contrato de arrendamiento, Embajada de Nicaragua en El Salvador.
- Contrato de arrendamiento, Embajada de Nicaragua en República Dominicana.
- Contrato de arrendamiento, Consulado de Nicaragua en Panamá.
- Contrato de arrendamiento, Embajada de Nicaragua en Chile.
- Contrato de arrendamiento, Embajada de Nicaragua en Colombia.
- Contrato de arrendamiento, Embajada de Nicaragua en Brasil.
- Contrato de arrendamiento, Embajada de Nicaragua en Italia.
- Contrato de arrendamiento, Embajada de Nicaragua en París.
- Contrato de arrendamiento, Embajada de Nicaragua en Washington.
- Contrato de arrendamiento, Embajada de Nicaragua en España.
- Contrato de arrendamiento, Embajada de Nicaragua en la Santa Sede.

2. CONTRATOS CON EMPRESAS

- Contrato, Banco de América Central.
- Contrato de Servicios XEROX.
- Contrato de Servicios NEWCOM.
- Adendum a Contrato de Radiotelefonía MÓVIL PHONE.
- Contrato, Elevadores ENICSA.
- Contrato, Hotel Intercontinental.
- Contrato de Servicios de mano de obra, Carlos José Canales.
- Contrato de Servicios TELERED.

3. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS-LABORALES:

A lo largo del año 2003 esta Asesoría Legal elaboró 20 Contratos Administrativos- Laborales, dentro del marco de nuestro ordenamiento jurídico nacional, de los cuales 13 eran de servicios profesionales, 3 contratos laborales, 3 contratos de servicio y 1 contrato de obra.

4. RECLAMOS LABORALES NACIONALES:

Caso laboral, José Evenor Aguilar Hidalgo.
Caso laboral, Leonor del Carmen Rivera.

D. REMISIÓN DE NOTAS VERBALES DIRIGIDAS A EMBAJADAS

- Nota Verbal de la Embajada de los Estados Unidos de América, solicitud de información de ciudadanía del Sr. Carlos Escorcia.
- Remisión de Nota a la Corte Suprema de Justicia, de la Embajada de los Estados Unidos de América, referente a diligencia de suplicatorio del Juicio de Alimentos interpuesto por Fátima del Rosario Bustamante, versus Eduardo Soza Gaona.
- Remisión de Nota Verbal de la Embajada de los Estados Unidos de América al Juzgado Primero del Trabajo referente a demanda interpuesta por el Sr. Luis Antonio Marques Guido en contra del Sr. Corwin Edwards, representante del USAID.
- Remisión de Nota Verbal a la Embajada de los Estados Unidos de América referente a Oficio Judicial de embargo preventivo, solicitado por la Sra. Jennifer del Socorro Darbelles Jiménez versus Eddy Ramón Mendieta Cruz.
- Nota Verbal a la Embajada de Alemania, sobre información de matrimonios y divorcios.
- Nota Verbal a la Embajada de Alemania, referente al caso del ciudadano alemán, Robert Schneider.
- Consulta evacuada a la Dirección de Gestión Bilateral, referente al reclamo de indemnización por inmueble del ciudadano alemán, Sr. Stefan Wendler.
- Nota Verbal a la Embajada de Alemania, referente al caso del ciudadano alemán, Günter Engelbert Braak.

- Nota Verbal de la Embajada de Rusia, remitida a la Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Gobernación y Enlace Interpool de la Policía Nacional, referente al ciudadano ucraniano, Aleksandre Larin, perseguido por crímenes de narcotráfico.
- Nota verbal de la Organización Yamahiría Árabe Popular Socialista, remitida al Juzgado Segundo Civil de Managua, referente al proceso “Inmisión en la Propiedad”.
- Consulta evacuada a la Dirección de Inmidades y Privilegios referente a Nota Verbal de la Embajada de Rusia, referente a daños materiales ocasionados en la propiedad de la Embajada de la Federación Rusa.

E. CONSULTAS EVACUADAS A DIRECCIONES

- Consulta evacuada a la Dirección de Europa, referente a extradición del ciudadano Español, Hilario Martín Cuestas.
- Consulta evacuada a Álvaro Sevilla, Embajador de Nicaragua en México, referente al tema Ley de Equidad Fiscal.
- Consulta evacuada a la Dirección de Recursos Humanos, referente al caso de prestaciones de Ley de Indemnización por antigüedad a los miembros del Servicio Exterior.
- Asesoría sobre modelos de contratos laborales a la Dirección de Recursos Humanos referente a:
 - * Modelo de Contrato de trabajo de tiempo indefinido para personal nicaragüense.
 - * Modelo de Contrato de trabajo de tiempo indefinido para personal nativo.
 - * Modelo de Contrato por tiempo indefinido.
- Asesoría a la Secretaría General, referente a observaciones al contrato de trabajo por tiempo indeterminado.
- Consideración legal evacuada a la Dirección General Administrativa Financiera, referente al procedimiento para elaboración de Contratos.
- Asesoría sobre observaciones a la Dirección General Administrativa y Financiera referente al Reglamento de Transporte y Seguridad.
- Consulta evacuada por la Dirección General Consular, referente a consideraciones legales a Testamento otorgado en país extranjero.
- Consideraciones legales sobre consultas evacuadas a la Dirección Consular, referente a solicitud de visas múltiples.
- Consideraciones a la Dirección Consular, referente a Acuerdos de Creación a la Ley 381 Ley para Arancel Consular.
- Sesenta y ocho (68) reclamos de propiedad de ciudadanos estadounidenses remitidos a la Intendencia de la Propiedad.
- Revisión de reformas a Reglamentos de las Órdenes José de Marcoleta, General José Dolores Estrada y Batalla de San Jacinto, remitidos por la Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado.

- Consulta evacuada a la Dirección de Recursos Humanos, relativa a la legislación de procedimientos de contratación de personal administrativo requeridos por las embajadas acreditadas en la República de Cuba.
- Consulta evacuada al despacho del señor Viceministro, Salvador Stadthagen, referente a venta de bienes inmuebles situados en Costa Rica y Bélgica.

F. COMUNICACIONES PREPARADAS A LA DIRECCIÓN SUPERIOR

- Comunicación enviada al Dr. Álvaro J. Sevilla Siero, Embajador de Nicaragua en México, referente a Extensión de Pasaporte Diplomático a las esposas de agentes diplomáticos de Nicaragua.
- Comunicación al Lic. Luis Rodolfo Toruño, director de Migración y Extranjería, referente al “Privilegio del Uso de Pasaporte Diplomático”.
- Comunicación al Lic. Róger Arteaga Cano, director general de Ingresos, referente al Arto. 139 Ley de Equidad Fiscal, en lo que respecta a la venta de vehículos automotores adquiridos con franquicia diplomática.
- Comunicación dirigida al Lic. Róger Arteaga Cano, director general de Ingresos referente a Ley de Equidad Fiscal, solicitud de retención de impuesto (IVA) a personas naturales y enterarlos a la DGI.
- Comunicación dirigida al Lic. Róger Arteaga Cano, director general de Ingresos, referente a elaboración de nóminas del personal que se desempeña en el Servicio Exterior, en las cuales se incluirán nuevos conceptos.
- Comunicación dirigida al Lic. Róger Arteaga Cano, director general de Ingresos, referente a si debe este Ministerio efectuar retención a cuenta del IR sobre el canon de arrendamiento a personas naturales o jurídicas que son propietarios de inmuebles en el exterior.
- Comunicación dirigida al Lic. Francisco Fiallos, procurador general de la República, referente a solicitud de información sobre el inmueble OFICOSA.
- Comunicación dirigida a la Contraloría General de la República, referente a solicitud que ha formulado la Dirección de Auditoría Interna (MINREX) de recibir copia del informe diario de Caja y Banco.
- Comunicación dirigida a la Dra. María Lourdes Bolaños, Fiscal Adjunta del Ministerio Público, referente a petición de documentos del Sr. Santiago Ismael Ríos.
- Comunicación a Jefes de Misiones y Consulados, referente a cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General de la República.
- Comunicación a la Lic. Edda Callejas, presidenta del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), referente a trámite de expedición de fe de vida que realizan nuestros consulados en el Exterior.

- Comunicación al Lic. Francisco Ramírez Torres, Presidente del Consejo Superior de la Contraloría General de la República, remitiendo información de arrendamientos de bienes inmuebles en el exterior prescindiendo de procedimientos autorizados por el Honorable Consejo Superior.
- Comunicación a la Lic. Ketty Zavala, directora general de Contrataciones del Estado, Referente a emisión de registro de Tarjeta Consular en el Exterior.
- Comunicación al Dr. Julio Vega Pasquier, Secretario de la Presidencia de la República, referente a implementación del proyecto de “Emisión de Tarjetas de Registro Consular”.
- Comunicación a la Lic. Vilma Rosa León York, Ministro por la ley del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que se informa que por Acuerdo Ministerial se crea un arancel unificado para los servicios expeditos que brinden a los consulados nicaragüenses en EE.UU., Europa, Asia, África, Centro América y América Latina, relacionados a trámites expeditos.
- Comunicación dirigida al Lic. Eduardo Montealegre, Ministro de Hacienda y Crédito Público, referente a cobro del Impuesto sobre la Renta (IR) a los diplomáticos de Nicaragua en el Exterior.

G. CONCLUSIÓN

La Dirección de Asesoría Legal, como instancia subordinada a la dirección superior, de este Ministerio, finalizó satisfactoriamente el año 2003, cumpliendo con las solicitudes emanadas de las diferentes estructuras de esta institución, así como con las funciones de su ámbito de competencia, enmarcadas en la legislación nacional vigente, y dando respuestas concretas a las interrogantes de los casos presentados, sirviendo como conducto, a nivel interno y externo de nuestro Ministerio, siendo en muchos casos facilitadores de la información jurídica.

Otro logro alcanzado a lo largo del año 2003, es el hecho que las diferentes estructuras de la institución, en sus procedimientos administrativos, reconocen a la Asesoría Legal como importante órgano de consulta y apoyo, aplicando en su actuar administrativo las consideraciones legales que en su momento la Asesoría Legal les ha brindado.

Para el año 2004 la Asesoría Legal tiene como meta continuar con su labor de fortalecimiento de las áreas administrativas de la institución, de manera que sus actuaciones se ajusten siempre a los procedimientos establecidos.

CAPÍTULO

XIV

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS



Ambiente laboral de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Detalle del estanque que rodea el edificio externo del Minrex con nenúfares de la rica flora nicaragüense y vistosos peces de colores que cautivan la mirada de los visitantes.



Detalle de las columnas interiores del edificio de la Cancillería de la República vistas desde el segundo piso.

A. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el agrado de presentar los logros alcanzados en el año 2003 en materia Administrativa Financiera, entre las cuales se destacan las principales acciones ejecutadas durante el año en la administración de los recursos financieros, humanos y materiales. Asimismo, se reflejan los logros que, en materia de Organización, Normación y Planificación, se han alcanzado acorde con las líneas de trabajo aprobadas por la Dirección Superior para este período y que fueron medidas en su cumplimiento de manera sistemática.

Considerando en este campo lo importante y fundamental que es el control interno, se ha reiterado durante esta gestión que los mecanismos establecidos para lograrlo deben aplicarse ajustados al marco jurídico, aplicando en cada operación las normas y procedimientos que a todos los niveles estamos obligados a cumplir para la administración de los recursos del Estado, tales como, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el Código Laboral, la ley del Servicio Exterior, Ley de Seguridad Social, Ley 323 de Contrataciones del Estado, Ley del Presupuesto, Ley de Justicia Tributaria, Ley de Probidad de los Funcionarios Públicos, Ley de Aranceles Consulares, entre otras.

En esta materia de administración de los recursos financieros, humanos y materiales, hemos implantado a lo interno del Ministerio, las normas y procedimientos básicos que de manera obligatoria se deben aplicar en todo el servicio exterior y en la sede del Ministerio, aspecto que se continuará ampliando y vigilando su cumplimiento.

Como institución hemos cumplido con las políticas del Gobierno del Ing. Enrique Bolaños Geyer, de mejorar las prácticas de la administración y uso de los recursos públicos. Para ello se estableció un nivel de gasto consistente con las limitaciones financieras, impulsando medidas de ahorro en energía, combustible, agua, telefonía, impresiones, viáticos, atenciones sociales y materiales de oficina.

El fortalecimiento y modernización institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores están basados en las políticas de relaciones internacionales, cooperación, promoción de inversiones extranjeras, en la calificación permanente de su personal y en la administración de los recursos financieros y materiales con transparencia y eficiencia, políticas que han sido nuestras líneas en las que descansan todo el quehacer de cada una de las misiones en el exterior y de las diferentes áreas de la sede de la Cancillería.

Uno de los principales logros en este fortalecimiento institucional ha sido sin duda el cumplimiento de nuestras metas, las que específicamente se basaron en las líneas de la Dirección Superior y en el respaldo financiero que mediante la Ley del Presupuesto del año 2003 se nos asignó para cada uno de los programas y rubros del presupuesto del Ministerio; el desarrollo informático ha permitido que el sistema de comunicación del Ministerio con todas sus instancias sea más ágil, oportuno y eficiente, favoreciendo la toma de decisiones en el desarrollo de nuestra gestión en beneficio del país y su futuro.

Es importante destacar en este Informe, que tanto la actualización profesional y técnica de los funcionarios y empleados como su estabilidad laboral, ha sido una de las metas de la gestión del Ministro Caldera

Cardenal, al igual que continuar impulsando, la rotación y traslado del Ministerio al exterior, y de las embajadas y consulados, a la sede de la Cancillería, en cumplimiento a lo que establece la Ley del Servicio Exterior y su Reglamento.

Con satisfacción podemos afirmar que hemos tenido un buen nivel de ejecución presupuestaria priorizando los programas y rubros más sensibles de nuestra estructura programática, entre los que están: la asignación de fondos al exterior para el funcionamiento de embajadas y consulados, la que abarca el 62% del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores; otro programa es el de los diferendos limítrofes con Honduras y Colombia, los que representan el 10% de los fondos asignados a la Cancillería, de tal manera que con el 28% del presupuesto debemos funcionar a lo interno del Ministerio ajustados a la política de restricción que esto implica.

B. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2003

1. ORGANIZACIÓN, NORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN

En este ámbito hemos continuado con nuestros esfuerzos por lograr el mejoramiento continuo, calidad y eficiencia en la gestión, mediante la planificación de nuestros requerimientos financieros y materiales, implementación de medidas restrictivas del gasto, la coordinación entre las diversas áreas del Ministerio y con las instituciones del Estado vinculadas con nuestro trabajo, así como con el cumplimiento de las normas de control interno.

El cumplimiento de las Normas de Ejecución y Control Presupuestario que emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, han sido de mucha importancia para nuestra gestión, encaminada a dar cumplimiento permanente a sus disposiciones normativas en los diversos procesos administrativos, para salvaguardar los recursos asignados al Ministerio, tanto en la sede como en las embajadas y consulados.

Se reformó el Manual de Uso de Fondos Asignados al Exterior mediante el Acuerdo Ministerial 39-2003 del seis de agosto del año 2003, con el objetivo de agilizar los procesos operacionales, acorde con la modernización de los sistemas con que se opera en los diferentes países donde están ubicadas nuestras misiones diplomáticas, representaciones permanentes y oficinas consulares.

En el marco de la Ley 377 del Servicio Exterior, se oficializó el Reglamento Interno de la Comisión de Personal. En este documento normativo se regula la organización, funcionamiento y competencia de la Comisión, la que conocerá de los casos de infracciones cometidas por los miembros del Servicio Exterior, promociones, traslados, inclusiones en el Escalafón Diplomático y demás aspectos de su competencia, presentando sus recomendaciones al Ministro, quien resolverá cada caso.

Se oficializó e implantó el Sistema de Evaluación al Desempeño del personal que no está incluido en el Escalafón Diplomático, Sistema que se ha aplicado a partir del año 2003 en la Sede del Ministerio, así como en las embajadas y consulados.

Se ha preparado el proyecto del Sistema de Evaluación para los funcionarios del Servicio Exterior, el que se encuentra en revisión por la Dirección Superior para su oficialización e implantación en el Ministerio y cada una de nuestras embajadas y consulados.

Se elaboró el Instructivo de Gastos de Traslado e Instalación para el personal diplomático y consular designado al exterior, el que se encuentra en proceso de revisión para su oficialización e implantación.

Se formularon los objetivos y metas del Ministerio de Relaciones Exteriores por estructura programática, según líneas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como base para el anteproyecto del presupuesto del año 2004, tanto en materia de política exterior; asuntos jurídicos internacionales; asuntos consulares; promoción de inversiones y comercio exterior como parte de la gestión político-diplomática de nuestras misiones, asuntos protocolarios y demás programas del Ministerio, los que serán evaluados periódicamente frente a la ejecución presupuestaria.

En cumplimiento a lo dispuesto por el honorable Consejo Superior de la Contraloría General de la República, relativo al Sistema de Información Estadística (SIES), sobre el seguimiento y control de la aplicación de las recomendaciones de las Auditorías efectuadas durante el año 2003 al Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en la sede como en las embajadas y consulados, hemos remitido periódicamente a dicho órgano de control, el informe del grado de cumplimiento de las mismas, encaminadas a fortalecer el control interno y tomar las medidas que garanticen la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de forma correcta, eficiente, efectiva y económica.

2. **ÁREA FINANCIERA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de lo que establece la Ley del Presupuesto General de la República del año 2003, las Normas de Ejecución Presupuestaria y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, realizó la rendición mensual de la ejecución de los recursos financieros asignados, remitiendo a los órganos de control del Presupuesto, el correspondiente informe financiero, especificando en éste, lo relativo a los egresos de la sede del Ministerio, así como el de las embajadas y consulados.

En este reporte mensual también se informó sobre los egresos para los casos de los diferendos con Honduras y Colombia, cuya fuente de financiamiento fue el Presupuesto Nacional con un 48% del gasto y el restante 52% se financió con fondos de Renta con Destino Específico, provenientes de la recaudación del Impuesto de la Soberanía.

Durante el año 2003, la aplicación del Módulo Presupuestario del Sistema Integrado de Gestión Financiera Administrativa y Auditoría (SIGFA) en el Ministerio, nos ha permitido mantener la información en tiempo real de la ejecución presupuestaria, logrando la toma de decisiones oportunamente, en el proceso de la administración financiera. Los planes para el próximo año son avanzar en la aplicación del Módulo de Tesorería y Contabilidad, lo que nos permitirá un mayor uso y manejo de esta herramienta informática en el proceso de ejecución y gerencia del Presupuesto asignado al Ministerio.

Cada mes se efectuó la conciliación de las asignaciones presupuestarias de los fondos que se transfieren a cada embajada y consulado, encontrando en los informes financieros recibidos, un cumplimiento razonable de las normas establecidas en el Manual de Uso de Fondos en el Exterior y Recaudaciones Consulares. El fortalecimiento del control interno es para el Ministerio uno de los pilares fundamentales en la administración de los recursos asignados, estableciéndose la revisión permanente de los egresos efectuados en nuestras misiones en el exterior.

Las recaudaciones de los ingresos consulares por nuestras embajadas y consulados, en el período de enero a diciembre del año 2003, ascendió a la suma de US\$2,000,865.94 (Dos millones ochocientos sesenta y cinco dólares con 94 centavos) suma que fue transferida a la Tesorería General de la República en cumplimiento de lo que establece el Decreto No. 351 de Aranceles Consulares.

Esta recaudación durante el año 2003, tuvo una reducción sensible con relación a los años anteriores, debido a la aplicación de la Resolución 85-2002 del Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, en que se exime del cobro de honorarios y visado para Embarques, Manifiestos, Legalizaciones etc., contemplado en el Artículo No.1, inciso a) hasta el inciso p) inclusive, de la Ley 351, “Ley de Aranceles Consulares”.

De este monto recaudado en el año 2003, un total de US\$81.055 .00 (Ochenta y un mil cincuenta y cinco dólares) corresponde al servicio de trámites expeditos del consulado nicaraguense en Miami.

3. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Durante el año 2003 los movimientos del personal diplomático y consular que se efectuaron en el marco de lo que determina la Ley No. 358 del Servicio Exterior y su Reglamento, (Decreto No. 128-2000), registraron un total de 184 movimientos, entre egresos, ingresos, traslados, ascensos, rotación, disponibilidad y retiros. Con respecto al personal que no forma parte del Escalafón del Servicio Exterior, se efectuaron un total de 158 movimientos entre altas, ascensos, bajas y traslados a lo interno del Ministerio¹.

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior y el Artículo 2 del Reglamento del Servicio Exterior, se incorporaron al Escalafón Diplomático cinco funcionarios

1- *Vea más información sobre Rotaciones, Traslados y Nombramientos, etc., en p. 367, Capítulo XI. Actas y Acuerdos, literal M. (N. del E).*

que cumplieron con los requisitos de la Ley y su Reglamento. Dichos funcionarios fueron designados en los cargos correspondientes para iniciar su carrera diplomática.

Con relación a los beneficios sociales otorgados a los empleados de la sede del Ministerio, que tienen los menores ingresos salariales, se logró otorgar un monto de C\$795,951.22 (setecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y un córdoba con 22/00) provenientes del fondo social, el que es conformado por el aporte voluntario de los funcionarios del Exterior; esta ayuda consiste en la entrega mensual de una canasta de alimentos básicos, así como ayuda para funerales, lentes, y otros.

Como parte del cumplimiento del programa de educación continua, encaminado a profesionalizar al personal, durante el año 2003, el Ministerio otorgó ayuda a 19 empleados de las diferentes áreas y que cursan carrera de estudios superiores en Administración de Empresas, Contabilidad Pública, Relaciones Internacionales, Derecho e Ingeniería en Sistemas, con un promedio anual por estudiante de 2,500.00 córdobas (153.00 dólares al año). El fondo de ayuda es financiado por el Proyecto de Fortalecimiento Institucional que auspicia la República de China, Taiwán.

El personal interno capacitado mediante cursos y seminarios de actualización profesional durante este año, lo conforman 61 empleados, los cuales recibieron capacitación en materia de informática, contabilidad, control interno, inglés, calidad del servicio y Ley de Equidad Fiscal. Dentro de este programa se otorgaron becas para Maestría en Relaciones Internacionales a tres funcionarios de Política Exterior, apoyándolos con el 50% del costo del curso, con fondos de Cooperación Científico Técnica, en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Cancillerías centroamericanas, auspiciado por el Gobierno de la República de China, Taiwán.

Asimismo, se continuó con el Programa de Educación de Adultos. El personal de servicios internos y de seguridad física recibió atención escolarizada, y concluyó su nivel de Primaria completa, para continuar su curso de nivelación y afianzamiento de conocimientos. Posteriormente se iniciará el curso de Secundaria con la modalidad para adultos. Cabe destacar en este programa, la perseverancia que ha tenido durante más de seis años el grupo beneficiario integrado por 10 empleados, los cuales han sido ejemplo de superación personal.

Con el objetivo de garantizar los beneficios sociales a los trabajadores, promover y mantener una comunicación directa, franca y eficaz entre empleados, sindicato y Cancillería, y ante la necesidad de contar con un marco de entendimiento entre las partes, el 24 de septiembre del año 2003, se suscribió el Convenio Colectivo cuyo ámbito de aplicación rige para todos los trabajadores, empleados y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la base del respeto y el cumplimiento de las normas y leyes laborales.

En el ámbito laboral debemos resaltar que ha sido práctica permanente en este Ministerio, el mantenimiento de buenas relaciones con la organización sindical de los trabajadores. Bajo este principio institucional cumplimos con lo que establece el Código Laboral y la Ley 290 de

Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su Reglamento General, en su Artículo 31, numeral 3, 3.1.

Cumpliendo con las Normas Técnicas de Control Interno, se confeccionaron 55 nuevos expedientes laborales, también se recibió, folio e incorporó un total de 7,984 documentos para actualización de datos básicos familiares, domicilio, nuevos estudios realizados y otros. Asimismo se recibieron 52 Currículos Vitae actualizados de funcionarios del Escalafón Diplomático.

Se elaboraron y suscribieron un total de 82 contratos laborales y Adendum para personal interno, de los cuales el 78% fueron por tiempo determinado.

En cumplimiento de la Ley de Probidad, los jefes de misión, de Consulados, directores generales y directores, así como los demás sujetos a la Ley, tanto al asumir sus cargos como al cese de funciones, presentaron a la Contraloría General de la República, su declaración de probidad. Dicho requisito, una vez cumplido, fue presentado mediante copia de la constancia respectiva a la División de Recursos Humanos, para efectos de control e inclusión en el expediente laboral. Esta actividad de control interno es efectuada permanentemente por la División de Recursos Humanos, según se realicen los nuevos ingresos, traslados y egresos durante el año.

En este período se efectuó la Evaluación al Desempeño del personal administrativo y de servicio y de otros cargos que no forman parte del Servicio Exterior, conforme al sistema establecido, tanto para la sede del Ministerio como para las embajadas y consulados. Este sistema nos permite determinar la calidad del desempeño de los empleados y funcionarios para políticas de promoción y estímulos, así como para los planes de actualización profesional que impulsa el Ministerio.

4. **ÁREA ADMINISTRATIVA**

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 75 de las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario y las Normas de Administración de los Bienes del Estado, se efectuó el control correspondiente de los activos fijos que el Ministerio de Relaciones Exteriores resguarda, tanto en la sede de la Cancillería como en cada una de nuestras embajadas y consulados, mediante la codificación de cada bien y su registro computarizado, aplicando el procedimiento para altas, bajas o traslados de éstos, remitiendo el correspondiente informe a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

También se efectuó el inventario físico anual de los equipos de oficina, mobiliario, flota vehicular, obras de arte y acervo bibliográfico, contando con la participación en este proceso, en calidad de observadores, con un delegado de Auditoría Interna y uno de la Dirección de Bienes del Estado.

Conforme a la programación anual de las adquisiciones de bienes, obras y servicios, y sobre la base de la asignación presupuestaria, se ejecutó el plan de abastecimiento de materiales de oficina, equipos y demás, en el marco de lo que establece la Ley 323 de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Durante el año 2003 se aplicaron las medidas de restricción del gasto público orientadas por la Presidencia de la República, especialmente en lo relativo a la energía eléctrica, telefonía y combustible, procurando no afectar, especialmente, el normal desarrollo de las actividades de carácter protocolario que en el ámbito de la atención diplomática ejecuta la Cancillería.

En cuanto al mantenimiento del nuevo edificio del Ministerio, se han realizado actividades de remodelación para optimizar los ambientes y climatizar las áreas, así como el mantenimiento preventivo de los ascensores.

En el Centro de Documentación se efectuaron remodelaciones y reparaciones para proteger la información existente y brindar un mejor servicio a los usuarios.

Permanentemente tenemos comunicación oficial con todas nuestras misiones y consulados mediante el envío y recepción de la valija diplomática. La comunicación oficial enviada y recepcionada durante el año 2003 fue de 1,783 valijas enviadas y 691 valijas recibidas, con un promedio de 210 valijas diplomáticas mensuales. En total la Cancillería manejó un volumen de correspondencia de 27,561 documentos en el año, mediante el servicio de mensajería externa e interna, tanto de correspondencia del Ministerio como de otros sectores del Estado. Asimismo se distribuyeron un total de 2,882 invitaciones al Cuerpo Diplomático y personalidades de Gobierno para los diferentes actos protocolarios.

Uno de los principales logros institucionales de Cancillería que se consolidó en el 2003, fue la capacidad en cuanto a la organización y desarrollo de los eventos de carácter internacional. En este ámbito participaron de manera coordinada, tanto el área de política internacional, como el área de protocolo y la administrativa financiera, las cuales participan en cada uno de los aseguramientos necesarios: formulación del presupuesto, organización logística de transporte, comunicación, acreditación de distinguidas personalidades, adquisición de bienes y servicios, preparación de documentos oficiales, reservación de hoteles, medidas de protección a los altos dignatarios, actividades protocolarias y otras.

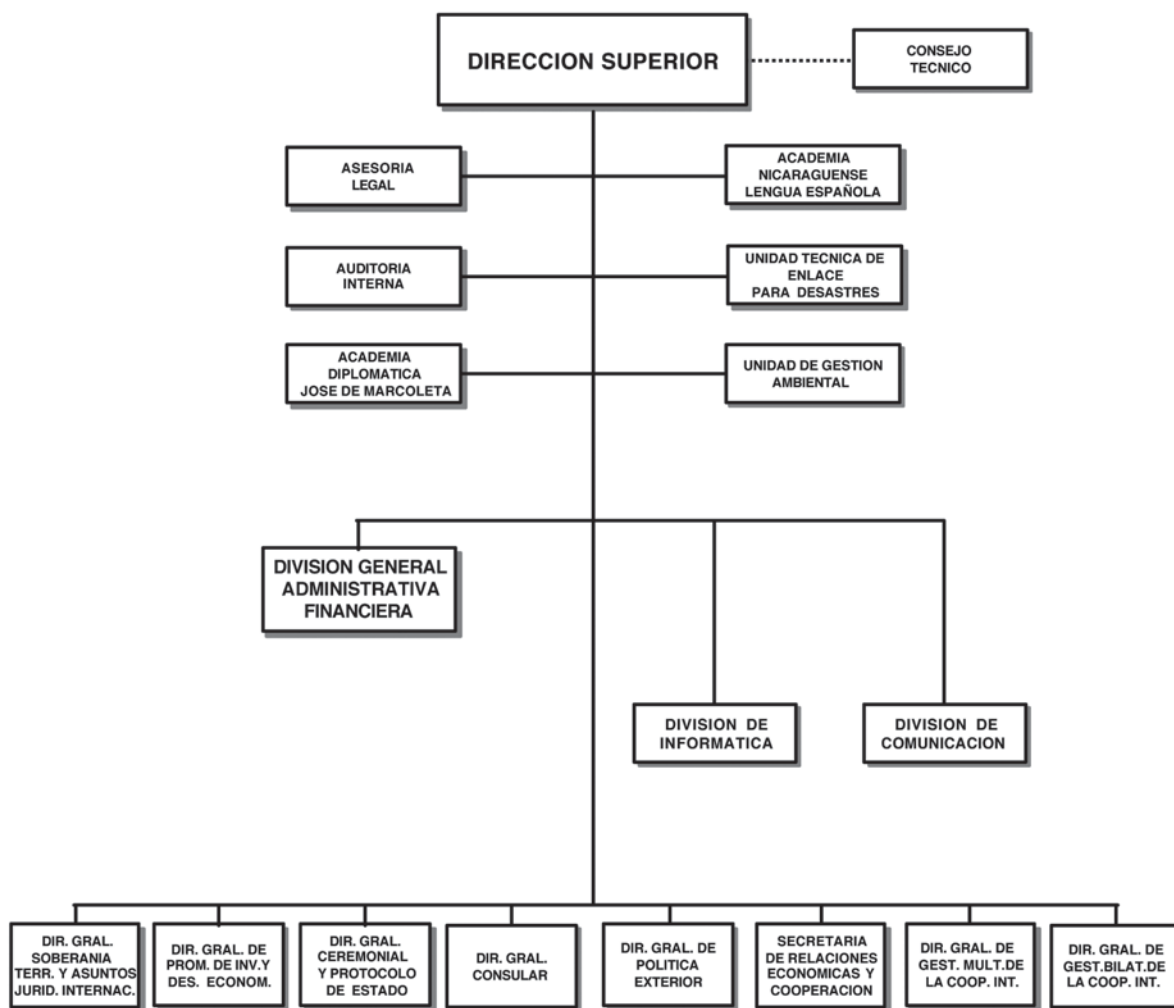
Una buena parte de nuestros funcionarios y empleados está especializada por su experiencia de varios años, en el montaje y ejecución de estos eventos, actividades que corresponden al ámbito de acción de la Cancillería.

Durante el año 2003, los eventos más relevantes fueron: la visita de los Duques de Luxemburgo, el Seminario Internacional de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior y la celebración del Centenario de la Ciudad de Bluefields.

5. ORGANIGRAMA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORGANIGRAMA 2003



6. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 2003.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

POLÍTICA INSTITUCIONAL

Establecer, mantener y desarrollar relaciones diplomáticas, políticas, económicas y culturales con los países y pueblos del mundo sobre la base de los principios de igualdad, respeto y beneficio mutuo.

Aunar esfuerzos por estrechar las relaciones diplomáticas y reingresar a Nicaragua en el escenario económico internacional.

Incentivar el comercio exterior y la inversión extranjera, así como la cooperación y la asistencia internacional con la suscripción de convenios de cooperación para los programas sectoriales y la estrategia de desarrollo del país.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores asciende a C\$238,870,544 y su distribución por programas y clasificaciones del gasto se presenta a continuación:

CLASIFICACION ECONOMICA POR PROGRAMAS
(Córdobas)

PROGRAMA	GASTO			TOTAL
	CORRIENTE	CAPITAL		
ACTIVIDADES CENTRALES	28,931,022	-		28,931,022
SERVICIOS CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO	4,514,295	-		4,514,295
SERVICIOS DE POLITICA EXTERIOR	176,360,324	-		176,360,324
SERVICIOS CONSULARES	1,513,059	-		1,513,059
SOBERANIA, TERRITORIO Y ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES	16,508,762	-		16,508,762
PROMOCIONES DE INVERSIONES Y DESARROLLO ECONOMICO	588,374	-		588,374
SECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS Y COOPERACION	10,454,708	-		10,454,708
TOTAL DE GASTOS	238,870,544	-		238,870,544
RENTAS DEL TESORO	238,870,544	-		238,870,544

CREDITOS PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE GASTO Y PROGRAMAS
(Córdobas)

PROGRAMA	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OTROS GASTOS	TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	19,432,664	7,641,769	1,856,586	-	-	-	-	28,931,022
SERVICIOS CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO	3,660,346	509,194	244,755	-	100,000	-	-	4,514,295
SERVICIOS DE POLITICA EXTERIOR	104,934,935	33,046,392	25,686,891	-	12,692,106	-	-	176,360,324
SERVICIOS CONSULARES	1,208,770	196,021	108,268	-	-	-	-	1,513,059
SOBERANIA, TERRITORIO Y ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES	7,031,382	9,071,973	405,407	-	-	-	-	16,508,762
PROMOCIONES DE INVERSIONES Y DESARROLLO ECONOMICO	516,867	29,346	42,161	-	-	-	-	588,374
SECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS Y COOPERACION	9,808,863	423,898	421,947	-	-	-	-	10,454,708
TOTAL	146,393,827	50,918,593	28,766,018	-	12,792,106	-	-	238,870,544

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DETALLE DE CARGOS

De acuerdo al tipo de función, la distribución de cargos es la siguiente:

Tipo de Cargo	Cantidad
Dirección	72
Servicios Administrativos	83
Técnicos Científicos	96
Servicios Generales	79
Servicios a la Producción	9
TOTAL	339

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

Este programa brinda apoyo técnico y administrativo a los demás programas de la institución con el objetivo de contribuir al alcance de los objetivos propuestos en cada uno de ellos.

PROGRAMA 11: SERVICIOS CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO

Planifica, organiza, controla y evalúa de manera integral todos aquellos aspectos que incumben a la atención protocolaria, acordada en la convención de Viena de Relaciones Diplomáticas. Este programa es el instrumento de enlace y comunicación entre el Gobierno de la República y el Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales y Misiones Internacionales acreditadas en Nicaragua.

PROGRAMA 12: SERVICIOS DE POLÍTICA EXTERIOR

A este programa le corresponde definir y dar seguimiento a la política Exterior de Nicaragua, incluyendo las relaciones con la Organización de Naciones Unidas, instituciones y organismos especializados de dicho sistema, así como de las otras organizaciones internacionales en las que Nicaragua es miembro activo.

PROGRAMA 13: SERVICIOS CONSULARES

El fin primordial de este programa es la coordinación, supervisión general a consulados, autenticaciones y trámites consulares con otros organismos e instituciones del país.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**PROGRAMA 14: SOBERANÍA, TERRITORIO Y ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**

Este programa es el encargado de formular y proponer políticas en defensa de la soberanía del territorio y sus fronteras. Es responsable de asesorar al Estado en materia político-jurídica de integración, derecho internacional público y privado y la celebración de tratados internacionales.

PROGRAMA 15: PROMOCIONES DE INVERSIONES Y DESARROLLO ECONÓMICO

A este programa le corresponde promover la inversión en Nicaragua en el ámbito internacional, para ello debe informar a las misiones y consulados nicaragüenses sobre inversión y comercio exterior, así como las distintas leyes nacionales que regulan la actividad económica para promover los rubros de mayor interés en la economía del país.

PROGRAMA 16: SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN

Tiene la responsabilidad de coordinar y dirigir la gestión de la cooperación internacional. Formula y propone el plan anual de gestión de financiamiento externo. También gestiona, negocia, suscribe, da seguimiento y evalúa los convenios internacionales de cooperación no reembolsable, exceptuando los que por competencia corresponden a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Fomento, Industria y Comercio.

XIV

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
POR OBJETO DEL GASTO
(Córdoba)

TIPO DE GASTO	GRUPO	RENGLON	CONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
GASTO CORRIENTE					
	1		SERVICIOS PERSONALES	146,393,827	
		111	Sueldos cargos permanentes	116,034,283	11
		113	Décimo tercer mes	9,427,955	11
		114	Aporte patronal	10,494,160	11
		116	Compensación por antigüedad	2,627,833	11
		122	Gastos de representación en el exterior	6,549,932	11
		141	Personal permanente	798,687	11
		143	Aporte patronal	119,807	11
		162	Despidos	341,170	11
	2		SERVICIOS NO PERSONALES	50,918,593	
		211	Teléfonos, telex y telefax nacionales	975,605	11
		212	Teléfonos, telex y telefax internacionales	1,777,308	11
		213	Telefonía celular nacional	256,678	11
		214	Telefonía celular internacional	14,400	11
		215	Agua y alcantarillado	61,320	11
		216	Energía eléctrica	2,995,592	11
		219	Otros servicios básicos	40,048	11
		221	Alquiler de edificios y locales	33,559,072	11
		229	Otros arrendamientos y derechos	101,143	11
		231	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	183,765	11
		232	Mantenimiento y reparación de medios de transporte, tracción y elevación	379,951	11
		233	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	380,399	11
		238	Limpieza, aseo y fumigación	14,496	11
		243	Retribución por estudios y asesoramiento técnicos	4,664,508	11
		252	Imprenta, publicaciones y reproducciones	348,553	11
		253	Primas y gastos de seguros	190,940	11
		255	Comisiones y gastos por transacciones bancarias	553,310	11
		261	Publicidad y propaganda	329,732	11
		272	Pasajes al exterior	1,147,318	11
		273	Viáticos para el interior	174,288	11
		274	Viáticos para el exterior	2,682,089	11
		299	Otros servicios	88,078	11
	3		MATERIALES Y SUMINISTROS	28,766,018	
		311	Alimentos para personas	83,290	11
		312	Bebidas no alcohólicas	78,074	11
		331	Hilados y telas	6,396	11
		333	Vestuarios	96,590	11
		341	Papel de escritorio y cartón	401,133	11
		342	Productos elaborados en papel o cartón	205,498	11
		343	Productos de artes gráficas	40,241	11
		344	Libros, revistas y periódicos	42,257	11
		353	Llantas y neumáticos	112,968	11
		354	Artículos de caucho	30,294	11
		361	Elementos y compuestos químicos	24,784	11

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
POR OBJETO DEL GASTO
(Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	REGLON	CONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
GASTO CORRIENTE					
	3		MATERIALES Y SUMINISTROS		
		362	Combustible y lubricantes	1,000,179	11
		364	Insecticidas, fungicidas y similares	6,440	11
		366	Tintes, pinturas y colorantes	1,008	11
		367	Productos sintéticos	25,657	11
		369	Otros productos químicos	447,256	11
		372	De vidrio	8,479	11
		391	Útiles de oficinas	25,951,917	11
		393	Repuestos y accesorios	35,043	11
		396	Productos sanitarios y útiles domésticos	153,659	11
		397	Útiles de cocina y comedor	3,500	11
		399	Otros materiales y suministros	11,355	11
	5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,792,106	
		512	Donaciones, gratificaciones y recompensas	100,000	11
		581	Cuotas a organismos internacionales	12,692,106	11
			TOTAL GASTO CORRIENTE	238,870,544	
TOTAL	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			238,870,544	

C. CONCLUSIÓN

Como se puede observar, cada año el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza los esfuerzos necesarios para su fortalecimiento institucional, como una de las políticas de desarrollo y modernización, tanto a lo interno como en cada una de nuestras embajadas y consulados. Todos estos logros han sido posibles con el concurso valioso de todos y cada uno de los empleados y funcionarios.

En este año 2003 como describimos en este Capítulo, continuamos avanzando en el establecimiento de medidas reguladoras de las diferentes operaciones para la administración de los recursos asignados, tanto financieros como materiales y humanos, que propicien de la mejor manera el cumplimiento del control interno a todos los niveles, desde la máxima autoridad hasta los empleados de menor rango, a través del cumplimiento de sus deberes y funciones.

En el marco de la Política que impulsa el Gobierno del Presidente, Ing. Enrique Bolaños, de administrar los recursos del Estado con transparencia y combatir enérgicamente la corrupción, los esfuerzos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo que se refiere a la ejecución de los recursos asignados por la Ley del Presupuesto General de la República, se centraron con especial énfasis, en la rendición mensual de cuenta a los órganos de Control del Estado, cumpliendo así con lo que establecen las Normas de Ejecución Presupuestaria y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Al respecto vale la pena destacar, que las recaudaciones que año con año se perciben en concepto de servicios consulares en el exterior, tanto en embajadas como en consulados, en el año 2003 ascendieron a la suma de 2.08 millones de dólares, los que se transfirieron íntegramente a la Tesorería General de la República, conforme lo establecido en la legislación en esta materia.

La Cancillería, sobre la base del Acuerdo Presidencial No. 17-2003, del quince de enero del año 2003, realizó incorporaciones y ascensos de 68 casos, en respuesta a los recursos de revisión presentados por aquellos funcionarios que no habían estado de acuerdo con la decisión del Comité, en lo que respecta a la categoría en que fueron ubicados o por su exclusión en el Escalafón Diplomático, se trata de funcionarios que han hecho mérito profesional en el campo diplomático y de la Secretaría de Cooperación Externa. En el marco de la Ley del Servicio Exterior, se ha continuado el plan de rotación de los funcionarios al exterior y del exterior hacia la sede del Ministerio.

Uno de los instrumentos importantes que nos han permitido la adquisición de bienes, obras y servicios, en el marco de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y libre competencia para el desarrollo de las funciones del Ministerio, ha sido la Ley No. 323 de Contrataciones del Estado y su Reglamento General, Decreto 21-2000. Es sobre la base de esta Ley que ahora la Cancillería establece sus relaciones contractuales con todos nuestros proveedores de bienes y servicios debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado. En este sentido, todas las adquisiciones efectuadas han sido sujetas al plan anual de contrataciones del Ministerio y al presupuesto asignado, aplicando, además, medidas de restricción del gasto para ajustarnos a la disponibilidad financiera.

De esta forma, el Ministerio de Relaciones Exteriores cumplió de forma satisfactoria y con austeridad y eficiencia con las metas propuestas para el año 2003 en el ámbito administrativo financiero y reitera su compromiso de continuar avanzando en el proceso de modernización y fortalecimiento institucional.

CAPÍTULO

XV

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Detalle en perspectiva de la segunda planta del edificio de la Cancillería de la República.



Detalle del techo del segundo piso de la Cancillería de la República.



Detalle del entelado del alero que circunda el patio interior del edificio de la Cancillería de la República.

A. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la política exterior de Nicaragua implica un accionar constante e intenso de nuestra Cancillería en el plano nacional e internacional. Las actividades que se realizan en distintos ámbitos como cooperación, comercio e inversión extranjera, integración, protección de nacionales en el extranjero, defensa de la soberanía, etc., son de gran importancia para el país y su futuro.

En ese sentido, es política de nuestra Cancillería informar de manera constante y expedita sobre las diversas actividades de la agenda diplomática y sobre la proyección y desarrollo que se va alcanzando, periódicamente, en cuanto a los logros de los objetivos de nuestra política exterior. Como institución pública el Minrex está comprometido en tener un manejo eficiente y actualizado de la información institucional y en garantizar el acceso a dicha información por parte de la ciudadanía.

En el presente Informe damos a conocer las principales actividades desarrolladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el área de Información y Comunicación, especialmente en lo que se refiere al manejo de informaciones, actividades y eventos, lo cual está expresado en un riguroso registro de las innumerables notas, mensajes e informaciones que fueron enviadas de manera institucional y pública. Todas las notas de prensa en su conjunto, documentan de manera cronológica y ordenada los hechos y realizaciones del quehacer del Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 2003. Desde este punto de vista, el contenido del presente Informe constituye una apreciable fuente de información para el trabajo cotidiano de nuestros funcionarios, así como para la consulta e investigación.

Entre los principales logros en materia de Información y Comunicación, cabe destacar, el haber cumplido de manera satisfactoria con la estrategia comunicacional de la Cancillería, el haber mejorado el flujo de informaciones mediante el uso de la tecnología informática, la racionalización del gasto en concepto de comunicaciones, el haber contribuido a la transparencia mediante la comunicación de actividades; además se logró fortalecer el papel facilitador de la institución con respecto a los medios de comunicación, así como el grado de empatía con los comunicadores, entre otros.

El año 2003 trajo consigo —para la Dirección de Información y Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, (MINREX)— retos y objetivos que cumplir en materia de comunicación institucional, así como en el ámbito de las comunicaciones públicas. Ante estos retos y objetivos y frente a un público dividido en segmentos (objetivos doméstico e internacional), la Dirección de Información y Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores enrumbo sus objetivos a través de un camino que se ramificó en el discernimiento, discriminación y buen aprovechamiento de los conceptos de: hechos, noticias e información; así como de las características, modo y lenguaje utilizado, para lograr una comunicación efectiva desde nuestra prensa institucional, pasando por las gacetillas de prensa (redacción y distribución de las mismas), hasta llegar a la evacuación de esos hechos convertidos en información de la institución.

Todo lo anterior, se dio para lograr que la agenda diplomática del Gobierno de la Nueva Era del Ing. Enrique Bolaños Geyer, fuese más comprensible y mejor asimilada por todos.

Y, efectivamente, para alcanzar esos objetivos, el Ministerio de Relaciones Exteriores se apropió y logró capitalizar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación para elaborar y hacer llegar sus mensajes, ante la sociedad y la comunidad internacional, con más transparencia.

Si en el año 2002 se reconoció como algo necesario fortalecer el grado de empatía con los comunicadores sociales, tanto nacionales como extranjeros acreditados en el país y además, ampliar la confianza con ellos, en el año 2003 fue necesario cumplir un papel de facilitador entre la institución y los medios masivos de comunicación, asegurando que ese canal estuviese apegado a los principios de integridad, objetividad y veracidad del mensaje que se hizo llegar a la opinión pública.

A través de este informe el Ministerio de Relaciones Exteriores hace público los logros más importantes alcanzados en el área de Información y Comunicación pública. Es muy importante hacer notar que cada una de estas notas de prensa, comunicados o publicaciones especiales, por simples que parezcan, no solamente dan a conocer la efectividad de los planes de medios y estrategias de comunicación elaborados para los eventos o hechos que generaron noticia desde la institución, sino que, y más importante aún, demuestran el desarrollo cronológico de la agenda diplomática del Gobierno del Ing. Enrique Bolaños Geyer durante este período.

En el 2003 la Dirección de Información y Comunicación publicó un promedio de 3.5 piezas periodísticas por día.

Todos estas piezas periodísticas (notas de prensa oficiales, comunicados y reportajes en los medios de comunicación, etc.), patentizan el cumplimiento de los objetivos planteados en cada una de las estrategias de comunicación públicas, diseñadas para mantener en la misma sintonía, tanto a la ciudadanía nicaragüense, como a la opinión pública y la comunidad internacional.

B. MISIÓN PRINCIPAL

Servir de facilitador en la fluidez de la información entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y los medios de comunicación nacionales e internacionales, para lograr posicionar la imagen del país en un nivel considerable.

A ello se suma, el planificar y ejecutar las políticas de divulgación, proyección y relaciones públicas e internas del Ministerio de Relaciones Exteriores en el plano nacional e internacional.

Coordinar y cuidar que las comunicaciones hacia y desde todas las Misiones de Nicaragua en el exterior, se evacuen de forma expedita y eficaz. Mantener niveles de coordinación, transmisión y evacuación, a través de los medios, de todos los eventos que sobre el Gobierno de la Nueva Era, hacen noticias en el extranjero.

Transmitir las comunicaciones oficiales desde y hasta el Ministerio en Nicaragua, hacia y desde todas sus sedes y misiones diplomáticas en el exterior. De esta manera todas las instituciones, embajadas, consulados, y demás organismos internacionales, lograron transmitir todas sus comunicaciones oficiales de forma fluida y expedita.

C. NOTAS DE PRENSA

- El día 6 de enero del 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en un acto solemne hizo entrega de Diplomas a los candidatos que obtuvieron las más altas calificaciones en el Primer Concurso Público de Oposición para ingresar al Servicio Exterior.

Presidieron el acto, el Dr. José Rizo Castellón, Vicepresidente de la República; el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal y el Viceministro, Lic. Salvador Stadthagen; los ex Cancilleres de Nicaragua, Dr. Alfonso Ortega Urbina, Ing. Ernesto Leal y Lic. Eduardo Montealegre, miembros de la comisión de ingreso Ad-hoc, cuerpo diplomático, representantes de organismos internacionales, rectores y decanos de universidades e invitados especiales.

- El 9 de enero del 2003 los ministros de Economía de Centroamérica con el representante del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Robert B. Zoellick, celebraron el lanzamiento de las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre los países del istmo y el país norteamericano.

En el lanzamiento de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América, participaron por Nicaragua, el Ministro de Fomento, Industria y Comercio, Mario Arana; el Embajador Plenipotenciario ante los Estados Unidos de América, Carlos J. Ulvert y el Dr. Carlos Sequeira, este último fungirá como jefe de la delegación negociadora por parte de nuestro país.

- El 13 de enero del 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó ante la Corte Internacional de Justicia, la Réplica que da continuidad al juicio que Nicaragua promovió contra Honduras en 1999. La presentación la hizo el Embajador de Nicaragua ante el Reino de los Países Bajos, Dr. Carlos Argüello Gómez. En ese juicio Nicaragua solicita al máximo tribunal internacional, determine el curso de su frontera con Honduras en el mar territorial, plataforma continental y zona económica exclusiva en el Mar Caribe.
- El representante permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas en Nueva York, Embajador Eduardo Sevilla Somoza, depositó el día 17 de enero, el instrumento de ratificación del “Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas”. El Embajador Sevilla hizo la entrega del instrumento en nombre de la República de Nicaragua, el que fue recibido por el honorable señor Palitha Kohona, director general de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Legales de la Secretaría General de la ONU.

- El Ministro de Relaciones Exteriores, Norman Caldera C., envió el día 24 de enero del 2003 una nota de protesta a la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barcos Isaakson, por las violaciones a la Integridad Territorial de Nicaragua contenidas en el Atlas de Colombia, publicado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi el pasado mes de diciembre.
- El Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera C., participó en la XVII Reunión de Consulta de los Gobernadores del Istmo Centroamericano y República Dominicana, que se celebró en Tegucigalpa, Honduras del 14 al 15 de febrero.
- Los ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Costa Rica, Norman Caldera C. y Roberto Tovar Faja, se reunieron el 16 de febrero del 2003 en San Juan del Sur, Rivas, a fin de intercambiar criterios y adoptar posiciones coordinadas, relacionadas con la ejecución de estrategias para el desarrollo de sus respectivas zonas fronterizas, en beneficio de sus habitantes.
- El Canciller de la República, Lic. Norman Caldera C. participó en la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, que se realizó en Panamá el 19 de febrero de 2003, en la cual resolvieron ratificar el modelo de formato de inventarios de efectivos militares y armamento, aprobado por la Comisión de Seguridad de Centroamérica y avanzar en la formulación del formato de los inventarios correspondientes a las instituciones de seguridad pública.
- El representante permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York, Sr. Eduardo Sevilla Somoza, intervino, el 19 de febrero del 2003, en el debate abierto en el Consejo de Seguridad, sobre la situación de Irak, donde reafirmó el compromiso de Nicaragua con el pleno respeto al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a la defensa de un sistema multilateral más pro activo, que reaccione con medidas concretas, oportunas y eficaces, ante los peligros que amenacen la paz y la seguridad internacional.
- El Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer y el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera, inauguraron el 26 de febrero del 2003, el Primer Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, destinado al Servicio Exterior de Nicaragua”, con fin de desarrollar y potenciar la capacidad del MINREX como enlace de promoción en el exterior (“Off shore”), para apoyar a las agencias que promueven las inversiones y el comercio exterior.

El Taller fue dirigido a funcionarios del Servicio Exterior de Nicaragua (embajadores, ministros consejeros, encargados de negocios, cónsules generales, cónsules honorarios de Nicaragua y funcionarios de las distintas direcciones generales del MINREX, Política Exterior, Cooperación, Asesores, entre otras.

- El Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, se reunió el 28 de febrero del 2003 con el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Colin Powell, con quien abordó

aspectos sobre la revisión de los diferentes asuntos sobre política exterior que ambas naciones tienen en común. También se habló respecto de los objetivos de la visita que el Presidente Enrique Bolaños hiciera el 24 de febrero al Presidente George W. Bush, específicamente en lo que respecta al apoyo financiero para que Nicaragua pueda destinar más fondos a la inversión en infraestructura y de esa manera estar listos para el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de América y Centroamérica, mejor conocido como CAFTA.

- El Presidente de la República de Nicaragua, Ing. Enrique Bolaños Geyer, participó el 25 de febrero del 2003 ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, en donde agradeció a la OEA por la aprobación de la resolución de “Respaldo a Nicaragua en la Lucha contra la Corrupción”, asimismo instó a la comunidad internacional y a las instituciones financieras internacionales, apoyar los esfuerzos del Gobierno de Nicaragua para gobernar eficazmente, según las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana y de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- El Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, fue honrado el 23 de febrero del 2003 con la Medalla por Servicio a la Democracia creada por la Fundación Nacional Pro Democracia (The National Endowment for Democracy, NED) de los Estados Unidos de América en 1999. Dicha medalla constituye un símbolo de reconocimiento a aquellos individuos que a través de su entrega personal demuestran su dedicación al desarrollo de la libertad, los derechos humanos y la democracia.
- Por primera vez, desde la fundación de la Organización Mundial de Comercio, la República de Nicaragua logró ocupar la Presidencia de uno de los órganos subsidiarios de esta organización internacional. La elección de Nicaragua recayó en la persona del Lic. Santiago Urbina Guerrero, primer Secretario de la Misión Permanente de Nicaragua en Ginebra, quien fue postulado y escogido en el mes de marzo del 2003 por los 146 miembros de la Organización. La presidencia es por un año y con ella Nicaragua se convierte en el segundo país de la región centroamericana en tener una presidencia en la OMC, y el primero en lograrlo en el tema de Servicios.
- Los ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Costa Rica, Norman Caldera C., y Roberto Faja, respectivamente, se reunieron el 12 de marzo del 2003 en Managua, con el Presidente ejecutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, Sr. Pablo Schneider, para suscribir la Carta de Intenciones, de un Fideicomiso de Administración de los recursos de la Estrategia de Desarrollo Social y Económico en las zonas fronterizas de las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica, para lo cual se definió al BCIE como administrador de dichos recursos.

Esta Carta de Intenciones Tripartita permitirá a ambos países contar con un instrumento que exprese la voluntad política, no sólo en la estrategia suscrita, sino en la obtención de los recursos para la implementación de la misma, que permita fortalecer la buena vecindad y facilite el mejoramiento de las condiciones de vida de sus pobladores, en el espíritu de la Declaración de Alajuela, suscrita el 26 de septiembre de 2002.

- El Ministro de Relaciones Exteriores Norman Caldera C., participó el 13 de marzo del 2003 como Testigo de Honor en la firma de un Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable, suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Montealegre y el Presidente ejecutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, Pablo Schneider, por un monto de 500 mil dólares. El objetivo del Convenio está dirigido a apoyar al Gobierno de Nicaragua en las actividades priorizadas que permitan impulsar las negociaciones que se realizan para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre los países centroamericanos y los Estados Unidos de América, CAFTA.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores, emitió un comunicado el 20 de marzo de condena por los actos terroristas del 11 de septiembre del 2001, perpetrados contra los Estados Unidos de América, donde reafirma que el Gobierno de Nicaragua ha mantenido una política exterior de firme compromiso en la lucha de la comunidad internacional contra el terrorismo, el narcotráfico y sus delitos conexos, el tráfico ilícito de armas y de personas, así como las acciones del crimen internacional organizado, que constituyen delitos internacionales que afectan la paz y la seguridad internacional y demandan una respuesta colectiva.

El Comunicado destaca el respaldo categórico que el Gobierno de Nicaragua ha dado a todas las Resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la 1441 que tiene como objetivo, el desarme inmediato e incondicional de Irak, resoluciones que este último país ha incumplido, poniendo en peligro la seguridad internacional. Agrega que el Gobierno de Nicaragua ha expresado al Gobierno de Estados Unidos de América su disposición de participar en la Coalición de Naciones, lo que implica un respaldo político, así como el ofrecimiento de ayuda humanitaria post-conflicto que podría consistir, en el marco de la Ley, en el envío de expertos en operaciones de desminado y asistencia médica a víctimas.

- El 25 de marzo del 2003 se realizó la Segunda Reunión de la Subcomisión de Límites y Cartografía entre Nicaragua y Costa Rica, la cual tiene como mandato, llevar a cabo los trabajos preparatorios para la delimitación marítima entre ambos países en el Océano Pacífico y el Mar Caribe. La Subcomisión definió la necesidad de contar con mapas a gran escala de las zonas costeras de ambos países, para lo cual trabajarán el INETER y el Instituto Geográfico de Costa Rica sobre materiales aerofotográficos, para lo que contarán con tecnología de punta, recomendando la adquisición del programa ArcGis Desktop. La Delegación de Nicaragua estuvo integrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (Ineter).
- En el marco de la Reunión Ministerial de los Países del Grupo de Río con la Unión Europea, que se celebró en Atenas, Grecia, el 27 y 28 de marzo del 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Lic. Norman Caldera Cardenal, presidió una reunión centroamericana con el comisario europeo de Comercio, Pascal Lamy. El encuentro entre los ministros de Relaciones Exteriores de El Salvador, Guatemala y Nicaragua y los embajadores, representantes de Costa Rica, Honduras y Panamá, fue aprovechado para informar al alto representante de la Comisión

Europea acerca de los avances concretos que, desde enero del año pasado, han venido realizando los países centroamericanos en materia de integración regional.

- El día 27 de marzo del 2003, el Embajador, Salvador Stadthagen, Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley, se reunió con los representantes de los países que integran el G-8 en Nicaragua: Francia, Estados Unidos de América, Canadá, Alemania, Inglaterra, Federación Rusa, Italia y Japón, a fin de intercambiar opiniones sobre el tema del terrorismo y compartir criterios sobre el estado de los convenios universales en materia de Terrorismo.

El Embajador Stadthagen manifestó que el Gobierno de Nicaragua tiene como visión estratégica convertir al país en un claro aliado político de las naciones democráticas del mundo en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y el lavado de dinero. En tal sentido se comparte la estrategia internacional de no dar concesiones para el terrorismo, llevar a los terroristas a la justicia y ejercer presión sobre los Estados que lo patrocinan, con el ánimo actuar en cooperación con la comunidad internacional en esta lucha.

- La Embajadora de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), Carmen Marina Gutiérrez, afirmó durante su primera presentación en el Consejo Permanente de Seguridad, el día 3 de abril del 2003, que el compromiso del Presidente Enrique Bolaños por luchar contra cualquier forma de corrupción aún sigue vigente, “el apoyo de este Consejo Permanente en su lucha contra la corrupción fue decisivo para respaldar los esfuerzos de Nicaragua por garantizar su democracia representativa y el Estado de Derecho, dentro del espíritu de la Carta Democrática Interamericana”.
- Una importante delegación del Congreso de los Estados Unidos de América, encabezada por el representante, David Dreier, Presidente del Comité de Reglas, arribó a nuestro país el 21 de abril del 2003, con el propósito de reunirse con el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer y miembros de la Asamblea Nacional. Durante su encuentro abordaron temas sobre asuntos relacionados con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América, la lucha contra la corrupción, medidas contra el terrorismo, contra el narcotráfico y otros temas de interés sobre la agenda internacional.
- El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, Lic. Norman Caldera Cardenal, en una reunión sostenida el 23 de abril del 2003, con el encargado de negocios de Cuba en Nicaragua, señor Manuel Guillot, expresó su más absoluto rechazo a las impropias expresiones vertidas por la delegación cubana en Ginebra durante las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en días pasados, en torno a la firme posición mantenida por Nicaragua, en la referida Comisión, en defensa del respeto de los derechos humanos en Cuba.
- El 24 de abril del 2003, diversos medios de comunicación, solicitaron a nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, exteriorizar sus consideraciones sobre la reacción de diversas autoridades colombianas en torno a las ofertas relacionadas con la licitación pública internacional, abierta



por el Instituto Nicaragüense de Energía sobre actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el mar Caribe. Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores aclaró que no recibió ninguna comunicación oficial reciente de parte de la Cancillería de Colombia sobre ese tema y que únicamente por diversos medios de Prensa conoció el texto de declaraciones atribuidas, tanto al Presidente Uribe como a la Ministra de Defensa colombiana.

La posición de Nicaragua se mantiene firme e invariable y está contenida en el Comunicado NP 171/2002 de fecha 17 de julio del año pasado, en el cual, entre otras cuestiones, se manifestó lo siguiente:

“...la licitación abierta por el Instituto Nicaragüense de Energía, comprende diversas zonas del territorio nacional, incluyendo partes de su Plataforma Continental en el Mar Caribe, sobre las cuales Nicaragua ha ejercido históricamente derechos soberanos. Todas las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión para exploración de la existencia de hidrocarburos pertenecen a territorio nicaragüense”. El Estado de Nicaragua, actuando en estricto apego al Derecho Internacional y a los medios pacíficos de solución de controversias, ha recurrido a la Corte Internacional de Justicia en defensa de su soberanía y para resolver el diferendo territorial y marítimo entre las dos Repúblicas.

- El Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Salvador Stadthagen Icaza, asistió a la XXII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río, que se realizó en la ciudad de Trujillo, los días 24 y 25 de abril del 2003, donde abordaron entre otros temas: el establecimiento de “Mecanismos Financieros Innovadores Destinados a Fortalecer la Gobernabilidad Democrática” y el “Papel de los Partidos Políticos en el Fortalecimiento de la Institucionalidad Democrática”, mismos que serán tratados en la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, que se celebrará el 23 y 24 de mayo del 2003, en la ciudad de El Cuzco, Perú.
- Un Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores hizo del conocimiento de la opinión pública nacional e internacional, que el día 28 de abril del 2003, el agente de Nicaragua, Dr. Carlos Argüello Gómez, presentó a la Corte Internacional de Justicia, la Memoria que da continuidad a la solicitud de delimitación marítima con Colombia promovida por Nicaragua el 6 de diciembre de 2001.
- En su escrito de solicitud, Nicaragua pidió a la Corte que declare su soberanía sobre el Archipiélago San Andrés y Providencia y además sobre los cayos Roncador, Quitasueño, Serrana y otros, igualmente que declare su derecho sobre sus espacios marítimos en el Mar Caribe (plataforma continental y zona económica exclusiva), con base en los principios del *Utis Possidetis Iuris* como Estado sucesor de la Federación de Centroamérica y ésta a su vez como sucesora de España, y los principios del Derecho Internacional relacionados con el moderno Derecho del Mar.

- El Gobierno de los Estados Unidos de América anunció el 30 de abril, la extensión del Status de Protección Migratorio Temporal (TPS), beneficiando a cerca de 6,000 nicaragüenses que viven en ese país, en respuesta a las intensas gestiones realizadas por el Gobierno de Nicaragua.
- La extensión del TPS tiene una duración de 18 meses. Dicha extensión cubre únicamente a los nicaragüenses y hondureños que han llegado y residido continuamente en los Estados Unidos de América entre el 30 de diciembre de 1998 y el 5 de julio de 1999.
- El Canciller de la República, Lic. Norman Caldera, asistió el 30 de abril del 2003 a la Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en Panamá donde se abordaron temas de interés regional, como unificar criterios y establecer una estrategia regional con relación a importantes foros internacionales de próxima realización, entre ellos destaca, la Conferencia Ministerial Unión Europea-Centroamérica que constituye la decimonovena reunión ministerial del Foro de San José, y en la cual se van a discutir aspectos trascendentes para la región, tales como el inicio de negociación de un acuerdo de asociación entre Centroamérica y Europa, que selle una alianza estratégica entre ambos bloques de países y abra las puertas a un Tratado de Libre Comercio.
- El 6 de mayo del 2003, el Gobierno de Nicaragua, a través de su Embajadora ante la Organización de los Estados Americanos, Lic. Carmen Marina Gutiérrez, entregó al Embajador Luigi R. Einaudi, Secretario de la OEA, dos contribuciones destinadas al Fondo de Paz y al Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores informó, el 7 de mayo del 2003, que el período de reinscripción y de inscripción inicial tardía, del Status de Protección Migratoria Temporal, (TPS), aprobado por el Gobierno de los Estados Unidos de América el 30 de abril pasado, y con vigencia hasta el 5 de enero de 2005, se encuentra abierto a partir del 2 de mayo del corriente, por un plazo de 60 días, el cual culminará el próximo 7 de julio.
- En ese sentido, dentro de la estrategia de protección a los nacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores, instruyó a la embajada y consulados de Nicaragua en los Estados Unidos de América, brindar información y la atención necesaria a todos los nicaragüenses beneficiados por la nueva extensión.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de un Comunicado emitido el 13 de mayo del 2003, respaldó el proyecto de Resolución N° 2 presentado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por el representante permanente de los Estados Unidos de América, el día viernes 9 de mayo de los corrientes. El proyecto posibilita al Consejo de Seguridad, actuar de manera unitaria para reencontrar su unidad de propósito, reafirmando así, la vigencia de un multilateralismo eficaz, oportuno y eficiente, tal y como Nicaragua ha venido requiriendo a lo largo de esta crisis. Ésta es una oportunidad para reconstruir el consenso y la acción colectiva de las Naciones Unidas en torno a Irak.

- El Gobierno de Nicaragua, mediante su representación permanente en Ginebra, apoyó e impulsó nuevamente, como la ha hecho en años anteriores, la noble causa de la República de China, para que sea admitida como observador ante la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el marco de la LVI Asamblea Mundial de la Salud, que se llevó a cabo del 19 al 28 de mayo del año en curso.
- El 10 de junio Nicaragua fue electa Miembro del Comité Jurídico Interamericano de la OEA, CJI. La elección realizada en Chile, recayó en el abogado internacionalista a nivel continental, Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, quien contó con el apoyo de 25 países, de los 33 miembros presentes de la OEA—el más alto porcentaje entre los candidatos participantes— que depositaron su voto a favor del candidato nicaragüense.
- El 9 de junio del 2003, el Canciller de la República, Lic. Norman Caldera Cardenal, depositó el instrumento de ratificación que pone en vigor la Convención Interamericana contra el Terrorismo, en el marco de la XXXIII Asamblea General de la OEA, que se realizó en Santiago, Chile. Durante la ceremonia, el señor Canciller expresó que la Convención es “un formidable instrumento que pasa a formar parte del arsenal de acciones y de solidaridad que nuestra organización pone a disposición de los Estados Miembros en la lucha contra este flagelo”.
- El 30 de junio del 2003, inició en Ginebra, Suiza el período sustantivo de sesiones del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en el cual Nicaragua participará en su calidad de Miembro hasta el 2005. A este evento asistió el Viceministro-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación, del MINREX Dr. Mauricio Gómez Lacayo.
- El Segmento de alto nivel fue inaugurado por el Secretario general de Naciones Unidas, Sr. Kofi Anann y el Presidente del ECOSOC, Sr. Gert Rosenthal, Embajador y representante permanente de Guatemala ante Naciones Unidas en Nueva York.
- El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, Dr. Luis Ernesto Derbez, llevó a cabo una visita oficial a Nicaragua, el 3 de julio de 2003, acompañado por el Subsecretario de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe, Dr. Miguel Hakim y por el Embajador de México en Nicaragua, Francisco del Río.

Durante su estadía en el país, el Dr. Derbez se reunió con el Canciller Norman Caldera, para abordar temas de interés para ambas naciones, entre ellos la revisión de los temas que conforman la agenda bilateral, el estado de las relaciones comerciales actuales, las posiciones de los respectivos países en temas de la agenda internacional, la reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio, la Cumbre Extraordinaria de las Américas y la Conferencia Especial de Seguridad, que se llevarán a cabo en México en el presente año, así como la Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, que tendrá lugar en Nicaragua, y la Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea, que se celebrará en México, ambas en el año 2004, entre otros.

- Durante su visita a Miami, el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, anunció el 17 de julio del 2003, la elaboración del *Registro Consular* para todos los nicaragüenses residentes en los Estados Unidos de América, identificación que facilitará importantes gestiones del quehacer diario y al mismo tiempo, cumplirá con el artículo 116 del Reglamento de Servicio Exterior, que consigna que todas las oficinas consulares lleven un registro de los nicaragüenses en su jurisdicción.

A la vez el Sr. Presidente anunció, que el Consulado General de Nicaragua en Miami, iniciará el 29 de julio el “Consulado Móvil” en la ciudad de Atlanta en el Estado de Georgia, como parte del material promocional del “Programa de Consulados Móviles” que dio a conocer en la conferencia de prensa, a través de un folleto de información consular.

- El día 29 de julio del 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley, Lic. Salvador Stadthagen, recibió carta del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Sr. Colin Powell, anunciando que su Gobierno aprobó la dispensa anual “*waiver*” a favor de Nicaragua, en relación con la aplicación de la Sección 527 de la Ley de Autorización de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, lo que permite que Nicaragua continúe teniendo acceso a la cooperación bilateral y el apoyo de ese país ante los organismos financieros Internacionales para obtener préstamos que coadyuven a la estabilidad económica y política de Nicaragua.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores dio a conocer, a la opinión pública nacional e internacional, que el 13 de agosto del 2003, Honduras presentó ante la Corte Internacional de Justicia, el escrito de *Dúplica* en el juicio que Nicaragua incoara ante ese Tribunal, solicitando la delimitación de los espacios marítimos de ambos países en el Mar Caribe.
- El equipo de juristas nicaragüenses y extranjeros del Ministerio de Relaciones Exteriores procedió inmediatamente al estudio del documento, para refutar los argumentos presentados por Honduras. Después de esto, la Corte fijaría, posiblemente en el mes de septiembre del 2003, la fecha en que tendrían lugar los alegatos orales, para posteriormente (aproximadamente a mediados del próximo año), dictar la Sentencia que pondrá fin al presente caso.
- El Canciller de la República, Lic. Norman Caldera C., visitó el 23 de agosto el Estado de Israel, para iniciar una visita oficial de cuatro días a ese país, la primera que realiza un alto funcionario del Gobierno de Nicaragua al Estado hebreo, en 37 años, después de la visita oficial que realizara, el entonces Presidente, Dr. René Schick Gutiérrez en 1966.
- El Canciller Caldera y la delegación, sostuvieron un encuentro de trabajo con el Canciller israelí, Silvan Shalom, en el que abordaron aspectos importantes de las relaciones bilaterales y pasaron revista a la situación internacional.
- El 3 de septiembre, Nicaragua asistió a la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana, (SICA), que se realizó en Belice. En la Cumbre se tocaron los temas de seguridad en la región, el tráfico ilegal de personas y la incorporación de República Dominicana al SICA.

- El 9 de septiembre, el Canciller Norman Caldera Cardenal, lanza el Sistema de Información de la Cooperación Oficial para Nicaragua, (SYSODA); el primero de su naturaleza a nivel nacional y de la región centroamericana. Dicho sistema permite el acceso público por la vía electrónica y, además, permite interactuar con el Sistema Nacional de la Inversión Pública.
- El 17 de septiembre, el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa emite un comunicado a través del cual expresa su complacencia para con la iniciativa presentada por el Presidente Enrique Bolaños en la Cumbre de Belice, respecto a reducir las armas de guerra en Centroamérica.
- El 22 de septiembre, Nicaragua participa en el debate general del LVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- El 24 de septiembre, Nicaragua pasa a ser Estado Parte de la Convención sobre el Reconocimiento de Sentencias Arbitrales Extranjeras. El hecho se patentizó tras el depósito en la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, del instrumento de adhesión de Nicaragua a esa Convención.
- El 24 de septiembre, el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños, se reunió con el Subsecretario de Estado de los Estados Unidos de América para el hemisferio occidental, con quien abordó temas de interés bilateral como las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos de América, la situación económica y financiera de Nicaragua, la lucha contra la corrupción, el programa de limitación de armamentos y la lucha contra el terrorismo.
- El 24 de septiembre, en el marco de su participación en el LVIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ing. Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua, sostuvo un encuentro con el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, a quien expresó el respaldo del Gobierno de Nicaragua a las acciones de la ONU para fortalecer la lucha contra el terrorismo y la ayuda a la reconstrucción y democratización de Irak.
- El 24 de septiembre, el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, intervino en el Debate General del LVIII Período de Sesiones de las Naciones Unidas, donde destacó la lucha del Gobierno de Nicaragua contra el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas y el crimen internacional organizado. También habló sobre su propuesta de un Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia.
- El 25 de septiembre, en el marco del 58 Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los cancilleres centroamericanos se reunieron con la Troika de la Unión Europea, con el propósito de intercambiar puntos de vista sobre las relaciones entre ambas regiones con miras a extenderlas y fortalecerlas. Ambas partes expresaron su disposición a finalizar las negociaciones de un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación.

- El 25 de septiembre, el Canciller Caldera Cardenal, junto al resto de ministros de Relaciones Exteriores del SICA, se reunieron con el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Sr. Colin Powell, con quien abordaron importantes temas de interés regional como las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica, la lucha contra el terrorismo, la situación centroamericana y los avances del proceso de integración económica.
- El 2 de octubre, Nicaragua se convierte en Estado Parte de la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, al presentar ante el Secretario general de la OEA, César Gaviria, su instrumento de ratificación a esa convención. La ratificación de este instrumento jurídico obliga a las partes de una relación jurídica de carácter comercial, a someter a una decisión arbitral, aquellas diferencias que pudiesen surgir o que hayan surgido entre ellas como resultado de un negocio mercantil.
- El 15 de octubre, el Presidente Enrique Bolaños Geyer, realizó una gira de trabajo a los reinos de España y Noruega.
- El 21 de octubre, el Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Lic. Salvador Stadthagen, asistió a la XXVII Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, realizada en San Salvador, El Salvador, donde se abordó el tema del establecimiento del calendario de implementación del Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica.
- El 23 de octubre, el Ministerio de Relaciones Exteriores da a conocer a la opinión pública nacional e internacional los avances alcanzados en la propuesta del señor Presidente, Enrique Bolaños Geyer, sobre el Programa de Limitación y Control de Armamentos para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia.
- El 23 de octubre, el Canciller Norman Caldera Cardenal, luego de acompañar al Presidente Bolaños en su gira de trabajo al Reino de Noruega, inició su visita oficial al Reino Unido, donde abordó el tema de la cooperación regional británica a Centroamérica, entre otros.
- Los días 28 y 29 de octubre, se realizó en Managua la reunión del Grupo Consultivo para Nicaragua, organizado por la Cancillería. En dicha reunión se dio cita la comunidad cooperante internacional con la sociedad civil, el sector privado y el Gobierno. En el evento, la comunidad cooperante otorgó un amplio respaldo al Plan Nacional de Desarrollo, dado a conocer por el Gobierno del Ing. Enrique Bolaños, para proseguir hacia una segunda generación de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza.
- El 3 de noviembre, el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, realizó su visita de trabajo a Nicaragua. Su visita incluyó reuniones con el señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños G.; con el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal, entre otros.
- El 13 de noviembre, el primer Ministro del Reino de Dinamarca, señor Anders Fogh Rasmussen,

arribó a Nicaragua en visita oficial de tres días con el objetivo de estrechar los lazos de amistad y afianzar el intercambio comercial y de cooperación entre ambas naciones.

- El 13 de noviembre, durante su viaje a la Cumbre Iberoamericana que se celebró en Bolivia, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Lic. Norman Caldera Cardenal y su homóloga, la Canciller de El Salvador, Sra. María Eugenia Brizuela, sostuvieron un encuentro, donde acordaron conceder un Estatus de Protección Temporal a sus respectivos ciudadanos.
- El 13 de noviembre, el Canciller Norman Caldera Cardenal participó en la ciudad de Panamá, en la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y México con los comisionados presidenciales del Plan Puebla Panamá, (PPP). El encuentro tuvo como objetivo dar seguimiento a los acuerdos asumidos en la primera reunión que sobre el tema se realizó el 29 de octubre del mismo año.
- El 17 de noviembre, el Gobierno de Nicaragua recibió un total respaldo de parte de los jefes de Estado y de Gobierno participantes en la Cumbre Iberoamericana que se realizó en Santa Cruz, Bolivia, ante la solicitud de Nicaragua de apoyo en sus justas aspiraciones para alcanzar el punto de culminación de la iniciativa HIPC. La propuesta fue presentada por Nicaragua a través del Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal.
- El 4 de diciembre, el Presidente estadounidense, George W. Bush, expresó que aplaudía los esfuerzos del Gobierno del Ing. Enrique Bolaños en su lucha contra la corrupción.
- El 10 de diciembre, Nicaragua suscribió la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La firma de la Convención, por parte de Nicaragua, se produjo en el marco de la conferencia política de alto nivel que se realizó en Mérida, Yucatán, del 9 al 11 de diciembre.
- El 11 de diciembre, Nicaragua es electa miembro del Consejo Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos. Ello se logró durante las elecciones realizadas en el marco del XXXII Período de Sesiones de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, (FAO), en Italia.
- El 16 de diciembre, Nicaragua presentó en calidad de depósito, ante la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana, (SICA), los inventarios de armamentos de los Cuerpos Armados de Defensa y de Seguridad Pública. Con ello Nicaragua patentizó su voluntad de avanzar en el cumplimiento del Calendario de Implementación del Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica.
- El 16 de diciembre, el Presidente Enrique Bolaños G., se reunió con el señor César Gaviria, Secretario General de la Organización de Estados Americanos, (OEA), donde abordó el tema respecto de las perspectivas de Nicaragua en el marco de la iniciativa de Países Pobres Altamente Endeudados, las negociaciones para el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América, el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros.

- El 17 de diciembre, el Secretario General de las Naciones Unidas, señor Kofi Annan, envía comunicación al Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños, en la que expresa que es buena iniciativa la que presentó, el mandatario nicaragüense, con relación al Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas, Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia.
- El 17 de diciembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Lic. Norman Caldera Cardenal, intervino ante el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, (OEA), donde dejó constancia del compromiso de Nicaragua en temas como seguridad, gobernabilidad y corrupción. En su intervención, el Ministro Caldera Cardenal, dejó claro que Nicaragua, hoy por hoy, “vive una nueva era.”
- El 19 de diciembre, el Presidente Enrique Bolaños G., participó en la XXIII Cumbre Ordinaria Centroamericana que se realizó en Belice. Previo a esa reunión, el 18 de diciembre, el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal, participó en la reunión ministerial preparativa de la Cumbre de Presidentes.

D. CONCLUSIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su área de Información y Comunicación, desarrolló durante el año 2003, una labor comunicacional eficaz, no sólo en relación con los medios masivos de comunicación nacional e internacional y de sus segmentos objetivos, sino también en función de sus misiones diplomáticas en el extranjero y de los numerosos eventos que se realizan u organizan desde este Ministerio.

Igual que en el 2002, durante el año 2003 se continuó con el reforzamiento de los planes de medios y las estrategias de comunicación a nivel de medios, periodistas y audiencias (nacionales y extranjeras).

La información y las comunicaciones son un aspecto esencial para el funcionamiento, desarrollo y proyección de nuestra institución, de ello depende, en buena medida, el nivel de relaciones que se establezcan a lo interno y externo del Ministerio, así como la proyección de la Cancillería en el plano nacional e internacional.

Entre los logros más importantes de este Ministerio en el 2003, dados a conocer a través de estrategias y planes de comunicación, se destacan la concretización de los siguientes eventos:

- Lanzamiento en Washington, de las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos, CAFTA, ahora RD-CAFTA.
- Presentación ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, de la Réplica que da continuidad al juicio que Nicaragua promovió contra Honduras en 1999.

- Realización de la Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Costa Rica, el 16 de febrero, en San Juan del Sur, Rivas, para abordar los temas de desarrollo fronterizo.
- Realización del Primer Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, el 26 de febrero de 2003.
- Divulgación de la extensión del TPS que benefició a unos seis mil nicaragüenses.
- Visita oficial a Nicaragua del Secretario de Relaciones Exteriores de México, Dr. Luis Ernesto Derbez, el 3 de julio del 2003.
- Realización de la Conferencia Avance del Desminado en las Américas.
- Realización del Grupo Consultivo para Nicaragua el 28 y 29 de octubre.
- Visita de Trabajo del Secretario de Estado de Estados Unidos, Colin Powell.
- Visita oficial del Premier del Reino de Dinamarca, Sr. Anders Fogh Rasmussen.

El refuerzo a las estrategias de comunicación en su conjunto, se hace notar en el destacado manejo informativo y comunicacional de numerosas informaciones, actividades y eventos que tuvieron una cobertura exitosa por parte de los principales medios masivos de comunicación de Nicaragua, así como por las cadenas de televisión y agencias de noticias internacionales acreditadas en el país.

De igual forma, se continuó con el trabajo coordinado entre la Dirección de Información y Comunicación con todas las Direcciones Generales del MINREX y con otras dependencias de comunicación como la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República, Relaciones Públicas del Ministerio de Defensa, Migración y Ministerio de Gobernación. Es decir, se logró una coordinación táctica con todas las dependencias de comunicación de los Ministerios que componen el gabinete de Gobierno de la Nueva Era.

Respecto al envío y recepción de información a través del Departamento de Comunicaciones desde y hacia todas las áreas de este Ministerio, se logró realizar con la prontitud exigida para cada caso.

De esta forma se logró mantener una comunicación eficiente entre nuestro Ministerio y las demás instituciones, Embajadas, Consulados y Organismos Internacionales con los cuales el Gobierno de Nicaragua tiene relaciones.

Hay que destacar, también, que el buen uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la comunicación e información, conllevó a que nuestro Ministerio alcanzara un alto porcentaje de ahorro en el gasto por concepto de envío de la documentación por fax.

Esperamos en el próximo período consolidar los logros alcanzados, superar algunos aspectos necesarios y enfrentar los nuevos retos que impone la era de la información y que demandará el acceso a la información de parte de la ciudadanía en el área de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO

XVI

INFORMÁTICA

A. INTRODUCCIÓN

Uno de los retos más importantes que ha asumido la Cancillería en los últimos años ha sido la institucionalización de los servicios informáticos. Su desarrollo en los últimos cinco años ha sido intensivo y constante, obteniendo logros significativos. Del año 1997 a los primeros meses del 2002 se alcanzó la fase de contagio tecnológico de los usuarios en el uso de las herramientas informáticas, lo que provocó una alta dependencia tecnológica, que se estaba saliendo de control debido a la inestabilidad de la plataforma instalada, la demanda creciente de los funcionarios y entidades externas y la falta de estrategias para el desarrollo informático del Ministerio.

A partir de mayo del 2002 se comenzó una fase de estudio y formalización de los servicios informáticos y las tecnologías existentes.

Fue precisamente la recopilación de información, de experiencia y de conocimiento lo que nos permitió iniciar en el año 2003 con la presentación de propuestas, con el propósito de realizar cambios sustanciales en los distintos aspectos informáticos del Ministerio, tales como:

- Estructura organizacional informática que estableciera formalmente la visión, misión, objetivos generales y específicos, organigrama y las fichas de descripción de puesto.
- Rediseño de las instalaciones físicas de la División de Informática.
- Respaldo eléctrico de todos los equipos computacionales y de comunicación.
- Alcanzar un mayor nivel de estabilidad en el servicio de Internet y aumento del ancho de banda.
- Incremento en la disponibilidad de estaciones de trabajo en un 13%.
- Instalación de voz sobre IP¹ para realizar llamadas internacionales.
- Obtención de aprobación de la plataforma de seguridad para su instalación en el 2004.
- Obtención de aprobación de la plataforma de colaboración bajo Unix para su instalación en el 2004.
- Implantación del sistema de información de nómina externa y sistema de información de activo fijo.
- Mantenimiento adaptativo del Sistema de Información de las ONG “SYsONG”.

¹- Protocolo de Internet.

- Creación de página Web de la Dirección General de Promoción de Inversión y Desarrollo Económico, y Página Web de la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
- Actualización de la plataforma tecnológica en las misiones del Servicio Exterior de alta importancia.

A continuación presentamos un resumen del trabajo realizado en el año 2003, por la División de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores, en torno a las actividades y logros, y perspectivas para el 2004.

B. ACTIVIDADES Y LOGROS RELEVANTES

1. OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Durante el año 2003 la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información realizó algunos sistemas para atender las necesidades de las diversas dependencias del Ministerio, siendo los más sobresalientes los que se detallan a continuación.

a. SISTEMA INTEGRADO DE NÓMINAS “SINMINREX”

Desde la década de los años 90 hasta mediados del año 2003, en la Dirección de Recursos Humanos del MINREX utilizó un antiguo sistema de información desarrollado en CLIPPER, que luego fue trasladado a Microsoft Access, en él se realizaba todo el trabajo referente a nómina, registro y control de datos del personal del servicio exterior; en lo que respecta a las nóminas internas, se llevaban completamente a mano. Este sistema de trabajo fue analizado por el personal de la oficina de sistemas y se llegó a la conclusión de que se necesitaba llevar a cabo una renovación de la aplicación de nómina actual y ficha de datos del personal, ya que la forma empleada presentaba muchos inconvenientes, limitantes e inclusive errores, al momento de su ejecución.

Desde finales del año 2002 se había iniciado el desarrollo del primer módulo del “Sistema Integrado de Nóminas (SINMINREX)”, para dar solución a las limitantes existentes. El primer módulo consistió en la parte que corresponde al control de nóminas del servicio exterior y base de datos del Personal, este módulo fue instalado en el mes de junio, presentándose la primera nómina generada por SINMINREX en julio del 2003. SINMINREX se desarrolló bajo la plataforma de Visual Basic y la nueva base de datos fue implementada con Microsoft Access, trabajando en un ambiente Cliente/Servidor, tratándose de un sistema totalmente multiusuario.

A partir del mes de junio hasta finales del año, se instaló y configuró SINMINREX en las oficinas del servicio exterior, al igual que se capacitó al personal y se le dio seguimiento para verificar el desempeño. Durante el resto del año se realizaron diversos ajustes y se agregaron

nuevas funciones al módulo del servicio exterior de SINMINREX, debido al cambio e inclusión de nuevos requerimientos, para satisfacer las necesidades de los usuarios. Por ejemplo, con la inclusión de la nueva forma de cálculo del IR, según la nueva Ley aprobada por la Asamblea Nacional, que entró en vigencia en el segundo semestre del año 2003.

Una vez implementado el módulo del Servicio Exterior, se procedió al desarrollo del módulo para el control de personal interno, en lo que se refiere a Control de Asistencia, registro de ficha de datos personales y vacaciones del personal. Este módulo fue instalado y se capacitó al personal a cargo en la oficina de Personal Interno para el mes de septiembre, de tal manera, que los reportes de asistencia del mes de octubre, se realizaron con SINMINREX, igualmente los estados de vacaciones del segundo semestre del año, fueron concluidos con la nueva aplicación, superando con ello todos los inconvenientes presentados por el antiguo sistema. A partir de la instalación del módulo para control de personal interno, se le dio seguimiento y se crearon una serie de reportes que fueron solicitados por los usuarios.

Para finales del año 2003 se contaba ya con tres módulos completos:

- Servicio Exterior.
- Control de Personal (Interno).
- Retenciones Contables (Nómina del Servicio Exterior).

Los beneficios obtenidos con la instalación y puesta en funcionamiento del nuevo sistema fueron los siguientes:

- Agilización de los cálculos de nómina, deducciones, trámites y consultas.
- Mejor control en cuanto a la asignación de recursos vía nómina, a las diversas embajadas y consulados alrededor del mundo.
- Mantenimiento de un control estricto y seguro de las fichas de datos personales de los funcionarios, datos familiares, curriculares, nombramientos, expedientes laborales, etc.
- Mejor control y accesibilidad de la información en tiempo real, a través de una serie de informes para un uso adecuado de la información.
- Minimización del esfuerzo humano, ya que todas las funciones son automatizadas, facilitando el trabajo y reduciendo el tiempo requerido para realizarlo.

En el mes de septiembre se inició el análisis para el desarrollo del módulo de nóminas internas, los procesos de cálculo en este caso varían con respecto a los del Servicio Exterior y la manera de llevar la nómina difiere también. De septiembre a diciembre 2003 se inició el desarrollo de dicho módulo, el cual sería finalizado durante el año 2004.

b. SISTEMA DE ACTIVOS FIJOS

En el primer semestre del año 2003 surgió la necesidad de desarrollar un módulo para la impresión de reportes y ejecución de consultas al sistema de activos fijos.



El Sistema de Activos Fijos fue desarrollado en ASP², con la base de datos en Microsoft Access, pero presentaba ciertas limitantes al momento de imprimir reportes y realizar consultas. Para resolver este problema se desarrolló una pequeña aplicación con Visual Basic, la cual se conecta a la base de datos del sistema de activo y permite la impresión de una serie de reportes que fueron requeridos por el usuario y a la vez se pueden ejecutar numerosas consultas según lo requiera.

Además se desarrolló otra aplicación paralela al sistema de activos de Cancillería, para llevar el registro y control de los activos ubicados en las embajadas y consulados de Nicaragua, permitiendo un mejor control de los mismos. Dicha aplicación es igual a la utilizada para los activos internos, sólo que se lleva en una base de datos separada, básicamente con la misma estructura.

c. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS

Durante el año 2003 no se desarrolló nada nuevo en lo que respecta a estas aplicaciones, la labor principal de la oficina de sistemas en esta área estuvo dirigida, sobre todo, a darles mantenimiento a las aplicaciones existentes y brindar soporte a los usuarios de las mismas, en el momento en que fue requerido.

Sin embargo, se realizó un análisis de la situación de los sistemas administrativo-financieros, llegando a la conclusión de que es necesaria una renovación, debido a lo obsoleto de la plataforma en que fueron desarrollados (CLIPPER), y algunos problemas de ejecución que se presentan, por lo que se piensa llevar a cabo un proyecto para desarrollar nuevas aplicaciones durante el transcurso del año 2004.

Los sistemas administrativo-financieros existentes, incluyen las siguientes aplicaciones:

- Almacén de Materiales
- Caja y Banco (Tesorería)
- Contabilidad (Interna y Externa)
- Presupuesto
- Activo Fijos

d. MANTENIMIENTO ADAPTADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN NO GUBERNAMENTAL (SYSONG)

Mediante el sitio Web <http://sysong.cancilleria.gob.ni> el SYSONG tiene como principal objetivo brindar información detallada y actualizada del desenvolvimiento de los Organismos No Gubernamentales (ONG) en nuestro país. Bajo esta óptica, fue necesario realizar una integración con el SYsODA (sistema de información de la cooperación oficial) con el propósito de evitar la duplicación e inconsistencia de la información de Cooperación No Gubernamental.

²- Active Server Pages (ASP).

Para lograr la integración y establecer las bases tecnológicas para el desarrollo de futuras funcionalidades que permitan a las ONG efectuar transacciones en líneas, se realizaron las siguientes actividades:

- Rediseño de la base de datos, integrado al esquema de información del SYsODA.
- Depuración de datos.
- Cambio de plataforma de desarrollo.
- Agregación, actualización y eliminación de funcionalidades.
- Incorporación del sistema de información de georreferencia.
- Capacitación de los oficiales de la Dirección de la Cooperación de las ONG.

e. PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Como herramienta de apoyo para los funcionarios del servicio exterior que realizan la labor de la Dirección de Promoción a la Inversión y Desarrollo Económico del país; se ha diseñado un sitio Web alojado en <http://dgpide.cancilleria.gob.ni> que presenta información de interés para los inversionistas como:

- Información general del país
- Oportunidades de inversión
- Leyes y reglamentos
- Información económica
- Contactos

f. PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Con el objetivo de hacer cumplir el mandato de la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, conocida como “CONADIH”, de difundir a escala nacional las normativas y repercusiones del Derecho Internacional Humanitario, se diseñó y publicó en el sitio Web <http://conadih.cancilleria.gob.ni> la página Web del CONADIH que contiene:

- Antecedentes
- Quiénes somos
- Documentos
- Noticias
- Comisiones de las Américas
- Enlaces
- Actividades
- Informes



g. DISEÑO DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Fue hasta el año 2003 que se puso fin a la desorganización de las instalaciones físicas en que se encontraba el personal de informática (excepto Soporte Técnico), logrando obtener un cambio radical en las oficinas en cuanto a la disposición de cubículos, iluminación, acceso restringido, privacidad, escritorios y gabinetes individuales que brindaran las condiciones mínimas para el buen desempeño.

2. OFICINA DE SERVIDORES Y COMUNICACIÓN

Para el año 2003 la Oficina de Servidores y Comunicaciones se dedicó a la investigación y estudio de nuevas tecnologías que permitieran elaborar propuestas efectivas para mejorar esencialmente la infraestructura de comunicaciones, seguridad y colaboración de la institución. Para ello se realizaron las siguientes actividades:

- Debido a las intermitencias del enlace de Internet, que provocaban interrupciones en los servicios que dependen de las comunicaciones, se elaboró una propuesta de cambio del servicio actual, con el propósito de obtener un proveedor que garantizará en un 100% la continuidad del servicio. De este proceso se obtuvo la participación de seis compañías, resultando seleccionada aquella que presentó mejor tecnología y calidad del servicio, sobre la base de una matriz de selección recomendada para este tipo de servicio.
- Se aumentó el enlace dedicado de Internet de 128Kbps a 256Kbps.
- Se diseñó el cuarto de servidores, para cumplir con los aspectos de seguridad eléctrica y física.
- A partir de diciembre se instaló la telefonía VoIP (Voz sobre Protocolo de Internet) con el propósito de reducir los costos por llamadas internacionales realizadas en los siguientes despachos:
 - * Ministro
 - * Viceministro
 - * Secretario General
 - * Dirección General Consular
 - * Dirección General de Organismos y Conferencias
- Se obtuvo la aprobación para la adquisición del sistema antivirus:
 - * Symantec AntiVirus Enterprise Edition, el que se tiene programado instalar en el 2004. Este nuevo sistema antivirus permitirá la funcionalidad en el ámbito del software de:
 - * Symantec AntiVirus para SMTP Gateways (Seguridad integrada y de múltiples capas para el correo electrónico contra los virus y spam),

- * Symantec AntiVirus Corporate Edition (Protección completa contra virus para estaciones de trabajo y servidores de red en toda la institución),
 - * Symantec Web Security (Filtrado de contenidos y protección contra virus de alto rendimiento para el gateway HTTP/FTP),
 - * Symantec Gateway Security™ Appliance (Detección y Prevención de Intrusos, Muralla Fuego, VPN, Filtrado Contenido, Antivirus, Balanceador de Carga y Alta Disponibilidad).
- Se logró la aprobación para la adquisición del Symantec Gateway Security 5420, que es un servidor de seguridad especializado a nivel de hardware, el cual también será instalado en el 2004 para lo siguiente:
 - * Detección y prevención de intrusos, que nos alerte a tomar las acciones necesarias ante el ataque de hacker y/o usuarios no autorizados.
 - * Firewall, que contrarreste los ataques generados por hacker y programas maliciosos.
 - * Antivirus, que filtre los virus que vienen de la Internet o que fueron generados en la Cancillería debido a la falta de actualización de una estación de trabajo.
 - * Antispam, que permite el bloqueo de los correos cadenas, basuras y masivos desde fuera y del Ministerio.
 - * Servicio de túnel privado virtual (VPN) para el intercambio seguro de información entre las misiones del Servicio Exterior y el Ministerio.
 - Se alcanzó la aprobación en la adquisición del Suse Linux OpenExchange v.4.1, para su instalación en el 2004, con el propósito de estabilizar el servicio de colaboración en una plataforma más robusta que cumpla con las siguientes funcionalidades:
 - * Correo electrónico, agenda y contactos compatibles con clientes MS Outlook y ambiente web.
 - * Servicio de Foro.
 - * Mensajería Instantánea.
 - * Administración de proyectos, conocimiento, documentos y notas.
 - Se realizaron gestiones para la adquisición de la infraestructura de servidores UNIX para el servicio de colaboración, manejo de base de datos y aplicaciones Web, lográndose únicamente la aprobación del servidor de bases de datos, que será instalado en agosto del 2004.

3. OFICINA DE SOPORTE TÉCNICO

Por su parte, la Oficina de Soporte Técnico continuó su acción principal de garantizar el óptimo funcionamiento de las estaciones de trabajo asignadas a los funcionarios del Ministerio, según los estándares de hardware y software establecidos por la División de Informática.

Entre las actividades revelantes realizada por la Oficina de Soporte Técnico se pueden citar:

- Instalación de 30 estaciones de trabajo para un total de 250. (En el año 2002 se tenían 220 estaciones).
- Instalación del Norton Antivirus, Cliente Corporativo, en 30 estaciones de trabajo adicionales.
- Configuración de acceso a Internet en 30 estaciones de trabajo.
- Asignación de IP de acuerdo a subnet establecida para 30 estaciones de trabajo, adicionales a las 220 existentes.
- Mantenimiento preventivo semestral de 250 estaciones de trabajo consistente en:
 - * Limpieza de superficie y de contactos del CPU.
 - * Limpieza de Monitor.
 - * Limpieza de Teclado.
 - * Limpieza de Mouse.
 - * Limpieza y Lubricación de Impresoras.
- Mantenimiento preventivo semestral de servidores y sistema de comunicaciones.
 - * Limpieza de Superficie y de Contactos de los Servidores
 - * Limpieza de Monitores.
 - * Limpieza de Teclados.
 - * Limpieza de Mouse.
 - * Limpieza de Superficie y de Contactos de los Switch.
 - * Limpieza de las UPS de Rack.
 - * Limpieza de Modems.
- Desarrollo e implementación de software para control de software y hardware de cada terminal.
 - * Sistema Desarrollado en Visual Basic.
 - * Consulta la base de datos de Activo Fijo.
- Levantamiento físico de licencias y hardware de las estaciones de trabajo.
 - * Sistema Operativo.
 - * Licencias de Windows y Office.
 - * Capacidad del Procesador.
 - * Memoria RAM.
 - * Capacidad de HDD.
- Instalación de baterías para cubrir todas las estaciones de trabajo, servidores y equipos de comunicación del Ministerio.

- Asistencia técnica y ayuda de escritorio a los usuarios de 250 estaciones de trabajo.
- Entrega al Departamento de Activo Fijo, de equipos descartados para su remisión a Bienes del Estado.
- Reactivación de UPS y estabilizadores que fueron trasladados del antiguo edificio.
- Mantenimiento correctivo a monitores e impresoras.
- Atención del proceso de acreditaciones de los eventos organizados por el Ministerio.
- Diseño e impresión de documentos de la Dirección Superior y las Direcciones de Política Exterior.
- Asistencia técnica en las presentaciones y los eventos organizados por el Ministerio.
- Cumplimiento de misiones de trabajo en embajadas y consulados de Nicaragua en San José, Costa Rica:
 - * Durante 12 horas se brindó a 6 funcionarios un curso de Windows y Ofimática.
 - * Se realizó la instalación de tres equipos nuevos (dos computadoras y una impresora).
 - * Se instaló una red LAN, habilitando el acceso de 8 computadoras.
 - * Se configuró la conexión a Internet a fin de dar acceso a cuatro computadoras adicionales.
 - * Se hizo limpieza física de 8 computadoras, y en los casos necesarios, se instaló el sistema operativo y programas requeridos para la seguridad.
- Misión de trabajo en Embajadas y Consulados de Nicaragua en Washington, Estados Unidos (incluyó Misión Permanente de la OEA):
 - * Se realizó la compra de 15 computadoras y el material necesario para la instalación de una red LAN alámbrica con acceso a 23 computadores en un edificio de tres pisos.
 - * Se gestionó con el proveedor de Internet, la cancelación de los accesos de Internet por modem y se aumentó el enlace ADSL a 1024 kbps.
 - * Se configuró la red y la conexión a la Internet de todas las computadoras del edificio.
 - * Se instaló por completo en 15 computadoras, el sistema operativo, aplicación de ofimática y utilerías de seguridad. Asimismo se trasladó la información de los usuarios.
 - * Se hizo limpieza física de 8 computadoras, y en los casos necesarios, se instaló el sistema operativo y programas requeridos para la seguridad.
 - * Se hizo la configuración de las impresoras.
- Misión de trabajo en embajadas y consulados de Nicaragua en Nueva York, Estados Unidos:
 - * Se realizó la compra de 5 computadoras y el material necesario para la reinstalación de una red LAN alámbrica con acceso a 9 computadores.

- * Se gestionó con el proveedor de Internet la cancelación de los accesos de Internet por módem y se aumentó el enlace ADSL a 512 kbps.
- * Se configuró la red y la conexión a la Internet de todas las computadoras.
- * Se instaló por completo en 5 computadoras el sistema operativo, aplicación de ofimática y utilerías de seguridad. Asimismo se trasladó la información de los usuarios.
- * Se hizo la configuración de las impresoras.

C. DIFICULTADES

- Algunos eventos y procesos de acreditación, coordinados por el Ministerio, atrasan actividades propias de la Dirección de Informática.
- Pocos fondos para la compra en tiempo y forma, de las tecnologías de información y comunicación, requeridas en el trabajo de desarrollo, planificados por la División de Informática.
- Debido a la falta de contratación de un Administrador de Bases de Datos, una Ayuda de Escritorio y un técnico encargado de la administración del Servicio de Colaboración, las funciones establecidas para estos cargos son distribuidas entre el personal existente, provocando sobreasignación de tareas.

D. PERSPECTIVAS AL 2004

- **Internet.**
 - * Aumentar en el 2004 el enlace a la Internet de 256Kbps a 1024 kbps.
 - * Balancear la carga de acceso a la Internet de acuerdo a la demanda y prioridad de los servicios. (Aplicaciones web, correo electrónico, navegación y telefonía).
- **Telefonía sobre Internet.**
 - * Integrar a la planta telefónica el servicio de VoIP (Voz sobre Protocolo de Internet) a fin de reducir los costos por llamadas internacionales realizadas en el Ministerio. Asimismo, habilitar números telefónicos internacionales para disminuir los costos por llamadas telefónicas realizadas por las misiones del servicio exterior hacia el Ministerio.
- **Servidores.**
 - * Continuar gestionando la adquisición de dos servidores más, que son requeridos para el servicio de colaboración (Suse Linux OpenExchange), se necesita un servidor que permita la ejecución de las aplicaciones desarrolladas para la web y un servidor para la administración del DNS, Proxy y Cache.

- **Sistemas de Información**
(A->Actualización, D->Desarrollo, Si->Sistema de Información).

Realizar la gestión necesaria para la implementación de los siguientes sistemas de información:

- SI Consular y Protocolo (A - D)
 - * (Actividad Migratoria, Legal, Comerciales, Trámite Expedito, Administrativa-Financiera)
 - * (Acreditaciones, Inmунidades y Privilegios, Cuerpo Diplomático y Consular)
- SI Política Exterior (D) § (Biblioteca Electrónica – Actas y Acuerdos - Relación Bilateral - ...).
- SI Administrativo Financiero. (A - D)
- (Contabilidad, Recursos Humanos, Caja y Banco, Almacén, Activo Fijo, Contratación, Arrendamiento, Correspondencia, Flota Vehicular).
- Desarrollo de transacciones en línea para el SI Cooperación SYsONG (D)
- Sitios Web Cancillería y Misiones del Servicio Exterior (A - D)
- **Estaciones de Trabajo.**
 - * Incluir en una propuesta de modernización institucional, la actualización tecnológica requerida en el Ministerio y las misiones del Servicio Exterior.
 - * Continuar reemplazando las estaciones de trabajo que provocan atrasos en la labor del funcionario.
- **Impresoras.**
 - * Instalar equipos de alto volumen de impresión por área o piso, con el propósito de reducir los costos de impresión, y disminuir la compra impresoras pequeñas que están propensas a una alta rotación de reparación.
- **Fax.**
 - * Instalar equipos multifuncionales que integren la facilidad de escanear y de enviar automáticamente fax haciendo uso de la Internet.

E. CONCLUSIÓN

El año 2003 fue un período de investigación y estudio en la presentación de propuestas efectivas para el futuro tecnológico del Ministerio de Relaciones Exteriores en el ámbito organizativo, seguridad, sistemas de información y comunicaciones. Gran parte de esta tecnología, será implementada en el año 2004, debido al proceso de adquisición y adaptación progresiva que se pretende sea lo más transparente para el usuario final.

Bajo este punto de vista, se obtuvo la aprobación de la infraestructura de seguridad y colaboración, que representa un cambio radical de las tecnologías existentes hacia una plataforma más estable. Asimismo, se ha incorporado el uso del sistema de telefonía y equipos multifuncionales de fax sobre la Internet para la disminución de costos, que históricamente han sido muy elevados por la naturaleza de las comunicaciones con el exterior.

En cuanto a los sistemas de información, se implementó en su totalidad la nómina del Servicio Exterior, estableciendo las bases para incorporar en el año 2004 la nómina interna y los otros componentes administrativos y financieros. De la misma manera, se ha dado respuesta a la solicitud de rediseño del SYSONG para evitar la duplicación de información de la cooperación de los Organismos No Gubernamentales, y se han puesto en línea dos nuevos sitios Web de interés para las áreas sustantivas.

Por otra parte, se ha logrado mejorar la seguridad lógica y física de las estaciones de trabajo. Del mismo modo se ha incrementado la disponibilidad de equipos para mejorar la labor de los funcionarios tanto internos como del Servicio Exterior.

Finalmente, el mejoramiento continuo del estado tecnológico de la Cancillería se ha venido alcanzando, gracias al apoyo de la Dirección Superior, Dirección General Administrativa Financiera, usuarios en general y al grado de calificación que ha alcanzado nuestro selecto personal de Informática.

CAPÍTULO

XVII

ARCHIVO DIPLOMÁTICO



Fachada del edificio de la Cancillería de la República.



Ambiente laboral de las oficinas de la Cancillería de la República.



Plantas ornamentales del edificio de la Cancillería.

A. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, como institución del Estado, encargada de formular, proponer y ejecutar la Política Exterior, necesita contar con un Archivo Diplomático que garantice la preservación, conservación y la recuperación de su valiosa información documental para facilitar la toma de decisiones, la investigación y el acceso a la información, entre otras cosas.

Hay que tomar en cuenta que para la década de los ochenta y como resultado de los cambios políticos, parte de la documentación del Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores desapareció y en consecuencia dejó de funcionar una de las áreas capitales que daba las pautas para la toma de decisiones trascendentales para el país y la defensa de su soberanía.

Tiempo más tarde al instaurarse la democracia en Nicaragua, el Ministerio de Relaciones Exteriores, comprendió la necesidad y la urgencia de reactivar el Archivo Central Histórico que recepciona, custodia y preserva los documentos importantes del quehacer de la Cancillería en cumplimiento de su misión. Fue así como en el año 1999 se concibió e impulsó un proyecto de fortalecimiento para el Archivo Central Histórico, el cual, una vez realizado, vendría a facilitar el registro, control y acceso de la documentación con valor histórico y con ello contribuir de mejor manera a la toma de decisiones y al desarrollo del trabajo de la Política Exterior del Gobierno de la República.

De manera que fue a inicios del año 1999, que el Archivo Central Histórico de Cancillería comenzó a dar los primeros pasos de una nueva etapa, la que luego cobró impulso a partir del año 2002, y aunque se han hecho algunas mejorías, son muchas sus necesidades. En la actualidad el Archivo presenta dificultades presupuestarias, de ubicación, logística, espacio, personal, la situación es tan grave que buena parte de su documentación valiosa está en estado deplorable y con grandes limitaciones se está tratando de rescatar.

El Archivo Central Histórico del Minrex depende de la Secretaría General del Ministerio, área que le da apoyo para que cumpla sus funciones y brinde sus servicios de atención a las diferentes dependencias del Ministerio, misiones diplomáticas en el exterior, así como a todas las instituciones del Estado, empresas privadas y numerosa cantidad de personas particulares (estudiantes, investigadores, y usuarios en general) que requieren su información.

En la actualidad, el Archivo Central Histórico de nuestra Cancillería tiene bajo su resguardo el valioso acervo documental de Cancillería y los Tratados Internacionales. Todo el acervo está constituido por el conjunto de documentos, producidos o recibidos en función de las actividades propias y de las relaciones que le competen como Ministerio de Relaciones Exteriores.

El área de Tratados Internacionales del Archivo Central Histórico, es la encargada de resguardar los Tratados Bilaterales y Multilaterales que Nicaragua ha firmado con otros países u organismos. Uno de los documentos más antiguos que conserva es uno de 1848 denominado “**Arreglo entre Nicaragua y Gran Bretaña**”, asimismo figura el “**Tratado de Paz y Reconocimiento**” de 1850 del Reino de España”.

El Archivo de Cancillería posee además, los “Archivos Administrativos”, los cuales constituyen su mayor volumen documental.

A continuación presentamos las funciones y estructura del Archivo del Minrex así como una síntesis de las principales actividades realizadas por él durante el año 2003, incluyendo las proyecciones para el año 2004.

B. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO CENTRAL HISTÓRICO

El Archivo Central Histórico del Minrex, tiene como función principal:

- Recolectar, organizar, administrar, conservar y custodiar la documentación de valor temporal, permanente e histórica, producida y recibida de orden oficial, de todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo las representaciones en el exterior.
- Igualmente los Tratados Internacionales que Nicaragua suscribió o se compromete ante los demás Estados u organismos internacionales.

Otras funciones son:

- Recepcionar las transferencias documentales hechas por las diferentes direcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Identificar, seleccionar y organizar la documentación recibida.
- Clasificar por dependencia y año del acervo documental.
- Automatizar los Tratados Internacionales.
- Poner los Tratados Internacionales a disposición pública y en la página Web de Cancillería.
- Brindar información a las distintas dependencias del Ministerio, Poderes del Estado y al público en general (estudiantes y/o investigadores).

C. ESTRUCTURA DEL ARCHIVO CENTRAL HISTÓRICO

El Archivo Central Histórico está estructurado de la siguiente manera:

- **Subdirección:** es el área encargada y responsable de la administración, manejo, custodia y conservación de todos los documentos oficiales que se encuentran dentro del Archivo Central Histórico.
- **Oficina de Archivo:** es responsable de recepcionar, identificar, organizar y clasificar la documentación que envían las diferentes instancias del Ministerio. Brinda también apoyo a las áreas del Ministerio, en asuntos relacionados con las colecciones de Política Exterior.
- **Oficina de Informática:** es responsable de recepcionar, identificar, organizar, clasificar y automatizar los Tratados Internacionales, Convenios u otros Instrumentos Jurídicos Internacionales, suscritos por el Gobierno de la República. Esta área también es un soporte para consulta de cualquier instancia y especialmente de la Dirección Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y para los estudiantes de las diferentes Universidades del país y/o cualquier organismo nacional o internacional que lo requiera.
- **Oficina de Recepción:** Apoya a la Dirección del Archivo y es responsable de la atención al público.

D. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2003.

Durante el año 2003 se realizó el proceso de identificación y selección de los documentos no procesados del Archivo Central Histórico, en su respectivo orden cronológico y procedencia, de acuerdo al Organigrama del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DIRECCIONES	AÑOS EXTREMOS	TOTAL DE CAJAS
DESPACHO DEL MINISTRO	1990-2003	400
DESPACHO VICEMINISTRO	1990-2002	56
DIR. AMÉRICA DEL NORTE	1992-2000	75
DIRECCIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	1990-2001	99
DIR. GENERAL DE EUROPA	1991-2000	48
DIR. GENERAL CONSULAR	1990-2000	155
DIR. COMUNICACIÓN Y PRENSA	1996-2001	13
DIR. DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	1990-2001	19
TRASPASO DE MANDO (TMP)	2001-2002	55
COOPERACIÓN EXTERNA	1991-2000	149
S. R. E. C.	2000-2002	80
VICEMINISTRO S. R. E. C.	2001-2002	17
TOTAL DE CAJAS		1,186

E. LOGROS RELEVANTES DE LA OFICINA DEL ARCHIVO CENTRAL HISTÓRICO

- Identificación del acervo documental del MINREX (Universo) un 25%.
- Adecuación de los locales correspondientes para el almacenamiento y tratamiento de los documentos.
- Conservación de la documentación.
- Capacitación del personal de Archivo y personal de la Cancillería por áreas. Esto se logró a través del Proyecto “Restauración y Fortalecimiento del Archivo Central Histórico”.

F. PERSPECTIVAS DEL ARCHIVO CENTRAL HISTÓRICO PARA EL AÑO 2004

- Poder tener organizado en un 40%, aproximadamente, los documentos que existen en el Archivo Central del MINREX.
- Que éstos puedan clasificarse en:
 - * Documentos orgánicos funcionales
 - * Documentos de orden cronológico
 - * Documentos organizados por países
- Que la documentación ya procesada esté disponible para su consulta por parte de las áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores y esté accesible a los investigadores, estudiantes y personas interesadas.

G. CONCLUSIÓN

En el Archivo Central Histórico se encuentra valiosa documentación histórica sobre las Relaciones Exteriores de Nicaragua, la cual amerita tratarse y mantenerse en las mejores condiciones, en un buen espacio físico, que preste las condiciones idóneas para su seguridad, custodia y resguardo, asimismo para el mejor funcionamiento de este Archivo.

Actualmente se cuenta con un grupo de jóvenes, que están agilizando el proceso de identificación, organización y ordenamiento de estos documentos; aunque siempre con algunas limitaciones de espacio.

Con el pequeño equipo de trabajo que tenemos se ha avanzado bastante, pero esperamos contar con más apoyo material dado el trabajo monumental que hace falta realizar. Se debe tomar en cuenta que el Archivo tiene una gran misión en cuanto a la diversa y variada información que data desde hace muchos años, aunque también tiene muchas limitaciones y necesidades que vuelven materialmente imposible lograr en el corto plazo concluir el proceso de todos sus documentos históricos y administrativos.

En vista de que los documentos históricos necesitan de un espacio y condiciones idóneas para preservarse, organizarse y servir al Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la Comunidad, es de vital importancia, mejorar la calidad y el tratamiento de los mismos y contar con la ayuda necesaria.

Para el año 2004 pretendemos entre otras cosas:

- Continuar con los objetivos propuestos anteriormente para el avance de la recopilación, selección, tratamiento y conservación de los documentos históricos, hasta depurar todos los archivos correspondientes, lo cual es de vital importancia para nuestro Ministerio y por ende para la República de Nicaragua.

- Los Tratados Internacionales, Bilaterales y Multilaterales, son los principales documentos históricos que nos toca proteger y promocionar. Para mediados del año 2005 esta Dirección pretende digitalizar en un CD todos los Tratados, Acuerdos, Convenios u otros tipos de instrumentos jurídicos internacionales que Nicaragua haya suscrito firmado y ratificado, en un orden cronológico y en series documentales.
- Acondicionamiento de una sala o salón especial para la documentación, que permita la consulta de documentos físicos y virtuales con acceso a Internet, por medio de varios equipos de computación y facilite el acceso público al quehacer diplomático de nuestra Cancillería.

Uno de los objetivos del Ministerio de Relaciones Exteriores bajo la actual administración, es llegar a contar con un Archivo Central Histórico bien organizado, con un personal competente, con espacio, seguridad y equipamiento que le permita el rescate, conservación y custodia de la documentación histórica diplomática de Nicaragua, así como su acceso y disponibilidad de manera expedita. Y es hacia este fin, que en los próximos años encaminaremos nuestros esfuerzos, en el marco del fortalecimiento institucional y la modernización de la Cancillería nicaragüense.

CAPÍTULO

XVIII

PERSONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

I. PERSONAL EN NICARAGUA

NOMBRE	CARGO	RANGO
1. DESPACHO DEL MINISTRO		
Norman José Caldera Cardenal	Ministro	
Martha Lorena Zelaya Munguía	Asistente Ejecutiva	
Ariel Ramón Granera Sacasa	Asesor	Embajador
Margarita Isabel González Lacayo	Asesor	
Mauricio Herdocia Sacasa	Consultor	Embajador
Giorleny Dolores Altamirano Rayo	Secretaria	
Ileana del Socorro Mendoza Zeledón	Secretaria Ejecutiva	Agregado
Mercedes Vargas Zamora	Secretaria Ejecutiva	Tercer Secretario
Lesbia María Valenzuela Castillo	Secretaria	
Lydianeth Isolda López Arévalo	Secretaria	
Celia Marta Merlo Pérez	Secretaria	
José Alfredo Salmerón Flores	Conductor	
Mario José Escobar Gutiérrez	Conductor	
Benigna García	Conserje	

2. DESPACHO DEL VICEMINISTRO

Sergio Mario Blandón Lanzas	Vice Ministro	Embajador
Karla Elaine Carcache Hernández	Asist. Ejec. Jefa Despacho	Consejero
Duilio José Hernández Avilés	Asistente Despacho	Agregado
Orient Bolívar Juárez	Consultor	
Ivania Argentina Velásquez Vallecillo	Secretaria	
Luisa del Carmen Gaitán Ayerdis	Secretaria	
Verónica Castro	Secretaria	
Róger Aguilera Pavón	Conductor	
Jerónimo Treminio Pereira	Conductor	
Doris Marina Medina Rojas	Mesero	
Cándida Medina Rojas	Conserje	

3. AUDITORÍA INTERNA

Fernando Chamorro Noguera	Director	
Javier Napoleón Paladino	Auditor Interno	
Ileana del Carmen Mena Lezama	Auditor Encargado	
Diana María García Guevara	Auditor Supervisor	
Aura Lila Aguilar Palacios	Secretaria	

4. ASESORÍA LEGAL

Betsy Aleska Baltodano Sánchez	Directora	Consejero
Leslie Chamorro Hidalgo	Asesor Legal	Segundo Secretario
Ivonne Hodgson Centeno	Asesor Legal	Tercer Secretario
Jamileth Mayorga Flores	Secretaria	

5. ACADEMIA DIPLOMÁTICA “JOSÉ DE MARCOLETA”

Armando José Luna Silva	Presidente	Embajador
Leroy Francisco Urbina Landis	Sub Director	Segundo Secretario
Paula Isabel Vargas Zamora	Asistente de Capacitación	Agregado
Grace María Paguaga Saballos	Secretaria	
José Martín Mendencia Rodríguez	Conductor	

6. SECRETARÍA GENERAL

Armando José Boza Jiménez	Secretario General
Yara Noemí Montoya Meneses	Secretaria
Ligia Fabiola Rodríguez Orozco	Secretaria
Martha Ligia Mora Carmona	Conserje
Erwing Francisco Reyes Aguilera	Conductor

7. ACTAS Y ACUERDOS

Luis Horacio García Barberena	Director	
Gina Lucilla Hodgson Watson	Asesora Jurídica	Primer Secretario
Jannette del Socorro Jarquín Soza	Secretaria	

8. DIVISIÓN DE INFORMÁTICA

Darwing Ernesto Caldera Obregón	Director
Erick César Alvarado Cole	Programador A
Ricardo David Luna Sanders	Programador B
Luis Adolfo Gavarrete Cortez	Programador
Héctor Rayan Tinoco Reed	Administrador de Servicio y Com.
Rolando Enrique Espinoza Lazo	Desarrollo de Aplicaciones Web
Maritza Isabel Fernández Palacios	Asistente de Soporte Técnico
Roberto José Galán Herrera	Soporte Técnico
Ricardo José Pérez Barrios	Soporte Técnico “A”
Luis Eduardo Salazar Murillo	Ayudante Soporte Técnico

9. DIVISIÓN DE ARCHIVO

Enrique Arturo Genie Alvarado	Director	Segundo Secretario
Blanca Lilliam Martínez Cano	Referencista	
Mayra Azucena Romero González	Referencista Agregada	
Bertha Isabel Cruz Medina	Archivista	
Martín de Jesús Zepeda Aguirre	Oper. de Cómputos	
Wendy Sugely Mondragón Rodríguez	Ayudante de Archivo	
María Auxiliadora Castro Reyes	Ayudante de Archivo	
Silvio Arnoldo López Obregón	Ayudante de Archivo	
Juan Alejandro Jara Pérez	Ayudante de Archivo	
Freddy Blandón Somarriba	Ayudante de Archivo	

10. DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

Oscar Rodolfo García Vallecillo	Director
Leyla Suad Marcos Frech	Asesor Comunicación

Sandra Gabriela Estrada Guido	Periodista
Vilma Josefa Estrada Pineda	Periodista
Aldo Antonio Reyes Castrillo	Operador de Cómputos
Celia Dominga Robleto Hernández	Secretaria

a. COMUNICACIONES

Esmelda Fajardo Martínez	Oper. de Comunicaciones
María Cecilia Ramos Ruiz	Coordinador de Área
Margarita Bermúdez Castro	Oper. de Comunicaciones
Seydi Janett Reyes	Oper. de Comunicaciones

11. DIR. GRAL. DE SOBERANÍA TERRITORIO Y ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES

Julio César Saborío Argüello	Director General	Ministro Consejero
Myriam Vásquez González	Sub-Directora Gral.	Ministro Consejero
María Alejandra Saborío Robelo	Analista Jurídico	
Alhine Espinoza Blandino	Asesor Jurídico	
Martha Lorena Murillo Argüello	Asesor Jurídico	
Idayda Antonia Aguilar Roa	Asesor Jurídico	Primer Secretario
Leticia Sebastiana Zúñiga Pérez	Secretaria	
Alma Nubia Castillo Morales	Secretaria	

a. ASESORES EXTERNOS

Alejandro Montiel Argüello	Asesor	Embajador
Noel Francisco Rivas Gasteazoro	Asesor	Embajador
Edmundo Castillo Salazar	Asesor Jurídico	
José Antonio Tijerino Medrano	Agente y Abogado	
Carlos José Hernández López	Asesor Legal	

b. DIRECCIÓN DE ASUNTOS TERRITORIALES

Harazeli Rodríguez Andino	Analista Jurídico	Agregado
---------------------------	-------------------	----------

c. DIRECCIÓN DE TRATADOS

Santiago Alvira Lacayo	Director	Primer Secretario
Mario José Rodríguez Castillo	Director a.i	Primer Secretario
Reyna Isabel Escobar Roa	Asesor Legal	Agregado

d. DIRECCIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO

Carlos Vicente Ibarra	Director	Consejero
-----------------------	----------	-----------

12. DIRECCIÓN GENERAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nelly María Valdivia Castro	Directora General	Ministro Consejero
María Cecilia Argüello Rizo	Sub-Dir. General	Consejero
Lisbeth Raquel Somarriba Galo	Sub-Dir. Asuntos de Integración	Ministro Consejero
Rossana Eleonora Espinoza Ordóñez	Director Específico	Consejero

XVIII

Gregorio José Tórrez Campos	Analista Política	Agregado
Alba Luz Morales	Secretaria	
Maribel Hernández Rodríguez	Secretaria	

a. DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN REGIONAL

Estanislao René Castillo Martínez	Responsable de Depto.	Primer Secretario
Fidelina Crovetto Núñez	Analista de Polit. Intern.	

b. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS BILATERALES

Bayardo Barberena Lacayo	Jefe de Departamento	Primer Secretario
Ricardo Antonio de León Borge	Analista de Polit. Intern.	

13. DIRECCIÓN GENERAL DE AMÉRICA DEL NORTE

Renée Lissette Morales Camacho	Directora General a.i.	Consejero
María Elena Medal Garrido	Analista de Pol. Exterior	Agregado
Marjorie Patricia Rivera Morales	Secretaria	
Scarlett Auxiliadora Moncada Ruiz	Secretaria	

a. DEPARTAMENTO DE CANADÁ Y MÉXICO

Elizabeth Antonia Blanco Bermúdez	Jefe de Departamento	Primer Secretario
-----------------------------------	----------------------	-------------------

b. DEPARTAMENTO DE EE.UU.

Rodolfo José López Salazar	Jefe de Departamento	Agregado
----------------------------	----------------------	----------

14. DIRECCIÓN GENERAL DE EUROPA

Cecilia María Sánchez Reyes	Director General	Ministro Consejero
Uriel José Herrera Núñez	Sub-Director General	Primer Secretario
Arturo Manuel Espinal Saballos	Analista de Polit. Intern.	Agregado
Inés Margarita Zeledón Tercero	Analista Política Exterior	
Zelidey del Socorro Hernández	Secretaria	

a. DEPARTAMENTO DE EUROPA NÓRDICA

Marlen Isabel Sandino Hernández	Jefe de Departamento	Primer Secretario
---------------------------------	----------------------	-------------------

b. DEPARTAMENTO EUROPA MEDITERRÁNEA

Álvaro Enrique Baca Rodríguez	Jefe de Departamento	
-------------------------------	----------------------	--

c. DEPARTAMENTO DE EUROPA CENTRAL

Judith María Guerrero	Jefe Dpto. Europa Central	Agregado
-----------------------	---------------------------	----------

15. DIRECCIÓN GENERAL DE ASIA Y ÁFRICA

Juan Marcos García Borge	Director General	Ministro Secretario
Nelly Trinidad Beteta Loáisiga	Sub Director General	Consejero
Norman Antonio Somarriba Fonseca	Director Específico	Segundo Secretario
María Luisa Espinoza Zepeda	Analista de Pol. Exterior	
Humberto Carlos Díaz Porta	Analista de Pol. Exterior	
Haryery Catalina Andrade Amador	Secretaria	

a. DEPARTAMENTO DE ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE

Juan Bautista Avendaño	Responsable Departamento	Agregado
Tamara Flores Méndez	Analista Política Exterior	

16. DIRECCIÓN GENERAL ORGANISMOS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES

Derlhy Mathelly Casco Batres	Directora General	Ministro Consejero
María Cecilia Contreras Benavides	Sub-Directora General	Segundo Secretario
Luis Alberto Molina Cuadra	Sub-Director	Primer Secretario
Domitila Lira Téllez	Secretaria	
Ana Lizeth Alemán González	Secretaria	

a. DEPARTAMENTO OEA

Yerala Alvarado Solís	Jefa de Departamento	
-----------------------	----------------------	--

b. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SOCIALES

Rosa María Lovo Hernández	Responsable Departamento	
Álvaro José Muñoz Sandoval	Analista de Polit. Intern.	Tercer Secretario

c. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS

Celia Francisca Castellón Rosales	Jefe Departamento	Primer Secretario
Tatiana Argüello Vargas	Analista de Candidaturas	

17. DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO

Silvio Avilez Gallo	Director General	Embajador
María José Montenegro Medina	Sub Director General	Segundo Secretario
Alfredo Vicente Sacasa Gurdián	Sub-Director Mipres	Primer Secretario
Gilda María Rosales Cuadra	Asesor Asuntos Protocolo	
Valeria X. Monterrey Cuadra	Coordinador Atención Diplomática	
Graciela Zelaya de Lacayo	Coord. Asuntos Culturales Mipres	Segundo Secretario
Laura del Carmen Báez Díaz	Asesor	
Marlene L. Herrera Reyes	Asistente	
Reynaldo Gerardo Molina Salinas	Delegado Protocolo Vice Presid.	Segundo Secretario
Reyna Isabel Urey Gómez	Delegado Protocolo	
Claudia Carolina Mendoza Cedeño	Delegado Protocolo	
Concepción Umaña Pérez	Delegado Protocolo	
Mariana Elena Mena Millón	Delegado Protocolo	
Bismarck de Jesús Larios Ramírez	Conductor	
Sergio Alberto Tinoco Ponce	Conductor	

a. DIRECCIÓN INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

Bertha Antonia Mendoza Irigoyen	Directora	Consejero
Mayra del Carmen Molina Bermúdez	Delegado Protocolo	
Roberto Javier Velásquez	Resp. Inmунidades	
Alfonso Rocha Grijalba	Resp. Pasaportes	
Diana Vanessa Delgado Rivas	Delegado Protocolo	
Roberto Leonel Navarro Rivera	Delegado Protocolo	
Mercidia del Socorro Medina García	Secretaria	
Sexa Elizabeth Pérez Ramírez	Recepcionista	

b. DIRECCIÓN DE CEREMONIAL

Sabino Ernesto Urbina Rostrán	Director	Primer Secretario
Sara María Oporta Díaz	Delegado Protocolo	
Walter Miguel González Estrada	Delegado Protocolo	
Modesta Carlota Aguilar Mendoza	Delegado Protocolo	
Carolina de Fátima Vega Noguera	Delegado Protocolo	Agregado
Wilfredo Ramón Jirón	Delegado Protocolo	
Rosa Emilia Murillo	Mesero	
Ana Cecilia Solís Rodríguez	Mesera	

c. DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

Ofelia Elizabeth Bolaños Vega	Director
Ebeth Montenegro Gadea	Supervisor de Turno
Róger Antonio Membreño Gutiérrez	Supervisor de Turno
Jemsy Uriel Mairena Molina	Delegado Protocolo
Abrahamia Rivera	Delegado Protocolo
Pedro Vargas	Delegado Protocolo
Francisco Javier Zeas	Delegado Protocolo
Roberto Eugenio Collado	Ayudante de Equipaje
José Arístides Ruíz Molina	Ayudante de Equipaje
Luz Marina Cruz	Mesero
Teresa de Jesús Calero	Mesero

18. DIRECCIÓN GENERAL CONSULAR

Myriam del Rosario Fonseca Zapata	Directora General	Ministro Consejero
María Josefina Rojas Romero	Sub-Director General	Consejero
Olga María Alvarado López	Técnico en Trámites Migratorios	
Uriel Francisco Galeano Montoya	Operador de Computación	
Carlos Alberto Camacho Hernández	Conductor	

a. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A NACIONALES

Ana Cecilia Solís Díaz	Director Específico	Segundo Secretario
------------------------	---------------------	--------------------

b. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS ARANCELARIAS

Mario José Rivas Baldelomar	Director Específico	Primer Secretario
Guillermo José Matus Cortez	Analista, Políticas Arancelarias	Agregado

c. DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONSULARES

Salvadora Rodríguez Álvarez	Director de Servicios Consulares	
Marisol Lara Aguilar	Tec. en Trámites Migratorio	Agregado
Marlene del Socorro Smith Rojas	Tec. en Trámites Migratorio	Agregado
Ileana Isabel Lacayo Núñez	Tec. en Trámites Migratorio	Agregado
Irene López Amador	Tec. en Trámites Migratorio	

19. SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN

Mauricio José Gómez Lacayo	Secretario Viceministro	Embajador
María Inés Blandón Marengo	Coordinador Ejecutivo	Primer Secretario
Francina Pernudi Cerda	Secretaria	
Verónica Isabel Flores Castillo	Secretaria	
Pedro Rafael Gómez Padilla	Conductor	
Luis Alberto Largaespada	Conductor	
Iván Antonio Morales Jarquín	Conductor	
Idalia del Carmen Mendoza Acevedo	Mesera	

a. DIR. GRAL. GESTIÓN BILATERAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Isolda Alicia Frixione Miranda	Director Gral.	Ministro Consejero
Martha Marina Ramírez de Koch	Analista de Cooperación Ext.	Segundo Secretario
Cándida Rosa Fonseca López	Analista de Cooperación Ext.	Primer Secretario
José María Bautista Cedeño	Analista de Cooperación Ext.	Agregado
Francis Patricia Moreno Avellán	Analista de Cooperación Ext.	Primer Secretario
Marta Lorena Avilés Navarrete	Analista de Cooperación Ext.	Primer Secretario
Lucrecia Mercedes García Cortez	Analista de Cooperación Ext.	Segundo Secretario
María Auxiliadora Vindel Rosales	Analista de Cooperación Ext.	Primer Secretario
María José Vallecillo Muñoz	Analista de Cooperación Ext.	Primer Secretario
Eva María Hernández García	Secretaria	
María Luisa Rivera Amador	Conserje	
Jairo de la Cruz Cabrera Mena	Conductor	

b. DIRECCIÓN ONG.

José Miguel Aguilera Medal	Director	Consejero
Milka Ruth Espinoza Mendoza	Oficial de Gestión	Primer Secretario
Idelvia María Campos Urbina	Oficial de Gestión	
Darling María Mendoza Bustos	Analista de Cooperación Externa	
María José Núñez Aragón	Secretaria	
Carlos Germán Gutiérrez Carrillo	Conductor	

c. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS

Danielo Antonio Guevara Torres	Director	Consejero
Isabel Cristina Murillo	Analista Estadístico	Primer Secretario
Ana Yasmína Miranda Moreno	Analista Estadístico	Primer Secretario
Omar Antonio Lacayo Peña	Analista Estadístico	Primer Secretario

d. DIR. GRAL. GESTIÓN MULTILATERAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

María Gabriela Hernández Tejada	Director General	Consejero
Ana Guillermina Burgos Lacayo	Oficial de Gestión	
Lorena del Carmen Martínez	Oficial de Gestión	Primer Secretario
Rosaura del Socorro García Núñez	Analista de Cooperación Ext.	Primer Secretario
Cándida Rosa Zepeda Lacayo	Analista de Cooperación Ext.	Primer Secretario
Indiana Guevara Doña	Analista de Cooperación Ext.	
Judith del Carmen Aguilar	Secretaria	
Brenda Karina Blandón Castro	Secretaria	

e. DIR. GRAL. PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO ECONÓMICO

Dora Leonor Echeverría Vargas (Noy Bernheim)	Director General	
Concepción Pérez Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Patricia Jarquín Barjum	Director Específico	Primer Secretario
Linda Jeannette Plata Currán	Director Específico	Segundo Secretario
Johanna Carolina Ostrander Arauz	Director Específico	
María Guadalupe Lacayo Cuadra	Director Específico	Agregado

20. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Alejandro Fernández Lacayo	Director General Administrativo
Mario José Aburto	Asesor
Sidhartha Francisco Marín Arauz	Secretario Ejecutivo
María Nataly Casco Jiménez	Secretaria
Julio Lacayo Caldera	Conductor

a. DIVISIÓN, ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Ana María Zúñiga Mendieta	Dir. de Org. y Planificación	Primer Secretario
Jazmín Amparo Mora Zúñiga	Analista en Org. y Planificación	
Julia del Carmen Herrera	Técnico Organización y Planific.	

b. DIVISIÓN FINANCIERA

Gustavo Robleto Cruz	Director Financiero	Segundo Secretario
Ricardo Rodolfo Walsh Mendoza	Contador Gral.	
Luz Marina Álvarez Mayorga	Secretaria	

1). Oficina de Presupuesto

Marcia Amalia Dávila Siles	Jefe de Presupuesto
Alfredo José Rosales	Técnico Presupuestario
Alba Luz López Cruz	Técnico Presupuestario

2). Oficina de Tesorería

Guillermo Antonio Castro Triana	Responsable de Oficina
Mercedes Angulo Rodríguez	Responsable Caja Gral.
Xochitl Cruz Vega	Secretaria

3). Oficina de Contabilidad

Fátima Betsi Quintanilla	Contador Ingresos Consulares
Norma Ligia Berríos Hernández	Contador Serv. Ext.
Yamileth García Martínez	Contador Serv. Ext.
Graciela Cecilia Marchena Meza	Contador

4). Oficina de Contabilidad Interna

Eustaquia Gudelia Arteaga Miranda	Jefe de Contab. Interna
Orlando José Herradora Hernández	Técnico Presupuestario
Ana María Cubillo Medrano	Contador
Jaime José Jiménez Cuadra	Contador
Jarling María Peña Yesca	Oficial de Archivo

c. DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Silvia Marina Zelaya	Directora	Primer Secretario
Elizabeth del Socorro Rojas	Secretaria	

1). Oficina de Personal Servicio Exterior

Maritza Indiana Pastrán Dávila	Responsable de Oficina
Rosa Argentina Román Largaespada	Técnico B Recursos Lab.

2). Oficina de Personal Interno

Karen Aracely Rodríguez Zeledón	Jefe de Personal
Aura María Guevara	Resp. Selecc. y Contratación
Marcia Padilla Mendoza	Técnico "A" Recursos Lab.
Yahaira Pavón Mora	Técnico "B" Recursos Lab.
Mariela Cajina Castillo	Técnico "A" Recursos Lab.
Janilda Hernández Acevedo	Técnico "A" Recursos Lab.
Luisa Amanda Largaespada Rayo	Secretaria

3). Fondo Social

Henry Bone Zapata	Médico
Juana de la Concepción Guerrero	Enfermera

4). Educación Continua

Martha Lorena Martínez Gómez	Profesora Educ. Continua
------------------------------	--------------------------

d. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Marco Antonio Rodríguez Reyes	Director
Irma Rodríguez Solórzano	Oficial Administrativo
Ileana Marisol Montano Reyes	Encargada Caja Chica Gral.
Soraya Azucena García Ulloa	Secretaria
Julio César López Santamaría	Responsable de Compras
Sheyla Josefana Guevara Sánchez	Secretaria
Santos Ernesto Picado González	Responsable de Almacén



Orlando Martín Hernández Tórrez	Oficial de Almacén
Gerardo Martín Flores Urcuyo	Responsable Activo Fijo
Johana del Carmen Vallecillo Antón	Inventariante
Moisés David Orozco Rueda	Inventariante

1). Oficina de Servicios Generales

Irasema Ileana Castillo González	Jefe de Servicios Generales
Marlene de los Ángeles Franco	Oficinista
Diana Belén Molina Pichardo	Recepcionista
María José Hernández Calero	Recepcionista
Mercedes del Carmen Vado	Oper. Central Telefónica
Rosalía Dávila Ramírez	Oper. de Reproducción
Violeta Indiana Pérez Solís	Oper. de Reproducción
Luis Alberto Urbina Amador	Jardinero
Joaquín Benavides Barberena	Jardinero
Ernesto José Guevara López	

2). Unidad de Servicios Internos

Hilda Martha Obregón Fonseca	Responsable de Serv. Internos
Argentina García Morales	Conserje
Aura Heriberta Avilés Machado	Conserje
Aura Lila López Guardado	Conserje
Aura Lila Carrillo	Conserje
María Catalina Martínez Montalván	Conserje
Nubia de Jesús Abarca	Conserje
Rosa Argentina Roa Avilez	Conserje
Alba Luz González Manzanares	Conserje
María Luisa Rayo Jaime	Conserje
María Mercedes Canda Sánchez	Conserje
Vilma Cruz Calderón	Conserje
Gladys Isabel Muñoz	Conserje

3). Oficina de Logística

Sergio Danilo Buitrago Buitrago	Responsable Logística
Verónica Castro Luna	Secretaria

4). Seguridad y Enlace

Sergio Antonio Osorio López	Coordinador de Área
Axel Danilo Hernández Hernández	Coordinador de Turno
Yader Antonio Lacayo González	Coordinador de Turno
Mario José Ramírez Monterrey	Conductor
Ervin Antonio Salmerón Corea	Conductor
Justo Pastor Gutiérrez García	Conductor
Manuel Antonio Bellorini Sánchez	Conductor
José Antonio Sánchez	Conductor
William Gaitán Chavarría	Conductor
Freddy José Huerta Martínez	Conductor

5). Unidad de Seguridad Interna

Absalón Mondragón Molina	Supervisor
Santiago Bermúdez Baca	Supervisor
Estanislao Jarquín Amador	Supervisor
José Manuel Alvarado Olivas	Agente Seguridad Interna
José Reynaldo Mora Martínez	Agente Seguridad Interna
Fernando Cruz	Agente Seguridad Interna
Francisco Saturnino Borge Sánchez	Agente Seguridad Interna
Evenor Nolán Flores Medrano	Agente Seguridad Interna
Fautino Pérez Castillo	Agente Seguridad Interna
José Martín Rocha Vanegas	Agente Seguridad Interna
Luis Enrique Bustamante	Agente Seguridad Interna
Luis Fermín Rocha Vanegas	Agente Seguridad Interna
Miguel Ángel Ramos Rodríguez	Agente Seguridad Interna
Miguel Antonio López	Agente Seguridad Interna
Pedro Otoniel Tinoco Gómez	Agente Seguridad Interna
Santos Francisco Mondragón Molina	Agente Seguridad Interna
Ramiro Ortega Parrales	Agente Seguridad Interna
Julio José Mendoza Cuadra	Agente Seguridad Interna
Julio César Soza Moreira	Agente Seguridad Interna
Oscar José Martínez	Agente Seguridad Interna
Franklin Francisco Briones Tinoco	Agente Seguridad Interna
César Ignacio Aguilera Montoya	Agente Seguridad Interna
Ramón Isaac Lacayo	Agente Seguridad Interna
Mario José Vivas Barahona	Agente Seguridad Interna
José Alfonso Chávez Velásquez	Agente Seguridad Interna
Rafael Antonio Díaz Garache	Agente Seguridad Interna

6). Oficina de Mantenimiento del Edificio

Juan José Rivera Ampié	Jefe de Mantenimiento
Feliciano Luciano Reyes	Técnico Mantenimiento
Fredis Mercedes López Rivas	Técnico Mantenimiento
Mariano Centeno Aburto	Técnico Mantenimiento
José Ignacio Montalván Gutiérrez	Técnico Mantenimiento
Eduardo Guillermo Lacayo	Carpintero

7). Unidad de Valija Diplomática y Correspondencia

José Francisco Gutiérrez Solís	Jefe de Valija Diplomática
Martha Regina Otero Ulloa	Secretaria
Carlos Alberto Jiménez Pavón	Coordinador Valija Coorresp.
Mayra del Socorro Torres Mendoza	Operador de Correspondencia
Norvin Alberto Carvajal Flores	Operador de Correspondencia
Carmen del Socorro Rivas Ordóñez	Operador de Correspondencia

8). Personal Inventariante

Oscar Eduardo Montoya Meneses
Tania del Carmen Jiménez Medina
Gioconda del Carmen Rodríguez Orozco

21. PROYECTO JAPÓN

Rosa Patricia Ramírez Urrutia	Asistente/Analista Proyecto	
María Polanco Quezada	Asistente/Analista Proyecto	Primer Secretario
Lucía Violeta Medina Sandino	Asesor	
Alejandro Antonio Maltez Montiel	Asesor	
Freddy Douglas Barríos Quinto	Conductor	
Gustavo Adolfo Aguilera Pavón	Conductor	
Erasmus Enrique López López	Conductor	

22. FONDOS CONTRAVALOR-ITALIA

María Lourdes Chávez Olivares	Secretaria Técnica del Comité
Daniel Enrique Córdoba García	Conductor

23. AYUDA VITALICIA

Efraín Castillo Borge	Ayuda Vitalicia
Guillermina González	Jubilado

II. PERSONAL EN EL EXTERIOR¹

NOMBRE	CARGO	RANGO
A. EMBAJADAS		
1. ALEMANIA		
Suyapa Indiana Padilla Tercero	Embajadora	Embajador
Karla Luzette Beteta Brenes	Ministro Consejero C/F ² Consulares.	Primer Secretario
Cristóbal José Gómez Rodríguez	Primer Secretario	Primer Secretario
2. ARGENTINA		
Mercedes Rivera de Sedas	Primer Secretario	Tercer Secretario
3. AUSTRIA		
Alberto José Altamirano Lacayo	Ministro Consejero C/F Consulares.	Ministro Consejero
4. BÉLGICA		
Ricardo Paul Lira	Consejero	Primer Secretario

¹ *Vea Beneplácitos otorgados durante el año 2003 a embajadores nicaragienses y los proyectos de sus acuerdos de nombramiento, en el capítulo XI Actas y Acuerdos, literal I. (N. del E).*

² *Con funciones Consulares. (N. del E).*

5. BELICE

Javier Eduardo Williams Slate	Embajador	Embajador
-------------------------------	-----------	-----------

6. BRASIL

Guillermo Pérez Argüello	Embajador	Embajador
Liza Tuckler Gómez	Ministro Consejero	Consejero
María Lisette Castillo Argüello	Primer Secretario	Segundo Secretario
	C/F Consulares.	
Flor de María Centeno Caffarena	Primer Secretario	Segundo Secretario

7. CHILE

Edgar Manuel Escobar Fornos	Embajador	Embajador
Miriam José Sandoval Sandoval	Consejero	Segundo Secretario

8. COLOMBIA

Manuel Salvador Abaunza Gutiérrez	Embajador	Ministro Consejero
Edgard José Genie Arévalo	Primer Secretario	Segundo Secretario
	C/F Consulares.	

9. COSTA RICA

Mauricio Díaz Dávila	Embajador	Embajador
Néstor Alberto Membreño Hernández	Ministro Consejero	Segundo Secretario
	C/F Consulares.	
Gloria Elena Gadea Pantoja	Ministro Consejero	Primer Secretario

10. CUBA

Carlos José Pérez Román	Ministro Consejero	Ministro Consejero
Edelma del Socorro Blanco Carvajal	Agregada	Agregada

11. DINAMARCA

Ricardo José Alvarado Noguera	Embajador	Ministro Consejero
-------------------------------	-----------	--------------------

12. EL SALVADOR

Cecile Isabel Saborío Coze	Embajadora	Embajador
Ricardo Javier Lezama Manzanares	Primer Secretario	Primer Secretario

13. ESPAÑA

Rafael Ángel Ubilla Suazo	Ministro Consejero	Consejero
Ileana del Carmen Alemán Alonso	Primer Secretario	Agregado
	C/F Consulares.	
Karen Vanessa Guerrero Dávila	Primer Secretario	Tercer Secretario



14. FRANCIA

Carmen Dolores Zelaya Guerra	Embajadora	Embajador
Martha Caldera de Delay	Ministro Consejero	Primer Secretario
Ximena Flores Loáisiga	Ministro Consejero	Ministro Consejero

15. GUATEMALA

José René Gutiérrez Huete	Embajador	Embajador
Ana Marcia Lang Sacasa	Cónsul General	Ministro Consejero
Lesbia María Somarriba Selva	Agregada	Agregada
Olga María Maltez Gómez	Agregada	Agregada

16. HONDURAS

Domingo Alberto Salinas Alvarado	Embajador	Embajador
Lotty Bendaña Vogel	Ministro Consejero	Primer Secretario
	C/F Consulares.	
Oscar Sagrañes Hernández	Consejero	Consejero
Dora Castellón Vogel	Consejero	Consejero
Neil Macías Irigoyen	Consejero	Primer Secretario

17. ITALIA

José Cuadra Chamorro	Embajador	Embajador
Amelia del Socorro Silva Cabrera	Ministro Consejero	Consejero
	C/F Consulares.	
Martha Irene Zúñiga Gutiérrez	Primer Secretario	Primer Secretario

18. JAPÓN

Harry Agustín Bodán Shields	Embajador	Embajador
-----------------------------	-----------	-----------

19. MÉXICO

Álvaro Sevilla Siero	Embajador	Embajador
Juan Carlos Gutiérrez Madrigal	Ministro Consejero	Segundo Secretario

20. MISIÓN PERMANENTE, GINEBRA

Léster Otoniel Mejía Solís	Embajador	Embajador
Santiago José Urbina Guerrero	Primer Secretario	Segundo Secretario
Néstor Abraham Cruz Toruño	Primer Secretario	Primer Secretario
Patricia Campbell		
María Pía Hernández		

21. MISIÓN PERMANENTE OEA.

Carmen Marina Gutiérrez Salazar	Embajadora	Ministro Consejero
Arturo José Harding Téfel	Consejero	Primer Secretario
Ligia Margarita Guevara Antón	Primer Secretario	Tercer Secretario
Julieta María Blandón Miranda	Primer Secretario	Primer Secretario
Mariana Eugenia Silva Amador	Agregada	Agregado

22. MISIÓN PERMANENTE ONU.

Eduardo José Sevilla Somoza	Embajador	Embajador
Mario Castellón Duarte	Embajador Repres. Alterno	Embajador
Eugenio Alberto Cano Corea	Ministro Consejero	Consejero
Félix Ricardo Parrales Sánchez	Consejero	Primer Secretario
Mauricio Antonio Solórzano Arce	Primer Secretario	Tercer Secretario
Andrea Rosa Delgado de Morales	Segundo Secretario	Segundo Secretario

23. PAÍSES BAJOS

Carlos José Argüello Gómez	Embajador	Embajador
----------------------------	-----------	-----------

24. PERÚ

Maritza Rosales Granera	Ministro Consejero C/F Consulares	
-------------------------	--------------------------------------	--

25. REPÚBLICA DOMINICANA

Corina García de Doyle Consulares	Primer Secretario	Mtro. Consejero C/F
--------------------------------------	-------------------	---------------------

26. RUSIA

Juan Bautista Sacasa Gómez	Embajador	Embajador
Carlos Iván Otero Castañeda	Ministro Consejero	Consejero

27. SUECIA

Álvaro Montenegro Mallona	Embajador	Embajador
Francis María Rodríguez Benavides	Primer Secretario C/F Consulares	Segundo Secretario

28. TAIWÁN, CHINA

Luis Alberto Wong Chan	Embajador	Embajador
------------------------	-----------	-----------

29. VATICANO, SANTA SEDE

Dora Margine Meléndez Quiñónez		Tercer Secretario Tercer Secretario
--------------------------------	--	--

30. VENEZUELA

Arturo Gurdíán Flores	Ministro Consejero C/F Consulares	Consejero
Ramón Audino Díaz Paladino	Agregado C/F Consulares	Primer Secretario

31. ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Salvador Emilio Stadthagen Icaza	Embajador	Embajador
Alcides Montiel Barillas	Ministro Consejero	Ministro Consejero



María Teresa Téfel González	Consejero	Consejero
Agnes Alvarado Guevara	Agregado	Agregado
Luis Samuel Wiltshire Hamilton	Agregado	Agregado

B. CONSULADOS**1. COSTA RICA**

Alicia María Bonilla López	Agregada	Agregada
Julietta Gómez Guillén	Agente Consular Los Chiles	Agregada

2. HOUSTON, TEXAS

María Mercedes Reyes de Beck	Cónsul	Agregado
------------------------------	--------	----------

3. LOS ÁNGELES, CALIFORNIA

Blanca Nubia Fonseca Zapata	Vice Cónsul	Agregado
Adilia Somoza Romero	Agregada Administrativa	Agregado

4. MÉXICO

Yolanda Lorena Escobar Barba	Cónsul General	Consejero
Rodolfo Arana Hernández	Agregado C/F Consulares	Agregado

5. MIAMI

Telma Prego Fernández	Primer Cónsul	Ministro Consejero
Marlene Sandino de Lacayo	Agregada	Agregado
Teresa Susana Anzueto Gutiérrez	Agregada	Agregado
María Dreyfus-Ulvert	Enc. Asuntos Comerciales	Ministro Consejero

6. NUEVA YORK

César Antonio Mercado Pavón	Cónsul	Agregado
-----------------------------	--------	----------

7. PANAMÁ

Martha Carolina Lola García	Cónsul General	Primer Secretario
Julietta del Carmen Argüello Rocha	Primer Secretario y Cónsul	Segundo Secretario

8. SAN FRANCISCO, CALIFORNIA

Mayra Centeno Gadea	Primer Cónsul	Tercer Secretario
---------------------	---------------	-------------------

9. WASHINGTON

Harold Fernando Rivas Reyes	Cónsul General	Ministro Consejero
Dinora Daría Guevara Garay	Cónsul	Consejero

CAPÍTULO

XIX

ANEXOS

I. LA COOPERACIÓN EXTERNA EN CIFRAS

XIX

TABLA 1
INDICADORES ECONÓMICOS Y DE COOPERACIÓN EXTERNA 1997-2003

CONCEPTOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
DATOS ECONÓMICOS Y DE POBLACIÓN							
PIB (Millones de Dólares) 1/	3,382.8	3,573.2	3,742.7	3,951.2	4,016.5	4,006.6	4,134.6
Población (Miles de Habitantes)	4,674.2	4,803.1	4,935.6	5,071.7	5,205.0	5,341.9	5,482.3
Exportaciones FOB (Millones de Dólares)	576.7	573.2	546.1	642.8	605.0	561.0	604.5
Transferencias (Millones de Dólares) 2/	150.0	200.0	300.0	320.0	335.7	376.5	438.8
Flujo de Cooperación Externa (Millones de Dólares) 3/	450.2	492.9	554.7	492.1	500.4	510.5	541.8
Donaciones	273.4	240.7	283.3	296.4	297.6	312.0	283.9
Préstamos	176.8	252.2	271.4	195.7	202.8	198.5	257.9
Divisas Líquidas	71.3	160.9	116.6	27.7	34.5	59.2	85.7
Cooperación Externa Per Cápita (Dólares)	96.3	102.6	112.4	97.0	94.9	95.5	98.7
RELACIONES (%)							
Cooperación Externa / PIB	13.3	13.8	14.8	12.5	12.5	12.7	13.1
Cooperación Externa / Exportaciones FOB	78.1	86.0	101.6	76.6	82.7	91.0	89.6
Cooperación Externa / Transferencias (No. de Veces)	3.0	2.5	1.8	1.5	1.5	1.4	1.2

1/: CIFRAS PRELIMINARES

2/: SE REFIERE A REMESAS FAMILIARES

3/: NO INCLUYE LA COOPERACIÓN DE LOS ONG'S.

FUENTE: DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE LA SREC Y BCN

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS

FECHA: MAYO DEL 2004

TABLA 2
COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA 1997-2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
Miles de Dólares

Fuente / Modalidad y Tipo de Recursos	1997 - 2003		1997 - 2001		2002	2003 *	2002 - 2003		Tasa de Crecimiento de los Promedios Anuales **
	Total	Promedio Anual	Total	Promedio Anual			Total	Promedio Anual	
BILATERALES	1,786,518.7	255,217.0	1,271,845.8	254,369.2	271,099.8	243,573.1	514,672.9	257,336.5	1.2
DONACIONES	1,552,300.9	221,757.3	1,083,017.0	216,603.4	255,424.5	213,859.4	469,283.9	234,642.0	8.3
PRÉSTAMOS	234,217.8	33,459.7	188,828.8	37,765.8	15,675.3	29,713.7	45,389.0	22,694.5	-39.9
MULTILATERALES	1,756,065.0	250,866.4	1,218,480.4	243,696.1	239,377.3	298,207.3	537,584.6	268,792.3	10.3
DONACIONES	435,015.3	62,145.0	308,410.5	61,682.1	56,564.3	70,040.5	126,604.8	63,302.4	2.6
PRÉSTAMOS	1,321,049.7	188,721.4	910,069.9	182,014.0	182,813.0	228,166.8	410,979.8	205,489.9	12.9
TOTAL	3,542,583.7	506,083.4	2,490,326.2	498,065.2	510,477.1	541,780.4	1,052,257.5	526,128.8	5.6
DONACIONES	1,987,316.2	283,902.3	1,391,427.5	278,285.5	311,988.8	283,899.9	595,888.7	297,944.3	7.1
PRÉSTAMOS	1,555,267.5	222,181.1	1,098,898.7	219,779.7	198,488.3	257,880.5	456,368.8	228,184.4	3.8
LÍQUIDOS	555,926.9	79,418.1	411,084.1	82,216.8	59,189.6	85,653.2	144,842.8	72,421.4	-11.9
DONACIONES	145,915.8	20,845.1	96,551.6	19,310.3	23,816.4	25,547.8	49,364.2	49,364.2	155.6
PRÉSTAMOS	410,011.1	58,573.0	314,532.5	62,906.5	35,373.2	60,105.4	95,478.6	47,739.3	-24.1
ATADOS	2,986,656.7	426,665.2	2,079,242.0	415,848.4	451,287.5	456,127.2	907,414.7	453,707.3	9.1
DONACIONES	1,841,400.4	263,057.2	1,294,875.9	258,975.2	288,172.4	258,352.1	546,524.5	273,262.2	5.5
PRÉSTAMOS	1,145,256.3	163,608.0	784,366.1	156,873.2	163,115.1	197,775.1	360,890.2	180,445.1	15.0

*: CIFRAS PRELIMINARES

**: SE REFIERE A LA TASA DE CRECIMIENTO DE LOS PROMEDIOS ANUALES 2002-2003 VS. 1997-2001

NOTA: NO INCLUYE LA COOPERACIÓN DE LOS ONG'S.

FUENTE: DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE LA SREC Y BCN

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS

FECHA: MAYO DEL 2004

TABLA 3
COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA 1997-2003
DONACIONES Y PRESTAMOS POR FUENTE
Miles de Dólares

No.	Fuentes	1997 - 2003		1997 - 2001		2002	2003 *	2002 - 2003		Tasa de Crecimiento de los Promedios Anuales **
		Total	Promedio Anual	Total	Promedio Anual			Total	Promedio Anual	
23	BILATERALES	1,786,518.7	255,217.0	1,271,845.8	254,369.2	271,099.8	243,573.1	514,672.9	257,336.5	1.2
1	JAPÓN	319,843.4	45,691.9	246,718.1	49,343.6	53,738.8	19,386.5	73,125.3	36,562.7	-25.9
2	EE.UU.	315,427.5	45,061.1	232,781.5	46,556.3	36,956.0	45,690.0	82,646.0	41,323.0	-11.2
3	SUECIA	181,415.1	25,916.4	107,688.9	21,537.8	39,965.1	33,761.1	73,726.2	36,863.1	71.2
4	REPÚBLICA DE CHINA	175,413.8	25,059.1	157,232.8	31,446.6	10,354.7	7,826.3	18,181.0	9,090.5	-71.1
5	ALEMANIA	153,229.9	21,890.0	98,028.0	19,605.6	34,478.9	20,723.0	55,201.9	27,601.0	40.8
6	DINAMARCA	149,092.2	21,298.9	100,285.7	20,057.1	21,831.9	26,974.6	48,806.5	24,403.2	21.7
7	ESPAÑA	105,962.6	15,137.5	72,636.8	14,527.4	17,005.0	16,320.8	33,325.8	16,662.9	14.7
8	PAÍSES BAJOS	95,439.9	13,634.3	62,294.9	12,459.0	17,766.7	15,378.3	33,145.0	16,572.5	33.0
9	NORUEGA	51,616.0	7,373.7	39,984.0	7,996.8	6,570.0	5,062.0	11,632.0	5,816.0	-27.3
10	SUIZA	50,654.4	7,236.3	30,409.8	6,082.0	5,266.6	14,978.0	20,244.6	10,122.3	66.4
11	FINLANDIA	48,084.9	6,869.3	34,100.8	6,820.2	6,088.5	7,895.6	13,984.1	6,992.1	2.5
12	ITALIA	32,114.1	4,587.7	16,254.5	3,250.9	4,138.5	11,721.1	15,859.6	7,929.8	143.9
13	LUXEMBURGO	26,475.4	3,782.2	17,876.2	3,575.2	3,807.3	4,791.9	8,599.2	4,299.6	20.3
14	CANADÁ	24,443.8	3,492.0	16,032.6	3,206.5	6,155.1	2,256.1	8,411.2	4,205.6	31.2
15	VENEZUELA	18,198.6	2,599.8	18,198.6	3,639.7	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
16	AUSTRIA	16,310.5	2,330.1	9,708.6	1,941.7	2,948.9	3,653.0	6,601.9	3,300.9	70.0
17	GRAN BRETAÑA	10,095.8	1,442.3	6,720.4	1,344.1	1,217.0	2,158.4	3,375.4	1,687.7	25.6
18	COREA DEL SUR	6,353.9	907.7	0.0	0.0	1,774.0	4,579.9	6,353.9	3,176.9	
19	FRANCIA	5,386.0	769.4	4,569.3	913.9	663.2	153.5	816.7	408.4	-55.3
20	IRLANDA	636.6	90.9	0.0	0.0	373.6	263.0	636.6	318.3	
21	BRASIL	171.2	24.5	171.2	34.2	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
22	CHILE	144.0	20.6	144.0	28.8	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
23	PUERTO RICO	9.1	1.3	9.1	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
24	MULTILATERALES	1,756,065.0	250,866.4	1,218,480.4	243,696.1	239,377.3	298,207.3	537,584.6	268,792.3	10.3
1	BID	660,275.3	94,325.0	449,295.8	89,859.2	109,250.5	101,729.0	210,979.5	105,489.8	17.4
2	BANCO MUNDIAL	609,636.3	87,090.9	425,598.4	85,119.7	71,725.1	112,312.8	184,037.9	92,019.0	8.1
3	UNIÓN EUROPEA	201,076.1	28,725.2	137,518.5	27,503.7	27,166.2	36,391.4	63,557.6	31,778.8	15.5
4	PMA	72,318.1	10,331.2	58,381.7	11,676.3	7,147.8	6,788.6	13,936.4	6,968.2	-40.3
5	PNUD	32,601.3	4,657.3	25,406.2	5,081.2	4,367.4	2,827.7	7,195.1	3,597.5	-29.2
6	OPS/OMS	28,935.1	4,133.6	22,037.5	4,407.5	3,033.7	3,863.9	6,897.6	3,448.8	-21.8

No.	Fuentes	1997 - 2003		1997 - 2001		2002	2003 *	2002 - 2003		Tasa de Crecimiento de los Promedios Anuales **
		Total	Promedio Anual	Total	Promedio Anual			Total	Promedio Anual	
8	UNICEF	22,284.8	3,183.5	15,732.8	3,146.6	3,049.5	3,502.5	6,552.0	3,276.0	4.1
9	FDN	19,551.1	2,793.0	16,035.9	3,207.2	1,279.2	2,236.0	3,515.2	1,757.6	-45.2
10	FIDA	17,976.1	2,568.0	14,496.6	2,899.3	2,070.9	1,408.6	3,479.5	1,739.8	-40.0
11	UNFPA	17,838.1	2,548.3	12,455.0	2,491.0	2,307.8	3,075.3	5,383.1	2,691.6	8.1
12	IICA	11,261.6	1,608.8	6,113.3	1,222.7	1,476.0	3,672.3	5,148.3	2,574.2	110.5
13	FAO	8,473.2	1,210.5	5,943.3	1,188.7	946.2	1,583.7	2,529.9	1,265.0	6.4
14	UNCDF	8,377.1	1,196.7	6,694.9	1,339.0	1,238.0	444.2	1,682.2	841.1	-37.2
15	ONUDI	2,983.8	426.3	1,266.8	253.4	392.9	1,324.1	1,717.0	858.5	238.8
16	BCIE	2,795.9	399.4				2,795.9	2,795.9	1,398.0	
17	GEF	2,338.5	334.1				2,338.5	2,338.5	1,169.2	
18	OIT	2,024.4	289.2	1,477.7	295.5	256.8	289.9	546.7	273.4	-7.5
19	OIM	1,716.7	245.2	1,716.7	343.3			0.0	0.0	-100.0
20	CATIE	1,491.3	213.0	1,491.3	298.3			0.0	0.0	-100.0
21	OEA	1,484.2	212.0	674.0	134.8	476.1	334.1	810.2	405.1	200.5
22	UNESCO	1,020.7	145.8	876.6	175.3		144.1	144.1	72.1	-58.9
23	OIEA (AIEA)	448.8	64.1	362.1	72.4	43.1	43.6	86.7	43.4	-40.1
24	FGSTM	227.3	32.5				227.3	227.3	113.7	
47	TOTAL	3,542,583.7	506,083.4	2,490,326.2	498,065.2	510,477.1	541,780.4	1,052,257.5	526,128.8	5.6

*: CIFRAS PRELIMINARES

** : SE REFIERE A LA TASA DE CRECIMIENTO DE LOS PROMEDIOS ANUALES 2002-2003 VS. 1997-2001

NOTA: NO INCLUYE LA COOPERACIÓN DE LOS ONG'S.

FUENTE: DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE LA SREC Y BCN

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS

FECHA: MAYO DEL 2004

TABLA 4
COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA 1997-2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS POR MODALIDAD Y FUENTE
Miles de Dólares

No.	Modalidad / Fuentes	1997 - 2003		1997 - 2001		2002	2003 *	2002 - 2003		Tasa de Crecimiento de los Promedios Anuales **
		Total	Promedio Anual	Total	Promedio Anual			Total	Promedio Anual	
42	DONACIONES	1,987,316.2	283,902.3	1,391,427.5	278,285.5	311,988.8	283,899.9	595,888.7	297,944.4	7.1
22	BILATERALES	1,552,300.9	221,757.3	1,083,017.0	216,603.4	255,424.5	213,859.4	469,283.9	234,642.0	8.3
1	JAPÓN	319,843.4	45,691.9	246,718.1	49,343.6	53,738.8	19,386.5	73,125.3	36,562.7	-25.9
2	EE.UU.	315,427.5	45,061.1	232,781.5	46,556.3	36,956.0	45,690.0	82,646.0	41,323.0	-11.2
3	SUECIA	181,415.1	25,916.4	107,688.9	21,537.8	39,965.1	33,761.1	73,726.2	36,863.1	71.2
4	DINAMARCA	149,092.2	21,298.9	100,285.7	20,057.1	21,831.9	26,974.6	48,806.5	24,403.2	21.7
5	ALEMANIA	135,126.5	19,303.8	80,764.1	16,152.8	34,195.1	20,167.3	54,362.4	27,181.2	68.3
6	PAÍSES BAJOS	95,439.9	13,634.3	62,294.9	12,459.0	17,766.7	15,378.3	33,145.0	16,572.5	33.0
7	ESPAÑA	67,263.3	9,609.0	56,969.0	11,393.8	7,417.4	2,876.9	10,294.3	5,147.1	-54.8
8	NORUEGA	51,616.0	7,373.7	39,984.0	7,996.8	6,570.0	5,062.0	11,632.0	5,816.0	-27.3
9	SUIZA	50,654.4	7,236.3	30,409.8	6,082.0	5,266.6	14,978.0	20,244.6	10,122.3	66.4
10	FINLANDIA	44,331.0	6,333.0	30,346.9	6,069.4	6,088.5	7,895.6	13,984.1	6,992.1	15.2
11	REPÚBLICA DE CHINA	38,061.5	5,437.4	26,040.6	5,208.1	6,426.3	5,594.6	12,020.9	6,010.5	15.4
12	LUXEMBURGO	26,475.4	3,782.2	17,876.2	3,575.2	3,807.3	4,791.9	8,599.2	4,299.6	20.3
13	CANADÁ	24,443.8	3,492.0	16,032.6	3,206.5	6,155.1	2,256.1	8,411.2	4,205.6	31.2
14	ITALIA	22,985.2	3,283.6	16,254.5	3,250.9	4,138.5	2,592.2	6,730.7	3,365.3	3.5
15	AUSTRIA	16,310.5	2,330.1	9,708.6	1,941.7	2,948.9	3,653.0	6,601.9	3,300.9	70.0
16	GRAN BRETAÑA	10,095.7	1,442.2	6,720.4	1,344.1	1,217.0	2,158.3	3,375.3	1,687.7	25.6
17	FRANCIA	2,378.6	339.8	1,816.9	363.4	561.7	0.0	561.7	280.9	-22.7
18	IRLANDA	636.6	90.9	0.0	0.0	373.6	263.0	636.6	318.3	
19	COREA DEL SUR	380.0	54.3				380.0	380.0	190.0	
20	BRASIL	171.2	24.5	171.2	34.2		0.0	0.0	0.0	-100.0
21	CHILE	144.0	20.6	144.0	28.8		0.0	0.0	0.0	-100.0
22	PUERTO RICO	9.1	1.3	9.1	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
20	MULTILATERALES	435,015.3	62,145.0	308,410.5	61,682.1	56,564.3	70,040.5	126,604.8	63,302.4	2.6
1	UNIÓN EUROPEA	201,076.1	28,725.2	137,518.5	27,503.7	27,166.2	36,391.4	63,557.6	31,778.8	15.5
2	PMA	72,318.1	10,331.2	58,381.7	11,676.3	7,147.8	6,788.6	13,936.4	6,968.2	-40.3
3	PNUD	32,601.3	4,657.3	25,406.2	5,081.2	4,367.4	2,827.7	7,195.1	3,597.5	-29.2
4	OPS/OMS	28,935.1	4,133.6	22,037.5	4,407.5	3,033.7	3,863.9	6,897.6	3,448.8	-21.8
5	UNICEF	22,284.8	3,183.5	15,732.8	3,146.6	3,049.5	3,502.5	6,552.0	3,276.0	4.1
6	BID	18,105.1	2,586.4	10,253.0	2,050.6	4,662.8	3,189.3	7,852.1	3,926.1	91.5
7	UNFPA	17,838.1	2,548.3	12,455.0	2,491.0	2,307.8	3,075.3	5,383.1	2,691.6	8.1

No.	Modalidad / Fuentes	1997 - 2003		1997 - 2001		2002	2003 *	2002 - 2003		Tasa de Crecimiento de los Promedios Anuales **
		Total	Promedio Anual	Total	Promedio Anual			Total	Promedio Anual	
9	FAO	8,473.2	1,210.5	5,943.3	1,188.7	946.2	1,583.7	2,529.9	1,265.0	6.4
10	UNCDF	8,377.1	1,196.7	6,694.9	1,339.0	1,238.0	444.2	1,682.2	841.1	-37.2
11	ONUDI	2,983.8	426.3	1,266.8	253.4	392.9	1,324.1	1,717.0	858.5	238.8
12	GEF	2,338.5	334.1				2,338.5	2,338.5	1,169.2	
13	OIT	2,024.4	289.2	1,477.7	295.5	256.8	289.9	546.7	273.4	-7.5
14	OIM	1,716.7	245.2	1,716.7	343.3			0.0	0.0	-100.0
15	CATIE	1,491.3	213.0	1,491.3	298.3		0.0	0.0	0.0	-100.0
16	OEA	1,484.2	212.0	674.0	134.8	476.1	334.1	810.2	405.1	200.5
17	UNESCO	1,020.7	145.8	876.6	175.3		144.1	144.1	72.1	-58.9
18	OIEA (AIEA)	448.8	64.1	362.1	72.4	43.1	43.6	86.7	43.4	-40.1
19	FGSTM	227.3	32.5				227.3	227.3	113.7	
20	FIDA	9.1	1.3	9.1	1.8		0.0	0.0	0.0	-100.0
14	PRESTAMOS	1,555,267.5	222,181.1	1,098,898.7	219,779.7	198,488.3	257,880.5	456,368.8	228,184.4	3.8
8	BILATERALES	234,217.8	33,459.7	188,828.8	37,765.8	15,675.3	29,713.7	45,389.0	22,694.5	-39.9
1	REPÚBLICA DE CHINA	137,352.3	19,621.8	131,192.2	26,238.4	3,928.4	2,231.7	6,160.1	3,080.1	-88.3
2	ESPAÑA	38,699.3	5,528.5	15,667.8	3,133.6	9,587.6	13,443.9	23,031.5	11,515.8	267.5
3	VENEZUELA	18,198.6	2,599.8	18,198.6	3,639.7			0.0	0.0	-100.0
4	ALEMANIA	18,103.4	2,586.2	17,263.9	3,452.8	283.8	555.7	839.5	419.8	-87.8
5	ITALIA	9,128.9	1,304.1				9,128.9	9,128.9	4,564.4	
6	COREA DEL SUR	5,973.9	853.4	0.0	0.0	1,774.0	4,199.9	5,973.9	2,986.9	
7	FINLANDIA	3,753.9	536.3	3,753.9	750.8			0.0	0.0	-100.0
8	FRANCIA	3,007.5	429.6	2,752.4	550.5	101.5	153.6	255.1	127.5	-76.8
6	MULTILATERALES	1,321,049.7	188,721.4	910,069.9	182,014.0	182,813.0	228,166.8	410,979.8	205,489.9	12.9
1	BID	642,170.2	91,738.6	439,042.8	87,808.6	104,587.7	98,539.7	203,127.4	101,563.7	15.7
2	BANCO MUNDIAL	609,636.3	87,090.9	425,598.4	85,119.7	71,725.1	112,312.8	184,037.9	92,019.0	8.1
3	OPEP	28,929.2	4,132.7	14,905.3	2,981.1	3,150.1	10,873.8	14,023.9	7,011.9	135.2
4	FDN	19,551.1	2,793.0	16,035.9	3,207.2	1,279.2	2,236.0	3,515.2	1,757.6	-45.2
5	FIDA	17,967.0	2,566.7	14,487.5	2,897.5	2,070.9	1,408.6	3,479.5	1,739.8	-40.0
6	BCIE	2,795.9	399.4				2,795.9	2,795.9	1,398.0	
56	TOTAL	3,542,583.7	506,083.4	2,490,326.2	498,065.2	510,477.1	541,780.4	1,052,257.5	526,128.8	5.6

*: CIFRAS PRELIMINARES

**: SE REFIERE A LA TASA DE CRECIMIENTO DE LOS PROMEDIOS ANUALES 2002-2003 VS. 1997-2001

NOTA: NO INCLUYE LA COOPERACIÓN DE LOS ONG'S.

FUENTE: DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE LA SREC Y BCN

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS

FECHA: MAYO DEL 2004

TABLA 5
COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA POR SECTOR Y SUBSECTOR 1997-2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
Miles de Dólares

Sector / Sub-Sector	1997 - 2003		1997 - 2001		2002	2003 *	2002 - 2003		Tasa de Crecimiento de los Promedios Anuales **
	Total	Promedio Anual	Total	Promedio Anual			Total	Promedio Anual	
PRODUCTIVO	761,485.8	108,783.7	563,145.9	112,629.2	98,907.2	99,432.7	198,339.9	99,170.0	-12.0
AGROPECUARIO	359,797.0	51,399.6	273,911.8	54,782.4	46,988.4	38,896.8	85,885.2	42,942.6	-21.61
INDUSTRIA	27,704.9	3,957.8	24,641.8	4,928.4	1,891.0	1,172.1	3,063.1	1,531.5	-68.92
MINERÍA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
PESCA	3,040.2	434.3	2,744.7	548.9	77.7	217.8	295.5	147.8	-73.08
RECURSOS NATURALES	119,991.8	17,141.7	80,943.9	16,188.8	16,527.3	22,520.6	39,047.9	19,523.9	20.60
VARIOS PRODUCTIVOS 1/	250,951.9	35,850.3	180,903.7	36,180.7	33,422.8	36,625.4	70,048.2	35,024.1	-3.20
INF. ECONÓMICA	815,768.7	116,538.4	594,277.0	118,855.4	116,679.8	104,811.9	221,491.7	110,745.8	-6.8
ENERGÍA	95,782.7	13,683.2	64,555.1	12,911.0	18,001.5	13,226.1	31,227.6	15,613.8	20.93
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	453,909.3	64,844.2	318,891.5	63,778.3	66,324.8	68,693.0	135,017.8	67,508.9	5.85
AGUA y SANEAMIENTO	196,373.9	28,053.4	144,650.0	28,930.0	29,270.4	22,453.5	51,723.9	25,862.0	-10.61
TELECOMUNICACIONES	13,888.4	1,984.1	10,827.3	2,165.5	2,621.8	439.3	3,061.1	1,530.6	-29.32
PUERTOS	17,200.0	2,457.1	17,200.0	3,440.0	0.0		0.0	0.0	-100.00
VARIOS INF. ECONÓMICA	38,614.4	5,516.3	38,153.1	7,630.6	461.3		461.3	230.7	-96.98
SOCIAL	1,128,033.0	161,147.6	741,869.6	148,373.9	176,144.3	210,019.1	386,163.4	193,081.7	30.1
EDUCACIÓN	256,382.5	36,626.1	172,045.5	34,409.1	44,795.8	39,541.2	84,337.0	42,168.5	22.55
SALUD	273,247.6	39,035.4	171,146.5	34,229.3	40,785.4	61,315.7	102,101.1	51,050.6	49.14
PROGRAMAS SOCIALES	405,800.2	57,971.5	282,490.5	56,498.1	58,348.2	64,961.5	123,309.7	61,654.8	9.13
PROYECTOS MUNICIPALES	103,567.0	14,795.3	69,775.0	13,955.0	17,320.0	16,472.0	33,792.0	16,896.0	21.07
CULTURA	7,395.0	1,056.4	6,618.1	1,323.6	719.7	57.2	776.9	388.5	-70.65
VIVIENDA	23,055.2	3,293.6	14,305.8	2,861.2	4,670.6	4,078.8	8,749.4	4,374.7	52.90
VARIOS SOCIAL	58,585.5	8,369.4	25,488.2	5,097.6	9,504.6	23,592.7	33,097.3	16,548.7	224.63
FINANCIERO	548,752.7	78,393.2	425,512.2	85,102.4	52,845.1	70,395.4	123,240.5	61,620.2	-27.6
OTROS SECTORES 2/	288,543.5	41,220.5	165,521.5	33,104.3	65,900.7	57,121.3	123,022.0	61,511.0	85.8
TOTAL GENERAL	3,542,583.7	506,083.4	2,490,326.2	498,065.2	510,477.1	541,780.4	1,052,257.5	526,128.8	5.6

*: CIFRAS PRELIMINARES

**: SE REFIERE A LA TASA DE CRECIMIENTO DE LOS PROMEDIOS ANUALES 2002-2003 VS. 1997-2001

1/ INCLUYE LOS PROGRAMAS MANEJADOS POR EL PNDR / IDR.

2/ INCLUYE LOS PROGRAMAS DE GOBERNABILIDAD Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

FUENTE: DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE LA SREC Y BCN

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS

FECHA: MAYO DEL 2004

TABLA 6
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR SECTOR / SUBSECTOR / FUENTE / 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

SECTOR	SUB-SECTOR	FUENTE	TOTAL DESEMBOLSADO
PRODUCTIVO			99,432.7
	Agropecuario		38,896.8
		BID	4,003.6
		BM	4,409.1
		Canadá	774.8
		Dinamarca	1,646.9
		EE.UU.	13,858.0
		España	469.7
		FAO	969.9
		FIDA	187.4
		Finlandia	855.6
		IICA	3,672.3
		Italia	553.4
		OPEP	873.8
		PNUD	111.4
		República de China	200.0
		Suecia	4,237.5
		Suiza	1,339.6
		UE	734.0
	Industria		1,172.1
		Finlandia	421.8
		ONUDI	750.4
	Pesca		217.8
		España	39.7
		FAO	178.1
	Recursos Naturales		22,520.5
		Alemania	3,429.4
		Austria	1,009.9
		BID	3,434.5
		BM	1,923.3
		Dinamarca	5,162.8
		EE.UU.	1,139.0
		FAO	100.0
		FDN	2,008.1

TABLA 6
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR SECTOR / SUBSECTOR / FUENTE / 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

SECTOR	SUB-SECTOR	FUENTE	TOTAL DESEMBOLSADO
		Finlandia	1,194.5
		GEF	2,305.5
		Gran Bretaña	158.0
		Países Bajos	30.0
		PNUD	70.4
		Suecia	465.8
		Suiza	69.3
		UNESCO	20.0
	Varios Productivo		36,625.4
		Alemania	1,324.3
		Austria	360.6
		BCIE	1,543.6
		BID	2,092.9
		BM	1,075.3
		EE.UU.	10,225.0
		España	1,131.2
		FAO	335.7
		FIDA	1,221.2
		Gran Bretaña	190.5
		OEA	239.4
		ONUDI	573.7
		Países Bajos	935.5
		PMA	572.5
		PNUD	468.1
		Suecia	1,192.2
		Suiza	1,006.9
		UE	12,136.7
INF. ECONÓMICA			104,811.9
	Energía		13,226.1
		BID	6,099.9
		BM	911.3
		Canadá	483.8
		Corea del Sur	4,199.9
		España	1,113.3

TABLA 6
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR SECTOR / SUBSECTOR / FUENTE / 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

SECTOR	SUB-SECTOR	FUENTE	TOTAL DESEMBOLSADO
		GEF	33.0
		Noruega	71.0
		PNUD	35.5
		UNCDF	278.4
	Transporte y Comunicación		68,693.0
		BID	6,873.4
		BM	36,432.1
		Dinamarca	13,488.2
		España	8,080.6
		Suecia	3,818.8
	Agua y Saneamiento		22,453.5
		Alemania	8,871.9
		BID	1,223.9
		Canadá	63.7
		Luxemburgo	1,383.3
		Suiza	1,319.1
		UE	8,793.8
		UNICEF	797.8
	Telecomunicaciones		439.3
		BM	439.3
SOCIAL			210,019.1
	Educación		39,541.2
		Alemania	494.3
		Austria	55.9
		BID	3,915.1
		BM	11,246.6
		Corea del Sur	380.0
		EE.UU.	3,700.0
		España	4,250.0
		Finlandia	922.4
		Japón	1,200.0
		Luxemburgo	838.1
		OEA	94.7
		PMA	4,857.8

TABLA 6
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR SECTOR / SUBSECTOR / FUENTE / 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

SECTOR	SUB-SECTOR	FUENTE	TOTAL DESEMBOLSADO
		República de China	500.0
		Suecia	2,701.3
		UE	3,912.9
		UNESCO	99.1
		UNICEF	373.0
	Salud		61,315.7
		Alemania	573.0
		BID	10,479.9
		BM	4,043.3
		Canadá	319.4
		EE.UU.	11,628.0
		España	257.6
		FDN	227.9
		FGSTM	227.3
		Finlandia	1,396.1
		Francia	153.6
		Gran Bretaña	745.1
		Italia	515.3
		Japón	9,436.5
		Luxemburgo	2,570.4
		Noruega	681.9
		OIEA	43.6
		OPS/OMS	3,863.8
		Países Bajos	75.0
		PNUD	166.1
		República de China	100.0
		Suecia	3,276.6
		UE	7,253.0
		UNFPA	1,964.2
		UNICEF	1,318.1
	Programas Sociales		64,961.5
		Alemania	3,347.0
		BCIE	1,252.3
		BID	23,969.5

TABLA 6
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR SECTOR / SUBSECTOR / FUENTE / 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

SECTOR	SUB-SECTOR	FUENTE	TOTAL DESEMBOLSADO
		BM	20,338.6
		Dinamarca	117.6
		España	107.2
		Finlandia	2,411.4
		Gran Bretaña	251.5
		Irlanda	263.1
		Noruega	1,354.1
		Países Bajos	1,272.6
		PMA	1,358.4
		PNUD	6.1
		Suecia	585.8
		Suiza	7,224.3
		UNFPA	88.5
		UNICEF	1,013.6
	Proyectos Municipales		16,472.0
		Alemania	1,071.0
		BID	1,796.8
		BM	6,249.2
		Canadá	208.2
		Dinamarca	3,126.4
		España	169.6
		Finlandia	435.8
		Italia	642.7
		OIT	289.9
		PNUD	46.0
		República de China	600.0
		UE	1,356.5
		UNCDF	165.8
		UNFPA	314.0
	Cultura		57.2
		Suecia	32.2
		UNESCO	25.0
	Vivienda		4,078.8
		BID	1,611.5

TABLA 6
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR SECTOR / SUBSECTOR / FUENTE / 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

SECTOR	SUB-SECTOR	FUENTE	TOTAL DESEMBOLSADO
		PNUD	94.5
		República de China	2,231.7
		UE	141.1
	Varios Social		23,592.7
		Alemania	625.0
		BID	3,084.6
		Dinamarca	1,175.2
		Gran Bretaña	108.5
		Italia	880.8
		Japón	6,990.0
		Noruega	999.0
		Países Bajos	7,433.5
		PNUD	178.2
		Suecia	646.7
		UE	855.1
		UNFPA	616.0
FINANCIERO			70,395.4
	Financiero		70,395.4
		BID	25,025.1
		BM	17,949.1
		Italia	9,128.9
		OPEP	10,000.0
		Suecia	7,692.3
		Suiza	600.0
OTROS SECTORES			57,121.3
	Gobernabilidad		24,807.1
		Alemania	528.8
		BID	1,768.0
		BM	3,991.7
		Dinamarca	1,341.3
		EE.UU.	5,140.0
		España	702.0
		Finlandia	36.0
		Gran Bretaña	25.0

TABLA 6
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR SECTOR / SUBSECTOR / FUENTE / 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

SECTOR	SUB-SECTOR	FUENTE	TOTAL DESEMBOLSADO
		Noruega	356.6
		Países Bajos	553.9
		PNUD	918.8
		República de China	1,450.0
		Suecia	5,917.9
		Suiza	868.8
		UE	1,208.3
	Varios		32,314.2
		Alemania	458.3
		Austria	2,226.5
		BID	6,350.4
		BM	3,303.9
		Canadá	406.1
		Dinamarca	916.2
		Finlandia	222.1
		Gran Bretaña	679.8
		Japón	1,760.0
		Noruega	1,599.4
		Países Bajos	5,077.8
		PNUD	732.5
		República de China	2,744.6
		Suecia	3,193.9
		Suiza	2,550.1
		UNFPA	92.6
GRAN TOTAL			541,780.4

FUENTE: DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE LA SREC
 ELABORADO: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS
 FECHA: MAYO DEL 2004

TABLA 7
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS POR FUENTE 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
Miles de Dólares

FUENTE	DONACIONES	PRÉSTAMOS	TOTAL
BILATERALES	361,750.4	20,032.5	381,782.9
ALEMANIA	14,988.9	4,400.0	19,388.9
AUSTRIA	36.8	0.0	36.8
CANADÁ	3,813.9	0.0	3,813.9
DINAMARCA	264.0	0.0	264.0
EE.UU.	271,000.0	0.0	271,000.0
ESPAÑA	0.0	15,632.5	15,632.5
FINLANDIA	8,700.0	0.0	8,700.0
IRLANDA	950.0	0.0	950.0
JAPÓN	10,300.0	0.0	10,300.0
LUXEMBURGO	9,198.2	0.0	9,198.2
PAÍSES BAJOS	13,588.6	0.0	13,588.6
REPÚBLICA DE CHINA	1,150.0	0.0	1,150.0
SUECIA	12,159.9	0.0	12,159.9
SUIZA	15,600.0	0.0	15,600.0
MULTILATERALES	65,960.5	101,056.3	167,016.7
BCIE	500.0	12,756.3	13,256.3
BID	4,666.2	35,000.0	39,666.2
BM	0.0	27,000.0	27,000.0
FAO	1,304.0	0.0	1,304.0
FDN	0.0	6,300.0	6,300.0
FGSTM	18,820.4	0.0	18,820.4
FIDA	0.0	14,000.0	14,000.0
GEF	4,188.1	0.0	4,188.1
IICA	3,821.5	0.0	3,821.5
OEA	140.4	0.0	140.4
ONUDI	892.8	0.0	892.8
OPEP	0.0	6,000.0	6,000.0
PMA	15,012.1	0.0	15,012.1
PNUD	3,250.4	0.0	3,250.4
UE	11,988.2	0.0	11,988.2
UNFPA	1,376.4	0.0	1,376.4
TOTAL	427,710.8	121,088.8	548,799.6

FUENTE: DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE LA SREC
ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS
FECHA: MAYO DEL 2004

TABLA 8
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS POR SECTOR Y SUB SECTOR 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
Miles de Dólares

SECTOR/ SUB SECTOR	MONTO FORMALIZADO	ESTRUCTURA PORCENTUAL
PRODUCTIVO	232,649.0	42.4
AGROPECUARIO	27,213.5	5.0
RECURSOS NATURALES	9,787.5	1.8
INDUSTRIA	892.8	0.2
PESCA	296.0	0.1
VARIOS PRODUCTIVOS	194,459.2	35.4
INF. ECONÓMICA	37,580.2	6.8
ENERGÍA	15,734.3	2.9
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	3,756.3	0.7
AGUA Y SANEAMIENTO	18,089.7	3.3
SOCIAL	160,968.9	29.3
EDUCACIÓN	12,098.9	2.2
SALUD	27,994.0	5.1
PROGRAMAS SOCIALES	46,572.2	8.5
PROYECTOS MUNICIPALES	1,605.5	0.3
VIVIENDA	19.8	0.0
VARIOS SOCIAL	72,678.5	13.2
FINANCIERO	27,881.3	5.1
OTROS SECTORES	89,720.3	16.3
TOTAL GENERAL	548,799.7	100.0

FUENTE: DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE LA SREC
ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS
FECHA: MAYO DEL 2004

TABLA 9
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

FUENTE/ PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	MONTO FORMALIZADO
BILATERALES			381,782.9
ALEMANIA			19,388.9
Cofinanciamiento del Poverty Reduction Support Credit (PRSC) KfW	Préstamo	BCN, MHCP	4,400.0
Fondo de Inversión Social de Emergencia Fase V	Donación	FISE	6,074.1
Fortalecimiento a la Formación Profesional de Centros Vocacionales Salesianos en Nicaragua (KfW)	Donación	CVS	3,300.0
Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en el Suroeste de Nicaragua Fase II (GTZ)	Donación	IDR	2,300.0
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Granada (KfW)	Donación	ENACAL, Alcaldía de Granada	1,875.0
Modernización del Sistema Tributario (GTZ) II Fase	Donación	DGI	1,103.8
Monitoreo y Evaluación Participativa de la Implementación de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza ERCERP/ PASE".	Donación	SECEP	336.0
AUSTRIA			36.8
Pequeños Proyectos	Donación	N/D	36.8
CANADÁ			3,813.9
Asistencia Técnica para Preparación Comercial con Centroamérica	Donación	MIFIC	612.2
Fondo de Canadá para Iniciativas Locales	Donación	MCN, CPDH, Alcaldía de San Francisco del Norte, LOS PIPITOS	216.7
Programa Regional de Entrenamiento de Enfermeras	Donación	UPOLI , Asociación Nicaragüense de Enfermeras	59.2
Proyecto de Desarrollo Rural, Región Prinzapolka y RAAN	Donación	Gobierno RAAN	2,284.0
Salud Comunitaria	Donación	CR	291.8

TABLA 9
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

FUENTE/ PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	MONTO FORMALIZADO
Memorando de Entendimiento: Fondo para la Facilitación de Enfoques Sectoriales	Donación	MINREX	350.0
DINAMARCA			264.0
Programa de Fortalecimiento de las Labores Sustantivas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua	Donación	Procuraduría de Derechos Humanos	264.0
ESPAÑA			15,632.5
Abastecimiento de Agua Potable para la Ciudad de Bluefields y Plantas de Tratamiento para Ocho Localidades en Situación de Emergencia	Préstamo	ENACAL	10,975.0
Suministro de Vehículos, insumos médicos, equipos de laboratorio y equipamiento médico de apoyo a la Lucha Antiepidémica (Protocolo Financiero)	Préstamo	MINSA	4,657.5
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			271,000.0
Gobernabilidad: "Gobierno más Receptivo y Transparente"	Donación	CSJ, SECEP, Ministerio Público / Fiscalía	39,500.0
Inversión Social: "Población más Saludable y más Educada".	Donación	MECD , MINSA	65,000.0
Libertad Económica: "Economías Abiertas, Diversificadas y en Expansión".	Donación	MAG-FOR, MARENA, MIFIC, SECEP	104,000.0
P.L.480 Título II 2003	Donación	N/D	62,500.0
FINLANDIA			8,700.0
Apoyo Institucional de Dinamarca y Finlandia enfocando la Gestión Ambiental Descentralizada y Desconcentrada	Donación	MARENA	6,400.0
Apoyo Presupuestario de Finlandia para la Ejecución de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP)	Donación	MHCP, SECEP	2,300.0

TABLA 9
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

FUENTE/ PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	MONTO FORMALIZADO
IRLANDA			950.0
Memorando de Entendimiento: Programa de Fortalecimiento de la capacidad de la Sociedad Civil para Implementar Estrategias de Reducción de la Pobreza	Donación	N/D	950.0
JAPÓN			10,300.0
Fomento a la Producción de Granos Básicos KR2 Fase XIV	Donación	IDR	2,000.0
Reforzamiento de la Salud Infantil Fase III	Donación	MINSA	3,600.0
Rehabilitación de Infraestructura y Equip.de Centros Educativos de Prim. Y Secund. En el Dpto. de Managua	Donación	MECD	4,700.0
LUXEMBURGO			9,198.2
Agua Potable y Saneamiento Cinco Localidades de Nva.Segovia y Madriz	Donación	ENACAL	5,239.7
Apoyo a la Formación Profesional en Hostelería y Turismo	Donación	INATEC	3,958.5
PAÍSES BAJOS			13,588.6
Apoyo al Programa Fondo Social Suplementario 2003	Donación	SECEP	7,433.5
Apoyo Financiero para el Desarrollo del Enfoque Sectorial en el Sector Salud a través del Establecimiento del Fondo Fiduciario de Desarrollo de Enfoque Sectorial en Salud	Donación	MINSA	500.0
Apoyo Presupuestario a la Oficina Nacional de Desarrollo Limpio del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales	Donación	MARENA	79.2
Apoyo Presupuestario al Ministerio de Salud 2003	Donación	MINSA	1,000.0
Mesa Centroamericana de Negocios	Donación	MIFIC	19.9
Programa Nacional de Desarrollo de las MIPYMES Nicaragüenses a través del Fortalecimiento del INPYME y la DGFE-DPYME del MIFIC	Donación	MIFIC	4,556.1

TABLA 9
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

FUENTE/ PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	MONTO FORMALIZADO
REPÚBLICA DE CHINA			1,150.0
Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Cancillería Nicaragüense en materia de Política Exterior	Donación	MINREX	500.0
Fortalecimiento Institucional al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio	Donación	MIFIC	400.0
Promoción del Comercio Exterior, Inversiones y Turismo	Donación	MINREX	250.0
SUECIA			12,159.9
Apoyo a la Administración de Justicia: "Proyecto Expansión del Acceso Ciudadano a la Administración de Justicia en Poblaciones Rurales de las Zona Central y Atlántica de Nicaragua". 2002-2006	Donación	CSJ	4,109.6
Apoyo al Presupuesto General de la República 2003	Donación	MHCP	7,692.3
Programa de Fortalecimiento de las Labores Sustantivas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua	Donación	Procuraduría de Derechos Humanos	358.0
SUIZA			15,600.0
Apoyo Presupuestario para la ERCERP	Donación	MHCP	14,600.0
Programa de prevención de desastres naturales (PREVAC)- Ayuda Humanitaria	Donación	SINAPRED	1,000.0
MULTILATERALES			167,016.8
BCIE			13,256.3
Apoyo a la Producción Diversificada y Exportable	Préstamo	IDR	5,000.0
Convenio de Cooperación No Reembolsable TLC-CAFTA	Donación	MIFIC	500.0
Estabilización del camino Santa Clara-Susucayán-El Jícaro Convenio No 1608	Préstamo	MTI	3,756.3

TABLA 9
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

FUENTE/ PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	MONTO FORMALIZADO
Programa de Desarrollo Económico de la Región Seca de Nicaragua	Préstamo	IDR	4,000.0
BID			39,666.2
Adopción de Producción Más Limpia ATN 8427	Donación	UNI	700.0
Alivio de la Pobreza y Exclusión de la Población Discapacitada TC0112011 ATN/SF-8144	Donación	UCA	300.0
Apoyo a la Reforma Tributaria ATN 8464	Donación	MHCP	289.0
Apoyo Expansión de Microfinanzas Rurales ATN 8536	Donación	N/D	470.0
Apoyo Factibilidad Creación Instituto ...ATN 8553 ATN 8554	Donación	BID/Sede Managua	121.5
Arriendo Ganadero para Pequeños Productores ATN 8576	Donación	N/D	100.0
Atención a Grupos en Extrema Pobreza TC0207001 ATN/SF-7987	Donación	INIFOM	92.0
Avances en Políticas y Metas Intermedias ATN 8475	Donación	MHCP	250.0
Descentralización a Nivel Municipal	Donación	INIFOM	10.5
Financiera Nicaragüense de Desarrollo Social ATN 8379	Donación	N/D	250.0
Fortalecimiento de la Capacidad del MHCP ATN 8351	Donación	MHCP	150.0
Fortalecimiento de la Gestión del Comercio Exterior 1117/SF-NI	Préstamo	MIFIC	5,000.0
Mecanismos Financieros No Convencionales TC0442026 ATN/SF-8102-NI	Donación	FNI	69.0
Mejoramiento de Competitividad de Pequeñas Empresas Forestales ATN7953	Donación	CATIE	1,684.2
Producción y Comercialización de Hortalizas ATN 8567	Donación	Asociación Pueblos en Acción Comunitaria / BID	180.0
Programa Global Multisectorial 1122/SF-NI	Préstamo	FNI	30,000.0

TABLA 9
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

FUENTE/ PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	MONTO FORMALIZADO
BANCO MUNDIAL			27,000.0
Electrificación Rural en Zonas Aisladas del Sistema Interconectado Nacional (PERZA) 3760	Préstamo	CNE	12,000.0
Programa de Ajuste Programático Estructural 3736-NI	Préstamo	BCN	15,000.0
FAO			1,304.0
Apoyo a la pesca artesanal responsable en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN)	Donación	ADPESCA, Gobierno RAAN	296.0
Control de arroz maleza/rojo en áreas de arroz	Donación	MAG-FOR	227.0
Formulación de la ampliación del PESA a la Zona Seca	Donación	IDR, MAG-FOR/INTA, MAG-FOR	182.0
Fortalecimiento de las capacidades fitosanitarias de los países miembros del OIRSA	Donación	MAG-FOR	294.0
Seguridad Alimentaria en Mesoamérica	Donación	MAG-FOR	305.0
FDN			6,300.0
Administración de Tierras, "Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad" PRODEP 3665	Préstamo	MHCP, INETER	6,300.0
FGSTM			18,820.4
Compromiso y Acción Contra Malaria	Donación	MINSA, NicaSalud	5,613.1
Compromiso y Acción Contra Tuberculosis	Donación	MINSA, NicaSalud	2,807.6
Compromiso y Acción Contra VIRUS de inmunodeficiencia humano/SIDA	Donación	MINSA, NicaSalud	10,399.7
FIDA			14,000.0
Programa de Desarrollo Económico de la Región Seca de Nicaragua	Préstamo	IDR	14,000.0

TABLA 9
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

FUENTE/ PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	MONTO FORMALIZADO
GEF			4,188.2
Asistencia Inicial para habilitar a Nicaragua a cumplir con las Obligaciones que derivan de la Convención de Estocolmo	Donación	MARENA	453.9
Creación de Capacidad epara la Etapa II Adaptación al Cambio Climático en Centroamérica, México y Cuba	Donación	MARENA	250.0
Desarrollo de la Hidroelectricidad a Pequeña Escala para usos Productivos en Zonas fuera de Red	Donación	FISE, IDR, CNE, ND	3,484.3
IICA			3,821.5
Apoyo Técnico a la Dirección de Políticas Tecnológicas	Donación	MAG-FOR/INTA	277.6
Estudio base para la construcción de una Estrategia Nacional de fomento producción orgánica	Donación	ONG Nacionales	20.0
Formulación estrategia Ec. Rural y Modernización Inst. MAGFOR	Donación	MAG-FOR	46.0
Plan Nacional de Cooperación	Donación	MAG-FOR, ONG Nacionales	179.5
Políticas Económicas y Desarrollo de Agro-negocios (EPAD)	Donación	N/D	3,298.4
OEA			140.4
Formación de Formadores (Docentes de Escuelas Normales)	Donación	MECD	20.6
Formación Laboral de jóvenes con discapacidad que son atendidos en los servicios educativos especiales en el ámbito Nacional	Donación	MECD	78.3
Iniciativa para el Desarrollo de Capacidades Técnico-Pedagógicas en la Gestión Educativa y el Desarrollo Local	Donación	UCA	41.4
ONUDI			892.8
Facilitación de Acceso a Mercados y del Comercio para países de América Central	Donación	MIFIC	892.8

TABLA 9
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

FUENTE/ PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	MONTO FORMALIZADO
OPEP			6,000.0
Reducción de Pobreza y Desarrollo Local No. 937P	Préstamo	FISE	6,000.0
PMA			15,012.1
Asistencia a Mujeres Embarazadas y Lactantes y Niños y Niñas Menores de dos Años (Actividad Básica 1)	Donación	MAG-FOR	1,289.8
Asistencia Alimentaria a las Personas Afectadas por Crisis y para la Recuperación de Medios de Subsistencia	Donación	MAG-FOR	13,722.3
PNUD			3,250.4
Adecuación del Sistema de Detención Preventiva de la Policía Nacional en Managua (Fase I)	Donación	PN	8.0
Ampliación de los Servicios de Biología Molecular con énfasis en la Unidad de ADN	Donación	CSJ	50.0
Apoyo a la Gestión de la Cooperación Externa	Donación	MINREX	220.0
Apoyo a la Implementación de la Modernización Económica	Donación	MHCP	331.5
Apoyo a la Implementación del Marco de Cooperación 2002-2006	Donación	MINREX	360.0
Apoyo a la Implementación del sistema Nacional de Coordinación para la Implementación, Monitoreo y Evaluación Participativa de la ERCERP	Donación	SECEP	75.0
Apoyo a la Promoción y al Seguimiento del DHS en Nicaragua a través de la preparación, elaboración, difusión y valoración de los resultados del IDH Naacional y de la costa Caribe 2004-2005	Donación	SECEP	65.0
Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Justicia penal de Adolescentes	Donación	CSJ	40.0
Apoyo al Proceso de Consulta sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	Donación	SECEP	52.5

TABLA 9
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

FUENTE/ PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	MONTO FORMALIZADO
Apoyo Estratégico para el Fortalecimiento Institucional de la Asamblea Nacional NIC/03/005	Donación	AN	84.3
Asentamiento rural autosostenible - Malpaisillo	Donación	INVUR	19.8
Desarrollo de Capacidades para la Promoción del Desarrollo Humano en la Costa Caribe de Nicaragua NIC/03/004	Donación	Presidencia	1,077.5
Desarrollo de la Hidroelectricidad a Pequeña Escala para usos Productivos en Zonas fuera de Red	Donación	FISE, IDR, CNE, ND	200.0
Fase Puente para la Implementación del Proyecto: Pequeñas Centrales Hiroeléctricas (PCH)	Donación	CNE	50.0
Fortalecimiento de liderazgo político en la Juventud Nicaragüense -Democracia, Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible Local	Donación	PNUD	25.0
Fortalecimiento del Consejo Nacional de Planificación Económica y Social NIC/03/014 AP	Donación	CONPES	41.5
Fortalecimiento y Desarrollo Organizacional del Ministerio Público	Donación	Ministerio Público / Fiscalía	3.0
Incorporación de la perspectiva de Género en las estadísticas oficiales de Nicaragua	Donación	INIM	50.0
Iniciativas Participativas de Promoción de Desarrollo Económico Local y Superación de la Pobreza APPI Nacional	Donación	SECEP	174.0
Pilotaje de las Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana en León NIC/03/M09	Donación	MINGOB	125.0
Promoción del Diálogo para el Fomento de Energía Sostenible	Donación	CNE	140.0
Validación del Manual del Ciclo de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio del PNUD	Donación	MARENA	58.3

TABLA 9
RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES

FUENTE/ PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	MONTO FORMALIZADO
UNIÓN EUROPEA			11,988.2
Actividades de Desminado en Nueva Segovia (Mine Action Activities in Nueva Segovia)	Donación	EN	1,438.2
Desarrollo Rural Local en el Departamento de Rivas	Donación	IDR	10,550.0
UNFPA			1,376.4
Asistencia Técnica en Población, Desarrollo y Pobreza	Donación	N/D	120.0
Desarrollo de la Capacidad Local para la Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva a nivel Comunitario NIC/02/P08	Donación	MCN	710.2
Dinámica de Población y Desarrollo Local en el Distrito III NIC/06/02/03-03/P01/33/99, NIC/06/01/08-03/P02/33/99	Donación	ALMA	396.2
Fortalecimiento al INEC y Apoyo a la preparación del VIII Censo de Población y IV de Viviendas 2005	Donación	INEC	150.0
TOTAL			548,799.7

FUENTE: DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE LA SREC
 ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA
 FECHA: MAYO DEL 2004



TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
BILATERAL			243,573.1
ALEMANIA			20,723.1
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de las Ciudades de Matagalpa, Jinotega y Corinto	Donación	ENACAL, Alcaldías de Jinotega, Matagalpa y Chinandega	5,763.7
Aprovechamiento Agrícola y Forestal Río San Juan II Fase	Donación	MARENA	780.8
Asesoría de la Asamblea de la República de Nicaragua	Donación	AN	56.6
Capacitación en el Sector Rural	Donación	INATEC, MAG-FOR/INTA, UNAG	494.3
Desarrollo Regional Rural en León y Chinandega Fase Final (CT)	Donación	IDR	338.2
Desarrollo Rural Regional León - Chinandega Fase II	Donación	IDR	501.7
Descentralización y Desarrollo Municipal (PROFODEM)	Donación	AMUNIC, CSD, INIFOM	1,071.0
Fondo de Estudios y Expertos (GTZ)	Donación	GTZ	48.8
Fondo de Estudios y Expertos III	Donación	KFW	6.2
Fondo de Inversión Social de Emergencia Fase V	Donación	FISE	2,084.6
Fondo de Inversión Social de Emergencia IV	Donación	FISE	248.4
Fortalecimiento de la Contraloría General de la República (Ampliación CT)	Donación	CGR	383.7
Fortalecimiento Operativo de la Contraloría General de la República	Donación	CGR	56.6
Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en el Suroeste de Nicaragua	Donación	IDR	103.3
Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en el Suroeste de Nicaragua Fase II (GTZ)	Donación	IDR	682.5
Mejoras de la Infraestructura Policial para Atención Especializada en Derechos Humanos de las Mujeres (GTZ)	Donación	PN	32.0

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Mitigación de Georriesgos en Centroamérica	Donación	MARENA, INETER	625.0
Modernización del Sistema Tributario	Donación	DGI	2.5
Modernización del Sistema Tributario (GTZ) II Fase	Donación	DGI	400.9
Monitoreo y Evaluación Participativa de la Implementación de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza ERCERP/PASE.	Donación	SECEP	446.0
Promoción de la Pequeña, Mediana y Microempresa	Donación	INDE, FINDE, ACODEP	484.5
Promoción de la Política de Género	Donación	INIM	568.1
Promoción de la Salud Integral de la Mujer II Fase	Donación	MINSA	573.0
Protección de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural en la Región de BOSAWAS II Fase	Donación	MARENA	1,021.8
Reserva Biosfera de BOSAWAS - KfW	Donación	FISE, MARENA	841.0
Saneamiento Básico Rural I	Donación	ENACAL	2,552.5
Saneamiento del Lago de Managua PTMO 966-6706	Préstamo	ENACAL	555.7
AUSTRIA			3,653.0
Apoyo a Pequeña Empresa (ONUDI-INPYME)	Donación	INPYME	323.8
Pequeños Proyectos	Donación	FUDEMI, APRODESE	36.8
Proyecto (Biomasa) ASTEC-Austria	Donación	UNI	55.9
Proyectos Bilaterales ejecutados a través de ONG Austríacos	Donación	ONG Austríacos	2,226.5
Sistemas de producción agroforestal para la estabilización de la frontera agrícola en la zona húmeda de la Reserva Tropical INDIO-MAÍZ	Donación	MARENA	1,009.9
CANADÁ			2,256.0
Fondo de Canadá para Iniciativas Locales	Donación	MCN, CPDH, Alcaldía de San Francisco del Norte, LOS PIPITOS	208.2

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Fondo para la Reforma del Sector Público	Donación	CERAP, MHCP	135.7
Programa Regional de Entrenamiento de Enfermeras	Donación	UPOLI , Asociación Nicaragüense de Enfermeras	59.2
Proyecto de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Bluefields	Donación	ENACAL	63.7
Proyecto de Desarrollo Rural Región Prinzapolka y RAAN	Donación	Gobierno RAAN	438.8
Proyecto de Producción y Comercialización de Ajonjolí	Donación	MAG-FOR	336.0
Proyecto Regional de Energía Eléctrica del Istmo Centroamericano	Donación	ENEL, INE	483.8
Salud Comunitaria	Donación	CR	260.2
Unidad de Apoyo de Programas	Donación	ACDI	270.4
COREA DEL SUR			4,579.9
Proyecto para Modernizar el Centro de Capacitación Nicaragüense-Alemán en Nicaragua	Donación	INATEC	380.0
Expansión de la Red de Energía Eléctrica en Rivas, Nandaime y Montefresco	Préstamo	ENEL	4,199.9
DINAMARCA			26,974.6
Apoyo Danés al Programa de Desminado Humanitario 2001-2005, II Fase.	Donación	EN	1,175.2
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del establecimiento de un fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Donación	Presidencia	15.0
Programa Danés de Derechos Humanos y Democratización en Nicaragua 2001-2004 *	Donación	MINREX, Embajada Dinamarca	1,186.3
Programa de apoyo a la Descentralización y Desarrollo Municipal en Nicaragua 1999-2003	Donación	AMUNIC, AN, INIFOM, ONG Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local	3,126.4
Programa de Apoyo al Sector Agrícola de Nicaragua 1999-2001 (PASA I)	Donación	MAG-FOR, UNAG, UNICAFE, NITLAPAN	1,646.9

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Programa de Apoyo al Sector Medio Ambiente (PASMA)1999-2004	Donación	MARENA, MIFIC, UCA, UNAN MANAGUA	5,162.8
Programa de Apoyo al Sector Transporte (PAST) 1999-2003, Fase I (2 etapas)	Donación	MTI	13,488.2
Programa de Fortalecimiento de las Labores Sustantivas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua	Donación	Procuraduría de Derechos Humanos	140.0
Proyectos Bilaterales ejecutados a través de ONGs	Donación	ONG Nacionales e Internacionales Financiados por Dinamarca	916.2
Red de Servicios de Atención a Mujeres Niñez y Adolescentes Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Sexual	Donación	INIM, PN, ONG Red de Mujeres contra la Violencia	117.6
ESPAÑA			16,320.8
Apoyo a la actividad pesquera de las comunidades pesqueras artesanales del Lago de Nicaragua (cuenca del Río Mayales-Dpto. Chontales y Río San Juan	Donación	ADPESCA	39.7
Apoyo a la Contraloría General de la República: Programa de Mejora de ejecución de las funciones jurídicas de la Dir. Gral. Jurídica de la CGR	Donación	CGR	82.3
Apoyo a la Corte Suprema de Justicia: Fortalecimiento del Poder Judicial en los ámbitos de planificación, formación y ciencia forense.	Donación	CSJ	208.3
Apoyo a la Policía Nacional de Nicaragua: Programa de Fortalecimiento Institucional de la PN para mejorar el desarrollo de las funciones propias de auxilio judicial, seguridad pública y vial de Nicaragua.	Donación	PN	309.0
Apoyo a los productores ganaderos de las cooperativas de la cuenca del Río Mayales	Donación	IDR	182.8
Desarrollo Humano y Medio Ambiente en la Franja Fronteriza de la Reserva de la Biosfera del Sudeste de Nicaragua.	Donación	INTUR, MARENA	621.2
Fortalecimiento de la Aplicación del enfoque de Género	Donación	MINREX/SREC, AECI	107.2

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Fortalecimiento del Sistema Nicaragüense de Vigilancia Epidemiológica	Donación	MINSA	257.6
Fortalecimiento Municipal: Alcaldía de Juigalpa, Comalapa y Cuapa asumen y ejercen las competencias relacionadas con la regulación, apoyo y control de intalaciones y equipamiento que tengan que ver con la actividad ganadera y con el manejo y la transformación de los productos que de ellas se deriven	Donación	INIFOM	169.6
Generación de Combustible de manera sostenible en trece comunidades del municipio de Larreynaga. Río Sinecapa	Donación	MAG-FOR	335.4
Mejora de la situación de los pequeños y medianos productores cafetaleros en la Cuenca del Río San Juan	Donación	MAG-FOR	286.8
Mejora y simplificación del procedimiento probatorio en los delitos de violencia intrafamiliar y sexual contra las mujeres	Donación	CSJ, PN	102.5
Reducción del Proceso de Deforestación y Mejora de la Cobertura Vegetal de las Áreas de la Cuenca del Río Sinecapa perteneciente a los municipios de Santa Rosa del Peñón y Jicaral	Donación	MAG-FOR	174.6
Centro de Control de Tráfico Aéreo y Radar Secundario del Aeropuerto de Managua L/C XIII. (Crédito FAD Protocolo Financiero 1998-2000)	Préstamo	EAAI	1,782.9
Desdoblamiento de la Carretera Masaya-Granada, a partir del Km. 14 (Línea de Crédito de Emergencia-FAD)	Préstamo	MTI	3,871.7
Proyecto Integral de Equipamiento Tecnológico de las Universidades Miembros del CNU, Instalación, Mantenimiento y capacitación (Crédito FAD y Protocolo Financiero 1998-2000)	Préstamo	CNU	4,250.0
Radar Secundario y Centro de Control Bluefields-Costa Atlántica de Nicaragua (Crédito FAD)	Préstamo	EAAI	2,426.0

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Sub-Estación Planta Nicaragua y Obras Asociadas Lote II; Subestación Móvil 25 MVA y Ampliación Subestación de Tipitapa	Préstamo	ENTRESA	1,055.7
Subestación Ticuantepe y Obras Asociadas Fase I Préstamo(Crédito FAD, Protocolo Financiero).	Préstamo	ENTRESA	57.5
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			45,690.0
Educación Básica y Capacitación	Donación	MECD	3,700.0
Familias Saludables	Donación	MINSA	11,628.0
Gobernabilidad y Estado de Derecho	Donación	AMUNIC, AN, CGR, CSE, CSJ, MHCP	5,140.0
Manejo de Recursos Naturales	Donación	MARENA	1,139.0
P.L. 480 Título II	Donación	ADPESCA	5,112.0
P.L.480 Título II 2003	Donación	VARIAS	5,113.0
Pequeños Productores	Donación	MAG-FOR	13,858.0
FINLANDIA			7,895.6
Acuerdo de Asistencia al Fortalecimiento de la Educación Bilingüe e Intercultural en la Costa Atlántica de Nicaragua, FOREIBCA.	Donación	MECD, URACCAN	922.4
Apoyo directo a Proyectos de ONG Nacionales (Fondos menores de la Embajada de Finlandia)	Donación	ONG Nacionales, Embajada de Finlandia	222.1
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del establecimiento de un fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Donación	Presidencia	36.0
Apoyo Financiero al Programa para el Desarrollo del Enfoque Sectorial en el Sector Salud-Fondo Fiduciario Salud	Donación	MINSA	84.0
Apoyo Institucional de Dinamarca y Finlandia enfocando la Gestión Ambiental Descentralizada y Desconcentrada	Donación	MARENA	437.2

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Apoyo para el Desarrollo de la Planificación Local Descentralizada a través de los Pequeños Proyectos	Donación	MARENA	402.0
Apoyo Presupuestario de Finlandia para la Ejecución de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP)	Donación	MHCP, SECEP	2,177.8
Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria de Muebles de Madera	Donación	INPYME	421.8
Estudios Salud Reproductiva y Promoción de la Mujer	Donación	MINSA	1,312.1
Fase Puente del Programa Ambiental en Nicaragua	Donación	MARENA	14.5
Fortalecimiento de la Autosuficiencia en el Desarrollo Comunal de las Comunidades de Chontales	Donación	INIFOM	435.8
Fortalecimiento de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en Nicaragua	Donación	ONG Nacionales	233.6
Manejo Sostenible y Utilización del Bosque de Coníferas en Nueva Segovia, Extensión de la Fase II	Donación	MAG-FOR/INAFOR	340.8
Proyecto de Desarrollo Rural Ganadero Fase III	Donación	IDR	855.6
FRANCIA			153.6
Protocolo Financiero 1995 (Equipos de Hospitales- Préstamo 834)	Préstamo	MINSA	153.6
GRAN BRETAÑA			2,158.4
Apoyo a construcción PND/ERCERP-Proyecto ENADES	Donación	SECEP	108.5
Apoyo a Sistema Institucional PND/ERCERP-Proyecto PASE	Donación	SECEP	180.8
Apoyo diseño SWAP Salud (Fondo Canasta Multidonante)	Donación	MINSA	80.0
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del establecimiento de un fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Donación	Presidencia	25.0

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Apoyo para preparar estrategia multi-sectorial y sostenible para la reducción de la violencia	Donación	INIM, MECD , MIFAMILIA, MINGOB, MINSA, DFID	251.5
Pequeños Proyectos Financiados a través de la Embajada	Donación	Embajada de Gran Bretaña	225.0
Política sectorial agroforestal a través de RUTA centroamericano/ SICA-CAC-CCAD (25% a Nicaragua)	Donación	MAG-FOR	158.0
Preparar y fortalecer sociedad civil y ONG para recibir fondos del Fondo Global	Donación	PNUD, HORIZONTE 3000	665.1
Proyecto de Transformación Productiva	Donación	PNUD	190.5
SIF (Fondo para el Impacto Estratégicos a través de DFID)	Donación	DFID	274.0
LUXEMBURGO			4,791.8
Acueductos Regionales Estero Real	Donación	INAA	207.5
Agua Potable y Saneamiento Cinco Localidades de Nva.Segovia y Madriz	Donación	ENACAL	958.1
Alcantarillado de Chinandega	Donación	ENACAL	43.6
Apoyo a la Formación Profesional en Hostelería y Turismo	Donación	INATEC	426.0
Apoyo Integrado a los SILAIS de Masaya, Carazo y Rivas	Donación	MINSA	2,570.4
Construcción de Plantas Depuradoras para el Saneamiento de la Ciudad de León	Donación	ENACAL	172.8
Escuelas Normales II	Donación	MECD	54.1
Reconstrucción del Instituto Secundario Rubén Darío en San Juan de Limay	Donación	MECD	358.0
Sistema Alcantarillado Sanitario para el Saneamiento de la Ciudad de León	Donación	ENACAL	1.4
IRLANDA			263.1
Memorando de Entendimiento: Programa de Fortalecimiento de la capacidad de la Sociedad Civil para Implementar Estrategias de Reducción de la Pobreza	Donación		263.1

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
ITALIA			11,721.1
Apoyo a las Agencias de Desarrollo Social y Desarrollo Local (ADES y ADEL)	Donación	MOVIMONDO	85.3
Apoyo al cumplimiento de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia en Nicaragua - Lucha contra la Pobreza	Donación	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	434.5
Apoyo al Sistema de Salud Comunitaria a favor de Grupos Vulnerables afectados por el Huracán Mitch	Donación	MINSA, Sociedad Civil, MOVIMONDO	298.6
Implementación del Proyecto de Reconstrucción del Huracán Mitch	Préstamo	BCN, MHCP	9,128.9
Programa de Rehabilitación en el Sector Arrocero y Desarrollo Campesino	Donación	IDR	553.4
Programa Regional para la Lucha Contra la Pobreza y Exclusión en América Central APPI/TIPP León	Donación	SECEP	446.3
Programa Sanitario Nueva Segovia, Jinotega y Hospital la Mascota	Donación	MINSA	216.6
Reconstrucción y Desarrollo Comunitario en Municipios de León, Malpaisillo, Quezalaguaque y Telica, afectados por el Huracán Mitch.	Donación	ACRA	557.4
JAPÓN			19,386.5
Cooperación a través de Becas - 2003	Donación	ALMA, CEI, ENACAL, ENEL, MECD, MINSA, MTI, UCA, UNI, INETER, UNA, UNAN LEON, Alcaldía de Granada, Alcaldía de Masaya	1,200.0
Cooperación a través de Voluntarios-2003	Donación	ALMA, MAG-FOR, MECD, MHCP, MIFAMILIA, MINSA, MTI, Alcaldía de León, UNAN LEON, Alcaldía de Masaya, Gobierno RAAS	3,600.0
Cooperación por envío de expertos 2003	Donación	MAG-FOR/INAFOR, MAG-FOR, MINREX, MINSA	1,630.0
Envío de Expertos de Terceros Países 2003	Donación	IDR, MAG-FOR/INAFOR, MAG-FOR, UCA, UNI, INETER, UNA, UNAN León	160.0
Estudios de Desarrollo 2003	Donación	MAG-FOR/INAFOR	1,060.0

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Fortalecimiento y Equipamiento de los Centros de Salud del Pacífico de Nicaragua	Donación	MINSA	3,600.0
Proyectos Comunitarios-2003	Donación	Alcaldía de León, Alcaldía de Masaya, Bomberos de Estelí, Bomberos de Juigalpa	1,600.0
Reforzamiento de la Salud Infantil Fase III	Donación	MINSA	3,600.0
Rehabilitación y Equipamiento de Centros de Salud del Pacífico de Nicaragua Fase I	Donación	MINSA	2,236.5
Seguimiento a proyectos-2003	Donación	ALMA	700.0
NORUEGA			5,062.0
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del establecimiento de un fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Donación	Presidencia	190.8
Asistencia al Sector Petrolero	Donación	INE	71.0
Co-financiamiento del Programa de Atención Integral a la Niñez-Fase II, PAININ	Donación	MIFAMILIA	937.6
Cofinanciamiento del Programa para la Eficiencia y Transparencia del Sistema Público de Compras de Nicaragua	Donación	SECEP	165.8
Mejoramiento de las Encuestas de Hogar y la Medición de Condiciones de Vida en la República de Nicaragua (MECOVI II Etapa)	Donación	INEC	98.6
Modernización del Sector Salud (Adendum)	Donación	MINSA	681.9
Plan de Acción Social y Productivo de la Crisis Cafetalera en Matagalpa	Donación	INIFOM, MAG-FOR, MECD , MIFAMILIA, MINGOB, MINSA	900.5
Proyectos Canalizados por la Embajada de Noruega y ejecutados a través de ONG (Becas y Consultorías)	Donación	ONG Nacionales, Embajada de Noruega	1,599.4
Red de Servicios de Atención a Mujeres Niñez y Adolescentes Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Sexual	Donación	INIM, PN, ONG Red de Mujeres contra la Violencia	416.4

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
PAÍSES BAJOS			15,378.3
Adendum al proyecto Sistema Integrado de Gestión Financiera Administrativa y Auditoría SIGFA NI015101	Donación	MHCP	510.0
Apoyo al Programa Fondo Social Suplementario 2003	Donación	SECEP	7,433.5
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del establecimiento de un fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Donación	Presidencia	53.9
Apoyo Financiero para el Desarrollo del Enfoque Sectorial en el Sector Salud a través del Establecimiento del Fondo Fiduciario de Desarrollo de Enfoque Sectorial en Salud	Donación	MINSA	75.0
Apoyo Presupuestario a la Oficina Nacional de Desarrollo Limpio del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales	Donación	MARENA	30.0
Apoyo Presupuestario al Ministerio de Salud 2003	Donación	MINSA	1,000.0
Continuación de los Servicios de un Experto Internacional asignado al INPYME	Donación	INPYME	102.2
Donación para la Implementación del Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado de Nicaragua	Donación	SECEP	500.0
II Congreso Nacional PYME y EXPOPYME 2002	Donación	INPYME	0.5
Mesa Centroamericana de Negocios	Donación	MIFIC	19.9
Programa Nacional de Desarrollo de las MIPYMES Nicaragüenses a través del Fortalecimiento del INPYME y la DGFE-DPYME del MIFIC	Donación	MIFIC	812.9
Programa SIGFA (Banco Mundial)	Donación	MHCP	1,498.1
Proyectos Bilaterales ejecutados a través de la Embajada y ONG	Donación	ONG Nacionales, Embajada del Reino de los Países Bajos	3,069.7

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Red de Servicios de Atención a Mujeres Niñez y Adolescentes Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Sexual	Donación	INIM, PN, ONG Red de Mujeres contra la Violencia	272.6
REPÚBLICA DE CHINA			7,826.3
Apoyo Institucional para la Asamblea Nacional	Donación	AN	800.0
Capacitación en Derechos Humanos y Normas Internacionales Penitenciarias a Miembros del Sistema Penitenciario Nacional de Nicaragua	Donación	CPDH	50.0
Concha Acústica de Managua	Donación	ALMA	500.0
Construcción del Estadio Municipal en Ciudad Sandino	Donación	Alcaldía de Ciudad Sandino	100.0
Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Cancillería Nicaragüense en materia de Política Exterior	Donación	MINREX	1,000.0
Dotación de Bicicletas para Maestros Rurales	Donación	MECD	500.0
Fortalecimiento de las Cancillerías de Centroamérica	Donación	MINREX	644.6
Fortalecimiento Institucional al Ministerio de Defensa	Donación	MIDEF	50.0
Fortalecimiento Institucional al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio	Donación	MIFIC	800.0
Programa Nacional Libra por Libra Apoyo a los pequeños productores	Donación	MAG-FOR	200.0
Promoción del Comercio Exterior, Inversiones y Turismo	Donación	MINREX	250.0
Síndrome de Respiratorio Agudo (SARS)	Donación	MINSA	100.0
Uniformes para el Ejército de Nicaragua	Donación	EN	250.0
Uniformes para la Policía Nacional	Donación	PN	350.0
Programa de Construcción de Viviendas	Préstamo	SECEP	2,231.7

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
SUECIA			33,761.1
Apoyo a la Administración de Justicia: "Proyecto Expansión del Acceso Ciudadano a la Administración de Justicia en Poblaciones Rurales de las Zona Central y Atlántica de Nicaragua". 2002-2006	Donación	CSJ	589.7
Apoyo a la Policía Nacional de Nicaragua, 1 de Febrero 2002-30 de junio 2005 (Fase II)	Donación	PN	1,272.6
Apoyo al Fortalecimiento Institucional de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua 2002-2005 (Fase III)	Donación	Gobierno RAAS, Gobierno RAAN	1,513.6
Apoyo al Presupuesto General de la República 2003	Donación	MHCP	7,692.3
Apoyo al Programa de Cooperación Técnica 2001-2003, Fase II	Donación	CSJ, FISE, MAG-FOR, MECD, MINSA, MIDEF, Procuraduría de Derechos Humanos	768.9
Apoyo al Programa de Desarrollo Local II 1998-2001 (Extensión Dic. 2003)	Donación	INIFOM	1,173.0
Apoyo al Sector de Cultura, 1 Marzo 2001-31 Diciembre 2002 (Extensión 31 Dic. 2003)	Donación	INC, MECD	32.2
Apoyo al Sector Salud, Proyecto de Sistemas Locales de Atención Integral en Salud (PROSILAIS) Fase III, 2000-2003 (Extensión 31 Dic. 2004)	Donación	MINSA	3,276.6
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del establecimiento de un fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Donación	Presidencia	10.4
Apoyo Fondo de Inversión Social de Emergencia III 2000-2003 (Extensión 30 Junio 2004)	Donación	FISE	419.6
Continuación de Apoyo al Programa de Asistencia para el Desminado en América Central 2002-2005 (Desminado Territorio de Nicaragua)	Donación	EN	1,269.0
Contribución al Fondo para Pequeños Proyectos 2002-2004	Donación	MARENA	465.8

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Cooperación para la Investigación Universitaria, durante el período del 1 de Enero 2001 al 31 de Diciembre 2003	Donación	CNU, UNI, UNA, UNAN LEÓN, UNAN MANAGUA	2,701.3
Fondo de Desarrollo Agropecuario 2001-2003, Fase I	Donación	MAG-FOR	4,237.5
Mejoramiento de las Encuestas de Hogar y la Medición de Condiciones de Vida en la República de Nicaragua (MECOVI II Etapa)	Donación	INEC	312.5
Otros Gobernabilidad	Donación	PN, Gobierno RAAS, Gobierno RAAN, Procuraduría de Derechos Humanos, Comisaría II	364.3
Otros Productivos 2003	Donación	Embajada de Suecia	19.2
Otros Sociales (Expertos que atienden Monitoreo y seguimiento a programas y proyectos Sociales)	Donación	ENACAL, INIFOM, MECD , MINSA	334.2
Programa de Fortalecimiento de las Labores Sustantivas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua	Donación	Procuraduría de Derechos Humanos	129.3
Proyectos bilaterales ejecutados a través de ONG 2003	Donación		3,193.9
Red de Servicios de Atención a Mujeres Niñez y Adolescentes Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Sexual	Donación	INIM, PN, ONG Red de Mujeres contra la Violencia	166.2
Rehabilitación y Mejoramiento Carretera Yalagüina-Las Manos 1999-2002	Donación	MTI	3,818.8
SUIZA			14,978.0
Apoyo Presupuestario para la ERCERP	Donación	MHCP	7,224.3
Cofinanciamiento al Proyecto de Tecnología Agrícola	Donación	MAG-FOR	575.1
Cooperación a través de ONG	Donación	ONG Financiadas por Suiza	2,011.2
Mapificación Hidrológica e Hidroquímica de la Zona Central de Nicaragua	Donación	INETER	70.5
Programa de Agua Potable y Saneamiento Fase X	Donación	ENACAL	476.9

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua.	Donación	ENACAL	173.4
Programa de Agua y Saneamiento en Nicaragua	Donación	ENACAL, INETER, CARE	157.3
Programa de Apoyo a la Reducción de Pobreza-Gobernabilidad	Donación		266.7
Programa de Fomento de la Gobernabilidad en Nicaragua II Fase	Donación	AMUNIC, Sociedad Civil	602.1
Programa de Fomento de Servicios Financieros para la Pequeña Empresa y el Pequeño Productor de Nicaragua	Donación	INPYME	471.8
Programa de prevención de desastres naturales (PREVAC)- Ayuda Humanitaria	Donación	SINAPRED	517.0
Programa Manejo Integrado de Plagas para Pequeños Productores de Granos Básicos de Nicaragua III Fase	Donación	MAG-FOR/INTA, MAG-FOR, ACODEP	308.1
Programa para la Agricultura Sostenible en Laderas de América Central II Fase en Nicaragua	Donación	MAG-FOR	288.5
Programa Regional de Fomento de la Tracción Animal III Fase	Donación	MAG-FOR/INTA, MAG-FOR	104.3
Programa Regional de Maíz, Frijol y Papa en San Dionisio-Matagalpa	Donación	MAG-FOR/INTA	29.6
Programa Regional de Promoción Empresarial II Fase	Donación	MIFIC	535.0
Proyecto de Agua, Letrina y Educación en Salud Fase III	Donación	ENACAL, CARE	441.1
Proyecto de Transferencia de Tecnología en Post Cosecha de Granos Básicos Fase III	Donación	MAG-FOR/INTA	34.0
Reducción de Emisiones de Gases de Escape - PROECO-Aire Puro	Donación	Sociedad Civil	21.8
Servicios Financieros II Fase	Donación	Sociedad Civil	600.0
Transferencia de Tecnología y Promoción de la Formación en Manejo de Bosques Naturales	Donación	MARENA	69.3

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
MULTILATERAL			298,207.3
BCIE			2,795.9
Acumulación de capital humano en Hogares Rurales de Pobreza Extrema Crédito 1567	Préstamo	FISE, MIFAMILIA	1,252.3
Apoyo a la Producción Diversificada y Exportable	Préstamo	IDR	1,000.0
Programa de Transformación Productiva (PTP) 1583	Préstamo	MIFIC, ACODEP	543.6
BID			101,729.0
Alivio de la Pobreza y Exclusión de la Población Discapacitada TC0112011 ATN/SF-8144	Donación	UCA	232.8
Apoyo a la Posición Competitiva del CAFTA	Donación	MIFIC	300.0
Apoyo a la Reforma Tributaria ATN 8464	Donación	MHCP	28.9
Apoyo a Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras ATN 7975	Donación	SBIF	50.0
Apoyo al Desarrollo Local y Regional TC0112015 ATN/SF-8162-NI	Donación	SECEP, INETER	50.0
Apoyo al Marco Legal Nuevo Sistema de Pensiones ATN6573	Donación	SECEP	52.5
Apoyo Grupo Consultivo ATN6869	Donación	SECEP	19.7
Apoyo Promoción del FINDE TC0003010 ATN/ME-7181	Donación	FINDE	43.6
Atención a Grupos en Extrema Pobreza TC0207001 ATN/SF-7987	Donación	INIFOM	50.0
Atención Emergencia a niños y Adolescentes TC9812057 ATN/SF-6677	Donación	Casa Alianza Nicaragua	66.0
Comercialización de Artesanías de Nicaragua (Apoyo A Proarte S.A.) ATN6688	Donación	PROARTE	3.9
Desarrollo de la Industria Sostenible de Sillas de Ruedas ATN7701	Donación	Fundación Solidaridad	37.5

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Desarrollo de la Ovinocultura en Fincas ATN 7836	Donación	CESADE	19.0
Descentralización a Nivel Municipal	Donación	INIFOM	10.5
Diseño de un Modelo de Educación Básica para Adultos TC0102035 ATN/SF-8019-NI	Donación	MECD	46.9
Diseño Sistema de Información Niñez y Adolescencia ATN 7661	Donación	CONAPINA	45.0
Diversificación agrícola en Comunidad TC0209018 ATN/SF-8181	Donación		40.0
Establecimiento del INVUR TC0012010 ATN8034	Donación	INVUR	226.2
Fortalecimiento Auditoría Externa del Sector Privado TC9901025 ATN/MH-6715	Donación	Colegio de Contadores	59.6
Fortalecimiento Auditoría Privada Sector ATN 6714	Donación	Colegio de Contadores	73.5
Fortalecimiento de la Capacidad del MHCP ATN 8351	Donación	MHCP	30.0
Fortalecimiento de las Prestaciones Privadas de Servicios de Salud ATN 7158	Donación	INSS	50.6
Fortalecimiento de Micro, Pequeña y Mediana Empresa TC9806461 ATN/ME-6465-NI	Donación	INDE	353.1
Fortalecimiento de Pymes Sector Turismo ATN 7594	Donación	INTUR	91.8
Fortalecimiento de Servicios de Salud TC0107003 ATN/ME-7159-NI(B)	Donación	MINSA	106.2
Fortalecimiento Mercados Servicios Empresariales ATN 6464 TC9904029	Donación	INDE	5.1
Fortalecimiento Reconstrucción Local Post Mitch ATN6968	Donación		38.5
Mecanismos Financieros No Convencionales TC0442026 ATN/SF-8102-NI	Donación	FNI	34.5
Mejoramiento de Competitividad de Pequeñas Empresas Forestales ATN7953	Donación	CATIE	168.4
Métodos alternos para Solución de Conflictos de Propiedad ATN6669	Donación	CSJ, MHCP	84.7

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Microfinanciamiento de Vivienda Popular ATN7580	Donación	Fundación Colmena	28.0
Ordenamiento territorial Huracán Mitch ATN6659	Donación	INETER	15.0
Plan de Acción para Países C y D ATN5545	Donación	COF/CNI	130.9
Preparación de Mapas de Riesgos Ambientales TC020 ATN/AE-8027-NI	Donación	INVUR	90.0
Prevención de Violencia Intra Familiar ATN7734	Donación	INIM	83.7
Producción de Materiales Didácticos y Formatos ATN 8383	Donación	MECD	45.0
Programa Prevención Uso de Drogas ATN6822	Donación	MINREX/SREC	216.0
Proyecto Uso Normas de Calidad y Seguridad Alimentaria TC0004019 ATN/MH-7081-NI	Donación	CADIM	94.0
Sector Agroalimentario y Economía Rural ATN7606	Donación	MAG-FOR	21.0
Sistematización Red de Cooperativas de Ahorro y Crédito TC0003000 ATN/ME-7390	Donación	WOCCN	47.0
Apoyo a la Innovación Tecnológica de Nicaragua 1079/SF-NI	Préstamo	MIFIC	619.0
Apoyo a la Reforma Sistema de Pensiones 1089/SF-NI	Préstamo	SECEP	100.0
Apoyo al MINSa para la Modernización de la Red Hospitalaria 1027	Préstamo	MINSa	10,323.1
Atención Integral a la Niñez Nicaragüense 1081/SF-NI	Préstamo	MIFAMILIA	6,134.4
Desarrollo Local de la Costa Atlántica 1051/SF-NI	Préstamo	FISE	414.5
Eficiencia y Transparencia en Contrataciones del Estado-1064/SF-NI	Préstamo	MHCP, SECEP	3,663.4
Estrategia de Reducción de la Pobreza 1071/SF-NI	Préstamo	SECEP	3,032.1
Fortalecimiento de la Gestión del Comercio Exterior 1117/SF-NI	Préstamo	MIFIC	858.4

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Fortalecimiento del Ministerio de la Familia y Protección Grupos Vulnerables	Préstamo	MIFAMILIA	472.6
Fortalecimiento Institucional de las Administraciones Tributaria y Aduanera 1045/SF-NI	Préstamo	MHCP	1,904.9
Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia 1074	Préstamo	CSJ	417.9
Fortalecimiento y Desarrollo Municipal 1086/SF-NI	Préstamo	INIFOM	674.8
Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria 1072/SF-NI	Préstamo	MHCP	1,425.2
Modernización de la Contraloría General de la República 1100/SF-NI	Préstamo	CGR	290.9
Programa de Inversión (Híbrido) de Apoyo al Sector Eléctrico 1017/SF-NI	Préstamo	ENEL, CNE	6,099.9
Programa de Combate a la Pobreza y fortalecimiento de Capacidades Locales 1067/SF-NI	Préstamo	FISE	11,414.3
Programa de Modernización del Municipio de Managua 1058/SF-NI	Préstamo	ALMA	1,671.3
Programa de Reactivación Productiva Rural No 1110	Préstamo	IDR	3,121.7
Programa de Reforma Educativa 1034/SF-NI	Préstamo	MECD	2,398.0
Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la Ciudad de Managua etapa I	Préstamo	ENACAL	1,171.9
Programa Desarrollo Institucional de la Secretaría Técnica de la Presidencia 1032/SF-NI	Préstamo	SECEP	299.7
Programa Multifase de Vivienda para Población de Bajos Ingresos 1111/SF-NI	Préstamo	INVUR	1,267.3
Programa Socioambiental y Desarrollo Forestal 1084/SF-NI	Préstamo	MARENA	3,434.5
Reactivación Productiva Agroalimentaria 1001	Préstamo	IDR, MAG-FOR	801.9
Red de Protección Social Fase II 1109/SF-NI	Préstamo	MIFAMILIA	4,732.6
Reforma de Políticas Sociales en Apoyo a la Estrategia de Reducción de la Pobreza 1114/SF-NI	Préstamo	MHCP	120.0

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Reforma del Sector Financiero Etapa III 1014/SF-NI	Préstamo	BCN	24,750.0
Rehabilitación de la Carretera Panamericana 1036/SF-NI	Préstamo	MTI	1,188.1
Rehabilitación del Tramo San Lorenzo-Muhan 1088/SF-NI	Préstamo	MTI	5,685.3
Saneamiento Ambiental del Lago de Managua 1060/SF-NI	Préstamo	ENACAL	52.0
BANCO MUNDIAL			112,312.8
Administración de Tierras, "Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad" PRODEP 3665	Préstamo	MHCP, INETER	1,527.0
Administración Económica UCRESSEP 3314	Préstamo	CERAP, UCRESSEP	3,991.7
Electrificación Rural en Zonas Aisladas del Sistema Interconectado Nacional (PERZA) 3760	Préstamo	CNE	911.3
Inversión Social de Emergencia Fase III 3142, 713P	Préstamo	FISE	3,627.8
Modernización del Sector Salud 3084-NI	Préstamo	MINSA	4,043.3
Programa de Ajuste Programático Estructural 3736-NI	Préstamo	BCN	16,226.5
Promoción de Inversiones en Forestería Sostenible 3160	Préstamo	MAG-FOR/INAFOR, MAG-FOR	1,923.3
Proyecto aprendizaje e Innovación de Competitividad 3456	Préstamo	MIFIC	1,075.3
Proyecto para Reducción de Pobreza y Desarrollo Local 3504	Préstamo	FISE	16,710.9
Reducción para la Vulnerabilidad y Desastres Naturales 3487	Préstamo	FISE, UCRESSEP, INETER	1,776.9
Reforma al Sector de Telecomunicaciones 3291	Préstamo	ENITEL, UCRESSEP	439.3
Reforma del Mercado Financiero y de Pensiones 3344	Préstamo	MHCP, INSS	1,722.6
Segundo Proyecto de Educación 3281	Préstamo	MECD	11,246.6
Segundo Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos 3085-0-SF-NI	Préstamo	MTI	2,731.4

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Segundo Proyecto Desarrollo de Municipios Rurales II 3480	Préstamo	INIFOM, MARENA	6,249.2
Tecnología Agrícola MAGFOR 3371	Préstamo	MAG-FOR	4,409.1
Tercer Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento Vial 3464	Préstamo	MTI	33,700.7
FAO			1,583.7
Apoyo a la pesca artesanal responsable en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN)	Donación	ADPESCA , Gobierno RAAN	178.1
Apoyo a las Actividades Postcensales del Tercer Censo Nacional Agropecuario	Donación	INEC, MAG-FOR	175.7
Apoyo de Emergencia para la Rehabilitación Agrícola y Siembra de Arroz de Apante en la región del Caribe de Nicaragua	Donación	MAG-FOR, Gobierno RAAN	94.2
Asistencia de emergencia productiva diversificada a los pequeños productores cafetaleros de los Departamentos de Matagalpa y Jinotega de Nicaragua, afectados por la crisis nacional e internacional del café.	Donación	MAG-FOR/INTA, MAG-FOR	250.0
Componente Coordinación del Programa Especial de Seguridad Alimentaria en Centroamérica (PESA)	Donación	MAG-FOR/INTA, MAG-FOR	120.0
Estrategia Regional para Sanidad y Manejo Forestal en América Central	Donación	MAG-FOR	60.0
Formulación de la ampliación del PESA a la Zona Seca	Donación	IDR, MAG-FOR/INTA, MAG-FOR	101.8
Fortalecimiento, Movilización de Recursos y Gestión Gastos Público para el Desarrollo Agrícola de áreas rurales	Donación	MAG-FOR	40.0
Los bosques y el cambio climático en América Central	Donación	MAG-FOR/INAFOR, MARENA	40.0
Modelo de Atención Productiva al Sector de Pequeños Productores de Escasos Recursos en apoyo al desarrollo de Nicaragua Fase Piloto del Programa PESA	Donación	MAG-FOR/INTA, MAG-FOR	358.9

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Proyecto Regional de Cooperación Técnica para la formación en Economía y Políticas Agrarias y de Desarrollo Rural en América Latina (FODEPAL)	Donación		60.0
Proyectos del Fondo Especial TeleFood	Donación	MAG-FOR/INTA, MAG-FOR, MECD , MINSA	50.0
Sistema de Información para el Seguimiento de la Seguridad Alimentaria (SISSAN) en Nicaragua en el marco de la Iniciativa SICIIV	Donación	MAG-FOR	55.0
FDN			2,236.0
Corredor Biológico del Atlántico	Préstamo	MARENA	796.1
Modernización del Sector Salud 3084-NI	Préstamo	MINSA	227.9
Programa Socioambiental y Desarrollo Forestal 362	Préstamo	MAG-FOR/INAFOR, MARENA	1,212.0
FGSTM			227.3
Compromiso y Acción Contra Malaria	Donación	MINSA, NicaSalud	89.5
Compromiso y Acción Contra Tuberculosis	Donación	MINSA, NicaSalud	39.2
Compromiso y Acción Contra VIRUS de inmunodeficiencia humano/SIDA	Donación	MINSA, NicaSalud	98.5
FIDA			1,408.6
Programa Nacional de Tecnología Agropecuaria	Préstamo	MAG-FOR	187.4
Proyecto de Capitalización de los Pequeños Productores del Trópico Seco TROPISEC	Préstamo	IDR	250.3
Proyecto de Desarrollo Rural de la Zona Seca del Pacífico Sur PROSESUR	Préstamo	IDR	970.9
GEF			2,338.5
Establecimiento de un Programa para Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano	Donación	MARENA	1,816.8

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Estrategia Nacional Biodiversidad (Convención de Biodiversidad)	Donación	MARENA	50.0
Formulación de un Plan Estratégico de Acción para la gestión integrada de los recursos hídricos y el desarrollo sostenible en la cuenca del Río San Juan o Zona costera (PROCUENCA-San Juan)	Donación	MARENA	438.7
SWERA - Nicaragua	Donación	CNE	33.0
IICA			3,672.3
Apoyo Técnico a la Dirección de Políticas Tecnológicas	Donación	MAG-FOR/INTA	23.1
Estudio base para la construcción de una Estrategia Nacional de fomento producción orgánica	Donación	ONG Nacionales	20.0
Formulación estrategia Ec. Rural y Modernización Inst. MAGFOR	Donación	MAG-FOR	43.3
Plan Nacional de Cooperación	Donación	MAG-FOR, ONG Nacionales	117.0
Políticas Económicas y Desarrollo de Agro-negocios (EPAD)	Donación	MAGFOR	3,468.9
OEA			334.1
Atención a Niños Menores de 3 Años en el Hogar	Donación	MECD	45.9
Desarrollo de Capacidades en Materia de Comercio	Donación	MINREX	125.0
Desarrollo de Tecnología de Cultivo de Plantas Medicinales y Producción de Fitoterápicos	Donación	UNAN LEÓN	35.8
Fomento y Promoción de los Derechos Humanos en las Escuelas Formadores de Maestros	Donación	MECD	13.0
Plan de Ordenamiento Territorial Turístico y Zonas	Donación	INTUR	114.4
OIEA			43.6
Desarrollo de la Medicina Nuclear - NIC/6/010	Donación	MINS/CONEA	2.8

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Mejoramiento de la Calidad en Braquiterapia	Donación	MINSA/CONEA	26.6
Reforzamiento de los Servicios de Radioterapia - NIC/6/011	Donación	MINSA, MINSA/CONEA	14.2
OIT			289.9
Promoción de Empleo y Generación de Ingresos en el Ámbito Local a través del Uso de Tecnologías de Trabajo Intensivas en Mano de Obra y del Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en Programas de Obras Públicas y Proyectos de Desarrollo Local en Nicaragua	Donación	INATEC, MITRAB	289.9
ONUDI			1,324.1
Desarrollo de Sistemas Productivos Locales basados en Pequeñas Empresas II Fae	Donación	INPYME, CADIM	573.7
Desarrollo Integrado de Recursos Humanos de las Mujeres Empresarias del Sector de la Elaboración de Alimentos en América Central	Donación	INPYME, UNAN LEÓN	1.6
Facilitación de Acceso a Mercados y del Comercio para países de América Central	Donación	MIFIC	639.7
Programa Regional para el Establecimiento de un Centro Nacional de Producción Más Limpia en Centroamérica-Nicaragua	Donación	UNI	109.1
OPEP			10,873.8
Alivio de Deuda HIPC 882H	Préstamo	BCN	10,000.0
Programa Reactivación Rural 741P	Préstamo	IDR	873.8
OPS/OMS			3,863.9
Desarrollo y Gerencia de la Cooperación Técnica	Donación	MINSA	228.6
Preparación para Situación Desastres y Emergencias	Donación	MINSA	240.6

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Prevención y Control de Enfermedades	Donación	MINSA	1,236.3
Promoción y Protección de la Salud	Donación	MINSA	269.6
Salud en el Desarrollo	Donación	MINSA	158.5
Salud y Ambiente	Donación	MINSA	322.8
Sistemas y Servicios de Salud	Donación	MINSA	1,407.5
PMA			6,788.6
Actividad 2, Inversión en Capital Humano Mediante la Educación	Donación	MECD, MIFAMILIA	1,128.1
Actividad 3, Apoyo a Familias Rurales en Zonas Afectadas por Sequías e Inundaciones	Donación	MAG-FOR	572.5
Actividad 4, Escolares Adicionales	Donación	MECD, MIFAMILIA	3,729.7
Asistencia a Mujeres Embarazadas y Lactantes y Niños y Niñas Menores de dos Años (Actividad Básica 1)	Donación	MAG-FOR	80.5
Asistencia Alimentaria a las Personas Afectadas por Crisis y para la Recuperación de Medios de Subsistencia	Donación	MAG-FOR	1,277.8
PNUD			2,827.7
Adecuación del Sistema de Detención Preventiva de la Policía Nacional en Managua (Fase I)	Donación	PN	8.0
Apoyo a Iniciativas de Modernización Institucional (AP)	Donación	Presidencia	203.6
Apoyo a la Formulación del Programa de Transformación Productiva Fase II Mediano Plazo	Donación	MIFIC	203.2
Apoyo a la Gestión de la Cooperación Externa	Donación	MINREX	121.9
Apoyo a la Gestión Local de Riesgos en 6 Comités Municipales en el marco del SNPMAD	Donación	SINAPRED	1.0
Apoyo a la Implementación de la Modernización Económica	Donación	MHCP	331.5

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Apoyo a la Implementación de Políticas Públicas con Enfoque de Género	Donación	INIM	6.1
Apoyo a la Implementación de un Programa de Vivienda de Interés Social	Donación	INVUR	25.2
Apoyo a la Implementación del Marco de Cooperación 2002-2006	Donación	MINREX	98.8
Apoyo a la Promoción de Inversiones	Donación	Presidencia	103.5
Apoyo a la Promoción y al Seguimiento del DHS en Nicaragua a través de la preparación, elaboración, difusión y valoración de los resultados del IDH Nacional y de la costa Caribe 2004-2005	Donación	SECEP	10.8
Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Justicia penal de Adolescentes	Donación	CSJ	40.0
Apoyo al Proceso de Consulta sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	Donación	SECEP	52.5
Apoyo Capacidades Nacionales Desarrollo Humano Sostenible	Donación	CONADES	4.6
Apoyo complementario a la Gestión Local de Riesgo en 6 Comités Municipales en el marco del SNPMAD	Donación	SINAPRED	0.9
Apoyo Estratégico para el Fortalecimiento Institucional de la Asamblea Nacional NIC/03/005	Donación	AN	68.7
Apoyo Estratégico para la Reforma del Estado	Donación	Vice-Presidencia	20.3
Apoyo Institucional hacia la Consolidación y Sostenibilidad financiera del Centro de Exportaciones e Inversiones (CEI)	Donación	CEI	16.6
Asentamiento rural autosostenible-Malpaisillo	Donación	INVUR	7.9
Atención Crisis Cafetalera Matagalpa	Donación	IDR, INIFOM, MAG-FOR, MECD , MIFAMILIA, MINGOB, MINSA	111.4
Capacidades Locales Emergencia Tormenta Michelle	Donación	Gobierno RAAN	3.9
Creación Oficina Nacional de Desarrollo Limpio	Donación	MARENA	70.4

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Desarrollo de Capacidades para la Promoción del Desarrollo Humano en la Costa Caribe de Nicaragua NIC/03/004	Donación	Presidencia	237.9
Desarrollo Municipal Sostenible (Municipios Verdes)	Donación	MAG-FOR	248.4
Fase Puente para la Implementación del Proyecto: Pequeñas Centrales Hiroeléctricas (PCH)	Donación	CNE	35.5
Fortalecimiento de Capacidades para Enfrentar el VIH/SIDA en Nicaragua	Donación	CONISIDA	49.8
Fortalecimiento del CONPES	Donación	CONPES	37.6
Fortalecimiento del Consejo Nacional de Planificación Económica y Social NIC/03/014 AP	Donación	CONPES	46.6
Fortalecimiento y Desarrollo Organizacional del Ministerio Público	Donación	Ministerio Público / Fiscalía	1.0
Incorporación de la perspectiva de Género en las estadísticas oficiales de Nicaragua	Donación	INIM	51.0
Informe Desarrollo Humano 2000	Donación	Presidencia	2.3
Iniciativas Participativas de Promoción del Desarrollo Económico Local y Superación de la Pobreza APPI Nacional	Donación	SECEP	83.5
Mejoramiento de las Encuestas de Hogar y la Medición de Condiciones de Vida en la República de Nicaragua (MECOVI II Etapa)	Donación	INEC	121.5
Pilotaje de las Líneas Estratégicas de Seguridad Ciudadana en León NIC/03/M09	Donación	MINGOB	124.9
PRODIAH	Donación	INIFOM	61.5
Programa de Apoyo al Establecimiento del INVUR (NIC/02/025)	Donación	INVUR	45.6
Promoción del Diálogo para el Fomento de Energía Sostenible	Donación	CNE	16.7
PRRAC-Agua Potable y Saneamiento Ambiental en el Departamento de León	Donación	ENACAL, Alcaldía de León	36.9
Reflexión Política en el Contexto Electoral	Donación	PNUD	0.2
Rehabilitación de 6 Centros de Salud en el Departamento de Nueva Segovia	Donación	MINSAL	105.5

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Sistema de Catastro Municipal Fase III	Donación	INIFOM	9.1
Transición y Formulación de Políticas	Donación	MINREX/SREC	1.7
UE			36,391.4
Abastecimiento de agua y saneamiento en el medio rural en Nicaragua	Donación	ENACAL	4,851.2
Actividades de Desminado en Nueva Segovia (Mine Action Activities in Nueva Segovia)	Donación	EN	1,208.3
Asistencia Técnica en el marco del Programa de Seguridad Alimentaria (UESA III)	Donación	MAG-FOR	312.0
Consolidación y Ampliación del Programa Campesino a Campesino	Donación	UNAG	422.0
Desarrollo de la Costa Pacífica Norte de Nicaragua DECOPANN	Donación	IDR	3,150.5
Desarrollo Económico Social en Zona Norte Central de Nicaragua	Donación	IDR	4,565.3
Desarrollo económico-social en los Municipios de Waslala, Cua Bocay, Tuma La Dalia y Rancho Grande	Donación	IDR	4,420.9
Fortalecimiento del Sistema de Salud en Nicaragua	Donación	MINSA	3,366.1
PRAC-Iniciativas Locales	Donación	ONG Solidaridad Internacional, MOVIMONDO, CECOFOR, Las Segovias, RL., ONG Tercer Mundo, ONG Asociación de Promotores de la Cultura, ONG Médicos del Mundo España, ACH, ACRA, HORIZONTE 3000, ACSUR, GVC, LOS PIPITOS, CRE	1,297.9
PRRAC Construcción y Rehabilitación de Viviendas Sociales en Estelí, Nicaragua	Donación	Alcaldía de Estelí, INPRHU, ACSUR	141.1
PRRAC Elaboración Mapas de Riesgos Naturales en tres Zonas de Intervención del PRRAC	Donación	INETER	646.2
PRRAC Fortalecimiento al Sector Educativo de las Zonas Afectadas por el Huracán Mitch en Nicaragua	Donación	INATEC, MECD	3,769.1

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
PRRAC Integrado Estelí Ocotal	Donación	ENACAL, Alcaldía de Estelí, Alcaldía de Ocotal	2,531.7
PRRAC Integrado Managua Periferia	Donación	ALMA, ENACAL, Alcaldía de Ciudad Sandino	1,410.9
PRRAC Mejoramiento de la Infraestructura de Educación en el Municipio de Waspam, Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN)-Nicaragua	Donación	MECD	143.8
PRRAC Reahabilitación de los Servicios Públicos de Salud en el Departamento de Nueva Segovia, Nicaragua	Donación	MINSA	277.0
PRRAC Rehabilitación de los Servicios de Atención Primaria y Fortalecimiento del SILAIS de Managua.	Donación	MINSA	3,609.9
PRRAC Rehabilitación y Ampliación de la Red de Estaciones Hidrológicas y Meteorológicas del Ineter	Donación	INETER	208.9
PRRAC-Educación Ambiental en Managua-Nicaragua	Donación	ALMA	58.6
UNCDF			444.2
Apoyo al Programa de Fortalecimiento Municipal	Donación	INIFOM	165.8
Miniplanta Hidroeléctrica en Wiwilí	Donación	ENEL, INE, Alcaldía de Wiwilí	278.4
UNESCO			144.1
Apoyo al Perfeccionamiento y práctica Profesional de Maestros Rurales recién egresados de la Escuelas Normales Públicas de Nicaragua	Donación	MECD	25.0
Asistencia Técnica y Capacitación	Donación	INC, INTUR, MECD, MINSA	44.1
Capacitación Integral del Cuerpo de Guardabosques de la Reserva de Biosfera Bosawas	Donación	MARENA	20.0
Compendio de Legislación Cultural Nicaragüense (Publicación)	Donación	INC	15.0
Diagnóstico Arquitectónico Bienes Inmuebles Religiosos declarados Monumento Nacional 183 652 02 NIC	Donación	INC	10.0

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Fortalecimiento a la comisión nacional de Currículo para la Educación Básica de Nicaragua	Donación	MECD	15.0
Sistematización de Experiencias Educativas no formales en Nicaragua	Donación	UCA	15.0
UNFPA			3,075.3
Acceso a Servicios de Salud Sexual y Reproductiva	Donación	MARY STOPES	118.3
Apoyo a la Formulación de un Programa Nacional de Salud Reproductiva con Enfoque Sectorial en la Reforma del Sector Salud	Donación	MINSA	266.3
Apoyo a la Implementación de un Paquete de Servicios Básicos en Salud Reproductiva en el Marco del Modelo de Atención Integral a las Personas con Enfoque de Derechos	Donación	MINSA	465.1
Apoyo al Programa Nacional de Salud Swap-PNSSR	Donación	MINSA	7.6
Apoyo al Subprograma de Movilización de Apoyos Sociales y Políticos	Donación	INIM, SEJUVE	88.5
Apoyo al Subprograma de SSR y PF	Donación	PN, EN	277.3
Apoyo al Subprograma Estrategias de Población y Desarrollo	Donación	INEC, MIFAMILIA, SECEP, UCA, UPOLI	481.4
Cuidados Obstétricos de Emergencia, por una Maternidad Segura	Donación	MINSA	580.9
Desarrollo de la Capacidad Local para la Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva a nivel Comunitario NIC/02/P08	Donación	MCN	88.5
Dinámica de Población y Desarrollo Local en el Distrito III NIC/06/02/03-03/P01/33/99, NIC/06/01/08-03/P02/33/99	Donación	ALMA	49.7
Experiencias Demostrativas para un Modelo Departamental de Servicios Diferenciados para Adolescentes	Donación	MINSA	126.4
Fortalecimiento Institucional en Políticas de Juventud	Donación	SEJUVE	134.6

TABLA 10
RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2003
DONACIONES Y PRÉSTAMOS
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

FUENTE / PROYECTO	MODALIDAD	USUARIO	TOTAL FORMALIZADO
Promoción de Derechos, equidad de género y participación masculina para adolescentes y jóvenes	Donación	AMUNIC	122.3
Proyecto Sombrilla	Donación	FNUAP	92.6
Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes-UNFIP	Donación	AMUNIC	175.8
UNICEF			3,502.5
Agua y Ambiente Saludable	Donación	ENACAL, INAA	797.8
Aplicación del Código y Seguimiento de Políticas Públicas	Donación	Procuraduría de Derechos Humanos, Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	504.8
Costos Transversales de los Programas	Donación	UNICEF	147.6
Derecho al Nombre y a la Nacionalidad	Donación	CSE	64.2
Educación Básica y Ciudadanía para Todos	Donación	MECD	373.0
Erradicación del Trabajo y Protección del Adolescente Trabajador	Donación	MECD, MIFAMILIA, MITRAB	82.8
Fortalecimiento del Sistemas de Salud Nacional y Local	Donación	MINSA	1,318.1
Protección Especial y Justicia Penal para Adolescentes	Donación	MIFAMILIA	214.2
GRAN TOTAL			541,780.4

FUENTE: DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE LA SREC
 ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA
 FECHA: MAYO DEL 2004

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Fortalecimiento Institucional y Ordenación Territorial en Chinandega Norte (FORTE)	Chinandega:Chinandega, Cinco Pinos, San Francisco del Norte, San Pedro del Norte, Santo Tomás del Norte, Somotillo, Villanueva	636.8
Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Democrático en San Carlos, Río San Juan	Río San Juan:San Carlos	622.4
Gestión Local del Riesgo en los Seis Municipios del Norte de Chinandega - DIPECHO II-	Chinandega:Chinandega, Cinco Pinos, San Francisco del Norte, San Pedro del Norte, Santo Tomás del Norte	474.4
Programa de Desarrollo Socioeconómico Comunitario en Madriz	Madriz:Las Sabanas, Palacagüina, San José de Cusmapa, San Juan de Río Coco, San Lucas, Telpaneca, Totogalpa, Yalagüina	440.0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		34,770.6
AGENCIA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES		3,684.6
Programa de Actividades de Desarrollo (DAP)	Estelí:Pueblo Nuevo, San Juan de Limay, Madriz: Palacagüina, San Lucas, Totogalpa, Nueva Segovia: Ciudad Antigua, Dipilto, Mozonte, Murra, San Fernando	3,283.2
Programa de Prevención y Atención de Desastres y Asistencia en Caso de Necesidad	Chinandega:Posoltega	100.0
Supervivencia Infantil XVII SI	Madriz:Las Sabanas, Palacagüina, San José de Cusmapa, Totogalpa, Yalagüina	301.4
ALISTAR INTERNACIONAL		1,193.7
Painin Achuapa	León:Achuapa	214.9
Painin Cinco Pinos	Chinandega:Cinco Pinos	132.9
Painin San Francisco del Norte	Chinandega:San Francisco del Norte	122.3

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Painin Telpaneca	Madriz:Telpaneca	218.6
Painin Villa Sandino	Chontales:Villa Sandino	220.7
Painin Wiwilí Nueva Segovia	Nueva Segovia:Wiwilí de Nueva Segovia	164.6
Painin-San Pedro del Norte	Chinandega:Chinandega	119.6
BRIDGES TO COMMUNITY		79.7
Esperanza	RAAN:Puerto Cabezas	36.1
Movimiento de Mujeres Paula Mendoza	RAAN:Siuna	7.3
Construcción Viviendas en Comunidades Rurales de Ticuantepe	Managua:Ticuantepe	36.3
CATHOLIC RELIEF SERVICES-CRS		451.0
Campaña Nacional Sociedad Civil/TLC EEUU-NIC	Nacional:Nacional	40.0
Formación e Integración Diocesana al Fenómeno Migrante	Río San Juan:San Carlos, Rivas:Rivas	72.7
Mejoramiento de Conocimiento y Actitudes ante ITS VIH/ SIDA en Adolescentes	Jinotega:Jinotega, Matagalpa: Matagalpa	20.0
Programa de Actividades de Desarrollo	Estelí:Estelí, Jinotega: Jinotega, Matagalpa: Matagalpa	240.0
Red de Desarrollo Local	Boaco:San Lorenzo, Estelí: Condega, Madriz:Las Sabanas, Matagalpa:Ciudad Darío, Nueva Segovia:Ciudad Antigua	32.5
San Isidro Integración al DAP	Matagalpa:San Isidro	10.0
Organización Preparación y Capacitación de Líderes Comunitarios para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres en Comunidades del Departamento de Granada	Granada:Diriá, Diriomo, Granada	35.9
CHRISTIAN AID MINISTRIES		4,496.0
Estados Unidos de América	Chinandega:Somotillo, Managua:Managua, RAAN: Waslala, RAAS:El Rama, Río San Juan:San Carlos	4,496.0

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
CHRISTIAN FOUNDATION FOR CHILDREN AND AGING (FUNDACIÓN CRISTIANA PARA NIÑOS Y ANCIANOS)		1,891.9
Managua	Carazo:Jinotepe, Chinandega: Chinandega, Estelí:Estelí, Madriz:Las Sabanas, San José de Cusmapa, Somoto, Managua:Managua, Masaya: Masaya, Matagalpa: Matagalpa, RAAS:Bluefields	1,891.9
COOPERATIVA DE AYUDA REMESA EXTERIOR (CARE)		7,778.0
Agua y Saneamiento para cinco localidades Madriz/Nueva Segovia	Nueva Segovia:El Júcaro, San Fernando	50.0
Manejo de los Recursos Naturales fincas productoras Microcuenca río Pire y Majada	Estelí:Estelí, Madriz:Totogalpa	41.6
Manejo de Riesgos para el Desarrollo Local Sostenible	Chinandega:Chichigalpa, El Viejo, León:La Paz Centro	352.8
PALESA FASE III	Nacional:Nacional	431.8
Programa de Atención Integral a la Niñez	Estelí:San Nicolás	83.5
Programa de Atención Integral a la Niñez en Estelí	Estelí:San Nicolás, Nacional: Nacional	154.9
Programa de Atención Integral a la Niñez en Jinotega	Jinotega:San Rafael del Norte	154.9
Programa de Atención Integral a la Niñez en Matagalpa	Matagalpa:San Ramón	351.5
Programa de Atención Integral a la Niñez PAININ 2 El Cuá y San José de Bocay	Jinotega:El Cuá, Jinotega	1,376.9
Programa de Atención Integral a la Niñez PAININ 2 San Lucas	Madriz:San Lucas	149.8
Programa de Atención Integral a la Niñez PAININ San José de Cusmapa	Madriz:San José de Cusmapa	154.3
PROSAE	Nacional:Nacional	122.0
Proyecto de Atención a la Niñez Proniñez	Matagalpa:Río Blanco, RAAS: Paiwas	93.2
Recursos Naturales, Capacitación y Economía Rural, RENACER	Estelí:Estelí, Madriz:Yalagüina	2,073.1

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Salud Materno Infantil (SALUMAI)	Matagalpa:Ciudad Darío, Esquipulas, Matagalpa, Matiguás, Muy Muy, Rancho Grande, Río Blanco, San Dionisio, San Isidro, San Ramón, Sébaco, Terrabona, Tuma-La Dalia, RAAN: Waslala, RAAS:Paiwas	409.5
Salud Reproductiva para Adolescentes, Atención Primaria en Salud	Estelí:Condega, Estelí, La Trinidad, Pueblo Nuevo, Nacional:Nacional	98.4
Sistema Integrado Vigilancia Intervención Nutrición	Nacional:Nacional	2.6
Uniendo Fronteras para la prevención de la ITS/VIH/SIDA en adolescentes Estelí	Estelí:Condega, Estelí, La Trinidad	120.3
Mejorando la Calidad Educativa para la Niñez en 6 Comunidades de Jinotega	Jinotega:Jinotega	17.5
Infraestructura Vial para la Producción y el Mercado	Boaco:Camoapa, Chontales: San Francisco de Cuapa, Jinotega:La Concordia, Matagalpa:Ciudad Darío	388.0
Proyecto de Agua, Letrinas y Educación en Salud	Chinandega:Chichigalpa, Chinandega, El Viejo, Posoltega, León:Achuapa, El Sauce, Quezalguaque	881.6
Supervivencia Infantil SI XVIII	Matagalpa:Matagalpa, Tuma-La Dalia, RAAN:Waslala	270.0
DURHAM-SAN RAMÓN SISTER COMMUNITIES		31.6
Biblioteca Municipal	Matagalpa:San Ramón	3.0
Compra de Lápidos y Cuadernos	Matagalpa:San Ramón	2.5
Compra de Materiales y Equipos	Matagalpa:San Ramón	11.3
Construcción Proyecto Agua Potable	Matagalpa:San Ramón	14.0
Sala de Maestros Quinto Año	Matagalpa:San Ramón	0.8
EQUIP INC.		71.7
Proyecto de Investigación de Tecnología Apropriada y Desarrollo Sostenible	Managua:Managua	71.7

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
FEED THE CHILDREN		138.0
Programa de Alimentación	Boaco:Boaco, Estelí:Estelí, León:León, Managua: Managua, Matagalpa: Matagalpa	84.0
Programa de Microcrédito	Managua:Managua, Masaya: La Concepción, Masatepe	54.0
FUNDACIÓN COMITÉ CENTRAL MONONITA		16.2
Colama	Managua:Tipitapa	1.0
El Areño	Chontales:Juigalpa	0.2
El Areño en Juigalpa	Chontales:Juigalpa	0.2
El Diamante	RAAS:Bluefields	0.7
El Edén	Managua:Ticuanetepe	1.1
El Guayabo	RAAS:El Tortuguero	0.2
El Rincón	Managua:Tipitapa	0.6
Golbal Family Program	Managua:Managua	5.3
Julio Buitrago	RAAS:El Rama	0.1
La Batea	RAAS:Muelle de los Bueyes	0.8
La Esperanza	RAAS:Nueva Guinea	0.2
La Guayaba	Boaco:Teustepe, Nacional: Nacional	0.2
La Paz	Carazo:La Paz de Carazo	0.7
Lomas del Café	Boaco:Boaco	0.2
Los Cruces	Carazo:La Paz de Carazo	0.3
Mamanasito	RAAS:El Ayote	0.1
San Patricio	Managua:Managua	2.8
Santa Elena Papaturo	Río San Juan:San Carlos	1.3
Waspado	RAAS:El Tortuguero	0.3
FUNDACIÓN CONTRA EL HAMBRE INTERNACIONAL		420.0
Programa de Donaciones en especie	Chinandega:Chinandega, Estelí:Condega, Nacional: Nacional, RAAS:Bluefields	420.0
HEIFER PROJECT INTERNATIONAL		8.6
Mejoramiento de la nutrición familiar	Managua:Tipitapa	4.7

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Seguridad Alimentaria Comunidad Las Lagunas.	Boaco:Boaco	3.9
INTERNATIONAL REPUBLICAN INSTITUTE		125.0
Entrenamiento a Jóvenes de Partidos Políticos	Boaco:Boaco, Carazo: Diriamba, Chinandega: Chinandega, Chontales: Juigalpa, Estelí:Estelí, Granada:Granada, Jinotega: Jinotega, León:León, Madriz: Somoto, Managua:Managua, Masaya:Masaya, Matagalpa: Matagalpa, Nueva Segovia: Ciudad Antigua, RAAN: Bonanza, RAAS:Bluefields, Río San Juan:El Almendro, Rivas:Altagracia	125.0
IPAS		114.3
Avanzando en la accesibilidad de las mujeres a servicios de salud seguros en zonas poco accesibles de Nicaragua y Honduras	RAAN:Puerto Cabezas, RAAS:Bluefields	30.0
Fortaleciendo los Derechos Sexuales y Reproductivos de la Mujer en Centroamérica	Managua:Managua	30.0
Incrementar el Acceso de las Mujeres a Servicios a fines de Salud sexual y reproductiva que sean sostenibles y de alta calidad	Managua:Managua	54.3
LUTHERAN LAYMEN'S LEAGUE		56.3
Estados Unidos de América	Chinandega:Chinandega, León:León	2.3
Estados Unidos de América	Chinandega:Chinandega, León:León, Matagalpa: Matagalpa	54.0
MARANATHA CHRISTIAN MISION INC (MISIÓN CRISTIANA MARANATHA INC)		322.0
Jóvenes al Rescate de Valores	Managua:Managua	34.0
Villa Familiar Maranatha	Managua:Tipitapa, Nacional: Nacional	288.0
MERCY SHIPS		375.0
PALMERITA	León:Larreynaga	375.0

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
MISIÓN BAUTISTA MÉDICO DENTAL INTERNACIONAL		1,078.6
Brigadas Médicas	Carazo:Diriamba, Chinandega:Santo Tomás del Norte, Villanueva, Chontales: Comalapa, La Libertad, San Francisco de Cuapa, Estelí: San Juan de Limay, San Nicolás, Granada:Granada, Nandaime, Jinotega: San Sebastian de Yalí, León:Achuapa, El Sauce, Matagalpa:Rancho Grande, San Ramón, Tuma-La Dalia, Rivas:Belén	1,013.8
Construcción de Clínica Médica, Comunidad de Malacatoya	Granada:Granada, Nacional: Nacional	13.0
Ministerio de Costura DORCA	Carazo:San Marcos, Chinandega:Chinandega, Granada:Granada, León:El Sauce, Matagalpa:Tuma - La Dalia	11.8
Proyecto Vida	Chinandega:Chinandega, Granada:Granada, Managua: Managua, Tipitapa, Nacional: Nacional	10.0
Escuela Monte de los Olivos	Carazo:Diriamba	30.0
MISIONES EVANGELISMO INCORPORADO		900.0
Cristo Ama	Carazo:Diriamba	900.0
NICARAGUAN CHRISTIAN RELIEF MINISTRIES		20.0
Programa de Donaciones	Madriz:Somoto, Nueva Segovia:Dipilto	20.0
POLUS CENTER FOR SOCIAL AND ECONOMIC DEVELOPMENT		64.0
León Ciudad Accesible para todas y todos	León:Achuapa	64.0
PROJECT CONCERN INTERNATIONAL		2,515.4
Alimento para el Progreso FFP/Regional Nicaragua	Nueva Segovia:Dipilto, Jalapa, Macuelizo, Mozonte, Ocotal	265.3
Fortalecimiento Institucional para proveer Educación sobre planificación Familiar y Salud Reproductiva	Managua:Ciudad Sandino	25.0

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Iniciativa Escolar de Alimentación para la educación de niños nicaragüenses	Jinotega:Jinotega, La Concordia	738.4
Alimento para la Educación y la Nutrición Infantil	Jinotega:La Concordia, San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí, Santa María de Pantasma	1,486.7
PROJECT HOPE, INC		510.1
Construcción de Viviendas Project Hope INC	Boaco:Camoapa, León:León, Managua:Mateare, Masaya: Masaya	117.0
Brigadas Médicas Project Hope INC	RAAS:Bluefields, Rivas:Rivas	215.0
Construcción de Viviendas Project Hope INC No. 1	Carazo:Diriamba, León:León, Managua:Mateare	178.1
PROYECTOS CIUDADES HERMANAS LEON NEW HAVEN		40.0
Educación para Todos	León:León	20.0
Economía Sostenible	León:León	20.0
RAINBOW NETWORK		1,106.4
Desarrollo Comunitario San Ramón	Matagalpa:San Ramón	190.7
Desarrollo Comunitario Ciudad Sandino	Managua:Ciudad Sandino	278.3
Desarrollo Comunitario El Crucero	Managua:El Crucero	216.5
Desarrollo Rural en Nagarote	León:Nagarote	214.0
Desarrollo Rural La Paz Centro	León:La Paz Centro	206.9
SAVE THE CHILDREN - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		253.0
BellSouth Proniño	Chinandega:Chinandega, León:León, Managua: Managua, Masaya:Masaya	100.0
Iniciativa Regional de Centroamerica (RICA)	Chinandega:El Viejo, Puerto Morazán, Somotillo, Villanueva	150.0
PROCENI	Chinandega:El Viejo, Puerto Morazán, Somotillo	3.0
SOCIEDAD DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE		142.5
Conservación de las Tortugas Marinas en la Costa Caribe Nicaragüense	Nacional:Nacional	142.5
TECHNO SERVE		1,032.2
Asistencia Técnica en Ganadería y Economía de Patio	Matagalpa:Matiguás, Río Blanco	272.6

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Prodesarrollo	Boaco:Camoapa, San José de los Remates, Estelí:Estelí, Jinotega:Jinotega, San Rafael del Norte, León:León, Matagalpa:Matagalpa, Río Blanco	614.8
PFID	Jinotega:Jinotega, San Rafael del Norte, Managua: Managua, Matagalpa:Sébaco, Terrabona, Rivas:Rivas	44.7
Apoyo a la Competitividad del Café de Centroamérica	Estelí:Estelí, Jinotega: Jinotega, Matagalpa: Matagalpa, Nueva Segovia: Ciudad Antigua	100.0
VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL/ WORLD VISIÓN INTERNACIONAL		4,942.2
Desarrollo de Área Chorotega	Granada:Diria, Diriomo, Granada, Masaya: Niquinohomo	246.8
Desarrollo de Área Diriangén	Carazo:Jinotepe	234.1
Desarrollo de Área Mombacho (Pda- Mombacho)	Granada:Diriomo, Nandaime	250.2
Desarrollo de Área Nicarao	Masaya:Tisma	235.6
Desarrollo de Área Xolotlán (Semillas Xolotlán) fase I-II	Managua:San Francisco Libre	146.8
Desarrollo Institucional del Hogar Zacarías Guerra	Managua:Managua	25.0
PDA Casitas	Chinandega:Posoltega	229.0
PDA Tenderí	Masaya:Masaya, Nacional: Nacional	244.2
Programa de Desarrollo de Área Sacuanjoche	Masaya:La Concepción, Nandasmo, Niquinohomo	285.5
Proyecto de Desarrollo de Áreas Aguas Azules	Granada:Granada	134.9
Programa de Desarrollo de Áreas de Nindirí	Boaco:Boaco, Masaya: Masaya	285.2
Programa Desarrollo de Área Laguna de Apoyo	Masaya:Masaya, Nacional: Nacional	181.5
Programa Desarrollo de Área Malacatoya	Granada:Granada	204.1
Proyecto de Desarrollo de Área Cocibolca	Granada:Nandaime	201.4
Proyecto de Desarrollo de Área El Arenal	Masaya:Masatepe	3.5
Proyecto de Desarrollo de Área Vidas	Masaya:Masaya	121.8

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Proyecto de Desarrollo de Área Xochilltepec	Masaya:La Concepción	91.1
Semillas Namotivas	Carazo:San Marcos	1,821.4
WISCONSIN/NICARAGUA PARTNERS OF THE AMERICAS, INC		737.0
Ciudades Compañeras	Granada:Granada, Jinotega: Jinotega, Managua:Managua, Masaya:Masaya, Matagalpa: Matagalpa	22.3
Donaciones	Boaco:Camoapa, Chinandega:Chinandega, Managua:Managua, Nueva Segovia:Ocotal	460.7
Misión de Anteojos	Carazo:Diriamba, Jinotega: Jinotega, Masaya: Niquinohomo, RAAN:Rosita	25.0
Programa Mujeres y Hombres en el Desarrollo	Carazo:Diriamba, Chinandega:Chinandega, León:La Paz Centro, Managua:Managua, Masaya: Tisma	220.8
Vitamina A	Managua:Managua, Nacional: Nacional	8.3
WORLD MISSIONS OUTREACH		175.5
Haciendo una Diferencia Alrededor del Mundo	Managua:Managua, Nacional: Nacional	175.5
FINLANDIA		90.7
SERVICIO DE COOPERACIÓN DE FINLANDIA-KEPA		90.7
Apoyo al Fortalecimiento de la Autonomía en la Costa Atlántica, políticas ambientales y poder local gobernabilidad y derechos autónomos	RAAN:Puerto Cabezas, Siuna, RAAS:Bluefields, Nueva Guinea	38.6
La Comunidad hace el Camino	RAAN:Siuna	11.0
Ordenamiento Territorial Ambiental II Fase	RAAN:Bonanza, Siuna	21.8
Programa de Educación Intercultural Bilingüe	RAAN:Puerto Cabezas, Rosita, RAAS:Bluefields, Nueva Guinea	11.4

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Seguridad Alimentaria en Tasbaraya	RAAN:Waslala, Waspam	8.0
FRANCIA		1,983.0
ASOCIACIÓN DE AYUDA A LA COOPERACIÓN Y AL DESARROLLO (ACTED)		401.0
Desarrollo y valorización producción agropecuaria	Matagalpa:Ciudad Darío, Nueva Segovia:Quilalí	401.0
HANDICAP INTERNACIONAL		708.9
Apoyo a la Alcaldía para la Implementación de un Sistema Municipal de Planificación Concertada	Managua:Tipitapa	80.3
Apoyo a la Preparación en Prevención de Desastres PPD	Managua:Tipitapa	78.1
Fortalecimiento de las Acciones de Rehabilitación con Base en la Comunidad	Managua:Tipitapa	177.4
Reforzamiento de los mecanismos de reinserción global de las personas con discapacidad en el departamento de Estelí	Estelí:Condega, Estelí, La Trinidad, Pueblo Nuevo, San Juan de Limay	373.1
INTERCAMBIOS SOLIDARIDAD 44		135.7
Apoyo y Seguimiento al Centro de Acopio de Miel en la Comunidad de Baguas	Boaco:Boaco	4.1
Consolidación de Capacidades Productivas de Familias Reubicadas en Bartolo	Nueva Segovia:Quilalí	37.1
Construcción Centro Capacitación	Matagalpa:Tuma-La Dalia	4.8
Desarrollo Integral de la Producción Agropecuaria para la Zona Seca de Nueva Segovia: Municipios: Macuelizo, Santa María y Mozonte	Nueva Segovia:Macuelizo, Mozonte, Santa María	23.6
Fortalecimiento de la Estabilización de la Actividad Productiva Sostenible de las Familias Campesinas de 3 Comunidades del Municipio de Siuna	RAAN:Siuna	4.5
Intercambios Programa Campesino a Campesino UNAG	Nueva Segovia:Quilalí	17.0
Oficina Coordinadora de Proyectos	Managua:Managua, Nacional: Nacional	15.0
Proyecto Integral de Rehabilitación Post-Mitch en San Bartolo (Quilalí) para 94 Familias	Nueva Segovia:Quilalí	23.8
Apoyo al Centro Comunitario de Aprendizaje	Matagalpa:Tuma-La Dalia	5.7

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
VETERINARIOS SIN FRONTERAS		737.4
Apoyo a la reactivación socio-económica y desarrollo ambiental dirigido a 15 grupos poblacionales que habitan en la áreas de mayor precariedad del municipio de Managua	Managua:Managua	737.4
GRAN BRETAÑA		315.3
INSTITUTO CATÓLICO DE RELACIONES INTERNACIONALES		315.3
Apoyo Metodológico a Puntos de Encuentro en el Desarrollo e Implementación de la Estrategia Somos Diferentes, Somos Iguales	Managua:Ciudad Sandino, RAAN:Bonanza, RAAS: Bluefields	21.0
Capacitación y Entrenamiento en Sistematización de Experiencias de Formación de Líderes Comunitarios en el CAV	Managua:Ciudad Sandino, Matagalpa:Ciudad Darío	24.5
Fomento Empresarial y Desarrollo Humano con Enfoque de Género y Participación Ciudadana para ADIM	Managua:Ciudad Sandino, Masaya:Catarina, Rivas: Altigracia	25.0
Formación de Promotores Locales PCaC Nueva Segovia	Nueva Segovia:El Jícaro, Jalapa, San Fernando	34.1
Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la Incidencia Política de la Asociación de Municipios de Nueva Segovia	Nueva Segovia:Jalapa	22.0
Fortalecimiento del Equipo de Divulgación y Formulación y Puesta en Marcha de una Estrategia de Comunicación de la Coordinadora Civil	Managua:Managua	21.0
Fortalecimiento Institucional UNAG, Esteli	Estelí:Estelí	50.5
Incorporación de la Metodología del Programa Campesino a Campesino PCaC al POSAF en la Cuenca del Río Pire	Estelí:Condega	51.8
Fortalecimiento de las Capacidades de Los Pipitos Condega en aspectos relativos a la integración escolar	Estelí:Condega, Jinotega:San Sebastián de Yalí, Wiwilí de Jinotega, Madriz:San Juan de Río Coco, Yalagüina	22.0
Fortalecimiento organizativo dentro del enfoque de género y desarrollo de mujeres empresarias en doce municipios de los departamentos de Managua, Masaya, Rivas y Granada	Carazo:Diriamba, Managua: Managua, Masaya:Masaya, Rivas:Rivas	21.0
Fortalecimiento de las capacidades locales e instituciones de las secretarías ambientales de las alcaldías y de la Asociación de Municipios de Nueva Segovia	Nueva Segovia:Ciudad Antigua	22.5

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
PAÍSES BAJOS (HOLANDA)		2,758.7
SERVICIO HOLANDES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO		2,758.7
Oficina de Coordinación de Proyectos del Servicio Holandes de Cooperación al Desarrollo	Nacional:Nacional	2,506.2
Programa de Desarrollo Agropecuario del Sureste de Nicaragua PROSUR	Río San Juan:Morrito, San Carlos, San Miguelito	252.6
ITALIA		6,385.6
ÁFRICA 70		291.6
Asentamientos Rurales y Periurbanos Sostenibles en El Viejo, Chinandega	Chinandega:El Viejo	291.6
Asociación Cooperación para el Desarrollo de los Países Emergentes		300.0
Apoyo al Sector Apícola de Nicaragua UESA	Boaco:Boaco, Granada: Granada, León:El Sauce, Managua:Mateare, Matagalpa:San Ramón	300.0
ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN RURAL EN ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA		1,010.1
BG León Apoyo a la Transformación y Comercialización de Frutas por Mujeres Rurales en la Comunidad de Abangasca, León	León:León	30.6
Funica-Faitan Aguacate	Río San Juan:San Carlos	41.9
Funica-Faitan Camarón	Río San Juan:El Castillo, San Carlos	66.2
Dipilto Lia Introducción de Tecnologías apropiadas y sostenibles en el beneficiado húmedo de café y reducción de contaminación del agua en las principales subcuencas del Río Dipilto, Nueva Segovia	Nueva Segovia:Dipilto, Ocotal	220.9
Prevención Integral del Consumo de Drogas Caras/Fad	León:León	74.3
MAE Programa de Reconstrucción y Desarrollo Comunitario en los Municipios de León, Malpaisillo, Quezalguaque y Telica del departamento de León	León:León, Quezalguaque, Telica	546.9

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
BG Ometepe Reactivación Tecnológica y Productiva para Mejorar la Calidad y el Comercio de Plátano	Rivas:Altagracia, Moyogalpa	24.9
APPI/UNOPS Acciones estratégicas contra la exclusión social y mejorar el acceso de los sectores vulnerables a los servicios básicos de salud y de educación en el departamento de León	León:El Jicaral, Santa Rosa del Peñón	4.4
ASOCIACIÓN ITALIANA PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS		60.0
Centro de Rehabilitación Motora San Rafael de Managua	Managua:Managua	60.0
CENTRO REGIONAL DE ACCIÓN PARA LA COOPERACIÓN		489.8
El Círculo Mágico I y II	Matagalpa:Matagalpa	67.5
IMPAPAKRA BA	RAAN:Puerto Cabezas	152.3
Puesta en marcha de granja integral demostrativa en Chacraseca	León:León	270.0
COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI		716.3
Apoyo a la Rehabilitación Socioeconómica de 12 Comunidades del Municipio de Prinzapolka, Nicaragua	RAAN:Prinzapolka	480.2
Proyecto Prevención Mitigación y Atención de Desastres en el Municipio de Prinzapolka	RAAN:Prinzapolka	236.1
FUNDACIÓN TERRE DES HOMMES ITALIA-ONLUS		572.6
Apoyo a cinco comunidades rurales de Masaya	Masaya:Masaya	190.0
Bienestar Infantil Familia Sostenible Sureste Nicaragua	Río San Juan:San Carlos	78.0
Patrocinio de 400 niños y niñas que trabajan en condiciones de sobrevivencia en el Mercado Mayoreo de Managua.	Managua:Managua	272.0
Reducción de Trabajo Infantil en Mercado de Managua	Managua:Managua	32.6
MOVIMIENTO LAICO PARA AMÉRICA LATINA		255.0
La Edad de Oro	León:León	110.0
Programa de desarrollo integral de nueve comunidades afectadas por la guerra de la zona de Pancasán, Matiguás.	Matagalpa:Matiguás	50.0
Programa de Desarrollo Local Sostenible en Salinas Grandes e Isla Juan Venado.	León:León	95.0
MOVIMIENTO LIBERACIÓN Y DESARROLLO MOVIMONDO		1,117.6
Apoyo a la rehabilitación socioeconómica y desarrollo ambiental dirigido a 15 grupos poblacionales que habitan en las áreas de mayor precariedad de Managua	Managua:Managua	176.1

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Apoyo al sistema de salud comunitaria a favor de grupos vulnerables afectados por el huracán Mitch en la zona del pacífico de Nicaragua	Chinandega:Chichigalpa, León:Achuapa, Managua: Ciudad Sandino	290.4
Reinserción Social y Productiva de ex combatientes desmovilizados del FUAC	Managua:Managua	27.4
Actividades Nacionales y Locales para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo en colaboración con las Instituciones del Sistema Nacional de Prevención y Mitigación de Desastres en el Departamento de León	León:León	183.3
Mejoramiento del acceso y la calidad de los servicios de salud a la población	León:Achuapa, El Sauce	29.3
Asistencia Técnica para Internacionalización de las Iniciativas Productivas Locales en el departamento de León	León:Achuapa, El Jicaral, El Sauce, La Paz Centro, Larreynaga, León, Nagarote, Quezalaguaque, Santa Rosa del Peñón, Telica	65.2
Mejoramiento de la Rehabilitación e Integración Social de Adultos en 6 Barrios de Managua	Managua:Managua	20.0
Apoyo Institucional a la Agencias de Desarrollo Local en el Proceso de Rehabilitación y Desarrollo en las Áreas Afectadas por Catástrofes Naturales	Granada:Granada, Jinotega: Jinotega, León:León, Nueva Segovia:Ocotal	298.4
Reinserción Social y Productiva de ex combatientes Desmovilizados de FUAC	Managua:Managua	27.4
MOVIMIENTO PARA EL AUTODESARROLLO, EL INTERCAMBIO Y LA SOLIDARIDAD-MAIS		1,510.3
Acciones Estratégicas contra la exclusión social y el mejoramiento del acceso para los sectores vulnerables a los servicios básicos de Salud y Educación en el departamento de León. Programa PPI-UNOPS/UNDP-León	León:Achuapa, El Jicaral, El Sauce, Santa Rosa del Peñón	410.0
Reconstrucción y Rehabilitación Productiva siguiente al huracán Mitch en los municipios de El Jicaral y Santa Rosa del Peñón, León	León:El Jicaral, León, Santa Rosa del Peñón	1,100.3
UNIÓN VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ		62.3
Adopción a Distancia	Matagalpa:Ciudad Darío	32.0
Ampliación del Instituto de Terrabona	Matagalpa:Terrabona	30.0
Financiamiento Crediticio para la Producción de Hortaliza y Cultivo de Enredadera dirigido a pequeños y medianos productores de Sébaco	Matagalpa:Sébaco	0.3

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
NORUEGA		2,303.5
REDD BARNA DE NORUEGA (SAVE THE CHILDREN)		2,303.5
Administración y Apoyo a Programas	Managua:Managua	450.5
Derechos en Educación Básica	Managua:Managua	350.0
Fortalecimiento Comités de Padres de Hogares Sustitutos	Chontales:Juigalpa, Estelí: Pueblo Nuevo, Madriz: Somoto, Managua:Managua, Nueva Segovia:Ocotal	36.0
Movimiento Infantiles	Boaco:Boaco, Estelí:Estelí, Managua:Managua, Rivas: San Juan del Sur	70.0
Municipalización Derechos Niñez	Estelí:Estelí, Madriz:Somoto, Nueva Segovia:Ocotal	61.5
Niñez con Discapacidades	Chinandega:Chichigalpa, Madriz:Las Sabanas, Nueva Segovia:Ciudad Antigua	175.0
Niñez Trabajadora	Estelí:Estelí, Madriz:Somoto, Managua:Managua, Nueva Segovia:Ocotal	427.0
Niñez y Medios de Comunicación	Boaco:Boaco, Carazo: Jinotepe, Estelí:Estelí, Granada:Granada, Madriz: Somoto	83.5
Preescolares Comunitarios	Estelí:Estelí, Managua: Managua, Nueva Segovia: Jalapa	308.0
Promoción e Implementación DDNN	Managua:Managua	227.0
Red de Alcaldes y Derechos Niñez	Managua:Managua	65.0
Reforma Educativa	Managua:Managua, Nacional: Nacional	50.0

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
SUECIA		1,041.6
COOPERACIÓN TÉCNICA SUECA		4.1
Bloquera Comunitaria	Chinandega:Somotillo	0.8
Construcción de casa comunal Barrio Sandino	Matagalpa:Matagalpa	3.3
FORUM SYD		592.0
Programa de Equidad	Estelí:Estelí, Managua:Ciudad Sandino	592.0
SAVE THE CHILDREN SUECIA-RADDA BARNEN		365.0
Defensoría de los Derechos de niños, niñas adolescentes desde la comunicación social	Managua:Managua	87.0
Defensoría social, jurídico-legal e incidencia para los Derechos de niños, niñas y adolescentes de la Costa del Caribe	RAAN:Bonanza, RAAS: Bluefields	50.0
Mejoramiento de condiciones de vida e incidencia social de niños, niñas y adolescentes que trabajan y /o viven en la calle	Managua:Managua	15.0
Prevención y Atención a la Violencia intra-familiar y sexual contra la niñez y la adolescencia y la violencia juvenil	Nacional:Nacional	70.0
Fortalecimiento del programa promoción de la familia y la comunidad para la iniciativa social en defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia	Managua:Managua	68.0
Apropiación e incidencia pública de programas y políticas a favor de la niñez en la nueva década	Managua:Managua	50.0
Programa de trabajo de la Procuraduría Especial de la Niñez y Adolescencia	Managua:Managua	25.0
SOCIEDAD DE AMISTAD SUECIA-NICARAGUA		80.5
Hornos Solares	Estelí:San Nicolás	0.7
Parcelas Escuela	Boaco:Santa Lucía	5.0
Formación de Mujeres Líderes Sindicales	Managua:Managua	3.2
Pollos de Engorde	León:León	1.0
Patio	Madriz:Somoto	4.5
Paneles de Solar	Estelí:San Nicolás	5.0
Preparación de Molino	Estelí:Condega	0.2
Mi vaca lechera y mi alcancía familiar	Boaco:Santa Lucía	5.0

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Ferias de productores campesinos y artesanos	León:León	4.8
Panadería	Managua:Tipitapa	2.5
Huertos Familiares	Managua:Tipitapa	1.8
Micro Crédito	Estelí:Condega	5.0
Producción de Concentrado	Estelí:Estelí	4.9
Practicantes 03/04	Estelí:San Nicolás, León:León	37.0
SUIZA		2,823.1
ASSOCIAZIONE PER LÁIUTO MÉDICO IN CENTRO AMÉRICA (AMCA)		25.0
Sala de Recuperación Nutricional de recién nacidos préterminos y/o peso bajo al nacer en el departamento de neonatología del hospital Bertha Calderón Roque, Managua Nicaragua	Managua:Managua	25.0
AYUDA OBRERA SUIZA		794.8
Capacitación Campesina UNAG	Jinotega:El Cuá, Jinotega, La Concordia, Santa María de Pantasma, León:Achuapa, Matagalpa:Ciudad Darío, Esquipulas, Matagalpa, San Dionisio, Sébaco, Tuma-La Dalia, Nacional:Nacional	100.5
Capacitación y Organización de Mujeres A.T.C.	Carazo:San Marcos, Estelí: Estelí, Jinotega:Jinotega, León:León, Matagalpa: Matagalpa	101.2
Desarrollo Mulukukú	Nacional:Nacional, RAAN: Siuna	60.4
Desarrollo Sindical C.E.A.L.	Chinandega:Chichigalpa, Chinandega, Cinco Pinos, Corinto, El Realejo, El Viejo, Posoltega, Somotillo, Villanueva, León:El Sauce, León, Telica, Nacional: Nacional	20.1

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Desarrollo Sostenible de la Producción Agrícola	Chinandega:Cinco Pinos, San Francisco del Norte, San Pedro del Norte, Santo Tomás del Norte, Somotillo, Villanueva	35.9
Fomento Campesino Waslala	Nacional:Nacional, RAAN: Waslala	85.5
Legalización Fundex-UNAG	Chinandega:Chichigalpa, Chinandega, El Viejo, Posoltega, Jinotega:EL Cuá, Jinotega, San Rafael del Norte, San Sebastian de Yalí, Santa María de Pantasma, Wiwilí de Jinotega, Matagalpa:Ciudad Darío, Matiguás, Muy Muy, Río Blanco, San Ramón, Sébaco, Nacional:Nacional, RAAN: Waslala, RAAS:Paiwas	42.3
Organización de Mujeres y ONG Contra la Violencia	Matagalpa:Matagalpa, San Ramón, Sébaco, Tuma-La Dalia, RAAN:Waslala	60.0
Puntos de Encuentro	Granada:Granada, León: León, Managua:Managua, Masaya:Masaya, Matagalpa: Matagalpa, Nacional: Nacional, Rivas:Rivas	43.0
Reconstrucción UCA Mirafior	Estelí:Estelí, Nacional: Nacional	48.7
Reconstrucción UCA San Ramón	Matagalpa:San Ramón, Nacional:Nacional	52.3
Rehabilitación cafetalera en grupos cooperativos de Matagalpa y Jinotega	Jinotega:Wiwilí de Jinotega, Matagalpa:Matagalpa, Tuma - La Dalia	105.0
Revista ENLACE	Nacional:Nacional	39.9
BRUCKE LE PONT		164.0
Proyecto Naturaleza	Masaya:Masaya	71.5
Agricultura Biológica	Chinandega:Cinco Pinos, San Pedro del Norte, Santo Tomás del Norte, Somotillo, Villanueva	18.0

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Red de Promotoría	León:Achuapa	8.5
Desarrollo Sostenible en 6 Comunidades del Municipio de San Ramón	Matagalpa:San Ramón	66.0
CARITAS SUIZA		140.6
Fondo Salud II	Carazo:Diriamba, Chinandega:Somotillo, León:Achuapa, León	50.0
Fortalecimientos de Grupos Comunitarios	Managua:Managua	25.6
Oficina Coordinadora de Proyecto	Managua:Managua, Nacional:Nacional	65.0
CENTRAL SANITARIA SUIZA		78.1
Desarrollo y Salud en las Comunidades de Rama Kay y Litoral Sur de Bluefields	Nacional:Nacional, RAAS:Bluefields	20.0
Fortalecimiento de las Parteras de Nueva Guinea	RAAS:Nueva Guinea	22.3
Oficina Coordinadora de Proyectos	Managua:Managua, Nacional:Nacional	10.0
Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer del Barrio de Acahualinca	Managua:Managua, Nacional:Nacional	7.3
Salud Integral Sexual y Reproductiva Colectivo de Mujeres 8 de Marzo	Managua:Managua	18.5
DIANOVA INTERNACIONAL		400.1
Casa Verde	Managua:Managua	72.8
Centro Urbano	Managua:Managua	39.3
El Malinche	León:Nagarote	52.9
Las Marías	Carazo:Santa Teresa	104.6
Oficinas Administrativas	León:Nagarote, Managua:Managua	130.5
FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO		446.2
Agua y Saneamiento Ambiental Fase I, II	Jinotega:Jinotega, Matagalpa:Río Blanco, Nacional:Nacional	1.5
Apoyo a Grupo de Promoción de Agricultura Ecológica	Managua:Managua, Nacional:Nacional	8.0
Construcción Local Cooperativa Mujer,Rivas	Nacional:Nacional, Rivas:Rivas	0.2

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Desarrollo Agropecuario y Social	Carazo:La Conquista, Santa Teresa, Nacional:Nacional	12.6
Desarrollo Social y Productivo	Carazo:Santa Teresa, Nacional:Nacional	35.0
Educación y Comunicación Rural y Desarrollo Organizacional	Jinotega:El Cuá, Jinotega, La Concordia, Nacional:Nacional	21.2
Empoderamiento Juvenil	Carazo:La Conquista, Santa Teresa, Nacional:Nacional	8.6
Fondo de Agricultura Orgánica y Comercialización	Carazo:Jinotepe, Jinotega:El Cuá, Matagalpa:San Dionisio, Nacional:Nacional, Rivas:San Juan del Sur	42.0
Fortalecimiento y Divulgación de Agricultura Alternativa	Managua:Managua, Nacional: Nacional	5.8
Iniciativas Productivas Campesinas	Matagalpa:San Dionisio, Nacional:Nacional, Rivas:San Juan del Sur, Tola	12.4
Nutrición y Medicina Natural de San Ramón	Matagalpa:San Ramón	0.7
Organización, Promoción y Empoderamiento Mujer Campesina	Jinotega:El Cuá, Jinotega, La Concordia, San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí, Santa María de Pantasma, Wíwilí de Jinotega	19.3
Participación Ciudadana para el Desarrollo Local	Masaya:Nindirí, Nacional: Nacional	17.2
Programa Campesino a Campesino Darío (I- II-V- VI	Matagalpa:Ciudad Darío	43.3
Programa Campesino a Campesino en San Dionisio - Fase VI VII	Matagalpa:San Dionisio, Nacional:Nacional	48.0
Programa Campesino a Campesino Rivas	Boaco:Boaco, Nacional: Nacional, Rivas:Belén, Buenos Aires, Rivas, San Juan del Sur, Tola	54.8
Red Operativa Comercializadora de Productos Agropecuarios Fase II	Matagalpa:Matagalpa	0.8
Reforestación y Capacitación en Técnicas Agropecuarias San Dionisio Fase V	Matagalpa:San Dionisio	0.8

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
Rehabilitación Pequeñas Unidades Productivas	Carazo:La Conquista, Santa Teresa, Jinotega: Jinotega, Wiwilí de Jinotega, Matagalpa:Ciudad Darío, San Dionisio, San Ramón, Nacional:Nacional, Rivas: Belén, Rivas, San Juan del Sur, Tola	75.5
Viabilidad de Riego	Carazo:Diriamba, Jinotega: Jinotega, Matagalpa: Matagalpa, Nacional:Nacional	26.9
Capacitación y Sistematización	Managua:Managua	5.2
Jóvenes Rurales de Rivas	Rivas:Belén, San Juan del Sur	6.8
FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO SWISSCONTACT		500.0
PROEMPRESA	Granada:Granada, León:León, Managua:Managua, Masaya: Masaya, Nacional:Nacional, Rivas:San Juan del Sur	500.0
TERRE DES HOMMES SCHWEIZ		274.3
Centro Educativo Experimental Escolar	Managua:Ciudad Sandino	13.0
Club de Niñas, Niños y Adolescentes Yalí	Jinotega:El Cuá, Jinotega	13.8
Club Infantil de Jóvenes y Adolescentes	Jinotega:Jinotega	25.8
Fondo de Crédito Comunal	Managua:Ciudad Sandino	20.6
La Juved asumiendo cambios en salud sexual y reproductiva	Managua:Managua	26.0
Manejo Integral de Pequeñas Fincas	Masaya:Masaya	66.2
Niños y Adolescentes Microempresa y Desarrollo	Masaya:Masaya	20.0
Prevención de Abuso Sexual en Niños	Granada:Diriá, León:Achuapa, Madriz:Somoto, Managua: Ciudad Sandino, Managua	22.6
Sistema Integrado de Producción Agroecológica con Enfoque de Género	Masaya:Masaya	66.3

TABLA 11
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, 2003
DONACIONES
MILES DE DÓLARES
(CIFRAS PRELIMINARES)

País de Origen / ONG / Proyecto	Ubicación Geográfica	Total Ejecutado 2003
VENEZUELA		150.0
PROGRAMA BOLÍVAR PARA LA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA REGIONAL, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL		150.0
Mapeo de riesgos naturales para conocer los niveles de vulnerabilidad de las diferentes regiones del país y establecer medidas de mitigación	Managua:Managua, Nacional: Nacional	150.0
GRAN TOTAL		76,944.7

FUENTE: DIRECCIÓN DE ONG'S / MINREX
 FECHA: MAYO DEL 2004

II. MISIONES DIPLOMÁTICAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS

XIX

A. EMBAJADAS CON REPRESENTACIÓN RESIDENTE**1. ALEMANIA****Embajada de la República Federal de Alemania.**

Excelentísimo Señor
HANS GERHARD PETERSMANN
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
ELISABETH THORNTON.

Honorable Señor
PETER SAUER
Primer Secretario.
Honorable Señora
BIRGIT CLAUDIA SAUER.

Honorable Señora
SABINE SCHMITT
Primer Secretario (Asuntos de Cooperación
Económica y Financiera).
Honorable Señor
ANDEAS ERICH SCHURG.

Honorable Señor
KNUTH SCHRADER
Agregado Militar (Residente en México).

Honorable Señora
MARGARETE WENDELS
Segundo Secretario.
Honorable Señor
RALF GOTTFRIED REUTER
Agregado.
Honorable Señora
YOLANDA REUTER.

Honorable Señora
CLAUDIA ECKHARDT
Agregada Adjunta.
Honorable Señor
ANDREAS NEUMANN.

Honorable Señor
JORG OLIVER WOLTER
Agregada Adjunto.
Honorable Señora
MAREN WOLTER.

Honorable Señora
RUTH DE LA ROCA
Agregada Adjunta.

Honorable Señora
ALEXA MUHLENKAMP
Agregada Adjunta.

Honorable Señor

SIEGFRIED SALBREITER
Agregado Adjunto.
Honorable Señora
JANA DISCHLATIS SALBREITER.

2. ARGENTINA**Embajada de la República Argentina.**

Excelentísimo Señor
HORACIO ALBERTO AMOROSO
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
DORA DE ARIX DE AMOROSO.

Honorable Señor
LUIS ALBERTO STOTTI
Tercer Secretario.
Honorable Señora
SILVIA GUILLERMINA PUYADE DE
STOTTI.

3. AUSTRIA**Embajada de la República de Austria, Sede en Guatemala.**

Excelentísimo Señor
GABRIEL KRAMARICS
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señora
LEONORE KRUTTNER
Consejera y Cónsul.

Honorable Señora
EVA WALLISCH
Agregada Civil.

Honorable Señora
MARGOT THUILE
Agregada Civil.

Honorable Señor
HANS-GEORG DANNINGER
Ministro para la Cooperación Técnica en
Nicaragua.
Honorable Señora
JOSEFA GEORGINA MUÑOZ DE
DANNINGER.

4. BRASIL**Embajada de la República Federativa del Brasil.**

Excelentísimo Señor
RICARDO DRUMMOND DE MELLO
Embajador Extraordinario y

Plenipotenciario
Excelentísima Señora
MARIA HELENA B. DE DRUMMOND
DE MELLO.

Honorable Señor
VÍCTOR HUGO IRIGARAY
Primer Secretario.

Honorable Señor
MARIO JOSÉ DE MENEZES
Vicecónsul.

5. CANADÁ**Embajada de Canadá, Sede en Costa Rica.**

Excelentísima Señora
LOUSIE L. LEGER
Embajadora Extraordinaria y
Plenipotenciaria.

Honorable Señor
DAVID CHARLES SMART
Consejero (Administración) y Cónsul
(Residente en Costa Rica).
Honorable señora
JENNIFER SMART.

Honorable Señor
EDWARD MACKAY
Primer Secretario (Político)(Residente en
Costa Rica).
Honorable Señora
JACQUELINE MACKAY.

Honorable Señora
SYLVY GARIEPY
Primer Secretario (Comercial)
(Residente en Costa Rica).

Honorable Señor
JEAN SENEAL
Segundo Secretario (Administración) y
Vice-Cónsul (Residente en Costa Rica).
Honorable Señora
SOPHIE POULIN.
Oficina en Managua, Nicaragua.
Honorable Señor
ENRIQUE MADUENO
Primer Secretario de Desarrollo (Residente
en Nicaragua).
Honorable Señora
CECILIA MADUENO.

Honorable Señor
DAVID MORRIS
Consejero.
Honorable Señora
LOUSIE COLPRON.

Residente en El Salvador
Honorable Señor
PIERRE MARION
Consejero (Residente en El Salvador).

Residente en México.

Honorable Señor
JEAN MARC PIERRE DUFOUR
Agregado de Defensa (Residente en México).

Honorable Señor
BRIAN BRASNETT
Primer Secretario (Residente en México).

6. COLOMBIA

Embajada de la República de Colombia.

Excelentísima Señora
MELBA MARTÍNEZ LÓPEZ
Embajadora Extraordinaria y
Plenipotenciaria.

Honorable Señora
GLADYS MIREYA PÁEZ HERRERA
Consejero con funciones Consulares.

Honorable Señor
JOSÉ FERNANDO UMAÑA PAVOLINI
Primer Secretario.
Honorable Señora
MYRIAM ÁLVAREZ SALGAR.

Honorable Señora
GLORIA ELSA LEÓN PERDOMO
Segundo Secretario.

7. COSTA RICA

Embajada de la República de Costa Rica.

Excelentísimo Señor
RODRIGO X. CARRERAS JIMÉNEZ
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
MARTHA EUGENIA DE CARRERAS.

Honorable Señor
MANUEL ANTONIO BARRANTES R.
Ministro Consejero.

Honorable Señor
GERARDO ZÚÑIGA ZUÑIGA
Ministro Consejero y Cónsul General.

Honorable Señora
MARIAELENA MÉNDEZ CENTENO
Cónsul en Rivas, Chontales, Carazo, Río

San Juan y Atlántico Sur.
Honorable Señora
VIVIANA PANAMEÑO MADRIZ
Ministro Consejero.

Honorable Señora
ALEXA PETERS STEWART
Cónsul en Chinandega.
Honorable Señor
EDUARDO NAVARRO HAGGARD.

Honorable Señor
ÁLVARO HERRERA MARTÍNEZ
Ministro Consejero.

Honorable Señora
MARCIA WATSON LOCKWOOD
Ministro Consejero.

Honorable Señor
RICARDO TOLEDO PACHECO
Agregado Comercial.

Honorable Señora
LINDA CAROL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
vicecónsul Honoraria en Rivas.

8. CUBA

Embajada de la República de Cuba.

Honorable Señor
Manuel Guillot Pérez
Encargado de Negocios a.i.
Honorable Señora
ÁNGELA DEL RÍO.

Honorable Señor
ADALBERTO MARRERO
Consejero.
Honorable Señora
ZENAIIDA LLERENA.
Honorable Señor
JESÚS SUBIADUR CAÑIZARES
Consejero.

Honorable Señora
IRAIDA ZOA SUÁREZ MIRANDA.

Honorable Señor
JOSÉ ANTONIO SOLANA
Primer Secretario Encargado de Asuntos
Consulares.
Honorable Señora
SILVIA IGLESIAS PÉREZ.

Honorable Señor
LUIS ALBERTO BENÍTEZ
Primer Secretario.
Honorable Señora
MARÍA ELENA GARCÍA.

Honorable Señor

FLORENTINO DE JESÚS MARRERO
Agregado Militar, Naval y Aéreo.
Honorable Señora
ALICIA HERNÁNDEZ.

Honorable Señor
ADOLFO ALONSO GARCÍA
Tercer Secretario.

Honorables Señora
ADELAIDA VÁZQUEZ POSADA
Esposa del Lic. Adolfo A. García.

Honorable Señor
ARGELIO IGLESIAS LOZANO
Agregado Cultural.
Honorable Señora
NOELVYS BÁEZ CABRERA

Honorable Señor
JOSÉ ABEL SÁNCHEZ LORENZO
Agregado.
Honorable Señora
MARÍA ÁUREA PÉREZ SABORIT.

Honorable Señor
ROGELIO GUILLOT DE ROJAS
Agregado.
Honorable Señora
CLARA TADEO GONZÁLEZ DEL
PINO.

Honorable señor
GERARDO RAMÓN NARANJO
Agregado Administrativo.
Honorable Señora
YAMISLEIDYS TORRES MACHADO.
Honorable Señor
MIGUEL ANTERO ARTAU.
Honorable Señora
BLANCA AZUCENA BELEZ.

9. CHILE

Embajada de la República de Chile.

Excelentísimo Señor
CARLOS DUPRE SILVA
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
ALICIA ARELLANO VERA.

Honorable Señor
GERMAN CUBILLOS TOLEDO
Consejero y Cónsul.

Honorable Señor
RODOLFO BERLINGER LANDA
Primer Secretario.

10. CHINA, TAIWÁN**Embajada de la República de China.**

Excelentísimo Señor
ANTONIO T.S. TSAI
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
WANG MING-WEN
Consejero y Cónsul.
Honorable Señora
KING, LI YUN.
Honorable Señor
SHEN, JIAN-SHENG
Agregado de Defensa.
Honorable Señora
LO, HSIAO-MEI.

Honorable Señor
HUANG, LIH-JEN
Primer Secretario y Agregado Comercial.
Honorable Señora
CHEN, WAN-RU.

Honorable Señor
CHEN, SHUN FANG
Primer Secretario.
Honorable Señora
CHEN, CHAO-FANG.

Honorable Señor
GUO, BING-HONG
Primer Secretario y Encargado de Asuntos
Consulares.
Honorable Señora
CORNELIA MAIER-GUO.

Honorable Señorita
PAN SHWU-SHING
Tercer Secretario y Vicedónsul.
Honorable Señorita
WU, HSING-CHIEH
Tercer Secretario y Encargada de Asuntos
de Prensa.

Honorable Señor
JOU, CHUEN –HUA
Tercer Secretario.

Honorable Señorita
CHEN, YA-LING
Tercer Secretario.

Honorable Señora
LIU, NIEN FONG
Agregada Civil.

Honorable Señor
HSIANG, SHUI-SUNG
Jefe de la Misión Técnica.

Honorable Señora
HSIANG CHENG, YU-HSIANG.

11. DINAMARCA**Embajada del Reino de Dinamarca.**

Excelentísimo Señor
ANDERS SERUP RASMUSSEN
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
DARRIANN RIBER.

Honorable Señor
WANG WINKEL
Ministro Consejero.
Honorable Señora
ANETTE WINKEL.
Honorable Señor
RASPAL SINGH KALSI
Consejero (Cooperación).
Honorable Señora
SADHNA KALSI.
Honorable Señora
CHARLOTTE SLENTE
Primer Secretaria.
Honorable Señor
ALBERTO LUIS RODRÍGUEZ P.

Honorable Señor
MICHAEL CHARLES ERNEST SPEIRS
Consejero (Cooperación).
Honorable Señora
LENE OVERGAARD MADSEN.

Honorable Señor
JORN PREBEN ANDERSEN
Cónsul-Agregado Administrativo.
Honorable Señora
ROSA MARÍA GABRIEL CENDRA.

12. ECUADOR**Embajada de la República del Ecuador.**

Excelentísima Señora
MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ
CABAL
Embajadora Extraordinaria y
Plenipotenciaria.
Excelentísimo Señor
HUGO SANTOS QUIROZ.
Honorable Señor
XAVIER BUSTAMANTE ÁLVAREZ
Consejero.

Honorable Señor
EDGAR MEJÍA MONTES
Segundo Secretario.
Honorable Señora
LIGIA DE MEJÍA.

13. EL SALVADOR**Embajada de la República de El Salvador.**

Excelentísimo Señor
JOSE ROBERTO FRANCISCO
IMENDIA MAZA
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
TONY GUZMÁN DE IMENDIA.

Honorable Señora
IDALIA G. MENJIVAR CAMPOS
Ministro Consejero.

Honorable Señor
TOMÁS ENRIQUE VILANOBA ARCE
Primer Secretario, Cónsul General.

Honorable Señor
CORONEL HÉCTOR DAVID VANEGAS
AGUILAR
Agregado de Defensa.

14. ESPAÑA**Embajada de España.**

Excelentísimo Señor
IGNACIO JESÚS MATELLANES
MARTÍNEZ
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
RICARDO LÓPEZ ARANDA JAGU
Consejero.

Honorable Señor
GABRIEL CREMADES VENTURA
Primer Secretario y Cónsul.
Honorable Señora
MARINA IZQUIERDO RODRÓGUEZ.

Honorable Señor
HUGO CASTEJÓN FERNÁNDEZ
TRUJILLO
Consejero Comercia y Económico.

Honorable Señor
ISAIAS LÓPEZ ALBARRÁN
Agregado de Seguridad.
Honorable Señora
MARÍA DEL CARMEN LUCHENA
MENDIOLA.

Honorable Señor
MANUEL CARRETERO PÉREZ
Canciller.

Honorable Señora
DAMARIS DEL S. HENRÍQUEZ
QUINTANILLA.
Honorable Señor
FERNANDO SANCHO DE SOPRANIS A.
Agregado Militar, Naval y Aéreo.
Honorable Señora
MARÍA ENCARNACIÓN LASA G.

Honorable Señor
MIGUEL ÁNGEL ENCINAS E.
Coordinador General de la Oficina Técnica
de Cooperación.
Honorable Señora
MARÍA FERNANDA USUBILLAGA.

Honorable Señor
ANTONIO CASTELO PACIO
Agregado de Comunicaciones.

Honorable Señora
MARÍA LUISA MERINO MORRILAS
Agregada.

Honorable Señor
DON LUIS ALBERTO ARMIÑO
Agregado.
Honorable Señora
MARÍA DEL PILAR YELA GOMEZ.

15. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Embajada de los Estados Unidos de América.

Excelentísima Señora
BARBARA C. MOORE
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísimo Señor
SPENCER MOORE.

Honorable Señor
PAUL SAXTON
Ministro Consejero.
Honorable Señora
ELIANA SAXTON.
Honorable Señor
TREVOR ANDREW SNELGROVE
Consejero para Asuntos Administrativos.
Honorable Señora
JUDITH SNELGROVE.

Honorable Señor
DAVID RAMOS
Consejero para Asuntos Consulares y
Cónsul General.
Honorable Señora
PATRICIA RAMOS.

Honorable Señor
MICHAEL STEVENS
Consejero para Asuntos Públicos.

Honorable Señor
ROBIN MEYER
Consejero para Asuntos Políticos y Primer
Secretario.
Honorable Señor
DAVID W. HARRINGTON
Primer Secretario y Oficial de la Sección
Política.

Honorable Señor
CNEL. MICHAEL RHEA
Agregado de Defensa y del Ejército.

Honorable Señor
CARLOS OLIVO
Agregado Naval.
Honorable Señora
ZENIA OLIVO.

Honorable Señor
PAUL BARRE
Agregado Aéreo.

Honorable Señor
MARÍO A. FERNÁNDEZ
Agregado para Asuntos Laborales.
Honorable Señora
DIANA FERNÁNDEZ.

Honorable Señor
PHILLIP WELCOME
Agregado Administración Antinarcóticos

Honorable Señor
MICHAEL JON SANDERS
Agregado Asistente de Administración
Antinarcóticos.
Honorable Señora
PATRICIA HIELEN SANDERS.
Honorable Señorita
WENDY MICHELLE NORDEAN
Agregado Asistente de Administración
Antinarcóticos.

Honorable Señor
STEVENS SMITH
Agregado de APHIS.
Honorable Señora
CLAUDIA CANIZALES SMITH.

Honorable Señor
JAMES SCHNAIBLE
Agregado Asuntos de Seguridad.
Honorable Señora
LINDA SCHNAIBLE.

Honorable Señor
JAMES DUDLEY
Primer Secretario.
Honorable Señora
CARMEN LUZ DUDLEY.

Honorable Señor
ERIC LUFTMAN
Primer Secretario.

Honorable Señora
LILLIAN NIGAGLIONE
Agregado para Asuntos Económicos.

Honorable Señora
LAURIE GUTZAT HUTCHINGS
Primer Secretario.
Honorable Señor
ALAN HUTCHINGS.

Honorable Señor
PHILIP CHRIS GAGE
Agregado para Unidad Medica.
Honorable Señora
MELODY GAGE.

Honorable Señor
WALTER QUIROZ
Agregado
Honorable Señora
JULIETA QUIROZ.

Honorable Señor
MARYANN McKAY
Segunda Secretaria.

Honorable Señor
MARK ELLIS
Segundo Secretario y Cónsul.
Honorable Señora
MARÍA PADILLA MONROY.
Honorable Señor
DAVID BROOKS
Segundo Secretario.

Honorable Señor
HÉCTOR NAVA
Segundo Secretario y Vicecónsul.

Honorable Señor
SCOTT BLOMQUIST
Segundo Secretario y Vice-Cónsul.

Honorable Señora
ANGELA SEAMAN
Agregada Asistente.

Honorable Señor
JOHN BUSH
Agregado Asistente.
Honorable Señora
DENISE BUSH.
Honorable señora
JENNIFER SUBLETT
Segundo Secretario.

Honorable Señor
PATRICK JOSEPH CUNNINGHAM
Agregado Asistente de Defensa.

Honorable Señor
EDGARDO VÁZQUEZ
Agregado Asistente de Defensa.

Honorable Señora
NANCY RIOS BROOKS
Agregado Asistente.

Honorable Señor
DAVID McGUIRE
Tercer Secretario y Consejero para Asuntos
Culturales.
Honorable Señora
VIRGINIA McGUIRE.

Honorable Señor
D. TRENT DABNEY.

Honorable Señor
SANTIAGO LUGO
Especialista en Comunicaciones.
Honorable Señora
VANESSA LUGO.

Honorable Señor
ROBERT KLINGER.
Honorable Señora
JEAN KLINGER.

Honorable Señora
GRISEL GONZALEZ BURCH.
Honorable Señor
MICHAEL BURCH.

Honorable Señor
MARK WILKINS.
Honorable Señora
WENDY WILKINS.

Honorable Señor
KEVIN THRASHER.
Honorable Señora
MARY McGRADY.

Honorable Señora
SALLY RYAN.

Honorable Señor
DON LJAMES
Oficial de Programas.
Honorable Señora
MARÍA ISABEL LJAMES.

Honorable Señora
PATRICIA A. BRANIA.
Honorable Señor
TOMMY GENE CORLEY.
Honorable Señora
VEDA CORLEY.

Honorable Señora
DIONNE SIMS.

Honorable Señor
WARREN CHRISTOPHER TALLEY.
Honorable Señora
DALILA TALLEY.

Honorable Señor
DENNIS GRAVES.
Honorable Señora
CLAUDIA GRAVES.

Honorable Señor
JAIME F. CARATINI.
Honorable Señora
MARÍA EUGENIA CARATINI.

Honorable Señora
MARÍA DEL SOCORRO RIOS.

Honorable Señor
MARK DOUGHLAS BALLARD.
Honorable Señora
CAROLYN KITE.
Honorable Señor
RODNEY KITE.

Honorable Señor
SCOTT DIECKHOFF.
Honorable Señora
DIANA DIECKHOFF.

Honorable Señor
ANTHONY GAVITO.

Honorable Señor
BRADLEY NATHAN BREWSTER
Marino Guarda de Seguridad.

Honorable Señor
GREGORY SLACK
Marino de Seguridad.

Honorable Señorita
KIANDRA HARDWARE
Marino Guarda de Seguridad.

Honorable Señor
MARL LÓPEZ.

Honorable Señor
CARLOS HERNÁNDEZ.

Honorable Señor
JAMES VERMILLION
Director de la Agencia de los Estados
Unidos
para el Desarrollo Internacional (USAID).

Honorable Señorita
KAREN LEE ANDERSON KRAZ.

Honorable Señor
MICHAEL MAXEY.
Honorable Señora
ANA JULIA MAXEY.

Honorable Señor
CORWIN V. EDWARDS, JR.

Honorable Señora
MARILYNG EDWARDS.

Honorable Señor
STEPHEN OLIVE.
Honorable Señora
CHRISTINE OLIVE.

Honorable señor
EFRAÍN LAUREANO.
Honorable Señora
SARA MENA DE LAUREANO.

Honorable Señora
MARGARET KROMHOUT.
Honorable Señor
TOMÁS MEMBREÑO.

Honorable Señor
RODGER GARNER.

Honorable Señora
KATHLEEN SUE McDONALD.

Honorable Señora
CYNTHIA PRUETT.
Honorable Señor
TIMOTHY PRUETT.

Honorable Señora
TANYA URQUIETA.

Honorable Señor
ALAN J. ALONZO WIND.
Honorable Señora
KATHIA WIND.

Honorable Señor
SUSAN PEZZULLO.
Honorable Señor
WILLIAM JOHNSTON.

Honorable Señor
PAUL TEEPLE.
Honorable Señor
GABRIELA TEEPLE.
Honorable Señor
VIKKI STEIN.

Honorable Señora
NAOMI TILL.

Honorable Señor
JOSÉ MARÍA TIJERINO.
Honorable Señora
OLGA PICADO GATGENS.

Honorable Señor
BARRY SMITH.
Honorable Señor
MARILYN SMITH.

Honorable Señor
STANLEY KUEHN.
Honorable Señora
GLORIA KUEHN.

Honorable Señor
OSCAR MOGOLLÓN.
Honorable Señora
MARÍA SOLONA DE MOGOLLÓN.

Honorable Señora
MARÍA CELIA SÁNCHEZ ROMERO.

Honorable Señor
CARLOS A. RIVAS.
Honorable Señor
DINO SIERVO.
Honorable Señora
VIVIAN SIERVO.

Honorable Señor
CARLOS MARÍA JIMÉNEZ.
Honorable Señora
CLEMENTINA CORONADO DE
JIMÉNEZ.

Honorable Señor
DAVID EDGERTON.
Honorable Señora
WINNIE V. EDGERTON.

Honorable Señor
CÉSAR BARRIENTOS.
Honorable Señora
CARMEN DE BARRIENTOS.

Honorable Señor
GREGORY AMBROSIO.

Honorable Señora
MARIELA LÓPEZ VARGAS.

Honorable Señor
MARK DULIN.

Honorable Señor
LUIS VICENTE REVILLA.

Honorable Señor
JONATHAN CHARLES LILES
Marino Guarda de Seguridad.

16. FINLANDIA

Embajada de la República de Finlandia, Sede en Finlandia.

Excelentísima Señora
INGER HIRVELA LÓPEZ
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

CANCILLERÍA EN MANAGUA,
NICARAGUA.

Honorable Señora
SIRPA PAIVI MARÍA MAENPAA
Encargada de Negocios a.i.

Honorable Señora
MARÍA INKERI SEPPANEN
Consejera para Asuntos de Cooperación.

Honorable Señora
SILJA JOHANNA TUOMINEN
Tercer Secretario para Asuntos Consulares y
Administrativos.

17. FRANCIA

Embajada de la República de Francia.

Excelentísimo Señor
MICHEL VANDEPOORTER
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora.
MARIE VANDEPOORTER.

Honorable Señor
GUY CHRISTOPHE
Primer Secretario.
Honorable Señora
DINA MENDOZA DE CHRISTOPHE.

Honorable Señor
PHILIPPE GASNIER
Agregado de Defensa.
Honorable Señora
GENEVIEVE GASNIER.

Honorable Señora
VERONIQUE SAUMUREAU
Primer Secretario y Cónsul.

Honorable Señora
CHANTAL FISHER
Agregada.
Honorable Señor
SIMÓN FISHER.

Honorable Señor
ERIC VASSAL
Agregado.

Honorable Señora
ANITA TENA MERA
Agregada
Honorable Señor
MANUEL MERA.

Honorable Señora
JULIA LE MOIGNE-HUGGINS

Agregada.
Honorable Señora
GINETTE ANDRE
Agregada.

Honorable Señor
MICHEL LÓPEZ
Agregado.
Honorable Señora
MARIE JEANNE LOPEZ.

Honorable Señor
CHRISTOPHE BELMAS
Agregado.
Honorable Señora
CARINE BELMAS.

Honorable Señor
THIERRY MILLAS
Agregado.
Honorable Señora
VERONIQUE MILLAS.

Honorable Señor
Sylvain manguer
Agregado.
Honorable Señora
ROMANE MANGUER.

Honorable Señor
FRANTZ MARGNAN
Agregado.

Honorable Señor
CORONEL HUBERT SAUVAGEOT
Agregado de Defensa.

Honorable Señor
LAURENT CLARAMUNT
Agregado.

Honorable Señor
CEDRIC TABARY
Agregado.
Honorable Señor
CYRILLE LE BRIS
Agregado Naval y Agregado de Defensa.
Honorable Señora
GWENAELE LE BRIS.

18. GUATEMALA

Embajada de la República de Guatemala.

Excelentísimo Señor
RAFAEL SALAZAR GALVEZ
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
IRIS DE SALAZAR.

Honorable Señor
ROBERTO ARCHILA FALLA
Ministro Consejero.
Honorable Señora
LYLIANA DE LOS ÁNGELES DE
ARCHILA.

Honorable Señor
CARLOS DE LEÓN
Tercer Secretario.
Honorable Señora
HAIDI MARÍA OCHOA DE LEÓN.

Honorable Señor
CORONEL DEM LUIS FELIPE RAMOS
Agregado de Fuerzas Armadas.
Honorable Señora
EVELINA ROSANADA POITAN DE
RAMOS.

19. HONDURAS

Embajada de la República de Honduras.

Excelentísimo Señor
CÉSAR GONZÁLEZ RAMÍREZ
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
MARGARITA ICAZA DE GONZÁLEZ.

Honorable Señora
JACQUELINE ABUDOJ DE ROMÁN
Primer Secretario.
Honorable Señor
LEONEL ROMÁN FUENTES.

Honorable Señora
ALEJANDRA AGÜERO DE ARGÜELLO
Consejero y Encargado de Asuntos
Consulares.
Honorable Señora
GRACIELA ELENA BOTTO DE
ANDONIE
Primer Secretario.

Honorable Señor
FELIPE PAREDES MACHADO
Agregado.
Honorable Señora
ALMA PAREDES.

Honorable Señor
CORONEL JOSÉ ANTONIO PEREIRA
ORTEGA
Agregado de Defensa.

Honorable Señora
VANESA TERCERO DE TORRES
Agregado Cultural.

Honorable Señora
MAGDA ARELI CARBAJAL ESCOBAR
Agregada.

20. ITALIA

Embajada de la República de Italia.

Excelentísimo Señor
MAURIZIO FRATINI
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Honorable Señora
FRANCA FRATINI.

Honorable Señor
GIUSEPPE GENTILI
Agregado Asuntos Administrativo,
Funcionario Vicario.
Honorable Señora
VANIA GEORGINA GREEN GENTILI.
Honorable Señora
DONATELLA DI VIRGILIO
Agregado Comercial.

Honorable Señora
LIDIA ROSSI PISANO
Agregada Consular.

Honorable señor
DOMENICO PISANO.

Honorable Señor
ANTONIO ADAMO
Agregado.
Honorable Señora
MARIA CEGLIE ADAMO.

Honorable Señor
ALESSANDRO BONANNI
Agregado.

Honorable Señor
LUCA PATRI
Agregado.

21. JAPÓN

Embajada del Japón.

Honorable Señor
NAOHITO WATANABE
Consejero/Encargado de Negocios a.i.
Honorable Señora
ASELA WATANABE.

Honorable Señor
MAKOTO KOIZUMI
Consejero y Agregado Médico.
Honorable Señora
SACHIE KOIZUMI.

Honorable Señor
TATSUSHI RYOSENAN
Tercer Secretario.
Honorable Señora
SHU YAO LIN.

Honorable Señor
MOTOHIRO HOSHINO
Tercer Secretario.
Honorable Señora
REIGIN HOSHINO.

Honorable Señorita
MAYUMI HASHIMOTO
Agregada Económica

Honorable Señor
KASUYA AIGAKI
Primer Secretario y Agregado
Administrativo.

Honorable Señor
MASAMICHI NAGANO
Segundo Secretario y Cónsul.
Honorable Señora
SETSUKO NAGANO

Honorable Señora
MAKI ASHIDA
Agregado Administrativo.

Honorable Señorita
MADOKA EGUCHI
Agregada Asistente.

22. LIBIA

Oficina Popular de la Gran Jamahiria Árabe Libia Popular Socialista.

Honorable Señor
MOHAMED K. MAJDOUN
Encargado de Negocios a.i.
Honorable Señora
AZHA KHALIFA.
Honorable Señor
ABDUSALAM SHABAN
Consejero.
Honorable Señora
NAGIA ALI ELLAFI.

Honorable Señor
ALI MOHAMED ASKER
Consejero Consular.

Honorable Señor
MOHAMED I. A. ISSA
Segundo Consejero.

Honorable Señor
MOHAMED R. GIUMA

Agregado Administrativo.
Honorable Señora
HASNA ESH. BEN MOHAMED.

Honorable Señor
FATHI G. T. MOHAMED
Agregado Financiero.

23. MÉXICO

Embajada de los Estados Unidos Mexicanos.

Excelentísimo Señor
FRANCISCO E. DEL RÍO
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
ELENA CALERO DEL RÍO.

Honorable Señor
EDUARDO FIGUEROA REYES
Agregado Civil.

Honorable Señor
ENRIQUE VALLE CÁRDENAS
Segundo Secretario \\
Encargado de Asuntos de Cooperación
Educativa y Cultural.
Honorable Señora
ANA ISABEL DE VALLE.

Honorable Señor
JORGE CORIA SALMERÓN
Tercer Secretario/ Encargado de Sección
Consulares.
Honorable Señora
GUADALUPE RAMÍREZ DE CORIA.

Honorable Señor
FRANCISCO GUIZAR VEGA
Agregado Militar y Aéreo.
Honorable Señora
MARÍA DEL CONSUELO DE GUIZAR.

Honorable Señora
MATILDE GARCIA
Consejero, Jefe de Cancillería.

Honorable Señora
MARTHA RAMÍREZ
Encargada de Cooperación Técnica y
Científica.

24. NORUEGA

Embajada del Reino de Noruega.

Excelentísimo Señor
IDAR JOHANSEN
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señora
REIDUN ROALD
Consejera.

Honorable Señor
OLA JENSEN
Primer Secretario
Asuntos Administrativos y Consulares.
Honorable Señora
ELIETTE C. CAMPOS.

Honorable Señora
METTE MARIE KOTTMANN
Consejera.
Honorable Señor
JARLE KOTTMANN.
Honorable Señora
TURID KRISTIN LILLENG
Segundo Secretario.
Honorable Señorita
KATRINE RODSTEN
Agregada.

25. ORDEN MILITAR DE MALTA

Embajada de la Soberana y Militar Orden de Malta.

Excelentísimo Señor
ERNESTO KELLY MORICE
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Honorable Señora
AGNES THOMPSON DE KELLY.

Honorable Señor
ARMANDO JAVIER LLANES
Consejero.
Honorable Señora
MARY PATRICIA KELLY DE LLANES.

26. PAÍSES BAJOS

Embajada del Reino de los Países Bajos, Sede en Costa Rica.

Excelentísimo Señor
HENRICUS GAJENTAAN
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
MARTINE GROENENDIJK.

Honorable Señor
A.R.M. SCHUTTE
Ministro Consejero.

Honorable Señor
W. SCHIPPERS
Primer Secretario.

Honorable Señor
J. A. BAUER

Primer Secretario.
(Cooperación Técnica/Medio Ambiente).
Honorable Señora
A.A. BAUER-SANTANA.

Honorable Señor
C.D. KONSTAPEL
Primer Secretario
(Cooperación Técnica/Agricultura).
Honorable Señora
CECILIA H.M. KONSTAPEL-VISSERS.
Honorable Señora
TH. VAN OSCH
Primer Secretario
(Cooperación Técnica/Género).
Honorable Señor
I. CARPIO.

Honorable Señor
E. VAN DER SLCEN
Primer Secretario
(Cooperación Técnica/Educación).

Honorable Señor
K.G. WIT
Primer Secretario
(Cooperación Técnica/Salud).

Honorable Señor
H.L. LOLKEMA
Primer Secretario
(Cooperación Técnica/Micro Empresas).

Honorable Señora
H.A. TIJMES
Segundo Secretario.

Honorable Señor
G. TERBERG
Agregado Ing., Ministerio de Agricultura,
Conservación de la Naturaleza y Pesca.

Honorable Señor
VAN DER HELM
Agregado Civil.
Honorable Señor
JELLE ARJEN LANDSTRA
Agregado Agrícola (Sede en México).

Honorable Señor
A.W. VERHEY
Consejero Agrícola (Sede en México).

CANCILLERÍA EN MANAGUA,
NICARAGUA.

Honorable Señor
KEES RADE
Encargado de Negocios a.i.
Honorable Señora
CATHARINA CORNARO.



Honorable Señor
JACOB LEO SMIT
Primer Secretario.
Honorable Señora
HENNIE JOHANNA SMIT WASSING.

Honorable Señor
RUDOLFUS JOHANNES MARINUS
FLINK
Agregado / Asuntos Administrativos.

Honorable Señor
WILLEM ADRIANUS L. GOMMERS
Agregado Civil/ Adjunto Administrativo.

Honorable Señora
DANIELLE DE BRUIN
Agregada Adjunta.
Honorable Señor
MAHINDER ISHWARDATH.

Honorable Señor
BARTHOLOMEUS MARIA VAN
ZWIETEN
Primer Secretario.

Honorable Señora
SONIA ESTRADA VAN ZWIETEN
Honorable Señor
MARINUS JOOST OUWENS
Agregado para Asuntos Administrativos y
Consulares.

27. PALESTINA

Embajada del Estado de Palestina.

Excelentísimo Señor
GEORGE SALAMEH
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
MARÍA NATIVIDAD ALAMEDA DE
SALAMEH.

Honorable Señor
ISSA GERARDO SALAMEH ALAMEDA
Tercer Secretario.
Honorable Señora
CAROLINA SAMARA DE SALAMEH.

28. PANAMÁ

Embajada de la República de Panamá.

Excelentísima Señora
JOSEFA DEL CARMEN MARÍN DIEZ
Embajadora Extraordinaria y
Plenipotenciaria.
Honorable Señora
ROSA MERCEDES MOLINA ROBLES
Encargada Asuntos Consulares.

Honorable Señor
SAMUEL CARLOS GÓMEZ KAEN
Consejero Cultural.

Honorable Señor
FRANK ANTONIO MATUS AGUIRRE
Cónsul Honorario.

Honorable Señor
MANUEL J. ARGÜELLO
Agregado Comercial Ad Honorem.

Honorable Señor
IRADIO EFRAÍN GÁRCIA ALMENGOR
Agregado Cultural Ad Honorem.

Honorable Señor
ELOY ANTONIO LEÓN DOBLES
Vicecónsul.

29. PERÚ

Embajada de la República del Perú.

Excelentísimo Señor
EDUARDO CARRILLO HERNÁNDEZ
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
MARÍA YOLANDA PIRAQUIVE DE
CARRILLO.
Honorable Señor
TOMAS CARRIL ROMERO
Ministro Consejero.

Honorable Señora
ANTONIETA VARGAS ÁLVAREZ
Agregado Civil.
Honorable Señor
JOSÉ ADÁN CABRERA SÁNCHEZ.

30. REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Excelentísimo Señor
TIMOTHY PATRICK BROWNBILL
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
GARY SCROBY
Segundo Secretario, Vice Cónsul y Vice Jefe
de Misión.
Honorable Señora
LISA SCROBY.
Honorable Señor
CORONEL IAN BLAIR PILLING
Agregado de Defensa (Residente en
Guatemala).

Honorable Señor
ANDREW DAVENPORT
Segundo Secretario (Residente en Panamá).

Honorable Señorita
LUANA REALE
Primer Secretario Asuntos de Salud.

Honorable Señora
GEORGIA W. TAYLOS
Primer Secretario para Asuntos de
Desarrollo.

Honorable Señorita
GERALDINE MURPHY
Tercer Secretario Asuntos de Medios de
Vida Sostenible.

Honorable Señor
ALAN DAVID PAMPLIN
Primer Secretario y Oficial de Enlace en el
Control de Drogas. (Residente en Panamá).

31. REPÚBLICA DOMINICANA

Embajada de la República Dominicana.

Excelentísimo Señor
JESÚS MARÍA TRONCOSO POU
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
ANAIMA NADAL DE TRONCOSO.

Honorable Señor
RAFAEL TERUEL CAPRI
Consejero.

Honorable Señora
VENEZIA ALTAGRACIA VILLAMAN
Consejero, Encargada de Asuntos
Consulares.
Honorable Señor
CARLOS ARÍSTIDES RIVAS ALMONTE.

Honorable Señora
MARGARITA DE LOS SANTOS
CHANLATTE
Primer Secretario.
Honorable Señor
MARINO CHANLATTE.

32. RUSIA

Embajada de la Federación de Rusia.

Excelentísimo Señor
IGOR DYAKONOV
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Excelentísima Señora
NATALIA DYAKONOV.

Honorable Señor
MIKHAIL EVDOKINOV
Consejero.
Honorable Señora
SVETLANA EVDOKINOVA.

Honorable Señor
SERGUEY KAMNEV
Primer Secretario.
Honorable Señora
ELENA SOTNIKOVA.

Honorable Señor
NIKOLAY VLASOV
Segundo Secretario.
Honorable Señora
ELENA VLASOVA.

Honorable Señor
ANDREY PUGAEV
Segundo Secretario, Asuntos Consulares
Honorable Señora
NATALIA PUGAEVA.

Honorable Señor
ALEXEY TIMOFEEV
Segundo Secretario.
Honorable Señora
NATALIA TIMOFEEVA.

Honorable Señor
VLADIMIR YAKUSHENKO
Segundo Secretario.
Honorable Señora
IRINA YAKUSHENKO.

Honorable Señor
STANISLAV TOLKACH
Segundo Secretario.
Honorable Señora
NATALIA TOLKACH.

Honorable Señorita
YULIA POIMANOVA
Agregada, Asuntos Culturales.

Honorable Señor
SERGEY SAVINOV
Agregado.
Honorable Señora
TATIANA SAVINOVA.

Honorable Señor
VÍCTOR BUCHINSKY
Agregado.
Honorable Señora
JULIA BUCHISKAYA.

Honorable Señor
ANDREY SVERDLOV

Agregado.
Honorable Señora
ELENA SVERDLOVA.

Honorable Señor
ANDREY SIDAK
Agregado.
Honorable Señora
NATALIA SIDAK.

AGREGADURÍA MILITAR

Honorable Señor
ANATOLY BELIAYEV
Agregado Militar, Naval y Aéreo.
Honorable Señora
LIUDMILA BELIAYEVA.

Honorable Señor
ALEXEY DEREVYANKIN
Agregado Militar, Aéreo y Naval.
Honorable Señora
ANNA DEREVYANKINA.

Honorable Señor
VLADIMIR ANDROSOV
Agregado Militar, Aéreo y Naval.
Honorable Señora
NATALIA ANDROSOVA.

Honorable Señor
ANDREY KONSTANTINOV
Agregado / Vicecónsul.

33. SANTA SEDE

Nunciatura Apostólica de la Santa Sede.

Su Excelencia Reverendísima
MONSEÑOR JEAN Paul Gobel
Nuncio Apostólico de Su Santidad.

Ilustrísimo Monseñor
FRANCISCO CÉSAR GARCÍA MAGÁN
Consejero.

34. SUECIA

Embajada del Reino de Suecia.

Excelentísimo Señor
KLAS MARKENSTEN
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
KARIN MARKENSTEN.

Honorable Señor
MIKAEL GUSTAV ELOFSSON
Consejero.

Honorable Señor

MIKAEL SODERBACK
Primer Secretario.
Honorable Señora
YOLANDA SUJO SODERBACK.

Honorable Señor
CECILIA MARÍA SCHARP
Primer Secretario.

Honorable Señora
SARA MARTÍNEZ BERGSTROM
Primer Secretario.
Honorable Señor
JAIME MARTÍNEZ.

Honorable Señora
YVONNE SYVERSEN
Primer Secretario, Asuntos
Administrativos.
Honorable Señor
GORAN SKOGBERG.

Honorable Señora
KARIN MARÍA TEGBORG
Segundo Secretario.
Honorable Señor
EDWIN DENY GINES.

Honorable Señor
CARL—FREDRIK BIRKOFF
Segundo Secretario.
Honorable Señora
CHRISTINA BIRKOFF.

Honorable Señora
ULLA MARGARETA BRUNDIN
Tercer Secretario.

35. SUIZA

Embajada de la Confederación Suiza, Sede en Costa Rica.

Excelentísimo Señor
JEAN-DANIEL BIELER
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
GALIT HANA SHALEV BIELER.

Honorable Señor
STEPHAN WIRTH
Primer Secretario y Primer Colaborador.
Honorable Señora
ISIS WIRTH-ARMENTEROS.

Honorable Señora
BERNADETTE MARITZ
Primer Secretario y Cónsul, Jefe de
Cancillería.

Honorable Señora
SANDRA VALENTÍN

Vicecónsul.
OFICINAS EN MANAGUA (COSUDE Y
CONSULADO)

Honorable Señor
JURG BENZ
Consejero para Asuntos de Cooperación al
Desarrollo y Ayuda Humanitaria de Suiza
en América Central (COSUDE)/ Encargado
de los Asuntos Consulares.
Honorable Señora
CARLA BENZ FIELD.

Honorable Señora
BEATRIZ MEYER
Primer Secretario y Coordinador Adjunto
para los Asuntos de Cooperación al
Desarrollo y Ayuda Humanitaria de Suiza
en América Central (COSUDE).

Honorable Señora
LILLIANE ORTEGA STUTZ
Primer Secretario de Embajada y
Coordinación Adjunta para Asuntos de
Cooperación al desarrollo en América
Central.
Honorable Señor
ENRIQUE ORTEGA.

Honorable Señor
ALESSANDRO FISCHER
Agregada para Asuntos de Cooperación y
Ayuda Humanitaria.
Honorable Señora
EVELINE FISCHER.
Honorable Señor
JEAN PIERRE TOSI
Agregado para Asuntos de Ayuda
Humanitaria.
Honorable Señora
ROXANA ROBINSON ROBALINO.

Honorable Señora
BÁRBARA ROTHENBERGE
Agregada para Asuntos de Ayuda
Humanitaria.

36. UNIÓN EUROPEA

Embajada de la Delegación de la Comisión Europea.

Excelentísimo Señor
GIORGIO MAMBERTO
Embajador, Jefe de Delegación de la
Comisión Europea.
Excelentísima Señora
MARI-ANGE BALBINOT.

Honorable Señor
HANS JOERG VON BIELER
Consejero

Honorable Señora
ANNIE DEMOLDER VON BIELER.

Honorable Señor
ALAIN RUCHE
Consejero para Asuntos de Cooperación/
Jefe de Sección.
Honorable Señora
OLGA IRIARTE DIETRICH.

Honorable Señor
LUIS NUNES DE CARVALHO
Consejero para Asuntos de Cooperación.
HONORABLE SEÑORA
MONIQUE BERNIER.

Honorable Señor
CÉSAR GARCÍA ÁLVAREZ
Primer Secretario.
Honorable Señora
ANNE FRANCOISE MARTENS.

Honorable Señor
OTELLO MICUCCI
Primer Secretario/ Jefe de Sección.
Honorable Señora
FRANCA PECOL.

Honorable Señora
MARIA GOTSI
Primer Secretario.

Honorable Señor
TOM DODD
Segundo Secretario.
Honorable Señora
BENEDIKTE MALCORPS.
Honorable Señor
JORGE LUIS NIETO REY
Segundo Secretario.

Honorable Señor
LUIS FILIPE DA COSTA
Segundo Secretario.
Honorable Señora
MARÍA ROSA DA CUNHA DE COSTA.

Honorable Señor
ANICETO RODRÍGUEZ RUIZ
Agregado Jefe de Administración.
Honorable Señora
ROSA MARÍA JIMÉNEZ NEBOT.

Honorable Señora
ROSARIO MARTÍNEZ BERZAL
Agregada Adjunta.

37. VENEZUELA

Embajada de la República Bolivariana de Venezuela.

Excelentísimo Señor

MIGUEL ANTONIO GÓMEZ NÚÑEZ
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
GRADYS RUIZ DE GÓMEZ.

Honorable Señora
YUDITH EMILIA ROMERO
MARCANO
Primer Secretario.

Honorable Señor
GUILLERMO RANGEL LÓPEZ
Agregado Militar, Naval y Aéreo.

B. EMBAJADAS CON REPRESENTACIÓN CONCURRENTE

1. AFGANISTÁN

Embajada de la República de Afganistán, Sede en la ONU.

Excelentísimo Señor
RAVAN A. G. FARHADI
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

2. ALBANIA

Embajada de la República de Albania, Sede en Cuba.

Honorable Señor
PELLUB KETA
Encargado de Negocios a.i.

3. ANGOLA

Embajada de la República Angola, Sede en Cuba.

Excelentísimo Señor
JOAO MANUEL BERNARDO
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Honorable Señor
ADAO PINTO
Primer Secretario.
Honorable Señora
LUIZA PEDRO FCO. DAMIAO
FRAGOSO.

Honorable Señor
MIGUEL SIMAO KITO
Primer Secretario.
Honorable Señora
JULIANA LUVOMBO BOAVENTURA.

Honorable Señor
RAFAEL SAPILINHA

Agregado Militar.
Honorable Señora
MARÍA ADRIANA SAPLINHA.

Honorable Señor
MARIO VICENTE GÓMEZ
Segundo Secretario (Asuntos Consulares).
Honorable Señora
GERTRUDIS BANDA GÓMEZ.

Honorable Señor
JOSÉ SANTANA PAIM
Tercer Secretario.
Honorable Señora
LUISA PORFIRIO LUIS NETO.

Honorable Señora
SULLAN MATEUS CIAO
Agregada (Asuntos Financieros y
Administrativos).
Honorable Señor
FRANCISCO MANUEL ADAO
Agregado Militar Adjunto.
Honorable Señora
MARÍA JOJAO DE JESÚS.

4. ARGELIA

**Embajada de la República Argelina
Democrática y Popular, Sede en
México.**

Excelentísimo Señor
ABDELKADER TAFFAR
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
ABDELMADJID KHECHA
Primer Consejero.
Honorable Señora
FAWZIA KHECHA.

Honorable Señor
ABDELOUAHAB ZIDOURI
Agregado Financiero y Asuntos Consulares.

5. AUSTRALIA

**Embajada de Australia, Sede en
México.**

Excelentísimo Señor
GRAEME WILSON
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
LISA WILSON.
Honorable Señor
ROBERT MACDONALD
Consejero Comercial.

Honorable Señora
JUDITH HELEN MACDONALD.

Honorable Señor
DAVID GLASS
Consejero (Asuntos APEC).
Honorable Señora
GRETA NIELSEN.

Honorable Señor
CRIS MUNN
Primer Secretario
(Asuntos Administrativos y Consulares).

Honorable Señora
GRETA NIELSEN
Segunda Secretaria.

Honorable Señor
PETER RENNERT
Segundo Secretario.
Honorable Señora
KAREN FLOWERS.

Honorable Señorita
SHAMPA SINHA
Segunda Secretaria.

6. BANGLADESH

**Embajada de la República Popular
de Bangladesh, Sede en ONU.**

Excelentísimo Señor
ANWARUL KARIM CHOWDHURY
Embajador, Representante Permanente ante
las Naciones Unidas.

7. BARBADOS

**Embajada del Barbados, Sede en
Washington.**

Excelentísimo Señor
MICHAEL I. KING
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

8. BÉLGICA

**Embajada del Reino de Bélgica,
Sede en Costa Rica.**

Excelentísimo Señor
ROBERT VANREUSEL
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
JANE CONNOLLY.

Honorable Señor
ARNOUT PAUWELS

Primer Secretario.
Honorable Señora
KRISTIEN LUYTEN.

Honorable Señora
FABIENNE CHERONT
Encargada de Asuntos Consulares y
Administrativos
(Residente en Guatemala).

Honorable Señor
FRANCOIS BOCHKOLTZ
Consejero- Jefe de la Cooperación Belga
Honorable Señora
NADINE BOCHKOLTZ
(Residente en Caracas, Venezuela).

Honorable Señor
Cnel. FRANCIS JENNES
Consejero. Encargado de Cooperación
Policial.
Honorable Señora
HILDE DEWAELE.

Consulado Honorario de Bélgica en
Nicaragua.

Honorable Señor
ENRICO TARGA SASSO
Cónsul Honorario de Bélgica en Managua.

9. BELICE

**Embajada de Belice, Sede en
Guatemala.**

Excelentísimo Señor
MOISÉS CAL
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
DORA CAL.

Honorable Señor
OLIVER DARIEN DEL CID
Primer Secretario y Encargado de Asuntos
Consulares.
Honorable Señora
ELENA DEL CID.
Honorable Señor
CORONEL LLOYD GUILLET
Agregado Militar.

Consulado Honorario de Belice en
Nicaragua.

Honorable Señor
ERIC M. AHLERS
Cónsul Honorario.

Honorable Señor
HÉCTOR JOSEPH LÓPEZ
Vice Cónsul Honorario.

10. BOLIVIA**Embajada de la República de Bolivia, Sede en Costa Rica.**

Honorable Señor
M. C. ROBERTO FINOT
Encargado de Negocios a.i.

Honorable Señor
RIMAC BRISA ZUBIETA GAMBARTE
Segundo Secretario.

Consulado Honorario de Bolivia en
Nicaragua

Honorable Señor
WILLIAM BÁEZ SACASA
Cónsul Honorario.

11. BULGARIA**Representación Comercial de la República de Bulgaria.**

Honorable Señor
MAXIM GUEORGUIEV
GAYTANDJIEV
Consejero.

12. BURKINA FASSO**Embajada de Burkina Fasso, Sede en Cuba.**

Excelentísimo Señor
SALIF NEBIE
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
DANIEL BICABA
Primer Secretario.

Honorable Señora
HABIBON BICABA NEE MINOUGOU
Agregada.

Honorable Señor
ETIENNE KABORE
Agregado (Asuntos Financieros).

13. CAMBODIA**Embajada del Reino de Cambodia, Sede en Cuba.**

Honorable Señor
OUK CHAP
Primer Secretario.
Honorable Señora
HUN PAHALRATH.

Honorable Señor
CHEA BORDATH
Primer Secretario.

Honorable Señora
ENG. CHEA
Agregada Cultural.

14. CONGO**Embajada de la República del Congo, Sede en Cuba.**

Honorable Señor
CELMENT NZAMBA
Primer Secretario.

15. COREA DEL NORTE**Embajada de la República de Corea, Sede en Costa Rica.**

Honorable Señor
KIM CHANG-SIK
Encargado de Negocios a.i./Primer
Secretario y Cónsul.

Honorable Señor
LEE YOUNG-KEUN
Tercer Secretario y Vicecónsul.

16. COREA DEL SUR**Embajada de la República Popular Democrática de Corea, Sede en Cuba.**

Excelentísimo Señor
KIM SUNG YONG
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

17. CHIPRE**Embajada de la República de Chipre, Sede en México.**

Excelentísimo Señor
ANTONIS TOUMAZIS
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
CLAUDIA NOLASCO DE TOUMAZIS.

Honorable Señor
ANTONIS MANDRITIS
Primer Secretario.
Honorable Señora
ELENI LIOPETRIDOU DE
MANDRITIS.

Honorable Señorita
CRISTIANA TZIKA
Consejero.

18. EGIPTO**Embajada de la República Árabe de Egipto, Sede en Panamá.**

Excelentísimo Señora
SAFEIA IBRAHIM AMIN
Embajadora Extraordinaria y
Plenipotenciaria.
Presentación de Cartas Credenciales: No ha
presentado credenciales en Nicaragua

Honorable Señor
NADER NABIL ZAKI MORCOS
Agregado Diplomático.

Honorable Señor
FATHY GUERGIS BESHARA
Consejero (Asuntos Culturales, Prensa y
Cultura).

Honorable Señor
FOAD MOHAMED ALY
Agregado (Asuntos Administrativos).

Honorable Señor
ZAGHLOL IBRAHIN EL SALYED
Agregado (Asuntos Administrativos)

19. ESLOVAQUIA**Embajada de la República Eslovaca, Sede en México.**

Excelentísimo Señor
BRANISLAV HITKA
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
BORIS MICHAL
Jefe de la Sección Consular y Turismo.
Honorable Señora
HELENA JENCOVA.
Honorable Señor
VILIAM ROSEMBERG
Segundo Secretario.

Honorable Señora
MARÍA KOCIANOVA
Tercer Secretario.
Honorable Señor
STEFAN KOCIAN.

20. ETIOPÍA**Embajada de la República Popular Democrática de Etiopía, Sede en Canadá.**

Honorable Señor
TEKLEAB KEBEDE
Consejero/Encargado de Negocios a.i.

21. FILIPINAS

Embajada de la República de Filipinas, Sede en México.

Excelentísimo Señora
ALICIA M. L. COSETENG
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
VIRGILIO A. REYES
Ministro Consejero.
Honorable Señor
SINFORIANO MENDIOLA
Segundo Secretario.

CONSULADO GENERAL EN
MANAGUA.

Honorable Señor
ALFREDO LACAYO RAPPACCIOLI
Cónsul General Honorario.

22. GHANA

Embajada de la República de Ghana, Sede en Cuba.

Excelentísimo Señor
ISAAC ANTWI OMANE
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Honorable Señor
RASHEED INUSAH
Ministro Consejero.

Honorable Señor
MOHAMMED SAYUTI YAHAYA-IDDI
Consejero.

Honorable Señora
SENA SIAW BOATENG
Primer Secretario (Educación).

Honorable Señora
JULIET G. ADJEPONG
Segundo Secretario (Administración).

Honorable Señor
ABIEL A. ARMAH
Tercer Secretario (Finanzas).

23. GRECIA

Embajada de la República Helénica de Grecia, Sede en México.

Excelentísimo Señor
DIONYSIOS KODELLAS
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
PHOEVS GEORGES ANGELETOS
Consejero.
Honorable Señora
ALKISTIS FRAGGOS.

Honorable Señora
HELENE PAPANIMITRIOU
Agregado (Asuntos Consulares).

Honorable Señor
NICOLAOS PHOTAKIS
Agregado.
Honorable Señora
IOANNA PHOTAKIS.

Honorable Señora
VALSIKI CHATSIOU DE RAMIREZ
Agregada (Asuntos Culturales).

24. GUINEA

Embajada de la República de Guinea, Sede en Cuba.

Excelentísimo Señor
LAMINE SOUGOULE
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
FATOUMATA CONTE.

Honorable Señor
AMARA DJOUDAN COUMAN
Consejero.

Honorable Señor
BLAISE PASCAL KEITA
Primer Secretario.
Honorable Señora
AISSALOU MAIANA TOURE.

Honorable Señor
PASCAL SELLY ONIVOGUI
Agregado (Asuntos Financieros y
Consulares).
Honorable Señora
MARIE GUILAVOGUI.

25. GUYANA

Embajada de la República de Guyana, Sede en Cuba.

Honorable Señora
RITA R. RAMLALL
Ministro Consejero/Encargado de
Negocios a.i.

26. HAITÍ

Embajada de Haití, Sede en Panamá.

Honorable Señor
GEORGES H. BARBEROUSSE
Encargado de Negocios a.i.

Honorable Señor
JOSEPH ETIENNE
Ministro Consejero.
Honorable Señora
MARLENE E. ETIENNE.

Honorable Señor
M. GUY FERDINAND
Consejero.

Honorable Señor
M. MARC ARTHUR ASSÉ
Primer Secretario.
Honorable Señora
MARIE SABINE ASSÉ-BRIZE.

27. HUNGRÍA

Embajada de la República de Hungría, Sede en Cuba.

Excelentísimo Señor
JOZSEF NEMETH
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
GYÖRGY ABELOVSZKY
Primer Secretario/Jefe Sección Consular.

28. INDIA

Embajada de la República de la India, Sede en Panamá.

Excelentísimo Señor
TARA SING
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
S.B. PRASAD
Primer Secretario.

Honorable Señor
SIBABRATA TRIPATHI
Consejero. Honorable Señora
JAYSHREF TRIPATHI.

Honorable Señor
SHRI A.K. AGRAWAL
Segundo Secretario.

29. INDONESIA

Embajada de la República de Indonesia, Sede en ONU.

Excelentísimo Señor
MAKMUR WIDODO
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
HAZAIRIN POHAN.

Honorable Señor
SALMAN AL-FARISI
Primer Secretario.

Honorable Señor
YAYAN G.H. MULYANA
Tercer Secretario.

Honorable Señor
CANAKRY MARSONO YAMTOMO
Tercer Secretario.

Honorable Señor
SINGGIH YUWONO
Tercer Secretario.

30. IRÁN

Embajada de la República Islámica de Irán, Sede en México.

Excelentísimo Señor
SEYED REZA TABATABAEI S.
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Honorable Señor
MOHAMMAD MEHDI
Ministro Consejero.

Honorable Señor
MOHAMMAD HOSSEIN
Segundo Secretario.

Honorable Señor
MOHAMMAD HASHEN
Segundo Secretario.

Honorable Señora
HASSAN SHAKERI
Agregado.
Honorable Señor
AHMAD REZA F.
Agregado.

31. IRAK

Embajada de la República de Irak, Sede en Cuba.

Excelentísimo Señor
MOHAMMED MAHMOUD KH. AL-AMILI
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
ANNES A. DAHISH
Agregado (Asuntos Económicos y
Culturales).
Honorable Señora
RAFIDA R. ALI.

Honorable Señor
RATENB S. RADAS
Agregado.

Honorable Señor
IMAD T. NAZZI
Agregado.

32. ISRAEL

Embajada del Estado de Israel, Sede en Costa Rica.

Excelentísimo Señor
ALEXANDER BEN-ZVI
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
EYAL SELA
Segundo Secretario y Cónsul.
Honorable Señora
INBAL DE SELA.

Honorable Señor
AMI MANOR
Agregado de la Defensa y de las Fuerzas
Armadas
(Con residencia en Ecuador).
Honorable Señora
ILLIA DE MANOR.

Honorable Señor
ELI PELEG
Agregado Civil.
Honorable Señora
LIORA DE PELEG.

33. JAMAICA

Embajada de Jamaica, Sede en México.

Excelentísima Señora
VILMA KATHLEEN Mc NISH
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señorita
JULIA STEWART.

Honorable Señora
MARCIA JOHNSON
Agregada Administrativo.

Honorable Señor
PAULINE ALLEN-HERRERA
Agregado.

34. LAOS

Embajada de la República Democrática Popular de Lao, Sede en Cuba.

Honorable Señor
SYTHONGMA PHANDANOUVONG
Primer Secretario.

35. LESOTHO

Embajada del Reino de Lesotho, Sede en Canadá.

Honorable Señor
BOOMO FRANK SOFONIA (c)
Consejero.

Honorable Señor
MARE BOTHWICK LETSAPO (c)
Tercer Secretario.
Honorable Señorita
LITEBOHO CONSTANCE F.
MOTSIELOA
Agregada (Administrativa).

36. MALASIA

Embajada de Malasia, Sede en México.

Excelentísimo Señor
MOHAMMED AB. HALIM BIN AB.
RAHMAN
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Honorable Señora
ZAITON ABDULLAH.

Honorable Señor
FRANCISCO MUNIS
Segundo Secretario y Jefe de Cancillería
Honorable Señora
PATRICIA LINUS LOJIU.

Honorable Señor
AHMAD SABRI MOHD. TAHIR
Tercer Secretario y Encargado de Asuntos
Consulares.

Honorable Señora
FUZIAH MOHD. ZAIN.

Honorable Señorita
SALEHA OTHMAN
Secretaria Particular del Señor Embajador
(Personal Técnico Administrativo).

37. MALÍ

Embajada de la República de Malí, Sede en Canadá.

Excelentísima Señora
DIAKITE M. DIONOKO
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario. Designado.

Excelentísimo Señor
MOHAMADOU DIAKITE.
Honorable Señor
FIDELE DIARRA
Primer Consejero.

Honorable Señor
KALILLOU DOUMBIA
Primer Consejero.

Honorable Señor
MOUCTAR COULIBALY
Primer Secretario.

38. MONGOLIA

Embajada de la República Popular de Mongolia, Sede en Cuba.

Excelentísimo Señor
DARLIN PUNTSAG
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
ZHAMZHAAQUIIN JOROLSUREH.

Honorable Señora
ZHAMZHAAGUILN JOROLSUREN
Segundo Secretario.

39. MOZAMBIQUE

Embajada de la República de Mozambique, Sede en Cuba.

Honorable Señora
MARÍA LEOCADIA TIVANE MATE
Primer Secretario (Asuntos Políticos).

Honorable Señor
SANTOS ALVARO
Tercer Secretario (Asuntos Económicos).

Honorable Señor
OCTAVIO MANUEL DE JESÚS
Agregado Cultural.
Honorable Señora
VICTORIA ALFONSO LANGA DE JESÚS.

Honorable Señor
PAULO FELIPE CHINGUVO
Agregado (Asuntos Financieros y
Administrativos).

40. MARRUECOS

Embajada del Reino de Marruecos, Sede en México.

Excelentísimo Señor
YOUSSEF AMRANI
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

41. NIGERIA

Embajada de la República Federal de Nigeria, Sede en Cuba.

Excelentísimo Señor
NGAM NWACHUKWU
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
EDWARD DOLAPO OSUNMAKINDE
Ministro Consejero.

Honorable Señor
UMARU YERIMA ISA
Primer Secretario.

Honorable Señor
EMMANUELE EMEKA ADUGWO
Primer Consejero.

Honorable Señor
UDO INYANG JOSEPH INYANG
Primer Consejero.

Honorable Señor
WILFRED OZOADIBE
Agregado.

42. PAKISTÁN

Embajada de la República Islámica de Pakistán, Sede en México.

Excelentísimo Señor
AGHA JAHANGIR ALI KHAN
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
JAHAN AARA JAHANGIR ALI KHAN.

Honorable Señor
MARGHOOB SALEEM BUTT
Segundo Secretario.

43. PARAGUAY

Embajada de la República del Paraguay, Sede en Costa Rica.

Excelentísimo Señor
MARCIAL VALIENTE DELGADO
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
CÉSAR A. MERCADO CHAMORRO

Segundo Secretario.
Honorable Señora
MARÍA LUISA ROS DE MERCADO.

Honorable Señora
BÁRBARA MARGARITA PRATS DE SOTO
Vicecónsul.
Honorable Señor
CLAUDIO SOTO VARGAS.

44. POLONIA

Embajada de la República de Polonia, Sede en Costa Rica.

Excelentísimo Señor
RYSZARD SCHNEPF
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
DOROTA SCHNEPF.
Honorable Señor
ADAM KOMOROWSKI
Consejero.
Honorable Señora
KATARZYNA KOMOROWSKI.

Honorable Señor
MARIAM ZIOLKOWSKI
Cónsul.
Honorable Señora
HANNA ZIOLKOWSKA.

Honorable Señora
GRAZYNA KLOSIEWICZ
Agregado.
Honorable Señor
MAREK KLOSIEWICZ.

Honorable Señor
EDGARDO DE JESÚS VARGAS
Cónsul Honorario.

45. PORTUGAL

Embajada de la República Portuguesa, Sede en México.

Excelentísimo Señor
ANTONIO ANTAS DE CAMPOS
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
JOSEPHA DE ANTAS DE CAMPOS.
Honorable Señor
JOSÉ CARLOS REIS ARSENIO
Primer Secretario.

Honorable Señor
ANTONIO VIEIRA PEREIRA
Consejero Comercial.
Honorable Señora
MARÍA LEONOR VENTURA V. P.

46. REPÚBLICA CHECA**Embajada de la República Checa,
Sede en Costa Rica.**

Excelentísimo Señor
VLADIMIR EISENBRUK
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
SILVIA EINSENBRUK.

Honorable Señor
PAVEL BECHNY
Consejero y Cónsul.
Honorable Señora
MARTINA BECHNY.

Honorable Señor
ZDENEK NOVOTNY
Agregado.
Honorable Señora
LUDMILA NOVOTNY.

Consulado Honorario de República Checa
en Nicaragua.

Honorable Señor
OCTAVIANO CÉSAR AGUIRRE
Cónsul Honorario de la República Checa.

47. RUMANIA**Embajada de Rumania, Sede en
México.**

Excelentísimo Señor
VASILE DAN
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
DOREL FILIPESCU
Primer Secretario.
Honorable Señora
GEORGETA FILIPESCU.
Honorable Señor
MARIAN HANGANU
Segundo Secretario Económico.
Honorable Señora
INA DE HANGANU.

**Embajada de la República Árabe de
Siria, Sede en Cuba.**

Excelentísimo Señor
CLOVIS KHOURY
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señorita
SAWSAN ANI
Tercer Secretario (Asuntos Consulares y
Culturales).

Honorable Señor
MAMAD MOHSIEN
Agregado Asuntos Administrativos.
Honorable Señora
MALKA ULABI.

49. SUDÁFRICA**Embajada de la República de
Sudáfrica, Sede en México.**

Excelentísimo Señor
MALCOLM G. FERGUSON
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Honorable Señora
MARSHA JANE FERGUSON.

Honorable Señor
LESLIE LEREMA SILAS KEKAMA
Consejero Político.
Honorable Señora
ANNA ELIZABETH LOVEDAY PENN-
KAKENA.

Honorable Señor
AARÓN PULENG THEMBA
Tercer Secretario Administrativo.

Honorable Señorita
ALMINE COCKRELL
Agregada Administrativa y Asuntos
Consulares.

Honorable Señora
POOVESHNEE REDDY
Tercer Secretario Político.

50. SURINAME**Embajada de la República
de Suriname, Sede en O.E.A.
Washington.**

Excelentísimo Señor
HENRY LOTHAR ILLES
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

51. TAILANDIA**Embajada del Reino de Tailandia,
Sede en México.**

Excelentísimo Señor
PLERNPIT POTIGANOND
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señora
LINJONG PREECHITTANOND
Ministra Consejera.
Honorable Señor
WORAWIT PREECHITTANOND.

Honorable Señor
APIPAN CHEECHAROEN
Primer Secretario.
Honorable Señora
LAYIM CHEECHAROEN.

Honorable Señorita
NIPA NIRANNOOT
Segunda Secretaria (Asuntos Culturales y
de Prensa).
Honorable Señor
PONGPRACH MAKCHANG
Segundo Secretario (Asuntos Políticos y
Económicos).

Honorable Señorita
THANYAMON INTACHAI
Agregada (Asuntos Administrativos).

52. TURQUÍA**Embajada de la República de
Turquía, Sede en México.**

Excelentísimo Señor
MEHMET NURI EZEN
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señorita
DERYA A. DINGILTEPE
Encargada de Negocios a. i.

Honorable Señor
ALI MURAT BORA
Consejero.

Honorable Señor
ZAFER ARDA HAZNEDAROGLU
Agregado.

Honorable Señor
HUSEYIN GUNGOR SAHIN
Agregado.

Honorable Señor
ISMAIL CANKURT
Agregado.

53. URUGUAY**Embajada de la República Oriental
del Uruguay, Sede en El Salvador.**

Excelentísimo Señor
ENRIQUE DELGADO GENTA

Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
LIDIA MARGARITA DE LEÓN DE
DELGADO.

CONSULADO HONORARIO DEL
URUGUAY EN NICARAGUA.

Honorable Señor
GILBERTO BERGMAN PADILLA
Cónsul Honorario.

54. VIETNAM

**Embajada de la República
Socialista de Vietnam, Sede en
México.**

Honorable Señor
PHAN DOAN NAM
Ministro Consejero/Encargado de Negocios a.i.
Honorable Señora
PHAM QUOCTY.

Honorable Señor
TRAN QUOCBE
Consejero.
Honorable Señora
NGUYEN THIXUAN.

Honorable Señor
LE HUUTOAN
Tercer Secretario.

Honorable Señora
NGHIEM BICHNGA
Agregado.

55. YEMEN

**Embajada de la República de
Yemen, Sede en Cuba.**

Excelentísimo Señor
ABDULLA ABDUL ELAH
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.

Honorable Señor
SULTAN RAWEH ALI AL-SHAIBANI
Primer Secretario.
Honorable Señor
SAEEM MOHSEN AL SEIF
Consejero.

Honorable Señor
MUTHANA SAEED M. SALEH
Agregado.
Honorable Señora
FATEMAH MOBARIK BAWCR.

56. YUGOSLAVIA

**Embajada de la República Federal
de Yugoslavia, Sede en México.**

Excelentísima Señora
VESNA PESIC
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísimo Señor
ROGER COWAN.

Honorable Señor
ZORAN STANOJEVIC
Consejero.
Honorable Señora
MINJA STANOJEVIC.

Honorable Señorita
SLADJANA LONCAREVIC
Agregada

57. ZIMBABWE

**Embajada de la República de
Zimbabwe, Sede en Cuba.**

Excelentísimo Señor
AGRIPPA MUTAMBARA,
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario.
Excelentísima Señora
ESTHER MUTAMBARA.

Honorable Señor
LEONARD MANDIZHA
Consejero.
Honorable Señora
MWAEMURCI MANDIZHA.

Honorable Señor
KENNEDY DUDZAI MAWIRE
Primer Secretario.
Honorable Señora
CONSTANCE SHUPICKAI MAWIRE.

Honorable Señor
MATIN MHIKE
Primer Secretario.
Honorable Señora
GLADYS MHIKE.

Honorable Señor
ISAAC KABVURA
Segundo Secretario.
Honorable Señora
RUTH KABVURA.

Honorable Señorita
SHEILA MURIMBA
Tercer Secretario

C. ORGANISMOS INTERNACIONALES

1. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

**a. FONDO DE POBLACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS (FNUAP).**

Honorable Señor
TOMÁS JIMENEZ ARAYA
Representante.
Honorable Señora
REGLA SABINA TABARES G.

Honorable Señora
CONCEPCIÓN PUHIERA GÓMEZ
Oficial Nacional de Programas.

**b. FONDO DE NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA (UNICEF).**

Honorable Señor
GARY STAHL
Representante.

Honorable Señor
CÉSAR PASOS MALDONADO
Oficial Internacional del Programa de
Educación y Políticas.

**c. ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL PARA LAS
MIGRACIONES (OIM)**

Honorable Señor
ROBERTO KOZAK
Representante Regional
(Sede en Costa Rica).

**d. ORGANIZACIÓN DE NACIONES
UNIDAS (ONU).**

Excelentísimo Señor
JORGE LUIS CHEDIEK
Coordinador Residente del Sistema de
las Naciones Unidas y Representante del
PNUD.

Honorable Señora
BANU CHEDIEK.

Honorable Señor
JAFET ENRÍQUEZ CALVO
Representante Adjunto del PNUD.

Honorable Señor
ÁLVARO HERDOCIA
Coordinador de Asuntos Interagenciales y
Temas Especiales.

**e. ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
(FAO).**

Honorable Señor
LOY VAN CROWDER
Representante.
Honorable Señora
PATRICIA PARENA.

**f. OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN
PANAMERICANA Y MUNDIAL DE
LA SALUD (OPS-OMS).**

Honorable Señor
PATRICIO ROJAS LARA
Representante.
Honorable Señora
MARY GUINN DELANEY.

g. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO).

Honorable Señor
JUAN BAUTISTA ARRIEN GARCÍA
Secretario Permanente de la Comisión Nicaragüense de Cooperación con la UNESCO.
Honorable Señora
GIOVANNA DEALY.

h. PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTACIÓN (PMA).

Honorable Señora
KRYSTYNA BEDNARSKA
Representante.
Honorable Señor
RICARDO BEDNARSKA.

Honorable Señora
ZORAIDA MESA
Directora Regional para América Latina y el Caribe.

2. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

a. INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE).

Honorable Señor
GERARDO ESCUDERO COLUMNA
Representante en Nicaragua.
Honorable Señora
SAINAB SAMARA DE ESCUDERO.

b. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA).

Honorable Señor
SERGIO CARAMAGNA
Director General, Secretaría de la OEA en Nicaragua.
Honorable Señora
TERESA CARAMAGNA.

c. ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA).

Honorable Señor
JUAN VELÁSQUEZ PEREIRA
Representante.
Honorable Señora
MARÍA DEL PILAR SOLER

3. INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

a. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Honorable Señor
EDUARDO BALCARCEL
Representante.
Honorable Señora
ALICIA MEDERAS.

Honorable Señor
ROFRIGO MAYEN GIRÓN
Sub Representante.
Honorable Señora
ANA ELENA DE MAYEN
Honorable Señor
LUIS ARMANDO SÁNCHEZ
Especialista Financiero Internacional.
Honorable Señora
MARÍA LUISA DE SÁNCHEZ.

b. BANCO MUNDIAL (BM)

Honorable Señora
AMPARO BALLIVIAN
Representante Residente.
Honorable Señor
MIGUEL ZALLES.

Honorable Señora
ROSITA V. ESTRADA
Oficial de Implementación.
Honorable Señor
FRANCISCO ESTRADA.
Honorable Señora
FLORENCIA CASTRO LEAL
Eco. Estudio de Pobreza.
Honorable Señor
CÉSAR ZAMORA.

c. BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE).

Honorable Señor
OSCAR DELGADILLO CHÁVEZ
Gerente Regional.
Honorable Señora
MARÍA AUXILIADORA DE CHÁVEZ.
Honorable Señor
LEONARDO SOMARRIBA GONZÁLEZ
Director por Nicaragua.
Honorable Señora
CHARLOTTE SOMARRIBA.

d. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI).

Honorable Señor
LUIS BREUER
Representante Residente FMI.
Honorable Señora
RANDA BREUER.

4. SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

a. CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA (CCJ).

Dr. RAFAEL CHAMORRO MORA
Presidente.
Señora
MARÍA ELENA FLETES DE CHAMORRO.

Dr. JORGE ANTONIO G. AVILÉS
Vicepresidente.
Señora
SARA FERNÁNDEZ DE GIAMMATEI.
Honorable Señor
ORLANDO TREJOS
Magistrado.
Honorable Señora
MARÍA ELENA DE TREJOS.

Dr. JOSÉ EDUARDO GAUGGEL
Magistrado.
Señora
ROSBINA MEDINA DE GAUGGEL.
Dr. ADOLFO LEÓN GÓMEZ
Magistrado.
Señora
ZENOBIA RODAS DE LEÓN GÓMEZ.

Dr. FABIO HÉRCULES PINEDA
Magistrado.
Señora
MARÍA SILMA DE HÉRCULES.

Dr. ORLANDO GUERRERO
MAYORGA
Secretario General.
Señora
GLENDA MARÍA OROZCO DE GUERRERO.

b. SECRETARÍA PERMANENTE DEL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y CENTROAMERICANA (SIECA).

Honorable Señor
ALFREDO VÉLEZ LACAYO
Representante.
Honorable Señora
MARÍA ANDREA ROSALES DE VÉLEZ.

III. DISCURSOS

XIX



El Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños, en Naciones Unidas.

El Presidente Bolaños presentó sus aspiraciones para que Nicaragua sea electa miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el período 2006-2007.



El Presidente Enrique Bolaños clausurando la Séptima Conferencia Anual de las Américas.

La Conferencia "Reconstruyendo las Relaciones Hemisféricas: Nuevas Perspectivas Económicas y Realidades Cambiantes de la Política Exterior", se llevó a cabo en la ciudad de Miami los días 28 y 29 de octubre de 2003, bajo los auspicios del diario Miami Herald.



Presidente Bolaños durante su presentación en el Instituto Republicano Internacional como parte de su gira de trabajo por los Estados Unidos efectuada del 15 al 18 de diciembre de 2003.

A. DISCURSOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ²

1. PRONUNCIADOS EN NICARAGUA

a. Saludo al Cuerpo Diplomático y Organismos Internacionales acreditados en Nicaragua en ocasión de año nuevo.

Jueves, 16 de Enero del 2003

Es para mí a la vez un placer y un honor recibirles en ocasión del Año Nuevo, oportunidad que aprovecho para desear los mejores parabienes para sus pueblos, gobiernos y Organismos.

En nombre de mi esposa, Lila T., de mi familia y de quienes me acompañan en el Gobierno, agradezco las generosas palabras de Su Excelencia Reverendísima, Monseñor Jean Paúl Gobel, Nuncio Apostólico de Su Santidad y Decano del Cuerpo Diplomático, no sólo por sus amables comentarios personales y permanentes buenos deseos, sino también por sus profundas reflexiones sobre el presente y futuro de mi querida Nicaragua.

El año que concluimos estuvo lleno de dificultades ocasionado por el deterioro económico que heredamos, la caída de los precios agrícolas internacionales, el efecto negativo del terrorismo, no sólo en las personas, sino en los mercados internacionales y los ya superados obstáculos en el campo político nacional.

Este año que empezamos viene cargado de buenos augurios, tras un período de estabilización política en el que hemos fortalecido la gobernabilidad y nos enrumbamos ahora a iniciar las necesarias reformas a las instituciones del Estado.

Los logros del año pasado y las buenas perspectivas para el presente, no habrían sido posible sin la solidaridad de los gobiernos de los pueblos hermanos y los organismos Internacionales que ustedes dignamente representan.

Tengan la seguridad que el pueblo nicaragüense aprecia y agradece la cooperación que nos han brindado para ayudarnos en la construcción de una Nueva Nicaragua.

Nuestro Gobierno continuará poniendo especial énfasis en la coordinación de la cooperación internacional a fin de lograr un mayor impacto en la reducción de la pobreza y el crecimiento económico del país, meta que compartimos plenamente con todos los presentes.

2- En este apartado se presenta una selección de los discursos más importantes pronunciados por el Presidente Bolaños sobre temas nacionales y de Política Exterior. (N. del E).

En el Primer Informe a la Nación que elevé al conocimiento de la Honorable Asamblea Nacional el pasado día 10 en presencia de ustedes, resumí los principales resultados de mi primer año de gestión gubernamental.

En pocas palabras, como lo señalara Monseñor Gobel, hemos moralizado la vida pública actuando con transparencia y austeridad, promoviendo de forma exitosa la inversión extranjera, y sentando las bases para el desarrollo económico y social, para atender de manera especial, a los menos favorecidos de nuestra Patria.

Por esos niños que aún no asisten a las escuelas, por los enfermos aún carentes de medicinas, por los jubilados que aún no tienen un retiro digno, por esos campesinos que viven en la pobreza y en la miseria, por esa juventud ansiosa de encontrar un empleo y por todo nuestro pueblo, como decía Su Excelencia Reverendísima, es que nos hemos comprometido a la construcción de una Nueva Era, con valores éticos y morales que sean el patrón de conducta del funcionario público y de toda la sociedad.

Como bien dijera Su Santidad Juan Pablo II en su Mensaje *Pacem in Terris* para la Jornada Mundial de la Paz: (Cito) “Hay una relación inseparable entre el compromiso por la paz y el respeto de la verdad. La honestidad en dar informaciones, la imparcialidad de los sistemas jurídicos y la transparencia de los procedimientos democráticos dan a los ciudadanos la seguridad, la disponibilidad para resolver las controversias con medios pacíficos, y la voluntad de un acuerdo leal y constructivo, que son las verdaderas premisas de una paz duradera”.

Estos principios, esos valores, nos han inspirado para que cada día, poco a poco, paso a paso, vayamos generando mayor prosperidad, especialmente para los más pobres, sabiendo que contamos con la ayuda de Dios a quien solicitamos aún mayores dosis de paciencia, perseverancia y prudencia.

Excelencias: Vivimos en un escenario internacional amenazado por las confrontaciones bélicas y el horror del terrorismo, el narcotráfico, el SIDA, las recesiones económicas, las minas antipersonal y otras calamidades.

En ese escenario, Nicaragua ha definido con claridad su política exterior para enfrentarse a un mundo cada vez más globalizado.

Estamos comprometidos con la integración centroamericana, la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, el desarme a nivel global, (y particularmente a nivel regional), nuevas aperturas comerciales, la promoción de nuestros productos en el exterior, la búsqueda de inversiones extranjeras y la proyección de una Nueva Nicaragua, en la que cada día hay más confianza en la Comunidad Internacional.

El inicio reciente de las negociaciones regionales con los Estados Unidos para lograr un exitoso Tratado de Libre Comercio, será igualmente uno de los ejes de nuestra política económica. Para ello daremos la más amplia participación a todos los sectores involucrados en el tema y buscaremos el mayor consenso posible, asegurando mecanismos de protección y reajuste social para nuestros pequeños productores agrícolas.

Como dije en mi Informe a la Nación, nos hemos propuesto impulsar un Entendimiento Nacional para la despartidarización y profesionalización del Sistema Judicial y del Sistema Electoral.

Buscamos garantizar la seguridad jurídica, para que junto con nuestra envidiable seguridad ciudadana, crezca la confianza en los inversionistas, así como una Ley Electoral más amplia.

Lo vamos a hacer con el concurso de la mayor parte de nuestra sociedad civil organizada, para que definamos lo que queremos para nuestra Patria: Una Misión ética-política que represente una Visión de Nación construida con responsabilidad.

De esa forma, sentaremos las bases definitivas y sólidas de la Nueva Nicaragua. De esa Nicaragua que ha dejado de ser noticia negativa. De esa Nicaragua que es vista de forma distinta por la Comunidad Internacional de la que forma parte, con la frente en alto. En fin, contribuiremos en darle a Nicaragua el futuro mejor que se merece, para el bien de nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos.

En mi propuesta de Entendimiento Nacional, también presentaremos nuestra Estrategia Nacional de Desarrollo, para aprovechar al máximo nuestro potencial y así poder atender con equidad todos los sectores, especialmente donde existen mayores índices de pobreza, a fin de aliviar el sufrimiento de quienes más lo necesitan.

Excelencias: Después de transcurrido el primer año de mi servicio a la Nación como Presidente de todos los nicaragüenses, me siento orgulloso de lo que hemos logrado. Este éxito es de todos: del Gobierno, de la Sociedad Civil, de la Comunidad Internacional, pero sobre todo, de nuestro pueblo que nos ha respaldado firmemente.

Ahora el futuro es nuestro. Vamos con renovadas fuerzas y energías a incidir en el desarrollo de la producción, para generar más bienestar de modo que cada día más y más nicaragüenses vivan con dignidad.

¡Les agradezco su solidaridad y su confianza. Gracias por ayudarnos a hacer posible recuperar nuestra fe y nuestra esperanza en Nicaragua! ¡Llegaremos a ser lo que soñemos! ¡Si no lo soñamos antes, no lo alcanzaremos!

Para finalizar, deseo compartir con ustedes mi mensaje de esperanza por la paz en el mundo: que todos los pueblos confíen en Dios Todopoderoso, Creador de las Naciones y en su infinito amor hacia nosotros para poder llevar la prosperidad y la ventura a cada uno de nuestros hogares.

Que Dios Bendiga a Nicaragua, y que Dios bendiga a sus pueblos y gobiernos.

b. Entendimiento sobre el Presupuesto General contribuye a mantener la confianza de la comunidad cooperante.

Viernes, 14 de Febrero del 2003

Hoy me dirijo a la Nación para compartir una buena noticia. Me acaban de informar que en un acto patriótico, la Comisión Ad-Hoc de la Asamblea Nacional integrada por diputados de las bancadas Azul y Blanco, del Frente Sandinista, Liberal y de Camino Cristiano, reunidos con los representantes de mi Gobierno, llegaron a un entendimiento amplio y patriótico, que nos permite honrar los compromisos firmados con el Fondo Monetario Internacional y tener así un Presupuesto que contará con la ayuda de los países cooperantes. Esta es una muy buena noticia

Este arreglo no se ha hecho como un acto de magia, ni negociando prebendas para nadie. Se ha hecho trabajando seriamente para encontrar soluciones responsables para el país. Sólo se está actuando por el bien de Nicaragua.

Este Acuerdo consta de 3 partes:

Primero. La Asamblea Nacional pasará con carácter de urgencia una Ley que permita recaudar un poquito más de 110 millones de córdobas en impuestos adicionales. Pero no se preocupen, estos impuestos no saldrán de las bolsas de los sectores pobres y trabajadores. Estos impuestos, gracias a este entendimiento saldrán de los bolsillos de los sectores que ganan más en nuestra sociedad:

Los bancos van a aportar, adicionalmente a su impuesto sobre la renta, alrededor de 40 millones; los vehículos importados de lujo, oigan bien de lujo, pagarán un impuesto adicional, que rendirá unos 50 millones. Se impondrá un impuesto a los cigarrillos, que producirá alrededor de 20 millones. Ustedes y yo estamos seguros de que nadie se opondrá a este impuesto a los cigarrillos, porque sabemos que causan daños a la salud y porque le incrementa los costos al Sistema de Salud para atender sus enfermedades.

Segundo. Este aumento de 110 millones en las recaudaciones, nos permitirá otorgar aumentos a los salarios del Sector Salud (81.7 millones), a los soldados del Ejército (20 millones). El resto para el Consejo Supremo Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Benemérito Cuerpo de Bomberos, los Scouts, la Catedral de León, la Basílica de El Viejo, la Parroquia de San Pedro del Diría, la Iglesia de San Jerónimo de Masaya, y otros.

Tercero. Reforma Tributaria. Con los dos pasos anteriores, que se harán la próxima semana se destraba el tema del veto parcial, se cumplen los acuerdos internacionales y viene la ayuda externa. Pero tenemos que ir más allá. Mi Gobierno quiere completar estos aumentos e incrementar salarios en otros sectores, así como hacer más inversiones productivas para generar más empleos.

Para ello se hará una reforma tributaria integral, de la forma más justa y equitativa. Les adelanto los criterios que se usarán: todos debemos pagar, no puede haber evasiones y los que ganan más tienen que pagar más; no pueden haber excepciones ni exoneraciones para grupos privilegiados. Todos debemos pagar.

Cada vez que a alguien o a un grupo se le otorga una exoneración de impuestos, es exactamente igual a que el Gobierno le esté dando plata en efectivo, es decir un subsidio a esa persona o a ese grupo. Esto tiene que cambiar porque muchas de estas exoneraciones o subsidios no le llegan a los que más necesitan ser apoyados. Este aumento de impuestos que va a dar la reforma tributaria lo vamos a emplear para aumentar el gasto y los subsidios a los más necesitados y apoyar la producción y en particular las exportaciones.

En otras palabras no solamente tenemos que cambiar la estructura de los impuestos sino que tenemos que redistribuir la manera en que el Gobierno gasta los mismos, para asegurarnos que los impuestos realmente le lleguen al pueblo, a las alcaldías y a la producción.

En comunión con la Asamblea Nacional, esta reforma tributaria y fiscal, debe estar completada antes que finalice el primer semestre de este año.

Nicaragüenses, en las circunstancias en las que vive nuestro país, no se trata de que unos ganen y otros pierdan. Se trata de que el país gane. Para que el país gane, para que los nicaragüenses ganen, todos tenemos que coincidir en lo que más le conviene a Nicaragua. Para poder llegar a esto tenemos que aprender a vivir con dos principios que hasta hoy han sido ajenos a nuestra cultura política.

Primero, tenemos que ceder en las posiciones individuales si es que se quiere que Nicaragua gane. Adoptar este rumbo de acción, que desenlaza las cuerdas que ataban la ayuda internacional, ha implicado exactamente eso: ceder. El Gobierno ha cedido, la Asamblea Nacional, el Frente Sandinista, la Bancada Azul y Blanco, Camino Cristiano, los Bancos, los empresarios, las alcaldías, los sindicatos del MINSA³, los trabajadores, han cedido en sus posiciones individuales. El país ha ganado. El pueblo nicaragüense ha ganado.

Segundo, tenemos que distinguir entre los intereses económicos del país y los intereses políticos partidarios. Podemos tener diferencias en nuestras concepciones políticas, podemos militar en partidos políticos opuestos, podemos militar en el mismo partido y diferir en nuestras

evaluaciones sobre un cierto líder político, pero estas diferencias no deben cobrarse en el apoyo o aprobación de leyes económicas. El Gobierno, la Asamblea Nacional, el Frente Sandinista, la Bancada Azul y Blanco, y Camino Cristiano y diputados de la Bancada Liberal, al acordar estos pasos, han distinguido entre los intereses económicos que benefician al pueblo y los intereses político partidarios. Esto es lo que hace que este Acuerdo sea un acto patriótico.

3- Ministerio de Salud de Nicaragua (MINSA).

Espero que estas Leyes y Acuerdo a los que he hecho referencia, sean aprobados por unanimidad por todos los Diputados confirmando así el gesto patriótico que esto significa.

Pueblo nicaragüense: tengan la seguridad que con este entendimiento mantendremos la confianza de la comunidad cooperante, con este entendimiento vendrán más recursos para combatir frontalmente la pobreza y poder así generar más y más empleo.

Este ejercicio democrático es el camino que debemos seguir para, al igual que otras naciones que han logrado derrotar la pobreza, construir la Nicaragua que todos anhelamos.

Que Dios los bendiga a todos.

Que Dios bendiga a Nicaragua.

c. Inauguración del Simposio Centroamericano sobre la Corrupción

Centro de Convenciones, Hotel Intercontinental Metrocentro
Jueves, 20 de Febrero del 2003

El vicio de la corrupción está en la raíz de la pobreza y el atraso de los países subdesarrollados... No se puede pasar por alto, además, que el vicio de la corrupción socava el desarrollo social y político de muchos pueblos... La corrupción es difícil de contrarrestar, porque adopta múltiples formas; el hecho mismo de denunciarla requiere valor.

Para erradicarla se necesita además, junto con la voluntad tenaz de las autoridades, la colaboración generosa de todos los ciudadanos, sostenidos por una fuerte conciencia moral.

La corrupción, frecuentemente presente entre las causas de la agobiante deuda externa, es un problema grave que debe ser considerado atentamente.

Se trata de una situación que favorece la impunidad y el enriquecimiento ilícito, la falta de confianza con respecto a las instituciones políticas, sobre todo en la administración de la justicia que no siempre es clara, igual y eficaz para todos”.

Estimados amigos: he iniciado mis palabras con el pensamiento de Su Santidad Juan Pablo II sobre el tema de la corrupción.

Los nicaragüenses sabemos muy bien de lo que está hablando Su Santidad. Debemos ser francos y admitir que la cultura de la impunidad, ha sido parte de nuestra historia.

Por ello, deseo agradecer a los organizadores de este evento, la cordial invitación a inaugurar este Simposio Centroamericano sobre la Corrupción.

Que nuestro país haya sido designado como sede, es lamentable –por el pasado- pero es inspirador –por el futuro-.

Lamentable porque sabemos el enorme costo que ha significado para nuestro pueblo.

Por ejemplo, el pago por indemnización a los injustamente confiscados por La Piñata (que también es corrupción), representa 1,000 millones de dólares.

La quiebra fraudulenta de los bancos, es corrupción y significa 600 millones de dólares. ¡Igual a lo que recaudamos en impuestos en un año!

El enriquecimiento ilícito con fondos públicos, también es corrupción.

Todo eso que les he señalado, suma más de 1,700 millones de dólares, es decir ¡casi lo que recaudamos de impuestos en 3 años!

Eso ha causado un enorme daño a nuestra economía y ahora nos toca a nosotros enfrentarnos a situaciones difíciles que estamos afrontando con mucha responsabilidad.

Por eso hemos dedicado todo un año a limpiar la casa... , a quitar la maleza para poder sembrar... , y que los frutos de esa semilla sean la prosperidad y el progreso de nuestra querida Nicaragua.

Pero la celebración de este Simposio en nuestro país es inspirador –como les decía- porque las cosas han cambiado... Después de tanto saqueo y tanto despilfarro, hemos logrado una sinergia absoluta entre gobernantes y gobernados para decir: ¡Basta Ya a la Corrupción!

Hace pocos días en un encuentro con pequeños y medianos empresarios, me refería a los pasos a seguir para la construcción de un edificio.

Lo primero que hacen los ingenieros es sentar las bases: sólidas y fuertes. Capaces de aguantar terremotos y huracanes. ¿De qué serviría un imponente edificio (lujoso y elegante), sin bases sólidas? De nada. Al primer temblor o vientecito se nos caería...

Para poder edificar esa Nueva Nicaragua, era pues necesario sentar también las bases, iniciando con moralizar la administración pública. Actuando con honradez y austeridad. Fomentando la transparencia. Siendo consecuentes con nuestra filosofía y el compromiso adquirido.

En el camino se han quedado muchos... Y otros que faltan y que irremediamente les llegará su turno.

Ese es el precio que tenemos que pagar si queremos ser consecuentes con lo que pregonamos.

Hay algunos –por suerte, una pequeña cúpula- que hasta prefieren jugar a ser de “oposición” antes que defender los principios verdaderamente liberales que yo profeso y por los que he luchado y seguiré luchando como Presidente liberal de todos los nicaragüenses.

Afortunadamente, las bases liberales están conmigo, así como otros sectores de nuestra población.

El 3 de junio del año 2001 el día oficial del inicio de mi campaña electoral dije: “La corrupción administrativa es el abuso del poder público para una finalidad distinta de la legítima, motivada por el ánimo de lograr una ventaja personal. Es un vicio, un abuso, una mala costumbre en el manejo de la cosa pública. Es un problema de todos y como tal lo debemos asumir. Por eso mi esfuerzo será mayor para luchar contra la corrupción con una administración austera y honesta usando los ahorros para el combate a la pobreza”.

Eso es lo que hemos estado haciendo, cimentando las bases para construir un edificio indestructible, siendo consecuente con lo que ofrecí a los centenares de miles de liberales y demócratas que me dieron su apoyo en las elecciones pasadas y confiaron y confían en mi palabra y en mi actuación.

Estimados amigos: la corrupción no es exclusiva del sector público. Para que exista un acto de corrupción, debe intervenir alguien más..., algunas veces del sector privado o algunos jueces..., así ha sido la costumbre. Por lo menos en el Gobierno Central, eso se acabó. Óiganme bien, ¡en el Gobierno de Nicaragua, eso se acabó!

La honestidad significa que no debe haber contradicciones ni discrepancias entre los pensamientos, palabras o acciones.

Honestidad es la conciencia clara “ante mí y ante los demás”. Honestidad es hablar de lo que se piensa y hacer lo que se ha dicho.

Una tarea realizada a la fuerza o por obligación, no refleja motivaciones puras.

Los recursos bien utilizados crean bienestar y se multiplican. Estamos seguros de ello y por eso confiamos en que vamos por el camino correcto.

Generando prosperidad y generando riquezas para los más pobres, promoviendo inversiones que produzcan puestos de trabajo, para que se terminen los niños de la calle, para que no haya más de 800 mil niños sin asistir a las escuelas, para que haya medicinas y maestros, ¡para que cada día más y más nicaragüenses vivan con dignidad!

No ha sido fácil. Ya hemos visto cómo hubo quienes pretendieron castigar con represalias económicas a nuestro pueblo.

Pero no pudieron. No resistieron nuestra voluntad de cambiar -de una vez por todas- las actitudes que han hecho que nuestro país sea una nación dependiente de la caridad internacional.

La lucha por la transparencia, paga. Tardíamente y no en la proporción que debería haber sido, pero paga. Ahora da gusto viajar por el mundo y ser recibidos con afecto y admiración.

Los países amigos saben que Nicaragua se enrumba por el camino correcto, que los nicaragüenses hemos optado por el progreso y el desarrollo, olvidando los rencores del pasado y buscando lo mejor para nuestro pueblo y por eso están dispuestos a ayudarnos.

Lo único que nos importa es sacar adelante a este país que se merece un futuro mejor, a este país que ha sido víctima de una camarilla que se ha aprovechado de la nobleza de nuestra gente.

Estimados amigos: Lo que hemos hecho, es sólo es el inicio de una larga jornada por construir una nueva Nicaragua, llena de valores éticos y morales que habían sido olvidados. Nos falta mucho por hacer. En este esfuerzo, ustedes tienen mucho que aportar.

Ustedes los abogados tienen el deber de luchar por el derecho, pero cuando encuentren conflicto entre el derecho y la justicia, luchen por la justicia.

Cómo decía Couture “Amen su profesión. Traten de considerar la abogacía de tal manera que el día en que sus hijos les pidan consejo sobre su destino, consideren un honor proponerles que se hagan abogados”.

Estimados amigos: Este esfuerzo académico es una excelente iniciativa de la Interamerican Bar Association y de la Barra de Abogados de Nicaragua, para ir encontrando juntos soluciones a los problemas que aquejan a nuestra región, especialmente frente al gran reto que significa el próximo Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos, así como la consolidación del proceso integracionista de nuestra región.

El compartir experiencias e intercambiar ideas sobre el futuro de nuestros países, es importante, pero también depende mucho la voluntad que ustedes tengan para incidir eficazmente y convencer al resto de la sociedad de la necesidad de modernizar nuestras legislaciones e ir cerrando los espacios a la corrupción, sin importar la forma en que se disfrace.

Debemos recordar siempre que un acto de justicia permite cerrar un capítulo, mientras que un acto de venganza inicia un nuevo capítulo.

Saber, queridos amigos, no es suficiente, debemos aplicar lo que sabemos. Desear, tampoco es suficiente, debemos hacer lo que sabemos y buscar siempre lo mejor para nuestras sociedades.

Agradezco nuevamente la oportunidad que me han brindado para compartir estas ideas sobre la importancia de luchar por la honestidad. Tenemos que hacerlo por quienes han confiado en nosotros... Tenemos que hacerlo por quienes han sido los más perjudicados y han sido víctimas de la corrupción: los más pobres de nuestro pueblo.

Al final, cuando llegue el momento de apreciar el edificio que todos estamos construyendo, comprenderemos la importancia de la firmeza de sus bases, superando obstáculos y enfrentándonos a los que pensaron que nunca llegaría el momento de cambiar las cosas.

Les deseo éxitos en sus deliberaciones. Que los frutos que surjan de esta semilla que hoy han sembrado, sean fuertes y vigorosos, llenos de transparencia y honestidad, como la voluntad que tenemos todos de construir una mejor Nicaragua.

Que Dios les bendiga. Que Dios bendiga a Centroamérica. Y que Dios bendiga siempre a Nicaragua.

d. Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior por el Servicio Exterior de Nicaragua ⁴

Deseo darles la más cordial bienvenida a nuestro país a quienes han venido de todas partes del mundo. Sé que muchos de ustedes llegaron anoche desde lejanos puntos del planeta. Estarán cansados. Además, algunos aún tienen los efectos del jet lag.

¿Cómo se habrá sentido Rubén Darío, cuando ejerciendo la diplomacia viajaba en barco desde España al Nuevo Continente, en travesías que duraban varias semanas o hasta más de un mes?

En ocasiones, hasta cambiaba el Gobierno de turno y el diplomático nuestro apenas se daba cuenta hasta que desembarcaba en Corinto.

Los tiempos cambian y la diplomacia también cambia. Sin embargo, hay algunas cosas, — conceptos fundamentales— que persisten a través de los años.

Según lo cita el Embajador Gilberto Bergman Padilla, en su obra *Darío Diplomático*, hace exactamente 103 años en este mismo mes de marzo, Rubén nos decía: "...Pero la diplomacia de carrera, no existe; y sin diplomacia de carrera, sin escuelas preparatorias, sin escalafón, sin orden en los ascensos y promociones, no puede esa rama de Gobierno sino llevar una vida precaria y casi siempre dañosa para el mismo tronco sustentante".

Y continuaba... "El nepotismo encuentra muy ancho espacio en qué empollar, los diplomáticos ocasionales son, por lo común, hechura de un partido servidores de un gobernante y no de la patria".

Esto todavía no dista mucho de la actualidad reflejada en el servicio exterior latinoamericano... Pero se han hecho esfuerzos, y poco a poco hemos ido profesionalizando a nuestros diplomáticos.

Por eso es muy significativo destacar el primer concurso para el ingreso de postulantes al Servicio Exterior realizado recientemente por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Esto es un paso fundamental para la profesionalización de nuestros diplomáticos en un ambiente de igualdad de oportunidades, tomando como parámetros los méritos, la preparación académica y muchas otras calificaciones y no como nos describía Darío hace más de un siglo. Se pretende servir a la Patria.

En tiempos prerevolucionarios, antes de 1979, la diplomacia era sinónima de los buenos vinos, de pomposas fiestas y banquetes, de trajes elegantísimos. Era, muchas veces, el exilio dorado para algunos adversarios políticos.

Con la revolución, el sandinismo quebró ese esquema de diplomacia. Se limitó a la creación de los Comités de Solidaridad para ayudar a la exportación de Revolución que llegó a ser nuestro

⁴ Pronunciado en el Hotel Holiday Inn, el lunes 03 de marzo del 2003.

principal producto de exportación. Era una diplomacia militante, ideológica y totalmente al servicio del partido de turno y de sus intereses estratégicos y políticos.

Nuestro país está económicamente estancado desde hace más de dos décadas. No progresaremos, no lograremos el bienestar de nuestros ciudadanos si no logramos aumentar la producción y vendemos lo que producimos. Y debemos producir lo que el mercado demanda, no lo que se nos antoja producir. En esa tarea ustedes son pieza esencial para la consecución de estos fines. Para eso es este seminario.

¿De qué le sirve al campesino o productor de Nueva Guinea tener una excelente cosecha de frijoles si no puede mercadearlos? Se le pudren y siempre sigue indigente. Es más: ¿Qué clase de frijoles son los que debe producir para satisfacer la demanda? Frijol negro, rojo...

¿De qué le sirve al artesano de San Juan de Oriente o al de Limay o al fabricante de muebles y sillas de Masatepe producir sus cada día mejores productos si no logra garantizar su mercadeo para mejorar su bienestar y prosperidad?

Por eso, este esfuerzo que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores, es un primer paso para que nuestras misiones diplomáticas se conviertan en verdaderas agencias que vendan a Nicaragua como destino privilegiado para la inversión, el turismo, para promover nuestros productos de exportación, abrir nuevos mercados, promover Tratados de Libre Comercio y muchas cosas que ustedes aprenderán durante este seminario.

Los tiempos cambian y las necesidades actuales del país ahora se centran principalmente en lograr que desaparezcan las aduanas entre los países hermanos centroamericanos y que Centroamérica, como una sola unidad regional, firme un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Ya hemos comenzado serias negociaciones en ambas direcciones y, Primero Dios, logremos tener estos acuerdos en los próximos doce meses.

Esto ayudará a atraer inversiones. Imaginemos inversionistas europeos o asiáticos, que montan sus cadenas de producción en Nicaragua para poder vender sin aforos a Estados Unidos productos que digan “Made in Nicaragua”. Sólo nos motiva avanzar las oportunidades para el bienestar y prosperidad de nuestro pueblo.

Necesitamos atraer inversiones, aumentar las exportaciones y en tercer lugar, quizás, atraer donaciones y ayuda bilateral. Pero insisto: Lo principal es la consecución de inversiones (inversionistas) y el aumento de las exportaciones de nuestros productos.

Además, ahora el mundo se achica y las distancias se acortan. Lo que sucede en Tokio o Copenhague a las 2 de la mañana, es conocido de forma inmediata en Managua.

Muchas veces, por la diferencia horaria, deberíamos incluso estar en capacidad de conocer las noticias antes de que el Embajador Bodán o el Embajador Ricardo Alvarado se despierten en

Japón o Dinamarca y envíen un e-mail al Canciller o al Director del área respectiva informando sobre lo acontecido.

Por lo tanto, aunque a algunos trasnochados no les guste, la realidad es que la hora de la globalización y de la integración ha llegado. Es por ello que considero que el principal reto de la Cancillería es estructurar la “Diplomacia Económica”. Para iniciar este proceso es que se ha decidido montar este seminario.

La diplomacia económica no se puede practicar de un día para otro. Debemos entonces aprovechar la experiencia adquirida y potenciar nuestros recursos humanos, en medio de dificultades económicas que padecemos en todas las instituciones del Gobierno Central.

Muy importante será el seguimiento apropiado y la evaluación del trabajo que ustedes realicen a partir de esta iniciativa. Creo que de ahora en adelante nuestros representantes diplomáticos serán evaluados por el logro de estos objetivos que se plantearán a lo largo de este seminario.

Por ello, invito al Ministro de Relaciones Exterior, Lic. Norman Caldera Cardenal a presentar a finales de cada año, un informe de evaluación de los éxitos que en materia económica (ya sean inversiones, nuevos mercados o cualquier otra iniciativa económica que nos beneficie) sean promovidos por nuestros diplomáticos.

Cómo les decía, debemos hacer nuestro trabajo de forma tal, que permita a nuestro pueblo saber que cada euro o cada dólar que invertimos en nuestras misiones diplomáticas, es aprovechado con eficiencia.

Los Cónsules Honorarios son un activo de muchísima importancia para la Diplomacia Económica. Agradezco la presencia de los Cónsules Honorarios que han venido de lejos, pagando de sus bolsillos los gastos incurridos, con lo que nos demuestran el amor que tienen por Nicaragua. Pido a ustedes un aplauso de agradecimiento a estos héroes que dispensan su cariño por Nicaragua. ¡Gracias Cónsules Honorarios!

Estimados amigos y amigos: Debemos recordar que nuestro objetivo es convertir la política exterior en un instrumento central para lograr las metas del desarrollo económico y social de nuestra Nicaragua.

Debemos identificar las oportunidades de comercio, turismo, inversión, financiamiento, cooperación bilateral y multilateral, así como la búsqueda de nuevos mercados para nuestros productos.

Para ello, será fundamental la participación del sector privado de nuestro país, así como la necesidad de trabajar en armonía para obtener réditos de nuestra labor.

Y hablando de esto último, deseo hacer énfasis en la esencial necesidad de fomentar y mantener una buena armonía entre todo el personal de nuestras embajadas. Debemos recordar que constituimos un equipo y que todos tenemos una misma meta: Ganar el partido para Nicaragua. Ayudar y cubrir a los demás. Hacer las del lanzador que corre a pararse detrás del catcher por si acaso se le pasa la bola. Las deficiencias momentáneas de cualquier funcionario (de cualquier nivel) deben ser cubiertas por cualquier otro que esté más cerca de poder hacerlo.

Estimados amigas y amigos: Nuestro país es una tierra de oportunidades. Somos uno de los países de mayor seguridad ciudadana en el continente y tenemos gente laboriosa, que desea la prosperidad.

Nuestra política exterior debe ser el reflejo de los intereses reales del país y sus posibilidades para adecuarlas, será en buena medida, el éxito de la misma.

Debemos manejarnos con austeridad. Recordemos que somos un país empobrecido y debemos manejarnos con responsabilidad en el uso de los fondos escasos de que disponemos en nuestras misiones.

Considero este Taller que hoy inicia, una excelente oportunidad para que los nuevos tiempos creen un escenario apropiado para que los diplomáticos nicaragüenses se adapten a las nuevas exigencias. Y en donde su capacidad de gerencia se evidencie.

Felicito al Ministro Caldera por este evento y a todos los que participaran como expositores en el mismo.

Tenemos muchos retos por delante y si nos proponemos lograr hacer las cosas cada vez mejor, nuestro pueblo será el que se beneficie del buen trabajo que hagamos.

Les deseo éxitos en sus tareas.

Que Dios les Bendiga. Y que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

e. Condecoración a Congresistas Estadounidenses ⁵

Casa de la Presidencia

Lunes, 21 de Abril del 2003

Esta ocasión tan especial que nos permite apreciar las excelentes relaciones existentes entre los Estados Unidos y Nicaragua, nos sentimos honrados con la presencia en Nicaragua de amigos congresistas estadounidenses.

Y es una ocasión especial, porque recientemente se logró otra victoria del bien sobre el mal, ayudando a reducir la amenaza del terrorismo internacional que Nicaragua, naturalmente, decidió política y moralmente respaldar. Nicaragua está siempre a favor de la paz y contra el terrorismo.

Deseo aprovechar esta oportunidad, queridos amigos, para recordar a los valientes soldados de la Coalition of the Willing que entregaron sus vidas por la libertad y la democracia, así como a las inocentes víctimas civiles que también murieron en el conflicto en Irak.

Reciban, señores Congresistas, la solidaridad del pueblo y Gobierno de Nicaragua, así como las condolencias sinceras de nuestro pueblo por las pérdidas de valiosas vidas.

Ahora lo importante es que el pueblo iraquí sea dueño de su propio destino. La larga dictadura militar ya pasó a la historia y ese pueblo hermano tiene derecho a ser el artífice de su propio futuro en paz, libertad y democracia.

La escritora mexicana de origen sirio, Ikram Antaki, recientemente fallecida, decía en su obra *El Manual del Ciudadano Contemporáneo*, y cito textualmente: “La obligación de vivir juntos lleva a la preservación de la paz. No hay vida sin paz, por lo que no hay ni justicia ni libertad sin ella”.

El pueblo iraquí sabrá valorar la enorme oportunidad que tiene ahora de construir una sociedad democrática y libre, que permita las libertades públicas y el respeto a los derechos humanos.

Los Estados Unidos y Nicaragua enfrentamos grandes retos con un sentido de solidaridad y un compromiso común con la libertad, la democracia, el libre mercado, la lucha contra la corrupción, contra el terrorismo, contra el narcotráfico, contra el tráfico ilegal de armas y personas.

⁵ Cass Ballenger y David Drier, congresistas de Estados Unidos, fueron condecorados por el Presidente Bolaños con la Orden Rubén Darío en el Grado de Gran Cruz el 21 de abril de 2003, mediante Acuerdo Presidencial 138 y 139/03. (N del E).

Juntos también hemos coincidido en la importancia de procurar el mayor bienestar para nuestros pueblos. Juntos también lucharon cientos de ciudadanos de origen nicaragüense con sus hermanos de los Estados Unidos en esta Gran Cruzada en Irak en la lucha por la paz mundial.

Estimadas amigas y amigos: En Nicaragua, hemos iniciado lo que yo llamo la Nueva Era de Nicaragua, que no es más que una nueva forma de hacer las cosas en nuestro país, y superar así los errores que en el pasado llevaron a nuestra rica nación a la pobreza y la miseria.

La Nueva Era de Nicaragua reafirma la transparencia en el manejo de los recursos del Estado, la profesionalización y despartidarización de las instituciones del Estado y el establecimiento de un Plan de Nación para el próximo cuarto de siglo, por lo menos, que sea alcanzado con el mayor consenso posible.

Con estas sólidas bases, habremos de incentivar aún más la inversión extranjera y una relación armoniosa con la Comunidad Cooperante.

Durante mi reciente visita a Washington, ocasión en que los Presidentes centroamericanos nos reunimos con el Presidente Bush, notamos con especial atención, la firme voluntad de los Estados Unidos por alcanzar antes de fin de año, un Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

Sabemos que tenemos que trabajar arduamente para alcanzar esa meta y tendremos que superar algunos obstáculos importantes que aún quedan pendientes.

En la reunión con el Presidente Bush le expresé la importancia del tema de los subsidios agrícolas a los agricultores norteamericanos y la necesidad de encontrar mecanismos que permitan una relación comercial adecuada. Hablamos del tratamiento especial transitorio que deben recibir nuestros países en vista de la asimetría existente en desventaja de nuestros campesinos y productores agrícolas.

Creo que el Presidente Bush nos comprendió y esperamos que nuestros amigos en el Congreso de los Estados Unidos –amigos como los que hoy nos acompañan– ayuden también en establecer un comercio libre entre las naciones, basado en las ventajas competitivas de cada una.

El Tratado de Libre Comercio deberá ser de mutuo beneficio para los pueblos de Centro América y los Estados Unidos. Todos debemos salir ganando. El beneficio económico que deberá traer a la región centroamericana asegurará la paz y reducirá el tráfico ilegal de drogas y personas. De esa forma, generaremos más empleos productivos, habrá avance hacia la prosperidad y dejaremos de ser exportadores de mano de obra para convertirnos en exportadores e importadores de bienes y servicios.

Las relaciones de Estados Unidos con Nicaragua siempre han sido tradicionalmente amigables, salvo durante la década de los años 80. Aun en esa época, la tirantez era sólo de parte de las autoridades dentro del contexto de la Guerra Fría, porque nuestros pueblos siempre se han profesado un afecto mutuo.

Confiamos en que los Estados Unidos podrán responder con eficacia al clamor de nuestro pueblo que busca poder llegar a vivir con dignidad con el sudor de su propia frente.

Confiamos en que los Estados Unidos brindarán sus buenos oficios ante los Organismos Financieros Internacionales para que nos destinen recursos para inversiones productivas que urge la generación de progreso y bienestar.

La democracia no trata sólo de elegir autoridades en elecciones libres y periódicas. Nuestro pueblo no se alimenta sólo de democracia.

Estimadas amigas y amigos: Una de las cualidades más genuinas de los nicaragüenses, es el ser agradecido. Nuestro rico país empobrecido, es generoso en amistad y está lleno de bondad.

Los amigos de nuestro pueblo, merecen el reconocimiento de la Nación nicaragüense y por eso nos hemos reunido esta noche para patentizar esa amistad del pueblo nicaragüense hacia el pueblo estadounidense, dignamente representado por los congresistas que hoy nos visitan.

Una de esas muestras de apoyo y respaldo a Nicaragua, ha sido precisamente la decisión de estos representantes amigos, al haber impulsado una reforma a la ley que trata el asunto de las injustas confiscaciones a ciudadanos americanos, que permitirá mayor flexibilidad en el trato de las mismas, y evitará también que anualmente nos soliciten el Waiver que permite o no, la cooperación americana a nuestro país.

Ya esta Ley iniciada por el Congresista Cass Ballinger ha sido aprobada en la Cámara Baja con 414 votos a favor y sólo 7 en contra. Congresistas amigos: gracias por comprender lo que esto significa para nosotros y ayudarnos a reconstruir nuestra Patria.

Cuando la noche negra de los años 80, estos congresistas siempre estuvieron a nuestro lado, al lado de la vigencia y respeto a los derechos humanos, por la libertad y la democracia que conquistamos.

Cuando el Huracán Mitch, ellos nos ayudaron con generosa solidaridad y cooperación. Nicaragua ha llegado a ser uno de los países que más ayuda humanitaria –proporcionalmente– ha recibido en el mundo, durante el último cuarto de siglo.

Estimadas Señoras y Señores: Tal como les decía anteriormente, el pueblo nicaragüense es un pueblo noble que está lleno de agradecimiento a estos amigos de Nicaragua y al pueblo estadounidense, y queremos esta noche sellar este reconocimiento, otorgando a los congresistas

Cass Ballenger y David Dreier, la Orden “Rubén Darío” en el Grado de Gran Cruz, como muestra de aprecio y amistad.

Aquí en Nicaragua, donde el flagelo de la guerra civil ha afectado nuestro desarrollo, somos sin embargo devotos de la paz. Nuestro héroe nacional no es un general, sino un poeta como Rubén Darío.

Al imponer a ustedes la condecoración que lleva su nombre, estimo oportuno citar a Darío en sus memorables versos que consagran la unión del Norte con el Sur, que en su poema *Salutación al Águila* dice:

“Águila, existe el cóndor / es tu hermano en las grandes alturas. / Los Andes lo conocen y saben que cual tu, mira al sol / “May this grand union have no end” / dice el poeta / puedan ambos juntarse en plenitud, concordia y esfuerzos”

Que Dios les Bendiga. Que Dios Bendiga a Estados Unidos. Y que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

Muchas Gracias.

f. Inauguración del Edificio de la Unión Europea

Viernes, 09 de Mayo del 2003

Agradezco el honor de compartir con ustedes esta ocasión tan especial, en que celebramos el Día de Europa con la inauguración de las nuevas instalaciones de la Comisión Europea para Centroamérica y Panamá.

Después de escuchar la muy bien elaborada síntesis sobre el nacimiento y evolución de la Unión Europea brindada por el Embajador Mamberto, y sus amables comentarios sobre éste su servidor y amigo, poco queda más que recordar con respeto y admiración a algunos de los grandes visionarios de la Europa unificada como Churchill, Monnet, Schuman y Adenauer; así como a los estadistas que –cada cual en su momento- hicieron posibles los Tratados de París, Roma, Maastricht, Ámsterdam y Niza.

Este día en que celebramos la unificación europea, debe servirnos de reflexión a los nicaragüenses y a los centroamericanos y aprender de la historia para pensar en el futuro de nuestras naciones.

La Europa devastada por guerras intestinas que todos recordamos, comprendió que la unidad en la diversidad, era la solución para el fortalecimiento de la paz y el desarrollo.

Centroamérica ha intentado la unidad desde su independencia. No hemos podido lograrlo, pero es muy importante. Por eso, desde el primer día de mi Gobierno –que coincidió con la Presidencia Pro Témpore del Sistema de la Integración Centroamericana- dediqué muchos de mis esfuerzos a revitalizar la integración centroamericana.

Durante mi Presidencia Pro Témpore, nos reunimos en siete ocasiones los mandatarios de la región y avanzamos.

Hubo quienes veían mucha ilusión –y hasta fantasía- en mis prédicas y en mi empeño por consolidar la unidad centroamericana, pero hemos demostrado que actuando con firmeza, podemos lograr la unidad regional, a diferentes velocidades, como lo hizo en su momento la Unión Europea.

Al inicio de los años 60, tanto la Unión Europea como Centroamérica, avanzábamos en nuestros procesos de integración. Incluso, en algunos casos servíamos de modelo para Europa.

El modelo de integración europeo impulsó primero una Zona de Libre Comercio, después una Política Agraria Común, después la Unión Aduanera, y siguió la Unión Monetaria y Económica y por último, la Integración Política. Llegaron al éxito.

Nosotros diseñamos también seguir ese orden, pero no pasamos de un tratado o zona de libre comercio. Vinieron los conflictos que todos conocemos y Centroamérica fue un escenario más de la Guerra Fría.

Cuando llegué a la Presidencia Pro-témpore de Centroamérica, propuse a mis colegas Presidentes que diéramos un “salto” y brincáramos la Política Agraria Común para llegar a la Unión Aduanera. Mi propuesta fue acogida por el resto de mandatarios.

Sin embargo, al existir sustanciales diferencias en los niveles de desarrollo económico entre nuestras naciones, será necesario la ayuda de los países miembros de la Unión Europea y de Estados Unidos, para diseñar una política compensatoria de carácter solidaria que nos permita equiparar y ajustar dichas diferencias.

Nosotros no tenemos “hermanos ricos” como Alemania, Francia o el Reino Unido que en su momento ayudaron (y siguen ayudando con miles de millones de euros anualmente) para compensar los contrastes en los países menos desarrollados como Grecia, Irlanda o Portugal cuando ingresaron a la Unión Europea.

Nosotros no requerimos tantos miles de millones de dólares (o euros) como en Europa. Nuestras necesidades son mucho más modestas para fortalecer y equiparar las necesidades para llegar a una Unión Aduanera centroamericana.

Por eso saludo y deseo destacar con especial entusiasmo lo que nos ha dicho esta noche el Embajador Maurizio Fratini y me tomo la libertad de citarlo textualmente: “Con América Central, la presidencia italiana pondrá particular atención en favorecer en todas las formas posibles el avance del proceso de integración centroamericana, en particular contribuyendo a la realización de la Unión Aduanera”. Gracias Embajador y amigo. Confiamos en la ayuda que nos puedan brindar.

Estimadas amigas y amigos: los centroamericanos hemos asumido retos. Propusimos a la Unión Europea un Acuerdo de Asociación Estratégica, equivalente a un Tratado de Libre Comercio entre nuestras regiones que debe ser el tema principal de nuestra agenda.

Los centroamericanos debemos ser (y somos) atractivos para Europa, como lo hemos sido para Estados Unidos, con quienes avanzamos aceleradamente hacia la suscripción de un TLC y que esperamos suscribir antes de fin de año.

Habrán temas que requerirán de mucha atención, como lo referente a los subsidios agrícolas que otorgan a sus productores tanto en la Unión Europea como en Estados Unidos.

Necesitamos competir en igualdad de condiciones y proteger a nuestros productores, a la vez que fomentamos la inversión extranjera y generar más empleos productivos, multiplicando así la prosperidad en nuestros pueblos.

Estimados Señores: Desde hace 20 años, Centroamérica y la Unión Europea han fortalecido un espacio privilegiado en sus relaciones multilaterales a través del Diálogo de “San José”, como señalaba el Embajador Mamberto.

Tenemos fe en que este Diálogo biregional se mantenga con representaciones adecuadas y de alto nivel, como lo demandan las afinidades y esperanzas de nuestras regiones.

Entonces, la nueva agenda debe enfocarse en las relaciones económicas entre nuestras regiones. Queremos oportunidades comerciales, inversión, transferencia de tecnología y crear las bases de unas relaciones económicas que nos permitan depender cada día menos de la ayuda solidaria que los pueblos europeos nos brindan fraternalmente, pero les reitero que los nicaragüenses y los centroamericanos, queremos el anzuelo en vez del pescado.

Aprovecho en el Día de Europa, para agradecer -en nombre de los más pobres de mi país- la ayuda que nos brinda la cooperación europea y que se debe en gran medida a la labor que realizan los Embajadores de los Estados Miembros de la Unión Europea que hoy nos acompañan y para quienes pido un merecido aplauso.

Gracias embajadores y amigos por hacer posible la solidaridad europea en la construcción de la Nueva Era de la Nueva Nicaragua y por renovar su confianza en mi país, habiendo superado ya los inconvenientes que en el pasado hicieron que se detuvieran muchos proyectos, que ahora bajo mi administración se están ejecutando para favorecer a nuestro pueblo.

Estimadas amigas y amigos: Agradezco la invitación a compartir con ustedes -en el Día de Europa- la Inauguración de la Nueva Sede de la Comisión Europea para Centroamérica y Panamá. Esta Nueva casa, esta Nueva Sede llena de solidaridad y de inspiración democrática, es como la Nueva Era de la Nueva Nicaragua que nos hemos propuesto construir, para que todos los nicaragüenses lleguen a vivir en dignidad, en una nación con instituciones estables, profesionales y democráticas.

Aprovechando la presencia de todo el Cuerpo Diplomático e invitados especiales, medios de comunicación, esta noche memorable, deseo recordar una de las más preciadas promesas de mi campaña presidencial que logró el voto masivo de los nicaragüenses: La despartidización del Sistema Judicial y del Sistema Electoral.

Esta es una aspiración sentida por la mayoría del pueblo nicaragüense y yo estoy, y siempre estaré, a su lado. Debemos recordar que hace casi un año presenté ante la Honorable Asamblea Nacional, los nombres de quince juristas que se seleccionaron de una lista más amplia que escogió la Sociedad Civil a través del CONPES ⁶, como candidatos, para el nombramiento de cinco Magistrados ante la Suprema Corte.

Debemos también destacar que la Sociedad Civil los seleccionó con transparencia y libres de presiones partidarias; y que esta Sociedad Civil, a su vez, está integrada por representantes de organizaciones laborales, empresariales, profesionales, universidades, ONG, movimientos comunales y sociales, jóvenes, mujeres hombres y otras destacadas personalidades de toda la geografía del país, quienes a su vez hicieron consultas con los sectores que representan.

⁶ Consejo Nacional de Planificación Económico y Social (Conpes)

Todos recordamos este proceso dado a conocer por los medios de comunicación, en cada una de sus etapas ¡Transparente!

Además, ustedes y yo sabemos que ningún partido político como tal, ha presentado candidatos ante la Asamblea Nacional, para ocupar estas posiciones; y que tampoco se han presentado candidatos con la transparencia y ausencia de presiones partidarias, como los seleccionados por la sociedad civil.

Debemos evitar que intereses partidarios continúen deformando la justicia nicaragüense. Debemos evitar que los partidos metan sus manos en el más alto Tribunal de la Nación, si queremos que todos los nicaragüenses podamos esperar y recibir justicia.

Es por ello que propongo que estos quince nombres sean colocados en una urna de vidrio, en un acto público en presencia de personalidades, altas autoridades religiosas y del estado, para que manos limpias, inocentes y puras, de unos niños saquen los cinco nombres de los Magistrados que deban integrarse a la Suprema Corte y que éstos sean ratificados por nuestra Asamblea Nacional, como una muestra de respeto, solidaridad y responsabilidad con la voluntad soberana del pueblo que los eligió.

Insto, invito, a la Sociedad Civil, a los medios de Comunicación, a los que forman opinión, a todos los Diputados, a nuestro pueblo acompañarme en este esfuerzo para que juntos iniciemos el proceso de la transformación de nuestras instituciones por el bien de Nicaragua.

Que Dios Bendiga a la Unión Europea. Que Dios Bendiga a sus pueblos. Y que Dios Bendiga siempre a Centroamérica y a Nicaragua.

g. Lanzamiento del Segundo Informe del PNUD sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá

Managua, 25 de Julio del 2003

Deseo felicitar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (y a su Representante Residente, nuestro amigo Don Jorge Chediek) por la presentación del Segundo Informe de Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá, así como la presencia del Dr. Oscar Santamaría, Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y agradecer el haber designado a nuestro país para su presentación esta mañana.

Este informe nos invita a la reflexión sobre el rumbo a seguir en la elaboración de las políticas públicas y aprovechar las oportunidades que tenemos para generar riquezas, que es la única manera que conozco para salir de la pobreza.

El detallado análisis es valioso por su diversidad. Creo sin embargo, que lo más importante es el enfoque en el ser humano, eje principal del desarrollo.

Ante el cuadro de desafíos y contrastes encontrados, los gobernantes tenemos la oportunidad de tomar en consideración las cifras presentadas y definir las prioridades.

Para un desarrollo integral del ser humano es fundamental la educación, la salud, la vivienda, el empleo, la recreación y la formación de valores éticos y morales desde temprana edad en nuestra infancia para forjar hombres y mujeres de bien.

Para triunfar, es necesario el diálogo entre los distintos grupos y comunidades sobre los anhelos del país que queremos y satisfacer las justas aspiraciones de nuestra gente.

Debemos escuchar atentamente a ese mundo (muchas veces escondido) que está en el alma de las personas y los grupos sociales.

Eso lo debemos lograr con amplia participación ciudadana. De forma democrática y participativa, conversando con la gente. Escuchando sus problemas y atendiendo sus necesidades en la medida que sea posible.

Mi Gobierno ha diseñado una nueva forma de administrar la cosa pública haciendo partícipe a todos los actores en el diseño y elaboración de los planes de desarrollo.

Con el documento que hoy se nos ha presentado, tendremos una herramienta adicional para conocer nuestros avances e identificar las tareas pendientes.

Es satisfactorio destacar los esfuerzos regionales de coordinación y homologación de políticas en materia ambiental, desarrollo municipal y urbano, así como la coordinación efectiva en materia de vulnerabilidad, a los que estamos siempre expuestos en la región.

Otro de los aspectos sobresalientes señala un evidente progreso en la construcción de la democracia, el fortalecimiento del Estado de Derecho y su legitimidad jurídica, donde hemos avanzado... pero aún queda bastante por hacer.

Todavía encontramos resabios del pasado, resistencia a los cambios y prejuicios políticos y sociales, que impiden la consolidación de la democracia plena en nuestros países de la región.

Si bien es cierto que ahora en Centroamérica gozamos de regímenes democráticos, también es verdad que nuestros pueblos no se alimentan con elecciones periódicas.

El peor enemigo de la democracia es el hambre, el desempleo, la desigualdad, la pobreza, la corrupción (pública y privada), la violencia intrafamiliar, la falta de salud y educación, la injusticia, el narcotráfico y el terrorismo, entre otros flagelos.

Estimadas amigas y amigos: Los desafíos y retos que tenemos por delante son comunes en nuestros países. Las fronteras físicas en nuestras naciones nos dividen políticamente, pero los problemas son iguales.

Nos debe importar tanto el niño indígena que no va a la escuela en Guatemala, como la pandilla que atemoriza un vecindario en San Salvador.

Nos debe importar el comerciante secuestrado en San Pedro Sula, como el niño de la calle en Managua. Nos debe importar la niña que se ofrece sexualmente en Internet en San José, como un acto de lavado de dinero que ocurra en Panamá.

Esos problemas ocurren indistintamente en cualquiera de nuestros países. Tenemos los mismos retos y obstáculos, y por eso tenemos la obligación de enfrentarlos juntos, entre todos los centroamericanos, porque sólo unidos podremos vencerlos.

Para Nicaragua la unidad centroamericana es imprescindible para el futuro próspero. Por eso he sido persistente, perseverante y poco paciente en mi intento por fortalecer y desarrollar la integración centroamericana desde mi primer día de Gobierno, habiendo encontrado eco favorable y entusiasta en mis colegas Presidentes.

Avanzamos firmes hacia la Unión Aduanera, venciendo las dificultades. Avanzamos también en las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos... Ambas ideas que he impulsado con entusiasmo y determinación, convencido de la importancia de la unidad para alcanzar el progreso y el desarrollo de nuestros pueblos.

La realidad económica es difícil. El colapso de los precios de nuestros principales rubros de exportación constituye un fuerte obstáculo que lastima sobremanera nuestro posible desarrollo y el salir de la pobreza.

La carga de la deuda externa –créditos concedidos a Nicaragua con la misma o mayor irresponsabilidad con la que la aceptamos– sigue siendo uno de los mayores gravámenes contra nuestro crecimiento y desarrollo.

El obscuro uso de los bienes públicos para enriquecimiento personal, partidario y familiar, también constituye otro obstáculo fuerte para nuestro avance en la lucha contra la pobreza.

Para compensar estos obstáculos, es necesario que nos dediquemos con tesón a la construcción de una Centroamérica unida en la que se multipliquen las oportunidades de poder embestir con más fuerza al enemigo principal: la pobreza.

Esta cruzada para acabar con el único enemigo de nuestros pueblos –la pobreza– nos corresponde a todos: a los Gobiernos, oposición y sociedad civil.

Vivimos en un mundo global en el que las distancias se acortan, las velocidades se aumentan y los consumidores son cada día más exigentes. La globalización no es algo que lo podemos aceptar o rechazar. Ahí está..., como que cada mañana sale el sol, aunque no queramos.

O nos montamos en este tren de las realidades mundiales para aprovecharlas por el bien de nuestro pueblo, o nos deja ese tren y nos quedamos sin hacer nada..., y así, más cada vez seremos más pobres.

Debemos hacer esfuerzos adicionales para aumentar las producciones, mejorar la calidad de nuestros productos y hacerlos más competitivos para poder reducir los niveles de pobreza en la región centroamericana.

Con Centroamérica, necesitamos fortalecer nuestros vínculos solidarios, fijar los horizontes compartidos y tomar acciones colectivas para avanzar en esa batalla contra la corrupción.

Estimadas amigas y amigos: Agradezco nuevamente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a todos los que trabajaron en este esfuerzo, por facilitarnos un instrumento valioso que nos servirá para la elaboración de las políticas públicas y el diseño de los proyectos de desarrollo.

De forma responsable debemos ir cumpliendo con nuestro sueño dorado que cada día más y más nicaragüenses y más y más centroamericanos alcancen una vida más digna, con porvenir decoroso. Avancemos hacia una Nueva Era de prosperidad y desarrollo en la gran Patria centroamericana, que demanda que actuemos juntos en la construcción de nuestro propio destino.

Que Dios les bendiga, que Dios bendiga a Centroamérica y Panamá y que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

h. Abanderamiento y Despedida de Tropas Nicaragüenses a Irak

08 de Agosto del 2003

Como Presidente de Nicaragua y en mi calidad de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, hoy tengo la oportunidad de inaugurar un nuevo capítulo de la historia de nuestras Fuerzas Armadas, que a partir de este día dan un paso trascendental en la consolidación de su liderazgo regional y continental en el cumplimiento de tareas humanitarias como es, principalmente, la remoción de minas.

Todos sabemos que por estar siempre envueltos en crisis políticas internas, y algunas veces por los estragos causados por desastres naturales (huracanes, terremotos, maremotos, inundaciones, sequías, incendios forestales y muchas otras calamidades) nuestro país ha desperdiciado muchas oportunidades para ocupar el lugar destacado que le corresponde en el concierto de naciones de nuestro continente.

Lamentablemente, es una realidad histórica que desde nuestra independencia, los Ejércitos casi siempre estuvieron integrados por hombres obedientes a las órdenes del caudillo o del comandante de turno, y más subordinados a una ideología política que a los intereses supremos de la nación. Eran más bien grupos armados represivos, intimidantes y protectores de dinastías, dictaduras y partidos políticos.

Por ejemplo, todos recordamos –al inicio de nuestra vida republicana- la guerra entre Manuel Antonio de la Cerda y Juan Argüello, que fueron aliados y después terminaron en disputas sangrientas. Y así sucedió por más de 160 años después de ese episodio. Durante gran parte del siglo veinte las Fuerzas Armadas funcionaron más bien como un ejército de ocupación.

Ya conocemos los acontecimientos de los años ochenta. Durante esa década se derramó innecesariamente la sangre de miles y miles de nicaragüenses. El gasto militar llegó a significar el 50% del presupuesto del Estado, es decir, el 19% del Producto Interno Bruto, que equivalía dos veces a la inversión en salud y educación.

En 1990, los nicaragüenses decidimos cambiar las cosas mediante una guerra electoral que culminó con una ráfaga de votos a favor de la democracia y cívicamente tomamos otro rumbo.

Por primera vez se respetaba la voluntad del pueblo en las urnas. En ese entonces, el Ejército era una institución al servicio del partido de turno en el poder, pero que luego comprendió su propio papel estratégico como unas de las instituciones que más podía abonar a la naciente democracia.

El cambio de nombre de EPS ⁷ a “Ejército de Nicaragua” fue la expresión de una legítima transformación de su razón de ser: un ejército nacido del pueblo y al servicio del pueblo, preparado para la defensa armada de la nación y subordinado a la autoridad civil.

⁷ EPS. *Ejército Popular Sandinista.*

Nadie se atreve a afirmar que éste fue un cambio fácil; por el contrario, ha requerido de mucho esfuerzo, madurez y visión de futuro del liderazgo civil y militar. Fue un cambio que implicó una profunda transformación tanto de la institución armada como de la sociedad en su conjunto. Luego de casi catorce años de transición democrática, Nicaragua puede alzar su frente y sentirse orgullosa de sus Fuerzas Armadas.

Superando las dificultades, los nicaragüenses hemos venido avanzando en la construcción de una relación respetuosa entre civiles y militares, mediante la subordinación al poder civil emanado de la voluntad popular, como debería haber sido siempre a lo largo de nuestra historia.

Deseo pues, aprovechar esta oportunidad para reconocer y congratular a este Ejército de la Nicaragua de hoy, que con profesionalismo es ahora una institución al servicio de la Patria y goza de un prestigio bien merecido.

En la Nueva Era que construimos entre todos con entrega y fe en el futuro de nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, confieso que estoy orgulloso de ser el Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua.

Nuestros soldados, además de cumplir con el mandato de la Constitución Política y las leyes que norman su actuación, cumplen ahora con funciones de Defensa Civil, tareas de salvamento y ayuda humanitaria, combate al narcotráfico, crimen organizado y contra la piratería. Todas estas misiones están acordes con los nuevos roles que desempeñan los ejércitos del presente.

En la medida de nuestras posibilidades, cuando ha sido necesario hemos acudido con gran espíritu de solidaridad para ayudar a socorrer y salvar vidas, como por ejemplo a nuestros hermanos costarricenses y salvadoreños en los últimos terremotos que causaron muchas desgracias en esos países.

Estimados amigas y amigos: Nicaragua, producto de los errores y equivocaciones que se cometieron en el pasado, ha tenido que depender de la ayuda de la Comunidad Internacional para poder sustentar sus necesidades básicas y poder avanzar hacia su prosperidad.

Miles de millones de córdobas han sido generosamente aportados por muchos países, algunos muy lejanos de nuestra Nación, para ayudarnos a superar la pobreza y la miseria, que es ahora nuestro único enemigo.

Esa ayuda solidaria, no es algo nuevo. Todos recordamos la ayuda humanitaria que vino a nuestro país cuando sufrimos el terremoto de 1972 que destruyó Managua.

Ahí vinieron médicos, enfermeras, especialistas en rescates, medicinas, alimentos y mucha ayuda humanitaria. Recuerdo que hasta bomberos vinieron de Honduras, El Salvador y Costa Rica para sofocar los incendios que brotaron en Managua.

Igual fue después cuando sufrimos el huracán Juana y más recientemente con el huracán Mitch. El mundo se desbordó en solidaridad a nuestro país. Yo fui Presidente del Comité de Emergencia y soy testigo de la ayuda humanitaria que recibimos de todos lados del planeta.

Ha llegado una oportunidad más para demostrar que nuestra Nicaragua empobrecida, es también una Nicaragua agradecida, que también tiene mucho que ofrecer a la comunidad internacional.,

La voluntad de servicio de ustedes, soldados de nuestro Ejército de Nicaragua no tiene precio, ya que se han ofrecido voluntariamente para ir a Irak en labores humanitarias y muchos otros más querían también participar en este hermoso gesto de humanismo.

Los nicaragüenses estamos orgullosos de ustedes y de todos los soldados de nuestro Ejército. Encarnan con su voluntad la vocación de solidaridad y agradecimiento de nuestro pueblo.

Ustedes han sido seleccionados por el alto mando del Ejército de Nicaragua en base a su destacado comportamiento, su experiencia y trayectoria, a fin de colaborar junto a los Ejércitos de El Salvador, Honduras y República Dominicana y otros países en asistir a un pueblo muy lejano, con costumbres, idioma, alfabeto y cultura diferentes a las nuestras, y que también ha sufrido como nosotros, por culpa de dictadores con ambiciones mesiánicas que han amenazado al mundo libre con acciones terroristas, arriesgando la paz mundial y la convivencia pacífica entre las naciones.

Queridos soldados: La misión que ustedes realizarán pondrá en alto el nombre de Nicaragua.

Les recuerdo la importancia de un elemento básico que en su condición de militares ustedes conocen muy bien: la disciplina. Sean respetuosos y amables. Lo bueno que ustedes hagan, dejará el nombre de nuestro Ejército y el de nuestro país muy en alto.

Confiemos en la bendición de Dios para que los proteja y cumplan con el bondadoso gesto de solidaridad humanitaria que les ha sido encomendado.

Estimadas amigas y amigos: Concurrimos hoy con optimismo a la entrega de la Bandera Nacional y despedir a estos valientes miembros del Ejército que parten a cumplir nuevas misiones humanitarias.

Que Dios les Bendiga a todos ustedes y a sus familias. Que Dios Bendiga a nuestro Ejército. Y que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

i. Reunión Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa y Gobernación de Centroamérica

11 de Agosto del 2003

Centro de Convenciones del Hotel Intercontinental Managua.

Al dar a ustedes la más cordial bienvenida a esta Nueva Nicaragua que les recibe con cariño y gran espíritu integracionista, agradezco el profundo interés mostrado por los ilustrados gobiernos que dignamente representan para avanzar en la construcción de una Nueva Era en Centroamérica, con relación a las políticas públicas de nuestros gobiernos en materia de seguridad y defensa.

En la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica, realizada en Guatemala el 17 de julio pasado, presenté a mis colegas la propuesta de un “Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad y la Transparencia”.

Esta iniciativa, cuenta con un amplio consenso nacional en mi país y es producto del trabajo interinstitucional de las instancias competentes de mi Gobierno, que recoge los diversos avances alcanzados tanto en el contexto del Tratado Marco de Seguridad Democrática, como en los acuerdos de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

Se trata pues, de un texto que retoma integralmente nuestras ideas en materia de seguridad, en la búsqueda de su profundización e implementación real.

Nuestra propuesta nace de la certeza de que la Seguridad ha sufrido cambios drásticos en el ámbito mundial y regional.

Anteriormente, durante los conflictos internos y regionales, además de gobiernos militares y de facto y de otros estadios superados como la guerra fría, el término de Seguridad era sinónimo de armamentismo y efectivos militares.

En esta Nueva Era democrática que vivimos, Seguridad es sinónimo de Seguridad Humana, Cooperación y Defensa de nuestros ciudadanos. Es un nuevo concepto. Es una nueva forma de relacionarnos en la búsqueda del bien común para beneficiar a nuestros pueblos, que tanto lo necesitan.

Los desafíos tradicionales en materia de Seguridad: Soberanía e Integridad Territorial, hoy se ven ampliados a nuevos retos como el terrorismo, la narcoactividad y el crimen organizado, la corrupción, el tráfico ilegal de armas y de personas, entre otros, ha ido creciendo y dejando cada vez más víctimas, a la vez que amenazan nuestras democracias y nuestras instituciones. Y esto, sólo puede tener dos hijas: una mayor que se llama miseria y otra menor que se llama pobreza. Surgen entonces nuevos roles y misiones para las fuerzas de seguridad y defensa. Debemos entonces adecuarnos a los nuevos tiempos y modernizar nuestras instituciones.

Los cíclicos desastres naturales a que estamos expuestos en la región y la necesidad de la asistencia humanitaria a las víctimas en condiciones efectivas y rápidas, son fundamentales, lo que nos impulsa a realizar acciones coordinadas y modernizadas.

Estimadas amigas y amigos: Al cesar los conflictos armados en Centroamérica, el concepto de Seguridad surgió con un nuevo y renovado sentido. El Tratado Marco de Seguridad Democrática recogió la nueva visión regional de la Seguridad, de un modo completamente nuevo.

No obstante, el tema de la limitación y control de armamentos requiere en las actuales circunstancias, una visión integral para el accionar de nuestras Fuerzas Armadas y las autoridades civiles electas por el pueblo que constitucionalmente nos manda ser los Jefes Supremos de nuestras fuerzas de defensa y seguridad.

Años de negociación, deben ahora comenzar a producir frutos. Eso me motivó a presentar la propuesta que elevé ante los Presidentes centroamericanos y que deberá ser enriquecida por ustedes para llegar a un consenso regional efectivo y práctico, tomando en cuenta las situaciones particulares de cada uno de nuestros países.

La Comisión de Seguridad de Centroamérica, ha venido trabajando intensamente en ámbitos como las Medidas para el Fomento de la Confianza, el Desminado, la lucha contra la Narcoactividad y el crimen organizado, entre otros. También deben destacarse los progresos realizados con miras al establecimiento de un Balance Razonable de Fuerzas, incluyendo la elaboración de los formatos de inventarios de armamentos y la entrega de inventarios por parte de la mayoría de los países.

La Comisión de Seguridad ha sido el motor de esa nueva visión de la seguridad regional. Todos y cada uno de nuestros países debemos felicitarnos por ello. Pero ha llegado el momento de continuar avanzando hacia estadios superiores de seguridad y estoy seguro de que este Consejo Intersectorial en las ramas de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad, con el apoyo de las autoridades militares y policiales, por su nivel de decisión, constituye una extraordinaria plataforma de relanzamiento de estos temas que registran grandes progresos en la región.

De ahí que el sentido de la Propuesta de Nicaragua no sea sustituir los trabajos realizados hasta ahora. Por el contrario, se trata de apoyarse en ellos, utilizar de la mejor manera posible los progresos ya alcanzados que son muchos y diversos, para agilizar el cumplimiento de los puntos que ya han sido acordados, generar nuevos consensos sobre puntos de difícil implementación, discutir nuevas iniciativas y contribuir a acelerar el proceso de limitación de armamentos, todo ello, repito, sobre la base del gran patrimonio de normas y acciones desarrollados por Centroamérica, por todos nosotros, sin exclusiones, en los últimos años.

En el caso de nuestro país, he considerado oportuno y estoy instruyendo al Ministerio de Defensa para que coordine en el ámbito nacional la Comisión Interinstitucional sobre Limitación

y Control de Armamentos, que trabajará en el seguimiento y efectiva implementación del Programa de Limitación y Control de Armamentos, el cual estará integrado por las instituciones que han venido trabajando en esta propuesta que hemos sometido a consideración de los estados de Centroamérica.

Agradezco la atención que han brindado sus ilustrados gobiernos a este esfuerzo de Nicaragua, un país que ha vivido los horrores de la guerra que lo ha convertido en un fiel amante de la paz que debemos proteger como nuestro más grande tesoro en un mundo cada vez más agitado y convulso.

Confío plenamente en que de sus deliberaciones saldrán sólidas recomendaciones y propuestas que harán posible la pronta adopción e ejecución de este programa, que sólo beneficios traerá a nuestros países, para consolidar la paz y eliminar las verdaderas amenazas externas que nos acechan. Así podremos dedicar nuestros esfuerzos a ganar la guerra contra la pobreza y el subdesarrollo.

Agradezco a la Presidencia Pro Témpore que ejerce el Gobierno de Belice y su interés por promover este encuentro, así como el respaldo de nuestro buen amigo, el Dr. Oscar Santamaría, Secretario General del SICA por su apoyo para la adecuada organización de esta iniciativa que ha surgido con el más amplio espíritu de paz y fraternidad regional, que corre por las venas de este ciudadano centroamericano que les da la más cordial bienvenida.

Estimadas amigas y amigos: Nicaragua les recibe con mucho entusiasmo y confianza en el trabajo que ustedes realizarán, y que servirá para ayudar a forjar la Gran Patria Centroamericana y que cada día más y más centroamericanos logren el sueño de llegar todos a vivir con dignidad.

Que Dios les Bendiga. Que Dios Bendiga a Centroamérica. Y que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

j. **Presentación del Plan Nacional de Desarrollo**

12 de Septiembre del 2003
Centro de Convenciones Olof Palme

Nicaragüenses
En el nombre de Dios y de Nicaragua

Hoy 12 de septiembre es una fecha Patria memorable. Hoy, en 1856, en un gesto patriótico apartaron sus diferencias políticas y enemistades Tomás Martínez y Máximo Jerez, para derrotar juntos al filibustero William Walker. Hoy –147 años después– nos unimos los nicaragüenses patriotas para derrotar al nuevo enemigo: A la pobreza. ¡Y la vamos a derrotar entre todos!

¿Y cómo llegó Nicaragua a tan lamentable situación de pobreza? La verdad es que Nicaragua es una empresa rica, dotada de asombrosas riquezas naturales, y nosotros, los dueños de esa rica empresa llamada Nicaragua, la hemos administrado mal desde que pasó a manos de nosotros a raíz de nuestra independencia.

En general, los nicaragüenses no podemos estar satisfechos de los resultados de lo que hemos hecho con la rica Nicaragua. Más bien la hemos paseado.

Es por eso que necesitamos cambiar de rumbo. Necesitamos no seguir haciendo lo que hemos venido haciendo mal... Y comenzar de nuevo para crear la prosperidad que otros países como Costa Rica, República Dominicana, Taiwán, Singapur, Irlanda y otros, han creado. Aprendamos de ellos, copiemos lo bueno de ellos y repitámoslo en Nicaragua.

Este Plan Nacional de Desarrollo que se presenta hoy al país, lo hemos estado preparando, desarrollando y consultando con toda la población desde hace año y medio –desde el primer día que tomé posesión el año pasado-. Ya está listo para que vos le des la última peinada y ayudés a que sea mejor.

Parte del Plan ya se ha venido aplicando en algunos aspectos. Pero lo importante es decirte que está hecho especialmente para vos... Para vos... Para vos... Para todos y cada uno de los nicaragüenses. Es hecho por tu bien y de acuerdo a lo que te prometí en la campaña. Revisalo bien.

En la campaña te ofrecí hacer un trato. Te dije que Rubén Darío nos decía que "...si pequeña es la Patria / Uno grande la sueña". Yo te pedí que la soñáramos grande, que la imagináramos grande, que la concibiéramos grande... Y que después nos arremangáramos las camisas para ponernos a hacerla grande.

Bueno, aquí te presento ese sueño que ya comienza a ser realidad. Te presento los detalles de todo lo que estamos haciendo y de lo que podemos hacer en cada tuquito de Nicaragua, en el tuquito donde vos vivís. Revisá si está bien lo que te toca.

Ya hemos venido ejecutando parte del plan. Ya ordenamos las finanzas. Ya renovamos la confianza de la Comunidad de países donantes. Hoy al mediodía Estados Unidos nos dio 271 millones de dólares para el Plan, fuera de lo que nos dan otros organismos internacionales y países amigos.

En mis primeros veinte meses de Gobierno ordenamos las finanzas públicas con merecidos elogios de la comunidad financiera mundial. En mis primeros 20 meses de Gobierno hemos inaugurado 20 empresas de zonas francas con generación de casi 20 mil nuevos empleos; Corinto maneja ahora más carga que en los tiempos del algodón y del café; estamos por suprimir las aduanas en Centroamérica y suscribir el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos; la industria de la construcción está en gran expansión; la cosecha de maíz y frijoles que acabamos de colectar es la más grande en la historia de Nicaragua.

El córdoba está firme. Se solucionó el problema de los cafetaleros. Se resolvió el problema de la enorme deuda interna y en pocos meses tendremos el perdón del 80% de la deuda externa. En fin..., la lista de avances es demasiado grande para detallarla aquí. Pero quiero resumir diciéndoles que mi mandato es por cinco años y que apenas llevo uno y medio. Falta mucha tierra que jalar.

Vamos bien. Vamos “requete” bien y eso es lo que molesta a los adversarios que sólo jaranas dejaron al país.

Escuchemos al Dr. Mario de Franco quien comenzará a explicarnos los principales detalles del Plan Nacional de Desarrollo que traza la ruta que debemos caminar para derrotar a la pobreza que aqueja al país.

k. Acto de Entrega de Convenios de Cooperación de Estados Unidos

12 de Septiembre del 2003

Agradezco las amables palabras de la Embajadora Barbara Moore, pero más que eso, agradezco al pueblo y Gobierno de los Estados Unidos por esta nueva muestra de respaldo a lo que hemos venido haciendo nosotros en Nicaragua para realizar los cambios que necesitamos en nuestro país, especialmente en el fortalecimiento de la institucionalidad.

Hoy hemos comprobado lo que antes he dicho algunas veces: La lucha contra la corrupción, paga. Es cierto, no paga en la medida que nosotros quisiéramos... O a veces se dilata en llegar ese pago.... Pero paga que es lo importante.

Es también alentador saber que no estamos solos en esta jornada por hacer la revolución moralizadora que tanto necesitamos en Nicaragua.

Lo importante es saber que no somos una golondrina transparente haciendo un verano de honestidad.

Respaldos como el que hoy recibimos, nos dan aliento, nos da esperanza, nos confirma nuestra convicción de que vamos por el camino correcto, haciendo las cosas correctamente.

Gracias Embajadora Moore, Gracias Estados Unidos por confiar en nosotros y por hacer tangible esa ayuda solidaria que tanto necesitamos para ayudarnos a salir de la pobreza.

Estimados amigos: Mi mensaje ha ido calando en todos los sectores de la sociedad. Ha sido una lucha sin cuartel, y ya estamos viendo los resultados.

Hemos ido poco a poco, día a día, golpe a golpe, martillando y martillando las conciencias de todos los nicaragüenses para convencerlos de la importancia de aprovechar la oportunidad de oro que tenemos ahora para iniciar una Nueva Era en la Nueva Nicaragua. Mañana, quizás, será demasiado tarde.

Tal como dijera el miércoles la Embajadora Moore sobre la cooperación que hoy oficializa y le cito textualmente: “Este nuevo ciclo de asistencia apoyará al Gobierno de Nicaragua en sus esfuerzos para institucionalizar su responsabilidad y transparencia ante el público, así como para crear un sistema moderno de justicia”.

Todos los nicaragüenses coincidimos con esas ideas. Eso necesitamos: “Institucionalizar nuestra responsabilidad y transparencia ante el público, y crear un sistema moderno de justicia”.

Todos estamos claros de que eso es lo que necesitamos para transformar las instituciones y que los funcionarios de todos los Poderes del Estado, respondamos únicamente ante la Ley y nuestras conciencias, y no ante el capricho o el interés personal del cabecilla de un partido político, o de algún banquero en particular o de cualquier otra persona.

En esas cosas todos estamos de acuerdo, como les decía. Precisamente, hace pocos minutos la Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dra. Alba Luz Ramos se refería al mismo tema en la inauguración de la reunión de Presidentes de las Cortes de Justicia de Centroamérica, decía ella:

“La independencia judicial requiere la voluntad real de los políticos de someterse al derecho. Requiere también de la decisión de los jueces y magistrados de rechazar influencias ajenas y la determinación ciudadana de no recurrir o buscar privilegios”.

Eso mismo que decía la Dra. Ramos, la Presidente de la Corte Suprema de Justicia, es lo que pensamos nosotros.

Estamos en la misma sintonía y buscamos la misma cosa. Sabemos que para eso se necesitan recursos financieros, como también decía certeramente esta mañana la Dra. Ramos.

Bueno, aquí esta parte de la respuesta. Aquí está parte de lo que se necesita. Mi Gobierno prioriza la administración de justicia, y por eso es que de los 271 millones de dólares que hoy nos otorga los Estados Unidos, 39.5 millones, (casi 600 millones de córdobas) serán destinados al Proyecto de Gobernabilidad denominado “Gobierno Más Receptivo y Transparente” y que beneficiará a la Corte Suprema de Justicia, al Ministerio Público (la Fiscalía) y a la Procuraduría General de la República. Y falta aún la cooperación de los Fondos del Milenio que ya comenzaremos a recibir dentro de pocos meses. Y éste será grande.

Queridas amigas y amigos: Ha llegado el momento de definir de una vez por todas, la Nicaragua que queremos para los próximos años, con visión de futuro, a largo plazo, tal como presentaré hoy por la tarde ante la Nación nicaragüense con el Plan Nacional de Desarrollo para que sea enriquecido y nutrido de ideas por todos los actores políticos, económicos, sociales, así como por los otros Poderes del Estado.

Queremos hacerlo entre todos, juntos, sin pensar en nada más que en Nicaragua. ¡Podemos y vamos a hacer realidad ese Plan de Nación! Ese Plan de Nación que nos ha hecho falta en el pasado para establecer las reglas del juego, pero más importante que establecer las reglas del juego, de ahora en adelante lo principal será la voluntad de todos nosotros y de toda la sociedad por cumplir con esas reglas, sin privilegios ni prebendas de ninguna clase para nadie. Eso es la Nueva Era. Ése es mi sueño. Eso es lo quiero para Nicaragua.

Por eso es importante este apoyo que hoy recibimos de los Estados Unidos, así como el respaldo que nos han dado otros pueblos y gobiernos de países amigos, renovando su confianza en Nicaragua y en mi administración, porque están claros que el apoyo financiero que nos brindan, no caerá en un saco roto ni irá a parar a cuentas bancarias en otro país.

Este paquete de cooperación de los Estados Unidos, nos ayudará también a fortalecer nuestro aparato productivo a través del Programa de “Economías Abiertas, Diversificadas y en Expansión”, que tanto necesitamos ahora que nos encaminamos a la firma del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos y cuya VII Ronda de negociaciones se realizará la próxima semana aquí en Managua.

Estimadas amigas y amigos: Vamos por buen camino. Tengan confianza y tengan fe. Somos capaces y vamos a hacer realidad nuestros sueños de una Nueva Nicaragua, próspera, en desarrollo, con justicia; una Nicaragua de la que todos nos sintamos orgullosos y de la que nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos también se sientan orgullosos y nadie tenga que pensar siquiera en irse a trabajar a otros lados.

Nuevamente agradezco al pueblo y Gobierno de los Estados Unidos y a la Embajadora Moore por las buenas noticias que hemos recibido esta mañana y que son alentadoras para quienes queremos cumplir nuestro anhelo de que cada día, en cada rincón de nuestro país, más y más nicaragüenses vivan con dignidad.

Que Dios les Bendiga. Que Dios Bendiga a los Estados Unidos de América. Y que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

I. Saludo al Cuerpo Diplomático en ocasión de las Fiestas Patrias

15 de Septiembre del 2003

Agradezco las elocuentes palabras de Su Excelencia Reverendísima, Monseñor Jean Paúl Gobel, Decano del Cuerpo Diplomático y Nuncio Apostólico de Su Santidad en ocasión de la Fiesta Nacional de Nicaragua y de Centroamérica.

Antes de iniciar mi intervención esta tarde, deseo invitar a Vuestras Excelencias, a guardar un minuto de silencio en recuerdo de la Ministra de Relaciones Exteriores del Reino de Suecia, Señora Anna Lindh.

Excelencias: Al evocar el espíritu patriótico de los próceres que hicieron posible nuestra Independencia, hace ya 182 años, vienen a nuestra mente los ideales y el desprendimiento que inspiró a los fundadores de la Gran Patria centroamericana.

Como apropiadamente dijera el Decano del Cuerpo Diplomático en nombre de Vuestras Excelencias, (y cito textualmente):

“Una de las manifestaciones de estos ideales, es la cultura de un profundo sentido de responsabilidad, que hace que cada responsable político anteponga el interés común, antes del interés partidario o personal”.

Ésa es, precisamente, la esencia de la filosofía que nutre lo que he llamado: la Nueva Era de la Nueva Nicaragua.

Esos mismos ideales, desprendiéndonos de interés partidarios o personales, son los que necesitamos que germinen en cada uno de los corazones de los ciudadanos de nuestro país, para despejar el camino de los obstáculos que en el pasado nos llevaron a guerras intestinas y pobrezas, a pesar del carácter pacifista del nicaragüense y de la riqueza con que Dios nos ha bendecido en esta Tierra de Lagos y Volcanes.

Excelencias: La Nicaragua de hoy, es diferente a la Nicaragua de apenas hace un año.

Ordenamos nuestras finanzas y recobramos la confianza de los Organismos Financieros Internacionales que han considerado nuestro trabajo como excelente, lo que nos permite acariciar por fin, la condonación del 80% del saldo de nuestra deuda externa.

Semana a semana, miles de nuevos empleos se han generado y así hemos concurrido con entusiasmo a inaugurar nuevos proyectos de inversión que aunque modestamente se inician con esperanza en el país.

Hemos recorrido nuestro país a lo largo y ancho del territorio, inaugurando nuevas obras de progreso para beneficio de nuestro pueblo.

La Asamblea Nacional ha dado curso a más del 85 % de las iniciativas de Ley que he presentado ante ese honorable cuerpo legislativo y que eran necesarias para avanzar en la modernización de nuestro Estado.

La lucha contra la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico ilegal de armas y de personas y otras nuevas amenazas y flagelos, ha continuado rindiendo sus frutos.

Consolidamos aún más, la envidiable seguridad ciudadana en nuestro país.

Poco a poco, han sido llevados ante los Tribunales los acusados de cometer actos ilícitos en perjuicio del pueblo, a la vez que avanzamos en el proceso de recuperación de los fondos y bienes sustraídos para beneficio personal.

Hemos consolidado el respaldo de la Comunidad Internacional, dignamente representado por Vuestras Excelencias en esta solemne ocasión, el que se ha traducido en nuevas iniciativas de cooperación para ayudarnos a mejorar la actividad productiva y superar también, nuestras necesidades inmediatas, gesto solidario que aprovecho en esta ocasión para agradecer en nombre del Gobierno que me honro en presidir..., y en nombre de mi pueblo.

Promovimos (y ya se está trabajando) una iniciativa para consolidar la Seguridad Democrática y la Defensa Regional a través del balance apropiado de las fuerzas armadas en Centroamérica. Nuestra región avanza en el proceso de integración regional que he impulsado gracias al respaldo obtenido de mis colegas Presidentes, a quienes agradezco su apoyo.

Lo que parecía un sueño, la Unión Aduanera centroamericana y la firma de un Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos, van por buen camino.

Precisamente, hoy por la mañana inauguramos la VII Ronda de Negociaciones que confiamos nos permita adelantar aún más con nuestros socios, en un ambiente de comprensión y reciprocidad, especialmente para Nicaragua, cuyas condiciones económicas son diferentes al resto de nuestras hermanas repúblicas centroamericanas.

Excelencias: La mejor forma de honrar a quienes fundaron nuestra Nación, ha sido nuestra voluntad incansable por continuar afianzando las bases de la Nueva Nicaragua que estamos construyendo entre todos los nicaragüenses.

En esa construcción de la Nueva Nicaragua, hay uno de los lados del edificio que requiere un poco más de tiempo y necesita bases más sólidas para que perdure: el fortalecimiento de las instituciones del Estado.

Será tal vez, la obra de ingeniería que requerirá de más refuerzos y esfuerzos, de más dedicación y entrega, de más voluntades concertadas, porque será ahí, precisamente, donde recaiga el mayor peso del edificio de la institucionalidad.

Por ello, el pasado viernes presenté ante mi pueblo el Plan Nacional de Desarrollo. Mi propuesta necesita ser enriquecida por todos los sectores de nuestra sociedad, para que de una vez por todas definamos la Nicaragua que queremos en lo político, en lo económico y en lo social.

Se trata de una propuesta abierta. Una propuesta a largo plazo, que no pretende más que establecer los cimientos de la Nicaragua que nos merecemos y por la que estoy comprometido a dedicar todo el tiempo que sea necesario para lograr el más amplio consenso y poder trazar el sendero del progreso y el bienestar para que cada día más y más nicaragüenses alcancemos el sueño de vivir con dignidad.

Excelencias. Al agradecer las muestras de cariño y solidaridad en esta solemne ocasión en que celebramos un aniversario más de la independencia de Nicaragua y de Centroamérica, en nombre de la Primera Dama, doña Lila T., y de los funcionarios de mi gabinete que nos acompañan esta tarde, elevo mis oraciones al Creador por la prosperidad de Vuestros pueblos, por la salud y la ventura personal de Vuestras Excelencias y vuestras familias y por la paz en todas las naciones del mundo.

Que Dios les Bendiga, que Bendiga a Vuestras naciones. Que Dios Bendiga a Centroamérica. Que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

m. Centenario de la Ciudad de Bluefields

11 de Octubre del 2003

“Keep Smiling, Bluefields. It’s our Centenary.” Cien años de vida, retos y desafíos celebra hoy nuestra ciudad de Bluefields, ocasión que ha permitido un fraternal encuentro con altas y distinguidas autoridades de nuestros vecinos caribeños, a quienes doy la más cordial bienvenida a tierra nicaragüense.

We welcome our distinguished Caribbean neighbours who visit us today. Let me say it in different languages:

En español: Bienvenidos a Bluefields.

En rama: Mika makri Bluefields.

En mayangna: Yamni ai-wana-man B... Kau

En garífona: ma-bui-ga lun Bluefields.

En mískitu: Yamni balram Bluefields Ra

En creole: Welcome to Bluefields

¡Viva Bluefields!

Saludamos también a los honorables miembros de los Poderes del Estado, autoridades locales y regionales, miembros del Cuerpo Diplomático y Organismos Internacionales, gabinete de Gobierno e invitados especiales.

Pero el saludo principal y especial va para el pueblo de Bluefields que se ha hecho presente esta mañana para acompañarnos con su alegría contagiosa. Va también a todos los que nos escuchan en sus hogares.

Let me repeat this last thought in English: But our main and very special greeting goes to the people of Bluefields, to the ones that have come to this joyful celebration, and also to the ones that are listening at their homes.

Y venimos también a volcar la mirada al pasado reconociendo las difíciles condiciones que han tenido que enfrentar para ir surgiendo hacia el desarrollo y la prosperidad.

Han sido estos primeros Cien Años, un siglo lleno de esperanza. En todos estos años dimos pasos importantes. Algunos han sido para consolidar lo que es parte inseparable de la nación.

Debemos reconocer y recordar hoy también la visión del gran estadista liberal José Santos Zelaya, que bajo su administración reconociera a Bluefields como ciudad, entusiasmado por el auge impregnado por los pioneros que dejaron su huella en Bluefields.

El pueblo blufileño, hospitalario y acogedor, ha sido un pueblo abierto. Basta recordar la floreciente inmigración proveniente de China y de otros países europeos, cuyo legado encontramos en muchos distinguidos ciudadanos de esta ciudad.

No es posible olvidar la contribución de los misioneros moravos que se establecieron en 1849 para quedarse para siempre y cuyo aporte a la formación de este pueblo, es motivo de permanente agradecimiento.

Los Hermanos Cristianos inspirados en San Juan Bautista de La Salle en el antiguo Instituto Cristóbal Colón, dejaron también su huella en la juventud blufileña, habiendo sido creadores de grandes profesionales y exitosos ciudadanos.

Esta ciudad ha dado igualmente grandes glorias deportivas, motivo de orgullo nacional, entre muchos otros, Stanley Cayasso, Timothy Mena, Eduardo “La Gacela” Green y sus hijos David y Johanna, Ducan Campbell, Willie Wilson, Albert Williams, Cirilo Herrington, Marvin Benard... En fin, es tan grande la lista de grandes deportistas, que faltan muchos a quienes no es posible mencionar aquí, pero que todos conocemos y recordamos con cariño y admiración.

Bluefields nos embruja con su cultura, con su “Palo de Mayo”, con su “rice and beans con coco”, su tortuga frita, el rondón, el patí, pan bon, jannicake, gingerbeer, y el cococake.

Bluefields significa música, canto y alegría. Desde la Banda Coulson y Maxine Gairy hasta Anthony Matthews y Luis Cassells, pasando por otros artistas que han dejado su huella en la historia de esta ciudad y de Nicaragua entera.

El aporte de Bluefields a nuestra patria, es inmenso. Y Bluefields va a aportar aún más, especialmente ahora que cuenta con dos universidades: la Bluefields Indian Caribbean University (BICU) y la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN).

Dentro de pocos momentos voy a inaugurar el inicio de la construcción de la Torre de Control y Radar del Aeropuerto de Bluefields y ampliación de la pista para poder convertirlo en aeropuerto internacional, tal como lo prometí en mi campaña.

Apenas ayer cumplí 21 meses en el Gobierno –y mi término es por 5 años-. Tengo tiempo aún para cumplir y hacer más cosas por el país y por la Costa Caribe.

Ya ordené la casa que estaba sucia y en desorden. Limpié la maleza (la corrupción). Ordené las finanzas que se encontraban en un gran enredo. Arreglé la deuda interna. Incité a mis colegas

Presidentes centroamericanos a que firmáramos un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos... Y lo estamos haciendo. Recuperé la confianza de los países amigos y organismos internacionales. Encarrilé el país por la senda del progreso y el desarrollo. He mantenido la paz y he recuperado la armonía con los restantes países hermanos centroamericanos... Y muchas otras cosas más.

Y... para la Costa Caribe mi Gobierno trae hoy:

Una planta desalinizadora de 165 millones de córdobas para que ya en octubre del año entrante –cuando esté terminada– Bluefields beba buena y abundante agua potable.

Interconexión eléctrica entre Bluefields y El Bluff para quedar conectado al sistema eléctrico nacional. Comienza ya.

Conexión de fibra óptica con el Pacífico. Comienza ya.

Dragado de El Bluff y del Río Escondido hasta El Rama.

Otro quiosco tecnológico.

PCS –empresa privada– trae telefonía celular y conexión de fibra óptica.

500 pupitres para las escuelas “Nuestra Señora de Guadalupe”, “Menorca”, “Jehová es mi Pastor” y “Reino de Dinamarca”.

153 millones de córdobas para inversión en plantación y planta de extracción de aceite de palma africana en Kukra Hill.

75 mil adoquines para la alcaldía.

Calle adoquinada alrededor de Corn Island.

20 millones de córdobas del Ministerio de salud en la rehabilitación del hospital y Centro de salud.

Sobre todo esto hablaré más en detalle durante la inauguración que haré de los inicios de la construcción de la Torre de Control Aéreo y Radar en el Aeropuerto de Bluefields para convertirlo, como les dije, en aeropuerto internacional.

En el camino que hemos recorrido y que seguiremos recorriendo, sin embargo, nos quedan en adelante muchas cosas por hacer.

Tenemos un nuevo reto: luchar por un cambio, un cambio para vivir mejor, para que cada día más y más nicaragüenses vivan con dignidad, como todos anhelamos y soñamos.

Este esfuerzo es colectivo. Tenemos que hacerlo entre todos, sociedad y Gobierno, para que la gente pueda tener a su alcance más educación, más salud, más empleos y que vivan con dignidad.

Amigas y Amigos: Si grande es el orgullo que sentimos por el Centenario que conmemoramos con solemnidad y llenos de mucha alegría, grande es también este día que quedará en el corazón de todos nosotros.

Cada día de estos gloriosos cien años por los que ha atravesado Bluefields nos enseña una gran lección: No estamos para llegar, estamos para ser, para ser una familia y para continuar haciendo juntos una gran Patria.

Because hope always gives the power to travel the road to a better tomorrow.

Porque la esperanza nos da la fortaleza necesaria en el camino hacia un mañana mejor. Un camino para forjar esa Nueva Nicaragua, la Nueva Era de la Nueva Nicaragua, guiados por el Plan Nacional de Desarrollo, elaborado entre todos y para servirnos a todos y forjar así, nuestro propio destino.

El Plan Nacional de Desarrollo que he presentado a la Nación, es fundamental para el progreso de la Costa Caribe porque ha recogido con mucha precisión los principales temas que debemos atender para seguir una política de desarrollo público y de fomento a la inversión privada, que traerá bienestar y prosperidad.

Las riquezas de las Regiones Autónomas son inmensas. La mayor riqueza es su gente, su cultura y su dedicación. Sin embargo, todos conocemos las difíciles situaciones en que viven muchos municipios de la Costa Caribe nicaragüense, similar a las difíciles condiciones de todo el resto del país.

Pero lo más importante es que el Plan Nacional de Desarrollo, ya está atendiendo esas necesidades y vamos dando respuestas en la medida de las posibilidades a las justas demandas de todo el pueblo.

Pero entre todos tenemos que abrir a Bluefields, a la Costa Caribe y a Nicaragua, al concierto de las naciones del Caribe, aprovechando nuestras ventajas comparativas y la relación histórica con nuestros vecinos y con las organizaciones regionales como el CARICOM y la Asociación de Estados del Caribe, dignamente representados esta mañana.

Our Caribbean Coast and Nicaragua as a whole have to establish closer ties with the countries in the Caribbean, to make better use of our relative advantages. We need to increase trade

with CARICOM and have closer ties with Central America and the whole of the Caribbean neighbours.

Esta tarea no puede ser entorpecida por situaciones coyunturales que afecten nuestra voluntad de construir un mejor Bluefields y una mejor y nueva Nicaragua.

Tenemos un futuro brillante, especialmente ante el inminente Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos y la Unión Aduanera centroamericana, que vendrá a brindar nuevas oportunidades de inversión.

Queridas amigas y amigos: Esta celebración no sólo es motivo de orgullo y regocijo para todos nosotros, es una fiesta de hermandad caribeña, donde celebramos el Centenario de Bluefields, convertida hoy no sólo en la capital de la República, sino que simbólicamente también, convertida en la capital del Gran Caribe.

Pero quiero invitarlos hoy a soñar. Rubén lo dijo: “Si pequeña es la Patria, uno grande la Sueña”.

Bedfor Pim, capitán de la marina inglesa dijo en 1862 que la Costa Caribe nicaragüense era la “Puerta de Entrada al Pacífico” (The Gate to the Pacific), el mejor puerto natural del Caribe.

If small is the nation, one dreams of it great! once said Rubén Darío. Bedford Pim, captain of the British navy, in 1862 said that the Caribbean Cost of Nicaragua is the gate to the Pacific. Let’s dream it so! Let’s make this port the gate to the Pacific building the inter-oceanic canal crossing the great Nicaragua Lake, and cutting the isthmus of Rivas to reach the Pacific Ocean. Queridas amigas y amigos: Felicito a los miembros del Comité Organizador, al Alcalde Municipal, a los miembros del Concejo y la Gobernatura Regional y a todos los que contribuyeron al éxito de este encuentro fraternal.

“Keep Smiling, Bluefields. It’s our Centenary.”

God Bless you all. God Bless all the peoples of the Caribbean. God Bless Bluefields. God Bless Nicaragua.

n. Inauguración del Grupo Consultivo 2003

27 de Octubre del 2003

En nombre de Nicaragua brindo la más cordial bienvenida a todos los representantes de la Comunidad Cooperante y la Comunidad Internacional. Su presencia en este “Grupo Consultivo”, refuerza los lazos de amistad que unen a nuestros pueblos y confirman el compromiso de ayudar a realizar las transformaciones económicas y sociales que necesita nuestro pueblo.

Nos complace igualmente contar con la participación de Miembros de los Poderes del Estado, de la Sociedad Civil y del Sector Privado, trabajadores y políticos. Juntos impulsamos la ampliación de espacios en la promoción de un desarrollo integral de la nación, por medio de una alianza público-privada para el desarrollo.

Amigos de la Comunidad Internacional, amigos de los países y organismos cooperantes: Sin el apoyo de ustedes –debo decirles– Nicaragua quedaría convertido en un país sin porvenir. En ustedes descansa una gran parte de nuestras esperanzas de forjar un futuro mejor.

Ustedes han beneficiado a Nicaragua con financiamiento de programas y proyectos de beneficio económico y social que han sido producto de compromisos igualmente expresados en otros Grupos Consultivos que hemos sostenido en el pasado.

Debo confesar que por causas por todos conocidas, durante el Gobierno anterior comenzaron incumplimientos y desmanes que sembraron en ustedes la desconfianza y la pérdida de la credibilidad en Nicaragua. Les comprendemos y Nicaragua pide disculpas que espera sean aceptadas porque ahora hacemos serios esfuerzos por retomar el camino correcto.

Permítanme contarles. En noviembre de 2001, el 93% de la población votante concurrió voluntariamente a las urnas electorales y más del 53% de los votos fue a favor de una nueva visión de nación, dándole a la Nueva Era una ventaja de más de 14 puntos sobre el segundo lugar. Se marca así un nuevo comienzo –esa Nueva Era– en la que el nicaragüense ya vuelve a creer en sí mismo.

Como Presidente Electo marché de inmediato a visitar a amigos en Washington: al Banco Mundial, al BID, AID, FMI, Presidente Bush, Departamento de Estado y Congresistas de Estados Unidos. También visité a altas autoridades de la Unión Europea y España: Xavier Solana, Romano Prodi, Christopher Patten, José María Aznar y otros más. Buscaba ayuda para desarrollar el programa de campaña para encarrilar a Nicaragua por la senda del progreso y el desarrollo.

¡Qué decepción! En todas partes, con lenguaje cortés pero seguro, me subrayaban su pérdida de credibilidad en Nicaragua. “Quisiéramos poder ayudarles, pero Nicaragua ha perdido nuestra confianza y credibilidad”, me decían.

Ya lo sospechábamos: Los malos manejos macroeconómicos, la corrupción, la partidización en las instituciones del país, eran factores que perjudicaban al pueblo y frenaban el desarrollo del país.

Desde el mismo día de la toma de posesión e inauguración del nuevo Gobierno, el 10 de enero del 2002, se comenzó a tomar el camino de la honestidad, la transparencia, la austeridad y la lucha contra la corrupción. Se montó una estricta disciplina fiscal y se comenzó a restaurar la confianza del nicaragüense en sí mismo.

Con el propósito de contribuir a la institucionalización de la transparencia, hemos establecido políticas y sistemas de control auditable de las finanzas públicas. En la página web del Ministerio de Hacienda está disponible para toda la ciudadanía el reporte trimestral del desempeño del presupuesto nacional; y en la página de Intranet Gubernamental aparecen los detalles diarios del desempeño presupuestario, disponible al acceso de la Asamblea Nacional y de la Contraloría General de la República para sus respectivos ejercicios de control presupuestario. Además, en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores está la fuente y aplicación de todos los recursos de la cooperación externa, clasificados de diferentes maneras apropiadas. Los invito a visitar estas páginas web.

Con agrado podemos decir que ahora, apenas a 21 meses de iniciar la creación de la Nueva Nicaragua, la fe, la esperanza y la credibilidad se han restablecido notoriamente. La corrupción ha sido reducida a su mínima expresión.

Ya hemos reducido sustancialmente una parte importante de la carga financiera de la inmensa deuda interna que fue injusta y fraudulentamente cargada sobre los débiles hombros del pueblo.

Estos logros no hubieran sido posibles sin el apoyo de la cooperación de países y organismos amigos de Nicaragua... Y más importante aun, gracias al sacrificio y apoyo de nuestro pueblo. Pero –debemos confesar– aún nos queda mucho por hacer en esa larga carrera contra el tiempo, para lograr que nuestro pueblo llegue a vivir con dignidad.

Durante el primer año y medio del Gobierno de la Nueva Era, nuestro mejor talento con fe y firme determinación, estudió, proyectó las acciones y trazó la ruta que Nicaragua debe seguir para alcanzar con confianza ese anhelo de llegar a vivir con dignidad. Este es el Plan Nacional de Desarrollo que en estos momentos está siendo apropiado y enriquecido por toda la sociedad, que será artífice de la solución de nuestros propios problemas.

Hoy necesitamos de una alianza estratégica que requiere del apoyo político y moral de la Comunidad Internacional para lograr las transformaciones que deseamos completar todos los nicaragüenses.

Debemos contar con un Sistema Judicial eficiente y transparente, que responda únicamente a los mejores intereses del pueblo que espera recibir justicia; en el que no priven los intereses personales o partidarios. Necesitamos reformar nuestro Sistema Judicial para modernizarlo y profesionalizarlo.

Debemos contar con un Sistema Electoral profesional, que siga garantizando la voluntad soberana de nuestro pueblo, pero que actúe de acuerdo a nuestras realidades económicas y sociales.

Debemos tener una organización institucional integral —ejecutiva, electoral, judicial y legislativa— que preserve y cuide nuestra aún joven democracia, y corrija los errores del pasado— un pasado lleno de autoritarismos, totalitarismos, dictaduras y caudillismos ya obsoletos.

Por esta razón tenemos que fortalecer nuestra gobernabilidad democrática. Debemos asegurar que los procesos de rendiciones de cuentas y de participación ciudadana sean duraderos.

Tenemos que hacer reformas. Tenemos que ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo. Para ello Nicaragua necesita también que se escuche la voz de respaldo de ustedes, la de nuestros amigos donantes, la de la Comunidad Internacional y sobre todo, la dedicada participación de la Sociedad Civil y del Sector Privado nicaragüense.

Estamos cumpliendo el trato ofrecido en la campaña electoral. La realización misma de este Grupo Consultivo en nuestro país, es su evidencia. Estamos cambiando la decepción por la satisfacción del pueblo a través de la creación de bases sólidas para la generación de más empleos productivos.

Nuestra economía avanza en la dirección correcta y decisivos resultados positivos comienzan a asentarse. Ahora necesitamos acelerar y robustecer ese avance.

Asimismo, hemos instaurado mecanismos permanentes y participativos de diálogo y concertación alrededor de la cooperación para el desarrollo.

El camino recorrido no ha sido fácil. Hemos pagado un gran costo político por defender los principios y aspiraciones de nuestro pueblo, que al fin y al cabo son los mismos principios defendidos por cada uno de sus países a los que ustedes honorablemente representan.

Hemos sentado las bases que nos hacen estar a las puertas de una notable reducción de la gigantesca deuda externa, mediante la conclusión de la iniciativa HIPC. Ustedes son nuestros mejores aliados para poder alcanzarlo para finales de este mismo año.

En resumen, tenemos fe en que hemos sentado las bases sobre las cuales podemos ahora avanzar con optimismo y valentía hacia un mejor futuro con mayor rapidez.

Todo lo realizado no es aún suficiente. Necesitamos crecer a tasas más aceleradas y constantes. Necesitamos crear mejores condiciones para el desarrollo de un sector privado competitivo, fuerte, dinámico, que resulte en un aumento significativo de empleos productivos y que garantice que los nicaragüenses puedan acceder a una vida con dignidad. Para ello negociamos con afán, junto a nuestros hermanos centroamericanos, un buen Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

Siempre será prioridad el dar alivio a las necesidades vitales de los más pobres mediante programas de solidaridad social de reducción de la pobreza. Para poder hacer sostenible este programa de reducción de la pobreza, debemos impulsar el potencial productivo y competitivo mediante una mejor inversión de nuestros escasos recursos. Debemos dar énfasis a la inversión pública productiva y racionalizar el gasto corriente mediante mayor eficiencia, todo con el objetivo de atraer mayor inversión privada que cargue sobre sus hombros su natural responsabilidad de ser el motor del desarrollo sostenible.

Con la participación de las comunidades, construimos las infraestructuras para la prestación de servicios de salud, educación, agua y saneamiento, con una perspectiva de inserción social en el crecimiento económico.

Firmemente creemos que el bienestar social de la Nación no se debe medir por cuánta gente está bajo el amparo de programas sociales cubiertos por el presupuesto nacional o por la cooperación externa, sino por cuánta gente deja de estarlo por llegar a valerse por sí misma.

Como pueblo, no debemos aspirar a vivir de la cooperación que solidariamente los países y organismos amigos nos brindan. Queremos trabajar; queremos oportunidades para valernos por nosotros mismos; queremos que los países desarrollados abran las puertas de sus mercados a nuestros productos.

Pero en las actuales condiciones, con las desigualdades causadas por los subsidios, no podemos competir con equidad.

Por eso, desde el inicio de mi administración he impulsado el proceso de integración centroamericana, y fue así también que presentamos a la Unión Europea la propuesta de alcanzar un Acuerdo de Asociación Estratégica entre nuestras regiones, similar al que las naciones centroamericanas estamos negociando con Estados Unidos.

De igual forma debemos avanzar aceleradamente hacia la Unión Aduanera Centroamericana. También buscaremos iniciar la negociación de un Tratado de Libre Comercio Nicaragua-CARICOM, lo cual abrirá los espacios comerciales hacia el Caribe como frontera tradicional y natural de nuestro país hacia el Este, con quienes tenemos coincidencias de cultura y tradición.

Nuevos mercados favorecerán nuestras empresas y traerán nuevas inversiones, incremento del ahorro y del empleo para más y más nicaragüenses.

Tal como ya he dicho en otras ocasiones, esta gran empresa que llamamos Nicaragua, rica en recursos naturales y oportunidades, ha sido mal administrada por todos nosotros desde los tiempos de la Colonia. Hoy tenemos la oportunidad de cambiar la manera de hacer las cosas. Queremos hacer la diferencia y lo estamos logrando.

Para ello, hemos diseñado el Plan Nacional de Desarrollo del que hablé hace pocos minutos. Sabemos que la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo que presentamos a la nación el 12 de Septiembre y que hoy les presentamos a ustedes, contiene objetivos y metas ambiciosas, que no sólo miran el corto plazo.

Estamos convencidos de que la situación política, económica y social de Nicaragua así lo demanda. Por esto estamos dispuestos a asumir con seriedad y entusiasmo la responsabilidad compartida con la sociedad civil, con el sector empresarial y la Comunidad Internacional. Dentro de pocos momentos, algunos de mis Ministros presentarán a ustedes mayores detalles sobre este Plan Nacional de Desarrollo.

Ahora que ya hemos restaurado la confianza de ustedes en Nicaragua, porque es una Nueva Nicaragua, volvemos a invitarlos a ayudarnos a llegar a vivir con dignidad; a poder llegar a valerlos por nosotros mismos. Pedimos su ayuda en la fundación de una nueva institucionalidad; en la construcción de una nueva relación entre el Estado y los ciudadanos basada en una nueva ética política y social. Pedimos su ayuda para lograr una institucionalidad que esté guiada por los principios de justicia para todos por igual; para dar permanente vigencia a la transparencia y rendición de cuentas; protección y solidaridad a los menos favorecidos y la renovación y modernización de la clase política.

Queremos libertad y respeto, honestidad en todos, transparencia, acceso a una justicia sana que vele por el interés nacional. Queremos empleos y oportunidades económicas para vivir dignamente.

Queremos un país capaz de producir la riqueza y recursos necesarios para poder brindar servicios eficientes, de calidad y a costos accesibles.

Queremos una mejor educación para nuestros hijos y nietos; y sobre todo, queremos vivir en un país donde haya esperanza. Los nicaragüenses estamos dispuestos a arremangarnos las camisas para trabajar y lograr todo esto con nuestro propio esfuerzo.

Señoras y señores, amigas y amigos que hoy nos visitan de tantos países e instituciones internacionales, queremos forjar con ustedes una alianza que nos permita practicar la pesca diaria, en vez de recibir el pescado diario.

Les invitamos a que caminen con nosotros el resto del trecho que nos falta por andar... No los decepcionaremos. Caminemos juntos. Si así lo hacemos, como estoy seguro que así será, caminaremos erguidos, orgullosos... Ustedes por la satisfacción espiritual de ayudar a un pueblo noble, sacrificado y sobre todo agradecido... Y nosotros por la labor cumplida y por haber alcanzado el anhelo de todos los nicaragüenses de poder vivir con dignidad.

Que Dios los bendiga a todos. Que Dios bendiga a sus pueblos y gobernantes. Que Dios bendiga a Nicaragua. Les deseo una muy buena estadía en nuestro país. Muchas gracias.

o. Condecoración al Primer Ministro del Reino de Dinamarca, Señor Anders Fogh Rasmussen en ocasión de su visita de trabajo a Nicaragua ⁸

14 de Noviembre del 2003
Casa Presidencial

Nicaragua entera recibe a Su Excelencia con los brazos abiertos junto a los honorables miembros de vuestra delegación ¡Velkommen!

Dinamarca, tan lejano en la geografía y tan cercano a nuestros corazones nos relaciona como un bello ejemplo para nosotros.

El Estado de bienestar danés, sabiamente inspirado en el salmista más grande de Dinamarca, el pastor y político N.F.S. Grundtvig dijo: «Habremos conseguido una gran riqueza, cuando unos pocos tengan demasiado y menos aún tengan demasiado poco.»

Ésa es Dinamarca y por eso la primera estrofa de su Himno Nacional dice: “Hay un país lleno de encanto”.

Excelencia: Usted visita una Nicaragua que tiene fe y esperanza en el futuro. Usted visita una Nicaragua que agradece la bondad y generosidad del pueblo danés.

Pero usted también viene a una Nicaragua donde muchos de mis conciudadanos tienen menos que nosotros y donde también exigen mucho de nosotros.

Me refiero a las personas sin hogar, a los que no tienen empleo y que viven en pobreza, a las víctimas inocentes de la corrupción que causó la pérdida de la credibilidad en nuestro país, y que hoy, con su visita, renueva la confianza conquistada –ahora para la Nueva Nicaragua– esa Nicaragua que ha iniciado una Nueva Era y que no se dará jamás por vencida.

Excelencia: Nicaragua necesita la ayuda de Dinamarca, pero también necesita dejar la dependencia de la cooperación externa.

¡Queremos llegar a valernos por nosotros mismos! Como dice el adagio chino, queremos el anzuelo y no el pescado. Necesitamos inversiones para generar empleos productivos que nos proporcionen una vida más digna para nuestro pueblo.

Por eso, lo que Su Excelencia dijera en la Cumbre Mundial de Johannesburgo el año pasado, cobra hoy más actualidad que nunca: “... se recomienda el libre comercio y el aumento de la

⁸ El señor Anders Fogh, primer Ministro del Reino de Dinamarca, fue condecorado con la Orden Rubén Darío en el Grado de Gran Cruz, mediante Acuerdo Presidencial # 391-03.

asistencia para el desarrollo... Y promover el buen Gobierno, así como la mejora del medio ambiente. Ha llegado el momento de poner en práctica medidas en los planos nacional e internacional. Es la hora de cumplir los compromisos”.

Excelencia: Nosotros estamos listos a cumplir. Estamos fortaleciendo cada día la gobernabilidad democrática y contamos ya con una propuesta de Plan Nacional de Desarrollo que ha merecido el respaldo de la Comunidad Internacional en el recién concluido Grupo Consultivo, y trabajamos hacia un Acuerdo de Asociación Estratégica con la Unión Europea. Confiamos en obtener el apoyo que vuestro ilustrado Gobierno nos brinde para competir en igualdad de condiciones y poder llegar a vivir con dignidad, con el honrado sudor de nuestra propia frente.

Excelencia: Nosotros también tenemos “Un país lleno de encanto” y tenemos también un pueblo agradecido en cuyo nombre me honro en otorgarle la Orden “Rubén Darío” en el Grado de Gran Cruz, que sellará para la eternidad la amistad y el cariño del pueblo nicaragüense al pueblo hermano del Reino de Dinamarca, dignamente representado por Vuestra Excelencia. Reciba pues, este humilde reconocimiento que está pleno de gratitud y amor. ¡Mange tak, Stats Minister!

Que Dios le Bendiga. Que Dios Bendiga al Reino de Dinamarca. Y que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

p. Ceremonia de Reconocimiento a Negociadores CAFTA ⁹

22 de Diciembre del 2003

Nos hemos reunido esta tarde, contagiados por el entusiasmo del éxito del excelente equipo negociador que nos representó de forma excepcional en las complejas y delicadas negociaciones del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos que concluyeron la semana pasada.

Fue una tarea difícil. Pero, lo que parecía un sueño, hoy es una realidad.

Aún recuerdo cuando en febrero del año 2002, a escasas semanas de asumir la Presidencia de la República, propuse a mis colegas Presidentes centroamericanos aquí en Managua, que iniciáramos las negociaciones con Estados Unidos para alcanzar un Acuerdo de Libre Comercio.

“Unas pequeñas pepescas que se las va a tragar la gran ballena” habrán pensando unos. “Una buena idea... Pero está en la cola de un venado”, habrán murmurado otros.

Fui firme. Fui prudente, perseverante y persistente y lo hemos logrado y todos hemos recibido de muy buena forma los comentarios positivos del sector privado por el éxito.

Nuestros empresarios constataron que mi Gobierno hizo todo para proteger a nuestros productores y que el TLC ¹⁰ con Estados Unidos servirá para que vengan nuevas inversiones, tengamos acceso al mercado más grande del mundo y que generemos más empleos para que cada día más y más nicaragüenses alcancen el sueño de vivir con dignidad.

Nicaragua se mostró unida. Ese consenso fue posible porque trabajamos en equipo. Lo hicimos entre todos. No fue fácil, como les decía. Tantos intereses de uno y otro lado, resultaron en interminables negociaciones que fueron objeto de muchos desvelos y largas horas de trabajo.

Jornadas que iniciaban cada día a las 8:00 de la mañana y terminaban 20 horas después, a las 4:00 de la madrugada del día siguiente.

Me comentaba el Ministro Mario Arana, que en esas negociaciones, en la última noche, Dean García, Director de Negociaciones Comerciales del MIFIC ¹¹ y encargado del asunto de Reglas de Origen en las negociaciones, les estaba ayudando también en la mesa textil, y no durmió mientras se daba la última ronda bilateral de Nicaragua que terminó a las 5:30 de la madrugada.

Cuando los ministros se reunieron para evaluar el cierre de la negociación a las 9:30 de la

⁹ US - Central America Free Trade Agreement (Cafta).

¹⁰ Tratado de Libre Comercio (TLC).

¹¹ Ministerio de Fomento Industria y Comercio (Mific)

mañana del miércoles 17 y se tomó la decisión de cerrar, sin haber descansado y en pie ya por más de 48 horas, a Dean se le salieron las lágrimas ante la emoción de haber cumplido con la misión encomendada.

Eran y son lágrimas de alegría, de profesionales abnegados que no descansaban hasta que Nicaragua saliera lo mejor posible.

También hubo el caso de un desmayado en la mesa de servicios dos días antes por parte de alguien del equipo de El Salvador. El Salvador y Nicaragua fueron líderes de esta negociación, siendo Nicaragua el país que más beneficio sacó de la misma.

Queridas amigas y amigos: Consecuente con el nuevo estilo de administrar la hacienda pública, mi Gobierno propició una amplia participación de todos los sectores involucrados, especialmente con el sector privado y los diputados de la Asamblea Nacional, quienes brindaron importantes aportes a nuestros negociadores.

Ya hemos visto como en las últimas semanas inversionistas de muchos lados han iniciado operaciones para instalarse en nuestro país, lo ya está generando miles de nuevos empleos para nuestro pueblo.

Y con el TLC vendrán nuevas inversiones de empresas nacionales y extranjeras a nuestro país. Como decía el pasado jueves al regresar de Washington, vivimos momentos históricos y en el futuro se recordará un “antes” y un “después” de esa exitosa gira de trabajo, pues marca el inicio de la tan ansiada condonación de miles de millones de córdobas de nuestra deuda externa y la conclusión de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

De esta forma, estoy dando fiel cumplimiento a mis promesas de campaña.

Los nicaragüenses nos “arremangamos” la camisa y aquí están los resultados. El único que sale ganando es nuestro pueblo y voy a pedirles a todos ustedes que reconozcamos esa fe y esa confianza de nuestro pueblo, con un fuerte aplauso.

Queridas amigas y amigos: Honrar, honra. Si bien es cierto fueron muchos los especialistas que trabajaron para concluir exitosamente las negociaciones del CAFTA, concurrimos esta tarde complacidos a distinguir simbólicamente a:

Lic. Alicia Martín de Elizondo
Coordinadora de Acceso a Mercados

Dra. Ambrosia Lezama
Propiedad Intelectual

Dr. Álvaro Porta Balladares
Director de Comercio Exterior

Lic. Dean García Foster,
Negociador de Reglas de Origen

Lic. Urania Raudez
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Lic. Margarita Cruz Granja
Servicios e Inversiones

Lic. Liliana Sáenz Sáenz
Compras de Gobierno

Lic. José Abraham Moreno.
Solución de Controversias y al

Lic. Cristian Martínez Morales
Medio Ambiente y Normas Laborales

Hay muchos más, hay muchos héroes anónimos que también reciben de todos nosotros el reconocimiento de la nación nicaragüense por su contribución a construir una mejor Nicaragua. La Nueva Era de la Nueva Nicaragua.

Vaya también nuestro agradecimiento a los honorables diputados, a los empresarios, a los representantes de los trabajadores, y a todos los que hicieron posible este triunfo.

Extiendo igualmente nuestra gratitud a los asesores extranjeros que nos acompañaron en esta negociación exitosa:

Erick Newsome

Michael Samuels y

Norman Bayley

Mi saludo especial al Ministro de Fomento, Industria y Comercio, Dr. Mario Arana Sevilla y al Jefe de Nuestro Equipo Negociador, Dr. Carlos Sequeira, por el excelente trabajo que los hizo merecedores de ser reconocidos como el mejor equipo de negociadores.

Que Dios les Bendiga a todos ustedes, gracias nuevamente por el buen trabajo realizado.
Que Dios Bendiga a Nicaragua y que tengan una feliz navidad.

q. En ocasión de la visita a Nicaragua de la Ministra de Cooperación del Reino de los Países Bajos, Agnes Van Ardenne.

08 de Septiembre del 2003

En estos nuevos tiempos, donde se exaltan valores como la comodidad, el éxito personal y la riqueza material, la solidaridad entre los pueblos surge como algo muy importante, especialmente para los países empobrecidos como Nicaragua, que necesita cooperación y que cada día es más difícil obtener.

La confianza de la Comunidad Internacional en Nicaragua se había perdido. La hemos ido recuperando con nuestro trabajo cimentado en la honestidad, la transparencia, el diálogo y el consenso.

Holanda es una muestra de la nueva relación de confianza de la Comunidad Cooperante con Nicaragua.

Hemos logrado también el respaldo de los Organismos Financieros internacionales por el manejo responsable de nuestras finanzas públicas, como dijo la Ministra van Ardenne, obteniendo recursos adicionales, así como la próxima condonación del 80 % de la deuda externa a través de la HIPC.

Ahora nos ven en el exterior con otros ojos. Por eso tenemos hoy aquí a la Ministra de Cooperación de los Países Bajos, a quien hemos recibido con mucho cariño y aprecio, y que encarna el espíritu de solidaridad del noble pueblo holandés,

Estimadas amigas y amigos: El pasado 24 de marzo en Tokio, la Ministra van Ardenne definió las prioridades de la política de cooperación de su país.

Dijo ella (y cito textualmente): “La necesidad de un buen Gobierno (good governance) es una de las más importantes lecciones que hemos aprendido... Good governance es la llave. Nepotismo, corrupción, malos manejos y la incompetencia, impiden que la cooperación sea efectiva... Holanda decidió enfocar su política de cooperación bilateral a largo plazo, en 20 países...”.

Nicaragua es uno de esos 20 países. Gracias Holanda. Gracias Ministra van Ardenne por esa confianza en la Nueva Nicaragua que estamos construyendo con fe y esperanza, en medio de tantas dificultades.

En esa misma ocasión, la Ministra van Ardenne se refirió a un asunto que nos interesa mucho a los nicaragüenses. Habló sobre la importancia de la Coherencia. Dijo ella:

“Los países ricos deben dar oportunidad a los países en desarrollo... No podemos darles algo con una mano y quitárselos con la otra.... No se puede ayudar a mejorar la capacidad productiva de

un país, si ellos no tienen donde vender sus productos... Tenemos que abrir nuestros mercados a los textiles, los productos agrícolas y bienes procesados.”

Y agrega la Ministra van Adrenne: “Las nuevas políticas deben aplicarse en ambos lados... En los países ricos, deben reducirse las barreras comerciales y reformarse los subsidios agrícolas... Por otro lado, en los países en desarrollo, good governance significa luchar contra la corrupción, respeto a los Derechos Humanos y fortalecimiento del Sistema Legal”.

Queridas amigas y amigos: En Nicaragua, nosotros, como Gobierno, estamos haciendo nuestra parte: fortaleciendo la gobernabilidad y garantizando los Derechos Humanos.

El otro tema que señalaba la Ministra van Ardenne, es la lucha contra la corrupción.

Todo el mundo reconoce y hasta somos ejemplo en otros países por nuestra firmeza en luchar contra la corrupción. No ha sido fácil, pero tampoco hemos estado solos. Holanda y otros países amigos nos han respaldado.

Agradezco las alentadoras palabras de la Ministra van Adrenne, así como su voluntad de continuar apoyando nuestro esfuerzo por moralizar la función pública.

En esta lucha contra la corrupción, hemos encontrado muchos obstáculos; uno de los más grandes ha sido precisamente la debilidad institucional en el Sistema Judicial.

Otras debilidades institucionales existen también en el Sistema Electoral y la Contraloría General de la República, como refería la Ministra van Adrenne.

Para avanzar en este punto y en fiel cumplimiento a mis promesas electorales, presentaré en los próximos días mi visión de nación, plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo.

Será una propuesta para que la sociedad entera dé sus aportes y definamos a largo plazo la Nicaragua que queremos construir, para que trascienda futuros gobiernos, y fortalezca las instituciones del Estado, desintoxicándolas de injerencias exógenas y creando condiciones para que vengan más inversiones, generemos más empleos y alcancemos nuestro sueño de vivir con dignidad.

Señora Ministra: Agradezco sus palabras de aliento y la voluntad de su ilustrado Gobierno de ayudarnos en las nuevas tareas que tenemos por delante.

Sin embargo, no queremos vivir eternamente de la caridad internacional. Queremos oportunidades para valernos por nosotros mismos.

Como usted bien dijo, los países desarrollados tienen que abrir sus mercados a nuestros países.

En las actuales condiciones, no podemos competir en igualdad, cuando los países ricos subsidian a sus agricultores y existen también políticas proteccionistas.

Por eso, desde el inicio de mi administración he impulsado el proceso de integración centroamericana, y fue así que presentamos a la Unión Europea la propuesta de alcanzar un Acuerdo de Asociación Estratégica entre nuestras regiones, como el que estamos negociando con Estados Unidos. Confiamos en el apoyo de Holanda cuando nos llegue el turno de abordar el tema con la Unión Europea.

Amigas y amigos: Saludo la decisión del Reino de los Países Bajos de respaldar el nuevo enfoque que impulsamos, para que la cooperación brindada sea utilizada sectorialmente, como los 15 millones de córdobas concedidos esta tarde al Ministerio de Salud, en una muestra de coincidencia y visión compartida con relación a la cooperación bilateral, que mejorará la efectividad con significativos ahorros en gastos administrativos y costosas burocracias.

Asimismo, agradezco en nombre del pueblo y Gobierno de Nicaragua, la generosa ayuda de más de 112 millones de córdobas que hoy nos ha donado el pueblo y Gobierno del Reino de los Países Bajos, para apoyo a nuestro presupuesto y su utilización de acuerdo a nuestras prioridades. Esto constituye una excelente muestra de las buenas relaciones que ahora existen entre la Nueva Nicaragua y Holanda, de la que nos sentimos plenamente satisfechos y orgullosos.

Señora Ministra: Dank u en alles de Nederlanders (Gracias a usted y a todos los holandeses).

Que Dios bendiga al pueblo y Gobierno del Reino de los Países Bajos. Que Dios les Bendiga a todos ustedes. Y que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

2. PRONUNCIADOS EN EL EXTERIOR ¹²

a. Discurso del Presidente de la República en la Organización de los Estados Americanos ¹³

Washington D. C, Estados Unidos de América
Martes, 23 de Febrero del 2003

Vengo a este augusto recinto en momentos álgidos para la paz, la seguridad y los valores fundamentales de la humanidad civilizada.

Vengo a este foro, donde en más de una ocasión se han tomado trascendentales decisiones que han preservado la paz, la democracia, los derechos humanos y la justicia social de nuestros pueblos. Aquí en verdad, se ha hecho historia, y de la buena.

Las Resoluciones de este Consejo Permanente durante los últimos meses. Así lo ilustran fehacientemente las resoluciones para la Preservación de la Institucionalidad Democrática en Haití, en Guatemala, en Venezuela, y más recientemente en Bolivia.

La Resolución de Apoyo en la Lucha Contra la Corrupción al Gobierno de Nicaragua que presido, y la última Resolución de Apoyo al Gobierno de Colombia con motivo de los últimos ataques terroristas en ese país, son demostración evidente de la funcionalidad de la Carta Democrática Interamericana.

Llama alentadoramente la atención, que muy atinada y justamente, este Consejo Permanente, en su reciente Resolución de Respaldo al Gobierno de Bolivia acordó apoyar los esfuerzos que realice dicho Gobierno “para lograr, con la urgencia que el caso requiere, acuerdos con las instituciones financieras internacionales, que contribuyan a la estabilidad democrática, social y financiera en ese país.”

Y así es como debe ser. La OEA es el foro adecuado no sólo para la defensa y preservación de la paz y de la institucionalidad democrática en el Continente, sino también para el bienestar y desarrollo de sus pueblos.

Por ello coincido con el profundo pensamiento humanista de Su Santidad Pablo VI, de grata memoria, cuando en su Encíclica *Populorum Progresso*, proclamó acertadamente que “el desarrollo es el nuevo nombre de la Paz”.

¹² En este apartado se incluye un discurso en inglés del Presidente Bolaños, (2, f) y trata sobre los logros del Gobierno, perspectivas económicas y política exterior. Fue pronunciado en la universidad de Houston el 5 de noviembre de 2003.

¹³ Discurso pronunciado por el Presidente Bolaños el 25 de febrero durante una sesión protocolar organizada por el Consejo Permanente de la OEA, con motivo de su visita a esa organización. (N. del E).

Es por ello que he venido a Washington en un peregrinar por el desarrollo y bienestar del pueblo nicaragüense. Confío plenamente que en mis gestiones ante los Organismos Internacionales, Nicaragua reciba el respaldo solidario de esta Organización.

Para llegar a esta etapa de gestiones ante los organismos internacionales, mi Gobierno y mi pueblo han tenido que recorrer una ruta de privaciones y limitaciones presupuestarias que han obstaculizado nuestro desarrollo y nuestras metas.

Ello es consecuencia de equivocadas e irresponsables actitudes políticas, reminiscentes de caudillismos partidarios, y peor aún de actitudes corruptas y soberbias, ajenas a las innegables urgencias sociales del pueblo y de los altos intereses de la Patria.

Afortunadamente, esa etapa que comprendemos como una incidencia más dentro del sistema democrático, ha sido superada.

Después de todo, el buen sentido y el patriotismo de una nueva mayoría consensuada en la Asamblea Nacional, pudo sostener el veto parcial al Presupuesto de la República que antes había modificado la Asamblea y que, de no ser vetado parcialmente, se hubiera convertido en un obstáculo para los acuerdos de Nicaragua con el FMI.

Este logro fue laborioso y difícil, por cuanto las demoras legislativas fueron lesivas para al bienestar del pueblo. En gran parte, la oposición parlamentaria a las metas presupuestarias que abren las puertas a los ingentes recursos financieros internacionales, se debió a sectores del Poder Legislativo que inexplicablemente, y al amparo de irracionales inmunidades, defienden la impunidad de altos funcionarios de la anterior administración, acusados de actos de corrupción.

Tal ha sido el oneroso precio cobrado a mi Gobierno por mi lucha contra la corrupción. Sin embargo, mi determinación y decisión es firme y decidida. Mi compromiso contra la corrupción, ha sido, es, y será indeclinable.

El haber vencido y superado esa irracional oposición de determinados sectores parlamentarios a mi veto parcial al Presupuesto, coloca a Nicaragua en el umbral del retorno al acceso a la asistencia de los organismos internacionales.

También facilita la condonación de una pesada deuda externa, debida en su mayor parte, a las fracasadas políticas de la década perdida de los años ochenta.

Agradezco profundamente a este Honorable Consejo Permanente, la aprobación unánime de la Resolución de Respaldo a Nicaragua en la Lucha contra la Corrupción, en la cual -como en el caso de apoyo financiero a Bolivia-, este Consejo también instó “a la comunidad internacional y a las instituciones financieras internacionales apoyar al Gobierno de Nicaragua en sus esfuerzos

para gobernar eficazmente, de acuerdo a los principios consagrados en la Carta Democrática Interamericana, y las obligaciones estipuladas en la Convención Interamericana contra la Corrupción”

Nicaragua, que ha cumplido y continuará cumpliendo con el espíritu y la letra de tan fundamentales instrumentos de nuestro sistema regional, espera de la comunidad internacional y las instituciones financieras internacionales, el apoyo a sus innegables esfuerzos por el bienestar y el desarrollo de su pueblo.

Y refiriéndome específicamente al desarrollo de nuestros pueblos, deseo enfatizar la importancia del papel que desempeña y puede implementar en mayor escala aún, la Agencia Interamericana de Cooperación y Desarrollo de la OEA. En áreas como la educación y el otorgamiento de becas, la ciencia y la cultura, la tecnología avanzada en el área educativa, el desarrollo del turismo, el desarrollo de proyectos fronterizos y la seguridad aeroportuaria, entre otras.

Sobre el particular, destaco que el estudio del Plan de Desarrollo de la Cuenca del Río San Juan, ha experimentado considerables avances y constituye un ejemplo de cooperación entre los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica, así como de la sociedad civil de ambos países, de la cual participan más de 250 organizaciones.

Es oportuno enfatizar la importancia prioritaria que mi Gobierno dedica al proceso de la Unión Aduanera centroamericana, como un paso indispensable para un Mercado Común y una real y efectiva integración económica.

Asimismo, la suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica, para ser concretado durante este mismo año, es meta decidida de la política exterior de Nicaragua, por cuanto ponderamos los incalculables y múltiples beneficios que ello conlleva para el comercio y las economías de nuestros países.

Es importante hacer resaltar la actual circunstancia especial que en este momento vive Centroamérica. Seis Gobiernos electos democráticamente. Seis Presidentes civiles, sin fuerzas armadas o en control de las mismas y quienes amistosamente han decidido tranquilizar sus diferencias fronterizas.

Seis Presidentes que han preferido fortalecer la paz y acelerar la integración quitando las fronteras aduanales y en conjunto negocian ya un TLC con Estados Unidos.

Esta oportunidad difícilmente se volverá a repetir en el futuro. Es por ello que ahora Centroamérica merece una mayor atención y ayuda económica para su desarrollo y prosperidad de su pueblo. ¡Ahora es cuando!

Los Organismos Financieros Internacionales deben escuchar este grito de oportunidad única en la historia centroamericana.

Factor de importancia fundamental para la OEA, en sus propósitos, es la preservación indispensable de la paz continental.

En este sentido, la OEA ha desempeñado una función de excepcional importancia en la región centroamericana, y muy particularmente en Nicaragua, contribuyendo con su mediación y buenos oficios, a la solución de conflictos en las pasadas décadas.

Cabe destacar, que en el ejercicio electoral que me llevó a la Presidencia de la República, el 93% de los electores inscritos, en un país donde el voto no es obligatorio, depositaron su voto en una ejemplar demostración de civismo y fe en la democracia y el estado de derecho.

Hoy vengo a ratificar el compromiso de Nicaragua para preservar ese sagrado don de la libertad e impulsar los instrumentos jurídicos para combatir el Tráfico Ilícito de Armas, el Tráfico de Drogas y otras sustancias ilícitas, y para combatir el terrorismo.

Los recientes acuerdos alcanzados en San Salvador en estas direcciones constituyen pasos en el camino correcto para combatir estos flagelos.

La posición de Nicaragua en la Reunión de San Salvador fue claramente manifestada, en forma inequívoca. En esa oportunidad condenamos el terrorismo, el tráfico de drogas y el tráfico ilícito de armas.

Propusimos acuerdos y regulaciones claras y uniformes para el control y limitación de armamentos en la región en forma gradual y racional estrictamente dentro de un balance razonable de fuerzas y de las necesidades de defensa internas y externas de los países.

En este sentido ya hemos creado una comisión interinstitucional para que prepare la propuesta de Nicaragua en materia de limitación y control de armamentos a nivel regional, estrictamente en el marco de un balance razonables de fuerzas y armamentos, lo que viene a patentizar nuestra voluntad de contribuir a la paz, la seguridad.

Terrorismo y tráfico de drogas son vasos comunicantes, que nos pueden contaminar a todos. Debemos combatirlos y en ello estamos de acuerdo.

Por ello en la reciente Reunión de Presidentes Centroamericanos y Panamá, junto al Canciller de Argentina, con el Presidente de Colombia Don Álvaro Uribe, tuve a bien proponer iniciativas concretas a la Declaración de Panamá celebrada en esa hermana nación.

Ahí manifestamos nuestro firme convencimiento que las actividades y objetivos de dichos grupos armados en Colombia, mientras se aparten de los medios pacíficos y democráticos —tal como efectivamente lo hacen— confirman una clara e incuestionable vocación terrorista.

Asimismo, nuestra Misión Permanente en esta Organización, tuvo a bien copatrocinar con los países del GRUCA ¹⁴, la Resolución de Condena a Actos Terroristas en Colombia.

Nicaragua, al igual que Colombia y Panamá, fue víctima el año pasado de una conspiración de traficantes internacionales de armas que desviaron un embarque legal en sus propósitos e inicios, a proveedores de armamento con negocios legalmente registrados en Panamá y Guatemala.

El Informe y Recomendaciones de la OEA, sobre ese embarque de armas, al parecer a las irregulares fuerzas de Autodefensas Unidas de Colombia, contiene una serie de recomendaciones para Nicaragua, Colombia y Panamá, así como a todos los países miembros de esta Organización.

Entre estas medidas destacan la ratificación y depósito de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados, una reglamentación uniforme de la misma, y la consideración del establecimiento de programas de destrucción de los excedentes de armas.

Observamos con complacencia, que dos Estados Miembros más: Colombia y Guatemala, han depositado dicho instrumento en la Secretaría de la OEA durante el presente mes.

Mi Gobierno ha nombrado una Comisión Interministerial a fin de implantar el cumplimiento de estas recomendaciones.

Considero pertinente sugerir el asesoramiento de organismos especializados, como la Junta Interamericana de Defensa, a fin de elaborar reglamentaciones uniformes para el efectivo cumplimiento de la Convención.

Por nuestra parte, estamos en la mejor disposición de liderar un proceso de aplicación y perfeccionamiento de los mecanismos operativos de dicha Convención.

Consecuente con dicho Informe que la Secretaría de la OEA ha calificado como el principio -y no el fin- de una investigación, he girado específicas instrucciones para que dicha investigación se lleve a cabo hasta las últimas instancias, tanto en lo nacional como en lo internacional, para lo que confiamos contar con la cooperación de los países amigos de esta Organización.

Señores Representantes Permanentes, Señoras, Señores: Las Resoluciones que ha adoptado este Consejo en los últimos meses, constituyen una elocuente demostración de eficiencia. En particular, las relativas a la preservación de la paz y la democracia en Haití, Venezuela, Colombia y Bolivia, y el Apoyo en la Lucha del Gobierno de Nicaragua, que tengo el honor de presidir, en contra de la Corrupción.

¹⁴ Se conoce como GrUCA al grupo centroamericano de representantes permanentes a nivel de países y organismos multilaterales. (N. del E).

Agradezco al Señor Presidente de este Consejo Permanente, Dr. Arturo Duarte y al Secretario General Dr. César Gaviria, sus amables palabras y elogios fraternos llenos de amistad hacia mi pueblo y mi Gobierno, así como la presencia de tan distinguida concurrencia.

Dentro de ese mismo espíritu, concluyo mis palabras citando los versos del más excelso nicaragüense, el gran Poeta Rubén Darío, quien con su Poesía supo interpretar en su tiempo, el sentimiento de los pueblos de América.

Dijo Darío en su poema Pax: “Oh pueblos nuestros! Oh pueblos nuestros! Ya lucharon bastante los antiguos abuelos / por Patria y Libertad, y un glorioso clarín / clama a través del tiempo, debajo de los cielos, / Washington y Bolívar, Hidalgo y San Martín / Paz a la inmensa América. Paz en nombre de Dios / Y pues aquí está el foco de una cultura nueva / Que sus principios lleve desde el Norte hasta el Sur”.

Que Dios les Bendiga, Que Dios bendiga a los pueblos de América y del mundo y Que Dios bendiga siempre a Nicaragua.

b. Discurso ante la Asamblea Legislativa durante su visita de Estado a la República de Costa Rica

22 de Julio del 2003

San José, Costa Rica

Es para mí un alto honor dirigirme al plenario de esta magna Asamblea Legislativa de la hermana República de Costa Rica, en momentos en que la humanidad avanza vertiginosamente, y las relaciones humanas y el trabajo se transforman, gracias al desarrollo científico y técnico respecto al tiempo.

El más universal de los nicaragüenses, Rubén Darío escribió en París en 1912 en su obra *Las Repúblicas Hispanoamericanas* una descripción de la Costa Rica de inicios de siglo 20 que ha prevalecido por la voluntad de su pueblo, forjador de su destino.

Decía Darío: “Es Costa Rica una de las naciones más pacíficas del Continente americano y una de las más laboriosas, de Gobierno mejor organizado, y donde las prácticas republicanas se cumplen con mayor escrupulosidad.”

Continúa diciendo Rubén: “La entrada y salida de sus gobernantes siempre se efectúa según la Constitución y la voluntad popular, sentando con ello el país, en la agitada vida política de Centroamérica precedentes ejemplares para el resto de ramilletes de naciones istmeñas”.

En los últimos pocos años la humanidad ha visto más y mayores avances que los ocurridos casi desde la prehistoria. Somos testigos presenciales de una verdadera revolución que disminuye las distancias, acerca los conocimientos e interconecta a los seres humanos permitiendo un intercambio sin precedentes en nuestra historia universal.

En esta nueva fase del desarrollo de la humanidad los hombres estamos destinados a ser más solidarios a fin de darle el fundamento ético al nuevo orden internacional.

Naciones y gobiernos como los nuestros, por ley natural no tenemos otra opción que la de fortalecernos mutuamente, que la de apoyarnos y compartir fortalezas y combatir las debilidades.

Entre nuestros dos países se da una relación de complementariedad que se refleja en las cifras de ida y de regreso: miles de mis compatriotas trabajan, producen riquezas en esta hermana nación que con generosidad les ha acogido en su regazo permitiéndoles, a la vez, ayudar a sus familiares en mi país a través de remesas que son un alivio a nuestra economía maltrecha por conflictos históricos, afortunadamente ya casi superados por los nicaragüenses.

La presencia de importantes empresas costarricenses en Nicaragua, pone también de manifiesto la confianza que han depositado en mi pueblo y mi Gobierno.

Además de los obreros y trabajadores del campo y la ciudad, venidos de Nicaragua, también debo destacar la presencia de importantes empresarios nicaragüenses que viven en Costa Rica y que generan empleos, producen riquezas y aman por igual a ambos países: banqueros, industriales, comerciantes, profesionales en todas las ramas, que por diversas razones se radicaron aquí.

Todos ellos constituyen un capital humano que ahora hunde sus raíces en suelo costarricense enriqueciendo con su savia las relaciones ancestrales entre nuestros pueblos hermanos.

Ilustro esta relación ancestral citando partes de la Proclama del Presidente Mora contra los filibusteros de Walter, del 1 de marzo de 1856 – “... Ha llegado el momento... Marchemos a Nicaragua a destruir esa falange impía... No vamos a lidiar por un pedazo de tierra... No. Vamos a luchar por redimir a nuestros hermanos de la más inicua tiranía...”

Si queremos caracterizar esta fraterna e indestructible relación bilateral, no encuentro mejor símbolo que el de Sor María Romero, la Santa Patrona de los migrantes centroamericanos, como le llamamos ahora, quien con su vida testimonió que entre Nicaragua y Costa Rica hay una simbiosis vital.

Nació en Granada; hizo su vida pastoral en Costa Rica; murió en León de Nicaragua; y sus restos descansan en San José de Costa Rica.

Sea su ejemplo motivo de inspiración, luz y guía de los señores y señoras legisladores de esta magna Asamblea Legislativa, en todas aquellas leyes en donde se deban encarnar los derechos humanos y laborales de los inmigrantes.

Es su ejemplo también, un aliciente para la cruzada contra la corrupción que en mi país libramos, esa corrupción corresponsable del exilio de mis queridos conciudadanos. Es innegable que el latrocinio, el estado botín del pasado y la irresponsabilidad política, no permitieron brindarles las oportunidades que como Estado se debió promover y cautelar.

Por ello valoro en su justa dimensión toda iniciativa encaminada a darles estabilidad y seguridad jurídica a mis compatriotas que viven y laboran en este país hermano. En nombre del pueblo nicaragüense agradezco la generosidad de todos ustedes.

Honorables señores diputados: Costa Rica y Nicaragua estamos enseñando al mundo que la cooperación y no la confrontación son hoy por hoy la piedra angular sobre la que descansan nuestras relaciones. Nacimos vecinos, como siameses, y seremos siempre vecinos. No hay bisturí que separe este destino común.

La lucha por la superación de la pobreza en zonas históricamente marginadas, requieren de políticas concertadas de manera común, pues esos son flagelos que no reconocen fronteras ni nacionalidades.

Las iniciativas y los programas que con el más alto espíritu de solidaridad humana realizan las comunidades vecinas fronterizas, dan cuenta de una nueva mentalidad en donde el intercambio y el apoyo mutuo dejaron atrás contradicciones que fueron alimentadas en el pasado para ocultar el saqueo a que era sometido el erario.

Se usaba el recurso de falsos nacionalismos para desviar la atención de nuestra opinión pública sobre los verdaderos problemas nacionales y pretendieron dañar las relaciones que nunca debieron ser víctimas de esas falsas disputas.

Ahora nos ocupamos, juntos, de llegar a la comunidad cooperante internacional para lograr un desarrollo sostenido y en paz con la naturaleza, aprovechando las riquezas turísticas que ofrecen nuestros dos bellos países.

Aunque se dice que ya vivimos la plena globalización, la verdad es que vivimos los albores de la globalización: El mundo se hace rápidamente cada vez más pequeño y las distancias se acortan a ese mismo ritmo. Vivimos ya casi en una aldea global. Y en este acelerado avance de la globalización, Centroamérica se prepara a ingresar a ese mundo cada vez más competitivo que nos demanda unírnos para ser mejores, para no quedar fuera de las oportunidades de los mercados mundiales que otros países se tragan con ingenio.

Centroamérica lo está demostrando en las negociaciones para alcanzar un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Esto nos brindará enormes oportunidades para promover más inversión extranjera y generar más bienestar y desarrollo para nuestros pueblos.

Como Presidente Constitucional de la República de Nicaragua, electo en unos comicios justos, libres y honestos, considero nuestra vecindad como una auténtica ventaja, porque la democracia –que es contagiosa– ya la compartimos, gracias también a ese contagio. Es el mejor sistema para los ciudadanos, como lo han comprendido ustedes en su centenaria democracia.

Como admiradores del desenvolvimiento institucional de Costa Rica, hemos seguido muy de cerca a través de los años y de las páginas de nuestra historia, los aportes de instituciones eminentemente pluralistas, siendo la Asamblea Legislativa que hoy me invita en expresión de hermandad, la prueba más significativa de que detrás de las divergencias ideológicas más inevitables, prevalece la unidad para servir a la Patria.

Algunos de nuestros pueblos hermanos escogieron construir su futuro sobre el agitado poder de las armas. Así era Nicaragua, mientras en Costa Rica, representada con mucha propiedad por una Asamblea de ideas, la República llegó a ser inexpugnable, precisamente por una

actitud paradójica: eliminando las armas, aboliendo el ejército y sustituyendo a los soldados por maestros de escuelas.

Después de cada visita fuera de mi país, regreso a casa con nuevas y renovadas lecciones. En esta visita a Costa Rica, quizás la más importante lección que llevaré conmigo, será la confirmación de que el voto es el arma por excelencia para la defensa de las instituciones libres.

Agradezco el honor que como mandatario de mi país se me confiere al ser recibido por este alto Poder del Estado costarricense. Les deseo que la labor parlamentaria siga teniendo como centro y meta el bien común, la paz y la justicia social internacional.

Que Dios les Bendiga; que Dios Bendiga a Costa Rica y que Dios Bendiga a Nicaragua.

c. En la Imposición de la Orden Nacional “Juan Mora Fernández” durante su visita de Estado a la República de Costa Rica

22 de Julio del 2003

San José, Costa Rica

Por una de esas felices casualidades recibo con orgullo y alto honor, la Orden Nacional Don “Juan Mora Fernández” el mismo mes de su nacimiento, en esta misma ciudad de San José, el 12 de julio de 1784 donde llegó a conjugar el poder del Gobierno con la fuerza de la prensa libre.

Estadista y Padre del Periodismo costarricense, Juan Mora Fernández ingresó a la inmortalidad con los preciados atributos de haber sido el Primer Jefe de Estado de Costa Rica –cargo que desempeñó de 1824 a 1833– en brevísimos períodos de un año, en dos ocasiones, hasta cuatro años a finales de su valiosa administración.

Quise referirme en extenso a estos detalles biográficos por haber recibido de Costa Rica su más alta condecoración, que me compromete a honrar su memoria de Estadista y Padre del Periodismo, lo que me mueve a cumplir y hacer cumplir las obligaciones que asumió y cumplió a cabalidad el gran ciudadano costarricense.

Me llena de orgullo como nicaragüense el hecho de que Don Juan Mora Fernández haya realizado estudios superiores de filosofía, gramática latina y otras materias en nuestra amada ciudad de León Santiago de los Caballeros, antigua capital de mi querida Nicaragua, en la que tantos otros valiosos prohombres de la hermana República de Costa Rica alcanzaron elevados conocimientos en las ciencias y en las artes.

En la fecha que he señalado –1824– a los cuarenta años de edad, inició sus labores como Jefe de Estado, infundiendo desde entonces a este hermano país los compromisos con las ideas de justicia, libertad, democracia y paz que siguen vigentes y que han inspirado el comportamiento ejemplar del noble pueblo costarricense.

Don Juan Mora Fernández incluyó una frase lapidaria en el mensaje que dirigió al Congreso de la República el primero de marzo de 1828, por feliz coincidencia, Día del Periodismo en Nicaragua. Dijo él: “El Ejecutivo desea que el Estado sea feliz por la Paz; fuerte por la Unión y que sus hijos corten cada día una espiga más y derramen una lágrima menos.”

Juan Mora Fernández se decidió por la paz, en momentos en que el vecindario ardía en luchas entre hermanos que quisiéramos considerar como concluidas y un pasado que no volverá nunca más a teñir con sangre de hermanos nuestra Patria Grande, la Centroamérica unida que debemos construir entre todos los hijos de esta prodigiosa y bendecida tierra de Dios.

Arnold Toynbee, el maestro del estudio de la historia, se inspiró en estas actitudes, que perseguían “encontrar un camino intermedio entre dos terribles extremos: la desoladora lucha de los Estados parroquiales y la desoladora paz impuesta por el habitual golpe de knock-out.”

El filósofo de la historia consideraba que estábamos frente a un barranco que el hombre civilizado debía salvar en su arduo trepar hacia arriba, hasta el inalcanzable borde superior del precipicio, lo que dependía de su capacidad de recobrar el perdido dominio de ese barranco; pues era no menos evidente que lo que en última instancia debía decidir el desenlace, “era el curso de las relaciones del hombre, no con sus semejantes y consigo mismo, sino sobre todo con Dios, su salvador”.

Esta fue la suerte de Costa Rica: ser literalmente fundada por quien le mostró el camino y es la suerte mía la de recibir, en memoria de Juan Mora Fernández, la medalla que lo inmortaliza y a quien me parece aplicable como a muy pocos hombres, las palabras de Sir Bertrand Russel, el filósofo de nuestra generación: “Hay que creer como lo hizo él que uno puede contribuir al mejoramiento del mundo. Una buena sociedad es sólo producto de individuos buenos, igualmente que un Presidente es producto de los votos de muchos electores. Todo el mundo puede hacer algo para crear en su medio sentimientos cordiales en lugar de cólera; razonamiento en lugar de histeria y felicidad en vez de miseria.”

Esa fue la obra de Juan Mora Fernández al inaugurar la democracia costarricense y es su legado el mejor reflejo de su pensamiento de humanista y gran fundador de la Costa Rica moderna que hoy goza de un lugar privilegiado en el mundo libre.

Señor Presidente. Querido Amigo: Las felices relaciones entre nuestros dos países son una prueba de la voluntad de nuestros pueblos por construir una nueva y provechosa relación entre nuestros gobiernos.

Al agradecer a Vuestra Excelencia el alto honor al conferirme la Orden “Juan Mora Fernández”, la recibo en nombre de mi pueblo.

En nombre de los nicaragüenses que diariamente anhelan una Nicaragua en franco camino hacia el desarrollo y en nombre de los nicaragüenses que han encontrado en Costa Rica una segunda Patria, elevo mis oraciones al Creador para que bendiga por siempre los lazos de hermandad existentes entre la República de Costa Rica y la República de Nicaragua.

Que Dios les Bendiga. Que Dios Bendiga a Costa Rica y a su pueblo. Y que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

d. Discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el 58 período ordinario de Sesiones

24 de Septiembre del 2003
New York

Deseo felicitarle por su elección como Presidente del Quincuagésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

Aprovecho la oportunidad para destacar el buen trabajo realizado por su predecesor, Señor Jan Kavan.

Excelencias, Señores Representantes: El mes pasado todos nos estremecimos por el atentado terrorista contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad.

Se perdieron valiosas vidas de inocentes funcionarios de esta Organización, como Sergio Vieira de Mello, Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

El mundo no debe intimidarse ante el terrorismo. El papel de las Naciones Unidas es irremplazable como garantía de la seguridad colectiva.

La seguridad global es responsabilidad de todas las naciones, tanto como el Derecho Internacional nos compromete a todos por igual.

Seguridad

Señor Presidente: Nicaragua viene a esta Asamblea General, para asumir un papel propositivo en la construcción de una Nueva Era en el Orden Mundial y colaborar activamente dentro del multilateralismo para combatir, (entre otros flagelos) el terrorismo, la corrupción, el narcotráfico, el tráfico de armas y de personas, así como la delincuencia internacional, que conllevan efectos nocivos para la consolidación de la democracia y el progreso.

Por eso hemos impulsado una Nueva Era en Centroamérica, una Centroamérica más unida que nunca, un modelo de Seguridad Democrática con un innovador esquema para atender los desafíos tradicionales y las amenazas modernas.

El 17 de julio pasado, ante los Presidentes centroamericanos reunidos en Guatemala, presenté una propuesta de un “Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia”.

La idea de mi Gobierno persigue establecer los controles necesarios y un balance razonable de fuerzas, así como implementar políticas modernas para la defensa y la seguridad pública regional, fortaleciendo los mecanismos de solución pacífica de controversias, tema aprobado

posteriormente por los Presidentes centroamericanos reunidos en Belice a inicios de este mes, y sobre lo que equipos técnicos están ya trabajando.

En las actuales circunstancias, igual atención merece de nuestra parte el tráfico internacional de armas pequeñas y ligeras. Próximamente, Nicaragua será sede de un importante proyecto para avanzar también en este tema.

El Narcotráfico amenaza global y atenta contra la democracia y sus instituciones, poniendo en riesgo el desarrollo humano integral.

Por nuestra privilegiada posición geográfica, el crimen internacional organizado persigue extenderse a nuestra región para convertirse como ruta entre las regiones productoras y consumidoras de sustancias ilícitas, y cuyo avance hemos detenido en Nicaragua, país que goza de altos niveles de seguridad ciudadana.

Sin embargo, es imperativo consolidar la cooperación de todos los actores internacionales en concordancia con el criterio de “responsabilidad compartida” para prevenir la expansión del crimen organizado y la proliferación del consumo de drogas.

Candidatura al Consejo de Seguridad

El compromiso de mi país con la seguridad democrática, es congruente con la lucha por la paz y el establecimiento de un Orden Internacional justo.

Nadie mejor que quien ha conocido la guerra, puede aportar más efectivamente a evitarla.

Los nicaragüenses hemos sufrido los horrores y las secuelas de la guerra y por eso, la candidatura de Nicaragua servirá para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

Por ello vengo también a este foro a expresarles la firme voluntad del pueblo y Gobierno de Nicaragua en sus justas aspiraciones a ser electa como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad para el período 2006-2007.

Nuestra candidatura ha ido sumando importantes respaldos y esperamos consolidarla definitivamente en los próximos meses.

Corrupción

Señor Presidente: Para mi Gobierno, la lucha contra la corrupción es ineludible. Hemos logrado importantes éxitos y somos ejemplo a seguir en otras naciones hermanas, lo que nos enorgullece.

Agradezco el respaldo de la Comunidad Internacional, que ha sabido interpretar nuestro deseo de moralizar la función pública.

La corrupción es la causante de muchos males y trae muchos costos económicos, además de socavar las instituciones públicas y privadas.

Nicaragua valora positivamente los esfuerzos por hacer realidad una Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, destacando el avance logrado en el Sexto período de sesiones en Viena y que será una base firme para que exista la normativa jurídica internacional que ayude a combatir este flagelo y consolidar así la estabilidad política de nuestros países.

Sin embargo, la lucha contra la corrupción debe ir acompañada del fortalecimiento del Sistema Judicial y del Sistema Electoral en nuestro país para fortalecer así la gobernabilidad democrática.

Por ello, he presentado recientemente ante los actores políticos, económicos y sociales de Nicaragua, mi propuesta de Plan Nacional de Desarrollo para que sea enriquecido por todos los sectores de la sociedad nicaragüense.

Cooperación

Nicaragua necesita cooperación externa y ésta debe ser coordinada respetando los Planes y estrategias nacionales para su utilización, mejorando la calidad de la misma, así como su efectividad e impacto a través de nuevas ideas con efectos tangibles en el desarrollo económico y sea sustentable.

Serán necesarios también, nuevos recursos adicionales para cumplir las Metas de Desarrollo del Milenio.

Vemos con agrado la propuesta del Reino Unido de Gran Bretaña, denominada International Financing Facility, que permitiría movilizar mayores recursos a corto plazo, a través de la emisión de instrumentos transables respaldados por cooperación futura.

Necesitamos transitar de una cooperación orientada más hacia enfoques sectoriales presupuestarios y programáticos, eliminando altas y costosas burocracias.

La cooperación solidaria de la comunidad internacional ha sido especialmente significativa en el campo del desminado en mi país, donde se ha avanzado sustancialmente gracias al buen trabajo de las instituciones nacionales e internacionales que participan en dicha labor humanitaria, así como del profesionalismo de los Zapadores del Ejército.

Nicaragua es un pueblo también agradecido, y por eso hemos decidido participar en la misión estrictamente humanitaria de desminado y apoyo médico a la población civil en Irak y retribuir de alguna forma, la generosidad con que muchos países en el pasado nos han ayudado cuando más lo hemos necesitado.

Comercio

Señor Presidente: Para alcanzar el desarrollo económico, la cooperación internacional no es suficiente.

Debemos promover un sistema de comercio internacional más equitativo a través de la Organización Mundial del Comercio.

De otra forma, ¿para qué sirve la cooperación al desarrollo productivo cuando existen restricciones arancelarias y no arancelarias al comercio?

Queremos un trato justo. De eso se trata y esperamos contar con el respaldo de los países desarrollados para hacer realidad esa nueva relación con los países en vías de desarrollo como Nicaragua.

Con un trato justo y mercados para nuestros productos, tendremos un mercado centroamericano más competitivo, captaremos más inversiones para generar más empleo, con salarios justos, y aprovecharemos la estratégica ubicación geográfica que poseemos, así como nuestro gran potencial para una ruta interoceánica, tan necesaria para el transporte mundial.

El proceso de integración centroamericano, ha logrado grandes avances y ha sido uno de los ejes de mi política exterior.

Los resultados más notables los hemos obtenido en la integración económica, y hemos facilitado el camino hacia una exitosa negociación de tratados de libre comercio con otros países y regiones, como el que desarrollamos actualmente con los Estados Unidos.

Nicaragua insistirá en sus negociaciones en un tratamiento preferencial, por ser nuestra economía de menor desarrollo, muy abierta y altamente dependiente del comercio y el financiamiento externo. Con más desarrollo y generando riquezas, evitaremos que nuestros ciudadanos migren hacia el Norte.

Situación Internacional

Señor Presidente: La paz es todavía una esperanza en algunas regiones del mundo.

Nicaragua aboga por acciones multilaterales para encontrar soluciones pacíficas y apegada al Derecho Internacional.

Nos preocupa el agravamiento de la situación en el Medio Oriente, y sus consecuencias, por lo que consideramos que la Comunidad Internacional debe contribuir a través de las Naciones Unidas, a encontrar una paz justa y duradera en dicha región.

Mi Gobierno respalda la reanudación inmediata del proceso de paz iniciado el presente año, mediante el plan pacificador llamado “Hoja de Ruta”.

Ratificamos nuestro compromiso de fortalecer la vocación universal de la Organización de Naciones Unidas, para que todos los pueblos del mundo, sin exclusión, puedan estar justamente representados en ella.

Por lo que reitero ante esta Magna Asamblea, la importancia de considerar el anhelo de un pueblo, con representatividad legítima, de participar como miembro pleno de la Organización de Naciones Unidas: la República de China.

Señor Presidente: Nicaragua reconoce su responsabilidad en la construcción de un nuevo orden internacional más humano, más justo y más seguro.

Nos ha tocado vivir momentos difíciles desde el fatídico 11 de septiembre.

¡Seamos capaces de construir un mundo distinto evitando que las generaciones futuras nos juzguen por la falta de consenso a los impostergables problemas de la humanidad!

Nicaragua es consciente de esta responsabilidad y nos comprometemos por eso a trabajar con los otros estados miembros para defender el multilateralismo y superar las inseguridades actuales, manteniéndonos unidos en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y en estricto apego y respeto al Derecho Internacional.

Que Dios les Bendiga. Que Dios Bendiga a la Organizaciones de Naciones Unidas. Que Dios Bendiga a todos los pueblos del mundo. Y que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

e. Discurso ante la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica

29 de Octubre del 2003
Cartagena de Indias, Colombia

Vengo agradecido por el alto honor que me hacen al invitarme para dirigir unas palabras a tan distinguidos miembros de la Asamblea de Gobernadores del BCIE, evento que se desarrolla en este escenario cuyas murallas han sido fieles testigos de la historia de América.

Deseo comenzar implorando a Dios, para que la belleza natural de Cartagena de Indias se enamore eternamente de la paz y que cubra todos los hogares de esta nación, sumida en luchas insensatas y amenazada por el terrorismo, el narcotráfico y la incomprensión de quienes al amparo de las armas, imponen la violencia, enlutando al noble pueblo colombiano, al que expresamos nuestra solidaridad.

Queridas amigas y amigos: Esta Asamblea de Gobernadores 2003, tiene un significado especial para mi país, por ser ésta la primera Asamblea bajo la Presidencia de un hijo de Nicaragua: el Dr. Harry Brautigam, seleccionado entre excelentes profesionales para ser el Capitán de este barco llamado BCIE que lo conduce guiado por nuevos vientos hacia el progreso de nuestros pueblos.

El BCIE se ha ido convirtiendo en una institución moderna, financieramente consolidada y ha cumplido una importante labor para el desarrollo económico y social de Centroamérica, actuando con transparencia y eficacia, respaldando el proceso de integración.

El BCIE del nuevo milenio, ha trascendido las fronteras de la Gran Patria centroamericana y se ha enriquecido administrativa y financieramente con la presencia de socios extra regionales: Argentina, México, la República de China Taiwán y más recientemente, la República de Colombia, a quien saludo por su acertada decisión y le damos una cordial bienvenida.

Nuestro reto es ahora aumentar su capital con el ingreso de nuevos miembros como España, con quien hemos avanzado sustancialmente en las negociaciones que conduzcan a su incorporación.

Debemos también continuar trabajando para que otros países de Europa y Asia, se incorporen al banco y poder así fortalecer aún más el capital accionario de nuestra institución.

La labor del BCIE ha sido importante para el desarrollo de Nicaragua. El BCIE nos ha respaldado (y aprovecho para agradecerlo) en la búsqueda del punto de culminación de la iniciativa HIPC, y reducir así el 80 % de la gigantesca deuda externa de mi país y que permitirá al banco recibir aportes adicionales de terceros países.

Esos nuevos recursos serán usados para amortizar aceleradamente la deuda de Honduras y Nicaragua y se ampliará la capacidad financiera del banco, canalizando mayores fondos para el desarrollo económico de nuestra región.

Confiamos que el BCIE, (como han hecho otras instituciones financieras internacionales que han recobrado la confianza en la Nueva Nicaragua), continúe brindándonos nuevos créditos para promover inversiones en el sector público y privado.

Para seguir cosechando triunfos, tenemos que coordinar nuestro trabajo. Precisamente por ello, mi administración ha decidido armonizar con el BCIE los programas de inversión que hemos priorizado a través del Plan Nacional de Desarrollo.

Este Plan constituye una iniciativa moderna y participativa que he presentado a mi Nación para consolidar la gobernabilidad y el desarrollo económico con justicia social y distribución equitativa de la riqueza. Está destinado a aliviar la pobreza, a aumentar la inversión, la creación de empleos y la apertura de nuevos mercados.

De esa forma, estamos consolidando la gobernabilidad democrática, a la vez que impulsamos reformas institucionales y continuamos combatiendo la corrupción pública y privada que ha contagiado y debilitado nuestros organismos.

Estimadas amigas y amigos: La globalización es una realidad que ya llegó y está aquí para quedarse. Tenemos que consolidar nuestras estrategias para insertarnos con eficacia y de forma coordinada y solidaria.

Esa coordinación, requiere acciones inmediatas. No hay tiempo que perder. Es ahora mismo y entre todos, actuando con responsabilidad para garantizar el futuro próspero de nuestros hijos y el de los hijos de nuestros hijos.

Algunas de esas acciones urgentes donde el BCIE deberá jugar un papel estratégico, (que en el caso de Nicaragua, he incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo a que me refería anteriormente) son:

Gestor financiero para equidad en Unión Aduanera centroamericana. Fomentamos el libre tránsito de bienes y servicios en Centroamérica. Para hacer efectiva la Unión Aduanera, será necesaria la creación de un Fondo de Compensación Económica, que permita a los países menos desarrollados poder compensar y nivelar sus ingresos aduaneros con equidad regional.

Todos recordamos el proceso de la Unión Europea por el que los países ricos como Alemania, Francia y el Reino Unido, financiaron la nivelación económica de naciones menos desarrolladas como España, Grecia, Irlanda y Portugal. Las nivelaron para favorecer la equidad en la Unión.

Nosotros no tenemos países hermanos tan ricos que nos ayuden y por eso tenemos que crear ese Fondo de Compensación Económica, para lo que el BCIE puede ser el gran gestor.

Libre Comercio. El intercambio comercial entre Centroamérica y Estados Unidos es tercero en América, después de México y Brasil.

El intercambio comercial de Centroamérica con Estados Unidos es superior al de Estados Unidos con Rusia, India e Indonesia, juntos. Y es también superior al de Estados Unidos y Chile con quien ya suscribió un TLC.

Con el CAFTA, tendremos libre acceso al mercado consumidor más grande del mundo y esto atraerá inversiones en nuestra región que traerá como consecuencia la creación masiva de nuevos empleos productivos.

Estamos también comenzando a dar los pasos iniciales para negociar acuerdos comerciales con Canadá y la Unión Europea.

Para triunfar, tendremos que superar muchos retos: Gobernabilidad; sistema judicial; reglas claras del juego económico; mejora de la competitividad; paz laboral basada en equidad y justicia social; y otros muchos más.

Pero más importante aún es también la fortaleza financiera privada para proveer el financiamiento de largo plazo a inversiones de importancia para el desarrollo. BCIE puede ser el gran catalizador de esta gestión.

Plan Puebla-Panamá. Para poder estimular el desarrollo de nuestro país, es necesario invertir fuertes sumas en infraestructura vial, energética, comunicaciones y puertos eficientes de fácil acceso en ambos océanos. Nuevamente el BCIE está llamado a ser el gestor catalizador de estos recursos.

Como nación debemos reorientar nuestras economías hacia la exportación y por lo tanto es urgente llegar a ser más productivos, buscar la excelencia que ahora demandan los mercados y encontrar así nuevos nichos para nuestros productos.

Como nación también tenemos que trabajar en el fortalecimiento institucional. La gobernabilidad democrática es una obra en permanente construcción. Esa obra, siempre requerirá más voluntades para garantizar una justicia rápida y mayor seguridad jurídica.

Estimadas amigas y amigos: Si logramos superar estas metas, haremos historia. ¡Haremos historia de la buena en beneficio de nuestros hijos y nietos! Y para hacer esa historia, el BCIE tiene que estar ahí presente.

No queremos que nuestros hijos y nietos nos pregunten cómo recibimos nuestros países y nos demanden que lo entregamos peor que como lo recibimos.

Desde que se dio la separación y ruptura de la Unión Centroamericana han transcurrido 165 años. ¿Podemos estar orgullosos de cómo hemos administrado cada uno de los países centroamericanos, los ricos países (o sea, ricas empresas) que recibimos como accionistas de cada una de ellas en Centro América? Esta es una pregunta de conciencia que no quiero aventurarme a contestar.

Sin embargo diré que tuvimos todas las ventajas iniciales para llegar a ser países ricos y prósperos. Cada país puede todavía hacer su propia reingeniería administrativa para lograr desarrollo y prosperidad de calidad mundial para el bienestar de su propio pueblo. El BCIE está dispuesto a ayudarnos.

Nicaragua y Centroamérica vivimos en un oasis de paz. Eso es un gran logro que ahora admira el mundo. Juntos sí podemos hacer grandes cosas.

El año pasado crecimos al 1% mientras el mundo en general decrecía. Ese crecimiento lo logramos a pesar del incremento en el costo del petróleo y la baja de los precios internacionales de nuestros productos de exportación, así como por la recesión mundial ocasionada por los actos terroristas en Estados Unidos.

Ahora en Nicaragua existe un clima de confianza y seguridad que supera a muchas de las naciones hermanas de América Latina, lo que también motiva a los inversionistas.

Ese clima de inversión en mi país, lo hemos complementado con una estrategia de desarrollo económico concentrada en una política de conglomerados que ha definido como prioritario el desarrollo de la Energía, el Turismo, los productos lácteos y la carne; la agroindustria; el procesamiento de alimentos, textil y vestuario, productos de madera y la pesca.

Avanzamos por el camino correcto. Acabamos de recoger la producción de récord histórico en granos. Contamos ya con más de 60 empresas bajo el régimen de Zona Franca, y exportamos más de 350 millones de dólares anualmente en ese rubro. Y la cosa sólo comienza.

Hemos captado más de 618 millones de dólares en inversiones porque la confianza en la Nueva Nicaragua ha sido ya restablecida. Estimamos un crecimiento económico del 2.8 % para este año. Las reservas internacionales de Nicaragua hoy día son las más altas de nuestra historia. El principal puerto al Pacífico, Corinto, hoy día maneja más carga que nunca, inclusive que en los mejores tiempos del auge del algodón y del café de los años 70. El crecimiento en el sector turismo va a buen paso. Por eso decimos que vamos por buen camino y que el combate a la corrupción paga.

Es por eso queridos amigos, que el BCIE y los inversionistas tienen ahora una ventana de oportunidades en la Nicaragua pacífica y en la Centroamérica unida que ansía surgir con prosperidad en el concierto de naciones del mundo, iniciando una Nueva Era, la Nueva Era de la Nueva Centroamérica, para que cada día, más y más centroamericanos alcancen el sueño de vivir con dignidad.

El BCIE debe tener un papel protagónico en el desarrollo de Centroamérica en lo general, y de Nicaragua en lo particular.

Para ser más efectivos, aprovechando de forma equilibrada y positiva la inversión, considero que la asistencia financiera deberá enfocarse principalmente en dos modalidades: (1) Créditos en condiciones favorables y adecuadas y, (2) Inversión directa para proyectos específicos a través de instituciones financieras locales.

Estimadas amigas y amigos: He compartido con ustedes los sueños que estamos haciendo cada día realidad en Nicaragua y en Centroamérica.

Gracias por ayudarnos a ser forjadores de una Nueva Centroamérica.

Gracias por ayudarnos a construir la Nueva Era de la Nueva Nicaragua.

Gracias por ayudar a la Nueva Nicaragua, pacífica y centroamericanista, que es ahora un faro de luz y ejemplo en la lucha contra la corrupción.

Estamos orgullosos de esa Nueva Nicaragua que concurre ahora a los foros internacionales con la frente en alto, defendiendo sus derechos con la verdad y la razón en sus argumentos, siempre con el olivo de la paz, defendiendo nuestros derechos históricos de forma pacífica y con estricto apego a las normas del Derecho Internacional.

Señoras y Señores: Muchas de las ideas que he compartido con ustedes, han sido resumidas magistralmente por el Dr. Harry Brautigam, Presidente del Banco Centroamericano de Integración Económica, a quien cito textualmente:

“El BCIE es el banco de los centroamericanos, con socios regionales y extrarregionales, que fomenta el progreso y la integración del istmo, a fin de contribuir a conformar un bloque de naciones altamente productivas, que puedan posicionarse de manera competitiva y exitosa en el nuevo orden económico internacional.

“Juntos trabajamos en la consolidación del Banco, a fin de profundizar nuestra contribución al desarrollo sostenible de más de 30 millones de centroamericanos, mediante la obtención de fondos y la colocación de recursos crediticios en actividades productivas, generadoras de empleo, tanto públicas como privadas.”

Amigas y amigos: Deseo pues, concluir mi mensaje lleno de optimismo en un futuro mejor, agradeciendo la benevolencia de su atención, así como la amable invitación a participar en la Asamblea anual de Gobernadores, acertadamente denominada “América Central: Conquistando los desafíos de la Integración Económica”. Les deseo éxito en sus deliberaciones.

Que Dios les Bendiga. Que Dios Bendiga a Centroamérica. Que Dios Bendiga a los pueblos del mundo y que Dios Bendiga siempre a Nicaragua.

f. Logros del Gobierno de Nicaragua, Perspectivas Económicas y Política Exterior de Nicaragua

05 de Noviembre del 2003

Universidad de Houston

I value your invitation to address this prestigious University and to talk about Nicaragua, as well as our relation with the United States of America.

Some of you may remember an old ad from an advertising firm that came out in the late seventies or early eighties, trying to exemplify the need for any business to advertise and make their products known to the Corporate Consumer. It showed a man –a businessman– having a strong and nasty look while asking doubtful questions on where to invest his hard-earned money.

In a way, that is the same situation I find when I invite businessmen to invest in Nicaragua: Some tell me that they don't know who we are. Others still wonder if we still ask for payoffs or bribes to approve investments. I tell them about CAFTA, but some yet ask: What is CAFTA? What do you produce? How good are you at producing whatever you do?

Well, I am here as President of Nicaragua. I am here to take this opportunity to answer these questions, to tell you about the New Nicaragua, and to encourage investment and job creation in my country.

Let me tell you who we are:

Let me start by answering the first question asked by some of the businessmen I described: "I don't know who you are."

I studied in Saint Louis University, Saint Louis, Missouri, and I worked in my country for over 30 years, having no ties whatsoever with politics. I built my own business to become the largest cotton producer in Central America until the Sandinista regime punished me by confiscating all my business in 1985.

Some of you may remember that as President of the Nicaraguan businessmen's umbrella organization, COSEP during the 1980's, I fought for the struggle for democracy, human rights and the restoration of the rule of law in Nicaragua.

Ever since, on my own, I taught myself Computer Programmer to be able to support my family. I have never left my country, not even to escape the hardships of the Sandinista years. Thank God I managed to survive.

I had deep feelings about my country. A rich land full of valuable natural resources that has been mismanaged since our independence. Our Income per capita tells it all: 700 dollars per year; e.i. 2 dollars per person per day: barely above Haiti's.

This situation has to be improved for the benefit of my people. I am trying to make the difference.

Let me tell it again –because people tend to forget– that on November 2001, 93% of the voting population voluntarily went to the polls in Nicaragua, and 54% voted for the new vision I presented in the campaign for the creation of a “New Era for Nicaragua.” This meant a landslide with more than 14 points over the next contender: Mr. Ortega.

As President elect, I visited Washington on November 21st and Secretary Colin Powell, that visited us in Managua last Monday, said:

“I assured the President-Elect that the United States will stand by him and that we would support his efforts and we will do everything we could possible to work with international financial institutions and others and to start to create conditions that will draw private investment into Nicaragua, as well as the international financial institutions to help Nicaragua come through this difficult period and to assist him in his efforts”

The United States and other countries are helping us in this mission of creating the New Nicaragua, but I am not alone. Let me present my Cabinet to you –the ones that accompany me in the task of creating the New Era of The New Nicaragua. I have:

Two PhD's from Harvard, both from the Kennedy School (the Minister of Education and my Chief Economic Adviser).

One Jurist Dr. and one Master of Law from Harvard (the Minister of Health and the Attorney General).

Three Harvard MBA's (the Minister of the Treasury, the Director of the Investment Promotion Service, and the President of the Energy Board).

One Master of Public Policy from Harvard (the Vice-Minister of Foreign Affairs).

Two University of Texas Graduates (the Minister of Foreign Affairs, BBA; and the Minister of Trade and Industry, Ph.D.).

One PhD from Stanford who studied under Condoleezza Rice (the Vice-Minister of Trade and Industry).

One MBA from Chicago (the President of the National Finance Institute) and another MBA from Wharton (our envoy to the Inter-American Development Bank).

One PhD from Cornell (the Adviser to the Minister of the Treasury).

One PhD from Oxford (the Ambassador to Brazil).

One PhD from the University of Bordeaux (the Ambassador to the UN in Geneva).

One PhD from Berlin and an MS from the Sorbonne (both are Advisers to the Foreign Minister).

One Master of Science, from the University of Delaware (the Ambassador to Spain).

Three members of our Foreign Service have advanced degrees from Columbia University: two of them ladies, to boot: An Environmental Ambassador, our Trade Officer in Miami and our Minister-Counsellor in our UN Mission.

There are many other graduates, from many other prestigious schools, that will be tiresome to list them all today.

Anyhow, we all make up a formidable team managed by a younger man of just about 75, all committed to make Nicaragua get out of the long lasting siesta to wake it up and get moving to win the pennant against poverty.

Now you know who we are.

Now let me tell you about CAFTA (Central America Free Trade Agreement).

During the past few years, this region of 33 million people has been subjected to various external shocks. Coffee export prices have dropped to their lowest level in history, while imported oil prices have risen to near record levels, US and European demand for our products has stagnated after “nine-eleven” and yet Central America has continued to progress faster than the rest of Latin America.

Central America’s trade with the United States (over 21 billion in 2002) is third only after Mexico and Brazil, higher in value than US trade with Indonesia, India and Russia combined. Central America’s trade with the US is almost 4 times larger than the Chilean trade with the US.

We are all located within two 2 hours flying time to the world’s largest market and have shores on both the Pacific Ocean and the Caribbean Sea, and within 3 hours flying time to Houston, too.

As a show of businessmen’s expectation of opportunities in the region, our Trademark registrations in Nicaragua have almost doubled since the CAFTA was announced earlier this year and visits by businessmen and investors have become commonplace in all Central American capitals as well as at the free trade manufacturing zones.

The treaty will be signed in 2003, ratified in 2004 and will most likely start January 1st, 2005 at the latest. This CAFTA agreement will attract investment in the region, and especially in Nicaragua for the creation of jobs that we need.

Let me talk a little bit about our economic growth.

A long-term vision is tempered with that old Swedish saying that “if you do not know where you are going, any road will take you there”. Only when your sights are set on a long-term goal can you take the short steps that will take you there in hops and bounds, frog leaping sometimes, advancing at snail’s-pace sometimes but never stopping on the way to development.

Economic Growth is not a methodology, nor a state of mind, nor a way of doing things. Growth is the result of doing the right things in the economic arena.

Micro-economically, we have been working under the guidance of Professor Michael Porter of the Harvard Institute for International Development in establishing a National Competitiveness Program that goes to the root of development.

We seek to reduce transaction costs and, eventually, production costs, for those companies investing in Nicaragua.

We have identified seven clusters where we are concentrating our scarce resources and development: (1) aquaculture and the blue revolution; (2) beef and dairy products; (3) electric energy generation; (4) wooden furniture and parts; (5) specialty coffee; (6) tourism and (7) agribusiness.

Basic Infrastructure such as first roads and first ports will have to be provided by the Government. The private sector provides alternatives once the basic infrastructure is there, not before.

For it is job creation through investment in the private sector the only way to get out of poverty. Let me humbly quote Mr. Porter himself about what he has seen in Nicaragua regarding microeconomic efforts at making the country more competitive:

“I’m frankly amazed by all the advances made by the Government of President Bolaños ... I have worked in many countries in the world, and it is easy to speak, what is difficult is to act; I find President Bolaños actions awesome.”

National Plan for Development.

Few weeks ago, we concluded a two day Consultation Group Meeting in Managua where representatives from donor friendly countries, international organizations like IMF, IDB, World Bank, CABEI, European Union delegates, and others, made a thorough analysis of our

National Plan for Development. The Plan was highly praised for it constitutes the road map for the future development of Nicaragua. No other country has designed such a deep and thorough plan.

Besides, the analysis of our financial and economic performance was also highly evaluated and they recommended that Nicaragua has done its homework to merit the pardon of 80% of the foreign debt according to the HIPC initiative. This means that we are on the right track, and my government is building the basis for providing investors with good opportunities for the making of good business in Nicaragua.

Let's now talk about Anti Corruption.

Anti-corruption is much more than putting corrupt officials in jail; it starts with a hard look at national values and lack of values, it entails a continuous effort at public sector reform with an eye on streamlining government while reducing the monopoly power of those who take decisions, and avoiding granting bureaucrats discretionary powers.

An anti corruption drive entails looking for ways to make it expensive to undertake corrupt activities for the giver and for the taker in economic as well as social terms.

This includes a revamping of the Judiciary system in the medium term and the introduction of alternative dispute resolution mechanisms in the short run.

However, while Transparency, Integrity and just plain Honesty are preconditions for investment to take place, they alone, are not enough. A silent and peaceful yet profound revolution is taking place in Central America. As a result of thorough anticorruption drives throughout the region there is a New Era taking shape.

The ongoing moral renewal seeks to reinstate the rule of law, combat corruption, drug and arms trafficking, money laundering and terrorism. We see this as a moral imperative with long-lasting effects in governance and institution building, but this is also an opportunity to assure investors that no hidden costs will have to be added and their calculations will not be clouded by graft and abuse.

Good Governance

For we believe that Good Governance is not a point of view, nor a state of being, nor a magic formula.

Good Governance is the result of democracy: combating corruption while respecting human rights for all Nicaraguans at home and abroad; it is the result of resolving our disputes with our neighbors without the use of force or the threat of use of force; it is the result of upholding freedom of the press and freedom of expression while recognizing that the limits to our own rights start where we meet the rights of our neighbors.

For that reason, my Government has presented the Governments of Central America a proposal to find a reasonable regional balance of defence forces while reducing dangerous weapons. The other presidents have responded positively and the armies and other experts are working out the details in a task that has been presented to them to be completed by December of 2004.

We are a reliable partner in the fight against terrorism. Nicaragua was an early participant in the “Coalition of the Willing” because we could not stand idle in the face of grave violations of human rights.

We have a small number of doctors, nurses and minesweepers doing humanitarian work with the Spanish brigade in Iraq, as we have been in the past recipients of vast amounts of humanitarian assistance in response to our needs.

Summing up, Good Governance is the result of a Government doing the right things in the political arena.

In order to better put into perspective the situation in Nicaragua let me quote what the Senate Appropriations Committee has to say about the new Nicaragua under my leadership: “The Committee believes that President Enrique Bolaños of Nicaragua deserves strong support for launching a courageous anti-corruption campaign, including issuing indictments against the former President, several of his closest relatives and associates and many high ranking former government officials. (...) The Committee requests USAID and the State Department to review United States assistance programs for Nicaragua with a view toward more substantially and effectively addressing her urgent needs, and to consult with the Committee as it prepares its fiscal year 2005 budget request for Nicaragua.”

Conclusion

Eyes are normally cast at the Latin problems such as Governance in Venezuela, inequality in Brazil, lack of Growth in Argentina, etc. Very little of that very little said about Latin America is said about Central America. The new technology would put it bluntly: what you get about us, is nano-information.

To add to that nano-information about facts on Nicaragua, I would like to sum it up by saying that even fewer people realize that Managua is the safest capital city in the Americas; that our inflation rate has been in single digits for a score, that we have signed a three year agreement with the IMF for stability and growth, and that our Aids infection level is one tenth that of the US.

God Bless Houston. God Bless Texas. God Bless the people of the United States. God Bless Nicaragua.

B. DISCURSOS DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

1. PRONUNCIADOS EN NICARAGUA

a. En el Primer Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, para el Servicio Exterior de Nicaragua ¹⁵

Ingeniero Enrique Bolaños Geyer
Presidente de la República

Señores Representantes de los Poderes del Estado

Señores Miembros de la Mesa del Presidium

Señores Ministros y Viceministros de Estado

Excelentísimos y Honorables
Miembros del Cuerpo Diplomático y
Representantes de Organismos Internacionales

Señores Representante del Consejo Superior de la Empresa Privada

Señores Panelistas

Señores Miembros del Servicio Exterior de Nicaragua

Señores Empresarios

Amigos de la Prensa:

Es para mí, el cumplimiento de una de mis ilusiones, el poder estar aquí presente con el Presidente de Nicaragua cuando él inaugure este seminario “Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior para el Servicio Exterior de Nicaragua”.

En realidad ya me había tocado en 1982, participar como catedrático en el seminario de capacitación del Servicio Exterior de Costa Rica, al de Guatemala en 1984, el de Honduras en 1987, me faltaban el de El Salvador y Nicaragua. Ahora en mi país se da este cuarto paso.

Al aceptar la responsabilidad de dirigir la Política Exterior de Nicaragua, bajo la Administración del Gobierno del Ingeniero Enrique Bolaños Geyer, visualicé que una de las tareas importantes

¹⁵ Discurso pronunciado por el canciller Norman Caldera, en el Centro de Convenciones del Hotel Holiday Inn - Managua, 3 de marzo de 2003.

a concretizar en corto plazo, dentro de los objetivos de Política Exterior del Programa de Gobierno, era proyectar a Nicaragua ante la Comunidad Internacional, como país atractivo para la Inversión Extranjera y el Turismo y al vez como colocar los productos de Nicaragua en el exterior.

Gracias a la valiosa cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Gobierno de Taiwán, Japón y del Banco Interamericano de Desarrollo, así como largas jornadas laborales en la preparación de este “Primer Taller de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior por el Servicio Exterior de Nicaragua, nos encontramos materializando la idea de que NICARAGUA ES UN PAÍS DONDE SE PUEDE TRIUNFAR.

Con el presente Taller, el Ministerio de Relaciones Exteriores está respondiendo al desafío de participar en el desarrollo económico y social de la Nación y en la proyección de una imagen positiva.

La fecha del taller, si bien nosotros habíamos pensado hacer la antes, creo que coincide con el hecho que se ha terminado la Estrategia Nacional de Desarrollo Dios, que se han preparado dentro de esa estrategia el apoyo al clima de inversiones que necesita Nicaragua y por el otro lado el apoyo a los “clusters” de productos, de manera que el trabajo a nivel de macro mercadeo y de micro mercadeo trabajando con las empresas en los closters, tener ese panorama listo para presentarlo a nuestros funcionarios en el exterior que se encargan de vender la imagen de Nicaragua, me parece que llegó en el momento preciso.

Con el presente taller el Ministerio de Relaciones Exteriores respondiendo al desafío de participar en el desafío económico social de la nación en la proyección de una imagen positiva, más la sabia conducción que ha tenido nuestro líder el Gobierno que están permitiendo cumplir con requisitos esenciales que demandan los inversionistas nacionales y extranjeros; tales como, la estabilidad política y el marco jurídico que regula las inversiones.

La Seguridad Ciudadana en Nicaragua, reconocida a nivel regional e inclusive en América Latina, la diversidad y abundancia de recursos naturales; nuestra mano de obra, la hospitalidad propia del pueblo nicaragüense, hacen que nuestro país sea un sitio ideal para invertir.

Los acuerdos preferenciales que favorecen el comercio exterior con otros países; como el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), que permite exportar a la Unión Europea, Japón y Canadá, entre otros países, obteniendo beneficios arancelarios; así como el TLC con México, República Dominicana y el que está casi finalizado, con Canadá y el que ahora se empieza a negociar con Estados Unidos que ofrece a Nicaragua como plataforma de despegue para empresas importadoras.

Señoras y Señores:

Es responsabilidad de todos los sectores de nuestra sociedad, promover las inversiones para ayudar al cumplimiento de la promesa Presidencial, consistente en propiciar un clima favorable para la

generación de mayores fuentes de empleo, como instrumento para combatir la pobreza y mejorar nuestra balanza comercial.

Con la realización de este primer taller iniciamos el proceso de capacitación e intercambio de ideas que anunciara luego de asumir mi cargo concebido para brindarles las herramientas necesarias a fin que seamos preactivos en el cumplimiento de uno de los ejes fundamentales del Programa de Gobierno.

Ustedes tienen la ardua labor, pero a la vez, una gran oportunidad y el privilegio de ser portadores de buenas nuevas, dando a conocer en cada país, en donde se encuentren representando a nuestro Gobierno, la realidad de la Nueva Nicaragua, promoviendo incansablemente las oportunidades que nuestro país ofrece a los inversionistas.

Mi más sincero agradecimiento a las instituciones de Gobierno, empresa privada, extensivos a los Señores Cónsules Honorarios de Nicaragua, que han venido por sus propios recursos, que se han personado en un número muy importante, más de 25, con el espíritu de ayudarnos en esta tarea que hoy comenzamos.

Muchas Gracias.

b. Comparecencia del Ministro de Relaciones Exteriores ante la Asamblea Nacional sobre el tema de Irak ¹⁶

En primer lugar, quisiera agradecer muy cordialmente a la Asamblea Nacional, la invitación que me hizo para dirigirme al pleno de la misma, con el propósito de compartir información acerca de la Política Exterior de Nicaragua durante la crisis en Irak, tema, por sí delicado que la Cancillería ha abordado de forma pública y transparente, por medio de comunicados, declaraciones e intervenciones en Naciones Unidas.

Por motivos ajenos a mi voluntad, lamento no haber podido atenderla la semana pasada. Debido a cancelaciones relacionadas con la situación internacional, se me facilitó regresar a Nicaragua para estar presente hoy con ustedes.

Sabemos que la crisis actual en Irak es un tema polémico. Interna e internacionalmente hay posiciones encontradas sobre el curso actual de los acontecimientos.

Algunos de los que no apoyan a los Estados Unidos de América argumentan razones que juzgan válidas para ello, incluso esgrimen ciertos argumentos de carácter marcadamente ideológico.

Hemos visto pronunciamientos de diputados en este sentido.

Por otro lado, hay quienes consideran que las relaciones entre Estados Unidos de América y Nicaragua tienen un carácter prioritario y estratégico al que debe circunscribirse nuestro apoyo, sustentando sus posiciones en las relaciones de amistad, libre comercio y cooperación existentes o en vías de negociación.

Hemos visto pronunciamientos de diputados en este sentido.

Otros añaden un componente derivado de la presencia masiva de más de 700,000 nicaragüenses exiliados o emigrantes a Estados Unidos de América que han estado expuestos al terrorismo y la amenaza de las armas de destrucción masiva, y nos recuerdan que la Constitución establece nuestro deber de velar por los intereses de los nicaragüenses en el exterior.

Los actos terroristas del 11 de septiembre, ocurridos en los Estados Unidos de América han permitido a muchas personas en Nicaragua y en el mundo apreciar en toda su dimensión la gravedad de la amenaza terrorista a la paz y a la seguridad internacionales.

Estos ataques provocaron la muerte de miles de ciudadanos inocentes de diferentes nacionalidades, incluyendo la del ciudadano de origen nicaragüense Mauricio González, quien se encontraba trabajando en el piso 100 de una de las torres.

¹⁶ Discurso pronunciado por el Canciller Caldera en el plenario de la Asamblea Nacional de Nicaragua el 8 de abril de 2003.

Deseo entonces pasar a compartir con ustedes las razones que han llevado a Nicaragua a definir una posición sobre este tema.

Señor Presidente, señores y señoras diputadas,

Nicaragua ha decidido respaldar una Coalición de países, en base a la facultad que la Constitución otorga al Presidente de la República, como Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, de dirigir las relaciones internacionales, en el marco del principio democrático de la Independencia y Separación de los Poderes del Estado, sin perjuicio de la coordinación armónica entre los mismos en las áreas fijadas expresamente por la carta magna.

En efecto, de conformidad con el Artículo 150 Cn, inciso 8), el Presidente formula, prepara y decide el rumbo, contenido y alcances de la Política Exterior del país.

Señor Presidente, señores diputados y diputadas,

Nadie desea la guerra. Todos queremos un mundo en Paz. Nuestra primera opción ha sido siempre la opción diplomática. El uso de la fuerza queda reservado siempre como el último de los recursos.

No obstante, este compromiso claro con la paz, no implica que Nicaragua deba permanecer indiferente ante aquellas situaciones que conllevan un desafío a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La lucha por la paz, no implica tolerancia ni neutralidad ante situaciones que conllevan amenaza a la seguridad internacional, la que ha sido socavada por el desafío de Irak a la Carta de las Naciones Unidas. En un enfrentamiento entre los valores de la Carta y el desacato a sus disposiciones, Nicaragua está firmemente al lado de los principios que sustentan el orden internacional y en contra del terrorismo y la amenaza armamentista.

Algunos han querido interpretar la participación de Nicaragua en esta Coalición de Naciones como algo reñido con el Artículo 3 de la Constitución que dice: (cito) “La lucha por la paz y el establecimiento de un Orden Internacional justo, son los compromisos irrenunciables de la nación nicaragüense. Por ello nos oponemos a todas las formas de dominación y explotación colonialista y somos solidarios con todos los pueblos que luchan contra la opresión y la discriminación”. (fin de cita)

Esa interpretación no tiene fundamento. Nuestro respaldo a las resoluciones del Consejo de Seguridad no puede ser nunca mal interpretado, como que está reñido con la lucha por la paz y el establecimiento de un orden internacional justo.

Todo lo contrario, la lucha por la paz exige el pleno y absoluto respeto a las decisiones del órgano que tiene a su cargo velar por la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Así lo dice la Carta de las Naciones Unidas que en su artículo 24 establece que: (cito) “A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos, al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad”. (fin de cita).

El Artículo 25 obliga a los miembros de las Naciones Unidas a (cito) “aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta.” (Fin de cita) y el Artículo 49 continúa diciendo, (cito) “Los miembros de las Naciones Unidas deberán prestarse ayuda mutua para llevar a cabo las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad”. (Fin de cita)

Señor Presidente, señores y señoras diputadas,

Para el Gobierno de Nicaragua, el actual conflicto en Irak se origina en y se explica por el incumplimiento flagrante y sistemático, por parte de Irak, de diecisiete (17) resoluciones del Consejo de Seguridad durante más de doce años.

El desacato iraquí del derecho internacional parte de su ilegal invasión a Kuwait en 1990, la que fue rechazada y condenada por la Comunidad Internacional, rechazo plasmado en las resoluciones 660 y 661 del Consejo, fechadas en Agosto de 1990, que ordenaron a Irak retirar sus tropas y le impusieron sanciones.

El desacato iraquí a estas primeras resoluciones del Consejo, actitud que se ha mantenido constante de su parte, se manifestó en su negativa a retirarse de Kuwait, lo que a su vez indujo a la formación de una coalición internacional que al fin y al cabo lo obligó por la fuerza, a retirarse de Kuwait, en lo que se conoció en esos años como “La Guerra del Golfo”.

En Febrero de 1991 se concluyó la acción armada, pero se continuó la acción internacional, dejando a Irak subordinado a las sanciones de Naciones Unidas, incluida la inspección de su arsenal.

El 3 de Abril de 1991, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 687 donde, entre otras cosas, ordena a Irak destruir o entregar todas sus armas de destrucción masiva, químicas y biológicas. Esa resolución sigue pendiente de cumplimiento.

Ese incumplimiento iraquí llevó al Consejo de Seguridad a emitir por unanimidad, la resolución 1441 del 8 de Noviembre del 2002 en donde establece: Recordando todas sus resoluciones anteriores en la materia, en particular la 661 del 6 de Agosto de 1990, 678 del 29 de Noviembre de 1990, 686 del 2 de Marzo de 1991, 687 del 3 de Abril de 1991, 688 del 5 de Abril de 1991, 707 del 15 de Agosto de 1991, 715 del 11 de Octubre de 1991, 986 del 14 de Abril de 1995 y 1284, del 17 de Diciembre de 1999...

Recordando también su resolución 1382, del 29 de Noviembre del 2001, y su intención de aplicarla plenamente.

Reconoce la amenaza que representa el incumplimiento, por parte de Irak, de las Resoluciones del Consejo y la amenaza que representa para la paz y la seguridad internacionales la proliferación de armas de destrucción masiva y misiles de gran alcance.

Recuerda que en su resolución 678 autorizó a los Estados miembros a que utilizaran todos los medios necesarios para hacer valer y llevar a la práctica la resolución 660 del 2 de Agosto de 1990, y todas las resoluciones pertinentes aprobadas ulteriormente para restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región.

Deploró que Irak no haya hecho una declaración exacta, cabal, definitiva y completa, como se exigía en la resolución 687 de 1991 con respecto al terrorismo y en virtud de la resolución 688 de poner fin a la represión de su población civil y dar acceso a las organizaciones humanitarias internacionales a todos los que necesitaran asistencia en Irak.

Reafirmó su decisión de lograr que Irak cumpla plena e inmediatamente y sin condiciones ni restricciones a las obligaciones que le imponen la resolución 687 de 1991 y demás resoluciones de la materia.

Decidió que Irak había incurrido y seguía incurriendo en violación grave de sus obligaciones con arreglo a las resoluciones emitidas, en particular al no cooperar con los inspectores de las Naciones Unidas y con la Organización Internacional de Energía Atómica.

Decidió conceder a Irak, en virtud de esta resolución, una última oportunidad de cumplir sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo.

Recordó, en este contexto, que había advertido reiteradamente a Irak que, de seguir infringiendo sus obligaciones, se expondrá a graves consecuencias.

Después de 12 años de incumplimiento, un amplio sector de la comunidad internacional, consideró que Irak había demostrado de una manera fehaciente que no tenía voluntad de cumplir con las resoluciones del Consejo, y que por lo tanto, para poder enfrentar la grave amenaza que esto representa para la paz y la seguridad internacionales había que proceder a hacer uso de la fuerza para conseguir su desarme y con ellos el acatamiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Señor Presidente, señoras y señores diputados,

Es importante remarcar el carácter despótico del régimen dinástico de Saddam Hussein y la represión por él desatada en contra del pueblo iraquí, la cual ha sido objeto de condena, no sólo

en diferentes resoluciones del Consejo de Seguridad, sino también en once resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y nueve de la Asamblea General de la ONU.

Por ejemplo: La resolución 2002/15 de la Comisión de los Derechos Humanos, sobre la situación de los derechos humanos en Irak, (cito) “condena enérgicamente: a) Las gravísimas violaciones sistemáticas, y generalizadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por el Gobierno de Irak, que tiene por resultado una represión y una opresión omnipresentes, sostenidas mediante una amplia discriminación y el terror generalizado.

b) La supresión de la libertad de pensamiento, de expresión, de información, de asociación, de reunión y de circulación, bajo amenaza de detención, encarcelamiento, ejecuciones, expulsiones, demolición de viviendas y otras sanciones;

e) Las ejecuciones sumarias y arbitrarias, incluidos los asesinatos políticos y las (...) continuación de la denominada, limpiezas de prisiones, la utilización de la violación como instrumento político, así como las desapariciones forzadas o involuntarias, las detenciones y los encarcelamientos arbitrarios practicados habitualmente, y la inobservancia sistemática y habitual de las garantías procesales y del principio del imperio de la ley”. (fin de cita).

A esto hay que agregar el uso de armas químicas y biológicas en contra de la minoría étnica kurda del norte de Irak, que resultó en el asesinato masivo y atroz de más de quince mil hombres, mujeres indefensas y niños inocentes.

La ONG Human Rights Watch, en su informe de 1998, titulado *El Genocidio de los kurdos en Iraq* hace un balance de más de 100,000 personas asesinadas por el dictador dinástico contra su propio pueblo.

El Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres, reporta que más de cuatro mil mujeres fueron víctimas del “asesinato de honor” desde 1990, fecha en la que Saddam Hussein legalizó esta práctica en un esfuerzo por ganarse el favor de las tribus para su régimen.

Estamos entonces en presencia, Señores Diputados, de una situación que hiere la conciencia de la comunidad internacional y que representa, tal y como lo ha señalado repetidamente el Consejo de Seguridad, además de una grave y reiterada violación de los derechos de los niños y de las mujeres, una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

Recapitulando los hechos básicos, podemos indicar que la resolución 1441 demanda por unanimidad, el desarme inmediato e incondicional de Irak y establece claramente que: (cito) “Irak ha incurrido y sigue incurriendo en violación grave de sus obligaciones con arreglo a las resoluciones en la materia, entre ellas, la Resolución 687.” (Fin de cita).

Eso no lo dice Nicaragua, lo dice unánimemente el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Quien así se expresa no es el Gobierno de los Estados Unidos de América, ni el de Australia, ni el del Reino Unido, ni son, por ejemplo, los Gobiernos de Holanda, España, Islandia, Italia, Japón o Dinamarca, para citar algunos países amigos de Nicaragua que son parte de la Coalición y que se han comprometido con apoyo político y/o militar, en el desarme de Irak.

La Resolución 1441 otorgaba a Saddam Hussein (y cito) “una última oportunidad de cumplir con sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo”. (fin de cita). El Consejo recuerda a Irak que (vuelvo a citar) “le ha advertido reiteradamente que, de seguir infringiendo sus obligaciones se expondrá a graves consecuencias”. (fin de cita).

Hace doce años, en la Resolución 687 (3 de abril de 1991) el Consejo de Seguridad había decidido que (y cito una vez más), “Irak deberá aceptar incondicionalmente la destrucción, remoción o neutralización, bajo la supervisión internacional de: a) Todas las armas químicas y biológicas, todas las existencias de agentes y de todos los subsistemas y componentes conexos y todas las instalaciones de investigación, desarrollo, apoyo y fabricación; b) todos los misiles balísticos con un alcance de más de 150 Kms y las principales partes conexas, así como las instalaciones de reparación y producción”. (fin de cita).

Meses antes de la Resolución 678 (29 de Noviembre de 1990) el Consejo (y cito) “autoriza [...] para que a menos que Irak cumpla plenamente [...] las resoluciones que anteceden [...] utilicen todos los medios necesarios para hacer valer y llevar a la práctica la resolución 660 (1990) y todas las resoluciones pertinentes aprobadas ulteriormente y para restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región”. (fin de cita). Además (y cito de nuevo), “Pide a todos los Estados que proporcionen apoyo adecuado para las medidas que se adopten...”. (fin de cita)

¿Cuál es entonces la discrepancia en la comunidad internacional? Los debates que se dieron en el Pleno del Consejo de Seguridad sobre el caso iraquí, no fueron alrededor de divergencias sobre el cumplimiento o no, por parte del régimen iraquí de las distintas resoluciones del Consejo, ni sobre si éste representaba o no, una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

La divergencia se centraba únicamente acerca de si había que continuar, tras doce años de incumplimiento, dándole más tiempo a un dictador dinástico y su guardia republicana que no ha manifestado ninguna voluntad de acatar las resoluciones de las Naciones Unidas.

Hay que señalar también que se dio una divergencia entre los miembros del Consejo de Seguridad sobre si era necesaria o no una nueva resolución del Consejo de Seguridad para hacer que el régimen de Saddam Hussein cumpliera por la fuerza, lo múltiples veces resuelto por el Consejo de Seguridad.

Ante esta situación, los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Australia decidieron iniciar acciones militares en Irak, considerando que las resoluciones emitidas, particularmente la 1441 y la 678, les daba a dichas acciones la legalidad y la legitimidad necesaria.

Independientemente de las divergencias antes señaladas, la verdadera situación es que nos enfrentamos al reiterado incumplimiento por parte de un régimen dinástico, que al tiempo que hace caso omiso, por doce años, de las resoluciones de la comunidad internacional, asesina a casi 200,000 iraquíes, almacena y usa armamentos de destrucción masiva.

¡Esta es la disyuntiva ante la cual Nicaragua debió fijar su Política Exterior en este tema!

Si pudiésemos sintetizar la posición de Nicaragua, podríamos decir que ésta ha consistido, una y otra vez, en unirse al llamado multilateral de la Comunidad Internacional que unánimemente ha pedido el cumplimiento efectivo y oportuno de las resoluciones del Consejo. Estas resoluciones han indicado, como hemos visto, que Irak no ha cumplido con ese mandato colectivo de las Naciones Unidas.

Sobre este punto no ha existido ni una sola duda. Todas y cada una de estas resoluciones - que reflejan la posición delegada por las Naciones Unidas en ese órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales - ponen de manifiesto de forma incontestable el incumplimiento de Irak.

Lamentablemente, producto de esta situación de desafío a las resoluciones del Consejo, no fue posible alcanzar una solución pacífica al conflicto como Nicaragua hubiese querido.

Reiteradamente hemos destacado en la presente crisis internacional, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y ante el Consejo de Seguridad de nuestra Organización, que el Sistema Multilateral debería asumir su responsabilidad colectiva en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo que implica que sea un instrumento eficaz para la realización de acciones oportunas que refuercen la fe y la credibilidad depositada en el Sistema.

Una y otra vez insistimos en proclamar nuestra adhesión a ese principio fundamental de recurrir a la vía multilateral de las Naciones Unidas para encontrar una salida pacífica al conflicto en Irak. En nuestra última intervención ante el Consejo de Seguridad dijimos claramente que había (cito), “llegado el momento de revitalizar y renovar la acción unitaria y coherente del Consejo de Seguridad. Estamos de acuerdo con el Secretario General cuando expresó ... que es el momento para que el Consejo de Seguridad redescubra su unidad de propósitos”. (fin de cita)

Esto constituye un amplio llamado a renovar nuestros esfuerzos a favor del multilateralismo.

Nuestra participación en la Coalición implica, en primer lugar, un respaldo al cumplimiento de la Resolución 1441 que manda el desarme de Irak y a todas las 17 resoluciones del Consejo de Seguridad en los últimos doce años. Hemos escogido esta posición por considerarla fundada en una base legal y como una expresión de los intereses de los nicaragüenses en Nicaragua y en el exterior, dentro de la facultad constitucional de dirigir las relaciones internacionales.

Nuestra participación no es en una alianza militar. Es, como se ha dicho antes, un respaldo moral y político. No estamos enviando fuerzas militares a la guerra. Nos limitamos a apoyar los esfuerzos de la Coalición para el pleno cumplimiento de la resolución 1441.

La Coalición no implica una declaración de guerra a Irak por parte de los países que la respaldamos. Cada uno de los países que participan en la Coalición, ha definido soberanamente su forma de apoyo. Unos participan militarmente como es el caso de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Australia; otros participan con ayuda humanitaria en el conflicto, como es el caso de España y otros brindan apoyo político como el caso de Costa Rica. En el caso de Nicaragua y El Salvador, además de apoyo político, hemos ofrecido ayuda humanitaria post-conflicto.

No estamos solos. Por el contrario, más de cuarenta y nueve países son miembros de la Coalición. Entre ellos se destacan cinco países centroamericanos: Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, estos dos últimos ni siquiera tienen ejército, lo que demuestra claramente que la coalición no es una alianza militar.

Hemos ofrecido ayuda humanitaria, no ayuda militar.

Esta ayuda humanitaria tiene una ubicación en el tiempo: es una ayuda post-conflicto. Es decir, no se realiza durante la guerra o en el transcurso de las hostilidades, sino una vez y sólo una vez, pasadas las hostilidades.

La ayuda que se preste, se ubica expresamente “en el marco de la ley”, esto es, siguiendo las normas y procedimientos establecidos en nuestro ordenamiento legal.

No hemos firmado ni tratado ni convenio alguno y por lo tanto, hasta ahora, no ha habido ningún documento que deba ser presentado a ratificación por la Asamblea Nacional, como lo establece el Artículo 138 de la Constitución en forma taxativa.

Hemos ofrecido ayuda humanitaria post-conflicto que podría consistir, en el marco de la ley, en el envío de expertos en operaciones de desminado y asistencia médica a víctimas. Estamos conscientes de que a una solicitud en ese sentido, en el caso que se involucrase a expertos en desminado o asistencia médica a víctimas con personal proveniente del ejército, debe ser aprobada por la Asamblea Nacional de Nicaragua.

Hemos escogido el tema del desminado, por cuanto Nicaragua es, en los últimos veinticinco años, el país que más ha recibido el generoso apoyo de la Comunidad Internacional en este campo.

Somos un país que ha sufrido la guerra y conoce el significado de centenares de minas sembradas en nuestro territorio que sólo hemos podido ir destruyendo con el generoso apoyo internacional.

Ahora podemos devolver a la Comunidad Internacional un servicio en el cual tenemos toda una experiencia y capacitación extremadamente útil para la situación post-conflicto en Irak.

Quisiera reiterar que sabemos que éste es un tema que genera muchas polémicas y donde muchos de ustedes tienen ya una posición muy definida, ya sea en favor o en contra.

Mi intervención tiene por objetivo asegurarles que, independientemente de cualquier diferencia y del derecho que todos tenemos a manifestarlas en un país donde existe completa libertad de pensamiento, e irrestricta libertad de prensa, lo importante es que el respeto recíproco y la seguridad de que, sean cuales sean nuestras diferencias, vamos a actuar siempre en el marco de la ley y recurriendo a ustedes, honorables diputados, en el caso de que la ayuda humanitaria post-conflicto involucre salida de tropas del país o al firmar algún documento de los que aparecen en el Artículo 138 Cn.

Vamos a intensificar y fortalecer nuestras relaciones con las distintas comisiones de la Asamblea Nacional, en particular, las Comisiones del Exterior, Medio Ambiente e Integración.

Señor Presidente, señores y señoras diputadas.

Quisiera finalizar indicando que la Política Exterior del Estado de Nicaragua tiene una clara vocación de paz. Nadie puede estar a favor de la guerra y lamentamos profundamente que la oposición de Irak a acatar la voluntad de las Naciones Unidas, haya terminado en el uso de la fuerza.

Nosotros vemos hacia el futuro. Vamos a insistir siempre en que el fortalecimiento del multilateralismo, es una clara opción por la paz. Por esas razones, hemos indicado claramente la necesidad urgente de lograr, en esta nueva etapa, una recomposición inmediata de la voluntad colectiva de los pueblos de las Naciones Unidas en el Consejo de Seguridad para actuar unitariamente en el campo de la Ayuda Humanitaria.

Las Naciones Unidas, surgidas como respuesta a los horrores de la guerra, va a tener siempre en Nicaragua un país dispuesto a defender la acción colectiva y a buscar los medios para la preservación de la paz y la seguridad mundiales, como protección a sus ciudadanos en Nicaragua y en el exterior.

Muchas Gracias

c. Presentación de la Memoria de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia sobre el caso de Colombia ¹⁷

Hoy es un día histórico para Nicaragua. Un día que muchas generaciones de nicaragüenses y defensores de la soberanía e integridad territorial de Nicaragua quisieron ver llegar. Nuestro reconocimiento a todos ellos por haber hecho posible este día.

Tuvieron que transcurrir 75 años para que Nicaragua pudiera iniciar la reivindicación definitiva de sus derechos en el Mar Caribe ante la Corte Internacional de Justicia.

Este es un hecho que debe de ser recordado por todos los nicaragüenses, por cuanto marca una hora decisiva para la recuperación de nuestros espacios marítimos nacionales.

En cumplimiento de ese deber histórico, el agente de Nicaragua en La Haya, presentó en este día la Memoria de nuestro país en el caso de la cuestión territorial y marítima planteada por Nicaragua contra Colombia el 6 de diciembre del año 2001.

Hemos querido, por consiguiente, compartir con la nación nicaragüense y particularmente con todos ustedes, amigos de la prensa, el significado trascendental de la presentación de este documento ante la corte.

1.- En primer lugar, la presentación de esta Memoria, reafirma el compromiso de Nicaragua con la búsqueda de una salida jurídica al diferendo con Colombia en el Mar Caribe, estrictamente en el marco de los medios de solución pacífica que pone a nuestra disposición el Derecho Internacional para solucionar las diferencias o situaciones entre Estados.

Para Nicaragua, esta es la vía civilizada, jurídica y moralmente correcta. Cualquier otra acción sustentada en la fuerza, la violencia o la amenaza, es contraria al espíritu de confraternidad latinoamericano y constituiría una amenaza a la paz y un desafío al Derecho Internacional.

Nicaragua confía en que prevalecerá en todo momento, esta escogencia a favor de la solución pacífica de los conflictos.

El recurso a la Corte Internacional de Justicia, que es el más alto tribunal instituido por los pueblos de las Naciones Unidas para estos propósitos, es una clara demostración de la vocación pacífica y civilizada que anima a nuestro país y de la decisión de dejar en manos de un Tribunal Internacional de esa magnitud y trascendencia, la resolución de un diferendo histórico.

2.- La Memoria presentada es fruto de un gigantesco esfuerzo de análisis jurídico profundo, investigación minuciosa, estudios exhaustivos y sistemática recolección de documentos, llevada a cabo por un grupo de juristas nacionales y extranjeros de muy alto nivel con una enorme experiencia y conocimientos en la materia así como de expertos en diversas áreas.

¹⁷ Discurso pronunciado por el Canciller Caldera en el Salón de las Banderas del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 29 de abril de 2003.

El resultado es una Memoria que sustenta de manera coherente y firme los derechos de Nicaragua en el Mar Caribe, tanto en relación con las islas y cayos que nos pertenecen, como a los derechos de Nicaragua sobre su plataforma continental y su zona económica exclusiva, a la luz del Derecho Internacional.

En este documento, Nicaragua no sólo sustenta su posición sobre la nulidad e invalidez del Tratado Bárcenas-Meneses-Esquerro, de 1928, sino que pone de manifiesto la arbitraria e infundada pretensión colombiana de transformarlo-décadas después de su suscripción- en un tratado de límites, dirigido a encerrar a Nicaragua al oeste del Meridiano 82 y cercenarle derechos y recursos marítimos invaluables que le pertenecen de forma incontrastable en virtud del Derecho del Mar contemporáneo.

3.- En esta Memoria, Nicaragua presenta también su posición sobre el método a seguir para determinar el curso que debe de llevar la frontera marítima única entre las áreas de la plataforma continental y la zona económica exclusiva pertenecientes respectivamente a Nicaragua y Colombia, de acuerdo con los principios de equidad y las circunstancias relevantes reconocidas por el Derecho Internacional general como aplicables a este tipo de delimitación de una frontera marítima única.

4.- El recurso a los medios pacíficos para dirimir diferencias entre Estados, no es un acto hostil ni inamistoso. Por el contrario, en este caso el recurso a la Corte Internacional de Justicia es totalmente acorde con la voluntad de las naciones de vivir en paz, seguridad y concordia.

No implica, por consiguiente, afectar en modo alguno, las relaciones de amistad entre Colombia y Nicaragua.

5.- Con la presentación de esta Memoria, Nicaragua ha puesto su fe en la decisión de un Tribunal Internacional en un tema que involucra espacios marítimos y recursos que son grandes e importantes para el futuro de la nación. No nos estamos refiriendo únicamente a las islas y cayos involucrados, sino principalmente y de forma fundamental a los grandes espacios en juego de nuestra plataforma continental y zona económica exclusiva.

Lo hacemos como un acto de suprema civilización y vocación de paz, con la confianza en los argumentos irrefutables que nos da la historia, la geografía y el Derecho Internacional en abono a la justa causa de Nicaragua de recuperar para esta generación y las venideras, sus espacios marítimos en ese mar nuestro que es el Mar Caribe.

Muchas gracias.

d. Ante el Plenario de la Asamblea Nacional para Informar sobre la Marcha de los Casos en la Corte Internacional de Justicia de La Haya¹⁸

Don Jaime Cuadra Somarriba
 Presidente de la Asamblea Nacional
 Honorables
 Señoras y Señores de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional
 Honorables
 Señoras y Señores Diputados
 Amigas y amigos periodistas
 Invitadas e invitados especiales

En primer lugar, deseo agradecer la amable invitación girada por esta Honorable Asamblea Nacional a exponer sobre la defensa de la soberanía territorial de Nicaragua, particularmente en el curso seguido en los juicios que Nicaragua ha incoado contra Colombia en el caso de la disputa territorial y marítima, y contra Honduras, en el caso de la delimitación marítima en el Mar Caribe, ambas ante la Corte Internacional de Justicia.

La indefinición de las fronteras marítimas han sido causa de problemas a nuestra Nación; por eso los Estados miembros de la Comunidad Internacional deben tener sus espacios terrestres y marítimos claramente definidos y demarcados. Contrario senso, se corre el riesgo de convertir viejas situaciones en problemas perpetuos, con consecuencias negativas para las relaciones de Nicaragua con sus países vecinos.

A lo largo de nuestra historia, Nicaragua ha sido objeto de pérdidas sustantivas de su territorio, situación que no permitiremos que se repitan jamás. Por eso defendemos con todas las energías y recursos diplomáticos y jurídicos la soberanía e integridad territorial de Nicaragua.

Las dimensiones de este desafío son grandes, estamos reivindicando nuestros derechos, no sólo sobre los espacios insulares, sino sobre inmensos espacios marítimos comprendidos en nuestra plataforma continental y zona económica exclusiva.

Ese es un desafío de toda la nación en su conjunto. Se trata de la defensa del patrimonio territorial de las generaciones actuales y futuras. Se trata de un desafío que trasciende ideologías, partidos y gobiernos de turno.

Es un reto que convoca a las fuerzas de la nación a actuar de manera unitaria y firme en torno a nuestra soberanía nacional.

En este sentido nos abocamos al diseño de una política territorial con las características siguientes:

¹⁸ Discurso pronunciado en la Asamblea Nacional el 15 de mayo de 2003.

- a) Reivindicación del territorio nacional, incorporando nuestros mejores valores humanos, en los ámbitos jurídico, histórico, geográfico, cartográfico y de los recursos naturales, con el fin de hacer el mejor uso posible de los instrumentos que pone a nuestra disposición el Derecho Internacional para la solución pacífica de las controversias.
- b) En este campo debo enfatizar los aportes de destacados historiadores, geógrafos y juristas nacionales como el Dr. Germán Romero Vargas, el Lic. Jorge Eduardo Arellano Sandino, el Dr. Jaime Incer Barquero, el Dr. Aldo Díaz Lacayo, el Dr. Orient Bolívar Juárez, el Dr. Manuel Madriz Fornos, la Dra. Margarita Vaninni Peretti, el Dr. Mario Rizo y otros valores nacionales.
- c) Actuación unitaria de la Nación, lo que implica esfuerzos coordinados de la Cancillería, bajo el liderazgo del Presidente, vinculándose armónicamente con el resto del Poder Ejecutivo y con los otros Poderes del Estado, las instituciones académicas, los medios de comunicación y la sociedad civil organizada.
- d) Esta acción coordinada incluye acciones con: Ineter; el Ministerio de Defensa; el Ejército de Nicaragua, incluyendo a la Fuerza Naval; INE; Marena; el Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional; el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, incluyendo Ad-Pesca; El Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica de la UCA; las Comisiones del Exterior, de Integración Centroamericana, de la Mujer, de Justicia y Gobernación y de Medio Ambiente, además de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional; los Gobiernos autónomos del Atlántico Norte y Sur; el Tribunal de Apelaciones de Puerto Cabezas y la participación de ciudadanos nicaragüenses como los pescadores y líderes de las comunidades asentadas en las riberas del Río Coco, cuyos testimonios fueron incorporados en el caso con Honduras y presentados ante la corte.

Todas estas voces se han unido para plantear la defensa del territorio nicaragüense, tal como lo reconociera el mismo diario El Espectador de Colombia, reproducido aquí por El Nuevo Diario del 5 y 6 de mayo del 2003 y Bolsa de Noticias del 13 y 14 del mismo mes y año: cito, “y actuando como una unidad, todas las dependencias privadas y oficiales han seguido los libretos dictados desde la Cancillería para realizar actos y crear situaciones [...] que les permitieran sustentar su demanda [...] los académicos y periodistas nicaragüenses son informados de las estrategias y movimientos, para generar corrientes de opinión internas y externas, y han conformado un equipo legal, ampliamente conocido local e internacionalmente”.

Esto permite contar con una política territorial congruente que no varía de un Gobierno a otro, que incluye los intereses de la Nación y los principios del moderno Derecho Internacional en la que se incluyen seminarios con periodistas y reuniones de consultas como la Reunión de ex Cancilleres de la República, el Cuerpo Consultivo de la Sociedad Civil y la Comisión Asesora para asuntos territoriales.

En este sentido quiero recordar que hace ya más de 75 años, en 1928, Colombia pretendió arrebatara a Nicaragua las islas de San Andrés y Providencia. 41 años después, en 1969, mediante una arbitraria reinterpretación de una reserva al nulo e inválido Tratado Bárcenas-Esguerra, pretendió transformar dicho instrumento en un tratado de límites e imponer a Nicaragua una ilegal e inexistente frontera en el meridiano 82.

Para tratar de justificar este despojo, Colombia emprendió una estrategia dirigida a concertar tratados con terceros países, que pondrían candados para fijar la barra del meridiano 82 al norte y al sur. Surge así el Tratado Fernández-Facio, con Costa Rica, de 1977 que gracias a activas gestiones diplomáticas fue posible neutralizar. Hoy, podemos decir que hemos iniciado negociaciones para una delimitación marítima completa con Costa Rica en ambos océanos, lo que ha sido una llave para destrabar el candado del sur, el Fernández-Facio que nunca ha sido ratificado.

En el caso particular de Honduras, en 1986, se suscribió el Tratado Ramírez-López, cuyo carácter violatorio fue reconocido por la Corte Centroamericana de Justicia en su fallo del 29 de Noviembre del 2001 que, a su vez, reconoció la existencia de un “patrimonio territorial centroamericano”, coincidente con la visión de un “Mar Centroamericano” que sostiene el Presidente de la Comisión del Exterior, Dr. Alfonso Ortega Urbina, lo que contribuye a destrabar el candado del norte.

Al recurrir a la Corte Internacional de Justicia, lo hacemos confiados en la razón que nos asiste por la historia, la geografía y el Derecho Internacional. La evolución del nuevo Derecho del Mar y la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia respaldan plenamente que la Justicia y la Equidad están de nuestra parte. Con esa acción destruiremos la ignominiosa barra del meridiano 82. Pedro Joaquín; La Corte pasó a ser un camino posible, a diferencia de lo que pensaste en tu editorial de La Prensa del 16 de junio de 1969.

La obra que hoy nos toca continuar –y lo digo con gran orgullo– es el resultado de un exitoso relevo de generaciones. La antorcha que levantara en los años 20 el ex Canciller, José Andrés Urtecho Lebrón, ha ido pasando de mano en mano de patriotas que han defendido, con valentía y argumentos, los derechos de Nicaragua. En su momento, esa antorcha pasó al Dr. Luis Pasos Argüello y a otros destacados nicaragüenses que sería muy largo enumerar, y es la misma llama que hemos mantenido viva para llegar a la Corte Internacional de Justicia.

El Equipo de Juristas y Asesores del Ministerio de Relaciones Exteriores, que hoy me acompaña, y voy a hacer un paréntesis para presentarlos, está integrado por: el Dr. Carlos Argüello Gómez, Agente ante la Corte Internacional de Justicia; el ex Canciller, Dr. Alejandro Montiel Argüello; el Embajador Dr. Noel Rivas Gasteazoro; el Embajador Dr. Mauricio Herdocia Sacasa; el ex vice Canciller, Dr. Edmundo Castillo Salazar; el Director Jurídico, Dr. Julio Saborío Argüello y la Subdirectora, Dra. Myriam Vásquez González, equipo que ha continuado trabajando en la defensa de los derechos soberanos de Nicaragua.

Después de este preámbulo, tengo el agrado, con el permiso del Presidente de la Junta Directiva, de darle la palabra al Dr. Carlos Argüello Gómez, a fin de que nos explique sobre el curso de los juicios en la Corte Internacional de Justicia.

Muchas gracias.

e. En Ocasión de la Firma del Acta de Desembolso para el Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Cancillería Nicaragüense en Materia de Política Exterior ¹⁹

Excelentísimo Señor Antonio T. S. Tsai, Embajador de la República de China

Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Edmond Pallais

Honorables señores funcionarios de la Embajada de la República de China

Funcionarios de esta Cancillería

Amigos de los Medios de Comunicación

Nos hemos reunido esta tarde para formalizar la recepción de 500 mil dólares que nuestros amigos de la República de China nos han donado con el objetivo de apoyar el desarrollo y fortalecimiento de nuestra institución.

Esta contribución que hoy nos brinda el Gobierno de la República de China, es de suma importancia considerando las diversas reducciones presupuestarias que han tenido nuestras instituciones, medida tomada por el Gobierno para mejorar la economía nacional y consecuentemente el bienestar de nuestra población.

Deseo en este momento destacar que debido al alto porcentaje de los gastos en el exterior, nuestros gastos son una buena parte en dólares y por lo tanto, inclusive, mantener presupuestos en los niveles en los que estaba en los años anteriores, significa una reducción presupuestaria para el Ministerio, en ese sentido deseo agradecer y destacar la ayuda que el Gobierno de la República de China ha venido proporcionando a esta Cancillería, lo que nos ha permitido avanzar hacia el fortalecimiento institucional y perfilarnos como protagonistas activos de las acciones de nuestra nación tanto en el ámbito nacional como regional, así como en el desempeño en nuestras relaciones internacionales.

La ejecución de este proyecto permitirá fortalecer las actividades del servicio exterior; apoyar y asistir los procesos de negociación, suscripción, ratificación y adhesión de tratados internacionales. Asimismo, nos permitirá obtener asesoría jurídica y política para el proceso de integración centroamericana y en asuntos relacionados con el Derecho Internacional y Público, así como coordinar y dirigir las comisiones internacionales en los procesos de negociación.

Señor Embajador, permítame aprovechar esta oportunidad para hacer votos por el bienestar de su noble pueblo y Gobierno, principalmente en estos momentos tan difíciles en los que luchan contra la neumonía atípica, epidemia que ha causado muertes y ha afectado tanto a la República como a otros países. Estamos seguros que una vez más el pueblo y Gobierno de la República de China saldrán victoriosos de esta difícil situación.

¹⁹ Discurso pronunciado por el Canciller Caldera en la Sede del Minrex, el 15 de mayo del 2003, a las 4:30 p.m.

Para finalizar, Señor Embajador, deseo reiterar en nombre del pueblo y Gobierno de Nicaragua, y particularmente en nombre de los funcionarios de este Ministerio, nuestro más sincero agradecimiento al pueblo y Gobierno de la República de China, por la donación que esta tarde nos ha entregado y reiterarle que nuestro apoyo nace de una profunda convicción democrática, convicción que vamos a mantener durante todo el tiempo que sea necesario y apoyo que vamos a mantener durante todo el tiempo que sea necesario hasta que consigamos las mutuas metas democráticas que ustedes mantienen en su política internacional. Muchas Gracias.

f. Lanzamiento del Sistema de Información de la Cooperación Oficial para Nicaragua (SYSODA) y la Presentación del Informe de Cooperación Externa 2002 ²⁰

Señores Representantes de los Poderes del Estado;

Señores Ministros y Vice Ministros de Estado;

Excelentísimos y Honorables Señores del Cuerpo Diplomático y Representantes de Organismos Internacionales;

Señoras y Señores Funcionarios de Gobierno;

Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Señores Representantes de la Sociedad Civil;

Amigos de la Prensa;

Invitados todos:

Agradezco la presencia de todos ustedes en este importante evento, el cual tiene especial significado para el trabajo de coordinación de la cooperación externa que impulsa el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con las instancias sectoriales del Estado de Nicaragua y la sociedad civil.

El Presidente de la República lanzará el doce de este mes la Estrategia Nacional de Desarrollo, la cual pretende fortalecer el crecimiento de bases amplias y gobernabilidad del país, a fin de lograr un mayor balance y sostenibilidad en conjunto con la inversión en capital humano y atención a grupos vulnerables, en el mediano y largo plazo.

Todo lo anterior debe hacerse con visión de nación, lográndose un enfoque participativo donde actuemos conjuntamente el Estado, la comunidad internacional y la sociedad civil.

Es, en este contexto, que se inserta el Sistema de Información de la Cooperación Oficial para el desarrollo.

Este sistema que hoy ha presentado el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Secretaría de Cooperación es el primero de su naturaleza a nivel nacional y de la región centroamericana, el cual permite un acceso público por la vía electrónica y además permitirá interactuar con el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, constituye un elemento fundamental para una mejor planificación y coordinación de los recursos de la cooperación internacional que se deben orientar hacia la inversión pública.

²⁰ Pronunciado en la Sede del Minrex el 9 de septiembre del 2003.

Destaco igualmente que este sistema es un ejemplo de eficiencia en el uso de la cooperación y apropiación de país en la coordinación de los recursos externos, lográndose esta importante herramienta tecnológica por menos de 90 mil dólares y con un esfuerzo propio de la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación, trabajando conjuntamente con la Dirección de Informática de este Ministerio.

Solamente a través de información clara y oportuna, se puede mejorar la toma de decisiones a nivel de Gobierno, Comunidad Cooperante y Sociedad Civil, a fin de pasar hacia una participación activa y conjunta para el desarrollo.

De igual forma, hemos presentado el Informe de Cooperación 2002, el cual incluye resultados logrados por la actual Administración de Gobierno, durante el primer año de gestión, alcanzando movilizar recursos importantes para el desarrollo socioeconómico de nuestro país y de hecho alcanzando más del 61% en donaciones, en contraste con los préstamos, con cifras que son verificables, que todo el mundo puede ver mediante Internet, ingresar a revisar, de manera que las críticas, que nunca faltan, ahora se van a estrellar con un muro de transparencia, con un muro de la verdad.

Es importante destacar que hemos logrado mayores donaciones, lo que nos ayuda a racionalizar el endeudamiento externo, como elemento necesario para que en el contexto de la iniciativa HIPC, nos convirtamos en un país cuidadoso y exigente en el tipo de préstamos que contratamos, velando por los intereses sectoriales y de la nación.

Nos encontramos en un ambiente internacional en recesión, lo cual afecta la disponibilidad de muchos países a movilizar la misma cantidad de recursos que desearan para apoyar a países amigos como Nicaragua. Esto nos llama a todos, a buscar una mayor calidad y flexibilidad de la cooperación, lo cual permita poder hacer más con los mismos o menores recursos, logrando de esta manera hacer llegar a los más necesitados, el apoyo que necesitan de una manera más directa.

Además de una mayor calidad de la cooperación, debemos buscar mecanismos novedosos que permitan movilizar mayores recursos hacia la cooperación externa, a fin de poder cumplir a cabalidad las Metas de Desarrollo del Milenio, las cuales nos hemos planteado cumplir, Gobierno, Comunidad Cooperante y Sociedad Civil antes de finalizar el 2015, todo lo anterior en consistencia con el Consenso de Monterrey.

Es por ello que nos sentimos satisfechos por el trabajo y los esfuerzos que se han venido impulsando en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conjuntamente con algunas instituciones estatales, miembros de la Comunidad Cooperante y Sociedad Civil por medio de la cual estamos pasando lenta, pero seguramente de un enfoque de proyectos a un enfoque sectorial, donde los recursos se orienten más al presupuesto, a instituciones del Estado en canastas de recursos de diferentes cooperantes, y que los proyectos remanentes se manejen bajo un régimen más estricto de coordinación.

Con la georeferenciación será más fácil encontrar con redundantes que no hay que confundir con las sinergias. El hecho de que dos proyectos estén en el mismo lugar no los hace automáticamente redundantes. Hay ocasiones en que estar en el mismo lugar los hace cinérgicos de manera que ahora tendremos acceso libre y directo a todos esto y no faltará alguien que encuentre en la combinación de proyectos, causa para escándalo. En los casos que haya duplicación, trabajaremos con los cooperantes, en los casos que haya sinergia, además de aplaudir, vamos a reproducirlos y replicarlos en otros lados.

Ayer mientras preparábamos la presentación, surgieron algunos casos en que el donante se había concentrado sólo en un área. Hoy no presentamos esas imágenes simplemente para evitar mayores comentarios, sin embargo hay casos que los mismos donantes se han repartido geográficamente el trabajo a llevar a cabo, por lo que no es de sorprenderse, que al utilizar una sola fuente, nos encontremos que esa fuente está concentrada sobre un área geográfica, dejando por fuera un área con mayor pobreza o áreas con clusters, porque ahora tenemos ambas herramientas para poder llevar a cabo los análisis.

Apreciamos y agradecemos su apoyo hacia las mesas de coordinación que fueron creadas por medio de Acuerdo Presidencial a inicios de este año, como mecanismo para establecer un esquema permanente de diálogo y concertación alrededor de la coordinación de la cooperación.

Asimismo, celebro el respaldo que el Good Governance Group brindó a este esquema de coordinación, habiendo decidido en su última reunión, que las mesas sectoriales se conviertan en el nuevo mecanismo de coordinación, gestión y seguimiento de la cooperación externa. Estamos orgullosos del trabajo que ha llevado a cabo la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación, así como de los técnicos de la Dirección de Informática y funcionarios que participaron en este esfuerzo que hoy compartimos con todos ustedes.

Esto no habría sido posible sin el decidido apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, de Noruega y Japón, así como de Italia, España y Canadá, a quienes extendemos nuestro agradecimiento e instamos a la Comunidad Cooperante a continuar apoyándonos con este esfuerzo, nos referimos en particular, al desarrollo del Software cuya presentación se hizo en este momento a todos los cooperantes, a toda la comunidad, amigos de Nicaragua y Organismos Internacionales que nos acompañan. Debemos agradecer el apoyo que se le continúa dando a Nicaragua y debo decir, en aumento, a pesar de las dificultades internacionales en que nos estamos moviendo en este momento.

En nombre del pueblo y Gobierno de Nicaragua, deseo expresar mi agradecimiento a la Comunidad Internacional por el valioso aporte que nos ha brindado, otorgándonos financiamientos para impulsar iniciativas e instrumentos que nos permitan, en algún momento, que más y más nicaragüenses puedan vivir con dignidad.

Muchas Gracias.



g. Durante la Presentación del Libro “Archipiélago de San Andrés” de José Andrés Urtecho ²¹

Señor Aldo Díaz Lacayo,
 Compilador de la obra del ex Canciller José Andrés Urtecho.
 Dr. Alejandro Montiel Argüello y Dr. Emilio Álvarez Montalván.
 Señores ex Cancilleres de la República.
 Señores Ministros de Estado.
 Excelentísimos y Honorables señores Miembros del Cuerpo Diplomático y Representantes de Organismos Internacionales.
 Señor ex Canciller de la República y ahora Presidente de la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional, Dr. Alfonso Ortega Urbina.
 Sr. Diputado de la Asamblea Nacional Dr. Noel Ramírez.
 Lic. Álvaro Urtecho Lacayo, Isidro Urtecho Marín,
 descendientes de los ex Cancilleres José Andrés Urtecho y de Don Isidro Urtecho Cabistán,
 porque también lo fue del Presidente Don Evaristo Carazo Aranda.
 Embajador Salvador Stadthagen
 Viceministro de Relaciones Exteriores.
 Dr. Mauricio Gómez
 Secretario General de Relaciones Económicas y Cooperación.
 Lic. Carlos Urtecho descendiente del Excanciller José Andrés Urtecho y actualmente colaborador de este Ministerio.
 Señores Miembros de la Comisión Asesora de Asuntos Territoriales; Juristas Nacionales aquí presentes.
 Señores Invitados Especiales.
 Señores Funcionarios de la Cancillería.
 Amigos de la Prensa.

Los nicaragüenses nos acercamos a la Historia con frecuente aprehensión, debido a los avatares políticos que nos han impedido, salvo escasas excepciones, obrar con un altísimo grado de madurez, profundidad y espíritu nacional.

La obra monumental de mi predecesor, el Ministro de Relaciones Exteriores José Andrés Urtecho Lebrón, quien fue Canciller del Gral. Emiliano Chamorro, de Don Bartolomé Martínez y Don Carlos José Solórzano, es uno de esos casos excepcionales que brilla con luz permanente, alumbrando hechos y pasajes decisivos de nuestro devenir nacional, desvaneciendo –con argumentos consistentes e indiscutibles- dudas y afirmaciones infundadas de terceros estados sobre nuestro territorio patrio.

La fuente de inspiración de Urtecho fue sin duda su padre, quien durante varias décadas antes fue Ministro de Relaciones Exteriores, Don Evaristo Carazo Aranda, entonces como ahora hay

²¹ Pronunciado en la Sede del Minrex, el 8 de octubre de 2003.

momentos en que la Historia regresa, muchas décadas después, al escenario de los acontecimientos de forma diligente y penetrante, demostrando toda su vigencia, fuerza y plenitud. Con la obra de José Andrés Urtecho Lebrón, vivimos uno de esos momentos privilegiados en que el pasado vuelve –decisivo, categórico y sabiamente documentado- como conciencia viva de la Nación en la defensa de la soberanía e integridad de Nicaragua.

Nuestros históricos argumentos sobre el Archipiélago de San Andrés, brillantemente expuestos por Urtecho en 1917, 1918, 1919 y 1924, así como los documentos que le acompañan, constituyen un recorrido impresionante sobre diversos pasajes del andamiaje legal que regía la vida de las antiguas colonias de España en América.

Urtecho cava hondo en la Historia. Arranca desde el establecimiento del Consejo de las Indias y su potestad legislativa, pasando por la Ley I, título XV, libro II de la Recopilación para la demarcación de los territorios o distritos de las Audiencias, y concluye con la célebre Orden de 20 de Noviembre de 1803, que Colombia ha pretendido hacer valer como base para su reclamo.

El recorrido del Canciller Urtecho por los vericuetos jurídicos de toda una era, no ha sido en vano, pues demuestra, de forma incontestable, que Nicaragua ha sido y es la única soberanía que se yergue sobre las Islas del archipiélago de San Andrés. Bajo su pluma se escribieron los alegatos que demostraron irrefragablemente que la Orden de 1803, no era aplicable “al ramo civil y político a que pertenecen las cuestiones de dominio y soberanía; y que además, siendo dicha Orden de carácter puramente administrativo, no podía variar los límites civiles y políticos de las Audiencias [...] establecido por el Supremo Consejo de Indias”.

También bajo su pluma, entre otros, se escribieron los acuciosos alegatos relativos a la Orden de 1806 que derogó la antes referida, “de modo que si algún orden de cosas había establecido la Real Orden de San Lorenzo de 1803, vino a suprimirlo la de 13 de noviembre de 1806, siendo evidente que bajo el imperio de estas Reales Órdenes emitidas desde el año 1782 nunca fue menoscabado o disminuido el territorio de la Provincia de Nicaragua”.

Vemos también pasar los diferentes tratados internacionales que, uno a uno, fueron reafirmando –directa o indirectamente- la soberanía nicaragüense sobre la Costa de Mosquitos, el mar adyacente y los territorios insulares en el Caribe, tales como los tratados de 1850, 1856, 1858, 1860 y 1894 y 1905 entre otros.

Esta defensa, tuvo un punto culminante en el célebre “Memorando Explicativo de la Controversia entre Nicaragua y Colombia sobre el Dominio de las Isla de San Andrés”, publicado en 1924, obra que constituye un compendio exhaustivo y profundo sobre los derechos de Nicaragua en sus territorios insulares y la costa de mosquitos.

Por ello resulta incomprensible y, aún, antihistórico que en 1928, se suscribiera con Colombia el Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, posteriormente declarado nulo e inválido por Nicaragua en 1980.

De esa manera inverosímil, en ese tratado Nicaragua “cedería” lo que siempre ha sido y continúa siendo suyo –las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- y Colombia “reconocería” lo que sin duda alguna siempre perteneció– y pertenece irrevocablemente a Nicaragua: La costa de Mosquitos. Un trato insólito, si tomamos en cuenta que apenas cuatro años antes, se estaba publicando el Memorando anteriormente referido, donde Urtecho destruía uno a uno los alegatos colombianos y abonaba definitivamente a la causa y a las justas posiciones nicaragüenses.

Por todas estas razones, la obra de recopilación que Aldo Díaz Lacayo pone en manos de Nicaragua, es fruto de un esfuerzo concienzudo, riguroso y sistemático hasta sus últimas consecuencias, para reconstruir una parte preciosa de nuestra Historia, que llena un vacío y hoy cobra renovada actualidad y vigencia.

Aldo Díaz Lacayo, en su laboriosa obra de relojero, va encontrando y ajustando de manera precisa y exacta las piezas de esta parte fundamental de nuestra Historia, para entregarnos un mosaico orgánico y coherente que, en nuestros días, se revela fundamental para respaldar las legítimas posiciones de Nicaragua en defensa de su integridad territorial. Ha ajustado las manecillas de un reloj intemporal para fijar la fecha y hora exacta de nuestra reivindicación soberana, demostrando el pensar y el sentir de los nicaragüenses respecto a nuestra Costa Caribe antes de que cambiásemos de opinión de improviso, sin anuncio y con la única variable externa de la presencia física y psicológica, reiterada en nuestro territorio y en nuestra psiquis, de tropas extranjeras.

Esta generación recogerá con respeto el legado de Urtecho en nuestra ineludible decisión de defender la soberanía e integridad territorial de Nicaragua con todos los medios, históricos, geográficos y jurídicos a nuestro alcance.

En este esfuerzo monumental que ha venido desarrollando la Cancillería para la recuperación de nuestros mares, y espacios insulares en el Mar Caribe, hemos recurrido a los mejores investigadores, Geógrafos y expertos a fin de documentar cada una de nuestras posiciones ante la Corte Internacional de Justicia, en los juicios incoados contra Colombia y Honduras inspirados en la tenacidad, profundidad y rigor con el que actuó en su momento el Canciller Urtecho Lebrón.

Estos esfuerzos han estado presididos por un espíritu nacional, patriótico y unificador de todas las corrientes nacionales en la defensa de la soberanía hemos actuado como una sola nación, sin más mira e interés que la defensa del patrimonio permanente de la patria, su territorio y sus mares. Enhorabuena Aldo,

Muchas Gracias

h. En Ocasión de la Firma de Acta de Desembolso para el Proyecto “Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Cancillería Nicaragüense en Materia de Política Exterior”²²

Excelentísimo señor Antonio T.s. Tsai, Embajador de la República de China
 Honorables funcionarios de la Embajada de la República de China
 Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores
 Amigos de la prensa

Señoras y señores:

Señor Embajador, primeramente deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar mis felicitaciones a su pueblo y Gobierno, en ocasión de haber celebrado el pasado viernes 10 de octubre, el 92 aniversario del Día Nacional de la República de China, con quien nos unen estrechos lazos de amistad y cooperación, que se han venido incrementando y consolidando cada vez más, mediante el apoyo mutuo de nuestras naciones.

En el marco de esa perdurable amistad, el Ministerio de Relaciones Exteriores agradece al Gobierno de la República de China, el generoso gesto de esta tarde, al autorizar un desembolso de 500 mil dólares, para apoyar el proyecto de fortalecimiento institucional de nuestra Cancillería en materia de Política Exterior que tiene un monto total de 1.0 millón de dólares.

Señor Embajador Tsai, el primer desembolso otorgado como parte de este proyecto, ha contribuido al cumplimiento de sus objetivos al fortalecer el Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de la consolidación de la Política Exterior de Nicaragua y la protección de los intereses del Estado de Nicaragua de acuerdo a los principios y normas del Derecho Internacional.

Asimismo, este proyecto contribuye a fomentar el pilar de desarrollo del Gobierno de la nueva era del señor Presidente Enrique Bolaños Geyer, dirigida al fortalecimiento de nuestras instituciones y a una participación más activa en el escenario internacional.

De igual manera, la colaboración del Gobierno de China apoya la inversión en el recurso humano de nuestra institución, dotando de herramientas a nuestros funcionarios, de manera que les permita incrementar su eficiencia ante los retos globales en defensa de los intereses de Nicaragua y colaborar de manera más estrecha con nuestros amigos y aliados.

Es por tanto, muy grato para mí reiterar una vez más en nombre del pueblo y Gobierno de Nicaragua, y en especial de los funcionarios de esta Cancillería, nuestro sincero agradecimiento a la República de China, en la persona del Excelentísimo Señor Embajador, Antonio T.S. Tsai, por la valiosa colaboración que esta tarde nos brinda, en el arduo transitar de la República de Nicaragua hacia su desarrollo económico y social.

²² Pronunciado en la Sede del Minrex, el 14 de octubre de 2003 a las 4:30 p.m.

Para finalizar deseo hacer votos por la amistad que unen a nuestros pueblos y gobiernos, por la prosperidad y desarrollo de nuestras naciones y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Muchas gracias.

i. Con motivo de la Presentación del Libro de Mauricio Herdocia “La Obra de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en el Quinquenio 1997-2001. El Aporte Global de América Latina”²³.

Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, Autor del Libro.

Dra. Elizabeth Villalta Vizcarra,

Miembro del Comité Jurídico Interamericano de la OEA.

Dr. Orlando Guerrero Mayorga

Secretario de la Corte Centroamericana de Justicia.

Dr. Alfonso Ortega Urbina

Presidente de la Comisión del Exterior.

Excelentismos y Honorables Miembros del Cuerpo Diplomático y Organismos Internacionales.

Ex ministros de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

Miembros de la Comisión Asesora para Asuntos territoriales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Invitados e invitadas Especiales.

En Opinión de este estudiante del Derecho, la publicación de “La Obra de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en el Quinquenio 1997-2001. El Aporte Global de América Latina” por parte del Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, llena un vacío legal importante, no sólo a nivel nacional, sino interamericano y universal.

El Dr. Herdocia Sacasa se anota con esta publicación, un doble éxito. Por un lado, a través de este esfuerzo comenta, divulga y difunde la labor extraordinaria que ha venido realizando la Comisión en un quinquenio de su fructífera labor. Con sólo eso sería suficiente para justificar su trabajo. Pero él va mas allá, él enfoca agudamente y proyecta con destreza la contribución pasada y presente de América Latina al ordenamiento jurídico internacional. De esa forma asegura que su paso por esa célebre Comisión de los 34, encargada de codificar y desarrollar el Derecho Internacional, integrando el derecho escrito y el derecho consuetudinario, no será desapercibido ni por la comunidad jurídica americana ni por la historia de su país.

El autor subraya, dentro de ese esfuerzo codificador a nivel mundial, los aportes y la contribución latinoamericana, -acorde con sus deberes y posición de Vicepresidente de la Asociación Latinoamericana de Derecho Internacional (ALADIP)-. Su libro reivindica la época de oro, en la que América Latina sobresalió como región pionera en el mundo, en el tema de la codificación y desarrollo del Derecho Internacional en el siglo XIX y principios del siglo XX.

De cierta forma, Mauricio hace una transición entre sus dos más meritorias elecciones: de ser el miembro más joven de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, a ser

²³- Pronunciado en el Salón de las Banderas del Minrex, el 26 de noviembre de 2003.

el más recientemente electo miembro del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos, mostrando los aportes de sus nuevos colegas y otros juristas latinoamericanos a la obra universal de codificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional, contribución no siempre visible ni destacada de forma suficiente en nuestra época, y lo hace desde su perspectiva de un conocedor a fondo de nuestra Política Exterior, de la integración regional y de las negociaciones de paz. Asimismo, es conocida su trayectoria en la defensa jurídica del patrimonio territorial de Centroamérica y de los derechos territoriales de Nicaragua en sus mares.

El Dr. Herdocia Sacasa se suma así a los esfuerzos de generaciones latinoamericanas que se han empeñado en destacar la obra que realizan nuestros juristas, así como nuestros órganos y organizaciones interamericanas y de integración, incluida la Corte Centroamericana de Justicia, sucesora de la antigua Corte de Cartago, que constituyó el primer marco de referencia en el mundo de un Tribunal de Justicia y la primera en abrir el acceso directo de las personas a la Justicia Internacional, en lo que constituye una de las innovaciones más importantes y decisivas del Derecho Internacional.

Este libro reúne entonces las reflexiones del Dr. Herdocia Sacasa quien reivindica así la memoria de nuestros grandes juristas como Andrés Bello, García-Amador, Alejandro Álvarez y José Gustavo Guerrero, centroamericano universal que presidió tanto la antigua Corte Permanente de Justicia Internacional como su sucesora, la Corte Internacional de Justicia, entre otras ilustres figuras.

No puede dejar de reconocerse que el quinquenio 1997-2001 de la CDI, fue muy importante para la evolución del Derecho Internacional a nivel mundial, por cuanto se culminó la codificación del llamado “Derecho Secundario”. Derecho que es secundario únicamente por constituir un derecho de consecuencias, derivado de las violaciones a las normas primarias, pero no en razón de su jerarquía disminuida o menor importancia.

Nos referimos a la monumental obra sobre la Responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos, tan monumental como el Derecho de los Tratados o el Derecho del Mar o el Derecho Diplomático y Consular, que ya había codificado antes esta célebre Comisión, que ha edificado, en gran parte, las bases modernas del orden legal internacional.

Se trata de un derecho que viene a complementar y a cerrar el ciclo de la unidad del derecho internacional, toda vez que concierne la transgresión de la norma primaria o del derecho primario con sus resultados o consecuencias que es la Responsabilidad Internacional.

La obra de la Comisión, en ese quinquenio, cubre también el tema novedoso, en cierta medida, de los Actos Unilaterales, refrescante visión de un derecho emanado de la voz y la palabra de los Estados y que, sin requerir el consentimiento escrito o la concertación bilateral convencional tradicional, basta para producir obligaciones o efectos jurídicos por la sola voluntad unilateral de un sujeto de Derecho Internacional.

A esto, el Dr. Herdocia Sacasa llama en esta publicación, una obra moralizadora, por cuanto vuelve a poner de moda la simple palabra del caballero, esta vez en el contexto internacional donde actúa el Estado por medio de sus representantes. Cuando el soberano habla, por ese sólo hecho, compromete. De ahí la importante labor de las Cancillerías de velar por la palabra, para que ésta sea exacta y precisa y comprometa, sólo cuando intencional y meditadamente, así se desee.

Nuevos temas han sido agregados a esta labor y la Comisión se avoca ahora también a estudiar el comportamiento unilateral de los Estados y sus consecuencias, en la medida en que el estoppel, el silencio y la aquiescencia producen efectos jurídicos similares a los Actos Unilaterales.

Otros temas abordados por la Comisión en ese quinquenio, fueron la Protección Diplomática, de raíces netamente latinoamericanas (Conferencias Internacionales Americanas) y de amplia base jurisprudencial que permite a un Estado asumir, por derecho propio, la causa de uno de sus nacionales; las Reservas a los Tratados expresadas en proyectos de directrices que pretenden suplir las lagunas de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969; la Nacionalidad de las Personas Naturales en Relación con la Sucesión de Estados, que establece el principio de presunción de la nacionalidad; la Prevención del Daño Transfronterizo Resultante de Actividades Peligrosas, moderno texto que incorpora los avances de las Conferencias ambientales, incluyendo el deber de prevención y de cooperación y las Inmunities Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes, cuyo Proyecto de Artículos elaborado en 1991, es objeto de precisiones y comentarios.

Mauricio nos explica cómo cada uno de estos temas es estudiado por la CDI en una dilatada labor, bajo mecanismos especiales que van destilando artículo por artículo, luego de extensas jornadas. El autor reconoce que el tiempo no ha sido un aliado de la Comisión, especialmente si se toma en cuenta que cada Proyecto de Artículos le toma muchos años de esfuerzos y discusiones, en una época que se caracteriza por la aceleración y las exigencias apremiantes. Tal vez ahí radique su debilidad, pero también su fuerza: sus construcciones son perdurables en el tiempo y contra el tiempo, como lo demuestra su obra unitaria.

El Dr. Herdocia Sacasa nos explica que la Comisión tiene también otros enemigos: están proliferando otros actores con capacidad legislativa en ámbitos como el Comercio, los Derechos Humanos y el área Laboral. La fragmentación del Derecho Internacional irrumpe como un gran desafío, en un escenario que procura más bien el orden y la unidad.

En opinión del Autor, la Comisión se ve desplazada así como un productor único de normas para compartir y a veces, hasta competir, con estos otros actores emergentes. No obstante, la Comisión sigue mostrando su capacidad de concertación en este complejo panorama, prueba de lo cual es su cercana relación con los Estados, por medio de la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. De varias formas, la Comisión se las ingenia para estar siempre en el centro de la codificación internacional, sin menospreciar los peligros existentes.

La publicación de esta obra del Dr. Herdocia Sacasa viene acompañada de una impresionante recopilación de los textos mismos aprobados por la Comisión en ese quinquenio y otros textos relacionados, conformando así un texto unitario y de enorme utilidad, imprescindible para los especialistas y enriquecedora para todos aquellos que vemos en el derecho una fuente de razón y una poderosa arma para la paz y la solución armoniosa de los conflictos.

Se trata de un texto escrito con la pluma de uno de sus protagonistas en el esfuerzo por reivindicar las contribuciones universales de América Latina, en una rama del derecho que es expresión de gran pureza y del sentido último de la razón, la moral y la convivencia pacífica, sustentando las relaciones entre los Estados y de éstos con sus ciudadanos cuando se tutelan intereses colectivos de la Humanidad.

2. PRONUNCIADOS EN EL EXTERIOR

a. XXXIII Período de Sesiones Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ²⁴

Excelentísima Señora María Soledad Alvear,
Ministra de Relaciones Exteriores de Chile.
Excelentísimo Señor César Gaviria
Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
Excelentísimas Señoras y Señores Cancilleres y Jefes de Delegación.
Señoras y Señores Delegados.

Permítanme felicitar a la distinguida Canciller de Chile, Señora María Soledad Alvear por su elección. Sabemos que su experiencia y habilidad diplomáticas, asegurarán un desarrollo exitoso de esta XXXII Asamblea General que ha sido organizada de manera excelente.

Ayer sostuvimos un fructífero diálogo sobre Gobernabilidad Democrática en Las Américas.

Hoy quisiera profundizar en otros que alarman por sus orígenes, complejidad e impacto. La Gobernabilidad Democrática tiene también enemigos internacionales: sus desafíos externos.

En el orden económico, por ejemplo, la Globalización alcanza los mercados de bienes y servicios, así como los mercados de capital, pero no a los seres humanos. Mientras las Mariposas Monarca encuentran grupos ambientalistas que apoyan su ruta migratoria anual, los campesinos que las cuidan enfrentan graves dificultades para acompañar a las mismas en su migración en busca de mejores oportunidades.

En el orden político, las amenazas a la paz y la seguridad que se derivan del terrorismo y otros delitos transnacionales, el tráfico de armas y de personas, el lavado de dinero, el narcotráfico y otras manifestaciones del crimen organizado, lo que evidencia la necesidad de establecer un sistema de vida que proteja al individuo frente a las amenazas a su existencia.

La delincuencia transnacional con sus billonarias utilidades obtiene igual o mayor acceso que los Gobiernos a la tecnología de punta, y esto representa una amenaza aún mayor para los Estados.

El esfuerzo local en el campo jurídico es insuficiente. La acción transfronteriza del delito ha hecho obsoletas nuestras leyes, las que requieren ahora, de un marco operativo que permita la cooperación más allá de las fronteras, entre todos los Estados miembros de la OEA.

²⁴ Pronunciado en ocasión del XXXIII Período de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrada en Santiago de Chile el 9 de junio de 2003.

La integración del crimen organizado, parece avanzar más rápido y más efectivamente que el ALCA o nuestros propios procesos de integración subregional, suprimiendo fronteras migratorias, controles policiales y aduanas. No podemos enfrentar ese poder, -el crimen organizado- que cada día se unifica más, con legislaciones separadas y leyes nacionales aisladas.

Necesitamos una avenida legal americana continua frente a un solo cuerpo criminal organizado.

Señora Presidente,

El Tráfico de Drogas se ha convertido en una amenaza global; combatirlo es imprescindible para la consolidación democrática de nuestras instituciones y para el desarrollo humano integral.

El 29 de mayo recién pasado, el Presidente Bolaños, al inaugurar un edificio en el Bluff, Región Autónoma del Atlántico Sur, se refirió a las noticias que pusieron en primeros planos nacionales las actividades de la narcoactividad en Nicaragua y anunció acciones: (cito) “para evitar que los tentáculos de los barones de la droga destruyan el futuro de nuestra juventud y corrompan nuestro sistema y nuestras instituciones...” (fin de cita).

Esta denuncia evidencia que el crimen internacional organizado amenaza con extenderse a nuestras comunidades nacionales, llevando consigo el cáncer del narcotráfico. No podemos permitir que esto se haga realidad!

Este desafío exige una acción interamericana rápida, antes de que la miseria facilite el camino a los narcotraficantes. En Nicaragua tenemos altos niveles de seguridad ciudadana, lo que nos ha costado construir y desarrollar. El narcotráfico puede amenazar estos logros y necesitamos la cooperación preventiva interamericana para frenar sus avances.

La privilegiada posición geográfica de Centroamérica ha despertado la codicia de los cárteles de drogas como centro de paso entre las regiones productoras y consumidoras. Debemos salir al paso de las pretensiones del narcotráfico organizado.

Recién, hemos suscrito un Convenio de cooperación para combatir el tráfico ilícito por mar y aire en el Mar Caribe, el que consideramos de trascendental importancia, pues nos permitirá conformar un escudo de contención en nuestro *Mare Nostrum*.

Nicaragua otorga prioridad al combate de las actividades relacionadas con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Hemos ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. La semana pasada, Nicaragua fue seleccionada como sede del Proyecto Centroamericano para el control del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras y necesitamos establecer una cooperación más estrecha en ambos ámbitos.

Hemos promovido a través de la CICAD B OEA, el avance en aspectos como controles sobre los intermediarios comerciales de armas de fuego. Del 7 al 9 de abril próximo pasado, se llevó a cabo una reunión de expertos que ha preparado una propuesta de Reglamento modelo referente a este tema.

Estamos comprometidos a realizar todos los esfuerzos necesarios para combatir al terrorismo. El Presidente Enrique Bolaños, comprende la dimensión de los actos del 11 de septiembre del 2001, como atentados no sólo contra los Estados Unidos de América, sino contra la paz y la seguridad de la humanidad, y consecuentemente ha participado activamente en la alianza de las naciones democráticas contra este flagelo.

A nivel regional impulsamos el cumplimiento del Plan Centroamericano de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo y Actividades Conexas. En este contexto hemos creado un Comité Nacional que vela por el seguimiento de las actividades derivadas del Plan, de las Resoluciones de las Naciones Unidas y del Comité Interamericano contra el Terrorismo.

Ante los desafíos que impone la seguridad democrática, debemos avanzar en la profesionalización y modernización de nuestros cuerpos armados.

Señora Presidente, en el pasado hemos favorecido el armamentismo en detrimento de los recursos para nutrir la agenda del desarrollo. Hoy vivimos una nueva realidad democrática que nos impone abordar con responsabilidad y madurez, el tema de los excedentes de armamentos.

En ese sentido, Nicaragua ha lanzado una iniciativa de carácter regional para establecer un programa de limitación y control de armamentos, con base en un Balance Razonable de Fuerzas en Centroamérica, establecido como meta en el Tratado Marco de Seguridad Democrática.

Ahora que nuestro hemisferio se apresta a renovar su visión sobre la seguridad continental, los centroamericanos aportamos a estos esfuerzos un modelo propio e innovador, que hace reposar la seguridad en el Desarrollo Humano y la Cooperación entre los Estados. Conceptos que esperamos ver reflejados en la Conferencia Hemisférica que tendrá lugar en México durante el mes de Octubre de este año.

Señora Presidente:

La transparencia en los actos de la administración pública, es básica para alcanzar nuestra estabilidad política, económica y social.

Como ha dicho el Presidente Enrique Bolaños, esta lucha a favor de la integridad es impostergable y además ineludible, pues el mal de la corrupción trae muchos costos económicos y daño moral para todos, especialmente para los más pobres.

Hoy día estamos dedicados a crear en nuestro país una Nueva Era de renovación moral, de honestidad, transparencia y responsabilidad o rendición de cuentas, para poder comenzar un nuevo camino hacia el desarrollo, para que renazca la confianza, para que venga más inversión que creará más empleos y posibilitará que lleguemos todos a vivir con dignidad.

El Presidente ha formulado y presentado a la sociedad nicaragüense, una estrategia integral de Desarrollo Humano con Visión de Nación, dentro de la cual la transparencia, base de la Gobernabilidad Democrática, es un elemento principal.

Queremos una cultura de cero tolerancia frente a todos aquéllos que cometan infracciones, por pequeñas que parezcan. Desde el Presidente o Ministro que lavan dinero del erario hasta que aparece en sus cuentas personales, hasta los tramitadores o intermediarios ante aduanas o el fisco, que impiden a los pobres obtener los servicios del Gobierno en forma directa. ¡Todo eso es corrupción!

Como parte de esta estrategia, inauguramos la Oficina de Ética Pública, para prevenir y erradicar la corrupción, poniendo fin a la discrecionalidad y desterrando el monopolio en la toma de decisiones, promoviendo la eficiencia y la transparencia en la administración pública apoyándonos en el cultivo e implantación de valores como la probidad, la honestidad, la responsabilidad, el civismo y la ética.

El Plan Nacional de Integridad, es el marco dentro del cual, a través de las entidades estatales, la ciudadanía y la sociedad en general, afrontan de una manera integral el tema de la Ética Pública.

Hacer que la democracia funcione no es fácil. Los gobernantes debemos encabezar el respeto a la institucionalidad democrática. Las cortes y los juzgados deben ser independientes y estar comprometidos únicamente con el Estado de Derecho. Los partidos políticos deben ser capaces de modernizarse y representar efectivamente a sus seguidores, formulando alternativas de programas y políticas viables, con beneficios tangibles y verificables.

Un Gobierno democrático demanda instituciones fuertes, separación de poderes, transparencia pública y privada, despartidarización de las instituciones, protección efectiva de los derechos humanos de todos, a la vez que se retoma el camino de la estabilidad económica y el crecimiento con equidad y sin exclusiones.

Ante la pérdida de credibilidad de la política y de los partidos políticos, emprenderemos una cruzada de restitución moral, de reconstrucción ética y de recomposición axiológica, que permita posicionar a los actores políticos en el centro de una arquitectura democrática renovada, que sea la expresión de una alianza estrecha entre la sociedad, el poder público y los partidos políticos, trabajando alrededor de un núcleo de intereses nacionales que trasciendan ideologías y coyunturas.

Señora Presidenta:

En este contexto, resulta significativo para el funcionamiento de las instituciones democráticas, el desarrollo de medios de información, libres e independientes. Los medios desempeñan un importante papel como foro cívico que propicia el debate de todos los puntos de vista, fomenta la participación y ejerce una labor de denuncia de los abusos del poder.

El libre flujo de ideas y de información vigoriza y enriquece la democracia. Vulnerar este derecho constituye una lesión grave a los derechos ciudadanos e impide el pleno ejercicio de la democracia.

Nicaragua considera que los derechos a la libertad de expresión, de información, de opinión y de asociación, son pre-requisitos indispensables de la democracia.

Nuestro Hemisferio debe continuar reconociendo y respaldando el importante papel que los medios desempeñan en la formación de nuestras sociedades.

Por otra parte, creemos que una prensa libre es indispensable cuando actúa en calidad de contralor público. El papel de los medios de comunicación en la difusión de nuestras realidades y nuestros valores democráticos, es esencial. Un periodismo ético que fomente la información dirigida al combate contra la corrupción, ayuda a los gobiernos a prevenir, detectar e interrumpir las conductas delictivas, fortaleciendo la participación ciudadana en la prevención y castigo de estos delitos.

Desde esta tribuna del hemisferio que es la OEA, quisiera rendir un sincero homenaje al periodismo americano que, en los momentos más difíciles y oscuros de nuestra Historia, ha sabido actuar con entereza y determinación en defensa de la democracia y sus instituciones.

La nueva etapa que vive América Latina de libertad y de renovación democrática no sería posible, sin esa contribución decisiva de nuestros hombres y mujeres de prensa. Estas acciones les han costado sufrimientos, exilios, censuras y, a veces, hasta la misma muerte.

El periodismo de Nicaragua es un claro ejemplo de como el periodismo puede ser un baluarte de la democracia.

En horas difíciles para el pueblo de Nicaragua, de dictaduras de uno u otro signo, de amenazas a la sociedad como la corrupción y el narcotráfico como hemos visto recientemente, los medios de comunicación han sabido buscar y encontrar la verdad con tenacidad y exponerla valientemente ante el pueblo sin importar las consecuencias, coadyuvando así de manera decisiva en la preservación de los valores democráticos, la integridad del erario y la plena vigencia de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.

Para ellos y para todos los periodistas que en América Latina defienden la integridad de la democracia ante los múltiples peligros que la acechan y que a causa de ello reciben amenazas por su digna conducta, les expresamos, desde esta máxima tribuna hemisférica, nuestras voces de solidaridad, admiración y profundo respeto.

Señora Presidente:

Los nicaragüenses amamos profundamente la democracia porque hemos sufrido el flagelo de un pasado de dictaduras de todos los colores y sabores. Esto ha despertado una mayor conciencia en la sociedad nicaragüense y sobre todo ha arraigado en la psiquis ciudadana que dice relación con un profundo compromiso con la democracia.

La experiencia histórica del pueblo nicaragüense nos ha demostrado que la democracia es una condición indispensable para participar plenamente en la vida política y económica del hemisferio. Por eso soñamos con el día en que todas las naciones de las Américas sin exclusión, ni autoexclusión alguna, practiquemos la democracia que hoy nos convoca. Confiamos y hacemos votos para que ese día no esté tan lejano.

Muchas Gracias.

b. En la Ceremonia de Depósito del Instrumento de Ratificación de la Convención Interamericana Contra el Terrorismo²⁵

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Perú
 Señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador
 Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Antigua y Barbuda
 Señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de México
 Señor Embajador de Canadá
 Funcionarios de la Secretaría General de la OEA
 Delegación de Nicaragua

Se vale responder al terrorismo por sorpresa.

Hoy es un día especial en la OEA, le corresponde a Nicaragua el privilegio de depositar el instrumento de ratificación que pone en vigor la Convención Interamericana contra el Terrorismo, un formidable instrumento que pasa a formar parte del arsenal de acciones y de solidaridad que nuestra organización pone a disposición de los Estados Miembros en la lucha contra este flagelo.

La entrada en vigor de esta Convención, pone de manifiesto que nuestra organización ha sido capaz de responder a los nuevos tiempos, sin anquilosarse ni refugiarse en el pasado. La OEA está dando muestras de un dinamismo tan necesario en la vida de las organizaciones que, para sobrevivir y servir a los propósitos para los cuales han sido creadas, tienen que atender a los signos de los tiempos, adecuar sus instrumentos y modernizarlos.

En la hora actual, no hay enemigo pequeño. Ningún desafío puede ser ignorado y menos el reto que plantea el terrorismo, una amenaza estigmatizada más hondamente por el sello oprobioso de una violencia indiscriminada y enferma, aún contra civiles inocentes, y practicada con absoluta premeditación, deshumanización y maldad.

Realmente, el 11 de septiembre, no sólo fue un gran estremecimiento para los EE.UU., sino que removió las coordenadas en torno a las preocupaciones hemisféricas y mundiales, colocando a la lucha contra el terrorismo, en un lugar central.

Las Naciones Unidas renovaron también su red de tratados en la materia, era hora que nuestro sistema interamericano ajustara las manecillas de su reloj intemporal a la hora de desafío que representa el terrorismo, el fanatismo y el total desprecio por la vida humana y la democracia.

El significado de esta Convención es muy grande. Ahora el hemisferio tiene un instrumento al servicio de la erradicación de uno de los grandes males de nuestra era, como es la amenaza terrorista.

²⁵ Pronunciado en la XXXIII Asamblea General de la OEA, celebrada en Santiago de Chile, el 10 de junio de 2003

Los cambios ocurridos en el mundo, han dado al terrorismo poderosas armas e instrumentos jamás pensados. Las guerras ya no son convencionales, nuestras respuestas tampoco pueden serlo.

Ellos, los grupos terroristas, usan los avances de la civilización, amparados en el anonimato, para destruirla, derrumban sus valores y atentan contra el derecho a la vida, a la integridad y a la libertad de las personas.

Es la sombra de una cultura del miedo creciendo, para paralizar nuestras instituciones democráticas, doblegar nuestra fe en un mundo pacífico y atacar al corazón los valores de nuestras sociedades vinculados al respeto más estricto a la dignidad y a la decencia humana.

En Centroamérica –una región que dejó atrás a la violencia- estamos trabajando como la sola región pacífica y democrática que somos ahora, para enfrentar el terrorismo y tenemos un solo plan regional que nos permite actuar de manera conjunta y solidaria.

Nicaragua es hoy la sede de un proyecto regional para el control de las armas pequeñas y livianas y centro de una nueva iniciativa sobre limitación y control de armamentos en la región, consciente de que los problemas de la seguridad, son absolutamente interdependientes y multidimensionales.

Ayer expresaba en mi intervención, que la gobernabilidad democrática tiene también retos externos. El terrorismo es uno de ellos y representa una amenaza a la paz y la seguridad que no podemos tolerar ni permitir, a riesgo de ver destruidos nuestro modelo democrático y pacífico de sociedad en las Américas.

Por eso estamos hoy aquí, en el marco de esta Asamblea General en Chile, depositando un instrumento que da vida jurídica a una convención necesaria y cuya puesta en ejecución es urgente e impostergable.

Nicaragua ha venido a decir en Chile: manos a la obra, el sistema interamericano tiene ya mecanismos eficaces de defensa contra el terrorismo y las agrupaciones criminales que lo practican.

Seguramente otros países se sumarán muy pronto a los estados que hemos ratificado esta convención que, en la hora actual, representa el lazo inderogable de solidaridad continental ante el terrorismo.

Muchas gracias.

IV. ACUERDOS, TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES

XIX

A. ACUERDOS¹**1. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CENTRO DE ASESORÍA LEGAL EN ASUNTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO.**

Las partes en el presente acuerdo

- Tomando nota de que con el Acuerdo por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio (a continuación OMC) se creó un sistema jurídico complejo y procedimientos elaborados para la solución de diferencias;
 - Tomando nota asimismo de que los países en desarrollo y entre ellos en particular los menos adelantados, y los países con economías en transición, cuentan con conocimientos limitados acerca de la normativa de la OMC y el manejo de diferencias comerciales complejas, y que su capacidad de dotarse de tales conocimientos impone severas obligaciones financieras e institucionales;
 - Conscientes de que un equilibrio adecuado entre los derechos y las obligaciones que se derivan del Acuerdo por el que se establece la OMC sólo se mantendrá si todos sus Miembros entienden plenamente los derechos y obligaciones que de él se desprenden y pueden recurrir en igualdad de condiciones a los procedimientos de solución de diferencias de la OMC;
 - Conscientes asimismo de que la credibilidad y aceptabilidad de los procedimientos de solución de diferencias de la OMC sólo pueden garantizarse si todos los Miembros de la OMC pueden participar en éstos en forma efectiva;
 - Resolvieron por consiguiente crear un sistema de capacitación jurídica, pericia y asesoría en asuntos relacionados con la normativa de la OMC, rápidamente accesible a los países en desarrollo y en particular los menos adelantados entre ellos, y los países con economías en transición.
- Deciden lo siguiente:

ARTÍCULO 1º. ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE ASESORÍA LEGAL EN ASUNTOS DE LA OMC.

Se establece por el presente Acuerdo el Centro de Asesoría Legal en Asuntos relacionados con la normativa de la OMC (denominado a continuación el "Centro").

ARTÍCULO 2º. OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CENTRO.

1. El Centro tiene por objeto proporcionar capacitación, apoyo y asesoría jurídica en asuntos relacionados con la normativa de la OMC y los procedimientos de solución de diferencias, a los países en desarrollo y entre ellos en particular a los menos adelantados, así como a los países con economías en transición.
2. El Centro deberá para ello:
 - Proporcionar asesoría jurídica en asuntos relacionados con la normativa de la OMC;
 - Proporcionar apoyo a las partes y a terceros en los procedimientos de solución de diferencias de la OMC;
 - Capacitar a funcionarios gubernamentales en asuntos relacionados con la normativa de la OMC por medio de seminarios sobre derecho y jurisprudencia de la OMC, pasantías y otros medios apropiados; y
 - Desempeñar cualquier otra función que le encomiende la Asamblea General.

ARTÍCULO 3º. ESTRUCTURA DEL CENTRO.

1. El Centro tendrá una Asamblea General, una Junta Directiva y un Director Ejecutivo.
2. La Asamblea General estará compuesta por los representantes de los Miembros del Centro y los representantes de los países en desarrollo que constan en el Anexo III al presente Acuerdo. La Asamblea General se reunirá al menos dos veces al año para:

1- Todos los textos del apartado IV y que correspondan a Acuerdos, Tratados y Convenciones Internacionales, se reproducen fiel a sus originales.

- Evaluar el trabajo del Centro;
- Elegir a la Junta Directiva;
- Adoptar reglamentos propuestos por la Junta Directiva;
- Adoptar el presupuesto anual propuesto por la Junta Directiva, y
- Desempeñar las funciones que se le encomiendan en otros artículos del presente Acuerdo.

La Asamblea General adoptará sus reglas de procedimiento.

3. La Junta Directiva estará compuesta por cuatro miembros, un representante de los países menos adelantados y un Director Ejecutivo. Las personas que forman parte de la Junta Directiva desempeñarán su cargo en su capacidad personal y serán elegidas por sus cualificaciones profesionales en el ámbito del derecho de la OMC o de desarrollo y relaciones comerciales internacionales.
4. La Asamblea General nombrará a los miembros de la Junta Directiva y al representante de los países menos adelantados. El director forma parte de la Junta Directiva ex officio. El grupo de Miembros que consta en el Anexo I y los tres grupos de Miembros que constan en el Anexo II al presente Acuerdo pueden cada uno proponer un candidato a la Junta Directiva para su designación por la Asamblea General. Los países menos adelantados que constan en el Anexo III al presente Acuerdo podrán nominar su representante a la Junta Directiva para designación por la Asamblea General.
5. La Junta Directiva informará a la Asamblea General. La Junta Directiva se reunirá con la frecuencia necesaria para:
 - Tomar las decisiones necesarias para que el Centro funcione de manera efectiva y eficiente, de conformidad con el presente Acuerdo;
 - Preparar el presupuesto anual del Centro para aprobación por la Asamblea General;
 - Examinar las apelaciones presentadas por los Miembros a los que se haya denegado apoyo en un procedimiento de solución de diferencias;
 - Supervisar la administración del fondo fiduciario del Centro;
 - Nombrar a un auditor externo;
 - Nombrar al Director Ejecutivo en consulta con los Miembros;
 - Proponer a la Asamblea General la adopción de normas sobre:
 - Los procedimientos de la Junta Directiva;
 - Los deberes y condiciones de servicio del Director Ejecutivo, del personal del Centro y de los consultores que contrate el Centro;
 - La administración y la política de inversiones del fondo fiduciario del Centro;
 - Desempeñar las funciones que se le asignen de conformidad a otras disposiciones del presente Acuerdo.
6. El Director Ejecutivo presentará informe ante la Junta Directiva y estará invitado a participar en todas sus reuniones. El Director Ejecutivo deberá:
 - Administrar las actividades ordinarias del Centro;
 - Contratar, dirigir y despedir al personal del Centro, con arreglo al reglamento del personal adoptado por la Asamblea General;
 - Contratar a consultores y supervisar su labor;
 - Someter a la Junta Directiva y a la Asamblea General el estado de ingresos y gastos del presupuesto del año fiscal anterior, previa auditoría independiente; y
 - Representar externamente al Centro.

ARTÍCULO 4º. ADOPCIÓN DE DECISIONES.

1. La Asamblea General adoptará decisiones por consenso. Cuando se considere la adopción de una propuesta en una reunión de la Asamblea General se considerará adoptada por consenso, siempre y cuando ningún Miembro del Centro o de la Junta Directiva haya presentado objeciones formales durante la reunión. La presente disposición será aplicable también, mutatis mutandi, a las decisiones de la Junta Directiva.

2. Cuando el (o la) Presidente de la Asamblea General o de la Junta Directiva determine que no es posible tomar una decisión por consenso, el (la) Presidente podrá decidir someter el asunto a votación en la Asamblea General. En ese caso, la Asamblea General tomará una decisión por mayoría de cuatro quintos de los Miembros presentes que voten. Cada Miembro tiene derecho a un voto. Durante las reuniones de la Asamblea General, la mayoría simple de los Miembros del Centro constituirá el quórum necesario para proceder a una votación sobre cualquier asunto.
3. En caso de decisión acerca de enmiendas, se aplicarán los procedimientos previstos en el apartado 1 del artículo 11 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5º. ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CENTRO.

1. Se creará un fondo fiduciario con contribuciones de los Miembros, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6o del presente Acuerdo.
2. El Centro cobrará honorarios por los servicios jurídicos prestados, de conformidad con la escala establecida en el Anexo IV al presente Acuerdo.
3. El presupuesto anual del Centro se financiará mediante los réditos obtenidos por el fondo fiduciario, los honorarios cobrados por servicios prestados por el Centro, y las contribuciones voluntarias de los gobiernos, organizaciones internacionales o patrocinadores del sector privado.
4. El Centro tendrá un auditor externo.

ARTÍCULO 6º. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.

1. Cada país Miembro en desarrollo y cada uno de los Miembros con economías en transición que constan en el Anexo II al presente Acuerdo tienen derecho a recurrir a los servicios que ofrece el Centro, de conformidad con el reglamento adoptado por la Asamblea General, y con arreglo a la escala establecida en el Anexo IV. Cada Miembro tiene derecho a solicitar apoyo durante procedimientos de solución de diferencias de la OMC en cualquiera de los tres idiomas oficiales de la OMC.
2. Los Miembros que hayan adoptado el presente Acuerdo deberán abonar sin demora una contribución única al fondo fiduciario del Centro y/o contribuciones anuales durante los cinco primeros años de funcionamiento, de conformidad con la escala de contribuciones prevista en los Anexos I y II al presente Acuerdo. Los Miembros que se adhieran al presente Acuerdo harán contribuciones de conformidad con las disposiciones de su instrumento de adhesión.
3. Los Miembros pagarán sin demora los honorarios por servicios prestados por el Centro.
4. Cuando la Junta Directiva determine que algún Miembro no ha cumplido alguna de las obligaciones suscritas en los apartados 2 o 3 del presente artículo, podrá decidir privarlo del ejercicio de los derechos que se derivan del apartado 1 del presente artículo.
5. Ninguna parte del presente Acuerdo se interpretará dando a entender que los Miembros asumen más responsabilidad financiera que la que se deriva de los apartados 2 y 3 del presente artículo.

ARTÍCULO 7º. DERECHOS DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS.

Cuando lo soliciten, los países menos adelantados que constan en el Anexo III tendrán derecho a los servicios que ofrece el Centro, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento adoptado por la Asamblea General y la escala de honorarios contenida en el Anexo IV. Cada uno de estos países podrá solicitar apoyo en procedimientos de solución de diferencias de la OMC en cualquiera de los tres idiomas oficiales de la OMC.

ARTÍCULO 8º. PRIORIDADES EN LA ATRIBUCIÓN DE APOYO DURANTE EL TRANCURSO DE PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DE LA OMC.

Si dos países con derecho a recibir apoyo en procedimientos de solución de diferencias de la OMC están involucrados en un mismo procedimiento, tal apoyo se otorgará de conformidad con las siguientes prioridades: en primer lugar, los países menos adelantados; en segundo lugar, los Miembros que hayan aceptado el presente Acuerdo; en tercer lugar, los Miembros que se hayan adherido al presente Acuerdo. La Asamblea General adoptará un reglamento relativo a la prestación de apoyo en procedimientos de solución de diferencias, donde incluirá estas prioridades.

ARTÍCULO 9º. COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

El Centro cooperará con la Organización Mundial del Comercio y con otras organizaciones internacionales, con miras a fomentar los objetivos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 10. CONDICIÓN JURÍDICA DEL CENTRO.

1. El Centro tendrá personalidad jurídica y estará facultado, en particular, para contratar, adquirir y disponer de bienes muebles e inmuebles, e instaurar procedimientos legales.
2. El Centro tendrá su sede en Ginebra, Suiza.
3. El Centro tratará de concluir un acuerdo con la Confederación Helvética acerca de la condición jurídica, y los privilegios e inmunidades de que debe gozar. El (la) Presidente de la Asamblea General podrá firmar el acuerdo, previa aprobación de la Asamblea General. El acuerdo podrá estipular que la Confederación Helvética otorga al Centro, su Director Ejecutivo y su personal, la condición jurídica, privilegios e inmunidades que la Confederación Helvética otorga a las misiones diplomáticas permanentes y a sus Miembros, o a las organizaciones internacionales y a su personal.

ARTÍCULO 11. ENMIENDAS, DENUNCIA Y TERMINACIÓN.

1. Cualquier Miembro del Centro o de la Junta Directiva podrá presentar a la Asamblea General una propuesta para enmendar una disposición de este Acuerdo. Las propuestas se notificarán sin demora a los Miembros. La Asamblea General puede someter la propuesta a los Miembros para su aprobación. La enmienda entrará en vigor el 30 día sucesivo a la fecha en que el Depositario reciba los instrumentos de aceptación, de todos los Miembros.
2. Si la situación financiera del Centro lo requiriera, cualquier Miembro del Centro o de la Junta Directiva podrá presentar ante la Asamblea General una propuesta con objeto de enmendar la escala de contribuciones establecida en los Anexos I y II del presente Acuerdo y la escala de honorarios dispuesta en el Anexo IV del presente Acuerdo. Dicha enmienda entrará en vigor a partir del 30 día sucesivo a la fecha en que la Asamblea General la haya adoptado por decisión unánime.
3. Los apartados 1 y 2 del presente artículo se entiende sin perjuicio de la obligación de la Junta Directiva de modificar los Anexos II y IV con arreglo a sus respectivas notas.
4. Los Miembros podrán denunciar el presente Acuerdo en cualquier momento remitiendo notificación escrita al Depositario, que a su vez informará al Director Ejecutivo y a los Miembros del Centro de dicha notificación. La denuncia será efectiva a partir del 30 día sucesivo a la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación. La denuncia no tendrá efecto alguno en lo referente a la obligación de pagar los honorarios por servicios ya prestados por el Centro, con arreglo al apartado 3 del artículo 6o del presente Acuerdo. El Miembro que denuncie el Acuerdo no tendrá derecho a reembolso alguno de sus contribuciones al fondo fiduciario del Centro.

5. La Asamblea General puede decidir la terminación del presente Acuerdo. Tras la terminación, los bienes del Centro se repartirán entre los Miembros presentes y pasados del Centro, de forma proporcional al total de las contribuciones de cada Miembro al fondo fiduciario y al presupuesto anual del Centro.

ARTÍCULO 12. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1. Durante sus cinco primeros años de operación, el presupuesto del Centro se alimentará mediante contribuciones anuales de los Miembros, con arreglo al apartado 2 del artículo 6o del presente Acuerdo y al Anexo I al mismo. Durante dicho periodo, los créditos del fondo fiduciario y los honorarios percibidos por servicios prestados se destinarán al fondo fiduciario.
2. Durante los cinco primeros años de operación del Centro, la Junta Directiva tendrá cinco miembros, y durante ese mismo periodo, los Miembros que constan en el Anexo I al presente Acuerdo podrán nominar dos personas a la Junta Directiva.
3. La denuncia del presente Acuerdo por un Miembro no afectará su obligación de abonar sus contribuciones anuales durante los cinco primeros años de funcionamiento, de conformidad con el apartado 2 del artículo 6o del presente Acuerdo y del Anexo I al mismo.

ARTÍCULO 13. ADHESIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.

1. Cualquier Estado o territorio aduanero distinto que conste en el Anexo I, II o III al presente Acuerdo puede volverse Miembro del Centro aceptando el presente Acuerdo, mediante firma, o firma sujeta a ratificación, aceptación o aprobación durante la tercera Conferencia Ministerial de la OMC que se celebrará en Seattle entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 1999, y ulteriormente, hasta el 31 de marzo de 2000. El instrumento de ratificación, aceptación o aprobación deberá ser depositado a más tardar el 30 de septiembre de 2002.
2. El presente Acuerdo entrará en vigor el 30 día sucesivo al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - Cuando haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, o firma no sujeta a ratificación aceptación o aprobación; y
 - Cuando el total de las contribuciones únicas al fondo fiduciario del Centro que los Estados o territorios aduaneros que han aceptado el presente Acuerdo tienen obligación de abonar, con arreglo al apartado 2 del Artículo 6o del presente Acuerdo y sus Anexos I y II, exceda los 6 millones de dólares de los Estados Unidos; y
 - Cuando el total de las contribuciones anuales que los Estados o territorios aduaneros que han aceptado el presente Acuerdo tienen obligación de abonar, con arreglo al apartado 2 del artículo 6o del presente Acuerdo y su Anexo I, exceda los 3 millones de dólares de los Estados Unidos.
 - Para cada uno de los Firmantes de este Acuerdo que deposite su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, después de la fecha en que se hayan cumplido las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 6o del presente Acuerdo, el Acuerdo entrará en vigor el 30 día sucesivo a la fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación o (.).

ARTÍCULO 14. RESERVAS.

No se podrán formular reservas con respecto a ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 15. ANEXOS.

Los Anexos al presente Acuerdo forman parte integrante de este Acuerdo.

ARTÍCULO 16. ADHESIÓN.

Cualquier Miembro de la OMC y cualquier Estado, o territorio aduanero distinto en proceso de adhesión a la OMC podrá convertirse en Miembro del Centro, adhiriéndose al presente Acuerdo, según las condiciones y exigencias que haya acordado con el Centro. Las adhesiones serán efectivas tras la aprobación del instrumento de adhesión por la

Asamblea General. La Asamblea General aprobará el instrumento de adhesión, siempre y cuando la Junta Directiva haya comprobado que la adhesión en cuestión no acarrea problemas financieros u operativos para el Centro. El presente Acuerdo se aplicará a afectos del Miembro de la OMC o a los Estados o territorios aduaneros distintos en curso de adhesión a la OMC, el 30 día sucesivo a la fecha de depósito del instrumento de adhesión.

ARTÍCULO 17. DEPOSITARIO Y REGISTRO.

1. El presente Acuerdo será depositado con el Reino de los Países Bajos.
2. El presente acuerdo se registrará de conformidad con las disposiciones del artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Hecho en Seattle, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en un solo ejemplar, y en los idiomas inglés, francés y español, siendo cada uno de los textos igualmente auténticos.

2. ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN Y AMISTAD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN EL ÁREA DE COOPERACIÓN TURÍSTICA.

ACUERDO COMPLEMENTARIO

AL ACUERDO DE COOPERACION Y AMISTAD

ENTRE

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Y

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

EN EL AREA DE COOPERACIÓN TURÍSTICA,

ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Y

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

El Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en lo adelante denominados “Las Partes Contratantes”;

ANIMADOS por el deseo de estrechar los nexos de amistad que existen entre los dos países;

CONSIDERANDO el Acuerdo de Cooperación y Amistad entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Venezuela, suscrito en Caracas, el 19 de junio de 1990.

HAN ACORDADO:

ARTICULO I

El presente Acuerdo tiene por finalidad promover y desarrollar por medio de la colaboración amistosa las relaciones entre los dos países en materia turística.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes de conformidad con la legislación interna de cada país, podrán establecer y operar oficinas encargadas de promover el intercambio turístico bilateral, otorgando facilidades en la medida de su capacidad presupuestaria para la instalación y funcionamiento de las mismas.

ARTICULO III

Las Partes Contratantes facilitarán y promoverán las actividades de los prestadores de servicios turísticos, tales como agencias de viajes, operadores turísticos, cadenas hoteleras, aerolíneas y compañías navieras principalmente, así como cualquier otro servicio que pueda generar turismo recíproco.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes dentro de los límites establecidos por su respectiva legislación nacional se concederán recíprocamente todas las facilidades para estimular e intensificar el movimiento turístico de las personas, así como el intercambio de documentos y materiales de propaganda turística.

ARTICULO V

Las Partes Contratantes promoverán, facilitarán y estimularán de acuerdo con sus posibilidades y de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada Parte Contratante, las inversiones de capitales Nicaragüenses, Venezolanos o conjuntos de sus respectivos sectores turísticos, con la finalidad de ampliar la infraestructura turística en los dos países y aumentar el flujo turístico bilateral.

ARTICULO VI

Las Partes Contratantes acuerdan brindar las facilidades necesarias para el intercambio de información y material de apoyo, el cual ambos países se comprometen a suministrarse periódicamente.

ARTICULO VII

Las Partes Contratantes facilitarán la promoción turística con el fin de incrementar el intercambio y dar a conocer la imagen de sus respectivos países participando en actividades turísticas, culturales, recreativas y deportivas, organización de seminarios, exposiciones, congresos, convenciones, conferencias, ferias y festivales de trascendencia nacional y/o internacional, todo de conformidad con los términos de la legislación de cada uno.

ARTICULO VIII

Las Partes Contratantes, se comprometen a promover la cooperación técnica a través del intercambio de información considerada de interés para el sector y del intercambio de peritos, especialmente en las áreas relativas a la formación profesional, promoción planificación, legislación turística y también apoyo al estudio y realización de proyectos de acción promocional, con miras a la intensificación del flujo turístico en el sentido de analizar la posibilidad de reservar cupos en cursos de formación turística, según posibilidades financieras de las Partes, con miras a la formación de técnicos y personal especializado.

ARTICULO IX

Las Partes Contratantes fomentarán actividades que incrementarán el apoyo para el programa de capacitación y asesoría en materia de Estudios de Impacto Ambiental y desarrollarán programas que promuevan en turismo ecológico.

ARTICULO X

Ambas Partes Contratantes establecerán planes de acción conjuntos para concretar los objetivos de este Acuerdo.

ARTICULO XI

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última comunicación mediante la cual ambas Partes Contratantes se notifiquen el cumplimiento de sus requisitos constitucionales y legales internos para la entrada en vigor.

El presente Acuerdo tendrá una duración de dos (2) años renovables por iguales periodos de dos (2) años, a menos que alguna de las Partes Contratantes manifieste su deseo de darlo por terminado, mediante notificación escrita a la Otra Parte Contratante a través de la vía diplomática, con tres meses de anticipación.

ARTICULO XII

La terminación del presente Acuerdo no afectará la realización de los programas y proyectos que hayan sido formulados durante su vigencia, a menos que las Partes Contratantes acuerden lo contrario.

Suscrito en la ciudad de MATEIGUÁN, a los veintún (21) días del mes de noviembre del año dos mil, en dos ejemplares originales en idioma español, ambos igualmente idénticos.



FOR LA REPUBLICA DE
NICARAGUA



FOR LA REPUBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA

3. ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE NICARAGUA Y DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RESPECTO A LA ENTREGA DE PERSONAS A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.

**Acuerdo
entre el Gobierno de Nicaragua y el
Gobierno de los Estados Unidos de América
respecto a la entrega de personas a la Corte Penal Internacional**

El Gobierno de Nicaragua y el Gobierno los Estados Unidos de América, en lo sucesivo "las Partes,"

Reafirmando la importancia de enjuiciar a los culpables de genocidio, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra,

Confirmando que no existe nada en este Acuerdo que otorgue impunidad con respecto a genocidio, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra,

Recordando que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, suscrito en Roma el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de una Corte Penal Internacional, tiene la intención de complementar y no de suplantar la jurisdicción penal nacional,

Considerando que el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América han expresado su determinación de investigar y enjuiciar, cuando sea procedente, los actos que estén bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional supuestamente cometidos por sus funcionarios, empleados, personal militar u otros nacionales,

Teniendo en cuenta el Artículo 98 del Estatuto de Roma,

Por el presente acuerdan lo siguiente:

1. Para propósito de este acuerdo "personas" de cualquier Parte incluyen todos los nacionales de la Parte y, por el Gobierno de los Estados Unidos de América, incluye también al personal militar en servicio activo o en retiro de los Estados Unidos con respecto a actos u omisiones cometidas supuestamente durante su servicio activo como militares de los Estados Unidos.
2. Las personas de una Parte presentes en el territorio de la otra no serán, salvo con el consentimiento expreso de la primera Parte,
 - a) entregadas ni trasladadas por ningún medio a la Corte Penal Internacional para ningún propósito, ni
 - b) entregadas ni trasladadas por ningún medio a ninguna entidad ni a un tercer país, ni expulsadas a un tercer país, con el propósito de entregarlas o trasladarlas a la Corte Penal Internacional.

3. Cuando los Estados Unidos extraditen, entreguen o, de otra forma, trasladen a una persona de Nicaragua a un tercer país, los Estados Unidos no convendrán en que el tercer país la entregue o traslade a la Corte Penal Internacional, salvo con el consentimiento expreso del Gobierno de Nicaragua.
4. Cuando el Gobierno de Nicaragua extradite, entregue o, de otra forma, traslade a una persona de los Estados Unidos de América a un tercer país, el Gobierno de Nicaragua no convendrá en entregarla ni trasladarla a la Corte Penal Internacional, salvo con el consentimiento expreso del Gobierno de los Estados Unidos.
5. Con sujeción a sus obligaciones jurídicas internacionales, cada Parte conviene en que, a sabiendas, no facilitará las gestiones de ningún tercer país u entidad, ni consentirá o cooperará respecto a las mismas para que se extradite, entregue o traslade a una persona de la otra Parte a la Corte Penal Internacional.
6. El presente acuerdo entrará en vigor mediante un canje de notas que confirmen que cada Parte ha cumplido con los requisitos legales nacionales necesarios para su entrada en vigor. El presente acuerdo permanecerá vigente hasta un año después de la fecha en que una de las Partes notifique a la otra su intención de derogarlo. Las disposiciones del presente acuerdo seguirán en vigor con respecto a todo acto que ocurra, o toda alegación que surja, antes de la fecha de vigencia de la derogación.

Dado en Managua, Nicaragua, en este 4to día del mes de junio del 2003, en los idiomas Inglés y Español. En caso de diferencias en la traducción, prevalecerá el texto en idioma Inglés.

Por el Gobierno de la
República de Nicaragua


Norman Caldera Cardenal
Ministro de Relaciones
Exteriores

Por el Gobierno de los
Estados Unidos de América


Barbara C. Moore
Embajadora

4. ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL

Del 31 de octubre de 1958,
revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967
y modificado el 2 de octubre de 1979.

Artículo 1. [Constitución de una unión particular. Protección de las denominaciones de origen registradas en la oficina internacional].

- 1). Los países a los cuales se aplica el presente Arreglo se constituyen en Unión particular dentro del marco de la Unión para la Protección de la Propiedad Industrial.
- 2). Se comprometen a proteger en sus territorios, según los términos del presente Arreglo, las denominaciones de origen de los productos de los otros países de la Unión particular, reconocidas y protegidas como tales en el país de origen y registradas en la Oficina Internacional de la Propiedad Intelectual (llamada en lo sucesivo la “Oficina Internacional” o la “Oficina”) a la que se hace referencia en el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (llamada en lo sucesivo la “Organización”).

Artículo 2. [Definición de las nociones de denominación de origen y de país de origen].

- 1). Se entiende por denominación de origen, en el sentido del presente Arreglo, la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos.
- 2). El país de origen es aquel cuyo nombre constituye la denominación de origen que ha dado al producto su notoriedad o bien aquél en el cual está situada la región o la localidad cuyo nombre constituye la denominación de origen que ha dado al producto su notoriedad.

Artículo 3. [Contenido de la protección].

La protección será asegurada contra toda usurpación o imitación, incluso si el verdadero origen del producto figura indicado o si la denominación se emplea en traducción o va acompañada de expresiones tales como “género”, “tipo”, “manera”, “imitación” o similares.

Artículo 4. [Protección en virtud de otros textos]

Las disposiciones del presente Arreglo no excluyen en modo alguno la protección ya existente en favor de las denominaciones de origen en cada uno de los países de la Unión particular, en virtud de otros instrumentos internacionales, tales como el Convenio de París del 20 de marzo de 1883 para la Protección de la Propiedad Industrial y sus revisiones subsiguientes, y el Arreglo de Madrid del 14 de abril de 1891 relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos y sus revisiones subsiguientes, o en virtud de la legislación nacional o de la jurisprudencia.

Artículo 5. [Registro internacional. Denegación y oposición a la denegación. Notificaciones. Tolerancia de utilización durante cierto período].

- 1). El registro de las denominaciones de origen se efectuará en la Oficina Internacional a petición de las Administraciones de los países de la Unión particular, en nombre de las personas físicas o morales, públicas o privadas, titulares del derecho de usar esas denominaciones según su legislación nacional.

- 2). La Oficina Internacional notificará sin demora los registros a las Administraciones de los diversos países de la Unión particular y los publicará en un repertorio periódico.
- 3). Las Administraciones de los países podrán declarar que no pueden asegurar la protección de una denominación de origen cuyo registro les haya sido notificado, pero solamente cuando su declaración sea notificada a la Oficina Internacional, con indicación de los motivos, en el plazo de un año contado desde la recepción de la notificación del registro, y sin que dicha declaración pueda irrogar perjuicio, en el país de referencia, a las demás formas de protección de la denominación que pudiera hacer valer el titular de la misma, conforme al Artículo 4 que antecede.
- 4). Esa declaración no podrá ser interpuesta por las Administraciones de los países de la Unión después de la expiración del plazo de un año previsto en el párrafo precedente.
- 5). La Oficina Internacional comunicará a la Administración del país de origen, en el plazo más breve posible, toda declaración hecha conforme a lo dispuesto en el párrafo 3) por la Administración de otro país. El interesado, avisado por su Administración nacional de la declaración hecha por otro país, podrá ejercitar en dicho país todos los recursos judiciales y administrativos correspondientes a los nacionales del mismo país.
- 6). Si una denominación, admitida a la protección en un país en virtud de la notificación de su registro internacional, fuese ya utilizada por terceros en dicho país, desde una fecha anterior a dicha notificación, la Administración competente de dicho país tendrá la facultad de conceder a tales terceros un plazo, que no podrá exceder de dos años, para poner fin a la referida utilización, con la condición de informar de ello a la Oficina Internacional dentro de los tres meses siguientes a la expiración del plazo de un año estipulado en el párrafo 3) que antecede.

Artículo 6. [Denominaciones genéricas].

Una denominación admitida a la protección en un país de la Unión particular según el procedimiento previsto en el Artículo 5, no podrá considerarse que ha llegado a ser genérica en el mismo, mientras se encuentre protegida como denominación de origen en el país de origen.

Artículo 7. [Duración del registro. Tasa].

- 1). El registro efectuado en la Oficina Internacional conforme al Artículo 5 asegura, sin renovación, la protección por todo el plazo mencionado en el artículo precedente.
- 2). Se pagará por el registro de cada denominación de origen una tasa única.

Artículo 8. [Acciones legales].

Las acciones necesarias para asegurar la protección de las denominaciones de origen podrán ser ejercitadas, en cada uno de los países de la Unión particular, según la legislación nacional:

- 1º a instancia de la Administración competente o a petición del Ministerio público;
- 2º por cualquier interesado, persona física o moral, pública o privada.

Artículo 9. [Asamblea de la Unión particular].

- 1) Unión particular tendrá una Asamblea compuesta por los países de la Unión que hayan ratificado la presente Acta o se hayan adherido a ella. El Gobierno de cada país miembro estará representado por un delegado que podrá ser asistido por suplentes, asesores y expertos. Los gastos de cada delegación serán sufragados por el Gobierno que la haya designado.



2)

a) La Asamblea:

tratará de todas las cuestiones relativas al mantenimiento y desarrollo de la Unión particular y a la aplicación del presente Arreglo;
 dará instrucciones a la Oficina Internacional en relación con la preparación de las conferencias de revisión, teniendo debidamente en cuenta las observaciones de los países de la Unión particular que no hayan ratificado la presente Acta ni se hayan adherido a ella;
 modificará el Reglamento, así como la cuantía de la tasa prevista en el Artículo 7.2) y de las demás tasas relativas al registro internacional;
 examinará y aprobará los informes y las actividades del Director General de la Organización (llamado en lo sucesivo el "Director General") relativos a la Unión particular y le dará todas las instrucciones necesarias en lo referente a los asuntos de la competencia de la Unión particular;
 fijará el programa, adoptará el presupuesto bienal de la Unión particular y aprobará sus balances de cuentas;
 adoptará el reglamento financiero de la Unión particular;
 creará los comités de expertos y grupos de trabajo que considere convenientes para alcanzar los objetivos de la Unión particular;
 decidirá qué países no miembros de la Unión particular y qué organizaciones intergubernamentales e internacionales no gubernamentales, podrán ser admitidos en sus reuniones a título de observadores;
 adoptará los acuerdos de modificación de los Artículos 9 a 12;
 emprenderá cualquier otra acción apropiada para alcanzar los objetivos de la Unión particular;
 ejercerá las demás funciones que implique el presente Arreglo.

b. En cuestiones que interesen igualmente a otras Uniones administradas por la Organización, la Asamblea tomará sus decisiones teniendo en cuenta el dictamen del Comité de Coordinación de la Organización.

3). Cada país miembro de la Asamblea dispondrá de un voto.

La mitad de los países miembros de la Asamblea constituirá el quórum.

No obstante las disposiciones del apartado b), si el número de países representados en cualquier sesión es inferior a la mitad pero igual o superior a la tercera parte de los países miembros de la Asamblea, ésta podrá tomar decisiones; sin embargo, las decisiones de la Asamblea, salvo las relativas a su propio procedimiento, sólo serán ejecutivas si se cumplen los siguientes requisitos: la Oficina Internacional comunicará dichas decisiones a los países miembros de la Asamblea que no estaban representados, invitándolos a expresar por escrito su voto o su abstención dentro de un período de tres meses a contar desde la fecha de la comunicación. Si, al expirar dicho plazo, el número de países que hayan así expresado su voto o su abstención asciende al número de países que faltaban para que se lograra el quórum en la sesión, dichas decisiones serán ejecutivas, siempre que al mismo tiempo se mantenga la mayoría necesaria. Sin perjuicio de las disposiciones del Artículo 12.2), las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, la abstención no se considerará como un voto. Un delegado no podrá representar más que a un solo país y no podrá votar más que en nombre de éste. Los países de la Unión particular que no sean miembros de la Asamblea serán admitidos en sus reuniones a título de observadores.

4). La Asamblea se reunirá una vez cada dos años en reunión ordinaria, mediante convocatoria del Director General y, salvo en casos excepcionales, durante el mismo período y en el mismo lugar donde la Asamblea General de la Organización. La Asamblea se reunirá en reunión extraordinaria, mediante convocatoria del Director General, a petición de la cuarta parte de los países miembros de la Asamblea. El Director General preparará el Orden del día de cada reunión.

5). La Asamblea adoptará su propio reglamento interior.

Artículo 10. [Oficina Internacional].

- 1). La Oficina Internacional se encargará de las tareas relativas al registro internacional así como de las demás tareas administrativas que incumben a la Unión particular.

La Oficina Internacional se encargará especialmente de preparar las reuniones y de la secretaría de la Asamblea y de los comités de expertos y grupos de trabajo que pueda crear.

El Director General es el más alto funcionario de la Unión particular y la representa.

- 2). El Director General y cualquier miembro del personal designado por él participarán, sin derecho de voto, en todas las reuniones de la Asamblea y de cualquier otro comité de expertos o grupo de trabajo que pueda crear. El Director General o un miembro del personal designado por él, será, ex officio, Secretario de esos órganos.
- 3). La Oficina Internacional, siguiendo las instrucciones de la Asamblea preparará las conferencias de revisión de las disposiciones del Arreglo que no sean las comprendidas en los Artículos 9 a 12.
La Oficina Internacional podrá consultar a las organizaciones intergubernamentales e internacionales no gubernamentales en relación con la preparación de las conferencias de revisión.
El Director General y las personas que él designe participarán, sin derecho de voto, en las deliberaciones de esas conferencias.
- 4). La Oficina Internacional ejecutará todas las demás tareas que le sean atribuidas.

Artículo 11. [Finanzas].

- 1). La Unión particular tendrá un presupuesto.

El presupuesto de la Unión particular comprenderá los ingresos y los gastos propios de la Unión particular, su contribución al presupuesto de los gastos comunes de las Uniones, así como, en su caso, la suma puesta a disposición del presupuesto de la Conferencia de la Organización.

Se considerarán gastos comunes de las Uniones los gastos que no sean atribuidos exclusivamente a la Unión particular, sino también a una o a varias otras de las Uniones administradas por la Organización. La parte de la Unión particular en esos gastos comunes será proporcional al interés que tenga en esos gastos.

- 2). Se establecerá el presupuesto de la Unión particular teniendo en cuenta las exigencias de coordinación con los presupuestos de las otras Uniones administradas por la Organización.
- 3). El presupuesto de la Unión particular se financiará con los recursos siguientes:
 - las tasas de registro internacional percibidas de conformidad con el Artículo 7.2) y las tasas y sumas debidas por los demás servicios prestados por la Oficina Internacional por cuenta de la Unión particular;
 - el producto de la venta de las publicaciones de la Oficina Internacional referentes a la Unión particular y los derechos correspondientes a esas publicaciones;
 - las donaciones, legados y subvenciones;
 - los alquileres, intereses y otros ingresos diversos;
 - las contribuciones de los países de la Unión particular, en la medida en que los ingresos procedentes de las fuentes mencionadas en los puntos i) a iv) no basten para cubrir los gastos de la Unión particular.
- 4). La cuantía de la tasa mencionada en el Artículo 7.2) será fijada por la Asamblea, a propuesta del Director General.
La cuantía de esa tasa será fijada de manera que los ingresos de la Unión particular sean normalmente suficientes para cubrir los gastos ocasionados a la Oficina Internacional por el funcionamiento del servicio de registro internacional sin recurrir al abono de las contribuciones mencionadas en el párrafo 3)v) anterior.
- 5). Con el fin de determinar su cuota de contribución en el sentido del párrafo 3) i), cada país de la Unión particular pertenecerá a la clase en la que está incluido en lo que respecta a la Unión de París para la Protección de

la Propiedad Industrial y pagará sus contribuciones anuales sobre la misma base del número de unidades determinadas para esa clase en la referida Unión.

La contribución anual de cada país de la Unión particular consistirá en una cantidad que guardará, con relación a la suma total de las contribuciones anuales de todos los países al presupuesto de la Unión particular, la misma proporción que el número de unidades de la clase a que pertenezca con relación al total de unidades del conjunto de los países.

La Asamblea fijará la fecha a partir de la cual las contribuciones estarán al cobro.

Un país atrasado en el pago de sus contribuciones no podrá ejercer su derecho de voto en ninguno de los órganos de la Unión particular de los que sea miembro, cuando la cuantía de sus atrasos sea igual o superior a la de las contribuciones que deba por los dos años completos transcurridos. Sin embargo, cualquiera de esos órganos podrá permitir a ese país que continúe ejerciendo el derecho de voto en dicho órgano si estima que el atraso resulta de circunstancias excepcionales e inevitables.

En caso de que al comienzo de un nuevo ejercicio no se haya adoptado el presupuesto, se continuará aplicando el presupuesto del año precedente, conforme a las modalidades previstas en el reglamento financiero.

- 6). Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 4)a), la cuantía de las tasas y sumas debidas por los demás servicios prestados por la Oficina Internacional por cuenta de la Unión particular, será fijada por el Director General, que informará de ello a la Asamblea.
- 7). La Unión particular poseerá un fondo de operaciones constituido por una aportación única hecha por cada uno de los países de la Unión particular. Si el fondo resultara insuficiente, la Asamblea decidirá sobre su aumento. La cuantía de la aportación inicial de cada país al citado fondo y de su participación en el aumento del mismo serán proporcionales a la contribución del país, como miembro de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial, al presupuesto de dicha Unión correspondiente al año en el curso del cual se constituyó el fondo o se decidió el aumento. La proporción y las modalidades de pago serán determinadas por la Asamblea, a propuesta del Director General y previo dictamen del Comité de Coordinación de la Organización.
- 8). El Acuerdo de Sede, concluido con el país en cuyo territorio tenga su residencia la Organización, preverá que ese país conceda anticipos si el fondo de operaciones fuese insuficiente. La cuantía de esos anticipos y las condiciones en que serán concedidos serán objeto, en cada caso, de acuerdos separados entre el país en cuestión y la Organización. El país al que se hace referencia en el apartado a) y la Organización tendrán cada uno derecho a denunciar el compromiso de conceder anticipos, mediante notificación por escrito. La denuncia producirá efecto tres años después de terminado el año en el curso del cual haya sido notificada.
- 9). De la intervención de cuentas se encargarán, según las modalidades previstas en el reglamento financiero, uno o varios países de la Unión particular, o interventores de cuentas que, con su consentimiento, serán designados por la Asamblea.

Artículo 12. [Modificación de los Artículos 9 a 12] Artículos 9 a 12]

- 1). Las propuestas de modificación de los Artículos 9, 10, 11 y del presente artículo podrán ser presentadas por todo país miembro de la Asamblea o por el Director General. Esas propuestas serán comunicadas por este último a los países miembros de la Asamblea, al menos seis meses antes de ser sometidas a examen de la Asamblea.
- 2). Todas las modificaciones de los artículos a los que se hace referencia en el párrafo 1) deberán ser adoptadas por la Asamblea. La adopción requerirá tres cuartos de los votos emitidos; sin embargo, toda modificación del Artículo 9 y del presente párrafo requerirá cuatro quintos de los votos emitidos.
- 3) Toda modificación de los artículos a los que se hace referencia en el párrafo 1) entrará en vigor un mes después de que el Director General haya recibido notificación escrita de su aceptación, efectuada de conformidad con sus

respectivos procedimientos constitucionales, de tres cuartos de los países que eran miembros de la Asamblea en el momento en que la modificación hubiese sido adoptada. Toda modificación de dichos artículos así aceptada obligará a todos los países que sean miembros de la Asamblea en el momento en que la modificación entre en vigor o que se hagan miembros en una fecha ulterior; sin embargo, toda modificación que incremente las obligaciones financieras de los países de la Unión particular sólo obligará a los países que hayan notificado su aceptación de la mencionada modificación.

Artículo 13. [Reglamento de ejecución. Revisión].

- 1). Los detalles de ejecución del presente Arreglo serán determinados por un Reglamento.
- 2). El presente Arreglo podrá ser revisado por conferencias celebradas entre los delegados de los países de la Unión particular.

Artículo 14. [Ratificación o adhesión. Referencia al Artículo 24 del Convenio de París (Territorios) Adhesión al Acta de 1958] Artículo 24 del Convenio de París (Territorios) Adhesión al Acta de 1958].

- 1). Cada uno de los países de la Unión particular que haya firmado la presente Acta podrá ratificarla y, si no la hubiere firmado, podrá adherirse a ella.
- 2). Todo país externo a la Unión particular, parte en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, podrá adherirse a la presente Acta y pasar, por tanto, a ser miembro de la Unión particular.
La notificación de adhesión asegurará, por sí misma, en el territorio del país adherido, el beneficio de las disposiciones precedentes a las denominaciones de origen que, en el momento de la adhesión, se estén beneficiando del registro internacional.
Sin embargo, al adherirse al presente Arreglo, cada país podrá declarar, durante un plazo de un año, cuáles son las denominaciones de origen ya registradas en la Oficina Internacional respecto de las cuales ejerce la facultad prevista en el Artículo 5.3).
- 3). Los instrumentos de ratificación y de adhesión se depositarán en poder del Director General.
- 4). Se aplicarán al presente Arreglo las disposiciones del Artículo 24 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.
- 5). Respecto de los cinco primeros países que hayan depositado sus instrumentos de ratificación o de adhesión, la presente Acta entrará en vigor tres meses después de efectuado el depósito del quinto de esos instrumentos.
Respecto de todos los demás países, la presente Acta entrará en vigor tres meses después de la fecha en la cual su ratificación o su adhesión haya sido notificada por el Director General, a menos que en el instrumento de ratificación o de adhesión se haya indicado una fecha posterior. En este último caso, la presente Acta entrará en vigor, respecto de ese país, en la fecha así indicada.
- 6). La ratificación o la adhesión supondrán, de pleno derecho, la acesión a todas las cláusulas y la admisión a todas las ventajas estipuladas por la presente Acta.
- 7). Después de la entrada en vigor de la presente Acta, ningún país podrá adherirse al Acta del 31 de octubre de 1958 del presente Arreglo si no es ratificando conjuntamente la presente Acta o adhiriéndose a ella.

Artículo 15. [Duración del Arreglo. Denuncia].

- 1). El presente Arreglo permanecerá en vigor mientras haya por lo menos cinco países que formen parte de él.
- 2). Todo país podrá denunciar la presente Acta mediante notificación dirigida al Director General. Esta denuncia

implicará también la denuncia del Acta del 31 de octubre de 1958 del presente Arreglo y no producirá efecto más que respecto al país que la haya hecho, quedando con vigor y ejecutivo el Arreglo respecto de los demás países de la Unión particular.

- 3). La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Director General haya recibido la notificación.
- 4). La facultad de denuncia prevista por el presente artículo no podrá ser ejercida por un país antes de la expiración de un plazo de cinco años contados desde la fecha en que se haya hecho miembro de la Unión particular.

Artículo 16. [Actas aplicables].

- 1). La presente Acta reemplaza, en las relaciones entre los países de la Unión particular que la hayan ratificado o que se hayan adherido a ella, al Acta del 31 de octubre de 1958.
Sin embargo, todo país de la Unión particular que haya ratificado la presente Acta o que se haya adherido a ella estará obligado por el Acta del 31 de octubre de 1958 en sus relaciones con los países de la Unión particular que no hayan ratificado la presente Acta ni se hayan adherido a ella.
- 2). Los países externos a la Unión particular que lleguen a ser partes en la presente Acta, la aplicarán a los registros internacionales de denominaciones de origen efectuados en la Oficina Internacional por mediación de la Administración de todo país de la Unión particular que no sea parte en la presente Acta siempre que esos registros se ajusten, en cuanto a los citados países, a las condiciones prescritas por la presente Acta. En cuanto a los registros internacionales efectuados en la Oficina Internacional por mediación de una Administración de dichos países externos a la Unión particular que se haga parte en la presente Acta, ésta admite que el país antes indicado exija el cumplimiento de las condiciones prescritas por el Acta del 31 de octubre de 1958.

Artículo 17. [Firma. Lenguas. Funciones del depositario].

- 1). La presente Acta será firmada en un solo ejemplar, en lengua francesa, y se depositará en poder del Gobierno de Suecia.
El Director General establecerá textos oficiales, después de consultar a los gobiernos interesados, en los otros idiomas que la Asamblea pueda indicar.
- 2). La presente Acta queda abierta a la firma, en Estocolmo, hasta el 13 de enero de 1968.
- 3). El Director General remitirá dos copias del texto firmado de la presente Acta, certificadas por el Gobierno de Suecia a los gobiernos de todos los países de la Unión particular y al Gobierno de cualquier otro país que lo solicite.
- 4). El Director General registrará la presente Acta en la Secretaría de las Naciones Unidas.
- 5). El Director General notificará a los gobiernos de todos los países de la Unión particular las firmas, los depósitos de los instrumentos de ratificación o de adhesión, la entrada en vigor de todas las disposiciones de la presente Acta, las notificaciones de denuncia y las notificaciones hechas en conformidad con el Artículo 14.2)c) y 14.4).

Artículo 18. [Cláusulas transitorias].

- 1). Hasta la entrada en funciones del primer Director General, se considerará que las referencias en la presente Acta a la Oficina Internacional de la Organización o al Director General se aplican, respectivamente, a la Oficina de la Unión establecida por el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial o a su Director.
- 2). Los países de la Unión particular que no hayan ratificado la presente Acta ni se hayan adherido a ella podrán, si lo

desean, ejercer durante cinco años, contados desde la entrada en vigor del Convenio que establece la Organización, los derechos previstos en los Artículos 9 a 12 de la presente Acta, como si estuvieran obligados por esos artículos. Todo país que desee ejercer los mencionados derechos depositará ante el Director General una notificación escrita que surtirá efecto en la fecha de su recepción. Esos países serán considerados como miembros de la Asamblea hasta la expiración de dicho plazo.

B. ENMIENDAS

1. ENMIENDA AL PROTOCOLO AL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA -PROTOCOLO DE GUATEMALA-

LOS PRESIDENTES DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA

CONSIDERANDO:

Que el 29 de octubre de 1993 los Presidentes Centroamericanos suscribieron en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana – Protocolo de Guatemala – el cual se encuentra vigente para todos los Estados Parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana desde el 19 de mayo de 1997.

Que en artículo 37 del Protocolo de Guatemala se establecen los órganos e instituciones que conforman el Subsistema de Integración Económica Centroamericana.

Que de conformidad con el artículo 38 del referido Protocolo “el Consejo de Ministros de Integración Económica estará conformado por los Ministros de los Gabinetes Económicos y los Presidentes de los Bancos Centrales de los Estados Parte, que se denominará también Gabinete Económico Centroamericano”;

Que la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos, mediante Resolución adoptada en Panamá, República de Panamá, el 12 de julio de 1997, decidió designar a los Ministros de Economía para que en representación de los Gabinetes Económicos Nacionales, integren el Consejo de Ministros de Integración Económica a que se refiere el artículo 37, numeral 2, literal a), del Protocolo de Guatemala, y cumplan las funciones de dicho Consejo;

Que conforme el artículo transitorio IV del Protocolo de Guatemala “La suscripción por Panamá del presente Protocolo, no producirá efecto alguno en sus relaciones económicas y comerciales con las otras Partes, en las materias a que se refiere dicho instrumento, mientras aquel país y los restantes Estados Signatarios, no establezcan, en cada caso, los términos, plazos, condiciones y modalidades de la incorporación de Panamá en el proceso centroamericano de integración económica y los términos de su aprobación y vigencia.”

Que es necesario adecuar el Protocolo de Guatemala a las nuevas realidades del proceso de integración, con el fin de dotar al Subsistema de Integración Económica de mecanismo de funcionamiento claros, ágiles y jurídicamente viables, que permitan impulsar la política de integración económica, en la región y ejecutar las decisiones presidenciales en materia económica, en los términos del artículo 18 del Protocolo de Tegucigalpa;

POR TANTO:

Con base en las facultades que les confiere el artículo 15 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), deciden reformar el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamérica - Protocolo de Guatemala – suscrito el 29 de Octubre de 1993, por medio del presente Protocolo, a cuyo efecto convienen:



XIX

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el artículo 38 el cual queda como sigue:

ARTÍCULO 38

1. El Consejo de Ministros de Integración Económica estará conformado por el Ministro que en cada Estado Parte tenga bajo su competencia los asuntos de la integración económica y tendrá a su cargo la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas económicas de los países.
2. El Consejo de Ministros de Integración Económica, constituido de conformidad con el párrafo anterior, subroga en sus funciones al Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano y a todos los demás órganos creados en instrumentos precedentes a este Protocolo en materia de integración económica centroamericana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Protocolo será sometido a ratificación en cada Estado contratante, de conformidad con su respectiva legislación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). El Protocolo entrará en vigencia ocho días después de la fecha en que se deposite el quinto instrumento de ratificación de los Estados Parte del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana –Protocolo de Guatemala–.

ARTÍCULO TERCERO: La duración y denuncia de este instrumento quedan sujetas a la del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana – Protocolo de Guatemala–.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA) enviará copias certificadas del presente Protocolo a las Cancillerías de cada Estado contratante y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana. Asimismo les notificará inmediatamente del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación. Al entrar en vigencia el Protocolo, enviará copia certificada del mismo a la Secretaría General de la Organización de Naciones Unidas, para los fines de registro señalados en el artículo 102 de la Carta de dicha Organización.

En testimonio de lo cual, los Presidentes Constitucionales firmamos el presente Protocolo en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el veintisiete de febrero dos mil dos.

Miguel Ángel Rodríguez
Presidente de la República de
Costa Rica

Francisco Guillermo Flores Pérez
Presidente de la República de
El Salvador

Alfonso Portillo Cabrera
Presidente de la República de
Guatemala

Ricardo Maduro Joest
Presidente de la República de
Honduras

Enrique Bolaños Geyer
Presidente de la República de
Nicaragua

C. TRATADOS

1. TRATADO SOBRE INVERSIÓN Y COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA ²⁶

PREÁMBULO

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, decididos a:

Alcanzar un mejor equilibrio en sus relaciones comerciales;

Propiciar un mercado más extenso y seguro para las inversiones y el intercambio de servicios en sus territorios;

Elevar la competitividad del sector servicios, requisito *sine qua non* para la facilitación del comercio de mercancías y el flujo de capitales y tecnologías, contribuyendo de manera determinante a consolidar la competitividad sistemática de las Partes;

Establecer un ordenamiento jurídico con reglas claras, transparentes y de beneficio mutuo para la promoción y protección de las inversiones, así como para el comercio de servicios;

Respetar sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo sobre la OMC), así como otros instrumentos bilaterales y multilaterales de integración y cooperación;

Crear oportunidades de empleo y mejorar los niveles de vida de sus respectivos países; y

Fomentar la participación dinámica de los distintos agentes económicos, en particular del sector empresarial, en los esfuerzos orientados a profundizar sus relaciones económicas;


 XIX

²⁶ Este Tratado fue aprobado por decreto # 114-2002, *Gaceta* # 246 del 27-12-02, y ratificado mediante decreto 017-2003, publicado en la *Gaceta Diario Oficial* # 31 del 13-02-03. (N. del E).

*Suscriben el presente Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios***PARTE I - DISPOSICIONES INICIALES****CAPÍTULO 1****OBJETIVOS****Artículo 1.01 Objetivos**

1. El presente Tratado tiene como principales objetivos los siguientes:
 - a). establecer un marco jurídico, para la liberalización del comercio de los servicios y para la inversión entre las Partes, en consistencia con el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) que forma parte del Acuerdo sobre la OMC, así como otros instrumentos bilaterales y multilaterales de integración y cooperación. Dicho marco promoverá los intereses de las Partes, sobre la base de ventajas recíprocas y la consecución de un equilibrio global de derechos y obligaciones entre las Partes;
 - b). estimular la expansión y diversificación del comercio de servicios y la inversión entre las Partes;
 - c). facilitar la circulación de servicios entre las Partes;
 - d). promover, proteger y aumentar sustancialmente las inversiones en cada Parte; y
 - e). crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias entre una Parte y un inversionista de otra Parte.
2. Las Partes interpretarán y aplicarán las disposiciones de este Tratado a la luz de los objetivos establecidos en el párrafo 1 y de conformidad con las normas aplicables del Derecho Internacional.
3. Las Partes, con el objeto de alcanzar una mayor integración entre ellas, procurarán de conformidad con el Artículo 9.02, iniciar negociaciones para definir un programa de trabajos futuros relativos a la inversión y el comercio de los servicios.

Artículo 1.02 Observancia del Tratado

Cada Parte asegurará, de conformidad con sus normas constitucionales, el cumplimiento de las disposiciones de este Tratado en su respectivo territorio.

Artículo 1.03 Relación con otros tratados

1. Las Partes confirman los derechos y obligaciones vigentes entre ellas conforme a los tratados de los que sean parte.
2. En caso de incompatibilidad entre las disposiciones de los tratados a que se refiere el párrafo anterior y las disposiciones de este Tratado, estas últimas prevalecerán en la medida de la incompatibilidad.

Artículo 1.04 Sucesión de tratados

4. Toda referencia a otro tratado se entenderá hecha en los mismos términos a un tratado sucesor del cual sean parte las Partes.

CAPÍTULO 2

DEFINICIONES DE APLICACIÓN GENERAL

Artículo 2.01 Definiciones de aplicación general

Para efectos de este Tratado, salvo que se especifique otra cosa, se entenderá por:

Acuerdo sobre la OMC: el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, de fecha 15 de abril de 1994.

AGCS: el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC;

Comisión: la Comisión establecida de conformidad con el artículo 9.02;

Consejo: el Consejo de Ministros de Integración Económica creado por el Artículo 37 del Protocolo de Guatemala;

Días: días naturales, calendario o corridos;

Empresa: cualquier persona jurídica constituida u organizada conforme a la legislación aplicable de una Parte, tenga o no fines de lucro y sea propiedad privada o gubernamental, incluidas las fundaciones, sociedades, fideicomisos, participaciones, empresas de propietario único, coinversiones u otras asociaciones;

empresa de una Parte: una empresa constituida u organizada de conformidad con la legislación de una Parte y una sucursal de una empresa ubicada en el territorio de otra Parte que desempeñe actividades comerciales en el mismo;

empresa del Estado: una empresa propiedad de una Parte o bajo el control de la misma, mediante derechos de dominio;

existente: vigente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado;

medida: cualquier ley, reglamento, regla, procedimiento, disposición o práctica, entre otros;

mercancías: cualquier material, materia, producto o parte;

nacional: una persona física o natural que tiene la nacionalidad de una Parte conforme a su legislación y los residentes permanentes, quienes gozarán de los beneficios, derechos y obligaciones que este Tratado otorga a los nacionales, únicamente en lo concerniente a la aplicación del Tratado;

Parte: todo Estado respecto del cual haya entrado en vigor este Tratado;

persona: un nacional o una empresa; y

territorio: el territorio de cada una de las Partes.



PARTE II - DISPOSICIONES RELATIVAS A INVERSIÓN, SERVICIOS Y ASUNTOS RELACIONADOS

CAPÍTULO 3

INVERSIÓN

Sección A - Inversión

Artículo 3.01 Definiciones

Para efectos de este Capítulo, se entenderá por:

Ciadi: el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones;

Convención Interamericana: la Convención Interamericana sobre Arbitraje comercial Internacional, celebrada en Panamá el 30 de enero de 1975;

Convenio del Ciadi: el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, celebrado en Washington, D.C., el 18 de marzo de 1965;

Convención de Nueva York: la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras, celebrada en Nueva York el 10 de junio de 1958;

demanda: la reclamación sometida por un inversionista contendiente contra una Parte, en los términos de la Sección B de este Capítulo, cuyo fundamento sea una presunta violación a las disposiciones contenidas en la Sección A de este Capítulo;

empresa: una “empresa”, tal como se define en el Artículo 2.01, y la sucursal de una empresa;

inversión: toda clase de bienes o derechos de cualquier naturaleza, adquiridos o utilizados con el propósito de obtener un beneficio económico u otros fines empresariales, adquiridos con recursos transferidos o reinvertidos por un inversionista, y comprenderá:

- a). una empresa, acciones de una empresa, participaciones en el capital social de una empresa, que le permitan al propietario participar en los ingresos o en las utilidades de la misma.

Instrumentos de deuda de una empresa y préstamos a una empresa cuando:

- i) la empresa es una filial del inversionista, o
 - ii) la fecha de vencimiento original del instrumento de deuda o el préstamo sea por lo menos de tres (3) años;
- b). una participación en una empresa que otorgue derecho al propietario para participar del haber social de esa empresa en una liquidación, siempre que éste no derive de un instrumento de deuda o un préstamo excluidos conforme al literal (a);
 - c). bienes raíces u otra propiedad, tangibles o intangibles, incluidos los derechos en el ámbito de la propiedad intelectual, así como cualquier otro derecho real (tales como hipotecas, derechos de prenda, usufructo y derechos similares) adquiridos con la expectativa de, o utilizados con el propósito de, obtener un beneficio económico o para otros fines empresariales; y
 - d). la participación o beneficio que resulte de destinar capital u otros recursos comprometidos para el desarrollo de una actividad económica en territorio de una Parte, entre otros, conforme a:

- i) contratos que involucran la presencia de la propiedad de un inversionista en territorio de la Parte, incluidos, las concesiones, los contratos de construcción y de llave en mano; o
- ii) contratos donde la remuneración depende sustancialmente de la producción, ingresos o ganancias de una empresa;

pero inversión no significa,

1. una obligación de pago de, ni el otorgamiento de un crédito a, el Estado o una empresa del Estado;

2. reclamaciones pecuniarias derivadas exclusivamente de:

- i) contratos comerciales para la venta de bienes o servicios por un nacional o empresa en territorio de una Parte a una empresa en territorio de la otra Parte; o
- ii) el otorgamiento de crédito en relación con una transacción comercial, cuya fecha de vencimiento sea menor a tres (3) años, como el financiamiento al comercio; salvo un préstamo cubierto por las disposiciones de un préstamo a una empresa según se establece en el literal (a); o

3. cualquier otra reclamación pecuniaria que no conlleve los tipos de interés dispuestos en los literales del (a) al (d);

inversión de un inversionista de una Parte: la inversión propiedad o bajo control directo o indirecto de un inversionista de una Parte en el territorio de otra Parte.

En caso de una empresa, una inversión es propiedad de un inversionista de una Parte si ese inversionista tiene la titularidad de más del 50% de su capital social.

Una inversión está bajo el control de un inversionista de una Parte si ese inversionista tiene la facultad de:

- i) designar a la mayoría de sus directores o
- ii) dirigir de cualquier modo sus operaciones;

inversionista de una Parte: una Parte o una empresa de la misma, un nacional o una empresa de esa Parte, que lleve a cabo los actos materiales tendientes a realizar una inversión o, en su caso, realice o haya realizado una inversión en el territorio de otra Parte. La intención de realizar una inversión podrá manifestarse, entre otras formas, mediante actos jurídicos tendientes a materializar la inversión, o estando en vías de comprometer los recursos económicos necesarios para realizarla;

inversionista de un país no Parte: un inversionista que no es inversionista de una Parte que pretende realizar, realiza o ha realizado una inversión;

inversionista contendiente: un inversionista que somete una demanda en los términos de la Sección B de este Capítulo;

Parte contendiente: la Parte contra la cual se somete una demanda en los términos de la Sección B de este Capítulo;

parte contendiente: el inversionista contendiente o la Parte contendiente;

partes contendientes: el inversionista contendiente y la Parte contendiente;

Reglas de Arbitraje de la Cnudmi: las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1976;

Secretario General: el Secretario General del CIADI;

transferencias: las remisiones y pagos internacionales;

tribunal: un tribunal arbitral establecido conforme al Artículo 3.22; y

tribunal de acumulación: un tribunal arbitral establecido conforme al Artículo 3.29.

Artículo 3.02 Ámbito de aplicación y extensión de las obligaciones

1. Este Capítulo se aplica a las medidas que adopte o mantenga una Parte relativas a:
 - a) los inversionistas de otra Parte, en todo lo relativo a su inversión;
 - b) las inversiones de inversionistas de otra Parte realizadas en territorio de la Parte; y
 - c) en lo que respecta al Artículo 3.07, todas las inversiones en el territorio de la Parte.

2. Este Capítulo no se aplica a:
 - a) las actividades económicas reservadas a cada Parte, tal como se señala en el Anexo II;
 - b) las medidas que adopte o mantenga una Parte en materia de servicios financieros;
 - c) las medidas que adopte una Parte para restringir la participación de las inversiones de inversionistas de otra Parte en su territorio, por razones de seguridad nacional u orden público; y
 - d) las controversias o demandas surgidas con anterioridad a la entrada en vigor de este Tratado, o relacionadas con hechos acaecidos con anterioridad a su vigencia, incluso si sus efectos permanecen aún después de ésta.

3. Este Capítulo se aplica en todo el territorio de las Partes y en cualquier nivel de Gobierno, a pesar de las medidas incompatibles que pudieran existir en sus respectivas legislaciones.

4. Ninguna disposición de este Capítulo se interpretará en el sentido de impedir a una Parte prestar servicios o llevar a cabo funciones relacionadas con la ejecución de las leyes, servicios de readaptación social, pensión o seguro de desempleo o servicios de seguridad social, bienestar social, educación pública, salud y protección de la niñez.

Artículo 3.03 Nivel mínimo de trato

Cada Parte otorgará a los inversionistas de otra Parte y a sus inversiones, un trato acorde con el Derecho Internacional, incluido el trato justo y equitativo, así como protección y seguridad jurídica dentro de su territorio.

Artículo 3.04 Trato nacional

Cada Parte otorgará al inversionista de otra Parte y a la inversión de un inversionista de otra Parte, un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas y a las inversiones de dichos inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones.

Artículo 3.05 Trato de nación más favorecida

Cada Parte otorgará al inversionista de otra Parte y a la inversión de un inversionista de otra Parte, un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, al inversionista y a la inversión de un inversionista de cualquier otra Parte o de un país no Parte, en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones.

Artículo 3.06 Trato en caso de pérdidas

Cada Parte otorgará al inversionista de otra Parte, respecto de las inversiones que sufran pérdidas en su territorio debidas a conflictos armados o contiendas civiles, caso fortuito o fuerza mayor, un trato no discriminatorio respecto de cualquier medida que adopte o mantenga en vinculación con esas pérdidas.

Artículo 3.07 Requisitos de desempeño

1. Ninguna Parte podrá imponer u obligar al cumplimiento de los siguientes requisitos o compromisos, en relación con el establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción u operación de una inversión de un inversionista de una Parte en su territorio para:
 - a) exportar un determinado tipo, nivel o porcentaje de mercancías o servicios;
 - b) alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional;
 - c) adquirir, utilizar u otorgar preferencia a mercancías producidas o a servicios prestados en su territorio, o adquirir mercancías de productores o servicios de prestadores de servicios en su territorio;
 - d) relacionar en cualquier forma el volumen o valor de las importaciones con el volumen o valor de las exportaciones, o con el monto de las entradas de divisas asociadas con dicha inversión;
 - e) restringir las ventas en su territorio de las mercancías o servicios que tal inversión produzca o preste, relacionando de cualquier manera dichas ventas al volumen o valor de sus exportaciones o a ganancias que generen en divisas;
 - f) transferir a una persona en su territorio, tecnología, proceso productivo u otro conocimiento reservado, salvo cuando el requisito se imponga por un tribunal judicial o administrativo o autoridad competente, para reparar una supuesta violación a las leyes en materia de competencia o para actuar de una manera que no sea incompatible con otras disposiciones de este Tratado; o
 - g) actuar como el proveedor exclusivo de las mercancías que produzca o servicios que preste para un mercado específico, regional o mundial.

Este párrafo no se aplica a ningún otro requisito distinto a los señalados en el mismo.

2. La medida que exija que una inversión emplee una tecnología para cumplir con requisitos de salud, ambiente o seguridad de aplicación general, no se considerará incompatible con el párrafo 1 literal f). Para brindar mayor certeza, los Artículos 3.04 y 3.05 se aplican a la citada medida.
3. Ninguna Parte podrá condicionar la recepción de una ventaja o que se continúe recibiendo la misma, en relación con una inversión en su territorio por parte de un inversionista de una Parte, al cumplimiento de cualquiera de los siguientes requisitos:
 - a) adquirir, utilizar u otorgar preferencia a mercancías producidas en su territorio o a comprar mercancías de productores en su territorio;
 - b) alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional;
 - c) relacionar en cualquier forma el volumen o valor de las importaciones con el volumen o valor de las exportaciones, o con el monto de las entradas de divisas asociadas con dicha inversión; o
 - d) restringir las ventas en su territorio de las mercancías o servicios que tal inversión produzca o preste, relacionando de cualquier manera dichas ventas al volumen o valor de sus exportaciones o a ganancias que generen en divisas.

Este párrafo no se aplica a ningún otro requisito distinto a los señalados en el mismo.

4. Nada de lo dispuesto en el párrafo 3 se interpretará como impedimento para que una Parte, en su territorio, imponga en relación con una inversión de un inversionista de otra Parte, requisitos legalmente establecidos de: localización geográfica de unidades productivas, generación de empleo o capacitación de mano de obra, o realización de actividades en materia de investigación y desarrollo.

5. Siempre que dichas medidas no se apliquen de manera arbitraria o injustificada, o no constituyan una restricción encubierta al comercio o inversión internacionales, nada de lo dispuesto en los párrafos 1(b) ó (c) ó 2(a) ó (b) se interpretará en el sentido de impedir a una Parte adoptar o mantener medidas, incluidas las de naturaleza ambiental, necesarias para:
 - a) asegurar el cumplimiento de leyes y reglamentaciones que no sean incompatibles con las disposiciones de este Tratado;
 - b) proteger la vida o salud humana, animal o vegetal; o
 - c) la preservación de recursos naturales no renovables, vivos o no.
6. En caso que, a juicio de una Parte, la imposición por otra Parte de cualquier otro requisito no previsto en el párrafo 1 afecte negativamente el flujo comercial o constituya una barrera significativa a la inversión, el asunto será considerado por el Comité de Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios, establecido en el Artículo 4.09.
7. Si el Comité considera que el requisito en cuestión afecta negativamente el flujo comercial o constituye una barrera significativa a la inversión, recomendará a la Comisión las disposiciones necesarias para suprimir la práctica de que se trate. Las Partes considerarán estas disposiciones como incorporadas a este Tratado.

Artículo 3.08 Alta dirección empresarial y consejos de administración

1. Ninguna Parte podrá exigir que una empresa de esa Parte, designe a individuos de alguna nacionalidad en particular para ocupar puestos de alta dirección.
2. Una Parte podrá exigir que la mayoría de los miembros de los órganos de administración o de cualquier comité de tales órganos de una empresa de esa Parte que sea una inversión de un inversionista de otra Parte, sea de una nacionalidad en particular, o sea residente en territorio de la Parte, siempre que el requisito no menoscabe significativamente la capacidad del inversionista para ejercer el control de su inversión.

Artículo 3.09 Reservas y excepciones

1. Los Artículos 3.04, 3.05, 3.07 y 3.08 no se aplican a:
 - a) cualquier medida incompatible existente que mantenga una Parte, siempre que la misma forme parte de su lista del Anexo I (Medidas Incompatibles Existentes) o del Anexo II (Actividades Económicas Reservadas a cada Parte);
 - b) la continuación o pronta renovación de cualquier medida incompatible a que se refiere la literal a); ni
 - c) la reforma a cualquier medida incompatible a que se refiere la literal a), siempre que dicha reforma no disminuya el grado de compatibilidad de la medida, tal como estaba en vigor antes de la reforma, con los Artículos 3.04, 3.05, 3.07 y 3.08.
2. El trato otorgado por una Parte de conformidad con el Artículo 3.05 no se aplica a los tratados o sectores estipulados en su lista del Anexo III (Excepciones al Trato de Nación Más Favorecida).
3. Los Artículos 3.04, 3.05 y 3.08 no se aplican a:
 - a) las compras realizadas por una Parte o por una empresa del Estado; ni
 - b) subsidios o aportaciones, incluyendo los préstamos, garantías y seguros gubernamentales otorgados por una Parte o por una empresa del Estado, salvo por lo dispuesto en el Artículo 3.06.
4. Con miras a lograr un nivel de liberalización progresivamente más elevado, las Partes se comprometen a realizar negociaciones futuras, por lo menos cada dos (2) años, en el seno del Consejo, tendientes a eliminar las restricciones remanentes inscritas de conformidad con el párrafo 1 de este Artículo.

Artículo 3.10 Transferencias

1. Cada Parte permitirá que todas las transferencias relacionadas con la inversión de un inversionista de otra Parte en su territorio, se hagan libremente y sin demora. Dichas transferencias incluyen:
 - a) ganancias, dividendos, intereses, ganancias de capital, pagos por regalías, gastos de administración, asistencia técnica y otros cargos, ganancias en especie y otros montos derivados de la inversión;
 - b) productos derivados de la venta o liquidación, total o parcial, de la inversión;
 - c) pagos realizados conforme a un contrato del que sea parte un inversionista o su inversión, incluidos pagos efectuados conforme a un convenio de préstamo;
 - d) pagos derivados de indemnizaciones por concepto de expropiación; y e) pagos que provengan de la aplicación de las disposiciones relativas al mecanismo de solución de controversias contenido en la Sección B de este Capítulo.
2. Para efectos de este Capítulo, una transferencia se considera realizada sin demora cuando se ha efectuado dentro del plazo normalmente necesario para el cumplimiento de las formalidades de transferencia.
3. Ninguna Parte podrá exigir a sus inversionistas que efectúen transferencias de sus ingresos, ganancias, o utilidades u otros montos derivados de, o atribuibles a, inversiones llevadas a cabo en territorio de otra Parte, ni los sancionará en caso que no realicen la transferencia.
4. Cada Parte permitirá que las transferencias se realicen en divisas de libre convertibilidad al tipo de cambio vigente de mercado en la fecha de la transferencia.
5. No obstante lo dispuesto en los párrafos 1 y 4, cada Parte podrá impedir la realización de transferencias, mediante la aplicación equitativa, no discriminatoria y de buena fe de medidas:
 - a) para proteger los derechos de los acreedores;
 - b) relativas a asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos:
 - i) para la emisión, transmisión y negociación de valores, futuros y derivados; o
 - ii) relativos a reportes o registros de transferencias; o
 - c) relacionadas con infracciones penales o resoluciones en procedimientos administrativos o judiciales.
6. No obstante lo dispuesto en este Artículo, cada Parte podrá establecer controles temporales a las operaciones cambiarias, siempre y cuando la balanza de pagos de la Parte de que se trate, presente un serio desequilibrio o dificultades excepcionales o graves, e instrumente un programa de acuerdo con los criterios internacionalmente aceptados.

Artículo 3.11 Expropiación e indemnización

1. Ninguna Parte podrá nacionalizar ni expropiar, directa o indirectamente, una inversión de un inversionista de una Parte en su territorio, ni adoptar medida alguna equivalente a la expropiación o nacionalización de esa inversión, salvo que sea:
 - a) por causa de utilidad pública conforme a lo dispuesto en el Anexo 3.11;
 - b) sobre bases no discriminatorias;
 - c) con apego al principio de legalidad; y
 - d) mediante indemnización conforme a los párrafos 2 al 4.
2. La indemnización será equivalente al valor justo de mercado que tenga la inversión expropiada inmediatamente antes que la medida expropiatoria se haya llevado a cabo (fecha de expropiación), y no reflejará ningún cambio en el valor, debido a que la intención de expropiar se haya conocido con antelación a la fecha de expropiación. Los criterios de valuación incluirán el valor fiscal declarado de bienes tangibles, así como otros criterios que resulten apropiados para determinar el valor justo de mercado.

3. El pago de la indemnización se hará sin demora y será completamente liquidable.
4. La cantidad pagada no será inferior a la cantidad equivalente que por indemnización se hubiera pagado en una divisa de libre convertibilidad en el mercado financiero internacional, en la fecha de expropiación, y esta divisa se hubiese convertido a la cotización de mercado vigente en la fecha de valuación, más los intereses que hubiese generado a una tasa bancaria o comercial hasta la fecha del día del pago.

Artículo 3.12 Formalidades especiales y requisitos de información

1. Nada de lo dispuesto en el Artículo 3.04 se interpretará en el sentido de impedir a una Parte adoptar o mantener una medida que prescriba formalidades especiales conexas al establecimiento de inversiones por inversionistas de otra Parte, tales como que las inversiones se constituyan conforme a la legislación de la Parte, siempre que dichas formalidades no menoscaben sustancialmente la protección otorgada por una Parte conforme a este Capítulo.
2. No obstante lo dispuesto en los Artículos 3.04 y 3.05, cada Parte podrá exigir, en su territorio, a un inversionista de otra Parte, que proporcione información rutinaria, referente a su inversión, exclusivamente con fines de información o estadística. La Parte protegerá la información que sea confidencial, de cualquier divulgación que pudiera afectar negativamente la situación competitiva de la inversión o del inversionista.

Artículo 3.13 Relación con otros capítulos

En caso de incompatibilidad entre una disposición de este Capítulo y las disposiciones de otro Capítulo de este Tratado prevalecerán las disposiciones de este último, en la medida de la incompatibilidad.

Artículo 3.14 Denegación de beneficios

Una Parte, previa notificación y consulta con otra Parte, podrá denegar los beneficios de este Capítulo a un inversionista de esa Parte que sea una empresa de la misma y a las inversiones de tal inversionista, si inversionistas de un país no Parte son propietarios mayoritarios o controlan la empresa y ésta no tiene actividades empresariales sustanciales en el territorio de la Parte conforme a cuya ley está constituida u organizada.

Artículo 3.15 Aplicación extraterritorial de la legislación de una Parte

1. Las Partes, en relación con las inversiones de sus inversionistas, constituidas y organizadas conforme a la legislación de otra Parte, no podrán ejercer jurisdicción ni adoptar medida alguna que tenga por efecto la aplicación extraterritorial de su legislación o la obstaculización del comercio entre las Partes, o entre una Parte y un país no Parte.
2. Si alguna de las Partes incumpliere lo dispuesto por el párrafo 1, la Parte en donde la inversión se hubiere constituido podrá, a su discreción, adoptar las medidas y ejercitar las acciones que considere necesarias, a fin de dejar sin efecto la legislación o la medida que se trate y los obstáculos al comercio consecuencia de las mismas.

Artículo 3.16 Medidas relativas al ambiente

1. Nada de lo dispuesto en este Capítulo se interpretará como impedimento para que una Parte adopte, mantenga o ponga en ejecución cualquier medida, compatible con este Capítulo, que considere apropiada para asegurar que las inversiones en su territorio observen la legislación en materia ambiental.
2. Las Partes reconocen que es inadecuado fomentar la inversión por medio de un relajamiento de las medidas internas aplicables a la salud, seguridad o relativas al ambiente. En consecuencia, ninguna Parte deberá eliminar o comprometerse a eximir de la aplicación de esas medidas a la inversión de un inversionista, como medio para

inducir el establecimiento, la adquisición, la expansión o conservación de la inversión en su territorio. Si una Parte estima que otra Parte ha fomentado una inversión de tal manera, podrá solicitar consultas con esa otra Parte.

Artículo 3.17 Promoción de inversiones e intercambio de información

1. Con la intención de incrementar significativamente la participación recíproca de las inversiones, las Partes podrán promover y apoyar la elaboración de documentos de promoción de oportunidades de inversión y el diseño de mecanismos para su difusión. Asimismo, las Partes podrán crear, mantener y perfeccionar mecanismos financieros que hagan viable las inversiones de una Parte en el territorio de otra Parte.
2. Las Partes darán a conocer información disponible sobre oportunidades de:
 - a) inversión en su territorio, que puedan ser desarrolladas por inversionistas de otra Parte;
 - b) alianzas estratégicas entre inversionistas de las Partes, mediante la investigación y conjugación de intereses y oportunidades de asociación; y
 - c) inversión en sectores económicos específicos que interesen a las Partes y a sus inversionistas, de acuerdo a la solicitud expresa que haga cualquier Parte.
3. A fin de mantenerse informadas y actualizadas, las Partes se intercambiarán información respecto de:
 - a) la legislación que, directa o indirectamente, afecte a la inversión extranjera incluyendo, entre otros, regímenes cambiarios y de carácter fiscal;
 - b) el comportamiento de la inversión extranjera en sus respectivos territorios; y
 - c) las oportunidades de inversión a que se refiere el párrafo 2 de este Artículo, incluyendo la difusión de los instrumentos financieros disponibles que coadyuven al incremento de la inversión en el territorio de las Partes.

Artículo 3.18 Objetivo

Esta Sección establece un mecanismo para la solución de controversias de naturaleza jurídica en materia de inversión que se susciten, a partir de la entrada en vigor del presente Tratado, como consecuencia de la violación de una obligación establecida en la Sección A de este Capítulo y asegura, tanto el trato igual entre inversionistas de las Partes de acuerdo con el principio de reciprocidad, como el debido ejercicio de la garantía de audiencia y defensa dentro de un proceso legal ante un tribunal arbitral.

Artículo 3.19 Demanda del inversionista de una Parte, por cuenta propia o en representación de una empresa

1. De conformidad con esta Sección, el inversionista de una Parte podrá, por cuenta propia o en representación de una empresa de otra Parte que sea de su propiedad o que esté bajo su control directo o indirecto, someter a arbitraje una demanda cuyo fundamento sea el que otra Parte o una empresa controlada directa o indirectamente por esa Parte, ha violado una obligación establecida en este Capítulo, siempre y cuando el inversionista o su inversión hayan sufrido pérdidas o daños en virtud de la violación o como consecuencia de ella.
2. El inversionista no podrá presentar una demanda conforme a esta Sección, si han transcurrido más de tres (3) años a partir de la fecha en la cual tuvo conocimiento o debió haber tenido conocimiento de la presunta violación cometida a su inversión, así como de las pérdidas o daños sufridos.
3. Cuando un inversionista presente una demanda en representación de una empresa que sea de su propiedad o que esté bajo su control directo o indirecto, o de manera paralela un inversionista que no tenga el control de una empresa presente una demanda por cuenta propia como consecuencia de los mismos actos que dieron lugar a la presentación de una demanda de acuerdo con este Artículo, y dos (2) o más demandas se sometan a arbitraje

en los términos del Artículo 3.22, el tribunal de acumulación establecido de conformidad con el Artículo 3.29, examinará conjuntamente dichas demandas, salvo que ese tribunal determine que los intereses de una parte contendiente se verían perjudicados.

4. Una inversión no podrá someter una demanda a arbitraje conforme a esta Sección.

Artículo 3.20 Solución de controversias mediante consultas y negociaciones

Las partes contendientes primero intentarán dirimir la controversia por vía de consulta o negociación.

Artículo 3.21 Notificación de la intención de someter la demanda a arbitraje

El inversionista contendiente notificará por escrito a la Parte contendiente su intención de someter una demanda a arbitraje, cuando menos noventa (90) días antes que se presente formalmente la demanda. La notificación señalará lo siguiente:

- a) el nombre y domicilio del inversionista contendiente y, cuando la demanda se haya presentado en representación de una empresa, la denominación o razón social y el domicilio de la misma;
- b) los hechos en que se funde la demanda;
- c) las disposiciones de este Capítulo presuntamente incumplidas y cualquier otra disposición aplicable; y
- d) la reparación que se solicite y el monto aproximado de los daños reclamados en la moneda en que se haya realizado la inversión.

Artículo 3.22 Sometimiento de la demanda a arbitraje

1. Salvo lo dispuesto en el Anexo 3.22 y párrafo 3 del presente Artículo y siempre que hayan transcurrido seis (6) meses desde que tuvieron lugar los actos que motivan la demanda, un inversionista contendiente podrá someter la demanda a arbitraje de acuerdo con:
 - a) el Convenio del CIADI, siempre que tanto la Parte contendiente como la Parte del inversionista sean Estados Parte del mismo;
 - b) Las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI, cuando la Parte contendiente o la Parte del inversionista, pero no ambas, sea parte del Convenio del CIADI; o
 - c) las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI.
2. Las reglas de arbitraje elegidas, regirán el arbitraje, salvo en la medida de lo modificado por esta Sección.
3. Una reclamación de un inversionista de una Parte:
 - a) por cuenta propia podrá someterse a arbitraje de conformidad con esta sección, siempre que tanto dicho inversionista como la empresa que sea una persona jurídica de su propiedad o que esté bajo su control directo o indirecto, no hayan sometido la misma reclamación ante un tribunal nacional competente de la Parte contendiente;
 - b) en representación de una empresa podrá someterse a arbitraje de conformidad con esta sección, siempre que tanto dicho inversionista como la empresa que sea una persona jurídica de su propiedad o que esté bajo su control directo o indirecto, no hayan sometido la misma reclamación ante un tribunal nacional competente de la Parte contendiente;

En consecuencia, una vez que el inversionista o la empresa hayan sometido la reclamación al tribunal nacional competente de la Parte contendiente, la elección de dicho procedimiento será única y definitiva, excluyendo la posibilidad de someter la reclamación a un procedimiento arbitral de conformidad con esta sección.

Artículo 3.23 Condiciones previas al sometimiento de una demanda al procedimiento arbitral

1. El consentimiento de las partes contendientes al procedimiento de arbitraje conforme a este Capítulo se considerará como consentimiento a ese arbitraje con exclusión de cualquier otro mecanismo.
2. Cada Parte podrá exigir el agotamiento previo de sus recursos administrativos como condición a su consentimiento al arbitraje conforme a este Capítulo. Sin embargo, si transcurridos seis (6) meses a partir del momento en que se interpusieron los recursos administrativos correspondientes, las autoridades administrativas no han emitido su resolución final, el inversionista podrá recurrir directamente al arbitraje, de conformidad con lo establecido en esta Sección.
3. Un inversionista contendiente por cuenta propia podrá someter una demanda al procedimiento arbitral de conformidad con esta Sección, sólo sí:
 - a) consiente someterse a arbitraje en los términos de los procedimientos establecidos en esta Sección; y
 - b) el inversionista y, cuando la demanda se refiera a pérdida o daño en una participación en una empresa de otra Parte que sea propiedad del inversionista o que esté bajo su control directo o indirecto, la empresa renuncian a su derecho a iniciar cualquier procedimiento ante un tribunal nacional competente conforme al derecho de la Parte contendiente u otros procedimientos de solución de controversias respecto a la medida de la Parte contendiente presuntamente violatoria de las disposiciones a las que se refiere el Artículo 3.19, salvo los procedimientos en que se solicite la aplicación de medidas precautorias de carácter suspensivo, declarativo o extraordinario, que no impliquen el pago de daños ante el tribunal nacional competente, conforme a la legislación de la Parte contendiente, tales como el agotamiento de los recursos administrativos ante las propias autoridades ejecutoras de la medida presuntamente violatoria, previstos en la legislación de la Parte contendiente.
4. Un inversionista contendiente, en representación de una empresa, podrá someter una demanda al procedimiento arbitral de conformidad con esta Sección, sólo sí tanto el inversionista como la empresa:
 - a) consienten en someterse a arbitraje en los términos de los procedimientos establecidos en esta Sección; y
 - b) renuncian a su derecho de iniciar cualquier procedimiento con respecto a la medida de la Parte contendiente que presuntamente sea una de las violaciones a las que se refiere el Artículo 3.19 ante cualquier tribunal nacional competente conforme a la legislación o derecho de una Parte u otros procedimientos de solución de controversias, salvo los procedimientos en que se solicite la aplicación de medidas precautorias de carácter suspensivo, declarativo o extraordinario, que no impliquen el pago de daños ante el tribunal nacional competente, conforme a la legislación o derecho de la Parte contendiente, tales como el agotamiento de los recursos administrativos ante las propias autoridades ejecutoras de la medida presuntamente violatoria, previstos en la legislación de la Parte contendiente.
5. El consentimiento y la renuncia requeridos por este Artículo se manifestarán por escrito, se entregarán a la Parte contendiente y se incluirán en el sometimiento de la demanda a arbitraje.
6. Sólo en el caso que la Parte contendiente haya privado al inversionista contendiente del control de una empresa:
 - a) no se requerirá la renuncia de la empresa conforme a las literales b) de los párrafos 3 ó 4; y
 - b) no será aplicable el párrafo 3 del Artículo 3.22.

Artículo 3.24 Consentimiento a arbitraje

1. Cada Parte consiente en someter demandas a arbitraje con apego a los procedimientos y requisitos señalados en esta Sección.

2. El sometimiento de una demanda a arbitraje por parte de un inversionista contendiente cumplirá con los requisitos señalados en:

- a) el Capítulo II del Convenio del CIADI (Jurisdicción del Centro) y las Reglas del Mecanismo Complementario que exigen el consentimiento por escrito de las Partes;
- b) el Artículo II de la Convención de Nueva York, que exige un acuerdo por escrito; o
- c) el Artículo I de la Convención Interamericana, que requiere un acuerdo.

Artículo 3.25 Número de árbitros y método de nombramiento

Con excepción de lo dispuesto por el Artículo 3.29, y sin perjuicio que las partes contendientes acuerden algo distinto, el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros. Cada una de las partes contendientes nombrará a un árbitro. El tercer árbitro, quien será el Presidente del tribunal, será designado por las partes contendientes de común acuerdo pero no será nacional de una de las partes contendientes.

Artículo 3.26 Integración del tribunal en caso que una parte contendiente no designe árbitro o no se logre un acuerdo en la designación del Presidente del tribunal

En caso que una parte contendiente no designe árbitro o no se logre un acuerdo en la designación del Presidente del tribunal:

- a) el Secretario General nombrará a los árbitros en los procedimientos de arbitraje, de conformidad con esta Sección;
- b) cuando un tribunal, que no sea el establecido de conformidad con el Artículo 3.29, no se integre en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha en que la demanda se someta a arbitraje, el Secretario General, a petición de cualquiera de las partes contendientes, nombrará, a su discreción, al árbitro o árbitros no designados todavía, pero no al Presidente del tribunal, quién será designado conforme a lo dispuesto en la literal c). En todo caso, la mayoría de los árbitros no podrá ser nacional de la Parte contendiente o nacional de la Parte del inversionista contendiente.; o
- c) el Secretario General designará al Presidente del tribunal de entre los árbitros de la lista a que se refiere el Artículo 3.27, asegurándose que el Presidente del tribunal no sea nacional de la Parte contendiente o nacional de la Parte del inversionista contendiente. En caso que no se encuentre en la lista un árbitro disponible para presidir el tribunal, el Secretario General designará, de la Lista de Árbitros del CIADI, al Presidente del tribunal, siempre que sea de nacionalidad distinta a la de la Parte contendiente o a la de la Parte del inversionista contendiente.

Artículo 3.27 Lista de árbitros

A la fecha de entrada en vigor de este Tratado, las Partes establecerán y mantendrán una lista de árbitros como posibles Presidentes del tribunal, o para nombrar los árbitros de un tribunal de acumulación, según el párrafo 4 del Artículo 3.29, que reúnan las mismas cualidades a que se refiere el Convenio del CIADI, las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI o las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI y que cuenten con experiencia en Derecho Internacional y en asuntos en materia de inversiones. Para tal efecto, los miembros de la lista serán designados por consenso sin importar su nacionalidad y cada Parte propondrá hasta cinco (5) árbitros por un plazo de dos años, renovables si por consenso las Partes así lo acuerdan. En caso de muerte o renuncia de un miembro de la lista, las Partes de mutuo acuerdo designarán a otra persona que le reemplace en sus funciones para el resto del período para el que aquél fue nombrado.

Artículo 3.28 Consentimiento para la designación de árbitros

Para efectos del Artículo 39 del Convenio del CIADI y del Artículo 7 de la parte C de las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI, y sin perjuicio de objetar a un árbitro con fundamento en la literal c) del Artículo 3.26, o sobre base distinta a la de nacionalidad:

- a) la Parte contendiente acepta la designación de cada uno de los miembros de un tribunal establecido de conformidad con el Convenio del CIADI o con las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI; y
- b) un inversionista contendiente, sea por cuenta propia o en representación de una empresa, podrá someter una demanda a arbitraje o continuar el procedimiento conforme al Convenio del CIADI, o a las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI, únicamente a condición de que el inversionista contendiente y, en su caso, la empresa que representa, manifiesten su consentimiento por escrito sobre la designación de cada uno de los miembros del tribunal.

Artículo 3.29 Acumulación de procedimientos

1. Un tribunal de acumulación establecido conforme a este Artículo se instalará con apego a las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI y procederá de conformidad con lo establecido en dichas reglas, salvo lo que disponga esta Sección.
2. Cuando un tribunal de acumulación determine que las demandas sometidas a arbitraje de acuerdo con el Artículo 3.22, plantean cuestiones de hecho y de derecho en común, el tribunal de acumulación, en interés de su resolución justa y eficiente, y habiendo escuchado a las partes contendientes, podrá asumir jurisdicción, dar trámite y resolver:
 - a) todas o parte de las demandas, de manera conjunta; o
 - b) una o más de las demandas en el entendido que ello contribuirá a la resolución de las otras.
3. Una parte contendiente que pretenda obtener una orden de acumulación en los términos del párrafo 2, solicitará al Secretario General que instale un tribunal de acumulación y especificará en su solicitud:
 - a) el nombre de la Parte contendiente o de los inversionistas contendientes contra los cuales se pretenda obtener la orden de acumulación;
 - b) la naturaleza de la orden de acumulación solicitada; y
 - c) el fundamento en que se apoya la solicitud.
4. En un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de la recepción de la solicitud, el Secretario General instalará un tribunal de acumulación integrado por tres (3) árbitros. El Secretario General nombrará de la lista de árbitros a que se refiere el Artículo 3.27 al Presidente del tribunal de acumulación, quien no será nacional de la Parte contendiente ni nacional de la Parte del inversionista contendiente. En caso que no se encuentre en la lista un árbitro disponible para presidir el tribunal de acumulación, el Secretario General designará, de la Lista de Árbitros del CIADI, al Presidente de dicho tribunal, quien no será nacional de la Parte contendiente ni nacional de la Parte del inversionista contendiente. El Secretario General designará a los otros dos (2) integrantes del tribunal de acumulación de la lista de árbitros que se refiere el Artículo 3.27 y, cuando no estén disponibles en dicha lista, los seleccionará de la Lista de Árbitros del CIADI. De no haber disponibilidad de árbitros en esa Lista, el Secretario General hará discrecionalmente los nombramientos faltantes. Uno de los miembros será nacional de la Parte contendiente y el otro miembro del tribunal de acumulación será nacional de una Parte de los inversionistas contendientes.
5. Cuando se haya establecido un tribunal de acumulación conforme a este Artículo, el inversionista contendiente que haya sometido una demanda a arbitraje conforme al Artículo 3.19, y no haya sido mencionado en la solicitud de acumulación hecha de acuerdo con el párrafo 3, podrá solicitar por escrito al tribunal de acumulación que se le incluya en una orden de acumulación formulada de acuerdo con el párrafo 2, y especificará en dicha solicitud:
 - a) el nombre y domicilio y, en su caso, la denominación o razón social y el domicilio de la empresa;
 - b) la naturaleza de la orden de acumulación solicitada; y
 - c) los fundamentos en que se apoya la solicitud.

6. El tribunal de acumulación proporcionará, a costa del inversionista interesado, copia de la petición de acumulación a los inversionistas contendientes que quedarían sujetos a la resolución de acumulación.
7. Un tribunal no tendrá jurisdicción para resolver una demanda, o parte de ella, respecto de la cual haya asumido jurisdicción un tribunal de acumulación.
8. A solicitud de una parte contendiente, un tribunal de acumulación podrá, en espera de su decisión conforme al párrafo 2, disponer que los procedimientos de un tribunal se suspendan, hasta en tanto se resuelva sobre la procedencia de la acumulación. Lo ordenado por el tribunal de acumulación deberá ser acatado por el tribunal.

Artículo 3.30 Notificaciones

1. Dentro del plazo de quince (15) días contado a partir de la fecha de su recepción, la Parte contendiente hará llegar al Secretariado una copia de:
 - a) una solicitud de arbitraje hecha conforme al párrafo 1 del Artículo 36 del Convenio del CIADI;
 - b) una notificación de arbitraje en los términos del Artículo 2 de la parte C de las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI; o
 - c) una notificación de arbitraje en los términos previstos por las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI.
2. La Parte contendiente entregará al Secretariado copia de la solicitud formulada en los términos del párrafo 3 del Artículo 3.29:
 - a) en un plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la solicitud, en el caso de una petición hecha por el inversionista contendiente; o
 - b) en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la solicitud, en el caso de una petición hecha por la Parte contendiente.
3. La Parte contendiente entregará al Secretariado copia de una solicitud formulada en los términos del párrafo 5 del Artículo 3.29 en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de recepción de la solicitud.
4. El Secretariado conservará un registro público de los documentos a los que se refieren los párrafos 1, 2 y 3.
5. La Parte contendiente entregará a las otras Partes:
 - a) notificación escrita de una demanda que se haya sometido a arbitraje a más tardar treinta (30) días después de la fecha de sometimiento de la demanda a arbitraje; y
 - b) copias de todos los escritos presentados en el procedimiento arbitral.

Artículo 3.31 Participación de una Parte

Prevía notificación escrita a las partes contendientes, una Parte podrá presentar escritos a un tribunal establecido conforme a esta Sección, sobre cuestiones de interpretación de este Tratado, que se estén discutiendo ante dicho tribunal.

Artículo 3.32 Sede del procedimiento arbitral

La sede del procedimiento arbitral estará ubicada en el territorio de la Parte contendiente salvo que las partes contendientes acuerden otra cosa, en todo caso, un tribunal establecido conforme a esta Sección, llevará a cabo el procedimiento arbitral en el territorio de una Parte que sea miembro de la Convención de Nueva York, el cual será elegido de conformidad con:

- a) las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI, si el arbitraje se rige por esas Reglas o por el Convenio del CIADI; o
- b) las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI, si el arbitraje se rige por esas Reglas.

Artículo 3.33 Derecho aplicable

1. Un tribunal establecido conforme a esta Sección, decidirá las controversias que se sometan a su consideración de conformidad con este Tratado y con las disposiciones aplicables del Derecho Internacional y supletoriamente, la legislación de la Parte contendiente.
2. La interpretación que formule el Consejo sobre una disposición de este Tratado, será obligatoria para un tribunal establecido conforme a esta Sección.

Artículo 3.34 Interpretación de los Anexos

1. Cuando una Parte alegue como defensa que una medida presuntamente violatoria cae en el ámbito de una reserva o excepción consignada en cualquiera de los Anexos, a petición de la Parte contendiente, un tribunal establecido conforme a esta Sección, solicitará al Consejo una interpretación sobre ese asunto. El Consejo, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la entrega de la solicitud, presentará por escrito a dicho tribunal su interpretación.
2. La interpretación del Consejo a que se refiere el párrafo 1, será obligatoria para un tribunal establecido conforme a esta Sección. Si el Consejo no presenta su interpretación dentro del plazo señalado, dicho tribunal decidirá sobre el asunto.

Artículo 3.35 Dictámenes de expertos

Sin perjuicio de la designación de otro tipo de expertos cuando lo autoricen las reglas de arbitraje aplicables, el tribunal establecido conforme a esta Sección, a petición de una parte contendiente, o por iniciativa propia a menos que las partes contendientes no lo acepten, podrá designar uno o más expertos para dictaminar por escrito cualquier cuestión que haya planteado una parte contendiente en un procedimiento, de acuerdo a los términos y condiciones que acuerden las partes contendientes.

Artículo 3.36 Medidas provisionales o precautorias

Un tribunal establecido conforme a esta Sección, podrá solicitar a los tribunales nacionales, o dictar a las partes contendientes, medidas provisionales o precautorias para preservar los derechos de la parte contendiente o para asegurar que la jurisdicción del tribunal establecido conforme a esta Sección, surta plenos efectos. Ese tribunal no podrá ordenar el acatamiento o la suspensión de la medida presuntamente violatoria a que se refiere el Artículo 3.19.

Artículo 3.37 Laudo definitivo

1. Cuando un tribunal establecido conforme a esta Sección dicte un laudo definitivo desfavorable a una Parte, dicho tribunal sólo podrá ordenar:
 - a) el pago de daños pecuniarios y los intereses correspondientes; o
 - b) la restitución de la propiedad, en cuyo caso el laudo dispondrá que la Parte contendiente pueda pagar daños pecuniarios, más los intereses que procedan, en lugar de la restitución.
2. Un tribunal establecido conforme a esta Sección, podrá también ordenar el pago de costas de acuerdo con las reglas de arbitraje aplicables.
3. Cuando la demanda la haga un inversionista en representación de una empresa con base en el Artículo 3.19:
 - a) el laudo que prevea la restitución de la propiedad dispondrá que se otorgue a la empresa; y

- b) el laudo que conceda daños pecuniarios e intereses correspondientes dispondrá que la suma de dinero se pague a la empresa.
- 4. Un tribunal establecido conforme a esta Sección, no podrá ordenar que una Parte pague daños de carácter punitivo.
- 5. Para los efectos de los párrafos 1 y 2 los daños se determinarán en la moneda en que se haya realizado la inversión.
- 6. El laudo se dictará sin perjuicio de los derechos que cualquier persona con interés jurídico tenga sobre la reparación de los daños que haya sufrido, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 3.38 Definitividad y ejecución del laudo

1. El laudo dictado por un tribunal establecido conforme a esta Sección, será obligatorio sólo para las partes contendientes y únicamente respecto del caso concreto.
2. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 y al procedimiento de revisión, aclaración o anulación aplicable a un laudo previstos bajo el mecanismo que sea procedente a juicio del Secretario General, una parte contendiente acatará y cumplirá con el laudo sin demora.
3. Una parte contendiente podrá solicitar la ejecución de un laudo definitivo siempre que:
 - a) en el caso de un laudo definitivo dictado conforme al Convenio del CIADI:
 - i) hayan transcurrido ciento veinte (120) días desde la fecha en que se dictó el laudo sin que alguna parte contendiente haya solicitado la aclaración, revisión o anulación del mismo; o
 - ii) hayan concluido los procedimientos de aclaración, revisión y anulación; o
 - b) en el caso de un laudo definitivo conforme a las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI o a las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI:
 - i) hayan transcurrido noventa (90) días desde la fecha en que se dictó el laudo sin que alguna parte contendiente haya iniciado un procedimiento de interpretación, rectificación, laudo adicional o anulación; o
 - ii) hayan concluido los procedimientos de interpretación, rectificación o laudo adicional, o haya sido resuelta por un tribunal judicial de la Parte contendiente una solicitud de anulación y esta resolución no sea susceptible de ser impugnada.
4. Cada Parte dispondrá la debida ejecución de un laudo en su territorio.
5. Cuando una Parte contendiente incumpla o no acate un laudo definitivo, el Consejo, a la recepción de una solicitud de una Parte cuyo inversionista fue parte en el procedimiento de arbitraje, integrará un tribunal arbitral conforme a los Artículos 3.25 a 3.28 y dentro de un plazo de treinta (30) días el tribunal dictará una resolución que contendrá:
 - a) una determinación en el sentido que el incumplimiento o desacato de los términos del laudo definitivo es contrario a las obligaciones de este Tratado; y
 - b) una recomendación en el sentido que la Parte cumpla y acate el laudo definitivo.
6. El inversionista contendiente podrá recurrir a la ejecución de un laudo arbitral conforme al Convenio del CIADI, la Convención de Nueva York o la Convención Interamericana, independientemente que se hayan iniciado o no los procedimientos contemplados en el párrafo 5.

7. Para efectos del Artículo I de la Convención de Nueva York y del Artículo I de la Convención Interamericana, se considerará que la demanda que se somete a arbitraje conforme a esta Sección, surge de una relación u operación comercial.

Artículo 3.39 Disposiciones generales

Momento en que la demanda se considera sometida a arbitraje

1. Una demanda se considera sometida a arbitraje en los términos de esta Sección cuando:
 - a) la solicitud para un arbitraje conforme al párrafo 1 del Artículo 36 del Convenio del CIADI ha sido recibida por el Secretario General;
 - b) la notificación de arbitraje, de conformidad con el Artículo 2 de la parte C de las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI, ha sido recibida por el Secretario General; o
 - c) la notificación de arbitraje contemplada en las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI, se ha recibido por la Parte contendiente.

Entrega de documentos

2. La entrega de la notificación y otros documentos a una Parte se hará en el lugar designado por ella en el Anexo 3.39 (2).

Pagos conforme a contratos de seguro o garantía

3. En un procedimiento arbitral conforme a lo dispuesto en esta Sección, una Parte no aducirá como defensa, contrademanda, derecho de compensación, u otros, que el inversionista contendiente recibió o recibirá, de acuerdo con un contrato de seguro o garantía, indemnización u otra compensación por todos o parte de los presuntos daños cuya restitución solicita.

Publicidad de laudos

4. La publicación de laudos se realizará de conformidad con las reglas de procedimiento correspondientes de cada Parte. Dicha publicación no incluirá los aspectos que cualquiera de las partes contendientes considere de carácter confidencial. .

Artículo 3.40 Subrogación

Si una Parte o su agencia designada realiza un pago en virtud de una indemnización contra riesgos no comerciales otorgados en relación con una inversión en el territorio de otra Parte, esta última reconocerá la asignación de cualquier derecho o reclamo de dicho inversionista a la primera Parte, o su agencia designada, así como el derecho en virtud de la subrogación, para ejercer los derechos y hacer cumplir el reclamo de aquel inversionista. Los derechos de subrogación o reclamo no excederán los derechos o reclamos originales del inversionista.

ANEXO 3.11 EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN

Para efectos del Artículo 3.11(1)(a) se entienden comprendidos en el término de utilidad pública:

- a) para el caso de Costa Rica: utilidad pública o interés público.
- b) para el caso de El Salvador: utilidad pública o interés social;
- c) para el caso de Guatemala: utilidad colectiva, beneficio social o interés público;
- d) para el caso de Honduras: necesidad o interés público; y
- e) para el caso de Nicaragua: utilidad pública o interés social.

ANEXO 3.22 SOMETIMIENTO DE LA DEMANDA A ARBITRAJE

Para el caso de Honduras, se reserva en su integridad la aplicación del Artículo 3.22(1)(a), mientras persisten las causas en la declaración que hiciera al suscribir el Convenio del CIADI.

ANEXO 3.39(2) ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para efectos del Artículo 3.39 (2), el lugar para la entrega de notificaciones y otros documentos bajo la Sección B será:

1. para el caso de Costa Rica: Dirección General de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio Exterior, Centro de Comercio Exterior, Avenida 3, Calle 40, San José, Costa Rica.
2. para el caso de El Salvador: Dirección de Política Comercial, Ministerio de Economía, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Edificio "C", San Salvador, El Salvador, o su sucesora;
3. para el caso de Guatemala: Dirección de Administración del Comercio Exterior, Ministerio de Economía, 8ª Avenida 10-43 zona 1, Guatemala, Guatemala, o su sucesora;
4. para el caso de Honduras: Dirección General de Administración de Tratados, Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, antiguo Edificio del Lloyds Bank, Calle Peatonal frente al almacén Salamé, Tegucigalpa, Honduras, o su sucesora; y
5. para el caso de Nicaragua: Dirección General de Comercio Exterior, Ministerio de Fomento Industria y Comercio, Km 6, Carretera a Masaya, Managua, Nicaragua, o su sucesora.

CAPÍTULO 4

COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS

Artículo 4.01 Definiciones

1. Para efectos de este Capítulo, la referencia a los gobiernos centrales incluye a los organismos no gubernamentales que ejerzan facultades reglamentarias, administrativas u otras de carácter gubernamental que le hayan sido delegadas por esos gobiernos.
2. Para efectos de este Capítulo, se entenderá por:

comercio transfronterizo de servicios: el suministro de un servicio:

- a) del territorio de una Parte al territorio de otra Parte;
- b) en el territorio de una Parte a un consumidor de servicios de otra Parte; y
- c) por un nacional de una Parte en el territorio de otra Parte;

consumidor de servicios: toda persona que reciba o utilice un servicio;

empresa: una "empresa", tal como se define en el Artículo 2.01, y la sucursal de una empresa;

prestador de servicios: toda persona que pretenda prestar o preste transfronterizamente un servicio;

prestador de servicios de otra Parte: una persona de otra Parte que pretenda prestar o preste un servicio;

restricciones cuantitativas: una medida no discriminatoria que impone limitaciones sobre:

- a) el número de prestadores de servicios, sea a través de una cuota, monopolio o una prueba de necesidad económica, o por cualquier otro medio cuantitativo; o
- b) las operaciones de cualquier prestador de servicios, sea a través de una cuota, monopolio o una prueba de necesidad económica, o por cualquier otro medio cuantitativo;

servicio suministrado en ejercicio de facultades gubernamentales: todo servicio suministrado por una institución pública, que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios.

servicios aéreos especializados: los servicios de cartografía aérea, topografía aérea, fotografía aérea, control de incendios forestales, extinción de incendios, publicidad aérea, remolque de planeadores, servicios de paracaidismo, servicios aéreos para la construcción, transporte aéreo de madera en troncos o trozas, vuelos panorámicos, vuelos de entrenamiento, inspección y vigilancia aéreas y rociamiento aéreo;

servicios profesionales: los servicios que para su prestación requieren un título o grado académico equivalente y cuyo ejercicio es autorizado, regulado o restringido en cada caso por una Parte, pero no incluye los servicios proporcionados por personas que practican un oficio o a los tripulantes de barcos mercantes y aeronaves;

Artículo 4.02 Ámbito de aplicación y extensión de las obligaciones

1. Este Capítulo se aplica a las medidas que una Parte adopte o mantenga sobre el comercio transfronterizo de servicios que realicen los prestadores de servicios de otra Parte, incluidas las relativas a:
 - a) la producción, distribución, comercialización, venta y prestación de un servicio;
 - b) la compra, pago o utilización de un servicio;
 - c) el acceso a, y el uso de:
 - i) sistemas de distribución y transporte relacionados con la prestación de un servicio; y
 - ii) redes y servicios públicos de telecomunicaciones;
 - d) la presencia en su territorio de un prestador de servicios transfronterizos de otra Parte; y
 - e) el otorgamiento de una fianza u otra forma de garantía financiera, como condición para la prestación de un servicio.
2. Este Capítulo no se aplica a:
 - a) los servicios aéreos, incluidos los de transporte aéreo nacional e internacional, con y sin itinerario fijo, así como las actividades auxiliares de apoyo a los servicios aéreos, salvo:
 - i) los servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves durante el período en que se retira una aeronave de servicio;
 - ii) los servicios aéreos especializados; y
 - iii) los sistemas computarizados de reservación;
 - b) los servicios financieros;
 - c) los subsidios o donaciones otorgados por una Parte o una empresa del Estado, incluidos los préstamos, garantías y seguros apoyados por el Gobierno; ni
 - d) los servicios o funciones gubernamentales tales como, y no limitados a, la ejecución de las leyes, los servicios de readaptación social, la seguridad o el seguro sobre el ingreso, la seguridad o el seguro social, el bienestar social, la educación pública, la capacitación pública, la salud y la atención a la niñez.

3. Ninguna disposición de este Capítulo se interpretará en el sentido de:
 - a) imponer a una Parte ninguna obligación respecto a un nacional de otra Parte que pretenda ingresar a su mercado de trabajo o que tenga empleo permanente en su territorio, ni de conferir ningún derecho a ese nacional, respecto a dicho ingreso o empleo; ni
 - b) imponer ninguna obligación ni otorgar ningún derecho a una Parte, respecto a las compras gubernamentales que realice una Parte o una empresa del Estado.
4. Para los propósitos del presente Capítulo, se entenderá por “medidas que una Parte adopte o mantenga” a las medidas adoptadas o mantenidas por:
 - a) los gobiernos centrales y municipales, en su caso; y
 - b) los organismos no gubernamentales que ejerzan facultades reglamentarias, administrativas u otras de carácter gubernamental que le hayan sido delegadas por esos gobiernos.
Respecto de los organismos no gubernamentales citados en la literal b) que ejerzan facultades reglamentarias, administrativas u otras de carácter gubernamental que le hayan sido delegadas de conformidad con la legislación nacional, el Gobierno central se asegurará de tomar las medidas razonables que estén a su alcance para lograr que dichos organismos cumplan las disposiciones de este Capítulo.
5. Las disposiciones de este Capítulo se aplicarán a las medidas relativas a los servicios contemplados en los Anexos, únicamente en la extensión y términos estipulados en los mismos.

Artículo 4.03 Trato de nación más favorecida

1. Cada Parte otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los prestadores de servicios de otra Parte, un trato no menos favorable que el que conceda a los servicios similares y a los prestadores de servicios similares de cualquier otro país Parte o no Parte.
2. Las disposiciones del presente Capítulo no se interpretarán en el sentido de impedir que una Parte confiera ventajas a países adyacentes, con el fin de facilitar intercambios, limitados a las zonas fronterizas contiguas, de servicios que se produzcan o consuman localmente.

Artículo 4.04 Trato nacional

1. Cada Parte otorgará a los servicios y a los prestadores de servicios de otra Parte, un trato no menos favorable que el que conceda a sus propios servicios similares o prestadores de servicios similares.
2. Cada Parte podrá cumplir lo prescrito en el párrafo 1 otorgando a los servicios y proveedores de servicios de otra Parte, un trato formalmente idéntico o formalmente diferente al que otorgue a sus propios servicios similares y prestadores de servicios similares.
3. Se considerará que un trato formalmente idéntico o formalmente diferente es menos favorable si modifica las condiciones de competencia a favor de los servicios o proveedores de servicios de la Parte en comparación con los servicios similares o los prestadores de servicios similares de otra Parte.

Artículo 4.05 Presencia local

Ninguna Parte exigirá a un prestador de servicios de otra Parte que establezca o mantenga una oficina de representación u otro tipo de empresa, o que resida en su territorio como condición para la prestación transfronteriza de un servicio.

Artículo 4.06 Reservas

1. Los Artículos 4.03, 4.04 y 4.05 no se aplican a:

- a) cualquier medida incompatible existente que mantenga una Parte, como se estipula en su lista del Anexo I (Medidas Incompatibles Existentes);
 - b) la continuación o pronta renovación de cualquier medida incompatible a que se refiere la literal a); ni
 - c) la reforma a cualquier medida incompatible a que se refiere la literal a), siempre que dicha reforma no disminuya el grado de compatibilidad de la medida, tal como estaba en vigor antes de la reforma, con los Artículos 4.03, 4.04 y 4.05.
2. Las Partes no tienen la obligación de inscribir las medidas municipales.

Artículo 4.07 Restricciones cuantitativas no discriminatorias

1. Cada Parte indicará en su lista del Anexo IV (Restricciones Cuantitativas no Discriminatorias), dentro de seis (6) meses a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, cualesquiera restricciones cuantitativas que se mantengan a nivel nacional.
2. Cada Parte notificará cualquier restricción cuantitativa que adopte después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado e indicará la restricción en su lista del Anexo IV (Restricciones Cuantitativas no Discriminatorias).
3. Las Partes se esforzarán, al menos cada dos (2) años, para negociar la liberalización de las restricciones cuantitativas indicadas en su lista del Anexo IV (Restricciones Cuantitativas no Discriminatorias), de conformidad con lo establecido en los párrafos 1 y 2.

Artículo 4.08 Liberalización futura

Con miras a lograr un nivel de liberalización progresivamente más elevado, las Partes se comprometen a realizar negociaciones futuras, por lo menos cada dos (2) años, en el seno del Consejo, tendientes a eliminar las restricciones remanentes inscritas de conformidad con el Artículo 4.06(1).

Artículo 4.09 Comité de Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

1. Se establece el Comité de Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios, cuya composición se señala en el Anexo 4.09.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 9.04, el Comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones:
 - a) facilitar el intercambio de información entre las Partes, así como también la cooperación técnica en materia de comercio de servicios e inversión; y
 - b) examinar temas de interés para las Partes relacionado con el comercio de servicios e inversión que se discuten en foros internacionales.

Artículo 4.10 Procedimientos

El Comité establecerá procedimientos para:

- a) que cada Parte notifique a otra Parte e incluya en sus Anexos pertinentes:
 - i) las restricciones cuantitativas no discriminatorias, de conformidad con el Artículo 4.07; y
 - ii) las modificaciones a las medidas a las cuales se hace referencia en el Artículo 4.06(1); y
- b) la celebración de negociaciones futuras tendientes a profundizar y perfeccionar la liberalización global de los servicios entre las Partes, de conformidad con el Artículo 4.08.

Artículo 4.11 Otorgamiento de permisos, autorizaciones y licencias

Con el objeto de garantizar que toda medida que una Parte adopte o mantenga en relación con los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos, autorizaciones y licencias a los nacionales de otra Parte no constituya una barrera innecesaria al comercio, cada Parte procurará garantizar que dichas medidas:

- a) se sustentan en criterios objetivos y transparentes, tales como la capacidad, la aptitud y la competencia para prestar un servicio;
- b) no sean más gravosas de lo necesario para asegurar la calidad de un servicio; y
- c) no constituyan una restricción encubierta a la prestación transfronteriza de un servicio.

Artículo 4.12 Denegación de beneficios

Una Parte podrá denegar los beneficios derivados de este Capítulo a un prestador de servicios de otra Parte, previa notificación y realización de consultas, cuando la Parte determine que el servicio está siendo suministrado por un prestador de servicios que no realiza operaciones comerciales sustantivas en territorio de otra Parte y que, de conformidad con la legislación vigente de esa Parte, es propiedad o está bajo control de personas de un país no Parte.

Artículo 4.13 Servicios profesionales

En el Anexo 4.13 sobre servicios profesionales se establecen las reglas que observarán las Partes para armonizar las medidas que normarán los servicios profesionales mediante el otorgamiento de autorizaciones para el ejercicio profesional.

Artículo 4.14 Servicios de transporte terrestre

Las Partes desarrollarán un programa de trabajo con el propósito de mejorar los flujos de transporte terrestre entre sus territorios.

Artículo 4.15 Cooperación técnica

Las Partes cooperarán entre ellas para establecer, en un plazo de un (1) año después de la entrada en vigor de este Tratado, un sistema para facilitar a los prestadores de servicios información referente a sus mercados en relación con:

- a) los aspectos comerciales y técnicos del suministro de servicios;
- b) la posibilidad de obtener tecnología en materia de servicios; y
- c) todos aquellos aspectos que identifique el Consejo en materia de servicios.

Artículo 4.16 Relación con acuerdos multilaterales sobre servicios

1. Las Partes se comprometen a aplicar entre ellas las disposiciones contenidas en los acuerdos multilaterales sobre servicios de los cuales sean miembros.
2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en caso de incompatibilidad entre esos acuerdos y el presente Tratado, éste prevalecerá sobre aquellos, en la medida de la incompatibilidad.

ANEXO 4.13 SERVICIOS PROFESIONALES

Reconocimiento de títulos

1. Cuando una Parte reconozca de manera unilateral o por acuerdo con otro país, los títulos o grados académicos obtenidos en territorio de otra Parte o país no Parte, nada de lo dispuesto en el Artículo 4.02, se interpretará en el sentido de exigir a esa Parte que reconozca los títulos obtenidos en territorio de otra Parte.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1:
 - i) La Parte que sea parte de un acuerdo o convenio con otro país, brindará oportunidades adecuadas a las demás Partes interesadas para que negocien su adhesión a tal acuerdo o convenio o para que negocien con ella otros comparables.
 - ii) Cuando una Parte otorgue el reconocimiento de forma autónoma, brindará a cualquier otra Parte las oportunidades adecuadas para que demuestre que la educación, la experiencia, las licencias o los certificados obtenidos o los requisitos cumplidos en el territorio de esa otra Parte deben ser objeto de reconocimiento.
3. Las Partes reiteran lo dispuesto en el Artículo 31 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).

Bases para el reconocimiento de títulos y autorización para el ejercicio profesional

4. Las Partes acuerdan que los procesos de mutuo reconocimiento de títulos y el otorgamiento de autorizaciones para el ejercicio profesional, se harán sobre la base de mejorar la calidad de los servicios profesionales a través del establecimiento de normas y criterios para esos procesos, protegiendo al mismo tiempo a los consumidores y salvaguardando el interés público.
5. Las Partes alentarán a los organismos pertinentes, entre otros, a autoridades gubernamentales competentes y a las asociaciones y colegios profesionales, cuando corresponda, para:
 - a) elaborar tales criterios y normas; y
 - b) formular y presentar recomendaciones sobre el mutuo reconocimiento de títulos profesionales y el otorgamiento de licencias para el ejercicio profesional.
5. La elaboración de normas y criterios a que se refiere el párrafo 4, podrá considerar la legislación de cada Parte y a título indicativo los elementos siguientes: educación, exámenes, experiencia, conducta y ética, desarrollo profesional y renovación de la certificación, ámbito de acción, conocimiento local, supervisión y protección al consumidor.

Revisión

6. Las Partes revisarán, por lo menos una vez al año, la aplicación de las disposiciones de este Anexo.

CAPÍTULO 5

TELECOMUNICACIONES

Artículo 5.01 Exclusión

Este Capítulo no se aplica a Costa Rica.

Artículo 5.02 Definiciones

Para efectos de este Capítulo, se entenderá por:

comunicaciones internas de una empresa: las telecomunicaciones mediante las cuales una empresa se comunica:

- a) internamente, con o entre sus subsidiarias, sucursales y filiales, según las defina cada Parte; o
- b) de manera no comercial, con otras personas que sean fundamentales para la actividad económica de la empresa y



que sostengan una relación contractual continua con ella; pero no incluye los servicios de telecomunicaciones que se suministren a personas distintas a las descritas en esta definición;

equipo autorizado: el equipo terminal o de otra clase que ha sido aprobado para conectarse a la red pública de telecomunicaciones de acuerdo con los procedimientos de evaluación de la conformidad de una Parte;

equipo terminal: cualquier dispositivo analógico o digital capaz de procesar, recibir, conmutar, señalar o transmitir señales a través de medios electromagnéticos y que se conecta a la red pública de telecomunicaciones, mediante conexiones de radio o cable, en un punto terminal;

medida relativa a la normalización: las normas, reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad;

monopolio: una entidad, incluyendo un consorcio o agencia gubernamental, que se mantenga o sea designada según su legislación, si ésta así lo permite, como proveedora exclusiva de redes o servicios públicos de telecomunicaciones en cualquier mercado pertinente en territorio de una Parte;

procedimiento de evaluación de la conformidad: cualquier procedimiento utilizado, directa o indirectamente, para determinar si los procedimientos pertinentes establecidos por reglamentos técnicos o normas se cumplen, incluidos el muestreo, pruebas de inspección; evaluación, verificación y garantía de la conformidad; registro, acreditación y aprobación, separadamente o en distintas combinaciones, e incluye los procedimientos referidos en el Anexo 5.02;

protocolo: un conjunto de reglas y formatos que rigen el intercambio de información entre dos entidades pares, para efectos de la transferencia de información de señales y datos;

proveedor principal u operador dominante: un proveedor que tenga la capacidad de afectar de manera importante las condiciones de participación (desde el punto de vista de los precios y del suministro) en un mercado dado de servicios de telecomunicaciones como resultado del control de las instalaciones esenciales o la utilización de su posición en el mercado;

punto terminal de la red: la demarcación final de la red pública de telecomunicaciones en las instalaciones del usuario;

red privada de telecomunicaciones: la red de telecomunicaciones que se utiliza exclusivamente para comunicaciones internas de una empresa o entre personas predeterminadas;

red pública de telecomunicaciones: la red de telecomunicaciones que se utiliza para explotar comercialmente servicios de telecomunicaciones destinados a satisfacer las necesidades del público en general, sin incluir los equipos terminales de telecomunicaciones de los usuarios, ni las redes de telecomunicaciones que se encuentren más allá del punto terminal de la red;

servicio de telecomunicaciones: un servicio suministrado por vías de transmisión y recepción de señales por línea física, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos, pero no significa distribución por cable, radiodifusión u otro tipo de distribución electromagnética de programación de radio o televisión;

servicio público de telecomunicaciones: cualquier servicio de telecomunicaciones que una Parte obligue, explícitamente o de hecho, a que se ofrezca al público en general, incluidos el telégrafo, teléfono, télex y transmisión de datos, y que por lo general conlleva la transmisión en tiempo real de información suministrada por el usuario entre dos o más puntos, sin cambio “de punto a punto” en la forma o en el contenido de la información del usuario;

servicios de valor agregado o mejorados: los servicios de telecomunicaciones que emplean sistemas de procesamiento computarizado que:

- a) actúan sobre el formato, contenido, código, protocolo o aspectos similares de la información transmitida del usuario;
- b) proporcionan al cliente información adicional, diferente o reestructurada; o
- c) implican la interacción del usuario con información almacenada; y

telecomunicaciones: toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos e informaciones de cualquier naturaleza, por línea física, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

Artículo 5.03 Ámbito de aplicación

1. Este Capítulo se aplica a:
 - a) las medidas que adopte o mantenga una Parte, relacionadas con la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones;
 - b) las medidas que adopte o mantenga una Parte, relacionadas con el acceso a y el uso de redes o servicios públicos de telecomunicaciones por personas de otra Parte, incluso el acceso y el uso que dichas personas hagan cuando operen redes privadas para llevar a cabo sus comunicaciones internas de las empresas;
 - c) las medidas que adopte o mantenga una Parte sobre la prestación de servicios de valor agregado o mejorados por personas de otra Parte en territorio de la primera o a través de sus fronteras; y
 - d) las medidas relativas a la normalización respecto de la conexión de equipo terminal u otro equipo a las redes públicas de telecomunicaciones.
2. Salvo para garantizar que las personas que operen estaciones de radiodifusión y sistemas de cable tengan acceso y uso de las redes y de los servicios públicos de telecomunicaciones, este Capítulo no se aplicará a las medidas que una Parte adopte o mantenga en relación con la radiodifusión o la distribución por cable de programación de radio o televisión.
3. Ninguna disposición de este Capítulo se interpretará en el sentido de:
 - a) obligar a una Parte a autorizar a una persona de otra Parte a que establezca, construya, adquiera, arriende, opere o suministre redes o servicios de telecomunicaciones;
 - b) obligar a una Parte o que ésta a su vez exija a una persona a que establezca, construya, adquiera, arriende, opere o suministre redes o servicios de telecomunicaciones que no se ofrezcan al público en general;
 - c) impedir a una Parte que prohíba a las personas que operen redes privadas de telecomunicaciones el uso de sus redes para suministrar redes o servicios públicos de telecomunicaciones a terceras personas; u
 - d) obligar a una Parte a exigir a una persona involucrada en la radiodifusión o distribución por cable de programación de radio o de televisión a que proporcione su infraestructura de distribución por cable o de radiodifusión como red pública de telecomunicaciones.

Artículo 5.04 Acceso a redes y servicios públicos de telecomunicaciones y su uso

1. Para efectos de este Artículo, se entenderá por no discriminatorio, términos y condiciones no menos favorables que aquéllos otorgados a cualquier otro cliente o usuario de redes o servicios públicos de telecomunicaciones similares en condiciones similares.
2. Cada Parte garantizará que personas de otra Parte tengan acceso a, y puedan hacer uso de cualquier red o servicio público de telecomunicaciones ofrecidos en su territorio o de manera transfronteriza, inclusive los circuitos privados arrendados, en términos y condiciones razonables y no discriminatorias, para la conducción de sus negocios, incluyendo lo especificado en los demás párrafos de este Artículo.
3. Sujeto a lo dispuesto en los párrafos 7 y 8, cada Parte garantizará que a las personas de otra Parte se les permita:

- a) comprar o arrendar, y conectar equipo terminal u otro equipo que haga interfaz con la red pública de telecomunicaciones;
 - b) interconectar circuitos privados, arrendados o propios, con las redes públicas de telecomunicaciones en territorio de esa Parte o a través de sus fronteras, incluido el acceso mediante marcación directa a y desde sus usuarios o clientes, o con circuitos arrendados o propios de otra persona, en términos y condiciones mutuamente aceptadas por dichas personas, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5.04;
 - c) realizar funciones de conmutación, señalización y procesamiento; y
 - d) utilizar los protocolos de operación que ellos elijan, de conformidad con los planes técnicos de cada Parte.
4. Cada Parte garantizará que la fijación de precios para los servicios públicos de telecomunicaciones refleje los costos económicos directamente relacionados con la prestación de dichos servicios, sin perjuicio de lo establecido en la legislación aplicable. Ninguna disposición de este párrafo se interpretará en el sentido de impedir subsidios cruzados entre los servicios públicos de telecomunicaciones.
5. Cada Parte garantizará que las personas de otra Parte puedan usar las redes o los servicios públicos de telecomunicaciones para transmitir la información en su territorio o a través de sus fronteras, incluso para las comunicaciones internas de las empresas, y para el acceso a la información contenida en bases de datos o almacenada en otra forma que sea legible por una máquina en territorio de otra Parte.
6. Además de lo dispuesto en el Artículo 8.02, ninguna disposición de este Capítulo se interpretará en el sentido de impedir a una Parte que adopte o aplique cualquier medida necesaria para:
- a) garantizar la seguridad y confidencialidad de los mensajes; o
 - b) proteger la privacidad de los suscriptores de redes o de servicios públicos de telecomunicaciones.
7. Además de lo dispuesto en el Artículo 5.06, cada Parte garantizará que no se impongan más condiciones al acceso a redes o servicios públicos de telecomunicaciones y a su uso, que las necesarias para:
- a) salvaguardar las responsabilidades del servicio público de los prestadores de redes o servicios públicos de telecomunicaciones, en particular su capacidad para poner sus redes o servicios a disposición del público en general; o
 - b) proteger la integridad técnica de las redes o los servicios públicos de telecomunicaciones.
8. Siempre que las condiciones para el acceso a redes o servicios públicos de telecomunicaciones y su uso cumplan los criterios establecidos en el párrafo 7, dichas condiciones podrán incluir:
- a) restricciones a la reventa o al uso compartido de tales servicios;
 - b) requisitos para usar interfaces técnicas específicas, inclusive protocolos de interfaz, para la interconexión con las redes o los servicios mencionados;
 - c) restricciones en la interconexión de circuitos privados, arrendados o propios, con las redes o los servicios mencionados o con circuitos arrendados o propios de otra persona; y cuando éstas se utilizan para el suministro de redes o servicios públicos de telecomunicaciones; y
 - d) procedimientos para otorgar licencias, permisos, concesiones, registros o notificaciones que, de adoptarse o mantenerse, sean transparentes y que el trámite de las solicitudes se resuelva de manera diligente.

Artículo 5.05 Condiciones para la prestación de servicios de valor agregado o mejorados

1. Cada Parte garantizará que:

- a) cualquier procedimiento que adopte o mantenga para otorgar licencias, permisos, concesiones, registros o notificaciones referentes a la prestación de servicios de valor agregado o mejorados, sea transparente y no discriminatorio y que el trámite de las solicitudes se resuelva de manera diligente; y
 - b) la información requerida, conforme a tales procedimientos, se limite a la necesaria para acreditar que el solicitante tenga solvencia financiera para iniciar la prestación del servicio, o que los servicios o el equipo terminal u otro equipo del solicitante cumplen con las normas o reglamentaciones técnicas aplicables de la Parte, o los requerimientos relacionados con la constitución legal del solicitante.
2. Sin perjuicio de lo establecido en las legislaciones de cada Parte, ninguna Parte exigirá a un prestador de servicios de valor agregado o mejorados:
- a) prestar esos servicios al público en general;
 - b) justificar sus tarifas de acuerdo con sus costos;
 - c) registrar una tarifa;
 - d) interconectar sus redes con cualquier cliente o red en particular; ni
 - e) satisfacer alguna norma o reglamentación técnica específica para una interconexión distinta a la interconexión con una red pública de telecomunicaciones.
3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2(c), una Parte podrá requerir el registro de una tarifa a:
- a) un prestador de servicios, con el fin de corregir una práctica de este prestador que la Parte haya considerado en un caso particular como contraria a la competencia, de conformidad con su legislación; o
 - b) un monopolio, proveedor principal u operador dominante al que se le apliquen las disposiciones del Artículo 5.07.

Artículo 5.06 Medidas relativas a la normalización

1. Cada Parte garantizará que sus medidas relativas a la normalización que se refieren a la conexión del equipo terminal o de otro equipo a las redes públicas de telecomunicaciones, incluso aquellas medidas que se refieren al uso del equipo de prueba y medición para el procedimiento de evaluación de la conformidad, se adopten o mantengan solamente en la medida que sean necesarias para:
 - a) impedir daños técnicos a las redes públicas de telecomunicaciones;
 - b) impedir la interferencia técnica con los servicios públicos de telecomunicaciones, o el deterioro de éstos;
 - c) impedir la interferencia electromagnética, y asegurar la compatibilidad con otros usos del espectro radioeléctrico;
 - d) impedir el mal funcionamiento de los equipos de tasación, cobro y facturación;
 - e) garantizar la seguridad del usuario y su acceso a las redes o servicios públicos de telecomunicaciones; o
 - f) asegurar el uso eficiente del espectro radioeléctrico.
2. Cada Parte podrá establecer el requisito de aprobación para la conexión a la red pública de telecomunicaciones de equipo terminal o de otro equipo que no esté autorizado, siempre que los criterios de aprobación sean compatibles con lo dispuesto en el párrafo 1.
3. Cada Parte garantizará que los puntos terminales de las redes públicas de telecomunicaciones se definan sobre bases razonables y transparentes.
4. Ninguna Parte exigirá autorización por separado del equipo que se conecte por el lado del usuario al equipo autorizado que sirve como dispositivo de protección cumpliendo con los criterios del párrafo 1.

5. Cada Parte:
- a) asegurará que sus procedimientos de evaluación de la conformidad sean transparentes y no discriminatorios, y que las solicitudes que se presenten al efecto se tramiten de manera diligente;
 - b) permitirá que cualquier entidad técnicamente calificada realice la prueba requerida al equipo terminal o a otro equipo que vaya a ser conectado a la red pública de telecomunicaciones, de acuerdo con los procedimientos de evaluación de la conformidad de esa Parte, a reserva del derecho de la misma de revisar la exactitud y la integridad de los resultados de las pruebas; y
 - c) garantizará que no sean discriminatorias las medidas que adopte o mantenga para autorizar a determinadas personas como agentes de proveedores de equipo de telecomunicaciones ante los organismos competentes de esa Parte para la evaluación de la conformidad.
6. A más tardar doce (12) meses después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, cada Parte adoptará, como parte de sus procedimientos de evaluación de la conformidad, las disposiciones necesarias para aceptar los resultados de las pruebas realizadas por laboratorios o instalaciones de pruebas en territorio de otra Parte, de conformidad con las medidas y procedimientos relativos a la normalización de la Parte a la que le corresponda aceptar.

Artículo 5.07 Monopolios o prácticas contrarias a la competencia

1. Cuando una Parte mantenga o designe un monopolio, o exista un proveedor principal u operador dominante, para proveer redes y servicios públicos de telecomunicaciones y éste compita, directamente o a través de una filial, en la prestación de servicios de valor agregado o mejorados u otras mercancías o servicios vinculados con las telecomunicaciones, esa Parte procurará que el monopolio, proveedor principal u operador dominante no utilice su posición para incurrir en prácticas contrarias a la competencia en esos mercados, ya sea de manera directa o a través de los tratos con sus filiales, de modo tal que afecte desventajosamente a una persona de otra Parte. Dichas prácticas pueden incluir los subsidios cruzados, conductas predatorias y la discriminación en el acceso a las redes y los servicios públicos de telecomunicaciones.
2. Cada Parte adoptará o mantendrá medidas eficaces para impedir la conducta contraria a la competencia, a que se refiere el párrafo 1, tales como:
 - a) requisitos de contabilidad;
 - b) requisitos de separación estructural;
 - c) reglas para procurar que el monopolio, proveedor principal u operador dominante otorgue a sus competidores acceso a y uso de sus redes o sus servicios públicos de telecomunicaciones en términos y condiciones no menos favorables que los que se conceda a sí mismo o a sus filiales; o
 - d) reglas para procurar la divulgación oportuna de los cambios técnicos de las redes públicas de telecomunicaciones y sus interfaces.

Artículo 5.08 Transparencia

Además de lo dispuesto en el Artículo 10.02, cada Parte pondrá a disposición del público sus medidas relativas al acceso a las redes o los servicios públicos de telecomunicaciones y a su uso, incluyendo las medidas referentes a:

- a) tarifas y otros términos y condiciones del servicio;
- b) especificaciones de las interfaces técnicas con tales redes y servicios;
- c) información sobre los órganos responsables de la elaboración y adopción de medidas relativas a la normalización que afecten dicho acceso y uso;
- d) condiciones aplicables a la conexión de equipo terminal o de otra clase a las redes públicas de telecomunicaciones; y
- e) requisitos de notificación, permiso, registro, certificado, licencia o concesión.

Artículo 5.09 Relación con otros capítulos

En caso de incompatibilidad entre una disposición de este Capítulo y una disposición de otro Capítulo, prevalecerá la del primero en la medida de la incompatibilidad.

Artículo 5.10 Relación con organizaciones y tratados internacionales

Las Partes reconocen la importancia de las normas internacionales para la compatibilidad e interoperabilidad global de las redes o servicios de telecomunicaciones, y se comprometen a promover dichas normas mediante la labor de los organismos internacionales competentes, tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

Artículo 5.11 Cooperación y otras consultas técnicas

1. Con el fin de estimular el desarrollo de la infraestructura de servicios de telecomunicaciones interoperables, las Partes cooperarán en el buen funcionamiento del espectro radioeléctrico, el intercambio de información técnica, en el desarrollo de programas intergubernamentales de entrenamiento, así como en otras actividades afines. En cumplimiento de esta obligación, las Partes pondrán especial énfasis en los programas de intercambio existentes.
2. Las Partes procurarán profundizar el comercio de todos los servicios de telecomunicaciones, incluidas las redes y los servicios públicos de telecomunicaciones.

**ANEXO 5.02
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**

Para efectos de este Capítulo, los procedimientos de evaluación de la conformidad incluyen:

- a) Para el caso de El Salvador:
 - i) Decreto Legislativo N° 142 del 6 de noviembre de 1997, Ley de Telecomunicaciones; y
 - ii) Decreto Ejecutivo N° 64 del 15 de mayo de 1998, Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones;
- b) Para el caso de Guatemala:
 - i) Decreto N° 94-96 del 17 de octubre de 1996 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones;
 - ii) Decreto N° 115-97 del 19 de noviembre de 1997 del Congreso de la República, Reformas a la Ley General de Telecomunicaciones;
 - iii) Acuerdo Gubernativo N° 574-98 del 2 de septiembre de 1998, Reglamento para la Explotación de Sistemas Satelitales en Guatemala; y
 - iv) Acuerdo Gubernativo N° 408-99 del 25 de junio de 1999, Reglamento para la Prestación del Servicio Telefónico Internacional;
- c) Para el caso de Honduras:
 - i) Decreto N° 185-95, Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 31 de octubre de 1995;
 - ii) Acuerdo N° 89-97, Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 27 de mayo de 1997;
 - iii) Decreto N° 244-98, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 19 septiembre de 1998;
 - iv) Decreto N° 89-99, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 25 de mayo de 1999;
 - v) Resolución OD 003/99, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 26 de febrero de 1999; y
 - vi) Resolución 105/98, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de julio de 1998; y

- d) Para el caso de Nicaragua:
- i) Ley N° 200 del 8 de agosto de 1995, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 154, del 18 de agosto de 1995;
 - ii) Ley N° 210 del 30 de noviembre de 1995, Ley de Incorporación de Particulares en la Operación y Ampliación de los Servicios Públicos de las Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 231, del 7 de diciembre de 1995;
 - iii) Decreto N° 19-96 del 12 de septiembre de 1996, Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 177, del 19 de septiembre de 1996;
 - iv) Ley N° 293 del 1 de julio de 1998, Ley de reforma a la Ley N° 210, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 123 del 2 de julio de 1998; y
 - v) Código de Comercio de Nicaragua de 1916.

ANEXO 5.04 INTERCONEXIÓN DE CIRCUITOS PRIVADOS

Para efectos del Artículo 5.04, en el caso de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua se entenderá que la interconexión de los circuitos privados con las redes públicas de telecomunicaciones, no dará acceso a tráfico desde dichos circuitos privados hacia las redes públicas o viceversa, sean dichos circuitos privados, arrendados o propios

CAPÍTULO 6

SERVICIOS FINANCIEROS

Artículo 6.01 Definiciones

Para efectos de este Capítulo, se entenderá por:

autoridades reguladoras: cualquier entidad gubernamental que ejerza autoridad de supervisión sobre prestadores de servicios financieros o instituciones financieras.

entidad pública: un banco central o autoridad monetaria o cualquier institución de naturaleza pública del sistema financiero de una Parte que sea propiedad o esté bajo su control, cuando no esté ejerciendo funciones comerciales;

institución financiera: cualquier intermediario financiero u otra empresa que esté autorizada para prestar servicios financieros y esté regulada o supervisada como una institución financiera conforme a la legislación de la Parte en cuyo territorio fue constituida;

institución financiera de otra Parte: una institución financiera, constituida en el territorio de una Parte que sea propiedad o esté controlada por personas de otra Parte;

inversión: toda clase de bienes o derechos de cualquier naturaleza, adquiridos o utilizados con el propósito de obtener un beneficio económico u otros fines empresariales, adquiridos con recursos transferidos o reinvertidos por un inversionista, y comprenderá:

- a) una empresa, acciones de una empresa; participaciones en el capital social de una empresa, que le permitan al propietario participar en los ingresos o en las utilidades de la misma. Instrumentos de deuda de una empresa y préstamos a una empresa cuando:
 - i) la empresa es una filial del inversionista; o
 - ii) la fecha de vencimiento original del instrumento de deuda o el préstamo sea por lo menos de tres (3) años;
- b) una participación en una empresa que otorgue derecho al propietario para participar del haber social de esa empresa en una liquidación, siempre que éste no derive de un instrumento de deuda o un préstamo excluidos conforme al literal (a);
- c) bienes raíces u otra propiedad, tangibles o intangibles, incluidos los derechos en el ámbito de la propiedad

- intelectual, así como cualquier otro derecho real (tales como hipotecas, derechos de prenda, usufructo y derechos similares) adquiridos con la expectativa de, o utilizados con el propósito de, obtener un beneficio económico o para otros fines empresariales;
- d) la participación o beneficio que resulte de destinar capital u otros recursos comprometidos para el desarrollo de una actividad económica en territorio de una Parte, entre otros, conforme a:
 - i) contratos que involucran la presencia de la propiedad de un inversionista en territorio de la Parte, incluidos, las concesiones, los contratos de construcción y de llave en mano; o
 - ii) contratos donde la remuneración depende sustancialmente de la producción, ingresos o ganancias de una empresa; y
 - e) un préstamo otorgado por un prestador de servicios financieros transfronterizos o un valor de deuda propiedad del mismo, excepto un préstamo a una institución financiera o un valor de deuda emitido por la misma;

pero inversión no significa,

1. una obligación de pago de, ni el otorgamiento de un crédito a, el Estado o una empresa del Estado;
2. reclamaciones pecuniarias derivadas exclusivamente de:
 - i) contratos comerciales para la venta de bienes o servicios por un nacional o empresa en territorio de una Parte a una empresa en territorio de la otra Parte; o
 - ii) el otorgamiento de crédito en relación con una transacción comercial, cuya fecha de vencimiento sea menor a tres (3) años, como el financiamiento al comercio; salvo un préstamo cubierto por las disposiciones del literal (a);
3. cualquier otra reclamación pecuniaria que no conlleve los tipos de interés dispuestos en los literales del (a) al (e);
4. un préstamo otorgado a una institución financiera o un valor de deuda propiedad de una institución financiera, salvo que se trate de un préstamo a una institución financiera que sea tratado como capital para efectos regulatorios, por cualquier Parte en cuyo territorio esté ubicada la institución financiera;

inversionista de una Parte: una Parte o una empresa del Estado de la misma, o una persona de esa Parte que pretenda realizar, realice o haya realizado una inversión en el territorio de otra Parte. La intención de realizar una inversión podrá manifestarse, entre otras formas, mediante actos jurídicos tendientes a materializar la inversión, o estando en vías de comprometer los recursos económicos necesarios para realizarla.

inversionista contendiente: un inversionista de una Parte que formula una demanda en los términos de la Sección B del Capítulo 3;

inversión de un inversionista de una Parte: la inversión propiedad o bajo control directo o indirecto de un inversionista de esa Parte en el territorio de otra Parte;

En caso de una empresa, una inversión es propiedad de un inversionista de una Parte si ese inversionista tiene la titularidad de más del 50% de su capital social.

Una inversión está bajo el control de un inversionista de una Parte si ese inversionista tiene la facultad de:

- i) designar a la mayoría de sus directores, o
- ii) dirigir de cualquier modo sus operaciones;

inversión de un país no Parte: la inversión de un inversionista que no es inversionista de una Parte;

nuevo servicio financiero: un servicio financiero no prestado en territorio de la Parte que sea prestado en territorio de otra Parte, e incluye cualquier forma nueva de distribución de un servicio financiero, o de venta de un producto financiero que no sea vendido en territorio de la Parte;

organismos autoregulados: cualquier entidad no gubernamental, incluso cualquier bolsa de valores o de futuros, cámara de compensación o cualquier otra asociación u organización que ejerza una autoridad, propia o delegada, de regulación o de supervisión, sobre instituciones financieras o prestadores de servicios financieros transfronterizos;

persona: una “persona” tal como se define en el Artículo 2.01, pero no incluye una sucursal de una empresa de un país no Parte;

prestación de servicios financieros transfronterizos o comercio transfronterizo de servicios financieros:

- a) la prestación de un servicio financiero del territorio de una Parte hacia el territorio de otra Parte;
- b) en territorio de una Parte por una persona de esa Parte a una persona de otra Parte; o
- c) por una persona de una Parte en territorio de otra Parte;

prestador de servicios financieros transfronterizos de una Parte: una persona autorizada de una Parte que se dedica al negocio de prestar servicios financieros en su territorio y que pretenda realizar o realice la prestación de servicios financieros transfronterizos; y

servicio financiero: todo servicio de carácter financiero ofrecido por una institución financiera de una Parte. Los servicios financieros comprenden todos los servicios de seguros, reaseguros, los servicios bancarios y demás servicios que impliquen intermediación financiera, inclusive los servicios conexos y auxiliares de naturaleza financiera.

Artículo 6.02 Ámbito de aplicación y extensión de las obligaciones

1. Este Capítulo se aplica a medidas que adopte o mantenga una Parte relativas a:
 - a) instituciones financieras de otra Parte;
 - b) el comercio transfronterizo de servicios financieros; y
 - c) inversionistas de otra Parte e inversiones de esos inversionistas en instituciones financieras en territorio de la Parte.
2. Este Capítulo no se aplica a:
 - a) las actividades realizadas por las autoridades monetarias o por cualquier otra institución pública, dirigidas a la consecución de políticas monetarias o cambiarias;
 - b) las actividades o servicios que formen parte de planes públicos de retiro o de sistemas públicos de seguridad social;
 - c) el uso de los recursos financieros propiedad de otra Parte; o
 - d) otras actividades o servicios financieros por cuenta de la Parte o de sus entidades públicas o con su garantía.
3. En caso de incompatibilidad entre las disposiciones de este Capítulo y cualquier otra disposición de este Tratado, prevalecerán las de este Capítulo en la medida de la incompatibilidad.
4. El Artículo 3.11 y la Sección B del Capítulo 3 se incorporan a este Capítulo y forman parte integrante del mismo.

Artículo 6.03 Organismos autoregulados

Cuando una Parte requiera que una institución financiera o un prestador de servicios financieros transfronterizos de otra Parte sea miembro, participe, o tenga acceso a un organismo autoregulado para ofrecer un servicio financiero en su territorio o hacia él, la Parte se asegurará que dicho organismo cumpla con las obligaciones de este Capítulo.

Artículo 6.04 Derecho de establecimiento

1. Las Partes reconocen el principio que a los inversionistas de cada Parte se les debe permitir establecer una institución financiera en territorio de otra Parte, mediante cualquiera de las modalidades de establecimiento y de operación que la legislación de ésta permita.
2. Una Parte podrá imponer términos y condiciones relativas al establecimiento que sean compatibles con el Artículo 6.06.

Artículo 6.05 Comercio transfronterizo

1. Cada Parte permitirá a las personas ubicadas en su territorio, donde quiera que se encuentren, adquirir servicios financieros de prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte ubicados en el territorio de esa otra Parte. Esto no obliga a una Parte a permitir que esos prestadores de servicios financieros transfronterizos se anuncien o lleven a cabo negocios por cualquier medio en su territorio. Las Partes podrán definir lo que es “anunciarse” y “hacer negocios” para efectos de esta obligación.
2. Cuando una Parte permita la prestación de servicios financieros transfronterizos y sin perjuicio de otros medios de regulación prudencial al comercio transfronterizo de servicios financieros, una Parte podrá exigir el registro de los prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte y de los instrumentos financieros.

Artículo 6.06 Trato nacional

1. Cada Parte otorgará a los inversionistas de otra Parte, un trato no menos favorable del que otorga a sus propios inversionistas similares respecto al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otras formas de enajenación de instituciones financieras similares e inversiones en instituciones financieras similares en su territorio.
2. Cada Parte otorgará a las instituciones financieras de otra Parte y a las inversiones de los inversionistas de otra Parte en instituciones financieras, un trato no menos favorable del que otorga a sus propias instituciones financieras similares y a las inversiones similares de sus propios inversionistas similares en instituciones financieras similares respecto al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otras formas de enajenación de instituciones financieras e inversiones.
3. Cuando una Parte permita la prestación transfronteriza de un servicio financiero conforme al Artículo 6.05, otorgará a prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte, un trato no menos favorable del que otorga a sus propios prestadores de servicios financieros similares, respecto a la prestación de tal servicio.
4. El trato que una Parte otorgue a instituciones financieras y a prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte, ya sea idéntico o diferente al otorgado a sus propias instituciones similares o prestadores de servicios similares, es compatible con los párrafos 1 a 3 si ofrece igualdad en las oportunidades para competir.5. El trato de una Parte no ofrece igualdad en las oportunidades para competir si sitúa, en posición desventajosa, a las instituciones financieras similares y a los prestadores de servicios financieros transfronterizos similares de otra Parte, en su capacidad de prestar servicios financieros, comparada con la capacidad de las propias instituciones financieras y prestadores de servicios de la Parte para prestar esos servicios.

Artículo 6.07 Trato de nación más favorecida

Cada Parte otorgará a las instituciones financieras, a los prestadores de servicios financieros transfronterizos de otra Parte, a los inversionistas y a las inversiones de dichos inversionistas en instituciones financieras de otra Parte, un trato no menos favorable que el otorgado a las instituciones financieras similares, a los prestadores de servicios financieros transfronterizos similares, a los inversionistas similares y a las inversiones similares de dichos inversionistas en instituciones financieras similares de otra Parte o de otro país no Parte.

Artículo 6.08 Reconocimiento y armonización

1. Al aplicar las medidas comprendidas en este Capítulo, una Parte podrá reconocer las medidas prudenciales de otra Parte o de un país no Parte. Ese reconocimiento podrá ser otorgado unilateralmente, alcanzado a través de la armonización u otros medios; o con base en un acuerdo o arreglo de otra Parte o con el país no Parte.
2. La Parte que otorgue reconocimiento de medidas prudenciales de conformidad con el párrafo 1, brindará oportunidades apropiadas a cualquier otra Parte para demostrar que existen circunstancias por las cuales hay o habrá regulaciones equivalentes, supervisión y puesta en práctica de la regulación y, de ser conveniente, procedimientos para compartir información entre las Partes.
3. Cuando una Parte otorgue reconocimiento a las medidas prudenciales de conformidad con el párrafo 1 y las circunstancias dispuestas en el párrafo 2 existan, esa Parte brindará oportunidades adecuadas a otra Parte para negociar la adhesión al acuerdo o arreglo, o para negociar un acuerdo o arreglo similar.

Artículo 6.09 Excepciones

1. Nada de lo dispuesto en este Capítulo se interpretará como impedimento para que una Parte adopte o mantenga medidas prudenciales por motivos tales como:
 - a) proteger a tomadores de fondos, así como a inversionistas, depositantes u otros acreedores, tenedores o beneficiarios de pólizas o personas acreedoras de obligaciones fiduciarias a cargo de una institución financiera o de un prestador de servicios financieros transfronterizos;
 - b) mantener la seguridad, solidez, integridad o responsabilidad financiera de instituciones financieras o de prestadores de servicios financieros transfronterizos; y
 - c) asegurar la integridad y estabilidad del sistema financiero de esa Parte.
2. Nada de lo dispuesto en este Capítulo se aplica a medidas no discriminatorias de aplicación general, adoptadas por una entidad pública en la conducción de políticas monetarias o las políticas de crédito conexas, o bien de políticas cambiarias. Este párrafo no afectará las obligaciones de cualquiera de las Partes derivadas de requisitos de desempeño en inversión respecto a las medidas cubiertas por el Capítulo 3 o del Artículo 6.18.
3. No obstante lo dispuesto en el Artículo 6.18, una Parte podrá evitar o limitar las transferencias de una institución financiera o de un prestador de servicios financieros transfronterizos a, o en beneficio de, una filial o una persona relacionada con dicha institución o con ese prestador de servicios, por medio de la aplicación justa y no discriminatoria de medidas relacionadas con el mantenimiento de la seguridad, solidez, integridad o responsabilidad financiera de instituciones financieras o de prestadores de servicios financieros transfronterizos. Este párrafo es sin perjuicio de cualquier otra disposición de este Capítulo que permita a una Parte restringir transferencias.
4. El Artículo 6.06, no se aplicará al otorgamiento de derechos de exclusividad que haga una Parte a una institución financiera para prestar uno de los servicios financieros a que se refiere el Artículo 6.02(2)(b).

Artículo 6.10 Transparencia

1. Además de lo dispuesto en el Artículo 10.02, las autoridades reguladoras de cada Parte pondrán a disposición de los interesados toda información relativa sobre los requisitos para llenar y presentar una solicitud para la prestación de servicios financieros.
2. A petición del solicitante, la autoridad reguladora le informará sobre la situación de su solicitud. Cuando esa autoridad requiera del solicitante información adicional, se lo comunicará sin demora injustificada.

3. Las autoridades reguladoras de cada Parte dictarán, dentro de un plazo de ciento veinte (120) días, una resolución administrativa respecto a una solicitud completa relacionada con la prestación de un servicio financiero, presentada por un inversionista en una institución financiera, por una institución financiera o por un prestador de servicios financieros transfronterizos de otra Parte. La autoridad comunicará al interesado, sin demora, la resolución. No se considerará completa la solicitud hasta que se celebren todas las audiencias pertinentes y se reciba toda la información necesaria. Cuando no sea viable dictar una resolución dentro del plazo de ciento veinte (120) días, la autoridad reguladora lo comunicará al interesado sin demora injustificada y posteriormente procurará emitir la resolución en un plazo razonable.
4. Ninguna disposición de este Capítulo obliga a una Parte ni a divulgar ni a permitir acceso a:
 - a) información relativa a los asuntos financieros y cuentas de clientes individuales de instituciones financieras o de prestadores de servicios financieros transfronterizos; o
 - b) cualquier información confidencial cuya divulgación pudiera dificultar la aplicación de la ley, o ser contraria de algún otro modo al interés público, o dañar intereses comerciales legítimos de alguna persona determinada.
5. Las autoridades responsables de cada Parte de mantener o establecer uno o más centros de consulta, para responder a la brevedad posible todas las preguntas razonables de personas interesadas respecto de las medidas de aplicación general que adopte una Parte en relación con este Capítulo, son las señaladas en el Anexo 6.10.

Artículo 6.11 Comité de Servicios Financieros

1. Se establece el Comité de Servicios Financieros, cuya composición se señala en el Anexo 6.10. Asimismo, podrán participar representantes de otras instituciones cuando las autoridades responsables lo consideren conveniente.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 9.04, el Comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones:
 - a) considerar los aspectos relativos a servicios financieros que le sean presentados por una Parte;
 - b) participar en los procedimientos de solución de controversias relativos a este Capítulo y el Artículo 6.19;
 - y
 - c) facilitar el intercambio de información entre autoridades nacionales de supervisión y cooperar, en materia de asesoría sobre regulación prudencial, procurando la armonización de los marcos normativos de regulación, así como de otras políticas, cuando se considere conveniente.

Artículo 6.12 Consultas generales

1. Cada Parte podrá solicitar consultas con otra respecto a cualquier asunto relacionado con este Tratado que afecte los servicios financieros. La otra Parte considerará favorablemente esa solicitud. Las Partes consultantes darán a conocer al Comité los resultados de sus consultas, durante las reuniones que éste celebre.
2. En las consultas previstas en este Artículo participarán funcionarios de las autoridades competentes de cada Parte señaladas en el Anexo 6.10.
3. Cada Parte podrá solicitar que las autoridades reguladoras de otra Parte intervengan en las consultas realizadas de conformidad con este Artículo, para discutir las medidas de aplicación general de esa otra Parte que puedan afectar las operaciones de las instituciones financieras o de los prestadores de servicios financieros transfronterizos en el territorio de la Parte que solicitó la consulta.
4. Nada de lo dispuesto en este Artículo será interpretado en el sentido de obligar a las autoridades reguladoras que intervengan en las consultas conforme al párrafo 3, a divulgar información o a actuar de manera que pudiera interferir en asuntos particulares en materia de regulación, supervisión, administración o aplicación de medidas.

5. En los casos en que, para efecto de supervisión, una Parte necesite información sobre una institución financiera en territorio de otra Parte o sobre prestadores de servicios financieros transfronterizos en territorio de otra Parte, la Parte podrá acudir a la autoridad reguladora responsable en territorio de la otra Parte para solicitar la información.

Artículo 6.13 Nuevos servicios financieros y procesamiento de datos

1. Cada Parte permitirá que una institución financiera de otra Parte preste cualquier nuevo servicio financiero de tipo similar a aquellos que esa Parte permite prestar a sus instituciones financieras, conforme a su legislación. La Parte podrá decidir la modalidad institucional y jurídica a través de la cual se ofrezca tal servicio y podrá exigir autorización para la prestación del mismo. Cuando esa autorización se requiera, la resolución respectiva se dictará en un plazo razonable y solamente podrá ser denegada la autorización por razones prudenciales.
2. Cada Parte permitirá a las instituciones financieras de otra Parte transferir, para su procesamiento, información hacia el interior o el exterior del territorio de la Parte, utilizando cualesquiera de los medios autorizados en ella, cuando sea necesario para llevar a cabo las actividades ordinarias de negocios de esas instituciones.

Artículo 6.14 Alta dirección empresarial y órganos de dirección

1. Ninguna Parte podrá obligar a las instituciones financieras de otra Parte a que contrate personal de cualquier nacionalidad en particular para ocupar puestos de alta dirección empresarial u otros cargos esenciales.
2. Ninguna Parte podrá exigir que la Junta Directiva o el Consejo de Administración de una institución financiera de otra Parte se integre por nacionales de esa Parte, residentes en su territorio o una combinación de ambos.

Artículo 6.15 Reservas

1. Un año después de la entrada en vigor del Tratado, ninguna Parte incrementará el grado de disconformidad de sus medidas relativas a los Artículos 6.04, 6.05, 6.06, 6.07, 6.13 y 6.14, las que serán consignadas en la Sección A (Medidas Incompatibles Existentes) del Anexo V (Servicios Financieros).
2. Los Artículos del 6.04 al 6.07, 6.13 y 6.14 no se aplicarán a ninguna medida que una Parte adopte o mantenga de acuerdo con la Sección B (Actividades Económicas Reservadas a cada Parte) de su lista del Anexo V (Servicios Financieros).
3. Cualquier modificación a una medida incompatible a que se refiere el párrafo 1, no disminuirá el grado de conformidad de la medida tal como estaba en vigor inmediatamente antes de la reforma.
4. Cuando una Parte haya establecido cualquier reserva a los Artículos 3.04, 3.05, 3.08, 4.03 ó 4.04, en su lista de los Anexos I (Medidas Incompatibles Existentes), II (Actividades Económicas Reservadas a cada Parte) y III (Excepciones al Trato de Nación Más Favorecida), la reserva se entenderá hecha al Artículo 6.04 al 6.07, 6.13 y 6.14 según sea el caso, en el grado que la medida, sector, subsector o actividad especificados en la reserva, estén cubiertos por este Capítulo.

Artículo 6.16 Liberalización futura

Con miras a lograr un nivel de liberalización progresivamente más elevado, las Partes se comprometen a realizar negociaciones futuras, por lo menos cada dos (2) años, en el seno del Consejo, tendientes a eliminar las restricciones remanentes inscritas de conformidad con el Artículo 6.15.

Artículo 6.17 Denegación de beneficios

Una Parte podrá denegar, parcial o totalmente, los beneficios derivados de este Capítulo a una institución financiera de otra Parte o a un prestador de servicios financieros transfronterizos de otra Parte, previa comunicación y realización de consultas, de conformidad con los Artículos 6.10 y 6.12, cuando la Parte determine que el servicio está siendo prestado por una empresa que no realiza actividades de negocios importantes en territorio de cualquiera de las Partes y que de conformidad con la legislación vigente de esa Parte es propiedad o está bajo control de personas de un país no Parte.

Artículo 6.18 Transferencias

1. Cada Parte permitirá que todas las transferencias relacionadas con la inversión en su territorio de un inversionista de otra Parte, se hagan libremente y sin demora. Esas transferencias incluyen:
 - a) ganancias, dividendos, intereses, ganancias de capital, pagos por regalías, gastos por administración, asistencia técnica y otros cargos, ganancias en especie y otros montos derivados de la inversión;
 - b) productos derivados de la venta o liquidación, total o parcial, de la inversión;
 - c) pagos realizados conforme a un contrato del que sea parte un inversionista o su inversión;
 - d) pagos efectuados de conformidad con el Artículo 3.11; y
 - e) pagos que resulten de la solución de controversias entre una Parte y un inversionista de otra Parte.
2. Cada Parte permitirá que las transferencias se realicen en divisa de libre convertibilidad, al tipo de cambio vigente en el mercado en la fecha de la transferencia para transacciones al contado de la divisa que vaya a transferirse, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 8.04.
3. Ninguna Parte podrá exigir a sus inversionistas que efectúen transferencias de sus ingresos, ganancias o utilidades u otros montos derivados de inversiones llevadas a cabo en territorio de otra Parte, o atribuibles a las mismas.
4. No obstante lo dispuesto en los párrafos 1 y 2, cada Parte podrá impedir la realización de transferencias, por medio de la aplicación equitativa, no discriminatoria de sus leyes, en los siguientes casos:
 - a) quiebra, insolvencia o protección de los derechos de los acreedores;
 - b) emisión, comercio y operaciones de valores;
 - c) infracciones penales o administrativas;
 - d) reportes de transferencias de divisas u otros instrumentos monetarios; o
 - e) garantía del cumplimiento de los fallos en un procedimiento contencioso.
5. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, cada Parte podrá restringir las transferencias de ganancias en especie, en circunstancias en donde pudiera, de otra manera, restringir esas transferencias conforme a lo dispuesto en este Capítulo.
6. Cada Parte podrá conservar leyes y reglamentos que establezcan impuestos sobre la renta y complementarios por medios tales como la retención de impuestos aplicables a los dividendos y otras transferencias, siempre y cuando no sean discriminatorios.

Artículo 6.19 Controversias entre un inversionista y una Parte

1. Salvo lo dispuesto en este Artículo, las demandas que formule un inversionista contendiente contra una Parte en relación con las obligaciones previstas en este Capítulo, se resolverán de conformidad con lo establecido en la sección B del Capítulo 3.
2. Cuando la Parte contra la cual se formula la demanda invoque cualquiera de las excepciones a que se refiere el Artículo 6.09, se observará el siguiente procedimiento:

- a) el tribunal remitirá el asunto al Comité de Servicios Financieros para su decisión. El tribunal no podrá proceder hasta que haya recibido una decisión de dicho Comité según los términos de este Artículo o hayan transcurrido sesenta (60) días desde la fecha de recepción del asunto por el referido Comité;
- b) una vez recibido, el Comité de Servicios Financieros decidirá acerca de sí y en qué grado la excepción del Artículo 6.09 invocada es una defensa válida contra la demanda del inversionista y remitirá copia de su decisión al tribunal y al Consejo. Esa decisión será obligatoria para el tribunal.

Artículo 6.20 Controversias entre las Partes

1. El Comité de Servicios Financieros integrará por consenso una lista de hasta quince (15) personas, que incluya tres (3) personas de cada Parte, que cuenten con las aptitudes y disposiciones necesarias para actuar como árbitros en controversias relacionadas con este Capítulo.
2. Una Parte reclamante solo podrá suspender beneficios en el sector de servicios financieros cuando un tribunal arbitral encuentre que una medida es incompatible con las obligaciones de este Capítulo.

ANEXO 6.10 AUTORIDADES REGULADORAS, RESPONSABLES O COMPETENTES DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

1. Para efectos de este Capítulo, las autoridades reguladoras, responsables o competentes de los servicios financieros serán:
 - a) para el caso de Costa Rica, el Ministerio de Comercio Exterior, o su sucesor, en consulta con la autoridad competente que corresponda (Banco Central de Costa Rica, Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia de Valores);
 - b) para El Salvador: el Ministerio de Economía, la Superintendencia del Sistema Financiero, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Reserva, o sus sucesores;
 - c) para Guatemala: el Ministerio de Economía, la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos, o sus sucesores;
 - d) para Honduras: la Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, el Banco Central de Honduras y la Comisión Nacional de Banca y Seguros, o sus sucesores; y
 - e) para Nicaragua: el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, el Ministerio de Hacienda o Crédito Público, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, o sus sucesores.
2. El representante principal de cada Parte será el que la autoridad correspondiente designe para tal efecto.

CAPÍTULO 7

ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

Artículo 7.01 Definiciones

1. Para efectos de este Capítulo, se entenderá por:

actividades de negocios: aquellas actividades legítimas de naturaleza comercial creadas y operadas con el fin de obtener ganancias en el mercado. No incluye la posibilidad de obtener empleo, ni salario o remuneración proveniente de fuente laboral en territorio de una Parte;

certificación laboral: el procedimiento efectuado por la autoridad administrativa competente tendiente a determinar si un nacional de una Parte, que pretende ingresar temporalmente a territorio de otra Parte, desplaza mano de obra nacional en la misma rama laboral o perjudica sensiblemente las condiciones laborales de la misma;

entrada temporal: la entrada de una persona de negocios de una Parte a territorio de otra Parte, sin la intención de establecer residencia permanente o definitiva;

nacional: un “nacional”, tal como se define en el artículo 2.01, pero no incluye a los residentes permanentes o definitivos;

persona de negocios: el nacional que participa en el comercio de mercancías o prestación de servicios, o en actividades de inversión; y

práctica recurrente: una práctica ejecutada por las autoridades migratorias de una Parte en forma repetitiva durante un período representativo anterior e inmediato a la ejecución de la misma.

2. Para efectos del Anexo 7.04, se entenderá por:

funciones ejecutivas: aquellas funciones asignadas dentro de una organización, bajo la cual la persona de negocios tiene fundamentalmente las siguientes responsabilidades:

- a) dirigir la administración de la organización o un componente o función relevante de la misma;
- b) establecer las políticas y objetivos de la organización, componente o función; o
- c) recibir supervisión o dirección general solamente por parte de ejecutivos de más alto nivel, la junta directiva o el consejo de administración de la organización o los accionistas de la misma;

funciones gerenciales: aquellas funciones asignadas dentro de una organización, bajo la cual la persona de negocios tiene fundamentalmente las siguientes responsabilidades:

- a) dirigir la organización o una función esencial dentro de la misma;
- b) supervisar y controlar el trabajo de otros empleados profesionales, supervisores o administradores;
- c) tener la autoridad de contratar y despedir, o recomendar esas acciones, así como otras respecto del manejo del personal que está siendo directamente supervisado por esa persona y ejecutar funciones a nivel superior dentro de la jerarquía organizativa o con respecto a la función a su cargo; o
- d) ejecutar acciones bajo su discreción respecto de la operación diaria de la función sobre la cual esa persona tiene la autoridad; y

funciones que conlleven conocimientos especializados: aquellas funciones que involucren un conocimiento especial de la mercancía, servicios, investigación, equipo, técnicas, administración de la organización o de sus intereses y su aplicación en los mercados internacionales, o un nivel avanzado de conocimientos o experiencias en los procesos y procedimientos de la organización.

Artículo 7.02 Principios generales

Este Capítulo refleja la relación comercial preferente que existe entre las Partes, la conveniencia de facilitar la entrada temporal conforme al principio de reciprocidad y de establecer criterios y procedimientos transparentes para tal efecto. Asimismo, refleja la necesidad de garantizar la seguridad de las fronteras y de proteger la fuerza de trabajo nacional y el empleo permanente en sus respectivos territorios.

Artículo 7.03 Obligaciones generales

1. Cada Parte aplicará las medidas relativas a las disposiciones de este Capítulo de conformidad con el Artículo 7.02 y, en particular, las aplicará de manera expedita para evitar demoras o perjuicios indebidos en el comercio de mercancías y servicios, o en las actividades de inversión comprendidas en este Tratado.
2. Las Partes procurarán desarrollar y adoptar criterios, definiciones e interpretaciones comunes para la aplicación de este Capítulo.

Artículo 7.04 Autorización de entrada temporal

1. De acuerdo con las disposiciones de este Capítulo, incluso las contenidas en los Anexos 7.04 y 7.04(1), cada Parte autorizará la entrada temporal a personas de negocios que cumplan con las demás medidas aplicables relativas a la salud y seguridad pública, así como las relacionadas con la seguridad nacional.
2. Una Parte podrá negar la expedición de un documento migratorio que autorice el empleo a una persona de negocios cuando su entrada temporal afecte desfavorablemente:
 - a) la solución de cualquier conflicto laboral en curso en el lugar donde esté empleada o vaya a emplearse; o
 - b) el empleo de cualquier persona que intervenga en ese conflicto.
3. Cuando una Parte niegue la expedición de un documento migratorio que autorice el empleo, de conformidad con el párrafo 2, esa Parte:
 - a) informará por escrito las razones de la negativa a la persona de negocios afectada; y
 - b) notificará sin demora y por escrito las razones de la negativa a la Parte a cuyo nacional se niega la entrada.
4. Cada Parte limitará el importe de los derechos por el trámite de las solicitudes de entrada temporal al costo aproximado de los servicios prestados, salvo que las Partes hayan acordado en el pasado la eliminación de esos derechos.
5. La autorización de entrada temporal en virtud de este Capítulo, no reemplaza los requisitos requeridos para el ejercicio de una profesión o actividad de acuerdo con la normativa específica vigente en territorio de la Parte que autoriza la entrada temporal.

Artículo 7.05 Suministro de información

1. Además de lo dispuesto por el Artículo 10.02, cada Parte deberá:
 - a) proporcionar a otra Parte el material informativo que le permita conocer las medidas que adopte relativas a este Capítulo; y
 - b) a más tardar seis (6) meses después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, preparar, publicar y poner a disposición de los interesados, tanto en su propio territorio como en el de otra Parte, un documento consolidado con material que explique los requisitos para la entrada temporal conforme a este Capítulo, de manera que puedan conocerlos las personas de negocios de otra Parte.
2. Cada Parte recopilará, mantendrá y pondrá a disposición de otra Parte información relativa al otorgamiento de autorizaciones de entrada temporal, de acuerdo con este Capítulo, a personas de negocios de otra Parte a quienes se les haya expedido documentación migratoria. Esta recopilación incluirá información por cada categoría autorizada.

Artículo 7.06 Solución de controversias

1. Una Parte no podrá dar inicio a un procedimiento de solución de controversias respecto a una negativa de autorización de entrada temporal conforme a este Capítulo, ni respecto de algún caso particular comprendido en el Artículo 7.03, salvo que:
 - a) el asunto se refiera a una práctica recurrente; y
 - b) la persona de negocios afectada haya agotado los recursos administrativos a su alcance respecto a ese asunto en particular.

2. Los recursos mencionados en el párrafo 1(b) se considerarán agotados cuando la autoridad competente no haya emitido una resolución definitiva en seis (6) meses, contados desde el inicio del procedimiento administrativo, y la resolución no se haya demorado por causas imputables a la persona de negocios afectada.

Artículo 7.07 Relación con otros Capítulos

Salvo lo dispuesto en este Capítulo, en los Capítulos 2, 9 y 11 y en los Artículos 10.01, 10.02 y 10.03, ninguna disposición de este Tratado impondrá obligación alguna a las Partes respecto a sus medidas migratorias.

ANEXO 7.04 ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

Sección A - Visitantes de negocios

1. Cada Parte autorizará la entrada temporal y expedirá documentación comprobatoria a la persona de negocios que pretenda llevar a cabo alguna actividad de negocios mencionada en el Apéndice 7.04(A)(1), sin exigirle otros requisitos que los establecidos por las medidas migratorias vigentes aplicables a la entrada temporal, y que exhiba:
 - a) prueba de nacionalidad de una Parte; y
 - b) el propósito de su entrada.
2. Cada Parte autorizará la entrada temporal, en términos no menos favorables que los previstos en las medidas señaladas en el Apéndice 7.04(A)(2), a las personas de negocios que pretendan llevar a cabo algunas actividades de negocios distintas a las señaladas en el Apéndice 7.04(A)(1).
3. Ninguna Parte podrá:
 - a) exigir como condición para autorizar la entrada temporal conforme al párrafo 1 ó 2, procedimientos previos de aprobación, peticiones, pruebas de certificación laboral u otros procedimientos de efecto similar; o
 - b) imponer o mantener restricciones numéricas a la entrada temporal de conformidad con el párrafo 1 ó 2.
4. No obstante lo dispuesto en el párrafo 3, una Parte podrá requerir de la persona de negocios que solicita entrada temporal conforme a esta Sección, que obtenga previamente a la entrada una visa o documento equivalente. Las Partes considerarán la posibilidad de evitar o eliminar los requisitos de visa o documento equivalente.

Sección B – Comerciantes e inversionistas

1. Cada Parte autorizará la entrada temporal y expedirá documentación comprobatoria a la persona de negocios que ejerza funciones de supervisión, ejecutivas o con conocimientos especializados, siempre que la persona cumpla además con las medidas migratorias vigentes, aplicables a la entrada temporal y que pretenda:
 - a) llevar a cabo un intercambio comercial cuantioso de mercancías o servicios, principalmente entre el territorio de la Parte de la cual la persona de negocios es nacional y el territorio de otra Parte a la cual se solicita la entrada; o
 - b) establecer, desarrollar, administrar o prestar asesoría o servicios técnicos claves para administrar una inversión en la cual la persona de negocios o su empresa hayan comprometido, o estén en vías de comprometer, un monto importante de capital.
2. Ninguna Parte podrá:
 - a) exigir pruebas de certificación laboral u otros procedimientos de efecto similar, como condición para autorizar la entrada temporal conforme al párrafo 1; o

- b) imponer o mantener restricciones numéricas en relación con la entrada temporal conforme al párrafo 1.3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2, una Parte podrá requerir de la persona de negocios que solicita entrada temporal conforme a esta Sección, que obtenga previamente a la entrada una visa o documento equivalente. Las Partes considerarán la posibilidad de evitar o eliminar los requisitos de visa o documento equivalente.

Sección C - Transferencias de personal dentro de una empresa

1. Cada Parte autorizará la entrada temporal y expedirá documentación comprobatoria a la persona de negocios, empleada por una empresa, que pretenda desempeñar funciones gerenciales, ejecutivas o que conlleven conocimientos especializados en esa empresa o en una de sus subsidiarias o filiales, siempre que cumpla con las medidas migratorias vigentes aplicables a la entrada temporal. Cada Parte podrá exigir que la persona haya sido empleada de la empresa, de manera continua, durante seis (6) meses, dentro de los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
2. Ninguna Parte podrá:
 - a) exigir pruebas de certificación laboral u otros procedimientos de efecto similar como condición para autorizar la entrada temporal conforme al párrafo 1; o
 - b) imponer o mantener restricciones numéricas en relación con la entrada temporal conforme al párrafo 1.

ANEXO 7.04 (1)

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

1. Se considerará que las personas de negocios que ingresen bajo cualquiera de las categorías establecidas en el Anexo 7.04, realizan actividades que son útiles o ventajosas para el país.
2. Las personas de negocios que ingresen bajo cualquiera de las categorías establecidas en el Anexo 7.04, estarán sujetas a las disposiciones migratorias vigentes.
3. Las personas de negocios que ingresen bajo cualquiera de las categorías establecidas en el Anexo 7.04, no podrán solicitar permanencia definitiva salvo que cumplan con las medidas migratorias vigentes.

APÉNDICE 7.04 (A) (1) VISITANTES DE NEGOCIOS

Investigación y diseño

- Investigadores técnicos, científicos y estadísticos que realicen investigaciones de manera independiente o para una empresa establecida en territorio de otra Parte.

Cultivo, manufactura y producción

- Personal de compras y de producción, a nivel gerencial, que lleve a cabo operaciones comerciales para una empresa establecida en territorio de otra Parte.

Comercialización

- Investigadores y analistas de mercado que efectúen investigaciones o análisis de manera independiente o para una empresa establecida en territorio de otra Parte.
- Personal de ferias y de promoción que asista a convenciones comerciales.

Ventas

- Representantes y agentes de ventas que tomen pedidos o negocien contratos sobre mercancías y servicios para una empresa establecida en territorio de otra Parte, pero que no entreguen las mercancías ni presten los servicios.
- Compradores que hagan adquisiciones para una empresa establecida en territorio de otra Parte.

Distribución

- Agentes de aduanas que presten servicios de asesoría para facilitar la importación o exportación de mercancías.

Servicios posteriores a la venta

- Personal de instalación, reparación, mantenimiento y supervisión que cuente con los conocimientos técnicos especializados esenciales para cumplir con la obligación contractual del vendedor; y que preste servicios, o capacite a trabajadores para que presten esos servicios de conformidad con una garantía u otro contrato de servicios relacionados con la venta de equipo o maquinaria comercial o industrial, incluidos los programas de computación comprados a una empresa establecida fuera de territorio de la Parte a la cual se solicita entrada temporal, durante la vigencia del contrato de garantía o de servicio.

Servicios generales

- Consultores que realicen actividades de negocios a nivel de prestación de servicios transfronterizos.
- Personal gerencial y de supervisión que intervenga en operaciones comerciales para una empresa establecida en territorio de otra Parte.
- Personal de servicios financieros que preste asesoría para una empresa establecida en territorio de otra Parte.
- Personal de relaciones públicas y de publicidad que brinde asesoría a clientes o que asista o participe en convenciones.
- Personal de turismo (agentes de excursiones y de viajes, guías de turistas u operadores de viajes) que asista o participe en convenciones o conduzca alguna excursión que se haya iniciado en territorio de otra Parte.
- Operadores de autobús turístico que entren en territorio de una Parte:
 - a) con un grupo de pasajeros en un viaje de autobús turístico que haya comenzado en territorio de otra Parte y vaya a regresar a él;
 - b) que vaya a recoger a un grupo de pasajeros en un viaje en autobús turístico que terminará, y se desarrollará en su mayor parte en territorio de otra Parte; o
 - c) con un grupo de pasajeros en autobús turístico cuyo destino está en territorio de la Parte a la cual se solicita la entrada temporal, y que regrese sin pasajeros o con el grupo para transportarlo a territorio de otra Parte.
- Traductores o intérpretes que presten servicios como empleados de una empresa establecida en territorio de otra Parte.

APÉNDICE 7.04 (A) (2)

MEDIDAS MIGRATORIAS VIGENTES

Para el caso de Costa Rica:

La Ley General de Migración y Extranjería, Ley número 7033 del 4 de agosto de 1986 Títulos II, III, IV, V, VII, VIII y X y el Reglamento a la Ley General de Migración y Extranjería, Decreto Ejecutivo número 19010 del 31 de mayo de 1989.

Para el caso de El Salvador:

- a) Ley de Migración, Decreto Legislativo N° 2772 de fecha 19 de diciembre de 1958, publicado en el Diario Oficial N° 240, tomo 181, de fecha 23 de diciembre de 1958;
- b) Reglamento de la Ley de Migración, Decreto Ejecutivo N° 33 de fecha 9 de marzo de 1959, publicado en el Diario Oficial N° 56, tomo 182, de fecha 31 de marzo de 1959;
- c) Ley de Extranjería, Decreto Legislativo N° 299 de fecha 18 de febrero de 1986, publicado en el Diario Oficial N° 34, tomo 290, de fecha 20 de febrero de 1986; y
- d) El Acuerdo de Managua, suscrito en Managua, Nicaragua, el 22 de abril de 1993 (Acuerdos del CA-4) en materia de facilitación migratoria y libre tránsito de personas.

Para el caso de Guatemala:

- a) Decreto N° 95-98 del Congreso de la República, Ley de Migración, publicado en el Diario Oficial de Centroamérica el 23 de diciembre de 1998;
- b) Acuerdo Gubernativo N° 529-99, Reglamento de Migración, publicado en el Diario Oficial de Centroamérica el 29 de julio de 1999; y
- c) El Acuerdo de Managua, suscrito en Managua, Nicaragua, el 22 de abril de 1993 (Acuerdos del CA-4) en materia de facilitación migratoria y libre tránsito de personas.

Para el caso de Honduras:

- a) Ley de Población y Política Migratoria, Decreto N° 34, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de septiembre de 1970;
- b) Acuerdo N° 8 Procedimientos sobre Facilidades Migratorias a Inversionistas y Comerciantes Extranjeros, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 19 de agosto de 1998; y
- c) El Acuerdo de Managua, suscrito en Managua, Nicaragua, el 22 de abril de 1993 (Acuerdos del CA-4) en materia de facilitación migratoria y libre tránsito de personas.

Para el caso de Nicaragua:

- a) Ley N° 153 del 24 de febrero de 1993, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 80 del 30 de abril de 1993, Capítulo II, Artículos 7 al 40;
- b) Ley N° 154 del 10 de marzo de 1993, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 81 del 3 de mayo de 1993, artículo 13;

- c) Decreto N° 628, Ley de Residentes Pensionados o Rentistas de Nicaragua, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” N°264 del 19 de noviembre de 1974; y
- d) El Acuerdo de Managua, suscrito en Managua, Nicaragua, el 22 de abril de 1993 (Acuerdos del CA-4) en materia de facilitación migratoria y libre tránsito de personas.

CAPÍTULO 8

EXCEPCIONES

Artículo 8.01 Definiciones

Para efectos de este Capítulo, se entenderá por:

convenio tributario: un convenio para evitar la doble tributación u otro convenio o arreglo internacional en materia tributaria;

Fondo: el Fondo Monetario Internacional;

pagos por transacciones internacionales corrientes: los “pagos por transacciones internacionales corrientes”, tal como se define en el Convenio Constitutivo del Fondo;

transacciones internacionales de capital: las “transacciones internacionales de capital”, tal como se define en el Convenio Constitutivo del Fondo; y

transferencias: las transacciones internacionales y transferencias internacionales y pagos conexos.

Artículo 8.02 Excepciones generales

Se incorporan a este Tratado y forman parte integrante del mismo, los apartados a), b) y c) del Artículo XIV del AGCS y sus modificaciones.

Artículo 8.03 Seguridad nacional

Ninguna disposición de este Tratado se interpretará en el sentido de:

- a) obligar a una Parte a proporcionar ni a dar acceso a información cuya divulgación considere contraria a los intereses esenciales de su seguridad;
- b) impedir a una Parte que adopte cualquier medida que considere necesaria para proteger los intereses esenciales de su seguridad:
 - i) relativa al comercio de armamento, municiones y pertrechos de guerra y al comercio y las operaciones sobre mercancías, materiales, servicios y tecnología que se lleven a cabo con la finalidad directa o indirecta de proporcionar suministros a una institución militar o a otro establecimiento de defensa;
 - ii) aplicadas en tiempos de guerra o en otros casos de grave tensión internacional; o
 - iii) referente a la aplicación de políticas nacionales o de acuerdos internacionales en materia de no proliferación de armas nucleares o de otros dispositivos explosivos nucleares; ni
- c) impedir a cualquier Parte adoptar medidas en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 8.04 Balanza de pagos

- I. Ninguna disposición de este Tratado se interpretará en el sentido de impedir que una Parte adopte o mantenga medidas que restrinjan las transferencias cuando la Parte afronte dificultades serias en su balanza de pagos, o amenaza de las mismas, siempre que las restricciones sean compatibles con este Artículo.

2. Tan pronto sea factible después de que una Parte aplique una medida conforme a este Artículo, de acuerdo con lo que establecen sus obligaciones internacionales, la Parte:
 - a) someterá a revisión del Fondo todas las restricciones a las operaciones de cuenta corriente de conformidad con el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del Fondo;
 - b) iniciará consultas de buena fe con el Fondo respecto a las medidas de ajuste económico encaminadas a afrontar los problemas económicos fundamentales que subyacen en las dificultades; y
 - c) procurará adoptar o mantener políticas económicas compatibles con dichas consultas.
3. Las medidas que se apliquen o mantengan de conformidad con este Artículo deberán:
 - a) evitar daños innecesarios a los intereses comerciales, económicos o financieros de otra Parte;
 - b) no ser más onerosas de lo necesario para afrontar las dificultades en la balanza de pagos, o la amenaza de las mismas;
 - c) ser temporales y eliminarse progresivamente a medida que mejore la situación de la balanza de pagos;
 - d) ser compatibles con las del párrafo 2(c), así como con el Convenio Constitutivo del Fondo; y
 - e) aplicarse de acuerdo con el más favorable, entre los principios de trato nacional y de nación más favorecida.
4. Una Parte podrá adoptar o mantener una medida conforme a este Artículo que otorgue prioridad a los servicios esenciales para su programa económico, siempre que la Parte no aplique la medida con el fin de proteger a una industria o sector en particular, salvo que la medida sea compatible con el párrafo 2(c) y con el Artículo VIII(3) del Convenio Constitutivo del Fondo.
5. Las restricciones impuestas a transferencias:
 - a) deberán ser compatibles con el Artículo VIII(3) del Convenio Constitutivo del Fondo, cuando se apliquen a los pagos por transacciones internacionales corrientes;
 - b) deberán ser compatibles con el Artículo VI del Convenio Constitutivo del Fondo y aplicarse sólo en conjunción con medidas sobre los pagos por transacciones internacionales corrientes de conformidad con el párrafo 2(a), cuando se apliquen a las transacciones internacionales de capital; y
 - c) no podrán tomar la forma de sobretasas arancelarias, cuotas, licencias o medidas similares.

Artículo 8.05 Excepciones a la divulgación de información

Ninguna disposición de este Tratado se interpretará en el sentido de obligar a una Parte a proporcionar o a dar acceso a información, cuya divulgación pueda impedir el cumplimiento o ser contraria a su Constitución Política, al interés público o a sus leyes en lo que se refiere a la protección de la intimidad de las personas, los asuntos financieros y las cuentas bancarias de clientes individuales de las instituciones financieras.

Artículo 8.06 Tributación

1. Salvo lo dispuesto en este Artículo, ninguna disposición de este Tratado se aplicará a medidas tributarias.
2. Ninguna disposición de este Tratado afectará los derechos y las obligaciones de cualquiera de las Partes que se deriven de cualquier convenio tributario. En caso de incompatibilidad entre cualquiera de estos convenios y este Tratado, aquéllos prevalecerán en la medida de la incompatibilidad.
3. Las Partes procurarán celebrar un tratado para evitar la doble tributación dentro de un plazo razonable después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado.
4. Las Partes acuerdan que, junto con la celebración de un tratado para evitar la doble tributación, intercambiarán cartas en que se establezca la relación entre el tratado para evitar la doble tributación y este Artículo.

PARTE IV - DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

CAPÍTULO 9

ADMINISTRACIÓN DEL TRATADO

Artículo 9.01 Administración

La administración del presente Tratado estará a cargo del Consejo.

Artículo 9.02 Comisión

1. Las Partes establecen la Comisión, integrada por los funcionarios a que se refiere el Anexo 9.02(1) o por las personas a las que éstas designen.
2. La Comisión tendrá las siguientes funciones:
 - a) preparar y revisar los expedientes técnicos necesarios para la toma de decisiones en el marco del Tratado;
 - b) dar seguimiento a las decisiones tomadas por el Consejo;
 - c) supervisar la labor de los Comités;
 - d) establecer grupos de trabajo y grupos de expertos ad hoc o permanentes, así como asignarles atribuciones;
 - e) conocer de cualquier otro asunto que pudiese afectar el funcionamiento de este Tratado que le sea encomendado por el Consejo;
3. La Comisión se reunirá en cualquier tiempo a solicitud de cualquiera de las Partes o las veces que el Consejo lo considere necesario y reportará sus informes al Consejo.

Artículo 9.03 Comités o Subcomités

1. Los Comités estarán integrados por representantes de cada Parte y podrán autorizar la participación de representantes de otras instituciones.
2. Los Comités se reunirán en cualquier tiempo a solicitud de cualquiera de las Partes, o de la Comisión y adoptarán sus recomendaciones de conformidad con los instrumentos de la integración económica centroamericana.
3. La Comisión podrá establecer Comités, distintos de los establecidos en el Anexo 9.03, o Subcomités que sean necesarios para atender los diversos aspectos relacionados con este Tratado.

Artículo 9.04 Funciones de los Comités

Los Comités tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- a) vigilar la implementación de los capítulos de este Tratado que sean de su competencia;
- b) solicitar informes técnicos a las autoridades competentes a fin de contribuir a resolver el asunto;
- c) evaluar y recomendar a la Comisión, para que ésta eleve al Consejo, las propuestas de modificación a las disposiciones de los Capítulos de este Tratado que sean de su competencia;
- d) proponer a la Comisión la revisión de medidas en vigor o en proyecto de una Parte que estime puedan ser incompatibles con las obligaciones de este Tratado; y
- e) cumplir con las demás tareas que le sean encomendadas por la Comisión y el Consejo.

ANEXO 9.02 FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN

Para efectos del Artículo 9.02, los funcionarios de la Comisión son:

- a) para el caso de Costa Rica, un representante del Ministro de Comercio Exterior, o su sucesor;
- b) para el caso de El Salvador, un representante del Ministerio de Economía, o su sucesor;
- c) para el caso de Guatemala, un representante del Ministerio de Economía, o su sucesor;
- d) para el caso de Honduras, un Representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, o su sucesora; y
- e) para el caso de Nicaragua, un representante del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, o su sucesor.

ANEXO 9.03 COMITÉS

Comité de Inversión y Servicios Transfronterizos (artículo 4.09).

Comité de Servicios Financieros (artículo 6.11).

CAPÍTULO 10 TRANSPARENCIA

Artículo 10.01 Definiciones

Para efectos de este Capítulo, se entenderá por “resolución administrativa de aplicación general”, una resolución o interpretación administrativa que se aplica a todas las personas y situaciones de hecho que generalmente entren en su ámbito, y que establece una norma de conducta, pero no incluye:

- a) resoluciones o fallos en procedimientos administrativos que se aplican a una persona, mercancía o servicio en particular de otra Parte en un caso específico; o
- b) un fallo que resuelva respecto de un acto o práctica en particular.

Artículo 10.02 Centro de Información

1. Cada Parte designará una dependencia u oficina como Centro de Información para facilitar la comunicación entre las Partes sobre cualquier asunto comprendido en este Tratado.
2. Cuando una Parte lo solicite, el Centro de Información de otra Parte indicará la dependencia o funcionario responsable del asunto y prestará el apoyo que se requiera para facilitar la comunicación con la Parte solicitante.

Artículo 10.03 Publicación

1. Cada Parte se asegurará que sus leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general que se refieran a cualquier asunto comprendido en este Tratado, se publiquen a la brevedad o se pongan a disposición para conocimiento de las Partes y de cualquier interesado.
2. En la medida de lo posible, cada Parte:
 - a) hará pública por adelantado cualquier medida que se proponga adoptar; y
 - b) brindará a las personas y a otra Parte oportunidad razonable para formular observaciones sobre la(s) medida(s) propuesta(s).

Artículo 10.04 Suministro de información

1. Cada Parte notificará a otra Parte, en la medida de lo posible, toda medida vigente o en proyecto que considere que pudiera afectar o afecte sustancialmente los intereses de esa otra Parte en los términos de este Tratado.
2. Cada Parte, a solicitud de otra Parte, proporcionará información y dará respuesta pronta a sus preguntas relativas a cualquier medida vigente o en proyecto.
3. La notificación o suministro de información a que se refiere este Artículo se realizará sin que ello prejuzgue si la medida es o no compatible con este Tratado.

Artículo 10.05 Garantías de audiencia, legalidad y debido proceso

1. Las Partes reafirman las garantías de audiencia, de legalidad y del debido proceso consagrados en sus respectivas legislaciones en el sentido de los artículos 10.06 y 10.07;
2. Cada Parte se asegurará que en sus procedimientos judiciales y administrativos relativos a la aplicación de cualquier medida de las mencionadas en el artículo 10.03 (1), que afecte la normativa de este Tratado, se observen las formalidades esenciales del procedimiento, y se fundamente y motive la causa legal del mismo.

Artículo 10.06 Procedimientos administrativos para la adopción de medidas de aplicación general

Con el fin de administrar en forma compatible, imparcial y razonable todas las medidas de aplicación general que afecten los aspectos que cubre este Tratado, cada Parte se asegurará de que, en sus procedimientos administrativos en que se apliquen las medidas mencionadas en el artículo 10.03(1) respecto a personas, mercancías o servicios en particular de otra Parte en casos específicos:

- a) siempre que sea posible, las personas de esa otra Parte que se vean directamente afectadas por un procedimiento, reciban conforme a las disposiciones internas, aviso razonable del inicio del mismo, incluidas una descripción de su naturaleza, la declaración de la autoridad a la que legalmente le corresponda iniciarlo y una descripción general de todas las cuestiones controvertidas;
- b) cuando el tiempo, la naturaleza del procedimiento y el interés público lo permitan, dichas personas reciban una oportunidad razonable para presentar hechos y argumentos en apoyo de sus pretensiones, previamente a cualquier acción administrativa definitiva; y
- c) sus procedimientos se ajusten a su legislación.

Artículo 10.07 Revisión e impugnación

1. Cada Parte mantendrá tribunales o procedimientos judiciales o de naturaleza administrativa para efectos de la pronta revisión y, cuando se justifique, la corrección de las acciones administrativas definitivas relacionadas con los asuntos comprendidos en este Tratado. Estos tribunales serán imparciales y no estarán vinculados con la dependencia ni con la autoridad encargada de la aplicación administrativa de la ley, y no tendrán interés sustancial en el resultado del asunto.
2. Cada Parte se asegurará que, ante dichos tribunales o en esos procedimientos, las partes tengan derecho a:
 - a) una oportunidad razonable para apoyar o defender sus respectivas posturas; y
 - b) una resolución fundada en las pruebas y argumentaciones presentadas por las mismas.
3. Cada Parte se asegurará que, con apego a los medios de impugnación o revisión ulterior a que se pudiese acudir de conformidad con su legislación, dichas resoluciones sean implementadas por las dependencias o autoridades.

Artículo 10.08 Comunicaciones y notificaciones

1. Para efectos de este Tratado, toda comunicación o notificación dirigida a una Parte o enviada por una Parte, deberá realizarse a través de su sección nacional del Secretariado, informando sucintamente de tal hecho a las secciones nacionales de las demás Partes.
2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, en el caso de una comunicación o notificación realizada conforme a la normativa aplicable al tema de solución de controversias de conformidad con este Tratado, una copia de ésta deberá enviarse a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), para efecto de su archivo.
3. Salvo disposición en contrario, se entenderá entregada una comunicación o notificación a una Parte a partir de su recepción en la sección nacional del Secretariado de esa Parte.

PARTE V - DISPOSICIONES FINALES**CAPÍTULO 11****DISPOSICIONES FINALES****Artículo 11.01 Evaluación del Tratado**

Las Partes evaluarán periódicamente el desarrollo de este Tratado con objeto de buscar su perfeccionamiento y consolidar el proceso de integración en la región, promoviendo una activa participación de los sectores productivos.

Artículo 11.02 Modificaciones

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 9.02 y 11.04 cualquier modificación a este Tratado requerirá el acuerdo de todas las partes.
2. Las modificaciones acordadas entrarán en vigor una vez que se aprueben según los procedimientos jurídicos correspondientes de las Partes y constituirán parte integral de este Tratado.

Artículo 11.03 Reservas

Este Tratado no podrá ser objeto de reservas ni declaraciones interpretativas unilaterales.

Artículo 11.04 Vigencia

Este Tratado tendrá duración indefinida y entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha en que se deposite el segundo instrumento de ratificación, para los primeros dos (2) depositantes, y para los demás, ocho (8) días después de la fecha de depósito de su respectivo instrumento.

Artículo 11.05 Denuncia

1. El presente instrumento podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes y la denuncia producirá efectos ciento ochenta (180) días después de su presentación a la SG-SICA, sin perjuicio de que las Partes puedan pactar un plazo distinto.
2. El Tratado quedará en vigor entre las demás Partes, en tanto permanezcan adheridos a él, por lo menos dos de ellos.

Artículo 11.06 Depósito

La SG-SICA será depositaria del presente Tratado, del cual enviará copias certificadas a las Cancillerías de cada Estado Contratante, al Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Asimismo, les notificará inmediatamente del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación. A la entrada en vigor de este Tratado, la SG-SICA procederá a enviar copia certificada del mismo a la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, para los fines del registro que señala el Artículo 102 de la Carta de dicha Organización.

Artículo 11.07 Anexos

Los Anexos de este Tratado constituyen parte integral del mismo.

Artículo 11.08 Intercambio de reservas

1. Las Partes acordarán sus listas de reservas, del Anexo I, II, III contempladas en los Artículos 3.09 y 4.06 de los Capítulos 3 y 4, y se comprometen a intercambiarlas a más tardar en seis (6) meses a partir de la fecha de suscripción del Tratado.
2. Con el propósito de avanzar en el cumplimiento del compromiso establecido en el párrafo 1, las Partes presentarán un listado preliminar de medidas disconformes existentes, a más tardar dentro de un plazo de cuatro (4) meses contado desde la fecha de suscripción de este Tratado.
3. Las listas de reservas entrarán en vigencia, para cada Parte, ocho (8) días después de su respectivo depósito en la SG-SICA.

Artículo 11.09 Sustitución

El presente Tratado sustituye en todas sus partes al Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de El Salvador y Guatemala, suscrito en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 13 de enero del año 2000.

XIX

D. CONVENCIONES**1. CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES****LOS ESTADOS PARTES,**

TENIENDO PRESENTE sus compromisos ante las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos de contribuir más plenamente a la apertura y transparencia, mediante el intercambio de información sobre los sistemas de armas comprendidos en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas;

REITERANDO la importancia de notificar anualmente al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas la información acerca de las importaciones y exportaciones, existencias de las fuerzas armadas y adquisiciones mediante la producción nacional de sistemas importantes de armas;

TENIENDO COMO FUNDAMENTO Y REAFIRMANDO las declaraciones de Santiago (1995) y San Salvador (1998) sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, que recomiendan la aplicación de dichas medidas de la manera que sea más adecuada;

RECONOCIENDO que, de conformidad con la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros tienen el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva;

RECONOCIENDO que los compromisos asumidos en esta Convención constituyen un paso importante para el logro de uno de los propósitos esenciales establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el de “alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados Miembros”;

RECONOCIENDO la importancia de que la comunidad internacional contribuya al objeto de la presente Convención; y

EXPRESANDO su intención de continuar la consideración de los pasos apropiados para avanzar en la efectiva limitación y control de armas convencionales en la región,

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I **DEFINICIONES**

A efectos de la presente Convención:

- a. Por “armas convencionales” se entiende los sistemas descritos en el anexo I de la presente Convención. El anexo I es parte integral de esta Convención.
- b. Por “adquisiciones” se entiende la obtención de armas convencionales mediante la compra, el arriendo, la donación, el comodato o cualquier otro medio, ya sea de proveedores extranjeros o mediante la producción nacional. Las adquisiciones no incluyen la obtención de prototipos, de artículos en elaboración ni del equipo que esté en la etapa de investigación, desarrollo, prueba o evaluación, en la medida en que tales prototipos, artículos o equipos no se incorporen a los inventarios de las fuerzas armadas.
- c. Por “incorporación a los inventarios de las fuerzas armadas” se entiende la entrada en servicio del arma convencional, aun por un período de tiempo limitado.

ARTÍCULO II **OBJETO**

El objeto de la presente Convención es contribuir más plenamente a la apertura y transparencia regionales en la adquisición de armas convencionales, mediante el intercambio de información sobre tales adquisiciones, a los efectos de fomentar la confianza entre los Estados de las Américas.

ARTÍCULO III **INFORMES ANUALES SOBRE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ARMAS CONVENCIONALES**

1. Los Estados Partes informarán anualmente al depositario acerca de sus importaciones y exportaciones de armas convencionales en el año calendario anterior, proporcionando información, en el caso de las importaciones, sobre el Estado exportador, y la cantidad y el tipo de armas convencionales importadas; y en el caso de las exportaciones, información sobre el Estado importador, y la cantidad y el tipo de armas convencionales exportadas. Todo Estado Parte podrá complementar su información agregando los datos adicionales que considere pertinentes, tales como la designación y el modelo de las armas convencionales.
2. La información que se someta conforme a este artículo se proporcionará al depositario lo antes posible, o en todo caso a más tardar el 15 de junio de cada año.
3. La información presentada de conformidad con este artículo se someterá en los formatos del anexo II (A) y (B).

ARTÍCULO IV

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES

Además de proporcionar los informes anuales previstos en el artículo III, los Estados Partes notificarán al depositario acerca de las adquisiciones de armas convencionales, de la siguiente manera:

- a. Notificación de las adquisiciones mediante la importación. Estas notificaciones al depositario se efectuarán a más tardar a los 90 días de que esas armas convencionales hayan sido incorporadas a los inventarios de las fuerzas armadas. Las notificaciones indicarán el Estado exportador, así como la cantidad y el tipo de armas convencionales que se hayan importado. Todo Estado Parte podrá complementar su información agregando los datos adicionales que considere pertinentes, tales como la designación y el modelo de las armas convencionales. Los informes presentados de conformidad con este párrafo se someterán en el formato del anexo II (C).
- b. Notificación de las adquisiciones mediante la producción nacional. Estas notificaciones al depositario se efectuarán a más tardar a los 90 días de que esas armas convencionales hayan sido incorporadas a los inventarios de las fuerzas armadas. Las notificaciones indicarán la cantidad y el tipo de armas convencionales. Todo Estado Parte podrá complementar su información agregando los datos adicionales que considere pertinentes, tales como la designación y el modelo de las armas. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta Convención, los Estados Partes también pueden complementar estas notificaciones con información sobre reconfiguración o modificación de las armas convencionales. A fin de promover la mayor transparencia en las adquisiciones mediante la producción nacional, la obligación de cada Estado Parte de notificar conforme a este párrafo podrá cumplirse, de acuerdo con su legislación interna, mediante notificación al depositario de la asignación de fondos nacionales para las armas convencionales que se incorporarán a los inventarios de ese Estado durante el próximo ejercicio fiscal. Los informes presentados de conformidad con este párrafo se someterán en el formato del anexo II (D).
- c. Notificación de falta de actividad. Los Estados Partes que no hayan tenido importaciones ni adquisiciones de armas convencionales mediante producción nacional durante el año calendario anterior lo comunicarán al depositario lo antes posible, o en todo caso a más tardar el 15 de junio. Los informes presentados de conformidad con este párrafo se someterán en los formatos del anexo II (A) y (B).

ARTÍCULO V

INFORMACIÓN DE OTROS ESTADOS

Cualquier Estado no miembro de la Organización de los Estados Americanos podrá contribuir al objeto de la presente Convención, mediante el suministro anual de información al depositario sobre sus exportaciones de armas convencionales a los Estados Partes de la presente Convención. Dicha información podrá identificar al Estado importador, y la cantidad y el tipo de armas convencionales exportadas, y podrá incluir cualquier elemento adicional pertinente, tales como la designación y el modelo de las armas convencionales.

ARTÍCULO VI

CONSULTAS

Los Estados Partes podrán consultarse acerca de la información proporcionada con arreglo a la presente Convención.

ARTÍCULO VII

APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN

Las controversias que puedan surgir en torno a la aplicación o interpretación de la presente Convención serán resueltas por cualquier medio de solución pacífica que acuerden los Estados Partes involucrados, los cuales se comprometen a cooperar para este fin.

ARTÍCULO VIII

CONFERENCIAS DE LOS ESTADOS PARTES

Siete años después de entrada en vigor la presente Convención, y tras la propuesta de una mayoría de los Estados Partes, el depositario convocará una conferencia de los Estados Partes. El propósito de la conferencia, y de las que se celebren posteriormente, será examinar el funcionamiento y la aplicación de la Convención y considerar ulteriores medidas de transparencia compatibles con el objeto de la Convención, incluidas modificaciones a las categorías de armas convencionales que figuran en el anexo I, de conformidad con el artículo XI.

ARTÍCULO IX

FIRMA

La presente Convención está abierta a la firma de todos los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

ARTÍCULO X

ENTRADA EN VIGOR

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha de depósito en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos del sexto instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por un Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos. En adelante, para cualquier otro Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que ese Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

ARTÍCULO XI

ENMIENDAS

Cualquier Estado Parte podrá presentar una propuesta de enmienda de esta Convención al depositario, el cual la dará a conocer a todos los Estados Partes. Previa solicitud de la mayoría de los Estados Partes, el depositario convocará, después de un lapso no menor de 60 días desde la fecha de tal solicitud, a una conferencia de los Estados Partes para que consideren la enmienda propuesta. Esta enmienda se adoptará si la aprueban los dos tercios de los Estados Partes presentes en la conferencia. La enmienda así adoptada entrará en vigor para cada Estado Parte que la ratifique, la acepte, la apruebe o adhiera a ella 30 días después de que dos tercios de los Estados Partes hayan depositado los respectivos instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación de la enmienda, o de adhesión a la misma. Posteriormente, tal enmienda entrará en vigor para cualquier otro Estado Parte 30 días después de que dicho Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la enmienda, o de adhesión a la misma.

ARTÍCULO XII

DURACIÓN Y DENUNCIA

La presente Convención permanecerá en vigor indefinidamente, pero cualquier Estado Parte podrá denunciarla. El instrumento de denuncia se depositará en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurridos 12 meses contados a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante pero seguirá en vigor para los otros Estados Partes.

ARTÍCULO XIII

RESERVAS

Los Estados Partes podrán formular reservas a la presente Convención al momento de adoptarla, firmarla, ratificarla, aceptarla, aprobarla o adherir a ella, siempre que no sean incompatibles con el objeto y el propósito de la Convención y versen sobre una o más disposiciones específicas.

ARTÍCULO XIV DEPOSITARIO

1. El depositario de la presente Convención es la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.
2. Al recibir la información proporcionada por un Estado Parte con arreglo al artículo III o IV de la presente Convención, el depositario la transmitirá sin demora a todos los Estados Partes.
3. El depositario presentará a los Estados Partes un informe anual consolidado de la información proporcionada con arreglo a la presente Convención.
4. El depositario notificará a los Estados Partes de toda propuesta que se reciba para convocar una conferencia de Estados Partes con arreglo al artículo VIII.
5. El depositario deberá recibir y distribuir a los Estados Partes cualquier información sometida en virtud del artículo V.

ARTÍCULO XV DEPÓSITO DE LA CONVENCIÓN

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, se entregará al depositario, el cual transmitirá un ejemplar auténtico del mismo a la Secretaría de las Naciones Unidas para su registro y publicación, conforme al artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. El depositario notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, adhesión o denuncia, así como las reservas que hubiere.

ANEXO I

La lista de armas convencionales comprendidas en la presente Convención figura a continuación. Dicha lista se basa en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

De conformidad con el artículo I, el presente anexo es parte integral de la presente Convención. Cualquier modificación del mismo será adoptada de conformidad con el procedimiento de enmiendas estipulado en el artículo XI.

I. Carros de combate

Vehículos de combate blindados, automotores, de ruedas u orugas dotados de gran movilidad para todo terreno y de un nivel elevado de autoprotección, de por lo menos 16,5 toneladas métricas de tara, equipados con un cañón principal de tiro directo de gran velocidad inicial con un calibre mínimo de 75 milímetros.

II. Vehículos blindados de combate

Vehículos automotores de ruedas, orugas o semiorugas dotados de protección blindada y de capacidad para todo terreno: a) diseñados y equipados para transportar a un grupo de combate de infantería de cuatro infantes o más, o b) equipados con un armamento integrado u orgánico de un calibre mínimo de 12,5 milímetros o con un lanzamisiles.

III. Sistemas de artillería de gran calibre

Cañones, obuses, piezas de artillería que reúnan las características de cañones u obuses, morteros o sistemas lanzacohetes múltiples capaces de atacar objetivos en tierra especialmente mediante tiro indirecto, de un calibre de 100 milímetros o más.

IV. Aviones de combate

Aeronaves de ala fija o de geometría variable, diseñadas, equipadas o modificadas para atacar objetivos por medio de misiles guiados, cohetes no guiados, bombas, ametralladoras, cañones y otras armas de destrucción, incluidas las versiones de estas aeronaves que realicen acciones especializadas de guerra electrónica, de supresión de defensas antiaéreas o misiones de reconocimiento. En el término "aviones de combate" no quedan comprendidas las aeronaves utilizadas primordialmente con fines de adiestramiento, a no ser que se hayan diseñado, equipado o modificado del modo descrito.

V. Helicópteros de ataque

Aeronaves de ala giratoria, diseñadas, equipadas o modificadas para atacar objetivos por medio de armas guiadas o no guiadas anticarros, de aire a tierra, de aire a subsuelo o de aire a aire y equipadas con sistemas de control de tiro y apunte para dichas armas, incluidas las versiones de estas aeronaves que realicen misiones especializadas de reconocimiento o de guerra electrónica.

VI. Naves de guerra

Navíos o submarinos armados y equipados para fines militares de 750 toneladas métricas o más de desplazamiento en rosca y otros de menos de 750 toneladas métricas de desplazamiento en rosca equipados para el lanzamiento de misiles por lo menos 25 kilómetros de alcance o torpedos de alcance semejante.

VII. Misiles y lanzamisiles

Cohetes guiados o no guiados, misiles balísticos o de crucero capaces de transportar una carga explosiva o armas de destrucción a una distancia de por lo menos 25 kilómetros y los medios diseñados o modificados específicamente para lanzar esos misiles o cohetes, si no están incluidos en las categorías I a VI. Esta categoría:

- a. Incluye también los vehículos dirigidos por control remoto que tengan las características definidas anteriormente para los misiles;
- b. No incluye los misiles de tierra a aire.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES

ARTÍCULO III – INFORME ANUAL DE NOTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES

PAÍS _____ AÑO CIVIL _____

A. ARMAS CONVENCIONALES	B. CANTIDAD	C. TIPO	D. PAÍS EXPORTADOR	E. INFORMACIÓN ADICIONAL/
I. CARROS DE COMBATE				
• VEHÍCULOS BLINDADOS DE COMBATE				
III. SISTEMAS DE ARTILLERÍA DE GRAN CALIBRE				
• AVIONES DE COMBATE				

• HELICÓPTEROS DE ATAQUE				
• NAVES DE GUERRA				
• MÍSILES Y LANZAMISILES				

Los equipos en negrilla son obligatorios.

ANEXO II (B)

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES

ARTÍCULO III – INFORME ANUAL DE NOTIFICACIÓN DE EXPORTACIONES

PAÍS _____ AÑO CIVIL _____

A. ARMAS CONVENCIONALES	B. CANTIDAD	C. TIPO	D. PAÍS IMPORTADOR	E. INFORMACIÓN ADICIONAL/
I. CARROS DE COMBATE				
• VEHÍCULOS BLINDADOS DE COMBATE				
• SISTEMAS DE ARTILLERÍA DE GRAN CALIBRE				
• AVIONES DE COMBATE				
• HELICÓPTEROS DE ATAQUE				
• NAVES DE GUERRA				
VII. MÍSILES Y LANZAMISILES				

Los equipos en negrilla son obligatorios

ANEXO II (C)

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES

ARTÍCULO IV – NOTIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES MEDIANTE LA IMPORTACIÓN

PAÍS _____ FECHA _____

A. ARMAS CONVENCIONALES	B. CANTIDAD	C. TIPO	D. PAÍS EXPORTADOR	E. INFORMACIÓN ADICIONAL/
CATEGORÍAS I A VII				

Los equipos en negrilla son obligatorios.

ANEXO II (D)

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES**ARTÍCULO IV – NOTIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES MEDIANTE LA PRODUCCIÓN NACIONAL**

PAÍS _____ FECHA _____

A. ARMAS CONVENCIONALES	B. CANTIDAD	C. TIPO	D. INFORMACIÓN ADICIONAL/
CATEGORÍAS I A VII			

Los equipos en negrilla son obligatorios.

2. CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA TOMA DE REHENES

Fecha de adopción: 18 de diciembre de 1979.

Suscrita por Chile: 3 de enero de 1980.

Fecha del depósito del instrumento de ratificación: 12 de noviembre de 1991.

En vigor internacional: 3 de junio de 1983.

En vigor internacional para Chile: 12 de diciembre de 1981.

Publicación en el Diario Oficial: 8 de enero de 1982.

Convención internacional contra la toma de rehenes

Los Estados Partes en la presente Convención,

Teniendo presente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados,

Reconociendo en particular que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

Reafirmando el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y en otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General,

Considerando que la toma de rehenes es un delito que preocupa gravemente a la comunidad internacional y que, en conformidad con las disposiciones de esta Convención, toda persona que cometa dicho delito deberá ser sometida a juicio o sujeta a extradición,

Convencidos de que existe una necesidad urgente de fomentar la cooperación internacional entre los Estados con miras a elaborar y adoptar medidas eficaces para la prevención, el enjuiciamiento y el castigo de todos los actos de toma de rehenes como manifestaciones del terrorismo internacional,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

1. Toda persona que se apodere de otra (que en adelante se denominará “el rehén”) o la detenga, y amenace con matarla, herirla o mantenerla detenida a fin de obligar a un tercero, a saber, un Estado, una organización internacional intergubernamental, una persona natural o jurídica o un grupo de personas, a una acción u omisión como condición explícita o implícita para la liberación del rehén, comete el delito de toma de rehenes en el sentido de la presente convención.
2. Toda persona que intente cometer un acto de toma de rehenes, o participe como cómplice de otra persona que cometa o intente cometer un acto de toma de rehenes comete igualmente un delito en el sentido de la presente Convención.

Artículo 2

Cada Estado Parte establecerá, para los delitos previstos en el artículo 1, penas adecuadas que tengan en cuenta el carácter grave de los mismos.

Artículo 3

1. El Estado Parte en cuyo territorio el delincuente tenga detenido al rehén adoptará todas las medidas que considere apropiadas para aliviar la situación del mismo, en particular para asegurar su liberación, y, una vez que haya sido liberado, para facilitar, cuando proceda, su salida del país.
2. Si llegare a poder de un Estado Parte cualquier objeto que el delincuente haya obtenido como resultado de la toma de rehenes, ese Estado Parte lo devolverá lo antes posible al rehén o al tercero mencionado en el artículo 1, según proceda, o a sus autoridades competentes.

Artículo 4

Los Estados Partes cooperarán en la prevención de los delitos previstos en el artículo 1, en particular:

- a) adoptando todas las medidas factibles a fin de impedir que se prepare en sus respectivos territorios la comisión de tales delitos tanto dentro como fuera de ellos, en particular medidas para prohibir en los mismos las actividades ilegales de personas, grupos u organizaciones que alienten, instiguen, organicen o cometan actos de toma de rehenes;
- b) intercambiando información y coordinando la adopción de medidas administrativas y de otra índole, según proceda, para impedir que se cometan esos delitos.

Artículo 5

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos previstos en el artículo 1 que se cometan:
 - a) en su territorio o a bordo de un barco o de una aeronave matriculados en ese Estado;
 - b) por sus nacionales, o por personas apátridas que residan habitualmente en su territorio, si en este último caso, ese Estado lo considera apropiado;
 - c) Con el fin de obligar a ese Estado a una acción u omisión; o
 - d) respecto de un rehén que sea nacional de ese Estado, si este último lo considera apropiado.
2. Cada Estado Parte adoptará asimismo las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos previstos en el artículo 1 en el caso de que el presunto delincuente se encuentre en su territorio y dicho Estado no acceda a conceder su extradición a ninguno de los Estados mencionados en el párrafo 1 del presente artículo.

3. La presente Convención no excluye ninguna jurisdicción criminal ejercida de conformidad con el derecho interno.

Artículo 6

1. Si considera que las circunstancias lo justifican, todo Estado Parte en cuyo territorio se encuentre el presunto delincuente procederá, de conformidad con su legislación, a su detención o tomará otras medidas para asegurar su presencia por el período que sea necesario a fin de permitir la iniciación de un procedimiento penal o de extradición. Ese Estado Parte procederá inmediatamente a una investigación preliminar de los hechos.
2. La detención y las otras medidas a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo serán notificadas sin demora, directamente o por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas:
 - a) al Estado en cuyo territorio se haya cometido el delito;
 - b) al Estado contra el cual haya sido dirigida o intentada la coacción;
 - c) al Estado del que sea nacional la persona natural o jurídica contra la cual haya sido dirigida o intentada la coacción;
 - d) al Estado del cual sea nacional el rehén o en cuyo territorio tenga su residencia habitual;
 - e) al Estado del cual sea nacional el presunto delincuente o, si éste es apátrida, al Estado en cuyo territorio tenga su residencia habitual;
 - f) a la organización internacional intergubernamental contra la cual se haya dirigido o intentado la coacción;
 - g) a todos los demás Estados interesados.
3. Toda persona respecto de la cual se adopten las medidas mencionadas en el párrafo 1 del presente artículo tendrá derecho:
 - a) a ponerse sin demora en comunicación con el representante competente más próximo del Estado del que sea nacional o de aquel al que, por otras razones compete el establecimiento de esa comunicación o, si se trata de una persona apátrida, del Estado en cuyo territorio tenga su residencia habitual;
 - b) a ser visitada por un representante de ese Estado.
4. Los derechos a que se hace referencia en el párrafo 3 del presente artículo se ejercerán de conformidad con las leyes y reglamentaciones del Estado en cuyo territorio se encuentre el presunto delincuente, a condición, sin embargo, de que esas leyes y reglamentaciones permitan que se cumplan cabalmente los propósitos a que obedecen los derechos concedidos en virtud del párrafo 3 del presente artículo.
5. Lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 del presente artículo se entenderá sin perjuicio del derecho de todo Estado que, con arreglo al inciso b) del párrafo 1 del artículo 5 pueda hacer valer su jurisdicción, a invitar al Comité Internacional de la Cruz Roja a ponerse en comunicación con el presunto delincuente y visitarlo.
6. El Estado que proceda a la investigación preliminar prevista en el párrafo 1 del presente artículo comunicará sin dilación sus resultados a los Estados u organización mencionados en el párrafo 2 del presente artículo e indicará si se propone ejercer su jurisdicción.

Artículo 7

El Estado Parte en que se entable una acción penal contra el presunto delincuente comunicará, de conformidad con su legislación, el resultado final de esa acción al Secretario General de las Naciones Unidas, quien transmitirá la información a los demás Estados interesados y a las organizaciones internacionales intergubernamentales pertinentes.

Artículo 8

1. El Estado Parte en cuyo territorio sea hallado el presunto delincuente, si no concede su extradición, estará obligado a someter el caso a las autoridades competentes a efectos de enjuiciamiento, sin excepción alguna y con independencia de que el delito haya sido o no cometido en su territorio, según el procedimiento previsto en la legislación de ese Estado. Dichas autoridades tomarán su decisión en las mismas condiciones que las aplicables a los delitos comunes de carácter grave de acuerdo con el derecho de tal Estado.
2. Toda persona respecto de la cual se entable un procedimiento en relación con cualquiera de los delitos previstos en el artículo 1 gozará de las garantías de un trato equitativo en todas las fases del procedimiento, incluido el goce de todos los derechos y garantías previstos en el derecho del Estado en cuyo territorio se encuentre.

Artículo 9

1. No se accederá a la solicitud de extradición de un presunto delincuente, de conformidad con la presente Convención, si el Estado Parte al que se presenta la solicitud tiene motivos fundados para creer:
 - a) que la solicitud de extradición por un delito mencionado en el artículo 1 se ha hecho con el fin de perseguir o castigar a una persona por causa de su raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política; o
 - b) que la posición de esa persona puede verse perjudicada:
 - i) por alguna de las razones mencionadas en el inciso a) del presente párrafo, o
 - ii) por que las autoridades competentes del Estado que esté facultado para ejercer derechos de protección no pueden comunicarse con ella.
2. respecto a los delitos definidos en la presente Convención, las disposiciones de todos los tratados y acuerdos de extradición aplicables entre Estados Partes quedan modificadas en lo que afecte a los Estados Partes en la medida en que sean incompatibles con la presente Convención.

Artículo 10

1. Los delitos previstos en el artículo 1 se considerarán incluidos entre los delitos que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes. Los Estados Partes se comprometen a incluir tales delitos como casos de extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí en el futuro.
2. Si un Estado Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado recibe de otro Estado Parte, con el que no tiene tratado, una solicitud de extradición, podrá discrecionalmente considerar la presente Convención como la base jurídica necesaria para la extradición con respecto a los delitos previstos en el artículo 1. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por el derecho del Estado al que se ha hecho la solicitud.
3. Los Estados Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos previstos en el artículo 1 como casos de extradición entre ellos, con sujeción a las condiciones exigidas por el derecho del Estado al que se ha hecho la solicitud.
4. A los fines de la extradición entre Estados Partes, se considerará que los delitos previstos en el artículo 1 de han cometido no sólo en el lugar donde ocurrieron sino también en el territorio de los Estados obligados a establecer su jurisdicción de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 5.

Artículo 11

1. Los Estados Partes se prestarán la mayor ayuda posible en relación con todo proceso penal respecto de los delitos previstos en el artículo 1, incluso el suministro de todas las pruebas necesarias para el proceso que obren en su poder.

2. Las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo no afectarán las obligaciones de ayuda judicial mutua estipuladas en cualquier otro tratado.

Artículo 12

Siempre que los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de la guerra o los Protocolos adicionales a esos Convenios sean aplicables a un acto determinado de toma de rehenes y que los Estados Partes en la presente Convención estén obligados en virtud de esos convenios a procesar o entregar al autor de la toma de rehenes, la presente Convención no se aplicará a un acto de toma de rehenes cometido durante conflictos armados tal como están definidos en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus Protocolos, en particular los conflictos armados mencionados en el párrafo 4 del artículo 1 del Protocolo adicional I de 1977, en que los pueblos luchan contra la dominación colonial y la ocupación extranjera y contra los regímenes racistas en el ejercicio de su derecho a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 13

La presente Convención no será aplicable en el caso de que el delito haya sido cometido dentro de un solo Estado, el rehén y el presunto delincuente sean nacionales de dicho Estado y el presunto delincuente sea hallado en el territorio de ese Estado.

Artículo 14

Ninguna de las disposiciones de la presente Convención se interpretará de modo que justifique la violación de la integridad territorial o de la independencia política de un Estado, en contravención de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 15

Las disposiciones de esta Convención no afectarán la aplicación de los tratados sobre asilo, vigentes en la fecha de la adopción de esta Convención, en lo que concierne a los Estados que son partes en esos tratados, sin embargo, un Estado Parte en esta Convención no podrá invocar esos tratados con respecto a otro Estado Parte en esta Convención que no sea parte en esos tratados.

Artículo 16

1. Toda controversia que surja entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención que no se solucione mediante negociaciones se someterá al arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.
2. Todo Estado, en el momento de la firma o ratificación de la presente Convención o de su adhesión a ella, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo 1 de este artículo. Los demás Estados Partes no estarán obligados por lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo respecto de ningún Estado Parte que haya formulado esa reserva.
3. Todo Estado Parte que haya formulado la reserva prevista en el párrafo 2 de este artículo podrá retirarla en cualquier momento mediante una notificación al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 17

1. La presente Convención está abierta a la firma de todos los Estados hasta el 31 de diciembre de 1980, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.
2. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
3. La presente Convención está abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 18

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha de depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación o adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada uno de los Estados que ratifiquen la Convención o se adhieran a ella después del depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación o adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 19

1. Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación por escrito dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.
2. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas recibida la notificación.

Artículo 20

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, que enviará copias certificadas de él a todos los Estados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención, abierta a la firma en Nueva York, el 18 de diciembre de 1979.

3. CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una Convención sobre Arbitraje Comercial Internacional, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Es válido el acuerdo de las partes en virtud del cual se obligan a someter a decisión arbitral las diferencias que pudiesen surgir o que hayan surgido entre ellas con relación a un negocio de carácter mercantil. El acuerdo respectivo constará en el escrito firmado por las partes o en el canje de cartas, telegramas o comunicaciones por telex.

Artículo 2

El nombramiento de los árbitros se hará en la forma convenida por las partes. Su designación podrá delegarse a un tercero sea éste persona natural o jurídica.
Los árbitros podrán ser nacionales o extranjeros.

Artículo 3

A falta de acuerdo expreso entre las partes el arbitraje se llevará a cabo conforme a las reglas de procedimiento de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial.

Artículo 4

Las sentencias o laudos arbitrales no impugnables según la ley o reglas procesales aplicables, tendrán fuerza de sentencia judicial ejecutoriada. Su ejecución o reconocimiento podrá exigirse en la misma forma que la de las sentencias dictadas por tribunales ordinarios nacionales o extranjeros, según las leyes procesales del país donde se ejecuten, y lo que establezcan al respecto los tratados internacionales.

Artículo 5

1. Solo se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de la sentencia, a solicitud de la parte contra la cual es invocada, si ésta prueba ante la autoridad competente del Estado en que se pide el reconocimiento y la ejecución:
 - a. Que las partes en el acuerdo estaban sujetas a alguna incapacidad en virtud de la ley que les es aplicable o que dicho acuerdo no es válido en virtud de la ley a que las partes lo han sometido, o si nada se hubiere indicado a este respecto, en virtud de la ley del Estado en que se haya dictado la sentencia; o
 - b. Que la parte contra la cual se invoca la sentencia arbitral no haya sido debidamente notificada de la designación del arbitro o del procedimiento de arbitraje o no haya podido, por cualquier otra razón, hacer valer sus medios de defensa; o
 - c. Que la sentencia se refiera a una diferencia no prevista en el acuerdo de las partes de sometimiento al procedimiento arbitral; no obstante, si las disposiciones de la sentencia que se refieren a las cuestiones sometidas al arbitraje pueden separarse de las que no hayan sido sometidas al arbitraje, se podrá dar reconocimiento y ejecución a las primeras; o
 - d. Que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se hayan ajustado al acuerdo celebrado entre las partes o, en defecto de tal acuerdo, que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se hayan ajustado a la ley del Estado donde se haya efectuado el arbitraje; o
 - e. Que la sentencia no sea aún obligatoria para las partes o haya sido anulada o suspendida por una autoridad competente del Estado en que, o conforme a cuya ley, haya sido dictada esa sentencia.
2. También se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de una sentencia arbitral si la autoridad competente del Estado en que se pide el reconocimiento y la ejecución comprueba:
 - a. Que, según la ley de este Estado, el objeto de la diferencia no es susceptible de solución por vía de arbitraje; o
 - b. Que el reconocimiento o la ejecución de la sentencia sean contrarios al orden público del mismo Estado.

Artículo 6

Si se ha pedido a la autoridad competente prevista en el Artículo 5, párrafo 1 e), la anulación o la suspensión de la sentencia, la autoridad ante la cual se invoca dicha sentencia podrá, si lo considera procedente, aplazar la decisión sobre la ejecución de la sentencia y, a solicitud de la parte que pida la ejecución, podrá también ordenar a la otra parte que otorgue garantías apropiadas.

Artículo 7

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 8

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositaran en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 9

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 10

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 11

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 12

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de deposito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 13

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere. También les transmitirá las declaraciones previstas en el Artículo 11 de la presente Convención. EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

HECHA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, República de Panamá, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.



4. CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO

LOS ESTADOS PARTE EN LA PRESENTE CONVENCIÓN,

TENIENDO PRESENTE los propósitos y principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Carta de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO que el terrorismo constituye una grave amenaza para los valores democráticos y para la paz y la seguridad internacionales y es causa de profunda preocupación para todos los Estados Miembros;

REAFIRMANDO la necesidad de adoptar en el sistema interamericano medidas eficaces para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo mediante la más amplia cooperación;

RECONOCIENDO que los graves daños económicos a los Estados que pueden resultar de actos terroristas son uno de los factores que subrayan la necesidad de la cooperación y la urgencia de los esfuerzos para erradicar el terrorismo;

REAFIRMANDO el compromiso de los Estados de prevenir, combatir, sancionar y eliminar el terrorismo; y

TENIENDO EN CUENTA la resolución RC.23/RES. 1/01 rev. 1 corr. 1, “Fortalecimiento de la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo”, adoptada en la Vigésima Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1

Objeto y fines

La presente Convención tiene como objeto prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo. Para tal efecto, los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias y fortalecer la cooperación entre ellos, de acuerdo con lo establecido en esta Convención.

Artículo 2

Instrumentos internacionales aplicables

1. Para los propósitos de esta Convención, se entiende por “delito” aquellos establecidos en los instrumentos internacionales que se indican a continuación:
 - a. Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970.
 - b. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971.
 - c. Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1973.
 - d. Convención Internacional contra la toma de rehenes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.
 - e. Convenio sobre la protección física de los materiales nucleares, firmado en Viena el 3 de marzo de 1980.
 - f. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988.

- g. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988.
 - h. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988.
 - i. Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.
 - j. Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.
2. Al depositar su instrumento de ratificación a la presente Convención, el Estado que no sea parte de uno o más de los instrumentos internacionales enumerados en el párrafo 1 de este artículo podrá declarar que, en la aplicación de esta Convención a ese Estado Parte, ese instrumento no se considerará incluido en el referido párrafo. La declaración cesará en sus efectos cuando dicho instrumento entre en vigor para ese Estado Parte, el cual notificará al depositario de este hecho.
 3. Cuando un Estado Parte deje de ser parte de uno de los instrumentos internacionales enumerados en el párrafo 1 de este artículo, podrá hacer una declaración con respecto a ese instrumento, tal como se dispone en el párrafo 2 de este artículo.

Artículo 3

Medidas internas

Cada Estado Parte, de acuerdo con sus disposiciones constitucionales, se esforzará por ser parte de los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de los cuales aún no sea parte y por adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de los mismos, incluido el establecimiento en su legislación interna de penas a los delitos ahí contemplados.

Artículo 4

Medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo

1. Cada Estado Parte, en la medida en que no lo haya hecho, deberá establecer un régimen jurídico y administrativo para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo y para lograr una cooperación internacional efectiva al respecto, la cual deberá incluir:
 - a. Un amplio régimen interno normativo y de supervisión para los bancos, otras instituciones financieras y otras entidades consideradas particularmente susceptibles de ser utilizadas para financiar actividades terroristas. Este régimen destacará los requisitos relativos a la identificación del cliente, conservación de registros y comunicación de transacciones sospechosas o inusuales.
 - b. Medidas de detección y vigilancia de movimientos transfronterizos de dinero en efectivo, instrumentos negociables al portador y otros movimientos relevantes de valores. Estas medidas estarán sujetas a salvaguardas para garantizar el debido uso de la información y no deberán impedir el movimiento legítimo de capitales.
 - c. Medidas que aseguren que las autoridades competentes dedicadas a combatir los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 tengan la capacidad de cooperar e intercambiar información en los niveles nacional e internacional, de conformidad con las condiciones prescritas en el derecho interno. Con ese fin, cada Estado Parte deberá establecer y mantener una unidad de inteligencia financiera que sirva como centro nacional para la recopilación, el análisis y la difusión de información relevante sobre lavado de dinero y financiación del terrorismo. Cada Estado Parte deberá informar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos sobre la autoridad designada como su unidad de inteligencia financiera.

2. Para la aplicación del párrafo 1 del presente artículo, los Estados Parte utilizarán como lineamientos las recomendaciones desarrolladas por las entidades regionales o internacionales especializadas, en particular, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y, cuando sea apropiado, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

Artículo 5

Embargo y decomiso de fondos u otros bienes

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los procedimientos establecidos en su legislación interna, adoptará las medidas necesarias para identificar, congelar, embargar y, en su caso, proceder al decomiso de los fondos u otros bienes que constituyan el producto de la comisión o tengan como propósito financiar o hayan facilitado o financiado la comisión de cualquiera de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.
2. Las medidas a que se refiere el párrafo 1 serán aplicables respecto de los delitos cometidos tanto dentro como fuera de la jurisdicción del Estado Parte.

Artículo 6

Delitos determinantes del lavado de dinero

1. Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para asegurar que su legislación penal referida al delito del lavado de dinero incluya como delitos determinantes del lavado de dinero los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Los delitos determinantes de lavado de dinero a que se refiere el párrafo 1 incluirán aquellos cometidos tanto dentro como fuera de la jurisdicción del Estado Parte.

Artículo 7

Cooperación en el ámbito fronterizo

1. Los Estados Parte, de conformidad con sus respectivos regímenes jurídicos y administrativos internos, promoverán la cooperación y el intercambio de información con el objeto de mejorar las medidas de control fronterizo y aduanero para detectar y prevenir la circulación internacional de terroristas y el tráfico de armas u otros materiales destinados a apoyar actividades terroristas.
2. En este sentido, promoverán la cooperación y el intercambio de información para mejorar sus controles de emisión de los documentos de viaje e identidad y evitar su falsificación, alteración ilegal o utilización fraudulenta.
3. Dichas medidas se llevarán a cabo sin perjuicio de los compromisos internacionales aplicables al libre movimiento de personas y a la facilitación del comercio.

Artículo 8

Cooperación entre autoridades competentes para la aplicación de la ley

Los Estados Parte colaborarán estrechamente, de acuerdo con sus respectivos ordenamientos legales y administrativos internos, a fin de fortalecer la efectiva aplicación de la ley y combatir los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2. En este sentido, establecerán y mejorarán, de ser necesario, los canales

de comunicación entre sus autoridades competentes a fin de facilitar el intercambio seguro y rápido de información sobre todos los aspectos de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Artículo 9

Asistencia jurídica mutua

Los Estados Parte se prestarán mutuamente la más amplia y expedita asistencia jurídica posible con relación a la prevención, investigación y proceso de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 y los procesos relacionados con éstos, de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables en vigor. En ausencia de esos acuerdos, los Estados Parte se prestarán dicha asistencia de manera expedita de conformidad con su legislación interna.

Artículo 10

Traslado de personas bajo custodia

1. La persona que se encuentre detenida o cumpliendo una condena en el territorio de un Estado Parte y cuya presencia se solicite en otro Estado Parte para fines de prestar testimonio o de identificación o para que ayude a obtener pruebas necesarias para la investigación o el enjuiciamiento de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 podrá ser trasladada si se cumplen las condiciones siguientes:
 - a. La persona presta libremente su consentimiento, una vez informada, y
 - b. Ambos Estados están de acuerdo, con sujeción a las condiciones que consideren apropiadas.
2. A los efectos del presente artículo:
 - a. El Estado al que sea trasladada la persona estará autorizado y obligado a mantenerla detenida, salvo que el Estado desde el que fue trasladada solicite o autorice otra cosa.
 - b. El Estado al que sea trasladada la persona cumplirá sin dilación su obligación de devolverla a la custodia del Estado desde el que fue trasladada según convengan de antemano o de otro modo las autoridades competentes de ambos Estados.
 - c. El Estado al que sea trasladada la persona no podrá exigir al Estado desde el que fue trasladada que inicie procedimientos de extradición para su devolución.
 - d. Se tendrá en cuenta el tiempo que haya permanecido detenida la persona en el Estado al que ha sido trasladada a los efectos de descontarlo de la pena que ha de cumplir en el Estado desde el que haya sido trasladada.
3. A menos que el Estado Parte desde el cual se ha de trasladar una persona de conformidad con el presente artículo esté de acuerdo, dicha persona, cualquiera sea su nacionalidad, no será procesada, detenida ni sometida a cualquier otra restricción de su libertad personal en el territorio del Estado al que sea trasladada en relación con actos o condenas anteriores a su salida del territorio del Estado desde el que fue trasladada.

Artículo 11

Inaplicabilidad de la excepción por delito político

Para los propósitos de extradición o asistencia jurídica mutua, ninguno de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 se considerará como delito político o delito conexo con un delito político o un delito inspirado por motivos políticos. En consecuencia, una solicitud de extradición o de asistencia jurídica mutua no podrá denegarse por la sola razón de que se relaciona con un delito político o con un delito conexo con un delito político o un delito inspirado por motivos políticos.

Artículo 12

Denegación de la condición de refugiado

Cada Estado Parte adoptará las medidas que corresponda, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho interno e internacional, para asegurar que la condición de refugiado no se reconozca a las personas respecto de las cuales haya motivos fundados para considerar que han cometido un delito establecido en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Artículo 13

Denegación de asilo

Cada Estado Parte adoptará las medidas que corresponda, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho interno e internacional, a fin de asegurar que el asilo no se otorgue a las personas respecto de las cuales haya motivos fundados para considerar que han cometido un delito establecido en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Artículo 14

No discriminación

Ninguna de las disposiciones de la presente Convención será interpretada como la imposición de una obligación de proporcionar asistencia jurídica mutua si el Estado Parte requerido tiene razones fundadas para creer que la solicitud ha sido hecha con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política o si el cumplimiento de la solicitud causaría un perjuicio a la situación de esa persona por cualquiera de estas razones.

Artículo 15

Derechos humanos

1. Las medidas adoptadas por los Estados Parte de conformidad con esta Convención se llevarán a cabo con pleno respeto al estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. Nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará en el sentido de que menoscaba otros derechos y obligaciones de los Estados y de las personas conforme al derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.
3. A toda persona que se encuentre detenida o respecto de la cual se adopte cualquier medida o sea encausada con arreglo a la presente Convención se le garantizará un trato justo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con la legislación del Estado en cuyo territorio se encuentre y las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

Artículo 16

Capacitación

1. Los Estados Parte promoverán programas de cooperación técnica y capacitación, a nivel nacional, bilateral, subregional y regional y en el marco de la Organización de los Estados Americanos, para fortalecer las instituciones nacionales encargadas del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Convención.

2. Asimismo, los Estados Parte promoverán, según corresponda, programas de cooperación técnica y de capacitación con otras organizaciones regionales e internacionales que realicen actividades vinculadas con los propósitos de la presente Convención.

Artículo 17

Cooperación a través de la Organización de los Estados Americanos

Los Estados Parte propiciarán la más amplia cooperación en el ámbito de los órganos pertinentes de la Organización de los Estados Americanos, incluido el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), en materias relacionadas con el objeto y los fines de esta Convención.

Artículo 18

Consulta entre las Partes

1. Los Estados Parte celebrarán reuniones periódicas de consulta, según consideren oportuno, con miras a facilitar:
 - a. La plena implementación de la presente Convención, incluida la consideración de asuntos de interés relacionados con ella identificados por los Estados Parte; y
 - b. El intercambio de información y experiencias sobre formas y métodos efectivos para prevenir, detectar, investigar y sancionar el terrorismo.
2. El Secretario General convocará una reunión de consulta de los Estados Parte después de recibir el décimo instrumento de ratificación. Sin perjuicio de ello, los Estados Parte podrán realizar las consultas que consideren apropiadas.
3. Los Estados Parte podrán solicitar a los órganos pertinentes de la Organización de los Estados Americanos, incluido el CICTE, que faciliten las consultas referidas en los párrafos anteriores y preste otras formas de asistencia respecto de la aplicación de esta Convención.

Artículo 19

Ejercicio de jurisdicción

Nada de lo dispuesto en la presente Convención facultará a un Estado Parte para ejercer su jurisdicción en el territorio de otro Estado Parte ni para realizar en él funciones que estén exclusivamente reservadas a las autoridades de ese otro Estado Parte por su derecho interno.

Artículo 20

Depositario

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 21

Firma y ratificación

1. La presente Convención está abierta a la firma de todos los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

2. Esta Convención está sujeta a ratificación por parte de los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 22

Entrada en vigor

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el sexto instrumento de ratificación de la Convención en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.
2. Para cada Estado que ratifique la Convención después de que se haya depositado el sexto instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado el instrumento correspondiente.

Artículo 23

Denuncia

1. Cualquier Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General de la Organización.
2. Dicha denuncia no afectará ninguna solicitud de información o de asistencia hecha durante el período de vigencia de la Convención para el Estado denunciante.

5. CONVENCION SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS ARBITRALES EXTRANJERAS²⁷

Artículo I

1. La presente Convención se aplicará al reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales dictadas en el territorio de un Estado distinto de aquel en que se pide el reconocimiento y la ejecución de dichas sentencias, y que tengan su origen en diferencias entre personas naturales o jurídicas. Se aplicará también a las sentencias arbitrales que no sean consideradas como sentencias nacionales en el Estado en el que se pide su reconocimiento y ejecución.
2. La expresión "sentencia arbitral" no sólo comprenderá las sentencias dictadas por los árbitros nombrados para casos determinados, sino también las sentencias dictadas por los órganos arbitrales permanentes a los que las partes se hayan sometido.
3. En el momento de firmar o de ratificar la presente Convención, de adherirse a ella o de hacer la notificación de su extensión prevista en el artículo X, todo Estado podrá, a base de reciprocidad, declarar que aplicará la presente Convención al reconocimiento y a la ejecución de las sentencias arbitrales dictadas en el territorio de otro Estado Contratante únicamente. Podrá también declarar que sólo aplicará la Convención a los litigios surgidos de relaciones jurídicas, sean o no contractuales, consideradas comerciales por su derecho interno.

Artículo II

27- La Convención entró en vigor el 7 de Junio de 1959. Hecho en Nueva York el 10 de Junio de 1958.

1. Cada uno de los Estados Contratantes reconocerá el acuerdo por escrito conforme al cual las partes se obliguen a someter a arbitraje todas las diferencias o ciertas diferencias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto a una determinada relación jurídica, contractual o no contractual, concerniente a un asunto que pueda ser resuelto por arbitraje.
2. La expresión “acuerdo por escrito” denotará una cláusula compromisoria incluida en un contrato o un compromiso, firmados por las partes o contenidos en un canje de cartas o telegramas.
3. El tribunal de uno de los Estados Contratantes al que se someta un litigio respecto del cual las partes hayan concluido un acuerdo en el sentido del presente artículo, remitirá a las partes al arbitraje, a instancia de una de ellas, a menos que compruebe que dicho acuerdo es nulo, ineficaz o inaplicable.

Artículo III

Cada uno de los Estados Contratantes reconocerá la autoridad de la sentencia arbitral y concederá su ejecución de conformidad con las normas de procedimiento vigentes en el territorio donde la sentencia sea invocada, con arreglo a las condiciones que se establecen en los artículos siguientes. Para el reconocimiento o la ejecución de las sentencias arbitrales a que se aplica la presente Convención, no se impondrán condiciones apreciablemente más rigurosas, ni honorarios o costas más elevados, que los aplicables al reconocimiento o a la ejecución de las sentencias arbitrales nacionales.

Artículo IV

1. Para obtener el reconocimiento y la ejecución previstos en el artículo anterior, la parte que pida el reconocimiento y la ejecución deberá presentar, junto con la demanda:
 - a) El original debidamente autenticado de la sentencia o una copia de ese original que reúna las condiciones requeridas para su autenticidad;
 - b) El original del acuerdo a que se refiere el artículo II, o una copia que reúna las condiciones requeridas para su autenticidad.
2. Si esa sentencia o ese acuerdo no estuvieran en un idioma oficial del país en que se invoca la sentencia, la parte que pida el reconocimiento y la ejecución de esta última deberá presentar una traducción a ese idioma de dichos documentos. La traducción deberá ser certificada por un traductor oficial o un traductor jurado, o por un agente diplomático o consular.

Artículo V

1. Sólo se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de la sentencia, a instancia de la parte contra la cual es invocada, si esta parte prueba ante la autoridad competente del país en que se pide el reconocimiento y la ejecución:
 - a) Que las partes en el acuerdo a que se refiere el artículo II estaban sujetas a alguna incapacidad en virtud de la ley que es aplicable o que dicho acuerdo no es válido en virtud de la ley a que las partes lo han sometido, o si nada se hubiera indicado a este respecto, en virtud de la ley del país en que se haya dictado la sentencia; o
 - b) Que la parte contra la cual se invoca la sentencia arbitral no ha sido debidamente notificada de la designación del árbitro o del procedimiento de arbitraje o no ha podido, por cualquier otra razón, hacer valer sus medios de defensa; o
 - c) Que la sentencia se refiere a una diferencia no prevista en el compromiso o no comprendida en las disposiciones de la cláusula compromisoria, o contiene decisiones que exceden de los términos del compromiso o de la cláusula compromisoria; no obstante, si las disposiciones de la sentencia que se

- refieren a las cuestiones sometidas al arbitraje pueden separarse de las que no han sido sometidas al arbitraje, se podrá dar reconocimiento y ejecución a las primeras; o
- d) Que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se han ajustado al acuerdo celebrado entre las partes o, en defecto de tal acuerdo, que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se han ajustado a la ley del país donde se ha efectuado el arbitraje; o
 - e) Que la sentencia no es aún obligatoria para las partes o ha sido anulada o suspendida por una autoridad competente del país en que, o conforme a cuya ley, ha sido dictada esa sentencia.
2. También se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de una sentencia arbitral si la autoridad competente del país en que se pide el reconocimiento y la ejecución, comprueba:
- a) Que, según la ley de ese país, el objeto de la diferencia no es susceptible de solución por vía de arbitraje; o
 - b) Que el reconocimiento o la ejecución de la sentencia serían contrarios al orden público de ese país.

Artículo VI

Si se ha pedido a la autoridad competente prevista en el artículo V, párrafo 1 e), la anulación o la suspensión de la sentencia, la autoridad ante la cual se invoca dicha sentencia podrá, si lo considera procedente, aplazar la decisión sobre la ejecución de la sentencia y, a instancia de la parte que pida la ejecución, podrá también ordenar a la otra parte que dé garantías apropiadas.

Artículo VII

1. Las disposiciones de la presente Convención no afectarán la validez de los acuerdos multilaterales o bilaterales relativos al reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales concertados por los Estados Contratantes ni privarán a ninguna de las partes interesadas de cualquier derecho que pudiera tener a hacer valer una sentencia arbitral en la forma y medida admitidas por la legislación o los tratados del país donde dicha sentencia se invoque.
2. El Protocolo de Ginebra de 1923 relativo a las cláusulas de arbitraje y la Convención de Ginebra de 1927 sobre la ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras dejarán de surtir efectos entre los Estados Contratantes a partir del momento y en la medida en que la presente Convención tenga fuerza obligatoria para ellos.

Artículo VIII

1. La presente Convención estará abierta hasta el 31 de diciembre de 1958 a la firma de todo Miembro de las Naciones Unidas, así como de cualquier otro Estado que sea o llegue a ser miembro de cualquier organismo especializado de las Naciones Unidas, o sea o llegue a ser parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, o de todo otro Estado que haya sido invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. La presente Convención deberá ser ratificada y los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo IX

1. Podrán adherirse a la presente Convención todos los Estados a que se refiere el artículo VIII.
2. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo X

1. Todo Estado podrá declarar, en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, que la presente Convención se hará extensiva a todos los territorios cuyas relaciones internacionales tenga su cargo, o a uno o varios de ellos. Tal declaración surtirá efecto a partir del momento en que la Convención entre en vigor para dicho Estado.
2. Posteriormente, esa extensión se hará en cualquier momento por notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y surtirá efecto a partir del noagésimo día siguiente a la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas haya recibido tal notificación o en la fecha de entrada en vigor de la Convención para tal Estado, si esta última fecha fuere posterior.
3. Con respecto a los territorios a los que no se haya hecho extensiva la presente Convención en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, cada Estado interesado examinará la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para hacer extensiva la aplicación de la presente Convención a tales territorios, a reserva del consentimiento de sus gobiernos cuando sea necesario por razones constitucionales.

Artículo XI

Con respecto a los Estados federales o no unitarios, se aplicarán las disposiciones siguientes:

- a) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la competencia legislativa del poder federal, las obligaciones del Gobierno federal serán, en esta medida, las mismas que las de los Estados Contratantes que no son Estados federales;
- b) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la competencia legislativa de cada uno de los Estados o provincias constituyentes que, en virtud del régimen constitucional de la federación no estén obligados a adoptar medidas legislativas, el Gobierno federal, a la mayor brevedad posible y con su recomendación favorable, pondrá dichos artículos en conocimiento de las autoridades competentes de los Estados o provincias constituyentes;
- c) Todo Estado federal que sea Parte en la presente Convención proporcionará, a solicitud de cualquier otro Estado Contratante que le haya sido transmitida por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, una exposición de la legislación y de las prácticas vigentes en la federación y en sus entidades constituyentes con respecto a determinada disposición de la Convención, indicando la medida en que por acción legislativa o de otra índole, se haya dado efecto a tal disposición.

Artículo XII

1. La presente Convención entrará en vigor el noagésimo día siguiente a la fecha del depósito del tercer instrumento de ratificación o de adhesión.
2. Respecto a cada Estado que ratifique la presente Convención o se adhiera a ella después del depósito del tercer instrumento de ratificación o de adhesión, la presente Convención entrará en vigor el noagésimo día siguiente a la fecha del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo XIII

1. Todo Estado Contratante podrá denunciar la presente Convención mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido la notificación.
2. Todo Estado que haya hecho una declaración o enviado una notificación conforme a lo previsto en el artículo X, podrá declarar en cualquier momento posterior, mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, que la Convención dejará de aplicarse al territorio de que se trate un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido tal notificación.



3. La presente Convención seguirá siendo aplicable a las sentencias arbitrales respecto de las cuales se haya promovido un procedimiento para el reconocimiento a la ejecución antes de que entre en vigor la denuncia.

Artículo XIV

Ningún Estado Contratante podrá invocar las disposiciones de la presente Convención respecto de otros Estados Contratantes más que en la medida en que él mismo esté obligado a aplicar esta Convención.

Artículo XV

El Secretario General de la Naciones Unidas notificará a todos los Estados a que se refiere el Artículo VIII:

- a) Las firmas y ratificaciones previstas en el artículo VIII;
- b) Las adhesiones previstas en el artículo IX;
- c) Las declaraciones y notificaciones relativas a los artículos I, X y XI;
- d) La fecha de entrada en vigor de la presente Convención, en conformidad con el artículo XII;
- e) Las denuncias y notificaciones previstas en el artículo XIII.

Artículo XVI

1. La presente Convención, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso serán igualmente auténticos, será depositada en los archivos de la Naciones Unidas.
2. El Secretario General de la Naciones Unidas transmitirá una copia certificada de la presente Convención a los Estados a que se refiere el artículo VIII.

E. CONVENIOS

1. *CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SOBRE LA PREVENCIÓN, CONTROL, FISCALIZACIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS INCLUIDOS LOS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS.*

CONVENIO

ENTRE

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Y

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SOBRE

LA PREVENCION, CONTROL, FISCALIZACION Y REPRESION

DEL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS

PSICOTROPICAS INCLUIDOS LOS PRECURSORES

Y SUSTANCIAS QUÍMICAS

XIX

El Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en adelante denominados "las Partes",

CONSCIENTES que el cultivo, producción, extracción, fabricación, transformación y comercio ilegales de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas incluidos los Precursores y Sustancias Químicas, así como la organización, facilitación y financiamiento de actividades ilícitas relacionadas con estas sustancias y sus materias primas, atentan contra la seguridad y defensa de ambos Estados, socavando sus economías y ponen en peligro la salud de sus pueblos, en detrimento de su desarrollo socio-económico;

REAFIRMANDO los compromisos que ambos Estados han contraído como Partes de la Convención Unica sobre Estupefacientes del 30 de marzo de 1961, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, aprobada en Viena el 20 de diciembre de 1988;

CONSIDERANDO la conveniencia de establecer una fiscalización rigurosa de la producción, distribución y comercialización de los Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, así como también sobre las materias primas incluidos los Precursores y Sustancias Químicas esenciales utilizados en la elaboración y transformación ilícita de dichas sustancias;

CONVENCIDOS de la necesidad de adoptar medidas complementarias para combatir los tipos delictivos y actividades conexas relacionadas con el consumo y el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas;

INTERESADOS en establecer medios que permitan una comunicación expedita y directa entre los organismos competentes de ambas Partes y el intercambio de informaciones permanentes, rápidas y seguras sobre el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas incluidos los Precursores y Sustancias Químicas y;

TENIENDO EN CUENTA sus sistemas constitucionales, legales y administrativos y el respeto a los derechos inherentes a la soberanía nacional de ambos Estados;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Para los fines del siguiente Convenio se entiende por:

- a) “Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas” las sustancias enumeradas y descritas en la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961; y las indicadas en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988; así como otras sustancias consideradas como tales en la legislación interna de las Partes;
- b) “Precursores y Sustancias Químicas” las que figuran en los Cuadros I y II anexos a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988;
- c) “Servicios Nacionales Competentes” los Organismos oficiales encargados en el territorio de cada una de las Partes, de combatir el uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y de la prevención rehabilitación y tratamiento del farmacodependiente.

ARTICULO II

Las Partes, de conformidad con sus legislaciones internas, adoptarán medidas para combatir la difusión, publicación, publicidad, propaganda y distribución del material que contenga estímulos o mensajes subliminales, auditivos, impresos o audiovisuales que puedan favorecer el tráfico y el consumo de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.

ARTICULO III

El propósito del presente Convenio es de promover la cooperación entre las Partes con el objetivo de que a través de dicha cooperación conjunta, puedan controlar con mejor eficacia el consumo y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas incluyendo los precursores y sustancias químicas.

ARTICULO IV

La cooperación objeto del presente Convenio comprenderá:

- a) Intercambio de información sobre los estudios y evaluaciones de la situación y tendencias internas del uso indebido de drogas, así como sobre las experiencias y acciones emprendidas en ambos Estados en las áreas preventivas, de tratamiento y de asistencia a los farmacodependientes;
- b) Desarrollar una estrategia coordinada en la investigación y represión contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas mediante la cooperación entre los servicios nacionales competentes;

- c.) Intercambio de información sobre la comercialización y desvío de precursores químicos dentro de los límites permitidos por sus respectivos ordenamientos jurídicos;
- d.) Intercambio de información operativa de interés mutuo de forma periódica, respecto a hechos concretos, acontecimientos y personas presuntamente involucradas en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas incluyendo los precursores y sustancias químicas;
- e.) Datos relativos a la identificación de traficantes individuales y asociados y a sus métodos de acción;
- f.) Intercambio de información disponible sobre los traficantes de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, sus operaciones y redes de distribución y transporte, con el propósito de impedir el tráfico ilícito y el surgimiento de nuevas redes de distribución y transporte;
- g.) Intercambio de expertos de los Organismos Nacionales competentes para actualizar las técnicas y estructura de organización en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas incluyendo los precursores y sustancias químicas;
- h.) Programación de encuestas entre las autoridades competentes en el tratamiento y rehabilitación de los farmacodependientes con la posibilidad de organizar cursos de entrenamiento y especialización;
- i.) Adoptar las medidas necesarias en lo que se refiere a la cooperación judicial entre las Partes. Dicha cooperación abarcará lo relativo a la tramitación de exhortos y cartas rogatorias librados por las autoridades judiciales dentro de los procesos contra traficantes individuales o asociados o contra cualquiera que viole las leyes que combaten el tráfico ilícito y delitos conexos, o el consumo indebido de drogas.

La cooperación judicial abarcará además la comunicación de sentencias ejecutoriadas dictadas por autoridades competentes, en los casos de delitos de tráfico de drogas, cuando ellas se refieran a nacionales de la otra Parte; y en general la cooperación abarcará todos los trámites necesarios permitidos por la legislación interna de cada Estado, para el cumplimiento de los fines del Convenio;

- j.) Intercambio de información sobre adelantos científicos en materia de farmacodependencia y nuevos tipos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas incluyendo las de producción sintética;
- k.) Intercambio de sus respectivas legislaciones internas en materia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas incluyendo precursores y sustancias químicas y sobre la organización de los servicios nacionales

competentes encargados de la prevención, tratamiento y rehabilitación de los farmacodependientes;

- l) Intercambio de publicaciones científicas y educativas, programas de información pública y material audiovisual para asegurar la toma de conciencia y la participación pública en la lucha contra el consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas además de los precursores y sustancias químicas;
- m) Otras áreas de interés mutuo sobre la materia.

ARTICULO V

Las informaciones y documentos que se proporcionen las Partes en virtud del presente Convenio serán confidenciales y en ningún caso podrán ser dados a la publicidad sin la previa autorización por escrito de la Parte que las suministra.

ARTICULO VI

Para facilitar el cumplimiento del presente Convenio las Partes acuerdan establecer una Comisión Mixta integrada por los representantes de los organismos nacionales competentes que cada una de las Partes determine, en el caso de la República de Nicaragua, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Lucha contra las Drogas y por la República Bolivariana de Venezuela, la Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de las Drogas. Las actividades de dicha Comisión Mixta serán coordinadas por los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos Estados.

La Comisión Mixta tendrá la siguientes atribuciones:

- a) Recomendar a los respectivos Gobiernos las acciones pertinentes, las cuales se desarrollarán a través de la estrecha cooperación entre los servicios competentes los cuales serán notificados por escrito por las Partes para el establecimiento de comunicaciones directas;
- b) Evaluar el cumplimiento de dichas acciones y elaborar planes para la prevención y represión coordinada del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas además de los precursores y sustancias químicas;
- c) Formular a las Partes las recomendaciones que consideren pertinentes para la mejor ejecución del presente Convenio.

La Comisión Mixta será coordinada por los Ministerios de Relaciones Exteriores de las Partes y se reunirá alternativamente en Nicaragua y Venezuela y al menos una vez al año, sin perjuicio que, por vía diplomática, se convoquen a reuniones extraordinarias.

La Comisión Mixta podrá designar sub-comisiones para el desarrollo de las acciones específicas contempladas en el presente Convenio y grupos de trabajo que podrán formular recomendaciones o proponer medidas que juzguen necesarias a la consideración de la Comisión Mixta.

El resultado de los trabajos de la Comisión Mixta será presentado a las Partes, por intermedio de sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores.

ARTICULO VII

Todas las actividades resultantes del presente Convenio, serán desarrolladas de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes de las Partes, sin menoscabo del cumplimiento de sus respectivos compromisos internacionales.

ARTICULO VIII

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que las Partes se notifiquen por vía diplomática, haber cumplido los requisitos exigidos por sus respectivas legislaciones internas para su entrada en vigor.

ARTICULO IX

El presente Convenio tendrá una duración de seis (6) años, prorrogables automáticamente por períodos iguales a menos que una de las Partes lo denuncie por vía diplomática. La denuncia surtirá efecto transcurridos cinco (5) meses a partir de dicha notificación.

ARTICULO X

El presente Convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las Partes. Las modificaciones serán convenidas mediante canje de notas diplomáticas.

Suscrito en la ciudad de MANAGUA, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil, en dos ejemplares originales en idioma español, ambos igualmente idénticos.


 POR LA REPUBLICA
 DE NICARAGUA


 POR LA REPUBLICA
 BOLIVARIANA DE VENEZUELA

2. CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIÓN ADUANERA ENTRE LOS TERRITORIOS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Los Gobiernos de la República de El Salvador y de la República de Guatemala.

CONSCIENTES:

De la importancia que la constitución de una Unión Aduanera tiene Para el Desarrollo Económico y Social de sus Estados y Para el proceso de Integración Económica Centroamericana en general;

Y CONSIDERANDO:

- I. Que en el Protocolo a] Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), [as Partes Contratantes del mismo, se comprometen a constituir una Unión Aduanera entre sus Territorios, con el propósito de dar Libertad de Tránsito a las mercancías independientemente del origen de las mismas, previa nacionalización en cualquiera de sus Territorios de los productos procedentes de terceros Países.
- II. Que dicho Protocolo faculta a las Partes Contratantes Para que por dos o más de ellas puedan avanzar con mayor celeridad en el proceso de Integración Económica Centroamericana y en tal sentido, los Presidentes de ambos Países han manifestado expresa y públicamente Su voluntad de establecer una Unión Aduanera.
- III. Que el Consejo de Ministros Responsables de la integración Económica y Desarrollo Regional (COMRIEDRE) mediante Resolución No. 2796 (COMIEDRE-IV), del 22 de mayo de 1996, manifestó su Acuerdo y complacencia con la decisión de los Gobiernos de Guatemala y El Salvador, de iniciar un proceso acelerado Para alcanzar una Unión Aduanera.
- IV. Que tal decisión fue ratificada nuevamente por los expresados Gobiernos mediante la Declaración Conjunta emitida durante la Reunión de los Presidentes de ambos Países, celebrada el día 24 de agosto de 1999, en la Población de Ostúa, República de Guatemala, en la que acordaron avanzar a una Unión Aduanera mediante la implementación de medidas específicas.
- V. Que con el fin de asegurar el cumplimiento de los Acuerdos Presidenciales relacionados y garantizar la continuidad del proceso iniciado, se considere necesario formalizar en un Convenio Marco, la normativa que Regulará el establecimiento de la Unión Aduanera.

Acuerdan celebrar el presente Convenio Marco Para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los Territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala.

OBJETIVO DEL CONVENIO

Artículo 1. El presente Convenio tiene por objeto establecer el Marco Jurídico que permita a las Repúblicas de El Salvador y Guatemala, en adelante “Los Estados Contratantes”, conformar una Unión Aduanera entre sus Territorios, mediante la implementación gradual y progresiva de medidas específicas.

OBJETIVO DE LA UNIÓN ADUANERA

Artículo 2. Los Estados Contratantes acuerdan constituir una Unión Aduanera entre sus Territorios, con el propósito de dar Libertad a la circulación de bienes y prestación de servicios asociados al Comercio de bienes, independientemente del origen de los mismos, previa nacionalización en cualquiera de los Estados Contratantes de los bienes provenientes de terceros Países. Con ese mismo objetivo, los Estados Contratantes promoverán los trabajos conducentes a la adecuada atención de los asuntos Migratorios.

Artículo 3. La Unión Aduanera que los Estados Contratantes acuerdan conformar deberá orientarse exclusivamente a facilitar el Comercio entre los Territorios constitutivos de la Unión y no erigir mayores obstáculos al Comercio que los Estados Contratantes realicen con terceros Países.

MATERIA ARANCELARIA

Artículo 4. Los Estados Contratantes deberán adoptar las medidas necesarias Para el establecimiento y aplicación de un arancel externo común.

Para la consecución del objetivo enunciado en el párrafo anterior, los Estados Contratantes se comprometen a consolidar a partir del día 31 de diciembre de 1999, los aranceles aplicados de manera uniforme entre ellos, con excepción de los arancelizados ante la Organización Mundial del Comercio; y Para aquellos rubros cuyo arancel se vaya armonizando a futuro, inclusive los arancelizados se consolidarán al momento en que los mismos entren en vigencia.

Asimismo, los Estados Contratantes deberán armonizar, a más tardar el 31 de diciembre del año 2002, las tarifas de los Rubros en los que los aranceles sean diferentes, debiendo realizarse Revisiones periódicas del proceso hasta el cumplimiento de tal objetivo.

Artículo 5. Los Estados Contratantes se comprometen, a partir del día 1 de enero del año 2000, a aplicar de manera conjunta la salvaguardia a que se refiere el Artículo 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, para aquellos rubros cuyos aranceles se hubieren armonizado.

ADMINISTRACIÓN ADUANERA

Artículo 6. Previo a la implementación de la Unión Aduanera, los Estados Contratantes deberán establecer un servicio Aduanero común que aplique procedimientos, Sistemas Administrativos

y Pautas uniformes Para la movilización del Comercio intra Extraregional, y que potencie el intercambio de información.

El establecimiento de un servicio Aduanero común deberá considerar, especialmente, los siguientes pasos:

- a. Código Aduanero Uniforme, así como la uniformidad de las normas Reglamentarias que del mismo se deriven.
- b. Legislación común sobre el valor en Aduanas de las mercancías.
- c. Escritura Organizativa y funcional de las Administraciones de Aduanas.
- d. Procedimientos de Autodespacho o Autoliquidación (Autodeterminación).
- e. Automatización de las operaciones Aduaneras.
- f. Tránsito Aduanero Internacional.
- g. Procedimientos Aduaneros.
- h. Modernización de los servicios Aduaneros.

Artículo 7. Los Estados Contratantes se comprometen a que una vez establecida la Unión Aduanera, se eliminen los Puestos Fronterizos existentes entre sus Territorios y a mejorar la eficiencia de los Puestos Fronterizos Periféricos, Aduanas Centrales, Puertos, Aeropuertos y demás Recintos Fiscales.

Una vez establecida la Unión Aduanera, la Jurisdicción Para todos los efectos Legales se definirá con base en el principio de País de destino, o lo que convengan los Estados Contratantes.

Artículo 8. Dentro del Plazo de transición hacia la Unión Aduanera, los Estados Contratantes implementarán y pondrán en funcionamiento una Aduana Yuxtapuesta, a fin de obtener en el menor Plazo posible las primeras experiencias de gestión conjunta entre las autoridades fronterizas de ambos Países. Asimismo, realizarán Proyectos tendientes a implementar modelos de las Aduanas Periféricas que funcionarán cuando se eliminen los Puestos Fronterizos entre sus Territorios.

En virtud de lo anterior, los Estados Contratantes acuerdan elaborar e implementar, con la mayor brevedad posible, el Proyecto de Aduana Yuxtapuesta en la Aduana La Hachadura, Pedro de Alvarado, debiendo autorizarse los Recursos Económicos necesarios al efecto.

Para los efectos de Operación de la Aduana Yuxtapuesta, la Jurisdicción y competencia de las autoridades Publicas en materia del establecimiento de Controles específicos, determinación o comprobación de responsabilidades Tributarias, Administrativas, Civiles, Laborales o Penales, imposición de Sanciones y Depuración de Procesos Administrativos o Judiciales, se regirá por el principio de País de destino de las mercancías, o de País cuyo interés Fiscal resulte directamente perjudicado, independientemente del Territorio en que se ejecuten los actos que requieran la intervención de tales autoridades.

Artículo 9. A los efectos de la percepción de los impuestos a la importación que correspondan a cada uno de los Estados Contratantes, éstos deberán establecer un mecanismo que haga efectiva y equitativa la recaudación, administración y distribución de los ingresos Tributarios que se originen por las importaciones en el esquema de la Unión Aduanera.

REGISTROS SANITARIOS

Artículo 10. Los Estados Contratantes se comprometen a implementar las medidas necesarias a efecto que, un País de la Unión pueda reconocer como válidos los Registros Sanitarios que sean emitidos por las autoridades competentes de otro País de la Unión.

COMERCIO DE SERVICIOS E INVERSIONES

Artículo 11. (*Nota del BID-INTAL: El 13 de enero del año 2000, los Ministros de Economía de Guatemala y El Salvador aprobaron un acuerdo sobre Comercio de Servicios e Inversiones.*)

Los Estados Contratantes se comprometen a suscribir acuerdos que regulen el comercio de servicios y las inversiones.

POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA COMÚN

Artículo 12. A partir de esta fecha los Estados Contratantes adoptarán una posición común ante las negociaciones comerciales que se realicen con terceros Países.

NORMATIVA COMERCIAL

Artículo 13. Los Estados Contratantes quedan comprometidos a armonizar la normativa comercial antes de la implementación de la Unión Aduanera.

POLÍTICA TRIBUTARIA

Artículo 14. Con el fin de lograr que los Sistemas Tributarios de los Estados Contratantes tiendan a ser neutros para fines de la realización de las transacciones comerciales de bienes y servicios o para la atracción de inversiones, los Estados Contratantes compatibilizarán sus Sistemas Tributarios en forma gradual. Por otra parte, y Con el objeto de combatir el comercio ilícito entre ambos Países, las Administraciones Tributarias podrán suscribir un Acuerdo de intercambio de información y fiscalización conjunta.

LIBRE COMERCIO

Artículo 15. Los Estados Contratantes deberán analizar la posibilidad y viabilidad de incorporar al Libre Comercio de productos del Anexo “A” del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, durante el periodo de transición hacia la Unión Aduanera.

CONSOLIDACIÓN DE MEDIDAS

Artículo 16. Los Estados Contratantes quedan obligados a no aplicar modificaciones unilaterales a las medidas que hayan sido adoptadas de manera conjunta en virtud del presente Convenio durante el proceso de conformación de la Unión Aduanera.

COORDINACIÓN DE ACCIONES

Artículo 17. Los Estados Contratantes acuerdan encargar a sus respectivos Ministros Responsables de Integración Económica, la implementación y puesta en marcha de la Unión Aduanera entre sus Territorios, hasta que el proceso culmine y cobre vigencia en todos sus Campos; labor que será desarrollada en coordinación con otras Secretarías de Estado de cada País y con el apoyo técnico de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, SIECA.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18. La Unión Aduanera deberá ser notificada a la Organización Mundial del Comercio, OMC, de conformidad a lo establecido en el Artículo XXIV del GATT.

Artículo 19. Cualquier modificación al presente Convenio requerirá el Acuerdo de los Estados Contratantes.

Artículo 20. El presente Convenio no podrá ser objeto de reservas ni declaraciones interpretativas al momento de su ratificación.

Artículo 21. Este Convenio entrará en vigor ocho días después de aquel en que se haya depositado la última de las ratificaciones al mismo en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA).

Artículo 22. Cualquiera de los Estados Contratantes podrá denunciar el presente Convenio, mediante notificación escrita a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG -SICA). Tal instrumento de denuncia deberá incluir una explicación de las razones que la motivan.

La denuncia surtirá efecto al cabo de un año desde la fecha en que la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (PG-SICA) haya recibido la notificación correspondiente, o en la fecha que se indique en la notificación de denuncia, si ésta fuere posterior.

Artículo 23. El presente Convenio queda abierto a la adhesión de las demás Partes Contratantes del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y sus Protocolos.

POR TANTO:

Los Gobiernos que han resuelto suscribir el presente Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los Territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala, han designado a sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Señor Presidente de la República de El Salvador, al Señor Miguel Ernesto Lacayo, Ministro de Economía.

Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Guatemala, al Señor José Guillermo Castillo, Ministro de Economía.

Quienes después de haberse comunicado sus respectivos Plenos Poderes y hallarlos en buena y debida forma, convienen en suscribir el presente Tratado, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día 13 de enero del 2000.

Miguel Ernesto Lacayo,
Ministro de Economía
de El Salvador

José Guillermo Castillo,
Ministro de Economía
de Guatemala

3. CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO Y SUS PROTOCOLOS

PREÁMBULO

Los Gobiernos, cuyos representantes debidamente autorizados firman el presente Convenio, considerando su mutuo interés en las poblaciones de atunes y especies afines que se encuentran en el Océano Atlántico, y deseando cooperar para mantener tales poblaciones a niveles que permitan capturas máximas continuas, para la alimentación y otros propósitos, resuelven concertar un convenio para conservar los recursos de atunes y sus afines del Océano Atlántico, y con ese propósito acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO I

La zona a la que se aplicará el presente Convenio, en lo sucesivo denominada “Zona del Convenio”, abarcará todas las aguas del Océano Atlántico, incluyendo los Mares adyacentes.

ARTÍCULO II

Ninguna disposición en este Convenio podrá considerarse que afecta los derechos, reclamaciones o puntos de vista de cualquiera de las Partes Contratantes en relación con los límites de sus aguas territoriales o la extensión de la jurisdicción sobre pesquerías, de acuerdo con el derecho internacional.

ARTÍCULO III

1. Las Partes Contratantes convienen en establecer y mantener una Comisión, que se conocerá con el nombre de Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, en lo sucesivo denominada “la Comisión”, la cual se encargará de alcanzar los objetivos estipulados en este Convenio.
2. Cada una de las Partes Contratantes estará representada en la Comisión por no más de tres Delegados, quienes podrán ser auxiliados por técnicos y asesores.
3. Excepto en los casos previstos en este Convenio, las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos de todas las Partes Contratantes; cada Parte Contratante tendrá un voto. Los dos tercios de las Partes Contratantes constituirán quórum.
4. La Comisión se reunirá en sesión ordinaria cada dos años. Podrán convocarse sesiones extraordinarias en cualquier momento, a petición de la mayoría de las Partes Contratantes o por decisión del Consejo establecido en virtud del Artículo V.
5. La Comisión, en su primera reunión, y después en cada reunión ordinaria, elegirá de entre sus Miembros un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo; quienes podrán ser reelegidos por una sola vez.
6. Las reuniones de la Comisión y de sus órganos auxiliares serán públicas, excepto cuando la Comisión decida otra cosa.
7. Los idiomas oficiales de la Comisión serán el español, el francés y el inglés.
8. La Comisión tendrá capacidad para aprobar el reglamento interno y las reglas financieras que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.
9. La Comisión someterá a las Partes Contratantes cada dos años, un informe de sus actividades y sus conclusiones y además informará, a petición de las Partes Contratantes, de todos los asuntos relacionados con los objetivos del Convenio.

ARTÍCULO IV

1. Con el fin de realizar los objetivos de este Convenio, la Comisión se encargará del estudio de las poblaciones de atunes y especies afines (los scombriformes, con la excepción de las familias Trichiuridae y Gempylidae y el género Scomber) y otras especies explotadas en las pesquerías de túnidos en la zona del Convenio, que no sean investigadas por alguna otra organización internacional de pesca. Este estudio incluirá la investigación de la abundancia, biometría y ecología de los peces; la oceanografía de su medio ambiente; y los efectos de

los factores naturales y humanos en su abundancia. La Comisión, en el desempeño de estas funciones, utilizará, en la medida que sea factible, los servicios técnicos y científicos, así como la información de los servicios oficiales de las Partes Contratantes y de sus subdivisiones políticas y podrá igualmente, cuando se estime conveniente, solicitar los servicios e información disponibles de cualquier institución pública o privada, organización o persona, y podrá emprender investigaciones independientes dentro de los límites de su presupuesto para complementar los trabajos de investigación llevados a cabo por los gobiernos, las instituciones nacionales u otras organizaciones internacionales.

2. La ejecución de las disposiciones estipuladas en el párrafo 1 de este Artículo comprenderá:
 - (a) la recopilación y análisis de la información estadística relativa a las actuales condiciones y tendencias de los recursos pesqueros del atún en la Zona del Convenio;
 - (b) el estudio y evaluación de la información relativa a las medidas y métodos para conseguir el mantenimiento de las poblaciones de atunes y especies afines en la Zona del Convenio a niveles que permitan una captura máxima continua y que garanticen la efectiva explotación de estas especies en forma compatible con estas capturas;
 - (c) a recomendación de estudios e investigaciones a las Partes Contratantes;
 - (d) la publicación y divulgación, por cualquier otro medio, de informes acerca de las conclusiones obtenidas, así como la información estadística, biológica, científica y de otra índole relativa a los recursos atuneros de la Zona del Convenio.

ARTÍCULO V

1. Se establece dentro de la Comisión un Consejo que estará constituido por el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión, junto con no menos de cuatro ni más de ocho Delegados de las Partes Contratantes. Las Partes Contratantes representadas en el Consejo serán elegidas en cada una de las sesiones ordinarias de la Comisión. Sin embargo, si en algún momento las Partes Contratantes excedieran de cuarenta, la Comisión podrá elegir dos Partes Contratantes más para ser representadas en el Consejo. Las Partes Contratantes a que pertenezcan el Presidente y los Vicepresidentes no podrán ser elegidas para el Consejo. Al elegir los miembros del Consejo, la Comisión tendrá debidamente en cuenta los intereses geográficos y de la pesca y la elaboración del atún de las Partes Contratantes, así como la igualdad de derechos de las Partes Contratantes para participar en el Consejo.
2. El Consejo desempeñará las funciones que le asigne el presente Convenio o que designe la Comisión, y se reunirá una vez en el plazo que media entre la celebración de reuniones ordinarias de la Comisión. Entre las Reuniones de la Comisión, el Consejo adoptará las decisiones necesarias en cuanto al cumplimiento de los deberes del personal y expedirá las instrucciones necesarias al Secretario Ejecutivo. Las decisiones del Consejo se tomarán de acuerdo con las normas que establezca la Comisión.

ARTÍCULO VI

Para llevar a cabo los objetivos de este Convenio la Comisión podrá establecer Sub-Comisiones en base de especies, grupos de especies o de zonas geográficas. Una Sub-Comisión en cada caso:

- (a) deberá mantener en estudio continuo la especie, grupo de especies o zona geográfica de su competencia y deberá además encargarse de la recopilación de información científica y de otra índole relacionada con esta labor;
- (b) podrá proponer a la Comisión, basándose en las investigaciones científicas, las recomendaciones para acciones conjuntas que hayan de emprender las Partes Contratantes;
- (c) podrá recomendar a la Comisión que se efectúen los estudios e investigaciones necesarios para obtener información sobre su respectiva especie, grupo de especies o zona geográfica, así como la coordinación de programas de investigaciones emprendidos por las Partes Contratantes.

ARTÍCULO VII

La Comisión nombrará un Secretario Ejecutivo, que actuará a las órdenes de la misma. El Secretario Ejecutivo, a reserve de las reglas y procedimientos que establezca la Comisión, tendrá autoridad en lo que respecta a la selección y administración del personal de la Comisión. Además desempeñará inter alia las siguientes funciones, en la medida que la Comisión se lo encomiende:

- (a) coordinar los programas de investigaciones de las Partes Contratantes;
- (b) preparar los proyectos de presupuestos para examen por la Comisión;
- (c) autorizar el desembolso de fondos de acuerdo con el presupuesto de la Comisión;
- (d) llevar la contabilidad de los fondos de la Comisión;
- (e) gestionar la cooperación de las organizaciones indicadas en el Artículo XI del presente Convenio;
- (f) recopilar y analizar los datos necesarios para llevar a cabo los propósitos del Convenio, especialmente los datos relativos a las capturas actuales, máximas y continuas, de las poblaciones de atún;
- (g) preparar para su aprobación por la Comisión los informes científicos, administrativos y de otra índole de la Comisión y de sus organismos auxiliares.

ARTÍCULO VIII

1. (a) La Comisión podrá, a tenor de evidencia científica, hacer recomendaciones encaminadas a mantener las poblaciones de atunes y especies afines que sean capturadas en la Zona del Convenio, a niveles que permitan capturas máximas continuas. Estas recomendaciones serán aplicables a las Partes Contratantes de acuerdo con las condiciones establecidas en los párrafos 2 y 3 del presente Artículo. (b) Las recomendaciones arriba mencionadas serán hechas: (i) por iniciativa de la Comisión, si una subcomisión apropiada no ha sido establecida, o con la aprobación por lo menos de los dos tercios de las Partes Contratantes, si una subcomisión apropiada ha sido establecida;

- (ii) a propuesta de una subcomisión apropiada, si la misma hubiera sido establecida;
 - (iii) a propuesta de las subcomisiones apropiadas si la recomendación en cuestión se refiere a más de una zona geográfica, a más de una especie o a un grupo de especies.
2. Cada recomendación hecha de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1 de este Artículo surtirá efecto para todas las Partes Contratantes, seis meses después de la fecha de la notificación expedida por la Comisión, transmitiendo la mencionada recomendación a las Partes Contratantes, excepto en el caso previsto en el párrafo 3 de este Artículo.
 3. (a) Si alguna Parte Contratante, en el caso de una recomendación hecha de acuerdo con el párrafo 1(b)(i), arriba mencionado, o cualquier Parte Contratante miembro de una determinada Sub-comisión en el caso de una recomendación hecha de acuerdo con el párrafo 1(b)(ii) o (iii), presentan a la Comisión una objeción a tal recomendación dentro del período de seis meses previsto en el párrafo 2 de este Artículo, la recomendación no surtirá efecto durante los sesenta días sub siguientes.

(b) Una vez transcurrido este plazo cualquier otra Parte Contratante podrá presentar una objeción con antelación al término del período de 60 días adicionales, o dentro del término de 45 días a partir de la fecha de la notificación de una objeción hecha por otra Parte Contratante, dentro del período adicional de 60 días ya mencionado, cualquiera que sea la fecha de esta última. (c) La recomendación surtirá efecto al final del plazo o plazos ampliados para presentar objeciones, excepto para aquellas Partes Contratantes que hayan presentado una objeción. (d) Sin embargo, si una recomendación fuera objetada por una sola o por menos de un cuarto de las Partes Contratantes, de acuerdo con los incisos (a) y (b), arriba mencionados, la Comisión inmediatamente notificará a la o a las Partes Contratantes autoras de la objeción, que ésta debe considerarse sin efecto. (e) En el caso referido en el inciso (d) la o las Partes Contratantes interesadas dispondrán de un período adicional de sesenta días a partir de la fecha de dicha notificación, para ratificar su objeción. Al expirar este período la recomendación entrará en vigor, salvo para cualquier Parte Contratante que haya objetado y luego ratificado la referida objeción en el plazo previsto. (f) Si una recomendación fuera objetada por más de un cuarto pero menos de la mayoría de las Partes Contratantes, según los incisos (a) y (b) arriba mencionados, dicha recomendación entrará en vigor para las Partes Contratantes que no hayan manifestado objeción al respecto. (g) Si las objeciones fueran presentadas por la mayoría de las Partes Contratantes, la recomendación no entrará en vigor.
 4. Toda Parte Contratante que haya presentado objeciones a una recomendación podrá en cualquier momento retirarlas, surtiendo entonces efecto la recomendación respecto a dicha Parte inmediatamente si la recomendación ha surtido ya efecto, o en el momento en que lo surta según lo estipulado en el presente Artículo.
 5. La Comisión notificará a toda Parte Contratante inmediatamente toda objeción recibida o retirada, así como la entrada en vigor de cualquier recomendación.

ARTÍCULO IX

1. Las Partes Contratantes acuerdan adoptar todas las medidas necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de este Convenio. Cada Parte Contratante transmitirá a la Comisión cada dos años o en cualquier otra oportunidad determinada por la Comisión, una declaración acerca de las medidas adoptadas a este respecto.
2. Las Partes Contratantes acuerdan: (a) proveer a solicitud de la Comisión, cualquier información estadística y biológica y otras informaciones científicas disponibles, que la Comisión pueda necesitar para los propósitos de este Convenio; (b) cuando los servicios oficiales no puedan obtener y suministrar a la Comisión la mencionada información, permitir a la Comisión, a través de las Partes Contratantes, obtenerla voluntariamente en forma directa de empresas privadas y pescadores.
3. Las Partes Contratantes acuerdan colaborar, con vistas a la adopción de medidas efectivas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de esta Convención, en establecer un sistema internacional que imponga el cumplimiento de estas disposiciones en la Zona del Convenio, excepto en el mar territorial y otras aguas, si las hubiere, en las que un Estado tenga derecho a ejercer jurisdicción sobre pesquerías, de acuerdo con el derecho internacional.

ARTÍCULO X

1. La Comisión aprobará el presupuesto de sus gastos conjuntos para el bienio siguiente a la celebración de cada reunión ordinaria.
2. Cada Parte Contratante contribuirá anualmente al presupuesto de la Comisión una cantidad igual a: (a) US. \$ 1.000.00 (mil U.S. dólares) por concepto de miembro de la Comisión; (b) U.S.\$ 1.000.00 (mil U.S. dólares) por concepto de miembro de cada sub comisión; (c) si el presupuesto de gastos conjuntos propuesto excede en cualquier bienio de la cantidad total de contribuciones hechas por las Partes Contratantes por los conceptos mencionados en los incisos (a) y (b) de este párrafo, una tercera parte de este exceso será aportada por las Partes Contratantes en proporción a sus contribuciones hechas por los mencionados incisos (a) y (b) de este párrafo. Los restantes dos tercios la Comisión determinará, en base de las últimas informaciones disponibles, como sigue: (i) el peso total en vivo de las capturas de atunes y especies afines del Océano Atlántico más el peso neto de los productos enlatados de las mismas especies, de cada Parte Contratante;
- (ii) el total de (i) de todas las Partes Contratantes.

Cada Parte Contratante contribuirá como parte de este remanente de dos tercios, en la misma relación que su parte en (i) representa sobre el total en (ii). La parte del presupuesto a que se refiere este inciso, será aprobada por acuerdo de todas las Partes Contratantes presentes y votantes.

3. El Consejo examinará la segunda mitad del presupuesto bienal en la reunión ordinaria que celebrará entre las reuniones de la Comisión y, teniendo en cuenta los acontecimientos actuales

y previstos, podrá autorizar el reajuste de las partidas del presupuesto de la Comisión para el segundo año, dentro del presupuesto total aprobado por la misma.

4. El Secretario Ejecutivo de la Comisión notificará a cada Parte Contratante su cuota anual. Estas cuotas deberán abonarse el 1° de enero del año para el cual hubieran sido fijadas. Las que no se hayan pagado antes del 1o de enero del año siguiente, serán consideradas como atrasos.
5. Las contribuciones al presupuesto bienal deberán hacerse efectivas en las monedas que la Comisión decida.
6. La Comisión, en su primera reunión, aprobará el presupuesto para el resto del primer año de funcionamiento de la Comisión y para el bienio siguiente. La Comisión remitirá inmediatamente copias de estos presupuestos a las Partes Contratantes, junto con los avisos de sus respectivas cuotas, correspondientes a la primera contribución anual.
7. Posteriormente, en un período no inferior a 60 días antes de la sesión ordinaria de la Comisión que precede al bienio, el Secretario Ejecutivo presentará a cada Parte Contratante el proyecto de presupuesto bienal, junto con el plan de las cuotas propuestas.
8. La Comisión podrá suspender el derecho al voto a cualquiera de las Partes Contratantes cuando sus atrasos en contribuciones sean iguales o excedan el importe adeudado por las mismas en los dos años precedentes.
9. La Comisión establecerá un Fondo de Capital de Trabajo para financiar sus operaciones antes de recibir las contribuciones anuales y para cualesquiera otros fines que la Comisión determine. La Comisión determinará el nivel del fondo, fijará los anticipos necesarios para su establecimiento y aprobará el reglamento por el que haya de regirse su administración.
10. La Comisión dará órdenes para que se efectúe una comprobación anual independiente de sus cuentas. Los informes sobre estas comprobaciones de cuentas serán examinados y aprobados por la Comisión, o por el Consejo en los años en que aquélla no celebre una reunión ordinaria.
11. La Comisión, para la prosecución de sus tareas, podrá aceptar contribuciones distintas de las que se estipulan en el párrafo 2 de este Artículo.

ARTÍCULO XI

1. Las Partes Contratantes convienen en que deben establecerse relaciones de trabajo entre la Comisión y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Con este objeto, la Comisión iniciará negociaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con miras a concretar un acuerdo de conformidad

con el Artículo XIII de la Constitución de la Organización. En este acuerdo se estipulará, entre otras cosas, que el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación designará un Representante, el cual participará en todas las reuniones de la Comisión y de sus organismos auxiliares, pero sin derecho al voto.

2. Las Partes Contratantes convienen en que debe establecerse una colaboración entre la Comisión y otras comisiones pesqueras internacionales y organizaciones científicas que puedan contribuir a los trabajos de la Comisión. La Comisión podrá concertar acuerdos con tales comisiones y organizaciones.
3. La Comisión podrá invitar a cualquier organización internacional apropiada y a cualquier Gobierno que sea miembro de las Naciones Unidas o de alguno de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas, pero que no sea miembro de la Comisión, a que envíen observadores a las reuniones de la Comisión y de sus organismos auxiliares.

ARTÍCULO XII

1. El presente Convenio estará en vigor durante un término de diez años y transcurrido este término, continuará en vigor hasta que la mayoría de las Partes Contratantes acuerden su anulación.
2. Transcurridos diez años a partir de la fecha de la entrada en vigor del presente Convenio, toda Parte Contratante podrá retirarse en cualquier momento del mismo el treinta y uno de diciembre de cualquier año, incluyendo el décimo año, mediante notificación por escrito al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a más tardar, el treinta y uno de diciembre del año precedente.
3. Cualquier otra Parte Contratante podrá entonces retirarse del presente Convenio, surtiendo efecto el mismo día treinta y uno de diciembre, mediante notificación por escrito hecha al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, antes de transcurrido un mes de haber recibido la notificación de este último, sobre la retirada de cualquier otra parte; pero en ningún caso después del 1° de abril de dicho año.

ARTÍCULO XIII

1. Cualquier Parte Contratante o la Comisión podrá proponer modificaciones a este Convenio. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, someterá una copia certificada del texto de cualquier modificación propuesta a todas las Partes Contratantes. Cualquier modificación que no involucre nuevas obligaciones entrará en vigor para todas las Partes Contratantes a los 30 días después de su aceptación por los tres cuartos de las Partes Contratantes. Cualquier modificación que implique nuevas obligaciones surtirá efecto para las Partes Contratantes que hayan aceptado la misma, a los 90 días después de la aceptación por los tres cuartos de las Partes Contratantes y a partir de

entonces para cada una de las Partes Contratantes restantes, una vez que haya sido aceptada por las mismas. Cualquier modificación considerada por una o más Partes Contratantes como involucrando nuevas obligaciones, será considerada como una nueva obligación y surtirá efecto en consecuencia. Todo Gobierno que llegue a ser Parte Contratante, después que una enmienda al presente Convenio haya sido propuesta para aceptación, de conformidad con las disposiciones de este Artículo, quedará obligado por el Convenio tal como haya sido enmendado, cuando la enmienda en cuestión entre en vigor.

2. Las enmiendas propuestas serán depositadas ante el Director General de la Organización de Las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Las notificaciones de aceptación de enmiendas serán depositadas ante el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

ARTÍCULO XIV

1. El presente Convenio quedará abierto a la firma de los gobiernos de cualquier Estado que sea miembro de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus Organismos Especializados. Los gobiernos que no hayan firmado el presente Convenio, podrán adherirse al mismo en cualquier momento.
2. El presente Convenio queda sujeto a la ratificación o aprobación de los países signatarios de acuerdo con su constitución. Los instrumentos de ratificación, aprobación o adhesión, se depositarán ante el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
3. El presente Convenio entrará en vigor tan pronto como siete gobiernos hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aprobación o adhesión y surtirá efecto respecto de cada Gobierno que posteriormente deposite su instrumento de ratificación, aprobación o adhesión, en la fecha en que se haga tal depósito.
4. El presente Convenio está abierto a la firma o adhesión de cualquier organización intergubernamental de integración económica constituida por Estados que le hayan transferido competencia en las materias de que trata el Convenio, incluida la competencia para celebrar tratados sobre tales materias.
5. Tan pronto como deposite su instrumento de confirmación oficial o adhesión, cualquier organización a la cual se refiere el párrafo 4 será Parte Contratante con los mismos derechos y obligaciones, en virtud de lo dispuesto en el Convenio, que las demás Partes Contratantes. Cualquier referencia en el texto del Convenio al término "Estado" en el Artículo IX, párrafo 3 y al término "Gobierno" en el Preámbulo y en el Artículo XIII, párrafo 1, será interpretada en tal sentido.
6. Tan pronto como las organizaciones a las que se refiere el párrafo 4 se conviertan en Partes Contratantes del presente Convenio, todos los Estados miembros actuales de estas

organizaciones y los que se adhieran en el futuro, dejarán de ser parte en tal Convenio. Estos Estados comunicarán por escrito su retirada del Convenio al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

ARTÍCULO XV

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, informará a todos los gobiernos mencionados en el párrafo 1 del Artículo XIV y a todas las organizaciones mencionadas en el párrafo 4 del mismo Artículo, de los depósitos de los instrumentos de ratificación, aprobación, confirmación oficial o adhesión, de la entrada en vigor del presente Convenio, de las propuestas de enmiendas, de las notificaciones de aceptación de las enmiendas, de la entrada en vigor de las mismas y de las notificaciones de retirada.

ARTÍCULO XVI

El texto original del presente Convenio se depositará ante el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, quien enviará copias certificadas a los gobiernos mencionados en el párrafo 1 del Artículo XIV y a las organizaciones mencionadas en el párrafo 4 del mismo Artículo.

En testimonio de lo cual, los representantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Convenio. Hecho en Río de Janeiro el día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en los idiomas español, francés e inglés, siendo cada una de las versiones igualmente auténticas.

F. MEMORANDO

1- MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ONUDI

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Las Repúblicas de Centroamérica representadas por los señores, Vicepresidente de Guatemala; Sr. Juan Francisco Reyes López; Vicepresidente de El Salvador; Sr. Carlos Quintanilla Schmidt; Designada a la Presidencia de Honduras, Sra. Armida Villela de López Contreras; Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua, Sr. Mario Arana Sevilla; Director Nacional de Comercio de Panamá, Sr. Javier Vallarino Smith; Ministra Consejera, Representante Permanente de Costa Rica ante la ONUDI, Sra. Stella Aviram Neuman, y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) representada en este acto por su Director General Carlos Magariños, debidamente acreditados y en adelante denominados "las Partes",

Animados por la resolución No. 4-2001 emanada de la XXXII Reunión de Vicepresidentes de las Repúblicas de Centroamérica, realizada en Managua el 16 de febrero del 2001, acerca de la Facilitación del Comercio para Centroamérica.

Inspirados en la misión de la ONUDI de aportar conocimientos y tecnologías a países en vías de desarrollo para promover el empleo productivo, una economía competitiva y un medio ambiente sostenible.

Considerando que el proceso de globalización representa para los países en vías de desarrollo una oportunidad real para diversificar mercados y oferta exportable. Que sólo podrán acceder en forma ventajosa a dichas situaciones en la medida que se verifique la capacidad de los países para conformar los requisitos técnicos impuestos por los mercados. Estos requisitos se presentan en forma de numerosas exigencias impuestas a través de regulaciones y normas técnicas. Además, los procedimientos aduaneros, las subvenciones y otras medidas no arancelarias con frecuencia suponen obstáculos adicionales al comercio. El mayor acceso a los mercados de los países industriales es un requisito indispensable para el éxito de la lucha de los países centroamericanos contra la pobreza.

Además, los países de América Central, como Estados signatarios de los acuerdos comerciales de Marrakech, en particular los acuerdos sobre obstáculos técnicos al comercio y sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, deben adoptar medidas para cumplir sus compromisos y aprovechar las consiguientes oportunidades. Los países en desarrollo aún carecen de una asistencia amplia y coordinada de la comunidad internacional en esta materia a los efectos de superar las dificultades consiguientes.

Conscientes de la conveniencia de reforzar la cooperación tecnológica y científica entre Las Partes, sobre bases de mutuo beneficio.

Con el propósito de desarrollar el objetivo del presente documento, Las Partes promoverán y se apoyarán mutuamente, dentro de los límites de sus competencias, capacidades y recursos, en la solución de problemas de carácter constructivo sobre la base de la reciprocidad, el mutuo beneficio y el interés público.

Acuerdan de conformidad a las actividades contenidas en el programa de trabajo aprobado por los órganos principales de la Organización, desarrollar e implementar un Programa Integrado Regional para el acceso a los mercados y facilitación del comercio, con el objetivo de coadyuvar al desarrollo de la capacidad de América Central para cumplir con sus compromisos internacionales y a la superación de los obstáculos técnicos y otras barreras no arancelarias que impiden la expansión dinámica del comercio de exportación, particularmente en terceros mercados, que se concentrará en la puesta en marcha de las gestiones para :

- Fortalecer las instituciones regionales y nacionales de ensayos, metrología (equipos y capacitación), normalización, certificación y acreditación;
- Crear capacidad en las instituciones de contraparte para prestar asistencia a empresas en la aplicación de principios y procedimientos de calidad (gestión y sistema) y gestión empresarial en tres subsectores agroindustriales;
- Establecer y/o fortalecer Servicios Nacionales de Información (SIN) requeridos bajo los acuerdos Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) para facilitar la difusión de información sobre normas, regulaciones técnicas y procedimientos de evaluación de conformidad;
- Mejorar la infraestructura necesaria para registro y documentación aduanera;
- Crear capacidad nacional/regional para negociar acuerdos comerciales y temas relacionados.

La financiación de las actividades previstas en este Memorando de Entendimiento dependerá de la disponibilidad de los recursos financieros y de los aportes que se obtenga de donantes, y se deberá llevar a cabo de acuerdo a las reglas y regulaciones aplicables y a las instrucciones administrativas y directivas de la ONUDI y de las partes firmantes de este documento.


El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigor en la fecha en que la ONUDI reciba de todos los Gobiernos de las Repúblicas Centroamericanas firmantes notificación de haberse cumplido con los requisitos internos. Hasta tanto se produzca tal notificación, las Partes darán aplicación provisional al presente Memorando de Entendimiento.

Cualquiera de Las Partes podrá dar por terminado a su respecto este Memorando a cuyo efecto deberá notificar fehacientemente a cada una de Las Partes con una antelación de 6 meses su voluntad. Se deberá asegurar que las obligaciones ya asumidas por las Partes de no se vean afectadas por la denuncia y se tratarán de tomar todos los recaudos que aseguren la ejecución de los proyectos empezados.

En testimonio de lo cual, los infrascritos han firmado el presente Memorando de Entendimiento consignado en siete ejemplares, en inglés y en español. De surgir alguna discrepancia entre los dos textos, la versión en inglés prevalecerá.

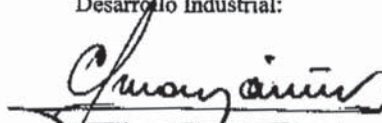
Viena, al primer día del mes de octubre de 2002.

Por el Gobierno de la República
de Guatemala:




Juan Francisco Reyes López
Vicepresidente de Guatemala

Por la Organización de las
Naciones Unidas para el
Desarrollo Industrial:



Carlos Magarinos
Director General

Por el Gobierno de la República
de El Salvador:



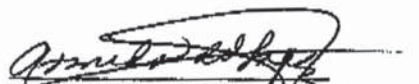
Carlos Quintanilla Schmidt
Vicepresidente de El Salvador

Por el Gobierno de la República
de Panamá:




Javier Vallarino Smith
Director Nacional del Ministerio de Comercio
de Panamá

Por el Gobierno de la República
de Honduras:



Amida Villela de López Contreras
Designada a la Presidencia de la República
de Honduras

Por el Gobierno de la República
de Costa Rica:



Stella Aviram Neuman
Ministra Consejera, Representante Permanente
ante la ONUDI

Por el Gobierno de la República
de Nicaragua:



Mario Arana Sevilla
Ministro de Fomento, Industria y
Comercio de Nicaragua

V. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS ²⁸

XIX

28 En este apartado se presentan las Siglas, Abreviaturas y Acrónimos empleados en las páginas de esta Memoria. Cabe observar que algunas siglas se presentan en inglés y otras se han hecho sobre su traducción al castellano. Una de las diferencias fundamentales entre Sigla y Abreviatura es que las Siglas se leen como una sola palabra ejemplo: ONU, en tanto que en las Abreviaturas se lee la palabra completa ejemplo: a.C.: antes de Cristo. (N. del E.)

A. SIGLAS NACIONALES

ACODEP	: Asociación de Consultores para el Desarrollo de la Pequeña, Mediana y Microempresa	CONSIDA	: Comisión Nicaragüense del SIDA
ACSUR	: Asociación para la Cooperación con el Sur	CONPES	: Consejo Nacional de Planificación Económico Social
ADPESCA	: Administración Nacional de la Pesca y Acuicultura del MIFIC	CONYCIT	: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Nicaragua
AHC	: Archivo Histórico Central	COSEP	: Consejo Superior de la Empresa Privada
ALMA	: Alcaldía de Managua	CSE	: Consejo Supremo Electoral
AMUNIC	: Asociación de Municipios de Nicaragua	CSJ	: Corte Suprema de Justicia
AMUNSE	: Asociación de Municipios de Nueva Segovia	DGA	: Dirección General de Aduana
AMURACAN	: Asociación de Municipios de la Región Atlántica y Caribe de Nicaragua	DGI	: Dirección General de Ingresos
AN	: Asamblea Nacional	DGME	: Dirección General de Migración y Extranjería
APEN	: Asociación Nicaragüense de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales	DGPIDE	: Dirección de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico
BAVINIC	: Banco de la Vivienda de Nicaragua	DGSTAJI	: Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales
BCN	: Banco Central de Nicaragua	DM	: Despacho del Ministro
BOSAWÁS	: Reserva Nacional de Recursos Naturales	EAAI	: Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales
CADIN	: Cámara de Industria de Nicaragua	EN	: Ejército de Nicaragua
CAIIS	: Simposio Centroamericano Internacional de Inversiones	ENACAL	: Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados
CARE	: CARE Internacional en Nicaragua	ENADES	: Estrategia Nacional de Desarrollo
CECNA	: Centro de Capacitación Profesional Nicaragüense Alemán	ENEL	: Empresa Nacional de Electricidad
CENIDH	: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos	ENIMPORT	: Empresa Nicaragüense de Importaciones
CGR	: Contraloría General de la República	ENITEL	: Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones
CIES	: Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud	ENTRESA	: Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica S.A.
CNE	: Comisión Nacional de Energía	ERCERP	: Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza
CNU	: Consejo Nacional de Universidades	FIDEG	: Fundación Internacional para el Desafío Económico Global
CNZF	: Corporación Nacional de Zonas Francas	FINDE	: Financiera Nicaragüense de Desarrollo S.A.
CONADES	: Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	FISE	: Fondo de Inversión Social de Emergencia
CONAPI	: Comisión Nacional de la Pequeña Industria	FNI	: Financiera Nicaragüense de Inversiones
CONAPINA	: Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia	HBC	: Hospital "Bertha Calderón"
CONEA	: Comisión Nacional de Energía Atómica	ICAP	: Instituto Centroamericano de Administración Pública
		IDR	: Instituto de Desarrollo Rural
		INAA	: Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados
		INAFOR	: Instituto Nacional Forestal
		INATEC	: Instituto Nacional Tecnológico

INC	: Instituto Nicaragüense de Cultura	NITLAPAN	: Instituto de Investigación y Desarrollo
INDE	: Instituto Nicaragüense de Desarrollo	PAEBANIC	: Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos de Nicaragua
INE	: Instituto Nicaragüense de Energía	PALESA	: Proyecto de Agua, Letrinas y Educación en Salud
INEC	: Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos	PN	: Policía Nacional
INETER	: Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales	PNDH	: Procuraduría Nacional de Derechos Humanos
INIFOM	: Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal	PRGF	: Programa de Crecimiento y Reducción de la Pobreza (Siglas en Inglés)
INIM	: Instituto Nicaragüense de la Mujer	PRONICARAGUA	: Promoviendo Inversiones en Nicaragua
INPYME	: Instituto Nicaragüense de la Pequeña y Mediana Empresa	PROTIERRA	: Programa de Desarrollo de Municipios Rurales
INRA	: Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria	PYMES	: Pequeña y Mediana Empresa
INSS	: Instituto Nicaragüense de Seguridad Social	RAAN	: Región Autónoma del Atlántico Norte
INTA	: Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria	RAAS	: Región Autónoma del Atlántico Sur
INTECNA	: Instituto Tecnológico Nacional	SARED	: Salud Reproductiva, Equidad y Derechos en Nicaragua
INTUR	: Instituto Nicaragüense de Turismo	SAS	: Secretaría de Acción Social
INVUR	: Instituto Nicaragüense de la Vivienda Urbana y Rural	SECEP	: Secretaría de Coordinación y Estrategia de la
IPADE	: Instituto para el Desarrollo de la Democracia	SEJUVE	: Secretaría de la Juventud
MAG-FOR	: Ministerio Agropecuario y Forestal	SIGFA	: Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría
MARENA	: Ministerio del Ambiente y de Recursos Naturales	SILAIS	: Sistemas Locales de Atención Integral en Salud
MCE	: Ministerio de Cooperación Externa de Nicaragua	SINAPRED	: Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres
MECD	: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	SPN	: Sistema Penitenciario Nacional
MHCP	: Ministerio de Hacienda y Crédito Público	SREC	: Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación
MIFAMILIA	: Ministerio de la Familia	TMP	: Transmisión de Mando Presidencial
MIFIC	: Ministerio de Fomento, Industria y Comercio	UCA	: Universidad Centroamericana
MINGOB	: Ministerio de Gobernación	UCATSE	: Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco
MINREX	: Ministerio de Relaciones Exteriores	UCRESEP	: Unidad de Coordinación de las Reformas del Sector Público
MINSA	: Ministerio de Salud	UNA	: Universidad Nacional Agraria
MITRAB	: Ministerio del Trabajo	UNAG	: Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos
MRE	: Ministerio de Relaciones Exteriores	UNAN	: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
MTI	: Ministerio de Transporte e Infraestructura	UNI	: Universidad Nacional de Ingeniería
MUSANIC	: Proyecto Musáceas de Nicaragua	UNICAFE	: Unión Nicaragüense de Cafetaleros
NAGUN	: Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua		
NICAMUEBLE	: Programa Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria de Muebles de Madera en Nicaragua		

UNOPS	: Oficina de Apoyo a Programas		
UPOLI	: Universidad Politécnica	HABITAT	: Naciones Unidas
URACAN	: Universidad de la Región Autónoma de la Costa Atlántica de Nicaragua		: Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
		INSTRAW	: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
YATAMA	: Yabti Tasba Masraka Nanih Asia Takanka	OACDH	: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

B. SIGLAS INTERNACIONALES

1. SIGLAS DE LA ONU

ACNUR	: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.	OACI	: Organización de Aviación Civil Internacional
AIF	: Asociación Internacional de Fomento (Banco Mundial)	OCAH	: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
BIRF	: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)	OCHA	: Oficina de Coordinación de Asistencia Humanitaria de Naciones Unidas
CCI	: Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	OIEA	: Organismo Internacional de Energía Atómica
CDI	: Comisión de Derecho Internacional	OIT	: Organización Internacional del Trabajo
CEPA	: Comisión Económica para África	OMC	: Organización Mundial del Comercio
CEPAL	: Comisión Económica para América Latina y el Caribe	OMGI	: Organismo Multilateral de Garantías de Inversiones (Banco Mundial)
CEPAO	: Comisión Económica y Social para Asia Occidental	OMI	: Organización Marítima Internacional
CEPE	: Comisión Económica para Europa	OMM	: Organización Meteorológica Mundial
CESPAP	: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	OMPI	: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
CFI	: Corporación Financiera Internacional (Banco Mundial)	OMS	: Organización Mundial de Salud
CICR	: Comité Internacional de la Cruz Roja	ONG	: Organizaciones No gubernamentales
CIJ	: Corte Internacional de Justicia	ONU	: Organización de Naciones Unidas
CNUAH	: Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	ONUDI	: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ECOSOC	: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	OOPS	: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
FAO	: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	OPS	: Oficina de la Organización Panamericana y Mundial de la Salud
FIDA	: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	PMA	: Programa Mundial de Alimentos
FMI	: Fondo Monetario Internacional	PNUD	: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
FNUAP	: Fondo de Población de las Naciones Unidas	PNUFID	: Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas
		PNUMA	: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
		PROMIPAC	: Programa de Manejo Integrado de

	Plagas para Pequeños Productores de Granos Básicos de Nicaragua	CICAD	: Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
UIT	: Unión Internacional de Telecomunicaciones	CICTE	: Comité Interamericano contra el Terrorismo Desastres Naturales
UNCCD	: Convención de Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación	CIDH	: Comisión Interamericana de Derechos Humanos
UNCDF	: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	CIDH	: Corte Interamericana de Derechos Humanos
UNCTAD	: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	CIDI	: Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
UNDCP	: Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito	CIDS	: Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible
UNESCO	: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization/Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	CIFTA-OEA	: Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados
UNFPA	: Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población	CIM	: Comisión Interamericana de Mujeres
UNICEF	: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	CIP	: Comité Interamericano de Puertos
UNICRI	: Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones Sobre la Delincuencia y la Justicia	CIRDN	: Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales
UNIDIR	: Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme	CITEL	: Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
UNIFEM	: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer	CJI	: Comité Jurídico Interamericano
UNITAR	: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	COMCYT	: Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología
UNRISD	: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas Para el Desarrollo Social	CP	: Consejo Permanente
UNU	: Universidad de las Naciones Unidas	IICA	: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
UPU	: Unión Postal Universal	III	: Instituto Indigenista Interamericano
VNU	: Voluntarios de las Naciones Unidas	IIN	: Instituto Interamericano del Niño
		IPGH	: Instituto Panamericano de Geografía e Historia
		JID	: Junta Interamericana de Defensa
		OEA	: Organización de Estados Americanos
		OPS	: Organización Panamericana de la Salud
		PADCA	: Programa de Atención al Desminado en Centroamérica
		UPD	: Unidad para la Promoción de la Democracia
2. SIGLAS DE LA OEA			
AG	: Asamblea General		
AICD	: Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo		
CENPES	: Comisiones Especiales no Permanentes		
CEPCIDI	: Comisión Ejecutiva Permanente		

3. SIGLAS DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

AAA	: Asociación Ayuda para la Auto Ayuda (Alemania)	FAD	: Fondo de Asistencia al Desarrollo (Alemania)
ABKSR del S	: Asociación para Fortalecer el Hermanamiento entre Berlín y San Rafael del Sur (Alemania)	FCCN	: Fondo Cristiano Canadiense para la Niñez (Canadá)
ACH	: Acción Contra el Hambre (España)	FES	: Fundación Friedrich Ebert (Alemania)
ACNUR	: Asociación para la Cooperación con el Sur Las Segovias (España)	FHI	: Fundación Contra el Hambre Internacional (USA)
ACRA	: Asociación de Cooperación Rural en África y América Latina (Italia)	FORUM SYD	: Forum Syd (Suecia)
ACTED	: Asociación de Ayuda a la Cooperación y al Desarrollo (Francia)	FOS	: Fondo de Cooperación al Desarrollo (Bélgica)
ADD	: Asociación Danesa de Discapacitados (Dinamarca)	FU	: Fundación Familias Unidas (España)
ADRA	: Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales (USA)	GVC	: Grupo Voluntariado Civil (Italia)
AFSC	: American Friends Service Committee (USA)	HANDICAP	: Handicap Internacional (Francia)
AI	: Alistar Internacional (USA)	HOPE	: Project HOPE (USA)
AMISF	: Asociación Madrileña de Ingeniería sin Fronteras (España)	ICE	: Instituto Nazionale per II Commercio Estero (Italia)
ANF	: American Nicaraguan Foundation (USA)	IS44	: Intercambios y Solidaridad 44 (Francia)
AOS	: Ayuda Obrera Suiza (Suiza)	ISF	: Asociación Infancia sin Fronteras (España)
APN	: Ayuda Popular Noruega	JHC	: Jubilee House Community (USA)
BTC	: Bridges to Community (USA)	KAS	: Fundación Konrad Adenauer (Alemania)
CAM	: Christian Aid Ministries (USA)	KEPA	: Servicio de Cooperación de Finlandia (Finlandia)
CANSAVE	: Fondo Canadiense para la Niñez/Save The Children Canadá (Canadá)	LAHF	: Fundación de Salud para América Latina (Noruega)
CCM	: Fundación Comité Central Menonita (USA)	LLL	: Lutheran Laymen's League (USA)
CHF	: Fundación para la Vivienda Cooperativa (USA)	MAIS	: Movimiento para el Auto Desarrollo, el Intercambio y la Solidaridad (Italia)
CIIR	: Instituto Católico de Relaciones Internacionales (Gran Bretaña)	MBMDI	: Misiones Evangelismo Incorporado (USA)
CINS	: Cooperación Italiana Norte-Sur (Italia)	MCM	: Maranatha Christian Mission Inc/Misión Cristiana Maranata Inc (USA)
CISP	: Cominato Internazionale per lo Sviluppò Dei Popoli (Italia)	MLAL	: Movimiento Laico para América Latina (Italia)
COSPE	: Cooperación para el Desarrollo de los Países en Emergencia	MOLISV	: Movimiento Liberación y Desarrollo (Italia)
CRIC	: Centro Regional de Acción para la Cooperación (Italia)	MOVIMONDO	: Organismo No Gubernamental Italiano
CRS	: Catholic Relief Services (USA)	MSF	: Médicos Sin Frontera (Bélgica)
CSS	: Central Sanitaria Suiza (Suiza)	ODAICA	: Asociación Alemana Caritas (Alemania)
DIANOTA	: Dianova Intenacional (Suiza)	ÖNSI	: Instituto Austriaco para la Cooperación Norte Sur (Austria)
EIRENE	: Servicio Cristiano Internacional	OXFAM GB	: Oxfam GB (Gran Bretaña)

PCI	: Project Concern International (USA)	AECI	: Agencia Española de Cooperación Internacional
PHA	: Programa de Asesores Holandeses (Holanda)	AGCI	: Agencia de Cooperación Internacional Chilena
PMH	: Asociación Promundo Humano (Alemania)	AGCS	: Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
POA	: Wisconsin Nicaragua Partners of the Americas (USA)	AICD	: Agencia Interamericana de Cooperación y Desarrollo
PTM	: Paz y Tercer Mundo (España)	AIF	: Asociación Internacional de Fomento
RADDA BARNEN	: Save The Children (Suecia)	ALCA	: Tratado de Libre Comercio de las Américas
REDD BARNA	: Save The Children Norway (Noruega)	ALC-UE	: Cumbre de América Latina y el Caribe y la Unión Europea
REMAR	: Asociación Remar España Rehabilitación de Marginados (España)	ALIDES	: Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica
SAMUEL	: Fundación Hedwing y Robert Samuel (Alemania)	ANUIES	: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México
SASN	: Sociedad de Amistad Suecia-Nicaragua (Suecia)	AOD	: Ayuda Oficial al Desarrollo
SI	: Solidaridad Internacional (España)	APEC	: Asia Pacific Economic Cooperation
SII	: Solidaridad Internacional Infantil (España)	APSO	: Cooperación Bilateral Irlandesa
SNV	: Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (Holanda)	ARCE	: Aplicación en Red para Casos de Emergencia
SWISSAID	: Fundación Suiza de Cooperación al Desarrollo	ASDI	: Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
SWISSCONTACT	: Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (Suiza)	BCIE	: Banco Centroamericano de Integración Económica
TDHI	: Fundación Terre Des Hommes Italia-Onlus (Italia)	BEI	: Banco Europeo de Inversiones
TN	: Terra Nuova	BELACEN	: Cámara de Comercio Belga Centroamericana
UBV	: Cooperación Técnica Sueca (Suecia)	BID	: Banco Interamericano de Desarrollo
UNITE	: Coordinación de Voluntarios Suizos para Centroamérica (Suiza)	BIE	: Banco de Información Económica
UVISP	: Unión Voluntariado Internacional para el Desarrollo y la Paz (Italia)	BIRF	: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
WCS	: Sociedad de Conservación de la Vida Silvestre (USA)	BM	: Banco Mundial
WMO	: World Missions Outreach (USA)	CAF	: Corporación Andina de Fomento
		CARE	: Cooperativa de Ayuda Remesas Exteriores
		CARICOM	: Comunidad del Caribe
		CASA	: Iniciativa de Ley de Seguridad Centroamericana
		CATIE	: Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
		CATO	: Fondo de Desarrollo Económico y de la Oficina Centroamericana para la Promoción del Comercio
		CAUCA	: Código Aduanero Uniforme Centroamericano
		CCAD	: Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo

4. OTRAS SIGLAS INTERNACIONALES

ABC	: Agencia Brasileña de Cooperación
ACDI	: Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional
ACSUR	: Asociación para la Cooperación del Sur
ADN	: Ácido de Desoxirribonucleico
AEC	: Asociación de Estados del Caribe

CC	: Cuerpo Consular	CRIMAT	: Comisión Regional de la Iniciativa Mesoamericana de Turismo
CCP	: Comisión Centroamericana Permanente (SICA)	CRM	: Conferencia Regional sobre Migración
CD	: Cuerpo Diplomático	CRRH	: Comité Regional de Recursos Hidráulicos
CECA	: Consejo Empresarial Centroamericano	CSD	: Comisión Sectorial de Descentralización
CED	: Comisión Especial de Demarcación	CTPD	: Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
CEI	: Centro de Exportaciones e Inversiones	DFID	: Agencia de Desarrollo Británica
CEJIL	: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional	EDFC	: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico
CENTROPYME	: Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica	EE.UU.	: Estados Unidos de América
CEOE	: Confederación Española de Organizaciones Empresariales	EMORY	: Emory University
CEPREDENAC	: Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central	ERA	: Club Rotario de Helsinki
CIAT	: Comisión Interamericana del Atún Tropical	ESAF	: Programa de Ajuste Estructural
CIES	: Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud	EUROCENTRO	: Cooperación Empresarial de la Unión Europea
CIF	: Costos, Seguros y Fletes	EUROPEAID	: Oficina de Cooperación Europe Aid
CIJ	: Corte Internacional de Justicia	EXPOCOMER	: Exposición Comercial Internacional
CITEL	: Comisión Interamericana de Telecomunicaciones	FAPIC	: Fondo Especial de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria en América Central
CITES	: Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre	FARC	: Fuerzas Armadas Revolucionarias (Colombia)
CLAA	: Caribbean Latin American Action	FARESP	: Federación de las Asociaciones de Reposición Forestal
CMSI	: Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información	FAROL	: Fondo de Apoyo a Redes de Organizaciones Locales
CNN	: Cable News Network	FBI	: Federal Bureau Of Investigation (Buró Federal de Investigaciones)
COCESNA	: Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Navegación Aérea	FDN	: Fondo de Desarrollo Nórdico
CODEHUCA	: Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica	FEPEX	: Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas
COLUDE	: Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	FEPEX	: Fondo Especial de Promoción de las Exportaciones de Honduras y Nicaragua
COMIECO	: Consejo de Ministros de Integración Económica	FFN	: Fundación Friedrich Naumann
CONCAUSA	: Acuerdo Conjunto Centroamérica-Estados Unidos de América	FIDA	: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
COSUDE	: Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	FIELD	: Fundación de Derecho Internacional
CRE	: Cruz Roja Española	FIV	: Fondo de Inversiones de Venezuela
CRIC	: Centro Regional de Acción para la Cooperación	FLACSO	: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
		FMI	: Fondo Monetario Internacional
		FOAR	: Fondo Argentino de Cooperación

	Horizontal		Telecomunicaciones por Satélite
FOB	: Libre a Bordo	JBIC	: Japan Bank (Banco de Cooperación Internacional del Japón)
FOCADES	: Fondo Centroamericano de Ambiente y Desarrollo	JETRO	: Japan External Trade Organization
FOEXCA	: Fondo para el Fortalecimiento de las Exportaciones Centroamericanas	JICA	: Agencia Internacional de Cooperación Técnica del Japón
FONATUR	: Fondo Nacional de Fomento al Turismo de México	KOICA	: Korean Internacional Cooperation Agency
FSS	: Fondo Social Suplementario del Estado de Sao Pablo	LAFISE	: Latin American Financial Services (Empresa que Provee Servicios Financieros especializados para Latinoamérica, especialmente Centroamérica, el Caribe y Venezuela).
GATT	: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio	LAN	: Red de área local
GEPROTUR	: Gerencia de Proyectos de Turismo (SICA)	MASHAV	: Centro de Cooperación Internacional de Israel
GPS	: Sistema de Posicionamiento Global	MEM	: Mecanismo de Evaluación Multilateral
GRULAC	: Grupo Latinoamericano y del Caribe	MERCOSUR	: Mercado Común del Sur
GTTC	: Grupo de Trabajo Técnico Conjunto (Unión Europea-Centroamérica)	MI	: Misión Internacional
GTZ	: Deu Tsche Gesellschaftfür Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH/Agencia de Cooperación Técnica Alemana	MLAL	: Movimiento Laico para América Latina
HIPC	: Heavily Indebted Poor Countries/ Iniciativa Reforzada para Países Pobres Altamente Endeudados	MOU	: Memorando de Entendimiento con Canadá
HS	: Hardware/Software	MSF	: Acuerdo Sanitario y Fitosanitario
ICESPO	: Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía	NAFTA	: North American Free Trade Agreement (Tratado de Libre Comercio de América del Norte)
IDA	: Asociación Internacional de Desarrollo	NP	: Nota de Prensa
IDH	: Índice de Desarrollo Humano	OCAM	: Comisión Centroamericana de Directores de Migración
IFI	: Instituciones Financieras Internacionales	ODA	: Asistencia Oficial para el Desarrollo
IFU	: Fondo Danés para la Industrialización de los Países en Desarrollo	ODECA	: Organización de los Estados Centroamericanos
IGN-CR	: Instituto Geográfico Nacional de Costa Rica	OECD	: Organisation for Economic Co-operation and Development
IGV	: Impuesto General al Valor	OEI	: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
IICA	: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	OIC	: Organización Internacional del Café
INCAE	: Instituto Centroamericano de Administración de Empresas	OIM	: Organización Internacional para las Migraciones
INTELSAT	: International Telecommunications Satellite Organization	OIRSA	: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
INTERPOL	: Organización Internacional de Policía Criminal	OLADE	: Organización Latinoamericana de Energía
IP	: Protocolo de Internet	OMPI	: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ITSO	: Organización Internacional de	OPANAL	: Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América

	y el Caribe	SIECA	: Sistema de Integración Centroamericana
OPAQ	: Convención de la Proscripción de Armas Químicas Puebla	SIEPAC	: Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central
OPEC	: The OPEC Fund For International Development	TIE	: Tarjeta Unificada de Ingreso y Egreso
OPEP	: Organización de Países Exportadores de Petróleo	TLC	: Tratado de Libre Comercio
OPS/OMS	: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud	TLT	: Trademark Law Treaty
OTC	: Obstáculos Técnicos al Comercio	TPA	: Trade Promotion Authority Act
PAF-CA	: Plan de Acción Forestal Tropical para Centroamérica	TPS	: Estado de Protección Temporal
PAR	: Plan Regional Centroamericano contra las Drogas	UCCAEP	: Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada
PCT	: Tratado de Cooperación en Materia de Patentes	UE	: Unión Europea
PIB	: Producto Interno Bruto	UIT	: Unión Internacional de Telecomunicaciones
PIP	: Programa de Inversiones Públicas	UNCAF	: United Nations Capital Development Fund
POSAF	: Programa Socio-Ambiental y de Desarrollo Forestal	UPOV	: Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales Nuevas
PPP	: Plan Puebla Panamá	USAID	: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América
PPT	: Presidencia Pro Témpore del Sistema de Integración Centroamericano	VIH/SIDA	: Virus de Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
PRODEL	: Promoción de Políticas de Desarrollo Económico Local	WAN	: Red de Área Amplia
PRODIAH	: Programa de Desarrollo Integral de Asentamientos Humanos	WCT	: Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor
PromoExport	: Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones	WGS	: World Geodetic System
PRRAC	: Programa de Reconstrucción Regional para América Latina	VVOB	: Asociación Flamenca de Cooperación del Desarrollo y Asistencia
RECSI	: Red Centroamericana del Sistema de Información sobre Robo, Hurto y Recuperación de Vehículos	WPPT	: Tratado de la OMPI sobre la Interpretación o Ejecución y Fonogramas
RICAM	: Red de Carreteras Mesoamericanas		
RTK	: Real Time Kinematic		
SC	: Servidores y Comunicaciones		
SECIB	: Secretaria Permanente Iberoamericana		
SGP UE-CA	: Sistema Generalizado de Preferencias Unión Europea- Centroamérica		
SG-SICA	: Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana		
SI	: Sistema de Información		
SICA	: Sistema de la Integración Centroamericana		
SIDA	: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida		